	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **LISTA DE CHEQUEO INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1

Contrato de Obra No. 973 DE 2021 **Contratista:** SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A.

Contrato de Interventoría No. 962 DE 2021 **Interventoría:** CONSORCIO ECOVISIÓN-188

Objeto Contrato de Obra:
MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE - CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.

INFORME MENSUAL No. 51 **MES O PERIODO:** ago-25

No.	CONTENIDO	FORMATO	PÁGINA
	Lista de Chequeo Informe Mensual de Interventoría	MEPI-MN1-IN-15-FR-1	1
	Resumen Mensual Estado General del Proyecto	MEPI-MN1-IN-15-FR-2	4
1	**INTRODUCCIÓN**		8
2	**DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO**		12
2.1	Localización		15
2.2	Municipios en la zona de influencia y beneficios de la ejecución del proyecto		16
2.3	Inventario y estado inicial de la vía		17
2.4	Características técnicas del proyecto		24
3	**INFORMACIÓN CONTRATO DE OBRA**		41
3.1	Información general del contrato		42
3.2	Descripción de las actividades ejecutadas en el mes		48
3.3	Seguimiento Ítems no previstos		53
3.4	Estado de avance y acciones a seguir por parte de la Interventoría		54
4	**REPORTES EJECUCIÓN MENSUAL CONTRATO DE OBRA**		64
4.1	Informe Semanal	MEPI-MN1-IN-15-FR-3	65
4.2	Maquinaria y Equipo Contrato de Obra	MEPI-MN1-IN-15-FR-4	78
4.3	Personal, Control Aportes Legales y Seguridad Social Contrato de Obra	MEPI-MN1-IN-15-FR-6	81
4.4	Informe Financiero y Presupuestal Contrato de Obra	MEPI-MN1-IN-15-FR-8	86
4.5	Estado General del Tiempo	MEPI-MN1-IN-15-FR-10	93
4.6	Resumen Ensayos de Laboratorio	MEPI-MN1-IN-15-FR-11	98
4.7	Seguimiento Garantías y Seguros Contrato de Obra	MEPI-MN1-IN-15-FR-12	123
4.8	Seguimiento al Plan de Calidad Contrato de Obra	MEPI-MN1-IN-15-FR-14	131
4.9	Otros documentos seguimiento mensual		135
	• Seguimiento a la inversión del Anticipo	MEPI-MN-IN-2-FR-1	135
		MEPI-MN-IN-2-FR-2	136
	• Seguimiento Programa de Obra		148
	• Seguimiento Programa de Inversiones	MEPI-MN-IN-6-FR-1	154
		MEPI-MN-IN-6-FR-2	158
	• Actas de Comité de Obra	MEPI-MN-IN-14-FR-1	165
	• Actas de Reunión	MEPI-MN-IN-14-FR-2	166
5	**INFORMACIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA**		197
5.1	Información general del contrato		198
5.2	Descripción de las actividades realizadas por el Interventor		201
5.3	Informes especialistas y profesionales		205
5.4	Informe del Programa Anual de Caja - PAC		460
5.5	Informe matriz de riesgos.		464
5.6	Información otros programas y aplicativos según pliegos de condiciones Contratos de Obra e Interventoría		483
	• Seguimiento estado del trámite Certificación de compatibilidad de los planos con el sistema de información geográfico (SIG) de la Entidad.		483
6	**REPORTES EJECUCIÓN MENSUAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA**		484
6.1	Equipo y vehículos Contrato de Interventoría	MEPI-MN1-IN-15-FR-5	485
6,2	Personal, Control Aportes Legales y Seguridad Social Contrato de Interventoría	MEPI-MN1-IN-15-FR-7	487
6.3	Informe Financiero y Presupuestal Contrato de Interventoría	MEPI-MN1-IN-15-FR-9	489
6.4	Seguimiento Garantías Contrato de Interventoría	MEPI-MN1-IN-15-FR-13	491
6.5	Seguimiento al Plan de Calidad Contrato de Interventoría	MEPI-MN1-IN-15-FR-15	496
6.6	Otros documentos seguimiento mensual		499
	• Seguimiento a la inversión del Anticipo	MEPI-MN-IN-3-FR-1	500
		MEPI-MN-IN-3-FR-2	502
	• Plan de Cargas o reprogramación al Plan de Cargas aprobado	MEPI-MN-IN-9-FR-2	504
	• Seguimiento al Plan de Cargas	MEPI-MN-IN-9-FR-3 Formato no disponible en el Manual de interventoría	514
7	**Conclusiones y recomendaciones**		515
8	**Anexos**		522
8.1	Relación de la correspondencia generada entre contratista e interventor incluyendo asunto, referencia, fecha de recibo		523
8.2	Registro fotográfico y video del avance de las obras		531
8.3	Registro fotográfico y video de las actividades ambientales, sociales, prediales y de sostenibilidad adelantadas		533
8.4	Copia de la Bitácora del mes correspondiente		558

Nota: El Interventor debe diligenciar los folios, conforme al contenido del informe mensual.

Firma:
Nombre: FABIO LEONARDO CAMARGO MORENO
SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA
Resolución de designación No. 2334 de fecha 25/06/2025

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial



INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 51 AGOSTO DE 2025

CONTRATO No. 962 DE 2021

INVIAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

CONSORCIO ECOVISIÓN 188

CONSORCIO ECOVISIÓN 188

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA N°51

VERSIÓN 00

AGOSTO DE 2025

ELABORADO Y REVISADO POR

ING JULIO CÉSAR SÁNCHEZ C.
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

ING. LUISA MARÍA MENESES M.
RESIDENTE DE INTERVENTORÍA

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA
RESUMEN MENSUAL ESTADO GENERAL DEL PROYECTO

CÓDIGO	MEPI-MN-IN-15-FR-2
VERSIÓN	1
PÁGINA	
FECHA	31/08/2025

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES-GRUPO CENTRO **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** BOYACÁ **PERIODO MES:** ago-25

CONTRATO DE OBRA No.: 973 DE 2021

OBJETO: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

CONTRATISTA: SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A.

PLAZO INICIAL: 102 MESES
FECHA DE INICIO: 25 DE JUNIO DE 2021
FECHA DE SUSPENSIÓN: N/A
FECHA DE REANUDACIÓN: N/A
FECHA DE VENCIMIENTO: 31 DE AGOSTO DE 2029
PLAZO ACUMULADO: 99 MESES

VALOR INICIAL (incluido IVA) : $ 358.871.764.334,00
VALOR ADICIONALES (incluido IVA): $ 48.095.323.054,00
VALOR ACUMULADO (incluido IVA): $ 406.967.087.388,00
ANTICIPO CONCEDIDO: $ 31.009.208.054,00
ANTICIPO AMORTIZADO: $ 18.639.666.752,00

CONTRATO DE INTERVENTORÍA: 962 DE 2021 **INTERVENTOR:** CONSORCIO ECOVISIÓN-188 **SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:** FABIO LEONARDO CAMARGO MORENO

ALCANCE FÍSICO CONTRATADO

ACTIVIDAD		UNIDAD	CANTIDAD
Pavimentación	Construcción	km	0,7
	Mejoramiento	km	27,7
	Rehabilitación	km	28,2
Estructuras	Túneles	N/A	0
	Puentes	N/A	7
	Pontones	N/A	0
Mantenimiento		km	378,23
Estudios y diseños		km	47,9

AVANCE FÍSICO EJECUTADO DEL CONTRATO

ACTIVIDAD		UNIDAD	CANTIDAD MES	CANTIDAD ACUMULADA
Pavimentación	Construcción	Km	0	0
	Mejoramiento	Km	0,15	23,16*
	Rehabilitación	Km	0	24,52
	Mantenimiento	Km	0	59,33
Estructuras	Túneles	N/A	N/A	N/A
	Puentes	U	0	0
	Pontones	N/A	0	N/A
Mantenimiento	(tramos en afirmado)	Km	40	378,23
ESTUDIOS Y DISEÑOS		Km	0	30,15

* Se reporta un avance total de 23,16km de intervención con obras de mejoramiento (incluye actividades de explanaciones, construcción de estructuras de contención y obras de drenaje y construcción de capas granulares de la estructura de pavimento). De dicha longitud se tiene Instalación de carpeta asfáltica: Segunda capa: 12,97km, primera capa: 2,60km y a nivel de granulares: 7,59km.

AVANCE FINANCIERO

VALOR TOTAL CONTRATADO INCLUIDOS LOS ADICIONALES

	BÁSICO	IVA	TOTAL
OBRAS	$ 344.570.723.204,00	$ 1.510.810.094,05	$ 346.081.533.298,05
AJUSTES, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O OBRAS ADICIONALES	$ 45.484.162.571,00	$ 199.430.558,97	$ 45.683.593.130,00
JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DÍAS DE LA SEMANA E ILUMINACIÓN	$ 1.080.000.000,00	$ 4.735.384,62	$ 1.084.735.384,62
ESTUDIOS Y DISEÑOS	$ 5.045.765.515,00	$ 958.695.447,85	$ 6.004.460.962,85
GESTIÓN AMBIENTAL, SOCIA, PREDIAL Y DE SOSTENIBILIDAD	$ 6.295.939.334,91	$ 1.476.825.276,09	$ 7.772.764.611,00
PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID-19	$ 285.714.286,00	$ 54.285.714,00	$ 340.000.000,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	***$ 402.762.304.911,00***	***$ 4.204.782.475,57***	***$ 406.967.087.388,00***

Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada.

VALOR TOTAL EJECUTADO EN EL MES

	BÁSICO	IVA	TOTAL	ACUMULADO
OBRAS	$ 3.483.050.505	$ 15.271.837	$ 3.498.322.342	$ 147.979.539.989
AJUSTES	$ 1.082.842.785	$ 4.747.849	$ 1.087.590.634	$ 40.198.083.411
OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O OBRAS ADICIONALES			$ -	$ -
JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DÍAS DE LA SEMANA E ILUMINACIÓN			$ -	$ -
ESTUDIOS Y DISEÑOS				$ 5.367.961.517
GESTION AMBIENTAL (PREACTA)			$ -	$ -
GESTIÓN SOCIAL (PREACTA)				$ 421.746.010
GESTIÓN PREDIAL (PREACTA)				$ 3.162.984.266
GESTIÓN DE SOSTENIBILIDAD (PREACTA)			$ -	$ -
PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID-19 (PREACTA)*			$ -	$ 1.985.425
VALOR EJECUTADO	**$ 4.565.893.290**	**$ 20.019.686**	**$ 4.585.912.976**	**$ 197.132.300.618**

NOTA: Los valores acumulados reportados presentan el IVA acumulado incluido

INVERSIÓN EN OBRA

INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA (A): $ 136.390.668.008
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA (B): $ 147.333.539.087
AVANCE DE OBRA EN % (B/A): 108,02%

***Valores básicos de obra, no inlcuyen IVA, ni provisión para ajustes ni gestiones de componentes**

EMPLEOS GENERADOS EN EL MES

MANO DE OBRA CALIFICADA: 146
MANO DE OBRA NO CALIFICADA: 26
EMPLEOS INDIRECTOS GENERADOS: 120
TOTAL EMPLEOS GENERADOS: **160**

REGISTRO FOTOGRÁFICO

Foto 1



Ruta 6006. PR22+630-PR22+730: Construcción de colchón drenante.

Foto 2



Ruta 6006. PR23+034-PR23+260: Instalación de mezcla asfáltica tipo MDC-19.

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA
RESUMEN MENSUAL ESTADO GENERAL DEL PROYECTO

CÓDIGO	MEPI-MN-IN-15-FR-2
VERSIÓN	1
PÁGINA	
FECHA	31/08/2025

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES-GRUPO CENTRO **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** BOYACÁ **PERIODO MES:** ago-25

Foto 3



Ruta 6006. PR24+250: Cereo de base granular

Foto 4



Ruta 6006. PR24+087: Excavación mecánica para construcción de alcantarilla

Foto 5



Ruta 6006. PR61+000: Conformación de calzada existente

Foto 6



Foto 6. Ruta 6006.PR23+910-PR23+950: Instalación de geomalla biaxial

Foto 7



Ruta 6006. PR65+400: Conformación de calzada existente

Foto 8



Ruta 6006. PR24+087: Instalación de aceros de refuerzo para construcción de zarpa y dentellón de obra de descole.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA RESUMEN MENSUAL ESTADO GENERAL DEL PROYECTO	CÓDIGO	MEPI-MN-IN-15-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	
		FECHA	31/08/2025

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES-GRUPO CENTRO **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** BOYACÁ **PERIODO MES:** ago-25

Foto 9 	**Foto 10** 
Ruta 6006. PR27+400: Perforación para construcción de drenes horizontales.	**Ruta 6006.PR04+900-PR07+200: Demarcación horizontal de líneas de eje y bordes de vía.**
Foto 11 	**Foto 12** 
Ruta 6007. PR57 a PR87+700: auscultaciones y verificación del estado del corredor	**Ruta 6007. PR50+226-PR53+226: Demarcación horizontal de líneas de eje y bordes de vía.**
Foto 15 	**Foto 16** 
Ruta 6009. PR57+800: Instalación de aceros de refuerzo para construcción de armadura de vástago de muro de contención.	**Ruta 6009. PR59+350: Vaciado de concreto para construcción de cunetas.**

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA RESUMEN MENSUAL ESTADO GENERAL DEL PROYECTO	CÓDIGO	MEPI-MN-IN-15-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 31/08/2025

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES-GRUPO CENTRO **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** BOYACÁ **PERIODO MES:** ago-25

Foto 17



Ruta 6009. PR57+910: Excavación mecánica para construcción de alcantarilla.

Foto 18



Ruta 6009. PR57+900: Construcción de muro en gaviones

Foto 19



Ruta 6009. PR59+720: Vaciado de concreto para construcción de losa inferior de box culvert.

Foto 20



Ruta 6009. PR59+850: Perforación para anclajes activos de estabilización de ladera inferior

PROCEDIMIENTOS DE MULTA O SANCIÓN (Indicar el estado en que se encuentre el proceso administrativo de multa o sanción si aplica)

A la fecha no se han adelantado procesos sancionatorios

Firma

Nombre: Julio César Sánchez Cadavid
Director de Interventoría CONSORCIO ECOVISION - 188
Matrícula No.: 05202 - 46153 ANT

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial

1. INTRODUCCIÓN



INVIAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

Consorcio Ecovisión 188

1.1 INTRODUCCIÓN

El informe mensual de interventoría de agosto de 2025, correspondiente a mes N°51 de ejecución del proyecto, se presentan las actividades técnicas, administrativas, financieras y legales desarrolladas por el Contratista de obra SUDINCO S.A., así como el respectivo seguimiento, verificación, control y acciones impartidas por el CONSORCIO ECOVISIÓN 188, contratista de interventoría para el proyecto que, de acuerdo con las obligaciones contractuales enmarcadas en las especificaciones técnicas y la normatividad nacional e internacional para el desarrollo del objeto contractual, realiza el seguimiento y control integral de la totalidad de actividades y gestiones. El informe se encuentra estructurado de acuerdo a los lineamientos del MANUAL DE INTERVENTORÍA VERSIÓN 2022 cumpliendo con la Lista de Chequeo informe mensual de Interventoría formato MEPI-MN1-IN-15-FR-1.

El proyecto fue concebido con el objetivo de dinamizar e impulsar la economía del departamento de Boyacá, y en el cual se priorizan las intervenciones orientadas a concluir el mejoramiento de vías de la red vial nacional no concesionada y la construcción de tramos nuevos o estructuras especiales que permitan consolidar corredores de importancia estratégica para el impulso a la competitividad regional y nacional.

Por ello, el Instituto Nacional de Vías -INVÍAS, a través del proceso de Licitación Pública Número LP-DT-063-2020, mediante convocatoria pública convocó a firmas constructoras a participar en la Proceso de Contratación el cual tiene por objeto "MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" MÓDULO 3.". Después de realizado el proceso correspondiente, fue adjudicado al Consorcio GROSUD, celebrándose así el contrato de N° 973 de 2021 por un valor inicial de $358.871.764.334 M/CTE incluido IVA y con acta de Iniciación a partir del 25 de junio de 2021.

Con el fin de contextualizar el objeto del proyecto en ejecución, se relacionan a continuación hechos de relevancia relacionados con los procesos que dieron lugar a las selecciones de los contratistas de obra y de interventoría, así como las modificaciones contractuales que han sufrido ambos contratos durante el avance del plazo contractual:

En el mes de diciembre del año 2021 la Entidad Contratante aprobó la cesión total del contrato de obra a una de las empresas consorciadas, siendo aprobada la empresa SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIANA con NIT. 900.815.676-1 como ejecutora del Contrato No. 973 de 2021, se han realizado dos (2) adiciones de recursos al contrato de obra, la primera en el mes de diciembre de 2021 y en el mes de agosto de 2022 se dio la aprobación a la segunda adición.

En el marco de lo establecido en la Ley Anticorrupción, Ley 1474 de 2011, las entidades estatales están obligadas a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger tanto los derechos de la propia entidad como los del contratista y terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato, por ello el Instituto Nacional de Vías INVIAS, a través de la Dirección de Contratación, abrió el proceso de selección para el Concurso de Méritos No. CMA-DT-188-2020, y que tiene por objeto "INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030". MÓDULO 2.". Luego de realizado el proceso correspondiente, se adjudicó el proceso al Consorcio Ecovisión-188, suscribiéndose así el contrato de Interventoría Nº 962 de 2021. Se ha realizado una (1) adición de recursos al contrato en el mes de agosto de 2023.

El Contratista de Interventoría para el proyecto tiene acta inicio con fecha del 15 de junio de 2021 y su objetivo principal es realizar el seguimiento y control integral a la gestión del Contratista de obra en sus componentes administrativos, financieros, legales, técnicos y socio ambientales, lo cual involucra el programa de trabajo, el recurso humano, los equipos, la maquinaria

y los materiales a utilizar en la obra, además de todos los aspectos que sirven para el seguimiento y control del contrato incluyendo la revisión técnica y el análisis de cada uno de los precios unitarios presentados para la ejecución del proyecto, velando así por el cumplimiento de las normas técnicas y ambientales, procurando que el impacto social negativo en el área de influencia del proyecto sea mínimo, contribuyendo al objetivo final que permita mejorar las condiciones de transitabilidad en el Transversal de Boyacá realizando las actividades necesarias para tal fin.

En el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP, el ID para el contrato de obra corresponde a CO1.PCCNTR.2410088 y para el contrato de interventoría el ID es CO1.SLCNTR.6722113.

Para la supervisión del contrato de Interventoría, el INVIAS designó como Supervisor al ingeniero Fabio Leonardo Camargo Moreno como director territorial encargado del INVIAS en Boyacá y Supervisor del contrato mediante la Resolución N°2334 de 25 de junio de 2025.

Fueron designados los siguientes gestores para dar seguimiento y control en las diferentes áreas que comprenden el desarrollo del objeto contractual, como se relacionan En la Tabla 1.

Tabla 1 Gestores designados para el contrato

FUNCIONARIO	COMPONENTE
Lauren Diane Iguarán Salinas	Apoyo a la supervisión Resolución 5496 del 21/11/2024
Martín Emilio Rodríguez	Gestor social
Gabriel Vicente Gómez	Técnico Predial
Laura Najar	Valuatorio Predial
Leidy Alejandra Romero	Jurídico Predial
Jazmín Méndez	Sostenibilidad

Al cierre del periodo del presente informe no ha sido asignados el gestor ambiental.

2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO



INVIAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

Consorcio Ecovisión 188

2 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El alcance de las actividades a realizar está dado por el objeto contractual definido como MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA “VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030”.

El proyecto comprende la atención de los corredores que conforman la Transversal de Boyacá entre los municipios de Puerto Boyacá - Otanche - Chiquinquirá - Tunja – Páez, acorde a las disponibilidades presupuestales de cada vigencia. El corredor vial cuenta con una longitud de 378,23 km y comunica el sur oriente del departamento de Boyacá con las troncales Magdalena y Central, brindando una alternativa de conexión para la carga que circula entre la Costa, Santander, Antioquia y Bogotá.

El contrato considera también el mantenimiento periódico del corredor de acuerdo a las condiciones y necesidades de cada una de las rutas que conforman el corredor, incluyendo la atención de emergencias durante la vigencia del contrato a lo largo de todo el corredor vial.

Adicionalmente, contempla la construcción de un tramo de la segunda calzada, que se encuentra localizada en la ruta 45BY01 en el Ramal de acceso al municipio de Puerto Boyacá, facilitando el tránsito de vehículos livianos y pesados en la cabecera municipal, generando condiciones seguras y dinamizando la economía local.

Las actividades de mejoramiento se priorizaron en el tramo vial Dos y Medio – Otanche, el cual se encuentra ubicado en la provincia de Occidente cuya principal actividad económica está relacionada con la producción y distribución de esmeraldas. Además, el municipio de Puerto Boyacá se caracteriza por su actividad ganadera, el aprovechamiento de hidrocarburos, actividad pesquera, extracción de arenas y gravillas para la construcción.

Con base en los documentos contractuales del contrato de obra y en las modificaciones que se han aprobado a la fecha, de manera general se señalan algunas de las actividades a ejecutar en el proyecto y que se especifican a continuación, es importante tener en cuenta que para las actividades de mejoramiento se presentan las metas establecidas en los documentos contractuales y que son objeto de evaluación de acuerdo a la disponibilidad presupuestal:

- Actualización de Diseños para mejoramiento.
- Estudios y diseños para rehabilitaciones.
- Mejoramiento y pavimentacion de aproximadamente 47,2 Km, así: 40 Km en la ruta 6006; en la ruta 6007 3 Km y 4,2 Km en la ruta 6009.
- Construcción de aproximadamente 700,0 metros de segunda calzada faltante del acceso a Puerto Boyacá Ruta 45BY01.
- Rehabilitación de aprox. 3,3 Km en la ruta 45BY01; 7,9Km en la ruta 6006; 2 Km en la ruta 6007; 15 Km en el corredor de la ruta 6009.
- Mantenimiento de todo el corredor con actividades de conformación y mejoramiento con adición de materiales.
- Durante el plazo del contrato, el Contratista de obra será el responsable de la transitabilidad, por lo que deberá tomar todas las medidas necesarias a fin de garantizar la seguridad vial del usuario en corredor vial atendiendo las emergencias viales presentadas por derrumbes y/o pérdidas del ancho de la calzada.

Es importante resaltar que, la definición del alcance de las metas físicas totales a ejecutar por el contrato de obra, están directamente relacionadas con la disponibilidad de recursos y, una vez precisado, será objeto de modificación de las condiciones iniciales del contrato, de así proceder.

La programación de las actividades mencionadas depende directamente de las disponibilidades presupuestales anuales, por lo que, durante el plazo de ejecución del contrato, la priorización de las intervenciones será acordada entre la Entidad contratate,

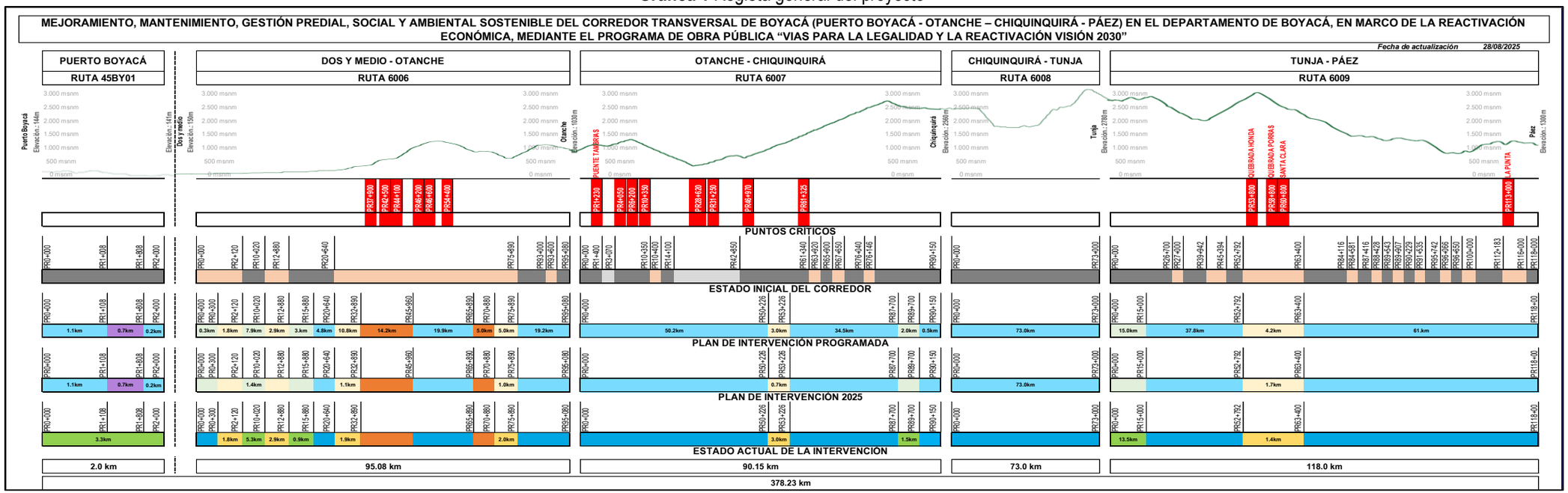
el Contratista de obra y la Interventoría. Lo anterior, de acuerdo a las necesidades enmarcadas en el objeto y alcance del contrato, para lo cual se realiza la priorización y programación de actividades en las diferentes rutas de competencia del proyecto en ejecución.

Es importante mencionar que, en todo caso, el contrato de obra deberá garantizar la transitabilidad a lo largo de todo el corredor, dando atención a las emergencias viales generadas por derrumbes o que comprometan de manera parcial o total la calzada.

A continuación, se presenta la regleta general del proyecto, en donde se representa de manera gráfica el alcance contractual actualizado a la fecha teniendo en cuenta las diferentes modificaciones que ha tenido el contrato de obra y con base en el programa de intervenciones aprobado a la fecha.

CONSORCIO ECOVISIÓN-188	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA	Código: **FO-M2-P2-S1-S1,4-06**
		Versión: **01**
		Fecha de aprobación: agosto de 2014

Gráfica 1 Regleta general del proyecto



ESTADO INICIAL DEL CORREDOR	
	PAVIMENTO FLEXIBLE
	PAVIMENTO RÍGIDO
	AFIRMADO
	SITIO CRÍTICO
	MEJORAMIENTO CONTRACTUAL PROGRAMADO (PENDIENTE RECURSOS)

ESTADO ACTUAL DE LA INTERVENCIÓN	
	MANTENIMIENTO
24,6 km	REHABILITACIÓN
10,4 km	MEJORAMIENTO
0,00 km	CONSTRUCCIÓN CALZADA
	SIN INTERVENIR

2.1 LOCALIZACIÓN

El desarrollo del proyecto se enmarca en la Ruta nacional 60 o Transversal de Boyacá, corredor ubicado en la región Andina, y que atraviesa de occidente a oriente el departamento de Boyacá en las subregiones del Magdalena Medio y la Vertiente del Magdalena de la Cordillera Oriental.

Adicional al corredor de la Transversal de Boyacá, el proyecto tiene alcance de intervenciones en la Ruta 45BY01, ubicada en la cabecera municipal de Puerto Boyacá.

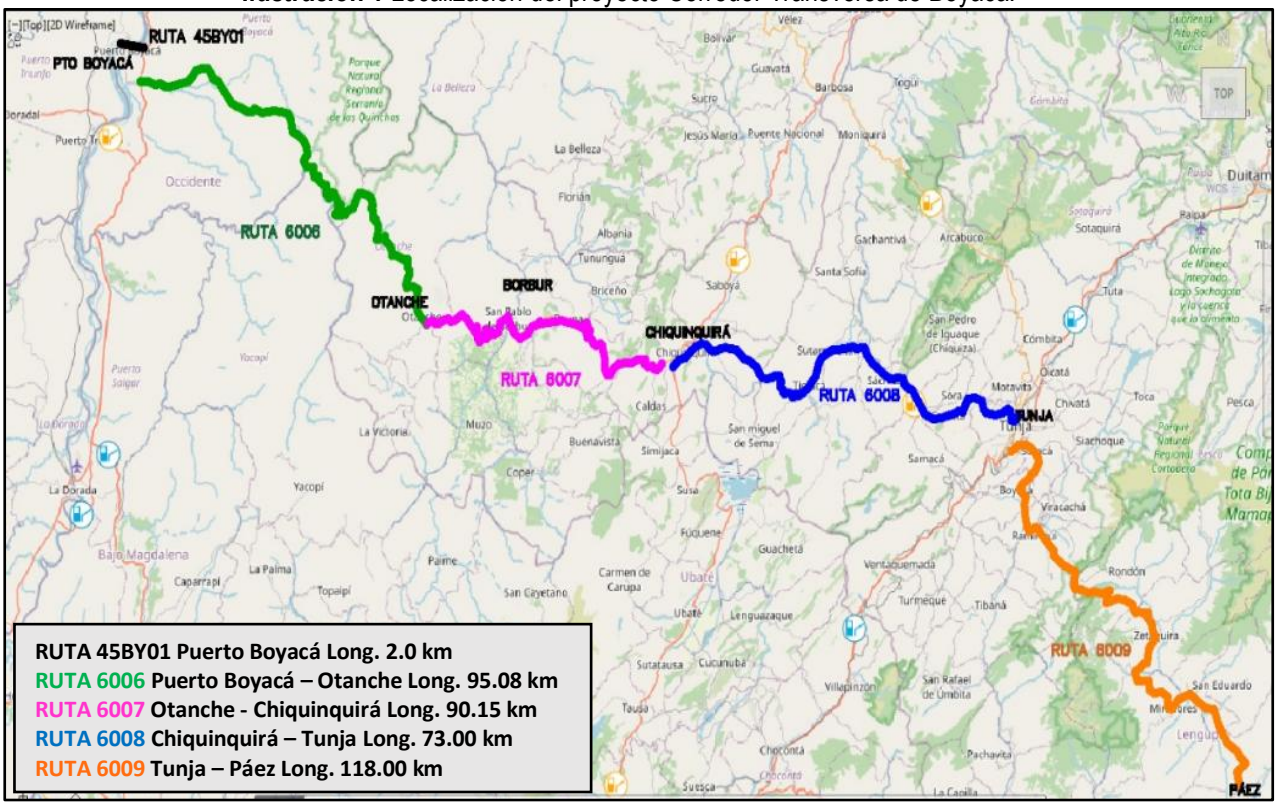
El corredor vial se desarrolla en una topografía principalmente montañosa, propia de la cordillera oriental.

Tabla 3 Rutas a intervenir

VÍA	RUTA	ABS INICIAL	ABS FINAL	ALTITUD INICIAL M.S.N.M	ALTITUD FINAL M.S.N.M
Puerto Boyacá	45BY01	PR0+000	PR2+000	145	145
Dos y Medio - Otanche	6006	PR0+000	PR95+080	144	1036
Otanche-Chiquinquirá	6007	PR0+000	PR90+150	1036	2558
Chiquinquirá-Tunja	6008	PR0+000	PR73+000	2558	2810
Tunja-Páez	6009	PR0+000	PR118+000	2810	1300

En la siguiente imagen se registra la localizacion del corredor objeto de intervenciones con la ejecucion del presente proyecto.

Ilustración 1 Localización del proyecto Corredor Transversa de Boyacá.



2.2 ZONA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO

El proyecto de la Transversal de Boyacá cuenta con una amplia zona de influencia comprendida por veinticuatro (24) municipios del departamento de Boyacá, en algunos casos, la Ruta nacional 60 intercepta en varios puntos el mismo municipio. En la Tabla 4 se presenta la relación de los municipios que conforman el área de influencia del proyecto.

Tabla 4. Municipios de influencia de la Transversal de Boyacá

ÍTEM	MUNICIPIO	RUTA	PR INICIAL	PR FINAL
1	Puerto Boyacá	45BY01 - 6006	PR001+110	PR058+130
		6006	PR058+282	PR060+400
			PR060+692	PR061+002
2	Otanche	6006	PR058+131	PR058+281
			PR060+401	PR095+080
		6006 - 6007	PR095+080	PR001+240
3	San Pablo de Borbur	6007	PR001+241	PR030+470
4	Maripí	6007	PR030+471	PR030+541
			PR032+221	PR032+301
			PR033+341	PR033+551
			PR033+623	PR033+753
5	Pauna	6007	PR030+542	PR032+221
			PR032+302	PR033+340
			PR033+552	PR033+622
			PR033+754	PR066+410
			PR066+502	PR078+210
6	Briceño	6007	PR066+411	PR066+501
7	Caldas	6007	PR078+211	PR086+700
8	Chiquinquirá	6007 - 6008	PR086+701	PR012+260
9	Tinjacá	6008	PR012+261	PR029+210
10	Sutamarchán	6008	PR029+211	PR034+960
11	Sáchica	6008	PR034+961	PR050+720
12	Samacá	6008	PR050+721	PR053+130
13	Cucaita	6008	PR053+131	PR064+170
14	Sora	6008	PR064+171	PR065+680
15	Tunja	6008 - 6009	PR065+681	PR002+790
16	Soracá	6009	PR002+791	PR010+260
17	Boyacá	6009	PR010+261	PR020+880
18	Ramiriquí	6009	PR020+881	PR029+040
19	Ciénaga	6009	PR029+041	PR037+870
20	Rondón	6009	PR037+871	PR059+330
21	Zetaquira	6009	PR059+331	PR075+360
22	Miraflores	6009	PR075+361	PR092+860
23	Berbeo	6009	PR092+861	PR104+430
24	Páez	6009	PR104+431	PR118+000

La ejecución del proyecto tiene numerosos beneficios para la región y adquieren mayor relevancia en el marco de la estrategia de reactivación económica, dentro de sus objetivos se encuentra mejorar la calidad del transporte en términos de capacidad y estado de la infraestructura, garantizar la conectividad entre centros de producción, distribución y consumo, así como la integración de los territorios.

Genera adicionalmente, beneficios en términos de mejoramiento de la infraestructura vial, reducción de costos de operación vehicular y tiempos de viaje, generación de empleo y activación de la economía, con un enfoque de rentabilidad social como generación de empleo directo e indirecto durante las etapas de construcción, la dinamización de la economía por la utilización de bienes y servicios locales y por el aumento de usuarios de las vías, y el fortalecimiento a proyectos productivos para aquellas personas que dependen económicamente de estos mismos usuarios.

2.3 INVENTARIO Y ESTADO INICIAL DE LAS VÍAS

Una vez firmada el acta de inicio del contrato de obra y realizado el recorrido técnico inicial fueron analizadas las condiciones iniciales de los corredores que conforman la Transversal de Boyacá, en la Tabla 5 se presenta la distribución de la longitud de cada ruta de acuerdo al tipo de superficie de rodadura existente y relacionando el estado inicial de las mismas para finales del mes de junio de 2021, basados en la inspección inicial de obra y en el informe trimestral correspondientes a los meses de abril a junio del 2021 presentado por las administraciones viales presentes a lo largo del corredor.

Tabla 5. Estado inicial de las rutas junio 2021

CODIGO VIA	LONGITUD Km	TIPO DE SUPERFICIE	ESTADO
45BY01	2	Pavimento	Regular
6006	56,965	Afirmado	Malo
	38,115	Pavimento	Bueno
6007	3,73	Afirmado	Regular
	86,42	Pavimento	Bueno
6008	73	Pavimento	Regular
6009	20,1	Afirmado	Regular
	97,9	Pavimento	Regular

Una vez concluidas las actividades de obra del contrato N°1699 de 2015, la longitud total pavimentada de la ruta 6006 corresponde a una longitud de 39,7 Km por lo que, en afirmado, se tiene una longitud de 55,38 Km.

Actualmente, a lo largo de toda la longitud del corredor vial objeto del contrato existen noventa y tres (93) pontones y sesenta y dos (62) puentes.

Durante el mes de abril de 2022 se presentó el colapso de la estructura en concreto de un pontón ubicado en el PR85+120 de la ruta 6007, mismo que fue reemplazado por un puente modular metálico, mismo que deberá ser reemplazado por una estructura definitiva.

Desde el primer trimestre del 2023, la estructura en concreto del pontón sobre la quebrada Tambrías ubicado en el PR1+230 de la ruta 6007 presenta aceleración en su deterioro, lo que conllevó a la evaluación de alternativas de mitigación temporal para garantizar la transitabilidad en el corredor, aún más teniendo en cuenta que es un área neurálgica para el tránsito comercial y la seguridad alimentaria del municipio de Otanche ya que es la única vía de conexión con el municipio de San Pablo de Borbur y el oriente del departamento.

En la Tabla 6 se presenta el registro fotográfico de los sectores y mes a mes se realiza la actualización para evidenciar el avance del proyecto.

CONSORCIO ECOVISIÓN-188	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA	Código:**FO-M2-P2-S1-S1,4-06**
		Versión: **01**
		Fecha de aprobación: agosto de 2014

Tabla 6 Registro fotográfico, avance del proyecto

RUTA 6006		
		
Foto Inicial (PR 22+630 - 13.08.25)	Foto Avance (PR 22+630 - 22.08.25)	Foto Avance (PR 22+630 - 28.08.25)
		
Foto Inicial (PR 23+910 - 04.08.25)	Foto Avance (PR 223+910 - 04.08.25)	Foto Avance (PR 23+910 - 04.08.25)
		
Foto Inicial (PR 26+133 - 23.07.25)	Foto Avance (PR 23+133 - 25.08.25)	Foto Avance (PR 26+133 - 25.08.25)

CONSORCIO ECOVISIÓN-188	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA	Código: **FO-M2-P2-S1-S1,4-06**
		Versión: **01**
		Fecha de aprobación: agosto de 2014

RUTA 6006



Foto Inicial (PR 27+370 - 13.08.25)



Foto Avance (PR 27+370 - 13.08.25)



Foto Avance (PR 27+370 - 13.08.25)



Foto Avance (PR 22+850 - 11.07.25)



Foto Avance (PR 22+850 - 31.07.25)



Foto Avance (PR 22+850 - 06.08.25)



Foto Inicial (PR 24+256 - 02.08.25)



Foto Avance (PR 24+256 - 08.08.25)



Foto Avance (PR 24+256 - 13.08.25)

CONSORCIO ECOVISIÓN-188	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA	Código:**FO-M2-P2-S1-S1,4-06** Versión: **01** Fecha de aprobación: agosto de 2014

RUTA 6007



Foto inicial (PR 51+200 - 21.07.25)



Foto Avance (PR 51+200 - 24.07.25)



Foto Avance (PR 51+200 - 21.08.25)



Foto inicial (PR 50+226 - 08.08.25)



Foto Avance (PR 50+226 - 18.08.25)



Foto Avance (PR 50+226 - 18.08.25)



Foto inicial (PR 52+240 - 31.07.25)



Foto Avance (PR 52+240 - 16.08.25)

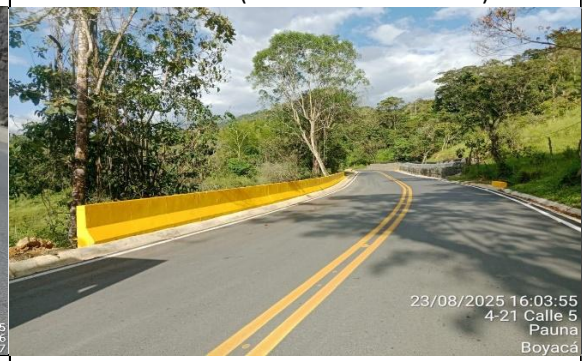
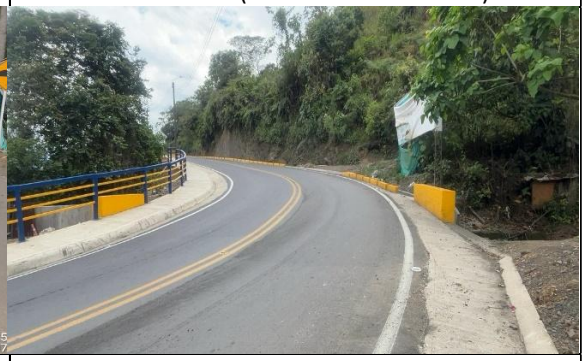
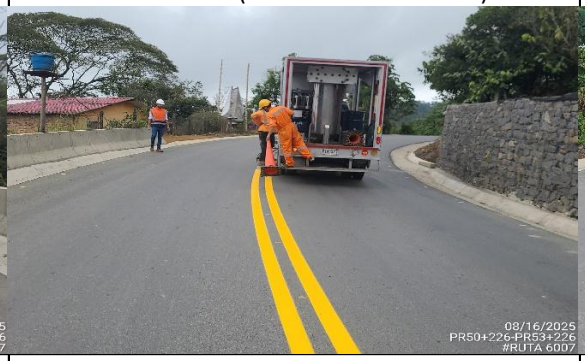


Foto Avance (PR 52+8240 - 23.08.25)

CONSORCIO ECOVISIÓN-188	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA	Código:**FO-M2-P2-S1-S1,4-06** Versión: **01** Fecha de aprobación: agosto de 2014

RUTA 6007		
Foto inicial (PR 5+840 - 18.07.25)	Foto Avance (PR 51+830 - 30.07.25)	Foto Avance (PR 51+830 - 31.07.25)
		
Foto inicial (PR 50+309 - 16.07.25)	Foto Avance (PR 50+309 - 18.07.25)	Foto Avance (PR 50+309 - 25.08.25)
		
Foto inicial (PR 52+650 - 08.08.25)	Foto Avance (PR 52+650 - 12.07.25)	Foto Avance (PR 52+650 - 16.08.25)

CONSORCIO ECOVISIÓN-188	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA	Código: **FO-M2-P2-S1-S1,4-06**
		Versión: **01**
		Fecha de aprobación: agosto de 2014

RUTA 6009



Foto inicial (PR 53+810 - 19.08.25)



Foto Avance (PR 53+810 - 20.08.25)



Foto Avance (PR 53+810 - 21.08.25)



Foto inicial (PR 59+850 - 01.07.25)



Foto Avance (PR 59+850 - 19.08.25)



Foto Avance (PR 59+850 - 27.08.25)



Foto inicial (PR 59+710 - 08.08.25)



Foto Avance (PR 59+710 - 21.08.25)



Foto Avance (PR 59+710 - 29.08.25)

CONSORCIO ECOVISIÓN-188	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA	Código:**FO-M2-P2-S1-S1,4-06**
		Versión: **01**
		Fecha de aprobación: agosto de 2014

RUTA 6009



Foto inicial (PR 53+350 - 28.07.25)



Foto Avance (PR 53+350 - 25.08.25)



Foto Avance (PR 53+350 - 26.08.25)



Foto inicial (PR 60+270 - 19.08.25)



Foto Avance (PR 60+270 - 09.07.25)



Foto Avance (PR 60+270 - 22.07.25)



Foto inicial (PR 57+810 - 18.07.25)



Foto Avance (PR 57+810 - 12.08.25)



Foto Avance (PR 57+810 - 14.08.25)

2.4 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO

A continuación, se listan las actividades de mejoramiento, rehabilitación y mantenimiento priorizadas para ejecución y alcance del contrato. Adicionalmente y, de acuerdo a las necesidades del proyecto se han realizado y actualizado estudios y diseños en lo que se lleva del avance del plazo contractual, se detallan las características técnicas de las intervenciones a ejecutar.

- **RUTA 45BY01:**

Construcción de 700m del tramo del carril faltante de la segunda calzada de acceso a Puerto Boyacá.
Mantenimiento PR0+000 al PR2+000 (Parcheo, Bacheo, Construcción de bordillos y cunetas).

- **RUTA 6006:**

Mejoramiento de los tramos PR0+300 al PR2+120 (1,82 Km), PR10+020 al PR12+880 (2,86 Km); PR20+640 al PR46+640 y PR64+700 al PR75+890 (Tramos estimados)
Actividades de Rehabilitación e instalación de sobre carpeta: PR2+120 al PR10+020.
Mantenimiento PR12+880 al PR15+950 (Parcheo, Bacheo)
Atención de punto crítico: Construcción de muros de contención de los terraplenes en el PR11+950.
Construcción del segundo carril del puente del PR15+238.
Mantenimiento periódico de la calzada existente del PR32 al PR70+880 (Tramo en afirmado) para garantizar la transitabilidad.
Atención de emergencias.

- **RUTA 6007:**

Rehabilitación de 1,5 Km Tramo PR86+700 al PR89+700
Mejoramiento de 3 Km de PR50+226 al PR53+226
Mantenimiento PR53+000 al PR86+700 (Fresado y Parcheo) en los tramos en lo que sea necesario.
Mantenimiento PR89+700 al PR90+150 (Parcheo y Bacheo Acceso a Chiquinquirá).
Mantenimiento periódico de la calzada existente con rodadura en afirmado para garantizar la transitabilidad.
Atención de emergencias.

- **RUTA 6008:**

Mantenimiento PR0+000 al PR74+000. En donde sea necesario se realizará fresado y parcheo, demarcación horizontal.
Construcción de pavimento rígido en carril de motos del Peaje de Sáchica en sentido occidente-oriente.
Atención de emergencias.

- **RUTA 6009:**

Mejoramiento PR52+973 al PR63+400 (4,2 Km)
Rehabilitación del PR0+000 al PR15+000
Mantenimiento periódico de la calzada existente con rodadura en afirmado para garantizar la transitabilidad del PR0+000 al PR118+000.
Atención Punto crítico PR30+605, construcción de muro de contención y reemplazo de la estructura de pavimento.
Atención de emergencias

A lo largo de todo el corredor vial, el Contratista de obra debe garantizar la transitabilidad y seguridad, lo que implica el desarrollo de todas aquellas actividades que se requieran para garantizar esto, siempre que la disponibilidad de recursos de la vigencia lo permita, con ello, deberán priorizarse las atenciones a sitios inestables sobrevinientes ya que esto puede impactar la disponibilidad presupuestal para las metas de mejoramiento.

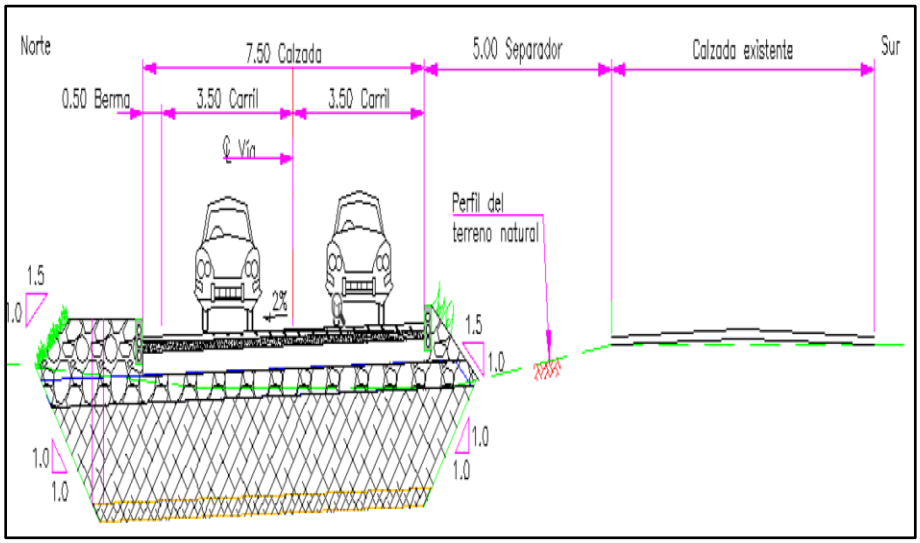
Es importante mencionar en aras del alcance del objeto contractual, las actividades de cada vigencia serán programadas de acuerdo a la disponibilidad presupuestal.

A continuación, se presenta de manera ejecutiva los detalles técnicos de los diseños de los tramos de mejoramiento y de las atenciones a puntos críticos a ejecutar por parte del proyecto de acuerdo a la disponibilidad presupuestal actual:

2.4.1 Ruta 45BY01. Construcción de tramo de Segunda calzada Puerto Boyacá

El diseño corresponde al tramo de la calzada norte de la carrera 5 entre las calles 19 y 32

Ilustración 2. Sección transversal Ruta 45BY01



Se presentan las principales características técnicas para la construcción del tramo de la segunda calzada de la vía de acceso al municipio de puerto Boyacá.

Tabla 7. Parámetros de diseño

CRITERIO DE DISEÑO	PARÁMETRO
Sentido	Unidireccional
Ancho de carriles	3,5 m
Ancho de berma	0,50 m izq.
Ancho de calzada	7,5 m
Velocidad de diseño	30 Km/h
Peralte máximo	0%
Pendiente transversal	2%
Pendiente longitudinal mínima	0,3%
Pendiente longitudinal máxima	-1%
Bombeo normal	-2,0% bi/+2,0% bd

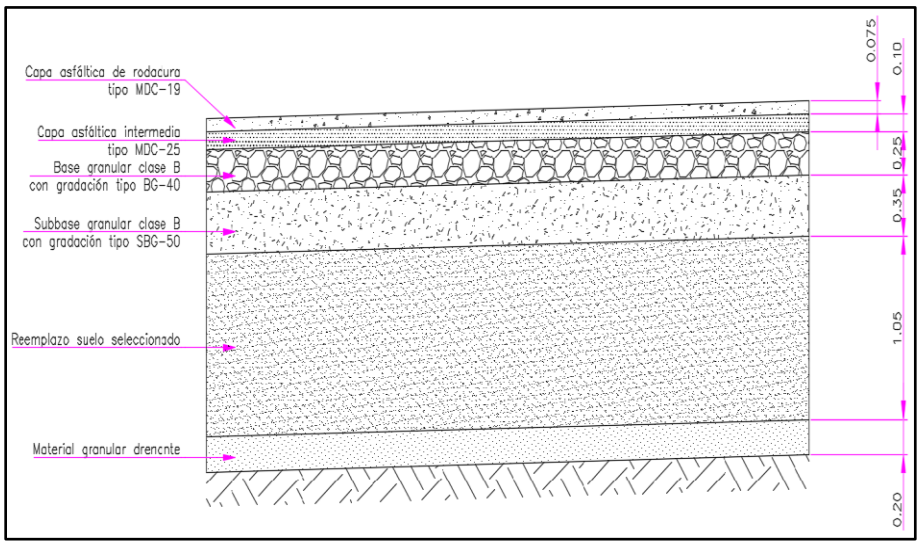
El diseño considera la estructura de pavimento asfáltico con reemplazo de la subrasante en dos capas: una capa de material granular drenante y una capa de reemplazo con material seleccionado. En la Tabla 8 se presenta la composición de la estructura y los espesores de cada capa, en la Ilustración 3 se muestra de manera gráfica la información.

Tabla 8. Estructura del pavimento.

CAPA ESTRUCTURAL	ESPESORES
Capa asfáltica de rodadura convencional tipo MDC-19, Artículo 450-13 INVIAS.	7,5 cm
Capa asfáltica intermedia convencional tipo MDC-25, Artículo 450-13 INVIAS.	10,0 cm
Base granular, clase A con gradación tipo BG-40, Artículo 330 – 13 INVIAS.	25,0 cm

CAPA ESTRUCTURAL	ESPESORES
Subbase granular, clase A con gradación tipo SBG-50, Artículo 320 – 13 INVIAS.	35,0 cm
Reemplazo con suelo seleccionado, Artículo 220 – 13 INVIAS.	105,0 cm
Material granular drenante especificado en el Volumen V – Estudio de Estabilidad	20,0 cm

Ilustración 3 Sección de la estructura



2.4.2 Ruta 6006. Mejoramiento Tramos PR0+000 al PR2+120 y PR10+000 al PR13+000

Una vez identificados los tramos con afectaciones estructurales en el pavimento existente entre el PR0+000 y el PR15+950 de la ruta 6006, se determinó la necesidad realizar actividades para recuperar la capacidad portante de la estructura del pavimento entre el PR0+000 y el PR2+120 y del PR10+020 al PR12+880, conllevando esto al mejoramiento de la misma bajo el concepto técnico de rehabilitación.

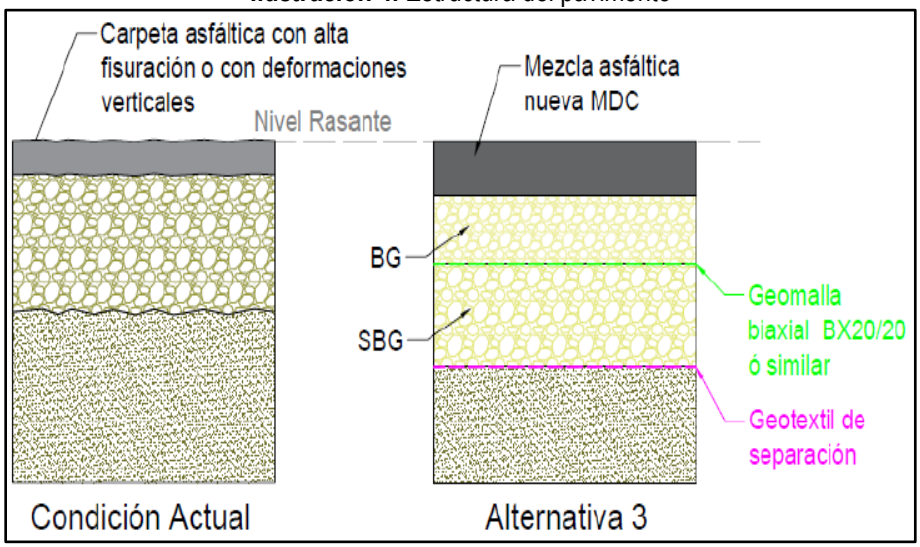
Basados en el análisis y evaluación estructural se determinó la necesidad de intervenir el pavimento de forma estructural en la totalidad de las secciones homogéneas, pues en este ninguno de los segmentos teóricamente está en la capacidad de soportar las solicitaciones futuras de la vía; por tanto, esta consultoría formula las siguientes alternativas de intervención, las cuales tienen en cuenta la implementación de una mezcla asfáltica tipo MDC-19 capaz de ofrecer un módulo dinámico de 1400 MPa en función de la temperatura de cada sector.

Teniendo en cuenta la necesidad de planear intervenciones a nivel estructural para todas las secciones homogéneas, se plantearon tres alternativas de intervención, las cuales son aplicables de acuerdo con la condición funcional y estructural del tramo evaluado.

Para el mejoramiento de los tramos es necesaria la reconstrucción de la estructura de pavimento convencional, empleando una capa de subbase granular SBG-A de 0.30 m, seguida de una capa de base granular BG-A de 0.20 m y una carpeta asfáltica MDC-19 con un espesor de 0.16 m.

Esta alternativa es aplicable a todos los sectores de la vía donde no sea posible el aumento de la rasante, y es recomendable para aquellos sectores donde se presenta alta fisuración y/o deformaciones verticales asociadas a los materiales de fundación.

Ilustración 4. Estructura del pavimento



Durante la ejecución de los trabajos deberá definirle la aplicabilidad de la alternativa 3 en sitios específicos donde se presenten fallos en los materiales de soporte de la estructura. Dentro de las recomendaciones dadas se encuentran:

- Teniendo en cuenta la condición funcional y estructural de los sectores homogéneos evaluados, así como la condición funcional observada en la visita de campo realizada para los sectores homogéneos no evaluados, se presenta la siguiente la zonificación de intervenciones, la cual será evaluada y definida conjuntamente entre el contratista y la interventoría del proyecto.

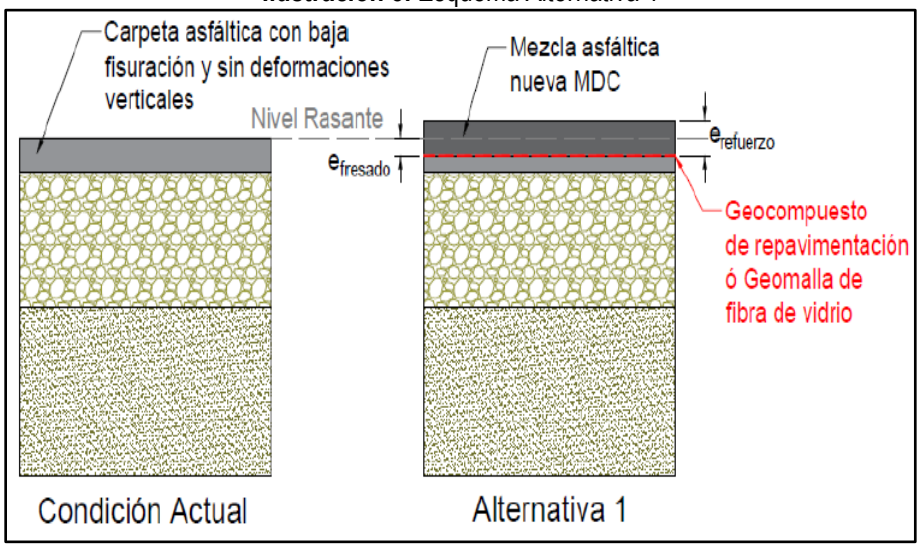
- Una vez identificada la presencia de potencial expansivo alto en los suelos de subrasante natural de la zona, es indispensable realizar obras de drenaje superficial y subsuperficial, mediante la implementación de cunetas, filtros longitudinales y protección de taludes expuestos, obras que deberán ser definidas mediante un estudio hidráulico del corredor.

2.4.3 Ruta 6006. Rehabilitación del PR2+120 al PR10+020

Las actividades consisten en realizar un fresado parcial de la carpeta asfáltica actual, donde se deberán realizar actividades de sello e instalación de un geocompuesto de repavimentación o geomalla de fibra de vidrio, para la posterior conformación de una carpeta asfáltica.

Esta alternativa es aplicable únicamente a los sectores donde se cuenta con la capacidad estructural por ahuellamiento y donde no se cuenta con alta fisuración o con deformaciones verticales asociadas a la estabilidad de los materiales de fundación.

Ilustración 5. Esquema Alternativa 1



2.4.4 Ruta 6006. Mejoramiento Tramo PR20+630 al PR32+890

El diseño geométrico de la vía se realizó inicialmente para una longitud de 12,26 Km para el tramo entre PR20+630 y PR32+890. Teniendo en cuenta la categoría de la vía y el tipo de terreno de la vía, se consideró una velocidad de diseño de 40 km/h.

La sección diseñada tiene un ancho de calzada de 9,30 m. conformada por: dos (2) carriles de3,65 m y cunetas de 1,00 m de ancho en ambos bordes.

El número ejes equivalentes de 8.2 toneladas calculado para el período de diseño de 10 años del presente proyecto es de 942.000.

Se diseñaron cuatro (4) alternativas de estructuras de pavimentos flexibles atendiendo una carga de 0.923 x 106 EE 8.2 Ton, asociadas a cinco Unidades Homogéneas de Diseño (UHD) como se detalla a continuación:

- Estructura de pavimento definitiva UHD 1 - PR20+630 a PR22+000 y UHD 3 - PR27+000 a PR30+000;
- Estructura de pavimento definitiva UHD 2 - PR22+000 a PR27+000;
- Estructura de pavimento definitiva UHD 4 - PR30+000 a PR30+800;
- Estructura de pavimento definitiva UHD, 5 - PR30+800 a PR32+890.

Para establecer las Unidades Homogéneas Geotécnicas del proyecto – UHG se utilizó el Método de las Diferencias Acumuladas establecido en el Anexo E de la Guía Metodológica para el Diseño de Obras de Rehabilitación de Pavimentos Asfálticos de Carreteras del Instituto Nacional de Vías (INVIAS), para analizar el comportamiento del valor del CBR sumergido en la longitud del proyecto.

El dimensionamiento de la estructura del pavimento de determinó con base en el tipo de sección teniendo en cuenta las UHG como se detalla en las siguientes ilustraciones:

- **Secciones del pavimento en corte:** Corresponden a los tramos viales con secciones en corte donde el nivel de la subrasante mejorada es menor o igual al nivel de la superficie existente (incluyendo el descapote).

Ilustración 6 Sección típica de pavimento en corte

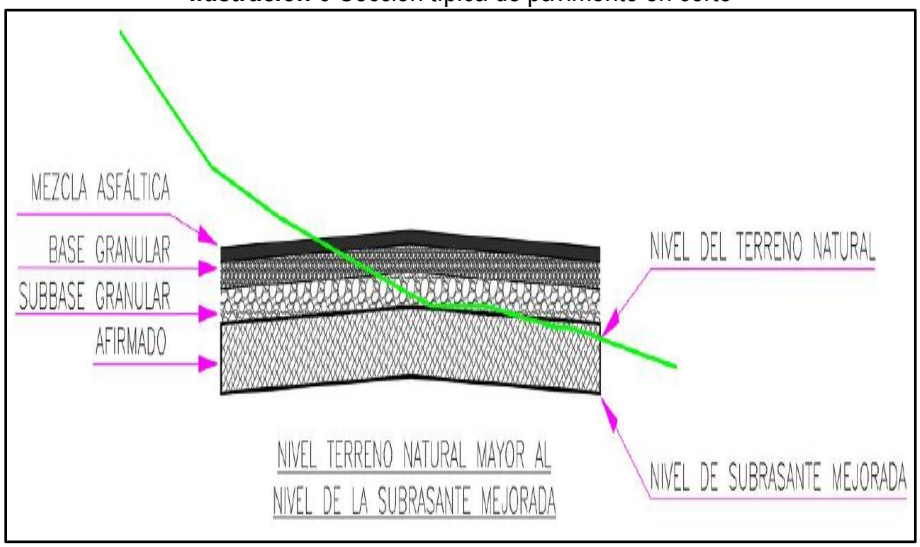
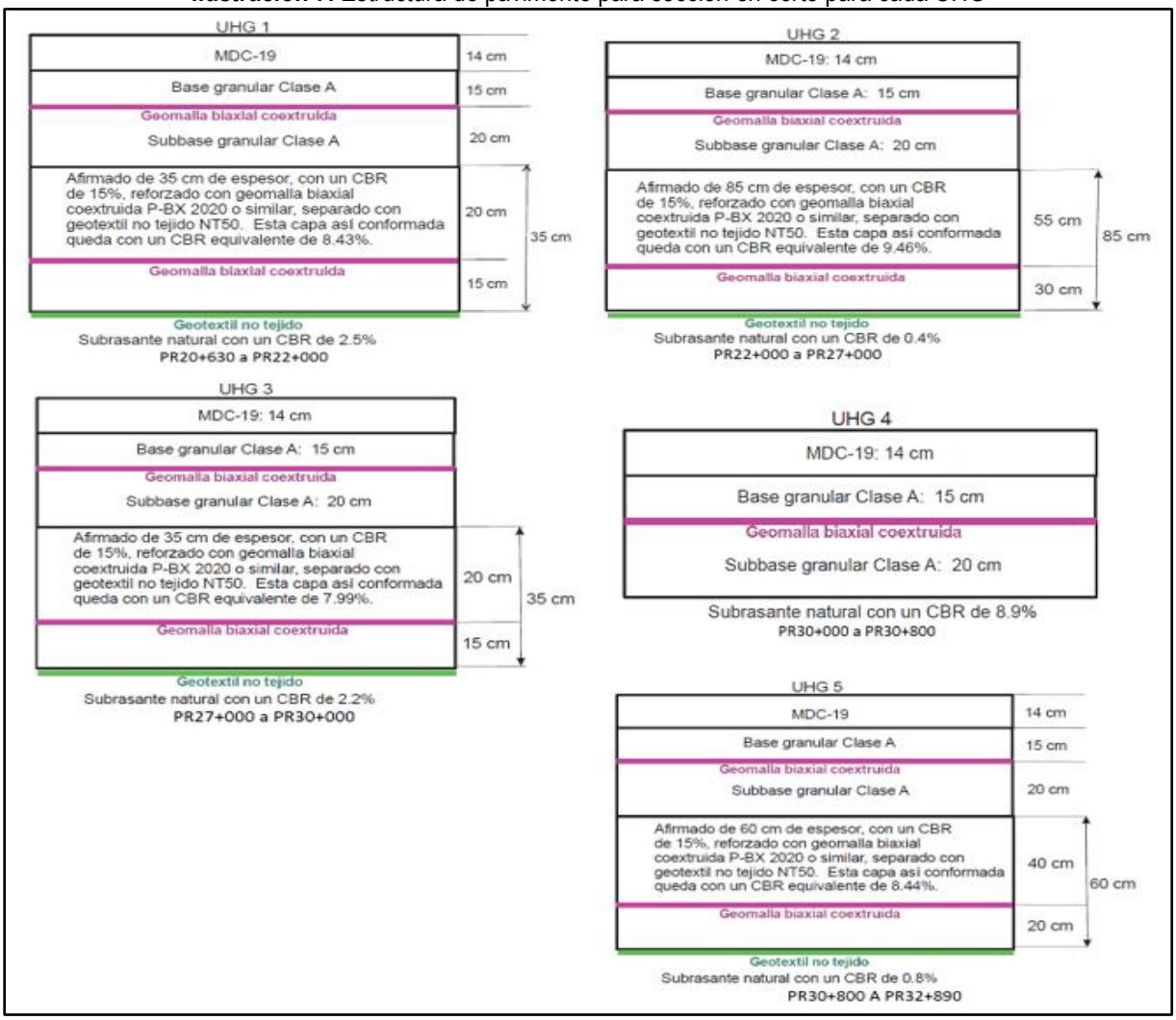


Ilustración 7. Estructura de pavimento para sección en corte para cada UHG



- **Secciones del pavimento en terraplén:** Corresponden a los tramos viales con secciones mixtas o llenos, donde el nivel de la subrasante mejorada es mayor al nivel del terreno natural (incluyendo el descapote).

Ilustración 8. Sección típica de pavimento en terraplén

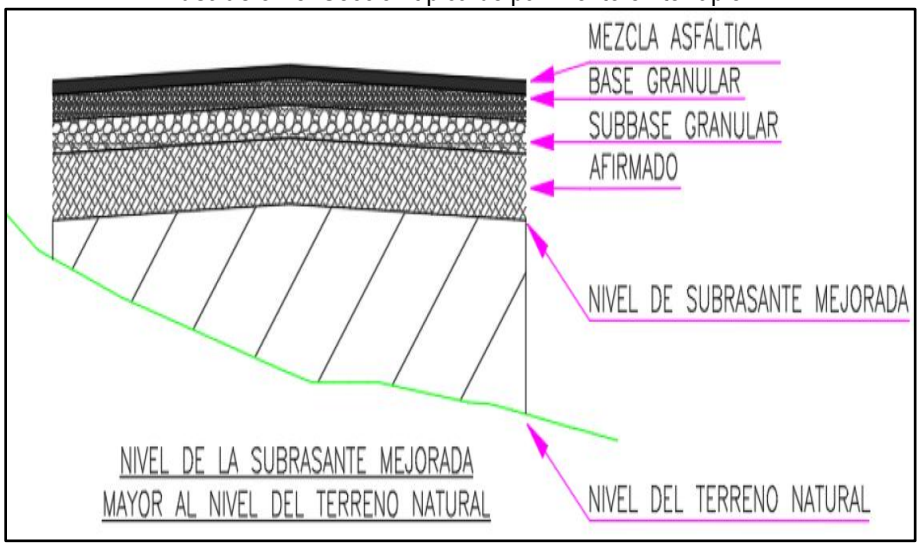
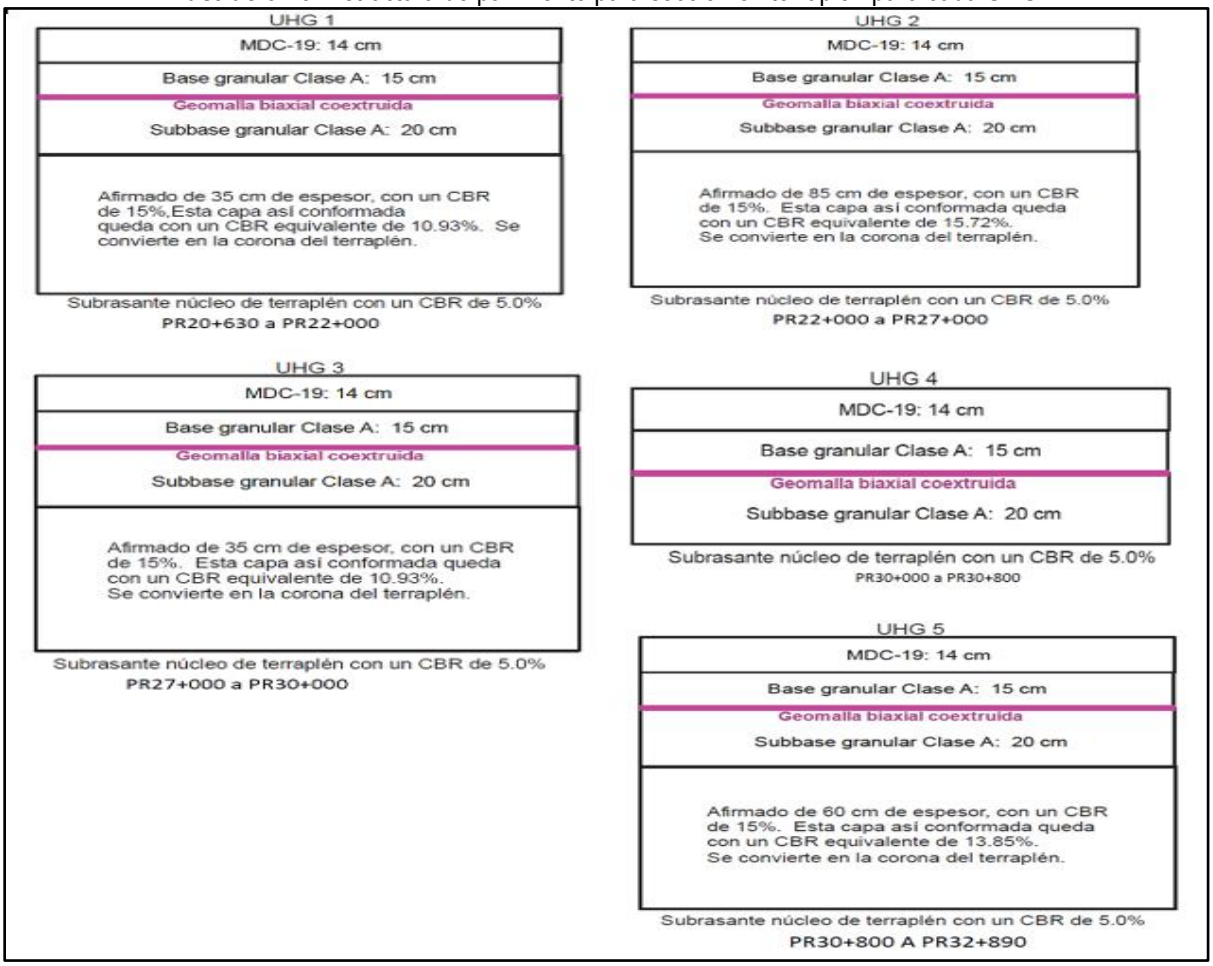


Ilustración 9. Estructura de pavimento para sección en terraplén para cada UHG



Se requieren solo dos (2) estructuras de contención para confinar la vía, con alturas módulos variables entre 4.0 m y 5.0 m. De las veinticinco (25) obras hidráulicas existentes e identificadas en campo quince (15) obras tenían un diámetro inferior a 0.90m y seis (6) obras debido a su estado actual de funcionamiento se propone como cambio o reemplazo. tres (3) obras requieren de prolongación en el encole y/o descole, el puente existente se conserva y siete (7) requieren protección con piedra pegada o enrocado.

2.4.5 Ruta 6006. Mejoramiento Tramo PR65+890 al PR75+890

Dentro de las actividades a ejecutar se consideran las siguientes:

- Nivelación de rasantes, incluyendo rellenos en material seleccionado
- Excavaciones
- Construcción de cimentaciones
- Construcción de obras y estructuras en concreto reforzado
- Fundaciones para muros de contención
- Construcción de puentes vehiculares

Se presentan las principales características técnicas para el desarrollo de la actividad de mejoramiento en el tramo indicado.

Tabla 9. Parámetros de diseño.

CRITERIO DE DISEÑO	PARÁMETRO
Velocidad de diseño	30 Km/h
Radio mínimo	21m
Vehículo de diseño	Bus grande
Peralte máximo	8%
Pendientes longitudinales	Pend. Longitudinal mínima 0,3%
	Pend. Longitudinal máxima 12%
Longitud mínima de las curvas verticales Parámetro K	Tasa de curvatura vertical convexa K:2
	Tasa de curvatura vertical cóncava K:6
Longitud mínima de la curva vertical	20m
Pendiente relativa de la rampa de peraltes	1,28%
Longitud de transición	23m
Bombeo normal	Carreteras pavimentadas 2%
Sección transversal	Ancho de carril: 3,65m
	Ancho de berma:0,5m
	Ancho de cuneta:1m Ancho de cuneta en zonas de muro:0,5m

Se presenten las ilustraciones correspondientes a las secciones típicas para cada uno de los escenarios de acuerdo al desarrollo geométrico planteado para la vía.

Ilustración 10 Sección típica en corte

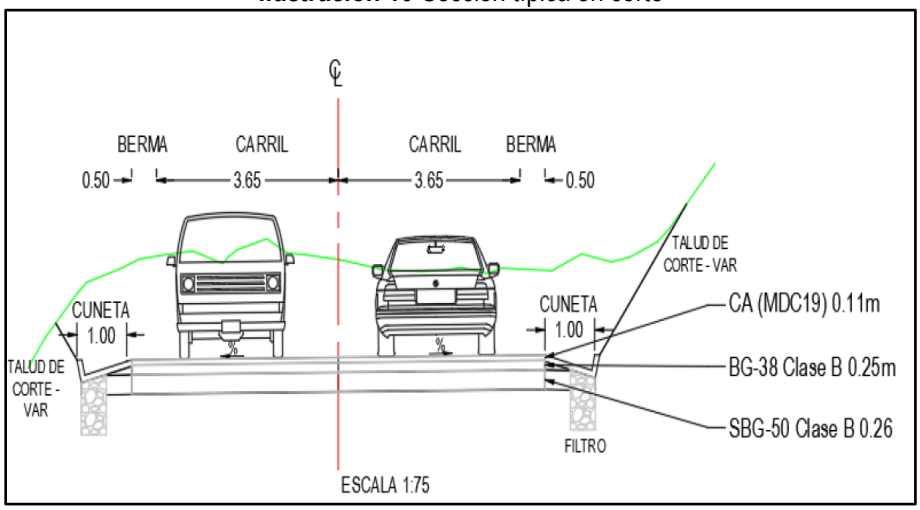


Ilustración 11 Sección típica mixta

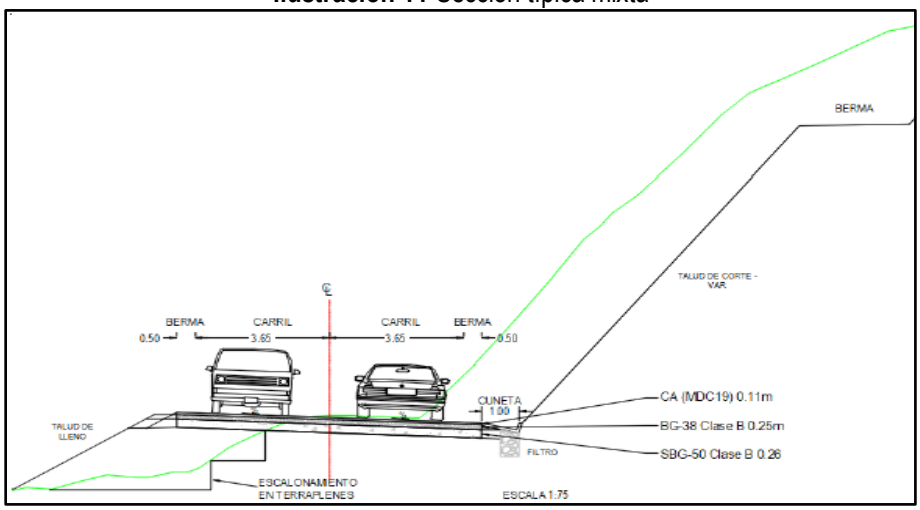


Ilustración 12 Sección típica con muro

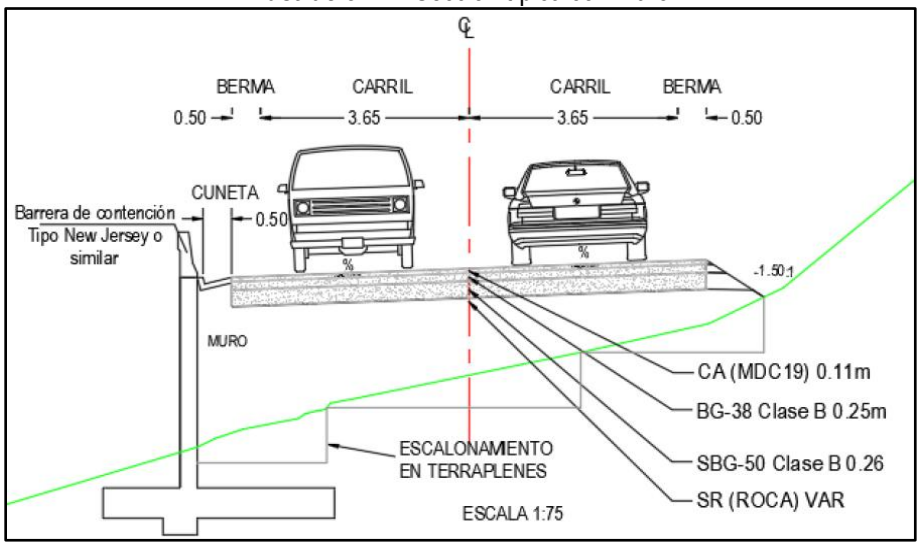
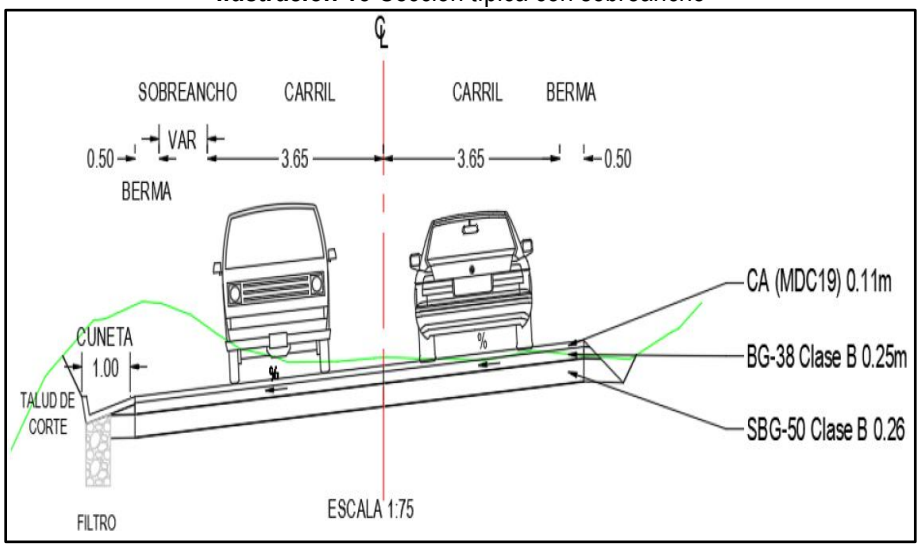


Ilustración 13 Sección típica con sobreancho



Se presenta a continuación el detalle de la barrera de contención tipo TL-4 que se utilizará en el proyecto en la zona de los puentes, teniendo en cuenta esto, se presenta tambien la sección típica recomendada para los puentes.

Ilustración 14 Barrera de contención tipo TL-4

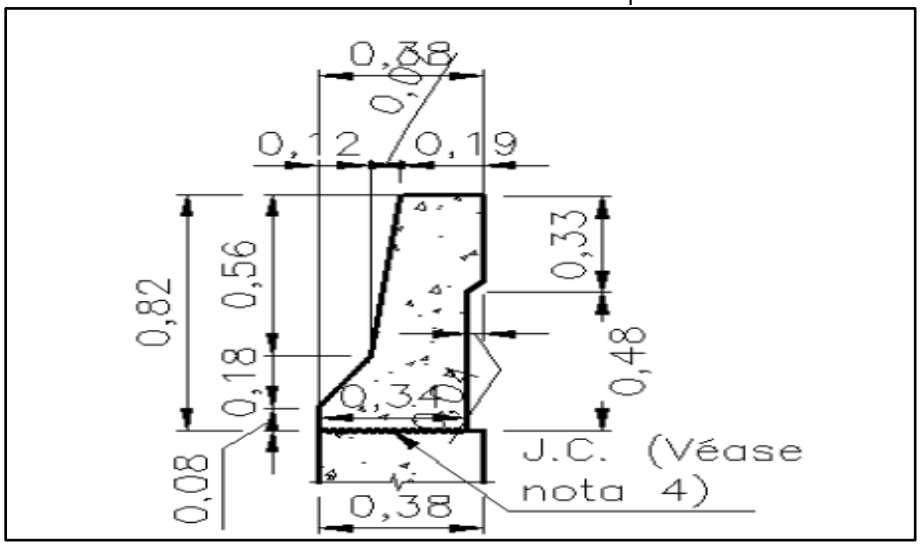
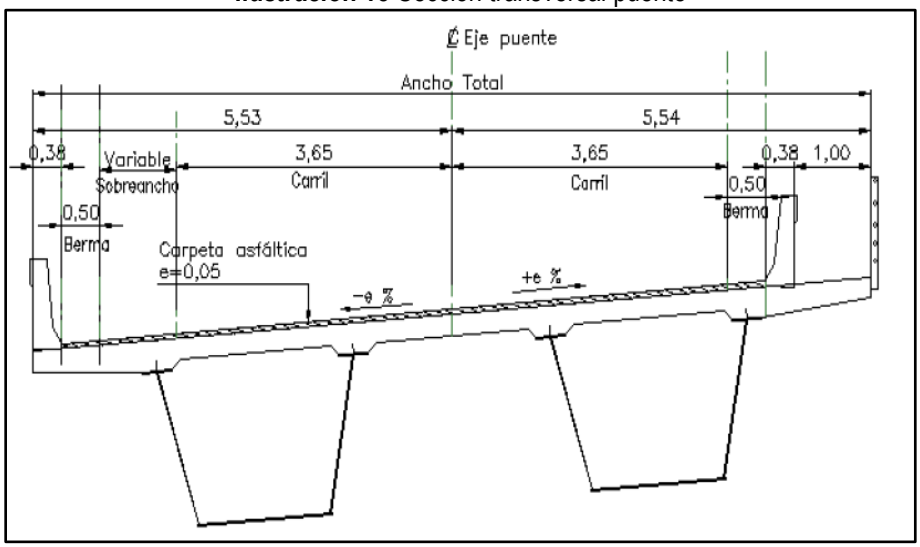


Ilustración 15 Sección transversal puente



Dentro de las estructuras a desarrollar dentro se tiene la construcción de seis (6) puentes vehiculares y cincuenta y nueve (59) muros de contención a lo largo de todo el alineamiento geométrico, la cantidad real de estructuras de contención depende directamente de las condiciones de estabilidad del terreno al momento de la ejecución de las actividades.

Para los muros de contención se tienen dos (2) tipologías diferentes, muros en concreto y muros en suelo reforzado

Tabla 10. Muros de contención.

TIPOLOGÍA DE MUROS	CANTIDAD
Concreto	20
Suelo reforzado	39

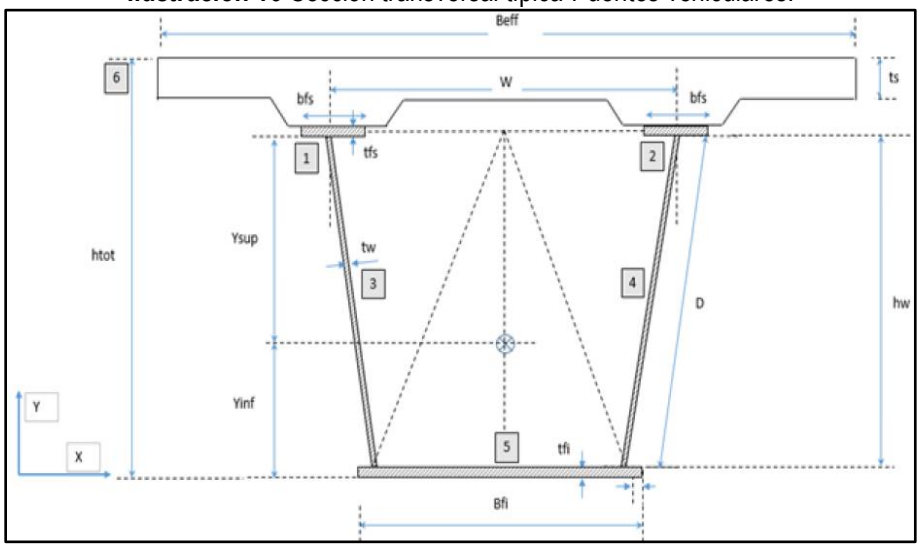
Los puentes vehiculares son puentes de vigas metálicas con aproximaciones en tierra reforzada y relleno convencional. La subestructura de los puentes está conformada por vigas cabezales apoyadas sobre pilotes. En la Ta0 se presenta la información de la ubicación de los puentes e información básica de los mismos.

Tabla 11 Descripción puentes vehiculares.

PUENTE	TIPO	ABS DE REFERNECIA INICIAL	ABS DE REFERENCIA FINAL	LONGITUD (M)	ANCHO TABLERO (M)	RADIO CURVATURA (M)
1	T1	PR70+768	PR70+808	40	11,06	30
2	T1	PR71+158	PR71+198	40	11,06	30
3	T1	PR71+775	PR71+815	40	11,06	30
4	T2	PR72+162	PR72+292	130	11,06	68
5	T3	PR75+002	PR75+063	62	11,06	29
6	T4	PR75+337	PR75+382	45	11,06	43

En la Ilustración 16 se presenta la sección transversal típica de los puentes vehiculares. El tablero del puente se compone de dos vigas cajón metálicas, la separación entre ejes de vigas es constante e igual a 5,40 m. El tablero tiene dos carriles vehiculares y dos barreras en concreto, con un espesor de tablero de 0,24 m y un peralte variable en cada uno de los puentes de acuerdo a sus condiciones geométricas de diseño. Las vigas cajón a lo largo de puente mantienen una altura vertical constante, pero se tienen variaciones en los espesores de los patines inferiores y superiores de acuerdo a las solicitaciones estimadas en el diseño.

Ilustración 16 Sección transversal típica-Puentes vehiculares.



Con respecto a la estructura del pavimento, se estableció un número de ejes equivalentes N 4.588.335 de 8,2 toneladas, con ello, se estableció la estructura del pavimento con el uso de materiales granulares convencionales. La estructura planteada para las calzadas sobre rellenos y/o para secciones mixtas se presenta en la siguiente tabla:

Tabla 12. Estructura del pavimento.

DESCIRPCIÓN	ESPESORES (cm)	
	LLENO Y/O MIXTA	ROCA
CA (MDC19)	11	11
BG-38 Clase B	25	25
SBG-50 Clase B	26	-

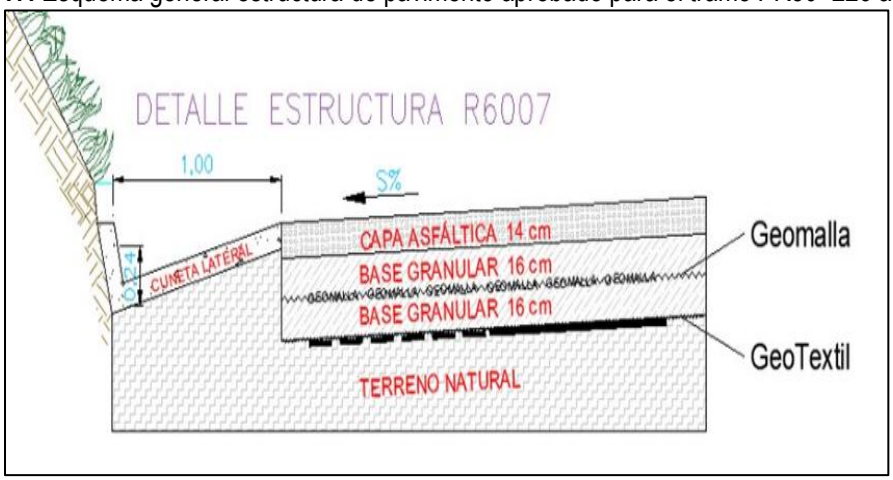
2.4.6 Ruta 6007. Mejoramiento del Tramo PR50+226 al PR53+226

Para el mejoramiento del tramo en mención, el dimensionamiento de la estructura de pavimento fue revisada por parte del interventor por método mecanicista para una vida útil de diez años.

El contratista de obra presentó dos (2) alternativas para el diseño de la estructura del pavimento: la primera considerando únicamente capas granulares sin refuerzo, la segunda, considera la instalación de geomalla biaxial. La alternativa aprobada corresponde a la construcción de la estructura del pavimento mediante la utilización de base granular reforzada con geomalla biaxial. La interventoría, por su parte, lleva a efecto los cálculos de deformación por tracción en la fibra inferior de la capa asfáltica y en la fibra superior de la subrasante por medio del programa DEPAV 2020. Los resultados obtenidos son similares a los del consultor. La estructura resultante es:

Capa asfáltica convencional MDC-19 14.0 cm
Base granular clase A, reforzada con geomalla biaxial 32.0 cm
En la siguiente ilustración se presenta la estructura reforzada con geomalla biaxial aprobada para su implementación.

Ilustración 17. Esquema general estructura de pavimento aprobado para el tramo PR50+226 al PR53+226



2.4.7 Ruta 6009. Mejoramiento del Tramo PR52+580 al PR63+400

Los 4,2 Km contractuales de mejoramiento se dividen en 9 subtramos como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 13 Tramos a intervenir con mejoramiento en la ruta 6009

INTERVENCIONES	PR INICIO	PR FINAL	LONGITUD m
Tramo 1	52+792	53+130	338
Tramo 2	53+340	53+440	100
Tramo 3	54+070	54+940	870
Tramo 4	55+615	55+990	375
Tramo 5	56+658	56+820	162
Tramo 6	57+686	58+024	338
Tramo 7	58+867	60+350	1483
Tramo 8	61+165	61+499	334
Tramo 9	63+200	63+400	200
TOTAL			4200

El número de ejes equivalentes N obtenido para el período de diseño de 10 años es de 603.000.

Teniendo en cuenta la categoría de la vía y el tipo de terreno de la vía, se consideró una velocidad de diseño de 30 Km/h.

La sección diseñada tiene un ancho de calzada de 8.60 m. conformada por: dos (2) carriles de 3.5 m y cunetas de 0.80 m de ancho en ambos lados. El alineamiento tiene limitaciones para el cumplimiento de los parámetros elación entre radios de curvas circulares, rampa de peralte, longitud de transición, entretangencia horizontal, debido a las limitaciones que tiene el proyecto por la vía existente, en algunas curvas no es posible cumplir con uno de los parámetros en el tramo 1: *Longitud de curva vertical mínima bajo el criterio de seguridad considerando distancia mínima de parada, Parámetro K para curvas cóncava*

Desde los estudios de geología se determinó que la dinámica de las corrientes principales, que pasan por esta ruta, también cumple un rol importante en la morfología del relieve, donde afectan, de algún modo, el terreno donde trascurren, generando procesos de socavación, reptación y deslizamiento sobre las márgenes de su curso.

Las unidades geológicas superficiales de la zona de proyección de las estructuras corresponden a Depósito de Vertiente, que subrayasen a las unidades Arenisca (Grado IV y III) y Lutita (Grado IV).

Debido a las condiciones de frontera (topografía, geología, procesos morfodinámicos), y la necesidad de la conformación de la calzada, se considera necesaria la implementación de muros de contención en vástago sobre pilas en la mayoría de las estructuras de contención proyectadas.

Lo que dio origen al diseño de muros de contención ubicados según la siguiente tabla:

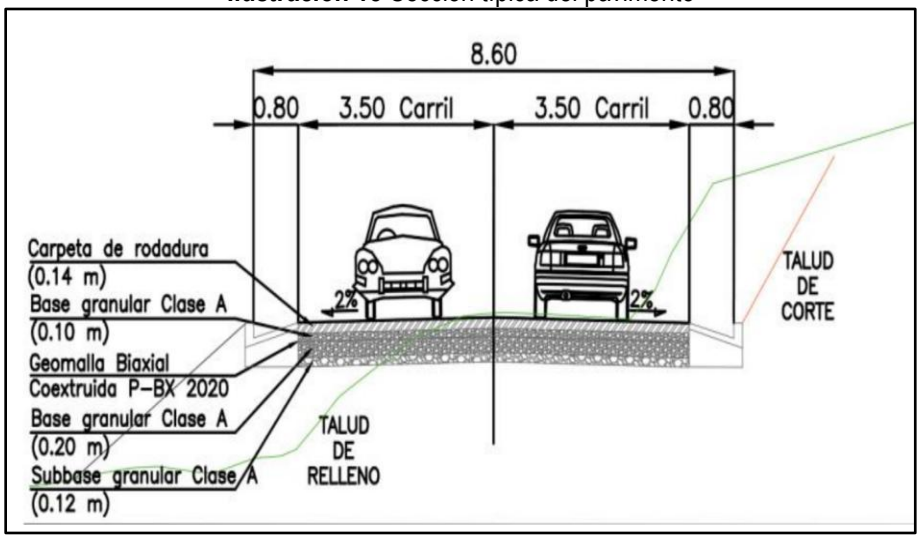
Tabla 14 Ubicación obras de contención

UBICACIÓN		TIPO DE CIMENTACIÓN
PR55+954	PR55+986	Cimentación profunda- Pilas
PR57+897	PR57+816	Cimentación profunda- Pilas
PR58+925	PR58+957	Cimentación profunda- Pilas
PR59+135	PR59+208	Cimentación profunda- Pilas
PR59+374	PR59+404	Cimentación profunda- Pilas
PR59+466	PR59+506	Cimentación profunda- Pilas
PR59+529	PR59+578	Cimentación profunda- Pilas
PR59+715	PR59+734	Cimentación profunda- Pilas
PR59+799	PR59+863	Cimentación profunda- Pilas
PR59+935	PR60+014	Cimentación profunda- Pilas
PR59+750	PR59+799	Cimentación profunda- Pilas
PR59+465	PR59+490	Cimentación directa-Voladizo
PR59+550	PR59+575	Cimentación directa-Voladizo

Una vez realizados los estudios y diseños a Fase III para el mejoramiento, se evaluaron dos (2) alternativas para el diseño de la estructura del pavimento: la primera considerando únicamente capas granulares sin refuerzo, la segunda, considera la instalación de geomalla biaxial. Se efectuó el análisis de las alternativas y dado que las dos propuestas de estructuras de pavimento flexible son igualmente satisfactorias por lo que se define el uso de la estructura reforzada con geomalla biaxial descritas a continuación:

Capa asfáltica convencional MDC-19 14.0 cm.
Base granular clase A, reforzada con geomalla biaxial 30.0 cm.
Subbase granular clase A según especificaciones INV/2013 12.0 cm.

Ilustración 18 Sección típica del pavimento



2.4.8 Especificaciones componentes ambiental y de sostenibilidad

Adicional a las características propias de los diseños, el proyecto cuenta con especificaciones relacionadas a cada una de las áreas de competencia y gestión enmarcadas en el objeto contractual, dentro de las que se encuentran:

- Actualización de los diseños de las zonas de depósito y proponer de conformidad con las necesidades del proyecto, zonas de depósitos de materiales alternativas.
- Ejecución de las obras de mantenimiento necesarias para garantizar la transitabilidad a lo largo de todo el corredor vial objeto del contrato durante la vigencia de este y a partir de su orden de inicio, para ello el Contratista garantizando la no interrupción del tráfico por la vía actual, debido a las obras a realizar sobre los diferentes sectores del proyecto.

- El Contratista deberá programar como mínimo tres (3) frentes de trabajo para el desarrollo de las actividades de obra.

- Movimiento de tierras; Incluye la realización de cortes, terraplenes, excavaciones, rellenos, adecuación de botaderos, explotación de fuentes de materiales, remoción de derrumbes, gestión, adquisición y manejo de botaderos, y demás relacionadas.

- En los puntos de inestabilidad deberá construir las correspondientes obras de estabilización de acuerdo con los estudios y diseños aplicando parámetros de optimización técnico-económica del contrato.

- Construcción de las obras de drenaje necesarias para el manejo de aguas de escorrentía de todo el tramo contratado incluyendo aquellas que por necesidad de la transitabilidad sean requeridas por el INVIAS.

- Inspección, mejoramiento y mantenimiento de los puentes y pontones que presentan fisuramiento, socavación o cualquier patología que afecta la estabilidad de la estructura o que requieran ampliación de sección transversal de acuerdo con el ancho de calzada definitivo.

- Ampliación de pontones para conservar el ancho de calzada de tal forma que conserve el ancho definitivo.

- Todas aquellas obras como puentes, pontones, túneles, obras de drenaje, obras de contención y estabilización y todas aquellas que debe realizar el Contratista conforme a las especificaciones y normatividad vigente descritas en el Apéndice B del pliego de condiciones. Las obras de contención y estabilización se proyectarán consultando previamente las nuevas tecnologías e innovación que se encuentren normalizadas por el Instituto Nacional de vías.

- Realización de todas las actividades necesarias para la explotación de materiales pétreos y utilización de recursos hídricos. Estas actividades incluyen las gestiones prediales, sociales y ambientales sostenibles, las cuales comprenden entre otras: realización de diseños, solicitud de permisos ambientales, compra de predios, servidumbres, vías de acceso, drenajes y obras de estabilización.

- La construcción de las diversas actividades complementarias necesarias para la ejecución del contrato como son: las vías de acceso, plataformas, campamentos, pozos de ventilación, puestos de control, botaderos, equipos electromecánicos, almacenes y demás instalaciones, infraestructuras o equipamientos necesarios tanto durante el proceso constructivo, como durante la operación y mantenimiento del Proyecto para garantizar su correcto funcionamiento. Incluye entre otras actividades los diseños, compra de predios, permisos ambientales, gestiones sociales y prediales.

- Efectuar la construcción de las obras de estabilización, revegetalización y mantenimiento de taludes y muros de contención que comprenda en general toda la infraestructura necesaria para garantizar la estabilidad de la vía. Debe garantizar la estabilidad geotécnica y geológica de todos los taludes y cortes durante la construcción. Lo anterior dando cumplimiento a los principios de funcionalidad y eficiencia en la inversión.

- Suministro e instalación de los dispositivos de seguridad vial, demarcación horizontal y señalización vertical retro reflectiva con tecnología prismática tipo VII o superior, de acuerdo con las especificaciones del Apéndice B para las vías a cielo abierto.

- Instalación de señalización y obras de protección a peatones en las zonas escolares.

- Actualización de los elementos de seguridad (señalización vertical, delineadores de curva, defensas metálicas, etc.), en donde se requieran de acuerdo con el manual de seguridad vial. En los tramos de doble calzada (en caso en que aplique), el Contratista deberá suministrar e instalar señalización vertical y horizontal en ambos costados de cada calzada y deberá garantizar la construcción del separador central.

- El Contratista debe corregir o dejar los accesos en las mismas o mejores condiciones a las preexistentes todos los accesos a veredas o localidades que sean afectadas con la intervención que se realice en la vía y que se determinen en los estudios que debe realizar el Contratista, además de los que establezca la autoridad ambiental.

- El Contratista debe garantizar la transitabilidad, atender las eventualidades y contingencias en el tramo definido en el alcance del contrato, que alteren la operación normal de tránsito, que se presenten a lo largo del tiempo de ejecución y realizar el mantenimiento del tramo definido en el alcance del contrato.

- Realizar el mejoramiento y mantenimiento de todos los pasos urbanos que correspondan al corredor intervenido.

- Rehabilitación y mantenimiento de obras de drenaje vial, de acuerdo con los estudios hidráulicos, hidrológicos y de socavación.

- Mantenimiento de las vías de acceso a las fuentes de materiales, plantas de trituración y/o asfalto, sin que esto genere gastos o mayores costos para la entidad ni retrasos para el inicio de las obras.

- La gestión de la reubicación de redes de servicios públicos y privados que por operaciones de ejecución de las obras del contrato se puedan ver afectadas, el Contratista deberá realizar los diseños para que la entidad responsable de los servicios públicos realice las obras necesarias para poder continuar con el proyecto.

- Ejecución de los planes de gestión predial, social y ambiental sostenible, observando siempre los principios de oportunidad y eficiencia para la debida ejecución de las obras que depende de los mismos.

- Gestión y adquisición predial de las áreas requeridas para el proyecto.

- El Contratista se obliga a dar cumplimiento a la Resolución Número 000405 del 13 de febrero de 2020 "Por la cual se adopta la Política de Sostenibilidad para la infraestructura del transporte y se crea el Comité de Sostenibilidad del Instituto Nacional de Vías - INVIAS".

- El Contratista deberá realizar el cálculo de la huella de carbón generada por la maquinaria y vehículos de trasporte utilizados durante la ejecución del proyecto, realizando un aporte en bonos de carbón de hasta el 10% del total de emisiones y hasta un máximo de 12.000 Toneladas de CO_2 generadas por la ejecución de las obras. Las estimaciones deberán ser revisadas y aprobadas por la Interventoría del contrato, remitiendo los respectivos soportes, informes y certificados a la Sub Dirección de Medio Ambiente y Gestión Social de la Entidad, para su verificación (los costos se encuentran asociados al presupuesto del componente ambiental social y predial del proyecto). Estos aportes no hacen parte de las compensaciones derivadas de los permisos ambientales que deberán ser tramitados por el Contratista ante la autoridad ambiental competente.

- La iluminación de campamentos, oficinas y demás espacios de obra debe emplear únicamente tecnología LED de bajo consumo, además el Contratista deberá desarrollar un análisis de eficiencia energética en el cual se soporte el cambio de tecnología de iluminación, identificando las emisiones evitadas por la implementación de la tecnología y relación costo beneficio del cambio de tecnología de iluminación, dicha información deberá ser revisada y aprobada por la Interventoría del proyecto y remitida a la Sub Dirección de Medio Ambiente y Gestión Social de la Entidad.

- Realizar el correcto almacenamiento y disposición final de baterías, bombillas y demás equipos eléctricos del proyecto que sean desechados durante la ejecución adjuntando certificado de disposición final con empresa debidamente certificada para tal fin, con la revisión y aprobación de la Interventoría del Proyecto, esta información deberá ser remitida a la Sub Dirección de Medio Ambiente y Gestión Social de la Entidad para su verificación.

- Ejecutar y cumplir con las demás obligaciones contenidas en los pliegos, minuta del contrato y demás documentos que hagan parte de este.

- El Contratista debe implementar un Sistema de Gestión de Calidad bajo la normatividad ISO 9001, en todas y cada una de las actividades a desarrollar en las etapas del contrato. Este plan será supervisado por la Interventoría del contrato.

3. INFORMACIÓN CONTRATO DE OBRA



INVIAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

Consorcio Ecovisión 188

3 INFORMACIÓN CONTRATO DE OBRA

3.1 INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE OBRA

Tabla 15. Información general del contrato de obra.

CONTRATO DE OBRA N° 973 de 2021	
Proceso de selección:	Licitación Pública N° LP-DT-063-2020
ID SECOP	CO1.PCCNTR.2410088
Objeto:	Mejoramiento, mantenimiento, gestión predial, social y ambiental sostenible del corredor transversal de Boyacá (Puerto Boyacá - Otanche – Chiquinquirá - Páez) en el departamento de Boyacá, en marco de la reactivación económica, mediante el programa de obra pública "Vías para la legalidad y la reactivación visión 2030" módulo 3.
Contratista:	Sudamericana Integral De Construcciones SUDINCO S.A. Sucursal Colombiana.
NIT:	900.815.676-1
Valor inicial:	$358.871.764.334 M/CTE, incluido IVA
Adición N°1:	$ 28.823.323.054 M/CTE incluido IVA
Adición N°2:	$19.272.000.000 M/CTE incluido IVA
Valor acumulado del contrato:	$ 406.967.087.388 M/CTE incluido IVA
Modificaciones:	-Modificación 1. Reprogramación de recursos del contrato- traslado de $15.128.000.000 de la vigencia 2025 a la vigencia 2022 -Modificación 2. Creación de bolsa de recursos para Estudios y Diseños sectores y/o sitios críticos y/o atípicos" por un valor de $4.480.070.963
Aclaraciones:	Fecha de finalización del contrato 31/08/2029
Suspensiones:	No hay a la fecha
Plazo:	102 meses
Fecha de inicio:	25 de junio de 2021
Fecha de terminación actual:	31 de agosto de 2029
Dirección	Transversal 23 N°94-33, edificio Centro 94 ofc.401
Teléfono	+57 (1) 4674857

El contrato de obra N°973 de 2021, en el avance del plazo contractual ha sufrido las modificaciones en los recursos disponibles y en las condiciones iniciales del mismo como se presentan en las tablas 16 y 17.

Tabla 16 Modificaciones al valor del contrato de obra

AÑO	VALOR INICIAL VIGENCIA	ADICIÓN DE RECURSOS	REPROGRAMACIÓN DE VIGENCIAS	VALOR DE VIGENCIA ACTUALIZADO
2021	$ 4.628.712.871	$ 28.823.323.054		$ 33.452.035.925
2022	$ 8.015.328.690	$ 19.272.000.000	$ 15.128.000.000,00	$ 42.415.328.690
2023	$ 37.029.702.970			$ 37.029.702.970
2024	$ 46.287.128.713		$ 13.500.000.000,00	$ 59.787.128.713
2025	$ 55.544.554.455		$ (15.128.000.000,00)	$ 40.416.554.455
2026	$ 64.801.980.198		$ (13.500.000.000,00)	$ 51.301.980.198
2027	$ 60.173.267.327			$ 60.173.267.327
2028	$ 46.287.128.713			$ 46.287.128.713
2029	$ 36.103.960.397			$ 36.103.960.397
TOTAL	$ 387.695.087.388			$ 406.967.087.388

Durante el periodo se presentó de manera oficial la solicitud de adición de recursos N°3 para el contrato de obra por un valor de $13.124.723.626 IVA incluido.

Tabla 17 Detalle de modificaciones al contrato de obra N°973 de 2021

ÍTEM	IDENTIFICACIÓN	DESCIPCIÓN	JUSTIFICACIÓN	APROBACIÓN	VALOR
1	Aclaración N°1	Se modificó el plazo de ejecución del contrato de obra hasta el 31 de agosto de 2029		8/06/21	
2	Cesión N°1	Mediante el cual el CONSORCIO GROSUD confirmado por CI GRODCO INGENIEROS CIVILES S.A.S. y SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIANA cede totalmente su participación a favor de SUDINCO S.A. quien asume la totalidad de los derechos y obligaciones derivados del Contrato No. 973 de 2021, así como su ejecución.	Con fundamento en el artículo 41, inciso tercero de la Ley 80 de 1993, el CEDENTE, el CONSORCIO GROSUD cede su participación a SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIANA. con NIT. 900.815.676-1, quien al obtener el 100% de los derechos y obligaciones surgidos en el Contrato No. 973 de 2021, continuará la ejecución del mismo. Con fundamento en lo anterior, CRISTIÁN TORO RÍOS, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.040.036.927, en su calidad de SUBDIRECTOR DE GESTIÓN CONTRACTUAL Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS, según Resolución No. 3555 del 16 de noviembre de 2021 y posesionado mediante Acta No. 201 del 16 de noviembre de 2021, obrando en nombre y representación del INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS, Establecimiento Público del Orden Nacional, adscrito al Ministerio de transporte, creado por el Decreto No. 2171 del 30 de diciembre de 1992 y modificada su estructura mediante el Decreto No. 1292 del 14 de octubre de 2021, debidamente facultado al respecto por la Resolución de Delegación de Funciones No. 3202 del 21 de octubre de 2021, modificada por las Resoluciones Nos. 3309 del 29 de octubre de 2021, 3343 del 02 de noviembre de 2021, 3429 del 05 de noviembre de 2021 y 3684 del 24 de noviembre de 2021, expedidas por el INVIAS, quien para los efectos de este documento se denominará EL INSTITUTO, imparte aprobación a la cesión total de que trata este documento	16/12/21	
3	Adición N°1	La adición del contrato del asunto en un valor de VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES TRESCIENTOS VEINTITRÉS MIL CINCUENTA Y CUATRO PESOS COP $ 28.823.323.054	Para dar cumplimiento a las necesidades de mantenimiento inmediatas del corredor, buscando mejorar los indicadores de serviciabilidad y seguridad vial. La presente adición de recursos tiene por objeto realizar las siguientes actividades: 1. En la ruta 6008 con labores de pavimentación del sector comprendido entre los PR 62+0085 al PR 63+0920 y del PR 65+0930 al PR 67+0250. 2. Mantenimiento del tramo acceso a Chiquinquirá entre los PR 88+0000 al PR 90+0000 y parcheo entre los PR 50+0000 al PR 88+0000 (descontando el sector donde se ejecutarán actividades de	Que la solicitud fue estudiada en su integridad por el Comité de Contratación la aprobó según Acta No. 10 del 9 de diciembre de 2021. Con Memorando SMC-GGP2 97743 del 22 de diciembre de 2021, la	$ 28.823.323.054 M/CTE incluido

ÍTEM	IDENTIFICACIÓN	DESCIPCIÓN	JUSTIFICACIÓN	APROBACIÓN	VALOR
			mejoramiento). 3. Para la ruta 6008 se ejecutará el mantenimiento con parcheo a lo largo de la ruta y mejoramiento del sector comprendido entre el PR 41+0000 al PR 43+0000 y del PR72+0000 al PR 74+0000. 4. En la ruta 6009 se pretende el mejoramiento del sector comprendido entre los PR 53+0000 al PR 55+0500 con la pavimentación de este sector. 5. Mantenimiento en la ruta 6007 de los tramos en afirmado, con adición de material.	Gerente del Grupo de Grandes Proyectos 2, solicita a la Subdirección de Gestión Contractual y Procesos Administrativos dar trámite a la minuta de adición del contrato	
4	Modificación N°1	Reprogramación de recursos del contrato	En atención a lo dispuesto en el objeto contractual enmarcado en el contrato 973 de 2021 y sus documentos complementarios, se solicitó una reprogramación de vigencias, trasladando de la vigencia 2025, recursos por un valor de QUINCE MIL CIENTO VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS ($15.128.000.000) a la vigencia 2022, con el fin de garantizar la transitabilidad del PR 50 al PR 90 de Chiquinquirá a Pauna El contrato No 973 de 2021 tiene una vigencia para el año 2022 de $8.015.328.690, sin embargo, se indica que, dentro del programa de obra, no se tenía programado la ejecución de actividades en el tramo comprendido entre PR50 - PR90 de la ruta 6007 (Chiquinquirá -Pauna), sector que requiere intervención inmediata para garantizar la transitabilidad y seguridad de los usuarios, por lo tanto, y con el fin de cumplir a cabalidad esa obligación contractual de rehabilitación de la vía, se requiere traer de la vigencia 2025 $15.128.000.000 a la vigencia 2022 y realizar la atención inmediata y rehabilitar 5 km ,.para ejecutar debidamente la rehabilitación de la estructura del pavimento, las actividades a desarrollar de acuerdo lo dispuesto en la oferta económica	Solicitud de modificación estudiada en su integridad por el Comité de Contratación la aprobó según Acta No. 31 del 01 y 02 de junio de 2022 Con Memorando SMC-GGP2 46564 del 21 de junio del 2022, el Grupo Gerencia Grandes Proyectos 2, solicita a la Subdirección de Gestión Contractual y Procesos Administrativos dar trámite a la modificación del Contrato	$15.128.000.000 M/CTE
5	Adición N°2	Adicionar el valor del Contrato No. 973 de 2021 en la suma de DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES DE PESOS ($19.272.000.000) M/CTE incluido IVA, para un valor total acumulado de CUATROCIENTOS SEIS	Realizar el mejoramiento inmediato de por lo menos 4 km a lo largo de la ruta 6009, ejecutando actividades de explanación, afirmados, sub bases y bases, instalación de mezcla asfáltica, estructuras y obras de drenaje, señalización y control de tránsito, entre otros; ítems contemplados en la oferta económica del contratista	La solicitud de adición fue estudiada en su integridad por el Comité de Contratación, quien aprobó según Acta No. 43 del 02, 03 y 04 de agosto de 2022 Con Memorando No. SMC-GGP2 64384 del 18 de agosto de 2022, el Grupo Gerencia Grandes	$19.272.000.000 M/CTE

ÍTEM	IDENTIFICACIÓN	DESCIPCIÓN	JUSTIFICACIÓN	APROBACIÓN	VALOR
		MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS ($406.967.087.388) M/CTE.		Proyectos 2, solicita a la Subdirección de Gestión Contractual y Procesos Administrativos dar trámite a la minuta de adición del contrato.	
6	Modificación N°2	MODIFICAR la Cláusula Séptima: Apropiación Presupuestal del Contrato Número 973 de 2021, en el sentido de trasladar del ítem Valor Subtotal de Obras la suma CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA MILLONES SETENTA MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS COLOMBIANOS IVA INCLUIDO ($4.480.070.963) y en consecuencia proceder a crear los ítems i) y j) denominados: “Estudios y diseños sectores y/o sitios críticos y/o atípicos e Impuesto al valor agregado IVA (19%) Estudios y Diseños sectores y/o sitios críticos y/o atípicos” respectivamente.	Solicitud de creación del rubro de estudios y diseños sectores y/o sitios críticos y/o atípicos, en aras de atender las necesidades que se presentan a lo largo del corredor objeto de Contrato de Obra Pública No. 973 de 2021, con base en los siguientes hechos y fundamentos técnicos, como se tiene actualmente dentro del contrato en referencia y en virtud de lo anterior se describe lo siguiente: -Después de la suscripción del contrato se presentó una ola invernal que se mantuvo en el transcurso del año 2022 y durante el primer trimestre del año 2023, situación que afectó de manera importante al corredor y que detonó la aparición de nuevos sectores críticos generando afectaciones en algunas estructuras existentes y en la estabilidad de la calzada en diferentes sectores del corredor vial, que derivan en la necesidad de un tratamiento e intervención prioritaria para garantizar la transitabilidad y propender por la seguridad de los usuarios del corredor, minimizando los riesgos existentes. Situaciones que se escapan de las valoraciones y planificaciones realizadas al presentar la oferta, pero que afectan sectores que se encuentran dentro del alcance de intervención del contrato. -Se han presentado sectores atípicos con características geotécnicas e hidrológicas especiales, debido principalmente a las altas precipitaciones que han sucedido con posterioridad al inicio de la ejecución del contrato, y que han generado necesidades a nivel de obras civiles, que requieren contar con estudios y Diseños que definan su alcance y especificaciones técnicas. -En el recorrido de obra realizado a lo largo del corredor del proyecto Transversal de Boyacá los días 16 y 17 de mayo de 2023, del cual se desprende el acta de comité de obra No. 71, participaron, el Subdirector de Modernización de Carreteras Nacionales del INVIAS, Director Territorial, la Interventoría y Contratista de obra, se recibieron	La solicitud de modificación fue presentada y analizada en el I Comité de Contratación No. 56 llevado a cabo el 25 de octubre de 2023 manifiesta: “EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE LA CLÁUSULA SÉPTIMA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA. Con Memorando 2023I-VBOG-020793 del 30 de octubre de 2023 la Gerencia Grupo Centro, solicita a la Subdirección de Gestión Contractual y Procesos Administrativos dar trámite a la minuta de modificación del contrato.	La presente modificación se concede por solicitud de EL CONTRATISTA y no implica adición en valor ni sobrecostos para EL INSTITUTO, por lo que EL CONTRATISTA efectuará la redistribución de los recursos existentes del Contrato.

ÍTEM	IDENTIFICACIÓN	DESCIPCIÓN	JUSTIFICACIÓN	APROBACIÓN	VALOR
			las directrices y se identificó la necesidad de realizar los estudios y diseños a Fase III, con el fin de atender de manera prioritaria los sitios críticos y/o atípicos identificados en el corredor específicamente en las rutas 6006, 6007 y 6009 -Que, adicionalmente el departamento de Boyacá mediante el Decreto 000400 de 04 de mayo de 2022 declaró la situación de calamidad pública por la ola invernal en parte del territorio del departamento de Boyacá, a ese respecto la Secretaria de Infraestructura Pública de Boyacá determinó que se presenta una grave afectación a la infraestructura vial, con ocasión a la fuerte ola invernal que atraviesa el departamento. La temporada de lluvias ha provocado afectaciones en varios tramos Por lo anterior es claro para este contratista que resulta indispensable realizar los estudios y diseños correspondientes, que permitan definir las soluciones a los temas planteados y así proceder con la ejecución de las actividades indicadas por el INVIAS en el comité No.74, en el que participaron la Interventoría e INVIAS como entidad contratante y ordenadora del gasto el día jueves 13 de julio de 2023 en las instalaciones de la Territorial Boyacá del INVIAS en Tunja Por las razones expuestas se solicitó la modificación para realizar los estudios y diseños a Fase III para el mejoramiento de los siguientes tramos que no estaban considerados dentro de las condiciones contractuales iniciales y para los puntos atípicos y sobrevinientes de las diferentes rutas que conforman el corredor de la Transversal de Boyacá: Mejoramiento: Ruta 6006, entre los PR20+630 hasta PR32+890 Ruta 6007, entre los PR50+226 hasta PR53+226 Ruta 6009, en una longitud de 4.20 km entre los tramos del PR52+580 al PR60+540 conformados por siete (7) subtramos (PR52+792 al PR53+130; PR53+340 al PR53+440; PR53+920 al PR54+920; PR55+600 al PR55+984; PR56+658 al PR57+023; PR57+686 al PR58+021; PR58+867 al PR60+540), y un (1) punto crítico ubicado en el PR59+000. Puntos atípicos y sobrevinientes: Ruta 6006: PR37+900; PR42+500; PR44+100; PR46+200; PR46+600 Ruta 6006; PR54+400.		

ÍTEM	IDENTIFICACIÓN	DESCIPCIÓN	JUSTIFICACIÓN	APROBACIÓN	VALOR
			Ruta 6007: PR1+230; PR4+050; PR46+970; PR61+325 Ruta 6009: Quebrada Honda PR53+750; Quebrada Porras PR60+650 y PR113+000 sitio conocido como La Punta		
7	Modificación N°3	Reprogramación de recursos del contrato MODIFICAR el Parágrafo de la Cláusula Séptima del Contrato de obra Nro. 973 de 2021, en el sentido de trasladar la suma de TRECE MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($13.500.000.000), de la vigencia futura autorizada para la vigencia 2026 a la vigencia 2024	Con el fin de garantizar la seguridad y operatividad de la vía a lo largo de todo el corredor, se hace imprescindible solicitar la presente modificación presupuestal destinada a la atención de emergencias y sitios inestables de la Ruta Nacional 6006, Dos y medio - Otanche, L= 95,00 km (tramos PR23+000 - PR23+180, PR25+600 - PR26+000, PR26+670 - PR27+100, PR27+079 y PR27+300 - PR27+800) que han surgido como consecuencia de las condiciones climáticas adversas por la temporada invernal y de la geomorfología del territorio	La solicitud de modificación fue analizada en su integridad por el Comité de Contratación, quien la aprobó según Acta No. 57 del 04 de diciembre de 2024. Con Memorando 2024I-VBOG-099054 del 19 de diciembre de 2024, la Subdirección de Modernización de Carreteras Nacionales, solicita a la Subdirección de Gestión Contractual y Procesos Administrativos dar trámite a la minuta de Modificación No. 03 del Contrato de obra No. 973 de 2021	$13.500.000.000 PESOS M/CTE
8	Aclaración No. 1 de 2025	Se aclaró que los recursos de la Modificación 3 corresponden al traslado de recursos de la vigencia 2026 a la vigencia 2024, y se actualizó el cuadro de valores resultantes para cada vigencia		Junio 2025	

3.2 DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS

3.2.1 Actividades ejecutadas en el mes

En este subcapítulo se describen las principales actividades ejecutas por el Contratista de obra en el mes de agosto de 2025:

Dentro de las actividades administrativas y financieras, el contratista de obra realizó lo siguiente:

- Dio trámite al acta parcial de obra N°50 del mes de julio y al acta de ajustes definitiva N°49 y 50.
- Fueron atendidas observaciones a los volúmenes de estudios y diseños de acuerdo a los requerimientos de los especialistas de la interventoría.

Actividades de obra

RUTA 6006

- Explanaciones: descapote y retiro de material orgánico para ampliación de calzada entre PR 22+400 a PR 22+480 costado izquierdo y entre PR 22+600 y PR 22+630 costado derecho, se realizaron pruebas de PDC, instalación de material de afirmado para construcción del terraplén.
- Construcción de filtro PR22+640 a 22+730, costado derecho: Construcción de colchón drenante para mejorar las condiciones hidráulicas del desplante del terraplén e instalación de geodrén planar de acuerdo a diseño; extensión y compactación de primera y segunda capa de afirmado, liberación por densidades con ensayo cono de arena.
- Construcción de filtro PR23+910 a PR23+926, costado Izquierdo: Construcción de filtro longitudinal con una longitud de 45m para culminar en el descole de la obra transversal. Y Construcción de filtro longitudinal con una longitud de 38m entre PR23+886 a PR23+923 costado derecho para culminar en el encole de la obra transversal.
- Instalación de geomalla biaxial y material de afirmado entre PR23+910 al PR23+950, liberación de segunda capa de afirmado (estructura de pavimento) por ensayo de densidades con cono y arena.
- Construcción de Terraplén del PR25+150 a PR25+240 costado izquierdo: Extensión y compactación de material de afirmado y liberación por ensayos cono de arena. Suministro de material rocoso para conformación de pedraplén.
- Conformación de calzada entre PR 25+630 y PR 25+900 para mejorar la transitabilidad debido a afectaciones por lluvias y reconstrucción de filtros longitudinales.
- Conformación de la calzada existente y cuneteo del PR53+000 a PR54+000 – PR58+700 a PR59+600 – PR60+400 a PR62+100 – PR62+500 a PR64+400 – PR66+400 a PR66+935 – PR67+400 al PR70+800 – PR71+980 al PR72+140: Para mejoramiento de la transitabilidad en el sector.
- Instalación de material de subbase entre PR23+910 a PR23+950 – PR24+780 a PR24+900 – PR 25+020 a PR 25+180, se realizó verificación de densidades de compactación mediante ensayos en campo cono de arena, liberación de la capa por levantamiento topográfico.
- Instalación y cereo de Base granular clase A entre PR 22+640 al PR 23+950 – PR 24+000 a PR 24+400: Extensión y compactación de Base granular. Liberación de capa por topografía y densidad de campo. Imprimación con emulsión asfáltica CCL-1.
- Instalación y cereo de Base granular clase A entre los tramos PR 24+780 y PR 24+930 – PR25+010 a PR25+140 – PR 25+870 a PR 25+920: Instalación de malla biaxial y capa de base granular. Liberación de tramo por topografía y ensayo de densidad en campo.
- Extensión y compactación de primera capa de mezcla asfáltica tipo MDC-19 entre PR21+611 a PR22+073.50 – PR 22+750 a PR 23+259 – PR22+750 al PR23+258 carril derecho y primera capa entre PR21+610 a PR22+066 – PR23+034 al PR23+260 carril izquierdo. Extensión y compactación de mezcla asfáltica tipo MDC-19 entre PR 22+750 al PR 23+246 (segunda capa) - PR 24+000 al PR 24+247 (primera capa) carril izquierdo.
- Demarcación Horizontal en los tramos PR 4+900 al PR 7+200, aplicación de pintura plástica para demarcación de eje de carril y línea lateral de vía. Instalación de tachas reflectivas hasta PR8+000.
- Demarcación horizontal en los tramos ubicados entre PR 20+640 a PR 21+050 – PR 21+600 a PR 21+346 – PR73+120 a PR74+920 líneas de borde y de eje de calzada.

- Perforación y construcción de drenes horizontales por el costado derecho del PR 27+370 a PR27+420, con presencia de agua.
- Box Culvert PR23+910 a PR23+950: Instalación de geomalla biaxial, extensión y compactación de tercera capa de afirmado correspondiente a la estructura de pavimento, ensayos de densidades con cono de arena.
- Muro PR 23+020 - PR 23+060 costado izquierdo: Amarre de acero de refuerzo, encofrado y vaciado de concreto de 28 Mpa preparado en obra para construcción barrera New Jersey del módulo 2 – 3 – 4 – 5. Se realizan dilataciones de la barrera New Jersey según modulación establecida.
- Muro PR 26+133 al PR 26+169 costado derecho: Suministro e instalación de capa de afirmado para lleno de la estructura.
- Box Culvert PR23+926: Instalación de afirmado segunda, tercera y cuarta capa sobre cuerpo de la estructura, se realiza ensayos de densidad en campo y control con topografía para los rellenos de cada capa.
- Alcantarilla PR24+087 costado izquierdo: Excavación mecánica, conformación de superficie y vaciado concreto de 14MPa para construcción de solado de limpieza. Vaciado de concreto 28 Mpa para la zarpa de la alcantarilla. Instalación de aceros de refuerzo, encofrado y vaciado de concreto de 28 Mpa para aletas en caja de alcantarilla descole. Construcción de filtro en aletas de descole, lleno del espaldar del descole muro y aletas con material de afirmado y sub base granular.
- Alcantarilla PR24+254 costado izquierdo: Armado de acero de refuerzo, encofrado y vaciado de concreto de 28 MPa para construcción de aletas, zarpa y losa en obra del descole de la alcantarilla. Lleno de estructura con base granular para nivelar la estructura a cota de estructura granular.
- Alcantarilla PR 25+308 costado izquierdo: Excavación mecánica y vaciado de concreto 14 Mpa para solado e instalación de 6 tubos de concreto de 36". Vaciado de concreto de 14Mpa para atraque de tubería. Conformación de primera capa de material de afirmado.
- Alcantarilla PR25+395 costado izquierdo: Excavación mecánica en material común para construcción de la obra 12. Instalación de 5 und de tubería 36" en concreto, vaciado de concreto de 14MPa para atraque de 36” de la transversal. Conformación de lleno primera y segunda capa de afirmado. Densidades de compactación con ensayos de cono y arena.
- Lleno detrás del espaldar de cunetas con material de afirmado entre PR 0+300 a PR 0+570 - PR 0+590 a PR 0+732 costado izquierdo.
- Lleno del espaldar del descole muro y aletas con material de afirmado para segunda capa y sub base granular PR24+087 costado izquierdo, se realizan ensayos de densidad para liberación de la capa.
- Adecuación de llenos y paisajismo con material común entre PR 23+880 y PR 23+950 por el costado izquierdo
- Actividades de topografía: localización y replanteo de secciones viales, desplantes, capas de estructura granular y de pavimento, estructuras de drenaje, sub drenes, obras de contención, Punteo, filtros entre PR 6+080 a PR25+150.

RUTA 6007

- Suministro de mezcla asfáltica a la administración vial en los tramos PR56+600 a PR58+200 – PR57+500 a PR58+000 – PR58+200 a PR58+600, destinado a labores de parcheo, en cumplimiento al compromiso adquirido en la reunión del 26/05/25 de acuerdo a programación enviada.
- Reposición de cunetas averiadas: demolición de concreto, conformación de superficie, encofrado y vaciado de concreto 21MPa entre el PR50+226 y PR53+226.
- Demarcación horizontal temporal del eje de la vía entre el PR50+226 y PR53+226, esto como medida de seguridad preventiva mientras se hace la demarcación horizontal definitiva.
- Actividades de demarcación horizontal PR50+226 a PR53+270: Líneas amarillas en el eje de calzada, cebra y flechas indicativas de circulación. PR50+226 a PR53+226: Demarcación horizontal vial e instalación de tachas reflectivas. Demarcación horizontal (líneas de bordes y eje) entre PR54+000 a PR56+000 – PR75+000 a PR79+300 – PR81+400 a PR85+000 – PR88+000 a PR88+500. Se realizaron pruebas de reflectividad PR50+226 a PR53+226 – PR54+000 al PR56+000
- Muro en gaviones PR52+650 costado derecho: Armado de canastas con malla galvanizada y relleno con roca seleccionada para conformar el elemento articulado. Vaciado de concreto de 21 Mpa para construcción de losa, compromiso de área social.
- Construcción de cunetas PR50+305 a PR50+314, margen derecha: Conformación de estructura y vaciado de concreto de 21 Mpa preparado en obra para cunetas. Construcción de baranda metálica entre PR50+300 a PR50+319 costado izquierdo

- Lleno y conformación de superficie de espaldar de cunetas por el costado izquierdo entre PR50+550 y PR50+650.
- Perforaciones para construcción de 7 drenes horizontales entre los PR51+830 a PR51+845 (20m), ladera inferior. A la fecha se han construido siete drenes de longitud.
- Visita en atención a la solicitud del INVIAS para inspeccionar y evaluar técnicamente la vivienda ubicada en el PR 63+400.
- En cumplimiento de los compromisos acordados en la mesa de concertación del Paro Regional de los días 11 y 12 de agosto, se llevó a cabo el recorrido de la ruta 6007 para verificar los tramos a ser intervenidos con recursos de la adición del INVIAS y establecer las ubicaciones para las intervenciones con recursos de la Gobernación de Boyacá.
- La interventoría, en cumplimiento a los compromisos del recorrido del 19 de agosto con el INVIAS, funcionarios de la gobernación de Boyacá y líderes de las comunidades, se realizan los recorridos de auscultación visual del pavimento flexible del PR60+800 al PR71+000 – PR74+450 a PR88+200 Tramo N°2.
- Visita técnica y toma de registros fotográficos con equipo dron en los tramos de afirmado de la ruta 6007.
- Actividades de topografía: Demarcación Lateral para Línea blanca o berma, replanteo y punteo para demarcación eje entre PR50+300 a PR53+200.

RUTA 6009

- Muro (PR53+382 a PR53+400) costado derecho: Se reanudan las actividades de excavación manual y vaciado de anillos para construcción de pilotes así: Pilote 1: 11.50m; Pilote 2: 10.70m; Pilote 3: 12.0m módulo 1; Pilote 4: 9.80m; Pilote 5: 12.0m, módulo 2. Armado de acero de refuerzo para canastas de pilas de muro en el PR56+700.
- Vía de Acceso (PR54+660) costado derecho: Corte de talud, conformación de lleno con material de excavación y retiro de material de excavación para acondicionar el acceso a la escuela.
- Drenaje (PR54+520) costado derecho: Instalación de tubería y construcción de cajas de inspección para drenaje de escorrentía que afecta predio adyacente Zodme.
- PR 56+660 Armado de acero de refuerzo para pilas del Muro 4AN1 y tendones de anclajes activos para estabilización de laderas superior PR56+730.
- Estabilización Talud (PR56+690 a PR56+735), costado derecho: Perforación anclaje N1 (25m) completo y estabilización de talud superior.
- Mejoramiento de vía (PR56+900 a PR56+960), costado izquierdo: Extensión de material tipo subbase para mejorar la transitabilidad de tramo.
- Muro gavión (PR57+900 a PR57+950) costado derecho: Inicio de Construcción de gavión, Armado de canastas con malla galvanizada de doble torsión y lleno con roca seleccionada dispuesta manualmente para conformar el elemento articulado.
- Muro PR57+768 a PR57+811 costado izquierdo: Amarré de acero de refuerzo, encofrado y vaciado de concreto de 28 Mpa para zarpa del módulo 4 y vástagos de los módulos 1 – 2 – 3 – 4.
- Muro 4AN1 (PR58+925 al PR58+957), costado izquierdo: Excavación desplante y vaciado de reemplazo de concreto ciclópeo módulo 3 para inicio de construcción de pilotes para muro de contención.
- Muro 9NB PR59+720 a PR59+820: Instalación de acero de refuerzo encofrado y vaciado de concreto de 28 Mpa preparado en obra para construcción de sección de módulos de New Jersey.
- Estabilización Talud Muro 9N PR59+830 a PR59+860 margen izquierda: Armado de tendones y perforación para anclaje N1 – N2 – N3 – N4 - N5 – N6 – N7 – N8 – N9 – N10 – N11 – N12 – N13 (25m) e inicio de inyección de anclaje N1 – N2 – N8 – N9 – N10 (se verifica dosificación, proceso constructivo y toma de muestras en moldes tricubos) para la estabilización ladera inferior.
- Muro 10N PR59+935 a PR60+014: Se realizó el lleno estructural de muro con material tipo afirmado. Armado de acero de refuerzo y vaciado de concreto de 28 Mpa preparado en obra de dos tramos de New Jersey.
- Alcantarilla (PR63+277) costado izquierdo: Atraque de tubería de 36” para conformación de obra transversal.
- Conformación de estructura, encofrado y vaciado de concreto de 21 Mpa para construcción de cunetas y acceso vehicular en los tramos PR56+720 a PR56+810 – PR 59+330 al PR 59+380 costado izquierdo y PR59+360 a PR59+382 – PR56+690 a PR56+720 – PR56+750 al PR56+810 – PR59+200 a PR59+220 – PR59+335 a PR59+405 costado derecho.
- Alcantarilla (PR60+030), costado izquierdo: Excavación mecánica y vaciado de solado de limpieza para ampliación de obra transversal e instalación de tubería de 36” paralela a la existente. Demolición de cabezote y borde rueda; Excavación,

construcción de reemplazo en ciclópeo e instalación de acero de refuerzo para construcción de caja de encole, extensión de material de subbase sobre clave del tubo.

- Muro gavión G4 (PR60+291 a PR60+300), costado derecho: Construcción de módulo de gavión Armado de canastas con malla galvanizada de doble torsión y lleno con roca seleccionada dispuesta manualmente para conformar el elemento articulado.
- Box Culvert (PR59+724) costado derecho: Perforaciones de elemento existente e instalación de acero de refuerzo, formaleta y vaciado de concreto de 28 Mpa para construcción de aletas de encole, losa de fondo al interior obra y descole muros, losa superior, pantalla y cabezote para ampliación descole box.
- Box Culver PR60+190, costado izquierdo: Excavación muro lateral de obra para construcción de segundo tramo de filtro, instalación de tubería piedra y geotextil no tejido.
- Atención de emergencia Puente La Tobasía: Se realizan actividades de repaleo de material aguas arriba para encauce de flujo de la quebrada. Vaciado de concreto ciclópeo de 21Mpa para protección y recalce de estribo hacia menores aleta izquierda. Repaleo mecánico de material rocoso aguas arriba para encauce de flujo.
- Punto crítico Puente Q. Honda (PR 53+730), costado izquierdo: Se viene evidenciando el desprendimiento de la aleta costado izquierdo hacia mayores, se procedió con la visita del especialista del contratista e interventoría, pendiente la entrega del diagnóstico para realizar acciones preventivas y de mitigación para prevenir el avance progresivo en el deterioro de la estructura del puente. Actividades de encofrado y vaciado de concreto ciclópeo 21 Mpa para recalce de estribo y acomodación de roca para direccionar el cauce.
- Actividades de topografía: localización y replanteo de secciones viales, desplantes muros, estructura granular de pavimento, cunetas, estructura de drenaje, filtros, gaviones, muros de contención Q. Honda y Q. Rusa entre PR52+870 al PR73+500.

Gestión Predial

- Levantamiento de chaflanes para identificación predial.
- Elaboración de fichas prediales.
- Elaboración de estudios de título.
- Elaboración de avalúos comerciales.
- Actualización de sabana predial.
- Actualización de tira predial.
- Liberación predial a través de permisos de intervención voluntaria
- Mesas de trabajo jurídicas y técnicas.

Gestión Ambiental

Principales actividades ambientales realizadas:

- Implementación de las acciones del PAGA en las Rutas 45BY01; 6006; 6007; 6008 y 6009.
- Participación en las mesas de trabajo de seguimiento a la gestión ambiental del proyecto, convocadas por la Interventoría y desarrolladas con fechas 6, 13 y 22 de julio de 2025.
- Acompañamiento a funcionarios de Corpoboyacá, en visita de seguimiento de 22/08/2025 para los permisos Resolución N° 0254 de 15/02/2024, Expediente OOCA-00112-23 y; Resolución N° 1320 de 13/06/2024, Expediente AFAA-00029-24.
- Participación en mesa de trabajo de fecha 29/08/2025 para socializar avances del PMA de RCD.
- Participación en las mesas de trabajo con fechas 4, 5, 6 y 29 de agosto de 2025, convocadas por la Interventoría, para socialización de ajustes realizados al Capítulo 2 del PAGA V2.
- Mediante la comunicación DO-TB-2885-2025 del 06 de agosto de 2025, el Contratista presentó el informe de gestión ambiental del mes de julio de 2025.
- Mediante la comunicación RL-TB-585-2025 con radicado N° 0022700 de 06/08/2025, el Contratista inició trámite de POC del PR61+325 de la R6007 (Punto crítico).
- Mediante la comunicación DO-TB-2896-2025 de 06 de agosto de 2025, el Contratista remitió el Auto de Inicio de Trámite de Licencia Ambiental para la Autorización Temporal e Intransferible No 509084 – Los Naranjos. Expediente OOLA-00013-25.

- Mediante la comunicación DO-TB-2905-2025 de 8 de agosto de 2025, el Contratista remitió el Plan de establecimiento y Compensación Forestal para la siembra de árboles como parte de las medidas de compensación de permisos de aprovechamiento forestal único, en el predio Agua Linda, corregimiento Puerto Pinzón en jurisdicción de Puerto Boyacá, correspondiente a la Fase 02 del proyecto de Cambio de Medida de Compensación.

Gestión Social:

- Atención de la oficina del SAU, ubicada en el municipio de Otanche. Del mismo modo se brindó atención a través de los medios de comunicación digitales y virtuales.
- Gestión y avance de PQRSD que corresponden a periodos anteriores, gestión PQRSD.
- Se recibe Carta JAC vereda la Pizarra solicitud temas de contratación ruta 6006 baja
- Se realiza atención telefónica al señor Carlos Ordoñez presidente de la JAC vereda la Pizarra ruta 6006 baja
- Se realiza visita al señor José Manuel Vera para solicitud de permiso ruta 6006 baja
- Se realiza atención a la señora Teresa Briñez pr 18 ruta 6006 baja
- Se realiza acompañamiento al área ambiental ruta 6006 baja
- Se realiza Atención telefónica a la señora presidenta de JAC de la vereda el Okal ruta 6006 baja
- Se recibe solicitud de arreglo a entrada Via Cunchalita
- Se realiza atención a la señora Ana Lucia ruta 6006 alta
- Se realiza atención al señor José Ademar Torres ruta 6006 alta
- Se realiza reunión con el señor Darío Villada para solicitud de permiso ruta 6006 baja
- Se da respuesta a pqrs Comunicado DO-TB-2907-2025, Respuesta comunicado SPEI-OFIC N° 088-2025 con asunto "Solicitud de intervención urgente en puntos críticos de la vía Miraflores – Páez".
- Se da respuesta a pqrs Comunicado DO-TB-2908-2025, Respuesta a derecho de petición radicado el día 30 de Julio de 2025 por la junta de acción comunal JAC, vereda la pizarra jurisdicción del Municipio de Puerto Boyacá
- Se da respuesta a pqrs Comunicado DO-TB-2912-2025, Alcance a oficio DO-TB-2502-2025 con respuesta a solicitud remitida por correo electrónico con asunto "Afectación a vivienda Teresa Briñez-Puerto Boyacá, vereda La Ceiba".
- Se realiza atención telefónica al señor Alirio Murcia ruta 6007.
- Acompañamiento en visita a propietario de predio con el objeto de gestionar permiso para intervención del Punto Crítico del PR61+400 Ruta 6007
- Comunicado DO-TB-2924-2025, Respuesta a solicitud enviada por correo electrónico el día 16 de julio de 2025 con asunto: "Solicitud de ayuda con dos volquetas de relleno para mejora de acceso domiciliario".
- Comunicado DO-TB-2962-2025, Remisión y socialización del Plan de Manejo de Tránsito –
- Se realizo atención telefonica al señor Fernando Montes ruta 6006 baja
- Se realizo atención telefonica al señor Alejandro Vera ruta 6006 baja
- Respuesta al comunicado 055-2-2605-2025 con asunto: "Concepto de no objeción de diseños de la ZODME del PR54+450, R6009 y requerimientos sociales y ambientales. Respuesta a comunicación DO-TB-2617-2025 de 01/04/2025.".
- aprobación de factores de compensación radicado 2025S-VBOG-061258.
- se recibe PQRS habitantes vereda San Ignacio solicitan visita técnica
- Se recibe PQRS señora Yineth Alejandra Sánchez
- Se realiza acercamiento a la señora Nora Aguirre ruta 6006 solicitud de permiso
- Se realiza recorrido con interventoría ruta 6007
- Se realiza atención telefónica señor Carlos Ordoñez ruta 6006 baja
- Asunto: Respuesta a oficio con radicado 2025S-VBOY-059837 del 20 de agosto – Traslado de petición sobre puntos críticos en la vía Miraflores – Páez.
- Traslado radicado INVIAS 2025S-VBOG-061258- Reconocimiento y Pago de Factores de Compensación Social –Gestión Sociopredial- ANGELA ACENET MORALES- TRANSVERSAL DE BOYACÁ.
- Se recibe derecho de petición de la ruta 6006.

Gestión SST

- Realización de charlas diarias de Salud, Seguridad y Trabajo (SST) dirigidas a todo el personal en las diferentes rutas 6006 y 6009.
- Realización de inducciones y reinducciones corporativas al personal ingresado nuevo y antiguo de SUDINCO, así como también a los proveedores de servicios ingresados durante el periodo.
- Entrega de Dotación y Equipos de Protección Personal (EPP) a los trabajadores de acuerdo a sus necesidades y los riesgos expuestos en la obra.
- Señalización de puntos críticos y cumplimiento del Plan de Manejo de Tráfico (PMT).
- Ubicación de personal para controlar el tráfico en las diferentes actividades constructivas llevadas a cabo en el corredor vial.
- Remisión de documentos de ingreso de personal y equipos ingresados durante el periodo, con el fin de revisar y dar visto bueno por la interventoría.
- Implementación de jornadas de orden y aseo al inicio y al final de las actividades constructivas.
- Realización de Informes semanales para la interventoría.
- Realización de pruebas de alcoholimetría de manera aleatoria a todo el personal de obra.
- Se realizó inspección preoperacional a los vehículos y maquinarias, como también la verificación de los equipos de emergencia, como botiquines y extintores, en cada equipo presente en los frentes de obra.
- Se realiza Inspección a los kits de control de derrames para los vehículos y la maquinaria del contratista, con el objetivo de garantizar una adecuada gestión ambiental y prevención de contingencias.
- Corrección de no conformidades emitidas por el área de SST de la interventoría.
- Se realiza recorrido en conjunto contratista e Interventoría en los diferentes frentes de obra ruta 6006, 6007 y 6009, verificando las medidas de seguridad en cada frente de obra.
- Realización de la reunión del COPASST correspondiente a agosto del 2025.
- Durante este período, se registraron dos (2) accidentes laborales por parte del contratista SUDINCO. se remitió a la interventoría el reporte FURAT.
- Se llevó a cabo capacitación sobre Brigada de emergencia y atención a emergencias, Comunicación asertiva y trabajo en equipo, Divulgación de política de seguridad vial -PESV

3.3 SEGUIMIENTO A LOS ÍTEMS NO PREVISTOS

De acuerdo a lo establecido en el MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA del INVIAS, el Ítem no Previsto se define como “Ítem no incluido en una actividad de la propuesta económica aprobada, indispensable para cumplir con el objeto contratado; deben ejecutarse previa aprobación del precio unitario correspondiente.”.

Durante el periodo se ejecutaron $ 26.091.630,60 en la Geomalla para refuerzo de capas granulares resistencia de 20 kN/m o superior. A la fecha se han invertido $ 6.595.379.973 del valor básico presupuestado para actividades no previstas aprobadas a la fecha, este valor equivale al 58,43% del valor total presupuestado de acuerdo al acta de modificación de cantidades N°12.

Tabla 18. Seguimiento a ítems no previstos

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	UND	CONDICIONES ACTUALIZADAS Acta Modif. No. 12	CANT EJECUTDA ACUM	VR EJECUTADO ACUM.	% EJECUTADO
650.3P	Transporte de estructura metálica	Kg	$ 75.955.483	65.635,90	$ 23.694.560	31,20%
650.4P	Montaje de Estructura Metálica Puente Modular	Kg	$ 956.755.800	112.632,46	$ 418.654.854	43,76%
730.1.3 P	Suministro e instalación en defensa metálica sobre pavimento flexible existente en viga doble onda, doble cara (ambos	m	$ 81.502.366	122,40	$ 81.502.366	100,00%

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	UND	CONDICIONES ACTUALIZADAS Acta Modif. No. 12	CANT EJECUTDA ACUM	VR EJECUTADO ACUM.	% EJECUTADO
	lados) incluye poste, separador, terminal, captafaro cada 3,81 m					
730.2.1 P	Suministro e instalación en defensa metálica de abatimiento (incluye codo para abatimiento, poste y espaciador para canal)	m	$ 188.019.000	8,10	$ 6.091.816	3,24%
8.5P	Suministro e instalación de señal vertical Sp, Sr y Si (90cm * 90cm) con lamina acero galvanizado retrorreflectiva	u	$ 320.460.840	3,00	$ 1.874.040	0,58%
8.6P	Suministro e Instalación de Tachón Sencillo Amarillo (incluye anclajes) para separación de carriles.	u	$ 17.343.288	216,00	$ 17.343.288	100,00%
8.7P	Suministro e Instalación de Tacha SOLAR de aluminio Amarilla/Amarilla	u	$ 2.569.392	24,00	$ 2.569.392	100,00%
8.8P	Suministro e Instalación Hito delineador vial flexible 0,75 m (incluye anclajes) para separación de carriles.	u	$ 4.014.650	50,00	$ 4.014.650	100,00%
900.2.1 P	Transporte de material de fresado desde el acopio temporal al sitio de disposición	m3/km	$ 3.047.346.426	1.783.105,70	$ 2.514.179.038	82,50%
233.1	Geomalla para refuerzo de capas granulares resistencia de 20 kN/m o superior.	m2	$ 4.011.248.608	179.481,50	$ 2.261.646.382	56,38%
464.1.1	Geotextil para repavimentación con resistencia a la tensión Grab Mínima de 450 N o superior - Incluye riego de liga CRR-1	m2	$ 1.547.188.280	46.806,21	$ 621.960.918	40,20%
672.4	Bordillo de piezas prefabricadas de concreto; Incluye la preparación de la superficie de apoyo	m	$ 231.198.324	1.481,50	$ 114.325.874	49,45%
900.1	Transporte de materiales provenientes de la excavación de la explanación, canales y préstamos, entre cien metros (100 m) y mil metros (1000 m) de distancia	m3-E	$ 422.093.607	286.763,11	$ 303.108.602	71,81%
662.2P	Tubería corrugada de acero galvanizado, de lámina calibre 14 y diámetro 1200 (mm).	m	$ 184.542.960,00	136,90	$ 150.380.543	81,49%
8P	Suministro e Instalación de Señal Vertical de Tránsito Tipo SI dimensiones 1.20m X 0.75m con lámina retrorreflectiva tipo XI (Analizado para señal tipo SI-27 en lámina galvanizada calibre 16 y retrorreflectiva Tipo XI).	u	$ 197.423.072,00	57,00	$ 74.033.652	37,50%
TOTAL			$ 11.287.662.096		$ 6.595.379.973	58,43%

3.4 ESTADO DE AVANCE Y ACCIONES A SEGUIR POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA

La interventoría, en cumplimiento del objeto del contrato N°962 de 2021, realiza el seguimiento y control integral al contrato de obra, tanto al avance de ejecución de obra física, como al avance financiero y a las gestiones realizadas por los componentes social, predial, ambiental sostenible y SST.

El análisis del seguimiento de la programación de obra se presenta en el numeral *4.9. "Otros documentos seguimiento mensual. Seguimiento programa de obra".* En el numeral *5.3 "Informes especialistas y profesionales"* se detallan ampliamente las gestiones realizadas por cada uno de los componentes.

3.4.1 Seguimiento al avance financiero del contrato de obra:

En el numeral 4.4 Informe financiero y presupuestal contrato de obra MEPI-MN1-IN-15-FR-8 se lleva el control de la ejecución del proyecto, garantizando la ejecución de los recursos asignados para cada vigencia. Adicionalmente se verifica en los reportes del SIIF NACION, los pagos efectuados de las actas tramitadas.

Con el objetivo de presentar y analizar los avances financieros del contrato de obra, con base en las condiciones actualizadas del contrato, se presenta la información en las tablas que se detallan a continuación, adicionalmente se presenta de manera gráfica el avance financiero programado y ejecutado, así como el control de la facturación.

La siguiente tabla, incluye el valor ejecutado en el mes de agosto y el acta de ajuste definitiva 50.

Tabla 19 Detalle avance financiero ejecutado contrato de obra N°973 de 2021, agosto 2025

DESCRIPCIÓN	CONDICIONES ACTUALIZADAS ACTA MOD. 12	VALOR EJECUTADO	VALOR ACUMULADO	SALDO	% EJECUTADO
SUBTOTAL BASICO DE OBRAS	$ 344.570.723.204	$ 3.483.050.505	$147.333.539.087	$ 197.237.184.117	42,8%
PROVISIÓN PARA AJUSTES, USO DE OPCIÓN, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES	$ 45.484.162.571	$ 1.082.842.785	$ 40.022.599.705	$ 5.461.562.866	88,0%
PROVISION PARA JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DIAS DE LA SEMANA	$ 1.080.000.000	$ -		$ 1.080.000.000	0,0%
VALOR BASICO DEL CONTRATO INCLUYE OBRAS COMPLEMENTARIAS Y AJUSTES	$ 391.134.885.775	$ 4.565.893.290	$187.356.138.792	$ 203.778.746.983	47,9%
VALOR IVA (OBRA) (19% SOBRE UTILIDAD OBRA)	$1.714.976.039	$ 20.019.686	$ 821.484.609	$ 893.491.430	47,9%
SUBTOTAL OBRAS (INCLUYE IVA)	$ 392.849.861.814	$ 4.585.912.976	$ 188.177.623.401	$ 204.672.238.413	47,9%
REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O ELABORACION DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL	$ 1.281.000.000	$ -	$ 1.268.677.959	$ 12.322.041	99,0%
IVA - REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	$ 243.390.000	$ -	$ 241.048.812	$ 2.341.188	99,0%
TOTAL ESTUDIOS Y DISEÑOS, REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS I=G+H	$ 1.524.390.000	$ -	$ 1.509.726.771	$ 14.663.229	99,0%
ESTUDIOS Y DISEÑOS SECTORES Y/O SITIOS CRÍTICOS Y/O ATÍPICOS	$ 3.764.765.515	$ -	$ 3.242.214.072	$ 522.551.443	86,1%
IVA - ESTUDIOS Y DISEÑOS SECTORES Y/O SITIOS CRÍTICOS Y/O ATÍPICOS (M)	$ 715.305.448	$ -	$ 616.020.674	$ 99.284.774	86,1%
TOTAL ESTUDIOS Y DISEÑOS SECTORES Y/O SITIOS CRÍTICOS Y/O ATÍPICOS (N)	$ 4.480.070.963	$ -	$ 3.858.234.746	$ 621.836.217	86,1%
GESTION SOCIAL, PREDIAL Y AMBIENTAL (Incluye PAGA e IVA19%)	$ 7.772.764.611	$ -	$ 3.584.730.275	$ 4.188.034.336	46,1%
PROVISION PARA IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID-19 (INCLUYE IVA)	$ 340.000.000	$ -	$ 1.985.425	$ 338.014.575	0,6%
VALOR TOTAL	**$ 406.967.087.388**	**$ 4.585.912.976**	**$ 197.132.300.618**	**$ 209.834.786.770**	**48,4%**

Tabla 20 Resumen financiero ejecutado del proyecto

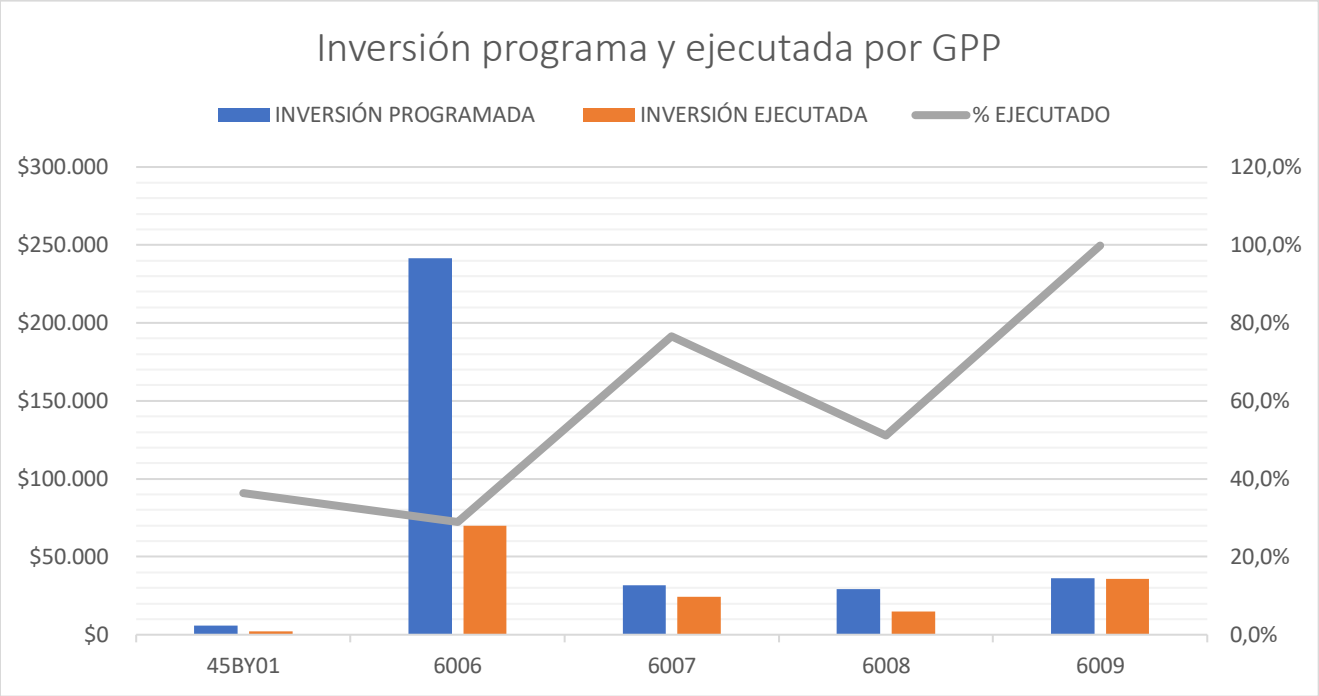
	MES			ACUMULADO INCLUYE IVA
	BÁSICO	IVA	TOTAL	
OBRAS	$ 3.483.050.505	$ 15.271.837	$ 3.498.322.342	$ 147.979.539.989
AJUSTES	$ 1.082.842.785	$ 4.747.849	$ 1.087.590.634	$ 40.198.083.411
OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O OBRAS ADICIONALES	$ -	$ -	$ -	$ -
JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DÍAS DE LA SEMANA E ILUMINACIÓN	$ -	$ -	$ -	$ -
ESTUDIOS Y DISEÑOS	$ -	$ -	$ -	$ 5.367.961.517
GESTIÓN AMBIENTAL (PREACTA)	$ -	$ -	$ -	$ -
GESTIÓN SOCIAL (PREACTA)	$ -	$ -	$ -	$ 421.746.010
GESTIÓN PREDIAL (PREACTA)	$ -	$ -	$ -	$ 3.162.984.266
GESTIÓN DE SOSTENIBILIDAD (PREACTA)	$ -	$ -	$ -	$ -
PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID-19 (PREACTA)*	$ -	$ -	$ -	$ 1.985.425
VALOR EJECUTADO	$ 4.565.893.290	$ 20.019.686	$ 4.585.912.976	$ 197.132.300.618

Tabla 21 Inversión básica de obra ejecutada por ruta

RUTA	INVERSIÓN PROGRAMADA	INVERSIÓN EJECUTADA	% EJECUTADO
45BY01	$ 6.060	$ 2.199	36,3%
6006	$ 241.472	$ 69.837	28,9%
6007	$ 31.737	$ 24.324	76,6%
6008	$ 29.241	$ 14.969	51,2%
6009	$ 36.061	$ 36.005	99,8%

*Valores presentados en miles de millones

Gráfica 2 Inversión programada y ejecutada por rutas



De la tabla 19 se puede inferir que:

En el mes de agosto se ejecutó un valor de básico de obra de $ 3.483.050.505, correspondiente a las actividades programadas en el mes; el valor básico acumulado asciende a $147.333.539.087, lo que equivale al 42,8% de las condiciones actualizadas.

Para el caso de la “PROVISIÓN PARA AJUSTES, USO DE OPCIÓN, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES” el valor acumulado presentado a la fecha es de $ 40.022.599.705 (valor sin IVA) equivalente al 88% del valor total asignado para el rubro de acuerdo al acta de modificación N°12. Con un saldo de $ 5.461.562.866, el valor es insuficiente para cubrir el valor de los ajustes considerando que, actualmente, estos equivalen aproximadamente al 32% del valor básico de obra. Esta situación ha sido ampliamente expuesta al INVIAS como Entidad contratante para que imparta las directrices correspondientes y realice las gestiones necesarias para que, por adición de recursos al contrato de obra o, traslados de recursos del básico de obra, se garantice la disponibilidad presupuestal para el reconocimiento de los ajustes.

El contrato de obra lleva un avance financiero total, incluyendo IVA, provisiones e inversiones por gestiones sociales, prediales y ambientales equivalentes al 48,4% del valor total del contrato, lo que, con respecto al mes de julio de 2025 representa a un avance del 1,1% de avance financiero ejecutado.

Como se evidencia en la Tabla 21, los recursos programados para inversión de acuerdo al valor básico total del proyecto para cada una de las rutas que conforman el corredor de la Transversal de Boyacá, se destaca que los recursos disponibles para los corredores de las rutas 6007 Otanche- Chiquinquirá y la 6009, Tunja-Páez, llevan un avance financiero importarte, siendo este último el más representativo ya que tanto para las obras de mejoramiento como mantenimiento están invertidos en un 95,3% de acuerdo al programa de intervenciones actual, lo que implica que es necesaria la redistribución de recursos de obra afectando directamente el alcance de ejecución de obras de mejoramiento en la ruta 6006 que, en la ruta con mayor asignación presupuestal, es decir, se deberá afectar la meta física total a ejecutar. Lo anterior debido a que a la fecha se han intervenido 3,73 Km de los 4,2 Km de mejoramiento y el saldo disponible es insuficiente para cubrir la inversión restante necesaria para la ejecución de las obras.

A la fecha de presentación del presente informe continúa en revisión y trámite por parte del INVIAS la solicitud de recursos N°3 al contrato de obra por un valor de $13.124.723.626 IVA incluido, ni se han recibido respuesta oficial. Los recursos requeridos para atender las principales necesidades del corredor vial entre Pauna y Chiquinquirá en la ruta 6007 dado el acelerado deterioro de la superficie de rodadura, adicionalmente para la implantación de los diseños aprobados del punto crítico sobreviniente del PR61+325.

La Interventoría en seguimiento y control de la inversión ejecutada con base al programa de inversiones vigente, aprobado con ocasión de la redistribución de cantidades de obra, que dio origen a la reprogramación del programa de inversiones N°11, en la Tabla 22 se presenta el flujo de inversión del proyecto y comparado este con los valores ejecutados en el mes y acumulados del contrato de obra.

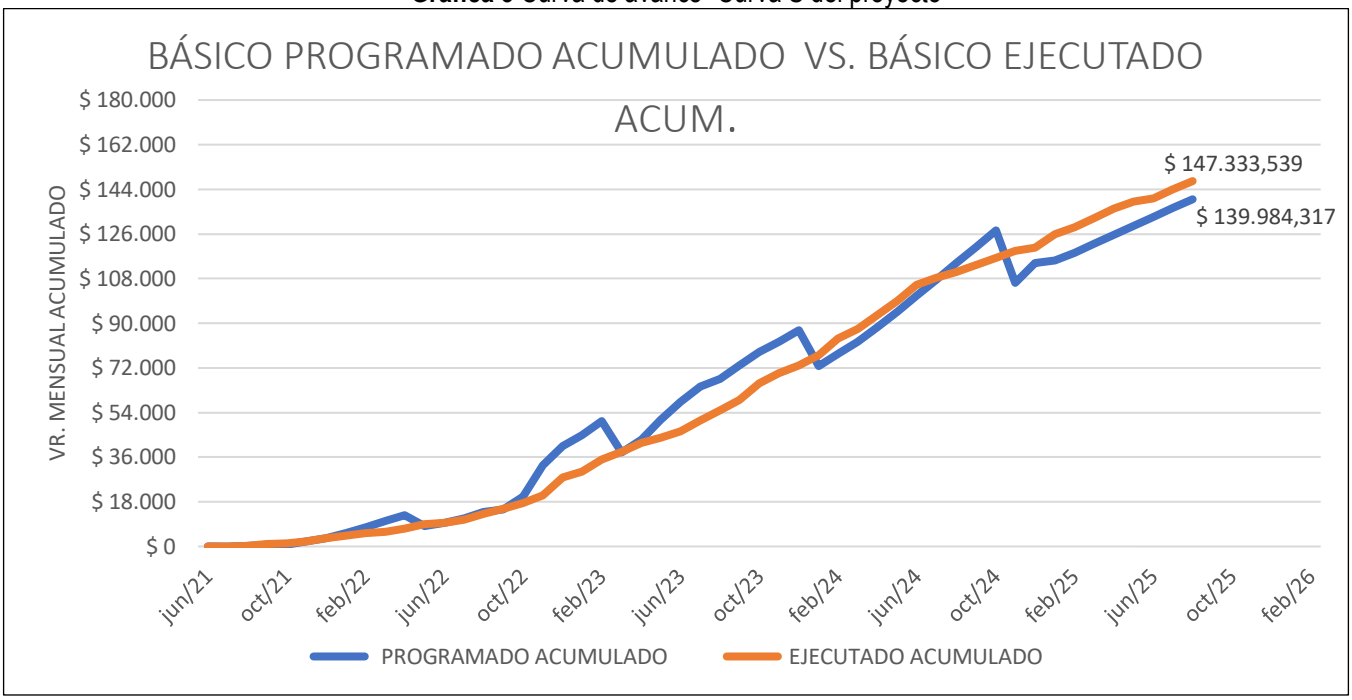
Tabla 22. Inversión programada Vs Inversión ejecutada

MES	INVERSIÓN PROGRAMADA		INVERSIÓN EJECUTADA	
	MENSUAL	ACUMULADA	MENSUAL	ACUMULADA
dic-21		$ 3.193.280.878		$ 3.352.879.886
dic-22		$ 40.409.009.000		$ 27.848.310.551
dic-23		$ 87.208.498.110		$ 72.974.305.189
dic/24		$ 114.229.831.307		$ 120.441.417.796
ene/25	$1.197.883.065	$ 115.427.714.372	$ 5.352.723.398	$ 125.794.141.194
feb/25	$2.994.707.663	$ 118.422.422.035	$ 3.003.900.464	$ 128.798.041.658
mar/25	$3.593.649.195	$ 122.016.071.230	$ 3.619.871.348	$ 132.417.913.006
abr/25	$3.593.649.195	$ 125.609.720.425	$ 3.799.477.074	$ 136.217.390.080
may/25	$ 3.593.649.195	$ 129.203.369.617	$ 2.927.022.407	$ 139.144.412.487
jun/25	$ 3.593.649.195	$ 132.797.018.813	$ 1.187.718.393	$ 140.332.130.880
jul/25	$ 3.593.649.195	$ 136.390.668.008	$ 3.518.357.702	$ 143.850.488.582
ago/25	$ 3.593.649.195	$ 139.984.317.203	$ 3.483.050.505	$ 147.333.539.087

Los valores presentados corresponden a valores básicos de obra ejecutados, no incluyen IVA ni provisiones, y en la tabla anterior se reflejan los valores programados y ejecutados acumulados para las vigencias de los años 2021 al 2024. Para el año 2025, con el avance de la vigencia, se presentarán los detalles de manera mensual, en los meses de diciembre de 2024 y mayo de 2025 se aprobaron reprogramaciones del programa de inversiones.

Con el objetivo de hacer el seguimiento del avance hacia el hito final del proyecto y evaluar el cumplimiento de lo establecido en el programa de inversión actualizado y aprobado para el proyecto, se presenta del seguimiento del proyecto en la Gráfica 3. En la curva de avance o curva S se presenta de manera comparativa el avance financiero ejecutado real Vs. el avance programado en el tiempo, con el propósito de establecer las desviaciones del proyecto y tomar decisiones efectivas, reales al estado del proyecto y, sobre todo a su previsión.

Gráfica 3 Curva de avance- Curva S del proyecto



*Valores en miles de millones de pesos

En la gráfica anterior, los cambios de pendiente en la línea correspondiente el PROGRAMADO ACUMULADO, corresponden a reprogramaciones al programa de inversiones del proyecto, esto, a razón de modificaciones contractuales principalmente de índole financiero.

Cabe mencionar que la inversión ejecutada durante el periodo dista ligeramente de la presentada en actas debido al periodo de corte para las conciliaciones correspondientes de cantidades y surtir los procesos administrativos establecidos en el Manual de Interventoría de obra pública del INVIAS para la presentación del acta parcial de obra.

Amortización del anticipo otorgado

De acuerdo lo establecido en el contrato, en el PARÁGRAFO CUARTO: AMORTIZACIÓN de la CLÁUSULA DÉCIMA: ANTICIPO se establece que "El anticipo será amortizado mediante deducciones de las actas mensuales de obra, situación que deberá ser controlada por la interventoría. La cuota de amortización se determinará multiplicando el valor de la respectiva acta por la relación que exista entre el saldo del anticipo y el saldo del valor del contrato. Sin embargo, EL CONTRATISTA podrá amortizar un porcentaje mayor al acordado. Su amortización total deberá realizarse por lo menos un (1) mes antes del vencimiento del plazo contractual (siempre y cuando el plazo inicial del contrato supere los seis (6) meses), situación que deberá ser controlada por la interventoría."

Con el acta parcial de obra N°50 del mes de julio de 2025 el contratista de obra ha amortizado el 60,11% equivalente a $ 18.639.666.752 del valor total del anticipo otorgado, el saldo pendiente es de $ 12.563.501. 847.Cabe resaltar que el valor amortizado por el contratista en cada una de las actas, retornan al valor total del contrato para su inversión en obras.

Tabla 23. Amortización de anticipos por vigencia

VIGENCIA	VR AMORTIZACIÓN
2021	$ 2.185.855.000
2022	$ 1.668.889.885

VIGENCIA	VR AMORTIZACIÓN
2023	$ 3.282.065.944
2024	$ 4.928.298.018
2025	$ 6.574.557.905
TOTAL	$ 18.639.666.752

3.4.2 Seguimiento al avance físico:

El avance físico, medido en longitud en kilómetros intervenidos para las actividades de mejoramiento y rehabilitación se presenta en las siguientes tablas:

Tabla 24. Avance físico ejecutado acumulado a nivel de carpeta de rodadura final

ACTIVIDADES	RUTAS					TOTAL
	45BY01 Puerto Boyacá	6006 Dos y medio - Otanche	6007 Otanche – Chiquinquirá	6008 Chiquinquirá - Tunja	6009 Tunja - Páez	
Construcción Avance Físico	0,70 0,00					0,70 0,00
Mejoramiento Avance Físico – Mejoramiento		20,50 8,53	3,00 3,00		4,20 1,44	27,70 12,97
Rehabilitación	3,30 3,30	7,90* 6,22	2,00 1,50		15,00 13,50	28,20 24,52
Mantenimiento	2,00 2,00	95,08 71,60	90,15 27,48	73,00 23,44	118,00 55,24	378,23 179,76
Demarcación horizontal	2,70 3,38	54,75 19,29	88,66 43,42	73,00 73,00	95,20 83,74	314,31 222,83

Se presenta el alcance de intervenciones total con los recursos disponibles y el avance de cada actividad por ruta en relación a cada una de las actividades. Para el caso del mejoramiento, la información presentada obedece a longitudes que actualmente se encuentran a nivel de segunda capa de mezcla asfáltica.

Con referencia a lo anterior es importante mencionar que el mejoramiento incluye la construcción de obras de drenaje superficial y subsuperficial para garantizar el adecuado manejo de aguas y evitar afectaciones a la subrasante y a la estructura del pavimento, también considera obras de contención con el objetivo de ampliar el ancho de la calzada de acuerdo al diseño y garantizar la estabilidad de las mismas.

También considera la estabilización de laderas con anclajes, conformaciones y construcción de drenes, de acuerdo a las condiciones particulares de cada tramo del corredor.

En la siguiente tabla se detalla el estado de las longitudes totales intervenidas con obras de mejoramiento en relación a la construcción de la estructura del pavimento en el ancho total de la calzada diseñada.

Tabla 25. Detalle longitud intervenida- estructura de pavimento

ESTADO	RUTAS						TOTAL
	45BY01 Puerto Boyacá	6006 Baja PR0-PR46	6006 Alta PR46-PR95	6007 Otanche – Chiquinquirá	6008 Chiquinquirá - Tunja	6009 Tunja - Páez	
Segunda capa MDC-19	0,00	6,57	1,96	3,00	0,00	1,44	12,97
Primera capa MDC-19	0,00	6,87	2,44	3,00	0,00	3,26	15,57

ESTADO	RUTAS						TOTAL
	45BY01 Puerto Boyacá	6006 Baja PR0-PR46	6006 Alta PR46-PR95	6007 Otanche – Chiquinquirá	6008 Chiquinquirá - Tunja	6009 Tunja - Páez	
Granulares	0,00	12,96	3,47	3,00	0,00	3,73	23,16

3.4.3 Evaluaciones técnicas y atención de emergencias

A lo largo del corredor de la Transversal de Boyacá existen numerosos sitios inestables que representan riesgos para la transitabilidad y seguridad del corredor de los cuales se avanza con estudios y diseños a Fase III que están en un alto porcentaje de avance, entre ellos:

Tabla 26. Puntos críticos y/o inestables diseñados

RUTA	DESCRIPCIÓN	UBICACIÓN	SOLUCIÓN TÉCNICA
6006	Este tramo queda sobre una ladera de más de 28 m con talud verticalizado y se encuentra colindante con la margen del río Guaguaquí, el cual, con su meandro, ha provocado la erosión del talud	PR37+900	Muro de contención con cimentaciones profundas; pilotes con diámetros de 1,5m a 2m y anclajes Obras de drenaje (Box culvert, cunetas, subdrenes)
	Estructura de box culvert volando (mitad de la sección longitudinal) por la pérdida de banca lado derecho.	PR42+500	Muro de contención con pilotes y anclajes Obras de drenaje (Box culvert, cunetas, subdrenes)
	Pérdida de la mitad de la banca con taludes de ladera inestables, zona de depresión o asentamiento en la mesa de la vía	PR44+100	Ajuste del diseño geométrico hacía la ladera superior. Estabilización con anclajes talud inferior
	Pérdida de la mitad de la banca con taludes de ladera inestables	PR46+200	Muro de contención con pilotes y anclajes Obras de drenaje (alcantarilla, cunetas, subdrenes)
	Erosión del talud ladera inferior colindante con la vía	PR46+600	Construcción de Puente en Viga Cajón
	Erosión del talud ladera inferior colindante con la vía	PR54+400	Ajuste del diseño geométrico hacía la ladera superior. Estabilización con anclajes talud inferior
6007	Asentamiento estribo puente Tambrías	PR01+230	Construcción de un puente con una longitud de 59.68 m. entre ejes de estribos; está conformado por dos (2) luces distribuidas de la siguiente manera: 29,85 m – 29,83 m referenciadas con los puntos de apoyo: Estribo 1, Apoyo 1 y Estribo 2.
	Pérdida de banca por erosión talud inferior	PR04+050	Estructura de contención: muro de 31.5 m. de longitud conformado por 4 módulos de 4.50 m o 9.0 m, apoyados sobre 7 pilotes de Φ = 1.50 m. Obras de drenaje
	Pérdida de banca inestabilidad en talud inferior, colapso muro en gaviones	PR46+960	Estructura de contención: muro de 36.0 m. de longitud conformado por 5 módulos de 4.50 m o 9.0 m., apoyados sobre 8 pilotes de Φ = 1.50 m. de 8.0 o 10.0 m. de profundidad. Obras de drenaje
	Erosión talud inferior, Pérdida de banca	PR61+325	Diseño geométrico de una calzada con dos (2) carriles de circulación de 3.65 m. cada uno, además de un sobreancho hacia la parte interna de la curva. Obras hidráulicas: Cunetas de 1.0 m. de ancho en cada borde de la vía

RUTA	DESCRIPCIÓN	UBICACIÓN	SOLUCIÓN TÉCNICA
			Protección de la margen izquierda de la quebrada Paunera. Llaves de control del cauce al inicio y al final del tramo de la quebrada. Estabilización del talud de la margen izquierda de la quebrada
6009	Quebrada Honda	PR53+750	Construcción de puente en voladizos sucesivos L=209.5 m
	Santa Clara	PR59+000	Construcción de 2 Muros uno de 28,8 m y otro de 21,6 m de longitud con cimentación profunda y anclajes 1 Murete de 36m de longitud
	Quebrada Porras	PR60+650	Construcción de variante y un puente en viga y tablero L=67.3m
	La Punta	PR113+000	Construcción de un muro de contención de longitud 101 m y 46 pilotes anclados de longitud 30 metros, obras de drenaje, intervención en taludes

Adicionalmente, en atención a las emergencias presentadas en el corredor, se realizaron obras de mitigación en quebrada Honda PR53+750 y la Tobasía en PR93+500.

4. REPORTES EJECUCIÓN MENSUAL CONTRATO DE OBRA



INVIAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

Consorcio Ecovisión 188

4.1 INFORMES SEMANALES

FORMATO MEPI-MN1-IN-15-FR-3

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **INFORME SEMANAL**	CÓDIGO: MEPI-MNI-IN-15-FR-3 VERSIÓN: 1 PÁGINA: 1 FECHA: 8/08/2025

I. INFORMACIÓN GENERAL

PROYECTO: TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES-GRUPO CENTRO | DIRECCIÓN TERRITORIAL: BOYACÁ | SEMANA No.: 217 del 01/08/2025 al 07/08/2025 | Último Informe Semanal NO: X

SUPERVISOR CONTRATO INTERVENTORÍA: FABIO LEONARDO CAMARGO MORENO | GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO: LAUREN DIANE IGUARAN SALINAS

OBJETO CONTRATO DE OBRA: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" MÓDULO 3.

ALCANCE FÍSICO CONTRACTUAL (Indicar la meta física a ejecutar de acuerdo con el alcance del contrato):

km A MEJORAR: 47.20 | km A REHABILITAR: 28.20 | km A CONSTRUIR: 0.70 | No. PUENTES: 7

DESCRIPCIÓN BREVE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO

El presente proyecto tiene por objeto realizar el mantenimiento periódico de todo el corredor vial con actividades de parcheo y demarcación horizontal en sectores en donde es necesario. Además de actividades de mejoramiento de 43 km en la ruta 6006, 2,85 km en la ruta 6007 y 5,7 km en la Ruta 6009, también considera la construcción del segundo carril de acceso al municipio de Puerto Boyacá (Ruta 45BY011) con una longitud de 0,7 km.

CONTRATO DE OBRA:

CONTRATISTA: SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIANA

INTEGRANTES: SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIANA

CONTRATO No.	379 de 2021	VALOR INICIAL:	$ 359,071,764,659.00
FECHA DE INICIO:	25/06/2021	VALOR ADICIONES:	$ 48,096,323,064.00
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	31/08/2029	VALOR ACUMULADO:	$ 406,967,087,388.00
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	31/08/2029	VALOR ANTICIPO:	$ 31,099,208,054.00
		VALOR AMORTIZADO:	$ 18,445,706,207.00
		SALDO POR AMORTIZAR:	$ 12,563,501,847.00

CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

INTERVENTOR: CONSORCIO ECOVISIÓN-188

INTEGRANTES: TRIADA DISEÑO, GERENCIA Y CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V 17%; GRUPO TECMEDIC S.A.S. 3%; RUTH ELENA TABARES ZULETA ZONAFCG INGENIERÍA S.A.S. 40%; ESTRUCTURADOR COLOMBIA S.A.S. 20%

CONTRATO No.	400 de 2021	VALOR INICIAL:	$ 32,999,894,328.00
FECHA DE INICIO:	15/08/2021	VALOR ADICIONES:	$ 3,000,000,000.00
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	31/08/2029	VALOR ACUMULADO:	$ 32,999,894,328.00
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	31/08/2029	VALOR ANTICIPO:	$ 1,241,502,995.00
		VALOR AMORTIZADO:	$ 1,241,502,995.00
		SALDO POR AMORTIZAR:	$ -

II. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL Y AVANCE FINANCIERO

DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTALES CONTRATO DE OBRA POR VIGENCIA:

CONTRATO	VIGENCIA	2021	2022	2023	2024	2025
OBRA	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 33,452,035,925	$ 71,238,215,237	$ 55,220,512,337	$ 59,787,128,713	$ 40,416,554,455
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA	$ 4,629,149,378	$ 53,047,405,870	$ 55,220,512,338	$ 59,787,128,713	$ 26,846,065,326
	SALDO DE VIGENCIA	$ 28,822,886,547	$ 18,190,809,367	$ (1)	$ -	$ 13,570,489,129
	VIGENCIA	2026	2027	2028	2029	
	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 51,301,980,198	$ 60,173,267,327	$ 46,287,128,713	$ 36,103,960,397	
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA					
	SALDO DE VIGENCIA					
INTERVENTORÍA	VIGENCIA	2021	2022	2023	2024	2025
	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 1,278,453,732	$ 2,219,993,535	$ 5,422,010,927	$ 4,233,500,474	$ 4,955,445,545
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA	$ 914,790,169	$ 2,768,279,638	$ 5,401,381,740	$ 3,733,500,474	$ 2,246,208,149
	SALDO DE VIGENCIA	$ 363,663,563	$ (548,286,103)	$ 20,629,187	$ 500,000,000	$ 2,709,237,396
	VIGENCIA	2026	2027	2028	2029	
	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 3,790,853,199	$ 4,826,732,673	$ 3,712,871,287	$ 2,896,039,605	
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA					
	SALDO DE VIGENCIA					

Los recursos por vigencia corresponden a la vigencia contractual, más los recursos del saldo del año inmediatamente anterior, tanto para contrato de obra como contrato de Interventoría; teniendo en cuenta los valores de anticipos y amortizaciones.
Para el saldo de la vigencia 2025 de los contratos de obra e interventoría, los valores reportados corresponden a la diferencia entre el monto de la vigencia y la sumatoria de las actas radicadas a la entidad. En el caso del contrato de obra se incluyen las actas de ajuste de precios unitarios.

OBRA

VALOR BÁSICO CONTRATO DE OBRA (A):	$ 364,570,723,203.59	
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA:	$ 137,067,707,383.91	29.82%
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA (B):	$ 145,146,271,244.49	31.58%
AVANCE O ATRASO DE OBRA:	$ 7,941,563,860.58	2.31%
OTRAS INVERSIONES EJECUTADAS: (Estudios y Diseños, gestión predial, social, ambiental, provisión para ajustes y otras)	$ 58,590,719,983.58	13.96%
VALOR TOTAL CONTRATO DE OBRA:	$ 406,967,087,388.00	
TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 168,658,430,779.58	40.67%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 203,737,043,588.07	51.00%
AVANCE O ATRASO EN LA INVERSIÓN:	$ 7,941,563,860.58	
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ 811,469,173.11	0.24%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 1,590,760,983.54	0.39%

RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:	SI	NO
	X	

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR: 17 de julio de 2025

PERIODO FACTURADO: 30/06/2025 | VALOR FACTURA: $ 3,345,381,218.00

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)

Observaciones:
La inversión de obra programada acumulada corresponde a la información contenida en el programa de inversiones, estos valores solo consideran la inversión en obra, no se considera el IVA ni inversiones en otros componentes. La inversión total programada corresponde a un porcentaje con referencia al valor total del contrato incluyendo el básico de obra, ajustes, IVA y otros componentes.

INTERVENTORÍA

TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 16,354,137,413.15	49.56%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 15,699,435,727.00	47.57%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA:	$ 99,998,757.15	0.27%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA:	$ 105,874,259.50	0.32%

RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:	SI	NO
	X	

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR: 18 de julio de 2025

PERIODO FACTURADO: 30/06/2025 | VALOR FACTURA: $ 474,497,338.00

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)

Observaciones: El valor presentado como saldo de la vigencia se estima considerando el valor presentado en actas.

ANTICIPOS	
Otorgado $	$ 31,009,208,054.00
Amortizado $	$ 18,445,706,207.00
Saldo $	$ 12,563,501,847.00

INDICADOR I/C	
En el mes:	0.13
Acumulado:	0.12

ANTICIPOS	
Otorgado $	$ 1,241,502,995.00
Amortizado $	$ 1,241,502,995.00
Saldo $	$ -

III. AVANCE FÍSICO

Meta Física Programada %: 39.82% | Avance o Atraso Físico %: 2.31%

Meta Física Ejecutada %: 42.12%

OBSERVACIONES:
La información consignada en estos informes corresponde a la ejecutada entre el día viernes hasta el día jueves.
A partir del informe semanal No. 200 se implementa la metodología indicada por el INVIAS en el que se presenta como avances físicos programados y ejecutados los porcentajes financieros básicos de obra, por lo tanto se observa una diferencia con respecto al informe No. 199.
Los porcentajes programados corresponden a los documentos contractuales aprobados para la modificación No. 3 del contrato de obra.

Meta Física (Programa de Obra) Línea Base			Meta Física Programada / Ejecutada Acumulada								
Descripción de la Meta Física Contractual	Unidad	Cantidad	Ejecutado acumulado 2024	Ejecutado acumulado 2025	Avance Físico	Ruta 45BY01	Ruta 6006	Ruta 6007	Ruta 6008	Ruta 6009	TOTAL	%
Construcción	km	0.70	0.00	0.00	Prog	0.70	0.00	0.00	0.00	0.00	0.70	100%
					Ejec	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	**0.00**	0%
Mejoramiento	km	47.20	9.16	11.77	Prog	0.00	40.00	3.00	0.00	4.20	47.20	100%
					Ejec	0.00	7.33	3.00	0.00	1.44	**11.77**	25%
Rehabilitación	km	28.20	22.36	24.52	Prog	3.30	7.90	2.00	0.00	15.00	28.20	100%
					Ejec	3.30	6.22	1.50	0.00	13.50	**24.52**	87%
Mantenimiento	km	378.23	178.24	178.24	Prog	2.00	95.08	90.15	73.00	118.00	378.23	100%
					Ejec	2.00	71.60	25.96	23.44	55.24	**178.24**	47%
Demarcación Vial	km	314.31	220.36	220.36	Prog	2.70	54.75	88.66	73.00	95.20	314.31	100%
					Ejec	3.38	16.82	43.42	73.00	83.74	**220.36**	70%

La actividad de demarcación vial hace parte del mantenimiento pero con el fin de reportar un valor numérico de mantenimiento coherente con lo observado en campo se hace por separado, igualmente el mantenimiento periódico realizado en el mismo lugares en diferentes oportunidades solo se reporta una única vez como longitud.

MAQUINARIA Y EQUIPO

Descripción	Equipo Mínimo	Total Disponible
Grúa	0	0
Compactador manual vibratorio (Rana)	0	1
Barredora mecánica	0	1
Cargador	0	1
Carrotanque irrigador de asfalto	0	1
Compresor	0	3
Mezcladora de concreto	0	3
Buldózer	0	1
Vibrador de concreto	0	3
Topografía	0	2
Retrocargador	0	4
Camabaja	0	3
Mixer	0	3
Mini cargador	0	1
Fresadora de asfalto	1	1
Planta de asfalto	1	0
Finisher	1	1
Planta de concreto	1	2
Compactador neumático	2	1
Moto niveladora	2	2
Retroexcavadora oruga	2	5
Vibro compactador	2	6
Volqueta	10	31

*** Contratista radicó el programa de inversión y cronograma con modificación No 9, con nuevo alcance de metas propuestas para el año 2024.**

TRAMO Y/O SECTOR 1: RUTA 4506 01: PUERTO BOYACÁ
TRAMO Y/O SECTOR 2: RUTA 5006 2005 Y 4BE3O: OTANCHE
TRAMO Y/O SECTOR 3: RUTA 6007: OTANCHE-CHIQUINQUIRÁ
TRAMO Y/O SECTOR 4: RUTA 6006: CHIQUINQUIRÁ - TUNJA
TRAMO Y/O SECTOR 5: RUTA 6009: TUNJA-PÁEZ

GESTION AMBIENTAL

FUENTES DE MATERIALES

				DISPONIBLE		
FUENTE:	AGREGADOS EL TRIANGULO CC LIMITADA	PERMISO MINERO:	SI	X	NO	
UBICACIÓN:	Municipio de Tunja, departamento Boyacá	LICENCIA AMBIENTAL:	SI	X	NO	
FUENTE:	AGREGADOS EL PEÑOL S.A.S	PERMISO MINERO:	SI	X	NO	
UBICACIÓN:	MUNICIPIO MANAUS, NOMBRE DE VIAS	LICENCIA AMBIENTAL:	SI		NO	
FUENTE:	GAMMA CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS S.A.S. GARCOP S.A.S.	PERMISO MINERO:	SI	X	NO	
UBICACIÓN:	Municipio de Puerto Boyacá, departamento de Boyacá	LICENCIA AMBIENTAL:	SI	X	NO	
FUENTE:	ECOARENAS S.A.S	PERMISO MINERO:	SI	X	NO	
UBICACIÓN:	Municipio de Puerto Boyacá, departamento de Boyacá	LICENCIA AMBIENTAL:	SI		NO	
FUENTE:	INGENIERÍA DE VIAS S.A.S	PERMISO MINERO:	SI	X	NO	
UBICACIÓN:	Municipio de Samacá, departamento de Boyacá. Municipio de Honda, departamento del Tolima Municipio de la Dorada, departamento de Caldas.	LICENCIA AMBIENTAL:	SI	X	NO	
FUENTE:	ORBEING S.A.S	PERMISO MINERO:	SI	X	NO	
UBICACIÓN:	Municipio de Tunja, departamento de Boyacá.	LICENCIA AMBIENTAL:	SI	X	NO	
FUENTE:	PAVIMAQUINAS S.A.S	PERMISO MINERO:	SI	X	NO	
UBICACIÓN:	Municipio de Puerto Boyacá, departamento de Boyacá	LICENCIA AMBIENTAL:	SI	X	NO	
FUENTE:	SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUCURSAL COLOMBIA -	PERMISO MINERO:	SI	X	NO	
UBICACIÓN:	Municipio de Puerto Boyacá, departamento de Boyacá	LICENCIA AMBIENTAL:	SI	X	NO	
FUENTE:	YESID MAHECHA MAHECHA	PERMISO MINERO:	SI	X	NO	
UBICACIÓN:	Municipio de Puerto Boyacá, departamento de Boyacá	LICENCIA AMBIENTAL:	SI	X	NO	

OBSERVACIONES:
A la fecha de corte del informe, se realizó el seguimiento al empleo de proveedores de materiales de construcción. Todos los proveedores usados a la fecha cuentan con la documentación comercial, minera y ambiental para el suministro de materiales de construcción como material pétreo y mezclas asfálticas.

PERMISOS AMBIENTALES Y/O LICENCIAMIENTO AMBIENTAL

ZONAS DE DEPOSITO	SI	X	NO	N/A	
LICENCIA AMBIENTAL	SI		NO	N/A	
APROVECHAMIENTO FORESTAL:	SI	X	NO	N/A	
CONCESIÓN DE AGUAS:	SI	X	NO	N/A	
OCUPACIÓN DE CAUCES:	SI	X	NO	N/A	
VERTIMIENTOS:	SI		NO	N/A	
EMISIONES:	SI		NO	N/A	X
OTROS (Inscripción Patio de Acopio de Minerales)	SI		NO	N/A	

OBSERVACIONES:
A la fecha de corte del informe, se realizó el seguimiento a cada uno de los permisos ambientales obtenidos y en trámite.

P.A.G.A. (PROGRAMA DE ADAPTACIÓN A LA GUÍA AMBIENTAL)

ESTADO:
A la fecha el PAGA vigente corresponde a la Versión 1.

OBSERVACIONES:
El Contratista se encuentra trabajando en la V2 del PAGA, consolidando principalmente lo correspondiente a estudios y diseños de ZODME y, ajuste de actividades de manejo ambiental con los respectivos indicadores.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA INFORME SEMANAL	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-3
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1
		FECHA	8/08/2025

V. GESTIÓN SOCIAL

	OBRA	INTER
TOTAL EMPLEOS GENERADOS:	355	26
EMPLEOS DIRECTOS GENERADOS:	159	26
EMPLEOS INDIRECTOS GENERADOS:	196	N.A
EMPLEOS EN LA ZONA DE INFLUENCIA:	220	16

TOTAL EMPLEOS DEL PROYECTO: 381

No. DE SOCIALIZACIONES REALIZADAS: 3
No. DE CAPACITACIONES REALIZADAS: N.A
DIRECCIÓN SEDE SERVICIO DE ATENCIÓN AL USUARIO:
Calle 6 número 12-35 barrio Acapulco, Otanche

OBSERVACIONES:
Las Reuniones informativas de inicio se encuentran finalizadas (Durante la vigencia del contrato se realizaron un total de 5 reuniones con comunidades y autoridades locales de los municipios del AI) y se han realizado 3 reuniones de socialización del programa de gerencia de regiones (en los municipios de Puerto Boyacá, Otanche y Pauna).

VI. GESTION PREDIAL

TOTAL ESTIMADO PREDIOS A ADQUIRIR:	58
FICHAS PREDIALES APROBADAS:	54
AVALÚOS APROBADOS:	54
OFERTAS:	38
PROMESAS	20
COMPRAVENTAS	12
ESCRITURAS	15

OBSERVACIONES: Esta aprobado el diagnóstico predial. Predios identificados dentro de las abscisas PR65+890 y PR75+890, donde se identificaron 40 predios requeridos y 12 mejoras, según diseños aprobados. Entre las abscisas PR65+890 y PR75+890, y también el informe del sector.
Para el sector de la 45BY01,se tienen 2 predios, según diseños donde solo se va a construir la doble calzada.
Se identifico un pasivo predial PR 89, existen propietarios que no están en la zona, lo que no se puede firmar fichas de campo. Se esta atendiendo, queja de ciudadano, por presunta invasión de espacio privado por parte del contratista a nombre del Invias. Se incluye una predio en la ruta 6009 para la construcción de muro de contención.
Se tienen identificados fichas prediales con unas mejoras que hacen parte de un caserío el cual, se requieren varias construcciones dedicadas a la vivienda de familias, lo cual puede tener problemas a la hora de disponibilidad inmediata.

VII. GESTIÓN DE SOSTENIBILIDAD

• Diligenciamiento de la encuesta de emisiones del informe trimestral No 16, una vez se notifique por parte de INVIAS que la encuesta de sostenibilidad queda activa en la plataforma se procede con ello, aún está pendiente que habiliten el usuario, se espera esta semana diligenciar. La interventoría comunicará a la gestora de sostenibilidad.
• Divulgación de los ODS 16 y 17 a todo el personal de Sudinco.

VIII. ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA Y ACUMULADAS

Ruta 45BY01

Actividades acumuladas:
• Rehabilitación de carpeta de rodadura
• Mantenimiento de los 2 Km de vía, incluyó instalación de bordillos y construcción de cunetas
• Estudios y diseños a Fase III para para construcción del tramo faltante de la segunda calzada

Actividades desarrolladas en la semana:
• No se desarrollaron actividades de obra en el tramo

Ruta 6006

Actividades acumuladas:
• Estudios y diseños para el Mejoramiento PR0+000 al PR2+120; PR10+020 al PR12+880; PR20+640 al PR32+890 y PR65+890 al PR75+890.
• Mejoramiento de los tramos: PR0+000 al PR2+120; PR10+020 al PR12+880. Avance en construcción de estructura de pavimento, obras de contención y drenaje en los tramos de PR20+640 al PR32+890 y PR70+000 al PR75+890
• Rehabilitación del PR2+120 al PR6+200.
• Mantenimiento periódico del corredor: Conformación de calzada y adición de material en tramos necesarios
• Construcción de muro de contención en PR11+950.
• Atención a emergencias: Obras de mitigación temporal para recuperación de calzada en PR37+900; PR55+900 y PR56+010. Remoción de material de derrumbes

Actividades desarrolladas en la semana:
• Excavación mecánica y corte de talud para ampliación de calzada por el costado derecho entre el PR72+370 a PR72+400
• Actividades de mantenimiento: conformación de calzada existente del PR72+200 al PR72+300.
• Conformación de calzada existente del PR71+980 al PR72+140.
• Excavación mecánica para construcción de terraplén entre PR 22+630 y PR 22+730. Construcción de filtro transversal por el costado derecho.
• Construcción Pedraplén PR22+640 a PR22+730 costado derecho: Conformación de material rocoso proveniente de la excavación y material de afirmado para la construcción del terraplén y canal.
• Instalación de geomalla biaxial y material de afirmado entre PR23+910 al PR23+950, liberación de segunda capa de afirmado (estructura de pavimento) por ensayo de densidades con cono y arena.
• Construcción de Terraplén del PR25+190 a PR25+240 costado izquierdo: Extensión y compactación de material de afirmado y liberación por ensayos cono de arena. Suministro de material rocoso para conformación de pedraplén.
• Instalación y cereo de Base granular clase A entre PR23+060 y PR23+250: Extensión y compactación de Base granular. Liberación de capa por topografía y densidad de campo.
• Extensión y compactación de primera capa de mezcla asfáltica tipo MDC-19 entre PR21+623 a PR22+073.50 y PR 22+750 a PR 23+259 carril derecho y primera capa entre PR21+610 a PR22+066 carril izquierdo. Extensión y compactación de mezcla asfáltica tipo MDC-19 primera entre PR22+740 a PR23+034 carril izquierdo. Riego de imprimación con emulsión asfáltica CRL -1 en el carril derecho del PR23+100 al PR23+250
• Box Culvert PR23+910 a PR23+950: Instalación de geomalla biaxial, extensión y compactación de tercera capa de afirmado correspondiente a la estructura de pavimento, ensayos de densidades con cono de arena.
• Muro PR 23+020 - PR 23+060 costado izquierdo: Amarre de acero de refuerzo, encofrado y vaciado de concreto de 28 Mpa preparado en obra para construcción barrera New Jersey del módulo 2 y 3. Amarre de acero de refuerzo encofrado y vaciado de concreto de 28 Mpa para la construcción de módulos 4 y 5 de barrera tipo new jersey.
• Box Culvert PR23+926: Instalación de afirmado segunda, tercera y cuarta capa sobre cuerpo de la estructura, se realiza liberación por parte de la interventoría con ensayos de densidad en campo, se realiza control por parte de la topografía para los rellenos capa a capa.
• Se realiza limpieza de la estructura del box Culvert del PR23+926 y retiro de formaleta dentro del mismo.
• Alcantarilla PR24+254 costado izquierdo: Armado de acero de refuerzo para pantalla y aletas descole alcantarilla.
• Inician actividades de corte de asfalto para construcción de cunetas desde el PR20+640 a mayores por costado izquierdo.
• Actividades de topografía: localización y replanteo de secciones viales, desplantes, capas de estructura granular y de pavimento, estructuras de drenaje, sub drenes, obras de contención, Punteo, filtros entre PR 6+080 a PR24+990.

Ruta 6007

Actividades acumuladas:
•Rehabilitación de 1,5 Km Tramo PR86+700 al PR89+700
•Mejoramiento de 3 Km de PR50+226 al PR53+226
•Mantenimiento periódico PR53+226 al PR86+700; PR89+700 al PR90+150 (Fresado y Parcheo) y tramos en afirmado
•Atención de emergencias

Actividades desarrolladas en la semana:
• Reposición de cunetas averiadas: demolición de concreto, conformación de superficie, encofrado y vaciado de concreto 21MPa entre el PR50+226 y PR53+226.
• Demarcación horizontal temporal del eje de la vía entre el PR50+226 y PR53+226, esto como medida de seguridad preventiva mientras se hace la demarcación horizontal definitiva.
• PR50+226-PR53+226: Jornada de orden y limpieza en el tramo de intervención.
• Muro en gaviones PR52+650 costado derecho: Limpieza y conformación de superficie al frente del muro, armado de canastas con malla galvanizada y relleno con roca seleccionada para conformar el elemento articulado. Vaciado de concreto de 21 Mpa para construcción de losa, como compromiso adquirido por área social.
• Conformación y nivelación del área para construcción de losa en PR52+650 costado derecho en cumplimiento de compromiso social
• PR50+305 a PR50+314, margen derecha: Conformación de estructura y vaciado de concreto de 21 Mpa preparado en obra para construcción de cunetas. Construcción de baranda metálica entre PR50+300 a PR50+319 costado izquierdo
• Lleno y conformación de superficie de espaldar de cunetas por el costado izquierdo entre PR50+550 y PR50+650
• Avanzan las perforaciones para construcción de subdrenes horizontales entre los PR51+830 a PR51+845, ladera inferior. A la fecha se han construido siete drenes de 20 m de longitud.
• Visita técnica en atención a la solicitud del INVIAS para inspeccionar y evaluar técnicamente la vivienda ubicada en el PR 63+400- Ruta 6007
• Actividades de topografía: Demarcación Lateral para Línea blanca o berma, replanteo y punteo para demarcación eje entre PR50+300 a PR53+200.

Ruta 6008

Actividades acumuladas:
• Mantenimiento del pavimento con actividades del parcheo a lo largo de todo el corredor, entre ellos: PR0+000 y PR11+0000; PR15+000 a PR30+477 y del PR60+000 al PR73+000
• Demarcación horizontal.
• Construcción de carril exclusivo para motos sentido Chiquinquirá – Tunja Peaje de Sáchica.

Actividades desarrolladas en la semana:
• No se desarrollan actividades de obra en el tramo

Ruta 6009

Actividades acumuladas:
• Estudios y diseños para puntos críticos PR53+750 Quebrada Honda - PR59+000 Santa Clara - PR60+650 Quebrada Porras - PR113+000 Quebrada La Punta
• Mejoramiento de los tramos comprendidos entre los PR54+070 al PR54+940 (3) y PR55+615 al PR55+990 (4). Avance en construcción de estructura de pavimento, obras de contención y drenaje
• Rehabilitación entre el PR0+000 al PR2+936 y del PR4+280 al PR15+000.
• Mantenimiento periódico del corredor: Conformación de calzada y adición de material en tramos necesarios
• Construcción de muro de contención en el PR30+600.
• Atención a emergencias: Obras de mitigación temporal para protección de estribo oriental de puente Quebrada La Rusa PR75+350. Instalación de puente metálico temporal PR83+450. Remoción de material de derrumbes en todo el corredor.

Actividades desarrolladas en la semana:
• Muro PR53+382 a PR53+400: Avanzan las excavaciones manuales y vaciado de anillos para construcción de pilotes así: Pilote 1: 5m; Pilote 2: 11m; Pilote 3: 7m módulo 1; Pilote 4: 10m; Pilote 5: 9m, módulo 2. Armado de acero de refuerzo para canastas de pilotes de muro en el PR56+700.
• Muro PR57+768 a PR57+811 costado izquierdo: Amarré de acero de refuerzo, encofrado y vaciado de concreto de 28 Mpa en vástago del módulo 1 y zarpa del módulo 4. Instalación de acero de refuerzo para construcción de barrera New Jersey módulo 3 e instalación de formaleta metálica vástago módulo 2
• Muro 9N PR59+720 a PR59+820: Instalación de acero de refuerzo encofrado y vaciado de concreto de 28 Mpa preparado en obra para construcción de sección de módulos de New Jersey.
• Estabilización Talud Muro 9NB PR59+830 a PR59+860 margen izquierda: Armado de tendones y perforación para anclaje N1 – N2 – N3 – N4 (25m) para conformación de anclajes activos de estabilización ladera inferior.
• Muro 10N PR59+935 a PR60+014: Se realizó el lleno estructural de muro con material tipo afirmado.
• Alcantarilla (PR63+277) costado izquierdo: Atraque de tubería de 36" para conformación de obra transversal.
• PR63+400: Cargue y retiro de material de excavación sobre el costado derecho
• Acceso vehicular PR55+880: Inician trabajos de conformación de acceso vehicular mediante el retiro de material suelto.
• Conformación de estructura y encofrado para construcción de cunetas costado izquierdo en los PR59+330 a PR59+360 y PR59+850 a PR59+880 costado derecho. Vaciado de concreto de 21Mpa para construcción de cunetas
• Muro en gaviones entre (PR60+291 a PR60+295) costado derecho: Armado de canastas con malla galvanizada de doble torsión y lleno con roca seleccionada dispuesta manualmente para conformar canastas del elemento articulado Último módulo.
• Box Culvert (PR59+724) costado izquierdo: Limpieza y excavación de obra existente para prolongación descole de obra transversal.
• Box Culver PR60+190, costado izquierdo: Excavación muro lateral de obra para construcción de segundo tramo de filtro, instalación de tubería piedra y geotextil no tejido.
• Atención de emergencia Puente La Tobasía: Se realizan actividades de repaleo de material aguas arriba para encauce de flujo de la quebrada. Vaciado de concreto ciclópeo de 21Mpa para protección y recalce de estribo hacia menores aleta izquierda
• Actividades de topografía: localización y replanteo de secciones viales, desplantes muros, estructura granular de pavimento, cunetas, estructura de drenaje, filtros, gaviones, muros de contención entre PR54+400 al PR60+010.

Gestión Predial
• Se realizo el informe mensual del mes de julio, para entrega a gerencia de proyectos.
• Se realizo revisión de la entrega 47 para subsanación y entrega por parte del contratista.
• Se presento problemas con el señor Aldemar Torres, quien manifiesta ser presunto poseedor de una zona requerida por obra.

Gestión Social
• Atención de la oficina del SAU
• Se realiza trabajo de oficina.
• Se recibe Carta JAC vereda la Pizarra solicitud temas de contratación ruta 6006 baja
• Se realiza atención telefónica al señor Carlos Ordoñez presidente de la JAC vereda la Pizarra ruta 6006 baja
• Se realiza visita al señor José Manuel Vera para solicitud de permiso ruta 6006 baja
• Se realiza atención a la señora Teresa Briñez pr 18 ruta 6006 baja
• El área técnica y social de Interventoría, realizan visita técnica en atención a la solicitud del INVIAS para inspeccionar y evaluar técnicamente la vivienda ubicada en el PR 63+400- Ruta 6007
• Remisión del Informe Trimestral Social N°16 de Interventoría.

Gestión Ambiental
• Gestión documental.
• Consolidación de informe semanal.
• Liberación de comunicaciones en atención a correspondencia recibida.
• Consolidación del Anexo 1 del Informe Trimestral N° 14.
• Mesa de trabajo ambiental de fecha 29 de julio de 2025, para revisión de los ajustes realizados al Capítulo 1 del PAGA V2 y aprobación.
• Mesa de trabajo ambiental de fecha 30 de julio de 2025, para seguimiento a la gestión ambiental del proyecto.

Gestión SST
• Se realizaron charlas diarias de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) con todo el personal en las rutas 6006, 6007, 6008 y 6009.
• Se verificó el estado de los equipos de emergencia de la maquinaria y vehículos del contratista, garantizando que contaran con los elementos requeridos y en condiciones óptimas.
• Se implementaron pausas activas antes, durante y después de la jornada laboral, promoviendo el bienestar físico y mental del personal.
• Se corrigieron las no conformidades previamente identificadas por el área de SST de la interventoría durante los recorridos en campo.
• Se revisaron los permisos de trabajo seguro, Análisis de Trabajo Seguro (ATS) e inspecciones ejecutadas por el equipo de SST en los diferentes frentes de obra.
• Se llevaron a cabo jornadas de orden y aseo al inicio y cierre de las actividades constructivas, asegurando que los frentes de obra permanecieran libres de obstáculos y riesgos laborales.
• Se llevó a cabo reposición de los Equipos de Protección Personal (EPP), de acuerdo con las funciones y riesgos asociados a cada cargo, por parte del contratista
• Se realizó mantenimiento a la señalización en los frentes de obra y se verificó la ubicación de señales verticales de obra, conforme al Plan de Manejo de Tráfico (PMT).
• Se llevaron a cabo pruebas de alcoholimetría de manera aleatoria a los trabajadores del contratista, como parte de las acciones preventivas en el marco del SG-SST.
• Se brindó reinducción en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) por parte del contratista al personal con antigüedad, abordando las políticas, responsabilidades y compromisos establecidos en el SG-SST.
• Se elaboró y presentó el informe semanal de actividades SST, correspondiente al período comprendido entre el 28 de julio y el 3 de agosto de 2025.
• Se efectuó la entrega de informes mensuales en materia de SST tanto por parte del contratista como de la interventoría, conforme a las obligaciones contractuales.
• Se llevó a cabo una capacitación en primeros auxilios, liderada por el contratista, en el frente de obra ubicado en la Ruta 6009.
• Se realizó inspección a los equipos de emergencia ubicados en los diferentes frentes de obra, con el fin de verificar su estado, disponibilidad.
• Se llevó a cabo la entrega de dotación al personal del contratista, conforme a los tiempos establecidos por la normativa vigente y en atención a las necesidades identificadas en el desarrollo de sus funciones.

IX. ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA SIGUIENTE SEMANA

Gestión Técnica
RUTA 6006
Construcción de estructura de pavimento:
• Instalación de material de afirmado PR 22+640 a PR 22+740
• Instalación de material de Base granular PR 23+900 a PR 24+000
• Riego de liga con emulsión asfáltica CRR-1 PR 23+060 a PR 23+380
• Construcción de muro de contención, Box Culvert, Alcantarilla PR 23+030 a PR 23+066
• Mezcla densa en caliente Tipo MDC-19 PR 21+610 a PR 22+090
• Excavaciones varias sin clasificar PR 23+900 a PR 23+930
• Conformación de filtro longitudinal IPR 23+900 a PR 23+930
• Excavación en roca de la explanación y canales PR 72+380 a PR 72+400
• Atención de emergencias viales por derrumbes PR 45+000 a PR 95+400
RUTA 6007
• Dren horizontal de longitud mayor a diez (10) metros PR 51+830 a PR 51+890
• Construcción muro en gaviones PR 52+650 a PR 52+722
• Construcción de cunetas 21 Mpa PR 52+255 a PR 52+312
RUTA 6009
• Acero de refuerzo Fy=420 MPa. PR 53+385 a PR 53+400
• Concreto clase 28 MPa PR 57+770 a PR 57+841
• Cuneta de concreto vaciada insitu PR 59+740 a PR 59+800
• Excavaciones varias sin clasificar PR 58+900 a PR 58+942
• Relleno para estructuras con recebo PR 63+260 PR 63+292
• Material de cobertura tipo SBG PR 63+290 a PR 63+426
• Atención a emergencia, punto crítico Quebrada Honda Concreto Ciclópeo PR 53+750 al PR 53+770

Gestión Predial
• Revisar fichas prediales
• Revisar planos prediales
• Revisar estudios de títulos
• Actualizar sabana predial

Gestión Social
• Brindar atención a la comunidad
• Atenciones de PQRSD
• Seguimiento en acercamiento con propietarios de predios en solicitudes de tramites prediales.
• Visita y recorrido con el área técnica para socialización de actividades de obra Ruta 6006 baja PR 22+730 PR 23+900 PR 25+600 Y 27..al PR 32 ruta 6006
• Recorrido para verificación de cumplimiento de compromisos PR 27 al PR 31 ruta 6006
• Atención a punto SAU.
• Trabajo de oficina.

Gestión Ambiental
• Gestión documental.
• Consolidación de informe semanal.
• Liberación de comunicaciones en atención a correspondencia recibida.
• Mesa de trabajo ambiental de fecha 04 de agosto de 2025, para revisión de los ajustes realizados al Capítulo 2 del PAGA V2 y aprobación.
• Mesa de trabajo ambiental de fecha 06 de agosto de 2025, para seguimiento a la gestión ambiental del proyecto.
• Inicio de consolidación del informe trimestral ambiental N° 15.

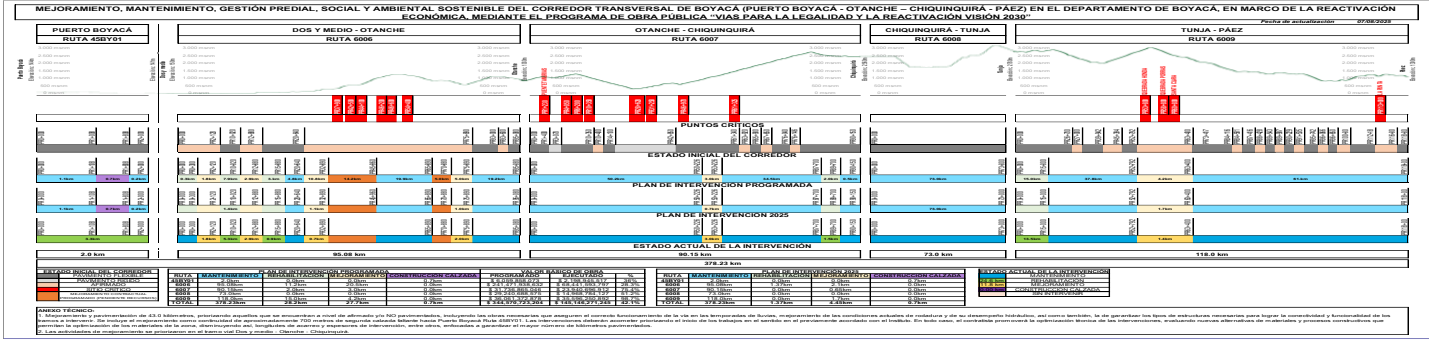
Gestión SST
• Mantenimiento de la señalización en puntos críticos y verificación del cumplimiento del Plan de Manejo de Tráfico (PMT) en las rutas 6006, 6007, 6008 y 6009.
• Ejecución de charlas diarias de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) dirigidas a todo el personal operativo en las rutas mencionadas.
• Realización de pausas activas antes, durante y al finalizar las jornadas laborales, promoviendo el bienestar físico del personal.
• Participación en la Veeduría y Copaco en la ruta 6006 y 6007

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA INFORME SEMANAL	CÓDIGO	MEPI-MNI-IN-15-FR-3
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1
		FECHA	8/08/2025

X. ESQUEMA GRÁFICO AVANCE METAS FÍSICAS PROGRAMADAS VS METAS FÍSICAS EJECUTADAS

MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISION 2030"

Fecha de actualización: 07/08/2025



ESTADO INICIAL DEL CORREDOR

	PAVIMENTADO
	PAVIMENTADO CRITICO
	SIN PAVIMENTAR
	SIN PAVIMENTAR CRITICO

PLAN DE INTERVENCIÓN PROGRAMADA

RUTA	MANTENIMIENTO	REHABILITACIÓN	CONSTRUCCIÓN CALZADA
45BY01	2.9km	0.0km	0.0km
6006	90.1km	20.0km	0.0km
6007	73.0km	0.0km	0.0km
6008	0.0km	0.0km	0.0km
6009	118.0km	0.0km	0.0km
TOTAL	378.2 km	20.0 km	0.0 km

PLAN DE INTERVENCIÓN 2025

PROGRAMA	VALOR FÍSICO (PESO)	%
45BY01	$ 6.219.759.212	1.6%
6006	$ 61.121.169.512	15.8%
6007	$ 84.231.889.177	21.8%
6008	$ 49.668.783.127	12.8%
6009	$ 185.997.777.564	48.0%
TOTAL	$ 387.239.379.592	100.0%

PLAN DE INTERVENCIÓN 2025

RUTA	MANTENIMIENTO	REHABILITACIÓN	CONSTRUCCIÓN CALZADA
45BY01	2.9km	0.0km	0.0km
6006	90.1km	0.0km	0.0km
6007	73.0km	0.0km	0.0km
6008	0.0km	0.0km	0.0km
6009	118.0km	0.0km	0.0km
TOTAL	378.2 km	0.0 km	0.0 km

ESTADO ACTUAL DE LA INTERVENCIÓN

	EN INTERVENCIÓN
	EN INTERVENCIÓN CRITICO
	NO INTERVENIDO
	NO INTERVENIDO CRITICO

ANEXO TÉCNICO:

1. Mejoramiento y pavimentación de 43.0 kilómetros, priorizando aquellos que se encuentran a nivel de afirmado y/o NO pavimentados, incluyendo las obras necesarias que aseguren el correcto funcionamiento de la vía en las temporadas de lluvias, mejoramiento de las condiciones actuales de rodadura y de su desempeño hidráulico, así como también, la de garantizar los tipos de estructuras necesarias para lograr la conectividad y funcionalidad de las franjas a intervenir. Se incluye el mejoramiento como continuidad de aproximadamente 700 metros de segunda calzada faltante hasta Puerto Boyacá Ruta 45BY01. Las intervenciones deberán acometer priorizando el inicio de los trabajos en el sentido en el procurando acordado con el Instituto. En todo caso, el contratista promoverá la optimización técnica de las intervenciones, evaluando nuevas alternativas de materiales y procesos constructivos que
2. Las actividades de mejoramiento se perfeccionan en el tramo vial Tres y medio - Otanche - Chiquinquirá.

XI. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Foto 1. Ruta 6006. PR21+625-PR22+090: Instalación de mezcla asfáltica tipo MDC-19.



Foto 2. Ruta 6006. PR26+133-PR26+169: Vaciado de concreto de 28 mpa para construcción de New Jersey de muro de contención.



Foto 3. Ruta 6006. PR23+920: Instalación de geomalla biaxial segunda capa de afirmado.



Foto 4. Ruta 6007. PR51+630: Perforación para construcción de drenes horizontales en ladera inferior.



Foto 5. Ruta 6007. PR52+450: Vaciado de concreto para construcción de cuentas.



Foto 5. Ruta 6007. PR50+226-PR53+226: Punteo de capa de rodadura como medida temporal de demarcación eje y bordes.



Foto 7. Ruta 6009. PR59+850: Vaciado de concreto para construcción de cunetas.



Foto 8. Ruta 6009. PR60+280: Construcción de muro en gaviones.



Foto 9. RUTA 6009. PR57+600: Vaciado de concreto para construcción de zarpa de muro de contención.



Foto 10: Ruta 6009. PR56+650. Capacitación Primeros Auxilios



Foto 11. Ruta 6006. PR60+480. Seguimiento a ZODME



Foto 12. Ruta 6007. PR18+000 Atención Teresa Briñez

XII. DESCRIBIR LAS ACCIONES A SEGUIR POR PARTE DE LA INTERVENTORIA QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DEL CONTRATISTA DE OBRA

Seguimiento a las solicitudes de traslado de vigencias para los contratos de obra e interventoria.
Seguimiento y control del avance físico y financiero mensual y acumulado.
Realizar seguimiento y verificación a todas las actividades realizadas por el contratista tanto en campo como gestión administrativa en aras de hacer cumplir con el objeto contractual de los contratos de obra e interventoría.
Realizar seguimiento de cantidades de obra y de calidad con respecto a lo que se va ejecutando en campo.
Emisión de comunicado con la manifestación de la premura de presentación del programa de obra y el flujo de inversiones actualizadas a las condiciones programadas vigentes.
Seguimiento al programa de obra y al cumplimiento de especificaciones y parámetros socio ambientales.
Seguimiento a la gestión predial, social y ambiental del proyecto.
Identificación de las falencias que se pueden llegar a tener en el contrato.
Seguimiento al funcionamiento y atención del SAU.
Seguimiento y tramite a PQRSD.
Seguimiento en acercamiento con propietarios de predios en solicitudes de tramites prediales.
Revisión de actas de vecindad de inicio.
Seguimiento a permisos ambientales.
Seguimiento a pendientes de caracter ambiental de acuerdo a compromisos adquiridos por parte del contratista.

DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

FIRMA:
NOMBRE: JULIO CÉSAR SÁNCHEZ CADAVID
Matrícula Profesional No.: 3520246153 ANT

Original: Informa mensual de Interventoría, Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Subdirección de Sostenibilidad, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **INFORME SEMANAL**	CÓDIGO: MEPI-MNI-IN-15-FR-3 VERSIÓN: 1 PÁGINA: 1 FECHA: 15/08/2025

I. INFORMACIÓN GENERAL

PROYECTO: TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES-GRUPO CENTRO | DIRECCIÓN TERRITORIAL: BOYACÁ | SEMANA No.: 218 del 08/08/2025 al 14/08/2025 | Último Informe Semanal NO: X

SUPERVISOR CONTRATO INTERVENTORÍA: FABIO LEONARDO CAMARGO MORENO | GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO: LAUREN DIANE IGUARAN SALINAS

OBJETO CONTRATO DE OBRA: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" MÓDULO 3.

ALCANCE FÍSICO CONTRACTUAL (Indicar la meta física a ejecutar de acuerdo con el alcance del contrato):

km A MEJORAR: 47.20 | km A REHABILITAR: 28.20 | km A CONSTRUIR: 0.70 | No. PUENTES: 7

DESCRIPCIÓN BREVE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO

El presente proyecto tiene por objeto realizar el mantenimiento periódico de todo el corredor vial con actividades de parcheo y demarcación horizontal en sectores en donde es necesario. Además de actividades de mejoramiento de 43 km en la ruta 6006, 2,85 km en la ruta 6007 y 5,7 km en la Ruta 6009, también considera la construcción del segundo carril de acceso al municipio de Puerto Boyacá (Ruta 45BY011) con una longitud de 0,7 km.

CONTRATO DE OBRA:

CONTRATISTA: SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIANA

INTEGRANTES: SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIANA

CONTRATO No.	370 de 2021	VALOR INICIAL:	$ 356,071,784,655.00
FECHA DE INICIO:	25/06/2021	VALOR ADICIONES:	$ 48,096,323,004.00
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	31/08/2029	VALOR ACUMULADO:	$ 404,967,087,388.00
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	31/08/2029	VALOR ANTICIPO:	$ 31,099,208,054.00
		VALOR AMORTIZADO:	$ 18,445,706,207.00
		SALDO POR AMORTIZAR:	$ 12,563,501,847.00

CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

INTERVENTOR: CONSORCIO ECOVISIÓN-188

INTEGRANTES: TRIADA DISEÑO, GERENCIA Y CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V 17%; GRUPO TECMEDIC S.A.S. 3%; RUTH ELENA TABARES ZULETA ZONFICG INGENIERÍA S.A.S. 40%; ESTRUCTURADOR COLOMBIA S.A.S. 20%

CONTRATO No.	400 de 2021	VALOR INICIAL:	$ 32,999,994,328.00
FECHA DE INICIO:	15/08/2021	VALOR ADICIONES:	$ 3,000,000,000.00
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	31/08/2029	VALOR ACUMULADO:	$ 32,999,894,328.00
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	31/08/2029	VALOR ANTICIPO:	$ 1,241,502,995.00
		VALOR AMORTIZADO:	$ 1,241,502,995.00
		SALDO POR AMORTIZAR:	$ -

II. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL Y AVANCE FINANCIERO

DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTALES CONTRATO DE OBRA POR VIGENCIA:

CONTRATO						
OBRA	VIGENCIA	2021	2022	2023	2024	2025
	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 33,452,035,925	$ 71,238,215,237	$ 55,220,512,337	$ 59,787,128,713	$ 40,416,554,455
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA	$ 4,629,149,378	$ 53,047,405,870	$ 55,220,512,338	$ 59,787,128,713	$ 26,846,065,326
	SALDO DE VIGENCIA	$ 28,822,886,547	$ 18,190,809,367	$ (1)	$ -	$ 13,570,489,129
	VIGENCIA	2026	2027	2028	2029	
	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 51,301,980,198	$ 60,173,267,327	$ 46,287,128,713	$ 36,103,960,397	
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA					
	SALDO DE VIGENCIA					
INTERVENTORÍA	VIGENCIA	2021	2022	2023	2024	2025
	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 1,278,453,732	$ 2,219,993,535	$ 5,422,010,927	$ 4,233,500,474	$ 4,955,445,545
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA	$ 914,790,169	$ 2,768,279,638	$ 5,401,381,740	$ 3,733,500,474	$ 2,246,208,149
	SALDO DE VIGENCIA	$ 363,663,563	$ (548,286,103)	$ 20,629,187	$ 500,000,000	$ 2,709,237,396
	VIGENCIA	2026	2027	2028	2029	
	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 3,790,853,199	$ 4,826,732,673	$ 3,712,871,287	$ 2,896,039,605	
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA					
	SALDO DE VIGENCIA					

Los recursos por vigencia corresponden a la vigencia contractual más los recursos del saldo del año inmediatamente anterior, tanto para contrato de obra como contrato de Interventoría; teniendo en cuenta los valores de anticipos y amortizaciones.
Para el saldo de la vigencia 2025 de los contratos de obra e interventoría, los valores reportados corresponden a la diferencia entre el monto de la vigencia y la sumatoria de las actas radicadas a la entidad. En el caso del contrato de obra se incluyen las actas de ajuste de precios unitarios.

OBRA

VALOR BÁSICO CONTRATO DE OBRA (A):	$ 364,570,723,203.59	
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA:	$ 158,910,668,363.92	43.60%
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA (B):	$ 145,552,660,357.99	39.94%
AVANCE O ATRASO DE OBRA:	$ (13,358,008,005.93)	-3.66%
OTRAS INVERSIONES EJECUTADAS: (Estudios y Diseños, gestión predial, social, ambiental, provisión para ajustes y otras)	$ 58,590,719,963.56	13.90%
VALOR TOTAL CONTRATO DE OBRA:	$ 406,967,087,388.00	
TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 168,667,553,363.92	41.87%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 152,760,379,321.54	37.92%
AVANCE O ATRASO EN LA INVERSIÓN:	$ (15,907,174,042.38)	-3.95%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ 811,469,173.11	0.24%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 997,078,958.54	0.29%

RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:	SI	NO
	X	

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR: 17 de julio de 2025

PERIODO FACTURADO: 30/06/2025

VALOR FACTURA: $ 3,345,381,218.00

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)

Observaciones:
La inversión de obra programada acumulada corresponde a la información contenida en el programa de inversiones, estos valores solo consideran la inversión en obra, no se considera el IVA ni inversiones en otros componentes. La inversión total programada corresponde a un porcentaje con referencia al valor total del contrato incluyendo el básico de obra, ajustes, IVA y otros componentes.

INTERVENTORÍA

TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 16,444,536,170.26	49.83%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 15,805,309,986.56	47.90%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA:	$ 90,998,757.15	0.27%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA:	$ 105,874,259.50	0.32%

RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:	SI	NO
	X	

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR: 18 de julio de 2025

PERIODO FACTURADO: 30/06/2025

VALOR FACTURA: $ 474,497,548.80

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)

Observaciones: El valor presentado como saldo de la vigencia se estima considerando el valor presentado en actas.

ANTICIPOS	
Otorgado $	$ 31,009,208,054.00
Amortizado $	$ 18,445,706,207.00
Saldo $	$ 12,563,501,847.00

INDICADOR I/C	
En el mes:	0.13
Acumulado:	0.12

ANTICIPOS	
Otorgado $	$ 1,241,502,995.00
Amortizado $	$ 1,241,502,995.00
Saldo $	$ -

III. AVANCE FÍSICO

Meta Física Programada %: 40.05% | Avance o Atraso Físico %: 2.19%

Meta Física Ejecutada %: 42.24%

OBSERVACIONES:
La información consignada en estos informes corresponde a la ejecutada entre el día viernes hasta el día jueves.
A partir del informe semanal No. 200 se implementa la metodología indicada por el INVIAS en el que se presenta como avances físicos programados y ejecutados los porcentajes financieros básicos de obra, por lo tanto se observa una diferencia con respecto al informe No. 199.
Los porcentajes programados corresponden a los documentos contractuales aprobados para la modificación No. 3 del contrato de obra.

Meta Física (Programa de Obra) Línea Base			Meta Física Programada / Ejecutada Acumulada									
Descripción de la Meta Física Contractual	Unidad	Cantidad	Ejecutado acumulado 2024	Ejecutado acumulado 2025	Avance Físico	Ruta 45BY01	Ruta 6006	Ruta 6007	Ruta 6008	Ruta 6009	TOTAL	%
Construcción	km	0.70	0.00	0.00	Prog	0.70	0.00	0.00	0.00	0.00	0.70	100%
					Ejec	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	**0.00**	0%
Mejoramiento	km	47.20	9.16	12.97	Prog	0.00	40.00	3.00	0.00	4.20	47.20	100%
					Ejec	0.00	8.53	3.00	0.00	1.44	**12.97**	27%
Rehabilitación	km	28.20	22.36	24.52	Prog	3.30	7.90	2.00	0.00	15.00	28.20	100%
					Ejec	3.30	6.22	1.50	0.00	13.50	**24.52**	87%
Mantenimiento	km	378.23	178.24	179.76	Prog	2.00	95.08	90.15	73.00	118.00	378.23	100%
					Ejec	2.00	71.60	27.48	23.44	55.24	**179.76**	48%
Demarcación vial	km	314.31	220.36	220.67	Prog	2.70	54.75	88.66	73.00	95.20	314.31	100%
					Ejec	3.38	17.13	43.42	73.00	83.74	**220.67**	70%

La actividad de demarcación vial hace parte del mantenimiento pero con el fin de reportar un valor numérico de mantenimiento coherente con lo observado en campo se hace por separado, igualmente el mantenimiento periódico realizado en el mismo lugares en diferentes oportunidades solo se reporta una única vez como longitud.

MAQUINARIA Y EQUIPO

Descripción	Equipo Mínimo	Total Disponible
Grúa	0	0
Compactador manual vibratorio (Rana)	0	1
Barredora mecánica	0	1
Cargador	0	1
Carrotanque irrigador de asfalto	0	1
Compresor	0	3
Mezcladora de concreto	0	3
Bulldozer	0	1
Vibrador de concreto	0	3
Topografía	0	2
Retrocargador	0	4
Camabaja	0	3
Mixer	0	3
Mini cargador	0	1
Fresadora de asfalto	1	1
Planta de asfalto	1	0
Finisher	1	1
Planta de concreto	1	2
Compactador neumático	2	1
Moto niveladora	2	2
Retroexcavadora oruga	2	5
Vibro compactador	2	6
Volqueta	10	31

*** Contratista radicó el programa de inversión y cronograma con modificación No 12, con nuevo alcance de metas propuestas para el año 2025.**

TRAMO Y/O SECTOR 1: RUTA 4506 01: PUERTO BOYACÁ
TRAMO Y/O SECTOR 2: RUTA 5006 2005 Y 4BEXO: OTANCHE
TRAMO Y/O SECTOR 3: RUTA 6007: OTANCHE - CHIQUINQUIRÁ
TRAMO Y/O SECTOR 4: RUTA 6006: CHIQUINQUIRÁ - TUNJA
TRAMO Y/O SECTOR 5: RUTA 6009: TUNJA-PÁEZ

GESTION AMBIENTAL

FUENTES DE MATERIALES

				DISPONIBLE		
FUENTE:	AGREGADOS EL TRIANGULO CC LIMITADA	PERMISO MINERO:	SI	X	NO	
UBICACIÓN:	Municipio de Floresta, departamento Boyacá	LICENCIA AMBIENTAL:	SI	X	NO	
FUENTE:	AGREGADOS EL PEÑOL S.A.S	PERMISO MINERO:	SI	X	NO	
UBICACIÓN:	MUNICIPIO MANGA, DEPARTAMENTO BOYACÁ	LICENCIA AMBIENTAL:	SI		NO	
FUENTE:	GARCIA CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS S.A.S. GARCOP S.A.S.	PERMISO MINERO:	SI	X	NO	
UBICACIÓN:	Municipio de Puerto Boyacá, departamento de Boyacá	LICENCIA AMBIENTAL:	SI	X	NO	
FUENTE:	ECOARENAS S.A.S	PERMISO MINERO:	SI	X	NO	
UBICACIÓN:	Municipio de Puerto Boyacá, departamento de Boyacá	LICENCIA AMBIENTAL:	SI		NO	
FUENTE:	INGENIERÍA DE VIAS S.A.S	PERMISO MINERO:	SI	X	NO	
UBICACIÓN:	Municipio de Samacá, departamento de Boyacá. Municipio de Honda, departamento del Tolima Municipio de la Dorada, departamento de Caldas.	LICENCIA AMBIENTAL:	SI	X	NO	
FUENTE:	ORBEING S.A.S	PERMISO MINERO:	SI	X	NO	
UBICACIÓN:	Municipio de Turija, departamento de Boyacá.	LICENCIA AMBIENTAL:	SI	X	NO	
FUENTE:	PAVIMAQUINAS S.A.S	PERMISO MINERO:	SI	X	NO	
UBICACIÓN:	Municipio de Puerto Boyacá, departamento de Boyacá	LICENCIA AMBIENTAL:	SI	X	NO	
FUENTE:	SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUCURSAL COLOMBIA -	PERMISO MINERO:	SI	X	NO	
UBICACIÓN:	Municipio de Puerto Boyacá, departamento de Boyacá	LICENCIA AMBIENTAL:	SI	X	NO	
FUENTE:	YESID MAHECHA MAHECHA	PERMISO MINERO:	SI	X	NO	
UBICACIÓN:	Municipio de Puerto Boyacá, departamento de Boyacá	LICENCIA AMBIENTAL:	SI	X	NO	

OBSERVACIONES:
A la fecha de corte del informe, se realizó el seguimiento al empleo de proveedores de materiales de construcción. Todos los proveedores usados a la fecha cuentan con la documentación comercial, minera y ambiental para el suministro de materiales de construcción como material pétreo y mezclas asfálticas.

PERMISOS AMBIENTALES Y/O LICENCIAMIENTO AMBIENTAL

ZONAS DE DEPOSITO	SI	X	NO	N/A	
LICENCIA AMBIENTAL	SI		NO	N/A	X
APROVECHAMIENTO FORESTAL:	SI	X	NO	N/A	
CONCESIÓN DE AGUAS:	SI	X	NO	N/A	
OCUPACIÓN DE CAUCES:	SI	X	NO	N/A	
VERTIMIENTOS:	SI		NO	N/A	X
EMISIONES:	SI		NO	N/A	X
OTROS (Inscripción Patio de Acopio de Minerales)	SI		NO	N/A	

OBSERVACIONES:
A la fecha de corte del informe, se realizó el seguimiento a cada uno de los permisos ambientales obtenidos y en trámite.

P.A.G.A. (PROGRAMA DE ADAPTACIÓN A LA GUÍA AMBIENTAL)

ESTADO:
A la fecha el PAGA vigente corresponde a la Versión 1.

OBSERVACIONES:
El Contratista se encuentra trabajando en la V2 del PAGA, consolidando principalmente lo correspondiente a estudios y diseños de ZODME y, ajuste de actividades de manejo ambiental con los respectivos indicadores.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **INFORME SEMANAL**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-3
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1
		FECHA	15/08/2025

V. GESTIÓN SOCIAL

	OBRA	INTER
TOTAL EMPLEOS GENERADOS:	355	26
EMPLEOS DIRECTOS GENERADOS:	159	26
EMPLEOS INDIRECTOS GENERADOS:	196	N.A
EMPLEOS EN LA ZONA DE INFLUENCIA:	220	16

TOTAL EMPLEOS DEL PROYECTO: 381

No. DE SOCIALIZACIONES REALIZADAS: 3
No. DE CAPACITACIONES REALIZADAS: N.A
DIRECCIÓN SEDE SERVICIO DE ATENCIÓN AL USUARIO:
Calle 6 número 12-35 barrio Acapulco, Otanche

OBSERVACIONES:
Las Reuniones informativas de inicio se encuentran finalizadas (Durante la vigencia del contrato se realizaron un total de 5 reuniones con comunidades y autoridades locales de los municipios del AI) y se han realizado 3 reuniones de socialización del programa de gerencia de regiones (en los municipios de Puerto Boyacá, Otanche y Pauna).

VI. GESTION PREDIAL

TOTAL ESTIMADO PREDIOS A ADQUIRIR:	58
FICHAS PREDIALES APROBADAS:	54
AVALÚOS APROBADOS:	54
OFERTAS:	38
PROMESAS	20
COMPRAVENTAS	12
ESCRITURAS	15

OBSERVACIONES: Esta aprobado el diagnóstico predial. Predios identificados dentro de las abscisas PR65+890 y PR75+890, donde se identificaron 40 predios requeridos y 12 mejoras, según diseños aprobados. Entre las abscisas PR65+890 y PR75+890, y también el informe del sector.
Para el sector de la 45BY01,se tienen 2 predios, según diseños donde solo se va a construir la doble calzada.
Se identifico un pasivo predial PR 89, existen propietarios que no están en la zona, lo que no se puede firmar fichas de campo. Se esta atendiendo, queja de ciudadano, por presunta invasión de espacio privado por parte del contratista a nombre del Invias. Se incluye una predio en la ruta 6009 para la construcción de muro de contención.
Se tienen identificados fichas prediales con unas mejoras que hacen parte de un caserío el cual, se requieren varias construcciones dedicadas a la vivienda de familias, lo cual puede tener problemas a la hora de disponibilidad inmediata.

VII. GESTIÓN DE SOSTENIBILIDAD

• Reforzar la política de sostenibilidad del Instituto Nacional de Vías INVIAS a todo el personal del proyecto.
• Continuar con la recolección de datos para el informe mensual agosto del componente de sostenibilidad.

VIII. ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA Y ACUMULADAS

Ruta 45BY01

Actividades acumuladas:
• Rehabilitación de carpeta de rodadura
• Mantenimiento de los 2 Km de vía, incluyó instalación de bordillos y construcción de cunetas
• Estudios y diseños a Fase III para para construcción del tramo faltante de la segunda calzada

Actividades desarrolladas en la semana:
• No se desarrollaron actividades de obra en el tramo

Ruta 6006

Actividades acumuladas:
• Estudios y diseños para el Mejoramiento PR0+000 al PR2+120; PR10+020 al PR12+880; PR20+640 al PR32+890 y PR65+890 al PR75+890.
• Mejoramiento de los tramos: PR0+000 al PR2+120; PR10+020 al PR12+880. Avance en construcción de estructura de pavimento, obras de contención y drenaje en los tramos de PR20+640 al PR32+890 y PR70+000 al PR75+890
• Rehabilitación del PR2+120 al PR6+200.
• Mantenimiento periódico del corredor: Conformación de calzada y adición de material en tramos necesarios
• Construcción de muro de contención en PR11+950.
• Atención a emergencias: Obras de mitigación temporal para recuperación de calzada en PR37+900; PR55+900 y PR56+010. Remoción de material de derrumbes

Actividades desarrolladas en la semana:
• Construcción de Terraplén del PR23+910 al PR23+950 tercera capa: Extensión y compactación de material de afirmado y liberación por ensayos de cono de arena.
• Excavación mecánica y corte de talud entre el PR72+370 a PR72+400 para ampliación de calzada por el costado derecho.
• Actividades de mantenimiento: conformación de calzada existente en los tramos PR66+400 al PR66+935 - PR67+400 al PR70+800, mediante la adición de material tipo afirmado.
• Conformación de calzada entre PR 25+650 y PR 25+900 para mejorar la transitabilidad debido a afectaciones por lluvias.
• Conformación de calzada existente del PR71+980 al PR72+140.
• Construcción de filtro PR23+910 a PR23+926, costado Izquierdo: Construcción de filtro longitudinal con una longitud de 45m para culminar en el descole de la obra transversal. Y Construcción de filtro longitudinal con una longitud de 38m entre PR23+886 a PR23+923 costado derecho para culminar en el encole de la obra transversal.
• Construcción Pedraplén PR22+640 a PR22+730 costado derecho: Conformación de material rocoso proveniente de la excavación para el mejoramiento de la superficie de desplante y material de afirmado para la construcción del terraplén y canal.
• Construcción de Terraplén del PR25+190 a PR25+240 costado izquierdo: Suministro de material rocoso de sobre tamaño para pedraplén y material de afirmado.
• Instalación de material de subbase entre PR23+910 y PR23+950, se realizó verificación de densidades de compactación mediante ensayos en campo con cono y arena, liberación de la capa y por levantamiento topográfico.
• Instalación y cereo de Base granular clase A entre PR 22+670 a PR 23+850: Extensión y compactación de Base granular. Liberación de capa por topografía y densidad de campo con cono de arena.
• Extensión y compactación de mezcla asfáltica tipo MDC-19 entre PR23+034 al PR23+260 - PR21+610 al PR22+066 carril izquierdo y PR 21+611 al PR 22+066.80 - PR22+750 al PR23+258 - PR21+611 al PR21+625 carril derecho.
• Demarcación Horizontal PR 4+900 al PR 7+200, Aplicación de pintura termoplástica para demarcación de eje de carril y línea lateral de vía.
• Box Culvert PR23+910 a PR23+950: Instalación de geomalla biaxial, extensión y compactación de Base Granular Clase A correspondiente a la estructura de pavimento, ensayos de densidades con cono de arena.
• Alcantarilla PR24+087 costado izquierdo: Excavación mecánica y conformación de superficie, armado de acero de refuerzo para zarpa, losa y aletas del descole.
• Alcantarilla PR24+254 costado izquierdo: Armado de acero de refuerzo para pantalla, losa, aletas y dentellón descole de alcantarilla. Vaciado de concreto de 28 Mpa preparado en obra para zarpa y losa.
• Adecuación de llenos y paisajismo con material común entre PR 23+880 y PR 23+950 por el costado izquierdo
• Actividades de topografía: localización y replanteo de secciones viales, desplantes, capas de estructura granular y de pavimento, estructuras de drenaje, sub drenes, obras de contención, Punteo para demarcación, filtros entre PR 20+630 a PR24+240.

Ruta 6007

Actividades acumuladas:
•Rehabilitación de 1,5 Km Tramo PR86+700 al PR89+700
•Mejoramiento de 3 Km de PR50+226 al PR53+226
•Mantenimiento periódico PR53+226 al PR86+700; PR89+700 al PR90+150 (Fresado y Parcheo) y tramos en afirmado
•Atención de emergencias

Actividades desarrolladas en la semana:
• Suministro de mezcla asfáltica a la administración vial en los tramos PR57+500 y PR58+000, destinado a labores de parcheo, en cumplimiento al compromiso adquirido en la reunión del 26/05/25 de acuerdo a programación enviada.
• Conformación y nivelación del área para construcción de losa en PR52+650 costado derecho en cumplimiento de compromiso social
• La interventoría reitera al contratista de obra la necesidad de ejecutar las obras pendientes como construcción de canales, demarcación horizontal definitiva, retiro de las defensas existentes y la instalación de las nuevas defensas viales.

Ruta 6008

Actividades acumuladas:
• Mantenimiento del pavimento con actividades del parcheo a lo largo de todo el corredor, entre ellos: PR0+000 y PR11+0000; PR15+000 a PR30+477 y del PR60+000 al PR73+000
• Demarcación horizontal.
• Construcción de carril exclusivo para motos sentido Chiquinquirá – Tunja Peaje de Sáchica.

Actividades desarrolladas en la semana:
• No se desarrollan actividades de obra en el tramo

Ruta 6009

Actividades acumuladas:
• Estudios y diseños para puntos críticos PR53+750 Quebrada Honda - PR59+000 Santa Clara - PR60+650 Quebrada Porras - PR113+000 Quebrada La Punta
• Mejoramiento de los tramos comprendidos entre los PR54+070 al PR54+940 (3) y PR55+615 al PR55+990 (4). Avance en construcción de estructura de pavimento, obras de contención y drenaje
• Rehabilitación entre el PR0+000 al PR2+936 y del PR4+280 al PR15+000.
• Mantenimiento periódico del corredor: Conformación de calzada y adición de material en tramos necesarios
• Construcción de muro de contención en el PR30+600.
• Atención a emergencias: Obras de mitigación temporal para protección de estribo oriental de puente Quebrada La Rusa PR75+350. Instalación de puente metálico temporal PR83+450. Remoción de material de derrumbes en todo el corredor.

Actividades desarrolladas en la semana:
• Muro (PR53+382 a PR53+400) costado derecho: Avanzan las excavaciones manuales y vaciado de anillos para construcción de pilotes así: Pilote 1: 5.4m; Pilote 2: 10.60m; Pilote 3: 9.6m módulo 1; Pilote 4: 7.70m; Pilote 5: 11m, módulo 2. Armado de acero de refuerzo para canastas de pilas de muro en el PR56+700.
• Vía de Acceso (PR54+660) costado derecho: Corte de talud y conformación de lleno con material de excavación para acondicionar el acceso a la escuela.
• Muro PR57+768 a PR57+811 costado izquierdo: Amarré de acero de refuerzo, encofrado y vaciado de concreto de 28 Mpa en vástagos de los módulos 2 y 3. Armado de acero de refuerzo vástago módulo 4.
• Estabilización Talud Muro 9N PR59+830 a PR59+860 costado izquierdo: Armado de tendones y perforación para anclaje N5 – N6 – N7 (25m) para conformación de anclajes activos de estabilización ladera inferior.
• Muro 10N (PR59+935 a PR60+014) costado izquierdo: Armado de acero de refuerzo y vaciado de concreto de 28 Mpa preparado en obra de dos tramos de New Jersey.
• Cunetas PR59+335 a PR59+350 costado derecho: conformación de terreno, encofrado y vaciado de concreto de 21 Mpa preparado en obra. PR 59+333 al PR 59+380 costado izquierdo, encofrado y vaciado de concreto de 21 Mpa para construcción de cunetas y acceso vehicular y conformación de estructura y encofrado de cuneta costado derecho. PR59+385 al PR59+405 costado derecho, conformación de estructura y encofrado para construcción de cunetas. Desencofrado de tramo fundido el día anterior sobre el costado izquierdo.
• Box Culvert (PR59+724) costado izquierdo: Limpieza y excavación de material de sedimento al interior de la obra existente y perforaciones para anclajes para prolongación de encole de obra transversal.
• Box Culver PR60+190, costado izquierdo: Construcción de filtro, instalación de tubería piedra, geotextil no tejido y lleno muro lateral de obra transversal.
• Atención de emergencia Puente La Tobasía: Se realizan actividades de repaleo de material aguas arriba para encauce de flujo de la quebrada. Vaciado de concreto ciclópeo de 21Mpa para protección y recalce de estribo hacia menores aleta izquierda
• Punto crítico Puente Q. Honda (PR 53+730), costado izquierdo: Se viene evidenciando el desprendimiento de la aleta costado izquierdo hacia mayores, se procedió con la visita del especialista del contratista e interventoría, pendiente la entrega del diagnóstico para realizar acciones preventivas y de mitigación para prevenir el avance progresivo en el deterioro de la estructura del puente.
• Actividades de topografía: localización y replanteo de secciones viales, desplantes muros, estructura granular de pavimento, cunetas, estructura de drenaje, filtros, gaviones, muros de contención, puentes Q. Honda y Q. Rusa entre PR52+870 al PR73+500.

Gestión Predial

• Por medio del comunicado 055-2-2810-2025, se realiza la entrega de 10 expedientes para visto bueno por parte del SS.
• Por medio del radicado 2025E-VUVRAZ-085879, se recepciona entrega de 10 expedientes.
• Se revisa 10 expedientes por parte de interventoría.

Gestión Social

• Atención de la oficina del SAU
• Se realiza trabajo de oficina.
• Se realiza acompañamiento al área ambiental ruta 6006 baja
• Se realiza Atención telefónica a la señora presidenta de JAC de la vereda el Okal ruta 6006 baja
• Se recibe solicitud de arreglo a entrada vía cunchalita
• Se realiza atención a la señora Ana Lucia ruta 6006 alta
• Se realiza atención al señor José Ademar Torres ruta 6006 alta
• Se realiza reunión con el señor Darío Villada para solicitud de permiso ruta 6006 baja
• Presencia de Interventoría en el Paro regional en la Transversal de Boyacá- Ruta 6007
• Notificación de afectación en ejecución de obra, disminución gradual de actividades por condiciones de fuerza mayor debido al paro campesino y minero del departamento de Boyacá.
• Entrega de informe mensual de actividades entre el 20de junio de 2025 al 20 de julio de 2025.

Gestión Ambiental

• Gestión documental.
• Consolidación de informe semanal.
• Liberación de comunicaciones en atención a correspondencia recibida.
• Consolidación del Anexo 1 del Informe Trimestral N° 14.
• Asistencia a reunión convocada por la personería del Municipio de Otanche, para aclarar dudas en torno al proyecto.
• Mesa de trabajo ambiental de fecha 04, 05 y 06 de agosto de 2025, para revisión de los ajustes del Capítulo 2 del PAGA V2.
• Mesa de trabajo ambiental de fecha 6 de agosto de 2025, para seguimiento a la gestión ambiental del proyecto.

Gestión SST

• Se realizaron charlas diarias de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) con todo el personal en las rutas 6006, 6007, 6008 y 6009.
• Se verificó el estado de los equipos de emergencia de la maquinaria y vehículos del contratista, garantizando que contaran con los elementos requeridos y en condiciones óptimas.
• Se implementaron pausas activas antes, durante y después de la jornada laboral, promoviendo el bienestar físico y mental del personal.
• Se corrigieron las no conformidades previamente identificadas por el área de SST de la interventoría durante los recorridos en campo.
• Se revisaron los permisos de trabajo seguro, Análisis de Trabajo Seguro (ATS) e inspecciones ejecutadas por el equipo de SST en los diferentes frentes de obra.
• Se llevaron a cabo jornadas de orden y aseo al inicio y cierre de las actividades constructivas, asegurando que los frentes de obra permanecieran libres de obstáculos y riesgos laborales.
• Se llevó a cabo reposición de los Equipos de Protección Personal (EPP), de acuerdo con las funciones y riesgos asociados a cada cargo, por parte del contratista
• Se realizó mantenimiento a la señalización en los frentes de obra y se verificó la ubicación de señales verticales de obra, conforme al Plan de Manejo de Tráfico (PMT).
• Se llevaron a cabo pruebas de alcoholimetría de manera aleatoria a los trabajadores del contratista, como parte de las acciones preventivas en el marco del SG-SST.
• Se brindó reinducción en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) por parte del contratista al personal con antigüedad, abordando las políticas, responsabilidades y compromisos establecidos en el SG-SST.
• Se elaboró y presentó el informe semanal de actividades SST, correspondiente al período comprendido entre el 04 al 09 de agosto de 2025.
• Se realizó inspección a los equipos de emergencia ubicados en los diferentes frentes de obra, con el fin de verificar su estado, disponibilidad.
• Entrega de EPP personal de interventoría, de acuerdo a las necesidad y actividades de obra.
• Se realizaron pruebas de alcoholemia aleatorias al personal del contratista como medida preventiva de seguridad en los frentes de obra.
• Se llevo a cabo jornada de orden y aseo al inicio y cierre de las actividades constructivas, asegurando que los frentes de obras estén limpios, sin obstáculos evitando posibles incidentes.
• Se realizo socialización al personal de interventoría sobre resolución de conflictos.

IX. ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA SIGUIENTE SEMANA

Gestión Técnica

RUTA 6006
Construcción de estructura de pavimento:
• Instalación de material de afirmado PR 22+660 a PR 22+700
• Instalación de material de Subbase granular PR 24+790 a PR 24+940
• Riego de liga con emulsión asfáltica CRR-1 PR 23+660 a PR 23+900
• Construcción de muro de contención, Alcantarilla PR 24+081
• Mezcla densa en caliente Tipo MDC-19 PR 21+610 a PR 22+090
• Conformación de la calzada existente PR 64+000 a PR 66+100
• Atención de emergencias viales por derrumbes PR 45+000 a PR 95+400
RUTA 6007
• Aplicación de pintura en frío acrílica pura base agua para líneas de demarcación de pavimentos PR 50+226 a PR 52+226
RUTA 6009
• Acero de refuerzo Fy=420 MPa. PR 53+385 a PR 53+400
• Concreto clase 28 Mpa PR 57+767 a PR 57+811
• Cuneta de concreto vaciada insitu PR 56+600 a PR 56+700
• Anclajes activos PR 59+800 a PR 59+872
• Gaviones de malla de alambre de acero PR 60+247 a PR 60+291
• Relleno para estructuras con recebo PR 63+260 a PR 63+292
• Atención a emergencia, punto crítico Quebrada Honda Concreto Ciclópeo PR 53+750 al PR 53+770

Gestión Predial

• Revisar fichas prediales
• Revisar planos prediales
• Revisar estudios de títulos
• Actualizar sabana predial

Gestión Social

• Brindar atención a la comunidad
• Atenciones de PQRSD
• Seguimiento en acercamiento con propietarios de predios en solicitudes de tramites prediales.
• Visita y recorrido con el área técnica para socialización de actividades de obra Ruta 6006 baja PR 22+730 PR 23+900 PR 25+600 Y 27..al PR 32 ruta 6006
• Recorrido para verificación de cumplimiento de compromisos PR 27 al PR 31 ruta 6006
• Atención a punto SAU.
• Trabajo de oficina.

Gestión Ambiental

• Gestión documental.
• Consolidación de informe semanal.
• Liberación de comunicaciones en atención a correspondencia recibida.
• Mesa de trabajo ambiental de fecha 13 de agosto de 2025, para seguimiento a la gestión ambiental del proyecto.
• Avance en la consolidación del Anexo 1 del informe trimestral ambiental N° 15.

Gestión SST

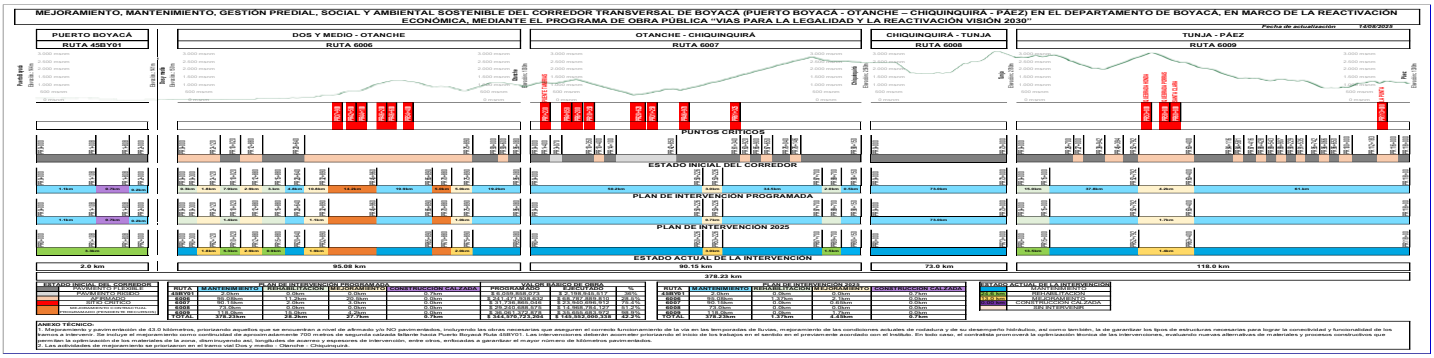
• Mantenimiento de la señalización en puntos críticos y verificación del cumplimiento del Plan de Manejo de Tráfico (PMT) en las rutas 6006, 6007, 6008 y 6009.
• Ejecución de charlas diarias de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) dirigidas a todo el personal operativo en las rutas mencionadas.
• Realización de pausas activas antes, durante y al finalizar las jornadas laborales, promoviendo el bienestar físico del personal.
• Recorrido en conjunto entre las áreas de SST y Ambiental de la interventoría, con el fin de verificar el cumplimiento de la señalización preventiva de obra conforme al Plan de Manejo de Tráfico (PMT) en los diferentes frentes de trabajo de la Ruta 6009.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA INFORME SEMANAL	CÓDIGO	MEPI-MNI-IN-15-FR-3
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1
		FECHA	15/08/2025

X. ESQUEMA GRÁFICO AVANCE METAS FÍSICAS PROGRAMADAS VS METAS FÍSICAS EJECUTADAS

MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030"

Fecha de actualización: 14/08/2025



ESTADO INICIAL DEL CORREDOR

PAVIMENTO FLEXIBLE	
PAVIMENTO RIGIDO	
ESTADO REGULAR	
MALO	
MUY MALO	
SIN INTERVENCION	

PLAN DE INTERVENCIÓN PROGRAMADA

RUTA	MANTENIMIENTO	REHABILITACIÓN	MEJORAMIENTO	CONSTRUCCIÓN CALZADA
45BY01	0.0km	0.0km	0.0km	0.0km
6006	0.0km	0.0km	0.0km	0.0km
6007	66.19km	0.0km	0.0km	0.0km
6008	0.0km	0.0km	0.0km	0.0km
6009	308.04km	0.0km	0.0km	0.0km
TOTAL	374.23km	28.35km	27.76km	9.75km

VALOR MARCO DE OBRA

RUTA	PRODOXAN 2025	EJECUTADO	%
45BY01	$ 8.419.838.914,00	$ 8.419.838.914,00	100,0%
6006	$ 95.180.811.617,00	$ 95.180.811.617,00	100,0%
6007	$ 66.186.882.619,00	$ 66.186.882.619,00	100,0%
6008	$ 73.065.782.157,00	$ 73.065.782.157,00	100,0%
6009	$ 308.038.289.000,00	$ 308.038.289.000,00	100,0%
TOTAL	**$ 551.079.724.309**	**$ 551.079.724.309**	**100,0%**

PLAN DE INTERVENCIÓN 2025

RUTA	MANTENIMIENTO	REHABILITACIÓN	MEJORAMIENTO	CONSTRUCCIÓN CALZADA
45BY01	0.0km	0.0km	0.0km	0.0km
6006	0.0km	0.0km	0.0km	0.0km
6007	66.19km	0.0km	0.0km	0.0km
6008	0.0km	0.0km	0.0km	0.0km
6009	308.04km	1.17km	4.69km	0.79km
TOTAL	374.23km	1.17km	4.69km	0.79km

ESTADO ACTUAL DE LA INTERVENCIÓN

	INTERVENCION 2025
	INTERVENCION 2026
	CONSTRUCCION CALZADA
	SIN INTERVENCION

ANEXO TÉCNICO:

1. Mejoramiento y pavimentación de 43.0 kilómetros, priorizando aquellos que se encuentran a nivel de afirmado y/o NO pavimentados, incluyendo las obras necesarias que aseguren el correcto funcionamiento de la vía en las temporadas de lluvias, mejoramiento de las condiciones actuales de rodadura y de su desempeño hidráulico, así como también, la de garantizar los tipos de estructuras necesarias para lograr la conectividad y funcionalidad de las mismas, de la intervención de los 4 corredores de la red secundaria de segundo nivel de 400 metros de longitud cada uno, ubicados a lo largo de la ruta Puerto Boyacá Ruta 45BY01. Las intervenciones deberán asentarse priorizando el inicio de los trabajos en el sentido en el previamente acordado con el Instituto. En todo caso, el contratista promoverá la optimización técnica de las intervenciones, evaluando nuevas alternativas de materiales y procesos constructivos que favorezcan la sostenibilidad de las mismas durante su vida útil.
2. Las actividades de mejoramiento se priorizaron en el tramo vial Dos y medio - Otanche - Chiquinquirá.

XI. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Foto 1. Ruta 6006. PR23+034-PR23+260: Instalación de mezcla asfáltica tipo MDC-19.



Foto 2. Ruta 6006. PR04+900-PR07+200: Marcación de líneas de ejes y bordes en capa de rodadura.



Foto 5. Ruta 6007. PR51+050: Instalación de mezcla asfáltica tipo MDC-19.



Foto 4. Ruta 6007. PR51+630: Perforación para construcción de drenes horizontales en ladera inferior.



Foto 5. Ruta 6007. PR52+450: Vaciado de concreto para construcción de cuentas.



Foto 5. Ruta 6007. PR51+050: Instalación de mezcla asfáltica tipo MDC-19.



Foto 7. Ruta 6009. PR50+350: Vaciado de concreto para construcción de cunetas.



Foto 8. Ruta 6009. PR60+280:Excavación para construcción de pilas.



Foto 9. RUTA 6009. PR59+850: Perforación para anclajes activos de estabilización de ladera inferior.



Foto 10: Ruta 6009. Registro pruebas de alcoholimetría a los trabajadores



Foto 11. Ruta 6006. PR22+370. Seguimiento ambiental a actividades constructivas



Foto 12. Ruta 6006. PR28+000. Se realiza acompañamiento al área ambiental

XII. DESCRIBIR LAS ACCIONES A SEGUIR POR PARTE DE LA INTERVENTORIA QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DEL CONTRATISTA DE OBRA

Seguimiento a las solicitudes de traslado de vigencias para los contratos de obra e interventoria.
Seguimiento y control del avance físico y financiero mensual y acumulado.
Realizar seguimiento y verificación a todas las actividades realizadas por el contratista tanto en campo como gestión administrativa en aras de hacer cumplir con el objeto contractual de los contratos de obra e interventoría.
Realizar seguimiento de cantidades de obra y de calidad con respecto a lo que se va ejecutando en campo.
Emisión de comunicado con la manifestación de la premura de presentación del programa de obra y el flujo de inversiones actualizadas a las condiciones programadas vigentes.
Seguimiento al programa de obra y al cumplimiento de especificaciones y parámetros socio ambientales.
Seguimiento a la gestión predial, social y ambiental del proyecto.
identificación de las falencias que se pueden llegar a tener en el contrato.
Seguimiento al funcionamiento y atención del SAU.
Seguimiento y tramite a PQRSD.
Seguimiento en acercamiento con propietarios de predios en solicitudes de tramites prediales.
Revisión de actas de vecindad de inicio.
Seguimiento a permisos ambientales.
Seguimiento a pendientes de caracter ambiental de acuerdo a compromisos adquiridos por parte del contratista.

DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

FIRMA:
NOMBRE: JULIO CÉSAR SÁNCHEZ CADAVID
Matrícula Profesional No.: 3520246153 ANT

Original: Informa mensual de Interventoría, Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Subdirección de Sostenibilidad, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **INFORME SEMANAL**	CÓDIGO: MEPI-MNS-IN-15-FR-3 VERSIÓN: 1 PÁGINA: 1 FECHA: 22/08/2025

I. INFORMACIÓN GENERAL

PROYECTO: TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES-GRUPO CENTRO | DIRECCIÓN TERRITORIAL: BOYACÁ | SEMANA No.: 219 del 15/08/2025 al 21/08/2025 | Último Informe Semanal NO: ☐

SUPERVISOR CONTRATO INTERVENTORÍA: FABIO LEONARDO CAMARGO MORENO | GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO: LAUREN DIANE IGUARAN SALINAS

OBJETO CONTRATO DE OBRA: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" MÓDULO 3.

ALCANCE FÍSICO CONTRACTUAL (Indicar la meta física a ejecutar de acuerdo con el alcance del contrato):

km A MEJORAR: 47.20 | km A REHABILITAR: 28.20 | km A CONSTRUIR: 0.70 | No. PUENTES: 7

DESCRIPCIÓN BREVE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO

El presente proyecto tiene por objeto realizar el mantenimiento periódico de todo el corredor vial con actividades de parcheo y demarcación horizontal en sectores en donde es necesario. Además de actividades de mejoramiento de 43 km en la ruta 6006, 2,85 km en la ruta 6007 y 5,7 km en la Ruta 6009, también considera la construcción del segundo carril de acceso al municipio de Puerto Boyacá (Ruta 45BY011) con una longitud de 0,7 km.

CONTRATO DE OBRA:

CONTRATISTA: SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIANA

INTEGRANTES: SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIANA

CONTRATO No.	370 de 2021	VALOR INICIAL:	$ 356,071,764,659.00
FECHA DE INICIO:	25/08/2021	VALOR ADICIONES:	$ 48,096,323,054.00
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	31/08/2029	VALOR ACUMULADO:	$ 404,967,087,388.00
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	31/08/2029	VALOR ANTICIPO:	$ 31,099,208,054.00
		VALOR AMORTIZADO:	$ 18,445,706,207.00
		SALDO POR AMORTIZAR:	$ 12,563,501,847.00

CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

INTERVENTOR: CONSORCIO ECOVISIÓN-188

INTEGRANTES: TRIADA DISEÑO, GERENCIA Y CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V 17%; GRUPO TECMEDIC S.A.S. 3%; RUTH ELENA TABARES ZULETA ZONAFCG INGENIERÍA S.A.S. 40%; ESTRUCTURADOR COLOMBIA S.A.S. 20%

CONTRATO No.	400 de 2021	VALOR INICIAL:	$ 32,999,994,120.00
FECHA DE INICIO:	15/08/2021	VALOR ADICIONES:	$ 3,000,000,000.00
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	31/08/2029	VALOR ACUMULADO:	$ 32,999,894,328.00
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	31/08/2029	VALOR ANTICIPO:	$ 1,241,502,995.00
		VALOR AMORTIZADO:	$ 1,241,502,995.00
		SALDO POR AMORTIZAR:	$ -

II. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL Y AVANCE FINANCIERO

DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTALES CONTRATO DE OBRA POR VIGENCIA:

CONTRATO							
OBRA	VIGENCIA	2021	2022	2023	2024	2025	
	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 33,452,035,925	$ 71,238,215,237	$ 55,220,512,337	$ 59,787,128,713	$ 40,416,554,455	
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA	$ 4,629,149,378	$ 53,047,405,870	$ 55,220,512,338	$ 59,787,128,713	$ 31,206,046,631	
	SALDO DE VIGENCIA	$ 28,822,886,547	$ 18,190,809,367	$ (1)	$ -	$ 9,210,507,824	
	VIGENCIA	2026	2027	2028	2029		
	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 51,301,980,198	$ 60,173,267,327	$ 46,287,128,713	$ 36,103,960,397		
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA						
	SALDO DE VIGENCIA						
INTERVENTORÍA	VIGENCIA	2021	2022	2023	2024	2025	
	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 1,278,453,732	$ 2,219,993,535	$ 5,422,010,927	$ 4,233,500,474	$ 4,955,445,545	
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA	$ 914,790,169	$ 2,768,279,638	$ 5,401,381,740	$ 3,733,500,474	$ 2,669,689,957	
	SALDO DE VIGENCIA	$ 363,663,563	$ (548,286,103)	$ 20,629,187	$ 500,000,000	$ 2,285,755,588	
	VIGENCIA	2026	2027	2028	2029		
	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 3,790,853,199	$ 4,826,732,673	$ 3,712,871,287	$ 2,896,039,605		
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA						
	SALDO DE VIGENCIA						

Los recursos por vigencia corresponden a la vigencia contractual más los recursos del saldo del año inmediatamente anterior, tanto para contrato de obra como contrato de Interventoría; teniendo en cuenta los valores de anticipos y amortizaciones.
Para el saldo de la vigencia 2025 de los contratos de obra e interventoría, los valores reportados corresponden a la diferencia entre el monto de la vigencia y la sumatoria de las actas radicadas a la entidad. En el caso del contrato de obra se incluyen las actas de ajuste de precios unitarios.

OBRA

VALOR BÁSICO CONTRATO DE OBRA (A):	$ 364,570,723,203.59	
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA:	$ 158,570,570,203.59	43.50%
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA (B):	$ 145,967,725,360.93	40.04%
AVANCE O ATRASO DE OBRA:	$ (12,602,844.64)	-3.46%
OTRAS INVERSIONES EJECUTADAS: (Estudios y Diseños, gestión predial, social, ambiental, provisión para ajustes y otras)	$ 58,996,419,983.59	13.96%
VALOR TOTAL CONTRATO DE OBRA:	$ 406,967,087,388.00	
TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 187,566,920,186.59	46.07%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 204,964,144,983.59	51.34%
AVANCE O ATRASO EN LA INVERSIÓN:	$ 17,397,224,796.59	5.27%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ 811,469,173.11	0.24%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 992,823,829.54	0.29%

RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:	SI	NO
		X

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR: 7261 18 de julio de 2025

PERIODO FACTURADO: 2025-2026 | VALOR FACTURA: $ 3,345,581,218.00

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)

Observaciones:
La inversión de obra programada acumulada corresponde a la información contenida en el programa de inversiones, estos valores solo consideran la inversión en obra, no se considera el IVA ni inversiones en otros componentes. La inversión total programada corresponde a un porcentaje con referencia al valor total del contrato incluyendo el básico de obra, ajustes, IVA y otros componentes.

INTERVENTORÍA

TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 16,534,934,927.36	90.11%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 15,811,184,246.00	86.20%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA:	$ 60,998,757.15	0.27%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA:	$ 105,674,259.50	0.32%

RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:	SI	NO
		X

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR: 18 de julio de 2025

PERIODO FACTURADO: 2025-2026 | VALOR FACTURA: $ 427,937,538.00

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)

Observaciones:
El valor presentado como saldo de la vigencia corresponde al valor presentado en actas.

ANTICIPOS	
Otorgado $	$ 31,009,208,054.00
Amortizado $	$ 18,445,706,207.00
Saldo $	$ 12,563,501,847.00

INDICADOR I/C	
En el mes:	0.13
Acumulado:	0.12

ANTICIPOS	
Otorgado $	$ 1,241,502,995.00
Amortizado $	$ 1,241,502,995.00
Saldo $	$ -

III. AVANCE FÍSICO

Meta Física Programada %: 40.29% | Avance o Atraso Físico %: 2.07%

Meta Física Ejecutada %: 42.36%

OBSERVACIONES:
La información consignada en estos informes corresponde a la ejecutada entre el día viernes hasta el día jueves.
A partir del informe semanal No. 200 se implementa la metodología indicada por el INVIAS en el que se presenta como avances físicos programados y ejecutados los porcentajes financieros básicos de obra, por lo tanto se observa una diferencia con respecto al informe No. 199.
Los porcentajes programados corresponden a los documentos contractuales aprobados para la modificación No. 3 del contrato de obra.

Meta Física (Programa de Obra) Línea Base			Meta Física Programada / Ejecutada Acumulada								
Descripción de la Meta Física Contractual	Unidad	Cantidad	Ejecutado acumulado 2024	Ejecutado acumulado 2025	Avance Físico	Ruta 45BY01	Ruta 6006	Ruta 6007	Ruta 6008	Ruta 6009	TOTAL	%
Construcción	km	0.70	0.00	0.00	Prog	0.70	0.00	0.00	0.00	0.00	0.70	100%
					Ejec	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	**0.00**	0%
Mejoramiento	km	47.20	9.16	12.97	Prog	0.00	40.60	3.00	0.00	4.20	47.20	100%
					Ejec	0.00	8.53	3.00	0.00	1.44	**12.97**	27%
Rehabilitación	km	28.20	22.36	24.52	Prog	3.30	7.90	2.00	0.00	15.00	28.20	100%
					Ejec	3.30	6.22	1.50	0.00	13.50	**24.52**	87%
Mantenimiento	km	378.23	178.24	179.76	Prog	2.00	95.08	90.15	73.00	118.00	378.23	100%
					Ejec	2.00	71.60	27.48	23.44	55.24	**179.76**	48%
Demarcación Vial	km	314.31	220.36	222.83	Prog	2.70	54.75	88.66	73.00	95.20	314.31	100%
					Ejec	3.38	19.29	43.42	73.00	83.74	**222.83**	71%

La actividad de demarcación vial hace parte del mantenimiento pero con el fin de reportar un valor numérico de mantenimiento coherente con lo observado en campo se hace por separado, igualmente el mantenimiento periódico realizado en el mismo lugares en diferentes oportunidades solo se reporta una única vez como longitud.

MAQUINARIA Y EQUIPO

Descripción	Equipo Mínimo	Total Disponible
Grúa	0	0
Compactador manual vibratorio (Rana)	0	1
Barredora mecánica	0	1
Cargador	0	1
Carrotanque irrigador de asfalto	0	1
Compresor	0	3
Mezcladora de concreto	0	3
Bulldozer	0	1
Vibrador de concreto	0	3
Topografía	0	2
Retrocargador	0	4
Camabaja	0	3
Mixer	0	3
Mini cargador	0	1
Fresadora de asfalto	1	1
Planta de asfalto	1	0
Finisher	1	1
Planta de concreto	1	2
Compactador neumático	2	1
Moto niveladora	2	2
Retroexcavadora oruga	2	5
Vibro compactador	2	6
Volqueta	10	31

*** Contratista radicó el programa de inversión y cronograma con modificación No 12, con nuevo alcance de metas propuestas para el año 2025.**

TRAMO Y/O SECTOR 1: RUTA 4506 01: PUERTO BOYACÁ
TRAMO Y/O SECTOR 2: RUTA 6006 2025 Y 4BOYO OTANCHE
TRAMO Y/O SECTOR 3: RUTA 6007 OTANCHE CHIQUINQUIRÁ
TRAMO Y/O SECTOR 4: RUTA 6008 CHIQUINQUIRÁ - TUNJA
TRAMO Y/O SECTOR 5: RUTA 6009 TUNJA-PÁEZ

GESTION AMBIENTAL

FUENTES DE MATERIALES

				DISPONIBLE		
FUENTE:	AGREGADOS EL TRIANGULO CC LIMITADA	PERMISO MINERO:	SI	X	NO	
UBICACIÓN:	Municipio de Floresta, departamento Boyacá	LICENCIA AMBIENTAL:	SI	X	NO	
FUENTE:	AGREGADOS EL PEÑICO S.A.S	PERMISO MINERO:	SI	X	NO	
UBICACIÓN:	MUNICIPIO MANSILLA, DEPARTAMENTO BOYACÁ	LICENCIA AMBIENTAL:	SI		NO	
FUENTE:	GARCIA CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS S.A.S. GARCOP S.A.S.	PERMISO MINERO:	SI	X	NO	
UBICACIÓN:	Municipio de Puerto Boyacá, departamento de Boyacá	LICENCIA AMBIENTAL:	SI	X	NO	
FUENTE:	ECOARENAS S.A.S	PERMISO MINERO:	SI	X	NO	
UBICACIÓN:	Municipio de Puerto Boyacá, departamento de Boyacá	LICENCIA AMBIENTAL:	SI		NO	
FUENTE:	INGENIERÍA DE VIAS S.A.S	PERMISO MINERO:	SI	X	NO	
UBICACIÓN:	Municipio de Samacá, departamento de Boyacá. Municipio de Honda, departamento del Tolima Municipio de la Dorada, departamento de Caldas.	LICENCIA AMBIENTAL:	SI	X	NO	
FUENTE:	ORBEING S.A.S	PERMISO MINERO:	SI	X	NO	
UBICACIÓN:	Municipio de Turija, departamento de Boyacá.	LICENCIA AMBIENTAL:	SI	X	NO	
FUENTE:	PAVIMAQUINAS S.A.S	PERMISO MINERO:	SI	X	NO	
UBICACIÓN:	Municipio de Puerto Boyacá, departamento de Boyacá	LICENCIA AMBIENTAL:	SI	X	NO	
FUENTE:	SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUCURSAL COLOMBIA -	PERMISO MINERO:	SI	X	NO	
UBICACIÓN:	Municipio de Puerto Boyacá, departamento de Boyacá	LICENCIA AMBIENTAL:	SI	X	NO	
FUENTE:	YESID MAHECHA MAHECHA	PERMISO MINERO:	SI	X	NO	
UBICACIÓN:	Municipio de Puerto Boyacá, departamento de Boyacá	LICENCIA AMBIENTAL:	SI	X	NO	

OBSERVACIONES:
A la fecha de corte del informe, se realizó el seguimiento al empleo de proveedores de materiales de construcción. Todos los proveedores usados a la fecha cuentan con la documentación comercial, minera y ambiental para el suministro de materiales de construcción como material pétreo y mezclas asfálticas.

PERMISOS AMBIENTALES Y/O LICENCIAMIENTO AMBIENTAL

ZONAS DE DEPOSITO	SI	X	NO	N/A	
LICENCIA AMBIENTAL	SI		NO	N/A	
APROVECHAMIENTO FORESTAL:	SI	X	NO	N/A	
CONCESIÓN DE AGUAS:	SI	X	NO	N/A	
OCUPACIÓN DE CAUCES:	SI	X	NO	N/A	
VERTIMIENTOS:	SI		NO	N/A	
EMISIONES:	SI		NO	N/A	X
OTROS (Inscripción Patio de Acopio de Minerales)	SI		NO	N/A	

OBSERVACIONES:
A la fecha de corte del informe, se realizó el seguimiento a cada uno de los permisos ambientales obtenidos y en trámite.

P.A.G.A. (PROGRAMA DE ADAPTACIÓN A LA GUÍA AMBIENTAL)

ESTADO:
A la fecha el PAGA vigente corresponde a la Versión 1.

OBSERVACIONES:
El Contratista se encuentra trabajando en la V2 del PAGA, consolidando principalmente lo correspondiente a estudios y diseños de ZODME y, ajuste de actividades de manejo ambiental con los respectivos indicadores.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA INFORME SEMANAL	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-3
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1
		FECHA	22/08/2025

V. GESTIÓN SOCIAL

	OBRA	INTER
TOTAL EMPLEOS GENERADOS:	355	26
EMPLEOS DIRECTOS GENERADOS:	159	26
EMPLEOS INDIRECTOS GENERADOS:	196	N.A
EMPLEOS EN LA ZONA DE INFLUENCIA:	220	16

TOTAL EMPLEOS DEL PROYECTO: 381

No. DE SOCIALIZACIONES REALIZADAS: 3
No. DE CAPACITACIONES REALIZADAS: N.A
DIRECCIÓN SEDE SERVICIO DE ATENCIÓN AL USUARIO:
Calle 6 número 12-35 barrio Acapulco, Otanche

OBSERVACIONES:
Las Reuniones informativas de inicio se encuentran finalizadas (Durante la vigencia del contrato se realizaron un total de 5 reuniones con comunidades y autoridades locales de los municipios del AI) y se han realizado 3 reuniones de socialización del programa de gerencia de regiones (en los municipios de Puerto Boyacá, Otanche y Pauna).

VI. GESTION PREDIAL

TOTAL ESTIMADO PREDIOS A ADQUIRIR:	58
FICHAS PREDIALES APROBADAS:	54
AVALÚOS APROBADOS:	54
OFERTAS:	38
PROMESAS	20
COMPRAVENTAS	12
ESCRITURAS	15

OBSERVACIONES: Esta aprobado el diagnóstico predial. Predios identificados dentro de las abscisas PR65+890 y PR75+890, donde se identificaron 40 predios requeridos y 12 mejoras, según diseños aprobados. Entre las abscisas PR65+890 y PR75+890, y también el informe del sector.
Para el sector de la 45BY01,se tienen 2 predios, según diseños donde solo se va a construir la doble calzada.
Se identifico un pasivo predial PR 89, existen propietarios que no están en la zona, lo que no se puede firmar fichas de campo. Se esta atendiendo, queja de ciudadano, por presunta invasión de espacio privado por parte del contratista a nombre del Invias. Se incluye una predio en la ruta 6009 para la construcción de muro de contención.
Se tienen identificados fichas prediales con unas mejoras que hacen parte de un caserío el cual, se requieren varias construcciones dedicadas a la vivienda de familias, lo cual puede tener problemas a la hora de disponibilidad inmediata.

VII. GESTIÓN DE SOSTENIBILIDAD

• Continuar con la recolección de datos para el informe mensual agosto del componente de sostenibilidad.
• Elaboración del informe de gestión de sostenibilidad mensual para el mes de agosto de 2025.

VIII. ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA Y ACUMULADAS

Ruta 45BY01

Actividades acumuladas:
• Rehabilitación de carpeta de rodadura
• Mantenimiento de los 2 Km de vía, incluyó instalación de bordillos y construcción de cunetas
• Estudios y diseños a Fase III para para construcción del tramo faltante de la segunda calzada

Actividades desarrolladas en la semana:
• No se desarrollan actividades de obra en el tramo.

Ruta 6006

Actividades acumuladas:
• Estudios y diseños para el Mejoramiento PR0+000 al PR2+120; PR10+020 al PR12+880; PR20+640 al PR32+890 y PR65+890 al PR75+890.
• Mejoramiento de los tramos: PR0+000 al PR2+120; PR10+020 al PR12+880. Avance en construcción de estructura de pavimento, obras de contención y drenaje en los tramos de PR20+640 al PR32+890 y PR70+000 al PR75+890
• Rehabilitación del PR2+120 al PR6+200.
• Mantenimiento periódico del corredor: Conformación de calzada y adición de material en tramos necesarios
• Construcción de muro de contención en PR11+950.
• Atención a emergencias: Obras de mitigación temporal para recuperación de calzada en PR37+900; PR55+900 y PR56+010. Remoción de material de derrumbes

Actividades desarrolladas en la semana:
• Construcción de Terraplén del PR 22+640 y PR 22+730 costado derecho: Construcción de un lecho filtrante en la base. Mejoramiento con adición de material para conformación del lleno terraplén.
• Excavación mecánica por el costado derecho para ampliación de calzada entre PR 22+600 y PR 22+630
• Conformación de la calzada existente del PR64+400 y PR62+500 hacia menores. La interventoría reiteró al contratista de obra que debe hacer la conformación de las cunetas laterales para permitir la conducción de aguas.
• Construcción de filtro PR22+640 a 22+730, costado derecho: Construcción de filtro longitudinal con una longitud. Mejoramiento con adición de material para conformación del lleno. Construcción de filtro longitudinal y transversal
• En el PR 25+635 costado derecho se realizó el lleno de la excavación para mitigar el riesgo vial. Queda pendiente el tratamiento técnico del lleno
• Instalación y cereo de Base granular clase A entre los tramos PR 22+640 al PR 23+950 - PR 23+910 al PR23+990 - PR 24+000 y PR 24+400: Escarificación y conformación del material. Liberación de capa por topografía y densidad de campo con cono de arena.
• Entre PR 24+000 y PR 24+250 la interventoría realizó la verificación topográfica de cotas y densidades de compactación de capa de base granular clase A, imprimación con emulsión asfáltica CCL-1.
• Extensión y compactación de mezcla asfáltica tipo MDC-19 entre PR 22+750 al PR 23+246 (segunda capa) - PR 24+000 al PR 24+247 (primera capa) carril izquierdo.
• Demarcación Horizontal PR 4+900 al PR 7+200, Aplicación de pintura plástica para demarcación de eje de carril y línea lateral de vía. Inicio de instalación de tachas reflectivas del PR8+000 a menores
• Demarcación horizontal entre PR 20+640 y PR 21+050 y del PR 21+600 al PR 21+346 líneas de borde y de eje de calzada.
• Demarcación horizontal entre PR73+120 a PR74+920 de líneas de eje calzada.
• Alcantarilla PR24+087 costado izquierdo: vaciado concreto de 14MPa para construcción de solado de limpieza. Vaciado de concreto 28 Mpa para la zarpa de la alcantarilla. Instalación de aceros de refuerzo, encofrado y vaciado de concreto de 28 Mpa para aletas en caja de alcantarilla descole.
• Alcantarilla PR24+254 costado izquierdo: Armado de acero de refuerzo, encofrado y vaciado de concreto de 28 MPa para construcción de aletas en obra del descole de la alcantarilla.
• Perforación y construcción de drenes horizontales por el costado derecho del PR 27+370 a PR27+420: Actividad de perforación e instalación de sub drenes horizontales con presencia de agua.
• Adecuación de llenos y paisajismo con material común entre PR 23+880 y PR 23+950 por el costado izquierdo
• Lleno detrás del espaldar de cunetas con material de afirmado entre PR 0+300 a PR 0+570 - PR 0+590 a PR 0+732 costado izquierdo.
• Actividades de topografía: localización y replanteo de secciones viales, desplantes, capas de estructura granular y de pavimento, estructuras de drenaje, sub drenes, obras de contención, Punteo para demarcación, filtros entre PR 22+730 a PR24+530.

Ruta 6007

Actividades acumuladas:
•Rehabilitación de 1,5 Km Tramo PR86+700 al PR89+700
•Mejoramiento de 3 Km de PR50+226 al PR53+226
•Mantenimiento periódico PR53+226 al PR86+700; PR89+700 al PR90+150 (Fresado y Parcheo) y tramos en afirmado
•Atención de emergencias

Actividades desarrolladas en la semana:
• Suministro de mezcla asfáltica a la administración vial en los tramos PR56+600 a PR58+200, destinado a labores de parcheo, en cumplimiento al compromiso adquirido en la reunión del 26/05/25 de acuerdo a programación enviada.
• Actividades de demarcación horizontal PR50+226 a PR53+270: Líneas amarillas en el eje de calzada, cebra y flechas indicativas de circulación
• Las comunidades del occidente de Boyacá desarrollaron el paro regional con bloqueos en la ruta 6007 en el municipio de Caldas y en la salida de Chiquinquirá a Bogotá. Funcionarios del INVIAS hicieron presencia en el lugar y participaron en la mesa de conciliación.

Ruta 6008

Actividades acumuladas:
• Mantenimiento del pavimento con actividades del parcheo a lo largo de todo el corredor, entre ellos: PR0+000 y PR11+0000; PR15+000 a PR30+477 y del PR60+000 al PR73+000
• Demarcación horizontal.
• Construcción de carril exclusivo para motos sentido Chiquinquirá – Tunja Peaje de Sáchica.

Actividades desarrolladas en la semana:
• No se desarrollan actividades de obra en el tramo.

Ruta 6009

Actividades acumuladas:
• Estudios y diseños para puntos críticos PR53+750 Quebrada Honda - PR59+000 Santa Clara - PR60+650 Quebrada Porras - PR113+000 Quebrada La Punta
• Mejoramiento de los tramos comprendidos entre los PR54+070 al PR54+940 (3) y PR55+615 al PR55+990 (4). Avance en construcción de estructura de pavimento, obras de contención y drenaje
• Rehabilitación entre el PR0+000 al PR2+936 y del PR4+280 al PR15+000.
• Mantenimiento periódico del corredor: Conformación de calzada y adición de material en tramos necesarios
• Construcción de muro de contención en el PR30+600.
• Atención a emergencias: Obras de mitigación temporal para protección de estribo oriental de puente Quebrada La Rusa PR75+350. Instalación de puente metálico temporal PR83+450. Remoción de material de derrumbes en todo el corredor.

Actividades desarrolladas en la semana:
• Muro (PR53+382 a PR53+400) Avanzan las excavaciones manuales y vaciado de anillos para construcción de pilotes así: Pilote 1: 10.4m; Pilote 2: 10.60m; Pilote 3: 9.9m módulo 1; Pilote 4: 9.6m; Pilote 5: 11.5m, módulo 2. Armado de acero de refuerzo para canastas de pilas de muro en el PR56+700.
• Vía de Acceso (PR54+660) costado derecho: Corte de talud y conformación de lleno con material de excavación para acondicionar el acceso a la escuela.
• Muro PR57+768 a PR57+811 costado izquierdo: Amarré de acero de refuerzo, encofrado y vaciado de concreto de 28 Mpa preparado en obra para vástago del módulo 4.
• Muro (PR57+768 a PR57+811) costado izquierdo: Retiro de encofrado del módulo 3.
• Estabilización Talud Muro 9N PR59+830 a PR59+860 costado izquierdo: Armado de tendones y perforación para anclaje N8 – N9 – N10 (25m) e inicio de inyección de anclaje N1 – N2 (se verifica dosificación, proceso constructivo y toma de muestras en moldes tricubos) para la estabilización ladera inferior.
• Muro 10N (PR59+935 a PR60+014) costado izquierdo: Vaciado de concreto de 28 Mpa para construcción de segundo módulo de tramo New Jersey (11.20m).
• Cunetas (PR 59+333 al PR 59+345) costado izquierdo: Conformación de estructura, encofrado y vaciado de concreto de 21 Mpa para construcción de llegada obra transversal y en el PR59+335 al PR59+400 sobre el costado derecho se realiza el vaciado de concreto 21 Mpa para construcción de cunetas. Tramo PR59+200 a PR59+220 costado derecho conformación estructura y vaciado de cunetas.
• Box Culvert (PR59+724) costado izquierdo: Perforaciones caras externas del box existente para prolongación descole de obra transversal. Instalación de acero de refuerzo, formaleta y vaciado de concreto de 28 Mpa para pantalla cabezote box.
• Muro gavión G4 (PR60+291 a PR60+300), costado derecho: Construcción de módulo de gavión Armado de canastas con malla galvanizada de doble torsión y lleno con roca seleccionada dispuesta manualmente para conformar el elemento articulado.
• Atención de emergencia Puente La Tobasía (PR94+550): Se realizan actividades de vaciado de concreto ciclópeo de 21 Mpa para recalce de estribo de apoyo costado derecho acceso puente hacia mayores. Repaleo mecánico de material rocoso aguas arriba para encauce de flujo.
• Punto crítico Puente Q. Honda (PR 53+730), costado izquierdo: Actividades de encofrado y vaciado de concreto ciclópeo 21 Mpa para recalce de estribo y acomodación de roca para direccionar el cauce.
• Actividades de topografía: localización y replanteo de secciones viales, desplantes muros, estructura granular de pavimento, cunetas, estructura de drenaje, filtros, gaviones, muros de contención, puentes Q. Honda y Q. Rusa entre PR52+870 al PR73+500.

Gestión Predial

• Se dio aprobacion de 10 insumos de la ruta 6009 por parte de la parte tecnica de Sostenibilidad.
• Se realizo actualizacion de sabana predial y de avaluos.
• Se recepciono por correo informe mensual de las actividades de agosto

Gestión Social

• Atención de la oficina del SAU
• Se realiza trabajo de oficina.
• Se da respuesta a pqrs Comunicado DO-TB-2907-2025, Respuesta comunicado SPEI-OFIC N° 088-2025 con asunto "Solicitud de intervención urgente en puntos críticos de la vía Miraflores – Páez".
• Se da respuesta a pqrs Comunicado DO-TB-2908-2025, Respuesta a derecho de petición radicado el día 30 de Julio de 2025 por la junta de acción comunal JAC, vereda la pizarra jurisdicción del Municipio de Puerto Boyacá
• Se da respuesta a pqrs Comunicado DO-TB-2912-2025, Alcance a oficio DO-TB-2502-2025 con respuesta a solicitud remitida por correo electrónico con asunto "Afectación a vivienda Teresa Briñez-Puerto Boyacá, vereda La Ceiba".
• Se realiza atención telefónica al señor Alirio Murcia ruta 6007.
• Acompañamiento en visita a propietario de predio con el objeto de gestionar permiso para intervención del Punto Crítico del PR61+400 Ruta 6007
• Se realiza por parte del INVIAS solicitud a la territorial de gestionar información relacionada con la demanda por acción popular. radicado. 2025I-VBOG-055471
• Respuesta comunicado 055-2-2766-2025 con asunto "Solicitud de atención a PQRSD recibida directamente por el contratista radicado DO-TB-2914-2025 del 13 de agosto.
• Respuesta comunicado SPEI-OFIC N° 088-2025 con asunto "Solicitud de intervención urgente en puntos críticos de la vía Miraflores – Páez". radicado DO-TB-2907-2025 del 9 de agosto
• Radicado 2025S-VBOG-058889 del 15 de agosto por parte de gestor social del INVIAS realizando correcciones a la gestión social ante atrasos.

Gestión Ambiental

• Gestión documental.
• Consolidación de informe semanal.
• Liberación de comunicaciones en atención a correspondencia recibida.
• Consolidación del Anexo 1 del Informe Trimestral N° 14.
• Mesa de trabajo ambiental de fecha 13 de agosto de 2025, para seguimiento a la gestión ambiental del proyecto.

Gestión SST

• Se realizaron charlas diarias de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) con todo el personal en las rutas 6006, 6007, 6008 y 6009.
• Se verificó el estado de los equipos de emergencia de la maquinaria y vehículos del contratista, garantizando que contaran con los elementos requeridos y en condiciones óptimas.
• Se implementaron pausas activas antes, durante y después de la jornada laboral, promoviendo el bienestar físico y mental del personal.
• Se corrigieron las no conformidades previamente identificadas por el área de SST de la interventoría durante los recorridos en campo.
• Se revisaron los permisos de trabajo seguro, Análisis de Trabajo Seguro (ATS) e inspecciones ejecutadas por el equipo de SST en los diferentes frentes de obra.
• Se llevaron a cabo jornadas de orden y aseo al inicio y cierre de las actividades constructivas, asegurando que los frentes de obra permanecieran libres de obstáculos y riesgos laborales.
• Se llevó a cabo reposición de los Equipos de Protección Personal (EPP), de acuerdo con las funciones y riesgos asociados a cada cargo, por parte del contratista
• Se realizó mantenimiento a la señalización en los frentes de obra y se verificó la ubicación de señales verticales de obra, conforme al Plan de Manejo de Tráfico (PMT).
• Se llevaron a cabo pruebas de alcoholimetría de manera aleatoria a los trabajadores del contratista, como parte de las acciones preventivas en el marco del SG-SST.
• Se brindó reinducción en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) por parte del contratista al personal con antigüedad, abordando las políticas, responsabilidades y compromisos establecidos en el SG-SST.
• Se elaboró y presentó el informe semanal de actividades SST, correspondiente al período comprendido entre el 11 al 16 de agosto de 2025.
• Se realizó inspección a los equipos de emergencia ubicados en los diferentes frentes de obra, con el fin de verificar su estado, disponibilidad.
• Entrega de EPP personal de interventoría, de acuerdo a las necesidad y actividades de obra.
• Se llevo a cabo jornada de orden y aseo al inicio y cierre de las actividades constructivas, asegurando que los frentes de obras estén limpios, sin obstáculos evitando posibles incidentes.
• Se realizo Capacitación de Higiene Postural y Manejo de Cargas al personal de interventoría
• Se realizo mediciones ambientales en la construcción de caisson

IX. ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA SIGUIENTE SEMANA

Gestión Técnica

RUTA 6006
Construcción de estructura de pavimento:
• Instalación de material de afirmado PR 22+660 a PR 22+700
• Instalación de material de Subbase granular PR 24+790 a PR 24+940
• Riego de liga con emulsión asfáltica CRR-1 PR 23+660 a PR 23+900
• Construcción de muro de contención, Alcantarilla PR 24+081
• Mezcla densa en caliente Tipo MDC-19 PR 21+610 a PR 22+090
• Conformación de la calzada existente PR 64+000 a PR 66+100
• Atención de emergencias viales por derrumbes PR 45+000 a PR 95+400
RUTA 6007
• Aplicación de pintura en frío acrílica pura base agua para líneas de demarcación de pavimentos PR 50+226 a PR 52+226
RUTA 6009
• Acero de refuerzo Fy=420 MPa. PR 53+385 a PR 53+400
• Concreto clase 28 Mpa PR 57+767 a PR 57+811
• Cuneta de concreto vaciada insitu PR 56+600 a PR 56+700
• Anclajes activos PR 59+800 a PR 59+872
• Gaviones de malla de alambre de acero PR 60+247 a PR 60+291
• Relleno para estructuras con recebo PR 63+260 a PR 63+292
• Atención a emergencia, punto crítico Quebrada Honda Concreto Ciclópeo PR 53+750 al PR 53+770

Gestión Predial

• Revisar fichas prediales
• Revisar planos prediales
• Revisar estudios de títulos
• Actualizar sabana predial

Gestión Social

• Brindar atención a la comunidad
• Atenciones de PQRSD
• Seguimiento en acercamiento con propietarios de predios en solicitudes de tramites prediales.
• Visita y recorrido con el área técnica para socialización de actividades de obra Ruta 6006 baja PR 22+730 PR 23+900 PR 25+600 Y 27..al PR 32 ruta 6006
• Recorrido para verificación de cumplimiento de compromisos PR 27 al PR 31 ruta 6006
• Atención a punto SAU.
• Trabajo de oficina.

Gestión Ambiental

• Gestión documental.
• Consolidación de informe semanal.
• Liberación de comunicaciones en atención a correspondencia recibida.
• Mesa de trabajo ambiental de fecha 13 de agosto de 2025, para revisión de ajustes al proyecto de cambio de medidas de compensación.
• Visita de la Especialista Ambiental de la Interventoría, a la Ruta 6009. Recorrido conjunto con el contratista.
• Avance en la consolidación del Anexo 1 del informe trimestral ambiental N° 15.

Gestión SST

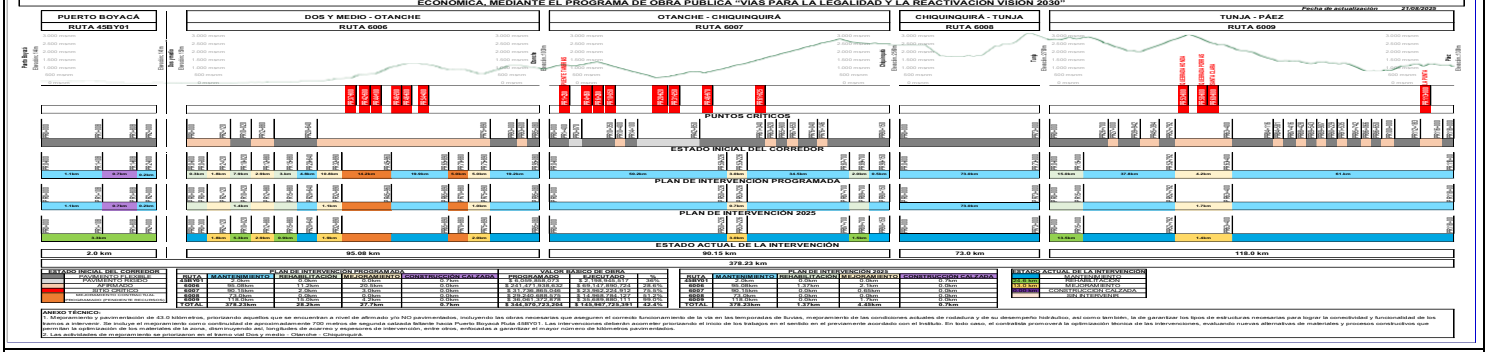
• Mantenimiento de la señalización en puntos críticos y verificación del cumplimiento del Plan de Manejo de Tráfico (PMT) en las rutas 6006, 6007, 6008 y 6009.
• Ejecución de charlas diarias de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) dirigidas a todo el personal operativo en las rutas mencionadas.
• Realización de pausas activas antes, durante y al finalizar las jornadas laborales, promoviendo el bienestar físico del personal.
• Recorrido en conjunto entre las áreas de SST y Ambiental de la interventoría, con el fin de verificar el cumplimiento de la señalización preventiva de obra conforme al Plan de Manejo de Tráfico (PMT) en los diferentes frentes de trabajo de la Ruta 6009.
• Realizar Capacitación de Higiene Postural y Manejo de Cargas al personal de personal de interventoría en la Ruta 6009

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA INFORME SEMANAL	CÓDIGO	MEPI-MNI-IN-15-FR-3
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1
		FECHA	22/08/2025

X. ESQUEMA GRÁFICO AVANCE METAS FÍSICAS PROGRAMADAS VS METAS FÍSICAS EJECUTADAS

MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - GTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030".

Fecha de actualización: 21/08/2025



ESTADO INICIAL DEL CORREDOR

	PAVIMENTO FLEXIBLE
	CONCRETO HIDRÁULICO
	AFIRMADO
	SIN EL ESTADO
	VÍA EN CONSTRUCCIÓN

PLAN DE INTERVENCIÓN PROGRAMADA

RUTA	MANTENIMIENTO	REHABILITACIÓN	MEJORAMIENTO	CONSTRUCCIÓN CALZADA
6005	96.09km	11.24km	70.15km	0.0km
6007	90.15km	2.28km	0.0km	0.0km
6008	VÍA BIEN	0.0km	0.0km	0.0km
6009	VÍA BIEN	13.75km	0.0km	0.0km
TOTAL		378.23km	28.25km	27.7km

VALOR BÁSICO DE OBRA

PROGRAMADO	EJECUTADO	%
$ 241.471.938.572	$ 69.117.886.774	28.6%
$ 51.736.883.035	$ 23.382.223.917	73.5%
$ 12.625.497.914	$ 12.625.497.914	100.0%
$ 38.409.498.141	$ 38.409.498.141	100.0%
$ 344.970.723.204	$ 143.997.725.391	42.4%

PLAN DE INTERVENCION 2025

RUTA	MANTENIMIENTO	REHABILITACIÓN	MEJORAMIENTO	CONSTRUCCIÓN CALZADA
6005	96.09km	1.37km	2.1km	0.0km
6007	90.15km	0.0km	0.88km	0.0km
6008	VÍA BIEN	0.0km	0.0km	0.0km
6009	VÍA BIEN	0.0km	0.0km	0.0km
TOTAL		378.23km	1.37km	4.88km

ESTADO ACTUAL DE LA INTERVENCIÓN

96.09 km	MANTENIMIENTO
14.5 km	MEJORAMIENTO
267.64km	CONSTRUCCIÓN CALZADA
	SIN INTERVENIR

ANEXO TÉCNICO:

1. Mejoramiento y pavimentación de 63.0 kilómetros, priorizando aquellos que se encuentran a nivel de afirmado y/o NO pavimentados, incluyendo las obras necesarias que aseguren el correcto funcionamiento de la vía en las temporadas de lluvias, mejoramiento de las condiciones actuales de rodadura y de su desempeño hidráulico, así como también, la de garantizar los tipos de estructuras necesarias para lograr la conectividad y funcionalidad de los diferentes modos de transporte, mediante la construcción de obras de arte y drenaje, obras de contención, entre otras, enfocadas a garantizar el mejor manejo de hidrantes posible.
2. Las actividades de mejoramiento se priorizaron en el tramo vial Dos y medio - Otanche - Chiquinquirá.

XI. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Foto 1. Ruta 6006. PR27+400: Perforación para construcción de drenes horizontales en ladera superior.



Foto 2. Ruta 6006. PR04+900-PR07+200: Marcación de líneas de ejes y bordes en capa de rodadura.



Foto 2. Ruta 6006. PR04+900-PR07+200: Marcación de líneas de ejes y bordes en capa de rodadura.



Foto 4. Ruta 6007. PR51+630: Perforación para construcción de drenes horizontales en ladera inferior.



Foto 5. Ruta 6007. PR51+050: Instalación de mezcla asfáltica tipo MDC-19.



Foto 5. Ruta 6007. PR50+226-PR53+226: Marcación de líneas de ejes y bordes en capa de rodadura.



Foto 7. Ruta 6009. PR53+382: Excavación para construcción de pilas.



Foto 8. Ruta 6009. PR59+382: Vaciado de concreto para construcción de cunetas.



Foto 9. RUTA 6009. PR59+850: Perforación para anclajes activos de estabilización de ladera inferior.



Foto 10. Ruta 6009. PR56+650. Se implementaron pausas activas antes, durante y después de la jornada laboral, promoviendo el bienestar físico y mental del personal.



Foto 11. Ruta 6006. PR23+926. Seguimiento a POC.



Foto 12. Se realiza acompañamiento a visita para adquisición predial por punto crítico

XII. DESCRIBIR LAS ACCIONES A SEGUIR POR PARTE DE LA INTERVENTORIA QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DEL CONTRATISTA DE OBRA

Seguimiento a las solicitudes de traslado de vigencias para los contratos de obra e interventoria.
Seguimiento y control del avance físico y financiero mensual y acumulado.
Realizar seguimiento y verificación a todas las actividades realizadas por el contratista tanto en campo como gestión administrativa en aras de hacer cumplir con el objeto contractual de los contratos de obra e interventoría.
Realizar seguimiento de cantidades de obra y de calidad con respecto a lo que se va ejecutando en campo.
Emisión de comunicado con la manifestación de la premura de presentación del programa de obra y el flujo de inversiones actualizadas a las condiciones programadas vigentes.
Seguimiento al programa de obra y al cumplimiento de especificaciones y parámetros socio ambientales.
Seguimiento a la gestión predial, social y ambiental del proyecto.
Identificación de las falencias que se pueden llegar a tener en el contrato.
Seguimiento al funcionamiento y atención del SAU.
Seguimiento y tramite a PQRSD.
Seguimiento en acercamiento con propietarios de predios en solicitudes de tramites prediales.
Revisión de actas de vecindad de inicio.
Seguimiento a permisos ambientales.
Seguimiento a pendientes de caracter ambiental de acuerdo a compromisos adquiridos por parte del contratista.

DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

FIRMA:

NOMBRE: JULIO CÉSAR SÁNCHEZ CADAVID

Matrícula Profesional No.: 3502146153 ANT

Original: Informa mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Subdirección de Sostenibilidad, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA
INFORME SEMANAL

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-3
VERSIÓN	1
PÁGINA	1
FECHA	29/08/2025

I. INFORMACIÓN GENERAL

PROYECTO: TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES-GRUPO CENTRO

DIRECCIÓN TERRITORIAL: BOYACÁ

SEMANA No.: 220 del 22/08/2025 al 28/08/2025 Último Informe Semanal NO ☐

SUPERVISOR CONTRATO INTERVENTORÍA: FABIO LEONARDO CAMARGO MORENO

GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO: LAUREN DIANE IGUARAN SALINAS

OBJETO CONTRATO DE OBRA: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" MÓDULO 3.

ALCANCE FÍSICO CONTRACTUAL (Indicar la meta física a ejecutar de acuerdo con el alcance del contrato):

km A MEJORAR: 47.20 km A REHABILITAR: 28.20 km A CONSTRUIR: 0.70 No. PUENTES: 7

DESCRIPCIÓN BREVE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO

El presente proyecto tiene por objeto realizar el mantenimiento periódico de todo el corredor vial con actividades de parcheo y demarcación horizontal en sectores en donde es necesario. Además de actividades de mejoramiento de 43 km en la ruta 6006, 2,85 km en la ruta 6007 y 5,7 km en la Ruta 6009, también consistera la construcción del segundo carril de acceso al municipio de Puerto Boyacá (Ruta 458Y011) con una longitud de 0,7 km.

CONTRATO DE OBRA:

CONTRATISTA: SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIANA

INTEGRANTES: SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIANA

CONTRATO No.	304 de 2024	VALOR INICIAL:	$ 368,967,687,388.00
FECHA DE INICIO:	5/06/2025	VALOR ADICIONES:	$ 38,047,405,870.00
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	31/05/2029	VALOR ACUMULADO:	$ 406,967,687,388.00
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	31/05/2029	VALOR ANTICIPO:	$ 73,793,537,477.60
		VALOR AMORTIZADO:	$ 61,424,295,936.60
		SALDO POR AMORTIZAR:	$ 12,369,241,541.00

CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

INTERVENTOR: CONSORCIO ECOVISIÓN-188
INTEGRANTES: TRIADA DISEÑO, GERENCIA Y CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V 17%; GRUPO TECMEDIC S.A.S. 3%; RUTH ELENA TABARES ZULETA 20%ECG INGENIERÍA S.A.S. 40%; ESTRUCTURADOR COLOMBIA S.A.S. 20%

CONTRATO No.	463 de 2025	VALOR INICIAL:	$ 20,000,084,328.00
FECHA DE INICIO:	5/06/2025	VALOR ADICIONES:	$ 3,000,000,000.00
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	31/05/2029	VALOR ACUMULADO:	$ 32,999,894,328.00
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	31/05/2029	VALOR ANTICIPO:	$ 1,241,502,995.00
		VALOR AMORTIZADO:	$ 1,241,502,995.00
		SALDO POR AMORTIZAR:	$ -

II. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL Y AVANCE FINANCIERO

DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTALES CONTRATO DE OBRA POR VIGENCIA:

CONTRATO	VIGENCIA	2021	2022	2023	2024	2025
OBRA	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 33,452,035,925	$ 71,238,215,237	$ 55,220,512,337	$ 59,787,128,713	$ 40,416,554,455
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA	$ 4,629,149,378	$ 53,047,405,870	$ 55,220,512,338	$ 59,787,128,713	$ 31,206,046,631
	SALDO DE VIGENCIA	$ 28,822,886,547	$ 18,190,809,367	$ (1)	$ -	$ 9,210,507,824
	VIGENCIA	2026	2027	2028	2029	
	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 51,301,980,198	$ 60,173,267,327	$ 46,287,128,713	$ 36,103,960,397	
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA					
	SALDO DE VIGENCIA					
INTERVENTORÍA	VIGENCIA	2021	2022	2023	2024	2025
	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 1,278,453,732	$ 2,219,993,535	$ 5,422,010,927	$ 4,233,500,474	$ 4,955,445,545
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA	$ 914,790,169	$ 2,768,279,638	$ 5,401,381,740	$ 3,733,500,474	$ 2,689,689,957
	SALDO DE VIGENCIA	$ 363,663,563	$ (548,286,103)	$ 20,629,187	$ 500,000,000	$ 2,265,755,588
	VIGENCIA	2026	2027	2028	2029	
	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 3,790,853,199	$ 4,826,732,673	$ 3,712,871,287	$ 2,866,039,603	
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA					
	SALDO DE VIGENCIA					

Los recursos por vigencia corresponden a la vigencia contractual más los recursos del saldo del año inmediatamente anterior, tanto para contrato de obra como contrato de interventoría, teniendo en cuenta los valores de anticipos y amortizaciones.
Para el saldo de la vigencia 2025 de los contratos de obra e interventoría, los valores reportados corresponden a la diferencia entre el monto de la vigencia y la sumatoria de las actas radicadas a la entidad. En el caso del contrato de obra se incluyen las actas de ajuste de precios unitarios.

OBRA

VALOR BÁSICO CONTRATO DE OBRA (A):	$ 344,570,723,203.99	
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA:	$ 139,604,044,700.12	40.52%
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA (B):	$ 139,604,044,700.12	40.52%
AVANCE O ATRASO DE OBRA:	$ 5,604,044,700.12	1.63%
OTRAS INVERSIONES EJECUTADAS:	$ 46,566,738,566.00	13.65%
(Estudios y Diseños, gestión predial, social, ambiental, provisión para ajustes y otras)		
VALOR TOTAL CONTRATO DE OBRA:	$ 406,967,687,388.00	
TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 186,313,957,237.00	46.27%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 194,776,746,358.54	47.86%
AVANCE O ATRASO EN LA INVERSIÓN:	$ 8,462,789,121.54	1.59%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ 811,469,173.11	0.28%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 105,078,503.40	0.03%

RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:	SI	NO
	X	

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR: 2025-10-31 (salario de 2025)
PERÍODO FACTURADO: julio 2025
VALOR FACTURA: $ 7,049,125,350.00

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)

Observaciones:
La inversión de obra programada acumulada corresponde a la información contenida en el programa de inversiones, estos valores solo consideran la inversión en obra, no se consideta el IVA ni inversiones en otros componentes. La inversión total programada corresponde a un porcentaje con referencia al valor total del contrato incluyendo el básico de obra, ajustes, IVA y otros componentes.

INDICADOR IC	
EN EL MES	0.13
ACUMULADO	0.08

INTERVENTORÍA

TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 16,625,335,684.52	99.38%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 16,017,058,905.56	48.54%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA:	$ 90,398,757.11	0.27%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA:	$ 109,874,264.60	0.33%

RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:	SI	NO
		X

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR: 2025-10-31 (salario de 2025)
PERÍODO FACTURADO: julio 2025
VALOR FACTURA: $ 227,031,510.00

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)

Observaciones:
El valor presentado como saldo de la vigencia corresponde al valor presentado en actas.

III. AVANCE FÍSICO

META FÍSICA PROGRAMADA: 40.52%
META FÍSICA EJECUTADA: 72.20%
AVANCE O ATRASO FÍSICO: 1.63%

OBSERVACIONES:
La información consignada en estos informes corresponde a la ejecutada entre el día viernes hasta el día jueves.
A partir del informe semanal No. 200 se implementa la metodología indicada por el INVIAS en el que se presenta como avances físicos programados y ejecutados los porcentajes financieros básicos de obra, por lo tanto se observa una diferencia con respecto al informe No. 199.
Los porcentajes programados corresponden a los documentos contractuales aprobados para la modificación No. 3 del contrato de obra.

META FÍSICA - LÍNEA BASE (PROGRAMA DE OBRA)					META FÍSICA PROGRAMADA / EJECUTADA ACUMULADA							
DESCRIPCIÓN META FÍSICA CONTRACTUAL	UNIDAD	CANTIDAD	EJECUTADO ACUMULADO 2024	EJECUTADO ACUMULADO	AVANCE FÍSICO	RUTA 458Y01	RUTA 6606	RUTA 6007	RUTA 6008	RUTA 6009	TOTAL	%
Construcción	km	0.70	0.00	0.00	Programado	0.70	0.00	0.00	0.00	0.00	0.70	100%
					Ejecutado	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	**0.00**	0%
Mejoramiento	km	47.20	9.16	12.97	Programado	0.00	40.00	3.00	0.00	4.20	47.20	100%
					Ejecutado	0.00	8.53	3.00	0.00	1.44	**12.97**	27%
Rehabilitación	km	28.20	22.36	24.52	Programado	3.30	7.90	2.00	0.00	15.00	28.20	100%
					Ejecutado	3.30	6.22	1.50	0.00	13.50	**24.52**	87%
Mantenimiento	km	378.23	178.24	179.76	Programado	2.00	95.08	90.15	73.00	118.00	378.23	100%
					Ejecutado	2.00	71.60	27.48	23.44	55.24	**179.76**	48%
Demarcación vial	km	314.31	220.36	222.83	Programado	2.70	54.75	88.86	73.00	95.20	314.31	100%
					Ejecutado	3.38	19.29	43.42	73.00	83.74	**222.83**	71%

La actividad de demarcación vial hace parte del mantenimiento pero con el fin de reportar un valor numérico de mantenimiento coherente con lo observado en campo se hace por separado, igualmente el mantenimiento periódico realizado en el mismo lugares en diferentes oportunidades solo se reporta una única vez como longitud.

MAQUINARIA Y EQUIPO		
Descripción	Equipo Mínimo	Total Disponible
Grúa	0	0
Compactador manual vibratorio (Rana)	0	1
Barredora mecánica	0	1
Cargador	0	1
Carrotanque irrigador de asfalto	0	1
Compresor	0	1
Mezcladora de concreto	0	3
Bulldozer	0	1
Vibrador de concreto	0	3
Topografía	0	2
Retrocargador	0	4
Carrotanque	0	3
Mixer	0	3
Mini cargador	0	1
Fresadora de asfalto	1	1
Planta de asfalto	1	0
Finisher	1	1
Planta de concreto	1	2
Compactador neumático	2	1
Moto niveladora	2	2
Retroexcavadora oruga	2	5
Vibro compactador	2	8
Volqueta	10	31

*** Contratista radicó el programa de inversión y cronograma con modificación No 12, con nuevo alcance de metas propuestas para el año 2025.**

TRAMO Y/O SECTOR 1: RUTA 458Y01: PUERTO BOYACÁ
TRAMO Y/O SECTOR 2: RUTA 6006: DOS VÍAS-SOGAMOSO-OTANCHE
TRAMO Y/O SECTOR 3: RUTA 6007: OTANCHE-CHAQUINQUIRÁ
TRAMO Y/O SECTOR 4: RUTA 6008: SOGAMOSO-TUNJA
TRAMO Y/O SECTOR 5: RUTA 6009: TUNJA-SIACHOQUE

IV. GESTIÓN AMBIENTAL

FUENTES DE MATERIALES

			DISPONIBLE			
FUENTE:	AGREGADOS EL TRIANGULO CC LIMITADA	PERMISO MINERO:	SI	X	NO	
UBICACIÓN:	Municipio de Paipa, departamento de Boyacá	LICENCIA AMBIENTAL:	SI		NO	
FUENTE:	AGREGADOS EL PERICO S.A.S	PERMISO MINERO:	SI	X	NO	
UBICACIÓN:	Municipio de Moniquira, departamento Boyacá	LICENCIA AMBIENTAL:	SI	X	NO	
FUENTE:	GARCÍA CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS SAS, GARCOP S.A.S	PERMISO MINERO:	SI	X	NO	
UBICACIÓN:	Municipio de Tunja, departamento de Boyacá	LICENCIA AMBIENTAL:	SI	X	NO	
FUENTE:	ECOARENAS S.A.S	PERMISO MINERO:	SI	X	NO	
UBICACIÓN:	Municipio de Puerto Boyacá, departamento de Boyacá	LICENCIA AMBIENTAL:	SI		NO	
FUENTE:	INGENIERÍA DE VÍAS S.A.S	PERMISO MINERO:	SI	X	NO	
UBICACIÓN:	Municipio de Samacá, departamento de Boyacá	LICENCIA AMBIENTAL:	SI	X	NO	
FUENTE:	ORBEING S.A.S	PERMISO MINERO:	SI	X	NO	
UBICACIÓN:	Municipio de Tunja, departamento de Boyacá	LICENCIA AMBIENTAL:	SI	X	NO	
FUENTE:	PAVIMAQUINAS S.A.S	PERMISO MINERO:	SI	X	NO	
UBICACIÓN:	Municipio de Puerto Boyacá, departamento de Boyacá	LICENCIA AMBIENTAL:	SI	X	NO	
FUENTE:	SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUCURSAL COLOMBIA	PERMISO MINERO:	SI	X	NO	
UBICACIÓN:	Municipio de Puerto Boyacá, departamento de Boyacá	LICENCIA AMBIENTAL:	SI	X	NO	
FUENTE:	YESSID MANCERA MAHECHA	PERMISO MINERO:	SI	X	NO	
UBICACIÓN:	Municipio de Puerto Boyacá, departamento de Boyacá	LICENCIA AMBIENTAL:	SI	X	NO	

OBSERVACIONES:
A la fecha de corte del informe, se realizó el seguimiento al empleo de proveedores de materiales de construcción. Todos los proveedores usados a la fecha cuentan con la documentación comercial, minera y ambiental para el suministro de materiales de construcción como material pétreo y mezclas asfálticas.

PERMISOS AMBIENTALES Y/O LICENCIAMIENTO AMBIENTAL

ZONAS DE DEPOSITO:	SI	X	NO	N/A	
LICENCIA AMBIENTAL:	SI		NO	N/A	
APROVECHAMIENTO FORESTAL:	SI		NO	N/A	
CONCESIÓN DE AGUAS:	SI	X	NO	N/A	
OCUPACIÓN DE CAUCES:	SI	X	NO	N/A	
VERTIMIENTOS:	SI		NO	N/A	
EMISIONES:	SI		NO	N/A	
OTROS (Inscripción Patio de Acopio de Minerales)	SI		NO	N/A	

OBSERVACIONES:
A la fecha de corte del informe, se realizó el seguimiento a cada uno de los permisos ambientales obtenidos y en trámite.

P.A.G.A. (PROGRAMA DE ADAPTACIÓN A LA GUÍA AMBIENTAL)

ESTADO:
A la fecha el PAGA vigente corresponde a la Versión 1.

OBSERVACIONES:
El Contratista se encuentra trabajando en la V2 del PAGA, consolidando principalmente lo correspondiente a estudios y diseños de ZODME y, ajuste de actividades de manejo ambiental con los respectivos indicadores.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **INFORME SEMANAL**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-3
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1
		FECHA	29/08/2025

V. GESTION SOCIAL

	OBRA	INTERVENTORÍA
TOTAL EMPLEOS GENERADOS:	342	26
EMPLEOS DIRECTOS GENERADOS:	146	26
EMPLEOS INDIRECTOS GENERADOS:	196	N.A
EMPLEOS EN LA ZONA DE INFLUENCIA:	220	16

No. DE SOCIALIZACIONES REALIZADAS:	3
No. DE CAPACITACIONES REALIZADAS:	N.A
DIRECCIÓN SEDE SERVICIO DE ATENCIÓN AL USUARIO:	Calle 6 número 12-35 barrio Acapulco, Otanche
TOTAL EMPLEOS DEL PROYECTO:	368

OBSERVACIONES:
Las Reuniones informativas de inicio se encuentran finalizadas (Durante la vigencia del contrato se realizaron un total de 5 reuniones con comunidades y autoridades locales de los municipios del AI) y se han realizado 3 reuniones de socialización del programa de gerencia de regiones (en los municipios de Puerto Boyacá, Otanche y Pauna).

VI. GESTION PREDIAL

TOTAL ESTIMADO PREDIOS A ADQUIRIR:	58
FICHAS PREDIALES APROBADAS:	54
AVALÚOS APROBADOS:	54
OFERTAS:	38
PROMESAS	20
COMPRAVENTAS	12
ESCRITURAS	15

VII. GESTION DE SOSTENIBILIDAD

• Elaboración del informe de gestión de sostenibilidad mensual para el mes de agosto de 2025 para revisión por parte de interventoría.
• Estructuración de capacitación AIKA para adelantar durante el mes de septiembre de 2025, se incluirá su socialización.

VIII. ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA Y ACUMULADAS

Ruta 45BY01

Actividades acumuladas:
• Rehabilitación de carpeta de rodadura
• Mantenimiento de los 2 Km de vía, incluyó instalación de bordillos y construcción de cunetas
• Estudios y diseños a Fase III para para construcción del tramo faltante de la segunda calzada

Actividades desarrolladas en la semana:
• No se desarrollan actividades de obra en el tramo.

Ruta 6006

Actividades acumuladas:
• Estudios y diseños para el Mejoramiento PR0+000 al PR2+120; PR10+020 al PR12+880; PR20+640 al PR32+890 y PR65+890 al PR75+890.
• Mejoramiento de los tramos: PR0+000 al PR2+120; PR10+020 al PR12+880. Avance en construcción de estructura de pavimento, obras de contención y drenaje en los tramos de PR20+640 al PR32+890 y PR70+000 al PR75+890
• Rehabilitación del PR2+120 al PR6+200.
• Mantenimiento periódico del corredor: Conformación de calzada y adición de material en tramos necesarios
• Construcción de muro de contención en PR11+950.
• Atención a emergencias: Obras de mitigación temporal para recuperación de calzada en PR37+900; PR55+900 y PR56+010. Remoción de material de derrumbes

Actividades desarrolladas en la semana:
• Explanaciones: descapote y retiro de material orgánico para ampliación de calzada entre PR 22+350 y PR 22+400 costado izquierdo
• Construcción de filtro PR22+640 a 22+730, costado derecho: Construcción de filtro longitudinal pedraplén. Mejoramiento con adición de material rocosos para conformación del lleno.
• Conformación de la calzada existente del PR60+400 – PR61+200 - PR62+100 hacia menores. Para mejoramiento de la transitabilidad en el sector.
• En el tramo entre PR25+630 y PR25+780 se realizó conformación de calzada para mejorar la transitabilidad y mitigar el deterioro del tramo en mención al igual que la reconstrucción de filtros longitudinales.
• En el tramo PR24+780 PR24+90 la interventoría realizó el chequeo topográfico de cotas y verificación de densidades de compactación mediante: Liberación de capa sube granular clase A mediante ensayos de densidad en campo con cono de arena.
• Instalación y cereo de Base granular clase A entre los tramos PR23+660 al PR24+000: Escarificación y conformación del material. Liberación de capa por topografía y densidad de campo con cono de arena. Verificación de cotas y densidades de campo de tramo de base granular entre PR24+250 y PR24+530. Instalación de material de base granular por el costado izquierdo entre PR25+870 y PR25+900
• Cereo de base granular Clase A entre PR23+760 y PR23+870, chequeo topográfico de cotas, riego de imprimación CRL-1.
• Alcantarilla PR24+087 costado izquierdo: Construcción de filtro en aletas de descole sin concertación con la interventoría, inicia el relleno del espaldar del descole muro y aletas con material de afirmado. se realizan ensayos de densidad para liberación de capa.
• Alcantarilla PR24+254 costado izquierdo: Relleno de estructura con materiales granulares tipo base granular para nivelar la estructura a cota de capa base granular.
• Alcantarilla PR25+395 costado izquierdo: Excavación mecánica en material común para construcción de la obra 12.
• Muro PR23+020 a PR23+066 Costado izquierdo: Se realizaron las dilataciones de la barrera New Jersey según modulación establecida en los planos
• Relleno del espaldar del descole muro y aletas con material de afirmado para segunda capa PR24+087 costado izquierdo.
• Actividades de topografía: localización y replanteo de secciones viales, desplantes, capas de estructura granular y de pavimento, estructuras de drenaje, sub drenes, obras de contención, Punteo para demarcación, filtros entre PR 22+760 a PR25+530.

Ruta 6007

Actividades acumuladas:
•Rehabilitación de 1,5 Km Tramo PR86+700 al PR89+700
•Mejoramiento de 3 Km de PR50+226 al PR53+226
•Mantenimiento periódico PR53+226 al PR86+700; PR89+700 al PR90+150 (Fresado y Parcheo) y tramos en afirmado
•Atención de emergencias

Actividades desarrolladas en la semana:
• Suministro de mezcla asfáltica a la administración vial en los tramos PR58+200-PR58+600, destinado a labores de parcheo, en cumplimiento al compromiso adquirido en la reunión del 26/05/25 de acuerdo a programación enviada.
• Actividades de demarcación horizontal PR50+226 a PR53+270: Líneas amarillas en el eje de calzada, cebra y flechas indicativas de circulación. PR50+226 a PR53+226: Demarcación horizontal vial e instalación de tachas reflectivas. Demarcación horizontal (líneas de bordes) entre PR75+000 y PR79+300, y del PR81+400 al PR85+000.
• Limpieza de área y aplicación de pintura reflectiva sobre barrera tipo New Jersey y guarda ruedas.} en el tramo del PR52+000 a PR53+226
• En cumplimiento de los compromisos acordados en la mesa de concertación del Paro Regional de los días 11 y 12 de agosto, se llevó a cabo el recorrido de la ruta 6007 para verificar los tramos a ser intervenidos con recursos de la adición del INVIAS y establecer las ubicaciones para las intervenciones con recursos de la Gobernación de Boyacá.
• Actividades de topografía: Replanteo de Línea de Compra K50+330 a K50+980.

Ruta 6008

Actividades acumuladas:
• Mantenimiento del pavimento con actividades del parcheo a lo largo de todo el corredor, entre ellos: PR0+000 y PR11+0000; PR15+000 a PR30+477 y del PR60+000 al PR73+000
• Demarcación horizontal.
• Construcción de carril exclusivo para motos sentido Chiquinquirá – Tunja Peaje de Sáchica.

Actividades desarrolladas en la semana:
• No se desarrollan actividades de obra en el tramo.

Ruta 6009

Actividades acumuladas:
• Estudios y diseños para puntos críticos PR53+750 Quebrada Honda - PR59+000 Santa Clara - PR60+650 Quebrada Porras - PR113+000 Quebrada La Punta
• Mejoramiento de los tramos cpmprendidos entre los PR54+070 al PR54+940 (3) y PR55+615 al PR55+990 (4). Avance en construcción de estructura de pavimento, obras de contención y drenaje
• Rehabilitación entre el PR0+000 al PR2+936 y del PR4+280 al PR15+000.
• Mantenimiento periódico del corredor: Conformación de calzada y adición de material en tramos necesarios
• Construcción de muro de contención en el PR30+600.
• Atención a emergencias: Obras de mitigación temporal para protección de estribo oriental de puente Quebrada La Rusa PR75+350. Instalación de puente metálico temporal PR83+450. Remoción de material de derrumbes en todo el corredor.

Actividades desarrolladas en la semana:
• Muro (PR53+382 a PR53+400): Avanzan las excavaciones manuales y vaciado de anillos para construcción de pilotes así: Pilote 1: 10.5m; Pilote 2: 10.60m; Pilote 3: 10.5m módulo 1; Pilote 4: 9.6m; Pilote 5: 12m, módulo 2. El contratista suspende las actividades de excavación de pilas para evaluar la continuidad en las perforaciones, a la espera de concepto de especialista.
• Drenaje (PR54+520) costado derecho: Instalación de tubería y construcción de cajas de inspección para drenaje de escorrentía que afecta predio adyacente Zodme.
• Vía de Acceso (PR54+660) costado derecho: Corte de talud, conformación de lleno con material de excavación y retiro de material de excavación para acondicionar el acceso a la escuela.
• Muro PR57+768 a PR57+811 costado izquierdo: Desencofrado del módulo 4.
• Estabilización Talud Muro 9N PR59+830 a PR59+860 costado izquierdo: Armado de tendones, perforación e instalación de cables para anclaje N10 – N11 (25m) para la estabilización ladera inferior.
• Cunetas (PR56+750 al PR56+810) costado derecho: Conformación de estructura, encofrado y vaciado de concreto de 21 Mpa para construcción de cunetas. (PR56+720 a PR56+810) costado izquierdo: Encofrado y vaciado de concreto de 21 Mpa para construcción de cunetas.
• Mejoramiento de vía (PR56+900 a PR56+960), costado izquierdo: Extensión de material tipo subbase para mejorar la transitabilidad de tramo.
• Muro gavión (PR57+900 a PR57+950) costado derecho: Inicio de Construcción de gavión, Armado de canastas con malla galvanizada de doble torsión y lleno con roca seleccionada dispuesta manualmente para conformar el elemento articulado.
• Box Culvert (PR59+724) costado derecho: Perforaciones de elemento existente e instalación de acero de refuerzo, formaleta y vaciado de concreto de 28 Mpa para construcción de aletas de encole, losa de fondo al interior y descole box. Retiro de material de sedimento al interior del box. Instalación de acero de refuerzo, encofrado para construcción de losa y proyección paredes box en el descole.
• Alcantarilla (PR60+030), costado izquierdo: Excavación mecánica y vaciado de solado de limpieza para ampliación de obra transversal con instalación de tubería de 36" paralela a la existente.
• Muro gavión G4 (PR60+291 a PR60+300), costado derecho: Construcción de módulo de gavión Armado de canastas con malla galvanizada de doble torsión y lleno con roca seleccionada dispuesta manualmente para conformar el elemento articulado.
• Punto crítico Puente Q. Honda (PR 53+730), costado izquierdo: Actividades de encofrado y vaciado de concreto ciclópeo 21 Mpa para recalce de estribo y acomodación de roca para direccionar el cauce.
• Actividades de topografía: localización y replanteo de secciones viales, desplantes muros, estructura granular de pavimento, cunetas, estructura de drenaje, filtros, gaviones, muros de contención, puentes Q. Honda y Q. Rusa entre PR56+670 al PR73+500.

Gestión Predial

• Por medio del comunicado Radicado # 2025S-VBOG-061258, se da visto bueno a compensaciones sociales.
• Por medio del comunicado 055-2-2823-2025, se realiza entrega de ONCE (11) carpetas prediales para visto de No Objeción.
• Por medio del radicado 2025E-VUVRAZ-091489, se da ingreso al sistema del Invias las 11 carpetas.
• Se revisa solicitud de adición de áreas por puntos críticos en procesos constructivos de obra en la ruta 6006 baja.

Gestión Social

• Atención de la oficina del SAU
• Se realiza trabajo de oficina.
• Comunicado DO-TB-2924-2025, Respuesta a solicitud enviada por correo electrónico el día 16 de julio de 2025 con asunto: "Solicitud de ayuda con dos volquetas de relleno para mejora de acceso domiciliario".
• Comunicado DO-TB-2962-2025, Remisión y socialización del Plan de Manejo de Tránsito –
• Se realizo atención telefónica al señor Fernando Montes ruta 6006 baja
• Se realizo atención telefónica al señor Alejandro Vera ruta 6006 baja
• Respuesta al comunicado 055-2-2605-2025 con asunto: "Concepto de no objeción de diseños de la ZODME del PR54+450, R6009 y requerimientos sociales y ambientales. Respuesta a comunicación DO-TB-2617-2025 de 01/04/2025.".
• Aprobación de factores de compensación radicado 2025S-VBOG-061258.

Gestión Ambiental

• Gestión documental.
• Consolidación de informe semanal.
• Liberación de comunicaciones en atención a correspondencia recibida.
• Consolidación del Anexo 1 del Informe Trimestral N° 15.
• Mesa de trabajo ambiental de fecha 22 de agosto de 2025, para seguimiento a la gestión ambiental del proyecto.
• Visita de la Especialista Ambiental de la Interventoría con fecha 21 y 22 de agosto de 2025, a la Ruta 6009.
• Acompañamiento a funcionarios de Corpoboyacá, en visita de seguimiento de los permisos Resolución N° 0254 de 15/02/2024, Expediente OOCA-00112-23 y; Resolución N° 1320 de 13/06/2024, Expediente AFAA-00029-24.

Gestión SST

• Se realizaron charlas diarias de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) con todo el personal en las rutas 6006, 6007, 6008 y 6009.
• Se verificó el estado de los equipos de emergencia de la maquinaria y vehículos del contratista, garantizando que contaran con los elementos requeridos y en condiciones óptimas.
• Se implementaron pausas activas antes, durante y después de la jornada laboral, promoviendo el bienestar físico y mental del personal.
• Se corrigieron las no conformidades previamente identificadas por el área de SST de la interventoría durante los recorridos en campo.
• Se revisaron los permisos de trabajo seguro, Análisis de Trabajo Seguro (ATS) e inspecciones ejecutadas por el equipo de SST en los diferentes frentes de obra.
• Se llevaron a cabo jornadas de orden y aseo al inicio y cierre de las actividades constructivas, asegurando que los frentes de obra permanecieran libres de obstáculos y riesgos laborales.
• Se llevó a cabo reposición de los Equipos de Protección Personal (EPP), de acuerdo con las funciones y riesgos asociados a cada cargo, por parte del contratista
• Se realizó mantenimiento a la señalización en los frentes de obra y se verificó la ubicación de señales verticales de obra, conforme al Plan de Manejo de Tráfico (PMT).
• Se llevaron a cabo pruebas de alcoholimetría de manera aleatoria a los trabajadores del contratista, como parte de las acciones preventivas en el marco del SG-SST.
• Se brindó reinducción en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) por parte del contratista al personal con antigüedad, abordando las políticas, responsabilidades y compromisos establecidos en el SG-SST.
• Se elaboró y presentó el informe semanal de actividades SST, correspondiente al período comprendido entre el 18 al 23 de agosto de 2025.
• Se realizó inspección a los equipos de emergencia ubicados en los diferentes frentes de obra, con el fin de verificar su estado, disponibilidad.
• Entrega de Dotación personal de interventoría, de acuerdo a las necesidad y actividades de obra.
• Se llevo a cabo jornada de orden y aseo al inicio y cierre de las actividades constructivas, asegurando que los frentes de obras estén limpios, sin obstáculos evitando posibles incidentes.
• Se realizo Capacitación de Control de incendios al personal del contratista Ruta 6009
• Se realizo Capacitación de acoso sexual en el ambiento laboral
• Se realizo mediciones ambientales en la construcción de caisson.

IX. ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA SIGUIENTE SEMANA

Gestión Técnica

RUTA 6006
Construcción de estructura de pavimento:
• Instalación de material de afirmado PR 22+650 a PR 22+700
• Instalación de material de Subbase granular PR 25+050 a PR 25+350
• Instalación de material de Base granular PR 24+770 a PR 24+940
• Geomalla para refuerzo de capas granulares resistencia de 20 kN/m PR 24+770 a PR 24+940
• Tubería de Concreto Reforzado CLASE III, Alcantarilla PR 25+394
• Conformación de la calzada existente PR 56+500 a PR 59+100
• Atención de emergencias viales por derrumbes PR 45+000 a PR 95+400
RUTA 6007
• Aplicación de pintura en frío acrílica pura base agua para líneas de demarcación de pavimentos PR 53+500 a PR 88+550
RUTA 6009
• Relleno para estructuras con recebo PR 63+260 a PR 63+292
• Concreto clase 28 Mpa PR 59+725 a PR 59+757
• Cuneta de concreto vaciada insitu PR 56+600 a PR 56+700
• Anclajes activos PR 59+800 a PR 59+872
• Gaviones de malla de alambre de acero PR 60+247 a PR 60+291
• Atención a emergencia, punto crítico Quebrada Honda Concreto Ciclópeo PR 53+750 al PR 53+770

Gestión Predial

• Revisar fichas prediales
• Revisar planos prediales
• Revisar estudios de títulos
• Actualizar sabana predial

Gestión Social

• Brindar atención a la comunidad
• Atenciones de PQRSD
• Seguimiento en acercamiento con propietarios de predios en solicitudes de tramites prediales.
• Visita y recorrido con el área técnica para socialización de actividades de obra Ruta 6006 baja PR 22+730 PR 23+900 PR 25+600 Y 27..al PR 32 ruta 6006
• Recorrido para verificación de cumplimiento de compromisos PR 27 al PR 31 ruta 6006
• Atención a punto SAU.
• Trabajo de oficina.

Gestión Ambiental

• Gestión documental.
• Consolidación de informe semanal.
• Liberación de comunicaciones en atención a correspondencia recibida.
• Mesa de trabajo ambiental de fecha 28 de agosto de 2025, para revisión de ajustes del Capítulo 2 del PAGA V2.
• Mesa de trabajo ambiental de fecha 29 de agosto de 2025, para revisión de ajustes al PMA de RCD.
• Avance en la consolidación del Anexo 1 y 6 del informe trimestral ambiental N° 15.

Gestión SST

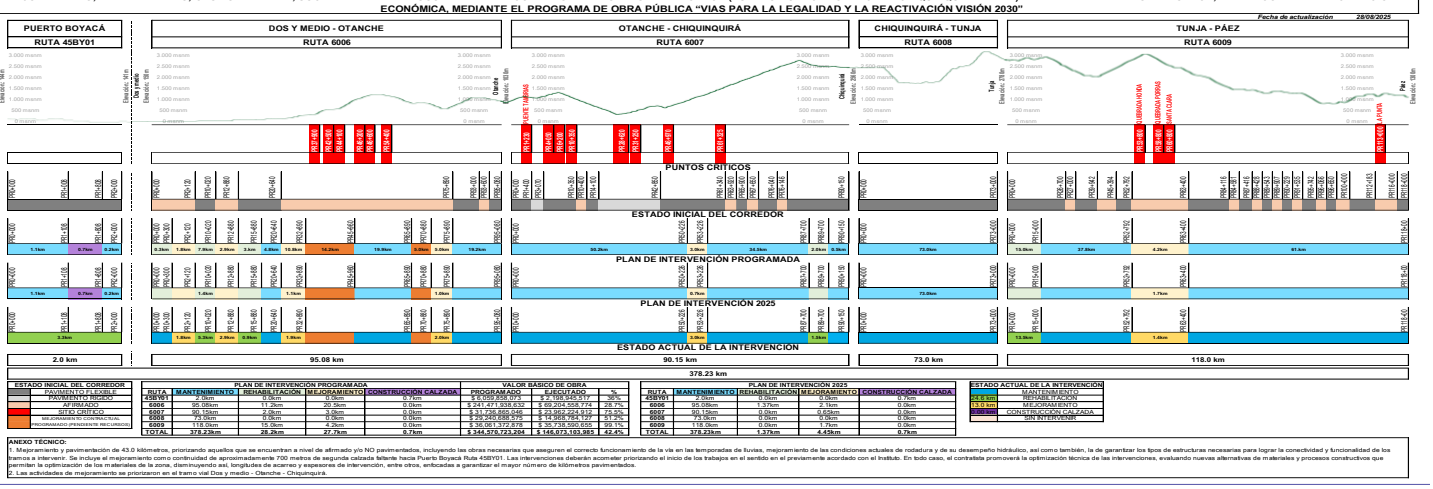
• Mantenimiento de la señalización en puntos críticos y verificación del cumplimiento del Plan de Manejo de Tráfico (PMT) en las rutas 6006, 6007, 6008 y 6009.
• Ejecución de charlas diarias de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) dirigidas a todo el personal operativo en las rutas mencionadas.
• Realización de pausas activas antes, durante y al finalizar las jornadas laborales, promoviendo el bienestar físico del personal.
• Capacitación al COPASST en Investigación de Incidentes, accidentes y presuntas enfermedades laborales basado en la legislación vigente .
• Realizar Capacitación de Higiene Postural y Manejo de Cargas al personal de personal de interventoría en la Ruta 6009

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA INFORME SEMANAL	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-3
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1
		FECHA	29/08/2025

X. ESQUEMA GRÁFICO AVANCE METAS FÍSICAS PROGRAMADAS VS METAS FÍSICAS EJECUTADAS

MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030"

Fecha de actualización **28/08/2025**



ESTADO INICIAL DEL CORREDOR

	PAVIMENTO FLEXIBLE
	PAVIMENTO RÍGIDO
	AFIRMADO
	SITIO CRÍTICO
	MEJORAMIENTO CONTRACTUAL PROGRAMADO (PENDIENTE RECURSOS)

PLAN DE INTERVENCIÓN PROGRAMADA

RUTA	MANTENIMIENTO	REHABILITACIÓN	MEJORAMIENTO	CONSTRUCCIÓN CALZADA
45BY01	2.0km	0.0km	0.0km	0.7km
6006	95.08km	11.2km	20.5km	0.0km
6007	90.15km	2.0km	3.0km	0.0km
6008	73.0km	0.0km	0.0km	0.0km
6009	118.0km	15.0km	4.2km	0.0km
TOTAL	378.23km	28.2km	27.7km	0.7km

VALOR BÁSICO DE OBRA

PROGRAMADO	EJECUTADO	%
$ 6.059.858.073	$ 2.198.945.517	36%
$ 241.471.938.632	$ 69.204.358.774	28.7%
$ 31.736.869.046	$ 23.982.924.912	75.5%
$ 29.240.686.575	$ 14.968.764.127	51.2%
$ 36.061.372.878	$ 35.738.590.655	99.1%
$ 344.575.723.204	$ 146.073.193.985	42.4%

PLAN DE INTERVENCIÓN 2025

RUTA	MANTENIMIENTO	REHABILITACIÓN	MEJORAMIENTO	CONSTRUCCIÓN CALZADA
45BY01	2.0km	0.0km	0.0km	0.7km
6006	95.08km	11.37km	2.1km	0.0km
6007	90.15km	0.0km	0.45km	0.0km
6008	73.0km	0.0km	0.0km	0.0km
6009	118.0km	0.0km	1.71km	0.0km
TOTAL	378.23km	1.37km	4.45km	0.7km

ESTADO ACTUAL DE LA INTERVENCIÓN

2.0 km	MANTENIMIENTO
14.8 km	REHABILITACIÓN
13.0 km	MEJORAMIENTO
0.0 km	CONSTRUCCIÓN CALZADA
	SIN INTERVENIR

ANEXO TÉCNICO:

1. Mejoramiento y pavimentación de 43.0 kilómetros, priorizando aquellos que se encuentran a nivel de afirmado y/o NO pavimentados, incluyendo las obras necesarias que aseguren el correcto funcionamiento de la vía en las temporadas de lluvias, mejoramiento de las condiciones actuales de rodadura y de su desempeño hidráulico, así como también, la de garantizar los tipos de estructuras necesarias para lograr la conectividad y funcionalidad de los tramos a intervenir. Se incluye el mejoramiento como continuidad de aproximadamente 700 metros de segunda calzada faltante hacia Puerto Boyacá Ruta 45BY01. Las intervenciones deberán acometer priorizando el inicio de los trabajos en el sentido en el previamente acordado con el Instituto. En todo caso, el contratista promoverá la optimización técnica de las intervenciones, evaluando nuevas alternativas de materiales y procesos constructivos que permitan la optimización de los materiales de la zona, disminuyendo así, longitudes de acarreo y espesores de intervención, entre otros, enfocadas a garantizar el mayor número de kilómetros pavimentados.
2. Las actividades de mejoramiento se priorizaron en el tramo vial Dos y medio - Otanche - Chiquinquirá.

XI. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Foto 1. Ruta 6006. PR22+630: Construcción de colchón drenante.



Foto 2. Ruta 6006. PR25+396: Excavación mecánica para construcción de alcantarilla.



Foto 3. Ruta 6006. PR61+000:Conformación de calzada existente.



Foto 4. Ruta 6007. PR51+830: Perforación para construcción de drenes horizontales en ladera inferior.



Foto 5. Ruta 6007. PR51+050: Instalación de mezcla asfáltica tipo MDC-19.



Foto 6. Ruta 6007. PR50+226-PR53+226: Marcación de líneas de ejes y bordes en capa de rodadura.



Foto 7. Ruta 6009. PR53+382: Excavación para construcción de pilas.



Foto 8. Ruta 6009. PR56+730: Vaciado de concreto para construcción de cunetas.



Foto 9. RUTA 6009. PR59+850: Perforación para anclajes activos de estabilización de ladera inferior.



Foto 10: Ruta 6009. PR56+650. Se realizo Capacitación de control de incendios al personal del contratista



Foto 11. Ruta 6006. PR22+630. Inspección ambiental de actividades constructivas.



Foto 12. Ruta 6007. PR51+100. Atención a propietario para firma de acta.

XII. DESCRIBIR LAS ACCIONES A SEGUIR POR PARTE DE LA INTERVENTORIA QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DEL CONTRATISTA DE OBRA

Seguimiento a las solicitudes de traslado de vigencias para los contratos de obra e interventoría
Seguimiento y control del avance físico y financiero mensual y acumulado.
Realizar seguimiento y verificación a todas las actividades realizadas por el contratista tanto en campo como gestión administrativa en aras de hacer cumplir con el objeto contractual de los contratos de obra e interventoría.
Realizar seguimiento de cantidades de obra y de calidad con respecto a lo que se va ejecutando en campo.
Emisión de comunicado con la manifestación de la premura de presentación del programa de obras y el flujo de inversiones actualizadas a las condiciones programadas vigentes.
Seguimiento al programa de obra y al cumplimiento de especificaciones y parámetros socio ambientales.
Seguimiento a la gestión predial, social y ambiental del proyecto.
Identificación de las fallencias que se pueden llegar a tener en el contrato.
Seguimiento al funcionamiento y atención del SAU.
Seguimiento y trámite a PQRSD.
Seguimiento en acercamiento con propietarios de predios en solicitudes de tramites prediales.
Revisión de actas de vecindad de inicio.
Seguimiento a permisos ambientales.
Seguimiento a pendientes de carácter ambiental de acuerdo a compromisos adquiridos por parte del contratista.

DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

FIRMA:
NOMBRE: JULIO CÉSAR SÁNCHEZ CADAVID
Matrícula Profesional No.: 2520246153 ANT

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Subdirección de Sostenibilidad, Operatividad, Interventor y Dirección Territorial.

4.2 MAQUINARIA Y EQUIPO CONTRATO DE OBRA

FORMATO MEPI-MN1-IN-15-FR-4

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA
MAQUINARIA Y EQUIPO CONTRATO DE OBRA

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-4		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	1	DE	2

FECHA: 31 / 8 / 2025 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO CENTRO

DIRECCIÓN TERRITORIAL: BOYACÁ

CONTROL DIARIO DE MAQUINARIA Y EQUIPO CONTRATO DE OBRA

PERIODO / MES INFORME MENSUAL: ago-25

PROYECTO: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE - CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN EL MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA " VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISÓN 2030". MODULO 3

CONTRATO No.: 973 De 2021: 973 DE 2021

CONTRATISTA: SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIANA

CONTRATO INTERVENTORÍA 962 DE 2021

INTERVENTORÍA: CONSORCIO ECOVISIÓN - 188

MAQUINARA Y EQUIPO				DÍAS DEL MES																													
DESCRIPCIÓN	MARCA / MODELO	CAPACIDAD	LOCALIZACIÓN	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
CAMIONETA CVL 003	NISSAN / FRONTIER	789-5	TRANSVERSAL BOYACÁ	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
CAMIONETA CVL004	NISSAN / FRONTIER	789-5	TRANSVERSAL BOYACÁ	A	A	A	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
CAMIONETA CVL-007	NISSAN / FRONTIER	789-5	TRANSVERSAL BOYACÁ	A	A	A	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
CAMIONETA CVL-034R	NISSAN / FRONTIER	789-6	TRANSVERSAL BOYACÁ	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
CAMIONETA CVL-040R	NISSAN / FRONTIER	789-10	TRANSVERSAL BOYACÁ	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
CAMIONETA CVL-061R	NISSAN / FRONTIER	789-8	TRANSVERSAL BOYACÁ	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
CAMIONETA CVL-035R	NISSAN / FRONTIER	789-9	TRANSVERSAL BOYACÁ	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
CAMIONETA CVL-061	NISSAN / FRONTIER	789-11	TRANSVERSAL BOYACÁ	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
MICROBÚS VB006	RENAULT	789-11	TRANSVERSAL BOYACÁ	A	A	A	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
MICROBÚS VB008	MASTER	789-11	TRANSVERSAL BOYACÁ	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	I	I	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
RETROEXCAVADORA CRE-002	CATERPILLAR	N/A	TRANSVERSAL BOYACÁ	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	I	I	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
RETROEXCAVADORA CRE-003	CATERPILLAR	N/A	TRANSVERSAL BOYACÁ	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	I	I	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
RETROEXCAVADORA CRE-014R	CATERPILLAR	N/A	TRANSVERSAL BOYACÁ	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	I	I	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
RETROEXCAVADORA CRE-036	CATERPILLAR	N/A	TRANSVERSAL BOYACÁ	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	I	I	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
MOTONIVELADORA CMN-002R	CATERPILLAR	N/A	TRANSVERSAL BOYACÁ	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	I	I	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
MOTONIVELADORA CMN-036	KOMATSU	N/A	TRANSVERSAL BOYACÁ	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	I	I	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
TANQUERO DE AGUA CTA004R	INTERNACIONAL	N/A	TRANSVERSAL BOYACÁ	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	I	I	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
RODILLO VIBRATORIO CRL025	BOMAG	N/A	TRANSVERSAL BOYACÁ	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	I	I	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
RODILLO NEUMÁTICO CRN011	BOMAG	N/A	TRANSVERSAL BOYACÁ	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	I	I	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
RODILLO AFIRMADOS CRA 080R	BOMAG	N/A	TRANSVERSAL BOYACÁ	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	I	I	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
RODILLO AFIRMADOS CRA 082	BOMAG	N/A	TRANSVERSAL BOYACÁ	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	I	I	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
RODILLO LISO DE BACHEO CRB 001	BOMAG	N/A	TRANSVERSAL BOYACÁ	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	I	I	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
TRACTOR DE ORUGA CTO 112	KOMATSU	N/A	TRANSVERSAL BOYACÁ	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	I	I	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
EXCAVADORA DE ORUGA CEX105	CATERPILLAR	N/A	TRANSVERSAL BOYACÁ	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	I	I	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
EXCAVADORA DE ORUGA CEX117	CATERPILLAR	N/A	TRANSVERSAL BOYACÁ	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	I	I	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
EXCAVADORA DE ORUGA CEX153R	KOMATSU	N/A	TRANSVERSAL BOYACÁ	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	I	I	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
EXCAVADORA DE ORUGA CEX154R	KOMATSU	N/A	TRANSVERSAL BOYACÁ	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	I	I	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
RETROCARGADOR DE LLANTAS CRE014R	DOOSAN	N/A	TRANSVERSAL BOYACÁ	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	I	I	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
MINICARGADOR CMC002	CATERPILLAR	N/A	TRANSVERSAL BOYACÁ	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	I	I	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
FRESADORA CFA007R	WIRTGEN	N/A	TRANSVERSAL BOYACÁ	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	I	I	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
DISTRIBUIDOR DE ASFALTO CDA002R	INTERNATIONAL	N/A	TRANSVERSAL BOYACÁ	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	I	I	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
EXTENDEDORA DE ASFALTO CFI015	VOGELE	N/A	TRANSVERSAL BOYACÁ	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	I	I	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
PLANTA DE ASFALTO CPA006	CIBER	N/A	TRANSVERSAL BOYACÁ	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	I	I	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
PLANTA CONCRETO	ODISA	N/A	TRANSVERSAL BOYACÁ	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	I	I	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
TRITURADORA	N/A	N/A	TRANSVERSAL BOYACÁ	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	I	I	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
TRACTO-CAMIÓN CAMA BAJA CVC-001	CATERPILLAR	N/A	TRANSVERSAL BOYACÁ	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	I	I	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
CARGADORA DE RUEDAS CR070	KOMATSU	N/A	TRANSVERSAL BOYACÁ	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	I	I	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
VOLQUETA CVV-001	INTERNACIONAL	15900	TRANSVERSAL BOYACÁ	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	I	I	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
VOLQUETA CVV-010	INTERNACIONAL	10100	TRANSVERSAL BOYACÁ	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	I	I	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
VOLQUETA CVV-177	INTERNACIONAL	10101	TRANSVERSAL BOYACÁ	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	I	I	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
VOLQUETA CVV-165R	INTERNACIONAL	10101	TRANSVERSAL BOYACÁ	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	I	I	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
VOLQUETA CVV-166R	INTERNACIONAL	15900	TRANSVERSAL BOYACÁ	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	I	I	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
VOLQUETA CVV-167R	INTERNACIONAL	15900	TRANSVERSAL BOYACÁ	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	I	I	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
VOLQUETA CVV-169R	INTERNACIONAL	16000	TRANSVERSAL BOYACÁ	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	I	I	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
VOLQUETA CVV-171R	INTERNACIONAL	16000	TRANSVERSAL BOYACÁ	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	I	I	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
VOLQUETA CVV-172R	INTERNACIONAL	16000	TRANSVERSAL BOYACÁ	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	I	I	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
VOLQUETA CVV-175	INTERNACIONAL	10101	TRANSVERSAL BOYACÁ	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	I	I	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
VOLQUETA CVV-176R	INTERNACIONAL	15900	TRANSVERSAL BOYACÁ	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	I	I	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
VOLQUETA CVV-179R	INTERNACIONAL	16000	TRANSVERSAL BOYACÁ	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	I	I	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
VOLQUETA CVV-186R	INTERNACIONAL	16000	TRANSVERSAL BOYACÁ	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	I	I	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
VOLQUETA CVV-187R	INTERNACIONAL	16000	TRANSVERSAL BOYACÁ	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	I	I	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
VOLQUETA CVV-196R	INTERNACIONAL	16000	TRANSVERSAL BOYACÁ	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	I	I	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
VOLQUETA CVV-192R	INTERNACIONAL	10100	TRANSVERSAL BOYACÁ	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	I	I	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
VOLQUETA CVV-205R	INTERNACIONAL	15950	TRANSVERSAL BOYACÁ	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	I	I	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
CAMIÓN MIXER CMC-001R	INTERNACIONAL	14627	TRANSVERSAL BOYACÁ	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	I	I	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
CAMIÓN CVS-003R	HINO	2207	TRANSVERSAL BOYACÁ	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	I	I	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
CAMIÓN CVS-010R	HINO	2207	TRANSVERSAL BOYACÁ	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	I	I	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
TOTAL MAQUINARA Y EQUIPO				57	57	57	57	57	57	57	57	57	57	57	57	57	57	57	57	57	57	57	57	57	57	57	57	57	57	57	57	57	57	57
TOTAL ACTIVO				57	57	9	57	57	57	57	57	57	6	57	57	57	57	57	8	7	57	57	57	57	57	57	57	57	57	57	57	57	57	57
TOTAL EN REPARACIÓN				0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL INACTIVO				0	0	48	0	0	0	0	0	0	51	0	0	0	0	0	49	50	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA MAQUINARIA Y EQUIPO CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-4		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	2	DE	2

FECHA: 31 / 8 / 2025 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO CENTRO

DIRECCIÓN TERRITORIAL: BOYACÁ

CONTROL DIARIO DE MAQUINARIA Y EQUIPO CONTRATO DE OBRA

PERIODO / MES INFORME MENSUAL: ago-25

PROYECTO: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE - CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN EL MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA " VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISÓN 2030". MODULO 3

CONTRATO No.: 973 De 2021 973 DE 2021

CONTRATISTA: SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIANA

CONTRATO INTERVENTORÍA 962 DE 2021

INTERVENTORÍA: CONSORCIO ECOVISIÓN - 188

MAQUINARA Y EQUIPO | **DÍAS DEL MES**

RESUMEN PERIODO / MES	No.	%
TOTAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	57.0	100.00%
TOTAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO ACTIVO = A	50.6	88.79%
TOTAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO EN REPARACIÓN = R	0.0	0.00%
TOTAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO INACTIVO = I	6.4	11.21%

CONVENCIONES: **ACTIVO= A, EN REPARACIÓN= R, INACTIVO= I.**

REPORTE DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO (Cuando se encuentre "Inactiva" o "En reparación" indicar las razones de su estado):

OBSERVACIONES DE LA INTERVENTORÍA:

LA INTERVENTORÍA CERTIFICA QUE EL CONTRATISTA CUMPLIÓ CON LA DISPONIBILIDAD DE MAQUINARIA Y EQUIPO MÍNIMOS EXIGIDOS PARA EL PROYECTO.

NOTAS:

1. El Interventor debe indicar de manera breve las razones por las cuales la maquinaria y equipo relacionada se encuentran EN REPARACIÓN= R, INACTIVO= I.
2. Se entiende por "Activo" el estado de la maquinaria disponible y en uso, por "Inactivo" el estado de la maquinaria que estando disponible no se encuentra en uso y "en reparación" el estado de la maquinaria no disponible por estar en mantenimiento y/o en reparación.
3. Es responsabilidad de la Interventoría realizar el seguimiento y control diario de la maquinaria y equipo utilizado por el Contratista de obra para la ejecución del proyecto.
4. En el evento en que el Contratista de obra no cumpla con la maquinaria y equipo mínimo requeridos, la Interventoría debe indicar en la casilla "Observaciones de la Interventoría" las acciones que adelanta o adelantará tendientes a lograr el cumplimiento de esta obligación.
5. Así mismo en la casilla "Observaciones de la interventoría" el interventor debe consignar las observaciones que considere pertinentes relacionadas con la maquinaria y equipos.

Firma

Nombre: Jose Luis Merlano M.
Residente de Obra
Matrícula Profesional No.: COPNIA 08202187367 ATL

Firma

Nombre: Luisa María Meneses
Residente de Interventoría Consorcio Ecovisión-188
Matrícula Profesional No.: 05202-205410 ANT

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial.

4.3 PERSONAL, CONTROL APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL CONTRATO DE OBRA

FORMATO MEPI-MN1-IN-15-FR-6

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PUBLICA
PERSONAL, CONTROL APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL CONTRATO DE OBRA

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-6
VERSIÓN	1
PÁGINA	1 DE 4
FECHA	5/09/2025 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO CENTRO **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** BOYACÁ

CONTRATO DE OBRA No: CONTRATO No.: 973 De 2021 **CONTRATISTA:** SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIANA

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: AGOSTO DE 2025 **PROYECTO:** MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE - CHIQUINQUIRÁ - PAEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN EL MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA " VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030". MODULO 3

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No: 962-21 de 2021 **INTERVENTOR:** CONSORCIO ECOVISIÓN - 188

NOMBRE ARL: SURA **NOMBRE CAJA DE COMPENSACION:** CONFABOY

VERIFICACIÓN PERSONAL, DOCUMENTACIÓN APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL

No.	Nombres y Apellidos	C.C.	Cargo	Salarios	Días del Mes Agosto 2025																														
					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
1	ALBERTO CARLOS CHAVEZ BARRERA	1002539557	OPERADOR DE VOLQUETA DOBLE TROQUE	$1.500.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
2	SEBASTIAN ANDREY GOMEZ LEON	1002624092	OPERADOR CILINDRO NEUMATICO	$2.300.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
3	CARLOS JEAN MONTES ROJAS	1002690747	OPERADOR DE MIXER	$1.800.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
4	DAVID JUAN MUÑOZ RODRIGUEZ	1002702934	AYUDANTE DE LABORATORIO	$1.423.500	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
5	ALEJANDRO JUAN MIRANDA GOMEZ	1003698704	AYUDANTE DE TRITURADORA	$1.423.500	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
6	JERSSON OSORIO MUÑOZ	1004738984	OPERADOR DE CARGADORA FRONTAL	$2.000.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
7	VANESSA LINA ALZATE BEJARANO	1006858110	INGENIERO RESIDENTE AUXILIAR	$2.600.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X														X	X	X
8	JESUS DE ENRIQUE FUENTES CABRERA	1007134193	TOPOGRAFO	$3.000.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
9	ALEXANDER EDILSON ESCOBAR VANEGAS	1007426667	AYUDANTE DE CONSTRUCCION	$1.423.500	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
10	ALEXANDER JONATHAN ARIAS VELASQUEZ	1007492600	AYUDANTE DE CONSTRUCCION	$1.423.500	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
11	ANDRES JEISON ROMERO CASTRO	1010124055	OPERADOR DE RETROCARGADOR	$2.000.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
12	DURLEY GINA AGUIRRE GUTIERREZ	1013628167	CONTROLADOR DE TRAFICO	$1.423.500	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
13	TATIANA YULY SANCHEZ ROLDAN	1014298209	AUXILIAR ADMINISTRATIVO EN OBRA	$1.423.500	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
14	RICARDO LOPEZ RODRIGUEZ	10171521	OPERADOR DE VOLQUETA DOBLE TROQUE	$1.500.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
15	ESTEBAN BRAYAN HINCAPIE DELGADO	1017249673	AYUDANTE DE BODEGA	$1.423.500	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
16	EUSEBIO JOSE CHARRY ROJAS	10176383	OPERADOR DE CARGADORA FRONTAL	$2.000.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
17	ALEXANDER EBER ORTIZ HURTADO	10184130	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES EN OBRA	$1.423.500	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
18	ANDREA PAULA RODRIGUEZ GOMEZ	1022369705	ESPECIALISTA AMBIENTAL	$5.700.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
19	ANTONIO EDGAR CASTRO GUZMAN	1024487963	AYUDANTE DE CONSTRUCCION	$1.423.500	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
20	ROBINSON MEDINA MUÑOZ	1024490247	ELECTROMECANICO	$3.200.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
21	CARLOS JUAN MORENO VANEGAS	1030521591	OPERADOR DE CARRO TANQUE DE COMBUSTIBLE	$1.500.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
22	ALFONSO DIEGO MORENO RICO	1032458041	INGENIERO RESIDENTE DE OFICINA TECNICA	$4.500.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
23	ALEXIS KENER AMAYA SALCEDO	1036220316	AYUDANTE DE TRITURADORA	$1.423.500	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
24	EDUER JHON VALENCIA CIFUENTES	1036222427	CONDUCTOR DE VEHICULO LIVIANO	$1.423.500	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
25	HARLINZON JHON RIOS FONSECA	1036224858	AYUDANTE DE LABORATORIO	$1.423.500	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
26	EMBER LUIS GARCIA LEON	1049612325	OPERADOR DE VOLQUETA DOBLE TROQUE	$1.500.000	X																														
27	CAROLINA DIANA RODRIGUEZ RODRIGUEZ	1049625844	PROFESIONAL EN GESTION DE CALIDAD	$5.600.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
28	LUIS JOSE BLANCO SANDOVAL	1049656277	INGENIERO RESIDENTE JUNIOR	$3.000.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
29	EDILSON MANUEL COCA PUENTES	1052338455	OPERADOR DE RETROCARGADOR	$2.000.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
30	YANINE NACIM ACERO ACERO	1052391984	COORDINADOR SST.	$4.350.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
31	CAMILO CRISTIAN VELASQUEZ CAICEDO	1053323821	AYUDANTE DE BODEGA	$1.800.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X											
32	ALEXANDER JHON NEIZA CAÑON	1053339460	OPERADOR DE VOLQUETA DOBLE TROQUE	$1.500.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
33	PATRICIA DIANA GUERRERO LOPEZ	1053684347	PLANILLERO	$1.423.500	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
34	ALEJANDRO DIEGO GALINDO BORDA	1053684532	AYUDANTE DE CONSTRUCCION	$1.423.500	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
35	GUILLERMO JUAN GORDILLO RAMIREZ	1054544059	CONDUCTOR DE VEHICULO LIVIANO	$1.423.500	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
36	ALVARO DARWIN AGUDELO GONZALEZ	1054552172	CAMPAMENTERO	$1.423.500	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
37	JAIRO JOHN MURCIA	1055246594	CONTRAMAESTRO DE OBRA	$2.700.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
38	FERNEY DIMAS RODRIGUEZ VARGAS	1055315226	OPERADORA DE EXCAVADORA	$2.000.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X													
39	ANDREY DUVAN GUTIERREZ BUITRAGO	1055550117	AYUDANTE DE MECANICA	$1.423.500	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
40	CLEVERSON BREINER GOMEZ PEÑA	1055550512	OPERADOR DE RETROCARGADOR	$2.000.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
41	WILMAR GALINDO BAUTISTA	1055550717	LABORATORISTA DE CONTROL DE CALIDAD	$2.700.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
42	ELIECER ELKIN ORDONEZ CARRILLO	1055550893	OPERADOR DE CARGADORA FRONTAL	$2.000.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
43	CAMILO LUIS ORDOÑEZ ARIZA	1055550971	AYUDANTE DE MECANICA	$1.423.500	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
44	GERMAN JOSE ORDONES TRIANA	1055550981	INSPECTOR DE OBRA	$3.000.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
45	YICETH LINA PEREZ ANZOLA	1055551646	AUXILIAR ADMINISTRATIVO EN OBRA	$1.423.500	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
46	ALEXIS CRISTIAN JIMENEZ CIFUENTES	1055552123	OPERADOR DE MOTONIVELADORA	$2.800.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
47	CAMILA SARAY ARIZA CARRILLO	1055554115	ASISTENTE ADMINISTRATIVO EN OBRA	$2.000.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
48	ALEXANDER CHRISTIAN RODRIGUEZ CARO	1056411023	OPERADOR DE VOLQUETA DOBLE TROQUE	$1.500.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
49	PATRICIA YENY SIERRA PEÑA	1056412021	CONTROLADOR DE TRAFICO	$1.423.500	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
50	JAVIER OSCAR WALTEROS VALERO	1056768150	MAESTRO DE OBRA	$2.600.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
51	ANTONIO JESUS USUGA USUGA	1056769743	OPERADOR CILINDRO NEUMATICO	$2.500.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
52	FERNANDO LUIS ROJAS DIAZ	1056770155	AYUDANTE DE CONSTRUCCION	$1.423.500	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
53	ARTURO DANIEL HENAO OSPINA	1056770370	CADENERO II	$1.423.500	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
54	DAVID CRISTIAN ARIAS TIQUE	1056770893	AYUDANTE DE CAMPO	$1.423.500	X																														
55	LILIANA ARANGO BENAVIDES	1056772194	CONTROLADOR DE TRAFICO	$1.423.500	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
56	EDUARDO YEISON DIAZ PARRA	1056773544	OPERADOR DE CAMION GRUA	$2.500.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
57	PAOLA ANYI SALAZAR RONCANCIO	1056773652	AUXILIAR SOCIAL	$1.423.500	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
58	TIBERIO CESAR RODRIGUEZ BERNAL	1056778308	AYUDANTE DE PLANTA	$1.423.500	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
59	DIEGO JUAN RAMIREZ ANGARITA	1056780335	RASTRILLERO	$1.600.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
60	NORBEY JEISON VEGA RODRIGUEZ	1056781404	AYUDANTE DE CONSTRUCCION	$1.423.500	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

No.	Razón Social del Responsable del Pago (Ver nota 5)	Índice Base de Cotización (IBC)	1. SEGURIDAD SOCIAL									PARAFISCALES			Observaciones (Indicar novedades de vacaciones, incapacidad, retiros, licencias, entre otros)
			Valor Cotizado ARL	Clase de Riesgo (De I a V)	Nombre EPS	No. Planilla	Valor Cotizado EPS	Nombre Administradora de Fondos de Pensiones	No. Planilla	Valor Cotizado Pensión		Valor Caja de Compensación	Valor SENA	Valor ICBF	
1	SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S	$1.500.000	$94.000	5	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	89311534	$60.000	PORVENIR	89311534	$240.000		$60.000	0	0	VACACIONES
2	SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S	$2.733.864	$190.300	5	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	89311534	$109.400	PORVENIR	89311534	$437.500		$109.400	0	0	SIN NOVEDAD
3	SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S	$2.245.501	$156.300	5	NUEVA PROMOTORA DE SALUD - NUEVA EPS	89311534	$89.900	PORVENIR	89311534	$359.300		$89.900	0	0	SIN NOVEDAD
4	SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S	$1.423.500	$99.100	5	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	89311534	$57.000	PORVENIR	89311534	$227.800		$57.000	0	0	SIN NOVEDAD
5	SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S	$1.901.989	$132.400	5	NUEVA PROMOTORA DE SALUD - NUEVA EPS	89311534	$76.100	PORVENIR	89311534	$304.400		$76.100	0	0	SIN NOVEDAD
6	SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S	$2.638.182	$179.000	5	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	89311534	$105.600	PORVENIR	89311534	$422.200		$105.600	0	0	VACACIONES
7	SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S	$1.780.001	$118.000	5	FAMISANAR EPS CAFAM COLSUBSIDIO	89311534	$71.300	PORVENIR	89311534	$284.900		$59.100	0	0	VACACIONES RETIRO INGRESO
8	SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S	$3.000.000	$208.800	5	NUEVA PROMOTORA DE SALUD - NUEVA EPS	89311534	$120.000	PORVENIR	89311534	$480.000		$120.000	0	0	SIN NOVEDAD
9	SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S	$1.423.500	$99.100	5	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	89311534	$57.000	PROTECCION (ING + PROTECCION)	89311534	$227.800		$57.000	0	0	SIN NOVEDAD
10	SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S	$1.638.966	$107.500	5	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	89311534	$65.600	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	89311534	$262.300		$61.800	0	0	INCAPACIDAD
11	SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S	$2.000.001	$120.700	5	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	89311534	$80.100	PORVENIR	89311534	$320.100		$80.100	0	0	VACACIONES
12	SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S	$1.635.083	$113.900	5	FAMISANAR EPS CAFAM COLSUBSIDIO	89311534	$65.500	PORVENIR	89311534	$261.700		$65.500	0	0	SIN NOVEDAD
13	SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S	$1.423.500	$89.200	5	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	89311534	$57.000	PORVENIR	89311534	$227.800		$57.000	0	0	VACACIONES
14	SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S	$1.918.977	$130.100	5	FAMISANAR EPS CAFAM COLSUBSIDIO	89311534	$76.800	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	89311534	$307.100		$76.800	0	0	VACACIONES
15	SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S	$1.463.940	$101.900	5	NUEVA PROMOTORA DE SALUD - NUEVA EPS	89311534	$58.600	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	89311534	$234.300		$58.600	0	0	SIN NOVEDAD
16	SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S	$2.581.364	$179.700	5	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	89311534	$103.300	PORVENIR	89311534	$413.100		$103.300	0	0	SIN NOVEDAD
17	SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S	$1.423.500	$92.500	5	FAMISANAR EPS CAFAM COLSUBSIDIO	89311534	$57.000	PORVENIR	89311534	$227.800		$57.000	0	0	VACACIONES
18	SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S	$5.700.000	$357.100	5	NUEVA PROMOTORA DE SALUD - NUEVA EPS	89311534	$228.000	PROTECCION (ING + PROTECCION)	89311534	$912.000		$205.200	0	0	INCAPACIDAD
19	SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S	$1.423.500	$0	5	COMPENSAR EPS	89311534	$57.000	PORVENIR	89311534	$227.800		$0	0	0	INCAPACIDAD
20	SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S	$3.200.000	$222.800	5	ASMET SALUD EPS SAS	89311534	$128.000	PORVENIR	89311534	$512.000		$128.000	0	0	SIN NOVEDAD
21	SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S	$1.500.000	$104.400	5	NUEVA PROMOTORA DE SALUD - NUEVA EPS	89311534	$60.000	COLFONDOS	89311534	$240.000		$60.000	0	0	SIN NOVEDAD
22	SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S	$4.500.000	$302.800	5	SANITAS EPS	89311534	$180.000	PORVENIR	89311534	$720.000		$180.000	0	0	VACACIONES
23	SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S	$1.885.813	$131.300	5	FAMISANAR EPS CAFAM COLSUBSIDIO	89311534	$75.500	PORVENIR	89311534	$301.800		$75.500	0	0	SIN NOVEDAD
24	SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S	$1.509.233	$105.100	5	NUEVA PROMOTORA DE SALUD - NUEVA EPS	89311534	$60.400	PROTECCION (ING + PROTECCION)	89311534	$241.500		$60.400	0	0	SIN NOVEDAD
25	SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S	$1.423.500	$99.100	5	EPS SURA	89311534	$57.000	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	89311534	$227.800		$57.000	0	0	SIN NOVEDAD
26	SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S	$50.000	$3.500	5	NUEVA PROMOTORA DE SALUD - NUEVA EPS	89311534	$2.000	PORVENIR	89311534	$8.000		$2.000	0	0	RETIRO
27	SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S	$5.600.000	$389.800	5	SANITAS EPS	89311534	$224.000	PORVENIR	89311534	$896.000		$224.000	0	0	SIN NOVEDAD
28	SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S	$3.000.000	$208.800	5	SANITAS EPS	89311534	$120.000	PORVENIR	89311534	$480.000		$120.000	0	0	SIN NOVEDAD
29	SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S	$2.000.000	$139.200	5	NUEVA PROMOTORA DE SALUD - NUEVA EPS	89311534	$80.000	PORVENIR	89311534	$320.000		$80.000	0	0	SIN NOVEDAD
30	SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S	$4.350.000	$252.300	5	NUEVA PROMOTORA DE SALUD - NUEVA EPS	89311534	$174.000	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	89311534	$696.000		$174.000	0	0	VACACIONES
31	SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S	$1.200.000	$54.300	5	NUEVA PROMOTORA DE SALUD - NUEVA EPS	89311534	$48.000	PORVENIR	89311534	$192.000		$48.000	0	0	VACACIONES RETIRO
32	SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S	$1.598.182	$111.300	5	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	89311534	$64.000	PORVENIR	89311534	$255.800		$64.000	0	0	SIN NOVEDAD
33	SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S	$1.423.500	$92.500	5	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	89311534	$57.000	PORVENIR	89311534	$227.800		$57.000	0	0	VACACIONES
34	SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S	$1.666.142	$102.800	5	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	89311534	$66.700	PORVENIR	89311534	$266.700		$66.700	0	0	VACACIONES
35	SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S	$1.860.579	$126.200	5	FAMISANAR EPS CAFAM COLSUBSIDIO	89311534	$74.500	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	89311534	$297.800		$74.500	0	0	VACACIONES
36	SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S	$1.423.500	$99.100	5	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	89311534	$57.000	PORVENIR	89311534	$227.800		$57.000	0	0	SIN NOVEDAD
37	SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S	$3.137.522	$218.400	5	COMPENSAR EPS	89311534	$125.600	PORVENIR	89311534	$502.100		$125.600	0	0	SIN NOVEDAD
38	SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S	$1.609.394	$70.300	5	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	89311534	$64.400	PORVENIR	89311534	$257.600		$64.400	0	0	VACACIONES RETIRO
39	SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S	$1.636.701	$114.000	5	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	89311534	$65.500	PORVENIR	89311534	$261.900		$65.500	0	0	SIN NOVEDAD
40	SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S	$2.000.000	$139.200	5	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	89311534	$80.000	PROTECCION (ING + PROTECCION)	89311534	$320.000		$80.000	0	0	SIN NOVEDAD
41	SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S	$2.792.045	$194.400	5	NUEVA PROMOTORA DE SALUD - NUEVA EPS	89311534	$111.700	PORVENIR	89311534	$446.800		$111.700	0	0	SIN NOVEDAD
42	SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S	$2.392.273	$166.600	5	NUEVA PROMOTORA DE SALUD - NUEVA EPS	89311534	$95.700	PORVENIR	89311534	$382.800		$95.700	0	0	SIN NOVEDAD
43	SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S	$1.517.645	$105.700	5	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	89311534	$60.800	PORVENIR	89311534	$242.900		$60.800	0	0	SIN NOVEDAD
44	SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S	$3.000.000	$181.000	5	NUEVA PROMOTORA DE SALUD - NUEVA EPS	89311534	$120.000	PROTECCION (ING + PROTECCION)	89311534	$480.000		$120.000	0	0	VACACIONES
45	SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S	$1.423.500	$99.100	5	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	89311534	$57.000	PROTECCION (ING + PROTECCION)	89311534	$227.800		$57.000	0	0	SIN NOVEDAD
46	SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S	$3.062.818	$213.200	5	NUEVA PROMOTORA DE SALUD - NUEVA EPS	89311534	$122.600	PROTECCION (ING + PROTECCION)	89311534	$490.100		$122.600	0	0	SIN NOVEDAD
47	SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S	$2.000.001	$134.600	5	FAMISANAR EPS CAFAM COLSUBSIDIO	89311534	$80.100	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	89311534	$320.100		$80.100	0	0	VACACIONES
48	SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S	$2.167.159	$150.900	5	NUEVA PROMOTORA DE SALUD - NUEVA EPS	89311534	$86.700	COLFONDOS	89311534	$346.800		$86.700	0	0	SIN NOVEDAD
49	SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S	$1.447.764	$100.800	5	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	89311534	$58.000	PROTECCION (ING + PROTECCION)	89311534	$231.700		$58.000	0	0	SIN NOVEDAD
50	SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S	$2.793.818	$194.500	5	NUEVA PROMOTORA DE SALUD - NUEVA EPS	89311534	$111.800	PORVENIR	89311534	$447.100		$111.800	0	0	SIN NOVEDAD
51	SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S	$2.855.114	$198.800	5	NUEVA PROMOTORA DE SALUD - NUEVA EPS	89311534	$114.300	PORVENIR	89311534	$456.900		$114.300	0	0	SIN NOVEDAD
52	SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S	$1.536.733	$107.000	5	FAMISANAR EPS CAFAM COLSUBSIDIO	89311534	$61.500	PORVENIR	89311534	$245.900		$61.500	0	0	SIN NOVEDAD
53	SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S	$1.627.966	$110.100	5	NUEVA PROMOTORA DE SALUD - NUEVA EPS	89311534	$65.200	PORVENIR	89311534	$260.500		$65.200	0	0	VACACIONES
54	SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S	$47.450	$3.400	5	NUEVA PROMOTORA DE SALUD - NUEVA EPS	89311534	$1.900	PROTECCION (ING + PROTECCION)	89311534	$7.600		$1.900	0	0	RETIRO
55	SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S	$1.626.995	$113.300	5	NUEVA PROMOTORA DE SALUD - NUEVA EPS	89311534	$65.100	PORVENIR	89311534	$260.400		$65.100	0	0	SIN NOVEDAD
56	SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S	$2.625.000	$182.700	5	NUEVA PROMOTORA DE SALUD - NUEVA EPS	89311534	$105.000	COLFONDOS	89311534	$420.000		$105.000	0	0	SIN NOVEDAD
57	SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S	$1.423.500	$99.100	5	FAMISANAR EPS CAFAM COLSUBSIDIO	89311534	$57.000	PORVENIR	89311534	$227.800		$57.000	0	0	SIN NOVEDAD
58	SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S	$1.552.909	$108.100	5	FAMISANAR EPS CAFAM COLSUBSIDIO	89311534	$62.200	PORVENIR	89311534	$248.500		$62.200	0	0	SIN NOVEDAD
59	SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S	$2.063.636	$143.700	5	NUEVA PROMOTORA DE SALUD - NUEVA EPS	89311534	$82.600	PORVENIR	89311534	$330.200		$82.600	0	0	SIN NOVEDAD
60	SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S	$1.749.934	$121.800	5	NUEVA PROMOTORA DE SALUD - NUEVA EPS	89311534	$70.000	PORVENIR	89311534	$280.000		$70.000	0	0	SIN NOVEDAD

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PUBLICA
PERSONAL, CONTROL APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL CONTRATO DE OBRA

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-6
VERSIÓN	1
PÁGINA	1 DE 4
FECHA	5/09/2025 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO CENTRO
DIRECCIÓN TERRITORIAL: BOYACÁ

CONTRATO DE OBRA No: CONTRATO No.: 973 De 2021
CONTRATISTA: SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIANA
MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: AGOSTO DE 2025
PROYECTO: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE - CHIQUINQUIRÁ - PAEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN EL MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA " VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030". MODULO 3
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No: 962-21 de 2021
INTERVENTOR: CONSORCIO ECOVISIÓN - 188
NOMBRE ARL: SURA
NOMBRE CAJA DE COMPENSACION: CONFABOY

VERIFICACIÓN PERSONAL, DOCUMENTACIÓN APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL

No.	Nombres y Apellidos	C.C.	Cargo	Salarios	Días del Mes Agosto 2025																															Razón Social del Responsable del Pago (Ver nota 5)	Índice Base de Cotización (IBC)	1. SEGURIDAD SOCIAL								PARAFISCALES			Observaciones (Indicar novedades de vacaciones, incapacidad, retiros, licencias, entre otros)
					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31			Valor Cotizado ARL	Clase de Riesgo (De I a V)	Nombre EPS	No. Planilla	Valor Cotizado EPS	Nombre Administradora de Fondos de Pensiones	No. Planilla	Valor Cotizado Pensión	Valor Caja de Compensación	Valor SENA	Valor ICBF	
61	MANUEL JOSE REAL VERA	1056782087	AYUDANTE DE CONSTRUCCION	$1.423.500	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S	$1.725.023	$120.100	5	NUEVA PROMOTORA DE SALUD - NUEVA EPS	89311534	$69.100	PORVENIR	89311534	$276.100	$69.100	0	0	SIN NOVEDAD
62	HEBERTO CRISTIAN OQUENDO OSMA	1056784678	OPERADORA DE EXCAVADORA	$2.000.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S	$2.580.000	$175.000	5	FAMISANAR EPS CAFAM COLSUBSIDIO	89311534	$103.300	PORVENIR	89311534	$412.900	$103.300	0	0	VACACIONES
63	DANIEL JUAN CAÑAS SUAREZ	1056786778	AYUDANTE DE CONSTRUCCION	$1.423.500	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S	$1.560.997	$108.700	5	NUEVA PROMOTORA DE SALUD - NUEVA EPS	89311534	$62.500	PORVENIR	89311534	$249.800	$62.500	0	0	SIN NOVEDAD
64	AZUCENA ROCIO SUAREZ CARO	1057410711	CONTROLADOR DE TRAFICO	$1.423.500	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S	$1.528.645	$83.300	5	EPS-S COOSALUD	89311534	$61.200	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	89311534	$244.700	$61.200	0	0	VACACIONES
65	JULIETH ANGELA HEREDIA CIFUENTES	1057412400	AUXILIAR ADMINISTRATIVO EN OBRA	$1.423.500	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S	$1.423.500	$95.800	5	EPS-S COOSALUD	89311534	$57.000	PORVENIR	89311534	$227.800	$57.000	0	0	VACACIONES
66	STIVEN JOHAN ORDUZ SOLER	1070004440	VULCANIZADOR	$1.600.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S	$1.600.000	$111.400	5	EPS-S COOSALUD	89311534	$64.000	PORVENIR	89311534	$256.000	$64.000	0	0	SIN NOVEDAD
67	LIDIA ALBA HERNANDEZ MATALLANA	1073382738	CONTROLADOR DE TRAFICO	$1.423.500	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S	$1.423.500	$92.500	5	EPS-S CAJACOPI	89311534	$57.000	COLFONDOS	89311534	$227.800	$53.200	0	0	INCAPACIDAD
68	ANDRES CARLOS DUSSAN RAMIREZ	1075539909	ELECTROMECANICO	$3.200.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S	$3.927.272	$273.400	5	SALUD TOTAL EPS	89311534	$157.100	PORVENIR	89311534	$628.400	$157.100	0	0	SIN NOVEDAD
69	KATERINE NATALIA CORDOBA REVELO	1085336564	INGENIERO RESIDENTE AUXILIAR	$3.500.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S	$3.500.001	$154.300	5	NUEVA PROMOTORA DE SALUD - NUEVA EPS	89311534	$140.100	PORVENIR	89311534	$560.100	$140.100	0	0	VACACIONES
70	ANDRES BERNARDO GARCIA MUÑOZ	1088971630	RESIDENTE AMBIENTAL	$4.500.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S	$4.500.000	$313.200	5	SANITAS EPS	89311534	$180.000	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	89311534	$720.000	$180.000	0	0	SIN NOVEDAD
71	CAMILO ANDRES SOLER PEREZ	1090521048	AYUDANTE DE CONSTRUCCION	$1.423.500	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S	$1.423.500	$99.100	5	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	89311534	$57.000	PORVENIR	89311534	$227.800	$57.000	0	0	SIN NOVEDAD
72	DANILO CRISTIAN CORONEL DUARTE	1090986420	ASISTENTE DE CALIDAD	$3.000.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S	$3.000.000	$208.800	5	EPS-S COMFAORIENTE	89311534	$120.000	PORVENIR	89311534	$480.000	$120.000	0	0	SIN NOVEDAD
73	JAIDER JOSE BEDOYA ALGARIN	1094909178	OPERADOR DE CARGADORA FRONTAL	$2.000.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S	$2.534.545	$176.500	5	NUEVA PROMOTORA DE SALUD - NUEVA EPS	89311534	$101.400	PORVENIR	89311534	$405.600	$101.400	0	0	SIN NOVEDAD
74	ALFONSO LUIS RUEDA VILLAREAL	1096183231	OPERADOR DE VOLQUETA DOBLE TROQUE	$1.500.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S	$1.700.000	$83.600	5	NUEVA PROMOTORA DE SALUD - NUEVA EPS	89311534	$68.000	PORVENIR	89311534	$272.000	$60.000	0	0	VACACIONES
75	JESUS EVER JAIMES AGUILLON	1098221006	INGENIERO RESIDENTE JUNIOR	$4.000.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S	$4.000.000	$278.400	5	SANITAS EPS	89311534	$160.000	PORVENIR	89311534	$640.000	$160.000	0	0	SIN NOVEDAD
76	MYRIAM LUZ GONZALEZ ARIZA	1099548609	INSPECTOR SISO	$2.800.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S	$2.800.001	$168.900	5	NUEVA PROMOTORA DE SALUD - NUEVA EPS	89311534	$112.100	COLFONDOS	89311534	$448.100	$112.100	0	0	VACACIONES
77	MARIA ANGELICA MUÑOZ RICAURTE	1117547523	INSPECTOR SISO	$2.800.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S	$3.423.000	$238.300	5	NUEVA PROMOTORA DE SALUD - NUEVA EPS	89311534	$137.000	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	89311534	$547.700	$137.000	0	0	SIN NOVEDAD
78	LAVESI WALTER MORALES LOPEZ	11185056	PROFESIONAL SOCIAL	$4.800.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S	$4.800.000	$334.100	5	COMPENSAR EPS	89311534	$192.000	COLFONDOS	89311534	$768.000	$192.000	0	0	SIN NOVEDAD
79	EMIR HAROLD ORTIZ ZUÑIGA	1118801937	OPERADOR DE FINISHER	$2.500.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S	$2.977.841	$207.300	5	EPS-S CAJACOPI	89311534	$119.200	PORVENIR	89311534	$476.500	$119.200	0	0	SIN NOVEDAD
80	JAIME TOQUICA PATIÑO	12264537	OPERADOR DE CAMION GRUA	$2.500.000	X	X	X	X	X	X	X																									SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S	$685.606	$47.800	5	NUEVA PROMOTORA DE SALUD - NUEVA EPS	89311534	$27.500	PORVENIR	89311534	$109.700	$27.500	0	0	RETIRO
81	VALENTINA PAULA CORTES ORTIZ	1233690646	INGENIERO RESIDENTE AUXILIAR	$4.000.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S	$4.000.001	$259.900	5	NUEVA PROMOTORA DE SALUD - NUEVA EPS	89311534	$160.100	PROTECCION (ING + PROTECCION)	89311534	$640.100	$160.100	0	0	VACACIONES
82	MANUEL DAYGER VILLEGAS QUIÑONEZ	12523657	MECANICO	$2.000.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S	$2.000.000	$0	5	SALUD TOTAL EPS	89311534	$80.000	PORVENIR	89311534	$320.000	$0	0	0	INCAPACIDAD RL
83	HERNANDO HECTOR PANTOJA SANTACRUZ	13064359	SUPERVISOR DE MANTENIMIENTO	$4.500.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S	$4.500.000	$313.200	5	SANITAS EPS	89311534	$180.000	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	89311534	$720.000	$180.000	0	0	SIN NOVEDAD
84	MILTON CAMPO BASTIDAS	13567075	MECANICO	$2.700.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S	$2.700.000	$106.500	5	NUEVA PROMOTORA DE SALUD - NUEVA EPS	89311534	$108.000	PROTECCION (ING + PROTECCION)	89311534	$432.000	$108.000	0	0	VACACIONES
85	AUGUSTO CARLOS ROMERO	1417240	OPERADOR DE VOLQUETA DOBLE TROQUE	$1.500.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S	$1.968.408	$137.100	5	NUEVA PROMOTORA DE SALUD - NUEVA EPS	89311534	$78.800	PORVENIR	89311534	$315.000	$78.800	0	0	SIN NOVEDAD
86	RICARDO JOSE ROJAS OROZCO	14273389	RASTRILLERO	$1.600.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S	$2.104.001	$127.900	5	EPS SURA	89311534	$84.200	PORVENIR	89311534	$336.700	$84.200	0	0	VACACIONES
87	MARIO VALENCIA TUNAROSA	14321265	OPERADOR DE VOLQUETA DOBLE TROQUE	$1.500.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S	$2.183.523	$148.500	5	NUEVA PROMOTORA DE SALUD - NUEVA EPS	89311534	$87.400	PORVENIR	89311534	$349.400	$87.400	0	0	VACACIONES
88	CESAR JULIO RIOS ALVAREZ	14326002	OPERADOR DE VIBROCOMPACTADOR	$1.800.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S	$1.917.818	$133.500	5	FAMISANAR EPS CAFAM COLSUBSIDIO	89311534	$76.800	PORVENIR	89311534	$306.900	$76.800	0	0	SIN NOVEDAD
89	ALVARO LUIS HERNANDEZ CAMARGO	14326049	OFICIAL DE CONSTRUCCION	$1.600.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S	$1.704.727	$118.700	5	NUEVA PROMOTORA DE SALUD - NUEVA EPS	89311534	$68.200	PROTECCION (ING + PROTECCION)	89311534	$272.800	$68.200	0	0	SIN NOVEDAD
90	MARX ALAIN SANTOS FRANCO	15329674	PROFESIONAL SOCIO PREDIAL	$4.600.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S	$4.653.335	$57.100	5	NUEVA PROMOTORA DE SALUD - NUEVA EPS	89311534	$186.300	PORVENIR	89311534	$744.700	$184.100	0	0	VACACIONES
91	ELENA FRANCY DIOSA AGUIRRE	21854909	PLANILLERO	$1.423.500	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S	$1.853.461	$129.100	5	SALUD TOTAL EPS	89311534	$74.200	PORVENIR	89311534	$296.600	$74.200	0	0	SIN NOVEDAD
92	LUCIA ALBA RAMIREZ VEGA	23756114	CONTROLADOR DE TRAFICO	$1.423.500	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S	$1.431.588	$86.500	5	NUEVA PROMOTORA DE SALUD - NUEVA EPS	89311534	$57.300	COLFONDOS	89311534	$229.100	$57.300	0	0	VACACIONES
93	AUGUSTO HAROL GALLEGO RODRIGUEZ	3133873	TOPOGRAFO	$3.500.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S	$3.500.001	$211.200	5	NUEVA PROMOTORA DE SALUD - NUEVA EPS	89311534	$140.100	PORVENIR	89311534	$560.100	$140.100	0	0	VACACIONES
94	EDUAR JHON MINA MOSQUERA	3133974	AYUDANTE DE CONSTRUCCION	$1.423.500	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S	$2.123.280	$147.800	5	NUEVA PROMOTORA DE SALUD - NUEVA EPS	89311534	$85.000	PORVENIR	89311534	$339.800	$85.000	0	0	SIN NOVEDAD
95	ALBERTO LUIS TORRES RODRIGUEZ	3134121	CONDUCTOR DE CAMION TURBO	$1.423.500	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S	$1.493.381	$104.000	5	FAMISANAR EPS CAFAM COLSUBSIDIO	89311534	$59.800	PORVENIR	89311534	$239.000	$59.800	0	0	SIN NOVEDAD
96	HELENA BLANCA ACEVEDO TALERO	33365954	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES EN OBRA	$1.423.500	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S	$1.431.588	$76.600	5	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	89311534	$57.300	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	89311534	$229.200	$57.300	0	0	VACACIONES
97	NELSON RAMIREZ VALERIO	3392779	OPERADORA DE EXCAVADORA	$2.000.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S	$2.592.727	$180.500	5	NUEVA PROMOTORA DE SALUD - NUEVA EPS	89311534	$103.800	PORVENIR	89311534	$414.900	$103.800	0	0	SIN NOVEDAD
98	LUIS JOSE MARTINEZ MERLANO	3839927	INGENIERO RESIDENTE DE OBRA	$5.700.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S	$5.700.000	$291.000	5	EPS FAMILIAR DE COLOMBIA SAS	89311534	$228.000	PORVENIR	89311534	$912.000	$228.000	0	0	VACACIONES
99	SOOVAIDA JAUDELIZ CASTRO GALINDO	40051557	AUXILIAR SISO	$1.423.500	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S	$1.423.500	$95.800	5	NUEVA PROMOTORA DE SALUD - NUEVA EPS	89311534	$57.000	PORVENIR	89311534	$227.800	$57.000	0	0	VACACIONES
100	SORAIDA BILVIA ORDOÑEZ GUERRERO	40051652	CONTROLADOR DE TRAFICO	$1.423.500	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S	$1.658.054	$115.500	5	NUEVA PROMOTORA DE SALUD - NUEVA EPS	89311534	$66.400	PORVENIR	89311534	$265.300	$66.400	0	0	SIN NOVEDAD
101	RAFAEL PLINIO HERNANDEZ AVILA	4046809	OPERADOR DE MOTONIVELADORA	$2.800.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S	$2.800.000	$194.900	5	NUEVA PROMOTORA DE SALUD - NUEVA EPS	89311534	$112.000	PORVENIR	89311534	$448.000	$112.000	0	0	SIN NOVEDAD
102	ANTONIO RAFAEL BERMUDEZ LIBERATO	4061660	OPERADORA DE EXCAVADORA	$2.300.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S	$2.692.568	$187.500	5	SALUD TOTAL EPS	89311534	$107.800	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	89311534	$430.900	$107.800	0	0	SIN NOVEDAD
103	GILDARDO SALGADO ESGUERRA	4150201	MECANICO	$2.300.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S	$2.339.205	$157.500	5	SALUD TOTAL EPS	89311534	$93.700	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	89311534	$374.400	$93.700	0	0	VACACIONES
104	ALIRIO AVILA ARIAS	4297819	OPERADOR DE VOLQUETA DOBLE TROQUE	$1.500.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X										SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S	$1.100.000	$59.200	5	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	89311534	$44.000	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	89311534	$176.000	$44.000	0	0	VACACIONES RETIRO
105	NINFA MELENDEZ MARIN	43258408	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES EN OBRA	$1.423.500	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S	$1.431.588	$93.100	5	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	89311534	$57.300	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	89311534	$229.100	$57.300	0	0	VACACIONES
106	MARTHA RUBIO CERQUERA	46644818	CONTROLADOR DE TRAFICO	$1.423.500	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S	$2.180.543	$151.800	5	NUEVA PROMOTORA DE SALUD - NUEVA EPS	89311534	$87.300	PORVENIR	89311534	$348.900	$87.300	0	0	SIN NOVEDAD
107	NELLY MARY TORRES LONDOÑO	46646512	CONTROLADOR DE TRAFICO	$1.423.500	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S	$1.622.790	$103.100	5	FAMISANAR EPS CAFAM COLSUBSIDIO	89311534	$65.000	PORVENIR	89311534	$259.700	$65.000	0	0	VACACIONES
108	GLADYS BAREÑO ESCOBAR	46646876	CONTROLADOR DE TRAFICO	$1.423.500	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S	$1.463.940	$98.600	5	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	89311534	$58.600	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	89311534	$234.300	$58.600	0	0	VACACIONES
109	LUCIA ALBA ROMERO VELEZ	46647608	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES EN OBRA	$1.423.500	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S	$1.423.500	$92.500	5	NUEVA PROMOTORA DE SALUD - NUEVA EPS	89311534	$57.000	PROTECCION (ING + PROTECCION)	89311534	$227.800	$57.000	0	0	VACACIONES
110	ALEXANDER MARIO SANCHEZ ALVAREZ	5854667	ALMACENISTA	$2.200.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S	$2.272.000	$158.200	5	NUEVA PROMOTORA DE SALUD - NUEVA EPS	89311534	$90.900	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	89311534	$363.600	$90.900	0	0	SIN NOVEDAD
111	PATRICIO HERNAN MALDONADO ESTRELLA	588379	DIRECTOR DE OBRA	$7.740.067	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S	$7.740.067	$538.800	5	SANITAS EPS	89311534	$309.700	PORVENIR	89311534	$1.238.500	$309.700	0	0	SIN NOVEDAD
112	JEOFFRE ONTANEDA CHIGUANO	589542	ADMINISTRADOR DE OBRA	$12.000.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S	$12.000.000	$835.200	5	SANITAS EPS	89311534	$480.000	PORVENIR	89311534	$1.920.000	$480.000	0	0	SIN NOVEDAD
113	LEANDRO ERMEL CASTILLO BERNAL	597807	JEFE DE TOPOGRAFIA	$3.500.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S	$3.843.636	$267.600	5	SANITAS EPS	89311534	$153.800	PORVENIR	89311534	$615.000	$153.800	0	0	SIN NOVEDAD
114	EINAR PACHON MARTINEZ	6910403	OPERADOR DE VOLQUETA DOBLE TROQUE	$1.500.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S	$1.850.795	$125.400	5	EPS-S COOSALUD	89311534	$74.100	PROTECCION (ING + PROTECCION)	89311534	$296.200	$74.100	0	0	VACACIONES
115	FERNANDO WILLIAM HIGUERA AUNTA	7187267	ESPECIALISTA EN GEOTECNIA	$6.500.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S	$6.500.000	$316.700	5	SANITAS EPS	89311534	$260.000	PORVENIR	89311534	$1.040.000	$260.000	0	0	VACACIONES
116	JULIO MARCO MALAVER RODRIGUEZ	7214748	INSPECTOR DE OBRA	$3.560.000	X																															SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S	$118.667	$8.300	5	NUEVA PROMOTORA DE SALUD - NUEVA EPS	89311534	$4.800	0	89311534		$4.800	0	0	RETIRO
117	SANTIAGO MANUEL VILLALOBOS SAUCEDO	72224724	LABORATORISTA DE CONTROL DE CALIDAD	$2.200.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S	$2.200.000	$153.200	5	NUEVA PROMOTORA DE SALUD - NUEVA EPS	89311534	$88.000	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	89311534	$352.000	$88.000	0	0	SIN NOVEDAD
118	POMPILIO BRIÑEZ MARTINEZ	7251485	SOLDADOR	$2.200.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S	$2.200.000	$153.200	5	EPS SURA	89311534	$88.000	PORVENIR	89311534	$352.000	$88.000	0	0	SIN NOVEDAD
119	AUGUSTO CESAR CADAVID RESTREPO	7254014	OPERADOR DE CILINDRO TANDEM	$2.500.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S	$2.855.114	$198.800	5	NUEVA PROMOTORA DE SALUD - NUEVA EPS	89311534	$114.300	PORVENIR	89311534	$456.900	$114.300	0	0	SIN NOVEDAD
120	EDGAR MEJIA ROJAS	7255190	OPERADOR DE MOTO-SIERRA	$1.600.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S	$1.600.000	$111.400	5	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	89311534	$64.000	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	89311534	$256.000	$64.000	0	0	SIN NOVEDAD

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-6
VERSIÓN	1
PÁGINA	1 DE 4
FECHA	5/09/2025 (Día / Mes / Año)

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PUBLICA
PERSONAL, CONTROL APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL CONTRATO DE OBRA

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO CENTRO
DIRECCIÓN TERRITORIAL: BOYACÁ

CONTRATO DE OBRA No: CONTRATO No.: 973 De 2021
CONTRATISTA: SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIANA
MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: AGOSTO DE 2025
PROYECTO: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE - CHIQUINQUIRÁ - PAEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN EL MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA " VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030". MODULO 3
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No: 962-21 de 2021
INTERVENTOR: CONSORCIO ECOVISIÓN - 188
NOMBRE ARL: SURA
NOMBRE CAJA DE COMPENSACION: CONFABOY

VERIFICACIÓN PERSONAL, DOCUMENTACIÓN APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL

No.	Nombres y Apellidos	C.C.	Cargo	Salarios
121	RODRIGO JOSE DELGADILLO CANCELADO	7316211	OPERADOR DE MIXER	$1.800.000
122	ADOLFO MAURICIO NEIZA ARGUELLO	7316867	CADENERO I	$1.900.000
123	OSCAR TORRES BARBOSA	74185487	AUXILIAR ADMINISTRATIVO EN OBRA	$1.423.500
124	GREL CARLOS DUARTE NINO	74187478	OPERADOR DE MOTONIVELADORA	$2.500.000
125	ANGEL MIGUEL BARRERA URBANO	74300591	OPERADOR DE PLANTA DE ASFALTO	$2.600.000
126	FERNANDO JOSE MORALES MONROY	74347876	OPERADOR DE VOLQUETA DOBLE TROQUE	$1.500.000
127	ARTURO JENNRY NAPA ZAMBRANO	7467512	OPERADOR DE PLANTA DE HORMIGON	$2.800.000
128	ALBERTO JULIO CAMACHO SIAVICHAY	7613819	ASISTENTE LIBRA	$4.350.000
129	CARLOS JUAN QUISPE ÑAMU	7652295	BODEGUERO	$3.800.000
130	ANSISAR ROLFE ROA BARRERA	79617998	OPERADORA DE EXCAVADORA	$2.000.000
131	MIGUEL LUIS GOMEZ ARAUJO	79967731	SOLDADOR	$2.200.000
132	ALEJANDRO DIEGO VARGAS CARDENAS	800394	RESPONSABLE TALLER Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA	$3.842.300
133	EDIMER JOSE TEJEDOR ANZOLA	80231943	OPERADOR DE MIXER	$1.800.000
134	JESUS DE ALFONSO LOZADA GRANDA	8047608	CALDERISTA	$1.500.000
135	LEANDRO EDI LOPEZ AGUILAR	80802775	SOLDADOR	$2.200.000
136	ARCANGEL RODOMIRO CARMONA MATIAS	84070631	SUPERVISOR DE PRODUCCION	$4.200.000
137	JAIRO MOJICA SAUMETH	8740026	MECANICO	$2.000.000
138	ALONSO LUIS HERNÁNDEZ PANTOJA	87514898	OPERADOR DE CAMIÓN IMPRIMADOR DE ASFALTOS	$2.500.000
139	ARLEY CARLOS ECHEVERRY BETANCOURT	91002140	OPERADOR DE VOLQUETA DOBLE TROQUE	$1.500.000
140	NELSON PAEZ ROPERO	91505985	SOLDADOR	$2.000.000
141	RAFAEL WILLIAM LARA GARCIA	92502711	AYUDANTE DE CONSTRUCCION	$1.423.500
142	FREDY MONROY SANDOVAL	93368303	TÉCNICO FORESTAL	$2.400.000
143	FERRER VICENTE RONCANCIO ARIAS	93416675	OPERADOR DE FRESADORA	$3.500.000
144	JHONATAN JAVIER PULIDO TORRES	9499128	OPERADOR DE RODILLO DE AFIRMADOS	$2.000.000
145	NORVAIRO HUGO LOPEZ BERNAL	9499211	OPERADOR MÚLTIPLE	$3.200.000
146	ELIECER JORGE LOPEZ CIENDUA	9530644	OPERADOR DE VOLQUETA DOBLE TROQUE	$1.500.000
147	ENRIQUE SEGUNDO TOCAGON CRUZ LA DE	977976	OPERADOR MÚLTIPLE	$5.500.000
148	ANCIZAR NAIRO ERASO MORA	98138532	OPERADOR DE TRITURADORA	$1.850.000
149	SOLIER JAIME RAMOS ROSERO	98346286	OPERADOR MÚLTIPLE	$3.200.000
150	GUILLERMO JULIO RAMIREZ COLLAGUAZO	983945	JEFE DE TRABAJO	$3.200.000
151	FRANCISCO ELIAS HERNANDEZ MACIAS	98652444	OPERADOR DE MOTONIVELADORA	$2.800.000
152	LERMA EVARISTO	6319919	PILERO	$ 1.423.500
153	JOSÉ SALVADOR GUADUAS CHACON	4053719	OFICIAL DE CONSTRUCCIÓN	$ 1.423.500
154	JAVIER RAMÍREZ CARREÑO	91045531	OFICIAL DE CONSTRUCCIÓN	$ 1.423.500
155	EDINSON TORRES ROJAS	1083872725	AYUDANTE DE OBRA	$ 1.423.500
156	JIMY BLEYNER CORONADO ZUBIETA	74348033	AYUDANTE DE OBRA	$ 1.423.500
157	LUIS ALIRIO FONSECA	1057410760	AYUDANTE DE OBRA	$ 1.423.500
158	RITO ALFONSO VARGAS FONSECA	1058058498	AYUDANTE DE OBRA	$ 1.423.500
159	ERIS MARCIAL MORENO CÓRDOBA	8116039	PILERO	$ 1.423.500
160	WILFRAN CÓRDOBA LONGA	1133680792	PILERO	$ 1.423.500
161	RENZO RESTREPO MARTÍNEZ	1116803587	OFICIAL DE CONSTRUCCIÓN	$ 1.423.500
162	YIBER ALFREDO MORENO CUERVO	1002743617	AYUDANTE DE OBRA	$ 1.423.500
163	MILLER CAMILO MARTÍNEZ VARGAS	1024493421	AYUDANTE DE OBRA	$ 1.423.500
164	CONSTANTINO FONSECA VARGAS	4298076	OFICIAL DE CONSTRUCCIÓN	$ 1.423.500
165	JESÚS ISRAEL JIMÉNEZ CABALLERO	1002743620	AUXILIAR DE OBRA	$ 1.423.500
166	MANUEL FELIPE QUINTERO RIVERA	1002330055	AUXILIAR DE OBRA	$ 1.423.500
167	JOSÉ LUIS VARGAS CAMARGO	1057411212	AUXILIAR DE OBRA	$ 1.423.500
168	EDER LUIS THERAN CÁRDENAS	92447560	PILERO	$ 1.423.500
169	JHON ANTONIO SOLER CUERVO	74428293	AYUDANTE DE OBRA	$ 1.423.500
170	JOSÉ ESPOSORIO VARGAS ORDUÑA	74428279	AYUDANTE DE OBRA	$ 1.423.500
171	OMAR DANILO TORRES GUEVARA	1053684322	AYUDANTE DE OBRA	$ 1.423.500

Días del Mes Agosto 2025

No.	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
121	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
122	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
123	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
124	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
125	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
126	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
127	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
128	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
129	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
130	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
131	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
132	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
133	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
134	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
135	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
136	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
137	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
138	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
139	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
140	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
141	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
142	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
143	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
144	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
145	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
146	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
147	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
148	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
149	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
150	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
151	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
152	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
153	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
154	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
155	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
156	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
157	X	X																													
158	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
159	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
160	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
161	X	X																													
162	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
163	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
164	X	X																													
165	X	X																													
166	X	X																													
167	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
168	X	X																													
169	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
170	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
171	X	X																													

No.	Razón Social del Responsable del Pago (Ver nota 5)	Índice Base de Cotización (IBC)	1. SEGURIDAD SOCIAL: Valor Cotizado ARL	Clase de Riesgo (De I a V)	Nombre EPS	No. Planilla	Valor Cotizado EPS	Nombre Administradora de Fondos de Pensiones	No. Planilla	Valor Cotizado Pensión	PARAFISCALES: Valor Caja de Compensación	Valor SENA	Valor ICBF	Observaciones (Indicar novedades de vacaciones, incapacidad, retiros, licencias, entre otros)
121	SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S	$2.214.819	$154.200	5	FAMISANAR EPS CAFAM COLSUBSIDIO	89311534	$88.600	PORVENIR	89311534	$354.400	$88.600	0	0	SIN NOVEDAD
122	SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S	$2.207.171	$96.400	5	EPS-S COOSALUD	89311534	$88.400	PORVENIR	89311534	$353.300	$85.300	0	0	VACACIONES
123	SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S	$1.423.500	$99.100	5	NUEVA PROMOTORA DE SALUD - NUEVA EPS	89311534	$57.000	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	89311534	$227.800	$57.000	0	0	SIN NOVEDAD
124	SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S	$2.500.000	$174.000	5	NUEVA PROMOTORA DE SALUD - NUEVA EPS	89311534	$100.000	PORVENIR	89311534	$400.000	$100.000	0	0	SIN NOVEDAD
125	SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S	$2.865.909	$199.500	5	FAMISANAR EPS CAFAM COLSUBSIDIO	89311534	$114.700	PROTECCION (ING + PROTECCION)	89311534	$458.600	$114.700	0	0	SIN NOVEDAD
126	SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S	$1.500.000	$90.500	5	NUEVA PROMOTORA DE SALUD - NUEVA EPS	89311534	$60.000	PORVENIR	89311534	$240.000	$60.000	0	0	VACACIONES
127	SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S	$2.800.000	$194.900	5	NUEVA PROMOTORA DE SALUD - NUEVA EPS	89311534	$112.000	PORVENIR	89311534	$448.000	$112.000	0	0	SIN NOVEDAD
128	SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S	$4.350.000	$292.700	5	SANITAS EPS	89311534	$174.000	PORVENIR	89311534	$696.000	$174.000	0	0	VACACIONES
129	SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S	$3.800.000	$264.500	5	SANITAS EPS	89311534	$152.000	PORVENIR	89311534	$608.000	$152.000	0	0	SIN NOVEDAD
130	SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S	$2.000.000	$139.200	5	NUEVA PROMOTORA DE SALUD - NUEVA EPS	89311534	$80.000	PORVENIR	89311534	$320.000	$80.000	0	0	SIN NOVEDAD
131	SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S	$2.308.000	$73.900	5	SALUD TOTAL EPS	89311534	$92.400	PORVENIR	89311534	$369.400	$92.400	0	0	VACACIONES
132	SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S	$3.842.301	$249.600	5	SANITAS EPS	89311534	$153.800	PORVENIR	89311534	$614.800	$153.800	0	0	VACACIONES
133	SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S	$2.805.136	$195.300	5	NUEVA PROMOTORA DE SALUD - NUEVA EPS	89311534	$112.300	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	89311534	$448.900	$112.300	0	0	SIN NOVEDAD
134	SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S	$2.105.795	$146.600	5	NUEVA PROMOTORA DE SALUD - NUEVA EPS	89311534	$84.300	PORVENIR	89311534	$337.000	$84.300	0	0	SIN NOVEDAD
135	SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S	$2.266.667	$55.700	5	NUEVA PROMOTORA DE SALUD - NUEVA EPS	89311534	$90.700	PORVENIR	89311534	$362.700	$88.100	0	0	VACACIONES
136	SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S	$4.200.000	$292.400	5	SANITAS EPS	89311534	$168.000	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	89311534	$672.000	$168.000	0	0	SIN NOVEDAD
137	SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S	$2.374.091	$165.300	5	NUEVA PROMOTORA DE SALUD - NUEVA EPS	89311534	$95.000	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	89311534	$379.900	$95.000	0	0	SIN NOVEDAD
138	SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S	$3.355.114	$233.600	5	SANITAS EPS	89311534	$134.300	PORVENIR	89311534	$536.900	$134.300	0	0	SIN NOVEDAD
139	SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S	$1.534.091	$44.200	5	NUEVA PROMOTORA DE SALUD - NUEVA EPS	89311534	$61.400	PORVENIR	89311534	$245.500	$61.400	0	0	VACACIONES
140	SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S	$2.000.000	$111.400	5	NUEVA PROMOTORA DE SALUD - NUEVA EPS	89311534	$80.000	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	89311534	$320.000	$80.000	0	0	VACACIONES
141	SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S	$2.033.016	$141.500	5	NUEVA PROMOTORA DE SALUD - NUEVA EPS	89311534	$81.400	PORVENIR	89311534	$325.300	$81.400	0	0	SIN NOVEDAD
142	SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S	$2.413.636	$151.300	5	NUEVA PROMOTORA DE SALUD - NUEVA EPS	89311534	$96.600	PORVENIR	89311534	$386.200	$96.600	0	0	VACACIONES
143	SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S	$3.729.091	$259.600	5	NUEVA PROMOTORA DE SALUD - NUEVA EPS	89311534	$149.200	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	89311534	$596.700	$149.200	0	0	SIN NOVEDAD
144	SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S	$2.000.000	$111.400	5	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	89311534	$80.000	PROTECCION (ING + PROTECCION)	89311534	$320.000	$80.000	0	0	VACACIONES
145	SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S	$3.741.818	$260.500	5	NUEVA PROMOTORA DE SALUD - NUEVA EPS	89311534	$149.700	PROTECCION (ING + PROTECCION)	89311534	$598.700	$149.700	0	0	SIN NOVEDAD
146	SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S	$1.500.000	$94.000	5	NUEVA PROMOTORA DE SALUD - NUEVA EPS	89311534	$60.000	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	89311534	$240.000	$60.000	0	0	VACACIONES
147	SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S	$5.843.750	$228.100	5	SANITAS EPS	89311534	$233.800	PORVENIR	89311534	$935.100	$233.800	0	0	VACACIONES
148	SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S	$2.571.920	$179.100	5	EPS-S EMSSANAR	89311534	$102.900	PORVENIR	89311534	$411.600	$102.900	0	0	SIN NOVEDAD
149	SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S	$3.200.000	$222.800	5	NUEVA PROMOTORA DE SALUD - NUEVA EPS	89311534	$128.000	PORVENIR	89311534	$512.000	$128.000	0	0	SIN NOVEDAD
150	SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S	$3.500.363	$132.300	5	SANITAS EPS	89311534	$140.100	PORVENIR	89311534	$560.100	$140.100	0	0	VACACIONES
151	SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S	$2.983.273	$207.700	5	FAMISANAR EPS CAFAM COLSUBSIDIO	89311534	$119.400	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	89311534	$477.400	$119.400	0	0	SIN NOVEDAD
152	RAUL REYES	$1.423.500	$99.145	5	NUEVA EPS	9491468107	$57.033	PORVENIR	9491468107	$227.853	$57.033	0	0	SIN NOVEDAD
153	RAUL REYES	$1.423.500	$99.145	5	NUEVA EPS	9491468107	$57.033	PORVENIR	9491468107	$227.853	$57.033	0	0	SIN NOVEDAD
154	RAUL REYES	$1.423.500	$99.145	5	NUEVA EPS	9491468107	$57.033	PORVENIR	9491468107	$227.853	$57.033	0	0	SIN NOVEDAD
155	RAUL REYES	$1.423.500	$99.145	5	NUEVA EPS	9491468107	$57.033	COLPENSIONES	9491468107	$227.853	$57.033	0	0	SIN NOVEDAD
156	RAUL REYES	$1.423.500	$99.145	5	COOSALUD	9491468107	$57.033	PORVENIR	9491468107	$227.853	$57.033	0	0	SIN NOVEDAD
157	RAUL REYES	$1.423.500	$99.145	5	NUEVA EPS	9491468107	$57.033	COLPENSIONES	9491468107	$227.853	$57.033	0	0	RETIRO
158	RAUL REYES	$1.423.500	$99.145	5	NUEVA EPS	9491468107	$57.033	PORVENIR	9491468107	$227.853	$57.033	0	0	SIN NOVEDAD
159	RAUL REYES	$1.423.500	$99.145	5	NUEVA EPS	9491468107	$57.033	PORVENIR	9491468107	$227.853	$57.033	0	0	SIN NOVEDAD
160	RAUL REYES	$1.423.500	$99.145	5	FAMISANAR	9491468107	$57.033	PORVENIR	9491468107	$227.853	$57.033	0	0	SIN NOVEDAD
161	RAUL REYES	$1.423.500	$99.145	5	FAMISANAR	9491468107	$57.033	PORVENIR	9491468107	$227.853	$57.033	0	0	RETIRO
162	RAUL REYES	$1.423.500	$99.145	5	NUEVA EPS	9491468107	$57.033	PORVENIR	9491468107	$227.853	$57.033	0	0	SIN NOVEDAD
163	RAUL REYES	$1.423.500	$99.145	5	NUEVA EPS	9491468107	$57.033	PORVENIR	9491468107	$227.853	$57.033	0	0	SIN NOVEDAD
164	RAUL REYES	$1.423.500	$99.145	5	NUEVA EPS	9491468107	$57.033	PORVENIR	9491468107	$227.853	$57.033	0	0	RETIRO
165	RAUL REYES	$1.423.500	$99.145	5	NUEVA EPS	9491468107	$57.033	PORVENIR	9491468107	$227.853	$57.033	0	0	RETIRO
166	RAUL REYES	$1.423.500	$99.145	5	COOSALUD	9491468107	$57.033	COLPENSIONES	9491468107	$227.853	$57.033	0	0	RETIRO
167	RAUL REYES	$1.423.500	$99.145	5	NUEVA EPS	9491468107	$57.033	COLPENSIONES	9491468107	$227.853	$57.033	0	0	SIN NOVEDAD
168	RAUL REYES	$1.423.500	$99.145	5	SALUD TOTAL EPS	9491468107	$57.033	PORVENIR	9491468107	$227.853	$57.033	0	0	RETIRO
169	RAUL REYES	$1.423.500	$99.145	5	NUEVA EPS	9491468107	$57.033	PORVENIR	9491468107	$227.853	$57.033	0	0	SIN NOVEDAD
170	RAUL REYES	$1.423.500	$99.145	5	NUEVA EPS	9491468107	$57.033	PORVENIR	9491468107	$227.853	$57.033	0	0	SIN NOVEDAD
171	RAUL REYES	$1.423.500	$99.145	5	NUEVA EPS	9491468107	$57.033	PORVENIR	9491468107	$227.853	$57.033	0	0	RETIRO

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORIA OBRA PUBLICA
PERSONAL, CONTROL APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL CONTRATO DE OBRA

CÓDIGO	MEPI-MINT-IN-15-FR-6
VERSIÓN	1
PÁGINA	1 DE 4
FECHA	05/08/2025 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE MODERNIZACION DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO CENTRO

DIRECCIÓN TERRITORIAL: BOYACÁ

CONTRATO DE OBRA No: CONTRATO No.: 973 De 2021

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: AGOSTO DE 2025

CONTRATO DE INTERVENTORIA No: 960-21 de 2021

NOMBRE ARL: SURA

CONTRATISTA: SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIANA

PROYECTO: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE - CHIQUINQUIRÁ - PAEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN EL MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA " VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030". MODULO 2.3

INTERVENTOR: CONSORCIO ECOVISION - 168

NOMBRE CAJA DE COMPENSACIÓN: CONFABOY

VERIFICACIÓN PERSONAL, DOCUMENTACION APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL

No.	Nombres y Apellidos	C.C.	Cargo	Salarios	Dias del Mes Agosto 2025																											Razón Social del Responsable del Pago (Ver nota 5)	Ingreso Base de Cotización (IBC)	1. SEGURIDAD SOCIAL						PARAFISCALES			Observaciones (Indicar novedades de vacaciones, incapacidad, retiros, licencias, entre otros)
					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31			Valor Cotizado ARL	Clase de Riesgo (De I a V)	Nombre EPS	No. Planilla	Valor Cotizado EPS	Nombre Administradora de Fondos de Pensiones	No. Planilla	Valor Cotizado Pensión	Valor Caja de Compensación	Valor SENA	Valor ICBF	
172	JOSE GIOVANNI OCHOA	1055186060	AYUDANTE DE OBRA	$ 1.423.500					X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	RAUL REYES	$1.423.501	$99.145	6	NUEVA EPS	9491468107	$57.033	COLFONDOS	9491468107	$227.853	$57.033	0	0	INGRESO
173	WISTON VELAZQUES INCEL	8116037	PILERO	$ 1.423.500										X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	RAUL REYES	$1.423.501	$99.145	6	SALUD TOTAL EPS	9491468107	$57.033	COLPENSIONES	9491468107	$227.853	$57.033	0	0	INGRESO
174	FRANCISCO SANDOVALRODRÍGUEZ	1098750427	CONDUCTOR	$1.423.500	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	CONSER MPS S.A.S	$1.423.500	$99.145	5	FAMISANAR	9490156117	$57.033	PORVENIR	9490156117	$227.853	$57.033	0	0	SE RETIRO EL 31 DE JULIO
175	EIDER ESTEBAN MAHECHA ÁVILA	1002624334	AYUDANTE DE OBRA	$1.423.500	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	CONSER MPS S.A.S	$1.423.500	$99.145	5	NUEVA EPS	9490156117	$57.033	PORVENIR	9490156117	$227.853	$57.033	0	0	SE RETIRO EL 15 DE AGOSTO
176	SAMUEL GIRON CAMACHO	1215915133	AYUDANTE DE OBRA	$1.423.500	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	CONSER MPS S.A.S	$1.423.500	$99.145	5	NUEVA EPS	9490156117	$57.033	-	9490156117	-	$57.033	0	0	SE RETIRO EL 31 DE JULIO
177	JHOAN SEBASTIAN ACOSTA PRIETO	1054570012	INGENIERO DE APOYO	$1.423.500	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	CONSER MPS S.A.S	$1.423.500	$99.145	5	FAMISANAR	9490156117	$57.033	PORVENIR	9490156117	$227.853	$57.033	0	0	SE RETIRO EL 31 DE JULIO
178	CRISTOBAL AMAYA GOMEZ	1056545131	AYUDANTE DE OBRA	$1.423.500	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X															CONSER MPS S.A.S	$711.750	$49.573	5	NUEVA EPS	9490156117	$28.516	PORVENIR	9490156117	$113.927	$28.516	0	0	SE RETIRO EL 15 DE AGOSTO
179	JAIME RUBIO GONZALEZ	1054551284	AYUDANTE DE OBRA	$1.423.500	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	CONSER MPS S.A.S	$1.423.500	$99.145	5	NUEVA EPS	9490156117	$57.033	PORVENIR	9490156117	$227.853	$57.033	0	0	SE RETIRO EL 15 DE AGOSTO
180	MIGUEL ANGEL ROMERO LINARES	1056773697	AYUDANTE DE OBRA	$1.423.500	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X																CONSER MPS S.A.S	$711.750	$49.573	5	NUEVA EPS	9490156117	$28.516	PORVENIR	9490156117	$113.927	$28.516	0	0	SE RETIRO EL 15 DE AGOSTO
181	CRISTIAN CAMILO PALACIOS	1007966726	AYUDANTE DE OBRA	$1.423.500	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	CONSER MPS S.A.S	$1.423.500	$99.145	5	NUEVA EPS	9490156117	$57.033	PORVENIR	9490156117	$227.853	$57.033	0	0	SE RETIRO EL 31 DE JULIO
182	VICTOR EMILIO SIERRA GOMEZ	1056773279	AYUDANTE DE OBRA	$1.423.500	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	CONSER MPS S.A.S	$1.423.500	$99.145	5	NUEVA EPS	9490156117	$57.033	PORVENIR	9490156117	$227.853	$57.033	0	0	SE RETIRO EL 15 DE AGOSTO
183	DIEGO ALEJANDRO DIAZ BASTIDAS	7255225	OFICIAL DE CONSTRUCCIÓN	$1.423.500	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	CONSER MPS S.A.S	$1.423.500	$99.145	5	FAMISANAR	9490156117	$57.033	PORVENIR	9490156117	$227.853	$57.033	0	0	SE RETIRADO 31 DE JULIO
184	JOHN JABER MAHECHA CAICEDO	7119472	AYUDANTE DE OBRA	$1.423.500	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	CONSER MPS S.A.S	$1.423.500	$99.145	5	NUEVA EPS	9490156117	$57.033	PORVENIR	9490156117	$227.853	$57.033	0	0	SE RETIRO EL 15 DE AGOSTO
185	ANGELICA JULIETH TORRES GARCÍA	1073323806	PROFESIONAL SST	$1.423.500	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	CONSER MPS S.A.S	$1.423.500	$99.145	5	NUEVA EPS	9490156117	$57.033	PORVENIR	9490156117	$227.853	$57.033	0	0	SIN NOVEDAD
186	CRISTIAN ANDRÉS OSPINA OSORIO	1056768018	AYUDANTE DE OBRA	$1.423.500	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X																CONSER MPS S.A.S	$711.750	$49.573	5	NUEVA EPS	9490156117	$28.516	PORVENIR	9490156117	$113.927	$28.516	0	0	INGRESO EL 21 DE JULIO/ SE RETIRO EL 31 DE JULIO
187	FERNEY ALEJANDRO MARTINEZ ESPITIA	1110481365	AYUDANTE DE OBRA	$1.423.500	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X																CONSER MPS S.A.S	$759.200	$52.878	5	EPS SURA	9490156117	$30.416	PROTECCIÓN	9490156117	$121.522	$30.416	0	0	INGRESO EL 21 DE JULIO SE RETIRO EL 15 DE AGOSTO
188	LUIS ANTONIO BARRERA RANGEL	13459303	OPERADOR AUTOHORMIGONERA	$1.423.500	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	CONATEC SAS	$1.423.500	$99.145	5	FAMISANAR	88614978	$57.033	PROTECCIÓN	88614978	$227.853	$57.033	0	0	INGRESO
189	PABLO RODRÍGUEZ MONSALVE	5641469	OPERADOR AUTOHORMIGONERA	$1.423.500	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	CONATEC SAS	$1.423.500	$99.145	5	SANITAS EPS	88614978	$57.033	COLFONDOS	88614978	$227.853	$57.033	0	0	SIN NOVEDAD
190	MARÍA CAMILA PELAEZ ZAPATA	1088318779	DIRECTORA DE OBRA	$3.710.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	MECSUEL	$3.710.000	$258.398	5	SOS	9460365030	$148.642	PORVENIR	9460365030	$593.842	$148.642	0	0	SIN NOVEDAD
191	JULIÁN RICARDO VALENCIA CARDONA	1088748269	ENCARGADO DE OBRA	$1.950.400	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	MECSUEL	$1.950.400	$135.843	5	SURA EPS	9460365030	$78.143	COLPENSIONES	9460365030	$312.191	$78.143	0	0	SIN NOVEDAD
192	ANDRÉS ORREGO ARIAS	1088744943	COORDINADOR SST	$2.120.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	MECSUEL	$2.120.000	$147.656	5	SURA EPS	9460365030	$84.938	PORVENIR	9460365030	$339.339	$84.938	0	0	SIN NOVEDAD
193	JEISON ALZATE VELÁSQUEZ	1054691448	OPERADOR	$1.958.880	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	MECSUEL	$1.958.880	$136.434	5	SALUD TOTAL	9460365030	$78.483	COLFONDOS	9460365030	$313.549	$78.483	0	0	SIN NOVEDAD
194	JOHN FANCY TAPIAS IDARRAGA	4414138	AUXILIAR DE PERFORACIÓN	$1.550.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	MECSUEL	$1.550.000	$107.956	5	NUEVA EPS	9460365030	$62.101	PORVENIR	9460365030	$248.101	$62.101	0	0	SIN NOVEDAD
195	HUGO TAPIAS IDARRAGA	19045288	AUXILIAR DE PERFORACIÓN	$1.750.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	MECSUEL	$1.750.000	$121.886	5	SALUD TOTAL	9460365030	$70.114	PROTECCIÓN	9460365030	$280.114	$70.114	0	0	SIN NOVEDAD
196	CARLOS GUILLERMO BOLAÑOS TUNUBALA	83040441	AUXILIAR DE PERFORACIÓN	$1.550.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	MECSUEL	$1.550.000	$107.956	5	SANITAS	9460365030	$62.101	PORVENIR	9460365030	$248.101	$62.101	0	0	SIN NOVEDAD
197	ANDRÉS FELIPE RUIZ SALAZAR	1005134052	AUXILIAR DE PERFORACIÓN	$1.550.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	MECSUEL	$1.550.000	$107.956	5	SURA EPS	9460365030	$62.101	PORVENIR	9460365030	$248.101	$62.101	0	0	SIN NOVEDAD
198	ROLFE GRACIANO	1059058982	AYUDANTE DE OBRA	$1.423.500	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	MECSUEL	$1.423.500	$99.145	5	NUEVA EPS	9460365030	$57.033	PORVENIR	9460365030	$227.853	$57.033	0	0	SIN NOVEDAD
199	CAMILO ANDRÉS GONZÁLEZ	1074416554	AYUDANTE TÉCNICO	$1.750.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	MECSUEL	$1.750.000	$121.886	5	NUEVA EPS	9460365030	$70.114	PORVENIR	9460365030	$280.114	$70.114	0	0	SIN NOVEDAD
200	YEVINSON ESTIBEN LÓPEZ BOCANEGRA	1116923311	AYUDANTE DE OBRA	$1.423.500	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X																MECSUEL	$711.750	$49.573	5	NUEVA EPS	9460365030	$28.516	COLPENSIONES	9460365030	$113.927	$28.516	0	0	SE RETIRO EL 15 DE AGOSTO
201	DARIO FERNANDO BURGOS DIAZ	1122784541	OPERADOR	$2.332.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	MECSUEL	$2.332.000	$162.421	5	NUEVA EPS	9460365030	$93.432	PORVENIR	9460365030	$373.272	$93.432	0	0	SIN NOVEDAD
202	CAROLINA SALAZAR DUQUE	1088747731	RESIDENTE DE OBRA	$1.423.500	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	MECSUEL	$1.423.500	$99.145	5	NUEVA EPS	9460365030	$57.033	PORVENIR	9460365030	$227.853	$57.033	0	0	SIN NOVEDAD
203	JORGE ELIECER SALAMANCA	7253992	ALAMBRADOR	$1.423.500	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	LUIS CARLOS SANABRIA	$1.423.500	$99.145	5	NUEVA EPS	9495502406	$57.033	COLPENSIONES	9495502406	$227.853	$57.033	0	0	SIN NOVEDAD
204	LUIS ALFREDO MARTÍNEZ TRIANA	7251086	ALAMBRADOR	$1.423.500	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	LUIS CARLOS SANABRIA	$1.423.500	$99.145	5	NUEVA EPS	9495502406	$57.033	COLPENSIONES	9495502406	$227.853	$57.033	0	0	SIN NOVEDAD
205	JACOBO MEDINA HERRERA	79356844	OPERARIO SE SEÑALIZACIÓN	$1.423.500										X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	SEÑALIZACIONES Y CONSTRUCCIONES SAS	$1.423.500	$99.145	5	SALUD TOTAL		$57.033	COLPENSIONES		$227.853	$57.033	0	0	INGRESO
206	OMAR ORLANDO NUVAN GONZALEZ	79321680	OPERARIO SE SEÑALIZACIÓN	$1.423.500										X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	SEÑALIZACIONES Y CONSTRUCCIONES SAS	$1.423.500	$99.145	5	SALUD TOTAL		$57.033	COLPENSIONES		$227.853	$57.033	0	0	INGRESO

NOTAS:

lsonal este debidamente aprobado y se cumpla con la dedicación contractual.
elección del contrato incluida mano de obra calificada v no calificada v diligenciar la casilla "Observaciones".
dor debe indicar en la casilla "Observaciones" las acciones que adelanta o adelantará tendientes a lograr el cumplimiento de esta obligación.
debe indicarse el interventa que realiza los cargos. Los cargos pueden ser realizados por el Contratista o por uno de los integrantes del Contratista en el caso de Consorcio o Unión Temporal: los cuales deben corresponder con la información consignada en la nómina electrónica cuando aplique.
el Consorcio o Unión Temporal. debe indicarse el nombre del integrante que efectua los pagos.
ato de Obra, así como el cumplimiento por parte del contratista de la normatividad vigente en relación con la nómina electrónica cuando aplique.
epresentante Legal o Revisor Fiscal según el caso en la cual se relacionen los montos de los pagos realizados por prestación de servicios. el monto correspondiente a los casos de seguridad social de cada uno de conformidad con la normatividad vicente y la entidad orestadora del servicio.
tiesto de orestación de servicios. Así mismo debe diligenciar la dedicación en los días que prestó el servicio.

Firma
Nombre: Hernan Patricio Estrella Maldonado
Director de Obra
Matricula Profesional No.: R2024055299
ersonteria. Archivo de Gestión del INVAS.
ador. Dirección Territorial.

Firma
Nombre: Julio César Sánchez Cadavid
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 052024153 ANT

4.4 INFORME FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE OBRA

FORMATO MEPI-MN1-IN-15-FR-8

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA INFORME FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-8		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	1	DE	6

FECHA: 10 / 9 / 2025 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO CENTRO

DIRECCIÓN TERRITORIAL: BOYACÁ

CONTRATO DE OBRA No: 973 DE 2021

CONTRATISTA: SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIANA

MES INFORME MENSUAL: ago-25

PROYECTO: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030"" MÓDULO 3.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 962 DE 2021

INTERVENTOR: CONSORCIO ECOVISIÓN - 188

RELACIÓN DE REGISTROS PRESUPUESTALES DEL CONTRATO DE OBRA

Vigencia Fiscal	Registro No.	Programa-Subprograma-Proyecto	Recurso No.	Fuente de Financiación (Nación o Propios)	Contrato Principal / Adicional No.	Valor	Saldo del Acta Anterior
4.628.712.871	(No.425821) C-2401-0600-74-0-2401023-02	MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030"" MÓDULO 3.	54	NACIÓN	PRINCIPAL	$ 1.204.974.344	$ 659.136.054
	(No.425821) C-2401-0600-74-0-2401008-02		54	NACIÓN	PRINCIPAL	$ 3.423.738.527	$ 68.375.062
28.823.323.054	(No.1063421) C-2401-0600-74-0-2401008-02	MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030"" MÓDULO 3.	54	NACIÓN	ADICIÓN No 1	$ 4.508.775.371	$ -
			20	PROPIOS	ADICIÓN No 1	$ 24.314.547.683	$ -
8.015.328.690	(No.153422) C-2401-0600-74-0-2401008-02	MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030"" MÓDULO 3.	11	NACIÓN	PRINCIPAL	$ 7.176.168.955	$ -
	(No.153422) C-2401-0600-74-0-2401023-02		11	NACIÓN	PRINCIPAL	$ 839.159.735	$ -
15.128.000.000	(No.734022) C-2401-0600-74-0-2401008-02	MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030"" MÓDULO 3.	11	NACIÓN	PRINCIPAL	$ 15.128.000.000	$ -
19.272.000.000	(No.1064522) C-2401-0600-74-0-2401023-02	MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030"" MÓDULO 3.	20	PROPIOS	ADICIÓN No 2	$ 19.272.000.000	$ -
727.511.116	(No.1281622) C-2401-0600-74-0-2401023-02	MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030"" MÓDULO 3.	20	PROPIOS	VIGENCIA EXPIRADA 2021 RP 425821	$ 659.136.054	$ -
	(No.1281622) C-2401-0600-74-0-2401008-02		20	PROPIOS		$ 68.375.062	
37.029.702.970	(No.185323) C-2401-0600-74-0-2401008-02	MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030"" MÓDULO 3.	11	NACIÓN	PRINCIPAL	$ 35.498.884.651	$ -
	(No.185323) C-2401-0600-74-0-2401023-02		11	NACIÓN	PRINCIPAL	$ 1.530.818.319	$ -
46.287.128.713	(No.165124) C-2401-0600-74-51102D-2401008-02	MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030"" MÓDULO 3.	11	NACIÓN	PRINCIPAL	$ 21.373.605.815	$ -
	(No.165124) C-2401-0600-74-51102D-2401008-02		16	NACIÓN	PRINCIPAL	$ 23.000.000.000	$ -
	(No.165124) C-2401-0600-74-51102D-2401023-02		11	NACIÓN	PRINCIPAL	$ 1.913.522.898	$ -

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA INFORME FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-8		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	2	DE	6

FECHA 10 9 2025 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO CENTRO

DIRECCIÓN TERRITORIAL: BOYACÁ

CONTRATO DE OBRA No: 973 DE 2021

CONTRATISTA: SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIANA

MES INFORME MENSUAL: ago-25

PROYECTO: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030"" MÓDULO 3.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 962 DE 2021

INTERVENTOR: CONSORCIO ECOVISIÓN - 188

13.500.000.000	(No.1244124) C-2401-0600-74-51102D-2401021-02	MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030"" MÓDULO 3.	11	NACIÓN	PRINCIPAL	$ 4.352.941.176	$ -
	(No.1244124) C-2401-0600-74-51102D-2401029-02		11	NACIÓN	PRINCIPAL	$ 9.147.058.824	$ -
40.416.554.455	(No.86825) C-2401-0600-74-51102D-2401023-02	MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030"" MÓDULO 3.	16	NACIÓN	PRINCIPAL	$ 2.234.130.474	$ -
	(No.86825) C-2401-0600-74-51102D-2401008-02		11	NACIÓN	PRINCIPAL	$ 38.182.423.981	$ 8.122.917.190
			TOTAL			$ 112.897.067.585	$ 8.122.917.190

VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO: **$ 406.967.087.388,00**

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE OBRA

Acta No.	Tipo de Acta	Mes/Año de Ejecución	Valor Acta sin IVA	Valor IVA	Valor Total Ejecutado Acumulado Acta	Anticipo Amortizado Acta	Valor Total Pagado Descontando Anticipo	Saldo Anticipo por Amortizar	No. de Registro y fecha	Saldo Registro Presupuestal	Saldo del Contrato	No. y Fecha de Radicación Cuentas por Pagar INVIAS	Indicar pago según reporte SIIF		Observaciones
													SI	NO	
1	Parcial	jun-21	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -		(No.425821) C-2401-0600-74-0-2401008-02 Fecha:(25/05/2021)	$ 4.628.712.871	$ 358.871.764.334	110840 25/11/2021	X		
1	Ajustes	jun-21	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -			$ 4.628.712.871	$ 358.871.764.334	127279 29/12/2021	X		
2	Parcial	jul-21	$ 37.925.826	$ 166.290	$ 38.092.116	$ -	$ 38.092.116			$ 4.590.620.755	$ 358.833.672.218	110840 25/11/2021	X		
3	Parcial	ago-21	$ 333.579.546	$ 20.673.810	$ 354.253.356	$ -	$ 354.253.356		(No.425821) C-2401-0600-74-0-2401023-02 Fecha:(25/05/2021) Y (No.425821) C-2401-0600-74-0-2401008-02 Fecha:(25/05/2021)	$ 4.236.367.399	$ 358.479.418.862	118914 18/12/2021	X		
2	Ajustes	jul-21	$ 520.861	$ 2.284	$ 523.145	$ -	$ 523.145		(No.425821) C-2401-0600-74-0-2401008-02 Fecha:(25/05/2021)	$ 4.235.844.254	$ 358.478.895.717	127279 01/03/2022	X		
4	Parcial	sep-21	$ 713.711.394	$ 13.799.722	$ 727.511.116	$ -	$ 727.511.116		(No.1281622) C-2401-0600-74-0-2401023-02 Fecha:(12/12/2022) Y (No.1281622) C-2401-0600-74-0-2401008-02 Fecha:(12/12/2022)	$ -	$ 357.751.384.601	15560 24/02/2023	X		
3	Ajustes	ago-21	$ 2.763.334	$ 12.116	$ 2.775.450	$ -	$ 2.775.450		(No.425821) C-2401-0600-74-0-2401023-02 Fecha:(25/05/2021)	$ 4.233.068.804	$ 357.748.609.151	127277 07/03/2022	X		
5	Parcial	oct-21	$ 246.010.585	$ 1.078.662	$ 247.089.247	$ -	$ 247.089.247			$ 3.985.979.557	$ 357.501.519.904	18976 01/03/2022	X		
4	Ajustes	sep-21	$ 16.117.547	$ 70.669	$ 16.188.216	$ -	$ 16.188.216			$ 3.969.791.341	$ 357.485.331.688	127281 24/02/2022	X		
1	Anticipo	nov-21	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 2.185.885.000	(No.425821) C-2401-0600-74-0-2401008-02 Fecha:(25/05/2021)	$ 1.783.906.341	$ 357.485.331.688	109706 24/11/2021	X		
6	Parcial	nov-21	$ 968.880.492	$ 4.248.168	$ 973.128.660	$ 486.378.007	$ 486.750.653	$ 1.699.506.993	(No.425821) C-2401-0600-74-0-2401023-02 Fecha:(25/05/2021) Y (No.425821) C-2401-0600-74-0-2401008-02 Fecha:(25/05/2021)	$ 1.297.155.688	$ 356.512.203.028	125885 28/12/2021	X		
5	Ajustes	oct-21	$ 4.420.226	$ 19.381	$ 4.439.607	$ -	$ 4.439.607	$ 1.699.506.993	(No.425821) C-2401-0600-74-0-2401008-02 Fecha:(25/05/2021)	$ 1.292.716.081	$ 356.507.763.421	19054 01/03/2022	X		
6	Ajustes Provisional	nov-21	$ 22.581.721	$ 99.012	$ 22.680.733	$ -	$ 22.680.733	$ 1.699.506.993		$ 1.270.035.348	$ 356.485.082.688	20957 07/03/2022	X		
7	Parcial	dic-21	$ 2.061.141.235	$ 166.324.583	$ 2.227.465.818	$ 1.699.476.993	$ 527.988.825	$ 30.000		$ 742.046.523	$ 354.257.616.870	125896 28/12/2023	X		
7	Ajustes Provisional	dic-21	$ 13.303.929	$ 58.333	$ 13.362.262	$ -	$ 13.362.262	$ 30.000		$ 728.684.261	$ 354.244.254.608	21007 07/03/2022	X		
7	Ajustes	dic-21	$ 1.602.624	$ 7.027	$ 1.609.651	$ -	$ 1.609.651	$ 30.000	(No.734022) C-2401-0600-74-0-2401008-02 Fecha: (05/07/2022)	$ 15.126.390.349	$ 383.065.968.011	141611 12/02/2023	X		
8	Parcial	ene-22	$ 901.929.125	$ 3.954.612	$ 905.883.737	$ 30.000	$ 905.853.737	$ -	(No.153422) C-2401-0600-74-0-2401008-02 Fecha: (01/02/2022)	$ 7.109.474.953	$ 382.160.084.274	41446 02/05/2022	X		
9	Parcial	feb-22	$ 1.144.639.720	$ 5.018.805	$ 1.149.658.525		$ 1.149.658.525	$ -		$ 5.959.816.428	$ 381.010.425.749	51700 24/05/2022	X		
10	Parcial	mar-22	$ 496.373.075	$ 2.176.405	$ 498.549.480		$ 498.549.480	$ -		$ 5.461.266.948	$ 380.511.876.269	52535 25/5/2022	X		
2	Anticipo	abr-22						$ 4.508.775.371	(No.1063421) C-2401-0600-74-0-2401008-02 Fecha:(23/12/2021)	$ 24.314.547.683	$ 380.511.876.269	12834810/02/2022	X		
11	Parcial	abr-22	$ 1.419.520.822	$ 6.224.053	$ 1.425.744.875	$ 298.099.373	$ 1.127.645.502	$ 4.210.675.998	(No.153422) C-2401-0600-74-0-2401008-02 Fecha:(01/02/2022)	$ 4.333.621.446	$ 379.086.131.394	66910 29/06/2022	X		
8	Ajustes Provisional	ene-22	$ 58.964.704	$ 258.538	$ 59.223.242		$ 59.223.242	$ 4.210.675.998	(No.1063421) C-2401-0600-74-0-2401008-02 Fecha:(23/12/2021)	$ 28.588.945.887	$ 379.026.908.152	131000 03/12/2022	X		
9	Ajustes Provisional	feb-22	$ 88.985.072	$ 390.165	$ 89.375.237		$ 89.375.237	$ 4.210.675.998		$ 28.499.570.650	$ 378.937.532.915	131001 05/12/2022	X		

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA INFORME FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-8		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	3	DE	6

FECHA: 10 / 9 / 2025 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO CENTRO

DIRECCIÓN TERRITORIAL: BOYACÁ

CONTRATO DE OBRA No: 973 DE 2021

CONTRATISTA: SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIANA

MES INFORME MENSUAL: ago-25

PROYECTO: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030"" MÓDULO 3.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 962 DE 2021

INTERVENTOR: CONSORCIO ECOVISIÓN - 188

12	Parcial	may-22	$ 1.860.787.403	$ 19.797.107	$ 1.880.584.510	$ 390.765.355	$ 1.489.819.155	$ 3.819.910.643	(No.153422) C-2401-0600-74-0-2401008-02 Fecha:(01/02/2022)	$ 2.843.802.291	$ 377.056.948.405	89194 24/08/2022	X		
13	Parcial	jun-22	$ 437.853.878	$ 2.224.230	$ 440.078.108	$ 92.014.750	$ 348.063.358	$ 3.727.895.893		$ 23.966.484.325	$ 376.616.870.297	94992 08/09/2022	X		
10	Ajustes Provisional	mar-22	$ 42.702.732	$ 187.235	$ 42.889.967		$ 42.889.967	$ 3.727.895.893		$ 23.923.594.358	$ 376.573.980.330	131004 03/12/2022	X		
11	Ajustes Provisional	abr-22	$ 113.376.511	$ 497.112	$ 113.873.623		$ 113.873.623	$ 3.727.895.893	(No.1063421) C-2401-0600-74-0-2401008-02 Fecha:(23/12/2021)	$ 23.809.720.735	$ 376.460.106.707	1063421 14/12/2022	X		
14	Parcial	jul-22	$ 1.296.021.421	$ 5.682.555	$ 1.301.703.976	$ 272.164.498	$ 1.029.539.478	$ 3.455.731.395		$ 22.780.181.257	$ 394.430.402.731	103063 29/09/2022	X		
15	Parcial	ago-22	$ 2.212.804.286	$ 18.926.677	$ 2.231.730.963	$ 110.640.214	$ 2.121.090.749	$ 3.345.091.181		$ 20.659.090.508	$ 392.198.671.768	109838 11/10/2022	X		
16	Parcial	sep-22	$ 2.273.657.335	$ 9.969.113	$ 2.283.626.448	$ 26.147.059	$ 2.257.479.389	$ 3.318.944.122		$ 18.401.611.119	$ 389.915.045.320	115403 29/10/2022	X		
17	Parcial	oct-22	$ 2.320.920.585	$ 21.063.962	$ 2.341.984.547	$ 26.690.587	$ 2.315.293.960	$ 3.292.253.535	(No.425821) C-2401-0600-74-0-2401008-02 Fecha:(25/05/2021) (No.1063421) C-2401-0600-74-0-2401008-02 Fecha:(23/12/2021)	$ 727.511.116 $ 16.087.490.304	$ 387.573.060.773	130996 05/12/2022	X		
8	Ajustes Definitiva	ene-22	$ 61.550.880	$ 269.877	$ 61.820.757		$ 61.820.757			$ 16.025.669.547	$ 387.511.240.016	142114 27/12/2022	X		
9	Ajustes Definitiva	feb-22	$ 93.085.743	$ 408.145	$ 93.493.888		$ 93.493.888			$ 15.932.175.659	$ 387.417.746.128	142120 27/12/2022	X		
10	Ajustes Definitiva	mar-22	$ 50.152.833	$ 219.901	$ 50.372.734		$ 50.372.734			$ 15.881.802.925	$ 387.367.373.394	142125 27/12/2022	X		
11	Ajustes Definitiva	abr-22	$ 210.628.155	$ 923.523	$ 211.551.678		$ 211.551.678			$ 15.670.251.247	$ 387.155.821.716	142129 27/12/2022	X		
12	Ajustes Definitiva	may-22	$ 418.036.113	$ 1.832.928	$ 419.869.041		$ 419.869.041		(No.1063421) C-2401-0600-74-0-2401008-02 Fecha:(23/12/2021)	$ 15.250.382.206	$ 386.735.952.675	137218 29/12/2022	X		
13	Ajustes Definitiva	jun-22	$ 99.327.588	$ 435.513	$ 99.763.101		$ 99.763.101			$ 15.150.619.105	$ 386.636.189.574			X	
14	Ajustes Definitiva	jul-22	$ 411.799.277	$ 1.805.581	$ 413.604.858		$ 413.604.858			$ 14.737.014.247	$ 386.222.584.716	137464 29/12/2022	X		
15	Ajustes Definitiva	ago-22	$ 689.270.316	$ 3.022.185	$ 692.292.501		$ 692.292.501			$ 14.044.721.746	$ 385.530.292.215	137452 29/12/2022	X		
3	Anticipo							$ 18.558.374.709	(No.1063421) C-2401-0600-74-0-2401008-02 Fecha:(23/12/2021) (No.734022) C-2401-0600-74-0-2401008-02 Fecha:(05/07/2022)	$ 8.044.721.746 $ 2.568.015.640	$ 385.530.292.215	112144 08/11/2022	X		
18	Parcial	nov-22	$ 3.078.412.249	$ 13.497.654	$ 3.091.909.903	$ 35.401.741	$ 3.056.508.162	$ 21.815.226.503		$ 4.988.213.584	$ 382.438.382.312	137395 29/12/2022	X		
16	Ajustes Definitiva	sep-22	$ 519.313.870	$ 2.276.992	$ 521.590.862		$ 521.590.862			$ 4.466.622.722	$ 381.916.791.450	137429 29/12/2022	X		
17	Ajustes Definitiva	oct-22	$ 412.986.755	$ 1.810.788	$ 414.797.543		$ 414.797.543		(No.1063421) C-2401-0600-74-0-2401008-02 Fecha:(23/12/2021)	$ 4.051.825.179	$ 381.501.993.907	137425 27/12/2022	X		
18	Ajustes Provisional	nov-22	$ 943.049.453	$ 4.134.909	$ 947.184.362		$ 947.184.362			$ 3.104.640.817	$ 380.554.809.545	137420 29/12/2022	X		
19	Parcial	dic-22	$ 7.276.375.355	$ 41.402.139	$ 7.317.777.494	$ 416.936.308	$ 6.900.841.186	$ 21.398.290.195	(No.1063421) C-2401-0600-74-0-2401008-02 Fecha:(23/12/2021) (No.153422) C-2401-0600-74-0-2401008-02 Fecha:(01/02/2022) (No.153422) C-2401-0600-74-0-2401023-02 Fecha:(01/02/2022) (No.734022) C-2401-0600-74-0-2401008-02 Fecha:(05/07/2022)	$ 148.598.479 $ - $ 1.467.019.083	$ 373.237.032.051	142142 27/12/2022	X		
19	Ajustes Provisional	dic-22	$ 2.507.310.935	$ 10.993.594	$ 2.518.304.529		$ 2.518.304.529		(No.734022) C-2401-0600-74-0-2401008-02 Fecha:(05/07/2022) (No.1064522) C-2401-0600-74-0-2401023-02 Fecha:(28/09/2022)	$ 1.191.589 $ 18.219.522.965	$ 370.718.727.522	145010 19/02/2023	X		
20	Parcial	ene-23	$ 2.177.679.024	$ 9.548.285	$ 2.187.227.309	$ 124.781.008	$ 2.062.446.301	$ 21.273.509.187	(No.1064522) C-2401-0600-74-0-2401023-02 Fecha:(28/09/2022)	$ 16.157.076.664	$ 368.531.500.213	21590 09/03/2023	X		
	Anticipo 4							$ 5.756.172.974	(No.1064522) C-2401-0600-74-0-2401023-02 Fecha:(28/09/2022)	$ 10.400.903.690	$ 368.531.500.213	143093 01/02/2023	X		
21	Parcial	feb-23	$ 4.055.527.522	$ 17.781.928	$ 4.073.309.450	$ 297.270.167	$ 3.776.039.283	$ 26.732.411.994	(No.1064522) C-2401-0600-74-0-2401023-02 Fecha:(28/09/2022)	$ 6.624.864.407	$ 364.458.190.763	28010 23/03/2023	X		
22	Parcial	mar-23	$ 3.804.577.283	$ 21.984.897	$ 3.826.562.180	$ 302.080.472	$ 3.524.481.708	$ 26.430.331.522	(No.1064522) C-2401-0600-74-0-2401023-02 Fecha:(28/09/2022)	$ 3.100.382.699	$ 360.631.628.583	44790 29/05/2023	X		
20	Ajustes Definitiva N°18, 19 y 20	ene-23	$ 380.013.289	$ 1.666.212	$ 381.679.501		$ 381.679.501		(No.1064522) C-2401-0600-74-0-2401023-02 Fecha:(28/09/2022)	$ 2.718.703.198	$ 360.249.949.082	49886 04/06/2023	X		
21	Ajustes Definitiva	feb-23	$ 755.951.273	$ 3.314.556	$ 759.265.829		$ 759.265.829		(No.1064522) C-2401-0600-74-0-2401023-02 Fecha:(28/09/2022)	$ 1.959.437.369	$ 359.490.683.253	56695 23/06/2023	X		
23	Parcial	abr-23	$ 2.626.394.957	$ 11.515.732	$ 2.637.910.689	$ 210.111.597	$ 2.427.799.092	$ 26.220.219.925	(No.1064522) C-2401-0600-74-0-2401023-02 Fecha:(28/09/2022) (No.185323) C-2401-0600-74-0-2401023-02 Fecha:(23/02/2023)	$ - $ 36.561.341.247	$ 356.852.772.564	61051 24/06/2023	X		

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO CENTRO

DIRECCIÓN TERRITORIAL: BOYACÁ

CONTRATO DE OBRA No: 973 DE 2021

CONTRATISTA: SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIANA

MES INFORME MENSUAL: ago-25

PROYECTO: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" MÓDULO 3.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 962 DE 2021

INTERVENTOR: CONSORCIO ECOVISIÓN - 188

22	Ajustes Definitiva	mar-23	$ 867.870.830	$ 3.805.280	$ 871.676.110		$ 871.676.110		(No.185323) C-2401-0600-74-0-2401023-02 Fecha:(23/02/2023)	$ 35.689.665.137	$ 355.981.096.454	56720 23/06/2023	X		
24	Parcial	may-23	$ 2.716.129.555	$ 34.458.914	$ 2.750.588.469	$ 207.571.459	$ 2.543.017.010	$ 26.012.648.466	(No.185323) C-2401-0600-74-0-2401008-02 Fecha:(23/02/2023) (No.185323) C-2401-0600-74-0-2401023-02 Fecha:(23/02/2023)	$ 33.146.648.127	$ 353.230.507.985	62510 17/07/2023	X		
23	Ajustes Definitiva	abr-23	$ 680.973.214	$ 2.985.806	$ 683.959.020		$ 683.959.020		(No.185323) C-2401-0600-74-0-2401008-02 Fecha:(23/02/2023)	$ 32.462.689.107	$ 352.546.548.965	66748 17/07/2023	X		
24	Ajustes Definitiva	may-23	$ 685.719.156	$ 3.006.615	$ 688.725.771		$ 688.725.771		(No.185323) C-2401-0600-74-0-2401008-02 Fecha:(23/02/2023)	$ 31.773.963.336	$ 351.857.823.194	83210 19/10/2023	X		
25	Parcial	jun-23	$ 2.232.113.986	$ 10.925.155	$ 2.243.039.141	$ 178.078.559	$ 2.064.960.582	$ 25.834.569.907	(No.185323) C-2401-0600-74-0-2401008-02 Fecha:(23/02/2023)	$ 29.709.002.754	$ 349.614.784.053	71891 27/07/2023	X		
26	Parcial	jul-23	$ 4.656.416.288	$ 25.281.151	$ 4.681.697.439	$ 363.390.848	$ 4.318.306.591	$ 25.471.179.059	(No.185323) C-2401-0600-74-0-2401008-02 Fecha:(23/02/2023)	$ 25.390.696.163	$ 344.933.086.614	80679 27/08/2023	X		
27	Parcial	ago-23	$ 5.018.473.853	$ 23.051.728	$ 5.041.525.581	$ 379.828.499	$ 4.661.697.082	$ 25.091.350.560	(No.734022) C-2401-0600-74-0-2401008-02 Fecha:(05/07/2022) (No.185323) C-2401-0600-74-0-2401008-02 Fecha:(23/02/2023)	$ - $ 20.730.190.670	$ 339.891.561.033	81660 21/09/2023	X		
25	Ajustes Definitiva	jun-23	$ 558.917.400	$ 2.450.638	$ 561.368.038		$ 561.368.038		(No.185323) C-2401-0600-74-0-2401008-02 Fecha:(23/02/2023)	$ 20.168.822.632	$ 339.330.192.995	83212 19/10/2023	X		
26	Ajustes Definitiva	jul-23	$ 1.334.067.751	$ 5.849.374	$ 1.339.917.125		$ 1.339.917.125		(No.185323) C-2401-0600-74-0-2401008-02 Fecha:(23/02/2023)	$ 18.828.905.507	$ 337.990.275.870	83215 20/10/2023	X		
28	Parcial	sep-23	$ 3.101.029.091	$ 13.596.820	$ 3.114.625.911	$ 248.082.327	$ 2.866.543.584	$ 24.843.268.233	(No.185323) C-2401-0600-74-0-2401008-02 Fecha:(23/02/2023)	$ 15.962.361.923	$ 334.875.649.959	83217 23/10/2023	X		
27	Ajustes Definitiva	ago-23	$ 1.134.849.399	$ 4.975.878	$ 1.139.825.277		$ 1.139.825.277		(No.185323) C-2401-0600-74-0-2401008-02 Fecha:(23/02/2023)	$ 14.822.536.646	$ 333.735.824.682	84872 17/11/2023	X		
28	Ajustes Definitiva	sep-23	$ 738.499.072	$ 3.238.034	$ 741.737.106		$ 741.737.106		(No.185323) C-2401-0600-74-0-2401008-02 Fecha:(23/02/2023)	$ 14.080.799.540	$ 332.994.087.576	84876 17/11/2023	X		
29	Parcial	oct-23	$ 6.601.304.839	$ 27.442.626	$ 6.628.747.465	$ 500.707.570	$ 6.128.039.895	$ 24.342.560.663	(No.185323) C-2401-0600-74-0-2401008-02 Fecha:(23/02/2023)	$ 7.952.759.645	$ 326.365.340.111	84868 17/11/2023	X		
29	Ajustes Definitiva	oct-23	$ 1.908.849.388	$ 8.369.570	$ 1.917.218.958		$ 1.917.218.958		(No.185323) C-2401-0600-74-0-2401008-02 Fecha:(23/02/2023)	$ 6.035.540.687	$ 324.448.121.153	86935 06/12/2023	X		
30	Parcial	nov-23	$ 2.718.804.964	$ 10.929.715	$ 2.729.734.679	$ 249.274.196	$ 2.480.460.483	$ 24.093.286.467	(No.185323) C-2401-0600-74-0-2401008-02 Fecha:(23/02/2023)	$ 3.555.080.204	$ 321.718.386.474	87005 07/12/2023	X		
30	Ajustes Provisional	nov-23	$ 740.800.643	$ 3.248.126	$ 744.048.769		$ 744.048.769		(No.185323) C-2401-0600-74-0-2401008-02 Fecha:(23/02/2023)	$ 2.811.031.435	$ 320.974.337.705	87924 16/12/2023	X		
31	Parcial	dic-23	$ 2.208.892.420	$ 9.685.144	$ 2.218.577.564	$ 220.889.242	$ 1.997.688.322	$ 23.872.397.225	(No.185323) C-2401-0600-74-0-2401008-02 Fecha:(23/02/2023)	$ 813.343.113	$ 318.755.760.141	87866 17/12/2023	X		
31	Ajustes Provisional	dic-23	$ 809.792.484	$ 3.550.629	$ 813.343.113		$ 813.343.113		(No.185323) C-2401-0600-74-0-2401008-02 Fecha:(23/02/2023)	$ -	$ 317.942.417.028	87869 17/12/2023	X		
30	Ajustes Definitiva	nov-23	$ 13.878.201	$ 60.851	$ 13.939.052		$ 13.939.052		(No.165124) C-2401-0600-74-51102D-2401023-02 Fecha:(08/03/2024)	$ 46.273.189.661	$ 317.928.477.976	1609 26/03/2024	X		
31	Ajustes Definitiva	dic-23	$ 10.489.475	$ 45.992	$ 10.535.467		$ 10.535.467		(No.165124) C-2401-0600-74-51102D-2401023-02 Fecha:(08/03/2024)	$ 46.262.654.194	$ 317.917.942.509	1850 03/04/2024	X		
32	Parcial	ene-24	$ 7.762.154.189	$ 33.567.223	$ 7.795.721.412	$ 765.568.238	$ 7.030.153.174	$ 23.106.828.987	(No.165124) C-2401-0600-74-51102D-2401023-02 Fecha:(08/03/2024) (No.165124) C-2401-0600-74-51102D-2401008-02 Recurso No.11 Fecha:(08/03/2024)	$ 39.232.501.020	$ 310.122.221.097	1602 03/04/2024	X		
33	Parcial	feb-24	$ 7.707.685.770	$ 252.779.276	$ 7.960.465.046	$ 624.795.446	$ 7.335.669.600	$ 22.482.033.541	(No.165124) C-2401-0600-74-51102D-2401008-02 Recurso No.11 Fecha:(08/03/2024)	$ 31.896.831.420	$ 302.161.756.051	1838 06/04/2024	X		
32	Ajustes Definitiva	ene-24	$ 2.329.760.110	$ 10.215.102	$ 2.339.975.212		$ 2.339.975.212			$ 29.556.856.208	$ 299.821.780.839	2053 07/04/2024	X		
34	Parcial	mar-24	$ 4.951.782.058	$ 47.258.760	$ 4.999.040.818	$ 476.493.588	$ 4.522.547.230	$ 22.005.539.953		$ 25.034.308.978	$ 294.822.740.021	3038 24/04/2024	X		
33	Ajustes Definitiva	feb-24	$ 1.794.963.200	$ 7.870.223	$ 1.802.833.423		$ 1.802.833.423			$ 23.231.475.555	$ 293.019.906.598	3890 16/05/2024	X		
34	Ajustes Definitiva	mar-24	$ 1.306.182.169	$ 5.727.106	$ 1.311.909.275		$ 1.311.909.275		(No.165124) C-2401-0600-74-51102D-2401008-02 Recurso No.11 Fecha:(08/03/2024). (No.165124) C-2401-0600-74-51102D-2401008-02 Recurso No.16 Fecha:(08/03/2024)	$ 21.919.566.280	$ 291.707.997.323	4248 22/05/2024	X		
35	Parcial	abr-24	$ 5.795.416.060	$ 47.824.081	$ 5.843.240.141	$ 567.466.416	$ 5.275.773.725	$ 21.438.073.537	(No.165124) C-2401-0600-74-51102D-2401008-02 Recurso No.16 Fecha:(08/03/2024)	$ 16.643.792.555	$ 285.864.757.182	5222 05/06/2024	X		
36	Parcial	may-24	$ 5.888.441.545	$ 64.089.957	$ 5.952.531.502	$ 469.448.507	$ 5.483.082.995	$ 20.968.625.030	(No.165124) C-2401-0600-74-51102D-2401008-02 Recurso No.16 Fecha:(08/03/2024)	$ 11.160.709.560	$ 279.912.225.680	5937 19/06/2024	X		
37	Parcial	jun-24	$ 6.824.588.311	$ 106.591.268	$ 6.931.179.579	$ 641.154.026	$ 6.290.025.553	$ 20.327.471.004	(No.165124) C-2401-0600-74-51102D-2401008-02 Recurso No.16 Fecha:(08/03/2024)	$ 4.870.684.007	$ 272.981.046.101	6467 27/06/2024	X		

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA INFORME FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-8		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	5	DE	6
		FECHA	10	9	2025
			(Día / Mes / Año)		

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO CENTRO

DIRECCIÓN TERRITORIAL: BOYACÁ

CONTRATO DE OBRA No: 973 DE 2021

CONTRATISTA: SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIANA

MES INFORME MENSUAL: ago-25

PROYECTO: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030"" MÓDULO 3.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 962 DE 2021

INTERVENTOR: CONSORCIO ECOVISIÓN - 188

35	Ajustes Definitiva	abr-24	$ 1.659.772.168	$ 7.277.463	$ 1.667.049.631		$ 1.667.049.631		(No.165124) C-2401-0600-74-51102D-2401008-02 Recurso No.16 Fecha:(08/03/2024)	$ 3.203.634.376	$ 271.313.996.470	12011 14/01/2025	X		
38	Parcial	jul-24	$ 684.172.341	$ 2.999.833	$ 687.172.174	$ 68.417.234	$ 618.754.940	$ 20.259.053.770	(No.165124) C-2401-0600-74-51102D-2401008-02 Recurso No.16 Fecha:(08/03/2024)	$ 2.584.879.436	$ 270.626.824.296	9544 10/09/2024	X		
39	Parcial	ago-24	$ 890.707.845	$ 74.745.661	$ 965.453.506	$ 334.855.884	$ 630.597.622	$ 19.924.197.886	(No.165124) C-2401-0600-74-51102D-2401008-02 Recurso No.16 Fecha:(08/03/2024)	$ 1.954.281.814	$ 269.661.370.790	11641 30/10/2024	X		
40	Parcial	sep-24	$ 687.811.177	$ 3.015.787	$ 690.826.964	$ 68.781.118	$ 622.045.846	$ 19.855.416.768	(No.165124) C-2401-0600-74-51102D-2401008-02 Recurso No.16 Fecha:(08/03/2024)	$ 1.332.235.968	$ 268.970.543.826	13943 23/01/2025	X		
41	Parcial	oct-24	$ 410.059.762	$ 35.954.216	$ 446.013.978	$ 22.604.343	$ 423.409.635	$ 19.832.812.425	(No.165124) C-2401-0600-74-51102D-2401008-02 Recurso No.16 Fecha:(08/03/2024)	$ 908.826.333	$ 268.524.529.848	16437 22/11/2024	X		
42	Parcial	nov-24	$ 600.262.326	$ 3.282.887	$ 603.545.213	$ 57.805.888	$ 545.739.325	$ 19.775.006.537	(No.165124) C-2401-0600-74-51102D-2401008-02 Recurso No.16 Fecha:(08/03/2024) (No.1244124) C-2401-0600-74-51102D-2401021-02 Recurso No.11 Fecha:(30/12/2024)	$ 801.043.898 $ 13.062.043.110	$ 267.920.984.635	2254 11/04/2025	X		
36	Ajustes Definitiva	may-24	$ 1.444.784.292	$ 6.334.823	$ 1.451.119.115		$ 1.451.119.115		(No.165124) C-2401-0600-74-51102D-2401008-02 Recurso No.16 Fecha:(08/03/2024) (No.1244124) C-2401-0600-74-51102D-2401021-02 Recurso No.11 Fecha:(30/12/2024)	$ 437.956.890 $ 11.974.011.003	$ 266.469.865.520	19588 17/12/2024	X		
37	Ajustes Definitiva	jun-24	$ 2.497.246.489	$ 10.949.465	$ 2.508.195.954		$ 2.508.195.954		(No.1244124) C-2401-0600-74-51102D-2401021-02 Recurso No.11 Fecha:(10/12/2024)	$ 9.465.815.049	$ 263.961.669.566	19594 17/12/2024	X		
38	Ajustes Definitiva	jul-24	$ 141.376.036	$ 619.880	$ 141.995.916		$ 141.995.916		(No.165124) C-2401-0600-74-51102D-2401008-02 Recurso No.16 Fecha:(08/03/2024)	$ 295.960.974	$ 263.819.673.650	19595 17/12/2024	X		
39	Ajustes Definitiva	ago-24	$ 46.604.099	$ 204.341	$ 46.808.440		$ 46.808.440		(No.165124) C-2401-0600-74-51102D-2401008-02 Recurso No.16 Fecha:(08/03/2024)	$ 249.152.534	$ 263.772.865.210	19598 17/12/2024	X		
40	Ajustes Definitiva	sep-24	$ 138.829.823	$ 608.715	$ 139.438.538		$ 139.438.538		(No.165124) C-2401-0600-74-51102D-2401008-02 Recurso No.16 Fecha:(08/03/2024)	$ 109.713.996	$ 263.633.426.672	19649 17/12/2024	X		
41	Ajustes Definitiva	oct-24	$ 41.667.954	$ 182.698	$ 41.850.652		$ 41.850.652		(No.165124) C-2401-0600-74-51102D-2401008-02 Recurso No.16 Fecha:(08/03/2024)	$ 67.863.344	$ 263.591.576.020	19474 17/12/2024	X		
42	Ajustes Provisional	nov-24	$ 67.567.088	$ 296.256	$ 67.863.344		$ 67.863.344		(No.165124) C-2401-0600-74-51102D-2401008-02 Recurso No.16 Fecha:(08/03/2024)	$ -	$ 263.523.712.676	19484 17/12/2024	X		
43	Parcial	dic-24	$ 7.978.644.186	$ 69.139.547	$ 8.047.783.733	$ 830.907.330	$ 7.216.876.403	$ 18.944.099.207	(No.1244124) C-2401-0600-74-51102D-2401021-02 Recurso No.11 Fecha:(30/12/2024) (No.1244124) C-2401-0600-74-51102D-2401029-02 Recurso No.11 Fecha:(30/12/2024)	$ 2.248.938.646	$ 255.475.928.943	19539 17/12/2024	X		
43	Ajustes Provisional	dic-24	$ 2.239.120.962	$ 9.817.684	$ 2.248.938.646		$ 2.248.938.646		(No.1244124) C-2401-0600-74-51102D-2401029-02 Recurso No.11 Fecha:(30/12/2024)	$ -	$ 253.226.990.297	3007 02/05/2025	X		
42	Ajustes Definitiva	nov-24	$ 404.089	$ 1.772	$ 405.861		$ 405.861		(No.86825) C-2401-0600-74-51102D-2401023-02 Recurso No.16 Fecha:(20/02/2025)	$ 40.416.148.594	$ 253.226.584.436	939 07/03/2025	X		
44	Parcial	ene-25	$ 5.200.415.635	$ 23.002.449	$ 5.223.418.084	$ 3.003.936.634	$ 2.219.481.450	$ 15.940.162.573	(No.86825) C-2401-0600-74-51102D-2401023-02 Recurso No.16 Fecha:(20/02/2025)	$ 38.196.667.144	$ 248.003.166.352	923 06/03/2025	X		
45	Parcial	feb-25	$ 4.922.000.754	$ 21.581.080	$ 4.943.581.834	$ 2.525.478.587	$ 2.418.103.247	$ 13.414.683.986	(No.86825) C-2401-0600-74-51102D-2401023-02 Recurso No.16 Fecha:(20/02/2025) (No.86825) C-2401-0600-74-51102D-2401008-02 Recurso No.11 Fecha:(20/02/2025)	$ 35.778.563.897	$ 243.059.584.518	1872 03/04/2025	X		
43	Ajustes Definitiva	dic-24	-$ 1.259.790	-$ 5.523	-$ 1.265.313		-$ 1.265.313		(No.86825) C-2401-0600-74-51102D-2401008-02 Recurso No.11 Fecha:(20/02/2025)	$ 35.779.829.210	$ 243.060.849.831	4496 29/05/2025	X		
44	Ajustes Definitiva	ene-25	$ 829.196.445	$ 3.635.707	$ 832.832.152		$ 832.832.152		(No.86825) C-2401-0600-74-51102D-2401008-02 Recurso No.11 Fecha:(20/02/2025)	$ 34.946.997.058	$ 242.228.017.679	4496 29/05/2025	X		
45	Ajustes Definitiva	feb-25	$ 1.523.192.610	$ 6.678.614	$ 1.529.871.224		$ 1.529.871.224		(No.86825) C-2401-0600-74-51102D-2401008-02 Recurso No.11 Fecha:(20/02/2025)	$ 33.417.125.834	$ 240.698.146.455	3295 07/05/2025	X		

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **INFORME FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE OBRA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-8	
		VERSIÓN	1	
		PÁGINA	6 DE 6	

FECHA: 10 / 9 / 2025 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO CENTRO

DIRECCIÓN TERRITORIAL: BOYACÁ

CONTRATO DE OBRA No: 973 DE 2021

CONTRATISTA: SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIANA

MES INFORME MENSUAL: ago-25

PROYECTO: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030"" MÓDULO 3.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 962 DE 2021

INTERVENTOR: CONSORCIO ECOVISIÓN - 188

46	Parcial	mar-25	$ 4.931.829.029	$ 45.771.865	$ 4.977.600.894	$ 265.055.701	$ 4.712.545.193	$ 13.149.628.285	(No.86825) C-2401-0600-74-51102D-2401008-02 Recurso No.11 Fecha:(20/02/2025)	$ 28.704.580.641	$ 235.720.545.561	3256 07/05/2025	X		
46	Ajustes Definitiva	mar-25	$ 1.880.155.548	$ 8.243.759	$ 1.888.399.307		$ 1.888.399.307		(No.86825) C-2401-0600-74-51102D-2401008-02 Recurso No.11 Fecha:(20/02/2025)	$ 26.816.181.334	$ 233.832.146.254	6906 14/07/2025	X		
47	Parcial	abr-25	$ 4.018.402.074	$ 72.004.128	$ 4.090.406.202	$ 200.769.618	$ 3.889.636.584	$ 12.948.858.667	(No.86825) C-2401-0600-74-51102D-2401008-02 Recurso No.11 Fecha:(20/02/2025)	$ 22.926.544.750	$ 229.741.740.052	4422 28/05/2025	X		
47	Ajustes Definitiva	abr-25	$ 1.393.858.328	$ 6.111.533	$ 1.399.969.861		$ 1.399.969.861		(No.86825) C-2401-0600-74-51102D-2401008-02 Recurso No.11 Fecha:(20/02/2025)	$ 21.526.574.889	$ 228.341.770.191	7117 16/07/2025	X		
48	Parcial	may-25	$ 3.660.802.913	$ 16.051.213	$ 3.676.854.126	$ 206.469.284	$ 3.470.384.842	$ 12.742.389.383	(No.86825) C-2401-0600-74-51102D-2401008-02 Recurso No.11 Fecha:(20/02/2025)	$ 18.056.190.047	$ 224.664.916.065	6376 04/07/2025	X		
49	Parcial	jun-25	$ 3.460.473.993	$ 63.794.761	$ 3.524.268.754	$ 178.887.536	$ 3.345.381.218	$ 12.563.501.847	(No.86825) C-2401-0600-74-51102D-2401008-02 Recurso No.11 Fecha:(20/02/2025)	$ 14.710.808.829	$ 221.140.647.311	7251 18/07/2025	X		
48	Ajustes Definitiva	may-25	$ 1.135.341.663	$ 4.978.037	$ 1.140.319.700		$ 1.140.319.700		(No.86825) C-2401-0600-74-51102D-2401008-02 Recurso No.11 Fecha:(20/02/2025)	$ 13.570.489.129	$ 220.000.327.611	7257 18/07/2025	X		
49	Ajustes Definitiva	jun-25	$ 1.068.470.883	$ 4.684.834	$ 1.073.155.717		$ 1.073.155.717		(No.86825) C-2401-0600-74-51102D-2401008-02 Recurso No.11 Fecha:(20/02/2025)	$ 12.497.333.412	$ 218.927.171.894	9173 28/08/2025		X	
50	Parcial	jul-25	$ 3.452.100.623	$ 28.685.510	$ 3.480.786.133	$ 193.960.545	$ 3.286.825.588	$ 12.369.541.302	(No.86825) C-2401-0600-74-51102D-2401008-02 Recurso No.11 Fecha:(20/02/2025)	$ 9.210.507.824	$ 215.446.385.761	8986 26/08/2025		X	
50	Ajustes Definitiva	jul-25	$ 1.082.842.785	$ 4.747.849	$ 1.087.590.634		$ 1.087.590.634		(No.86825) C-2401-0600-74-51102D-2401008-02 Recurso No.11 Fecha:(20/02/2025)	$ 8.122.917.190	$ 214.358.795.127			X	
51	Parcial	ago-25	$ 3.940.108.063	$ 17.275.858	$ 3.957.383.921	$ 227.344.235	$ 3.730.039.686	$ 12.142.197.067	(No.86825) C-2401-0600-74-51102D-2401008-02 Recurso No.11 Fecha:(20/02/2025)	$ 4.392.877.504	$ 210.401.411.206			X	
TOTALES			**$ 194.788.346.473**	**$ 1.777.329.709**	**$ 196.565.676.182**	**$ 18.867.010.987**	**$ 177.698.665.195**	**$ 12.142.197.067**		**$ 4.392.877.504**	**$ 210.401.411.206**				

Todas las Actas aprobadas por la Interventoría deben relacionarse esten o no facturadas.

RESUMEN FINANCIERO ACUMULADO

	VALOR BÁSICO	IVA	TOTAL
OBRA	$ 146.769.388.236	$ 643.527.317	**$ 147.412.915.553**
OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES	$ -	$ -	**$ -**
JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DÍAS DE LA SEMANA E ILUMINACIÓN	$ -	$ -	**$ -**
AJUSTES	$ 40.022.599.705	$ 175.483.707	**$ 40.198.083.412**
ESTUDIOS Y DISEÑOS	$ 1.268.677.959	$ 241.048.812	**$ 1.509.726.771**
ESTUDIOS Y DISEÑOS SITIOS CRÍTICOS Y/O ATÍPICOS	$ 3.242.214.072	$ 616.020.674	**$ 3.858.234.746**
GESTIÓN PREDIAL (PREACTA)	$ 3.067.921.769	$ 95.062.497	**$ 3.162.984.266**
GESTIÓN SOCIAL (PREACTA)	$ 415.876.308	$ 5.869.701	**$ 421.746.009**
GESTIÓN AMBIENTAL (PREACTA)	$ -	$ -	**$ -**
PROVISION PARA IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID-19	$ 1.668.424	$ 317.001	**$ 1.985.425**
VALOR TOTAL	$ 194.788.346.473	$ 1.777.329.709	**$ 196.565.676.182**

***Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada.**

NOTA:
Es responsabilidad del Interventor realizar la comparación del formato con el reporte SIIF e incluir las aclaraciones pertinentes.
Se realiza ajuste en informe financiero por glosa en acta parcial de obra N°42 correspondiente al mes de noviembre-24

Firma
Nombre: Ing Hernan Estrella
Director de Obra SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIANA
Matrícula No.: R2024056299

Firma
Nombre: Ing. Julio César Sánchez
Director de Interventoría CONSORCIO ECOVISION - 188
Matrícula No.: 0520246153 ANT

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor y Dirección Territorial.

4.5 ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

FORMATO MEPI-MN1-IN-15-FR-10

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA ESTADO GENERAL DEL TIEMPO	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-10
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1

FECHA: 31/08/2025 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO CENTRO **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** BOYACÁ

CONTRATO DE OBRA No: 973 DE 2021 **CONTRATISTA:** SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIANA

PROYECTO: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" MÓDULO 3

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: AGOSTO DEL 2025

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No: 962 DE 2021 **INTERVENTOR:** ECOVISIÓN 188

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Clase de tiempo	DÍAS DEL MES																													
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	Total
Seco	21	20	20	21	21	22	20	20	19	22	23	21	19	21	22	21	22	23	23	19	16	20	22	23	19	19	22	21	20	20	17	639
Lluvias moderadas	3	3	4	3	2	2	3	3	3	2	1	1	4	3	2	2	1	1	0	4	6	3	2	1	4	3	1	2	3	3	4	79
Lluvias intensas	0	1	0	0	1	0	1	1	2	0	0	2	1	0	0	1	1	0	1	1	2	1	0	0	1	2	1	1	1	1	3	26
Total horas	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	

EN CADA CASILLA SE DEBE INDICAR EL NÚMERO DE HORAS POR DÍA QUE PERMANECE LA CLASE DE TIEMPO LAS 24 HORAS DEL DÍA.

NOTA: RUTA 45BY01 / 6006 BAJA

OBSERVACIONES:

Firma
Nombre: Ever Aguilón
Residente de Obra
Matrícula Profesional No.: COPNIA 68202-370050 STD

Firma
Nombre: Luisa María Meneses
Residente de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 05202205410ANT

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA** **ESTADO GENERAL DEL TIEMPO**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-10
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1

FECHA: 31/08/2025 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO CENTRO

DIRECCIÓN TERRITORIAL: BOYACÁ

CONTRATO DE OBRA No: 973 DE 2021

CONTRATISTA: SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIANA

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: AGOSTO DE 2025

PROYECTO: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" MÓDULO 3

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No: 962 DE 2021

INTERVENTOR: ECOVISION 188

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Clase de tiempo	**DÍAS DEL MES**																															
	1	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**	**7**	**8**	**9**	**10**	**11**	**12**	**13**	**14**	**15**	**16**	**17**	**18**	**19**	**20**	**21**	**22**	**23**	**24**	**25**	**26**	**27**	**28**	**29**	**30**	**31**	**Total**
Seco	19	17	16	18	23	24	18	17	15	19	18	21	19	15	18	19	20	20	21	20	20	22	21	22	20	20	21	19	20	18	20	600
Lluvias moderadas	4	5	5	4	1	0	5	5	5	3	4	3	3	6	3	3	2	2	2	3	2	2	3	2	3	2	3	4	3	4	3	99
Lluvias intensas	1	2	3	2	0	0	1	2	4	2	2	0	2	3	3	2	2	2	1	1	2	0	0	0	1	2	0	1	1	2	1	45
Total horas	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	

EN CADA CASILLA SE DEBE INDICAR EL NÚMERO DE HORAS POR DÍA QUE PERMANECE LA CLASE DE TIEMPO LAS 24 HORAS DEL DÍA.

NOTA: RUTA 6006 ALTA

OBSERVACIONES:

Firma

Nombre: Jose Luis Merlano M
Residente de Obra
Matrícula Profesional No.: 19202-133806CAU

Firma

Nombre: Luisa María Meneses
Residente de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 05202205410ANT

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA ESTADO GENERAL DEL TIEMPO	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-10
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1

FECHA: 31/08/2025 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO CENTRO **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** BOYACÁ

CONTRATO DE OBRA No: 973 DE 2021 **CONTRATISTA:** SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIANA

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: AGOSTO DE 2025 **PROYECTO:** MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" MÓDULO 3

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No: 962 DE 2021 **INTERVENTOR:** ECOVISION 188

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Clase de tiempo	DÍAS DEL MES																															
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	Total
Seco	22	20	19	20	23	24	20	20	17	21	20	22	22	17	19	20	20	21	22	22	21	22	22	23	20	21	19	22	20	19	20	640
Lluvias moderadas	2	3	3	2	1	0	3	2	4	2	3	1	2	5	3	3	4	2	2	1	2	1	1	1	3	3	4	1	2	3	3	72
Lluvias intensas	0	1	2	2	0	0	1	2	3	1	1	1	0	2	2	1	0	1	0	1	1	1	1	0	1	0	1	1	2	2	1	32
Total horas	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	

EN CADA CASILLA SE DEBE INDICAR EL NÚMERO DE HORAS POR DÍA QUE PERMANECE LA CLASE DE TIEMPO LAS 24 HORAS DEL DÍA.

NOTA: RUTA 6007

OBSERVACIONES:

Firma

Nombre: Jose Luis Merlano M
Residente de Obra
Matrícula Profesional No.: 19202-133806CAU

Firma

Nombre: Luisa María Meneses
Residente de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 05202205410ANT

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA ESTADO GENERAL DEL TIEMPO	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-10
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1

FECHA: 31/08/2025 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE MODERNIZACION DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO CENTRO

DIRECCIÓN TERRITORIAL: BOYACÁ

CONTRATO DE OBRA No: 973 DE 2021

CONTRATISTA: SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIANA

MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA “VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030”

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: AGOSTO DEL 2025

PROYECTO: MÓDULO 3

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No: 962 DE 2021

INTERVENTOR: ECOVISION 188

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Clase de tiempo	DÍAS DEL MES																														
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	Total
Seco	12	13	12	12	15	13	12	11	12	14	14	13	14	15	14	13	15	13	17	19	17	18	22	22	17	17	16	15	17	16	18	468
Lluvias moderadas	8	7	9	10	7	8	9	11	9	7	8	9	8	7	8	9	6	7	5	4	4	4	1	1	4	5	6	6	4	5	4	200
Lluvias intensas	4	4	3	2	2	3	3	2	3	3	2	2	2	2	2	2	3	4	2	1	3	2	1	1	3	2	2	3	3	3	2	76
Total horas	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	

EN CADA CASILLA SE DEBE INDICAR EL NÚMERO DE HORAS POR DÍA QUE PERMANECE LA CLASE DE TIEMPO LAS 24 HORAS DEL DÍA.

NOTA: RUTA 6009

OBSERVACIONES:

Firma

Nombre: Jose Luis Merlano M.
Residente de Obra
Matrícula Profesional No.: COPNIA 08202187367 ATL

Firma

Nombre: Luisa María Meneses
Residente de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 05202205410ANT

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial.

4.6 RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO

FORMATO MEPI-MN1-IN-15-FR-11

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA
RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-11
VERSIÓN	1
PAGINA	4
FECHA	28/08/2025 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO CENTRO

DIRECCIÓN TERRITORIAL: BOYACÁ

CONTRATO DE OBRA No.: 973-2021

CONTRATISTA: SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIANA

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: agosto-2025

PROYECTO: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" MÓDULO 3.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 962-2021

INTERVENTOR: CONSORCIO ECOVISION -188

RESUMEN DE ENSAYOS DE LABORATORIO EJECUTADOS DURANTE EL MES DE AGOSTO DE 2025

No. Consecutivo del Ensayo	Fecha del Ensayo (DD/MM/AA)	Descripción / Ensayo	Norma	Procedencia (Sitio donde se tomó la muestra)	RUTA	No. De Muestras	Rango Cumplimiento del Ensayo	Resultado del Ensayo	Cumple SI/NO	Observación / Acciones	ITEM
221. PEDRAPLÉN											**221**
26128	17-julio-2025	Granulometría	INV E-123	PR23+926 - PR23+926 Derecho	**6006B**	1	100 % RETENIDO TAMIZ 100 mm (4")	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**221**
26129	17-julio-2025	Resistencia al desgaste en la Máquina de los ángeles para tamaños menores de 3.75mm	INV E-218	PR23+926 - PR23+926 Derecho	**6006B**	1	1000 REV: ≤50%	47.50%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**221**
26130	19-julio-2025	Granulometría	INV E-123	PR23+926 - PR23+926 Izquierdo	**6006B**	1	100 % RETENIDO TAMIZ 100 mm (4")	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**221**
26131	26-julio-2025	Granulometría	INV E-123	PR22+660 - PR22+700 Izquierdo	**6006B**	1	100 % RETENIDO TAMIZ 100 mm (4")	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**221**
26132	27-julio-2025	Granulometría	INV E-123	PR22+640 - PR22+660 Izquierdo	**6006B**	1	100 % RETENIDO TAMIZ 100 mm (4")	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**221**
26133	05-agosto-2025	Granulometría	INV E-123	PR22+640 - PR22+690 Izquierdo	**6006B**	1	100 % RETENIDO TAMIZ 100 mm (4")	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**221**
26134	07-agosto-2025	Granulometría	INV E-123	PR22+650 - PR22+690 Izquierdo	**6006B**	1	100 % RETENIDO TAMIZ 100 mm (4")	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**221**
26135	08-agosto-2025	Granulometría	INV E-123	PR22+640 - PR22+670 Derecho	**6006B**	1	100 % RETENIDO TAMIZ 100 mm (4")	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**221**
26136	09-agosto-2025	Granulometría	INV E-123	PR22+640 - PR22+650 Derecho	**6006B**	1	100 % RETENIDO TAMIZ 100 mm (4")	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**221**
26137	11-agosto-2025	Granulometría	INV E-123	PR22+640 - PR22+650 Derecho	**6006B**	1	100 % RETENIDO TAMIZ 100 mm (4")	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**221**
311. AFIRMADO											**311**
26138	16-julio-2025	**Granulometría**	INV E-213	PR24+750 - PR24+940 Izquierdo PR25+120 - PR25+210 Izquierdo	**6006B**	1	Franjas afirmado	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**311**
26139	16-julio-2025	Límite líquido	INV E-125	PR24+750 - PR24+940 Izquierdo PR25+120 - PR25+210 Izquierdo	**6006B**	1	≤40%	27.00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**311**
26140	16-julio-2025	Índice de plasticidad	INV E-126	PR24+750 - PR24+940 Izquierdo PR25+120 - PR25+210 Izquierdo	**6006B**	1	4-9%	7.10%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**311**
26141	16-julio-2025	Contracción lineal	INV E-133	PR24+750 - PR24+940 Izquierdo PR25+120 - PR25+210 Izquierdo	**6006B**	1	LC: 16-43%	22.80%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**311**
26142	16-julio-2025	Relaciones de humedad / masa unitaria (Proctor modificado)	INV. E-142-13	PR24+750 - PR24+940 Izquierdo PR25+120 - PR25+210 Izquierdo	**6006B**	1	Reportar g/cm3	2,188 g/cm3	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**311**
26143	16-julio-2025	Contenido de terrones de arcilla y partículas deleznables	INV E-211	PR24+750 - PR24+940 Izquierdo PR25+120 - PR25+210 Izquierdo	**6006B**	1	≤2%	0.00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**311**
26144	16-julio-2025	Resistencia al desgaste en la Máquina de los ángeles para tamaños menores de 3.75mm	INV E-218	PR24+750 - PR24+940 Izquierdo PR25+120 - PR25+210 Izquierdo	**6006B**	1	500 REV: ≤50%	27.00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**311**
26145	16-julio-2025	Relación soporte del suelo en el laboratorio (CBR)	INV E-148	PR24+750 - PR24+940 Izquierdo PR25+120 - PR25+210 Izquierdo	**6006B**	1	≥15%	59.00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**311**
26146	16-julio-2025	Solidez o Sanidad de los agregados	INV E-220	PR24+750 - PR24+940 Izquierdo PR25+120 - PR25+210 Izquierdo	**6006B**	1	Sulfato de Magnesio ≤18%	10,4% 9,3%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**311**
26147	17-julio-2025	**Granulometría**	INV E-213	PR25+120 - PR25+210 Izquierdo PR23+926 - PR23+926 Derecho PR23+926 - PR23+926 Derecho	**6006B**	1	Franjas afirmado	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**311**
26148	17-julio-2025	Límite líquido	INV E-125	PR25+120 - PR25+210 Izquierdo PR23+926 - PR23+926 Derecho PR23+926 - PR23+926 Derecho	**6006B**	1	≤40%	26.50%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**311**
26149	17-julio-2025	Índice de plasticidad	INV E-126	PR25+120 - PR25+210 Izquierdo PR23+926 - PR23+926 Derecho PR23+926 - PR23+926 Derecho	**6006B**	1	4-9%	4.1	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**311**
26150	18-julio-2025	**Granulometría**	INV E-213	PR25+120 - PR25+210 Izquierdo PR24+750 - PR24+850 Izquierdo	**6006B**	1	Franjas afirmado	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**311**
26151	18-julio-2025	Límite líquido	INV E-125	PR25+120 - PR25+210 Izquierdo PR24+750 - PR24+850 Izquierdo	**6006B**	1	≤40%	28.10%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**311**
26152	18-julio-2025	Índice de plasticidad	INV E-126	PR25+120 - PR25+210 Izquierdo PR24+750 - PR24+850 Izquierdo	**6006B**	1	4-9%	4.6	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**311**
26153	19-julio-2025	**Granulometría**	INV E-213	PR23+926 - PR23+926 Izquierdo PR24+850 - PR24+940 Izquierdo	**6006B**	1	Franjas afirmado	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**311**
26154	19-julio-2025	Límite líquido	INV E-125	PR23+926 - PR23+926 Izquierdo PR24+850 - PR24+940 Izquierdo	**6006B**	1	≤40%	23.90%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**311**
26155	19-julio-2025	Índice de plasticidad	INV E-126	PR23+926 - PR23+926 Izquierdo PR24+850 - PR24+940 Izquierdo	**6006B**	1	4-9%	8.10%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**311**
26156	20-julio-2025	**Granulometría**	INV E-213	PR23+926 - PR23+926 Derecho PR23+926 - PR23+926 Izquierdo	**6006B**	1	Franjas afirmado	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**311**
26157	20-julio-2025	Límite líquido	INV E-125	PR23+926 - PR23+926 Derecho PR23+926 - PR23+926 Izquierdo	**6006B**	1	≤40%	25.00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**311**
26158	20-julio-2025	Índice de plasticidad	INV E-126	PR23+926 - PR23+926 Derecho PR23+926 - PR23+926 Izquierdo	**6006B**	1	4-9%	7.70%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**311**

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA
RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-11
VERSIÓN	1
PAGINA	4
FECHA	28/08/2025 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO CENTRO

DIRECCIÓN TERRITORIAL: BOYACÁ

CONTRATO DE OBRA No.: 973-2021

CONTRATISTA: SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIANA

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: agosto-2025

PROYECTO: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" MÓDULO 3.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 962-2021

INTERVENTOR: CONSORCIO ECOVISION -188

RESUMEN DE ENSAYOS DE LABORATORIO EJECUTADOS DURANTE EL MES DE AGOSTO DE 2025

No. Consecutivo del Ensayo	Fecha del Ensayo (DD/MM/AA)	Descripción / Ensayo	Norma	Procedencia (Sitio donde se tomó la muestra)	RUTA	No. De Muestras	Rango Cumplimiento del Ensayo	Resultado del Ensayo	Cumple SI/NO	Observación / Acciones	ITEM
26159	21-julio-2025	**Granulometría**	INV E-213	PR23+926 - PR23+926 Derecho PR23+926 - PR23+926 Izquierdo PR25+120 - PR25+210 Izquierdo	**6006B**	1	Franjas afirmado	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**311**
26160	21-julio-2025	Límite líquido	INV E-125	PR23+926 - PR23+926 Derecho PR23+926 - PR23+926 Izquierdo PR25+120 - PR25+210 Izquierdo	**6006B**	1	≤40%	26.30%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**311**
26161	21-julio-2025	Índice de plasticidad	INV E-126	PR23+926 - PR23+926 Derecho PR23+926 - PR23+926 Izquierdo PR25+120 - PR25+210 Izquierdo	**6006B**	1	4-9%	6.90%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**311**
26162	21-julio-2025	Relaciones de humedad / masa unitaria (Proctor modificado)	INV. E-142-13	PR23+926 - PR23+926 Derecho PR23+926 - PR23+926 Izquierdo PR25+120 - PR25+210 Izquierdo	**6006B**	1	Reportar g/cm3	2,173g/cm3	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**311**
26163	21-julio-2025	Contracción lineal	INV E-133	PR23+926 - PR23+926 Derecho PR23+926 - PR23+926 Izquierdo PR25+120 - PR25+210 Izquierdo	**6006B**	1	LC: 16-43%	26.00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**311**
26164	22-julio-2025	**Granulometría**	INV E-213	PR23+926 - PR23+926 Derecho PR23+926 - PR23+926 Izquierdo	**6006B**	1	Franjas afirmado	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**311**
26165	22-julio-2025	Límite líquido	INV E-125	PR23+926 - PR23+926 Derecho PR23+926 - PR23+926 Izquierdo	**6006B**	1	≤40%	25.80%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**311**
26166	22-julio-2025	Índice de plasticidad	INV E-126	PR23+926 - PR23+926 Derecho PR23+926 - PR23+926 Izquierdo	**6006B**	1	4-9%	7.60%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**311**
26167	23-julio-2025	**Granulometría**	INV E-213	PR23+926 - PR23+926 Izquierdo	**6006B**	1	Franjas afirmado	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**311**
26168	23-julio-2025	Límite líquido	INV E-125	PR23+926 - PR23+926 Izquierdo	**6006B**	1	≤40%	27.00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**311**
26169	23-julio-2025	Índice de plasticidad	INV E-126	PR23+926 - PR23+926 Izquierdo	**6006B**	1	4-9%	7.10%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**311**
26170	24-julio-2025	**Granulometría**	INV E-213	PR23+926 - PR23+926 Izquierdo	**6006B**	1	Franjas afirmado	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**311**
26171	24-julio-2025	Límite líquido	INV E-125	PR23+926 - PR23+926 Izquierdo	**6006B**	1	≤40%	24.90%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**311**
26172	24-julio-2025	Índice de plasticidad	INV E-126	PR23+926 - PR23+926 Izquierdo	**6006B**	1	4-9%	5.00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**311**
26173	25-julio-2025	**Granulometría**	INV E-213	PR23+926 - PR23+926 Izquierdo	**6006B**	1	Franjas afirmado	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**311**
26174	25-julio-2025	Límite líquido	INV E-125	PR23+926 - PR23+926 Izquierdo	**6006B**	1	≤40%	26.00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**311**
26175	25-julio-2025	Índice de plasticidad	INV E-126	PR23+926 - PR23+926 Izquierdo	**6006B**	1	4-9%	5.30%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**311**
26176	26-julio-2025	**Granulometría**	INV E-213	PR23+920 - PR23+950 Izquierdo PR22+700 - PR22+730 Izquierdo	**6006B**	1	Franjas afirmado	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**311**
26177	26-julio-2025	Límite líquido	INV E-125	PR23+920 - PR23+950 Izquierdo PR22+700 - PR22+730 Izquierdo	**6006B**	1	≤40%	24.10%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**311**
26178	26-julio-2025	Índice de plasticidad	INV E-126	PR23+920 - PR23+950 Izquierdo PR22+700 - PR22+730 Izquierdo	**6006B**	1	4-9%	5.50%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**311**
26179	27-julio-2025	Granulometría	INV E-213	PR22+640 - PR22+660 Izquierdo PR22+660 - PR22+700 Izquierdo	**6006B**	1	Franjas afirmado	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**311**
26180	27-julio-2025	Límite líquido	INV E-125	PR22+640 - PR22+660 Izquierdo PR22+660 - PR22+700 Izquierdo	**6006B**	1	≤40%	24.20%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**311**
26181	27-julio-2025	Índice de plasticidad	INV E-126	PR22+640 - PR22+660 Izquierdo PR22+660 - PR22+700 Izquierdo	**6006B**	1	4-9%	5.10%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**311**
26182	28-julio-2025	Granulometría	INV E-213	PR23+920 - PR23+950 Izquierdo PR23+920 - PR23+950 Izquierdo	**6006B**	1	Franjas afirmado	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**311**
26183	28-julio-2025	Límite líquido	INV E-125	PR23+920 - PR23+950 Izquierdo PR23+920 - PR23+950 Izquierdo	**6006B**	1	≤40%	26.40%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**311**
26184	28-julio-2025	Índice de plasticidad	INV E-126	PR23+920 - PR23+950 Izquierdo PR23+920 - PR23+950 Izquierdo	**6006B**	1	4-9%	5.60%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**311**
26185	28-julio-2025	Relaciones de humedad / masa unitaria (Proctor modificado)	INV. E-142-13	PR23+920 - PR23+950 Izquierdo PR23+920 - PR23+950 Izquierdo	**6006B**	1	Reportar g/cm3	2,149 g/cm3	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**311**
26186	28-julio-2025	Contracción lineal	INV E-133	PR23+920 - PR23+950 Izquierdo PR23+920 - PR23+950 Izquierdo	**6006B**	1	LC: 16-43%	25.20%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**311**
26187	29-julio-2025	**Granulometría**	INV E-213	PR23+920 - PR23+950 Izquierdo	**6006B**	1	Franjas afirmado	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**311**
26188	29-julio-2025	Límite líquido	INV E-125	PR23+920 - PR23+950 Izquierdo	**6006B**	1	≤40%	25.50%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**311**
26189	29-julio-2025	Índice de plasticidad	INV E-126	PR23+920 - PR23+950 Izquierdo	**6006B**	1	4-9%	5.90%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**311**
26190	30-julio-2025	**Granulometría**	INV E-213	PR23+920 - PR23+950 Izquierdo	**6006B**	1	Franjas afirmado	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**311**
26191	30-julio-2025	Límite líquido	INV E-125	PR23+920 - PR23+950 Izquierdo	**6006B**	1	≤40%	26.70%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**311**

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA
RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-11
VERSIÓN	1
PAGINA	4
FECHA	28/08/2025 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO CENTRO

DIRECCIÓN TERRITORIAL: BOYACÁ

CONTRATO DE OBRA No.: 973-2021

CONTRATISTA: SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIANA

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: agosto-2025

PROYECTO: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" MÓDULO 3.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 962-2021

INTERVENTOR: CONSORCIO ECOVISION -188

RESUMEN DE ENSAYOS DE LABORATORIO EJECUTADOS DURANTE EL MES DE AGOSTO DE 2025

No. Consecutivo del Ensayo	Fecha del Ensayo (DD/MM/AA)	Descripción / Ensayo	Norma	Procedencia (Sitio donde se tomó la muestra)	RUTA	No. De Muestras	Rango Cumplimiento del Ensayo	Resultado del Ensayo	Cumple SI/NO	Observación / Acciones	ITEM
26192	30-julio-2025	Índice de plasticidad	INV E-126	PR23+920 - PR23+950 Izquierdo	6006B	1	4-9%	4.50%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	311
26193	31-julio-2025	**Granulometría**	INV E-213	PR23+920 - PR23+950 Izquierdo	6006B	1	Franjas afirmado	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	311
26194	31-julio-2025	Límite líquido	INV E-125	PR23+920 - PR23+950 Izquierdo	6006B	1	≤40%	26.50%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	311
26195	31-julio-2025	Índice de plasticidad	INV E-126	PR23+920 - PR23+950 Izquierdo	6006B	1	4-9%	6.00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	311
26196	01-agosto-2025	**Granulometría**	INV E-213	PR25+170 - PR25+220 Izquierdo	6006B	1	Franjas afirmado	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	311
26197	01-agosto-2025	Límite líquido	INV E-125	PR25+170 - PR25+220 Izquierdo	6006B	1	≤40%	24.60%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	311
26198	01-agosto-2025	Índice de plasticidad	INV E-126	PR25+170 - PR25+220 Izquierdo	6006B	1	4-9%	6.30%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	311
26199	02-agosto-2025	Granulometría	INV E-213	PR25+220 - PR25+250 Izquierdo PR25+200 - PR25+250 Izquierdo	6006B	1	Franjas afirmado	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	311
26200	02-agosto-2025	Límite líquido	INV E-125	PR25+220 - PR25+250 Izquierdo PR25+200 - PR25+250 Izquierdo	6006B	1	≤40%	26.30%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	311
26201	02-agosto-2025	Índice de plasticidad	INV E-126	PR25+220 - PR25+250 Izquierdo PR25+200 - PR25+250 Izquierdo	6006B	1	4-9%	6.60%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	311
26202	04-agosto-2025	**Granulometría**	INV E-213	PR25+170 - PR25+250 Izquierdo	6006B	1	Franjas afirmado	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	311
26203	04-agosto-2025	Límite líquido	INV E-125	PR25+170 - PR25+250 Izquierdo	6006B	1	≤40%	23.50%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	311
26204	04-agosto-2025	Índice de plasticidad	INV E-126	PR25+170 - PR25+250 Izquierdo	6006B	1	4-9%	6.50%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	311
26205	04-agosto-2025	Contracción lineal	INV E-133	PR25+170 - PR25+250 Izquierdo	6006B	1	LC: 16-43%	26.00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	311
26206	04-agosto-2025	Relaciones de humedad / masa unitaria (Proctor modificado)	INV. E-142-13	PR25+170 - PR25+250 Izquierdo	6006B	1	Reportar g/cm3	2,164 g/cm3	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	311
26207	05-agosto-2025	**Granulometría**	INV E-213	PR22+640 - PR22+690 Izquierdo PR22+660 - PR22+690 Izquierdo	6006B	1	Franjas afirmado	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	311
26208	05-agosto-2025	Límite líquido	INV E-125	PR22+640 - PR22+690 Izquierdo PR22+660 - PR22+690 Izquierdo	6006B	1	≤40%	23.60%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	311
26209	05-agosto-2025	Índice de plasticidad	INV E-126	PR22+640 - PR22+690 Izquierdo PR22+660 - PR22+690 Izquierdo	6006B	1	4-9%	6.60%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	311
26210	08-agosto-2025	**Granulometría**	INV E-213	PR22+640 - PR22+670 Derecho PR22+640 - PR22+670 Derecho	6006B	1	Franjas afirmado	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	311
26211	08-agosto-2025	Límite líquido	INV E-125	PR22+640 - PR22+670 Derecho PR22+640 - PR22+670 Derecho	6006B	1	≤40%	27.20%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	311
26212	08-agosto-2025	Índice de plasticidad	INV E-126	PR22+640 - PR22+670 Derecho PR22+640 - PR22+670 Derecho	6006B	1	4-9%	5.50%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	311
26213	12-agosto-2025	**Granulometría**	INV E-213	PR22+640 - PR22+680 Derecho PR0+305 - PR0+477 Izquierdo	6006B	1	Franjas afirmado	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	311
26214	12-agosto-2025	Límite líquido	INV E-125	PR22+640 - PR22+680 Derecho PR0+305 - PR0+477 Izquierdo	6006B	1	≤40%	26.60%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	311
26215	12-agosto-2025	Índice de plasticidad	INV E-126	PR22+640 - PR22+680 Derecho PR0+305 - PR0+477 Izquierdo	6006B	1	4-9%	5.50%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	311
26216	13-agosto-2025	**Granulometría**	INV E-213	PR0+477 - PR0+592 Izquierdo	6006B	1	Franjas afirmado	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	311
26217	13-agosto-2025	Límite líquido	INV E-125	PR0+477 - PR0+592 Izquierdo	6006B	1	≤40%	25.60%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	311
26218	13-agosto-2025	Índice de plasticidad	INV E-126	PR0+477 - PR0+592 Izquierdo	6006B	1	4-9%	6.40%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	311
26219	13-agosto-2025	Contracción lineal	INV E-133	PR0+477 - PR0+592 Izquierdo	6006B	1	LC: 16-43%	21.20%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	311
26220	13-agosto-2025	Relaciones de humedad / masa unitaria (Proctor modificado)	INV. E-142-13	PR0+477 - PR0+592 Izquierdo	6006B	1	Reportar g/cm3	2,163 g/cm3	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	311
26221	14-agosto-2025	**Granulometría**	INV E-213	PR0+592 - PR0+695 Izquierdo PR22+650 - PR22+680 Derecho	6006B	1	Franjas afirmado	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	311
26222	14-agosto-2025	Límite líquido	INV E-125	PR0+592 - PR0+695 Izquierdo PR22+650 - PR22+680 Derecho	6006B	1	≤40%	26.90%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	311
26223	14-agosto-2025	Índice de plasticidad	INV E-126	PR0+592 - PR0+695 Izquierdo PR22+650 - PR22+680 Derecho	6006B	1	4-9%	7.60%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	311
26224	15-agosto-2025	**Granulometría**	INV E-213	PR22+670 - PR22+710 Completo	6006B	1	Franjas afirmado	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	311

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA
RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-11
VERSIÓN	1
PAGINA	4
FECHA	28/08/2025 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO CENTRO
DIRECCIÓN TERRITORIAL: BOYACÁ

CONTRATO DE OBRA No.: 973-2021
CONTRATISTA: SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIANA
MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: agosto-2025
PROYECTO: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" MÓDULO 3.
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 962-2021
INTERVENTOR: CONSORCIO ECOVISION -188

RESUMEN DE ENSAYOS DE LABORATORIO EJECUTADOS DURANTE EL MES DE AGOSTO DE 2025

No. Consecutivo del Ensayo	Fecha del Ensayo (DD/MM/AA)	Descripción / Ensayo	Norma	Procedencia (Sitio donde se tomó la muestra)	RUTA	No. De Muestras	Rango Cumplimiento del Ensayo	Resultado del Ensayo	Cumple SI/NO	Observación / Acciones	ITEM
26225	15-agosto-2025	Límite líquido	INV E-125	PR22+670 - PR22+710 Completo	6006B	1	≤40%	24.50%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	311
26226	15-agosto-2025	Índice de plasticidad	INV E-126	PR22+670 - PR22+710 Completo	6006B	1	4-9%	6.10%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	311
26227	17-julio-2025	**Granulometría**	INV E-213	PR58+400 - PR58+400 Derecho	6009	1	Franjas afirmado	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	311
26228	17-julio-2025	Límite líquido	INV E-125	PR58+400 - PR58+400 Derecho	6009	1	≤40%	27.90%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	311
26229	17-julio-2025	Índice de plasticidad	INV E-126	PR58+400 - PR58+400 Derecho	6009	1	4-9%	7.10%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	311
26230	17-julio-2025	Contracción lineal	INV E-133	PR58+400 - PR58+400 Derecho	6009	1	LC: 16-43%	26.00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	311
26231	17-julio-2025	Relaciones de humedad / masa unitaria (Proctor modificado)	INV. E-142-13	PR58+400 - PR58+400 Derecho	6009	1	Reportar g/cm3	2,206 g/cm3	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	311
26232	17-julio-2025	Contenido de terrones de arcilla y partículas deleznables	INV E-211	PR58+400 - PR58+400 Derecho	6009	1	≤2%	0.00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	311
26233	17-julio-2025	Resistencia al desgaste en la Máquina de los ángeles para tamaños menores de 3.75mm	INV E-218	PR58+400 - PR58+400 Derecho	6009	1	500 REV: ≤50%	29.00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	311
26234	17-julio-2025	Relación soporte del suelo en el laboratorio (CBR)	INV E-148	PR58+400 - PR58+400 Derecho	6009	1	≥15%	54.00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	311
26235	17-julio-2025	Solidez o Sanidad de los agregados	INV E-220	PR58+400 - PR58+400 Derecho	6009	1	Sulfato de Magnesio ≤18%	9,6% 9,5%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	311
26236	22-julio-2025	**Granulometría**	INV E-213	PR60+290 - PR60+292 Derecho	6009	1	Franjas afirmado	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	311
26237	22-julio-2025	Límite líquido	INV E-125	PR60+290 - PR60+292 Derecho	6009	1	≤40%	26.40%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	311
26238	22-julio-2025	Índice de plasticidad	INV E-126	PR60+290 - PR60+292 Derecho	6009	1	4-9%	4.20%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	311
26239	22-julio-2025	Contracción lineal	INV E-133	PR60+290 - PR60+292 Derecho	6009	1	LC: 16-43%	22.80%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	311
26240	22-julio-2025	Relaciones de humedad / masa unitaria (Proctor modificado)	INV. E-142-13	PR60+290 - PR60+292 Derecho	6009	1	Reportar g/cm3	2,198 g/cm3	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	311
26241	24-julio-2025	**Granulometría**	INV E-213	PR53+850 - PR53+860 Completo PR60+500 - PR60+500 Derecho	6009	1	Franjas afirmado	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	311
26242	24-julio-2025	Límite líquido	INV E-125	PR53+850 - PR53+860 Completo PR60+500 - PR60+500 Derecho	6009	1	≤40%	25.50%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	311
26243	24-julio-2025	Índice de plasticidad	INV E-126	PR53+850 - PR53+860 Completo PR60+500 - PR60+500 Derecho	6009	1	4-9%	6.10%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	311
26244	25-julio-2025	**Granulometría**	INV E-213	PR60+500 - PR60+500 Derecho	6009	1	Franjas afirmado	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	311
26245	25-julio-2025	Límite líquido	INV E-125	PR60+500 - PR60+500 Derecho	6009	1	≤40%	26.60%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	311
26246	25-julio-2025	Índice de plasticidad	INV E-126	PR60+500 - PR60+500 Derecho	6009	1	4-9%	7.60%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	311
26247	13-agosto-2025	Granulometría	INV E-213	PR60+296 - PR60+306 Derecho	6009	1	Franjas afirmado	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	311
26248	13-agosto-2025	Límite líquido	INV E-125	PR60+296 - PR60+306 Derecho	6009	1	≤40%	25.40%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	311
26249	13-agosto-2025	Índice de plasticidad	INV E-126	PR60+296 - PR60+306 Derecho	6009	1	4-9%	6.40%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	311
		320. SUB-BASE GRANULAR									320
26250	02-agosto-2025	Granulometría	INV E-213	PR23+890 - PR23+926 Izquierdo	6006B	1	Franjas SBG	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	320
26251	02-agosto-2025	Límite líquido	INV E-125	PR23+890 - PR23+926 Izquierdo	6006B	1	≤25%	0.00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	320
26252	02-agosto-2025	Índice de plasticidad	INV E-126	PR23+890 - PR23+926 Izquierdo	6006B	1	≤6%	0.00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	320
26253	02-agosto-2025	Relaciones de humedad / masa unitaria (Proctor modificado)	INV E-142	PR23+890 - PR23+926 Izquierdo	6006B	1	Reportar g/cm3	2,170 g/cm3	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	320
26254	02-agosto-2025	Resistencia al desgaste en la Máquina de los ángeles para tamaños menores de 3.75mm	INV E-218	PR23+890 - PR23+926 Izquierdo	6006B	1	500 REV: ≤50% SBG Clase A	27.00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	320
26255	02-agosto-2025	Determinación de la resistencia al desgaste por abrasión en el aparato de Micro Deval	INV E-238	PR23+890 - PR23+926 Izquierdo	6006B	1	≤30% SBG Clase A	21.00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	320
26256	02-agosto-2025	Contenido de terrones de arcilla y partículas deleznables	INV E-211	PR23+890 - PR23+926 Izquierdo	6006B	1	≤2%	0,00% 0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	320

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA
RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-11
VERSIÓN	1
PAGINA	4
FECHA	28/08/2025 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO CENTRO

DIRECCIÓN TERRITORIAL: BOYACÁ

CONTRATO DE OBRA No.: 973-2021

CONTRATISTA: SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIANA

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: agosto-2025

PROYECTO: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" MÓDULO 3.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 962-2021

INTERVENTOR: CONSORCIO ECOVISION -188

RESUMEN DE ENSAYOS DE LABORATORIO EJECUTADOS DURANTE EL MES DE AGOSTO DE 2025

No. Consecutivo del Ensayo	Fecha del Ensayo (DD/MM/AA)	Descripción / Ensayo	Norma	Procedencia (Sitio donde se tomó la muestra)	RUTA	No. De Muestras	Rango Cumplimiento del Ensayo	Resultado del Ensayo	Cumple SI/NO	Observación / Acciones	ITEM
26257	02-agosto-2025	Solidez o Sanidad de los agregados	INV E-220	PR23+890 - PR23+926 Izquierdo	6006B	1	Sulfato de Magnesio ≤18%	9,0% 8,0%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	320
26258	02-agosto-2025	Equivalente de arena	INV E-133	PR23+890 - PR23+926 Izquierdo	6006B	1	≥25%	25.00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	320
26259	02-agosto-2025	Relación soporte del suelo en el laboratorio (CBR)	INV E-148	PR23+890 - PR23+926 Izquierdo	6006B	1	40±% SBG Clase A	68.00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	320
26260	04-agosto-2025	**Granulometría**	INV E-213	PR23+910 - PR23+990 Izquierdo PR23+895 - PR23+926 Izquierdo	6006B	1	Franjas SBG	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	320
26261	04-agosto-2025	Límite líquido	INV E-125	PR23+910 - PR23+990 Izquierdo PR23+895 - PR23+926 Izquierdo	6006B	1	≤25%	0.00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	320
26262	04-agosto-2025	Índice de plasticidad	INV E-126	PR23+910 - PR23+990 Izquierdo PR23+895 - PR23+926 Izquierdo	6006B	1	≤6%	0.00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	320
26263	04-agosto-2025	Relaciones de humedad / masa unitaria (Proctor modificado)	INV E-142	PR23+910 - PR23+990 Izquierdo PR23+895 - PR23+926 Izquierdo	6006B	1	Reportar g/cm3	2,184 g/cm3	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	320
26264	04-agosto-2025	Equivalente de arena	INV E-133	PR23+910 - PR23+990 Izquierdo PR23+895 - PR23+926 Izquierdo	6006B	1	≥25%	27.00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	320
26265	11-agosto-2025	Granulometría	INV E-213	PR23+920 - PR23+930 Derecho	6006B	1	Franjas SBG	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	320
26266	11-agosto-2025	Límite líquido	INV E-125	PR23+920 - PR23+930 Derecho	6006B	1	≤25%	0.00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	320
26267	11-agosto-2025	Índice de plasticidad	INV E-126	PR23+920 - PR23+930 Derecho	6006B	1	≤6%	0.00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	320
26268	11-agosto-2025	Equivalente de arena	INV E-133	PR23+920 - PR23+930 Derecho	6006B	1	≥25%	26.00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	320
26269	11-agosto-2025	Relaciones de humedad / masa unitaria (Proctor modificado)	INV E-142	PR23+920 - PR23+930 Derecho	6006B	1	Reportar g/cm3	2,168 g/cm3	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	320
26270	16-julio-2025	Granulometría	INV E-213	PR50+309 - PR50+324 Izquierdo PR50+310 - PR50+310 Izquierdo	6007	1	Franjas SBG	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	320
26271	16-julio-2025	Límite líquido	INV E-125	PR50+309 - PR50+324 Izquierdo PR50+310 - PR50+310 Izquierdo	6007	1	≤25%	0.00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	320
26272	16-julio-2025	Índice de plasticidad	INV E-126	PR50+309 - PR50+324 Izquierdo PR50+310 - PR50+310 Izquierdo	6007	1	≤6%	0.00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	320
26273	16-julio-2025	Equivalente de arena	INV E-133	PR50+309 - PR50+324 Izquierdo PR50+310 - PR50+310 Izquierdo	6007	1	≥25%	26.00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	320
26274	16-julio-2025	Relaciones de humedad / masa unitaria (Proctor modificado)	INV E-142	PR50+309 - PR50+324 Izquierdo PR50+310 - PR50+310 Izquierdo	6007	1	Reportar g/cm3	2,209 g/cm3	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	320
26275	16-julio-2025	Resistencia al desgaste en la Máquina de los ángeles para tamaños menores de 3.75mm	INV E-218	PR50+309 - PR50+324 Izquierdo PR50+310 - PR50+310 Izquierdo	6007	1	500 REV: ≤50% SBG Clase A	27.00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	320
26276	16-julio-2025	Determinación de la resistencia al desgaste por abrasión en el aparato de Micro Deval	INV E-238	PR50+309 - PR50+324 Izquierdo PR50+310 - PR50+310 Izquierdo	6007	1	≤30% SBG Clase A	23.00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	320
26277	16-julio-2025	Contenido de terrones de arcilla y partículas deleznables	INV E-211	PR50+309 - PR50+324 Izquierdo PR50+310 - PR50+310 Izquierdo	6007	1	≤2%	0.00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	320
26278	16-julio-2025	Solidez o Sanidad de los agregados	INV E-220	PR50+309 - PR50+324 Izquierdo PR50+310 - PR50+310 Izquierdo	6007	1	Sulfato de Magnesio ≤18%	8,9% 8,5%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	320
26279	16-julio-2025	Relación soporte del suelo en el laboratorio (CBR)	INV E-148	PR50+309 - PR50+324 Izquierdo PR50+310 - PR50+310 Izquierdo	6007	1	40±% SBG Clase A	90.00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	320
26280	17-julio-2025	Granulometría	INV E-213	PR50+290 - PR50+309 Izquierdo PR50+300 - PR50+333 Izquierdo	6007	1	Franjas SBG	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	320
26281	17-julio-2025	Límite líquido	INV E-125	PR50+290 - PR50+309 Izquierdo PR50+300 - PR50+333 Izquierdo	6007	1	≤25%	0.00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	320
26282	17-julio-2025	Índice de plasticidad	INV E-126	PR50+290 - PR50+309 Izquierdo PR50+300 - PR50+333 Izquierdo	6007	1	≤6%	0.00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	320
26283	24-julio-2025	Granulometría	INV E-213	PR50+188 - PR50+190 Izquierdo PR50+184 - PR50+188 Izquierdo PR50+190 - PR50+225 Izquierdo	6007	1	Franjas SBG	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	320
26284	24-julio-2025	Límite líquido	INV E-125	PR50+188 - PR50+190 Izquierdo PR50+184 - PR50+188 Izquierdo PR50+190 - PR50+225 Izquierdo	6007	1	≤25%	0.00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	320
26285	24-julio-2025	Índice de plasticidad	INV E-126	PR50+188 - PR50+190 Izquierdo PR50+184 - PR50+188 Izquierdo PR50+190 - PR50+225 Izquierdo	6007	1	≤6%	0.00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	320
26286	24-julio-2025	Equivalente de arena	INV E-133	PR50+188 - PR50+190 Izquierdo PR50+184 - PR50+188 Izquierdo PR50+190 - PR50+225 Izquierdo	6007	1	≥25%	26.00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	320
26287	24-julio-2025	Relaciones de humedad / masa unitaria (Proctor modificado)	INV E-142	PR50+188 - PR50+190 Izquierdo PR50+184 - PR50+188 Izquierdo PR50+190 - PR50+225 Izquierdo	6007	1	Reportar g/cm3	2,169 g/cm3	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	320
26288	22-julio-2025	**Granulometría**	INV E-213	PR83+000 - PR83+040 Completo	6009	1	Franjas SBG	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	320
26289	22-julio-2025	Límite líquido	INV E-125	PR83+000 - PR83+040 Completo	6009	1	≤25%	0.00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	320

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA
RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-11
VERSIÓN	1
PAGINA	4
FECHA	28/08/2025 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO CENTRO

DIRECCIÓN TERRITORIAL: BOYACÁ

CONTRATO DE OBRA No.: 973-2021

CONTRATISTA: SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIANA

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: agosto-2025

PROYECTO: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" MÓDULO 3.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 962-2021

INTERVENTOR: CONSORCIO ECOVISION -188

RESUMEN DE ENSAYOS DE LABORATORIO EJECUTADOS DURANTE EL MES DE AGOSTO DE 2025

No. Consecutivo del Ensayo	Fecha del Ensayo (DD/MM/AA)	Descripción / Ensayo	Norma	Procedencia (Sitio donde se tomó la muestra)	RUTA	No. De Muestras	Rango Cumplimiento del Ensayo	Resultado del Ensayo	Cumple SI/NO	Observación / Acciones	ITEM
26290	22-julio-2025	Índice de plasticidad	INV E-126	PR83+000 - PR83+040 Completo	6009	1	≤6%	0.00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	320
26291	22-julio-2025	Relaciones de humedad / masa unitaria (Proctor modificado)	INV E-142	PR83+000 - PR83+040 Completo	6009	1	Reportar g/cm3	2,204 g/cm3	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	320
26292	22-julio-2025	Resistencia al desgaste en la Máquina de los ángeles para tamaños menores de 3.75mm	INV E-218	PR83+000 - PR83+040 Completo	6009	1	500 REV: ≤50% SBG Clase A	30.00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	320
26293	22-julio-2025	Determinación de la resistencia al desgaste por abrasión en el aparato de Micro Deval	INV E-238	PR83+000 - PR83+040 Completo	6009	1	≤30% SBG Clase A	20.00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	320
26294	22-julio-2025	Contenido de terrones de arcilla y partículas deleznables	INV E-211	PR83+000 - PR83+040 Completo	6009	1	≤2%	0.00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	320
26295	22-julio-2025	Equivalente de arena	INV E-133	PR83+000 - PR83+040 Completo	6009	1	≥25%	27.00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	320
26296	22-julio-2025	Solidez o Sanidad de los agregados	INV E-220	PR83+000 - PR83+040 Completo	6009	1	Sulfato de Magnesio ≤18%	8,2% 9,2%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	320
26297	22-julio-2025	Relación soporte del suelo en el laboratorio (CBR)	INV E-148	PR83+000 - PR83+040 Completo	6009	1	40±% SBG Clase A	52.00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	320
26298	30-julio-2025	**Granulometría**	INV E-213	PR59+300 - PR59+330 Derecho PR59+305 - PR59+330 Izquierdo PR63+290 - PR63+350 Derecho	6009	1	Franjas SBG	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	320
26299	30-julio-2025	Límite líquido	INV E-125	PR59+300 - PR59+330 Derecho PR59+305 - PR59+330 Izquierdo PR63+290 - PR63+350 Derecho	6009	1	≤25%	0.00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	320
26300	30-julio-2025	Índice de plasticidad	INV E-126	PR59+300 - PR59+330 Derecho PR59+305 - PR59+330 Izquierdo PR63+290 - PR63+350 Derecho	6009	1	≤6%	0.00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	320
26301	30-julio-2025	Equivalente de arena	INV E-133	PR59+300 - PR59+330 Derecho PR59+305 - PR59+330 Izquierdo PR63+290 - PR63+350 Derecho	6009	1	≥25%	26.00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	320
26302	30-julio-2025	Relaciones de humedad / masa unitaria (Proctor modificado)	INV E-142	PR59+300 - PR59+330 Derecho PR59+305 - PR59+330 Izquierdo PR63+290 - PR63+350 Derecho	6009	1	Reportar g/cm3	2,200 g/cm3	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	320
26303	31-julio-2025	**Granulometría**	INV E-213	PR63+350 - PR63+380 Derecho	6009	1	Franjas SBG	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	320
26304	31-julio-2025	Límite líquido	INV E-125	PR63+350 - PR63+380 Derecho	6009	1	≤25%	0.00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	320
26305	31-julio-2025	Índice de plasticidad	INV E-126	PR63+350 - PR63+380 Derecho	6009	1	≤6%	0.00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	320
26306	05-agosto-2025	**Granulometría**	INV E-213	PR59+305 - PR59+323 Izquierdo	6009	1	Franjas SBG	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	320
26307	05-agosto-2025	Límite líquido	INV E-125	PR59+305 - PR59+323 Izquierdo	6009	1	≤25%	0.00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	320
26308	05-agosto-2025	Índice de plasticidad	INV E-126	PR59+305 - PR59+323 Izquierdo	6009	1	≤6%	0.00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	320
26309	05-agosto-2025	Equivalente de arena	INV E-133	PR59+305 - PR59+323 Izquierdo	6009	1	≥25%	27.00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	320
26310	05-agosto-2025	Relaciones de humedad / masa unitaria (Proctor modificado)	INV E-142	PR59+305 - PR59+323 Izquierdo	6009	1	Reportar g/cm3	2,200 g/cm3	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	320
26311	08-agosto-2025	**Granulometría**	INV E-213	PR59+350 - PR59+354 Izquierdo PR59+354 - PR59+359 Izquierdo PR59+359 - PR59+376 Izquierdo	6009	1	Franjas SBG	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	320
26312	08-agosto-2025	Límite líquido	INV E-125	PR59+350 - PR59+354 Izquierdo PR59+354 - PR59+359 Izquierdo PR59+359 - PR59+376 Izquierdo	6009	1	≤25%	0.00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	320
26313	08-agosto-2025	Índice de plasticidad	INV E-126	PR59+350 - PR59+354 Izquierdo PR59+354 - PR59+359 Izquierdo PR59+359 - PR59+376 Izquierdo	6009	1	≤6%	0.00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	320
26314	11-agosto-2025	**Granulometría**	INV E-213	PR59+630 - PR59+657 Derecho	6009	1	Franjas SBG	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	320
26315	11-agosto-2025	Límite líquido	INV E-125	PR59+630 - PR59+657 Derecho	6009	1	≤25%	0.00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	320
26316	11-agosto-2025	Índice de plasticidad	INV E-126	PR59+630 - PR59+657 Derecho	6009	1	≤6%	0.00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	320
26317	11-agosto-2025	Equivalente de arena	INV E-133	PR59+630 - PR59+657 Derecho	6009	1	≥25%	26.00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	320
26318	11-agosto-2025	Relaciones de humedad / masa unitaria (Proctor modificado)	INV E-142	PR59+630 - PR59+657 Derecho	6009	1	Reportar g/cm3	2,201 g/cm3	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	320
26319	12-agosto-2025	**Granulometría**	INV E-213	PR59+382 - PR59+410 Derecho PR59+357 - PR59+360 Derecho	6009	1	Franjas SBG	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	320
26320	12-agosto-2025	Límite líquido	INV E-125	PR59+382 - PR59+410 Derecho PR59+357 - PR59+360 Derecho	6009	1	≤25%	0.00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	320
26321	12-agosto-2025	Índice de plasticidad	INV E-126	PR59+382 - PR59+410 Derecho PR59+357 - PR59+360 Derecho	6009	1	≤6%	0.00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	320
26322	14-agosto-2025	**Granulometría**	INV E-213	PR59+382 - PR59+400 Izquierdo PR59+350 - PR59+360 Derecho PR59+358 - PR59+360 Izquierdo	6009	1	Franjas SBG	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	320

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA
RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-11
VERSIÓN	1
PAGINA	4
FECHA	28/08/2025 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO CENTRO
DIRECCIÓN TERRITORIAL: BOYACÁ

CONTRATO DE OBRA No.: 973-2021
CONTRATISTA: SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIANA
MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: agosto-2025
PROYECTO: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" MÓDULO 3.
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 962-2021
INTERVENTOR: CONSORCIO ECOVISION -188

RESUMEN DE ENSAYOS DE LABORATORIO EJECUTADOS DURANTE EL MES DE AGOSTO DE 2025

No. Consecutivo del Ensayo	Fecha del Ensayo (DD/MM/AA)	Descripción / Ensayo	Norma	Procedencia (Sitio donde se tomó la muestra)	RUTA	No. De Muestras	Rango Cumplimiento del Ensayo	Resultado del Ensayo	Cumple SI/NO	Observación / Acciones	ITEM
26323	14-agosto-2025	Límite líquido	INV E-125	PR59+382 - PR59+400 Izquierdo PR59+350 - PR59+360 Derecho PR59+358 - PR59+360 Izquierdo	6009	1	≤25%	0.00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	320
26324	14-agosto-2025	Índice de plasticidad	INV E-126	PR59+382 - PR59+400 Izquierdo PR59+350 - PR59+360 Derecho PR59+358 - PR59+360 Izquierdo	6009	1	≤6%	0.00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	320
		330. BASE GRANULAR									330
26325	16-julio-2025	**Granulometría**	INV E-213	PR23+010 - PR23+090 Completo	6006B	1	Franjas BG	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	330
26326	16-julio-2025	Límite líquido	INV E-125	PR23+010 - PR23+090 Completo	6006B	1	N/L	0.00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	330
26327	16-julio-2025	Índice de plasticidad	INV E-126	PR23+010 - PR23+090 Completo	6006B	1	N/P	0.00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	330
26328	16-julio-2025	Equivalente de arena	INV E-133	PR23+010 - PR23+090 Completo	6006B	1	≥30%	32.00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	330
26329	16-julio-2025	Valor de azul de metileno	INV E-235	PR23+010 - PR23+090 Completo	6006B	1	≤10%	4.63%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	330
26330	16-julio-2025	Índice de alargamiento y aplanamiento	INV E-230	PR23+010 - PR23+090 Completo	6006B	1	MAX. Alargamiento 35% MAX. Aplanamiento 35%	I. Alargamiento: 19,0% I. Aplanamiento: 19,8%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	330
26331	16-julio-2025	Caras fracturadas	INV E-227	PR23+010 - PR23+090 Completo	6006B	1	1 Cara o mas ≥100% 2 Caras ≥70%	1 Cara: 100% 2 Caras: 93%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	330
26332	16-julio-2025	Angularidad o determinación del contenido de vacíos en agregados finos no compactados	INV E-239	PR23+010 - PR23+090 Completo	6006B	1	≥35%	39.30%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	330
26333	16-julio-2025	Relaciones de humedad / masa unitaria (Proctor modificado)	INV E-142	PR23+010 - PR23+090 Completo	6006B	1	Reportar g/cm3	2,206 g/cm3	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	330
26334	16-julio-2025	Resistencia al desgaste en la Máquina de los ángeles para tamaños menores de 3.75mm	INV E-218	PR23+010 - PR23+090 Completo	6006B	1	500 REV: ≤35% 100 REV: ≤7%	24% 6,7%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	330
26335	16-julio-2025	Determinación de la resistencia al desgaste por abrasión en el aparato de Micro Deval	INV E-238	PR23+010 - PR23+090 Completo	6006B	1	≤25% BG Clase A	24.00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	330
26336	16-julio-2025	Resistencia mecánica por el metodo del 10% de finos	INV E-224	PR23+010 - PR23+090 Completo	6006B	1	Valor en seco: ≥90 Kn Relación húm/seco 500 REV: ≥75%	202 kN 77,0 %	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	330
26337	16-julio-2025	Contenido de terrones de arcilla y partículas deleznables	INV E-211	PR23+010 - PR23+090 Completo	6006B	1	≤2%	Fino 0,0% Grueso 0,0%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	330
26338	16-julio-2025	Solidez o Sanidad de los agregados	INV E-220	PR23+010 - PR23+090 Completo	6006B	1	Sulfato de Magnesio ≤18%	Fino 8% Grueso 7%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	330
26339	16-julio-2025	Relación soporte del suelo en el laboratorio (CBR)	INV E-148	PR23+010 - PR23+090 Completo	6006B	1	≥95% BG Clase A	1.03	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	330
26340	17-julio-2025	**Granulometría**	INV E-213	PR24+400 - PR24+480 Completo	6006B	1	Franjas BG	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	330
26341	17-julio-2025	Límite líquido	INV E-125	PR24+400 - PR24+480 Completo	6006B	1	N/L	0.00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	330
26342	17-julio-2025	Índice de plasticidad	INV E-126	PR24+400 - PR24+480 Completo	6006B	1	N/P	0.00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	330
26343	18-julio-2025	**Granulometría**	INV E-213	PR24+480 - PR24+530 Completo	6006B	1	Franjas BG	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	330
26344	18-julio-2025	Límite líquido	INV E-125	PR24+480 - PR24+530 Completo	6006B	1	N/L	0.00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	330
26345	18-julio-2025	Índice de plasticidad	INV E-126	PR24+480 - PR24+530 Completo	6006B	1	N/P	0.00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	330
26346	20-julio-2025	**Granulometría**	INV E-213	PR21+600 - PR22+000 Completo	6006B	1	Franjas BG	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	330
26347	20-julio-2025	Límite líquido	INV E-125	PR21+600 - PR22+000 Completo	6006B	1	N/L	0.00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	330
26348	20-julio-2025	Índice de plasticidad	INV E-126	PR21+600 - PR22+000 Completo	6006B	1	N/P	0.00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	330
26349	21-julio-2025	**Granulometría**	INV E-213	PR22+000 - PR22+100 Completo	6006B	1	Franjas BG	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	330
26350	21-julio-2025	Límite líquido	INV E-125	PR22+000 - PR22+100 Completo	6006B	1	N/L	0.00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	330
26351	21-julio-2025	Índice de plasticidad	INV E-126	PR22+000 - PR22+100 Completo	6006B	1	N/P	0.00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	330
26352	21-julio-2025	Equivalente de arena	INV E-133	PR22+000 - PR22+100 Completo	6006B	1	≥30%	32.00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	330
26353	21-julio-2025	Caras fracturadas	INV E-227	PR22+000 - PR22+100 Completo	6006B	1	1 Cara o mas ≥100% 2 Caras ≥70%	1 Cara: 100% 2 Caras: 93%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	330
26354	21-julio-2025	Relaciones de humedad / masa unitaria (Proctor modificado)	INV E-142	PR22+000 - PR22+100 Completo	6006B	1	Reportar g/cm3	2,201 g/cm3	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	330

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA
RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-11
VERSIÓN	1
PAGINA	4
FECHA	28/08/2025 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO CENTRO

DIRECCIÓN TERRITORIAL: BOYACÁ

CONTRATO DE OBRA No.: 973-2021

CONTRATISTA: SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIANA

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: agosto-2025

PROYECTO: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" MÓDULO 3.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 962-2021

INTERVENTOR: CONSORCIO ECOVISION -188

RESUMEN DE ENSAYOS DE LABORATORIO EJECUTADOS DURANTE EL MES DE AGOSTO DE 2025

No. Consecutivo del Ensayo	Fecha del Ensayo (DD/MM/AA)	Descripción / Ensayo	Norma	Procedencia (Sitio donde se tomó la muestra)	RUTA	No. De Muestras	Rango Cumplimiento del Ensayo	Resultado del Ensayo	Cumple SI/NO	Observación / Acciones	ITEM
26355	21-julio-2025	Índice de alargamiento y aplanamiento	INV E-230	PR22+000 - PR22+100 Completo	6006B	1	MAX. Alargamiento 35% MAX. Aplanamiento 35%	I. Alargamiento: 18,1% I. Aplanamiento: 19,0%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	330
26356	21-julio-2025	Valor de azul de metileno	INV E-235	PR22+000 - PR22+100 Completo	6006B	1	≤10%	4.75%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	330
26357	21-julio-2025	Angularidad o determinación del contenido de vacíos en agregados finos no compactados	INV E-239	PR22+000 - PR22+100 Completo	6006B	1	≥35%	39.70%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	330
26358	22-julio-2025	**Granulometría**	INV E-213	PR22+740 - PR22+980 Completo	6006B	1	Franjas BG	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	330
26359	22-julio-2025	Límite líquido	INV E-125	PR22+740 - PR22+980 Completo	6006B	1	N/L	0.00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	330
26360	22-julio-2025	Índice de plasticidad	INV E-126	PR22+740 - PR22+980 Completo	6006B	1	N/P	0.00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	330
26361	24-julio-2025	**Granulometría**	INV E-213	PR22+980 - PR23+150 Completo	6006B	1	Franjas BG	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	330
26362	24-julio-2025	Límite líquido	INV E-125	PR22+980 - PR23+150 Completo	6006B	1	N/L	0.00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	330
26363	24-julio-2025	Índice de plasticidad	INV E-126	PR22+980 - PR23+150 Completo	6006B	1	N/P	0.00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	330
26364	25-julio-2025	**Granulometría**	INV E-213	PR23+150 - PR23+280 Completo	6006B	1	Franjas BG	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	330
26365	25-julio-2025	Límite líquido	INV E-125	PR23+150 - PR23+280 Completo	6006B	1	N/L	0.00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	330
26366	25-julio-2025	Índice de plasticidad	INV E-126	PR23+150 - PR23+280 Completo	6006B	1	N/P	0.00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	330
26367	31-julio-2025	**Granulometría**	INV E-213	PR23+660 - PR23+900 Completo	6006B	1	Franjas BG	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	330
26368	31-julio-2025	Límite líquido	INV E-125	PR23+660 - PR23+900 Completo	6006B	1	N/L	0.00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	330
26369	31-julio-2025	Índice de plasticidad	INV E-126	PR23+660 - PR23+900 Completo	6006B	1	N/P	0.00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	330
26370	31-julio-2025	Equivalente de arena	INV E-133	PR23+660 - PR23+900 Completo	6006B	1	≥30%	31.00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	330
26371	31-julio-2025	Valor de azul de metileno	INV E-235	PR23+660 - PR23+900 Completo	6006B	1	≤10%	4.50%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	330
26372	31-julio-2025	Caras fracturadas	INV E-227	PR23+660 - PR23+900 Completo	6006B	1	1 Cara o mas ≥100% 2 Caras ≥70%	1 Cara: 100% 2 Caras: 93%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	330
26373	31-julio-2025	Relaciones de humedad / masa unitaria (Proctor modificado)	INV E-142	PR23+660 - PR23+900 Completo	6006B	1	Reportar g/cm3	2,200 g/cm3	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	330
26374	31-julio-2025	Índice de alargamiento y aplanamiento	INV E-230	PR23+660 - PR23+900 Completo	6006B	1	MAX. Alargamiento 35% MAX. Aplanamiento 35%	I. Alargamiento: 22,1% I. Aplanamiento: 24,2%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	330
26375	31-julio-2025	Angularidad o determinación del contenido de vacíos en agregados finos no compactados	INV E-239	PR23+660 - PR23+900 Completo	6006B	1	≥35%	39.70%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	330
26376	01-agosto-2025	**Granulometría**	INV E-213	PR24+000 - PR24+140 Completo	6006B	1	Franjas BG	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	330
26377	01-agosto-2025	Límite líquido	INV E-125	PR24+000 - PR24+140 Completo	6006B	1	N/L	0.00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	330
26378	01-agosto-2025	Índice de plasticidad	INV E-126	PR24+000 - PR24+140 Completo	6006B	1	N/P	0.00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	330
26379	05-agosto-2025	**Granulometría**	INV E-213	PR23+900 - PR23+980 Completo	6006B	1	Franjas BG	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	330
26380	05-agosto-2025	Límite líquido	INV E-125	PR23+900 - PR23+980 Completo	6006B	1	N/L	0.00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	330
26381	05-agosto-2025	Índice de plasticidad	INV E-126	PR23+900 - PR23+980 Completo	6006B	1	N/P	0.00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	330
26382	05-agosto-2025	Equivalente de arena	INV E-133	PR23+900 - PR23+980 Completo	6006B	1	≥30%	31.00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	330
26383	05-agosto-2025	Valor de azul de metileno	INV E-235	PR23+900 - PR23+980 Completo	6006B	1	≤10%	4.88%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	330
26384	05-agosto-2025	Caras fracturadas	INV E-227	PR23+900 - PR23+980 Completo	6006B	1	1 Cara o mas ≥100% 2 Caras ≥70%	1 Cara: 100% 2 Caras: 95%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	330
26385	05-agosto-2025	Relaciones de humedad / masa unitaria (Proctor modificado)	INV E-142	PR23+900 - PR23+980 Completo	6006B	1	Reportar g/cm3	2,198 g/cm3	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	330
26386	05-agosto-2025	Índice de alargamiento y aplanamiento	INV E-230	PR23+900 - PR23+980 Completo	6006B	1	MAX. Alargamiento 35% MAX. Aplanamiento 35%	I. Alargamiento: 23,8% I. Aplanamiento: 26,2%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	330
26387	05-agosto-2025	Angularidad o determinación del contenido de vacíos en agregados finos no compactados	INV E-239	PR23+900 - PR23+980 Completo	6006B	1	≥35%	39.80%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	330

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA
RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-11
VERSIÓN	1
PAGINA	4
FECHA	28/08/2025 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO CENTRO

DIRECCIÓN TERRITORIAL: BOYACÁ

CONTRATO DE OBRA No.: 973-2021

CONTRATISTA: SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIANA

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: agosto-2025

PROYECTO: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" MÓDULO 3.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 962-2021

INTERVENTOR: CONSORCIO ECOVISION -188

RESUMEN DE ENSAYOS DE LABORATORIO EJECUTADOS DURANTE EL MES DE AGOSTO DE 2025

No. Consecutivo del Ensayo	Fecha del Ensayo (DD/MM/AA)	Descripción / Ensayo	Norma	Procedencia (Sitio donde se tomó la muestra)	RUTA	No. De Muestras	Rango Cumplimiento del Ensayo	Resultado del Ensayo	Cumple SI/NO	Observación / Acciones	ITEM
26388	08-agosto-2025	**Granulometría**	INV E-213	PR24+140 - PR24+330 Completo	6006B	1	Franjas BG	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	330
26389	08-agosto-2025	Límite líquido	INV E-125	PR24+140 - PR24+330 Completo	6006B	1	N/L	0.00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	330
26390	08-agosto-2025	Índice de plasticidad	INV E-126	PR24+140 - PR24+330 Completo	6006B	1	N/P	0.00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	330
26391	11-agosto-2025	**Granulometría**	INV E-213	PR24+390 - PR24+460 Completo	6006B	1	Franjas BG	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	330
26392	11-agosto-2025	Límite líquido	INV E-125	PR24+390 - PR24+460 Completo	6006B	1	N/L	0.00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	330
26393	11-agosto-2025	Índice de plasticidad	INV E-126	PR24+390 - PR24+460 Completo	6006B	1	N/P	0.00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	330
26394	11-agosto-2025	Equivalente de arena	INV E-133	PR24+390 - PR24+460 Completo	6006B	1	≥30%	31.00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	330
26395	11-agosto-2025	Valor de azul de metileno	INV E-235	PR24+390 - PR24+460 Completo	6006B	1	≤10%	5.00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	330
26396	11-agosto-2025	Caras fracturadas	INV E-227	PR24+390 - PR24+460 Completo	6006B	1	1 Cara o mas ≥100% 2 Caras ≥70%	1 Cara: 100% 2 Caras: 91%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	330
26397	11-agosto-2025	Relaciones de humedad / masa unitaria (Proctor modificado)	INV E-142	PR24+390 - PR24+460 Completo	6006B	1	Reportar g/cm3	2,206 g/cm3	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	330
26398	11-agosto-2025	Índice de alargamiento y aplanamiento	INV E-230	PR24+390 - PR24+460 Completo	6006B	1	MAX. Alargamiento 35% MAX. Aplanamiento 35%	I. Alargamiento: 25,7% I. Aplanamiento: 24,2%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	330
26399	11-agosto-2025	Angularidad o determinación del contenido de vacíos en agregados finos no compactados	INV E-239	PR24+390 - PR24+460 Completo	6006B	1	≥35%	39.80%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	330
26400	12-agosto-2025	**Granulometría**	INV E-213	PR24+460 - PR0+000 Completo	6006B	1	Franjas BG	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	330
26401	12-agosto-2025	Límite líquido	INV E-125	PR24+460 - PR0+000 Completo	6006B	1	N/L	0.00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	330
26402	12-agosto-2025	Índice de plasticidad	INV E-126	PR24+460 - PR0+000 Completo	6006B	1	N/P	0.00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	330
26403	13-agosto-2025	**Granulometría**	INV E-213	PR23+660 - PR23+930 Completo	6006B	1	Franjas BG	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	330
26404	13-agosto-2025	Límite líquido	INV E-125	PR23+660 - PR23+930 Completo	6006B	1	N/L	0.00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	330
26405	13-agosto-2025	Índice de plasticidad	INV E-126	PR23+660 - PR23+930 Completo	6006B	1	N/P	0.00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	330
26406	24-julio-2025	Densidad o masa unitaria del suelo en el terreno método del cono de arena	INV E-161	PR21+610 - PR22+100	6006B	5	95%	99.50%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	330
26407	26-julio-2025	Densidad o masa unitaria del suelo en el terreno método del cono de arena	INV E-161	PR23+060 - PR23+130	6006B	5	95%	99.80%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	330
26408	24-julio-2025	Densidad o masa unitaria del suelo en el terreno método del cono de arena	INV E-161	PR22+740 - PR23+060	6006B	5	95%	100.40%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	330
26409	29-julio-2025	Densidad o masa unitaria del suelo en el terreno método del cono de arena	INV E-161	PR23+130 - PR23+250	6006B	5	95%	99.80%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	330
26410	21-agosto-2025	Densidad o masa unitaria del suelo en el terreno método del cono de arena	INV E-161	PR23+670 - PR23+740	6006B	5	95%	100.60%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	330
26411	21-agosto-2025	Densidad o masa unitaria del suelo en el terreno método del cono de arena	INV E-161	PR23+740 - PR23+870	6006B	5	95%	100.30%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	330
26412	12-agosto-2025	Densidad o masa unitaria del suelo en el terreno método del cono de arena	INV E-161	PR24+000 - PR24+250	6006B	5	95%	100.20%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	330
26413	21-agosto-2025	Densidad o masa unitaria del suelo en el terreno método del cono de arena	INV E-161	PR24+250 - PR24+530	6006B	5	95%	100.00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	330
		450. MEZCLA ASFÁLTICA									450
26414	22-julio-2025	Extracción cuantitativa del asfalto en mezclas para pavimentos	INV E-732	PR20+630 - PR21+050 Derecho	6006B	1	5,3% ≤ 5,6% ≤ 5,9%	5.65%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	450
26415	22-julio-2025	Granulometría	INV E-782	PR20+630 - PR21+050 Derecho	6006B	1	Según diseño	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	450
26416	22-julio-2025	Vacíos con aire	INV E-736	PR20+630 - PR21+050 Derecho	6006B	1	4% ≤ Va ≤ 6%	5.10%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	450
26417	22-julio-2025	Estabilidad	INV E-748	PR20+630 - PR21+050 Derecho	6006B	1	Em ≥ 0,90Et 1,25 Et ≥ Ei ≥9000N Ei ≥ 0,80 Em	1968 kgf	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	450
26418	22-julio-2025	Flujo	INV E-748	PR20+630 - PR21+050 Derecho	6006B	1	Min 2 mm, Max 4mm	3,5 mm	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	450
26419	22-julio-2025	Relación estabilidad / flujo	INV E-748	PR20+630 - PR21+050 Derecho	6006B	1	3 (KN/mm) ≤ R E/F ≤ 6 (KN/mm)	5.74	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	450

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA
RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-11
VERSIÓN	1
PAGINA	4
FECHA	28/08/2025 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO CENTRO

DIRECCIÓN TERRITORIAL: BOYACÁ

CONTRATO DE OBRA No.: 973-2021

CONTRATISTA: SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIANA

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: agosto-2025

PROYECTO: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" MÓDULO 3.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 962-2021

INTERVENTOR: CONSORCIO ECOVISION -188

RESUMEN DE ENSAYOS DE LABORATORIO EJECUTADOS DURANTE EL MES DE AGOSTO DE 2025

No. Consecutivo del Ensayo	Fecha del Ensayo (DD/MM/AA)	Descripción / Ensayo	Norma	Procedencia (Sitio donde se tomó la muestra)	RUTA	No. De Muestras	Rango Cumplimiento del Ensayo	Resultado del Ensayo	Cumple SI/NO	Observación / Acciones	ITEM
26420	23-julio-2025	Extracción cuantitativa del asfalto en mezclas para pavimentos	INV E-732	PR20+630 - PR21+050 Izquierdo PR21+106 - PR21+346 Derecho	6006B	1	5,3% ≤ 5,6% ≤ 5,9%	5.71%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	450
26421	23-julio-2025	Granulometría	INV E-782	PR20+630 - PR21+050 Izquierdo PR21+106 - PR21+346 Derecho	6006B	1	Según diseño	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	450
26422	23-julio-2025	Vacíos con aire	INV E-736	PR20+630 - PR21+050 Izquierdo PR21+106 - PR21+346 Derecho	6006B	1	4% ≤ Va ≤ 6%	4.10%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	450
26423	23-julio-2025	Estabilidad	INV E-748	PR20+630 - PR21+050 Izquierdo PR21+106 - PR21+346 Derecho	6006B	1	Em ≥ 0,90Et 1,25 Et ≥ Ei ≥9000N Ei ≥ 0,80 Em	1504 kgf	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	450
26424	23-julio-2025	Flujo	INV E-748	PR20+630 - PR21+050 Izquierdo PR21+106 - PR21+346 Derecho	6006B	1	Min 2 mm, Max 4mm	3,7 mm	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	450
26425	23-julio-2025	Relación estabilidad / flujo	INV E-748	PR20+630 - PR21+050 Izquierdo PR21+106 - PR21+346 Derecho	6006B	1	3 (KN/mm) ≤ R E/F ≤ 6 (KN/mm)	4.04	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	450
26426	24-julio-2025	Extracción cuantitativa del asfalto en mezclas para pavimentos	INV E-732	PR21+346 - PR21+386 Derecho PR21+110 - PR21+370 Derecho	6006B	1	5,3% ≤ 5,6% ≤ 5,9%	5.65%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	450
26427	24-julio-2025	Granulometría	INV E-782	PR21+346 - PR21+386 Derecho PR21+110 - PR21+370 Derecho	6006B	1	Según diseño	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	450
26428	24-julio-2025	Vacíos con aire	INV E-736	PR21+346 - PR21+386 Derecho PR21+110 - PR21+370 Derecho	6006B	1	4% ≤ Va ≤ 6%	5.10%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	450
26429	24-julio-2025	Estabilidad	INV E-748	PR21+346 - PR21+386 Derecho PR21+110 - PR21+370 Derecho	6006B	1	Em ≥ 0,90Et 1,25 Et ≥ Ei ≥9000N Ei ≥ 0,80 Em	1478 kgf	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	450
26430	24-julio-2025	Flujo	INV E-748	PR21+346 - PR21+386 Derecho PR21+110 - PR21+370 Derecho	6006B	1	Min 2 mm, Max 4mm	3,6 mm	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	450
26431	24-julio-2025	Relación estabilidad / flujo	INV E-748	PR21+346 - PR21+386 Derecho PR21+110 - PR21+370 Derecho	6006B	1	3 (KN/mm) ≤ R E/F ≤ 6 (KN/mm)	4.14	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	450
26432	28-julio-2025	Extracción cuantitativa del asfalto en mezclas para pavimentos	INV E-732	PR21+620 - PR21+940 Izquierdo	6006B	1	5,3% ≤ 5,6% ≤ 5,9%	5.63%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	450
26433	28-julio-2025	Granulometría	INV E-782	PR21+620 - PR21+940 Izquierdo	6006B	1	Según diseño	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	450
26434	28-julio-2025	Vacíos con aire	INV E-736	PR21+620 - PR21+940 Izquierdo	6006B	1	4% ≤ Va ≤ 6%	5.20%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	450
26435	28-julio-2025	Estabilidad	INV E-748	PR21+620 - PR21+940 Izquierdo	6006B	1	Em ≥ 0,90Et 1,25 Et ≥ Ei ≥9000N Ei ≥ 0,80 Em	1463 kgf	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	450
26436	28-julio-2025	Flujo	INV E-748	PR21+620 - PR21+940 Izquierdo	6006B	1	Min 2 mm, Max 4mm	3,8 mm	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	450
26437	28-julio-2025	Relación estabilidad / flujo	INV E-748	PR21+620 - PR21+940 Izquierdo	6006B	1	3 (KN/mm) ≤ R E/F ≤ 6 (KN/mm)	3.90	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	450
26438	29-julio-2025	Extracción cuantitativa del asfalto en mezclas para pavimentos	INV E-732	PR21+610 - PR22+060 Izquierdo	6006B	1	5,3% ≤ 5,6% ≤ 5,9%	5.61%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	450
26439	29-julio-2025	Granulometría	INV E-782	PR21+610 - PR22+060 Izquierdo	6006B	1	Según diseño	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	450
26440	29-julio-2025	Vacíos con aire	INV E-736	PR21+610 - PR22+060 Izquierdo	6006B	1	4% ≤ Va ≤ 6%	5.70%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	450
26441	29-julio-2025	Estabilidad	INV E-748	PR21+610 - PR22+060 Izquierdo	6006B	1	Em ≥ 0,90Et 1,25 Et ≥ Ei ≥9000N Ei ≥ 0,80 Em	1375 kgf	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	450
26442	29-julio-2025	Flujo	INV E-748	PR21+610 - PR22+060 Izquierdo	6006B	1	Min 2 mm, Max 4mm	3,6 mm	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	450
26443	29-julio-2025	Relación estabilidad / flujo	INV E-748	PR21+610 - PR22+060 Izquierdo	6006B	1	3 (KN/mm) ≤ R E/F ≤ 6 (KN/mm)	3.84	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	450
26444	31-julio-2025	Extracción cuantitativa del asfalto en mezclas para pavimentos	INV E-732	PR21+940 - PR22+060 Izquierdo PR22+750 - PR23+010 Izquierdo	6006B	1	5,3% ≤ 5,6% ≤ 5,9%	5.71%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	450
26445	31-julio-2025	Granulometría	INV E-782	PR21+940 - PR22+060 Izquierdo PR22+750 - PR23+010 Izquierdo	6006B	1	Según diseño	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	450
26446	31-julio-2025	Vacíos con aire	INV E-736	PR21+940 - PR22+060 Izquierdo PR22+750 - PR23+010 Izquierdo	6006B	1	4% ≤ Va ≤ 6%	5.50%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	450
26447	31-julio-2025	Estabilidad	INV E-748	PR21+940 - PR22+060 Izquierdo PR22+750 - PR23+010 Izquierdo	6006B	1	Em ≥ 0,90Et 1,25 Et ≥ Ei ≥9000N Ei ≥ 0,80 Em	1941 kgf	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	450
26448	31-julio-2025	Flujo	INV E-748	PR21+940 - PR22+060 Izquierdo PR22+750 - PR23+010 Izquierdo	6006B	1	Min 2 mm, Max 4mm	3,8 mm	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	450
26449	31-julio-2025	Relación estabilidad / flujo	INV E-748	PR21+940 - PR22+060 Izquierdo PR22+750 - PR23+010 Izquierdo	6006B	1	3 (KN/mm) ≤ R E/F ≤ 6 (KN/mm)	5.15	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	450
26450	01-agosto-2025	Extracción cuantitativa del asfalto en mezclas para pavimentos	INV E-732	PR22+750 - PR23+260 Derecho PR23+010 - PR23+047 Izquierdo	6006B	1	5,3% ≤ 5,6% ≤ 5,9%	5.73%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	450
26451	01-agosto-2025	Granulometría	INV E-782	PR22+750 - PR23+260 Derecho PR23+010 - PR23+047 Izquierdo	6006B	1	Según diseño	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	450
26452	01-agosto-2025	Vacíos con aire	INV E-736	PR22+750 - PR23+260 Derecho PR23+010 - PR23+047 Izquierdo	6006B	1	4% ≤ Va ≤ 6%	4.70%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	450

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA
RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-11
VERSIÓN	1
PAGINA	4
FECHA	28/08/2025 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO CENTRO

DIRECCIÓN TERRITORIAL: BOYACÁ

CONTRATO DE OBRA No.: 973-2021

CONTRATISTA: SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIANA

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: agosto-2025

PROYECTO: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" MÓDULO 3.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 962-2021

INTERVENTOR: CONSORCIO ECOVISION -188

RESUMEN DE ENSAYOS DE LABORATORIO EJECUTADOS DURANTE EL MES DE AGOSTO DE 2025

No. Consecutivo del Ensayo	Fecha del Ensayo (DD/MM/AA)	Descripción / Ensayo	Norma	Procedencia (Sitio donde se tomó la muestra)	RUTA	No. De Muestras	Rango Cumplimiento del Ensayo	Resultado del Ensayo	Cumple SI/NO	Observación / Acciones	ITEM
26453	01-agosto-2025	Estabilidad	INV E-748	PR22+750 - PR23+260 Derecho PR23+010 - PR23+047 Izquierdo	6006B	1	Em ≥ 0,90Et 1,25 Et ≥ Ei ≥9000N Ei ≥ 0,80 Em	1441 kgf	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	450
26454	01-agosto-2025	Flujo	INV E-748	PR22+750 - PR23+260 Derecho PR23+010 - PR23+047 Izquierdo	6006B	1	Min 2 mm, Max 4mm	3,6 mm	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	450
26455	01-agosto-2025	Relación estabilidad / flujo	INV E-748	PR22+750 - PR23+260 Derecho PR23+010 - PR23+047 Izquierdo	6006B	1	3 (KN/mm) ≤ R E/F ≤ 6 (KN/mm)	4.08	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	450
26456	05-agosto-2025	Extracción cuantitativa del asfalto en mezclas para pavimentos	INV E-732	PR23+047 - PR23+260 Izquierdo	6006B	1	5,3% ≤ 5,6% ≤ 5,9%	5.68%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	450
26457	05-agosto-2025	Granulometría	INV E-782	PR23+047 - PR23+260 Izquierdo	6006B	1	Según diseño	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	450
26458	05-agosto-2025	Vacíos con aire	INV E-736	PR23+047 - PR23+260 Izquierdo	6006B	1	4% ≤ Va ≤ 6%	4.80%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	450
26459	05-agosto-2025	Estabilidad	INV E-748	PR23+047 - PR23+260 Izquierdo	6006B	1	Em ≥ 0,90Et 1,25 Et ≥ Ei ≥9000N Ei ≥ 0,80 Em	1359 kgf	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	450
26460	05-agosto-2025	Flujo	INV E-748	PR23+047 - PR23+260 Izquierdo	6006B	1	Min 2 mm, Max 4mm	3,7 mm	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	450
26461	05-agosto-2025	Relación estabilidad / flujo	INV E-748	PR23+047 - PR23+260 Izquierdo	6006B	1	3 (KN/mm) ≤ R E/F ≤ 6 (KN/mm)	3.70	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	450
26462	06-agosto-2025	Extracción cuantitativa del asfalto en mezclas para pavimentos	INV E-732	PR21+610 - PR22+060 Izquierdo PR22+750 - PR23+260 Derecho	6006B	1	5,3% ≤ 5,6% ≤ 5,9%	5.84%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	450
26463	06-agosto-2025	Granulometría	INV E-782	PR21+610 - PR22+060 Izquierdo PR22+750 - PR23+260 Derecho	6006B	1	Según diseño	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	450
26464	06-agosto-2025	Vacíos con aire	INV E-736	PR21+610 - PR22+060 Izquierdo PR22+750 - PR23+260 Derecho	6006B	1	4% ≤ Va ≤ 6%	4.70%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	450
26465	06-agosto-2025	Estabilidad	INV E-748	PR21+610 - PR22+060 Izquierdo PR22+750 - PR23+260 Derecho	6006B	1	Em ≥ 0,90Et 1,25 Et ≥ Ei ≥9000N Ei ≥ 0,80 Em	1420 kgf	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	450
26466	06-agosto-2025	Flujo	INV E-748	PR21+610 - PR22+060 Izquierdo PR22+750 - PR23+260 Derecho	6006B	1	Min 2 mm, Max 4mm	3,7 mm	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	450
26467	06-agosto-2025	Relación estabilidad / flujo	INV E-748	PR21+610 - PR22+060 Izquierdo PR22+750 - PR23+260 Derecho	6006B	1	3 (KN/mm) ≤ R E/F ≤ 6 (KN/mm)	3.84	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	450
26468	08-agosto-2025	Extracción cuantitativa del asfalto en mezclas para pavimentos	INV E-732	PR21+610 - PR22+060 Derecho	6006B	1	5,3% ≤ 5,6% ≤ 5,9%	5.82%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	450
26469	08-agosto-2025	Granulometría	INV E-782	PR21+610 - PR22+060 Derecho	6006B	1	Según diseño	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	450
26470	08-agosto-2025	Vacíos con aire	INV E-736	PR21+610 - PR22+060 Derecho	6006B	1	4% ≤ Va ≤ 6%	4.50%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	450
26471	08-agosto-2025	Estabilidad	INV E-748	PR21+610 - PR22+060 Derecho	6006B	1	Em ≥ 0,90Et 1,25 Et ≥ Ei ≥9000N Ei ≥ 0,80 Em	1371 kgf	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	450
26472	08-agosto-2025	Flujo	INV E-748	PR21+610 - PR22+060 Derecho	6006B	1	Min 2 mm, Max 4mm	3,7 mm	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	450
26473	08-agosto-2025	Relación estabilidad / flujo	INV E-748	PR21+610 - PR22+060 Derecho	6006B	1	3 (KN/mm) ≤ R E/F ≤ 6 (KN/mm)	3.71	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	450
26474	15-agosto-2025	Extracción cuantitativa del asfalto en mezclas para pavimentos	INV E-732	PR22+740 - PR23+260 Izquierdo	6006B	1	5,3% ≤ 5,6% ≤ 5,9%	5.74%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	450
26475	15-agosto-2025	Granulometría	INV E-782	PR22+740 - PR23+260 Izquierdo	6006B	1	Según diseño	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	450
26476	15-agosto-2025	Vacíos con aire	INV E-736	PR22+740 - PR23+260 Izquierdo	6006B	1	4% ≤ Va ≤ 6%	5.30%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	450
26477	15-agosto-2025	Estabilidad	INV E-748	PR22+740 - PR23+260 Izquierdo	6006B	1	Em ≥ 0,90Et 1,25 Et ≥ Ei ≥9000N Ei ≥ 0,80 Em	1347 kgf	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	450
26478	15-agosto-2025	Flujo	INV E-748	PR22+740 - PR23+260 Izquierdo	6006B	1	Min 2 mm, Max 4mm	3,8 mm	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	450
26479	15-agosto-2025	Relación estabilidad / flujo	INV E-748	PR22+740 - PR23+260 Izquierdo	6006B	1	3 (KN/mm) ≤ R E/F ≤ 6 (KN/mm)	3.59	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	450
610. RELLENOS PARA ESTRUCTURAS											610
26480	16-julio-2025	**Granulometría**	INV E-213	PR50+321 - PR50+333 Izquierdo	6007	1	Franjas lleno estructural	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	610
26481	16-julio-2025	Tamaño máximo	INV E-213	PR50+321 - PR50+333 Izquierdo	6007	1	75 mm 100 mm 150 mm	50 mm	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	610
26482	16-julio-2025	Límite líquido	INV E-125	PR50+321 - PR50+333 Izquierdo	6007	1	75 mm: ≤30% 100 mm: ≤40% 150 mm: ≤40%	25.70%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	610
26483	16-julio-2025	Índice de plasticidad	INV E-126	PR50+321 - PR50+333 Izquierdo	6007	1	75 mm: ≤10% 100 mm: ≤15% 150 mm: N/P	4.10%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	610
26484	16-julio-2025	Determinación del contenido de materia orgánica	INV E-121	PR50+321 - PR50+333 Izquierdo	6007	1	75 mm: 0% 100 mm: ≤1% 150 mm: ≤1%	0.00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	610

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA
RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-11
VERSIÓN	1
PAGINA	4
FECHA	28/08/2025 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO CENTRO

DIRECCIÓN TERRITORIAL: BOYACÁ

CONTRATO DE OBRA No.: 973-2021

CONTRATISTA: SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIANA

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: agosto-2025

PROYECTO: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" MÓDULO 3.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 962-2021

INTERVENTOR: CONSORCIO ECOVISION -188

RESUMEN DE ENSAYOS DE LABORATORIO EJECUTADOS DURANTE EL MES DE AGOSTO DE 2025

No. Consecutivo del Ensayo	Fecha del Ensayo (DD/MM/AA)	Descripción / Ensayo	Norma	Procedencia (Sitio donde se tomó la muestra)	RUTA	No. De Muestras	Rango Cumplimiento del Ensayo	Resultado del Ensayo	Cumple SI/NO	Observación / Acciones	ITEM
26485	16-julio-2025	Relaciones de humedad / masa unitaria (Proctor modificado)	INV E-142	PR50+321 - PR50+333 Izquierdo	6007	1	Reportar g/cm3	1,883 g/cm3	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	610
26486	16-julio-2025	Relación soporte del suelo en el laboratorio (CBR)	INV E-148	PR50+321 - PR50+333 Izquierdo	6007	1	75 mm: ≥10% 100 mm: ≥5% 150 mm: ≥3%	52.20%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	610
26487	16-julio-2025	Resistencia al desgaste en la Máquina de los ángeles para tamaños menores de 3.75mm	INV E-218	PR50+321 - PR50+333 Izquierdo	6007	1	500 REV: ≤50%	33.00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	610
26488	19-julio-2025	**Granulometría**	INV E-213	PR52+215 - PR52+255 Derecho PR51+691 - PR51+829 Izquierdo	6007	1	Franjas lleno estructural	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	610
26489	19-julio-2025	Tamaño máximo	INV E-213	PR52+215 - PR52+255 Derecho PR51+691 - PR51+829 Izquierdo	6007	1	75 mm 100 mm 150 mm	50 mm	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	610
26490	19-julio-2025	Límite líquido	INV E-125	PR52+215 - PR52+255 Derecho PR51+691 - PR51+829 Izquierdo	6007	1	75 mm: ≤30% 100 mm: ≤40% 150 mm: ≤40%	27.10%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	610
26491	19-julio-2025	Índice de plasticidad	INV E-126	PR52+215 - PR52+255 Derecho PR51+691 - PR51+829 Izquierdo	6007	1	75 mm: ≤10% 100 mm: ≤15% 150 mm: N/P	6.00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	610
26492	21-julio-2025	**Granulometría**	INV E-213	PR50+490 - PR50+700 Izquierdo	6007	1	Franjas lleno estructural	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	610
26493	21-julio-2025	Tamaño máximo	INV E-213	PR50+490 - PR50+700 Izquierdo	6007	1	75 mm 100 mm 150 mm	50 mm	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	610
26494	21-julio-2025	Límite líquido	INV E-125	PR50+490 - PR50+700 Izquierdo	6007	1	75 mm: ≤30% 100 mm: ≤40% 150 mm: ≤40%	25.10%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	610
26495	21-julio-2025	Índice de plasticidad	INV E-126	PR50+490 - PR50+700 Izquierdo	6007	1	75 mm: ≤10% 100 mm: ≤15% 150 mm: N/P	5.10%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	610
26496	23-julio-2025	Granulometría	INV E-213	PR51+190 - PR51+212 Izquierdo	6007	1	Franjas lleno estructural	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	610
26497	23-julio-2025	Tamaño máximo	INV E-213	PR51+190 - PR51+212 Izquierdo	6007	1	75 mm 100 mm 150 mm	50 mm	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	610
26498	23-julio-2025	Límite líquido	INV E-125	PR51+190 - PR51+212 Izquierdo	6007	1	75 mm: ≤30% 100 mm: ≤40% 150 mm: ≤40%	23.60%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	610
26499	23-julio-2025	Índice de plasticidad	INV E-126	PR51+190 - PR51+212 Izquierdo	6007	1	75 mm: ≤10% 100 mm: ≤15% 150 mm: N/P	4.60%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	610
26500	25-julio-2025	Granulometría	INV E-213	PR52+650 - PR52+650 Izquierdo	6007	1	Franjas lleno estructural	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	610
26501	25-julio-2025	Tamaño máximo	INV E-213	PR52+650 - PR52+650 Izquierdo	6007	1	75 mm 100 mm 150 mm	50 mm	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	610
26502	25-julio-2025	Límite líquido	INV E-125	PR52+650 - PR52+650 Izquierdo	6007	1	75 mm: ≤30% 100 mm: ≤40% 150 mm: ≤40%	25.30%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	610
26503	25-julio-2025	Índice de plasticidad	INV E-126	PR52+650 - PR52+650 Izquierdo	6007	1	75 mm: ≤10% 100 mm: ≤15% 150 mm: N/P	8.20%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	610
26504	25-julio-2025	Relaciones de humedad / masa unitaria (Proctor modificado)	INV E-142	PR52+650 - PR52+650 Izquierdo	6007	1	Reportar g/cm3	1,966 g/cm3	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	610
26505	16-julio-2025	Granulometría	INV E-213	PR63+260 - PR63+292 Izquierdo	6009	1	Franjas lleno estructural	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	610
26506	16-julio-2025	Tamaño máximo	INV E-213	PR63+260 - PR63+292 Izquierdo	6009	1	75 mm 100 mm 150 mm	50 mm	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	610
26507	16-julio-2025	Límite líquido	INV E-125	PR63+260 - PR63+292 Izquierdo	6009	1	75 mm: ≤30% 100 mm: ≤40% 150 mm: ≤40%	26.60%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	610
26508	16-julio-2025	Índice de plasticidad	INV E-126	PR63+260 - PR63+292 Izquierdo	6009	1	75 mm: ≤10% 100 mm: ≤15% 150 mm: N/P	8.20%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	610
26509	16-julio-2025	Relaciones de humedad / masa unitaria (Proctor modificado)	INV E-142	PR63+260 - PR63+292 Izquierdo	6009	1	Reportar g/cm3	2,070 g/cm3	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	610
26510	16-julio-2025	Relación soporte del suelo en el laboratorio (CBR)	INV E-148	PR63+260 - PR63+292 Izquierdo	6009	1	75 mm: ≥10% 100 mm: ≥5% 150 mm: ≥3%	58.60%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	610
26511	16-julio-2025	Resistencia al desgaste en la Máquina de los ángeles para tamaños menores de 3.75mm	INV E-218	PR63+260 - PR63+292 Izquierdo	6009	1	500 REV: ≤50%	32.00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	610
26512	16-julio-2025	Determinación del contenido de materia orgánica	INV E-121	PR63+260 - PR63+292 Izquierdo	6009	1	75 mm: 0% 100 mm: ≤1% 150 mm: ≤1%	0.00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	610
26513	17-julio-2025	Granulometría	INV E-213	PR63+260 - PR63+260 Izquierdo	6009	1	Franjas lleno estructural	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	610
26514	17-julio-2025	Tamaño máximo	INV E-213	PR63+260 - PR63+260 Izquierdo	6009	1	75 mm 100 mm 150 mm	50 mm	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	610
26515	17-julio-2025	Límite líquido	INV E-125	PR63+260 - PR63+260 Izquierdo	6009	1	75 mm: ≤30% 100 mm: ≤40% 150 mm: ≤40%	25.90%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	610
26516	17-julio-2025	Índice de plasticidad	INV E-126	PR63+260 - PR63+260 Izquierdo	6009	1	75 mm: ≤10% 100 mm: ≤15% 150 mm: N/P	7.90%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	610
26517	19-julio-2025	Granulometría	INV E-213	PR63+260 - PR63+260 Izquierdo PR60+000 - PR60+000 Izquierdo	6009	1	Franjas lleno estructural	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	610

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA
RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-11
VERSIÓN	1
PAGINA	4
FECHA	28/08/2025 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO CENTRO

DIRECCIÓN TERRITORIAL: BOYACÁ

CONTRATO DE OBRA No.: 973-2021

CONTRATISTA: SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIANA

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: agosto-2025

PROYECTO: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" MÓDULO 3.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 962-2021

INTERVENTOR: CONSORCIO ECOVISION -188

RESUMEN DE ENSAYOS DE LABORATORIO EJECUTADOS DURANTE EL MES DE AGOSTO DE 2025

No. Consecutivo del Ensayo	Fecha del Ensayo (DD/MM/AA)	Descripción / Ensayo	Norma	Procedencia (Sitio donde se tomó la muestra)	RUTA	No. De Muestras	Rango Cumplimiento del Ensayo	Resultado del Ensayo	Cumple SI/NO	Observación / Acciones	ITEM
26518	19-julio-2025	Tamaño máximo	INV E-213	PR63+260 - PR63+260 Izquierdo PR60+000 - PR60+000 Izquierdo	6009	1	75 mm 100 mm 150 mm	50 mm	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	610
26519	19-julio-2025	Límite líquido	INV E-125	PR63+260 - PR63+260 Izquierdo PR60+000 - PR60+000 Izquierdo	6009	1	75 mm: ≤30% 100 mm: ≤40% 150 mm: ≤40%	27.10%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	610
26520	19-julio-2025	Índice de plasticidad	INV E-126	PR63+260 - PR63+260 Izquierdo PR60+000 - PR60+000 Izquierdo	6009	1	75 mm: ≤10% 100 mm: ≤15% 150 mm: N/P	8.10%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	610
26521	21-julio-2025	Granulometría	INV E-213	PR63+260 - PR63+292 Izquierdo	6009	1	Franjas lleno estructural	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	610
26522	21-julio-2025	Tamaño máximo	INV E-213	PR63+260 - PR63+292 Izquierdo	6009	1	75 mm 100 mm 150 mm	50 mm	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	610
26523	21-julio-2025	Límite líquido	INV E-125	PR63+260 - PR63+292 Izquierdo	6009	1	75 mm: ≤30% 100 mm: ≤40% 150 mm: ≤40%	28.30%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	610
26524	21-julio-2025	Índice de plasticidad	INV E-126	PR63+260 - PR63+292 Izquierdo	6009	1	75 mm: ≤10% 100 mm: ≤15% 150 mm: N/P	8.00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	610
26525	21-julio-2025	Relaciones de humedad / masa unitaria (Proctor modificado)	INV E-142	PR63+260 - PR63+292 Izquierdo	6009	1	Reportar g/cm3	2,003 g/cm3	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	610
26526	22-julio-2025	Granulometría	INV E-213	PR63+260 - PR63+292 Izquierdo	6009	1	Franjas lleno estructural	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	610
26527	22-julio-2025	Tamaño máximo	INV E-213	PR63+260 - PR63+292 Izquierdo	6009	1	75 mm 100 mm 150 mm	50 mm	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	610
26528	22-julio-2025	Límite líquido	INV E-125	PR63+260 - PR63+292 Izquierdo	6009	1	75 mm: ≤30% 100 mm: ≤40% 150 mm: ≤40%	26.40%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	610
26529	22-julio-2025	Índice de plasticidad	INV E-126	PR63+260 - PR63+292 Izquierdo	6009	1	75 mm: ≤10% 100 mm: ≤15% 150 mm: N/P	8.10%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	610
26530	23-julio-2025	Granulometría	INV E-213	PR63+260 - PR63+260 Izquierdo	6009	1	Franjas lleno estructural	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	610
26531	23-julio-2025	Tamaño máximo	INV E-213	PR63+260 - PR63+260 Izquierdo	6009	1	75 mm 100 mm 150 mm	50 mm	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	610
26532	23-julio-2025	Límite líquido	INV E-125	PR63+260 - PR63+260 Izquierdo	6009	1	75 mm: ≤30% 100 mm: ≤40% 150 mm: ≤40%	25.50%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	610
26533	23-julio-2025	Índice de plasticidad	INV E-126	PR63+260 - PR63+260 Izquierdo	6009	1	75 mm: ≤10% 100 mm: ≤15% 150 mm: N/P	7.20%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	610
26534	24-julio-2025	Granulometría	INV E-213	PR63+260 - PR63+292 Izquierdo	6009	1	Franjas lleno estructural	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	610
26535	24-julio-2025	Tamaño máximo	INV E-213	PR63+260 - PR63+292 Izquierdo	6009	1	75 mm 100 mm 150 mm	50 mm	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	610
26536	24-julio-2025	Límite líquido	INV E-125	PR63+260 - PR63+292 Izquierdo	6009	1	75 mm: ≤30% 100 mm: ≤40% 150 mm: ≤40%	25.40%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	610
26537	24-julio-2025	Índice de plasticidad	INV E-126	PR63+260 - PR63+292 Izquierdo	6009	1	75 mm: ≤10% 100 mm: ≤15% 150 mm: N/P	7.70%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	610
26538	28-julio-2025	Granulometría	INV E-213	PR60+190 - PR60+190 Derecho PR63+260 - PR63+260 Izquierdo	6009	1	Franjas lleno estructural	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	610
26539	28-julio-2025	Tamaño máximo	INV E-213	PR60+190 - PR60+190 Derecho PR63+260 - PR63+260 Izquierdo	6009	1	75 mm 100 mm 150 mm	50 mm	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	610
26540	28-julio-2025	Límite líquido	INV E-125	PR60+190 - PR60+190 Derecho PR63+260 - PR63+260 Izquierdo	6009	1	75 mm: ≤30% 100 mm: ≤40% 150 mm: ≤40%	25.60%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	610
26541	28-julio-2025	Índice de plasticidad	INV E-126	PR60+190 - PR60+190 Derecho PR63+260 - PR63+260 Izquierdo	6009	1	75 mm: ≤10% 100 mm: ≤15% 150 mm: N/P	5.30%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	610
26542	28-julio-2025	Relaciones de humedad / masa unitaria (Proctor modificado)	INV E-142	PR60+190 - PR60+190 Derecho PR63+260 - PR63+260 Izquierdo	6009	1	Reportar g/cm3	1,983 g/cm3	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	610
26543	29-julio-2025	Granulometría	INV E-213	PR63+260 - PR63+260 Izquierdo	6009	1	Franjas lleno estructural	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	610
26544	29-julio-2025	Tamaño máximo	INV E-213	PR63+260 - PR63+260 Izquierdo	6009	1	75 mm 100 mm 150 mm	50 mm	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	610
26545	29-julio-2025	Límite líquido	INV E-125	PR63+260 - PR63+260 Izquierdo	6009	1	75 mm: ≤30% 100 mm: ≤40% 150 mm: ≤40%	24.40%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	610
26546	29-julio-2025	Índice de plasticidad	INV E-126	PR63+260 - PR63+260 Izquierdo	6009	1	75 mm: ≤10% 100 mm: ≤15% 150 mm: N/P	5.40%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	610
26547	31-julio-2025	Granulometría	INV E-213	PR63+380 - PR63+380 Izquierdo	6009	1	Franjas lleno estructural	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	610
26548	31-julio-2025	Tamaño máximo	INV E-213	PR63+380 - PR63+380 Izquierdo	6009	1	75 mm 100 mm 150 mm	50 mm	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	610
26549	31-julio-2025	Límite líquido	INV E-125	PR63+380 - PR63+380 Izquierdo	6009	1	75 mm: ≤30% 100 mm: ≤40% 150 mm: ≤40%	26.40%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	610
26550	31-julio-2025	Índice de plasticidad	INV E-126	PR63+380 - PR63+380 Izquierdo	6009	1	75 mm: ≤10% 100 mm: ≤15% 150 mm: N/P	6.10%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	610

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA
RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-11
VERSIÓN	1
PAGINA	4
FECHA	28/08/2025 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO CENTRO

DIRECCIÓN TERRITORIAL: BOYACÁ

CONTRATO DE OBRA No.: 973-2021

CONTRATISTA: SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIANA

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: agosto-2025

PROYECTO: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" MÓDULO 3.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 962-2021

INTERVENTOR: CONSORCIO ECOVISION -188

RESUMEN DE ENSAYOS DE LABORATORIO EJECUTADOS DURANTE EL MES DE AGOSTO DE 2025

No. Consecutivo del Ensayo	Fecha del Ensayo (DD/MM/AA)	Descripción / Ensayo	Norma	Procedencia (Sitio donde se tomó la muestra)	RUTA	No. De Muestras	Rango Cumplimiento del Ensayo	Resultado del Ensayo	Cumple SI/NO	Observación / Acciones	ITEM
26551	02-agosto-2025	Granulometría	INV E-213	PR60+110 - PR60+110 Izquierdo	6009	1	Franjas lleno estructural	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	610
26552	02-agosto-2025	Tamaño máximo	INV E-213	PR60+110 - PR60+110 Izquierdo	6009	1	75 mm 100 mm 150 mm	50 mm	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	610
26553	02-agosto-2025	Límite líquido	INV E-125	PR60+110 - PR60+110 Izquierdo	6009	1	75 mm: ≤30% 100 mm: ≤40% 150 mm: ≤40%	25.60%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	610
26554	02-agosto-2025	Índice de plasticidad	INV E-126	PR60+110 - PR60+110 Izquierdo	6009	1	75 mm: ≤10% 100 mm: ≤15% 150 mm: N/P	5.60%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	610
26555	15-agosto-2025	Granulometría	INV E-213	PR93+500 - PR93+500 Izquierdo	6009	1	Franjas lleno estructural	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	610
26556	15-agosto-2025	Tamaño máximo	INV E-213	PR93+500 - PR93+500 Izquierdo	6009	1	75 mm 100 mm 150 mm	50 mm	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	610
26557	15-agosto-2025	Límite líquido	INV E-125	PR93+500 - PR93+500 Izquierdo	6009	1	75 mm: ≤30% 100 mm: ≤40% 150 mm: ≤40%	25.40%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	610
26558	15-agosto-2025	Índice de plasticidad	INV E-126	PR93+500 - PR93+500 Izquierdo	6009	1	75 mm: ≤10% 100 mm: ≤15% 150 mm: N/P	4.90%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	610
26559	15-agosto-2025	Relaciones de humedad / masa unitaria (Proctor modificado)	INV E-142	PR93+500 - PR93+500 Izquierdo	6009	1	Reportar g/cm3	2,012 g/cm3	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	610
		630. CONCRETO ESTRUCTURAL									630
26560	16-julio-2025	**Granulometría Agregado Fino**	INV E-213	PR23+926 - PR23+926 Izquierdo	6006B	1	Franjas Granulometricas Agregado Fino Concreto Estructural	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	630
26561	16-julio-2025	Límite líquido	INV E-125	PR23+926 - PR23+926 Izquierdo	6006B	1	N/L	0.00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	630
26562	16-julio-2025	Índice de plasticidad	INV E-126	PR23+926 - PR23+926 Izquierdo	6006B	1	N/P	0.00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	630
26563	16-julio-2025	Equivalente de arena	INV E-133	PR23+926 - PR23+926 Izquierdo	6006B	1	≥60%	90.00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	630
26564	16-julio-2025	Contenido de terrones de arcilla y partículas deleznables Agregado Fino	INV E-211	PR23+926 - PR23+926 Izquierdo	6006B	1	≤1%	0.00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	630
26565	16-julio-2025	Solidez o Sanidad del Agregado Fino	INV E-220	PR23+926 - PR23+926 Izquierdo	6006B	1	Sulfato de Magnesio ≤15%	7.80%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	630
26566	16-julio-2025	Valor de azul de metileno	INV E-235	PR23+926 - PR23+926 Izquierdo	6006B	1	≤5%	4.75%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	630
26567	16-julio-2025	Particulas Livianas Agregado Fino	INV E-221	PR23+926 - PR23+926 Izquierdo	6006B	1	≤0,5%	0.00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	630
26568	16-julio-2025	Granulometría Agregado Grueso	INV E-213	PR23+926 - PR23+926 Izquierdo	6006B	1	Franjas Granulometricas Agregado Grueso Concreto Estructural	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	630
26569	16-julio-2025	Índice de alargamiento y aplanamiento	INV E-230	PR23+926 - PR23+926 Izquierdo	6006B	1	MAX. Alargamiento 25% MAX. Aplanamiento 25%	22,5% 18,2%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	630
26570	16-julio-2025	Resistencia al desgaste en la Máquina de los ángeles para tamaños menores de 3.75mm	INV E-218	PR23+926 - PR23+926 Izquierdo	6006B	1	500 REV: ≤40% 100 REV: ≤8 %	27% 4,0%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	630
26571	16-julio-2025	Contenido de terrones de arcilla y partículas deleznables Agregado Grueso	INV E-211	PR23+926 - PR23+926 Izquierdo	6006B	1	≤0,25%	0.00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	630
26572	16-julio-2025	Solidez o Sanidad del Agregado Grueso	INV E-220	PR23+926 - PR23+926 Izquierdo	6006B	1	Sulfato de Magnesio ≤18%	8.20%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	630
26573	16-julio-2025	Particulas Livianas Agregado Grueso	INV E-221	PR23+926 - PR23+926 Izquierdo	6006B	1	≤1%	0.00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	630
26574	17-julio-2025	**Granulometría Agregado Fino**	INV E-213	PR26+150 - PR26+159 Derecho	6006B	1	Franjas Granulometricas Agregado Fino Concreto Estructural	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	630
26575	17-julio-2025	Límite líquido	INV E-125	PR26+150 - PR26+159 Derecho	6006B	1	N/L	0.00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	630
26576	17-julio-2025	Índice de plasticidad	INV E-126	PR26+150 - PR26+159 Derecho	6006B	1	N/P	0.00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	630
26577	17-julio-2025	Granulometría Agregado Grueso	INV E-213	PR26+150 - PR26+159 Derecho	6006B	1	Franjas Granulometricas Agregado Grueso Concreto Estructural	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	630
26578	30-julio-2025	**Granulometría Agregado Fino**	INV E-213	PR23+020 - PR23+048 Izquierdo	6006B	1	Franjas Granulometricas Agregado Fino Concreto Estructural	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	630
26579	30-julio-2025	Límite líquido	INV E-125	PR23+020 - PR23+048 Izquierdo	6006B	1	N/L	0.00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	630
26580	30-julio-2025	Índice de plasticidad	INV E-126	PR23+020 - PR23+048 Izquierdo	6006B	1	N/P	0.00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	630
26581	30-julio-2025	Equivalente de arena	INV E-133	PR23+020 - PR23+048 Izquierdo	6006B		≥60%	91.00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	630
26582	30-julio-2025	Valor de azul de metileno	INV E-235	PR23+020 - PR23+048 Izquierdo	6006B		≤5%	4.13%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	630

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA
RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-11
VERSIÓN	1
PAGINA	4
FECHA	28/08/2025 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO CENTRO

DIRECCIÓN TERRITORIAL: BOYACÁ

CONTRATO DE OBRA No.: 973-2021

CONTRATISTA: SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIANA

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: agosto-2025

PROYECTO: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" MÓDULO 3.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 962-2021

INTERVENTOR: CONSORCIO ECOVISION -188

RESUMEN DE ENSAYOS DE LABORATORIO EJECUTADOS DURANTE EL MES DE AGOSTO DE 2025

No. Consecutivo del Ensayo	Fecha del Ensayo (DD/MM/AA)	Descripción / Ensayo	Norma	Procedencia (Sitio donde se tomó la muestra)	RUTA	No. De Muestras	Rango Cumplimiento del Ensayo	Resultado del Ensayo	Cumple SI/NO	Observación / Acciones	ITEM
26583	30-julio-2025	Granulometría Agregado Grueso	INV E-213	PR23+020 - PR23+048 Izquierdo	6006B	1	Franjas Granulometricas Agregado Grueso Concreto Estructural	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	630
26584	30-julio-2025	Índice de alargamiento y aplanamiento	INV E-230	PR23+020 - PR23+048 Izquierdo	6006B	1	MAX. Alargamiento 25% MAX. Aplanamiento 25%	20,7% 20,6%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	630
26585	31-julio-2025	Granulometría Agregado Fino	INV E-213	PR23+048 - PR23+066 Izquierdo	6006B	1	Franjas Granulometricas Agregado Fino Concreto Estructural	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	630
26586	31-julio-2025	Límite líquido	INV E-125	PR23+048 - PR23+066 Izquierdo	6006B	1	N/L	0.00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	630
26587	31-julio-2025	Índice de plasticidad	INV E-126	PR23+048 - PR23+066 Izquierdo	6006B	1	N/P	0.00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	630
26588	31-julio-2025	Granulometría Agregado Grueso	INV E-213	PR23+048 - PR23+066 Izquierdo	6006B	1	Franjas Granulometricas Agregado Grueso Concreto Estructural	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	630
26589	05-agosto-2025	**Granulometría Agregado Fino**	INV E-213	PR24+256 - PR24+256 Izquierdo	6006B	1	Franjas Granulometricas Agregado Fino Concreto Estructural	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	630
26590	05-agosto-2025	Límite líquido	INV E-125	PR24+256 - PR24+256 Izquierdo	6006B	1	N/L	0.00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	630
26591	05-agosto-2025	Índice de plasticidad	INV E-126	PR24+256 - PR24+256 Izquierdo	6006B	1	N/P	0.00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	630
26592	05-agosto-2025	Equivalente de arena	INV E-133	PR24+256 - PR24+256 Izquierdo	6006B	1	≥60%	82.00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	630
26593	05-agosto-2025	Valor de azul de metileno	INV E-235	PR24+256 - PR24+256 Izquierdo	6006B	1	≤5%	4.75%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	630
26594	05-agosto-2025	Particulas Livianas Agregado Fino	INV E-221	PR24+256 - PR24+256 Izquierdo	6006B	1	≤0,5%	0.00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	630
26595	05-agosto-2025	Granulometría Agregado Grueso	INV E-213	PR24+256 - PR24+256 Izquierdo	6006B	1	Franjas Granulometricas Agregado Grueso Concreto Estructural	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	630
26596	05-agosto-2025	Índice de alargamiento y aplanamiento	INV E-230	PR24+256 - PR24+256 Izquierdo	6006B	1	MAX. Alargamiento 25% MAX. Aplanamiento 25%	21,8% 20,4%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	630
26597	05-agosto-2025	Particulas Livianas Agregado Grueso	INV E-221	PR24+256 - PR24+256 Izquierdo	6006B	1	≤1%	0.00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	630
26598	11-agosto-2025	**Granulometría Agregado Fino**	INV E-213	PR24+256 - PR24+256 Izquierdo PR24+256 - PR24+256 Izquierdo	6006B	1	Franjas Granulometricas Agregado Fino Concreto Estructural	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	630
26599	11-agosto-2025	Límite líquido	INV E-125	PR24+256 - PR24+256 Izquierdo PR24+256 - PR24+256 Izquierdo	6006B	1	N/L	0.00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	630
26600	11-agosto-2025	Índice de plasticidad	INV E-126	PR24+256 - PR24+256 Izquierdo PR24+256 - PR24+256 Izquierdo	6006B	1	N/P	0.00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	630
26601	11-agosto-2025	Equivalente de arena	INV E-133	PR24+256 - PR24+256 Izquierdo PR24+256 - PR24+256 Izquierdo	6006B	1	≥60%	88.00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	630
26602	11-agosto-2025	Granulometría Agregado Grueso	INV E-213	PR24+256 - PR24+256 Izquierdo PR24+256 - PR24+256 Izquierdo	6006B	1	Franjas Granulometricas Agregado Grueso Concreto Estructural	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	630
26603	11-agosto-2025	Índice de alargamiento y aplanamiento	INV E-230	PR24+256 - PR24+256 Izquierdo PR24+256 - PR24+256 Izquierdo	6006B	1	MAX. Alargamiento 25% MAX. Aplanamiento 25%	22,6% 22,3%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	630
26604	12-agosto-2025	**Granulometría Agregado Fino**	INV E-213	PR24+081 - PR24+081 Izquierdo	6006B	1	Franjas Granulometricas Agregado Fino Concreto Estructural	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	630
26605	12-agosto-2025	Límite líquido	INV E-125	PR24+081 - PR24+081 Izquierdo	6006B	1	N/L	0.00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	630
26606	12-agosto-2025	Índice de plasticidad	INV E-126	PR24+081 - PR24+081 Izquierdo	6006B	1	N/P	0.00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	630
26607	12-agosto-2025	Granulometría Agregado Grueso	INV E-213	PR24+081 - PR24+081 Izquierdo	6006B	1	Franjas Granulometricas Agregado Grueso Concreto Estructural	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	630
26608	15-agosto-2025	**Granulometría Agregado Fino**	INV E-213	PR24+081 - PR24+081 Izquierdo	6006B	1	Franjas Granulometricas Agregado Fino Concreto Estructural	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	630
26609	15-agosto-2025	Límite líquido	INV E-125	PR24+081 - PR24+081 Izquierdo	6006B	1	N/L	0.00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	630
26610	15-agosto-2025	Índice de plasticidad	INV E-126	PR24+081 - PR24+081 Izquierdo	6006B	1	N/P	0.00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	630
26611	15-agosto-2025	Granulometría Agregado Grueso	INV E-213	PR24+081 - PR24+081 Izquierdo	6006B	1	Franjas Granulometricas Agregado Grueso Concreto Estructural	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	630
26612	16-julio-2025	**Granulometría Agregado Fino**	INV E-213	PR50+309 - PR50+324 Izquierdo PR50+310 - PR50+310 Izquierdo	6007	1	Franjas Granulometricas Agregado Fino Concreto Estructural	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	630
26613	16-julio-2025	Límite líquido	INV E-125	PR50+309 - PR50+324 Izquierdo PR50+310 - PR50+310 Izquierdo	6007	1	N/L	0.00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	630
26614	16-julio-2025	Índice de plasticidad	INV E-126	PR50+309 - PR50+324 Izquierdo PR50+310 - PR50+310 Izquierdo	6007	1	N/P	0.00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	630
26615	16-julio-2025	Equivalente de arena	INV E-133	PR50+309 - PR50+324 Izquierdo PR50+310 - PR50+310 Izquierdo	6007	1	≥60%	67.00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	630

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA
RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-11
VERSIÓN	1
PAGINA	4
FECHA	28/08/2025 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO CENTRO

DIRECCIÓN TERRITORIAL: BOYACÁ

CONTRATO DE OBRA No.: 973-2021

CONTRATISTA: SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIANA

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: agosto-2025

PROYECTO: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" MÓDULO 3.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 962-2021

INTERVENTOR: CONSORCIO ECOVISION -188

RESUMEN DE ENSAYOS DE LABORATORIO EJECUTADOS DURANTE EL MES DE AGOSTO DE 2025

No. Consecutivo del Ensayo	Fecha del Ensayo (DD/MM/AA)	Descripción / Ensayo	Norma	Procedencia (Sitio donde se tomó la muestra)	RUTA	No. De Muestras	Rango Cumplimiento del Ensayo	Resultado del Ensayo	Cumple SI/NO	Observación / Acciones	ITEM
26616	16-julio-2025	Contenido de terrones de arcilla y partículas deleznables Agregado Fino	INV E-211	PR50+309 - PR50+324 Izquierdo PR50+310 - PR50+310 Izquierdo	6007	1	≤1%	0.00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	630
26617	16-julio-2025	Solidez o Sanidad del Agregado Fino	INV E-220	PR50+309 - PR50+324 Izquierdo PR50+310 - PR50+310 Izquierdo	6007	1	Sulfato de Magnesio ≤15%	8.40%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	630
26618	16-julio-2025	Valor de azul de metileno	INV E-235	PR50+309 - PR50+324 Izquierdo PR50+310 - PR50+310 Izquierdo	6007	1	≤5%	4.88%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	630
26619	16-julio-2025	**Particulas Livianas Agregado Fino**	INV E-221	PR50+309 - PR50+324 Izquierdo PR50+310 - PR50+310 Izquierdo	6007	1	≤0,5%	0.00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	630
26620	16-julio-2025	Granulometría Agregado Grueso	INV E-213	PR50+309 - PR50+324 Izquierdo PR50+310 - PR50+310 Izquierdo	6007	1	Franjas Granulometricas Agregado Grueso Concreto Estructural	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	630
26621	16-julio-2025	Índice de alargamiento y aplanamiento	INV E-230	PR50+309 - PR50+324 Izquierdo PR50+310 - PR50+310 Izquierdo	6007	1	MAX. Alargamiento 25% MAX. Aplanamiento 25%	19,7% 17,2%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	630
26622	16-julio-2025	Resistencia al desgaste en la Máquina de los ángeles para tamaños menores de 3.75mm	INV E-218	PR50+309 - PR50+324 Izquierdo PR50+310 - PR50+310 Izquierdo	6007	1	500 REV: ≤40% 100 REV: ≤8 %	28% 4,8%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	630
26623	16-julio-2025	Contenido de terrones de arcilla y partículas deleznables Agregado Grueso	INV E-211	PR50+309 - PR50+324 Izquierdo PR50+310 - PR50+310 Izquierdo	6007	1	≤0,25%	0.00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	630
26624	16-julio-2025	Solidez o Sanidad del Agregado Grueso	INV E-220	PR50+309 - PR50+324 Izquierdo PR50+310 - PR50+310 Izquierdo	6007	1	Sulfato de Magnesio ≤18%	8.90%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	630
26625	16-julio-2025	Particulas Livianas Agregado Grueso	INV E-221	PR50+309 - PR50+324 Izquierdo PR50+310 - PR50+310 Izquierdo	6007	1	≤1%	0.00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	630
26626	17-julio-2025	**Granulometría Agregado Fino**	INV E-213	PR51+190 - PR51+190 Izquierdo PR50+297 - PR50+309 Izquierdo PR50+315 - PR50+315 Izquierdo	6007	1	Franjas Granulometricas Agregado Fino Concreto Estructural	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	630
26627	17-julio-2025	Límite líquido	INV E-125	PR51+190 - PR51+190 Izquierdo PR50+297 - PR50+309 Izquierdo PR50+315 - PR50+315 Izquierdo	6007	1	N/L	0.00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	630
26628	17-julio-2025	Índice de plasticidad	INV E-126	PR51+190 - PR51+190 Izquierdo PR50+297 - PR50+309 Izquierdo PR50+315 - PR50+315 Izquierdo	6007	1	N/P	0.00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	630
26629	17-julio-2025	Granulometría Agregado Grueso	INV E-213	PR51+190 - PR51+190 Izquierdo PR50+297 - PR50+309 Izquierdo PR50+315 - PR50+315 Izquierdo	6007	1	Franjas Granulometricas Agregado Grueso Concreto Estructural	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	630
26630	18-julio-2025	**Granulometría Agregado Fino**	INV E-213	PR50+296 - PR50+316 Izquierdo	6007	1	Franjas Granulometricas Agregado Fino Concreto Estructural	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	630
26631	18-julio-2025	Límite líquido	INV E-125	PR50+296 - PR50+316 Izquierdo	6007	1	N/L	0.00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	630
26632	18-julio-2025	Índice de plasticidad	INV E-126	PR50+296 - PR50+316 Izquierdo	6007	1	N/P	0.00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	630
26633	18-julio-2025	Granulometría Agregado Grueso	INV E-213	PR50+296 - PR50+316 Izquierdo	6007	1	Franjas Granulometricas Agregado Grueso Concreto Estructural	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	630
26634	19-julio-2025	**Granulometría Agregado Fino**	INV E-213	PR51+190 - PR51+212 Izquierdo PR51+190 - PR51+212 Izquierdo PR50+324 - PR50+324 Derecho	6007	1	Franjas Granulometricas Agregado Fino Concreto Estructural	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	630
26635	19-julio-2025	Límite líquido	INV E-125	PR51+190 - PR51+212 Izquierdo PR51+190 - PR51+212 Izquierdo PR50+324 - PR50+324 Derecho	6007	1	N/L	0.00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	630
26636	19-julio-2025	Índice de plasticidad	INV E-126	PR51+190 - PR51+212 Izquierdo PR51+190 - PR51+212 Izquierdo PR50+324 - PR50+324 Derecho	6007	1	N/P	0.00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	630
26637	19-julio-2025	Granulometría Agregado Grueso	INV E-213	PR51+190 - PR51+212 Izquierdo PR51+190 - PR51+212 Izquierdo PR50+324 - PR50+324 Derecho	6007	1	Franjas Granulometricas Agregado Grueso Concreto Estructural	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	630
26638	21-julio-2025	**Granulometría Agregado Fino**	INV E-213	PR50+324 - PR50+324 Izquierdo	6007	1	Franjas Granulometricas Agregado Fino Concreto Estructural	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	630
26639	21-julio-2025	Límite líquido	INV E-125	PR50+324 - PR50+324 Izquierdo	6007	1	N/L	0.00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	630
26640	21-julio-2025	Índice de plasticidad	INV E-126	PR50+324 - PR50+324 Izquierdo	6007	1	N/P	0.00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	630
26641	21-julio-2025	Equivalente de arena	INV E-133	PR50+324 - PR50+324 Izquierdo	6007	1	≥60%	65.00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	630
26642	21-julio-2025	Valor de azul de metileno	INV E-235	PR50+324 - PR50+324 Izquierdo	6007	1	≤5%	4.88%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	630
26643	21-julio-2025	Particulas Livianas Agregado Fino	INV E-221	PR50+324 - PR50+324 Izquierdo	6007	1	≤0,5%	0.00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	630
26644	21-julio-2025	Granulometría Agregado Grueso	INV E-213	PR50+324 - PR50+324 Izquierdo	6007	1	Franjas Granulometricas Agregado Grueso Concreto Estructural	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	630
26645	21-julio-2025	Índice de alargamiento y aplanamiento	INV E-230	PR50+324 - PR50+324 Izquierdo	6007	1	MAX. Alargamiento 25% MAX. Aplanamiento 25%	20,2% 19,7%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	630
26646	21-julio-2025	Particulas Livianas Agregado Grueso	INV E-221	PR50+324 - PR50+324 Izquierdo	6007	1	≤1%	0.00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	630
26647	22-julio-2025	**Granulometría Agregado Fino**	INV E-213	PR51+190 - PR51+212 Izquierdo PR50+316 - PR50+333 Izquierdo PR50+309 - PR50+316 Derecho PR50+309 - PR50+318 Derecho	6007	1	Franjas Granulometricas Agregado Fino Concreto Estructural	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	630
26648	22-julio-2025	Límite líquido	INV E-125	PR51+190 - PR51+212 Izquierdo PR50+316 - PR50+333 Izquierdo PR50+309 - PR50+316 Derecho PR50+309 - PR50+318 Derecho	6007	1	N/L	0.00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	630

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA
RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-11
VERSIÓN	1
PAGINA	4
FECHA	28/08/2025 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO CENTRO

DIRECCIÓN TERRITORIAL: BOYACÁ

CONTRATO DE OBRA No.: 973-2021

CONTRATISTA: SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIANA

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: agosto-2025

PROYECTO: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" MÓDULO 3.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 962-2021

INTERVENTOR: CONSORCIO ECOVISION -188

RESUMEN DE ENSAYOS DE LABORATORIO EJECUTADOS DURANTE EL MES DE AGOSTO DE 2025

No. Consecutivo del Ensayo	Fecha del Ensayo (DD/MM/AA)	Descripción / Ensayo	Norma	Procedencia (Sitio donde se tomó la muestra)	RUTA	No. De Muestras	Rango Cumplimiento del Ensayo	Resultado del Ensayo	Cumple SI/NO	Observación / Acciones	ITEM
26649	22-julio-2025	Índice de plasticidad	INV E-126	PR51+190 - PR51+212 Izquierdo PR50+316 - PR50+333 Izquierdo PR50+309 - PR50+316 Derecho PR50+309 - PR50+318 Derecho	6007	1	N/P	0.00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	630
26650	22-julio-2025	Granulometría Agregado Grueso	INV E-213	PR51+190 - PR51+212 Izquierdo PR50+316 - PR50+333 Izquierdo PR50+309 - PR50+316 Derecho PR50+309 - PR50+318 Derecho	6007	1	Franjas Granulometricas Agregado Grueso Concreto Estructural	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	630
26651	24-julio-2025	**Granulometría Agregado Fino**	INV E-213	PR50+188 - PR50+190 Izquierdo PR50+184 - PR50+188 Izquierdo PR50+190 - PR50+225 Izquierdo	6007	1	Franjas Granulometricas Agregado Fino Concreto Estructural	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	630
26652	24-julio-2025	Límite líquido	INV E-125	PR50+188 - PR50+190 Izquierdo PR50+184 - PR50+188 Izquierdo PR50+190 - PR50+225 Izquierdo	6007	1	N/L	0.00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	630
26653	24-julio-2025	Índice de plasticidad	INV E-126	PR50+188 - PR50+190 Izquierdo PR50+184 - PR50+188 Izquierdo PR50+190 - PR50+225 Izquierdo	6007	1	N/P	0.00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	630
26654	24-julio-2025	Granulometría Agregado Grueso	INV E-213	PR50+188 - PR50+190 Izquierdo PR50+184 - PR50+188 Izquierdo PR50+190 - PR50+225 Izquierdo	6007	1	Franjas Granulometricas Agregado Grueso Concreto Estructural	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	630
26655	01-agosto-2025	**Granulometría Agregado Fino**	INV E-213	PR51+650 - PR51+650 Derecho	6007	1	Franjas Granulometricas Agregado Fino Concreto Estructural	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	630
26656	01-agosto-2025	Límite líquido	INV E-125	PR51+650 - PR51+650 Derecho	6007	1	N/L	0.00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	630
26657	01-agosto-2025	Índice de plasticidad	INV E-126	PR51+650 - PR51+650 Derecho	6007	1	N/P	0.00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	630
26658	01-agosto-2025	Equivalente de arena	INV E-133	PR51+650 - PR51+650 Derecho	6007	1	≥60%	66.00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	630
26659	01-agosto-2025	Particulas Livianas Agregado Fino	INV E-221	PR51+650 - PR51+650 Derecho	6007	1	≤0,5%	0.00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	630
26660	01-agosto-2025	Valor de azul de metileno	INV E-235	PR51+650 - PR51+650 Derecho	6007	1	≤5%	4.75%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	630
26661	01-agosto-2025	Granulometría Agregado Grueso	INV E-213	PR51+650 - PR51+650 Derecho	6007	1	Franjas Granulometricas Agregado Grueso Concreto Estructural	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	630
26662	01-agosto-2025	Índice de alargamiento y aplanamiento	INV E-230	PR51+650 - PR51+650 Derecho	6007	1	MAX. Alargamiento 25% MAX. Aplanamiento 25%	21,4% 21,6%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	630
26663	01-agosto-2025	Particulas Livianas Agregado Grueso	INV E-221	PR51+650 - PR51+650 Derecho	6007	1	≤1%	0.00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	630
26664	16-julio-2025	**Granulometría Agregado Fino**	INV E-213	PR57+770 - PR57+770 Izquierdo	6009	1	Franjas Granulometricas Agregado Fino Concreto Estructural	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	630
26665	16-julio-2025	Límite líquido	INV E-125	PR57+770 - PR57+770 Izquierdo	6009	1	N/L	0.00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	630
26666	16-julio-2025	Índice de plasticidad	INV E-126	PR57+770 - PR57+770 Izquierdo	6009	1	N/P	0.00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	630
26667	16-julio-2025	Equivalente de arena	INV E-133	PR57+770 - PR57+770 Izquierdo	6009	1	≥60%	63.00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	630
26668	16-julio-2025	Contenido de terrones de arcilla y partículas deleznables Agregado Fino	INV E-211	PR57+770 - PR57+770 Izquierdo	6009	1	≤1%	0.00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	630
26669	16-julio-2025	Solidez o Sanidad del Agregado Fino	INV E-220	PR57+770 - PR57+770 Izquierdo	6009	1	Sulfato de Magnesio ≤15%	8.20%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	630
26670	16-julio-2025	Valor de azul de metileno	INV E-235	PR57+770 - PR57+770 Izquierdo	6009	1	≤5%	4.75%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	630
26671	16-julio-2025	**Particulas Livianas Agregado Fino**	INV E-221	PR57+770 - PR57+770 Izquierdo	6009	1	≤0,5%	0.00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	630
26672	16-julio-2025	Granulometría Agregado Grueso	INV E-213	PR57+770 - PR57+770 Izquierdo	6009	1	Franjas Granulometricas Agregado Grueso Concreto Estructural	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	630
26673	16-julio-2025	Índice de alargamiento y aplanamiento	INV E-230	PR57+770 - PR57+770 Izquierdo	6009	1	MAX. Alargamiento 25% MAX. Aplanamiento 25%	18,0% 19,5%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	630
26674	16-julio-2025	Resistencia al desgaste en la Máquina de los ángeles para tamaños menores de 3.75mm	INV E-218	PR57+770 - PR57+770 Izquierdo	6009	1	500 REV: ≤40% 100 REV: ≤8 %	29% 6,1%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	630
26675	16-julio-2025	Contenido de terrones de arcilla y partículas deleznables Agregado Grueso	INV E-211	PR57+770 - PR57+770 Izquierdo	6009	1	≤0,25%	0.00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	630
26676	16-julio-2025	Solidez o Sanidad del Agregado Grueso	INV E-220	PR57+770 - PR57+770 Izquierdo	6009	1	Sulfato de Magnesio ≤18%	7.70%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	630
26677	16-julio-2025	Particulas Livianas Agregado Grueso	INV E-221	PR57+770 - PR57+770 Izquierdo	6009	1	≤1%	0.00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	630
26678	17-julio-2025	**Granulometría Agregado Fino**	INV E-213	PR63+260 - PR63+260 Izquierdo PR59+800 - PR59+864 Izquierdo	6009	1	Franjas Granulometricas Agregado Fino Concreto Estructural	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	630
26679	17-julio-2025	Límite líquido	INV E-125	PR63+260 - PR63+260 Izquierdo PR59+800 - PR59+864 Izquierdo	6009	1	N/L	0.00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	630
26680	17-julio-2025	Índice de plasticidad	INV E-126	PR63+260 - PR63+260 Izquierdo PR59+800 - PR59+864 Izquierdo	6009	1	N/P	0.00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	630
26681	17-julio-2025	Granulometría Agregado Grueso	INV E-213	PR63+260 - PR63+260 Izquierdo PR59+800 - PR59+864 Izquierdo	6009	1	Franjas Granulometricas Agregado Grueso Concreto Estructural	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	630

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA
RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-11
VERSIÓN	1
PAGINA	4
FECHA	28/08/2025 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO CENTRO

DIRECCIÓN TERRITORIAL: BOYACÁ

CONTRATO DE OBRA No.: 973-2021

CONTRATISTA: SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIANA

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: agosto-2025

PROYECTO: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" MÓDULO 3.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 962-2021

INTERVENTOR: CONSORCIO ECOVISION -188

RESUMEN DE ENSAYOS DE LABORATORIO EJECUTADOS DURANTE EL MES DE AGOSTO DE 2025

No. Consecutivo del Ensayo	Fecha del Ensayo (DD/MM/AA)	Descripción / Ensayo	Norma	Procedencia (Sitio donde se tomó la muestra)	RUTA	No. De Muestras	Rango Cumplimiento del Ensayo	Resultado del Ensayo	Cumple SI/NO	Observación / Acciones	ITEM
26682	18-julio-2025	**Granulometría Agregado Fino**	INV E-213	PR57+770 - PR57+770 Izquierdo	6009	1	Franjas Granulometricas Agregado Fino Concreto Estructural	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	630
26683	18-julio-2025	Límite líquido	INV E-125	PR57+770 - PR57+770 Izquierdo	6009	1	N/L	0.00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	630
26684	18-julio-2025	Índice de plasticidad	INV E-126	PR57+770 - PR57+770 Izquierdo	6009	1	N/P	0.00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	630
26685	18-julio-2025	Granulometría Agregado Grueso	INV E-213	PR57+770 - PR57+770 Izquierdo	6009	1	Franjas Granulometricas Agregado Grueso Concreto Estructural	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	630
26686	19-julio-2025	**Granulometría Agregado Fino**	INV E-213	PR59+800 - PR59+864 Izquierdo PR60+190 - PR60+190 Derecho PR60+190 - PR60+190 Derecho	6009	1	Franjas Granulometricas Agregado Fino Concreto Estructural	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	630
26687	19-julio-2025	Límite líquido	INV E-125	PR59+800 - PR59+864 Izquierdo PR60+190 - PR60+190 Derecho PR60+190 - PR60+190 Derecho	6009	1	N/L	0.00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	630
26688	19-julio-2025	Índice de plasticidad	INV E-126	PR59+800 - PR59+864 Izquierdo PR60+190 - PR60+190 Derecho PR60+190 - PR60+190 Derecho	6009	1	N/P	0.00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	630
26689	19-julio-2025	Granulometría Agregado Grueso	INV E-213	PR59+800 - PR59+864 Izquierdo PR60+190 - PR60+190 Derecho PR60+190 - PR60+190 Derecho	6009	1	Franjas Granulometricas Agregado Grueso Concreto Estructural	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	630
26690	21-julio-2025	**Granulometría Agregado Fino**	INV E-213	PR60+190 - PR60+190 Derecho PR60+190 - PR60+190 Derecho PR60+190 - PR60+190 Derecho PR60+140 - PR60+140 Derecho	6009	1	Franjas Granulometricas Agregado Fino Concreto Estructural	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	630
26691	21-julio-2025	Límite líquido	INV E-125	PR60+190 - PR60+190 Derecho PR60+190 - PR60+190 Derecho PR60+190 - PR60+190 Derecho PR60+140 - PR60+140 Derecho	6009	1	N/L	0.00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	630
26692	21-julio-2025	Índice de plasticidad	INV E-126	PR60+190 - PR60+190 Derecho PR60+190 - PR60+190 Derecho PR60+190 - PR60+190 Derecho PR60+140 - PR60+140 Derecho	6009	1	N/P	0.00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	630
26693	21-julio-2025	Equivalente de arena	INV E-133	PR60+190 - PR60+190 Derecho PR60+190 - PR60+190 Derecho PR60+190 - PR60+190 Derecho PR60+140 - PR60+140 Derecho	6009	1	≥60%	62.00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	630
26694	21-julio-2025	Valor de azul de metileno	INV E-235	PR60+190 - PR60+190 Derecho PR60+190 - PR60+190 Derecho PR60+190 - PR60+190 Derecho PR60+140 - PR60+140 Derecho	6009	1	≤5%	4.88%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	630
26695	21-julio-2025	Particulas Livianas Agregado Fino	INV E-221	PR60+190 - PR60+190 Derecho PR60+190 - PR60+190 Derecho PR60+190 - PR60+190 Derecho PR60+140 - PR60+140 Derecho	6009	1	≤0,5%	0.00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	630
26696	21-julio-2025	Granulometría Agregado Grueso	INV E-213	PR60+190 - PR60+190 Derecho PR60+190 - PR60+190 Derecho PR60+190 - PR60+190 Derecho PR60+140 - PR60+140 Derecho	6009	1	Franjas Granulometricas Agregado Grueso Concreto Estructural	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	630
26697	21-julio-2025	Índice de alargamiento y aplanamiento	INV E-230	PR60+190 - PR60+190 Derecho PR60+190 - PR60+190 Derecho PR60+190 - PR60+190 Derecho PR60+140 - PR60+140 Derecho	6009	1	MAX. Alargamiento 25% MAX. Aplanamiento 25%	22,6% 19,7%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	630
26698	21-julio-2025	Particulas Livianas Agregado Grueso	INV E-221	PR60+190 - PR60+190 Derecho PR60+190 - PR60+190 Derecho PR60+190 - PR60+190 Derecho PR60+140 - PR60+140 Derecho	6009	1	≤1%	0.00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	630
26699	22-julio-2025	**Granulometría Agregado Fino**	INV E-213	PR59+800 - PR5+975 Izquierdo PR60+190 - PR60+190 Derecho	6009	1	Franjas Granulometricas Agregado Fino Concreto Estructural	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	630
26700	22-julio-2025	Límite líquido	INV E-125	PR59+800 - PR5+975 Izquierdo PR60+190 - PR60+190 Derecho	6009	1	N/L	0.00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	630
26701	22-julio-2025	Índice de plasticidad	INV E-126	PR59+800 - PR5+975 Izquierdo PR60+190 - PR60+190 Derecho	6009	1	N/P	0.00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	630
26702	22-julio-2025	Granulometría Agregado Grueso	INV E-213	PR59+800 - PR5+975 Izquierdo PR60+190 - PR60+190 Derecho	6009	1	Franjas Granulometricas Agregado Grueso Concreto Estructural	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	630
26703	23-julio-2025	**Granulometría Agregado Fino**	INV E-213	PR57+770 - PR57+770 Izquierdo	6009	1	Franjas Granulometricas Agregado Fino Concreto Estructural	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	630
26704	23-julio-2025	Límite líquido	INV E-125	PR57+770 - PR57+770 Izquierdo	6009	1	N/L	0.00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	630
26705	23-julio-2025	Índice de plasticidad	INV E-126	PR57+770 - PR57+770 Izquierdo	6009	1	N/P	0.00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	630
26706	23-julio-2025	Granulometría Agregado Grueso	INV E-213	PR57+770 - PR57+770 Izquierdo	6009	1	Franjas Granulometricas Agregado Grueso Concreto Estructural	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	630
26707	24-julio-2025	**Granulometría Agregado Fino**	INV E-213	PR59+755 - PR59+800 Izquierdo	6009	1	Franjas Granulometricas Agregado Fino Concreto Estructural	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	630
26708	24-julio-2025	Límite líquido	INV E-125	PR59+755 - PR59+800 Izquierdo	6009	1	N/L	0.00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	630
26709	24-julio-2025	Índice de plasticidad	INV E-126	PR59+755 - PR59+800 Izquierdo	6009	1	N/P	0.00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	630
26710	24-julio-2025	Granulometría Agregado Grueso	INV E-213	PR59+755 - PR59+800 Izquierdo	6009	1	Franjas Granulometricas Agregado Grueso Concreto Estructural	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	630
26711	25-julio-2025	**Granulometría Agregado Fino**	INV E-213	PR57+770 - PR57+770 Izquierdo	6009	1	Franjas Granulometricas Agregado Fino Concreto Estructural	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	630
26712	25-julio-2025	Límite líquido	INV E-125	PR57+770 - PR57+770 Izquierdo	6009	1	N/L	0.00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	630
26713	25-julio-2025	Índice de plasticidad	INV E-126	PR57+770 - PR57+770 Izquierdo	6009	1	N/P	0.00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	630
26714	25-julio-2025	Granulometría Agregado Grueso	INV E-213	PR57+770 - PR57+770 Izquierdo	6009	1	Franjas Granulometricas Agregado Grueso Concreto Estructural	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	630

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA
RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-11
VERSIÓN	1
PAGINA	4
FECHA	28/08/2025 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO CENTRO

DIRECCIÓN TERRITORIAL: BOYACÁ

CONTRATO DE OBRA No.: 973-2021

CONTRATISTA: SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIANA

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: agosto-2025

PROYECTO: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" MÓDULO 3.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 962-2021

INTERVENTOR: CONSORCIO ECOVISION -188

RESUMEN DE ENSAYOS DE LABORATORIO EJECUTADOS DURANTE EL MES DE AGOSTO DE 2025

No. Consecutivo del Ensayo	Fecha del Ensayo (DD/MM/AA)	Descripción / Ensayo	Norma	Procedencia (Sitio donde se tomó la muestra)	RUTA	No. De Muestras	Rango Cumplimiento del Ensayo	Resultado del Ensayo	Cumple SI/NO	Observación / Acciones	ITEM
26715	28-julio-2025	**Granulometría Agregado Fino**	INV E-213	PR63+274 - PR63+274 Izquierdo	**6009**	1	Franjas Granulometricas Agregado Fino Concreto Estructural	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
26716	28-julio-2025	Límite líquido	INV E-125	PR63+274 - PR63+274 Izquierdo	**6009**	1	N/L	0.00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
26717	28-julio-2025	Índice de plasticidad	INV E-126	PR63+274 - PR63+274 Izquierdo	**6009**	1	N/P	0.00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
26718	28-julio-2025	Equivalente de arena	INV E-133	PR63+274 - PR63+274 Izquierdo	**6009**	1	≥60%	63.00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
26719	28-julio-2025	Particulas Livianas Agregado Fino	INV E-221	PR63+274 - PR63+274 Izquierdo	**6009**	1	≤0,5%	0.00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
26720	28-julio-2025	Granulometría Agregado Grueso	INV E-213	PR63+274 - PR63+274 Izquierdo	**6009**	1	Franjas Granulometricas Agregado Grueso Concreto Estructural	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
26721	28-julio-2025	Índice de alargamiento y aplanamiento	INV E-230	PR63+274 - PR63+274 Izquierdo	**6009**	1	MAX. Alargamiento 25% MAX. Aplanamiento 25%	21,9% 20,7%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
26722	28-julio-2025	Particulas Livianas Agregado Grueso	INV E-221	PR63+274 - PR63+274 Izquierdo	**6009**	1	≤1%	0.00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
26723	31-julio-2025	**Granulometría Agregado Fino**	INV E-213	PR57+770 - PR57+770 Izquierdo PR57+770 - PR57+770 Izquierdo PR59+630 - PR59+630 Izquierdo PR59+755 - PR59+800 Izquierdo PR59+871 - PR59+839 Derecho	**6009**	1	Franjas Granulometricas Agregado Fino Concreto Estructural	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
26724	31-julio-2025	Límite líquido	INV E-125	PR57+770 - PR57+770 Izquierdo PR57+770 - PR57+770 Izquierdo PR59+630 - PR59+630 Izquierdo PR59+755 - PR59+800 Izquierdo PR59+871 - PR59+839 Derecho	**6009**	1	N/L	0.00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
26725	31-julio-2025	Índice de plasticidad	INV E-126	PR57+770 - PR57+770 Izquierdo PR57+770 - PR57+770 Izquierdo PR59+630 - PR59+630 Izquierdo PR59+755 - PR59+800 Izquierdo PR59+871 - PR59+839 Derecho	**6009**	1	N/P	0.00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
26726	31-julio-2025	Granulometría Agregado Grueso	INV E-213	PR57+770 - PR57+770 Izquierdo PR57+770 - PR57+770 Izquierdo PR59+630 - PR59+630 Izquierdo PR59+755 - PR59+800 Izquierdo PR59+871 - PR59+839 Derecho	**6009**	1	Franjas Granulometricas Agregado Grueso Concreto Estructural	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
26727	01-agosto-2025	**Granulometría Agregado Fino**	INV E-213	PR93+500 - PR93+500 Izquierdo	**6009**	1	Franjas Granulometricas Agregado Fino Concreto Estructural	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
26728	01-agosto-2025	Límite líquido	INV E-125	PR93+500 - PR93+500 Izquierdo	**6009**	1	N/L	0.00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
26729	01-agosto-2025	Índice de plasticidad	INV E-126	PR93+500 - PR93+500 Izquierdo	**6009**	1	N/P	0.00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
26730	01-agosto-2025	Granulometría Agregado Grueso	INV E-213	PR93+500 - PR93+500 Izquierdo	**6009**	1	Franjas Granulometricas Agregado Grueso Concreto Estructural	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
26731	02-agosto-2025	**Granulometría Agregado Fino**	INV E-213	PR93+500 - PR93+500 Izquierdo	**6009**	1	Franjas Granulometricas Agregado Fino Concreto Estructural	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
26732	02-agosto-2025	Límite líquido	INV E-125	PR93+500 - PR93+500 Izquierdo	**6009**	1	N/L	0.00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
26733	02-agosto-2025	Índice de plasticidad	INV E-126	PR93+500 - PR93+500 Izquierdo	**6009**	1	N/P	0.00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
26734	02-agosto-2025	Granulometría Agregado Grueso	INV E-213	PR93+500 - PR93+500 Izquierdo	**6009**	1	Franjas Granulometricas Agregado Grueso Concreto Estructural	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
26735	03-agosto-2025	**Granulometría Agregado Fino**	INV E-213	PR93+500 - PR93+500 Izquierdo PR57+770 - PR57+770 Izquierdo	**6009**	1	Franjas Granulometricas Agregado Fino Concreto Estructural	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
26736	03-agosto-2025	Límite líquido	INV E-125	PR93+500 - PR93+500 Izquierdo PR57+770 - PR57+770 Izquierdo	**6009**	1	N/L	0.00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
26737	03-agosto-2025	Índice de plasticidad	INV E-126	PR93+500 - PR93+500 Izquierdo PR57+770 - PR57+770 Izquierdo	**6009**	1	N/P	0.00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
26738	03-agosto-2025	Granulometría Agregado Grueso	INV E-213	PR93+500 - PR93+500 Izquierdo PR57+770 - PR57+770 Izquierdo	**6009**	1	Franjas Granulometricas Agregado Grueso Concreto Estructural	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
26739	04-agosto-2025	**Granulometría Agregado Fino**	INV E-213	PR57+750 - PR57+750 Izquierdo PR93+500 - PR93+500 Izquierdo	**6009**	1	Franjas Granulometricas Agregado Fino Concreto Estructural	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
26740	04-agosto-2025	Límite líquido	INV E-125	PR57+750 - PR57+750 Izquierdo PR93+500 - PR93+500 Izquierdo	**6009**	1	N/L	0.00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
26741	04-agosto-2025	Índice de plasticidad	INV E-126	PR57+750 - PR57+750 Izquierdo PR93+500 - PR93+500 Izquierdo	**6009**	1	N/P	0.00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
26742	04-agosto-2025	Equivalente de arena	INV E-133	PR57+750 - PR57+750 Izquierdo PR93+500 - PR93+500 Izquierdo	**6009**	1	≥60%	76.00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
26743	04-agosto-2025	Valor de azul de metileno	INV E-235	PR57+750 - PR57+750 Izquierdo PR93+500 - PR93+500 Izquierdo	**6009**	1	≤5%	5.00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
26744	04-agosto-2025	Particulas Livianas Agregado Fino	INV E-221	PR57+750 - PR57+750 Izquierdo PR93+500 - PR93+500 Izquierdo	**6009**	1	≤0,5%	0.00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
26745	04-agosto-2025	Granulometría Agregado Grueso	INV E-213	PR57+750 - PR57+750 Izquierdo PR93+500 - PR93+500 Izquierdo	**6009**	1	Franjas Granulometricas Agregado Grueso Concreto Estructural	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
26746	04-agosto-2025	Índice de alargamiento y aplanamiento	INV E-230	PR57+750 - PR57+750 Izquierdo PR93+500 - PR93+500 Izquierdo	**6009**	1	MAX. Alargamiento 25% MAX. Aplanamiento 25%	21,2% 21,8%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
26747	04-agosto-2025	Particulas Livianas Agregado Grueso	INV E-221	PR57+750 - PR57+750 Izquierdo PR93+500 - PR93+500 Izquierdo	**6009**	1	≤1%	0.00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA
RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-11
VERSIÓN	1
PAGINA	4
FECHA	28/08/2025 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO CENTRO

DIRECCIÓN TERRITORIAL: BOYACÁ

CONTRATO DE OBRA No.: 973-2021

CONTRATISTA: SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIANA

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: agosto-2025

PROYECTO: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" MÓDULO 3.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 962-2021

INTERVENTOR: CONSORCIO ECOVISION -188

RESUMEN DE ENSAYOS DE LABORATORIO EJECUTADOS DURANTE EL MES DE AGOSTO DE 2025

No. Consecutivo del Ensayo	Fecha del Ensayo (DD/MM/AA)	Descripción / Ensayo	Norma	Procedencia (Sitio donde se tomó la muestra)	RUTA	No. De Muestras	Rango Cumplimiento del Ensayo	Resultado del Ensayo	Cumple SI/NO	Observación / Acciones	ITEM
26748	05-agosto-2025	**Granulometría Agregado Fino**	INV E-213	PR93+500 - PR93+500 Izquierdo PR60+000 - PR60+016 Izquierdo PR59+305 - PR59+323 Izquierdo	6009	1	Franjas Granulometricas Agregado Fino Concreto Estructural	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	630
26749	05-agosto-2025	Límite líquido	INV E-125	PR93+500 - PR93+500 Izquierdo PR60+000 - PR60+016 Izquierdo PR59+305 - PR59+323 Izquierdo	6009	1	N/L	0.00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	630
26750	05-agosto-2025	Índice de plasticidad	INV E-126	PR93+500 - PR93+500 Izquierdo PR60+000 - PR60+016 Izquierdo PR59+305 - PR59+323 Izquierdo	6009	1	N/P	0.00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	630
26751	05-agosto-2025	Granulometría Agregado Grueso	INV E-213	PR93+500 - PR93+500 Izquierdo PR60+000 - PR60+016 Izquierdo PR59+305 - PR59+323 Izquierdo	6009	1	Franjas Granulometricas Agregado Grueso Concreto Estructural	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	630
26752	08-agosto-2025	**Granulometría Agregado Fino**	INV E-213	PR59+350 - PR59+354 Izquierdo PR59+354 - PR59+359 Izquierdo PR59+359 - PR59+376 Izquierdo PR93+500 - PR93+500 Izquierdo	6009	1	Franjas Granulometricas Agregado Fino Concreto Estructural	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	630
26753	08-agosto-2025	Límite líquido	INV E-125	PR59+350 - PR59+354 Izquierdo PR59+354 - PR59+359 Izquierdo PR59+359 - PR59+376 Izquierdo PR93+500 - PR93+500 Izquierdo	6009	1	N/L	0.00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	630
26754	08-agosto-2025	Índice de plasticidad	INV E-126	PR59+350 - PR59+354 Izquierdo PR59+354 - PR59+359 Izquierdo PR59+359 - PR59+376 Izquierdo PR93+500 - PR93+500 Izquierdo	6009	1	N/P	0.00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	630
26755	08-agosto-2025	Granulometría Agregado Grueso	INV E-213	PR59+350 - PR59+354 Izquierdo PR59+354 - PR59+359 Izquierdo PR59+359 - PR59+376 Izquierdo PR93+500 - PR93+500 Izquierdo	6009	1	Franjas Granulometricas Agregado Grueso Concreto Estructural	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	630
26756	09-agosto-2025	**Granulometría Agregado Fino**	INV E-213	PR57+780 - PR57+780 Izquierdo PR93+500 - PR93+500 Izquierdo	6009	1	Franjas Granulometricas Agregado Fino Concreto Estructural	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	630
26757	09-agosto-2025	Límite líquido	INV E-125	PR57+780 - PR57+780 Izquierdo PR93+500 - PR93+500 Izquierdo	6009	1	N/L	0.00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	630
26758	09-agosto-2025	Índice de plasticidad	INV E-126	PR57+780 - PR57+780 Izquierdo PR93+500 - PR93+500 Izquierdo	6009	1	N/P	0.00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	630
26759	09-agosto-2025	Granulometría Agregado Grueso	INV E-213	PR57+780 - PR57+780 Izquierdo PR93+500 - PR93+500 Izquierdo	6009	1	Franjas Granulometricas Agregado Grueso Concreto Estructural	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	630
26760	11-agosto-2025	**Granulometría Agregado Fino**	INV E-213	PR59+330 - PR59+357 Derecho PR93+500 - PR93+500 Izquierdo	6009	1	Franjas Granulometricas Agregado Fino Concreto Estructural	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	630
26761	11-agosto-2025	Límite líquido	INV E-125	PR59+330 - PR59+357 Derecho PR93+500 - PR93+500 Izquierdo	6009	1	N/L	0.00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	630
26762	11-agosto-2025	Índice de plasticidad	INV E-126	PR59+330 - PR59+357 Derecho PR93+500 - PR93+500 Izquierdo	6009	1	N/P	0.00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	630
26763	11-agosto-2025	Equivalente de arena	INV E-133	PR59+330 - PR59+357 Derecho PR93+500 - PR93+500 Izquierdo	6009	1	≥60%	70.00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	630
26764	11-agosto-2025	Valor de azul de metileno	INV E-235	PR59+330 - PR59+357 Derecho PR93+500 - PR93+500 Izquierdo	6009	1	≤5%	5.00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	630
26765	11-agosto-2025	Particulas Livianas Agregado Fino	INV E-221	PR59+330 - PR59+357 Derecho PR93+500 - PR93+500 Izquierdo	6009	1	≤0,5%	0.00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	630
26766	11-agosto-2025	Granulometría Agregado Grueso	INV E-213	PR59+330 - PR59+357 Derecho PR93+500 - PR93+500 Izquierdo	6009	1	Franjas Granulometricas Agregado Grueso Concreto Estructural	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	630
26767	11-agosto-2025	Índice de alargamiento y aplanamiento	INV E-230	PR59+330 - PR59+357 Derecho PR93+500 - PR93+500 Izquierdo	6009	1	MAX. Alargamiento 25% MAX. Aplanamiento 25%	19,8% 17,4%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	630
26768	11-agosto-2025	Particulas Livianas Agregado Grueso	INV E-221	PR59+330 - PR59+357 Derecho PR93+500 - PR93+500 Izquierdo	6009	1	≤1%	0.00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	630
26769	12-agosto-2025	**Granulometría Agregado Fino**	INV E-213	PR93+500 - PR93+500 Izquierdo PR59+382 - PR59+410 Derecho PR59+357 - PR59+360 Derecho PR60+000 - PR60+010 Derecho	6009	1	Franjas Granulometricas Agregado Fino Concreto Estructural	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	630
26770	12-agosto-2025	Límite líquido	INV E-125	PR93+500 - PR93+500 Izquierdo PR59+382 - PR59+410 Derecho PR59+357 - PR59+360 Derecho PR60+000 - PR60+010 Derecho	6009	1	N/L	0.00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	630
26771	12-agosto-2025	Índice de plasticidad	INV E-126	PR93+500 - PR93+500 Izquierdo PR59+382 - PR59+410 Derecho PR59+357 - PR59+360 Derecho PR60+000 - PR60+010 Derecho	6009	1	N/P	0.00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	630
26772	12-agosto-2025	Granulometría Agregado Grueso	INV E-213	PR93+500 - PR93+500 Izquierdo PR59+382 - PR59+410 Derecho PR59+357 - PR59+360 Derecho PR60+000 - PR60+010 Derecho	6009	1	Franjas Granulometricas Agregado Grueso Concreto Estructural	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	630
26773	13-agosto-2025	**Granulometría Agregado Fino**	INV E-213	PR59+383 - PR59+388 Izquierdo PR57+780 - PR57+780 Izquierdo	6009	1	Franjas Granulometricas Agregado Fino Concreto Estructural	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	630
26774	13-agosto-2025	Límite líquido	INV E-125	PR59+383 - PR59+388 Izquierdo PR57+780 - PR57+780 Izquierdo	6009	1	N/L	0.00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	630
26775	13-agosto-2025	Índice de plasticidad	INV E-126	PR59+383 - PR59+388 Izquierdo PR57+780 - PR57+780 Izquierdo	6009	1	N/P	0.00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	630
26776	13-agosto-2025	Granulometría Agregado Grueso	INV E-213	PR59+383 - PR59+388 Izquierdo PR57+780 - PR57+780 Izquierdo	6009	1	Franjas Granulometricas Agregado Grueso Concreto Estructural	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	630
26777	14-agosto-2025	**Granulometría Agregado Fino**	INV E-213	PR59+382 - PR59+400 Izquierdo PR59+350 - PR59+360 Derecho PR59+358 - PR59+360 Izquierdo	6009	1	Franjas Granulometricas Agregado Fino Concreto Estructural	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	630
26778	14-agosto-2025	Límite líquido	INV E-125	PR59+382 - PR59+400 Izquierdo PR59+350 - PR59+360 Derecho PR59+358 - PR59+360 Izquierdo	6009	1	N/L	0.00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	630
26779	14-agosto-2025	Índice de plasticidad	INV E-126	PR59+382 - PR59+400 Izquierdo PR59+350 - PR59+360 Derecho PR59+358 - PR59+360 Izquierdo	6009	1	N/P	0.00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	630
26780	14-agosto-2025	Granulometría Agregado Grueso	INV E-213	PR59+382 - PR59+400 Izquierdo PR59+350 - PR59+360 Derecho PR59+358 - PR59+360 Izquierdo	6009	1	Franjas Granulometricas Agregado Grueso Concreto Estructural	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	630

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA
RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-11
VERSIÓN	1
PAGINA	4
FECHA	28/08/2025 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO CENTRO

DIRECCIÓN TERRITORIAL: BOYACÁ

CONTRATO DE OBRA No.: 973-2021

CONTRATISTA: SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIANA

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: agosto-2025

PROYECTO: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" MÓDULO 3.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 962-2021

INTERVENTOR: CONSORCIO ECOVISION -188

RESUMEN DE ENSAYOS DE LABORATORIO EJECUTADOS DURANTE EL MES DE AGOSTO DE 2025

No. Consecutivo del Ensayo	Fecha del Ensayo (DD/MM/AA)	Descripción / Ensayo	Norma	Procedencia (Sitio donde se tomó la muestra)	RUTA	No. De Muestras	Rango Cumplimiento del Ensayo	Resultado del Ensayo	Cumple SI/NO	Observación / Acciones	ITEM
26781	15-agosto-2025	**Granulometría Agregado Fino**	INV E-213	PR53+720 - PR53+720 Derecho	6009	1	Franjas Granulometricas Agregado Fino Concreto Estructural	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	630
26782	15-agosto-2025	Límite líquido	INV E-125	PR53+720 - PR53+720 Derecho	6009	1	N/L	0.00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	630
26783	15-agosto-2025	Índice de plasticidad	INV E-126	PR53+720 - PR53+720 Derecho	6009	1	N/P	0.00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	630
26784	15-agosto-2025	Granulometría Agregado Grueso	INV E-213	PR53+720 - PR53+720 Derecho	6009	1	Franjas Granulometricas Agregado Grueso Concreto Estructural	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	630
26785	17-junio-2025	Resistencia a la compresión de cilindros de concreto	INV E-125	ZARPA M 5 PR 23+060	6006B	2	28 MPa	33.9	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	630
26786	14-junio-2025	Resistencia a la compresión de cilindros de concreto	INV E-125	POSTES 2 Y 1/2	6006B	2	21 MPa	32.4	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	630
26787	03-junio-2025	Resistencia a la compresión de cilindros de concreto	INV E-125	NUCLEOS 6009	6006B	2	21 MPa	23.9	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	630
26788	18-junio-2025	Resistencia a la compresión de cilindros de concreto	INV E-125	ZARPA M 4 PR 23+050	6006B	2	28 MPa	34.5	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	630
26789	19-junio-2025	Resistencia a la compresión de cilindros de concreto	INV E-125	ZARPA M 3 PR 23+040	6006B	2	28 MPa	28.2	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	630
26790	21-junio-2025	Resistencia a la compresión de cilindros de concreto	INV E-125	LOSA BOX COULVERT PR 23+926	6006B	2	28 MPa	28.1	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	630
26791	21-junio-2025	Resistencia a la compresión de cilindros de concreto	INV E-125	MURETE M2 PR 23+030	6006B	2	28 MPa	28.7	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	630
26792	25-junio-2025	Resistencia a la compresión de cilindros de concreto	INV E-125	VASTAGO MURETE PR 23+060	6006B	2	28 MPa	29.2	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	630
26793	26-junio-2025	Resistencia a la compresión de cilindros de concreto	INV E-125	VASTAGO MURETE M4 PR 23+050	6006B	2	28 MPa	30.9	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	630
26794	27-junio-2025	Resistencia a la compresión de cilindros de concreto	INV E-125	ZARPA MURETE M2 PR 23+020	6006B	2	28 MPa	29.3	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	630
26795	28-junio-2025	Resistencia a la compresión de cilindros de concreto	INV E-125	ALETA BOX CPULVERT PR 23+926	6006B	2	28 MPa	29.4	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	630
26796	02-julio-2025	Resistencia a la compresión de cilindros de concreto	INV E-125	VASTAGO MURETE PR 23+020	6006B	2	28 MPa	29.8	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	630
26797	03-julio-2025	Resistencia a la compresión de cilindros de concreto	INV E-125	VASTAGO MURETE M2 PR 23+020	6006B	2	28 MPa	30.2	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	630
26798	28-junio-2025	Resistencia a la compresión de cilindros de concreto	INV E-125	POSTES 2 Y 1/2	6006B	2	21 MPa	25.8	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	630
26799	03-julio-2025	Resistencia a la compresión de cilindros de concreto	INV E-125	VASTAGO MURETE M1 PR 23+020	6006B	2	28 MPa	41.6	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	630
26800	04-julio-2025	Resistencia a la compresión de cilindros de concreto	INV E-125	VASTAGO MURETE M1 PR 23+020	6006B	2	28 MPa	28.2	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	630
26801	08-julio-2025	Resistencia a la compresión de cilindros de concreto	INV E-125	CICLOPEO ENCOLE BOX COULVERT PR 23+926	6006B	2	14 MPa	15.4	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	630
26802	09-julio-2025	Resistencia a la compresión de cilindros de concreto	INV E-125	LOSA ENCOL BOX COULVERT PR 23+926	6006B	2	28 MPa	29.7	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	630
26803	12-julio-2025	Resistencia a la compresión de cilindros de concreto	INV E-125	ALETA ENCOLE BOX COULVERT PR 23+926	6006B	2	28 MPa	28.3	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	630
26804	16-julio-2025	Resistencia a la compresión de cilindros de concreto	INV E-125	ALETA ENCOLE BOX COULVERT PR 23+926	6006B	2	28 MPa	31.9	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	630
26805	17-julio-2025	Resistencia a la compresión de cilindros de concreto	INV E-125	ALETA ENCOLE BOX COULVERT PR 23+926	6006B	2	28 MPa	32.8	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	630
26806	22-julio-2025	Resistencia a la compresión de cilindros de concreto	INV E-125	VASTAGO MURETE PR 26+140	6006B	2	28 MPa	32.8	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	630
26807	23-julio-2025	Resistencia a la compresión de cilindros de concreto	INV E-125	VASTAGO MURETE M1 PR 26+132	6006B	2	28 MPa	28.9	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	630
26808	03-junio-2025	Resistencia a la compresión de cilindros de concreto	INV E-125	Concreto Lanzado PR 55+950 m. der	6009	2	21 MPa	24.4	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	630
26809	04-junio-2025	Resistencia a la compresión de cilindros de concreto	INV E-125	Vástago M-9 ; Muro 10N PR 60+000 m.izq	6009	2	28 MPa	28.4	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	630
26810	07-junio-2025	Resistencia a la compresión de cilindros de concreto	INV E-125	Vástago M-8 primera sección, Vástago M-9 terminación; Muro 10N PR 60+000 m.izq	6009	2	28 MPa	28.5	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	630
26811	10-junio-2025	Resistencia a la compresión de cilindros de concreto	INV E-125	Vástago M-8 segunda sección, Muro 10N PR 60+000 m.izq	6009	2	28 MPa	29.2	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	630
26812	13-junio-2025	Resistencia a la compresión de cilindros de concreto	INV E-125	Vástago M-7; Muro 10N PR 60+000 m.izq	6009	2	28 MPa	30.6	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	630
26813	14-junio-2025	Resistencia a la compresión de cilindros de concreto	INV E-125	New Yersi PR 59+490/475 Losa Voladiza m.izq	6009	2	28 MPa	29.4	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	630

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA
RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-11
VERSIÓN	1
PAGINA	4
FECHA	28/08/2025 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO CENTRO

DIRECCIÓN TERRITORIAL: BOYACÁ

CONTRATO DE OBRA No.: 973-2021

CONTRATISTA: SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIANA

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: agosto-2025

PROYECTO: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" MÓDULO 3.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 962-2021

INTERVENTOR: CONSORCIO ECOVISION -188

RESUMEN DE ENSAYOS DE LABORATORIO EJECUTADOS DURANTE EL MES DE AGOSTO DE 2025

No. Consecutivo del Ensayo	Fecha del Ensayo (DD/MM/AA)	Descripción / Ensayo	Norma	Procedencia (Sitio donde se tomó la muestra)	RUTA	No. De Muestras	Rango Cumplimiento del Ensayo	Resultado del Ensayo	Cumple SI/NO	Observación / Acciones	ITEM
26814	17-junio-2025	Resistencia a la compresión de cilindros de concreto	INV E-125	New Yersi PR 59+465/475 Losa Voladiza m.izq	6009	2	28 MPa	28.2	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	630
26815	19-junio-2025	Resistencia a la compresión de cilindros de concreto	INV E-125	Pilote 1 y 3 del M-1 Muro PR 57+760/830 m.izq	6009	2	28 MPa	42.1	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	630
26816	20-junio-2025	Resistencia a la compresión de cilindros de concreto	INV E-125	Concreto Lanzado PR 56+703/743 m. der	6009	2	21 MPa	34.3	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	630
26817	21-junio-2025	Resistencia a la compresión de cilindros de concreto	INV E-125	Pilote 1 del M-3 Muro PR 57+760/830 m.izq	6009	2	28 MPa	40.1	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	630
26818	23-junio-2025	Resistencia a la compresión de cilindros de concreto	INV E-125	Concreto Lanzado PR 56+703/743 m. der	6009	2	21 MPa	26.6	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	630
26819	25-junio-2025	Resistencia a la compresión de cilindros de concreto	INV E-125	Concreto Lanzado PR 56+703/743 m. der	6009	2	21 MPa	30.7	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	630
26820	25-junio-2025	Resistencia a la compresión de cilindros de concreto	INV E-125	Pilote 5 del M-2 Muro PR 57+760/830 m.izq	6009	2	28 MPa	34.1	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	630
26821	26-junio-2025	Resistencia a la compresión de cilindros de concreto	INV E-125	Concreto Lanzado PR 56+703/743 m. der	6009	2	21 MPa	22.5	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	630
26822	25-junio-2025	Resistencia a la compresión de cilindros de concreto	INV E-125	Pilote 2 del M-1; Pilote 10 del M-4 del Muro PR 57+760/830 m.izq	6009	2	28 MPa	30.3	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	630
26823	01-julio-2025	Resistencia a la compresión de cilindros de concreto	INV E-125	Concreto Lanzado PR 59+820/865 m. izq	6009	2	21 MPa	28.6	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	630
26824	02-julio-2025	Resistencia a la compresión de cilindros de concreto	INV E-125	Concreto Lanzado PR 59+820/865 m. izq	6009	2	21 MPa	31.8	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	630
26825	03-julio-2025	Resistencia a la compresión de cilindros de concreto	INV E-125	Pilote 8 del M-3; Pilote 11 del M-4 del Muro PR 57+760/830 m.izq	6009	2	28 MPa	28.2	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	630
26826	04-julio-2025	Resistencia a la compresión de cilindros de concreto	INV E-125	Pilote 6 del M-2; Pilote 4 del M-2 del Muro PR 57+760/830 m.izq	6009	2	28 MPa	28.5	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	630
26827	05-julio-2025	Resistencia a la compresión de cilindros de concreto	INV E-125	Concreto Lanzado PR 59+820/865 m. izq	6009	2	21 MPa	28.5	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	630
26828	08-julio-2025	Resistencia a la compresión de cilindros de concreto	INV E-125	Vástago M-2; Muro 11N PR 63+269/278 m.izq	6009	2	28 MPa	28.7	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	630
26829	10-julio-2025	Resistencia a la compresión de cilindros de concreto	INV E-125	Zarpa M-3 ; Muro 11N PR 63+278/286 m.izq	6009	2	28 MPa	30.5	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	630
26830	11-julio-2025	Resistencia a la compresión de cilindros de concreto	INV E-125	Vástago M-2 ; Muro 11N PR 63+269/278 m.izq	6009	2	28 MPa	28.1	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	630
26831	14-julio-2025	Resistencia a la compresión de cilindros de concreto	INV E-125	Pilote 12 del M-4 Muro PR 57+810/820 m.izq	6009	2	28 MPa	28.6	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	630
		673. SUBDRENES CON GEOTEXTIL Y MATERIAL GRANULAR									673
26832	18-julio-2025	**Granulometría**	INV. E-213	PR23+926 - PR23+926 Izquierdo	6006B	1	Pasa 3" Retiene en 3/4"	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	673
26833	18-julio-2025	Resistencia al desgaste en la Máquina de los ángeles para tamaños menores de 3.75mm	INV. E-219	PR23+926 - PR23+926 Izquierdo	6006B	1	≤40%	33.80%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	673
26834	18-julio-2025	Solidez o Sanidad de los agregados	INV. E-220	PR23+926 - PR23+926 Izquierdo	6006B	1	Sulfato de Magnesio ≤18%	10.60%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	673
26835	18-julio-2025	Contenido de terrones de arcilla y partículas deleznables	INV E-211	PR23+926 - PR23+926 Izquierdo	6006B	1	≤0.25%	0.00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	673
26836	18-julio-2025	Particulas Livianas	INV E-221	PR23+926 - PR23+926 Izquierdo	6006B	1	≤1%	0.01%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	673
26837	18-julio-2025	Determinación del contenido de materia orgánica	INV. E-121	PR23+926 - PR23+926 Izquierdo	6006B	1	0	0.00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	673
26838	02-agosto-2025	Granulometría	INV. E-213	PR23+890 - PR23+926 Izquierdo	6006B	1	Pasa 3" Retiene en 3/4"	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	673
26839	04-agosto-2025	Granulometría	INV. E-213	PR23+895 - PR23+926 Izquierdo	6006B	1	Pasa 3" Retiene en 3/4"	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	673
26840	11-agosto-2025	Granulometría	INV. E-213	PR23+920 - PR23+930 Derecho	6006B	1	Pasa 3" Retiene en 3/4"	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	673
26841	12-agosto-2025	Granulometría	INV. E-213	PR22+700 - PR22+700 Derecho PR22+670 - PR22+670 Derecho	6006B	1	Pasa 3" Retiene en 3/4"	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	673
26842	13-agosto-2025	Granulometría	INV. E-213	PR22+680 - PR22+680 Derecho PR22+640 - PR22+640 Derecho PR22+670 - PR22+670 Derecho	6006B	1	Pasa 3" Retiene en 3/4"	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	673
26843	14-agosto-2025	Granulometría	INV. E-213	PR22+690 - PR22+710 Derecho	6006B	1	Pasa 3" Retiene en 3/4"	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	673
26844	15-agosto-2025	Granulometría	INV. E-213	PR22+670 - PR22+690 Completo	6006B	1	Pasa 3" Retiene en 3/4"	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	673
26845	18-julio-2025	Granulometría	INV. E-213	PR63+350 - PR63+390 Derecho	6009	1	Pasa 3" Retiene en 3/4"	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	673

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA
RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-11
VERSIÓN	1
PAGINA	4
FECHA	28/08/2025 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO CENTRO
DIRECCIÓN TERRITORIAL: BOYACÁ

CONTRATO DE OBRA No.: 973-2021
MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: agosto-2025
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 962-2021
CONTRATISTA: SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIANA
PROYECTO: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" MÓDULO 3.
INTERVENTOR: CONSORCIO ECOVISION -188

RESUMEN DE ENSAYOS DE LABORATORIO EJECUTADOS DURANTE EL MES DE AGOSTO DE 2025

No. Consecutivo del Ensayo	Fecha del Ensayo (DD/MM/AA)	Descripción / Ensayo	Norma	Procedencia (Sitio donde se tomó la muestra)	RUTA	No. De Muestras	Rango Cumplimiento del Ensayo	Resultado del Ensayo	Cumple SI/NO	Observación / Acciones	ITEM
26846	18-julio-2025	Resistencia al desgaste en la Máquina de los ángeles para tamaños menores de 3.75mm	INV. E-219	PR63+350 - PR63+390 Derecho	6009	1	≤40%	35.20%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	673
26847	18-julio-2025	Solidez o Sanidad de los agregados	INV. E-220	PR63+350 - PR63+390 Derecho	6009	1	Sulfato de Magnesio ≤18%	9.50%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	673
26848	18-julio-2025	Contenido de terrones de arcilla y partículas deleznables	INV E-211	PR63+350 - PR63+390 Derecho	6009	1	≤0,25%	0.00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	673
26849	18-julio-2025	Particulas Livianas	INV E-221	PR63+350 - PR63+390 Derecho	6009	1	≤1%	0.01%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	673
26850	18-julio-2025	Determinación del contenido de materia orgánica	INV. E-121	PR63+350 - PR63+390 Derecho	6009	1	0	0.00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	673
26851	21-julio-2025	Granulometría	INV. E-213	PR63+390 - PR63+402 Derecho PR63+290 - PR63+310 Derecho	6009	1	Pasa 3" Retiene en 3/4"	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	673
26852	22-julio-2025	Granulometría	INV. E-213	PR53+850 - PR53+850 Completo	6009	1	Pasa 3" Retiene en 3/4"	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	673
26853	25-julio-2025	Granulometría	INV. E-213	PR63+283 - PR63+290 Derecho	6009	1	Pasa 3" Retiene en 3/4"	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	673
26854	26-julio-2025	Granulometría	INV. E-213	PR63+422 - PR63+430 Derecho	6009	1	Pasa 3" Retiene en 3/4"	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	673
26855	29-julio-2025	Granulometría	INV. E-213	PR60+190 - PR60+190 Izquierdo	6009	1	Pasa 3" Retiene en 3/4"	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	673
26856	30-julio-2025	Granulometría	INV. E-213	PR60+190 - PR60+190 Izquierdo	6009	1	Pasa 3" Retiene en 3/4"	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	673
		680 Gaviones de malla de alambre de acero.									680
26857	21-julio-2025	Granulometría	INV E-213	PR60+290 - PR60+295 Derecho	6009	1	Pasa 8" Retiene en 4"	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	680
26858	21-julio-2025	Resistencia al desgaste en la Máquina de los ángeles para tamaños mayores de 3.75mm	INV E-219	PR60+290 - PR60+295 Derecho	6009	1	≤50%	38.30%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	680
26859	21-julio-2025	Solidez o Sanidad de los agregados	INV E-220	PR60+290 - PR60+295 Derecho	6009	1	Sulfato de Magnesio ≤18%	9.10%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	680
26860	22-julio-2025	Granulometría	INV E-213	PR60+290 - PR60+290 Derecho	6009	1	Pasa 8" Retiene en 4"	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	680
26861	23-julio-2025	Granulometría	INV E-213	PR60+295 - PR60+295 Derecho	6009	1	Pasa 8" Retiene en 4"	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	680
26862	25-julio-2025	Granulometría	INV E-213	PR60+295 - PR60+295 Derecho	6009	1	Pasa 8" Retiene en 4"	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	680
26863	26-julio-2025	Granulometría	INV E-213	PR60+295 - PR60+295 Derecho	6009	1	Pasa 8" Retiene en 4"	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	680
26864	28-julio-2025	Granulometría	INV E-213	PR60+295 - PR0+000 Derecho	6009	1	Pasa 8" Retiene en 4"	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	680
26865	13-agosto-2025	Granulometría	INV E-213	PR60+296 - PR60+306 Derecho	6009	1	Pasa 8" Retiene en 4"	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	680
26866	14-agosto-2025	Granulometría	INV E-213	PR60+296 - PR60+306 Derecho	6009	1	Pasa 8" Retiene en 4"	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	680
26867	15-agosto-2025	Granulometría	INV E-213	PR60+296 - PR60+306 Derecho	6009		Pasa 8" Retiene en 4"	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	680

B. ENSAYOS CONTRATO DE INTERVENTORÍA

		ENSAYOS DE RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CILINDROS DE CONCRETO									
1	7/ago/2025	Resistencia a la compresión de cilindros de concretos 28 días	INV.-E-410-13	Zarpa módulo 3 muro 11N	2	4000 PSI	2940 PSI 3000 PSI	NO	73% 74% Promedio 73,5%	Fallar cilindro testigo a los 56 días	
		ENSAYOS AFIRMADO									
2	29/jul/2025	Granulometría	INV.-E-213-13	Cantera Veracruz	1	Cumplir con lo establecido en el Art. 311	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI			
3	29/jul/2025	Límite líquido, Límite Plástico e Índice de plasticidad	INV.-E-125-126	Cantera Veracruz	1	Cumplir con lo establecido en el Art. 311	LL = NL LP = NP IP = (-)	SI			
4	29/jul/2025	Contenido de materia orgánica por ignición	INV.-E-330-13	Cantera Veracruz	2		1.30%	SI			
		ENSAYOS SUBBASE GRANULAR									
5	30/jul/2025	Granulometría	INV.-E-213-13	Cantera Veracruz	1	Cumplir con lo establecido en el Art. 320	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI			
6	30/jul/2025	Límite líquido, Límite Plástico e Índice de plasticidad	INV.-E-125-126	Cantera Veracruz	1	Cumplir con lo establecido en el Art. 320	LL = NL LP = NP IP = (-)	SI			
		ENSAYOS BASE GRANULAR									
7	28/jul/2025	Granulometría	INV.-E-213-13	Cantera Veracruz	1	Cumplir con lo establecido en el Art. 330	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI			
8	28/jul/2025	Límite líquido, Límite Plástico e Índice de plasticidad	INV.-E-125-126	Cantera Veracruz	1	Cumplir con lo establecido en el Art. 330	LL = NL LP = NP IP = (-)	SI			

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA
RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-11
VERSIÓN	1
PAGINA	4
FECHA	28/08/2025 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO CENTRO

DIRECCIÓN TERRITORIAL: BOYACÁ

CONTRATO DE OBRA No.: 973-2021

CONTRATISTA: SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIANA

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: agosto-2025

PROYECTO: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" MÓDULO 3.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 962-2021

INTERVENTOR: CONSORCIO ECOVISION -188

RESUMEN DE ENSAYOS DE LABORATORIO EJECUTADOS DURANTE EL MES DE AGOSTO DE 2025

No. Consecutivo del Ensayo	Fecha del Ensayo (DD/MM/AA)	Descripción / Ensayo	Norma	Procedencia (Sitio donde se tomó la muestra)	RUTA	No. De Muestras	Rango Cumplimiento del Ensayo	Resultado del Ensayo	Cumple SI/NO	Observación / Acciones	ITEM
9	28/jul/2025	Resistencia al desgaste de los agregados por medio de la máquina de los ángeles	INV.-E-218-219	Cantera Veracruz		1	Menor o = 8% Menor o = 40%	6.4% 24%	SI		
10	28/jul/2025	Porcentaje de caras fracturadas	INV-E-227	Cantera Veracruz		1	Una cara: Mínimo 70% Dos caras: 50%	Una cara = 97,2% Dos caras = 87,3%	SI		

OBSERVACIONES:

NOTAS:
1. La columna
2. Es responsabilidad del Interventor verificar el cumplimiento en la realización del número de ensayos requeridos en el periodo y el cumplimiento de las especificaciones generales y particulares de construcción y normas de ensayo.
3. Cuando el resultado del ensayo de laboratorio no cumple, el Interventor debe diligenciar en la columna "Observaciones" el procedimiento utilizado para subsanar la no conformidad y generar los reportes con los resultados de laboratorio que evidencien la corrección de la no conformidad.
4. Ningún reporte de laboratorio se puede presentar con enmendaduras.
5. Los laboratorios que se usen para los ensayos deben estar certificados según las normas ISO (International Organización for Standardization) vigentes que apliquen y los equipos de laboratorio que se utilicen deben estar debidamente calibrados. Certificaciones y calibraciones que deben adjuntar al informe mensual.
6. El interventor debe presentar este formato diligenciando los resultados de laboratorio de los ensayos realizados durante el periodo del informe tanto por el contratista como por la interventoría de forma separada, anexando en medio digital los resultados de laboratorio que los soportan.

Firma
Nombre: Ing Hernán Estrella Maldonado
Director de la Obra
Matrícula Profesional No.: No.: R2024056299

Firma
Nombre: Julio César Sánchez Cadavid
Director de la Interventoría
Matrícula Profesional No.: 0520246153 ANT

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Interventor y Dirección Territorial.

4.7 SEGUIMIENTO GARANTÍAS Y SEGUROS CONTRATO DE OBRA

FORMATO MEPI-MN1-IN-15-FR-12

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA SEGUIMIENTO GARANTÍAS Y SEGUROS CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-12		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	1	DE	7

	FECHA	31	8	2025
		(Día)	(Mes)	(Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** BOYACÁ

CONTRATO DE OBRA No. 973 DE 2021 **CONTRATISTA:** SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A.

OBJETO DEL CONTRATO:

MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE - CHIQUINQUIRÁ - PAEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN EL MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBVLICA " VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030". MODULO 3

FECHA DE INICIO: 25/06/2021

PLAZO INICIAL: 102 MESES

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 31/08/2029
(Incluye prórrogas y suspensiones)

VALOR INICIAL: $ 358.871.764.334

VALOR ACUMULADO: $ 406.967.087.388
(Incluye adiciones)

VALOR INICIAL ÍTEM ESTUDIOS Y DISEÑOS: $ 1.524.390.000

VALOR ACUMULADO ÍTEM ESTUDIOS Y DISEÑOS: $ 6.004.460.963

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 962 DE 2021 **INTERVENTOR:** CONSORCIO ECOVISIÓN- 188

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA SEGÚN CONTRATO PRINCIPAL

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			Hasta		
Cumplimiento	10%	$ 15.150.542.770	20	5	2021	31	31	2025
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100%	$ 2.185.885.000	20	5	2021	31	12	2025
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e	20%	$ 30.301.085.540	20	5	2021	31	12	2025
Calidad de Estudios y Diseños	30%	$ 457.317.000	31	12	2025	31	12	2025
Estabilidad y/o Calidad de Obra	30%	$ 45.451.628.310	31	12	2025	31	12	2025

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 400033713

Certificado de modificación o anexo No.: 0
alar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto correspondiente a las condiciones iniciales del contrato)

Razón Social Compañía Aseguradora: NACIONAL DE SEGUROS

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP: 23/06/2021

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA SEGUIMIENTO GARANTÍAS Y SEGUROS CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-12	
		VERSIÓN	1	
		PÁGINA	2	DE 7

FECHA 31 (Día) 8 (Mes) 2025 (Año)

SEGUROS EXIGIDOS SEGÚN CONTRATO PRINCIPAL

Seguro	% Asegurado	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde	VIGENCIA Hasta
Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE)	5%	$ 7.575.271.385	11 6 2021	31 12 2025
Otros				

PÓLIZA DE SEGURO RCE No. 400033712 **OTRAS PÓLIZAS No.** N/A

Certificado de modificación o anexo No.: 1
alar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto correspondiente a las condiciones iniciales del contrato)

Razón Social Compañía Aseguradora: NACIONAL DE SEGUROS

Fecha de aprobación del seguro en la plataforma del SECOP: 23/06/2021

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

ADICIONAL No.: 1 **PRÓRROGA No.:** N/A **MODIFICACIÓN No.:** 2 **SUSPENSIÓN No.:** N/A

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde	VIGENCIA Hasta
Cumplimiento	10%	$ 18.032.875.075,4	20 5 2021	31 12 2025
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100%	$ 31.009.205.054,0	20 5 2021	31 12 2025
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e	20%	$ 36.065.750.150,8	20 5 2021	31 12 2028
Calidad de Estudios y Diseños	30%	$ 457.317.000,0	31 12 2025	31 12 2030
Estabilidad y/o Calidad de Obra	30%	$ 54.098.625.226,2	31 12 2025	31 12 2030

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 400033713

Certificado de modificación o anexo No.: 8
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: NACIONAL DE SEGUROS

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP: 24/01/2022

SEGUROS EXIGIDOS INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

ADICIONAL No.: 2 **PRÓRROGA No.:** N/A **MODIFICACIÓN No.:** 2 **SUSPENSIÓN No.:** N/A

Seguro	% Asegurado	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde	VIGENCIA Hasta
Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE)	5%	$ 9.016.437.537	20 5 2021	31 12 2025
Otros				

PÓLIZA DE SEGURO RCE No. 400033712 **OTRAS PÓLIZAS No.** N/A

Certificado de modificación o anexo No. 9
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: NACIONAL DE SEGUROS

Fecha de aprobación del seguro en la plataforma del SECOP: 24/01/2022

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA SEGUIMIENTO GARANTÍAS Y SEGUROS CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-12	
		VERSIÓN	1	
		PÁGINA	3 DE 7	

FECHA 31 (Día) 8 (Mes) 2025 (Año)

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

ADICIONAL No.: 2 **PRÓRROGA No.:** N/A **MODIFICACIÓN No.:** 3 **SUSPENSIÓN No.:** N/A

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			Hasta		
Cumplimiento	10%	$ 19.777.226.764,1	20	5	2021	31	12	2025
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100%	$ 31.009.205.054,0	20	5	2021	31	12	2025
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e	20%	$ 39.554.453.528,2	20	5	2021	31	12	2028
Calidad de Estudios y Diseños	30%	$ 457.317.000,0	31	12	2025	31	12	2030
Estabilidad y/o Calidad de Obra	30%	$ 59.331.680.292,3	31	12	2025	31	12	2030

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 400033713

Certificado de modificación o anexo No.: 10
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: NACIONAL DE SEGUROS

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP: 24/01/2022

SEGUROS EXIGIDOS INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

ADICIONAL No.: 2 **PRÓRROGA No.:** N/A **MODIFICACIÓN No.:** 3 **SUSPENSIÓN No.:** N/A

Seguro	% Asegurado	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			Hasta		
Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE)	5%	$ 9.888.613.382	20	5	2021	31	12	2025
Otros								

PÓLIZA DE SEGURO RCE No. 400033712 **OTRAS PÓLIZAS No.** N/A

Certificado de modificación o anexo No. 11
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: NACIONAL DE SEGUROS

Fecha de aprobación del seguro en la plataforma del SECOP: 24/01/2022

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA SEGUIMIENTO GARANTÍAS Y SEGUROS CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-12	
		VERSIÓN	1	
		PÁGINA	4 DE 7	

FECHA: 31 (Día) 8 (Mes) 2025 (Año)

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

ADICIONAL No.: 2 **PRÓRROGA No.:** N/A **MODIFICACIÓN No.:** 3 **SUSPENSIÓN No.:** N/A

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Cumplimiento	10%	$ 19.960.075.075,3	20	5	2021	31	12	2025
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100%	$ 31.009.208.054,0	20	5	2021	31	12	2025
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e	20%	$ 39.920.150.150,8	20	5	2021	31	12	2028
Calidad de Estudios y Diseños	30%	$ 457.317.000,0	31	12	2025	31	12	2030
Estabilidad y/o Calidad de Obra	30%	$ 59.880.225.225,9	31	12	2025	31	12	2030

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 400033713

Certificado de modificación o anexo No.: 12
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: NACIONAL DE SEGUROS

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP: 24/01/2022

SEGUROS EXIGIDOS INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

ADICIONAL No.: 2 **PRÓRROGA No.:** N/A **MODIFICACIÓN No.:** N/A **SUSPENSIÓN No.:** N/A

Seguro	% Asegurado	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE)	5%	$ 9.980.037.537,65	20	5	2021	31	12	2025
Otros								

PÓLIZA DE SEGURO RCE No. 400033712 **OTRAS PÓLIZAS No.** N/A

Certificado de modificación o anexo No. 12
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: NACIONAL DE SEGUROS

Fecha de aprobación del seguro en la plataforma del SECOP: 26/09/2023

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA SEGUIMIENTO GARANTÍAS Y SEGUROS CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-12	
		VERSIÓN	1	
		PÁGINA	5	DE 7

	FECHA	31 (Día)	8 (Mes)	2025 (Año)

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

ADICIONAL No.: N.A **PRÓRROGA No.:** N/A **MODIFICACIÓN No.:** 2 **SUSPENSIÓN No.:** N/A

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Cumplimiento	10%	$ 19.960.075.075,3	20	5	2021	31	12	2025
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100%	$ 31.009.208.054,0	20	5	2021	31	12	2025
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e	20%	$ 39.920.150.150,6	20	5	2021	31	12	2028
Calidad de Estudios y Diseños	30%	$ 1.801.338.289,0	31	12	2025	31	12	2030
Estabilidad y/o Calidad de Obra	30%	$ 59.880.225.225,9	31	12	2025	31	12	2030

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 400033713

Certificado de modificación o anexo No.: 13
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: NACIONAL DE SEGUROS

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP: 26/09/2023

SEGUROS EXIGIDOS INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

ADICIONAL No.: N.A **PRÓRROGA No.:** N/A **MODIFICACIÓN No.:** 2 **SUSPENSIÓN No.:** N/A

Seguro	% Asegurado	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Responsabilidad Civil patronal	10%	$ 9.980.037.537,65	20	5	2021	31	12	2025
Predios,labores y operaciones-PLO	10%	$ 9.980.037.537,65	20	5	2021	31	12	2025
Contratista y subcontratista	10%	$ 9.980.037.537,65	20	5	2021	31	12	2025
Perjuicios extrapatrimoniales	10%	$ 9.980.037.537,65	20	5	2021	31	12	2025
Vehículos propios y no porpios	10%	$ 9.980.037.537,65	20	5	2021	31	12	2025
Otros								

PÓLIZA DE SEGURO RCE No. 400033712 **OTRAS PÓLIZAS No.** N/A

Certificado de modificación o anexo No. 14
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: NACIONAL DE SEGUROS

Fecha de aprobación del seguro en la plataforma del SECOP: 20/11/2023

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA SEGUIMIENTO GARANTÍAS Y SEGUROS CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-12	
		VERSIÓN	1	
		PÁGINA	6	DE 7

FECHA: 31 (Día) 8 (Mes) 2025 (Año)

SEGUROS EXIGIDOS INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

ADICIONAL No.: N.A **PRÓRROGA No.:** 0 **MODIFICACIÓN No.:** 3 **SUSPENSIÓN No.:** 0

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Cumplimiento	10%	$ 21.310.075.075,3	20	5	2021	31	12	2025
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100%	$ 31.009.208.054,0	20	5	2021	31	12	2025
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e	20%	$ 43.620.150.150,6	20	5	2021	31	12	2028
Calidad de Estudios y Diseños	30%	$ 1.801.338.289,0	31	12	2025	31	12	2030
Estabilidad y/o Calidad de Obra	30%	$ 63.930.225.225,9	31	12	2025	31	12	2030

PÓLIZA DE SEGURO RCE No. 400033713 **OTRAS PÓLIZAS No.** N/A

Certificado de modificación o anexo No. 15
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: NACIONAL DE SEGUROS

Fecha de aprobación del seguro en la plataforma del SECOP: 24/07/2025

SEGUROS EXIGIDOS INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

ADICIONAL No.: N.A **PRÓRROGA No.:** 0 **MODIFICACIÓN No.:** 3 **SUSPENSIÓN No.:** 0

Seguro	% Asegurado	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Responsabilidad Civil patronal	10%	$ 10.655.037.537,65	20	5	2021	31	12	2025
Predios,labores y operaciones-PLO	10%	$ 10.655.037.537,65	20	5	2021	31	12	2025
Contratista y subcontratista	10%	$ 10.655.037.537,65	20	5	2021	31	12	2025
Perjuicios extrapatrimoniales	10%	$ 10.655.037.537,65	20	5	2021	31	12	2025
Vehículos propios y no porpios	10%	$ 10.655.037.537,65	20	5	2021	31	12	2025
Otros								

PÓLIZA DE SEGURO RCE No. 400033712 **OTRAS PÓLIZAS No.** N/A

Certificado de modificación o anexo No. 16
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: NACIONAL DE SEGUROS

Fecha de aprobación del seguro en la plataforma del SECOP: 24/07/2025

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA SEGUIMIENTO GARANTÍAS Y SEGUROS CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-12		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	7	DE	7

	FECHA	31	8	2025
		(Día)	(Mes)	(Año)

OBSERVACIONES:

Anexo 12: Por medio de este anexo y según la aclaración 1 de 2021 se tiene conocimiento de aclaraciones realizadas al contrato 973 de 2021

El Anexo 13 corresponde a la modificación N°2 del contrato de obra mediante el cual se modifica el básico de obra para sacar el valor adicional para los estudios y diseños en un valor equivalente a $4.480.070.963, quedando en un total de $6.004.460.963.

Las pólizas legalizadas para la modificación N°2 al Contrato de obra de la referencia se encuentran debidamente registradas en la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II para su aprobación en dicha plataforma

Anexo 14 Por medio del presente certificado la cománoa conoce la Modificación N°2 de 2023, en la que se ajusta el valor de los estudios, los demás términos y o condiciones sin modificar continúen vigentes

Anexo 15 Por medio del presente certificado la compañía conoce la Aclaración N°1 de 2025 a la Modificación N°. 3 del contrato, se traslada de la vigencia futura 2026 a la vigencia 2024 la suma de $13.500.000.000.
Los demás términos y/o condiciones sin modificar continúen vigentes

Anexo 16 Por medio del presente certificado y según aclaración N°1 de 2025, se traslada de la vigencia futura 2026 a la vigencia 2024 la suma $13.500.000.000. Se aumenta el valor asegurado de las garantías como aparece en la sección de amparos.
Los demás términos y o condiciones sin modificar continúen vigentes

NOTAS:

1. El formato debe diligenciarse de manera consecutiva para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías y seguros aprobados por el Instituto.
2. El Interventor debe incluir en este formato de manera consecutiva la información para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías y/o

Firma

Nombre: Julio César Sánchez Cadavid
Director de Interventoría CONSORCIO ECOVISION - 188
Matrícula No.: 05202-46153 ANT

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor y Dirección Territorial.

4.8 SEGUIMIENTO AL PLAN DE CALIDAD CONTRATO DE OBRA

FORMATO MEPI-MN1-IN-15-FR-14

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA SEGUIMIENTO AL PLAN DE CALIDAD CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-14
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1 DE 3

FECHA	28/08/2025
	(Día) (Mes) (Año)

UNIDAD EJECUTORA: **SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO CENTRO** **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** BOYACÁ

CONTRATO DE OBRA No. **973 - 2021** (Indicar número y año)

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:

MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE –CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" MÓDULO 3.

CONTRATISTA: SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIANA

FECHA DE INICIO: 25 DE JUNIO 2021 (Indicar dia, mes y año) **PLAZO INICIAL:** 102 MESES **FECHA DE VENCIMIENTO:** 29 DE AGOSTO 2029 (Incluye prórrogas y suspensiones)

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No: 962-2021 (Indicar número y año)

INTERVENTOR: CONSORCIO ECOVISION 188

1. PLAN DE CALIDAD

PRESENTADO: SI X NO ____ APROBADO: SI X N ____ VERSIÓN No. 1 FECHA DE VERSIÓN: **25/02/2022**

OBSERVACIONES:

Mediante comunicado 055-2-389-2022, se da aprobación al plan de calidad en vr 01

2. AUDITORIAS DE CALIDAD

PROGRAMA AUDITORIA PRESENTADO: SI ____ NO X No. DE AUDITORÍAS PROGRAMADAS: 1 FECHA ÚLTIMA AUDITORÍA: 03 al 10/10/2024

PRESENTO INFORME DE AUDITORÍA: SI ____ NO X No. DE AUDITORÍAS REALIZADAS: 1 FECHA PRÓXIMA AUDITORÍA: 30/09/2025

OBSERVACIONES:

3. PLAN DE INSPECCIÓN, MEDICIÓN Y ENSAYO (PIMyE)

PRESENTADO: SI X NO ____ APROBADO: SI X NO ____ FECHA DE APROBACIÓN: **22/04/2022**

No. TOTAL DE ENSAYOS PROGRAMADOS EN EL MES: **740** No. TOTAL DE ENSAYOS EJECUTADOS EN EL MES: **740**

CUMPLIDO EL PLAN DE PIMyE EN EL MES: SI X NO ____

OBSERVACIONES:

Mediante comunicado 055-2-389-2022, se da aprobación al cuadro de puntos de inspección y ensayo para el contrato

El plan de Inspección, medición y ensayo debe cumplir en un todo con las exigencias contractuales, las normas de ensayos y las especificaciones de construcción del Instituto Nacional de Vías.
La cantidad de ensayos que se deben realizar en el mes se define con base en las exigencias del PIMyE y en la obra que se ejecute.
La cantidad de ensayos realizados debe responder a las exigencias del PIMyE y de la obra ejecutada.

4. REPORTES DE NO CONFORMIDADES

No. de No Conformidades reportadas en el mes:	0	**No. de No Conformidades pendientes de cierre en el mes:**	0
No. acumulado de No Conformidades identificadas para el contrato:	11	**No. acumulado de No Conformidades cerradas para el contrato:**	10
No. acumulado de No Conformidades pendientes de cierre para el contrato:	1		

OBSERVACIONES:

Se tiene pendiente el cierre de 1 no conformidad

5. QUEJAS Y RECLAMOS

No. De quejas y reclamos recibidas en el mes:	3	**No. De quejas y reclamos atendidas en el mes:**	5
No. De quejas y reclamos en el mes pendientes de atención:	1	**No. Acumulado de quejas y reclamos recibidas por el contrato:**	256
No. Acumulado De quejas y reclamos pendientes de atención por el contrato:	17	**No. Acumulado de quejas y reclamos atendidas en el contrato:**	239

OBSERVACIONES:

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA SEGUIMIENTO AL PLAN DE CALIDAD CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-14
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	2 DE 3
		FECHA	28/08/2025 (Día) (Mes) (Año)

6. ÍNDICES DE GESTIÓN IG (Para cada objetivo de calidad del Plan de Calidad se debe establecer al menos un índice de gestión que permita evaluar su estado de cumplimiento)

Título indicador de Gestión:	Valor del IG mes	Comentarios sobre Indicador de gestión (Aclarar fórmula y consideraciones en la definición del IG)
IG1: Índice de gestión 1 = Cierre efectivo de ACPM	100,00%	Formula: (ACPM cerradas efectivamente/ ACPM generadas) *100 Meta: >80%
IG2: Índice de gestión 2 = Cumplimiento de la gestión de recursos	104,70%	Formula: (Valor acumulado del acta de cobro /valor acumulado proyectado para cobro) *100 Meta: >90%
IG3: Índice de gestión 3 = Cumplimiento del plan de inspección y ensayo.	100,00%	Formula: (Ensayos elaborados / Ensayos programados) *100 Meta: >90%
IG4: Índice de gestión 4 = Cumplimiento del plan de capacitaciones	100,00%	Formula: (Capacitación realizadas / capacitaciones programadas) *100 Meta: >80%
IG5: Índice de gestión 5 = Cierre de no conformidades	90,91%	Formula: (Número de no conformidades tratadas / número de no conformidades encontradas) *100 Meta: >80%
IGn: Índice de gestión 6 = maquinaria y equipo operativo	88,79%	Formula: (Maquinaria y equipo operativo /Maquinaria y equipo asignado al proyecto) *100 Meta: >80%

Para cada indicador de gestión se debe definir un título representativo del mismo.

OBSERVACIONES:

El indicador IG2: Cumplimiento de la gestión de recursos, es mayor a 1, dado que, en el mes de enero de 2024 se realizó reprogramación de obra.
Durante el presente periodo se realizan las mediciones, necesarias para garantizar el cumplimiento del componente de gestión de calidad dentro del sistema integral de la organización.

7. CALIBRACIÓN DE EQUIPOS, INSPECCIÓN, MEDICIÓN Y ENSAYO. (Se debe relacionar todo el equipo que requiera de calibración).

No.	Tipo de Equipo	Marca	Serie	Fecha de Calibración	No. y Fecha Certificado de Calibración	Fecha de Vencimiento Calibración	Comentarios
1	BALANZA DE PRECISIÓN 6200G *0,1G	OHAUS	B532292422	13/12/2023	M-30688-001 R0	13/12/2024	**FUERA DE USO**
2	BALANZA ELECTRÓNICA DIGITAL 1500G *0,1G	TRUMAX	YS181979	13/12/2023	M-30688-002 R0	13/12/2024	**FUERA DE USO**
3	BALANZA ELECTRÓNICA DIGITAL 30KG *1G	OHAUS	B001046JHT	7/12/2023	M-30674-001 R0	7/12/2024	**FUERA DE USO**
4	BALANZA ELECTRÓNICA DIGITAL 30KG *1G	OHAUS	B000171JHY	7/12/2023	M-30674-002 R0	7/12/2024	**FUERA DE USO**
5	BALANZA ELECTRÓNICA DIGITAL 30KG *1G	OHAUS	B000187JHY	14/12/2023	M-30688-004 R0	14/12/2024	**FUERA DE USO**
6	BALANZA ELECTRÓNICA DIGITAL 30KG *1G	OHAUS	B000198JHY	5/06/2023	M-30022-003 R0	5/06/2024	**FUERA DE USO**
7	BALANZA ELECTRÓNICA DIGITAL 30KG *1G	OHAUS	B000385JAV	7/12/2023	M-30674-003 R0	7/12/2024	**FUERA DE USO**
8	BALANZA ELECTRÓNICA DIGITAL 400G *0,01G	OHAUS	8337047268	13/12/2023	M-30688-008 R0	13/12/2024	**FUERA DE USO**
9	BALANZA ELECTRÓNICA DIGITAL	OHAUS	B000313JKA	23/09/2024	M-32771-001 R0	23/09/2025	
10	BALANZA ELECTRÓNICA DIGITAL	OHAUS	B000325JKA	23/09/2024	M-32771-002 R0	23/09/2025	
11	BALANZA ELECTRÓNICA DIGITAL	OHAUS	B000282JKA	23/09/2024	M-32771-003 R0	23/09/2025	
12	BALANZA ELECTRÓNICA DIGITAL	OHAUS	B000297JKA	24/09/2024	M-32771-004 R0	24/09/2025	
13	BALANZA ELECTRÓNICA DIGITAL	OHAUS	B000560JLZ	24/09/2024	M-32771-005 R0	24/09/2025	
14	BALANZA ELECTRÓNICA DIGITAL	OHAUS	8343243787	27/09/2024	M-32771-006 R0	27/09/2025	
15	BALANZA ELECTRÓNICA DIGITAL	OHAUS	C109266605	27/09/2024	M-32771-007 R0	27/09/2025	
16	BALANZA ELECTRÓNICA DIGITAL	OHAUS	C421156917	27/09/2024	M-32771-017 R0	27/09/2025	
17	BALANZA ELECTRÓNICA DIGITAL	OHAUS	B000321JKA	27/09/2024	M-32771-018 R0	27/09/2025	
18	BAÑO DE MARÍA	PINZUAR	310	27/09/2024	T-32771-015 R0	27/09/2025	
19	EQUIPO DE MICRO DEVAL (CON BALINES)	PINZUAR	195	14/12/2023	NA-30688-017 R0	14/12/2024	**FUERA DE USO**
20	ESCLERÓMETRO PARA CONCRETO	SADT	2402031	25/07/2024	NA-32316-017 R0	25/07/2025	
21	ESTACIÓN TOTAL	TOPCON	GZ5222	23/12/2024	356	23/06/2025	**FUERA DE USO**
22	ESTACIÓN TOTAL	SOKKIA	CF0603	10/09/2024	33831	10/03/2025	**FUERA DE USO**
23	ESTACIÓN TOTAL	SOKKIA	CH0128	24/04/2025	451	24/10/2025	
24	ESTACIÓN TOTAL	SOKKIA	GS0240	8/07/2025	533	8/01/2026	
25	HORNO MUFLA 1200 °C	PINZUAR	128	13/12/2023	T-30688-011 R0	13/12/2024	**FUERA DE USO**
26	HORNO ELÉCTRICO	PINZUAR	203	24/09/2024	T-32771-008 R0	24/09/2025	
27	HORNO ELÉCTRICO	PINZUAR	151	25/09/2024	T-32771-009 R0	25/09/2025	
28	HORNO ELÉCTRICO	PINZUAR	150	26/09/2024	T-32771-010 R0	26/09/2025	
29	HORNO ELÉCTRICO	PINZUAR	195	27/09/2024	T-32771-011 R0	27/09/2025	
30	HUMEDÓMETRO DIGITAL SPEEDY	PINZUAR	0702	29/05/2023	NA-29144-001 R0	29/05/2024	**FUERA DE USO**
31	HUMEDÓMETRO DIGITAL SPEEDY	PINZUAR	0609	1/06/2023	NA-29144-002 R0	1/06/2024	**FUERA DE USO**
32	HUMEDÓMETRO DIGITAL SPEEDY	PINZUAR	0713	1/06/2023	NA-29197-001 R0	1/06/2024	**FUERA DE USO**
33	HUMEDÓMETRO DIGITAL SPEEDY	PINZUAR	0690	1/06/2023	NA-29144-002 R0	1/06/2024	**FUERA DE USO**
34	HUMEDÓMETRO	PINZUAR	914	13/09/2024	NA-32703-005 R0	13/09/2025	
35	HUMEDÓMETRO	PINZUAR	916	13/09/2024	NA-32703-004 R0	13/09/2025	
36	HUMEDÓMETRO	PINZUAR	928	13/09/2024	NA-32703-006 R0	13/09/2025	
37	INSTRUMENTO DE PESAJE 40-1500 KG (PLANTA DE CONCRETO LA CEIBA)	RICE LAKE	000-4718	14/12/2023	B-509	14/12/2024	**FUERA DE USO**
38	INSTRUMENTO DE PESAJE 40-7216 KG (CDP 73)	RICE LAKE	000-8635	13/02/2025	1257	20/02/2026	
39	INSTRUMENTO DE PESAJE 40-7990 KG (CDP 73)	RICE LAKE	000-8661	13/02/2025	1255	20/02/2026	
40	BÁSCULA ELECTRÓNICA	LEXUS	NA	30/04/2024	B-675	30/04/2025	**FUERA DE USO**
41	BÁSCULA ELECTRÓNICA	LEXUS	NA	30/04/2024	B-676	30/04/2025	**FUERA DE USO**
42	BÁSCULA ELECTRÓNICA	LEXUS	NA	30/04/2024	B-677	30/04/2025	**FUERA DE USO**
43	BÁSCULA ELECTRÓNICA	LEXUS	NA	30/04/2024	B-678	30/04/2025	**FUERA DE USO**
44	MÁQUINA DE ENSAYO A COMPRESIÓN MARSHALL	MAQUISUELOS	047//30116583	19/11/2024	F-33214-001 R0	19/11/2025	
45	MÁQUINA PARA ENSAYOS A COMPRESIÓN	PINZUAR	331	25/09/2024	F-32771-012 R0	25/09/2025	
46	MÁQUINA PARA ENSAYOS A COMPRESIÓN	PINZUAR	331	25/09/2024	F-32771-013 R0	25/09/2025	
47	MÁQUINA DE LOS ÁNGELES	PINZUAR	1321	15/12/2023	NA-30688-016 R0	15/12/2024	**FUERA DE USO**
48	MÁQUINA DE LOS ÁNGELES	PINZUAR	1442	27/09/2024	NA-32771-014 R0	25/09/2025	
49	MAQUINA DOBLE RANGO PARA ENSAYOS A COMPRESION 1000 KN	PINZUAR	183	13/12/2023	F-30688-014 R0	13/12/2024	**FUERA DE USO**
50	MAQUINA DOBLE RANGO PARA ENSAYOS A COMPRESION 200 KN	PINZUAR	183	13/12/2023	F-30688-015 R0	13/12/2024	**FUERA DE USO**
51	MICRODEVAL	PINZUAR	227	27/09/2024	NA-32771-016 R0	25/09/2025	
52	NIVEL AUTOMÁTICO	TOPCON	QQ4684	30/04/2024	101	30/10/2024	**FUERA DE USO**
53	NIVEL AUTOMÁTICO	SOKKIA	ZF9083	20/02/2024	33971	20/08/2024	**FUERA DE USO**
54	TERMÓMETRO DE CARÁTULA	REOTEMP	0303020172-005	20/09/2024	T-32703-002 R0	20/09/2025	
55	TERMÓMETRO DE CARÁTULA	REOTEMP	0303020172-011	20/09/2024	T-32703-003 R0	20/09/2025	
56	TERMÓMETRO DE CARÁTULA	REOTEMP	0303020172-004	20/09/2024	T-32703-001 R0	20/09/2025	
57	TERMÓMETRO DE CARÁTULA	REOTEMP	NA	25/07/2024	T-32316-014 R0	25/07/2025	**FUERA DE USO**
58	TERMÓMETRO DE CARÁTULA	REOTEMP	NA	25/07/2024	T-32316-015 R0	25/07/2025	**FUERA DE USO**

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA SEGUIMIENTO AL PLAN DE CALIDAD CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-14
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	3 DE 3

	FECHA	28/08/2025
		(Día) (Mes) (Año)

59	TERMÓMETRO DE CARÁTULA	REOTEMP	NA	25/07/2024	T-32316-016 R0	25/07/2025	**FUERA DE USO**	
60	TERMÓMETRO DE CARÁTULA	WINTERS	NA	24/07/2024	T-32316-001 R0	25/07/2025	**FUERA DE USO**	
61	TERMÓMETRO DE CARÁTULA	WINTERS	NA	24/07/2024	T-32316-002 R0	25/07/2025	**FUERA DE USO**	
62	TERMÓMETRO DE CARÁTULA	WINTERS	NA	24/07/2024	T-32316-003 R0	25/07/2025	**FUERA DE USO**	
63	CUENTA LITROS (CDP 73)	AUTONICS	NA	19/02/2025	516	20/02/2026		

OBSERVACIONES:

Se controlan los equipos que se usan para el desarrollo de los ensayos necesarios para la liberación y aceptación de materiales.

NOTA:

Siempre que alguna de las respuestas de este formato sea "NO", el Interventor debe indicar en el espacio de observaciones las acciones tomadas para dar cumplimiento a la obligación.

Firma
Nombre: Ing Hernán Estrella Maldonado
Director de la Obra
Matrícula Profesional No.: R2024056299

Firma
Nombre: Diana Carolina Rodríguez Rodríguez
Profesional en Calidad Contrato de Obra
Matrícula Profesional No.: 15202-293815 BYC

Firma
Nombre: Julio Cesar Sánchez Cadavid
Director de la Interventoría
Matrícula Profesional No.: 0520246153 ANT

Firma
Nombre: MELBA INES ALBANIL FAGUA
Profesional en Calidad Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 25202-25562 CUND

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Interventor y Dirección Territorial.

4.9 OTROS DOCUMENTOS SEGUIMIENTO MENSUAL

4.9.1 SEGUIMIENTO A LA INVERSIÓN DEL ANTICIPO

FORMATOS MEPI-MN-IN-2-FR-1

MEPI-MN-IN-2-FR-2

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA
PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO MENSUALIZADO CONTRATO DE OBRA

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-2-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	1	DE	1
FECHA	14	5	2024
		(Día / Mes / Año)	

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO CENTRO

DIRECCIÓN TERRITORIAL: BOYACÁ

PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO No. 10
(Indicar en forma consecutiva el número de la versión siendo el plan inicial el número 1)

DATOS GENERALES

CONTRATO DE OBRA No. 973 de 2021 (Indicar número y año)

CONTRATISTA: SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONTRUCCIONES SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIANA

OBJETO DEL CONTRATO:
MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" MÓDULO 3

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No 962 de 2021 (Indicar número y año)

INTERVENTOR: CONSORCIO ECOVISIÓN-188

JUSTIFICACIÓN:

Se actualiza plan de inversiones por ingreso del saldo restante del anticipo fijado en diciembre 2021.
(Indicar la justificación cuando se trate de modificación del plan de inversión del anticipo)

DETALLE DEL PLAN DE INVERSIÓN DE ANTICIPO

ITEM No.	DESCRIPCIÓN DEL ITEM	VR. MES 1	VR. MES 2	VR. MES 3	VR. MES 4	VR. MES 5	VR. MES 6	VR. MES 7	VR. MES 8	VR. MES 9	VR. MES 10	VR. MES 11	VR. MES 12	VR. MES 13	VR. MES 14	VR. MES 15	VR. MES 16	VR. MES 17	VR. MES 18	VR. MES 19	VALOR PROGRAMA APROBADO (A)	%
1	TRANSPORTE (MATERIALES, EQUIPOS Y MANO DE OBRA)	$ 15.841.410	$ -	$ 1.329.237	$ 19.615.000	$ 181.691.818	$ 325.141.338	$ 202.736.073	$ 10.175.050	$ 398.612.540	$ 196.767.793	$ 149.447.464	$ 540.783.528	$ 2.209.210.329	$ -	$ 720.879.269	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 4.972.230.849	16,03%
2	MATERIALES, INSUMOS, COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	$ 153.782.984	$ 257.148.657	$ 63.247.121	$ 275.005.164	$ 435.913.488	$ 581.849.689	$ 286.675.430	$ 219.183.577	$ 1.268.133.412	$ 170.975.482	$ 427.589.546	$ 1.408.848.642	$ 2.060.980.168	$ 1.766.140.000	$ 1.026.055.884	$ 458.469.109	$ -	$ -	$ -	$ 10.859.998.353	35,02%
3	MAQUINARIA, EQUIPOS, HERRAMIENTAS Y REPUESTOS	$ 257.380.200	$ 104.878.858	$ 11.071.976	$ 311.520.683	$ 318.079.808	$ -	$ -	$ -	$ 2.776.260.142	$ 42.926.424	$ 821.925.000	$ -	$ -	$ -	$ -		$ -	$ -	$ -	$ 4.644.043.091	14,98%
4	COSTO DE PERSONAL	$ 434.184.352	$ 209.846.606	$ 132.075.934	$ 400.461.121	$ 265.524.108	$ 368.223.248	$ 313.619.099	$ 335.512.949	$ 886.266.949	$ 815.326.130	$ 860.626.193	$ 1.583.599.896	$ 286.441.375	$ -	$ 3.158.899.804	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 10.050.607.764	32,41%
5	SEÑALIZACION Y SEGURIDAD VIAL	$ 70.665.288	$ 3.745.941	$ -	$ 21.068.442	$ 27.260.118	$ -	$ 73.125.498	$ 6.880.095	$ -	$ 19.654.715	$ 19.136.329	$ 53.895.732	$ 129.741.070	$ -	$ 57.154.769	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 482.327.997	1,56%
	TOTAL	$ 931.854.234	$ 575.620.062	$ 207.724.268	$ 1.027.670.410	$ 1.228.469.340	$ 1.275.214.275	$ 876.156.100	$ 571.751.671	$ 5.329.273.043	$ 1.245.650.544	$ 2.278.724.532	$ 3.587.127.798	$ 4.686.372.942	$ 1.766.140.000	$ 4.962.989.726	$ 458.469.109	$ -	$ -	$ -	$ 31.009.208.054	100,00%

NOTAS:
1. El Plan de Inversión Inicial del Anticipo se elabora teniendo en cuenta el valor total otorgado por este concepto. Los porcentajes se toman sobre el 100% del valor otorgado como anticipo. El Plan de Inversión debe ser actualizado de acuerdo con el valor girado al Contratista.
2. El anticipo se debe utilizar exclusivamente para la inversión en elementos e insumos básicos para la ejecución del contrato tales como, materiales, maquinaria y equipo, transportes y costos de personal, dándole prioridad a los que se encuentren dentro de la ruta crítica del programa de obra. En todo caso, los conceptos de inversión del anticipo deben estar sustentados por el Contratista y revisados y aprobados por la Interventoría.
3. Sólo se permite hasta el quince por ciento (15%) del valor del anticipo para compra de maquinaria y equipo; en el evento en que se requiera un mayor porcentaje se debe estudiar y conceptuar por parte del Interventor, previa solicitud y justificación del Contratista. La aprobación definitiva del posible mayor porcentaje de anticipo para compra de maquinaria y equipo debe realizarse por medio de Resolución motivada, suscrita por el Director General para el contrato de obra específico.
4. No se podrá invertir porcentaje alguno del anticipo en alquiler de maquinaria.
5. El Contratista deberá programar mes a mes la inversión del anticipo teniendo en cuenta el plazo acordado con la Interventoría para su inversión.
6. Invertida la totalidad del anticipo o terminado el contrato de manera anticipada, el Contratista y el Interventor deben cancelar la cuenta bancaria anulando los cheques sobrantes y deben realizar el reintegro al Instituto del saldo si lo hay en la cuenta que indique la Subdirección Financiera. Copia de la consignación debe ser remitida mediante oficio radicado a la Subdirección Financiera y a la Unidad ejecutora indicando con precisión los valores correspondientes a rendimientos y a saldo de capital, **el número, año del contrato y el nombre del Contratista**. Es responsabilidad de la Interventoría verificar el cumplimiento de esta obligación.

Firma:
Nombre: Andrés Eduardo Ramon Velastequi
Representante Legal o Delegado
Contratista SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIANA
Matrícula Profesional No.: R2024009117

Firma:
Nombre: Mauricio Gómez Caicedo
Representante Legal o Delegado
Interventor
Matrícula Profesional No.: N/A

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA INFORME DE INVERSIÓN Y BUEN MANEJO DEL ANTICIPO CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-2-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 31/12/2024 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES-GRUPO CENTRO **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** BOYACÁ

DATOS GENERALES

INFORME MENSUAL DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO No. 34 **MES:** OCTUBRE DE 2024 **INFORME FINAL DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO** ☑

CONTRATO DE OBRA No. 973 de 2021 (Indicar número y año)

CONTRATO DE FIDUCIA No. 3-1-7156 **DE** 2021 **ENTIDAD FINANCIERA:** FIDUOCCIDENTE
(Diligenciar si corresponde al manejo del anticipo a través de patrimonio autónomo)

CUENTA BANCARIA No. 256909680 **BANCO** Banco de Occidente **SUCURSAL:**
(Diligenciar si corresponde al manejo del anticipo en cuenta bancaria conjunta)

ANTICIPO OTORGADO: 7,60 %

VALOR DEL ANTICIPO OTORGADO: $ 31.009.208.054,00 **(M/CTE)**

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:
MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" MÓDULO 3

CONTRATISTA: SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIANA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 962 de 2021 (Indicar número y año)

INTERVENTOR: CONSORCIO ECOVISIÓN-188

DETALLE MOVIMIENTOS DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO

*TIPO DE DOCUMENTO MERCANTIL (FACTURA, CHEQUE O DOCUMENTO DE EGRESO)	NÚMERO DE FACTURA, CHEQUE O DOCUMENTO DE EGRESO	FECHA	BENEFICIARIO	VALOR	**ÍTEM No.	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM

* Comprobantes de movimiento. (Que contengan el número de la cédula de ciudadanía o NIT del beneficiario y concepto de pagos soportados con facturas, cheques o documentos de egreso que cumplan los requisitos de ley, según el caso, situación que es revisada, verificada y aprobada por la Interventoría).

** Indicar el número del ítem según la numeración establecida en el Plan de Inversión del Anticipo Mensualizado del contrato de obra formato MEPI-MN1-IN-2-FR-1.

NOTA:
El Interventor debe adjuntar con este formato los extractos, informes financieros de manejo de anticipo y rendimientos, soportes de transferencias, comprobantes de operación de traslados de fondos de rendimientos financieros y notificación de aplicación del pago expedidos por la Subdirección Financiera, así como todos los documentos que correspondan al manejo de los recursos del anticipo y copia de los informes presentados por la correspondiente Fiduciaria en los casos de anticipos manejados en patrimonios autónomos.

SEGUIMIENTO INVERSIÓN DEL ANTICIPO DE OBRA POR ÍTEM

ÍTEM No.	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	VALOR PROGRAMA APROBADO (A)	VALOR ACUMULADO MES ANTERIOR (B)	VALOR PRESENTE MES (C)	VALOR ACUMULADO ACTUAL D=(B+C)	SALDO ANTICIPO ACTUAL (A-D)
1	TRANSPORTE (MATERIALES, EQUIPOS Y MANO DE OBRA)	$ 4.972.230.849	$ 4.972.230.849		$ 4.972.230.849	$ -
2	MATERIALES, INSUMOS, COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	$ 10.859.998.353	$ 10.859.998.353		$ 10.859.998.353	$ -
3	MAQUINARIA, EQUIPOS, HERRAMIENTAS Y REPUESTOS	$ 4.644.043.091	$ 4.644.043.091		$ 4.644.043.091	$ -
4	COSTO DE PERSONAL	$ 10.050.607.764	$ 10.050.607.764		$ 10.050.607.764	$ -
5	SEÑALIZACION Y SEGURIDAD VIAL	$ 482.327.997	$ 482.327.997		$ 482.327.997	$ -
	TOTALES	$ 31.009.208.054	$ 31.009.208.054		$ 31.009.208.054	$ -

VALOR RENDIMIENTOS FINANCIEROS DEL MES ANTERIOR AL MES DEL INFORME (32) : $ 90.996,53
(Indicar el mes) (Según certificación Entidad Financiera o bancaria según el caso)

VALOR RENDIMIENTOS FINANCIEROS ACUMULADOS: $ 292.545.098,66
(Según certificación Entidad Financiera o Bancaria según el caso)

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA INFORME DE INVERSIÓN Y BUEN MANEJO DEL ANTICIPO CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-2-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 31/10/2024 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES- GRUPO CENTRO

DIRECCIÓN TERRITORIAL: BOYACÁ

RESUMEN RELACIÓN DE CONSIGNACIONES

COMPROBANTE DE CONSIGNACIÓN DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS No.	VALOR RECURSOS NACIÓN	VALOR RECURSOS PROPIOS	PERIODO DE RENDIMIENTO	FECHA	VALOR ACUMULADO
TRANSFERENCIA	$ 29.943,63		1	10/12/21	$ 29.943,63
TRANSFERENCIA	$ 928.431,25		2	18/01/22	$ 958.374,88
TRANSFERENCIA	$ 916.909,09		3	11/02/22	$ 1.875.283,97
TRANSFERENCIA	$ 578.825,12		4	11/03/22	$ 2.454.109,09
TRANSFERENCIA	$ 416.048,88		5	13/04/22	$ 2.870.157,97
TRANSFERENCIA	$ 1.187,80		6	9/05/22	$ 2.871.345,77
TRANSFERENCIA	$ 1.512.538,21		6	10/05/22	$ 4.383.883,98
TRANSFERENCIA	$ 2.547.945,18		7	9/06/22	$ 6.931.829,16
TRANSFERENCIA	$ 2.363.940,96		8	18/07/22	$ 9.295.770,12
TRANSFERENCIA	$ 2.034.116,69		9	10/08/22	$ 11.329.886,81
TRANSFERENCIA	$ 1.511.987,42		10	9/09/22	$ 12.841.874,23
TRANSFERENCIA	$ 651.873,34		11	7/10/22	$ 13.493.747,57
TRANSFERENCIA	$ 753.277,75		12	9/11/22	$ 14.247.025,32
TRANSFERENCIA	$ 1.545.405,02		13	9/12/22	$ 15.792.430,34
TRANSFERENCIA	$ 4.790.137,05		14	12/01/23	$ 20.582.567,39
TRANSFERENCIA	$ 4.790.137,05		15	9/02/23	$ 25.372.704,44
TRANSFERENCIA	$ 4.786.849,20		16	8/03/23	$ 30.159.553,64
TRANSFERENCIA	$ 5.299.725,90		17	13/04/23	$ 35.459.279,54
TRANSFERENCIA	$ 4.635.616,50		18	9/05/23	$ 40.094.896,04
TRANSFERENCIA	$ 3.159.452,11		19	8/06/23	$ 43.254.348,15
TRANSFERENCIA	$ 30.561.251,86		20	11/07/23	$ 73.815.600,01
TRANSFERENCIA	$ 57.025.884,79		21	14/08/23	$ 130.841.484,80
TRANSFERENCIA	$ 48.498.715,79		22	7/09/23	$ 179.340.200,59
TRANSFERENCIA	$ 46.804.193,98		23	6/10/23	$ 226.144.394,57
TRANSFERENCIA	$ 48.379.936,36		24	7/11/23	$ 274.524.330,93
TRANSFERENCIA	$ 4.039.369,45		25	6/12/23	$ 278.563.700,38
TRANSFERENCIA	$ 4.030.619,16		26	10/01/24	$ 282.594.319,54
TRANSFERENCIA	$ 3.903.818,67		27	6/02/24	$ 286.498.138,21
TRANSFERENCIA	$ 3.506.379,03		28	6/03/24	$ 290.004.517,24
TRANSFERENCIA	$ 2.355.501,66		29	5/04/24	$ 292.360.018,90
TRANSFERENCIA	$ 94.083,23		30	8/05/24	$ 292.454.102,13
TRANSFERENCIA	$ 90.996,53		31	7/06/24	$ 292.545.098,66

(De conformidad con lo establecido en el instructivo MEPI-MN1-IN-2)

OBSERVACIONES: Información presentada de acuerdo a Plan de inversión de anticipo 16 aprobada por interventoría mediante comunicado 055-1-109-2024
El pago de rendimientos del anticipo finalizó en el mes de mayo del 2024. Se presenta el informe final de inversión del anticipo y el certificado correspondiente.

NOTA:

Es responsabilidad de la interventoría verificar el cumplimiento de la obligación a cargo del Contratista de remitir mensualmente copia a la Subdirección Financiera y a la Unidad Ejecutora de la consignación o transacción del reintegro al INVIAS o a la DIRECCIÓN DEL TESORO PÚBLICO según el caso, de los rendimientos financieros **indicando con precisión que se trata de recursos por concepto de rendimientos financieros del anticipo otorgado, el número, año del contrato y el nombre del Contratista**.

Firma:
Nombre: Andrés Eduardo Ramón Velástegui
Representante Legal o Delegado
Contratista SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIANA
Matrícula Profesional No.: 091037-0734114 CND

Firma:
Nombre: Mauricio Gómez Caicedo
Representante Legal o Delegado
Interventor
Matrícula Profesional No.: N/A

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL DE ADMINISTRACIÓN No 3-1-7156 CÓDIGO SUPERFINANCIERA 101207 (en adelante EL CONTRATO FIDUCIARIO), CELEBRADO ENTRE Y CI GRODCO INGENIEROS CIVILES S.A.S, EN REORGANIZACIÓN y SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIANA, QUIENES CONJUNTAMENTE CONFORMAN EL CONSORCIO VIAL BOYACA (ANTES CONSORCIO GROSUD).Y LA FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.

Entre los suscritos, de una parte: **i) ANDRES EDUARDO RAMON VELASTEGUI**, mayor de edad, identificado(a) con la cédula de Extranjería número 542.657, quien actúa en nombre y representación de la Sociedad **SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIANA**. Nit: 900.815.676-1, tal y como consta en certificado de existencia y representación legal que se anexa, quien(es) de acuerdo a la cesión de participación contractual realizada el 29 de noviembre de 2021, se denominará(n) **EL(LOS) FIDEICOMITENTE(S)** y por la otra parte **ROCIO LONDOÑO LONDOÑO**, mayor de edad, con domicilio en Bogotá, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 52.262.186 expedida en Bogotá, en calidad de Vicepresidente de Gestión de Negocios, quien actúa como representante legal de la **FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.** NIT 800.143.157, sociedad con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C, entidad de servicios financieros, legalmente constituida y con autorización para funcionar expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia, que para efectos de este documento se denominará **LA FIDUCIARIA,** mediante el presente documento han convenido terminar y liquidar **EL CONTRATO FIDUCIARIO**, previas las siguientes

CONSIDERACIONES:

PRIMERA. - Que mediante documento privado de fecha 08 de octubre de 2021, se suscribió el CONTRATO FIDUCIARIO, cuyo objeto y finalidad consistieron en "*OBJETO: Constituir una fiducia mercantil de carácter irrevocable para la administración de los recursos que constituyen el ANTICIPO.FINALIDAD: La finalidad del CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL es: (a) la transferencia por parte del FIDEICOMITENTE a la FIDUCIARIA de los recursos recibidos por concepto de ANTICIPO, a título de fiducia mercantil. Estos recursos son girados directamente por parte de la ENTIDAD ESTATAL a la FIDUCIARIA; (b) la administración de los recursos recibidos de acuerdo a los términos y condiciones establecidos en el CONTRATO ESTATAL y en su pliego de condiciones, y en el CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL; (c) la realización de los DESEMBOLSOS Y/O REEMBOLSOS ordenados por el FIDEICOMITENTE con la aprobación del INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR del CONTRATO ESTATAL, siempre y cuando tales DESEMBOLSOS y/o REEMBOLSOS correspondan exclusivamente a los rubros previstos en el PLAN DE UTILIZACIÓN O DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO y (d) la transferencia a la ENTIDAD ESTATAL por parte de la FIDUCIARIA de los recursos entregados por concepto de ANTICIPO así como sus excedentes cuando la ENTIDAD ESTATAL le notifique el acto administrativo en que se declare la terminación unilateral o anticipada del CONTRATO ESTATAL, la caducidad administrativa o la nulidad del CONTRATO ESTATAL".*

SEGUNDA.- Que entre ENTIDAD ESTATAL (INSTITUTO NACIONAL DE VIAS- INVIAS) y EL FIDEICOMITENTE se celebró el 20 de mayo de 2021 el contrato No. 973 de 2021., cuyo objeto consistió en: "*El CONTRATISTA se obliga a ejecutar para el INSTITUTO, por el sistema de precios unitarios con ajustes, el MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" MÓDULO 3. de acuerdo con el Pliego de Condiciones de la respectiva licitación, la propuesta del CONTRATISTA aceptada por el INSTITUTO y bajo las condiciones*

ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL DE ADMINISTRACIÓN No 3-1-7156 CÓDIGO SUPERFINANCIERA 101207 (en adelante EL CONTRATO FIDUCIARIO), CELEBRADO ENTRE Y CI GRODCO INGENIEROS CIVILES S.A.S, EN REORGANIZACIÓN y SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIANA, QUIENES CONJUNTAMENTE CONFORMAN EL CONSORCIO VIAL BOYACA (ANTES CONSORCIO GROSUD).Y LA FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.

*estipuladas en el contrato" cuyo anticipo ascendió a el valor Hasta CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CUATROSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($152.594.969.456), correspondiente hasta el 50% del valor básico de*l CONTRATO ESTATAL, para ser ejecutado en un plazo de noventa y nueve (99) meses a partir de la Orden de Inicio.

TERCERA.- Que el artículo 91 de la Ley 1474 de 2011 establece la obligación de constituir una fiducia mercantil para crear un PATRIMONIO AUTÓNOMO que permita el manejo y pago de los recursos entregados a título de ANTICIPO en los contratos de obra, concesión, salud o los que se realicen por licitación pública.

CUARTA.- Que el artículo 2.2.1.1.2.4.1 del Decreto 1082 de 2015 prevé las condiciones mínimas que las entidades estatales deben establecer para la administración del ANTICIPO por medio de un CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL. En tal sentido, en los casos previstos en la ley, el contratista debe suscribir un CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL para crear un PATRIMONIO AUTÓNOMO, con una sociedad fiduciaria autorizada para ese fin por la Superintendencia Financiera de Colombia, a la cual la ENTIDAD ESTATAL debe entregar el valor del ANTICIPO.

Los recursos entregados por la ENTIDAD ESTATAL a título de ANTICIPO dejan de ser parte del patrimonio de esta para conformar el PATRIMONIO AUTÓNOMO. En consecuencia, los recursos del PATRIMONIO AUTÓNOMO y sus rendimientos son autónomos y son manejados de acuerdo con el CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL.

En los pliegos de condiciones, la ENTIDAD ESTATAL debe establecer los términos y condiciones de la administración del ANTICIPO a través del PATRIMONIO AUTÓNOMO.

En este caso, LA FIDUCIARIA debe realizar DESEMBOLSOS a los proveedores, con base en las instrucciones que reciba del contratista, las cuales deben haber sido autorizadas por el Supervisor o el Interventor, siempre y cuando tales DESEMBOLSOS correspondan a los rubros previstos en el plan de utilización o de inversión del ANTICIPO.

QUINTA.- Que para EL FIDEICOMITENTE resulta necesario celebrar un CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL con LA FIDUCIARIA, con el fin de que ésta administre los recursos previstos en el presente Contrato y los mantenga invertidos hasta que el INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR del CONTRATO autorice con su visto bueno y confirme mediante llamada telefónica el DESEMBOLSO /REEMBOLSO de los mismos.

SEXTA.- Que LA ENTIDAD ESTATAL está informada y como tal es de su conocimiento que la constitución de la presente fiducia no suple, ni cubre ni garantiza las coberturas derivadas de una póliza de buen manejo del ANTICIPO y que el mismo difiere en su estructura, características y finalidad del mecanismo de cobertura de riesgo denominado "fiducia mercantil en garantía" regulado en el artículo 2.2.1.2.3.3.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015 o en las normas que lo deroguen, modifiquen o adicionen. La suscripción del CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL no remplaza, suspende, modifica o deja sin efecto la obligación del FIDEICOMITENTE de constituir garantía que incluya el amparo de buen manejo y correcta inversión del ANTICIPO frente a la ENTIDAD ESTATAL, conforme al CONTRATO ESTATAL y el artículo 2.2.1.2.3.1.10 del Decreto 1082 de 2015.

ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL DE ADMINISTRACIÓN No 3-1-7156 CÓDIGO SUPERFINANCIERA 101207 (en adelante EL CONTRATO FIDUCIARIO), CELEBRADO ENTRE Y CI GRODCO INGENIEROS CIVILES S.A.S, EN REORGANIZACIÓN y SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIANA, QUIENES CONJUNTAMENTE CONFORMAN EL CONSORCIO VIAL BOYACA (ANTES CONSORCIO GROSUD).Y LA FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.

SEPTIMA.- Que las obligaciones inherentes a la liquidación y práctica de retenciones en la fuente y de otros descuentos de carácter tributario, le correspondieron a EL FIDEICOMITENTE, porque fue quien, de forma directa, contrajo obligaciones con sus proveedores para la compra o suministro de bienes y/o servicios previstos en el PLAN DE UTILIZACIÓN O DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO, razón por la cual fue EL FIDEICOMITENTE quien realizó en su propio nombre, con anterioridad a cada DESEMBOLSO, el abono en cuenta, es decir, el reconocimiento contable de las obligaciones a las cuales corresponden los DESEMBOLSOS que fueron realizados en desarrollo del contrato de fiducia mercantil

OCTAVA.- Que en desarrollo del presente contrato de fiducia EL FIDEICOMITENTE no autoriza a LA FIDUCIARIA para contraer obligaciones o efectuar gastos a nombre de ésta, sino que el presente contrato de fiducia mercantil se constituye para la realización de DESEMBOLSOS, dado que la Fiduciaria no practicará descuentos ni retenciones de carácter tributario.

NOVENA.- Que LA FIDUCIARIA está debidamente autorizada para celebrar contratos de fiducia mercantil y encargos fiduciarios, según Resolución No. 3614 expedida por la Superintendencia Bancaria (hoy Financiera) el 4 de octubre de 1991.

DECIMA.- Que LA FIDUCIARIA, procedió con la cancelación de las siguientes cuentas asociadas al Patrimonio Autónomo:

Cancelación cuenta de ahorros No. 256123514, del Banco de Occidente S.A. el 26 de junio de 2024, por valor total de $ 545.704,20 los cuales fueron consignados, el 2 de julio de 2024, en la cuenta corriente No. 03141861828 de Bancolombia cuyo titular es SUDINCO SA SUCURSAL COLOMBIANA identificado con NIT. 900.815.676 de acuerdo a la instrucción recibida por parte del Fideicomitente.

Cancelación cuenta de ahorros No. 256123613, del Banco de Occidente S.A. el 26 de junio de 2024, por valor total de $ 278.544,59 los cuales fueron consignados, el 2 de julio de 2024 en la cuenta corriente No. 03141861828 de Bancolombia cuyo titular es SUDINCO SA SUCURSAL COLOMBIANA identificado con NIT. 900.815.676 por concepto de devolución de recursos aportados para el fondo de reserva.

DECIMO PRIMERO.- Que el Informe Financiero es el siguiente:

ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL DE ADMINISTRACIÓN No 3-1-7156 CÓDIGO SUPERFINANCIERA 101207 (en adelante EL CONTRATO FIDUCIARIO), CELEBRADO ENTRE Y CI GRODCO INGENIEROS CIVILES S.A.S, EN REORGANIZACIÓN y SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIANA, QUIENES CONJUNTAMENTE CONFORMAN EL CONSORCIO VIAL BOYACA (ANTES CONSORCIO GROSUD).Y LA FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.

Informe Financiero	Valor total
Aportes	
Aporte Entidad Contratante	31.009.208.054,00
Aportes Fideicomitente Gastos	$ 126.444.214,84
Aportes Fideicomitente Revisoria Fiscal	1.782.169,00
Valor Total	**31.137.434.437,84**
Ingresos	
Rendimientos Cuenta de Ahorros 256123514	292.545.102,65
Rendimientos Cuenta de Ahorros 256123613	1.116,81
Valor Total	**292.546.219,46**
Valor Total Disponible	**31.429.980.657,30**
Pagos	**Valor**
Pagos Efectuados	(31.009.208.054,00)
Gastos bancarios	(1.844.633,94)
Pago de revisoria fiscal	(1.497.621,00)
-	(1,13)
GMF (4 por mil)	(124.060.999,78)
Valor Total	**(31.136.611.309,85)**
Devolución Rendimientos - Remanentes Entidad Estatal	
Devolución Rendimientos Entidad Estatal	(292.545.098,66)
Devolución Excedentes Fideicomitente	(824.248,79)
Valor Total Pagos	**(31.429.980.657,30)**
Saldo Fideicomiso	**-**

DECIMO SEGUNDA.- Que EL FIDEICOMITENTE se encuentra a paz y salvo con LA FIDUCIARIA, por concepto de comisiones fiduciarias.

De conformidad con lo anterior, las partes convienen las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA.- Dar por terminado el CONTRATO FIDUCIARIO**,** suscrito entre **LA FIDUCIARIA Y CI GRODCO INGENIEROS CIVILES S.A.S, EN REORGANIZACIÓN y SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIANA** quienes conforman **CONSORCIO VIAL BOYACA (ANTES CONSORCIO GROSUD)**

CLAUSULA SEGUNDA.-. La rendición final de cuentas de **EL CONTRATO FIDUCIARIO** y el informe financiero (balance) del mismo con corte a julio de 2024 fueron remitidos a EL **FIDEICOMITENTE**, mediante comunicación, correo eléctrico de fecha 22 de agosto de 2024, en la cual consta que a la fecha no quedan bienes remanentes a nombre del negocio fiduciario.

ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL DE ADMINISTRACIÓN No 3-1-7156 CÓDIGO SUPERFINANCIERA 101207 (en adelante EL CONTRATO FIDUCIARIO), CELEBRADO ENTRE Y CI GRODCO INGENIEROS CIVILES S.A.S, EN REORGANIZACIÓN y SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIANA, QUIENES CONJUNTAMENTE CONFORMAN EL CONSORCIO VIAL BOYACA (ANTES CONSORCIO GROSUD).Y LA FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.

CLÁUSULA TERCERA.- Que EL CONTRATO FIDUCIARIO se encuentra debidamente terminado, razón por la cual las partes declaran estar a paz y salvo por todo concepto.

CLÁUSULA CUARTA.- Que Con la suscripción de la presente acta de liquidación, EL FIDEICOMITENTE declara que realizó la presentación y pago de todas las retenciones carácter tributario a que hubo lugar, con ocasión de los DESEMBOLSOS (según la definición dada a este término en el contrato de fiducia) efectuados en desarrollo del CONTRATO FIDUCIARIO

CLAUSULA QUINTA.- Que Las partes intervinientes renuncian a efectuar reclamación alguna con cargo a EL CONTRATO FIDUCIARIO, que por este documento se termina. El presente acto constituye transacción sobre los derechos y obligaciones derivados del citado contrato, por lo tanto, hace tránsito a cosa juzgada en virtud de lo dispuesto en el Artículo 2483 y siguientes del Código Civil.

CLAUSULA SEXTA.- La presente Acta de Terminación y Liquidación se entiende perfeccionada con la firma de las partes contratantes.

El presente documento se suscribe en la Ciudad de Bogotá D.C., por parte de LA FIDUCIARIA a los veintinueve (29) días del mes de agosto de 2024 y por parte de EL FIDEICOMITIENTE a los veintinueve (29) días del mes de agosto de 2024.

LA FIDUCIARIA,

ROCIO LONDOÑO LONDOÑO
C.C. 52.262.186 de Bogotá
Vicepresidente Gestión de Negocios
Representante Legal
FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A

EL FIDEICOMITENTE,

ANDRES EDUARDO RAMON VELASTEGUI
C.E. 542.657
Representante Legal
SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIANA.

Vo.Bo.

HANCY PILAR CORONADO RAMIREZ
Directora de Gestión de Mercado Empresas 2

Elaboró: Maria Catalina Orjuela Buitrago
Revisó: Andres Felipe Garcia Bejarano
Aprobó: Hancy Pilar Coronado Ramirez

FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.
Actuando como vocera del Fideicomiso
No. 3-1-7156 ANTICIPO CONSORCIO GROSUD
Nit 830.054.076-2

CERTIFICA QUE:

1. Mediante documento privado de fecha 08 de octubre de 2021, la sociedad Fiduciaria de Occidente S.A., en su calidad de Fiduciario y la empresa CI GRODCO INGENIEROS CIVILES S.A.S y SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO SA. en calidad de fideicomitentes, celebraron el Contrato de Fiducia Mercantil denominado FIDUOCCIDENTE FID. No. 3-1-7156 ANTICIPO CONSORCIO GROSUD, cuyo objeto principal es la administración de los recursos del anticipo del Contrato No. 973 DE 2021, celebrado con el INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS, cuyo objeto es la *"El CONTRATISTA se obliga a ejecutar para el INSTITUTO, por el sistema de precios unitarios con ajustes, el MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" MÓDULO 3. de acuerdo con el Pliego de Condiciones de la respectiva licitación, la propuesta del CONTRATISTA aceptada por el INSTITUTO y bajo las condiciones estipuladas en el presente contrato".*

2. Que, en desarrollo del contrato fiduciario mencionado, la Fiduciaria de Occidente S.A. el día 30 de noviembre de 2021 recibió la suma de $ 2.185.885.000,00, $ 4.508.775.371,00, el 06 de abril de 2022, $ 12.558.374.709,00 el 21 de noviembre de 2022, $ 6.000.000.000,00 el 24 de noviembre de 2022 y $ 5.756.172.974,00 el 22 de febrero de 2023, para un total de $ 31.009.208.054,00, a título de anticipo en la cuenta de ahorros No. 256123514del Banco de Occidente a nombre de Fiduoccidente Fideicomiso 317156 ANTICIPO CONSORCIO GROSUD identificada con NIT 830.054.076-2.

3. Que los rendimientos generados por la inversión de los recursos en la cuenta de ahorros del Fideicomiso N° 256123514 son los siguientes:

Mes	Cuenta de Ahorros
nov-21	29.943,63
dic-21	928.431,25
ene-22	916.909,09
feb-22	578.825,12
mar-22	416.048,88
abr-22	1.513.726,01
may-22	2.547.945,18
jun-22	2.363.940,96
jul-22	2.034.116,69
ago-22	1.511.987,42
sep-22	651.873,34
oct-22	753.277,75
nov-22	1.545.405,02
dic-22	4.790.137,05
ene-23	4.790.137,05
feb-23	4.786.849,20
mar-23	5.299.725,90

Mes	Cuenta de Ahorros
abr-23	4.635.616,50
may-23	3.159.452,11
jun-23	30.561.251,86
jul-23	57.025.884,79
ago-23	48.498.715,79
sep-23	46.804.193,98
oct-23	48.379.936,36
nov-23	4.039.369,45
dic-23	4.030.619,16
ene-24	3.903.818,67
feb-24	3.506.379,03
mar-24	2.355.501,66
abr-24	94.083,23
may-24	90.996,53
jun-24	3,99
TOTAL	**292.545.102,65**

Que conforme a lo establecido en el Literal J) del capítulo Introductorio del contrato de fiducia, los rendimientos financieros del anticipo deben ser consignados a favor de la Entidad Pública Contratante

4. Que los rendimientos anteriormente descritos, en los meses de noviembre de 2021 a mayo de 2024, fueron causados a nombre del Instituto Nacional de Vias – INVIAS con NIT. 800.215.807 y girados a nombre de DIRECCION DEL TESORO NACIONAL con NIT. 899.999.090, mediante transferencia vía Sebra a la cuenta de corriente No. 610-1109-4 del Banco de la República, Código de Portafolio 270 Código de transacción 137.

Los rendimientos girados a la fecha se relacionan a continuación:

Mes	Cuenta de Ahorros	Fecha de pago
202111	$ 29.943,63	10/12/2021
202112	$ 928.431,25	18/01/2022
202201	$ 916.909,09	11/02/2022
202202	$ 578.825,12	11/03/2022
202203	$ 416.048,88	13/04/2022
202204	$ 1.513.726,01	10/05/2022
202205	$ 2.547.945,18	09/06/2022
202206	$ 2.363.940,96	18/07/2022
202207	$ 2.034.116,69	09/08/2022
202208	$ 1.511.987,42	09/09/2022
202209	$ 651.873,34	07/10/2022
202210	$ 753.277,75	09/11/2022
202211	$ 1.545.405,02	09/12/2022
202212	$ 4.790.137,05	11/01/2023
202301	$ 4.790.137,05	07/02/2023
202302	$ 4.786.849,20	08/03/2023

Mes	Cuenta de Ahorros	Fecha de pago
202303	$ 5.299.725,90	13/04/2023
202304	$ 4.635.616,50	09/05/2023
202305	$ 3.159.452,11	08/06/2023
202306	$ 30.561.251,86	11/07/2023
202307	$ 57.025.884,79	14/08/2023
202308	$ 48.498.715,79	07/09/2023
202309	$ 46.804.193,98	06/10/2023
202310	$ 48.379.936,36	07/11/2023
202311	$ 4.039.369,45	06/12/2023
202312	$ 4.030.619,16	05/01/2024
202401	$ 3.903.818,67	06/02/2024
202402	$ 3.506.379,03	06/03/2024
202403	$ 2.355.501,66	05/04/2024
202404	$ 94.083,23	08/05/2024
202405	$ 90.996,53	07/06/2024
TOTAL	**292.545.098,66**	

La presente certificación se expide a los dos (02) días del mes de octubre de dos mil veinticuatro (2.024).

Cordialmente,

HANCY PILAR CORONADO RAMIREZ
Directora de Gestión de Mercado Empresas 2
E-mail hcoronado@fiduoccidente.com.co

Elaboró: Jhojan Stiven Palacios Burgos
Revisó: Maria Catalina Orjuela Buitrago, Andres Felipe Garcia Bejarano
Aprobó: Hancy pilar coronado Ramirez

4.9.2 SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE OBRA

El control de la programación de obra se realiza haciendo uso de la herramienta informática Microsoft Project, el cual es un software de administración de proyectos con el cual se realiza un seguimiento semanal a las actividades de obra. Con esta herramienta es posible administrar proyectos, y gestionar la asignación de tareas y recursos, permite evidenciar y controlar el porcentaje de avance de obra programado y ejecutado.

Para el cierre del presente informe, el contrato de obra no presenta atrasos en su ejecución en relación a los porcentajes, mas se destaca el atraso acumulado presentado en el inicio de las actividades de explanaciones en la ruta 45BY01que tenía fecha de inicio el día 1 de mayo de 2025 por lo que, con una duración de 5 meses, la fecha de finalización sería en el mes de diciembre. Actualmente se adelantan los trámites de permisos y gestiones ambientales. Los permisos de aprovechamiento forestal se están adelantando a través de la Alcaldía de Puerto Boyacá.

Avance físico programado: 40,52%
Avance físico ejecutado: 42,76%

Estos porcentajes están respaldados por el avance financiero del básico de obra programado y ejecutado.

Es importante mencionar que esta programación de actividades de obra fue actualizada y es consistente con la reprogramación del programa de inversiones N°11, por lo que, en él inciden directamente la disponibilidad de recursos para ejecución.

A continuación, se presentan las actividades que se encuentran en ejecución y aquellas que, por su relevancia en el avance físico como parte de la ruta crítica, son objeto de seguimiento y control exhaustivo a fin de garantizar el cumplimiento del objeto contractual y las metas físicas programadas para la vigencia, así como el avance financiero de acuerdo al programa de inversiones vigente aprobado.

Si bien, hay actividades complementarias que presentan atraso en sus inicios, las actividades de mayor impacto sobre el avance físico como es la construcción del pavimento, tienen avances importantes en su ejecución.

	DURACIÓN	COMIENZO	FIN	OBSERVACIONES
PROYECTO TRANSVERSAL DE BOYACÁ - VIGENCIA 2025	**2983 días**	**jue 1/07/21**	**vie 31/08/29**	
VIGENCIA AÑO 2021	**183 días**	**jue 1/07/21**	**vie 31/12/21**	
VIGENCIA AÑO 2022	**364 días**	**sáb 1/01/22**	**sáb 31/12/22**	
VIGENCIA AÑO 2023	**364 días**	**dom 1/01/23**	**dom 31/12/23**	
VIGENCIA AÑO 2024	**365 días**	**lun 1/01/24**	**mar 31/12/24**	
VIGENCIA AÑO 2025	**364 días**	**mié 1/01/25**	**mié 31/12/25**	
FRENTE 1	**364 días**	**mié 1/01/25**	**mié 31/12/25**	
45BY01 Puerto Boyacá, L= 2,50 km	**152 días**	**jue 1/05/25**	**mar 30/09/25**	
MEJORAMIENTO	152 días	jue 1/05/25	mar 30/09/25	
2da Calzada de ingreso a Puerto Boyacá, Tramo PR1+108 - PR 1+708 (L= 0,70 km)	152 días	jue 1/05/25	mar 30/09/25	
EXPLANACIONES	152 días	jue 1/05/25	mar 30/09/25	Atraso de 120 días en su inicio por demoras en el otorgamiento de los permisos de aprovechamiento forestal, mismos que se están tramitando con apoyo de la alcandía de Puerto Boyacá
OBRAS VARIAS	152 días	jue 1/05/25	mar 30/09/25	
TRANSPORTES	152 días	jue 1/05/25	mar 30/09/25	
NO PREVISTOS	120 días	jue 1/05/25	vie 29/08/25	
RUTA 6006 Dos y Medio - Otanche, Parte Baja L=46,60 km	**364 días**	**mié 1/01/25**	**mié 31/12/25**	
MEJORAMIENTO	364 días	mié 1/01/25	mié 31/12/25	
Mejoramiento Tramo del PR20+640 al PR45+960 (L= 12,02 km)	364 días	mié 1/01/25	mié 31/12/25	
EXPLANACIONES	272 días	mié 1/01/25	mar 30/09/25	En ejecución
BASES, SUBBASES Y AFIRMADOS	247 días	dom 26/01/25	mar 30/09/25	En ejecución
PAVIMENTOS ASFALTICOS	272 días	jue 3/04/25	mié 31/12/25	Se avanzó con la construcción de estrucutra del pavimento y se ejecutaron actividades de instalación de mezcla asfáltica MDC-19
ESTRUCTURAS Y DRENAJES	272 días	jue 2/01/25	mié 1/10/25	Avanzó la construcción de obras de drenaje tipo alcantailla
OBRAS VARIAS	88 días	sáb 15/02/25	mié 14/05/25	
TRANSPORTES	272 días	mié 1/01/25	mar 30/09/25	
NO PREVISTOS	301 días	dom 2/02/25	dom 30/11/25	Actividades en ejecución de acuerdo a programación
Mejoramiento Tramo del PR0+300 al PR2+120 (L= 1,82 km)	364 días	mié 1/01/25	mié 31/12/25	
EXPLANACIONES	242 días	sáb 1/02/25	mié 1/10/25	Actividades concuídas
ESTRUCTURAS Y DRENAJES	274 días	mié 1/01/25	jue 2/10/25	No se ejecutaron estas actividades durante el periodo, pendiente la construcción de obras de encole y descole de las alcantarillas
SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD	30 días	lun 1/12/25	mié 31/12/25	Actividad ejecutada durante el periodo
OBRAS VARIAS	212 días	dom 2/03/25	mar 30/09/25	Actividad concluida en el mes de junio
Mejoramiento Tramo del PR10+020 al PR12+880 (L= 2,86 km)	272 días	mié 1/01/25	mar 30/09/25	

	DURACIÓN	COMIENZO	FIN	OBSERVACIONES
ESTRUCTURAS Y DRENAJES	152 días	jue 1/05/25	mar 30/09/25	Presenta atrasos en el inicio de construcción de tramos de cunetas faltantes y obras de encole y descole de alcantarilla
SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD	152 días	jue 1/05/25	mar 30/09/25	Actividad ejecutada durante el periodo
REHABILITACIÓN	119 días	mié 1/01/25	mié 30/04/25	
Rehabilitación Tramos: PR2+120 al PR10+020 y PR12+880 a PR16+000 (L= 11,30 km)	119 días	mié 1/01/25	mié 30/04/25	
PAVIMENTOS ASFALTICOS	88 días	sáb 1/02/25	mié 30/04/25	Actividad concluida. Longitud total intervenida 2,18 Km entre PR6+181 al PR8+650
NO PREVISTOS	88 días	sáb 1/02/25	mié 30/04/25	
MANTENIMIENTO	360 días	mié 1/01/25	sáb 27/12/25	No se ejecutaron actividades de mantenimiento del corredor durante el periodo
Mantenimiento Tramo del PR0+000 al PR46+640	360 días	mié 1/01/25	sáb 27/12/25	
EXPLANACIONES	360 días	mié 1/01/25	sáb 27/12/25	
BASES, SUBBASES Y AFIRMADOS	360 días	mié 1/01/25	sáb 27/12/25	
PAVIMENTOS ASFALTICOS	360 días	mié 1/01/25	sáb 27/12/25	
ESTRUCTURAS Y DRENAJES	360 días	mié 1/01/25	sáb 27/12/25	
SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD	29 días	sáb 1/11/25	dom 30/11/25	
TRANSPORTES	360 días	mié 1/01/25	sáb 27/12/25	
NO PREVISTOS	29 días	sáb 1/11/25	dom 30/11/25	
Puntos Críticos	272 días	mié 1/01/25	mar 30/09/25	
Muro de contención de los terraplenes PR11+950	272 días	mié 1/01/25	mar 30/09/25	Pendiente la construcción de cunetas
ESTRUCTURAS Y DRENAJES	60 días	vie 1/08/25	mar 30/09/25	
FRENTE 2	**360 días**	**mié 1/01/25**	**sáb 27/12/25**	
RUTA 6006 Dos y Medio - Otanche, Parte Alta L=47,80 km	**360 días**	**mié 1/01/25**	**sáb 27/12/25**	
MEJORAMIENTO	272 días	mié 1/01/25	mar 30/09/25	
Mejoramiento Tramo PR65+890 al PR75+890 (L= 3,80 km)	272 días	mié 1/01/25	mar 30/09/25	Se retomaron actividades de explanaciones en el PR72+400
EXPLANACIONES	272 días	mié 1/01/25	mar 30/09/25	
BASES, SUBBASES Y AFIRMADOS	272 días	mié 1/01/25	mar 30/09/25	
PAVIMENTOS ASFALTICOS	181 días	mié 2/04/25	mar 30/09/25	
ESTRUCTURAS Y DRENAJES	272 días	mié 1/01/25	mar 30/09/25	
OBRAS VARIAS	29 días	lun 1/09/25	mar 30/09/25	
TRANSPORTES	272 días	mié 1/01/25	mar 30/09/25	
NO PREVISTOS	272 días	mié 1/01/25	mar 30/09/25	
MANTENIMIENTO	360 días	mié 1/01/25	sáb 27/12/25	
Mantenimiento Tramo PR46+640 al PR94+400	360 días	mié 1/01/25	sáb 27/12/25	No se desarrollaron en el periodo

	DURACIÓN	COMIENZO	FIN	OBSERVACIONES
EXPLANACIONES	360 días	mié 1/01/25	sáb 27/12/25	
BASES, SUBBASES Y AFIRMADOS	360 días	mié 1/01/25	sáb 27/12/25	
NO PREVISTOS	29 días	lun 1/09/25	mar 30/09/25	
Atención a Emergencias, Tramo PR75+890 al PR95+400	360 días	mié 1/01/25	sáb 27/12/25	Remoción de materia de derurmbe
EXPLANACIONES	360 días	mié 1/01/25	sáb 27/12/25	
TRANSPORTES	360 días	mié 1/01/25	sáb 27/12/25	
FRENTE 3	**360 días**	**mié 1/01/25**	**sáb 27/12/25**	
RUTA 6007 Otanche - Chiquinquirá, L= 90,15 km	**360 días**	**mié 1/01/25**	**sáb 27/12/25**	
MEJORAMIENTO	272 días	mié 1/01/25	mar 30/09/25	
Mejoramiento Tramo PR50+226 al PR53+226 (L=3,00 km)	272 días	mié 1/01/25	mar 30/09/25	
EXPLANACIONES	272 días	mié 1/01/25	mar 30/09/25	Actividades finalizadas
BASES, SUBBASES Y AFIRMADOS	272 días	mié 1/01/25	mar 30/09/25	Actividades finalizadas
PAVIMENTOS ASFALTICOS	181 días	mié 2/04/25	mar 30/09/25	Actividades finalizadas
ESTRUCTURAS Y DRENAJES	272 días	mié 1/01/25	mar 30/09/25	Actividades finalizadas
SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD	90 días	lun 2/06/25	dom 31/08/25	Actividad de señalización horizontal-Pendiente la señalización vertical e instalación de defensa metálicas
OBRAS VARIAS	30 días	jue 1/05/25	sáb 31/05/25	Actividad atrasada en su finalización.
TRANSPORTES	272 días	mié 1/01/25	mar 30/09/25	
NO PREVISTOS	90 días	lun 2/06/25	dom 31/08/25	
MANTENIMIENTO	360 días	mié 1/01/25	sáb 27/12/25	
Mantenimiento Tramo PR0+000 al PR90+150	360 días	mié 1/01/25	sáb 27/12/25	No se ejecutó durante el periodo
BASES, SUBBASES Y AFIRMADOS	360 días	mié 1/01/25	sáb 27/12/25	
PAVIMENTOS ASFALTICOS	360 días	mié 1/01/25	sáb 27/12/25	
NO PREVISTOS	29 días	lun 1/09/25	mar 30/09/25	
Atención a Emergencias, Tramo PR0+000 al PR90+150	360 días	mié 1/01/25	sáb 27/12/25	
EXPLANACIONES	360 días	mié 1/01/25	sáb 27/12/25	
TRANSPORTES	360 días	mié 1/01/25	sáb 27/12/25	
FRENTE 4	**363 días**	**mié 1/01/25**	**mar 30/12/25**	
RUTA 6008 Chiquinquirá - Tunja, L=74,00 km	**363 días**	**mié 1/01/25**	**mar 30/12/25**	
MANTENIMIENTO	363 días	mié 1/01/25	mar 30/12/25	
Mantenimiento Tramo PR0+000 al PR74+000	363 días	mié 1/01/25	mar 30/12/25	Durante el mes de julio no se desarrollaron actividades de obra en este corredor vial
PAVIMENTOS ASFALTICOS	360 días	mié 1/01/25	sáb 27/12/25	
SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD	363 días	mié 1/01/25	mar 30/12/25	
Atención a Emergencias, Tramo PR0+000 al PR74+000	360 días	mié 1/01/25	sáb 27/12/25	

	DURACIÓN	COMIENZO	FIN	OBSERVACIONES
EXPLANACIONES	360 días	mié 1/01/25	sáb 27/12/25	
TRANSPORTES	360 días	mié 1/01/25	sáb 27/12/25	
RUTA 6009 Tunja - Páez, L=118,00 km	**361 días**	**mié 1/01/25**	**dom 28/12/25**	
MEJORAMIENTO	272 días	mié 1/01/25	mar 30/09/25	
Mejoramiento, Tramo PR52+580 al PR63+400 (L = 4,20 Km)	272 días	mié 1/01/25	mar 30/09/25	
EXPLANACIONES	272 días	mié 1/01/25	mar 30/09/25	
BASES, SUBBASES Y AFIRMADOS	272 días	mié 1/01/25	mar 30/09/25	Construcción de capas granulares de la estructra de pavimento
PAVIMENTOS ASFALTICOS	212 días	dom 2/03/25	mar 30/09/25	No se instaló mezcla asfáltica en el periodo
ESTRUCTURAS Y DRENAJES	272 días	mié 1/01/25	mar 30/09/25	Avanza la construcción de obras de contención y de drenaje
SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD	29 días	lun 1/09/25	mar 30/09/25	
OBRAS VARIAS	30 días	jue 1/05/25	sáb 31/05/25	La actividad tiene 60 días de atraso en su finalización
TRANSPORTES	272 días	mié 1/01/25	mar 30/09/25	
NO PREVISTOS	272 días	mié 1/01/25	mar 30/09/25	
MANTENIMIENTO	361 días	mié 1/01/25	dom 28/12/25	
Mantenimiento Tramo PR0+000 al PR118+000	361 días	mié 1/01/25	dom 28/12/25	
EXPLANACIONES	360 días	mié 1/01/25	sáb 27/12/25	
BASES, SUBBASES Y AFIRMADOS	360 días	mié 1/01/25	sáb 27/12/25	
PAVIMENTOS ASFALTICOS	360 días	mié 1/01/25	sáb 27/12/25	
ESTRUCTURAS Y DRENAJES	360 días	mié 1/01/25	sáb 27/12/25	
SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD	330 días	sáb 1/02/25	dom 28/12/25	
NO PREVISTOS	360 días	mié 1/01/25	sáb 27/12/25	
Atención a Emergencias, Tramo PR0+000 al PR118+000	360 días	mié 1/01/25	sáb 27/12/25	Se atendieron emergencias que afectaron la transitabilidad, como remoción de derrumbes y afectaciones sobre estructuras de pontones existentes
EXPLANACIONES	360 días	mié 1/01/25	sáb 27/12/25	
TRANSPORTES	360 días	mié 1/01/25	sáb 27/12/25	
VIGENCIA AÑO 2026	364 días	jue 1/01/26	jue 31/12/26	
VIGENCIA AÑO 2027	364 días	vie 1/01/27	vie 31/12/27	
VIGENCIA AÑO 2028	365 días	sáb 1/01/28	dom 31/12/28	
VIGENCIA AÑO 2029	242 días	lun 1/01/29	vie 31/08/29	

4.9.3 SEGUIMIENTO PROGRAMA DE INVERSIONES

FORMATOS MEPI-MN-IN-6-FR-1
MEPI-MN-IN-6-FR-2

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA
PROGRAMA DE INVERSIONES O REPROGRAMACIÓN AL PROGRAMA DE INVERSIONES

CÓDIGO	MEPI-MNL-IN-6-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	1	DE	5
FECHA	24 (Día)	5 (Mes)	25 (Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO CENTRO **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** BOYACÁ

PROGRAMA DE INVERSIONES ☐

REPROGRAMACIÓN PROGRAMA DE INVERSIONES No. 11 (Se debe llenar de forma consecutiva la numeración)

CONTRATO No: 973 DE 2021

OBJETO: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRA - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" MÓDULO 3.

CONTRATISTA: SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SIKINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIANA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 960 DE 2021 **INTERVENTOR:** CONSORCIO ECOVISIÓN 188

PLAZO INICIAL: 102 (En meses según contrato principal)
PLAZO ACUMULADO: 20 (En meses según las prórrogas sin suspensiones)
FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO: 25/06/2021 (Indique día/mes/año)
FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 31/08/2029 (Incluirlas las suspensiones, indique día/mes/año)
FECHA DE SUSPENSIÓN: N/A (Indique la suspensión que corresponda con el periodo del acta)
FECHA DE REANUDACIÓN: N/A (Indique día/mes/año)
VALOR INICIAL (incluido IVA) **(A)**: $ 398.871.764.914,00 (Según contrato principal)
VALOR ADICIONES (incluido IVA) **(B)**: $ 46.995.923.054,00
VALOR ACUMULADO (incluido IVA) **(C=A+B)**: $ 406.967.087.968,00

GRANDES PARTIDAS DE PAGO (GPP)	VALOR INICIAL OBRA PROGRAMADA Miles de pesos	(%) OBRA PROGRAMADA	(%) EJECUTADO / VALOR TOTAL OBRA PROGRAMADA	% Programado	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12	MES 13	MES 14	MES 15	MES 16	MES 17	MES 18	MES 19	MES 20
	VALOR ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA Miles de pesos	(%) ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA	VALOR OBRA EJECUTADA ACUMULADA Miles de pesos	$ Valor programado	JUNIO 2021	JULIO 2021	AGOSTO 2021	SEPTIEMBRE 2021	OCTUBRE 2021	NOVIEMBRE 2021	DICIEMBRE 2021	ENERO 2022	FEBRERO 2022	MARZO 2022	ABRIL 2022	MAYO 2022	JUNIO 2022	JULIO 2022	AGOSTO 2022	SEPTIEMBRE 2022	OCTUBRE 2022	NOVIEMBRE 2022	DICIEMBRE 2022	ENERO 2023
				% Ejecutado																				
EXPLANACIONES (Items: 200.1; 200.2; 201.7; 201.15; 201.16; 210.2.1; 210.2.2; 211.1; 220.1, 221.1; 230.1P; 233.1; 234.1)	$46.980.120	15,39%	3,63%	% P		0,01%	0,02%	0,05%	0,01%	0,02%	0,01%	0,03%	0,03%	0,03%	0,08%	0,01%	0,01%	0,02%	0,03%	0,03%	0,06%	0,06%	0,03%	0,22%
	$22.953.794	7,52%	11.070.154,65	$ E	$0	$37.000	$50.000	$150.000	$27.181	$52.181	$40.181	$80.398	$80.398	$80.398	$253.217	$44.618	$44.618	$46.738	$ 15.000	$227.851	$175.085	$188.792	$86.361	$661.055
				% E	0,00%	$33.705	$125.463	$189.362	$18.295	$9.783	$74.418	$88.688	$1.579	$49.262	$189.463	$129.880	$77.983	$94.344	$6.725	$148.239	$222.637	$236.368	$139.744	$96.486
				% E	0,00%	0,01%	0,04%	0,06%	0,01%	0,03%	0,03%	0,03%	0,00%	0,02%	0,08%	0,04%	0,03%	0,03%	0,05%	0,05%	0,07%	0,08%	0,05%	0,01%
BASES, SUBBASES Y AFIRMADOS (Items: 310.1; 311.1; 320.1; 330.1; 330.4)	$65.864.738	21,58%	10,16%	% P		0,00%	0,00%	0,02%	0,00%	0,00%	0,00%	0,20%	0,20%	0,20%	0,21%	0,01%	0,01%	0,01%	0,01%	0,02%	0,12%	0,80%	0,18%	0,38%
	$98.534.372	32,29%	31.016.404,47	$ P				$50.000	$7.931	$7.931	$7.931	$597.411	$607.411	$617.411	$627.411	$40.982	$28.623	$24.603	$24.603	$47.910	$365.355	$2.452.734	$557.238	$1.166.095
				$ E	$0	$0	$20.910	$84.573	$166.325	$15.389	$0	$0	$0	$0	$24.041	$232.502	$166.663	$49.595	$1.738	$62.393	$15.259	$52.585	$729.898	$156.014
				% E	0,00%	0,00%	0,01%	0,03%	0,06%	0,04%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,01%	0,08%	0,03%	0,02%	0,01%	0,02%	0,01%	0,01%	0,24%	0,05%
PAVIMENTOS ASFALTICOS (Items: 420.2; 421.1; 450.1P; 450.2P; 450.9P; 460.1P; 465.1; 464.1.1; 466.1)	$57.195.882	18,74%	19,31%	% P				$50.000	$50.000	$50.000	$50.000	$934.102	$944.102	$954.102	$964.102	$892.628	$1.157.744	$860.497	$ 675.771	$1.417.134	$3.983.786	$7.091.760	$5.430.488	$582.782
	$90.749.203	29,74%	58.935.160,83	$ E	$0	$0	$0	$96.395	$0	$0	$1.007.916	$276.249	$277.966	$280.682	$3.079.866	$1.781.845	$236.065	$3.440.347	$1.530	$3.850.448	$710.145	$2.482.208	$5.758.236	$1.797.276
				% E	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,15%	0,39%	0,21%	0,22%	0,13%	0,35%	0,46%	0,08%	0,34%	0,57%	0,61%	0,24%	0,79%	1,86%	0,58%
PAVIMENTOS DE CONCRETO (Items: 500.1)	$27.423	0,01%	0,01%	% P		0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,01%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
	$47.795	0,02%	16.140,59	$ P							$0	$0	$1.426	$1.426	$1.426	$1.426	$18.867	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$832
				$ E	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$16.140	$0
				% E	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,01%	0,00%
ESTRUCTURAS Y DRENAJES (Items: 600.1.1; 600.2.1; 600.2.3; 600.2.4; 610.1; 610.2; 621.1.1P; 623.1.2; 630.1.1P; 630.3; 630.3.1P; 630.3.3P; 630.3.4P; 630.4; 630.4.1P; 630.6; 630.7; 632.1P; 640.1; 640.2; 641.1; 642.1; 642.3P; 650.3P; 650.4P; 661.1; 662.2P; 663.1P; 663.3P; 671.1.1P; 672.1; 672.4; 673.1; 673.3; 673.3; 647.2; 681.1)	$92.829.396	30,42%	7,22%	% P		0,00%	0,00%	0,03%	0,03%	0,03%	0,03%	0,11%	0,11%	0,11%	0,11%	0,01%	0,01%	0,24%	0,37%	0,01%	0,15%	0,03%	0,41%	0,46%
	$104.235.571	34,15%	22.035.271,49	$ P				$100.000	$100.000	$100.000	$100.000	$149.188	$149.188	$149.188	$149.188	$16.382	$19.255	$42.882	$ 27.678	$31.154	$464.216	$2.839.407	$1.251.161	$1.391.230
				$ E	$0	$0	$0	$0	$0	$ 893	$0	$20.786	$0	$0	$15.666	$13.215	$4.288	$5.096	$ 2.466	$77.135	$607.634	$159.373	$105.860	$91.796
				% E	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,01%	0,00%	0,02%	0,00%	0,00%	0,01%	0,01%	0,00%	0,00%	0,00%	0,02%	0,15%	0,04%	0,03%	0,02%
SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD (Items: 1P; 2P; 4P; 5P; 6P; 7P; 8P; 8.5P; 8.6P; 8.7P; 8.8P; 730.1; 730.1.3P; 730.2; 730.2.1P; 740.1)	$1.689.546	0,55%	0,70%	% P		0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,11%	0,11%	0,05%	0,05%	0,05%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,05%	0,02%
	$7.227.438	2,37%	2.138.204,84	$ P					$10.000	$84.573	$950.573	$145.901	$145.901	$145.901	$145.901	$618	$0	$0	$198	$0	$258	$157.413	$62.266	$27.203
				$ E	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0
				% E	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,04%	0,15%	0,01%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,04%	0,01%	0,00%
OBRAS VARIAS (Items: 800.1; 800.2)	$160.793	0,05%	0,07%	% P		0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
	$687.322	0,23%	208.668,44	$ P							$0	$1.873	$1.873	$1.873	$1.873	$0	$0	$0	$8.703	$0	$0	$0	$0	$4.260
				$ E	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0
				% E	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
TRANSPORTES (Items: 900.1; 900.2; 900.2.1P; 900.3)	$40.442.040	13,25%	2,36%	% P		0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,01%	0,01%	0,01%	0,06%	0,05%	0,05%	0,05%	0,20%
	$20.135.228	6,60%	7.214.385,39	$ P			$50.000	$150.000	$2.261	$17.261	$12.261	$191.650	$191.650	$191.650	$191.650	$29.542	$29.542	$29.542	$ 78.447	$156.706	$159.791	$156.708	$157.138	$617.463
				$ E	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0
				% E	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
TOTAL OTROS ITEMS	$0	0,00%	0,00%	% P																				
	$0	0,00%	-	$ P																				
				$ E																				
				% E																				
VALOR BÁSICO DE OBRA (A)	$ 305.189.938,91	100,00%	43,46%																					
VALOR BÁSICO DE OBRA ACTUALIZADO (A')	**$ 344.570.723,20**	112,90%	$ 132.634.390,70																					

Reprogramación No.1 | Reprogramación No.2 | Reprogramación No.3 | Reprogramación No.4 | Reprogramación No.5

INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA MES	%	0,00%	0,01%	0,03%	0,16%	0,06%	0,39%	0,38%	0,75%	0,76%	0,77%	0,83%	0,34%	0,43%	0,56%	0,83%	0,62%	1,69%	4,17%	2,50%	1,47%
	VALOR (Miles de Pesos)	$0	$37.000	$100.000	$500.000	$197.373	$1.187.961	$1.179.961	$2.352.967	$2.122.967	$2.342.967	$2.535.776	$1.024.769	$1.298.649	$1.704.262	$2.530.201	$1.880.054	$5.150.213	$12.729.694	$7.640.275	$4.485.784
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA	%	0,00%	0,01%	0,04%	0,21%	0,27%	0,66%	1,05%	1,80%	2,58%	3,33%	4,16%	2,73%	3,16%	3,72%	4,55%	4,88%	6,57%	10,74%	13,24%	14,71%
	VALOR (Miles de Pesos)	$0	$37.000	$137.000	$637.000	$834.373	$2.022.333	$3.193.281	$5.496.248	$7.619.194	$10.162.151	$12.697.926	$8.340.112	$9.638.760	$11.343.022	$13.873.223	$14.888.827	$20.039.039	$32.768.733	$40.409.008	$44.894.793
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA MES	%	0,00%	0,01%	0,08%	0,22%	0,08%	0,32%	0,40%	0,30%	0,38%	0,16%	0,47%	0,59%	0,14%	0,42%	0,71%	0,74%	0,74%	1,01%	2,37%	0,71%
	VALOR (Miles de Pesos)	$0	$37.926	$230.080	$656.225	$246.011	$868.880	$1.213.759	$951.929	$1.144.640	$496.373	$1.419.521	$1.798.686	$436.214	$1.296.021	$2.163.108	$2.273.657	$2.262.264	$3.078.412	$7.225.205	$2.177.678
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA	%	0,00%	0,01%	0,09%	0,30%	0,38%	0,70%	1,10%	1,39%	1,77%	1,93%	2,40%	2,99%	3,13%	3,55%	4,26%	5,01%	5,75%	6,76%	9,12%	9,84%
	VALOR (Miles de Pesos)	$0	$37.926	$268.005	$924.250	$1.170.241	$2.139.121	$3.352.880	$4.254.809	$5.399.449	$5.895.822	$7.315.343	$8.113.429	$8.549.643	$10.845.664	$13.008.772	$15.282.430	$17.544.693	$20.623.106	$27.848.311	$30.025.990

* Las provisiones y otros conceptos que se registren en el presente cuadro deben corresponder con los relacionados en la propuesta económica aprobada o modificación contractual.
Incluyar IVA, debe sumar el valor total del contrato.

PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS*	VALOR INICIAL / VALOR ACTUALIZADO	VALOR EJECUTADO	% DE EJECUCIÓN
PROVISIÓN PARA AJUSTES, USO DE OPCIÓN, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES	$41.440.096 / $45.484.163	$ 35.342.086	77,70%
PROVISION PARA JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DIAS DE LA SEMANA	$1.080.000 / $1.080.000	$ -	0,00%
PROVISION PARA IVA DE OBRA, AJUSTES Y JORNADAS DE TRABAJO 7 POR 24	$1.524.575 / $1.714.976	$ 736.512	42,95%
REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	$1.281.000 / $1.281.000	$ 1.008.341	78,72%
IVA - REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	$243.390 / $243.390	$ 191.585	78,72%
ESTUDIOS Y DISEÑOS SECTORES Y/O SITIOS CRÍTICOS Y/O ATÍPICOS	$0 / $3.764.766	$ 3.169.217	84,18%
IVA - ESTUDIOS Y DISEÑOS SECTORES Y/O SITIOS CRÍTICOS Y/O ATÍPICOS	$0 / $715.305	$ 602.151	84,18%
GESTION SOCIAL , PREDIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE (Incluye PAGA e IVA19%)	$7.772.765 / $7.772.765	$ 3.539.079	45,53%
PROVISION PARA IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID-19 (INCLUYE IVA)	$340.000 / $340.000	$ 1.985	0,58%
VALOR TOTAL PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS (B)	$53.681.825		
VALOR TOTAL PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS ACTUALIZADAS (B')	$62.396.364	$ 44.590.957	71,46%
VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO C=(A+B)	**$358.871.764**		
VALOR ACUMULADO ACTUALIZADO DEL CONTRATO C'=(A'+B')	**$406.967.087**	$ 177.225.347	43,55%

NOTAS:

1. En los eventos de suspensión del plazo contractual, el periodo real de suspensión debe reflejarse en la gráfica.
2. Indicar los ítems de pago agrupados en cada GPP.
3. El Programa de Inversiones debe ser consistente con el Programa de Obra aprobado.
4. El porcentaje programado de cada GPP se calcula teniendo en cuenta la relación entre el valor de la GPP y el "Valor básico de obra programada".
5. El Programa de Inversiones se calcula considerando el Valor básico de la obra (sin incluir provisiones e IVA). En consecuencia, no son aceptables programaciones mensuales de inversión en $0.
6. El porcentaje correspondiente al valor básico de la obra programada se calcula con respecto al Valor Básico de Obra (A) o el Valor Básico de Obra Actualizado (A').
7. El Programa de Inversiones o la Reprogramación al Programa de Inversiones se considera aprobado una vez suscrito el presente formato por las partes.
8. Para los contratos en los cuales se tengan considerados ítems de obra que no se puedan agrupar por GPP, se debe diligenciar el formato con los ítems de obra.

CONVENCIONES

TIPO DE DIBUJO	PROGRAMADO	EJECUTADO
BARRAS	% Valor	$ Valor
PROGRAMACION INICIAL		
REPROGRAMACIÓN 1		
REPROGRAMACIÓN 2		
REPROGRAMACIÓN 3		
REPROGRAMACIÓN 4		
REPROGRAMACIÓN 5		
REPROGRAMACIÓN 6		
REPROGRAMACIÓN 7		
REPROGRAMACIÓN 8		
REPROGRAMACIÓN 9		
REPROGRAMACIÓN 10		
REPROGRAMACIÓN 11		

OBSERVACIONES:

Dentro de las GGP se incluyen los Item No Previstos 650.9P, 650.4P, 8.5P, 8.6P, 8.7P, 8.8P, 900.2.1P correspondientes al Acta de Modificación N°6, los items No previstos 233.1, 464.1.1, 672.4, 900.1 incluidos con el Acta de Modificación N°8 y los item No previstos 662.2P, 8P incluidos con el Acta de Modificación N°10. La Reprogramación N°11 corresponde a la redistribución de cantidades contemplando las cantidades de los tramos de mejoramiento de la Ruta 6006 (PR20+640 – PR32+890), Ruta 6007 (PR 50+226 – PR 53+226) y Ruta 6009 (PR52+791 - PR63+414) que no estaban contemplados en las condiciones iniciales del contrato

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA
PROGRAMA DE INVERSIONES O REPROGRAMACIÓN AL PROGRAMA DE INVERSIONES

CÓDIGO	MEPI-MNL-IN-6-FR-1
VERSIÓN	1
PÁGINA	2 DE 5

FECHA: 24 (Día) / 5 (Mes) / 25 (Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO CENTRO
DIRECCIÓN TERRITORIAL: BOYACÁ
PROGRAMA DE INVERSIONES ☐
REPROGRAMACIÓN PROGRAMA DE INVERSIONES No. 11 (Se debe llevar de forma consecutiva la numeración)

CONTRATO No: 923 DE 2021
OBJETO: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE - CHIQUINQUIRÁ - PAEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" MÓDULO 3.
CONTRATISTA: SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SAINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIANA
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 962 DE 2021
INTERVENTOR: CONSORCIO ECOVISIÓN 188

PLAZO INICIAL: 102 (En meses según contrato principal)
PLAZO ACUMULADO: 99 (En meses según las prórrogas sin suspensiones)
FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO: 25/06/2021 (Indique día/mes/año)
FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 31/08/2029 (Incluidas las suspensiones, indique día/mes/año)
FECHA DE SUSPENSIÓN: N/A (Indique la suspensión que corresponda con el periodo del acta)
FECHA DE REANUDACIÓN: N/A (Indique día/mes/año)
VALOR INICIAL (incluido IVA) (A): $ 958.871.764.934,00 (Según contrato principal)
VALOR ADICIONES (incluido IVA) (B): $ 48.095.323.054,01
VALOR ACUMULADO (incluido IVA) (C=A+B): $ 406.967.087.988,00

GRANDES PARTIDAS DE PAGO (GPP)	VALOR INICIAL OBRA PROGRAMADA Miles de pesos	(%) OBRA PROGRAMADA	(%) EJECUTADO / VALOR TOTAL OBRA PROGRAMADA	% Programado	MES 21	MES 22	MES 23	MES 24	MES 25	MES 26	MES 27	MES 28	MES 29	MES 30	MES 31	MES 32	MES 33	MES 34	MES 35	MES 36	MES 37	MES 38	MES 39	MES 40
	VALOR ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA Miles de pesos	(%) ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA	VALOR OBRA EJECUTADA ACUMULADA Miles de pesos	$ Valor programado / $ Valor Ejecutado / % Ejecutado	FEBRERO 2023	MARZO 2023	ABRIL 2023	MAYO 2023	JUNIO 2023	JULIO 2023	AGOSTO 2023	SEPTIEMBRE 2023	OCTUBRE 2023	NOVIEMBRE 2023	DICIEMBRE 2023	ENERO 2024	FEBRERO 2024	MARZO 2024	ABRIL 2024	MAYO 2024	JUNIO 2024	JULIO 2024	AGOSTO 2024	SEPTIEMBRE 2024
EXPLANACIONES (Items: 200.1; 200.2; 201.7; 201.15; 201.16; 210.2.1; 210.2.2; 211.1; 220.1; 221.1, 230.1P; 233.1; 234.1)	$46.980.120	15,39%	3,63%	% P	0,27%	0,08%	0,17%	0,18%	0,13%	0,05%	0,08%	0,08%	0,06%	0,06%	0,09%	0,19%	0,10%	0,13%	0,14%	0,13%	0,13%	0,30%	0,28%	0,05%
	$22.953.794	7,52%	11.070.154,65	$ P	$826.319	$236.997	$526.452	$534.695	$408.831	$150.464	$235.244	$248.882	$184.698	$174.379	$275.883	$571.489	$295.218	$357.520	$414.647	$410.898	$372.695	$919.298	$858.666	$157.905
				$ E	$826.319	$236.997	$526.452	$534.695	$408.831	$150.464	$235.244	$248.882	$184.698	$174.379	$275.883	$571.489	$295.218	$357.520	$414.647	$410.898	$372.695	$919.298	$858.666	$157.905
				% E	0,08%	0,17%	0,08%	0,09%	0,12%	0,24%	0,26%	0,09%	0,07%	0,14%	0,03%	0,09%	0,23%	0,14%	0,14%	0,14%	0,09%	0,04%	0,04%	0,01%
BASES, SUBBASES Y AFIRMADOS (Items: 310.1; 311.1; 320.1; 330.1; 330.4)	$65.864.738	21,58%	10,16%	% P	0,48%	0,13%	0,21%	0,07%	0,23%	0,31%	0,05%	0,02%	0,27%	0,01%	0,40%	0,60%	0,59%	0,26%	0,41%	0,58%	0,35%	0,75%	0,06%	0,03%
	$98.534.372	32,29%	31.016.404,47	$ P	$1.457.618	$404.133	$652.201	$219.272	$703.681	$943.411	$145.314	$50.923	$820.497	$19.349	$1.216.555	$1.835.630	$1.671.722	$863.857	$1.262.498	$1.776.902	$1.082.330	$2.276.908	$169.819	$103.744
				$ E	$458.359	$260.861	$280.949	$60.928	$122.618	$572.543	$1.791.613	$573.195	$1.363.143	$263.142	$881.522	$1.685.557	$1.137	$2.454.173	$2.681.655	$1.716.575	$1.086.566	$171.906	$90.869	$177.870
				% E	0,15%	0,09%	0,09%	0,02%	0,04%	0,19%	0,59%	0,32%	0,45%	0,09%	0,28%	0,55%	0,00%	0,80%	0,88%	0,56%	0,36%	0,06%	0,03%	0,06%
PAVIMENTOS ASFALTICOS (Items: 420.2; 421.1; 450.1P; 450.2P; 450.9P; 460.1P; 465.1; 464.1.1; 466.1)	$57.195.882	18,74%	19,31%	% P								0,54%	0,61%	0,55%	0,59%	0,22%	0,74%	0,36%	0,49%	0,30%	0,67%	0,13%	0,49%	0,64%
	$90.749.203	29,74%	58.935.160,83	$ P	$739.478	$1.590.317	$1.228.954	$1.738.427	$324.818	$576.335	$732.424	$1.642.209	$1.875.503	$1.673.224	$1.892.613	$970.982	$2.254.782	$1.084.092	$1.508.392	$911.409	$2.056.783	$386.898	$1.491.536	$1.963.738
				$ E	$1.739.478	$1.590.317	$1.228.954	$1.738.427	$324.818	$576.335	$732.424	$1.642.209	$1.875.503	$1.673.224	$1.892.613	$970.982	$2.254.782	$1.084.092	$1.508.392	$911.409	$2.056.783	$386.898	$1.491.536	$1.963.738
				% E	1,68%	0,52%	0,47%	0,46%	0,36%	0,72%	0,33%	0,21%	1,08%	0,31%	0,43%	1,16%	0,46%	0,28%	0,46%	0,43%	1,23%	0,00%	0,00%	0,00%
PAVIMENTOS DE CONCRETO (Items: 500.1)	$27.423	0,01%	0,01%	% P	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
	$47.795	0,02%	16.140,59	$ P	$730	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0
				$ E	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0
				% E	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
ESTRUCTURAS Y DRENAJES (Items: 600.1.1; 600.2.1; 600.2.3; 600.2.4; 610.1; 610.2; 621.1.1P; 623.1.2; 630.1.1P; 630.3; 630.3.1P; 630.3.3P; 630.3.4P; 630.4; 630.4.1P; 630.6; 630.7; 632.1P; 640.1; 640.2; 641.1; 642.1; 642.3P; 650.3P; 650.4P; 661.1; 662.2P; 663.1P; 663.3P; 671.1.1P; 672.1; 672.4; 673.1; 673.2; 673.3; 647.2; 681.1)	$92.829.396	30,42%	7,22%	% P	0,57%	0,38%	0,67%	1,69%	1,71%	1,33%	0,56%	1,03%	0,70%	0,61%	0,12%	0,28%	0,16%	0,87%	0,85%	0,92%	0,90%	0,87%	1,23%	1,35%
				$ P	$1.739.607	$1.156.864	$2.040.935	$5.150.958	$5.225.243	$4.065.235	$1.699.364	$3.154.759	$2.125.492	$1.846.594	$362.988	$853.370	$474.492	$2.643.516	$2.587.991	$2.797.870	$2.754.420	$2.664.118	$3.756.864	$4.132.765
	$104.235.571	34,15%	22.035.271,49	$ E	$189.585	$276.105	$179.018	$528.962	$358.012	$560.672	$962.001	$1.089.063	$1.089.410	$439.281	$0	$1.865.431	$144.381	$861.134	$822.669	$1.010.032	$1.188.681	$362.956	$192.286	$428.654
				% E	0,06%	0,09%	0,06%	0,17%	0,12%	0,18%	0,32%	0,36%	0,36%	0,14%	0,00%	0,61%	0,12%	0,28%	0,27%	0,33%	0,39%	0,11%	0,06%	0,14%
SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD (Items: 1P; 2P; 4P; 5P; 6P; 7P; 8P; 8.5P; 8.6P; 8.7P; 8.8P; 730.1; 730.1.3P; 730.2; 730.2.1P; 740.1)	$1.689.546	0,55%	0,70%	% P	0,03%	0,01%	0,01%	0,01%	0,01%	0,05%	0,03%	0,13%	0,01%	0,04%	0,27%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,05%	0,05%	0,04%	0,00%	0,08%
	$7.227.438	2,37%	2.138.204,84	$ P	$72.633	$16.056	$24.483	$16.056	$28.053	$149.116	$84.084	$105.695	$42.103	$123.743	$809.157	$0	$0	$0	$0	$153.254	$156.956	$119.353	$189.444	$293.078
				$ E	$2.585	$0	$0	$0	$0	$139.385	$79.326	$84.985	$34.875	$414.875	$0	$0	$0	$0	$0	$13.885	$0	$0	$0	$94.246
				% E	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,06%	0,01%	0,03%	0,01%	0,04%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,01%
OBRAS VARIAS (Items: 800.1; 800.2)	$160.793	0,05%	0,07%	% P	0,00%	0,00%	0,01%	0,02%	0,01%	0,00%	0,00%	0,03%	0,00%	0,03%	0,02%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,01%	0,00%	0,00%	0,00%
	$687.322	0,23%	208.668,44	$ P	$5.352	$13.182	$38.587	$71.460	$32.541	$7.000	$11.131	$82.847	$151.352	$106.308	$52.099	$0	$0	$0	$0	$14.336	$14.145	$58.826	$44.506	$29.415
				$ E	$2.585	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0
				% E	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,01%
TRANSPORTES (Items: 900.1; 900.2; 900.2.1P; 900.3)	$40.442.040	13,25%	2,36%	% P	0,25%	0,17%	0,17%	0,15%	0,15%	0,15%	0,62%	0,02%	0,04%	0,02%	0,00%	0,05%	0,03%	0,03%	0,03%	0,03%	0,03%	0,03%	0,02%	0,02%
	$20.135.228	6,60%	7.214.385,39	$ P	$773.804	$507.463	$503.993	$445.381	$471.122	$458.619	$54.520	$54.520	$111.381	$166.513	$135.369	$165.566	$90.631	$92.468	$95.260	$94.193	$93.522	$87.213	$49.244	$48.703
				$ E	$773.804	$507.463	$503.993	$445.381	$471.122	$458.619	$54.520	$54.520	$111.381	$166.513	$135.369	$165.566	$90.631	$92.468	$95.260	$94.193	$93.522	$87.213	$0	$48.703
				% E	0,66%	0,44%	0,44%	0,39%	0,41%	0,40%	0,05%	0,05%	0,10%	0,14%	0,12%	0,14%	0,08%	0,08%	0,08%	0,08%	0,08%	0,08%	0,00%	0,04%
TOTAL OTROS ITEMS	$0	0,00%	0,00%	% P	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
	$0	0,00%	-	$ P																				
				$ E																				
				% E																				
VALOR BÁSICO DE OBRA (A)	$ 305.189.938,91	100,00%	43,46%																					
VALOR BASICO DE OBRA ACTUALIZADO (A')	$ 344.570.723,20	112,90%	$ 132.634.390,70																					

Reprogramación No.6 — Reprogramación No.7 — Reprogramación No.8

INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA MES	%	1,64%	1,29%	1,64%	2,68%	2,36%	2,02%	0,97%	1,64%	1,75%	1,35%	1,52%	1,34%	1,57%	1,63%	1,92%	2,02%	2,15%	2,13%	2,15%	2,19%
	VALOR (Miles de Pesos)	$5.607.230	$3.928.005	$5.013.819	$8.165.150	$7.194.299	$6.149.983	$2.959.481	$5.623.651	$5.329.029	$4.109.781	$4.653.984	$4.103.036	$4.789.835	$4.981.443	$5.868.688	$6.158.862	$6.547.532	$6.512.402	$6.558.298	$6.677.345
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA	%	16,55%	12,45%	14,10%	16,77%	19,13%	21,15%	22,11%	23,96%	25,70%	27,05%	28,58%	23,84%	25,41%	27,04%	28,97%	30,98%	33,13%	35,26%	37,41%	39,60%
	VALOR (Miles de Pesos)	$50.502.023	$38.009.522	$43.023.140	$51.188.290	$58.382.589	$64.532.572	$67.492.052	$73.115.703	$78.444.733	$82.554.514	$87.208.498	$72.759.329	$77.549.164	$82.530.607	$88.399.275	$94.558.137	$101.105.669	$107.618.072	$114.176.371	$120.853.716
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA MES	%	1,33%	1,20%	0,88%	0,80%	0,73%	1,49%	1,02%	2,00%	0,82%	0,72%	2,53%	2,00%	1,88%	1,82%	2,10%	2,22%	2,10%	2,22%	0,13%	0,23%
	VALOR (Miles de Pesos)	$4.055.528	$3.776.006	$2.626.395	$2.594.643	$2.225.962	$4.542.386	$4.747.856	$3.101.029	$6.258.845	$2.492.742	$2.208.892	$7.655.682	$6.247.954	$4.764.936	$5.674.664	$4.684.485	$6.411.540	$6.684.172	$398.838	$687.811
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA	%	11,17%	12,40%	13,27%	14,12%	14,84%	16,33%	17,89%	18,90%	20,90%	21,72%	22,50%	25,00%	27,05%	28,63%	30,47%	32,63%	34,11%	34,34%	34,47%	34,69%
	VALOR (Miles de Pesos)	$34.081.517	$37.857.523	$40.483.918	$43.078.561	$45.304.543	$49.846.929	$54.594.785	$57.695.814	$63.954.659	$66.447.401	$68.656.293	$76.311.975	$82.559.930	$87.324.866	$92.999.530	$97.684.015	$104.105.555	$104.789.728	$105.188.566	$105.876.177

* Las provisiones y otros conceptos que se registren en el presente cuadro deben corresponder con los relacionados en la propuesta económica aprobada o modificación contractual.
Incluye IVA, debe sumar el valor total del contrato.

PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS*	VALOR INICIAL / VALOR ACTUALIZADO	VALOR EJECUTADO	% DE EJECUCIÓN
PROVISIÓN PARA AJUSTES, USO DE OPCIÓN, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES	$41.440.096 / $45.484.163	$ 35.342.088	77,70%
PROVISION PARA JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DIAS DE LA SEMANA	$1.080.000 / $1.080.000	$ -	0,00%
PROVISION PARA IVA DE OBRA, AJUSTES Y JORNADAS DE TRABAJO 7 POR 24	$1.524.575 / $1.714.976	$ 736.512	42,95%
REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	$1.281.000 / $1.281.000	$ 1.008.341	78,72%
IVA - REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	$243.390 / $243.390	$ 191.585	78,72%
ESTUDIOS Y DISEÑOS SECTORES Y/O SITIOS CRÍTICOS Y/O ATÍPICOS	$0 / $3.764.766	$ 3.169.217	84,18%
IVA - ESTUDIOS Y DISEÑOS SECTORES Y/O SITIOS CRÍTICOS Y/O ATÍPICOS	$0 / $715.305	$ 602.151	84,18%
GESTION SOCIAL , PREDIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE (Incluye PAGA e IVA19%)	$7.772.765 / $7.772.765	$ 3.539.079	45,53%
PROVISION PARA IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID-19 (INCLUYE IVA)	$340.000 / $340.000	$ 1.985	0,58%
VALOR TOTAL PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS (B)	$53.681.825		
VALOR TOTAL PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS ACTUALIZADAS (B')	$62.396.364	$ 44.590.957	71,46%
VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO C=(A+B)	**$358.871.764**	$ 177.225.347	43,55%
VALOR ACUMULADO ACTUALIZADO DEL CONTRATO C'=(A'+B')	**$406.967.087**		

NOTAS:

1. En los eventos de suspensión del plazo contractual, el periodo real de suspensión debe reflejarse en la gráfica.
2. Indicar los ítems de pago agrupados en cada GPP.
3. El Programa de inversiones debe ser consistente con el Programa de Obra aprobado.
4. El porcentaje programado de cada GPP se calcula teniendo en cuenta la relación entre el valor de la GPP y el 'Valor básico de obra programada".
5. El Programa de Inversiones se calcula considerando el Valor básico de la obra (sin incluir provisiones e IVA). En consecuencia, no son aceptables programaciones mensuales de inversión en $0.
6. El porcentaje correspondiente al valor básico de la obra programada se calcula con respecto al Valor Básico de Obra (A) o al Valor Básico de Obra Actualizado (A').
7. El Programa de Inversiones o la Reprogramación al Programa de Inversiones se considera aprobado una vez suscrito el presente formato por las partes.
8. Para los contratos en los cuales se tengan considerados ítems de obra que no se puedan agrupar por GPP, se debe diligenciar el formato con los ítems de obra.

CONVENCIONES

TIPO DE DIBUJO	PROGRAMADO	EJECUTADO
BARRAS	% Valor	$ Valor
PROGRAMACION INICIAL		
REPROGRAMACIÓN 1		
REPROGRAMACIÓN 2		
REPROGRAMACIÓN 3		
REPROGRAMACIÓN 4		
REPROGRAMACIÓN 5		
REPROGRAMACIÓN 6		
REPROGRAMACIÓN 7		
REPROGRAMACIÓN 8		
REPROGRAMACIÓN 9		
REPROGRAMACIÓN 10		
REPROGRAMACIÓN 11		

OBSERVACIONES:
Dentro de las GGP se incluyen los Ítem No Previstos 650.3P, 650.4P, 8.5P, 8.6P, 8.7P, 8.8P, 900.2.1P correspondientes al Acta de Modificación N°6, los Ítems No previstos 233.1, 464.1.1, 672.4, 900.1 incluidos con el Acta de Modificación N°8 y los ítem No previstos 662.2P, 8P incluidos con el Acta de Modificación N°10. La Reprogramación N°11 corresponde a la redistribución de cantidades contemplando las cantidades de los tramos de mejoramiento de la Ruta 6006 (PR2D+640 – PR52+800), Ruta 6007 (PR 50+226 – PR 53+226) y Ruta 6009 (PR52+791 - PR63+414) que no estaban contemplados en las condiciones iniciales del contrato

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA
PROGRAMA DE INVERSIONES O REPROGRAMACIÓN AL PROGRAMA DE INVERSIONES

CÓDIGO	MEPI-MNL-IN-6-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	3	DE	5

FECHA: 24 (Día) / 5 (Mes) / 25 (Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO CENTRO
DIRECCIÓN TERRITORIAL: BOYACÁ
PROGRAMA DE INVERSIONES ☐
REPROGRAMACIÓN PROGRAMA DE INVERSIONES No. 11 (Se debe llevar de forma consecutiva la numeración)

CONTRATO No: 923 DE 2021
OBJETO: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE - CHIQUINQUIRÁ - PAEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" MÓDULO 3.
CONTRATISTA: SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SAINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIANA
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 962 DE 2021
INTERVENTOR: CONSORCIO ECOVISIÓN 188

PLAZO INICIAL: 102 (En meses según contrato principal)
PLAZO ACUMULADO: 99 (En meses según las prórrogas sin suspensiones)
FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO: 25/08/2021 (Indique día/mes/año)
FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 31/08/2029 (Incluidas las suspensiones, indique día/mes/año)
FECHA DE SUSPENSIÓN: N/A (Indique la suspensión que corresponda con el periodo del acta)
FECHA DE REANUDACIÓN: N/A (Indique día/mes/año)
VALOR INICIAL (incluido IVA) **(A)**: $ 358.871.764.314,00 (Según contrato principal)
VALOR ADICIONES (incluido IVA) **(B)**: $ 48.095.323.054,00
VALOR ACUMULADO (incluido IVA) **(C=A+B)**: $ 406.967.087.368,00

GRANDES PARTIDAS DE PAGO (GPP)	VALOR INICIAL OBRA PROGRAMADA Miles de pesos	(%) OBRA PROGRAMADA	(%) EJECUTADO / VALOR TOTAL OBRA PROGRAMADA	% Programado	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES
	VALOR ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA Miles de pesos	(%) ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA	VALOR OBRA EJECUTADA ACUMULADA Miles de pesos	$ Valor programado / $ Valor Ejecutado / % Ejecutado	41 OCTUBRE 2024	42 NOVIEMBRE 2024	43 DICIEMBRE 2024	44 ENERO 2025	45 FEBRERO 2025	46 MARZO 2025	47 ABRIL 2025	48 MAYO 2025	49 JUNIO 2025	50 JULIO 2025	51 AGOSTO 2025	52 SEPTIEMBRE 2025	53 OCTUBRE 2025	54 NOVIEMBRE 2025	55 DICIEMBRE 2025	56 ENERO 2026	57 FEBRERO 2026	58 MARZO 2026	59 ABRIL 2026	60 MAYO 2026	
EXPLANACIONES (Items: 200.1; 200.2; 201.7; 201.15; 201.16; 210.2.1; 210.2.2; 211.1; 220.1; 221.1; 230.1P; 233.1; 234.1)	$46.980.120	15,39%	3,63%	% P	0,02%	0,01%	0,28%	0,02%	0,05%	0,03%	0,06%	0,08%	0,08%	0,08%	0,08%	0,04%	0,02%	0,02%	0,02%	0,05%	0,05%	0,07%	0,07%	0,09%	100%
	$22.953.794	7,52%	11.070.154,65	$ P	$61.908	$30.888	$857.191	$66.116	$165.289	$84.626	$198.347	$243.792	$236.101	$243.977	$233.154	$124.914	$75.492	$73.057	$63.316	$158.728	$158.728	$211.638	$211.638	$264.548	
				$ E	$0	$0	$857.191	$115.000	$115.000	$115.000	$197.000	$229.394													
				% E	0,00%	0,00%	0,28%	0,11%	0,06%	0,06%	0,08%														
BASES, SUBBASES Y AFIRMADOS (Items: 310.1; 311.1; 320.1; 330.1; 330.4)	$65.864.738	21,58%	10,16%	% P	0,33%	0,00%	0,98%	0,08%	0,21%	0,30%	0,29%	0,30%	0,29%	0,30%	0,30%	0,29%	0,01%	0,01%	0,01%	0,35%	0,35%	0,46%	0,46%	0,58%	100%
	$98.534.372	32,29%	31.016.404,47	$ P	$1.016.936	$8.260	$2.990.711	$253.441	$633.604	$910.166	$760.324	$917.567	$887.368	$917.567	$917.567	$695.777	$32.413	$31.367	$27.185	$1.054.692	$1.054.692	$1.406.256	$1.406.256	$1.757.819	
				$ E	$0	$181.000	$2.990.711	$1.127.000	$926.000	$1.351.000	$914.000														
				% E	0,00%	0,04%	0,98%	1,11%	0,30%	0,44%	0,30%														
PAVIMENTOS ASFALTICOS (Items: 420.2; 421.1; 450.1P; 450.2P; 450.9P; 460.1P; 465.1; 464.1.1; 466.1)	$57.195.882	18,74%	19,31%	% P	1,28%	0,00%	0,55%	0,00%	0,23%	0,27%	0,27%	0,28%	0,30%	0,31%	0,31%	0,29%	0,08%	0,07%	0,07%	0,13%	0,13%	0,17%	0,17%	0,22%	70%
	$90.749.203	29,74%	58.935.160,83	$ P	$3.906.467	$68.592	$1.673.899	$279.233	$690.527	$820.107	$820.632	$943.932	$913.102	$946.107	$946.107	$892.682	$232.627	$223.982	$202.777	$390.391	$390.391	$521.067	$521.067	$663.034	
				$ E	$0	$0	$1.673.899	$447.000	$1.113.000	$1.305.000	$1.305.312	$1.453.196													
				% E	0,00%	0,00%	0,55%	0,00%	0,71%	0,66%	0,48%														
PAVIMENTOS DE CONCRETO (Items: 500.1)	$27.423	0,01%	0,01%	% P	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	80%
	$47.795	0,02%	16.140,59	$ P	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	
				$ E	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0														
				% E	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%														
ESTRUCTURAS Y DRENAJES (Items: 600.1.1; 600.2.1; 600.2.3; 600.2.4; 610.1; 610.2; 621.1.1P; 623.1.2; 630.1.1P; 630.3; 630.3.1P; 630.3.3P; 630.3.4P; 630.4; 630.4.1P; 630.6; 630.7; 632.1P; 640.1; 640.2; 641.1; 642.1; 642.3P; 650.3P; 650.4P; 661.1; 662.2P; 663.1P; 663.3P; 671.1.1P; 672.1; 672.4; 673.1; 673.2; 673.3; 647.2; 681.1)	$92.829.396	30,42%	7,22%	% P	0,36%	0,00%	0,67%	0,16%	0,40%	0,48%	0,48%	0,40%	0,42%	0,39%	0,39%	0,26%	0,01%	0,01%	0,00%	0,40%	0,40%	0,54%	0,54%	0,67%	60%
	$104.235.571	34,15%	22.035.271,49	$ P	$1.113.660	$9.411	$2.054.139	$488.753	$1.214.382	$1.468.508	$1.457.259	$1.229.392	$1.276.815	$1.198.643	$1.188.259	$790.368	$17.188	$18.884	$14.104	$1.225.515	$1.225.515	$1.634.021	$1.634.021	$2.042.526	
				$ E	$226.043	$201.035	$2.054.139	$1.258.868	$1.232.272	$1.125.999	$1.035.563														
				% E	0,02%	0,02%	0,67%	0,41%	0,40%	0,37%	0,34%														
SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD (Items: 1P; 2P; 4P; 5P; 6P; 7P; 8P; 8.5P; 8.6P; 8.7P; 8.8P; 730.1; 730.1.3P; 730.2; 730.2.1P; 740.1)	$1.689.546	0,55%	0,70%	% P	0,14%	0,01%	0,00%	0,01%	0,02%	0,03%	0,03%	0,03%	0,06%	0,07%	0,07%	0,08%	0,01%	0,01%	0,03%	0,02%	0,02%	0,03%	0,03%	0,03%	90%
	$7.227.438	2,37%	2.138.204,84	$ P	$435.493	$29.819	$0	$29.308	$73.269	$97.903	$97.903	$98.493	$195.615	$216.054	$217.111	$242.671	$34.671	$42.943	$93.730	$61.052	$61.052	$81.402	$81.402	$101.753	
				$ E	$0	$0	$0	$0	$267.366	$0	$0														
				% E	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%														
OBRAS VARIAS (Items: 800.1; 800.2)	$160.793	0,05%	0,07%	% P	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,07%	0,01%	0,01%	0,01%	0,01%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	40%
	$687.322	0,23%	208.668,44	$ P	$27.388	$371	$0	$3.021	$7.553	$9.064	$9.064	$203.399	$17.263	$17.838	$17.838	$30.279	$0	$0	$0	$4.189	$4.189	$5.585	$5.585	$6.981	
				$ E	$0	$0	$0	$0	$100.376	$0	$0														
				% E	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,03%	0,00%	0,00%														
TRANSPORTES (Items: 900.1; 900.2; 900.2.1P; 900.3)	$40.442.040	13,25%	2,36%	% P	0,01%	0,00%	0,07%	0,03%	0,07%	0,07%	0,08%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,08%	0,08%	0,11%	0,11%	0,14%	70%
	$20.135.228	6,60%	7.214.385,39	$ P	$39.132	$56.427	$218.777	$84.093	$210.084	$207.262	$252.100	$67.077	$66.786	$63.403	$73.553	$68.335	$56.786	$58.969	$48.093	$257.380	$257.380	$343.146	$343.146	$428.933	
				$ E	$0	$0	$218.777	$118.000	$118.000	$118.000	$236.000														
				% E	0,00%	0,00%	0,07%	0,04%	0,02%	0,06%	0,09%														
TOTAL OTROS ITEMS	$0	0,00%	0,00%	% P	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	10%
				$ P																					
	$0	0,00%	-	$ E																					
				% E																					0%
VALOR BÁSICO DE OBRA (A)	$ 305.189.938,91	100,00%	43,46%	$ P																					
VALOR BASICO DE OBRA ACTUALIZADO (A')	$ 344.570.723,20	112,90%	$ 132.634.390,70	$ E																					

Reprogramación No.9 | Reprogramación No.10 | Reprogramación No.11

INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA MES	%	2,16%	0,07%	2,55%	0,39%	0,98%	1,18%	1,18%	1,18%	1,18%	1,18%	1,18%	1,18%	0,93%	0,15%	0,15%	0,15%	1,04%	1,04%	1,38%	1,38%	1,73%	
	VALOR (Miles de Pesos)	$6.600.564	$203.797	$7.794.628	$1.197.883	$2.994.708	$3.593.649	$3.593.649	$3.593.649	$3.593.649	$3.593.649	$3.593.649	$3.593.649	$2.844.972	$449.206	$449.206	$449.206	$3.159.833	$3.159.833	$4.213.111	$4.213.111	$5.266.388	
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA	%	41,76%	34,83%	37,43%	37,82%	38,80%	39,98%	41,16%	42,34%	43,51%	44,69%	45,87%	46,80%	46,95%	47,09%	47,24%	48,28%	49,31%	50,69%	52,07%	53,80%		
	VALOR (Miles de Pesos)	$127.454.180	$106.306.017	$114.229.831	$115.427.714	$118.422.422	$122.016.071	$125.609.720	$129.203.370	$132.797.019	$136.390.668	$139.984.317	$142.829.289	$143.278.496	$143.727.702	$144.176.908	$147.336.741	$150.496.575	$154.709.686	$158.922.797	$164.189.187		
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA MES	%	0,07%	0,03%	2,43%	0,37%	1,47%	1,47%	1,57%	1,18%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	
	VALOR (Miles de Pesos)	$226.043	$332.983	$7.794.628	$5.082.803	$4.922.001	$4.801.734	$3.598.022	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA	%	34,72%	34,88%	37,43%	39,09%	40,72%	42,28%	43,46%	43,46%	43,46%	43,46%	43,46%	43,46%	43,46%	43,46%	43,46%	43,46%	43,46%	43,46%	43,46%	43,46%		
	VALOR (Miles de Pesos)	$106.102.220	$106.435.203	$114.229.831	$119.312.634	$124.234.635	$129.036.369	$132.634.391	$132.634.391	$132.634.391	$132.634.391	$132.634.391	$132.634.391	$132.634.391	$132.634.391	$132.634.391	$132.634.391	$132.634.391	$132.634.391	$132.634.391	$132.634.391		

* Las provisiones y otros conceptos que se registren en el presente cuadro deben corresponder con los relacionados en la propuesta económica aprobada o modificación contractual.
Incluye IVA, debe sumar el valor total del contrato.

PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS*	VALOR INICIAL / VALOR ACTUALIZADO	VALOR EJECUTADO	% DE EJECUCIÓN
PROVISIÓN PARA AJUSTES, USO DE OPCIÓN, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES	$41.440.096 / $45.484.163	$ 35.342.088	77,70%
PROVISION PARA JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DIAS DE LA SEMANA	$1.080.000 / $1.080.000	$ -	0,00%
PROVISION PARA IVA DE OBRA, AJUSTES Y JORNADAS DE TRABAJO 7 POR 24	$1.524.575 / $1.714.976	$ 736.512	42,95%
REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	$1.281.000 / $1.281.000	$ 1.008.341	78,72%
IVA - REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	$243.390 / $243.390	$ 191.585	78,72%
ESTUDIOS Y DISEÑOS SECTORES Y/O SITIOS CRÍTICOS Y/O ATÍPICOS	$0 / $3.764.766	$ 3.169.217	84,18%
IVA - ESTUDIOS Y DISEÑOS SECTORES Y/O SITIOS CRÍTICOS Y/O ATÍPICOS	$0 / $715.305	$ 602.151	84,18%
GESTION SOCIAL , PREDIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE (Incluye PAGA e IVA19%)	$7.772.765 / $7.772.765	$ 3.539.079	45,53%
PROVISION PARA IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID-19 (INCLUYE IVA)	$340.000 / $340.000	$ 1.985	0,58%
VALOR TOTAL PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS (B)	$53.681.825		
VALOR TOTAL PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS ACTUALIZADAS (B')	$62.396.364	$ 44.590.957	71,46%
VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO C=(A+B)	**$358.871.764**	$ 177.225.347	43,55%
VALOR ACUMULADO ACTUALIZADO DEL CONTRATO C'=(A'+B')	**$406.967.087**		

NOTAS:

1. En los eventos de suspensión del plazo contractual, el periodo real de suspensión debe reflejarse en la gráfica.
2. Indicar los ítems de pago agrupados en cada GPP.
3. El Programa de inversiones debe ser consistente con el Programa de Obra aprobado.
4. El porcentaje programado de cada GPP se calcula teniendo en cuenta la relación entre el valor de la GPP y el 'Valor básico de obra programada'.
5. El Programa de inversiones se calcula considerando el Valor básico de la obra (sin incluir provisiones e IVA). En consecuencia, no son aceptables programaciones mensuales de inversión en $0.
6. El porcentaje correspondiente al valor básico de la obra programada se calcula con respecto al Valor Básico de Obra (A) o el Valor Básico de Obra Actualizado (A').
7. El Programa de inversiones o la Reprogramación al Programa de inversiones se considera aprobado una vez suscrito el presente formato por las partes.
8. Para los contratos en los cuales se tengan considerados ítems de obra que no se puedan agrupar por GPP, se debe diligenciar el formato con los ítems de obra.

CONVENCIONES		
TIPO DE DIBUJO	PROGRAMADO	EJECUTADO
BARRAS	$ Valor	$ Valor
PROGRAMACION INICIAL		
REPROGRAMACIÓN 1		
REPROGRAMACIÓN 2		
REPROGRAMACIÓN 3		
REPROGRAMACIÓN 4		
REPROGRAMACIÓN 5		
REPROGRAMACIÓN 6		
REPROGRAMACIÓN 7		
REPROGRAMACIÓN 8		
REPROGRAMACIÓN 9		
REPROGRAMACIÓN 10		
REPROGRAMACIÓN 11		

OBSERVACIONES:
Dentro de las GGP se incluyen los Item No Previstos 650.3P, 650.4P, 8.5P, 8.6P, 8.7P, 8.8P, 900.2.1P correspondientes al Acta de Modificación N°6, los Items No previstos 233.1, 464.1.1, 672.4, 900.1 incluidos con el Acta de Modificación N°8 y los item No previstos 662.2P, 8P incluidos con el Acta de Modificación N°10. La Reprogramación N°11 corresponde a la redistribución de cantidades contemplando las cantidades de los tramos de mejoramiento de la Ruta 6006 (PR2D+640 – PR52+800), Ruta 6007 (PR 50+226 – PR 53+226) y Ruta 6009 (PR52+791 - PR63+414) que no estaban contemplados en las condiciones iniciales del contrato

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA
PROGRAMA DE INVERSIONES O REPROGRAMACIÓN AL PROGRAMA DE INVERSIONES

CÓDIGO	MEPI-MNL-IN-6-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	4	DE	5

FECHA: 24 (Día) / 5 (Mes) / 25 (Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO CENTRO
DIRECCIÓN TERRITORIAL: BOYACÁ
PROGRAMA DE INVERSIONES ☐
REPROGRAMACIÓN PROGRAMA DE INVERSIONES No. 11 (Se debe llevar de forma consecutiva la numeración)

CONTRATO No: 971 DE 2021
OBJETO: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" MÓDULO 3.
CONTRATISTA: SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES S.A.S.U.C. SUCURSAL COLOMBIANA
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 962 DE 2021
INTERVENTOR: CONSORCIO ECOVISIÓN 188

PLAZO INICIAL: 192 (En meses según contrato principal)
PLAZO ACUMULADO: 96 (En meses según las prórrogas sin suspensiones)
FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO: 25/06/2021 (Indique día/mes/año)
FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 31/08/2029 (Incluidas las suspensiones, indique día/mes/año)
FECHA DE SUSPENSIÓN: N/A (Indique la suspensión que corresponda con el periodo del acta)
FECHA DE REANUDACIÓN: N/A (Indique día/mes/año)
VALOR INICIAL (incluido IVA) **(A)**: $ 358.871.764.314,00 (Según contrato principal)
VALOR ADICIONES (incluido IVA) **(B)**: $ 48.095.323.054,00
VALOR ACUMULADO (incluido IVA) **(C=A+B)**: $ 406.967.087.368,00

GRANDES PARTIDAS DE PAGO (GPP)	VALOR INICIAL OBRA PROGRAMADA Miles de pesos	(%) OBRA PROGRAMADA	(%) EJECUTADO / VALOR TOTAL OBRA PROGRAMADA	% Programado	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES
				$ Valor programado	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80
	VALOR ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA Miles de pesos	(%) ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA	VALOR OBRA EJECUTADA ACUMULADA Miles de pesos	% Valor Ejecutado	JUNO 2026	JULIO 2026	AGOSTO 2026	SEPTIEMBRE 2026	OCTUBRE 2026	NOVIEMBRE 2026	DICIEMBRE 2026	ENERO 2027	FEBRERO 2027	MARZO 2027	ABRIL 2027	MAYO 2027	JUNO 2027	JULIO 2027	AGOSTO 2027	SEPTIEMBRE 2027	OCTUBRE 2027	NOVIEMBRE 2027	DICIEMBRE 2027	ENERO 2028
EXPLANACIONES (Ítems: 200.1; 200.2; 201.7; 201.15; 201.16; 210.2.1; 210.2.2; 211.1; 220.1, 223.1; 230.1P; 233.1; 234.1)	$46.980.120	15,39%	3,63%	% P	0,10%	0,10%	0,08%	0,08%	0,07%	0,05%	0,05%	0,05%	0,05%	0,07%	0,07%	0,09%	0,11%	0,11%	0,08%	0,08%	0,07%	0,05%	0,05%	0,06%
	$22.953.794	7,52%	11.070.154,65	$ P	$317.451	$317.451	$238.088	$238.088	$211.634	$158.726	$158.726	$162.472	$162.472	$216.630	$216.630	$270.787	$324.944	$324.944	$243.708	$243.708	$216.630	$162.472	$162.472	$176.982
				% E																				
BASES, SUBBASES Y AFIRMADOS (Ítems: 310.1; 311.1; 320.1; 330.1; 330.1; 330.4)	$65.864.738	21,58%	10,16%	% P	0,60%	0,60%	0,52%	0,52%	0,46%	0,35%	0,35%	0,40%	0,40%	0,53%	0,53%	0,67%	0,80%	0,80%	0,60%	0,60%	0,53%	0,40%	0,40%	0,32%
	$98.534.372	32,29%	31.016.404,47	$ P	$2.109.383	$2.109.383	$1.582.038	$1.582.038	$1.406.256	$1.054.692	$1.054.692	$1.223.830	$1.223.830	$1.631.773	$1.631.773	$2.039.716	$2.447.659	$2.447.659	$1.835.744	$1.835.744	$1.631.773	$1.223.830	$1.223.830	$980.302
				% E																				
PAVIMENTOS ASFALTICOS (Ítems: 420.2; 421.1; 450.1P; 450.2P; 450.9P; 460.1P; 465.1; 464.1.1; 468.1)	$57.195.882	18,74%	19,31%	% P	0,26%	0,26%	0,20%	0,20%	0,17%	0,13%	0,13%	0,15%	0,15%	0,21%	0,21%	0,26%	0,31%	0,31%	0,23%	0,23%	0,21%	0,15%	0,15%	0,07%
	$90.749.203	29,74%	58.935.160,83	$ P	$736.001	$736.001	$597.451	$597.451	$531.067	$398.301	$398.301	$471.115	$471.115	$628.153	$628.153	$785.191	$942.230	$942.230	$706.672	$706.672	$628.153	$471.115	$471.115	$227.026
				% E																				
PAVIMENTOS DE CONCRETO (Ítems: 500.1)	$27.423	0,01%	0,01%	% P	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
	$47.795	0,02%	16.140,59	$ P	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$1.899
				% E																				
ESTRUCTURAS Y DRENAJES (Ítems: 600.1.1; 600.2.1; 600.2.3; 600.2.4; 610.1; 610.2; 621.1.1P; 623.1.2; 630.1.1P; 630.3; 630.3.1P; 630.3.3P; 630.3.4P; 630.4; 630.4.1P; 630.6; 630.7; 632.1P; 640.1; 640.2; 641.1; 642.1; 642.3P; 650.3P; 650.4P; 661.1; 662.2P; 663.1P; 663.3P; 671.1.1P; 672.1; 672.4; 673.1; 673.2; 673.3; 647.2; 681.1)	$92.829.396	30,42%	7,22%	% P	0,80%	0,80%	0,60%	0,60%	0,54%	0,40%	0,40%	0,49%	0,49%	0,66%	0,66%	0,82%	0,99%	0,99%	0,74%	0,74%	0,66%	0,49%	0,49%	0,41%
	$104.235.571	34,15%	22.035.271,49	$ P	$2.451.021	$2.451.021	$1.839.373	$1.839.373	$1.634.021	$1.225.515	$1.225.515	$1.505.882	$1.505.882	$2.007.843	$2.007.843	$2.509.803	$3.011.764	$3.011.764	$2.258.823	$2.258.823	$2.007.843	$1.505.882	$1.505.882	$1.259.137
				% E																				
SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD (Ítems: 1P; 2P; 4P; 5P; 6P; 7P; 8P; 8.5P; 8.6P; 8.7P; 8.8P; 730.1; 730.1.3P; 730.2; 730.2.1P; 740.1)	$1.689.546	0,55%	0,70%	% P	0,04%	0,04%	0,03%	0,03%	0,03%	0,02%	0,02%	0,02%	0,02%	0,03%	0,03%	0,03%	0,04%	0,04%	0,03%	0,03%	0,03%	0,02%	0,02%	0,02%
	$7.227.438	2,37%	2.138.204,84	$ P	$122.103	$122.103	$91.578	$91.578	$81.402	$61.052	$61.052	$62.073	$62.073	$82.765	$82.765	$103.456	$124.147	$124.147	$93.110	$93.110	$82.765	$62.073	$62.073	$58.888
				% E																				
OBRAS VARIAS (Ítems: 800.1; 800.2)	$160.793	0,05%	0,07%	% P	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
	$687.322	0,23%	208.668,44	$ P	$8.377	$8.377	$6.283	$6.283	$5.585	$4.189	$4.189	$4.834	$4.834	$6.446	$6.446	$8.057	$9.669	$9.669	$7.251	$7.251	$6.446	$4.834	$4.834	$3.843
				% E																				
TRANSPORTES (Ítems: 900.1; 900.2; 900.2.1P; 900.3)	$40.442.040	13,25%	2,36%	% P	0,17%	0,17%	0,13%	0,13%	0,11%	0,08%	0,08%	0,07%	0,07%	0,09%	0,09%	0,12%	0,14%	0,14%	0,11%	0,11%	0,09%	0,07%	0,07%	0,07%
	$20.135.228	6,60%	7.214.385,39	$ P	$514.719	$514.719	$386.040	$386.040	$343.146	$257.360	$257.360	$216.679	$216.679	$288.905	$288.905	$361.131	$433.358	$433.358	$325.018	$325.018	$288.905	$216.679	$216.679	$211.078
				% E																				
TOTAL OTROS ITEMS	$0	0,00%	0,00%	% P	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
	$0	0,00%	-	$ P																				
				% E																				
VALOR BÁSICO DE OBRA (A)	$ 305.189.938,91	100,00%	43,46%																					
VALOR BÁSICO DE OBRA ACTUALIZADO (A')	$ 344.570.723,20	112,90%	$ 132.634.390,70																					

INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA MES	%	2,07%	2,07%	1,55%	1,55%	1,38%	1,04%	1,04%	1,19%	1,19%	1,59%	1,59%	1,99%	2,39%	2,39%	1,79%	1,79%	1,59%	1,19%	1,19%	0,95%
	VALOR (Miles de Pesos)	$6.319.667	$6.319.667	$4.739.750	$4.739.750	$4.213.111	$3.159.833	$3.159.833	$3.646.885	$3.646.885	$4.862.513	$4.862.513	$6.078.142	$7.293.770	$7.293.770	$5.470.328	$5.470.328	$4.862.513	$3.646.885	$3.646.885	$2.899.497
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA	%	55,87%	57,94%	59,49%	61,05%	62,43%	63,46%	64,50%	65,69%	66,89%	68,48%	70,07%	72,07%	74,46%	76,85%	78,64%	80,43%	82,02%	83,22%	84,41%	85,36%
	VALOR (Miles de Pesos)	$176.508.954	$174.828.520	$181.568.271	$186.308.021	$190.521.132	$193.680.964	$196.840.798	$200.487.684	$204.134.569	$208.997.083	$213.859.596	$219.937.738	$227.231.508	$234.525.278	$239.995.606	$245.465.934	$250.328.447	$253.975.332	$257.622.217	$260.521.715
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA MES	%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
	VALOR (Miles de Pesos)	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA	%	43,46%	43,46%	43,46%	43,46%	43,46%	43,46%	43,46%	43,46%	43,46%	43,46%	43,46%	43,46%	43,46%	43,46%	43,46%	43,46%	43,46%	43,46%	43,46%	43,46%
	VALOR (Miles de Pesos)	$132.634.391	$132.634.391	$132.634.391	$132.634.391	$132.634.391	$132.634.391	$132.634.391	$132.634.391	$132.634.391	$132.634.391	$132.634.391	$132.634.391	$132.634.391	$132.634.391	$132.634.391	$132.634.391	$132.634.391	$132.634.391	$132.634.391	$132.634.391

* Las provisiones y otros conceptos que se registren en el presente cuadro deben corresponder con los relacionados en la propuesta económica aprobada o modificación contractual.
Incluye IVA, debe sumar el valor total del contrato.

PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS*	VALOR INICIAL / VALOR ACTUALIZADO	VALOR EJECUTADO	% DE EJECUCIÓN
PROVISIÓN PARA AJUSTES, USO DE OPCIÓN, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES	$41.440.096 / $45.484.163	$ 35.342.086	77,70%
PROVISION PARA JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DIAS DE LA SEMANA	$1.080.000 / $1.080.000	$ -	0,00%
PROVISION PARA IVA DE OBRA, AJUSTES Y JORNADAS DE TRABAJO 7 POR 24	$1.524.575 / $1.714.976	$ 736.512	42,95%
REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	$1.281.000 / $1.281.000	$ 1.008.341	78,72%
IVA - REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	$243.390 / $243.390	$ 191.585	78,72%
ESTUDIOS Y DISEÑOS SECTORES Y/O SITIOS CRÍTICOS Y/O ATÍPICOS	$0 / $3.764.766	$ 3.169.217	84,18%
IVA - ESTUDIOS Y DISEÑOS SECTORES Y/O SITIOS CRÍTICOS Y/O ATÍPICOS	$0 / $715.305	$ 602.151	84,18%
GESTION SOCIAL , PREDIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE (Incluye PAGA e IVA19%)	$7.772.765 / $7.772.765	$ 3.539.079	45,53%
PROVISION PARA IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID-19 (INCLUYE IVA)	$340.000 / $340.000	$ 1.985	0,58%
VALOR TOTAL PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS (B)	$53.681.825		
VALOR TOTAL PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS ACTUALIZADAS (B')	$62.396.364	$ 44.590.957	71,46%
VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO C=(A+B)	**$358.871.764**		
VALOR ACUMULADO ACTUALIZADO DEL CONTRATO C'=(A'+B')	**$406.967.087**	$ 177.225.347	43,55%

NOTAS:

1. En los eventos de suspensión del plazo contractual, el periodo real de suspensión debe reflejarse en la gráfica.
2. Indicar los ítems de pago agrupados en cada GPP.
3. El Programa de Inversiones debe ser consistente con el Programa de Obra aprobado.
4. El porcentaje programado de cada GPP se calcula teniendo en cuenta la relación entre el valor de la GPP y el "Valor básico de obra programada".
5. El Programa de Inversiones se calcula considerando el Valor básico de la obra (sin incluir provisiones e IVA). En consecuencia, no son aceptables programaciones mensuales de inversión en $0.
6. El porcentaje correspondiente al valor básico de la obra programada se calcula con respecto al Valor Básico de Obra (A) o el Valor Básico de Obra Actualizado (A').
7. El Programa de Inversiones o la Reprogramación al Programa de Inversiones se considera aprobado una vez suscrito el presente formato por las partes.
8. Para los contratos en los cuales se tengan considerados ítems de obra que no se puedan agrupar por GPP, se debe diligenciar el formato con los ítems de obra.

CONVENCIONES

TIPO DE DIBUJO	PROGRAMADO	EJECUTADO
BARRAS	$ Valor	$ Valor
PROGRAMACION INICIAL		
REPROGRAMACIÓN 1		
REPROGRAMACIÓN 2		
REPROGRAMACIÓN 3		
REPROGRAMACIÓN 4		
REPROGRAMACIÓN 5		
REPROGRAMACIÓN 6		
REPROGRAMACIÓN 7		
REPROGRAMACIÓN 8		
REPROGRAMACIÓN 9		
REPROGRAMACIÓN 10		
REPROGRAMACIÓN 11		

OBSERVACIONES:
Dentro de las GGP se incluyen los Ítem No Previstos 650.3P, 650.4P, 8.5P, 8.6P, 8.7P, 8.8P, 900.2.1P correspondientes al Acta de Modificación N°6, los Ítems no previstos 233.1, 464.1.1, 672.4, 900.1 incluidos con el Acta de Modificación N°8 y los ítem No previstos 662.2P, 8P incluidos con el Acta de Modificación N°10. La Reprogramación N°11 corresponde a la redistribución de cantidades contemplando las cantidades de los tramos de mejoramiento de la Ruta 6006 (PR2D+640 – PR53+860), Ruta 6007 (PR 58+226 – PR 83+226) y Ruta 6009 (PR52+791 - PR83+414) que no estaban contemplados en las condiciones iniciales del contrato

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA
PROGRAMA DE INVERSIONES O REPROGRAMACIÓN AL PROGRAMA DE INVERSIONES

CÓDIGO	MEPI-MNI-IN-5-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	5	DE	5

FECHA: 24 (Día) / 5 (Mes) / 25 (Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO CENTRO

DIRECCIÓN TERRITORIAL: BOYACÁ

PROGRAMA DE INVERSIONES ☐

REPROGRAMACIÓN PROGRAMA DE INVERSIONES No. 11 (Se debe llevar de forma consecutiva la numeración)

CONTRATO No: 973 DE 2021

OBJETO: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRA - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" MÓDULO 3.

CONTRATISTA: SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES S.A.S.U.N.S.A.S. COLOMBIANA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 962 DE 2021

INTERVENTOR: CONSORCIO ECOVISIÓN 188

PLAZO INICIAL: 102 (En meses según contrato principal)

PLAZO ACUMULADO: 28 (En meses según las prórrogas sin suspensiones)

FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO: 25/05/2021 (Indique dia/mes/año)

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 31/08/2029 (Incluidas las suspensiones, indique dia/mes/año)

FECHA DE SUSPENSIÓN: N/A (Indique la suspensión que corresponda con el periodo del acta)

FECHA DE REANUDACIÓN: N/A (Indique dia/mes/año)

VALOR INICIAL (incluido IVA) (A): $ 598.871.764.324,00 (Según contrato principal)

VALOR ADICIONES (incluido IVA) (B): $ 80.095.323.054,00

VALOR ACUMULADO (incluido IVA) (C=A+B): $ 678.967.087.378,00

GRANDES PARTIDAS DE PAGO (GPP)	VALOR INICIAL OBRA PROGRAMADA Miles de pesos	(%) OBRA PROGRAMADA	(%) EJECUTADO / VALOR TOTAL OBRA PROGRAMADA	% Programado	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	
				$ Valor programado	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	
	VALOR ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA Miles de pesos	(%) ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA	VALOR OBRA EJECUTADA ACUMULADA Miles de pesos	% Ejecutado	FEBRERO 2028	MARZO 2028	ABRIL 2028	MAYO 2028	JUNO 2028	JULIO 2028	AGOSTO 2028	SEPTIEMBRE 2028	OCTUBRE 2028	NOVIEMBRE 2028	DICIEMBRE 2028	ENERO 2029	FEBRERO 2029	MARZO 2029	ABRIL 2029	MAYO 2029	JUNO 2029	JULIO 2029	AGOSTO 2029	
EXPLANACIONES (Items: 200.1; 200.2; 201.7; 201.15; 201.16; 210.2.1; 210.2.2; 211.1; 220.1; 223.1; 230.1P; 233.1; 234.1)	$46.980.120	15,39%	$ 3.619.154.65	% P	0,09%	0,09%	0,09%	0,10%	0,12%	0,12%	0,09%	0,09%	0,09%	0,09%	0,09%	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%	0,00%	0,00%	
	$22.953.794	7,52%		$ P	$176.982	$235.976	$235.976	$294.970	$353.963	$353.963	$265.472	$265.472	$235.976	$176.982	$176.982	$441.944	$441.944	$441.944	$441.944	$441.944	$441.944	$0	$0	
				$ E																				
				% E																				
BASES, SUBBASES Y AFIRMADOS (Items: 310.1; 311.1; 320.1; 330.1; 330.4)	$65.864.738	21,58%	$ 31.016.404,47	% P	0,32%	0,43%	0,43%	0,54%	0,64%	0,64%	0,48%	0,48%	0,43%	0,32%	0,32%	0,68%	0,68%	0,68%	0,60%	0,68%	0,68%	0,00%	0,00%	
	$98.534.372	32,29%		$ P	$980.302	$1.307.069	$1.307.069	$1.633.836	$1.960.603	$1.960.603	$1.470.452	$1.470.452	$1.307.069	$980.302	$980.302	$2.081.803	$2.081.803	$2.081.803	$2.081.803	$2.081.803	$2.081.803	$0	$0	
				$ E																				
				% E																				
PAVIMENTOS ASFALTICOS (Items: 420.2; 421.1; 450.1P; 450.2P; 450.9P; 460.1P; 465.1; 464.1.1; 468.1)	$57.195.882	18,74%	$ 58.935.160,83	% P	0,07%	0,10%	0,10%	0,12%	0,15%	0,15%	0,11%	0,11%	0,10%	0,07%	0,07%	0,46%	0,46%	0,46%	0,46%	0,46%	0,46%	0,46%	0,46%	
	$90.749.203	29,74%		$ P	$227.094	$302.792	$302.792	$378.490	$454.063	$454.063	$340.639	$340.639	$302.792	$227.094	$227.094	$1.414.127	$1.414.127	$1.414.127	$1.414.127	$1.414.127	$1.414.127	$1.414.127	$1.414.127	
				$ E																				
				% E																				
PAVIMENTOS DE CONCRETO (Items: 500.1)	$27.423	0,01%	$ 16.140,59	% P	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	
	$47.795	0,02%		$ P	$1.899	$2.532	$2.532	$3.165	$3.799	$3.799	$2.848	$2.848	$2.532	$1.899	$1.899	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	
				$ E																				
				% E																				
ESTRUCTURAS Y DRENAJES (Items: 600.1.1; 600.2.1; 600.2.3; 600.2.4; 610.1; 610.2; 621.1.1P; 623.1.2; 630.1.1P; 630.3; 630.3.1P; 630.3.3P; 630.3.4P; 630.4; 630.4.1P; 630.6; 630.7; 632.1P; 640.1; 640.2; 641.1; 642.1; 642.3P; 650.3P; 650.4P; 661.1; 662.2P; 663.1P; 663.3P; 671.1.1P; 672.1; 672.4; 673.1; 673.2; 673.3; 647.2; 681.1)	$92.829.396	30,42%	7,22%	% P	0,41%	0,54%	0,54%	0,68%	0,81%	0,81%	0,61%	0,61%	0,54%	0,41%	0,41%	0,42%	0,42%	0,42%	0,42%	0,42%	0,42%	0,42%	0,42%	
	$104.295.571	34,15%	$ 22.035.271,49	$ P	$1.239.417	$1.652.556	$1.652.556	$2.065.695	$2.478.834	$2.478.834	$1.859.125	$1.859.125	$1.652.556	$1.239.417	$1.239.417	$1.289.151	$1.289.151	$1.289.151	$1.289.151	$1.289.151	$1.289.151	$1.289.151	$1.289.151	
				$ E																				
				% E																				
SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD (Items: 1P; 2P; 4P; 5P; 6P; 7P; 8P; 8.5P; 8.6P; 8.7P; 8.8P; 730.1; 730.1.1P; 730.2; 730.2.1P; 740.1)	$1.689.546	0,55%	0,70%	% P	0,00%	0,03%	0,03%	0,03%	0,04%	0,04%	0,03%	0,03%	0,03%	0,02%	0,02%	0,04%	0,04%	0,04%	0,04%	0,04%	0,04%	0,04%	0,04%	
	$7.227.438	2,37%	$ 2.138.204,84	$ P	$58.860	$78.479	$78.479	$98.099	$117.719	$117.719	$88.289	$88.289	$78.479	$58.860	$58.860	$115.474	$115.474	$115.474	$115.474	$115.474	$115.474	$115.474	$115.474	
				$ E																				
				% E																				
OBRAS VARIAS (Items: 800.1; 800.2)	$160.793	0,05%	0,07%	% P	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	
	$697.322	0,23%	$ 208.668,44	$ P	$3.843	$5.125	$5.125	$6.406	$7.687	$7.687	$5.765	$5.765	$5.125	$3.843	$3.843	$3.391	$6.830	$6.830	$6.830	$6.830	$6.830	$6.830	$6.830	
				$ E																				
				% E																				
TRANSPORTES (Items: 900.1; 900.2; 900.2.1P; 900.3)	$40.442.040	13,25%	2,36%	% P	0,07%	0,09%	0,09%	0,12%	0,14%	0,14%	0,10%	0,10%	0,09%	0,07%	0,07%	0,03%	0,03%	0,03%	0,03%	0,03%	0,03%	0,03%	0,03%	
	$20.135.228	6,60%	$ 7.214.385,39	$ P	$211.978	$281.438	$281.438	$351.797	$422.157	$422.157	$316.618	$316.618	$281.438	$211.978	$211.978	$104.995	$104.995	$104.995	$104.995	$104.995	$104.995	$104.995	$104.995	
				$ E																				
				% E																				
TOTAL OTROS ITEMS	$0	0,00%	0,00%	% P	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	
	$0	0,00%	$ -	$ P																		$0		
				$ E																				
				% E																				
VALOR BÁSICO DE OBRA (A)	$ 305.189.938,91	100,00%	43,46%																					
VALOR BÁSICO DE OBRA ACTUALIZADO (A')	$ 344.570.723,20	112,90%	$ 150.634.390,70																					

INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA MES	%	0,99%	1,27%	1,27%	1,58%	1,90%	1,90%	1,43%	1,43%	1,27%	0,99%	0,99%	1,79%	1,79%	1,79%	1,79%	1,79%	1,79%	0,96%	0,96%	
	VALOR (Miles de Pesos)	$2.899.467	$3.865.876	$3.865.876	$4.832.345	$5.798.814	$5.798.814	$4.349.111	$4.349.111	$3.865.876	$2.899.467	$2.899.467	$5.457.784	$5.461.223	$5.461.223	$5.461.223	$5.461.223	$5.461.223	$2.930.577	$2.930.577	
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA	%	86,31%	87,58%	88,85%	90,43%	92,33%	94,23%	95,66%	97,08%	98,35%	99,30%	100,25%	102,04%	103,63%	105,61%	107,40%	109,19%	110,98%	111,94%	112,90%	
	VALOR (Miles de Pesos)	$263.421.012	$267.286.908	$271.152.784	$275.985.129	$281.783.944	$287.582.758	$291.931.869	$296.280.979	$300.146.856	$303.046.263	$305.945.670	$311.403.454	$316.864.677	$322.326.900	$327.787.123	$333.248.346	$338.709.570	$341.640.146	$344.570.723	
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA MES	%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	
	VALOR (Miles de Pesos)	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA	%	43,46%	43,46%	43,46%	43,46%	43,46%	43,46%	43,46%	43,46%	43,46%	43,46%	43,46%	43,46%	43,46%	43,46%	43,46%	43,46%	43,46%	43,46%	43,46%	
	VALOR (Miles de Pesos)	$132.634.391	$132.634.391	$132.634.391	$132.634.391	$132.634.391	$132.634.391	$132.634.391	$132.634.391	$132.634.391	$132.634.391	$132.634.391	$132.634.391	$132.634.391	$132.634.391	$132.634.391	$132.634.391	$132.634.391	$132.634.391	$132.634.391	

* Las provisiones y otros conceptos que se registren en el presente cuadro deben corresponder con los relacionados en la propuesta económica aprobada o modificación contractual.
Incluye IVA, debe sumar el valor total del contrato.

PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS*	VALOR INICIAL / VALOR ACTUALIZADO	VALOR EJECUTADO	% DE EJECUCIÓN
PROVISIÓN PARA AJUSTES, USO DE OPCIÓN, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES	$41.440.096 / $45.484.163	$ 35.342.086	77,70%
PROVISION PARA JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DIAS DE LA SEMANA	$1.080.000 / $1.080.000	$ -	0,00%
PROVISION PARA IVA DE OBRA, AJUSTES Y JORNADAS DE TRABAJO 7 POR 24	$1.524.575 / $1.714.976	$ 736.512	42,95%
REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	$1.281.000 / $1.281.000	$ 1.008.341	78,72%
IVA - REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	$243.390 / $243.390	$ 191.585	78,72%
ESTUDIOS Y DISEÑOS SECTORES Y/O SITIOS CRÍTICOS Y/O ATÍPICOS	$0 / $3.764.766	$ 3.169.217	84,18%
IVA - ESTUDIOS Y DISEÑOS SECTORES Y/O SITIOS CRÍTICOS Y/O ATÍPICOS	$0 / $715.305	$ 602.151	84,18%
GESTION SOCIAL , PREDIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE (Incluye PAGA e IVA19%)	$7.772.765 / $7.772.765	$ 3.539.079	45,53%
PROVISION PARA IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID-19 (INCLUYE IVA)	$340.000 / $340.000	$ 1.985	0,58%
VALOR TOTAL PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS (B)	$53.681.825 / $62.396.364	$ 44.590.957	71,46%
VALOR TOTAL PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS ACTUALIZADAS (B')			
VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO C=(A+B)	**$358.871.764**	$ 177.225.347	43,55%
VALOR ACUMULADO ACTUALIZADO DEL CONTRATO C'=(A'+B')	**$406.967.087**		

NOTAS:

1. En los eventos de suspensión del plazo contractual, el periodo real de suspensión debe reflejarse en la gráfica.
2. Indicar los ítems de pago agrupados en cada GPP.
3. El Programa de Inversiones debe ser consistente con el Programa de Obra aprobado.
4. El porcentaje programado de cada GPP se calcula teniendo en cuenta la relación entre el valor de la GPP y el "Valor básico de obra programada".
5. El Programa de Inversiones se calcula considerando el Valor básico de la obra (sin incluir provisiones e IVA). En consecuencia, no son aceptables programaciones mensuales de inversión en $0.
6. El porcentaje correspondiente al valor básico de la obra programada se calcula con respecto al Valor Básico de Obra (A) o el Valor Básico de Obra Actualizado (A').
7. El Programa de Inversiones o la Reprogramación al Programa de Inversiones se considera aprobado una vez suscrito el presente formato por las partes.
8. Para los contratos en los cuales se tengan considerados ítems de obra que no se puedan agrupar por GPP, se debe diligenciar el formato con los ítems de obra.

CONVENCIONES		
TIPO DE DIBUJO	PROGRAMADO	EJECUTADO
BARRAS	$ Valor	$ Valor
PROGRAMACION INICIAL		
REPROGRAMACIÓN 1		
REPROGRAMACIÓN 2		
REPROGRAMACIÓN 3		
REPROGRAMACIÓN 4		
REPROGRAMACIÓN 5		
REPROGRAMACIÓN 6		
REPROGRAMACIÓN 7		
REPROGRAMACIÓN 8		
REPROGRAMACIÓN 9		
REPROGRAMACIÓN 10		
REPROGRAMACIÓN 11		

OBSERVACIONES:
Dentro de las GGP se incluyen los ítem No Previstos 600.3P, 650.4P, 1.5P, 3.5P, 8.3P, 8.4P, 660.2.1P correspondientes al Acta de Modificación N°6, los ítems no previstos 201.1, 464.1.1, 672.4, 968.1 incluidos con el Acta de Modificación N°10. La Reprogramación N°11 corresponde a la redistribución de cantidades contemplando las cantidades de los tramos de mejoramiento de la Ruta 6006 (PR20+640 – PR32+860), Ruta 6007 (PR 50+226 – PR 53+226) y Ruta 6009 (PRS2+791 - PR63+414) que no estaban contemplados en las condiciones iniciales del contrato

Aprueba Firma:
Nombre: ANDRES EDUARDO RAMÓN VELÁSTEGUI
Representante legal o apoderado del Contratista
Matrícula Profesional No.: 091037-0734114 CND

Aprueba Firma:
Nombre: MAURICIO GÓMEZ CAICEDO
Representante legal o apoderado del Interventor
Matrícula Profesional No.: N/A

Revisó Firma: Firmado digitalmente por DIAZ PEREZ LUIS JAIME
Nombre: LUIS JAIME DIAZ PEREZ
Titular Gerencia: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE
Matrícula Profesional No.: 22202-273807

Aprueba Firma: Firmado digitalmente por ROCA PACHECO KAROL
Nombre: KAROL ROCA PACHECO
Jefe Unidad Ejecutora
Matrícula No.: 13202-115547 BLV

Revisó Firma: CAMARGO MORENO FABIO LEONARDO (Firmado digitalmente por CAMARGO MORENO FABIO LEONARDO)
Nombre: FABIO LEONARDO CAMARGO MORENO
Supervisor de Contrato de Interventoría (E)
Matrícula Profesional No.: 01102-0621 CPITVC

Revisó Firma: CAMARGO MORENO FABIO LEONARDO (Firmado digitalmente por CAMARGO MORENO FABIO LEONARDO)
Nombre: FABIO LEONARDO CAMARGO MORENO
Director Territorial (E)
Matrícula Profesional No.: 01102-0621 CPITVC

Revisó Firma:
Nombre: LAUREN DUANE IGUARAN SALINAS
Apoyo a la Supervisión
Matrícula Profesional No.: 25202104893 CND

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA
SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE INVERSIONES

CÓDIGO	MEPI-MINT-IN-5-FR-2		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	1	DE	5
FECHA	10 (Día)	9 (Mes)	25 (Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES - OBUEO CENTRO **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** BOYACÁ **ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA No.** 50 **DE** 1 al 31 de Agosto de 2025 (Indicar mes y año) **VALOR BÁSICO ACTA RECIBO PARCIAL DE OBRA:** $ 3.940.126.003

SEGUIMIENTO No. 51 (La numeración debe ser consecutiva y corresponder al número del Acta de recibo parcial de obra)

CONTRATO No: 372 DE 2021

OBJETO: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" MÓDULO 3.

CONTRATISTA: SUCURSAL COLOMBIANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SICINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIANA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 982 DE 2021 **INTERVENTOR:** CONSORCIO ECOVISIÓN 188

PLAZO INICIAL: 392 (En meses según contrato principal)
PLAZO ACUMULADO: 46 (En meses según las prórrogas sin suspensiones)
FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO: 25/08/2021 (Indique día/mes/año)
FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 31/08/2029 (Incluidas las suspensiones, indique día/mes/año)
FECHA DE SUSPENSIÓN: N/S (Indique la suspensión que corresponda con el periodo del acta)
FECHA DE REANUDACIÓN: N/S (Indique día/mes/año)
VALOR INICIAL (incluido IVA) **(A)**: $ 339.871.764.334,00 (Según contrato principal)
VALOR ADICIONES (incluido IVA) **(B)**: $ 66.095.570.004,00
VALOR ACUMULADO (incluido IVA) **(C=A+B)**: $ 406.967.087.388,00

GRANDES PARTIDAS DE PAGO (GPP)	VALOR INICIAL OBRA PROGRAMADA Miles de pesos	(%) OBRA PROGRAMADA	(%) EJECUTADO / VALOR TOTAL OBRA PROGRAMADA	% Programado	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES
	VALOR ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA Miles de pesos	(%) ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA	VALOR OBRA EJECUTADA ACUMULADA Miles de pesos	$ Valor programado	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
				% Ejecutado	JUNIO 2021	JULIO 2021	AGOSTO 2021	SEPTIEMBRE 2021	OCTUBRE 2021	NOVIEMBRE 2021	DICIEMBRE 2021	ENERO 2022	FEBRERO 2022	MARZO 2022	ABRIL 2022	MAYO 2022	JUNIO 2022	JULIO 2022	AGOSTO 2022	SEPTIEMBRE 2022	OCTUBRE 2022	NOVIEMBRE 2022	DICIEMBRE 2022	ENERO 2023
EXPLANACIONES (Ítems: 200.1; 200.2; 201.7; 201.15; 201.16; 210.2.1; 210.2.2; 211.1; 220.1; 221.1; 230.1P; 233.1; 234.1)	$46.980.120	15,39%	3,92%	% P		0,01%	0,02%	0,05%	0,03%	0,02%	0,01%	0,03%	0,03%	0,03%	0,03%	0,01%	0,01%	0,02%	0,07%	0,07%	0,06%	0,06%	0,03%	0,22%
	$22.953.794	7,52%	11.954.121,11	$ P		$37.000	$50.000	$150.000	$27.181	$47.181	$49.181	$80.398	$80.398	$80.398	$253.217	$44.618	$44.618	$46.739	$115.026	$227.851	$174.085	$188.782	$88.881	$661.606
				$ E	$0	$18.705	$21.000	$18.000	$18.000	$18.000	$21.000	$46.000	$46.000	$46.000	$46.000	$46.000	$46.000	$46.000	$46.000	$46.000	$46.000	$46.000	$46.000	$46.000
				% E	0,00%	0,01%	0,04%	0,06%	0,01%	0,01%	0,03%	0,03%	0,03%	0,02%	0,08%	0,04%	0,03%	0,02%	0,05%	0,10%	0,07%	0,08%	0,01%	0,01%
BASES, SUBBASES Y AFIRMADOS (Ítems: 310.1; 311.1; 320.1; 330.1; 330.4)	$65.864.738	21,58%	11,54%	% P		0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,26%	0,20%	0,20%	0,21%	0,01%	0,01%	0,01%	0,01%	0,02%	0,12%	0,80%	0,16%	0,38%
	$98.534.372	32,29%	35.204.529,76	$ P		$0	$50.000	$2.821	$2.821	$2.821	$2.821	$607.411	$607.411	$617.411	$627.411	$40.589	$24.633	$24.633	$24.633	$4.633	$47.015	$365.355	$2.452.774	$557.039	$1.164.095
				$ E	$0	$0	$20.000	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$24.633	$24.633	$24.633	$24.633	$24.633	$24.633	$24.633	$24.633	$24.633
				% E	0,00%	0,00%	0,01%	0,03%	0,06%	0,04%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,01%	0,01%	0,01%	0,01%	0,01%	0,02%	0,02%	0,01%	0,24%	0,05%
PAVIMENTOS ASFALTICOS (Ítems: 420.2; 421.1; 450.1P; 450.2P; 450.9P; 460.1P; 465.1; 464.1.1 466.1)	$57.195.882	18,74%	20,49%	% P		0,00%	0,00%	0,00%	0,02%	0,02%	0,02%	0,31%	0,31%	0,31%	0,32%	0,29%	0,29%	0,38%	0,29%	0,32%	0,46%	1,31%	2,32%	1,78%	0,19%
	$90.749.203	29,74%	62.518.384,76	$ P				$30.000	$30.000	$30.000	$30.000	$3.924.192	$3.924.192	$3.924.192	$3.924.192	$3.924.192	$3.924.192	$3.924.192	$3.924.192	$3.924.192	$3.924.192	$3.924.192	$3.924.192	$3.924.192	$3.924.192
				$ E	$0	$0	$0	$30.000	$0	$40.000	$1.407.614	$429.047	$427.940	$396.272	$1.078.940	$1.391.861	$129.833	$1.849.437	$1.849.437	$1.849.437	$1.849.437	$1.849.437	$1.849.437	$1.849.437	$1.849.437
				% E	0,00%	0,00%	0,00%	0,03%	0,00%	0,13%	0,33%	0,21%	0,22%	0,13%	0,35%	0,46%	0,08%	0,34%	0,57%	0,61%	0,24%	0,79%	1,86%	0,58%
PAVIMENTOS DE CONCRETO (Ítems: 500.1)	$27.423	0,01%	0,01%	% P		0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
	$47.795	0,02%	16.140,59	$ P																					
				$ E	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$1.436	$1.436	$1.436	$0	$0	$0	$0	$633
				% E	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
ESTRUCTURAS Y DRENAJES (Ítems: 600.1; 600.2.1; 600.2.3; 600.2.4; 610.1; 610.2; 621.1.1P; 623.1.2; 630.1.1P; 630.3; 630.3.1P; 630.3.3P; 630.3.4P; 630.4; 630.4.1P; 630.6; 630.7; 632.1P; 640.1; 640.2; 641.1; 642.1; 642.3P; 650.3P; 650.4P; 661.1; 662.2P; 663.1P; 663.3P; 671.1.1P; 672.1; 672.4; 673.1; 673.2; 673.3; 647.2; 681.1)	$92.829.396	30,42%	8,63%	% P		0,00%	0,00%	0,03%	0,03%	0,03%	0,03%	0,11%	0,11%	0,11%	0,11%	0,01%	0,01%	0,24%	0,37%	0,01%	0,15%	0,93%	0,41%	0,46%
	$104.235.571	34,15%	26.347.886,96	$ P				$100.000	$100.000	$100.000	$100.000	$349.198	$349.198	$349.198	$349.198	$18.392	$19.268	$742.892	$1.267.678	$31.154	$466.210	$2.839.487	$1.251.141	$1.391.230
				$ E	$0	$0	$0	$0	$0	$1.893	$0	$20.198	$0	$0	$15.668	$13.218	$4.295	$5.096	$4.466	$77.135	$607.824	$109.373	$355.668	$81.796
				% E	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,01%	0,00%	0,01%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,03%	0,20%	0,04%	0,12%	0,03%
SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD (Ítems: 1P; 2P; 4P; 5P; 6P; 7P; 8P; 8.5P; 8.6P; 8.7P; 8.8P; 730.1; 730.1.3P; 730.2; 730.2.1P; 740.1)	$1.689.546	0,55%	0,82%	% P		0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,01%	0,31%	0,06%	0,06%	0,06%	0,06%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,02%
	$7.227.438	2,37%	2.496.212,77	$ P				$10.000	$994.673	$960.673	$146.901	$146.901	$146.901	$146.901	$146.901	$618	$0	$0	$0	$193	$0	$294	$157.413	$62.266
				$ E	$0	$0	$0	$10.000	$10.000	$10.000	$10.000	$10.000	$10.000	$10.000	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$10.000	$10.000	$10.000	$10.000	$6.266
				% E	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,04%	0,15%	0,01%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,04%	0,01%	0,02%	0,01%
OBRAS VARIAS (Ítems: 800.1; 800.2)	$160.793	0,05%	0,19%	% P		0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
	$687.322	0,23%	582.352,13	$ P																					
				$ E	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$1.873	$1.873	$1.873	$1.873	$0	$0	$0	$0	$8.760	$0	$0	$0	$4.292
				% E	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
TRANSPORTES (Ítems: 900.1; 900.2; 900.2.1P; 900.3)	$40.442.040	13,25%	2,51%	% P		0,00%	0,00%	0,02%	0,05%	0,00%	0,00%	0,00%	0,06%	0,06%	0,06%	0,06%	0,01%	0,01%	0,01%	0,06%	0,05%	0,05%	0,05%	0,05%	0,20%
	$20.135.228	6,60%	7.649.760,22	$ P				$50.000	$150.000	$150.000	$2.266	$12.266	$12.266	$191.659	$191.659	$191.659	$191.659	$29.542	$29.542	$29.542	$76.447	$156.706	$189.791	$156.706	$157.336	$617.443
				$ E	$0	$6.221	$63.877	$50.000	$10.875	$5.780	$6.787	$27.877	$4.000	$17.449	$14.877	$4.000	$4.000	$4.000	$4.000	$153.930	$168.730	$169.291	$173.680	$140.114
				% E	0,00%	0,00%	0,03%	0,03%	0,00%	0,01%	0,03%	0,01%	0,00%	0,01%	0,04%	0,01%	0,00%	0,03%	0,07%	0,04%	0,19%	0,07%	0,06%	0,03%
TOTAL OTROS ITEMS	$0	0,00%	0,00%	% P		0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
	$0	0,00%	-	$ P																					
				$ E																					
VALOR BÁSICO DE OBRA (A)	$ 305.189.938,91	100,00%	48,09%																						
VALOR BÁSICO DE OBRA ACTUALIZADO (A')	$ **344.570.723,20**	112,90%	$ 146.769.388,24																						

Reprogramación No.1 | Reprogramación No.2 | Reprogramación No.3 | Reprogramación No.4 | Reprogramación No.5

NOTAS SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE INVERSIONES:
1. Indicar los ítems de pago agrupados en cada GPP.
2. El Programa de Inversiones debe ser consistente con el Programa de Obra aprobado.
3. El porcentaje programado de cada GPP se calcula teniendo en cuenta la relación entre el valor de la GPP y el "Valor básico de obra programada".
4. El Programa de Inversiones se calcula considerando el Valor básico de la obra (sin incluir provisiones e IVA.).
5. Para los contratos en los cuales se tengan considerados ítems de obra que no se puedan agrupar por GPP, se debe diligenciar el formato con los ítems de obra.

CONVENCIONES

TIPO DE DIBUJO	PROGRAMADO	EJECUTADO
BARRAS	$ Valor	$ Valor
PROGRAMACION INICIAL		
REPROGRAMACION 1		
REPROGRAMACION 2		
REPROGRAMACION 3		
REPROGRAMACION 4		
REPROGRAMACION 5		
REPROGRAMACION 6		
REPROGRAMACION 7		
REPROGRAMACION 8		
REPROGRAMACION 9		
REPROGRAMACIÓN 10		
REPROGRAMACIÓN 11		

INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA MES	%	0,00%	0,01%	0,03%	0,16%	0,06%	0,39%	0,38%	0,76%	0,76%	0,77%	0,83%	0,34%	0,43%	0,56%	0,83%	0,82%	1,69%	4,17%	2,50%	1,47%
	VALOR (Miles de Pesos)	$0	$37.000	$100.000	$500.000	$197.373	$1.187.961	$1.179.961	$2.302.957	$2.322.957	$2.342.957	$2.536.776	$1.024.769	$1.298.649	$1.704.292	$2.530.201	$1.880.054	$5.150.213	$12.729.694	$7.640.276	$4.468.794
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA	%	0,00%	0,01%	0,04%	0,21%	0,27%	0,66%	1,05%	1,80%	2,56%	3,33%	4,16%	4,50%	4,93%	5,49%	6,32%	7,14%	8,83%	12,99%	15,49%	16,96%	18,74%	14,71%
	VALOR (Miles de Pesos)	$0	$37.000	$137.000	$637.000	$834.373	$2.022.335	$3.193.281	$5.496.238	$7.819.194	$10.162.151	$12.697.926	$8.340.112	$9.638.760	$11.343.022	$13.873.223	$14.888.827	$20.039.039	$32.768.733	$40.409.008	$44.894.793	$49.363.587	$49.363.587
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA MES	%	0,00%	0,01%	0,06%	0,22%	0,09%	0,22%	0,40%	0,38%	0,38%	0,19%	0,47%	0,59%	0,42%	0,14%	0,14%	0,74%	1,67%	2,27%	1,21%	0,71%	0,00%	0,00%
	VALOR (Miles de Pesos)	$0	$37.926	$230.080	$656.229	$246.011	$868.883	$1.213.788	$901.929	$1.144.646	$496.373	$1.419.521	$1.788.086	$436.214	$1.298.021	$2.163.108	$2.273.637	$2.262.264	$3.078.412	$7.225.295	$2.177.678	$2.177.678	$2.177.678
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA	%	0,00%	0,01%	0,08%	0,30%	0,38%	0,76%	1,16%	1,39%	1,77%	1,91%	2,40%	2,99%	3,13%	3,58%	4,26%	5,01%	5,75%	6,76%	9,12%	9,84%	9,84%	9,84%
	VALOR (Miles de Pesos)	$0	$37.926	$268.005	$924.230	$1.170.241	$2.139.121	$3.352.880	$4.254.809	$5.399.449	$5.895.822	$7.315.343	$9.113.429	$9.549.643	$10.845.664	$13.008.772	$15.282.409	$17.544.693	$20.623.106	$27.848.311	$30.025.990	$30.025.990	$30.025.990

* Las provisiones y otros conceptos que se registren en el presente cuadro deben corresponder con los relacionados en la propuesta económica aprobada o modificación contractual.
Incluye IVA, debe sumar el valor total del contrato.

PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS*	VALOR INICIAL / VALOR ACTUALIZADO	VALOR EJECUTADO	% DE EJECUCIÓN
PROVISIÓN PARA AJUSTES, USO DE OPCIÓN, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES	$41.440.096 / $45.484.163	$ 40.022.600	87,99%
PROVISION PARA JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DIAS DE LA SEMANA	$1.080.000 / $1.080.000	$ -	0,00%
PROVISION PARA IVA DE OBRA, AJUSTES Y JORNADAS DE TRABAJO 7 POR 24	$1.524.575 / $1.714.976	$ 819.011	47,76%
REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	$1.281.000 / $1.281.000	$ 1.268.678	99,04%
IVA - REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	$243.390 / $243.390	$ 241.049	99,04%
ESTUDIOS Y DISEÑOS SECTORES Y/O SITIOS CRÍTICOS Y/O ATÍPICOS	$0 / $3.764.786	$ 3.242.214	86,12%
IVA - ESTUDIOS Y DISEÑOS SECTORES Y/O SITIOS CRÍTICOS Y/O ATÍPICOS	$0 / $715.305	$ 616.021	86,12%
GESTION SOCIAL , PREDIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE (Incluye PAGA e IVA19%)	$7.772.765 / $7.772.765	$ 3.584.730	46,12%
PROVISION PARA IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID-19 (INCLUYE IVA)	$340.000 / $340.000	$ 1.985	0,58%
VALOR TOTAL PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS (B)	$53.681.825		
VALOR TOTAL PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS ACTUALIZADAS (B')	$62.396.364	$ 49.796.288	79,81%
VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO C=(A+B)	**$398.871.764**		
VALOR ACUMULADO ACTUALIZADO DEL CONTRATO C'=(A'+B')	**$406.967.087**	$ 196.565.676	48,30%

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

NOTAS:
La información consignada en el presente documento es responsabilidad exclusiva del Contratista de Obra y de la Interventoría, debe corresponder con el Programa de Inversiones, Programa de Obra y el Acta de Recibo Parcial de Obra y reflejar la realidad de la ejecución del contrato.

OBSERVACIONES:
Dentro de las GGP se incluyen los ítem No Previstos 650.3P; 650.4P; 8.5P; 8.6P; 8.7P; 8.8P; 900.2.1P correspondientes al Acta de Modificación N°6, los ítems No previstos 233.1, 464.1.1, 672.4, 900.1 incluidos con el Acta de Modificación N°8 y los ítem No previstos 662.2P; 8P incluidos con el Acta de Modificación N°10.

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA
SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE INVERSIONES

CÓDIGO	MEPI-MIN1-IN-6-FR-2		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	2	DE	5

FECHA: 10 (Día) / 9 (Mes) / 25 (Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES - DSUEO CENTRO
DIRECCIÓN TERRITORIAL: BOYACÁ
ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA No. 40 **DE** 1 al 31 de Agosto de 2025 (Indicar mes y año)
SEGUIMIENTO No. 40 (La numeración debe ser consecutiva y corresponder al número del Acta de recibo parcial de obra)
VALOR BÁSICO ACTA RECIBO PARCIAL DE OBRA: $ 3.940.106.063

CONTRATO No: 972 DE 2021
PLAZO INICIAL: 702 (En meses según contrato principal)
PLAZO ACUMULADO: 99 (En meses según las prórrogas sin suspensiones)
OBJETO: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTION PREDIAL SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACA (PUERTO BOYACA - OTANCHE - CHIQUINQUIRA - PAEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA EQUIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" MODULO 3
FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO: 20/09/2021 (Indique día/mes/año)
FECHA VENCIMIENTO ACTUAL: 21/08/2027 (Incluidas las suspensiones, indique día/mes/año)
FECHA DE SUSPENSIÓN: N/A (Indique la suspensión que corresponda con el periodo del acta)
FECHA DE REANUDACIÓN: N/A (Indique día/mes/año)
CONTRATISTA: SERVIMERCANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SEVINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIANA
VALOR INICIAL (incluido IVA) (A): $ 559.971.764.334,00 (Razón contrato principal)
VALOR ADICIONES (incluido IVA) (B): $ 66.095.570.004,00
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 992 DE 2021
INTERVENTOR: CONSORCIO ESCUDERIA 106
VALOR ACUMULADO (incluido IVA) (C=A+B): $ 466.067.087.986,00

GRANDES PARTIDAS DE PAGO (GPP)	VALOR INICIAL OBRA PROGRAMADA Miles de pesos	(%) OBRA PROGRAMADA	(%) EJECUTADO / VALOR TOTAL OBRA PROGRAMADA	% Programado	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES
				$ Valor programado	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40
	VALOR ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA Miles de pesos	(%) ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA	VALOR OBRA EJECUTADA ACUMULADA Miles de pesos	% Ejecutado	FEBRERO 2023	MARZO 2023	ABRIL 2023	MAYO 2023	JUNIO 2023	JULIO 2023	AGOSTO 2023	SEPTIEMBRE 2023	OCTUBRE 2023	NOVIEMBRE 2023	DICIEMBRE 2023	ENERO 2024	FEBRERO 2024	MARZO 2024	ABRIL 2024	MAYO 2024	JUNIO 2024	JULIO 2024	AGOSTO 2024	SEPTIEMBRE 2024
EXPLANACIONES (Items: 200.1; 200.2; 201.7; 201.15; 201.16; 210.2.1; 210.2.2; 211.1; 220.1; 221.1; 230.1P; 233.1; 234.1)	$46.980.120	15,39%	3,92%	% P	0,27%	0,08%	0,17%	0,18%	0,13%	0,05%	0,08%	0,06%	0,06%	0,06%	0,09%	0,19%	0,10%	0,12%	0,14%	0,13%	0,12%	0,30%	0,28%	0,05%
	$22.953.794	7,52%	11.954.121,11	$ P	$826.319	$236.997	$526.452	$534.495	$408.831	$150.464	$255.241	$249.882	$194.698	$174.379	$276.883	$571.489	$298.213	$357.520	$414.647	$410.896	$372.095	$910.206	$856.666	$157.905
				$ E	$100.055	$51.648	$59.284	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0
				% E	0,03%	0,17%	0,08%	0,09%	0,12%	0,24%	0,25%	0,09%	0,07%	0,19%	0,03%	0,09%	0,23%	0,15%	0,19%	0,15%	0,19%	0,09%	0,04%	0,01%
BASES, SUBBASES Y AFIRMADOS (Items: 310.1; 311.1; 320.1; 330.1; 330.4)	$65.864.738	21,58%	11,54%	% P	0,48%	0,13%	0,21%	0,07%	0,23%	0,31%	0,05%	0,02%	0,27%	0,01%	0,40%	0,60%	0,55%	0,26%	0,41%	0,58%	0,35%	0,75%	0,06%	0,03%
	$98.534.372	32,29%	35.204.529,76	$ P	$1.497.616	$404.133	$652.015	$219.272	$703.691	$943.411	$145.314	$60.923	$820.497	$19.349	$1.216.555	$1.835.630	$1.671.722	$803.657	$1.262.498	$1.776.902	$1.062.330	$2.276.908	$169.619	$103.744
				$ E	$469.309	$240.997	$240.949	$60.928	$122.977	$572.563	$1.791.668	$179.196	$1.162.256	$280.146	$891.566	$1.495.564	$1.161.926	$2.484.278	$2.621.838	$1.776.878	$1.996.966	$173.048	$80.266	$127.870
				% E	0,15%	0,09%	0,04%	0,02%	0,04%	0,19%	0,59%	0,32%	0,40%	0,05%	0,26%	0,55%	0,90%	0,82%	0,85%	0,56%	0,36%	0,06%	0,03%	0,06%
PAVIMENTOS ASFALTICOS (Items: 420.2; 421.1; 450.1P; 450.2P; 450.9P; 460.1P; 465.1; 464.1.1; 466.1)	$57.195.882	18,74%	20,49%	% P	0,24%	0,52%	0,40%	0,67%	0,11%	0,12%	0,24%	0,54%	0,61%	0,55%	0,59%	0,22%	0,74%	0,36%	0,49%	0,30%	0,67%	0,13%	0,49%	0,64%
	$90.749.203	29,74%	62.518.384,76	$ P	$729.478	$1.993.317	$1.229.094	$1.728.427	$324.816	$376.139	$732.424	$1.942.209	$1.875.503	$1.673.224	$1.802.611	$670.952	$2.294.782	$1.084.052	$1.305.352	$911.409	$2.096.763	$386.888	$1.491.539	$1.963.230
				$ E	$1.748.196	$1.797.734	$1.446.467	$1.748.399	$1.297.305	$1.376.267	$886.715	$1.644.881	$1.304.490	$988.373	$1.320.977	$1.938.309	$1.861.675	$1.468.730	$1.468.730	$1.787.885	$1.787.885	$0	$2.530	$0
				% E	1,00%	0,52%	0,47%	0,44%	0,36%	0,72%	0,33%	0,21%	1,06%	0,31%	0,43%	1,16%	0,49%	0,28%	0,46%	0,43%	1,23%	0,00%	0,00%	0,00%
PAVIMENTOS DE CONCRETO (Items: 500.1)	$27.423	0,01%	0,01%	% P	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
	$47.795	0,02%	16.140,58	$ P	$790	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0
				$ E	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0
				% E	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%			
ESTRUCTURAS Y DRENAJES (Items: 600.1.1; 600.2.1; 600.2.3; 600.2.4; 610.1; 610.2; 621.1.1P; 623.1.2; 630.1.1P; 630.3; 630.3.1P; 630.3.3P; 630.3.4P; 630.4; 630.4.1P; 630.6; 630.7; 632.1P; 640.1; 640.2; 641.1; 642.1; 642.3P; 650.3P; 650.4P; 661.1; 662.2P; 663.1P; 663.3P; 671.1.1P; 672.1; 672.4; 673.1; 673.2; 673.3; 647.2; 681.1)	$92.829.396	30,42%	8,63%	% P	0,57%	0,38%	0,67%	1,69%	1,71%	1,33%	0,56%	1,03%	0,70%	0,61%	0,12%	0,28%	0,16%	0,87%	0,85%	0,92%	0,90%	0,87%	1,23%	1,35%
	$104.235.571	34,15%	26.347.886,90	$ P	$1.739.037	$1.166.864	$2.040.035	$5.160.066	$5.226.343	$4.066.295	$1.696.364	$3.164.789	$2.126.495	$1.846.884	$362.306	$889.376	$474.482	$2.643.816	$2.587.861	$2.797.876	$2.764.428	$2.664.118	$3.766.994	$4.132.766
				$ E	$188.440	$276.100	$279.618	$282.042	$316.422	$566.272	$242.200	$1.098.574	$1.098.574	$472.288	$0	$1.845.401	$244.209	$964.119	$822.440	$1.613.632	$1.161.841	$342.286	$342.286	$424.466
				% E	0,26%	0,26%	0,26%	0,27%	0,30%	0,53%	0,23%	1,03%	1,03%	0,44%	0,00%	1,73%	0,23%	0,90%	0,77%	1,51%	1,09%	0,32%	0,32%	0,40%
SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD (Items: 1P; 2P; 4P; 5P; 6P; 7P; 8P; 8.5P; 8.6P; 8.7P; 8.8P; 730.1; 730.1.3P; 730.2; 730.2.1P; 740.1)	$1.889.546	0,59%	0,82%	% P	0,03%	0,01%	0,01%	0,01%	0,01%	0,05%	0,03%	0,13%	0,01%	0,04%	0,27%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,05%	0,05%	0,04%	0,06%	0,08%
	$7.227.438	2,37%	2.496.212,77	$ P	$77.833	$16.096	$24.483	$16.056	$28.055	$149.116	$84.484	$366.605	$42.108	$123.425	$809.157	$0	$0	$0	$0	$153.264	$196.956	$119.363	$189.444	$243.012
				$ E	$83.948	$0	$0	$0	$0	$197.745	$61.564	$84.789	$29.535	$154.985	$0	$0	$0	$0	$0	$83.948	$0	$0	$0	$83.948
				% E	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,05%	0,01%	0,03%	0,01%	0,04%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,01%
OBRAS VARIAS (Items: 800.1; 800.2)	$160.793	0,05%	0,19%	% P	0,00%	0,00%	0,01%	0,02%	0,01%	0,00%	0,00%	0,03%	0,08%	0,03%	0,02%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,01%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
	$687.322	0,23%	582.352,12	$ P	$8.352	$13.182	$38.587	$71.460	$32.541	$7.000	$11.131	$82.847	$151.352	$106.308	$52.095	$0	$0	$0	$0	$14.337	$77.460	$58.826	$44.506	$29.415
				$ E	$8.352	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$82.847	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$14.337	$77.460	$58.826	$0	$29.415
				% E	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,03%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,01%	0,03%	0,02%	0,00%	0,01%
TRANSPORTES (Items: 900.1; 900.2; 900.2.1P; 900.3)	$40.442.040	13,25%	2,51%	% P	0,25%	0,17%	0,17%	0,15%	0,15%	0,15%	0,02%	0,02%	0,04%	0,04%	0,04%	0,05%	0,03%	0,03%	0,03%	0,03%	0,03%	0,03%	0,02%	0,02%
	$20.135.228	6,60%	7.649.760,23	$ P	$771.854	$507.474	$603.993	$448.381	$473.122	$452.619	$54.532	$113.490	$119.251	$166.513	$135.369	$185.568	$90.651	$92.468	$95.260	$94.197	$91.923	$87.013	$49.244	$48.763
				$ E	$0	$1.115.353	$467.763	$172.384	$102.824	$209.995	$101.364	$151.454	$151.268	$139.238	$0	$236.978	$16.696	$113.211	$124.884	$91.218	$91.778	$48.937	$0	$1.105
TOTAL OTROS ITEMS	$0	0,00%	0,00%	% E	0,00%	0,25%	0,00%	0,12%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
	$0	0,00%	-	% P	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
				$ P																				
				% E																				
VALOR BÁSICO DE OBRA (A)	$ 305.189.938,91	100,00%	48,09%																					
VALOR BÁSICO DE OBRA ACTUALIZADO (A´)	$ 344.670.723,20	112,90%	$ 146.769.388,24																					

Reprogramación No.6 | Reprogramación No.7 | Reprogramación No.8

NOTAS SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE INVERSIONES:
1. Indicar los ítems de pago agrupados en cada GPP.
2. El Programa de Inversiones debe ser consistente con el Programa de Obra aprobado.
3. El porcentaje programado de cada GPP se calcula teniendo en cuenta la relación entre el valor de la GPP y el "Valor básico de obra programada".
4. El Programa de Inversiones se calcula considerando el Valor básico de la obra (sin incluir provisiones e IVA.).
5. Para los contratos en los cuales se tengan considerados ítems de obra que no se puedan agrupar por GPP, se debe diligenciar el formato con los ítems de obra.

CONVENCIONES

TIPO DE DIBUJO	PROGRAMADO	EJECUTADO
BARRAS	$ Valor	$ Valor
PROGRAMACION INICIAL		
REPROGRAMACIÓN 1		
REPROGRAMACIÓN 2		
REPROGRAMACIÓN 3		
REPROGRAMACIÓN 4		
REPROGRAMACIÓN 5		
REPROGRAMACIÓN 6		
REPROGRAMACIÓN 7		
REPROGRAMACIÓN 8		
REPROGRAMACIÓN 9		
REPROGRAMACIÓN 10		
REPROGRAMACIÓN 11		

INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA MES	%	1,84%	1,29%	1,64%	2,68%	2,36%	2,02%	0,97%	1,84%	1,75%	1,35%	1,52%	1,34%	1,67%	1,63%	1,92%	2,02%	2,16%	2,13%	2,15%	2,19%
	VALOR (Miles de Pesos)	$5.607.230	$3.928.095	$5.013.619	$8.166.150	$7.194.299	$6.149.863	$2.959.481	$5.623.651	$5.329.026	$4.109.781	$4.653.964	$4.103.036	$4.789.835	$4.981.443	$5.868.668	$6.158.862	$6.547.932	$6.512.462	$6.559.208	$6.677.346
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA	%	16,58%	12,46%	14,10%	16,77%	19,13%	21,15%	22,11%	23,96%	25,70%	27,05%	28,58%	23,84%	25,41%	27,04%	28,97%	30,98%	33,13%	35,26%	37,41%	39,60%
	VALOR (Miles de Pesos)	$50.562.023	$35.490.328	$45.021.948	$51.188.099	$58.382.399	$64.532.262	$67.492.052	$73.115.703	$78.444.730	$82.554.514	$87.208.480	$72.778.329	$77.568.164	$82.549.607	$88.398.275	$94.556.137	$101.104.069	$107.616.072	$114.176.277	$120.853.616
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA MES	%	1,33%	1,24%	0,86%	0,85%	0,73%	1,49%	1,58%	1,02%	2,05%	0,82%	0,72%	2,01%	2,05%	1,66%	1,86%	1,54%	2,19%	0,22%	0,13%	0,23%
	VALOR (Miles de Pesos)	$4.055.926	$3.774.006	$2.629.395	$2.594.643	$2.225.962	$4.542.386	$4.747.956	$3.101.929	$6.260.845	$2.492.742	$2.208.892	$7.655.662	$6.247.954	$4.764.936	$5.674.664	$4.694.455	$6.411.540	$684.172	$398.638	$687.811
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA	%	11,17%	12,40%	13,27%	14,12%	14,84%	16,33%	17,88%	18,90%	20,96%	21,77%	22,50%	24,50%	27,05%	28,61%	30,47%	32,01%	34,11%	34,34%	34,47%	34,69%
	VALOR (Miles de Pesos)	$34.081.517	$37.857.523	$46.483.918	$43.078.581	$45.304.543	$49.846.929	$54.594.885	$57.695.814	$63.954.659	$66.447.401	$68.656.293	$76.311.975	$82.559.930	$87.324.866	$92.999.530	$97.694.015	$104.105.555	$104.789.728	$105.188.366	$105.876.177

* Las provisiones y otros conceptos que se registren en el presente cuadro deben corresponder con los relacionados en la propuesta económica aprobada o modificación contractual.
Incluye IVA, debe sumar el valor total del contrato.

PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS*	VALOR INICIAL / VALOR ACTUALIZADO	VALOR EJECUTADO	% DE EJECUCIÓN
PROVISIÓN PARA AJUSTES, USO DE OPCIÓN, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES	$41.440.096 / $45.484.183	$ 40.022.600	87,99%
PROVISION PARA JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS Y DIAS DE LA SEMANA	$1.080.000 / $1.080.000	$	0,00%
PROVISION PARA IVA DE OBRA, AJUSTES Y JORNADAS DE TRABAJO 7 POR 24	$1.524.575 / $1.714.976	$ 819.011	47,76%
REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	$1.281.000 / $1.281.000	$ 1.268.678	99,04%
IVA - REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	$243.390 / $243.390	$ 241.049	99,04%
ESTUDIOS Y DISEÑOS SECTORES Y/O SITIOS CRÍTICOS Y/O ATÍPICOS	$0 / $3.764.766	$ 3.242.214	86,12%
IVA - ESTUDIOS Y DISEÑOS SECTORES Y/O SITIOS CRÍTICOS Y/O ATÍPICOS	$0 / $715.305	$ 616.021	86,12%
GESTION SOCIAL , PREDIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE (Incluye PAGA e IVA19%)	$7.772.765 / $7.772.765	$ 3.584.730	46,12%
PROVISION PARA IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID-19 (INCLUYE IVA)	$340.000 / $340.000	$ 1.985	0,58%
VALOR TOTAL PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS (B)	$53.681.825		
VALOR TOTAL PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS ACTUALIZADAS (B´)	$62.396.364	$ 49.796.288	79,81%
VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO C=(A+B)	**$358.871.764**		
VALOR ACUMULADO ACTUALIZADO DEL CONTRATO C´=(A´+B´)	**$406.967.087**	$ 196.565.676	48,30%

NOTAS:
La información consignada en el presente documento es responsabilidad exclusiva del Contratista de Obra y de la Interventoría, debe corresponder con el Programa de Inversiones, Programa de Obra y el Acta de Recibo Parcial de Obra y reflejar la realidad de la ejecución del contrato.

OBSERVACIONES:
Dentro de las GGP se incluyen los Ítem No Previstos 680.3P; 680.4P; 8.5P; 8.6P; 8.7P; 8.8P; 680.2.1P correspondientes al Acta de Modificación N°6, los Ítems No previstos 233.1; 464.1.1; 672.4; 600.1 incluidos con el Acta de Modificación N°8 y los Ítem No previstos 680.2P; 8P incluidos con el Acta de Modificación N°10.

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA
SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE INVERSIONES

CÓDIGO	MEPI-MIN1-IN-8-FR-2		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	3	DE	5

FECHA: 10 (Día) / 9 (Mes) / 25 (Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO CENTRO
DIRECCIÓN TERRITORIAL: BOYACÁ
ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA No. 47 **DE** 1 al 31 de Agosto de 2025 (Indicar mes y año)
SEGUIMIENTO No. 51 (La numeración debe ser consecutiva y corresponder al número del Acta de recibo parcial de obra)
VALOR BÁSICO ACTA RECIBO PARCIAL DE OBRA: $ 3.940.109.663

CONTRATO No: 973 DE 2021
OBJETO: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRA - PAEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" MODULO 3
CONTRATISTA: SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIANA
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 999 DE 2021 **INTERVENTOR:** CONSORCIO ECOVIGIA SAS

PLAZO INICIAL: 702 (En meses según contrato principal)
FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO: 25/08/2023 (Indique día/mes/año)
FECHA DE SUSPENSIÓN: N/A (Indique la suspensión que corresponda con el periodo del acta)
VALOR INICIAL (Incluido IVA) **(A)**: $ 359.871.764.334,09 (Según contrato principal)
VALOR ACUMULADO (Incluido IVA) **(C=A+B)**: $ 439.041.097.998,00

PLAZO ACUMULADO: 99 (En meses según las prórrogas sin suspensiones)
FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 31/08/2031 (Incluya las suspensiones, indique día/mes/año)
FECHA DE REANUDACIÓN: N/A (Indique día/mes/año)
VALOR ADICIONES (Incluido IVA) **(B)**: $ 48.095.323.054,00

GRANDES PARTIDAS DE PAGO (GPP)	VALOR INICIAL OBRA PROGRAMADA Miles de pesos	(%) OBRA PROGRAMADA	(%) EJECUTADO / VALOR TOTAL OBRA PROGRAMADA	% Programado	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES
	VALOR ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA Miles de pesos	(%) ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA	VALOR OBRA EJECUTADA ACUMULADA Miles de pesos	$ Valor programado	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60
				% Ejecutado	OCTUBRE 2024	NOVIEMBRE 2024	DICIEMBRE 2024	ENERO 2025	FEBRERO 2025	MARZO 2025	ABRIL 2025	MAYO 2025	JUNIO 2025	JULIO 2025	AGOSTO 2025	SEPTIEMBRE 2025	OCTUBRE 2025	NOVIEMBRE 2025	DICIEMBRE 2025	ENERO 2026	FEBRERO 2026	MARZO 2026	ABRIL 2026	MAYO 2026
EXPLANACIONES (Ítems: 200.1; 200.2; 201.7; 201.15; 201.16; 210.2.1; 210.2.2; 211.1; 220.1; 221.1; 230.1P; 233.1; 234.1)	$46.980.120	15,39%	3,92%	% P	0,02%	0,01%	0,28%	0,02%	0,02%	0,03%	0,06%	0,06%	0,06%	0,06%	0,06%	0,04%	0,02%	0,02%	0,02%	0,05%	0,05%	0,07%	0,07%	0,09%
	$22.953.794	7,52%	11.954.121,11	$ P	$61.908	$30.888	$857.191	$66.116	$165.269	$54.529	$139.347	$243.782	$236.101	$243.377	$233.154	$124.914	$75.492	$73.057	$63.316	$156.726	$156.726	$211.634	$211.634	$264.543
				$ E	$0	$0	$857.191	$331.366	$275.448	$107.059	$225.784	$279.183	$325.470	$349.268	$349.268									
				% E	0,00%	0,00%	0,28%	0,11%	0,09%	0,04%	0,08%	0,09%	0,08%	0,09%	0,09%									
BASES, SUBBASES Y AFIRMADOS (Ítems: 310.1, 311.1; 320.1; 330.1; 330.4)	$65.864.738	21,58%	11,54%	% P	0,33%	0,00%	0,98%	0,08%	0,21%	0,30%	1,35%	1,30%	0,20%	0,30%	0,30%	0,23%	0,01%	0,01%	0,01%	0,35%	0,35%	0,46%	0,46%	0,58%
	$98.534.372	32,29%	35.204.529,76	$ P	$1.016.936	$0.260	$2.990.711	$253.441	$633.604	$910.160	$760.324	$917.587	$887.868	$917.587	$917.587	$695.777	$32.413	$31.367	$27.185	$1.054.692	$1.054.692	$1.406.256	$1.406.256	$1.757.819
				$ E	$0	$0	$1.073.095	$1.326.536	$1.960.140	$2.870.300	$3.630.624	$4.547.211	$5.435.079	$6.352.666	$7.270.253									
				% E	0,00%	0,04%	0,98%	1,11%	0,30%	0,44%	0,26%	0,26%	0,36%	0,40%	0,35%									
PAVIMENTOS ASFALTICOS (Ítems: 420.2; 421.1; 450.1P; 450.2P; 450.9P; 460.1P; 465.1; 464.1.1; 466.1)	$57.195.882	18,74%	20,49%	% P	1,28%	0,02%	0,55%	0,00%	0,23%	0,27%	0,27%	0,26%	0,30%	0,31%	0,31%	0,29%	0,08%	0,07%	0,07%	0,13%	0,13%	0,17%	0,17%	0,22%
	$90.749.203	29,74%	62.518.384,76	$ P	$5.098.407	$0.594	$1.073.095	$270.211	$598.267	$826.107	$969.639	$940.932	$1.019.195	$940.932	$940.932	$892.000	$232.027	$225.222	$193.777	$398.321	$398.321	$531.807	$531.807	$663.934
				$ E	$0	$0	$1.073.095	$1.343.306	$1.941.573	$2.767.680	$3.737.319	$4.678.251	$5.697.446	$6.638.183	$7.579.115									
				% E	0,00%	0,00%	0,55%	0,69%	1,00%	1,42%	0,92%	0,96%	1,17%	1,36%	1,55%									
PAVIMENTOS DE CONCRETO (Ítems: 500.1)	$27.423	0,01%	0,01%	% P	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
	$47.795	0,02%	16.140,59	$ P	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0
				$ E	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0									
				% E	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%									
ESTRUCTURAS Y DRENAJES (Ítems: 600.1.1; 600.2.1; 600.2.3; 600.2.4; 610.1; 610.2; 621.1.1P; 625.1.2; 630.1.1P; 630.3; 630.3.1P; 630.3.3P; 630.3.4P; 630.4; 630.4.1P; 630.6; 630.7; 632.1P; 640.1; 640.2; 641.1; 642.1; 642.3P; 650.3P; 650.4P; 661.1; 662.2P; 663.1P; 663.3P; 671.1.1P; 672.1; 672.4; 673.1; 673.2; 673.3; 847.2; 681.1)	$92.829.396	30,42%	8,63%	% P	0,36%	0,00%	0,67%	0,16%	0,40%	0,48%	0,48%	0,40%	0,42%	0,36%	0,39%	0,28%	0,01%	0,01%	0,00%	0,40%	0,40%	0,54%	0,54%	0,67%
	$104.235.571	34,15%	26.347.886,90	$ P	$1.113.060	$0.411	$2.054.139	$495.753	$1.214.392	$1.468.920	$1.457.259	$1.229.392	$1.278.515	$1.190.643	$1.190.269	$790.368	$17.188	$18.884	$14.104	$1.228.515	$1.228.515	$1.634.021	$1.634.021	$2.042.526
				$ E	$226.049	$201.035	$2.054.139	$1.238.868	$1.232.272	$1.125.969	$1.035.563	$1.317.588	$1.031.973	$1.407.888	$555.190									
				% E	0,07%	0,07%	0,67%	0,41%	0,40%	0,37%	0,34%	0,43%	0,34%	0,46%	0,18%									
SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD (Ítems: 1P; 2P; 4P; 5P; 6P; 7P; 8P; 8.5P; 8.6P; 8.7P; 8.8P; 730.1; 730.1.3P; 730.2; 730.2.1P; 740.1)	$1.689.546	0,55%	0,82%	% P	0,14%	0,01%	0,00%	0,01%	0,02%	0,03%	0,03%	0,03%	0,06%	0,07%	0,07%	0,08%	0,01%	0,01%	0,03%	0,03%	0,03%	0,03%	0,03%	0,03%
	$7.227.438	2,37%	2.496.212,77	$ P	$435.693	$29.839	$0	$0	$29.308	$73.269	$87.923	$87.923	$88.486	$175.847	$175.847	$242.671	$34.671	$42.943	$93.730	$61.052	$61.052	$81.402	$81.402	$101.753
				$ E	$0	$0	$0	$0	$267.345	$0	$0	$0	$0	$0	$119.878	$119.878								
				% E	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,02%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,01%	0,04%									
OBRAS VARIAS (Ítems: 800.1; 800.2)	$160.793	0,05%	0,19%	% P	0,01%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,01%	0,01%	0,01%	0,01%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
	$687.322	0,23%	592.352,12	$ P	$27.388	$371	$0	$3.021	$7.553	$9.064	$9.064	$9.064	$263.199	$17.263	$17.838	$17.838	$30.278	$0	$0	$0	$4.169	$4.169	$5.585	$5.585	$6.981
				$ E	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$263.199	$18.736	$0	$0								
				% E	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,12%	0,01%	0,00%	0,00%								
TRANSPORTES (Ítems: 900.1; 900.2; 900.2.1P; 900.3)	$40.442.040	13,25%	2,51%	% P	0,01%	0,02%	0,07%	0,03%	0,07%	0,08%	0,08%	0,02%	0,02%	0,02%	0,02%	0,02%	0,02%	0,02%	0,02%	0,08%	0,08%	0,11%	0,11%	0,14%
	$20.135.228	6,60%	7.649.760,22	$ P	$39.112	$36.432	$419.777	$84.933	$210.064	$267.282	$252.198	$87.872	$98.198	$83.493	$73.353	$88.335	$96.788	$58.988	$48.092	$257.360	$257.360	$343.146	$343.146	$428.933
				$ E	$0	$0	$419.777	$519.266	$729.330	$996.612	$1.248.810	$1.336.682	$1.434.880	$1.518.373	$1.591.726									
				% E	0,00%	0,00%	0,07%	0,04%	0,02%	0,05%	0,09%	0,05%	0,03%	0,03%	0,03%									
TOTAL OTROS ITEMS	$0	0,00%	0,00%	% P	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
	$0	0,00%	-	$ P																				
				% E																				
VALOR BÁSICO DE OBRA (A)	$ 305.189.938,91	100,00%	48,09%																					
VALOR BÁSICO DE OBRA ACTUALIZADO (A')	$ **344.570.723,20**	112,90%	$ 146.769.388,24																					

Reprogramación | Reprogramación | Reprogramación

NOTAS SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE INVERSIONES:

1. Indicar los ítems de pago agrupados en cada GPP.
2. El Programa de Inversiones debe ser consistente con el Programa de Obra aprobado.
3. El porcentaje programado de cada GPP se calcula teniendo en cuenta la relación entre el valor de la GPP y el "Valor básico de obra programada".
4. El Programa de Inversiones se calcula considerando el Valor básico de la obra (sin incluir provisiones e IVA.).
5. Para los contratos en los cuales se tengan considerados ítems de obra que no se puedan agrupar por GPP, se debe diligenciar el formato con los ítems de obra.

CONVENCIONES		
TIPO DE DIBUJO	PROGRAMADO	EJECUTADO
BARRAS	$ Valor	$ Valor
PROGRAMACION INICIAL		
REPROGRAMACIÓN 1		
REPROGRAMACIÓN 2		
REPROGRAMACIÓN 3		
REPROGRAMACIÓN 4		
REPROGRAMACIÓN 5		
REPROGRAMACIÓN 6		
REPROGRAMACIÓN 7		
REPROGRAMACIÓN 8		
REPROGRAMACIÓN 9		
REPROGRAMACIÓN 10		
REPROGRAMACIÓN 11		

INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA MES	%	2,16%	0,07%	2,55%	0,39%	0,98%	1,18%	1,18%	1,18%	1,18%	1,18%	1,18%	0,93%	0,15%	0,15%	0,15%	1,04%	1,04%	1,38%	1,38%	1,73%
	VALOR (Miles de Pesos)	$8.600.964	$293.797	$7.794.628	$1.197.893	$2.994.705	$3.593.649	$3.593.649	$3.593.649	$3.593.649	$3.593.649	$3.593.649	$2.844.972	$449.206	$449.206	$449.206	$3.159.833	$3.159.833	$4.213.111	$4.213.111	$5.266.389
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA	%	41,76%	34,93%	37,40%	37,82%	38,80%	39,98%	41,16%	42,34%	43,51%	44,69%	45,86%	46,93%	47,09%	47,24%	48,38%	49,31%	50,69%	52,07%	53,80%	
	VALOR (Miles de Pesos)	$127.454.180	$106.306.017	$114.229.831	$115.427.714	$118.422.422	$122.016.071	$125.609.720	$129.203.370	$132.797.019	$136.390.669	$139.984.317	$142.829.289	$143.278.496	$143.727.702	$144.176.908	$147.336.741	$150.496.575	$154.709.686	$158.922.797	$164.189.187
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA MES	%	0,07%	0,11%	2,56%	1,67%	1,61%	1,67%	1,18%	1,20%	1,03%	1,11%	1,28%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
	VALOR (Miles de Pesos)	$226.043	$332.983	$7.794.628	$5.082.803	$4.922.001	$4.891.734	$3.988.022	$3.660.693	$3.154.985	$3.379.104	$3.940.198	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA	%	34,77%	34,91%	37,45%	39,09%	40,71%	42,28%	43,46%	44,66%	45,66%	46,80%	48,09%	48,09%	48,09%	48,09%	48,09%	48,09%	48,09%	48,09%	48,09%	48,09%
	VALOR (Miles de Pesos)	$106.102.220	$106.435.203	$114.229.831	$119.312.634	$124.234.635	$129.036.369	$132.634.391	$136.295.194	$139.450.177	$142.829.280	$146.769.388	$146.769.388	$146.769.388	$146.769.388	$146.769.388	$146.769.388	$146.769.388	$146.769.388	$146.769.388	$146.769.388

* Las provisiones y otros conceptos que se registren en el presente cuadro deben corresponder con los relacionados en la propuesta económica aprobada o modificación contractual.
Incluye IVA, debe sumar el valor total del contrato.

PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS*	VALOR INICIAL	VALOR EJECUTADO	% DE EJECUCIÓN
	VALOR ACTUALIZADO		
PROVISIÓN PARA AJUSTES, USO DE OPCIÓN, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES	$41.440.098	$ 40.022.600	87,99%
	$45.464.163		
PROVISION PARA JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DIAS DE LA SEMANA	$1.080.000	$	0,00%
	$1.080.000		
PROVISION PARA IVA DE OBRA, AJUSTES Y JORNADAS DE TRABAJO 7 POR 24	$1.524.575	$ 819.011	47,76%
	$1.714.976		
REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	$1.281.000	$ 1.268.678	99,04%
	$1.281.000		
IVA - REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	$243.390	$ 241.049	99,04%
	$243.390		
ESTUDIOS Y DISEÑOS SECTORES Y/O SITIOS CRÍTICOS Y/O ATIPICOS	$0	$ 3.242.214	86,12%
	$3.764.766		
IVA - ESTUDIOS Y DISEÑOS SECTORES Y/O SITIOS CRÍTICOS Y/O ATÍPICOS	$0	$ 616.021	86,12%
	$715.305		
GESTION SOCIAL , PREDIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE (Incluye PAGA e IVA19%)	$7.772.765	$ 3.584.730	46,12%
	$7.772.765		
PROVISION PARA IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID-19 (INCLUYE IVA)	$340.000	$ 1.985	0,58%
	$340.000		
VALOR TOTAL PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS (B)	$53.681.825	$ 49.796.288	79,81%
VALOR TOTAL PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS ACTUALIZADAS (B')	$62.396.364		
VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO C=(A+B)	**$358.871.764**	$ 196.565.676	48,30%
VALOR ACUMULADO ACTUALIZADO DEL CONTRATO C'=(A'+B')	**$406.967.087**		

NOTAS:
La información consignada en el presente documento es responsabilidad exclusiva del Contratista de Obra y de la Interventoría, debe corresponder con el Programa de Inversiones, Programa de Obra y el Acta de Recibo Parcial de Obra y reflejar la realidad de la ejecución del contrato.

OBSERVACIONES:
Dentro de las GGP se incluyen los ítem No Previstos 650.3P, 650.4P, 8.5P, 8.6P, 8.7P, 8.8P, 900.2.1P correspondientes al Acta de Modificación N°6, los ítems No previstos 233.1, 494.1.1, 672.4, 900.1 incluidos con el Acta de Modificación N°8 y los ítem No previstos 662.2P, 8P incluidos con el Acta de Modificación N°10.

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA
SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE INVERSIONES

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-8-FR-2		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	4	DE	5

FECHA: 10 (Día) / 9 (Mes) / 25 (Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES - ORIENTE-CENTRO **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** BOYACÁ

ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA No. 10 **DE** 14 El 31 de Agosto de 2025 (Indicar mes y año)

VALOR BÁSICO ACTA RECIBO PARCIAL DE OBRA: $ 3.940.106.993

SEGUIMIENTO No. 10 (La numeración debe ser consecutiva y corresponder al número del Acta de recibo parcial de obra)

CONTRATO No: 313 DE 2021

OBJETO: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA EQUIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030". MODULO 3

CONTRATISTA: ASOCIACIÓN CIVIL INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES LTDA S.A. SUCURSAL COLOMBIA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 369 DE 2021 **INTERVENTOR:** CONSORCIO ECOVISION SAS

PLAZO INICIAL: 302 (En meses según contrato principal)
FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO: 15/09/2021 (Indique día/mes/año)
FECHA DE SUSPENSIÓN: N/A (Indique la suspensión que corresponda con el período del acta)
VALOR INICIAL (Incluido IVA) **(A)**: $ 199.871.764.194,00 (Según contrato principal)
VALOR ACUMULADO (Incluido IVA) **(C=A+B)**: $ 406.967.087.196,00

PLAZO ACUMULADO: 365 (En meses según las prórrogas sin suspensiones)
FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 31/08/2030 (Incluidas las suspensiones, indique día/mes/año)
FECHA DE REANUDACIÓN: N/A (Indique día/mes/año)
VALOR ADICIONES (Incluido IVA) **(B)**: $ 46.095.323.054,00

GRANDES PARTIDAS DE PAGO (GPP)	VALOR INICIAL OBRA PROGRAMADA Miles de pesos / VALOR ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA Miles de pesos	(%) OBRA PROGRAMADA / (%) ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA	(%) EJECUTADO / VALOR TOTAL OBRA PROGRAMADA / VALOR OBRA EJECUTADA ACUMULADA Miles de pesos	% Programado / $ Valor programado / $ Valor Ejecutado / % Ejecutado	MES 61 JUNIO 2026	MES 62 JULIO 2026	MES 63 AGOSTO 2026	MES 64 SEPTIEMBRE 2026	MES 65 OCTUBRE 2026	MES 66 NOVIEMBRE 2026	MES 67 DICIEMBRE 2026	MES 68 ENERO 2027	MES 69 FEBRERO 2027	MES 70 MARZO 2027	MES 71 ABRIL 2027	MES 72 MAYO 2027	MES 73 JUNIO 2027	MES 74 JULIO 2027	MES 75 AGOSTO 2027	MES 76 SEPTIEMBRE 2027	MES 77 OCTUBRE 2027	MES 78 NOVIEMBRE 2027	MES 79 DICIEMBRE 2027	MES 80 ENERO 2028
EXPLANACIONES (Ítems: 200.1; 200.2; 201.7; 201.15; 201.16; 210.2.1; 210.2.2; 211.1; 220.1; 221.1; 230.1P; 233.1; 234.1)	$46.980.120 / $22.953.794	15,39% / 7,52%	3,92% / 11.954.121,11	% P / $ P / $ E / % E	0,10% / $317.451	0,10% / $317.451	0,08% / $238.088	0,08% / $238.088	0,07% / $211.634	0,06% / $158.726	0,06% / $158.726	0,06% / $162.472	0,06% / $162.472	0,07% / $216.630	0,07% / $216.630	0,09% / $270.787	0,11% / $324.944	0,11% / $324.944	0,08% / $243.708	0,08% / $243.708	0,07% / $216.630	0,05% / $162.472	0,06% / $162.472	0,06% / $176.982
BASES, SUBBASES Y AFIRMADOS (Ítems: 310.1, 311.1; 320.1; 330.1; 330.4)	$65.864.738 / $98.534.372	21,58% / 32,29%	11,54% / 35.204.529,76	% P / $ P / $ E / % E	0,69% / $2.109.383	0,69% / $2.109.383	0,52% / $1.582.038	0,52% / $1.582.038	0,46% / $1.406.256	0,35% / $1.054.692	0,35% / $1.054.692	0,40% / $1.223.838	0,40% / $1.223.838	0,53% / $1.631.773	0,53% / $1.631.773	0,67% / $2.039.716	0,80% / $2.447.659	0,80% / $2.447.659	0,60% / $1.835.744	0,60% / $1.835.744	0,53% / $1.631.773	0,40% / $1.223.838	0,40% / $1.223.838	0,32% / $980.302
PAVIMENTOS ASFALTICOS (Ítems: 420.2; 421.1; 450.1P; 450.2P; 450.9P; 460.1P; 465.1; 464.1.1; 466.1)	$57.195.882 / $90.749.203	18,74% / 29,74%	20,49% / 62.518.384,76	% P / $ P / $ E / % E	0,26% / $796.807	0,26% / $796.807	0,20% / $597.451	0,20% / $597.451	0,17% / $531.067	0,13% / $398.301	0,13% / $398.301	0,16% / $471.715	0,16% / $471.715	0,21% / $626.193	0,21% / $626.193	0,26% / $785.191	0,31% / $942.230	0,31% / $942.230	0,23% / $706.672	0,23% / $706.672	0,21% / $626.193	0,15% / $471.715	0,15% / $471.715	0,07% / $227.026
PAVIMENTOS DE CONCRETO (Ítems: 500.1)	$27.423 / $47.795	0,01% / 0,02%	0,01% / 16.140,59	% P / $ P / $ E / % E	0,00% / $0	0,00% / $0	0,00% / $0	0,00% / $0	0,00% / $0	0,00% / $0	0,00% / $0	0,00% / $0	0,00% / $0	0,00% / $0	0,00% / $0	0,00% / $0	0,00% / $0	0,00% / $0	0,00% / $0	0,00% / $0	0,00% / $0	0,00% / $0	0,00% / $0	0,00% / $1.899
ESTRUCTURAS Y DRENAJES (Ítems: 600.1.1; 600.2.1; 600.2.3; 600.2.4; 610.1; 610.2; 621.1.1P; 623.1.2; 630.1.1P; 630.3; 630.3.1P; 630.3.3P; 630.3.4P; 630.4; 630.4.1P; 630.6; 630.7; 632.1P; 640.1; 640.2; 641.1; 642.1; 642.3P; 650.3P; 650.4P; 661.1; 662.2P; 663.1P; 663.3P; 671.1.1P; 672.1; 672.4; 673.1; 673.2; 673.3; 647.2; 681.1)	$92.829.396 / $104.235.571	30,42% / 34,15%	8,63% / 26.347.886,90	% P / $ P / $ E / % E	0,80% / $2.451.031	0,80% / $2.451.031	0,60% / $1.838.273	0,60% / $1.872.273	0,54% / $1.634.001	0,40% / $1.226.514	0,40% / $1.226.514	0,46% / $1.606.882	0,46% / $1.606.882	0,66% / $2.007.843	0,66% / $2.007.843	0,82% / $2.509.803	0,99% / $3.011.764	0,99% / $3.011.764	0,74% / $2.266.823	0,74% / $2.266.823	0,66% / $2.007.843	0,49% / $1.606.882	0,49% / $1.606.882	0,41% / $1.259.412
SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD (Ítems: 1P; 2P; 4P; 5P; 6P; 7P; 8P; 8.5P; 8.6P; 8.7P; 8.8P; 730.1; 730.1.3P; 730.2; 730.2.1P; 740.1)	$1.689.546 / $7.227.438	0,55% / 2,37%	0,82% / 2.496.212,77	% P / $ P / $ E / % E	0,04% / $122.103	0,04% / $122.103	0,03% / $91.578	0,03% / $91.578	0,03% / $81.402	0,02% / $61.052	0,02% / $61.052	0,02% / $62.073	0,02% / $62.073	0,03% / $82.765	0,03% / $82.765	0,03% / $103.456	0,04% / $124.147	0,04% / $124.147	0,03% / $93.110	0,03% / $93.110	0,03% / $82.765	0,02% / $62.073	0,02% / $62.073	0,02% / $66.860
OBRAS VARIAS (Ítems: 800.1; 800.2)	$160.793 / $687.322	0,05% / 0,23%	0,19% / 582.352,12	% P / $ P / $ E / % E	0,00% / $8.377	0,00% / $8.377	0,00% / $6.283	0,00% / $6.283	0,00% / $5.585	0,00% / $4.189	0,00% / $4.189	0,00% / $4.834	0,00% / $4.834	0,00% / $6.446	0,00% / $6.446	0,00% / $8.057	0,00% / $9.669	0,00% / $9.669	0,00% / $7.251	0,00% / $7.251	0,00% / $6.446	0,00% / $4.834	0,00% / $4.834	0,00% / $3.843
TRANSPORTES (Ítems: 900.1; 900.2; 900.2.1P; 900.3)	$40.442.040 / $20.135.228	13,25% / 6,60%	2,51% / 7.649.760,22	% P / $ P / $ E / % E	0,17% / $514.719	0,17% / $514.719	0,13% / $386.040	0,13% / $386.040	0,11% / $343.146	0,08% / $257.360	0,08% / $257.360	0,07% / $216.679	0,07% / $216.679	0,09% / $289.905	0,09% / $289.905	0,12% / $361.131	0,14% / $433.358	0,14% / $433.358	0,11% / $325.018	0,11% / $325.018	0,09% / $288.905	0,07% / $216.679	0,07% / $216.679	0,07% / $211.079
TOTAL OTROS ITEMS	$0 / $0	0,00% / 0,00%	0,00% / -	% P / $ P / $ E / % E	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
VALOR BÁSICO DE OBRA (A)	$ 305.189.938,91	100,00%	48,09%																						
VALOR BÁSICO DE OBRA ACTUALIZADO (A')	$ 344.570.723,20	112,90%	$ 146.769.388,24																						

NOTAS SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE INVERSIONES:

1. Indicar los ítems de pago agrupados en cada GPP.
2. El Programa de Inversiones debe ser consistente con el Programa de Obra aprobado.
3. El porcentaje programado de cada GPP se calcula teniendo en cuenta la relación entre el valor de la GPP y el "Valor básico de obra programada".
4. El Programa de Inversiones se calcula considerando el Valor básico de la obra (sin incluir provisiones e IVA.).
5. Para los contratos en los cuales se tengan considerados ítems de obra que no se puedan agrupar por GPP, se debe diligenciar el formato con los ítems de obra.

CONVENCIONES

TIPO DE DIBUJO	PROGRAMADO	EJECUTADO
BARRAS	$ Valor	$ Valor
PROGRAMACION INICIAL		
REPROGRAMACIÓN 1		
REPROGRAMACIÓN 2		
REPROGRAMACIÓN 3		
REPROGRAMACIÓN 4		
REPROGRAMACIÓN 5		
REPROGRAMACIÓN 6		
REPROGRAMACIÓN 7		
REPROGRAMACIÓN 8		
REPROGRAMACIÓN 9		
REPROGRAMACIÓN 10		
REPROGRAMACIÓN 11		

		61 JUNIO 2026	62 JULIO 2026	63 AGOSTO 2026	64 SEPTIEMBRE 2026	65 OCTUBRE 2026	66 NOVIEMBRE 2026	67 DICIEMBRE 2026	68 ENERO 2027	69 FEBRERO 2027	70 MARZO 2027	71 ABRIL 2027	72 MAYO 2027	73 JUNIO 2027	74 JULIO 2027	75 AGOSTO 2027	76 SEPTIEMBRE 2027	77 OCTUBRE 2027	78 NOVIEMBRE 2027	79 DICIEMBRE 2027	80 ENERO 2028
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA MES	%	2,07%	2,07%	1,56%	1,56%	1,38%	1,04%	1,04%	1,19%	1,19%	1,59%	1,59%	1,99%	2,39%	2,39%	1,79%	1,79%	1,69%	1,19%	1,19%	0,95%
	VALOR (Miles de Pesos)	$8.319.667	$8.319.667	$4.738.756	$4.738.756	$4.213.111	$3.159.833	$3.159.833	$3.646.885	$3.646.885	$4.862.513	$4.862.513	$6.078.142	$7.293.770	$7.293.770	$5.470.328	$5.470.328	$4.862.513	$3.646.885	$3.646.885	$2.898.407
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA	%	58,87%	57,94%	59,46%	61,06%	62,43%	63,46%	64,50%	65,69%	66,89%	68,48%	70,07%	72,07%	74,46%	76,85%	78,64%	80,43%	82,02%	83,22%	84,41%	85,36%
	VALOR (Miles de Pesos)	$170.908.894	$176.628.520	$181.566.271	$186.398.021	$190.521.122	$193.680.968	$196.840.799	$200.487.684	$204.134.569	$208.997.083	$213.859.596	$219.937.738	$227.231.508	$234.525.278	$239.995.606	$245.465.934	$250.328.447	$253.975.332	$257.622.217	$260.521.625
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA MES	%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
	VALOR (Miles de Pesos)	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA	%	48,09%	48,09%	48,09%	48,09%	48,09%	48,09%	48,09%	48,09%	48,09%	48,09%	48,09%	48,09%	48,09%	48,09%	48,09%	48,09%	48,09%	48,09%	48,09%	48,09%
	VALOR (Miles de Pesos)	$146.769.388	$146.769.388	$146.769.388	$146.769.388	$146.769.388	$146.769.388	$146.769.388	$146.769.388	$146.769.388	$146.769.388	$146.769.388	$146.769.388	$146.769.388	$146.769.388	$146.769.388	$146.769.388	$146.769.388	$146.769.388	$146.769.388	$146.769.388

* Las provisiones y otros conceptos que se registren en el presente cuadro deben corresponder con los relacionados en la propuesta económica aprobada o modificación contractual.
Incluye IVA, debe sumar el valor total del contrato.

PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS*	VALOR INICIAL / VALOR ACTUALIZADO	VALOR EJECUTADO	% DE EJECUCIÓN
PROVISIÓN PARA AJUSTES, USO DE OPCIÓN, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES	$41.440.096 / $45.484.163	$ 40.022.600	87,99%
PROVISION PARA JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DIAS DE LA SEMANA	$1.080.000 / $1.080.000	$ -	0,00%
PROVISION PARA IVA DE OBRA, AJUSTES Y JORNADAS DE TRABAJO 7 POR 24	$1.524.575 / $1.714.976	$ 819.011	47,76%
REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	$1.281.000 / $1.281.000	$ 1.268.678	99,04%
IVA - REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	$243.390 / $243.390	$ 241.049	99,04%
ESTUDIOS Y DISEÑOS SECTORES Y/O SITIOS CRÍTICOS Y/O ATÍPICOS	$0 / $3.764.766	$ 3.242.214	86,12%
IVA - ESTUDIOS Y DISEÑOS SECTORES Y/O SITIOS CRÍTICOS Y/O ATÍPICOS	$0 / $715.305	$ 616.021	86,12%
GESTION SOCIAL , PREDIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE (Incluye PAGA e IVA19%)	$7.772.765 / $7.772.765	$ 3.584.730	46,12%
PROVISION PARA IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID-19 (INCLUYE IVA)	$340.000 / $340.000	$ 1.985	0,58%
VALOR TOTAL PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS (B)	$53.681.825		
VALOR TOTAL PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS ACTUALIZADAS (B')	$62.396.364	$ 49.796.288	79,81%
VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO C=(A+B)	**$358.871.764**		
VALOR ACUMULADO ACTUALIZADO DEL CONTRATO C'=(A'+B')	**$406.967.087**	$ 196.565.676	48,30%

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA
SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE INVERSIONES

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-6-FR-2		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	5	DE	5

FECHA: 10 (Día) / 9 (Mes) / 25 (Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES - OBUEO CENTRO
DIRECCIÓN TERRITORIAL: BOYACÁ
ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA No. 57 **DE** 1 al 31 de Agosto de 2025 (Indicar mes y año)
SEGUIMIENTO No. 61 (La numeración debe ser consecutiva y corresponder al número del Acta de recibo parcial de obra)
VALOR BÁSICO ACTA RECIBO PARCIAL DE OBRA: $ 3.940.108.093

CONTRATO No: 972 DE 2021
PLAZO INICIAL: 992 (En meses según contrato principal)
PLAZO ACUMULADO: 99 (En meses según las prórrogas sin suspensiones)
FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO: 25/FEBRERO/2021 (Indique día/mes/año)
FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 01/08/2029 (Incluidas las suspensiones, indique día/mes/año)
FECHA DE SUSPENSIÓN: N/A (Indique la suspensión que corresponda con el periodo del acta)
FECHA DE REANUDACIÓN: N/A (Indique día/mes/año)
VALOR INICIAL (incluido IVA) (A): $ 399.673.764.135,00 (Según contrato orinicial)
VALOR ADICIONES (incluido IVA) (B): $ 46.066.323.004,00
VALOR ACUMULADO (incluido IVA) (C=A+B): $ 406.967.087.388,00
PROYECTO: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PAIPA) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "OBS PARA LA SEGURIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN ANIVI" MODALO 5
CONTRATISTA: SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUCINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIANA
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 992 DE 2021
INTERVENTOR: CONSORCIO ECOVISIÓN 188

GRANDES PARTIDAS DE PAGO (GPP)	VALOR INICIAL OBRA PROGRAMADA Miles de pesos / VALOR ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA Miles de pesos	(%) OBRA PROGRAMADA / (%) ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA	(%) EJECUTADO / VALOR TOTAL OBRA PROGRAMADA / VALOR OBRA EJECUTADA ACUMULADA Miles de pesos	% Programado / $ Valor programado / % Ejecutado	MES 81 FEBRERO 2028	MES 82 MARZO 2028	MES 83 ABRIL 2028	MES 84 MAYO 2028	MES 85 JUNIO 2028	MES 86 JULIO 2028	MES 87 AGOSTO 2028	MES 88 SEPTIEMBRE 2028	MES 89 OCTUBRE 2028	MES 90 NOVIEMBRE 2028	MES 91 DICIEMBRE 2028	MES 92 ENERO 2029	MES 93 FEBRERO 2029	MES 94 MARZO 2029	MES 95 ABRIL 2029	MES 96 MAYO 2029	MES 97 JUNIO 2029	MES 98 JULIO 2029	MES 99 AGOSTO 2029
EXPLANACIONES (Items: 200.1; 200.2; 201.7; 201.15; 201.16; 210.2.1; 210.2.2; 211.1; 220.1; 221.1; 230.1P; 233.1; 234.1)	$46.980.120	15,39%	3,92%	% P	0,08%	0,08%	0,08%	0,10%	0,12%	0,12%	0,09%	0,09%	0,08%	0,08%	0,08%	0,13%	0,13%	0,13%	0,13%	0,13%	0,13%	0,00%	0,00%
	$22.953.794	7,52%	$ 11.954.121,11	$ P	$176.982	$236.976	$236.976	$294.970	$353.963	$353.963	$265.473	$265.473	$259.976	$176.982	$176.982	$448.844	$448.844	$448.844	$448.844	$448.844	$448.844	$0	$0
				$ E																			
BASES, SUBBASES Y AFIRMADOS (Items: 310.1; 311.1; 320.1; 330.1; 330.4)	$65.864.738	21,58%	11,54%	% P	0,32%	0,43%	0,43%	0,54%	0,64%	0,64%	0,48%	0,48%	0,43%	0,32%	0,32%	0,68%	0,68%	0,68%	0,68%	0,68%	0,68%	0,00%	0,00%
	$98.534.372	32,29%	$ 35.204.529,76	$ P	$980.302	$1.307.069	$1.307.069	$1.633.836	$1.960.603	$1.960.603	$1.470.452	$1.470.452	$1.307.069	$980.302	$980.302	$2.091.803	$2.091.803	$2.091.803	$2.091.803	$2.091.803	$2.091.803	$0	$0
				$ E																			
PAVIMENTOS ASFALTICOS (Items: 420.2; 421.1; 450.1P; 450.2P; 450.9P; 460.1P; 465.1; 464.1.1; 466.1)	$57.195.882	18,74%	20,49%	% P	0,07%	0,10%	0,10%	0,12%	0,15%	0,15%	0,11%	0,11%	0,10%	0,07%	0,07%	0,46%	0,46%	0,46%	0,46%	0,46%	0,46%	0,46%	0,46%
	$90.749.203	29,74%	$ 62.518.384,76	$ P	$227.036	$302.703	$302.703	$378.377	$454.053	$454.053	$340.538	$340.538	$302.703	$227.036	$227.036	$1.414.127	$1.414.127	$1.414.127	$1.414.127	$1.414.127	$1.414.127	$1.414.127	$1.414.127
				$ E																			
PAVIMENTOS DE CONCRETO (Items: 500.1)	$27.423	0,01%	0,01%	% P	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
	$47.795	0,02%	$ 16.140,59	$ P	$1.899	$2.532	$2.532	$3.165	$3.799	$3.799	$2.849	$2.849	$2.532	$1.899	$1.899	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0
				$ E																			
ESTRUCTURAS Y DRENAJES (Items: 600.1.1; 600.2.1; 600.2.3; 610.1; 610.2; 621.1.1P; 623.1.2; 630.1.1P; 630.3; 630.3.1P; 630.3.3P; 630.3.4P; 630.4; 630.4.1P; 630.6; 630.7; 632.1P; 640.1; 640.2; 641.1; 642.1; 642.3P; 650.3P; 650.4P; 661.1; 662.2P; 663.1P; 663.3P; 671.1.1P; 672.1.1; 672.4; 673.1.1; 673.2; 673.3; 647.2; 681.1)	$92.829.398	30,42%	8,63%	% P	0,41%	0,54%	0,54%	0,68%	0,81%	0,81%	0,61%	0,61%	0,54%	0,41%	0,41%	0,42%	0,42%	0,42%	0,42%	0,42%	0,42%	0,42%	0,42%
	$104.235.571	34,15%	$ 26.347.886,96	$ P	$1.239.417	$1.652.556	$1.652.556	$2.065.695	$2.478.834	$2.478.834	$1.859.126	$1.859.125	$1.652.556	$1.239.417	$1.239.417	$1.289.151	$1.289.151	$1.289.151	$1.289.151	$1.289.151	$1.289.151	$1.289.151	$1.289.151
				$ E																			
				% E																			
SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD (Items: 1P; 2P; 4P; 5P; 6P; 7P; 8P; 8.5P; 8.6P; 8.7P; 8.8P; 730.1; 730.1.3P; 730.2; 730.2.1P; 740.1)	$1.689.546	0,55%	0,82%	% P	0,02%	0,03%	0,03%	0,03%	0,04%	0,04%	0,03%	0,03%	0,02%	0,02%	0,02%	0,04%	0,04%	0,04%	0,04%	0,04%	0,04%	0,04%	0,04%
	$7.227.438	2,37%	$ 2.496.212,77	$ P	$58.860	$78.479	$78.479	$98.099	$117.719	$117.719	$88.289	$88.289	$78.479	$58.860	$58.860	$115.474	$115.474	$115.474	$115.474	$115.474	$115.474	$115.474	$115.474
				$ E																			
				% E																			
OBRAS VARIAS (Items: 800.1; 800.2)	$160.793	0,05%	0,19%	% P	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
	$687.322	0,23%	$ 582.352,12	$ P	$3.843	$6.125	$6.125	$6.406	$7.687	$7.687	$5.765	$5.765	$6.125	$3.843	$3.843	$3.391	$6.830	$6.830	$6.830	$6.830	$6.830	$6.830	$6.830
				$ E																			
				% E																			
TRANSPORTES (Items: 900.1; 900.2; 900.2.1P; 900.3)	$40.442.040	13,25%	2,51%	% P	0,07%	0,09%	0,09%	0,12%	0,14%	0,14%	0,10%	0,10%	0,09%	0,07%	0,07%	0,03%	0,03%	0,03%	0,03%	0,03%	0,03%	0,03%	0,03%
	$20.135.228	6,60%	$ 7.649.760,22	$ P	$211.078	$281.438	$281.438	$351.797	$422.157	$422.157	$316.618	$316.618	$281.438	$211.078	$211.078	$104.995	$104.995	$104.995	$104.995	$104.995	$104.995	$104.995	$104.995
				$ E																			
				% E																			
TOTAL OTROS ITEMS	$0	0,00%	0,00%	% P	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
	$0	0,00%	$ -	$ P																			$0
				$ E																			
				% E																			
VALOR BÁSICO DE OBRA (A)	$ 305.189.938,91	100,00%	48,09%																				
VALOR BÁSICO DE OBRA ACTUALIZADO (A')	**$ 344.570.723,20**	112,90%	$ 146.769.388,24																				

NOTAS SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE INVERSIONES:
1. Indicar los ítems de pago agrupados en cada GPP.
2. El Programa de Inversiones debe ser consistente con el Programa de Obra aprobado.
3. El porcentaje programado de cada GPP se calcula teniendo en cuenta la relación entre el valor de la GPP y el "Valor básico de obra programada".
4. El Programa de Inversiones se calcula considerando el Valor básico de la obra (sin incluir provisiones e IVA).
5. Para los contratos en los cuales se tengan considerados ítems de obra que no se puedan agrupar por GPP, se debe diligenciar el formato con los ítems de obra.

CONVENCIONES

TIPO DE DIBUJO	PROGRAMADO	EJECUTADO
BARRAS	$ Valor	$ Valor
PROGRAMACION INICIAL		
REPROGRAMACIÓN 1		
REPROGRAMACIÓN 2		
REPROGRAMACIÓN 3		
REPROGRAMACIÓN 4		
REPROGRAMACIÓN 5		
REPROGRAMACIÓN 6		
REPROGRAMACIÓN 7		
REPROGRAMACIÓN 8		
REPROGRAMACIÓN 9		
REPROGRAMACIÓN 10		
REPROGRAMACIÓN 11		

INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA MES	%	0,95%	1,27%	1,27%	1,58%	1,90%	1,90%	1,43%	1,43%	1,27%	0,95%	0,95%	1,79%	1,79%	1,79%	1,79%	1,79%	1,79%	0,96%	0,96%	
	VALOR (Miles de Pesos)	$2.899.407	$3.865.876	$3.865.876	$4.832.345	$5.798.814	$5.798.814	$4.349.111	$4.349.111	$3.865.876	$2.899.407	$2.899.407	$5.467.784	$5.461.223	$5.461.223	$5.461.223	$5.461.223	$5.461.223	$2.930.577	$2.930.577	
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA	VALOR (Miles de Pesos)	80.815	87.985	88.985	90.475	92.375	94.275	95.685	97.085	98.385	99.355	100.255	102.045	103.635	105.615	107.405	109.195	110.985	111.945	112.905	
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA MES	%	$263.421.932	$267.286.908	$271.152.784	$275.995.129	$281.793.944	$287.592.759	$291.941.869	$296.290.979	$300.156.855	$303.046.263	$305.945.670	$311.403.454	$316.864.677	$322.326.900	$327.787.123	$333.248.346	$338.709.570	$341.640.148	$344.570.723	
	VALOR (Miles de Pesos)	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA	%	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	
	VALOR (Miles de Pesos)	48,09%	48,09%	48,09%	48,09%	48,09%	48,09%	48,09%	48,09%	48,09%	48,09%	48,09%	48,09%	48,09%	48,09%	48,09%	48,09%	48,09%	48,09%	48,09%	
		$146.769.388	$146.769.388	$146.769.388	$146.769.388	$146.769.388	$146.769.388	$146.769.388	$146.769.388	$146.769.388	$146.769.388	$146.769.388	$146.769.388	$146.769.388	$146.769.388	$146.769.388	$146.769.388	$146.769.388	$146.769.388	$146.769.388	

* Las provisiones y otros conceptos que se registren en el presente cuadro deben corresponder con los relacionados en la propuesta económica aprobada o modificación contractual.
Incluye IVA, debe sumar el valor total del contrato.

PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS*	VALOR INICIAL / VALOR ACTUALIZADO	VALOR EJECUTADO	% DE EJECUCIÓN
PROVISIÓN PARA AJUSTES, USO DE OPCIÓN, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES	$41.440.006 / $45.484.163	$ 40.022.600	87,99%
PROVISION PARA JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DIAS DE LA SEMANA	$1.080.000 / $1.080.000	$ -	0,00%
PROVISION PARA IVA DE OBRA, AJUSTES Y JORNADAS DE TRABAJO 7 POR 24	$1.524.575 / $1.714.976	$ 819.011	47,76%
REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	$1.281.000 / $1.281.000	$ 1.268.678	99,04%
IVA - REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	$243.390 / $243.390	$ 241.049	99,04%
ESTUDIOS Y DISEÑOS SECTORES Y/O SITIOS CRÍTICOS Y/O ATÍPICOS	$0 / $3.764.766	$ 3.242.214	86,12%
IVA - ESTUDIOS Y DISEÑOS SECTORES Y/O SITIOS CRÍTICOS Y/O ATÍPICOS	$0 / $715.305	$ 616.021	86,12%
GESTION SOCIAL , PREDIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE (Incluye PAGA e IVA19%)	$7.772.765 / $7.772.765	$ 3.584.730	46,12%
PROVISION PARA IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID-19 (INCLUYE IVA)	$340.000 / $340.000	$ 1.985	0,58%
VALOR TOTAL PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS (B)	$53.681.825	$ 49.796.288	79,81%
VALOR TOTAL PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS ACTUALIZADAS (B')	$62.396.364		
VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO C=(A+B)	**$358.871.764**	$ 196.565.676	48,30%
VALOR ACUMULADO ACTUALIZADO DEL CONTRATO C'=(A'+B')	**$406.967.087**		

NOTA:
La información consignada en el presente documento es responsabilidad exclusiva del Contratista de Obra y de la Interventoría, debe corresponder con el Programa de Inversiones, Programa de Obra y el Acta de Recibo Parcial de Obra y reflejar la realidad de la ejecución del contrato.

OBSERVACIONES:
Dentro de las GGP se incluyen los Ítem No Previstos 650.3P, 650.4P, 8.5P, 8.6P, 8.7P, 8.8P, 900.2.1P correspondientes al Acta de Modificación N°6, los Ítems No previstos 233.1, 464.1.1, 672.4, 900.1 incluidos con el Acta de Modificación N°8 y los Ítem No previstos 662.2P, 8P incluidos con el Acta de Modificación N°10.

Aprueba Firma:
Nombre: ANDRES EDUARDO RAMÓN VELÁSTEGUI
Representante legal o apoderado del Contratista SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUCINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIANA
Matrícula Profesional No.: 091037-0734114 CND

Aprueba Firma:
Nombre: MAURICIO GÓMEZ CAICEDO
Representante legal o apoderado del Interventor CONSORCIO ECOVISIÓN 188
Matrícula Profesional No.:: N/A

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

4.9.4 ACTAS DE COMITÉ DE OBRA

NO SE CELEBRARON ACTAS DE COMITÉ DE OBRA EN ESTE PERIODO

FORMATOS MEPI-MN-IN-14-FR-1

4.9.5 ACTAS DE REUNIÓN

FORMATOS MEPI-MN-IN-14-FR-2

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE REUNIÓN	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 30 de julio 2025 (Día / Mes / Año)

(Este formato aplica para reuniones distintas a las de Comité de Obra)

ACTA DE REUNIÓN No. 181
(La numeración será consecutiva)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO CENTRO **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** BOYACÁ

CONTRATO DE OBRA No. 973 de 2021
(Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA: SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A., SUCURSAL COLOMBIANA

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:
MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" MÓDULO 3.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 962 de 2021
(Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR: CONSORCIO ECOVISIÓN 188

OBJETIVOS DE LA REUNIÓN
Realizar seguimiento al estado de ambiental del proyecto

TEMAS A DESARROLLAR EN LA PRESENTE REUNIÓN
1. Revisión de estado de cumplimiento de compromisos de acta realizada el dia 16 de julio de 2025
2. Proveedores
3. ZODMES
4.Estado de ejecución de los permiso ambientales obtenidos a la fecha y en tramite.
5. Comunicados remitidos por la interventoria en la ultima semana al contratista.
6. Comunicados allegados por el contratista en la ultima semana a la interventorias
7. Comunicados allegados con copia por el Contratista remitidos a otras entidades
8. Varios

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE REUNIÓN	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	
		FECHA	30 de julio 2025 (Dia / Mes / Año)

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1.Revisión de estado de cumplimiento de compromisos de acta realizada el dia 23 de julio de 2025.

Compromiso	Fecha de cumplimiento	Observación y/o responsable
Dar respuesta el contratista del comunicado 055-2-2714-2025 de fecha 26 de junio de 2025 en relación a observaciones de informes de AFU.	Nueva fecha reiterada 2 de agosto de 2025	Contratista. No aplica
El contratista remitirá los certificados trimestrales de registro de ingreso y procedencia del mineral a acopiar (RUCOM y certificado y origen), Primera semana del mes de agosto de 2025 para el trimestre 14, 15 y 16, con el fin de dar cumplimiento del acto administrativo de la resolución la 2889 de 22/12/2022 y oficio N° 150-14605 "Acopios de materiales PR 73+000 de la Ruta 6006" del items del articulo 8 de esta Resolución.	Nueva Fecha Reiterado Primera semana del ms de agosto	Contratista. No aplica
1. Entrega del Cap 1 y 2 ajustado del PAGAV2 según reunión virtual el dia 17 de julio de 2025 2. Mesa de trabajo entre contratista e interventoria para revision del Cap 1 y 2 ajustados entregado por el contratista.	1. 25 de julio de 2025 2. 29 de julio de 2025	Contratista Mediante correo electronico de fecha 25 de julio el contratista remitio el capitulo 1. y posteriormente remite correo electronico de fecha 25 de julio solicitud donde dice: "...De manera atenta se comenta que el capítulo 2, dados los tiempos necesarios para resolver las observaciones asociadas a proveedores, inclusión de permisos ambientales, instalaciones temporales y modificación de contenido, se solicita a la Interventoría el establecer su envío para el martes 29 de julio y revisión el jueves 31 de julio, igualmente para lograr tener el tiempo suficiente en la revisión conjunta del capítulo 1 del martes 29 de julio y continuar con lo establecido en lo relacionado con la revisión conjunta y/o aprobación por capítulos...". En consecuencia de lo aterior, se hizo mesa de trabajo el dia de ayer 29 de julio de 2025 entre contratista e interventoria, realizando en esta las observaciones y ajustes a este capitulo y en consecuencia el contratista remitió este capitulo uno ajustado mediante corero electrónico este dia. Por lo anterior, la interventoria esta elaborando el acta de esta mesa de trabajo la cual estara enviando para firmas donde se deja evidencia de las observaciones y ajustes realizados a este capitulo , adjuntandose el capitulo ajustado. Con respecto al capitulo dos la interventoria da respuesta a lo solicitado por el contratista el dia lunes 28 de julio de 2025, aceptado la fecha propusta de entrega de este capitulo y recordando la trazabilidad de los compromisos de entrega. A la fecha de este comite el capitulo dos no fue remitido el dia de ayer 29 de julio, a lo que informa el contratista que sera remitido el dia de hoy 30 de julio sin anexos. Se aclara por parte de la interventoria que hay observaciones de forma que pueden irse revisando ante esta entrega, sin embargo habran observaciones que no podran ser revisados hasta tanto no se entreguen los anexos de este capitulo. El contratista informa que estara entregando los anexos a mas tardar el proximo 8 de agosto de 2025. y se Realizaria dos mesas de trabajo paraciales segun sus entregas de este capitulo.
De acuerdo a reunión entre Contratista e interventoria en conjunto con el area tecnica de fecha 27 de Junio de 2025 se realizo seguimiento en comite del 9 de julio acordandose lo siguiente en relacion a los ZODMES ubicados en el PR93+500, PR94+000, Y PR15+400 lo siguiente: 1. En el proximo comite se convocara al area social tanto de obra como de interventoria para que aclare la situación sobre el ajuste del acta del propietarios de la ZODME del PR94+000 de la R6006 segun lo observado por la Interventoria en correo del 11 de julio de 2025. Aclarando en el comite evidenciar en el acta que se le informe al propietario del predio de la necesidad de realizar obras de cierre en el sitio, ya si este no desea se deja de constancia a la secretaria de planeacion o personeria del municipio. 1.1 Con respecto al acta del ZODME del PR 93+500 realizar acercamientos para lograr un acuerdo sobre lo que el propietario solicita para poder cerrar, y el contratista informará y consultara con el Director de obra. 2. Gestión de paz y salvo de la Secretaría de Planeación, para las ZODME del PR93+500 y PR94+000 de la R6006. 3.El contratista informa que realizó la visita el especialista en Geoetcnica al lugar y estara realizando informe para proceder a cerrar la PQR del PR15+400. en el proximo comite. 4. Entrega el dia 24 de julio de 2025 de cronograma de ejecución de actividades de cierre de ZODME acorde a diseños aprobados.	30 de julio de 2025	Contratista 1. El contratista informa que el propietario dice que no le interesa las obras de cierre. Por lo que la intereventoria expresa que el acta quedaria asi de la forma que se inscribio anteriormente. Para lo cual el contratista e interventoria realiza propuesta de ir ante Secretaria de Planeación del municipio y solicitar el Paz y salvo . Igualmente se revisará internamente por parte de la interventoria con el area técnica los antecendentes de no ejecutarse las obras de cierre. 2. El contratista propone que va a contactar al señor a mas tardar el próximo viernes con la Interventoria y nos une en llamada para que todos conozcamos las pretenciones del señor y posteriormente tomar acciones. Paz y salvop pendiente 3. El contratista informa que se entregará el informe de geotecnista el 13 de agosto de 2025. Posterior a que el especialista de interventoria lo evalua se tomaran acciones con el propietario del predio. 4. Mediante correo electrónico de fecha 25 de julio de 2025 el contratista realiza entrega del cronograma según reinion del 27 de junio de 2025. Posteriormente el dia 28 de julio de 2025 la interventoria remitio al area tecnica de ésta la información. Por lo anterior la intereventoria estara informando el estado de revisión la semana entrante en el próximo comite.
Concertado los comprommisos relacionados con el proyecto de compensacion a ser remitido a la Corporación de manera urgente, el dia de Comite 16 de julio se acordó: 1. El contratista informa que posiblemente para el viernes 25 de julio de 2025 la corporación da respuesta al comunicado del contratista mediante el cual remitio radicado de consulta ante la corporacion el dia 14 de julio mediante Comunicado DO-TB-2851-2025 de fecha 11 de julio de 2025 , Consulta sobre la viabilidad de presentar solicitud de cese y reducción de medidas de compensación en atención a Oficio Interventoría 055-2-2743-2025 del 08 de julio de 2025 y remitio constancia. 2. Proyecto cerramientos en los predios identificados por la Corporación. Respuesta proximo comite de APU a Comunicado DO-TB-2855-2025 de fecha 12 de julio. Respuesta a comunicado DO-TB-2853-2025 de fecha 12 de julio , mediante el cual se realiza la presentación de proyecto de Cambio de Medida de Compensación Fase 01 -Formulación Cambio de Medida de Compensación Ambiental Transversal De Boyacá Fase 01 – Aislamientos. La interventoria estaria entregando concepto a mas tardar el viernes 25 de julio de 2025. 3. Estado de la Fase 2. Permisos AFU Predio Agua Linda (predio de Corpoboyaca) 4. Estado de la Fase 3: PSA Masbosques de los permisos que no alcanzan a estar cubiertos en la fase 1.	1. Contratista. Posiblemente 25 de Julio de 2025 2. Interventoria Próxima semana. 3. Contratista. Proxima semana 4. No Aplica aun	Contratisa e interventoria 1. Mediante correo electrónico de fecha 28 de julio de 2025 el contratista remitió respuesta a la Interventoria de la Corporación mediante oficio con radicado No. 0019871 de 9 de julio de 2025 – Solicitud de información - Oficio Interventoría 055-2-2743-2025 del 08 de julio de 2025. Teniendo en cuenta esta respuesta contratista e interventoria analizariamos como podria darse respuesta y/o alcance a este concepto. Y en el próximo comite lo hablamos. 2. En revision de la interventoria, quien dara respuesta esta semana 3. Pendiente 4. No aplica
Según aclaraciones en el taller del 24 de julio en la Corporación , entrega a la interventoria del PMA de RCD tener en cuenta que era para el dia 4 de julio de 2025.	31 de julio de 2025	Contratista. No aplica
Al sabado 26 de julio se habalará con el administrador para contactar al propietario del predio La Aurora , dejando el soporte de entrega, con el fin de Dar respuesta a la información pendiente segun el comunicado de obra N°2679 de fecha 28 de abril de 2025, teniendo en cuenta que el dia 19 de mayo se acordó en comité que el contratista ajustara el acta y remitira a la Interventoria la información ajustada que se indica en dicho comunicado.	Nueva fecha reiterada 26 de julio de 2025	Contratista El contratista informa que se contacto al señor y se estara dando respuesta al comunicado esta semana.
Según la reunion del 17 de julio de 2025 con el contratista e interventoria, se entregará los Certificados de proveedores desde del año 2021 a julio de 2025.	31 de julio de 2025	Contratista . No aplica. Por otro lado, se le solicito al contratista las memorias (Excel) de donde se soportaron para presentar los certificados de las Vigencias 2023 y 2024, con el fin de poder validar . El contratista informa que va a consultar al Ing Diego y
La interventoria revisara los soportes remitidos por el contratista en el drive para el Trimestral 15.	25 de julio de 2025	El contratista informa que la Ing Daniela de Interventoria contacto al Ing Bernardo e indicó lo del registro fotográfico y que la semana entrante estara realizando la socialización de otros aspectos.
El contratista dara respuesta al correo electrónico del dia 22 de julio de 2025 el 25 de julio de 2025 con el fin de que la Interventoria confirme las capacidades de los ZODMES a la fecha para el proximo comité.	30 de julio de 2025	Contratista e intervntoria
Informar el avance de identificación de nuevos sitios legalizados para ZODMES	30 de julio de 2025	Contratista El contratista informa que continua identificando sitios en la Ruta 6006 alta. Mas a la fecha no se tiene aun sitios legalizados.
Respuesta al comunicado DO-TB-2867-2025 de fecha 19 de julio de 2025 remitio por el contratista solicitado revisar la documentación del sitio de donacion de PR 112+400 Ruta 6009: 1. Certificado uso del suelo, 2. Concepto de viabilidad del municipio de Páez, para disposición de material y 3. Acta de reunión extraordinaria del 23 de mayo de 2025, dado que estan en terminos de zonas de acopio de material entre otros aspectos	24 de julio de 2025	Interventoria En correo electrónico de fecha 23 de julio de 2025 el contratista remitio la viabilidad para disponer material en este sitio de parte de la Secretaria de Planeación del Municipio de Paez. La interventoria proyecto comunicado y esta en proceso de ser liberado, el cual sera remitido esta semana.
Eentrega de actas de autorizaciones de cercas vivas y de madera y cronograma de intervenciones del predio Bombay y del Tramo 6.	Nueva fecha reiterada el dia 30 de julio de 2025	Contratista Se esta en proceso dice el contratista, e informa que estan con el apoyo predial. La Interventoria le recuerda al contratista que el compromiso es para hoy.
Mesa de trabajo para revisar los pendientes que se tienen de los permisos ambientales de los actos administrativos la primera semana del mes de Julio de 2025	8 de agosto de 2025	Contratista e interventoria No aplica
La interventoria solicita al contratista gestionar el monitereo del primer semestre del punte de Miraflores Ruta 6009. del permiso N° 0399 de 2022.	Primera semana de agosto de 2025	Contratista No aplica.
Se reitera Informar para el proximo comite el estado ambiental en que se encuentra cada ZODME que es operativa al dia de hoy. Ruta 6009 En el ZODME del PR 56+700.(Campamento). La Interventoria solicita Realizar Manejo de aguas	Reiterado nueva fecha 30 de julio de 2025	Contratista e interventoria Abiertas: 1.PR18+000 de la Ruta 6006. En terminos generales esta conformado y compacto. En este sitio se realizó los subdrenajes. Esta proyectada una sola terraza. Se realzaran las obras finales al momento de cerrar. 2. PR60+480 de la Ruta 6006. Por emergencia. Esta en proceso de conformación del material. Esta diseñado para una terraza. Revisar que obras estan propuestas. 3. PR57+500 Ruta 6007. Se recomienda que en las areas que aun no estan inervenidas se realice el descapote. Se esta conformado el material. Revisar que obras estan propustas en este ZODME. 4. PR 56+700 de la Ruta 6009. Augnue se evidencia sitios conformados sin acumlacion de agua, hay sitio donde se identifica aculaciones de agua. Se solicita revisar estos sitios y realizar el adecuado manejo de aguas 5. PR97+500 de la Ruta 6009. Se esta en proceso de revisón para el próximo comite.

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE REUNIÓN	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	
		FECHA	30 de julio 2025 (Dia / Mes / Año)

Dar respuesta el contratista a la Interventoria de: **1. Al correo electrónico de fecha 2 de julio** . Sigue pendientes por parte del contratista. La interventoria solicita que se gestionen los radicados ante la Corporación. **2.055-2-2691-2025 de fecha 11 de junio de 2025.** Requerimiento de calibración e instalación de medidor de Q de agua captada, Resolución N° 0254 de 15/02/2024, Expediente OOCA-00112-23. Respuesta a comunicación DO-TB-2755-2025. se solicita que, con carácter inmediato se concrete la calibración de la unidad de medición, se radique en CORPOBOYACÁ dicho documento remitiendo el soporte respectivo a la Interventoría y, se proceda a la instalación de la unidad de medición en el sistema de captación correspondiente, suministrando las evidencias de ello. Lo que se requiere subsanar en términos de calibración de medidores, remisión del certificado de calibración de medidores a CORPOBOYACÁ e instalación del medidor en los sistemas de captación, también aplica para la Resolución N° 1797 del 13/09/2022, Expediente OOCA-00033-22 y, Resolución N° 2124 de 19/10/2022, Expediente OOCA-00084-22, por lo que también deben ser remitidos estos en el menor tiempo. **3. 055-2-2705-2025 de fecha 18 de junio de 2025.** Solicitud de cierre de ZODME del PR73+000 acorde a diseños aprobados. **4. Comunicado 055-2-2722-2025 de fecha 01 de julio de 2025**, con el asunto: Observaciones sobre POC Resolución N° 1931 de 09/06/2025, Expediente OPOC 00012-25. Respuesta a la comunicación DO-TB-2773-2025 de 13/06/2025. **5.Comunicado 055-2-2723-2025 de fecha 01 de julio de 2025,** con el asunto: Observaciones sobre POC Resolución N° 1836 de 04/06/2025, Expediente OPOC 0008-25. Respuesta a la comunicación DO-TB-2774-2025 de 11/06/2025. El contratista remitio a la Corporación el comunicado DO-TB-2834-2025 de Entrega de soporte de cumplimiento del artículo décimo de Socialización a los propietarios. **6. Comunicado 055-2-2726-2025 de fecha 2 de julio de 2025**, con el asunto: Observaciones sobre los informes mensuales ambientales N° 45 de febrero (ajustado), N° 46 de abril, N° 47 de mayo y N° 48 de junio de 2025. Respuesta a las comunicaciones DO-TB-2618-2025 de 04/04/2025; DO-TB-2687-2025 de 03/05/2025; DO-TB-2759-2025 de 04/06/2025. Los cuales no estan aprobados por la interventoria hasta tanto no se subsane lo relacionado con los informes triemstrales N°14, 15 y 16 y por consiguiente los que se presenten, tales como el de Junio de 2025 que se presentó mediante comunicado DO-TB-2828-2025.	Inmediato	Contratista 1. La intervntoria mediante correo de fecha 23 de julio de 2025, da respuesta al contratista sobre correo remitido por este el mismo 23 de julio, reiterando sobre el envio de los consecutivos de los radicados que hacen falta de la Corporación. 2. Urgente dar respuesta a este comunicado. 3. Pendiente. 4. Pendiente. 5. Pendiente 6. Pendiente
7.Comunicado 055-2-2727-2025, con el asunto: Observaciones sobre activación de ZODME PR60+480, por emergencia, R6006. Respuesta a comunicación DO-TB-2827-2025 **8. 055-2-2752-2025 de fecha 11 de julio de 2025**. Observaciones sobre Informe de Tala del Permiso de Aprovechamiento Forestal Resolución N° 1315 de 12/06/2024, Expediente AFAA-00035-24. Respuesta a la comunicación DO-TB-2816-2025. No se aprueba informe hasta tanto no se subsane lo relacionado con ajuste al numero de arboles, cronograma, y complementar registro fotográfico. **9. 055-2-2767-2025 de fecha 17 de julio de 2025**. Observaciones sobre Informe de Tala del Permiso de Aprovechamiento Forestal de la Resolución 0329 del 06/02/2025, Expediente AFAA-00144-24. Respuesta a la comunicación DO-TB-2829-2025 de 01/07/2025. No se aprueba informe hasta tanto no se subsane lo relacionado con ajuste al numero de arboles, cronograma, complementar registro fotográfico, evidencia de notificación a CORPOBOYACA de las fechas de ejecución, y evidencia de remisión a la autoridad ambiental del acta o las actas de socialización. **10. Comunicado 055-2-2771-2025 de fecha 21 de julio de 2025**. Observaciones sobre Informe de Tala del Permiso de Aprovechamiento Forestal de la Resolución 2682 del 25/10/2025, Expediente AFAA-00103-24. Respuesta a la comunicación DO-TB-2833-2025 de 05/07/2025. Se solicita ajustar numero de arboles intervenidos, incluir cronograma, evidencias de la información brindada a la comunidad con el fin de evitar accidentes para los usuarios de la vía y Complementar el registro fotográfico de ahuyentamiento y panorámicas que evidencien que la zona quedó desprovista de residuos sólidos diferentes a los del AF con el fin de aprobar el informe. **11. Comunicado 055-2-2772-2025 de fecha 21 de julio de 2025**. Solicitud a CORPOBOYACÁ de especificaciones técnicas de aislamiento en predios ASOLENGUPA. Respuesta a la comunicación DO-TB-2832-2025 de 02/07/2025.	Proximo comité 30 de julio de 2025	Contratista 1. El contratista informa que ya esta contestado mediante el numero 2873 de 24 de julio de 2025. La interventoria esta revisando. 2 al 8. Pendiente 9. El dia 23 de julio de 2025 mediante comunicado DO-TB-2871-2025 se recibió Respuesta del comunicado 055-2-2767-2025 con asunto "Observaciones sobre Informe de Tala del Permiso de Aprovechamiento Forestal de la Resolución 0329 del 06/02/2025, Y Tambien mediante DO-TB-2869-2025 de fecha 23 de julio de 2025. Respuesta a comunicado 055-2-2767-2025 del 17 de julio del 2025 con asunto "Observaciones sobre Informe de Tala del Permiso de Aprovechamiento Forestal de la Resolución 0329 del 06/02/2025, Expediente AFAA-00144-24. Respuesta a la comunicación DO-TB- 2829-2025 de 01/07/2025." 10. Pendiente 11: Pendiente
la Interventoria debe darrespuesta a: **1. Comunicación DO-TB-2767-2025 de fecha 9 de junio de 2025**. Notificación de disposición de material de derrumbe en PR 112+400, Ruta Nacional 6009. Municipio de Páez. (Segun lo acordado en comite de hoy del 16 de julio de 2025) **2. Comunicado DO-TB-2836-2025 de fecha 04 de julio**, dio Respuesta a oficio 055-2-2719-2025 del 26/06/2025 con asunto "Observaciones sobre documentación de ZODME del PR54+450 de la R6009 Respuesta a comunicación DO-TB-2746-2025". **3. Comunicado DO-TB-2822-2025 de fecha 28 de junio de 2025**, Respuesta a observaciones del Plan de Manejo del Tráfico PMT. **4. Comunicado DO-TB-2828-2025.** Asunto: Entrega de informe mensual de actividades entre el 20 de mayo de 2025 al 20 de junio de 2025. **5. Comunicado DO-TB-2863-2025 de fecha 19 de julio de 2025.** Expediente OOCA-0004-25. Resolución No 2003 del 16 de junio de 2025. Obligaciones sobre el acto administrativo.	1. Se envia respuesta hoy de acuerdo hoy en comité integrandolo al comunicado DO-TB-2867-2025 de fecha 19 de julio de 2025. 2. Se envia respuesta según hoy comité e integrandolo con el comunicado DO-TB-2865-2025. 3. Este comunicado esta semana se remitira respuesta. 4. Esta semana se dara resouesta 5. Se revisara y se dara respuesta antes del proximo comite	Interventoria 1. .Esta proyectado , esta semana se remite 2.Esta proyectado , esta semana se remite 3. Mediante comunicado 055-2-2791-2025 de fecha 25 de julio se emite concepto técnico favorable para continuar con el trámite de aprobación ante la Dirección Territorial de INVIAS – Boyacá, en cumplimiento de lo establecido en el Manual de Señalización Vial de Colombia – Dispositivos uniformes en la infraestructura vial para la regulación del tránsito y la seguridad vial, adoptado por el Ministerio de Transporte. Adicionalmente, se recuerda que, para la ejecución de actividades especiales, deberán presentar el correspondiente PMT especifico con la antelación suficiente, el cual deberá ser aprobado por esta interventoría, radicado ante la Entidad Contratante, y debidamente divulgado e implementado antes de su ejecución. El area SST debera estar por pendiente para dar tramite 4. .Esta proyectado , esta semana se remite 5. Se revisó y no requiere de resouesta dado que estuvo dirigio directamente a la corporacion
Informar el estado de obtención de respuestas ante otras entidades. 1.RL-TB-575-2025 de fecha 13 de mayo de 2025 mediante el cual se radicó el PUEAA de la resolución 0254 de 2024. 2. RL-TB-576-2025 de fecha 13 de mayo de 2025. Licencia Ambiental Autorización Temporal e Intransferible No. 509084. 2.1 . Reiteracion Comunicado RL-TB-587-2025, Tercer Derecho de Petición. Solicitud de prórroga de la Autorización Temporal e Intransferible No. 509084 3. DO-TB-2746-2025 de fecha 27 de mayo solicitando a la Corporación visita para el sitio ubicado en el PR54+450 de la Ruta Nacional 6009, municipio de Rondón – Boyacá. 4. DO-TB-2747-2025 de fecha 29 de mayo de 2025, cuyo asunto hace alusion a Expediente OPOC-0001-25. Resolución No. 1004 del 07 de abril de 2025 - Puente La Rusa. Informe final de actividades. 5. Se tiene respuesta del Comunicado RL-TB-581-2025, Expediente OPOC-00019-24 – Resolución No 3553 del 23 de diciembre de 2024, permiso de ocupación de cauce ruta 6006 parte baja. Solicitud de prórroga y aplazamiento. El contratista remitira o verificara envio a la interventoria. 6. Comunicado DO-TB-2814-2025 de fecha 24 de junio de 2025. Desistimiento solicitud de Ocupación de Cauce Radicado CORPOBOYACA No. 00014768 del 22 de mayo de 2025. Obra PR63+225 (Obra 36) Municipio de Zetaquira, Boyacá. Solicitud de desistimiento de permiso de ocupacipon de cauce ruta 6009. 7. Comunicado DO-TB-2812-2025 de fecha 24 de junio de 2025.Solicitud de concepto de determinantes ambientales, predio Los Guaiillos jurisdicción del municipio de Otanche - Boyacá.	Proximo comité 30 de julio de 2025	Contratista 1 al 4 Pendiente 5. Pendiet 6. Llama la atención que la Corporación no haya aceptado el desistimiento, y mediante comunicado DO-TB-2870-2025 de fecha 23 de julio el contratista de los sustentos del porque no es un drenaje intermitente, y solicita a la Corporación que revise nuevamente. Se solicita no intervnir esta obra hasta tanto no se dirima esta situación con la Corporación. 7. Pendiente
2. Proveedores de materiales Se acuerda en cada comité tener muy claro los provedores.		

3. ZODMES
A la fecha se cuenta en el proyecto con 11 ZODMES que tiene el proyecto, de las cuales todas cuentan con Estudios de geotecnica e hidraulica aprobados por la interventoría. Las cuales se encuentran listadas a continuación:
Abiertas:
1.PR18+000 de la Ruta 6006.
2. PR57+500 Ruta 6007.
3. PR 56+700 de la Ruta 6009
4. PR97+500 de la Ruta 6009.
5. PR60+480 de la Ruta 6006. Por emergencia.

Cerradas
7. PR 73+000 Ruta 6006
8.PR93+500 Ruta 6006
9. PR 94+000 Ruta 6006
10. PR15+400 Ruta 6006
11. PR37+500 de la Ruta 6007
12. PR 45+000 de la Ruta 6009

A la fecha de este comite continuan activas 5 ZODMES y 6 en proceso de clausura.

Esta semana el contratista mediante corero electrónico de fecha 29 de julio de 2025 dió respuesta a correo de la interventoria de fecha 22 de julio de 2025, remitiendo las cantidades de materiales dispuestas en ZODMES hasta la preacta N°49 correspondiente al mes de junio, las cuales fueron validadas con el ingeniero Diego.

Con la anterior información se validara las capacidades a la fecha de los ZODMES, la interventoria dara este dato en el proximo comite.

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE REUNIÓN	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	
		FECHA	30 de julio 2025 (Día / Mes / Año)

4. Estado de ejecución de los permiso ambientales obtenidos a la fecha y en tramite.

A la fecha se cuenta con un total de 33 permisos ambientales otorgados por la autoridad ambiental Corpoboyacá , los cuales se listan a continuación:

4.1 De 14 permisos de ocupación de cauce: 4 estan ejecutados, sin ejecutar 3, y 7 en ejecución , de acuerdo a lo siguiente:

1. 0399 de 2022. Ejecutada
2. 2123 de 2022. Sin ejecutar- negada prorroga
3. 2436 de 2022. En ejecucion.
4. 2438 de 2022. En ejecución.
5. 0610 de 2024. Ejecutada
6. 1907 de 2024. No se ha ejecutado cobra vigencia a partir de la notificacion ante Corpoboyaca.
7. 1414 de 2024. Ejecutada
8. 3083 de 2024. En ejecución
9. 3084 de 2024. En ejecución. Dio prorroga la coproración hasta el 9 de diciembre de 2025.
10. 3553 de 2024. En ejecución. Solicitó prorroga hasta el año 2026..
11. 3554 de 2024. En ejecución
12. 1004 de 7 de abril de 2025. (6009 La Q La Rusa) Esta ejecutada por emergencia. No Impusieron medida de compensación.
13. 1836 de 4 de junio OPC quebrada Honda. En ejecución.
14. 1931 del 09 de junio de 2025. Expediente OPOC-00012-25 (Permiso de Ocupación de Cauce quebrada Tobacia - Ruta 6009). Sin ejecutar.

4.2 Cuatro (4) permisos de concesión de aguas en ejecución.

1. 1797 de 13 de sep de 2022 y PUEAA RES N°2898
2. 2124 de 19 de octubre de 2022 y PUEA N° 2072 del 04/09/2024
3. 0254 de 15 de febrero de 2024. el PUEA esta en revisión por la Corporación.
4. 2003 de 16 de junio de 2025 (quebrada Guaguaqui). Cumplir con las obligaciones ambientales definidas en el permiso de CAS Resolución N° 2003 del 16/06/2025, cuando se de inicio a las actividades:
1. PUAE: mesa de trabajo con la Corporacion para el dia viernes 25 de julio a las 8:30 am para el PUEA, 2. Informar inicio de actividades de humectación, 3. Instalar la instalación del sistema de medición.
4. Cumplir con la medida de compensación. Vale anotar, que mediante correo electrónico de fecha 21 de julio de 2025, el contratista remitio l**os ajustes al PUEAA según lo establecido y requerido dentro del concepto técnico OOCA-00004-25 OH-0356-25,** lo anterior para la mesa de trabajo del día viernes 25 de julio de 2025 en Pauna.

29

4.3 De 8 permisos de AFU todos a la fecha estan ejecutados:

1. 1620. Ejecutada-Epifitas
2. 1621. Ejecutada- Epifitas
3. 1801. Ejecutada-Epifitas
4. 1808. Ejecutada-Epifitas
5. 1928. Ejecutada-Epifitas
6. 1929. Ejecutada-Epifitas
7. 2214. Ejecutada-Epifitas
8. 2215. Ejecutada No aplica informe de epifitas.

4.4 De 7 permisos de AFA ejecutados 6, y uno sin ejecutar de acuerdo a la siguiente lista

9. 0142: Ejecutada No aplica informe de epifitas
10. 1315. Ejecutada -NO aplica Informe de epifitas
11. 1320. Ejecutada -Epifitas
12. 3200. Ejecutada parcialmente- Informe de epifitas
13. 0329. Ejecutada - Epifitas.
Expediente AFAA-00144-24. Respuesta a la comunicación DO-TB-2833-2025 de 05/07/2025".
14. 2682 de 25 de octubre de 2024. Ejecutada-Epifitas
15. 2240 de fecha 3 de julio de 2025, remitido mediante comunicado N°2842 de 7 de julio de 2025. El dia de hoy 23 de julio se informó que este permiso se empezó a ejecutar el 4 de julio de 2025. La Interventoria remitira comunicado para que se tengan en cuenta obligaciones ambientales del permiso a ser cumplidas.

Otros expedientes ambientales abiertos ante la Corporación:

***Otros expedientes aperturados :**

1. Permiso de acopio de materiales PR73 Ruta 6006 obtenido mediante el oficio FRPA 004-2024 de fecha de 29 de agosto de 2024.
2. RCD en gestion segun lo solicitado por en el oficio 160-3347 del 24 de febrero de 2025

Teniendo en cuenta lo anterior son 35 expedientes en total que cuenta el proyecto abiertos ante la Corporación Ambiental.

***Permisos obtenidos ante la Agencia Nacional Minera**
1.Autorización temporal N°509084

4.5 Permisos en tramite ante la Corporación:

Ruta 6006: Permiso de Aprovechamiento Forestal de 230 Árboles Aislados entre los PR26+768 al PR27+712 CI y CD.

Ruta 6009: Permiso de Aprovechamiento Forestal de 6 árboles en el PR75+350; Permiso de Aprovechamiento Forestal de 13 Árboles Aislados en el PR54+450 y; Permiso de Ocupación de Cauce en el PR63+225.

5. Comunicados y/o correos remitidos por la interventoria en los ultimos dias, que no estan relacionados en el desarrollo del acta.

1. 055-2-2783-2025 de fecha 23 de julio de 2025. Solicitud de retiro total del material dispuesto en el predio localizado en el PR54+380 – Ruta 6009. El día 21 de julio de 2025, se evidenció personal del Contratista de Obra SUDINCO disponiendo material en un predio localizado en el PR54+390 costado izquierdo de la Ruta Nacional 6009. Tener en cuenta que esto fue informado en el comite anterior.
2. **Comunicado 055-2-2788-2025 de fecha 24 de julio de 2025.** Observaciones Aprovechamiento Forestal Res. 2240 de 2025, AFAA-00005-25, Tramo 5 PR25+670 al PR26+670. Respuesta a la comunicación DO-TB-2842-2025 de 07/07/2025.
3. Mediante correo electronico de fecha 24 de julio de 2025 el contratiosta informamos que el día jueves 31 de julio se llevará a cabo la visita técnica de otorgamiento del permiso de aprovechamiento forestal de la ZODME del PR54 en la Ruta 6009. Punto de encuentro ZODME PR54 a las 9:00 AM

6. Comunicados allegados por el contratista en los ultimos dias a la interventoria, que no estan relacionados en el desarrollo del acta.

Ademas de los anteriormente realcionados en el numeral 1 de la presente acta, se encuentran:

1. El dia 23 de julio de 2025 mediante comunicado DO-TB-2868-2025 el contratista da Alcance al oficio DO-TB-2842-2025 del 07 de julio de 2025: Remisión Resolución 2240 del 3 de julio del 2025. "Por medio de la cual se otorga una autorización de aprovechamiento forestal de árboles aislados". Tramo 5 forestal. AFAA-00005-25. Ruta 6006.
2. Comunicado DO-TB-2874-2025, Respuesta a comunicado 055-2-2722-2025 del 01 de julio de 2025 con asunto "Observaciones sobre POC Resolución N° 1931 de 09/06/2025, Expediente OPOC-00012-25. Respuesta a la comunicación DO-TB-2773-2025 de 13/06/2025"

7. Comunicados allegados con copia a la Interventoria por el Contratista remitidos a otras entidades, que no estan relacionados en el desarrollo del acta.

1. Comunicado DO-TB-2875-2025 de fecha 24 de julio de 2025 dirigido a la Alcaldia de Puerto Boyacá Notificación el inicio de actividades silviculturales de tala de la Resolución No 2240 del 03 de julio de 2025. Permiso de Aprovechamiento Forestal Ruta 6006 baja, vereda Las Pavas municipio de Puerto Boyacá. .

8. Varios.

No Aplicó

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE REUNIÓN	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	
		FECHA	30 de julio 2025 (Día / Mes / Año)

	COMPROMISOS PACTADOS	FECHA DE CUMPLIMIENTO (Día /Mes / Año)	RESPONSABLES
1	Dar respuesta el contratista del comunicado 055-2-2714-2025 de fecha 26 de junio de 2025 en relación a observaciones de informes de AFU.	Nueva fecha reiterada 2 de agosto de 2025	Contratista
2	El contratista remitirá los certificados trimestrales de registro de ingreso y procedencia del mineral a acopiar (RUCOM y certificado y origen), Primera semana del mes de agosto de 2025 para el trimestre 14, 15 y 16, con el fin de dar cumplimiento del acto administrativo de la resolución la 2889 de 22/12/2022 y oficio N° 150-14605 "Acopios de materiales PR 73+000 de la Ruta 6006" del items del articulo 8 de esta Resolución.	Nueva Fecha Reiterado Primera semana del ms de agosto	Contratista
3	1. Entrega del Cap2 ajustado del PAGAV2 sin anexos el 30 de Julio de 2025 2. Entrega de anexos del cap 2 3. Mesas de trabajo entre contratista e interventoria para revision del Cap 2	1. 30 de julio de 2025 2. 8 de agosto de 2025 3. Sin definir	Contratista
4	De acuerdo a reunión entre Contratista e interventoria en conjunto con el area tecnica de fecha 27 de Junio de 2025 se realizo seguimiento en comite del 9 de julio acordandose lo siguiente en relacion a los ZODMES ubicados en el PR93+500, PR94+000, Y PR15+400 lo siguiente: 1. ZODME ubicada en el PR94+000: ir ante Secretaria de Planeación del municipio y solicitar el Paz y salvo . Igualmente se revisará internamente por parte de la interventoria con el area técnica los antecendentes de no ejecutarse las obras de cierre. 2. ZODME ubicada en el PR93+500. El contratista propone que va a contactar al señor a mas tardar el próximo viernes con la Interventoria y nos une en llamada para que todos conozcamos las pretenciones del señor y posteriormente tomar acciones. Paz y salvo pendiente. 3. El contratista informa que se entregará el informe de geotecnista el 13 de agosto de 2025. Posterior a que el especialista de interventoria lo evalua se tomaran acciones con el propietario del predio. 4. La interevntoria informará el estado de revisión del cronograma de ejecución de obras entregado por el contratista el 25 de julio de 2025.	5 de agosto de 2025	1. Contratista 2. Contratista 3. Contratista 4. Interventoria
5	Concertado los compromisos relacionados con el proyecto de compensacion a ser remitido a la Corporación de manera urgente, el dia de Comite 16 de julio se acordó: 1. Ante la respuesta de la Corporación que fue remitida por el contratista en correo electrónico de fecha 28 de julio de 2025 el oficio de la Corporación con radicado No. 0019871 de 9 de julio de 2025 – Solicitud de información - Oficio Interventoría 055-2-2743-2025 del 08 de julio de 2025 de reducción de medidas de compensacion, el contratista e interventoria analizaran como podria darse respuesta y/o alcance a este concepto. Y en el próximo comite se acuerda que acciones se tomaran. 2. Proyecto cerramientos en los predios identificados por la Corporación. Respuesta proximo comite de APU a Comunicado DO-TB-2855-2025 de fecha 12 de julio. Respuesta a comunicado DO-TB-2853-2025 de fecha 12 de julio , mediante el cual se realiza la presentación de proyecto de Cambio de Medida de Compensación Fase 01 -Formulación Cambio de Medida de Compensación Ambiental Transversal De Boyacá Fase 01 – Aislamientos. La interventoria estaria entregando concepto a mas tardar el viernes 25 de julio de 2025. 3. Estado de la Fase 2. Permisos AFU Predio Agua Linda (predio de Corpoboyaca) 4. Estado de la Fase 3: PSA Masbosques de los permisos que no alcanzan a estar cubiertos en la fase 1.	1. 5 de agosto de 2025 2. Interventoria 02 de agosto de 2025. 3. Contratista. Proxima semana 4. No Aplica aun	Contratista e Interventoria
6	Según aclaraciones en el taller del 24 de julio en la Corporación , entrega a la interventoria del PMA de RCD tener en cuenta que era para el dia 4 de julio de 2025.	31 de julio de 2025	Contratista
7	Se dara respuesta a la información pendiente segun el comunicado de obra N°2679 de fecha 28 de abril de 2025, teniendo en cuenta que el dia 19 de mayo se acordó en comité que el contratista ajustara el acta y remitira a la Interventoria la información ajustada que se indica en dicho comunicado.	Nueva fecha reiterada 02 de agosto de 2025	Contratista
8	Según la reunion del 17 de julio de 2025 con el contratista e interventoria, se entregará los Certificados de proveedores desde del año 2021 a julio de 2025 y e remisión de las memorias de calculo de las cantidades de todas las vigencias.	31 de julio de 2025	Contratista
10	La interventoria revisara los soportes remitidos por el contratista en el drive para el Trimestral 15.	05 de agosto de 2025	Contratista
11	La Interventoria dara informara las capacidades de los ZODMES a la fecha para el proximo comité.	05 de agosto de 2025	Interventoria
12	Informar el avance de identificación de nuevos sitios legalizados para ZODMES	5 de agosto de 2025	Contratista
13	Respuesta al comunicado DO-TB-2867-2025 de fecha 19 de julio de 2025 remitio por el contratista solicitado revisar la documentación del sitio de donacion de PR 112+400 Ruta 6009: 1. Certificado uso del suelo, 2. Concepto de viabilidad del municipio de Páez, para disposición de material y 3. Acta de reunión extraordinaria del 23 de mayo de 2025, dado que estan en terminos de zonas de acopio de material entre otros aspectos	30 de julio de 2025	Interventoria
14	Entrega de actas de autorizaciones de cercas vivas y de madera y cronograma de intervenciones del predio Bombay y del Tramo 6.	Nueva fecha reiterada el dia 05 de agosto de 2025	Contratista
15	Mesa de trabajo para revisar los pendientes que se tienen de los permisos ambientales de los actos administrativos la primera semana del mes de Julio de 2025	8 de agosto de 2025	Contratista e Interventoria
17	La interventoria solicita al contratista gestionar el monitereo del primer semestre del punte de Miraflores Ruta 6009. del permiso N° 0399 de 2022.	Primera semana de agosto de 2025	Contratista
18	Estado de ZODMES Abiertas: 1. PR60+480 de la Ruta 6006. Por emergencia. Esta en proceso de conformación del material. Esta diseñado para una terraza. Revisar que obras estan propuestas. 2. PR57+500 Ruta 6007. Se recomienda que en las areas que aun no estan inervenidas se realice el descapote. Se esta conformado el material. Revisar que obras estan propuestas en este ZODME. 3. PR 56+700 de la Ruta 6009. Auque se evidencia sitios conformados sin acumulacion de agua, hay sitio donde se identifica acumulaciones de agua. Se solicita revisar estos sitios y realizar el adecuado manejo de aguas. 4. PR97+500 de la Ruta 6009. Se esta en proceso de revisón para el próximo comite.	05 de agosto de 2025	Contratista
19	**Dar respuesta el contratista a la Interventoria de:** **1. Al correo electrónico de fecha 23 de julio** . SLa intervntoria mediante correo de fecha 23 de julio de 2025, da respuesta al contratista sobre correo remitido por este el mismo 23 de julio, reiterando sobre el envio de los consecutivos de los radicados que hacen falta de la Corporación. **2.055-2-2691-2025 de fecha 11 de junio de 2025.** Requerimiento de calibración e instalación de medidor de Q de agua captada, Resolución N° 0254 de 15/02/2024, Expediente OOCA-00112-23. Respuesta a comunicación DO-TB-2755-2025. se solicita que, con carácter inmediato se concrete la calibración de la unidad de medición, se radique en CORPOBOYACÁ dicho documento remitiendo el soporte respectivo a la Interventoría y, se proceda a la instalación de la unidad de medición en el sistema de captación correspondiente, suministrando las evidencias de ello. Lo que se requiere subsanar en términos de calibración de medidores, remisión del certificado de calibración de medidores a CORPOBOYACÁ e instalación del medidor en los sistemas de captación, también aplica para la Resolución N° 1797 del 13/09/2022, Expediente OOCA-00033-22 y, Resolución N° 2124 de 19/10/2022, Expediente OOCA-00084-22, por lo que también deben ser remitidos estos en el menor tiempo. **3. 055-2-2705-2025 de fecha 18 de junio de 2025.** Solicitud de cierre de ZODME del PR73+000 acorde a diseños aprobados. **4. Comunicado 055-2-2722-2025 de fecha 01 de julio de 2025**, con el asunto: Observaciones sobre POC Resolución N° 1931 de 09/06/2025, Expediente OPOC 00012-25. Respuesta a la comunicación DO-TB-2773-2025 de 13/06/2025. **5.Comunicado 055-2-2723-2025 de fecha 01 de julio de 2025,** con el asunto: Observaciones sobre POC Resolución N° 1836 de 04/06/2025, Expediente OPOC 0008-25. Respuesta a la comunicación DO-TB-2774-2025 de 11/06/2025. El contratista remitio a la Corporación el comunicado DO-TB-2834-2025 de Entrega de soporte de cumplimiento del artículo décimo de Socialización a los propietarios. **6. Comunicado 055-2-2726-2025 de fecha 2 de julio de 2025**, con el asunto: Observaciones sobre los informes mensuales ambientales N° 45 de febrero (ajustado), N° 46 de abril, N° 47 de mayo y N° 48 de junio de 2025. Respuesta a las comunicaciones DO-TB-2618-2025 de 04/04/2025; DO-TB-2687-2025 de 03/05/2025; DO-TB-2759-2025 de 04/06/2025. Los cuales no estan aprobados por la interventoria hasta tanto no se subsane lo relacionado con los informes triemstrales N°14, 15 y 16 y por consiguiente los que se presenten, tales como el de Junio de 2025 que se presentó mediante comunicado DO-TB-2828-2025.	Reiterada solicitud de respuesta. 05 de agosto de 2025	Contratista

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE REUNIÓN	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	
		FECHA	30 de julio 2025 (Día / Mes / Año)

20	**7. 055-2-2752-2025 de fecha 11 de julio de 2025**. Observaciones sobre Informe de Tala del Permiso de Aprovechamiento Forestal Resolución N° 1315 de 12/06/2024, Expediente AFAA-00035-24. Respuesta a la comunicación DO-TB-2816-2025. No se aprueba informe hasta tanto no se subsane lo relacionado con ajuste al numero de arboles, cronograma, y complementar registro fotográfico. **8. Comunicado 055-2-2771-2025 de fecha 21 de julio de 2025**. Observaciones sobre Informe de Tala del Permiso de Aprovechamiento Forestal de la Resolución 2682 del 25/10/2025, Expediente AFAA-00103-24. Respuesta a la comunicación DO-TB-2833-2025 de 05/07/2025. Se solicita ajustar numero de arboles intervenidos, incluir cronograma, evidencias de la información brindada a la comunidad con el fin de evitar accidentes para los usuarios de la vía y Complementar el registro fotográfico de ahuyentamiento y panorámicas que evidencien que la zona quedó desprovista de residuos sólidos diferentes a los del AF con el fin de aprobar el informe, 9**. Comunicado 055-2-2772-2025 de fecha 21 de julio de 2025**. Solicitud a CORPOBOYACÁ de especificaciones técnicas de aislamiento en predios ASOLENGUPA. Respuesta a la comunicación DO-TB-2832-2025 de 02/07/2025. **10. Comunicado 055-2-2783-2025 de fecha 23 de julio de 2025**. Solicitud de retiro total del material dispuesto en el predio localizado en el PR54+380 – Ruta 6009. El día 21 de julio de 2025, se evidenció personal del Contratista de Obra SUDINCO disponiendo material en un predio localizado en el PR54+390 costado izquierdo de la Ruta Nacional 6009. Tener en cuenta que esto fue informado en el comite anterior. **11. Comunicado 055-2-2788-2025 de fecha 24 de julio de 2025**. Observaciones Aprovechamiento Forestal Res. 2240 de 2025, AFAA-00005-25, Tramo 5 PR25+670 al PR26+670. Respuesta a la comunicación DO-TB-2842-2025 de 07/07/2025.	05 de agosto de 2025	Contratista
	la Interventoria debe darrespuesta a: **1. Comunicación DO-TB-2873-2025 de fecha 24 de julio de 2025.** En respuesta a comunicado de interventoria Comunicado 055-2-2727-2025, con el asunto: Observaciones sobre activación de ZODME PR60+480, por emergencia, R6006. Respuesta a comunicación DO-TB-2827-2025 **2. Comunicado DO-TB-2871-2025** de fecha del dia 23 de julio de 2025. Respuesta del comunicado 055-2-2767-2025 con asunto "Observaciones sobre Informe de Tala del Permiso de Aprovechamiento Forestal de la Resolución 0329 del 06/02/2025, Y Tambien mediante **DO-TB-2869-2025** de fecha 23 de julio de 2025. Respuesta a comunicado 055-2-2767-2025 del 17 de julio del 2025 con asunto "Observaciones sobre Informe de Tala del Permiso de Aprovechamiento Forestal de la Resolución 0329 del 06/02/2025, Expediente AFAA-00144-24. Respuesta a la comunicación DO-TB- 2829-2025 de 01/07/2025. **3. Comunicado DO-TB-2842-2025 del 07 de julio de 2025:** El contratista da Alcance al oficio de Remisión Resolución 2240 del 3 de julio del 2025. "Por medio de la cual se otorga una autorización de aprovechamiento forestal de árboles aislados". Tramo 5 forestal. AFAA-00005-25. Ruta 6006. 4**. Comunicado DO-TB-2874-2025,** Respuesta a comunicado 055-2-2722-2025 del 01 de julio de 2025 con asunto "Observaciones sobre POC Resolución N° 1931 de 09/06/2025, Expediente OPOC-00012-25. Respuesta a la comunicación DO-TB-2773-2025 de 13/06/2025"	05 de agosto de 2025	Interventoria
21	Informar el estado de obtención de respuestas ante otras entidades. 1.RL-TB-575-2025 de fecha 13 de mayo de 2025 mediante el cual se radicó el PUEAA de la resolución 0254 de 2024. 2. RL-TB-576-2025 de fecha 13 de mayo de 2025. Licencia Ambiental Autorización Temporal e Intransferible No. 509084. 2.1 . Reiteracion Comunicado RL-TB-587-2025, Tercer Derecho de Petición. Solicitud de prórroga de la Autorización Temporal e Intransferible No. 509084 3. Se tiene respuesta del Comunicado RL-TB-581-2025, Expediente OPOC-00019-24 – Resolución No 3553 del 23 de diciembre de 2024, permiso de ocupación de cauce ruta 6006 parte baja. Solicitud de prórroga y aplazamiento. El contratista remitira o verificara envio a la interventoria. 4. Comunicado DO-TB-2814-2025 de fecha 24 de junio de 2025. Desistimiento solicitud de Ocupación de Cauce Radicado CORPOBOYACA No. 00014768 del 22 de mayo de 2025. Obra PR63+225 (Obra 36) Municipio de Zetaquira, Boyacá. Solicitud de desistimiento de permiso de ocupacipon de cauce ruta 6009. 5. Comunicado DO-TB-2812-2025 de fecha 24 de junio de 2025.Solicitud de concepto de determinantes ambientales, predio Los Gualillos jurisdicción del municipio de Otanche - Boyacá.	05 de agosto de 2025	Contratista

LA PRESENTE ACTA DE REUNIÓN ES LEÍDA EN SU INTEGRIDAD ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN POR LOS PARTICIPANTES:

NOMBRE DEL PARTICIPANTE	CARGO	EMPRESA / ENTIDAD	FIRMA
Bernardo Muñoz	Residente ambiental	Sudinco S.A	
Walter López	Residente social	Sudinco S.A	
Doralba Álvarez Castrillón	Especialista ambiental	Consorcio Ecovisión 188	
Mauricio Libreros	Profesional ambiental	Consorcio Ecovisión 188	

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Contratista, Interventor y Dirección Territorial

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE REUNIÓN	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA 13 de agosto 2025
(Día / Mes / Año)

(Este formato aplica para reuniones distintas a las de Comité de Obra)

ACTA DE REUNIÓN No. 184
(La numeración será consecutiva)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO CENTRO **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** BOYACÁ

CONTRATO DE OBRA No. 973 de 2021
(Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA: SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A., SUCURSAL COLOMBIANA

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:
MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" MÓDULO 3.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 962 de 2021
(Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR: CONSORCIO ECOVISIÓN 188

OBJETIVOS DE LA REUNIÓN
Realizar seguimiento al estado ambiental del proyecto

TEMAS A DESARROLLAR EN LA PRESENTE REUNIÓN
1. Revisión de estado de cumplimiento de compromisos de acta realizada el dia 16 de julio de 2025
2. ZODMES
3.Estado de ejecución de los permiso ambientales obtenidos a la fecha y en tramite.
4. Comunicados remitidos por la interventoria en la ultima semana al contratista.
5. Comunicados allegados por el contratista en la ultima semana a la interventorias
6. Comunicados allegados con copia por el Contratista remitidos a otras entidades
7. Varios

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA **ACTA DE REUNIÓN**	**CÓDIGO**	MEPI-MN1-IN-14-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA	13 de agosto 2025 (Día / Mes / Año)

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1.Revisión de estado de cumplimiento de compromisos de acta realizada el dia 23 de julio de 2025.

	Compromiso	Fecha de cumplimiento	Observación y/o responsable
	Dar respuesta el contratista del comunicado 055-2-2714-2025 de fecha 26 de junio de 2025 en relación a observaciones de informes de AFU.	Nueva fecha reiterada 2 de agosto de 2025	Contratista El contratista informa que a mas tardar el próximo 22 de agosto de 2025 entrega de AFU.
1			
	Revisar por parte de la Interventoria en el Drive que monto el contratista los certificados trimestrales de registro de ingreso y procedencia del mineral a acopiar (RUCOM y certificado y origen), con el fin de dar cumplimiento del acto administrativo de la resolución la 2889 de 22/12/2022 y oficio N° 150-14605 "Acopios de materiales PR 73+000 de la Ruta 6006" del items del articulo 8 de esta Resolución y asi cumplir con lo quedado pendiente en el informe trimestral 14, y con esto realizar entrega en el informe triemstral 15 y 16.	Próximo comité 13 de agosto de 2025	Interventoria La información si bien es cierto esta en Drive que el contratista montó, esta supeditada al analisis de balance de cantidades y certificados que suministro el contratista. Para el próximo comité estaria el concepto.
2			
	1. Entrega del Capitulo 2 del PAGA V2 ajustado para el dia 8 de agosto de 2025 según mesas de trabajo de revisión realizada los dias 4, 5 y 6 de agosto de 2025. 2. Realizar la entrega la interventoria de las mesas de trabajo de revisión del cap 2 los dias 4, 5 y 6 de agosto de 2025.	1. 8 de agosto de 2025 2. 13 de agosto de 2025	1. Contratista Nuevamente la Interventoria reitera al contratista la urgencia de hacer entrega de este Capitulo 2. El Contratista informa que hablará internamente y definirá. 2. Interventoria. Se encuentra en elaboración, para mañana en la tarde se estará remitiendo al contratista.
3			
	De acuerdo a reunión entre Contratista e interventoria en conjunto con el area tecnica de fecha 27 de Junio de 2025 se ha venido haciendo seguimiento en comites ambientales acordandose lo siguiente en el comite del 30 de julio de 2025 en relacion a los ZODMES ubicados en el PR93+500, PR94+000, Y PR15+400 lo siguiente: 1. ZODME ubicada en el PR94+000: ir ante Secretaria de Planeación del municipio y solicitar el Paz y salvo . Igualmente se revisará internamente por parte de la interventoria con el area técnica los antecendentes de no ejecutarse las obras de cierre. 2. ZODME ubicada en el PR93+500. El contratista propone que va a contactar al señor a mas tardar el próximo viernes 01 de agosto de 2025 con la Interventoria y nos une en llamada para que todos conozcamos las pretenciones del señor y posteriormente tomar acciones. Paz y salvo pendiente. 3. El contratista informa que se entregará el informe de geotecnista el 13 de agosto de 2025. Posterior a que el especialista de interventoria lo evalua se tomaran acciones con el propietario del predio. 4. La interventoria informará el estado de revisión del cronograma de ejecución de obras entregado por el contratista el 25 de julio de 2025.	Fecha reiterada (2) 13 de agosto de 2025	1. Contratista e interventoria. ZODME 94+000: El contratista hizo la gestión con el municipio de manera verbal y esta a la espera de su respuesta. Por otro lado, la interventoria en el proximo comité informará los antecendentes de no ejecutarse las obras de cierre. 2. Contratista. ZODME 93+500: El contratista informa que no pudo contactarlo y que este es renuente en el tema. Se acuerda que se gestionará un acta de recibo y paz y salvo con el propietario donde se deje claro e implicito que en el sitio no se observa movimiento y se encuentran tales estructuras, esta estable y se cumplio con los compromisos y otro documento interno con la situación de acuerdo con el propietario y contratista. Proximo comite. 3. Contratista 3. ZODME del 15+400: Quedamos pendiente que hoy 13 de agosto el contratista realice el informe de geotecnista Posterior a que el especialista de interventoria lo evalua se tomaran acciones con el propietario del predio. 4. Pediente de Interventoria para el próximo comite.
4			
	Concertado los compromisos relacionados con el proyecto de compensacion a ser remitido a la Corporación de manera urgente, el dia de Comite del 6 de agosto de 2025 se acordó lo siguiente: 1. Ante la respuesta de la Corporación que fue remitida por el contratista en correo electrónico de fecha 28 de julio de 2025 el oficio de la Corporación con radicado No. 0019871 de 9 de julio de 2025 – Solicitud de información - Oficio Interventoria 055-2-2743-2025 del 08 de julio de 2025 de reducción de medidas de compensacion, el contratista e interventoria analizaran como podria darse respuesta y/o alcance a este concepto. Y en el próximo comite se acuerda que acciones se tomaran. 2. Proyecto cerramientos en los predios identificados por la Corporación. Respuesta de la interventoria al comunicado DO-TB-2853-2025 de fecha 12 de julio de 2025, mediante el cual se realiza la presentación de proyecto de Cambio de Medida de Compensación Fase 01 -Formulación Cambio de Medida de Compensación Ambiental Transversal De Boyacá Fase 01 – Aislamientos. La interventoria estaria entregando concepto a mas tardar el viernes 25 de julio de 2025. Respuesta proximo comite de APU a Comunicado DO-TB-2855-2025 de fecha 12 de julio. 3. Estado de la Fase 2. Permisos AFU Predio Agua Linda (predio de Corpoboyaca) 4. Estado de la Fase 3: PSA Masbosques de los permisos que no alcanzan a estar cubiertos en la fase 1	1. Reiterada (2) 13 de agosto de 2025 2. 9 de agosto de 2025 al proyecto de compensación. 2.1. Reiterada (2) 16 de agosto de 2025. Revisión del APU 3. Contratista. 4. No Aplica aun	1. Contratista e Interventoria. La interventoria analizara la respuesta de la Corporación y segun esto solicitará al contratista respuesta y/o mesa de trabajo en el menor tiempo. 2. Interventoria La Interventoria dió respuesta y si el contratista lo considera solicte mesa de trabajo para aclaraciones. 3. Contratista. El contratista mediante Comunicado DO-TB-2905-2025 de fecha 8 de agosto de 2025 remitio ante la Interventoria la Presentación del Plan de establecimiento y compensación forestal predio Agua Linda – Puerto Boyacá. Fase 02 del proyecto de Cambio de Medida de Compensación 4. No aplica a la fecha
5			
	Según aclaraciones en el taller del 24 de julio en la Corporación , entrega a la interventoria del PMA de RCD tener en cuenta que era para el dia 4 de julio de 2025.	Nueva fecha reiterada para ser entregada de manera Inmediata y Urgente	Se inform al contratista la entrega de este documento de manera urgente, dado que debe cumplirse lo reqeerido por la Corporación y ademas que es insumo del PAGAV2.
6			
	Respuesta por parte del contratista al comunicado de obra N°2679 de fecha 28 de abril de 2025, teniendo en cuenta que el dia 30 de julio de 2025 el contratista mediante correo electrónico remitió el acta ajustada del predio la Aurora, por lo cual se solicita dar respuesta de manera completa a dicho comunicado. Tener en cuenta que esto se viene solicitando desde el mes de mayo de 2025.	Nueva fecha reiterada - Se solicita respuesta urgente e inmediata	Contratista Sigue pendiente , para el lunes 18 de agosto de 2025.
7			
	La interventoria revisara los soportes remitidos por el contratista en el drive para el Trimestral 15.	13 de agosto de 2025	Interventoria
8			La Interventoria informa que la información no esta completa.
	Con el fin de definir capacidades definitivas a la fecha de los ZODMES: 1. La interventoria revisará con el area tecnica interna dar respuesta al comunicado que se remitió por parte del contratista el dia 31 de mayo de 2025 con los diseños ajustados de algunos ZODMES. 2. El contratista ajustara los estudios y diseños de los ZODMES ubicados en el PR60+400 y 97+500. 3. Con la anterior información se presentará las capacidades definitivas de los ZODMES a la fecha por parte de la Interventoria.	13 de agosto de 2025	1. Interventoria Se remitío correo al area tecnica de interventoria para revisar esta información para el proxmo comité se tendra concepto.
9			
	Informar el avance de identificación de nuevos sitios legalizados para ZODMES	Fecha de reiterada (5) 13 de agosto de 2025	Contratista
10			La Interventoria solicita al contratista concretar los sitios nuevos ZODMES identificados y legalizados
	Remitir el cronograma de intervención y actas de entrega de madera del predio de Bombay y cronograma de intervención, acta de autorización y de madera del Tramo 6.	Nueva fecha reiterada (5) el dia 13 de agosto de 2025	Contratista El contratista informa que Bombay ya se intervino, e informa el contratista que procedera aclarar que se procedera a radicar mediante comunicado que la Intervención no fue hecho por SUDINCO y que las actas se suscribieron en caso tal que estas intervenciones se realizaran por el contratista.
11			
	Mesa de trabajo para revisar los pendientes que se tienen de los permisos ambientales de los actos administrativos la primera semana del mes de Julio de 2025, especificamente para el próximo cimité la interventoria aclarará el estado de aprobación en que se encuentra los informes de Epifitas de los permisos de AFU y AFA y los Informes forestales de estos permisos.	8 de agosto de 2025	Contratista e Interventor No se llevó a cabo, sin embargo se acordo que la Interventoria revisaba y solicitaba la información. E igualmente la Interventoria confirmará para el proximo comité el estado de pendientes de los permisos AFA.
12			
	La interventoria solicita al contratista gestionar el monitereo del primer semestre del punte de Miraflores Ruta 6009. del permiso N° 0399 de 2022.	8 de agosto de 2025	Contratista El contratista mediante comunicado DO-TB-2906-2025 del dia 8 de agosto de 2025 Remitió el informe a la Corporación Ambiental del primer semestre de 2025. El contratista informa que como no hubo cambios conn respecto a los informes anteriores no se remitió previamente a la Interventoria. E igualmente la Interventoria remitio al area tecnica revisión de este informe.
13			
	Estado de ZODMES Abiertas: 1. PR60+480 de la Ruta 6006. Por emergencia. Esta en proceso de conformación del material. Esta diseñado para una terraza. Revisar que obras estan propuestas. 2. PR57+500 Ruta 6007. Se recomienda que en las areas que aun no estan inervenidas se realice el descapote. Se esta conformado el material. Revisar que obras estan propuestas en este ZODME. 3. PR 56+700 de la Ruta 6009. Auque se evidencia sitios conformados sin acumulacion de agua, hay sitio donde se identifica acumulaciones de agua. Se solicita revisar estos sitios y realizar el adecuado manejo de aguas. 4. PR97+500 de la Ruta 6009. Se esta en proceso de revisión para el próximo comite.	Reiterada (2) 13 de agosto de 2025	Contratista 1. PR60+480 de la Ruta 6006: Ronda de Coronación para manejo de aguas, la Interventoria solicita revisar el estado de manejo de aguas, en caso de que se requiera o no de manera pronta. 2. PR57+500 Ruta 6007: 57+500. Se tienen unos canales y disipador, de igual manera se solicita revisar si los sitios requieren o no obras de manejo de agua. 3. PR 56+700 de la Ruta 6009. Aunque se evidencia sitios conformados sin acumulacion de agua, hay sitio donde se identifica acumulaciones de agua. Se solicita revisar estos sitios y realizar el adecuado manejo de aguas. 4. 97+500 de la Ruta 6009. la Interventoria solicita tomar medidas ambientales de manera urgente en el tipo de adecuación, protección de arboles, contención de materiales y revisan diseños y obras propuestas.
14			

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE REUNIÓN	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

			FECHA	13 de agosto 2025 (Día / Mes / Año)
	Proveedores de materiales empleados actualmente	13 de agosto de 2025		Contratista El contratista informa que estara informando la semana entrante.
	Estado de ejecucipon del ultimo permiso de AFA de la resolución 2240 de fecha 3 de julio de 2025 .	13 de agosto de 2025		Contratista El contratista informa que de la Resolución en la Ruta 6006 baja se tiene autorizado 242 e intervenidos 69 , cuyo plazo de ejecución de seis meses, es decir hasta el mes de enero 3 aproximadamente
	Tramitar permisos de ocupación de cauce en el PR 31+000 de la Ruta 6008 y PR 75+350 de la Ruta 6009	13 de agosto de 2025		Contratista El contratista informa que el punto Pr31+000 no se va a intervenir, la Interventoria solicita que se consulte bien , dado que se entendia por el area tecnica de Interventoria que el contratista realizaria la consulta al Municipio sobre la situacipon que se esta presentando en este punto, e igualmente la Interventoria consultara y en el proximo comite sedara información. Con respecto al PR75+350 el contratista informa que la intervención es sobre una aleta. Mas el contratista dice que no requiere de permiso.
15	Dar respuesta el contratista a la Interventoria de: **1. El correo electrónico de fecha 23 de julio .** La intervntoria mediante correo de fecha 23 de julio de 2025, da respuesta al contratista sobre correo remitido por este el mismo 23 de julio, reiterando sobre el envio de los consecutivos de los radicados que hacen falta de la Corporación. **2.055-2-2691-2025** de fecha 11 de junio de 2025. Requerimiento de calibración e instalación de medidor de Q de agua captada, Resolución N° 0254 de 15/02/2024, Expediente OOCA-00112-23. Respuesta a comunicación DO-TB-2755-2025. se solicita que, con carácter inmediato se concrete la calibración de la unidad de medición, se radique en CORPOBOYACÁ dicho documento remitiendo el soporte respectivo a la Interventoría y, se proceda a la instalación de la unidad de medición en el sistema de captación correspondiente, suministrando las evidencias de ello. Lo que se requiere subsanar en términos de calibración de medidores, remisión del certificado de calibración de medidores a CORPOBOYACÁ e instalación del medidor en los sistemas de captación, también aplica para la Resolución N° 1797 del 13/09/2022, Expediente OOCA-00033-22 y, Resolución N° 2124 de 19/10/2022, Expediente OOCA-00084-22, por lo que también deben ser remitidos estos en el menor tiempo. **3. 055-2-2705-2025** de fecha 18 de junio de 2025. Solicitud de cierre de ZODME del PR73+000 acorde a diseños aprobados. **4. Comunicado 055-2-2722-2025 d**e fecha 01 de julio de 2025, con el asunto: Observaciones sobre POC Resolución N° 1931 de 09/06/2025, Expediente OPOC 00012-25. Respuesta a la comunicación DO-TB-2773-2025 de 13/06/2025. **5.Comunicado 055-2-2723-2025 d**e fecha 01 de julio de 2025, con el asunto: Observaciones sobre POC Resolución N° 1836 de 04/06/2025, Expediente OPOC 0008-25. Respuesta a la comunicación DO-TB-2774-2025 de 11/06/2025. El contratista remitio a la Corporación el comunicado DO-TB-2834-2025 de Entrega de soporte de cumplimiento del artículo décimo de Socialización a los propietarios. **6. Comunicado 055-2-2726-2025** de fecha 2 de julio de 2025, con el asunto: Observaciones sobre los informes mensuales ambientales N° 45 de febrero (ajustado), N° 46 de abril, N° 47 de mayo y N° 48 de junio de 2025. Respuesta a las comunicaciones DO-TB-2618-2025 de 04/04/2025; DO-TB-2687-2025 de 03/05/2025; DO-TB-2759-2025 de 04/06/2025. Los cuales no estan aprobados por la interventoria hasta tanto no se subsane lo relacionado con los informes trienstrales N°14, 15 y 16 y por consiguiente los que se presenten, tales como el de Junio de 2025 que se presentó mediante comunicado DO-TB-2828-2025.	Reiterada (4) solicitud de respuesta. 13 de agosto de 2025		Contratista 2. El contratista informa que No se ha contestado dado que falta un medidor por calibrar. 3. No se ha contestado 4.Pendiente 5.Pendiente 6. Pendiente.
16	**7. 055-2-2752-2025 de fecha 11 de julio de 2025**. Observaciones sobre Informe de Tala del Permiso de Aprovechamiento Forestal Resolución N° 1315 de 12/06/2024, Expediente AFAA-00035-24. Respuesta a la comunicación DO-TB-2816-2025. No se aprueba informe hasta tanto no se subsane lo relacionado con ajuste al numero de arboles, cronograma, y complementar registro fotográfico. **8. Comunicado 055-2-2771-2025 de fecha 21 de julio de 2025**. Observaciones sobre Informe de Tala del Permiso de Aprovechamiento Forestal de la Resolución 2682 del 25/10/2025, Expediente AFAA-00103-24. Respuesta a la comunicación DO-TB-2833-2025 de 05/07/2025. Se solicita ajustar numero de arboles intervenidos, incluir cronograma, evidencias de la información brindada a la comunidad con el fin de evitar accidentes para los usuarios de la vía y Complementar el registro fotográfico de ahuyentamiento y panorámicas que evidencien que la zona quedó desprovista de residuos sólidos diferentes a los del AF con el fin de aprobar el informe. 9. **Comunicado 055-2-2772-2025 de fecha 21 de julio de 2025**. Solicitud a CORPOBOYACÁ de especificaciones técnicas de aislamiento en predios ASOLENGUPA. Respuesta a la comunicación DO-TB-2832-2025 de 02/07/2025. **10. Comunicado 055-2-2783-2025 de fecha 23 de julio de 2025**. Solicitud de retiro total del material dispuesto en el predio localizado en el PR54+380 – Ruta 6009. El día 21 de julio de 2025, se evidenció personal del Contratista de Obra SUDINCO disponiendo material en un predio localizado en el PR54+390 costado izquierdo de la Ruta Nacional 6009. **11. Comunicado 055-2-2788-2025 de fecha 24 de julio de 2025**. Observaciones Aprovechamiento Forestal Res. 2240 de 2025, AFAA-00005-25, Tramo 5 PR25+670 al PR26+670. Respuesta a la comunicación DO-TB-2842-2025 de 07/07/2025.	Nueva fecha (2)13 de agosto de 2025		Contratista 7. Pendiente 8. Pendiente 9. El contratista informa que ya respondió , la interventoria informa que no se ha recibido. 10. La Interventoria solicita que es urgente dar respuesta a este. 11. Esta pendiente
17	**12. Comunicado 055-2-2796-2025**, con el asunto: Observaciones ZODME PR54+450R6009. Respuesta a las comunicaciones DO-TB 2836-2025 de 04/07/2025 y DO-TB-2865-2025 de 19/07/2025. Es prioridad dar respuesta a este comunicado por parte del contratista. **13. Mediante correo electrónico de fecha 30 de julio de 2025** la intereventoria remitió consideraciones sobre el PMT V3, aprobado, para el Capítulo 5 del PAGA V2. Solicitando que para la actualización del proyecto de señalización del capítulo 5 del PAGA V2. Es importante que, al momento de realizar los ajustes de este proyecto, se solicité al área SST de la Interventoría, el consecutivo de la comunicación con la cual el PMT V3 fue radicado a la Dirección Territorial del INVIAS y el correspondiente número de radicado. Así mismo, se solicite, de existir, el pronunciamiento y no objeción por parte de la entidad para que ello quede incluido en el capítulo mencionado del PAGA V2. **14. Comunicado 055-2-2797-2025, c**on el asunto: Requerimientos con relación al reporte de disposición de RCD en el PR112+400 de la R6009. Respuesta a comunicación DO-TB-2767-2025 de 09/06/2025, email de 01/07/2025, comunicación DO-TB-2867-2025 de 21/07/2025 y mail de 23/07/2025.	13 de agosto de 2025		Contratista 12. Pendiente. es urgente respuesta. 13. Pendiente a ser incluido cuando se presente el PAGA V2 14. Pendiente es urgente respuesta.
18	La Interventoria debe dar respuesta a: **1. Comunicación DO-TB-2873-2025** de fecha 24 de julio de 2025. En respuesta a comunicado de interventoria Comunicado 055-2-2727-2025, con el asunto: Observaciones sobre activación de ZODME PR60+480, por emergencia, R6006. Respuesta a comunicación DO-TB-2827-2025 **2. Comunicado DO-TB-2871-2025 d**e fecha del dia 23 de julio de 2025. Respuesta del comunicado 055-2-2767-2025 con asunto "Observaciones sobre Informe de Tala del Permiso de Aprovechamiento Forestal de la Resolución 0329 del 06/02/2025, Y Tambien mediante DO-TB-2869-2025 de fecha 23 de julio de 2025. Respuesta a comunicado 055-2-2767-2025 del 17 de julio del 2025 con asunto "Observaciones sobre Informe de Tala del Permiso de Aprovechamiento Forestal de la Resolución 0329 del 06/02/2025, Expediente AFAA-00144-24. Respuesta a la comunicación DO-TB- 2829-2025 de 01/07/2025. **3. Comunicado DO-TB-2874-2025,** Respuesta a comunicado 055-2-2722-2025 del 01 de julio de 2025 con asunto "Observaciones sobre POC Resolución N° 1931 de 09/06/2025, Expediente OPOC-00012-25. Respuesta a la comunicación DO-TB-2773-2025 de 13/06/2025". **4. Comunicado DO-TB-2892-2025** de fecha 04 de agosto de 2025. Su oficio 055-2-2795-2025 del 30/07/2025. "Observaciones sobre el informe mensual ambiental N° 49 del mes de junio de 2025. Respuesta a la comunicación DO-TB-2828-2025 de 01/07/2025. 5. **Comunicado DO-TB-2885-2025 de fecha 31 de julio de 2025.** Entrega de informe mensual de actividades entre el 20 de junio de 2025 al 20 de julio de 2025.	Nueva fecha 13 de agosto de 2025		Interventoria 1. No requiere respuesta. 2. La Interventoria dara respuesta 3. Pendiente de respuesta. 4. Pendiente de respuesta.

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE REUNIÓN	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	
		FECHA	13 de agosto 2025 (Día / Mes / Año)

	Informar el estado de obtención de respuestas ante otras entidades. **1.RL-TB-575-2025** de fecha 13 de mayo de 2025 mediante el cual se radicó el PUEAA de la resolución 0254 de 2024. **2. RL-TB-576-2025** de fecha 13 de mayo de 2025. Licencia Ambiental Autorización Temporal e Intransferible No. 509084. 2.1 . Reiteracion Comunicado **RL-TB-587-2025,** Tercer Derecho de Petición. Solicitud de prórroga de la Autorización Temporal e Intransferible No. 509084 3. Se tiene respuesta del Comunicado **RL-TB-581-2025,** Expediente OPOC-00019-24 – Resolución No 3553 del 23 de diciembre de 2024, permiso de ocupación de cauce ruta 6006 parte baja. Solicitud de prórroga y aplazamiento. El contratista remitira o verificara envio a la interventoria. **4. Comunicado DO-TB-2812-2025** de fecha 24 de junio de 2025.Solicitud de concepto de determinantes ambientales, predio Los Gualillos jurisdicción del municipio de Otanche - Boyacá. **5. Comunicado DO-TB-2893-2025 de fecha 4 de agosto de 2025**. Resolución No 2003 del 16 de junio de 2025 – Expediente OOCA-0004-25 – Concesión de aguas del rio Guaguaquí. Ajustes al Programa de Ahorro y Uso Eficiente del Agua de la concesión de aguas superficiales otorgada.	Nueva fecha 13 de agosto de 2025	Contratista 1. Sin respuesta, gestion de respuesta. 2. Se obtuvo el Auto. 2.1 Aun no se ha obtenido la prorroga. 3. El contratista remite este por what sap cuya resolucion de prorroga es la 1930 de 9 de junio de 2025. 4. No han realizado visita. 5. Pendiente.
19	**2. ZODMES** A la fecha se cuenta en el proyecto con 11 ZODMES que tiene el proyecto, de las cuales todas cuentan con Estudios de geotecnica e hidraulica aprobados por la interventoría. Las cuales se encuentran listadas a continuación: **Abiertas:** 1.PR18+000 de la Ruta 6006. 2. PR57+500 Ruta 6007. 3. PR 56+700 de la Ruta 6009 4. PR97+500 de la Ruta 6009. 5. PR60+480 de la Ruta 6006. Por emergencia. **Cerradas** 7. PR 73+000 Ruta 6006 8.PR93+500 Ruta 6006 9. PR 94+000 Ruta 6006 10. PR15+400 Ruta 6006 11. PR37+500 de la Ruta 6007 12. PR 45+000 de la Ruta 6009 A la fecha de este comite continuan activas 5 ZODMES operativas y 6 en proceso de clausura.		

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE REUNIÓN	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	
		FECHA	13 de agosto 2025 (Día / Mes / Año)

3. Estado de ejecución de los permiso ambientales obtenidos a la fecha y en tramite.

A la fecha se cuenta con un total de 33 permisos ambientales otorgados por la autoridad ambiental Corpoboyacá , los cuales se listan a continuación:

3.1 De 14 permisos de ocupación de cauce: 4 estan ejecutados, sin ejecutar 3, y 7 en ejecución , de acuerdo a lo siguiente:

1. 0399 de 2022. Ejecutada
2. 2123 de 2022. Sin ejecutar- negada prorroga
3. 2436 de 2022. En ejecucion.
4. 2438 de 2022. En ejecución.
5. 0610 de 2024. Ejecutada
6. 1907 de 2024. No se ha ejecutado cobra vigencia a partir de la notificacion ante Corpoboyaca. Hoy en este comite de fecah 13 de agosto Se remitió notificación de inicio el dia 4 de agosto de 2025.
7. 1414 de 2024. Ejecutada
8. 3083 de 2024. En ejecución
9. 3084 de 2024. En ejecución. Dio prorroga la corporación hasta el 9 de diciembre de 2025.
10. 3553 de 2024. En ejecución. Se solicitó prorroga hasta el año 2026. Se hara visita la primera semana de Septiembre para verificar cumplimiento.
11. 3554 de 2024. Ejecutada . Debe estar soportada para este mes de agosto todas las obligaciones.
12. 1004 de 7 de abril de 2025. (6009 La Q La Rusa) Esta ejecutada por emergencia. No Impusieron medida de compensació**n.**
13. 1836 de 4 de junio OPC quebrada Honda. Ejecutada. Debe estar soportada para este mes de agosto todas las obligaciones.
14. 1931 del 09 de junio de 2025. Expediente OPOC-00012-25 (Permiso de Ocupación de Cauce quebrada Tobacia - Ruta 6009). Ejecutada. Debe estar soportada para este mes de agosto todas las obligaciones.

Conclusión: de 14 permisos de OPC se tiene:

1. (1) Sin ejecutar que no se va a intervenir
2. (1) Sin ejecutar
3. (7) Ejecutadas
4. (5) En ejecución

3.3 De 8 permisos de AFO todos a la fecha estan ejecutados:

1. 1620. Ejecutada-Epifitas
2. 1621. Ejecutada- Epifitas
3. 1801. Ejecutada-Epifitas
4. 1808. Ejecutada-Epifitas
5. 1928. Ejecutada-Epifitas
6. 1929. Ejecutada-Epifitas
7. 2214. Ejecutada-Epifitas
8. 2215. Ejecutada No aplica informe de epifitas.

Los 8 permisos de AFU a la fecha estan ejecutadas y 6 de estos permisos requieren de informes de epifitas.

3.4 De 7 permisos de AFA ejecutados 6, y uno en ejecución de acuerdo a la siguiente lista:

9. 0142: Ejecutada No aplica informe de epifitas
10. 1315. Ejecutada -NO aplica Informe de epifitas
11. 1320. Ejecutada -Epifitas
12. 3200. Ejecutada parcialmente- Informe de epifitas
13. 0329. Ejecutada - Epifitas.
14. 2682 de 25 de octubre de 2024. Ejecutada-Epifitas
15. 2240 de fecha 3 de julio de 2025, remitido mediante comunicado N°2842 de 7 de julio de 2025. En ejecución.

De 7 permisos de AF 6 estan eejecutados y uno en ejecución actualmente.

Otros expedientes ambientales abiertos ante la Corporación:

***Otros expedientes aperturados :**

1. Permiso de acopio de materiales PR73 Ruta 6006 obtenido mediante el oficio FRPA 004-2024 de fecha de 29 de agosto de 2024.
2. RCD en gestion segun lo solicitado por en el oficio 160-3347 del 24 de febrero de 2025

Teniendo en cuenta lo anterior son 35 expedientes en total que cuenta el proyecto abiertos ante la Corporación Ambiental.

*Permisos obtenidos ante la Agencia Nacional Minera
1.Autorización temporal N°509084

3.5 Permisos en tramite ante la Corporación:

- Se cuenta con 5 permisos de aprovechamiento forestal de árboles aislados
- Una (1) licencia ambiental
- Un 1 aprovechamiento forestal de árboles aislados por emergencia de la Rusa.

•Una (1) solicitud de visita de determinantes ambientales para zona RCD ubicada en el PR54+450 de la Ruta Nacional 6009. Municipio de Rondón – Boyacá. mediante comunicado DO-TB-2686-2025 de fecha 02 de mayo de 2025. De acuerdo a lo informado por el Ing Pedro en coreo electrónico de fecha 30 de julio de 2025 la VISITA TECNICA para el aprovechamiento forestal solicitado poara este sitio se realizó el 01 de agosto, en vista de esto, se recomienda tener en cuenta la respuesta que dio la Corporación ante la solicitud de visita al ZODME hasta tanto no se obtuviera el permiso de aprovechamiento forestal para solicitar la vista.
- (1) Permiso de Ocupación de Cauce derivada de las Afectaciones al corredor vial Ruta 6007 por pérdida de banca en el PR61+325 municipio de Pauna – Boyacá.

4. Comunicados y/o correos remitidos por la interventoria en los ultimos dias, que no estan relacionados en el desarrollo del acta.

No aplicó.

5. Comunicados allegados por el contratista en los ultimos dias a la interventoria, que no estan relacionados en el desarrollo del acta.

1. Comunicado DO-TB-2885-2025 de fecha 31 de julio de 2025. Entrega de informe mensual de actividades entre el 20 de junio de 2025 al 20 de julio de 2025.

6. Comunicados allegados con copia a la Interventoria por el Contratista remitidos a otras entidades, que no estan relacionados en el desarrollo del acta.

1. Comunicado a la Corporación Ambiental N° DO-TB-2883-2025, Expediente OPOC-0002-23, Resolución No 1907 del 11 de agosto de 2023 – Permiso de Ocupación de Cauce quebrada La Velázquez. Notificación de inicio de actividades.
2.Comunicado DO-TB-2889-2025, Respuesta oficio 103-13744 con referencia "Respuesta al radicado No. 0018511 del O 1 de julio de 2025" y asunto "Solicitud de aprovechamiento forestal de árboles aislados municipio de Puerto Boyacá - Boyacá" trasladado mediante correo electrónico ugam@puertoboyaca-boyaca.gov.co el 31 de julio de 2025 con asunto.
3. Comunicado DO-TB-2893-2025 de fecha 04 de agosto de 2025. Resolución No 2003 del 16 de junio de 2025 – Expediente OOCA- 0004-25 – Concesión de aguas del rio Guaguaquí. Ajustes al Programa de Ahorro y Uso Eficiente del Agua de la concesión de aguas superficiales otorgada.

7. Varios.
1. Consulta ante la ANM de hacer uso de materiales autorizados de la autorización temporal cuando se otorgue la LA, en la planta de asfalto de SUDINCO, para lo cual se va a remitir comunicado.
2. Solicitud de aclaración de uso del permiso de concesión de aguas de la R2003 para las actividas de producción cuando se otorgue LA de Explotación.

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE REUNIÓN	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

	FECHA	13 de agosto 2025
		(Día / Mes / Año)

	COMPROMISOS PACTADOS	FECHA DE CUMPLIMIENTO (Día /Mes / Año)	RESPONSABLES
	Dar respuesta el contratista del comunicado 055-2-2714-2025 de fecha 26 de junio de 2025 en relación a observaciones de informes de AFU.	Reiterada fecha 22 de agosto de 2025	Contratista
1			
2	La interventoria realizará analisis de balance de cantidades y certificados que suministro el contratista y emitirá concepto y según esto será el concepto de los certificados trimestrales remitidos de registro de ingreso y procedencia del mineral a acopiar (RUCOM y certificado y origen), con el fin de dar cumplimiento del acto administrativo de la resolución la 2889 de 22/12/2022 y oficio N° 150-14605 "Acopios de materiales PR 73+000 de la Ruta 6006" del items del articulo 8 de esta Resolución y asi cumplir con lo quedado pendiente en el informe trimestral 14, y con esto realizar entrega en el informe triemstral 15 y 16.	20 de agosto de 2023	Interventoria
3	1. Entrega del Capitulo 2 del PAGA V2 ajustado para el dia 8 de agosto de 2025 según mesas de trabajo de revisión realizada los dias 4, 5 y 6 de agosto de 2025. 2. Realizar la entrega la interventoria de las mesas de trabajo de revisión del cap 2 los dias 4, 5 y 6 de agosto de 2025.	8 de agosto de 2025	1. Contratista 2. Interventoria.
4	De acuerdo a reunión entre Contratista e interventoria en conjunto con el area tecnica de fecha 27 de Junio de 2025 se ha venido haciendo seguimiento en comites ambientales acordandose lo siguiente en el comite del 13 de agosto de 2025 en relacion a los ZODMES ubicados en el PR93+500, PR94+000, Y PR15+400 lo siguiente: 1. Contratista e interventoria. ZODME 94+000: El contratista hizo la gestión con el municipio de manera verbal y esta a la espera de su respuesta. Por otro lado, la interventoria en el proximo comité informará los antecendentes de no ejecutarse las obras de cierre. 2. Contratista. ZODME 93+500: El contratista informa que no pudo contactarlo y que este es renuente en el tema. Se acuerda que se gestioná un acta de recibo y paz y salvo con el propietario donde se deje claro e implicito que en el sitio no se observa movimiento y se encuentran tales estructuras, esta estable y se cumplio con los compromisos y otro documento interno con la situación de acuerdo con el propietario y contratista. Proximo comite. 3. ZODME del 15+400: Quedamos pendiente que hoy 13 de agosto el contratista realice el informe de geotecnista Posterior a que el especialista de interventoria lo evalua se tomaran acciones con el propietario del predio. 4. La interventoria informará el estado de revisión del cronograma de ejecución de obras entregado por el contratista el 25 de julio de 2025.	20 de agosto de 2023	1. Contratista e interventoria 2. Contratista 3. Contratista 4 Interventoria
5	Concertado los compromisos relacionados con el proyecto de compensacion a ser remitido a la Corporación de manera urgente, el dia de Comite del 6 de agosto de 2025 se acordó lo siguiente: 1. Ante la respuesta de la Corporación que fue remitida por el contratista en correo electrónico de fecha 28 de julio de 2025 el oficio de la Corporación con radicado No. 0019871 de 9 de julio de 2025 – Solicitud de información - Oficio Interventoría 055-2-2743-2025 del 08 de julio de 2025 de reducción de medidas de compensacion, el contratista e interventoria analizaran como podria darse respuesta y/o alcance a este concepto. Y en el próximo comite se acuerda que acciones se tomaran. 2. Proyecto cerramientos en los predios identificados por la Corporación. Respuesta de la interventoria al comunicado DO-TB-2853-2025 de fecha 12 de julio mediante el comunicado 055-2815-2025 del 13 de agosto de 2025, mediante el cual se realiza la presentación de proyecto de Cambio de Medida de Compensación Fase 01 -Formulación Cambio de Medida de Compensación Ambiental Transversal De Boyacá Fase 01 – Aislamientos. La interventoria estaria entregando concepto a mas tardar el viernes 25 de julio de 2025. Respuesta proximo comite de APU a Comunicado DO-TB-2855-2025 de fecha 12 de julio. 3. Estado de la Fase 2. Permisos AFU Predio Agua Linda (predio de Corpoboyaca) Respuesta de la Interventoria al Comunicado del contratista DO-TB-2905-2025 de fecha 8 de agosto de 2025 mediante el cual realiza la Presentación del Plan de establecimiento y compensación forestal predio Agua Linda – Puerto Boyacá. Fase 02 del proyecto de Cambio de Medida de Compensación. 4. Estado de la Fase 3: PSA Masbosques de los permisos que no alcanzan a estar cubiertos en la fase 1.	1. Reiterada (3) 20 de agosto de 2025 2. 20 de agosto. 2.1. Reiterada (3) 20 de agosto de 2025. Revisión del APU 3. Interventoria 20 de agosto 4. No Aplica aun	1. Contratista e interventoria 2. Contratista 2.1 Interventoria 3. Interventoria 4. No aplica
6	Según aclaraciones en el taller del 24 de julio en la Corporación , entrega a la interventoria del PMA de RCD tener en cuenta que era para el dia 4 de julio de 2025.	Nueva fecha reiterada para ser entregada de manera Inmediata y Urgente	Contratista
7	Respuesta por parte del contratista al comunicado de obra N°2679 de fecha 28 de abril de 2025, teniendo en cuenta que el dia 30 de julio de 2025 el contratista mediante correo electrónico remitió el acta ajustada del predio la Aurora, por lo cual se solicita dar respuesta de manera completa a dicho comunicado. Tener en cuenta que esto se viene solicitando desde el mes de mayo de 2025.	Nueva fecha reiterada - Se solicita respuesta urgente e inmediata 18 de agosto de 2025	Contratista
8	Entrega de soportes para el informe trimestral N°15	20 de agosto de 2023	Contratista
10	Con el fin de definir capacidades definitivas a la fecha de los ZODMES: 1. La interventoria revisará con el area tecnica interna dar respuesta al comunicado que se remitió por parte del contratista el dia 31 de mayo de 2025 con los diseños ajustados de algunos ZODMES. 2. El contratista ajustara los estudios y diseños de los ZODMES ubicados en el PR60+400 y 97+500. 3. Con la anterior información se presentará las capacidades definitivas de los ZODMES a la fecha por parte de la Interventoria.	20 de agosto de 2023	Interventoria
11	La Interventoria solicita al contratista concretar los sitios nuevos ZODMES identificados y legalizados	Reiterada la solicitud 20 de agosto de 2025	Contratista
12	Con respecto a lo que se ha venido solicitando al contratista en varios comites en relacion a: Remitir el cronograma de intervención y actas de entrega de madera del predio de Bombay y	20 de agosto de 2023	Contratista
13	Estado de ZODMES abiertas: 1. PR60+480 de la Ruta 6006: Ronda de Coronación para manejo de aguas, la Interventoria solicita revisar el estado de manejo de aguas, en caso de que se requiera o no de manera pronta.	20 de agosto de 2023	Interventoria
14	Proveedores de materiales empleados actualmente	Reiterado 20 de agosto de 2025	Contratista
15	El contratista informa que el punto Pr31+000 no se va a intervenir, la Interventoria solicita que se consulte bien , dado que se entendia por el area tecnica de Interventoria que el contratista realizaria la consulta al Municipio sobre la situacipon que se esta presentando en este punto, e igualmente la Interventoria consultara y en el proximo comite sedara información.	20 de agosto de 2025	Contratista e Interventoria
	La Interventoria solicitara mediante comunicado al contratista realizar consulta ante la ANM de hacer uso de materiales autorizados de la autorización temporal cuando se otorgue la LA, en la planta de asfalto de SUDINCO.	20 de agosto de 2025	Interventoria
	Solicitud de aclaración de uso del permiso de concesión de aguas de la R2003 para las actividas de producción cuando se otorgue LA de Explotación.	20 de agosto de 2025	Contratista

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE REUNIÓN	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	
		FECHA	13 de agosto 2025 (Día / Mes / Año)

17	1. El correo electrónico de fecha 23 de julio . La intervntoria mediante correo de fecha 23 de julio de 2025, da respuesta al contratista sobre correo remitido por este el mismo 23 de julio, reiterando sobre el envio de los consecutivos de los radicados que hacen falta de la Corporación. 2.**055-2-2691-2025 de fecha 11 de junio de 2025**. Requerimiento de calibración e instalación de medidor de Q de agua captada, Resolución N° 0254 de 15/02/2024, Expediente OOCA-00112-23. Respuesta a comunicación DO-TB-2755-2025. se solicita que, con carácter inmediato se concrete la calibración de la unidad de medición, se radique en CORPOBOYACÁ dicho documento remitiendo el soporte respectivo a la Interventoría y, se proceda a la instalación de la unidad de medición en el sistema de captación correspondiente, suministrando las evidencias de ello. Lo que se requiere subsanar en términos de calibración de medidores, remisión del certificado de calibración de medidores a CORPOBOYACÁ e instalación del medidor en los sistemas de captación, también aplica para la Resolución N° 1797 del 13/09/2022, Expediente OOCA-00033-22 y, Resolución N° 2124 de 19/10/2022, Expediente OOCA-00084-22, por lo que también deben ser remitidos estos en el menor tiempo. 3. **055-2-2705-2025 de fecha 18 de junio de 2025**. Solicitud de cierre de ZODME del PR73+000 acorde a diseños aprobados. 4. Comunicado **055-2-2722-2025 de fecha 01 de julio de 2025**, con el asunto: Observaciones sobre POC Resolución N° 1931 de 09/06/2025, Expediente OPOC 00012-25. Respuesta a la comunicación DO-TB-2773-2025 de 13/06/2025. 5.Comunicado **055-2-2723-2025 de fecha 01 de julio de 2025**, con el asunto: Observaciones sobre POC Resolución N° 1836 de 04/06/2025, Expediente OPOC 0008-25. Respuesta a la comunicación DO-TB-2774-2025 de 11/06/2025. El contratista remitio a la Corporación el comunicado DO-TB-2834-2025 de Entrega de soporte de cumplimiento del artículo décimo de Socialización a los propietarios. 6. Comunicado **055-2-2726-2025 de fecha 2 de julio de 2025**, con el asunto: Observaciones sobre los informes mensuales ambientales N° 45 de febrero (ajustado), N° 46 de abril, N° 47 de mayo y N° 48 de junio de 2025. Respuesta a las comunicaciones DO-TB-2618-2025 de 04/04/2025; DO-TB-2687-2025 de 03/05/2025; DO-TB-2759-2025 de 04/06/2025. Los cuales no estan aprobados por la interventoria hasta tanto no se subsane lo relacionado con los informes trimestrales N°14, 15 y 16 y por consiguiente los que se presenten, tales como el de Junio de 7. **055-2-2752-2025 de fecha 11 de julio de 2025**. Observaciones sobre Informe de Tala del Permiso de Aprovechamiento Forestal Resolución N° 1315 de 12/06/2024, Expediente AFAA-00035-24. Respuesta a la comunicación DO-TB-2816-2025. No se aprueba informe hasta tanto no se subsane lo relacionado con ajuste al numero de arboles, cronograma, y complementar registro fotográfico. 8. **Comunicado 055-2-2771-2025 de fecha 21 de julio de 2025**. Observaciones sobre Informe de Tala del Permiso de Aprovechamiento Forestal de la Resolución 2682 del 25/10/2025, Expediente AFAA-00103-24. Respuesta a la comunicación DO-TB-2833-2025 de 05/07/2025. Se solicita ajustar numero de arboles intervenidos, incluir cronograma, evidencias de la información brindada a la comunidad con el fin de evitar accidentes para los usuarios de la vía y Complementar el registro fotográfico de ahuyentamiento y panorámicas que evidencien que la zona quedó desprovista de residuos sólidos diferentes a los del AF con el fin de aprobar el informe, 9. Comunicado **055-2-2772-2025 de fecha 21 de julio de 2025**. Solicitud a CORPOBOYACÁ de especificaciones técnicas de aislamiento en predios ASOLENGUPA. Respuesta a la comunicación DO-TB-2832-2025 de 02/07/2025. 10. Comunicado **055-2-2783-2025 de fecha 23 de julio de 2025**. Solicitud de retiro total del material dispuesto en el predio localizado en el PR54+380 – Ruta 6009. El día 21 de julio de 2025, se evidenció personal del Contratista de Obra SUDINCO disponiendo material en un predio localizado en el PR54+390 costado izquierdo de la Ruta Nacional 6009. 11. Comunicado **055-2-2788-2025 de fecha 24 de julio de 2025**. Observaciones Aprovechamiento Forestal Res. 2240 de 2025, AFAA-00005-25, Tramo 5 PR25+670 al PR26+670. Respuesta a la comunicación DO-TB-2842-2025 de 07/07/2025.	Reiterada (5) 20 de agosto de 2025	Contratista
	12. Comunicado 055-2-2796-2025, con el asunto: Observaciones ZODME PR54+450R6009. Respuesta a las comunicaciones DO-TB 2836-2025 de 04/07/2025 y DO-TB-2865-2025 de 19/07/2025. Es prioridad dar respuesta a este comunicado por parte del contratista. 13. **Comunicado 055-2-2797-2025**, con el asunto: Requerimientos con relación al reporte de disposición de RCD en el PR112+400 de la R6009. Respuesta a comunicación DO-TB-2767-2025 de 09/06/2025, email de 01/07/2025, comunicación DO-TB-2867-2025 de 21/07/2025 y mail de 23/07/2025	Reiterada y urgente 20 de agosto de 2025	Contratista
18	**La Interventoria debe dar respuesta a:** **1. Comunicado DO-TB-2871-2025** de fecha del dia 23 de julio de 2025. Respuesta del comunicado 055-2-2767-2025 con asunto "Observaciones sobre Informe de Tala del Permiso de Aprovechamiento Forestal de la Resolución 0329 del 06/02/2025, Y Tambien mediante DO-TB-2869-2025 de fecha 23 de julio de 2025. Respuesta a comunicado 055-2-2767-2025 del 17 de julio del 2025 con asunto "Observaciones sobre Informe de Tala del Permiso de Aprovechamiento Forestal de la Resolución 0329 del 06/02/2025, Expediente AFAA-00144-24. Respuesta a la comunicación DO-TB- 2829-2025 de 01/07/2025. **2. Comunicado DO-TB-2874-2025**, Respuesta a comunicado 055-2-2722-2025 del 01 de julio de 2025 con asunto "Observaciones sobre POC Resolución N° 1931 de 09/06/2025, Expediente OPOC-00012-25. Respuesta a la comunicación DO-TB-2773-2025 de 13/06/2025". **3. Comunicado DO-TB-2892-2025** de fecha 04 de agosto de 2025. Su oficio 055-2-2795-2025 del 30/07/2025. "Observaciones sobre el informe mensual ambiental N° 49 del mes de junio de 2025. Respuesta a la comunicación DO-TB-2828-2025 de 01/07/2025. 4. Comunicado **DO-TB-2885-2025** de fecha 31 de julio de 2025. Entrega de informe mensual de actividades entre el 20 de junio de 2025 al 20 de julio de 2025.	Reiterada 20 de agosto de 2025	Interventoria
19	**Informar el estado de obtención de respuestas ante otras entidades.** 1.RL-TB-575-2025 de fecha 13 de mayo de 2025 mediante el cual se radicó el PUEAA de la resolución 0254 de 2024. 2. RL-TB-576-2025 de fecha 13 de mayo de 2025. Licencia Ambiental Autorización Temporal e Intransferible No. 509084. 2.1 . Reiteracion Comunicado RL-TB-587-2025, Tercer Derecho de Petición. Solicitud de prórroga de la Autorización Temporal e Intransferible No. 509084 3. Se tiene respuesta del Comunicado RL-TB-581-2025, Expediente OPOC-00019-24 – Resolución No 3553 del 23 de diciembre de 2024, permiso de ocupación de cauce ruta 6006 parte baja. Solicitud de prórroga y aplazamiento. El contratista remitira o verificara envio a la interventoria. 4. Comunicado DO-TB-2812-2025 de fecha 24 de junio de 2025.Solicitud de concepto de determinantes ambientales, predio Los Gualillos jurisdicción del municipio de Otanche - Boyacá. 5. Comunicado DO-TB-2893-2025 de fecha 4 de agosto de 2025. Resolución No 2003 del 16 de junio de 2025 – Expediente OOCA-0004-25 – Concesión de aguas del rio Guaguaquí. Ajustes al Programa de Ahorro y Uso Eficiente del Agua de la concesión de aguas superficiales otorgada.	Reiterada (5) 20 de agosto de 2025	Contratista

LA PRESENTE ACTA DE REUNIÓN ES LEÍDA EN SU INTEGRIDAD ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN POR LOS PARTICIPANTES:

NOMBRE DEL PARTICIPANTE	CARGO	EMPRESA / ENTIDAD	FIRMA
Bernardo Muñoz	Residente Ambiental	Sudinco S.A	
Pedro Guzman	Coordinador ambiental	Sudinco S.A	
Doralba Álvarez Castrillón	Especialista ambiental	Consorcio Ecovisión 188	
Mauricio Libreros Sanna	Profesional ambiental	Consorcio Ecovisión 188	
Angela Daniela Díaz Rico	Profesional ambiental	Consorcio Ecovisión 188	

Original: Informe mensual de Interventoría, Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Contratista, Interventor y Dirección Territorial

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE REUNIÓN	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 4, 5 y 6 de agosto de 2025
(Día / Mes / Año)

(Este formato aplica para reuniones distintas a las de Comité de Obra)

ACTA DE REUNIÓN No. 182
(La numeración será consecutiva)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO CENTRO **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** BOYACÁ

CONTRATO DE OBRA No. 973 de 2021
(Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA: SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A., SUCURSAL COLOMBIANA

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:
MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA “VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030” MÓDULO 3.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 962 de 2021
(Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR: CONSORCIO ECOVISIÓN 188

OBJETIVOS DE LA REUNIÓN

Socializar por parte del Contratista a la Interventoría, los ajustes realizados al Capítulo 2 del PAGA V2, remitidos por el Contratista a la interventoria mediante correo electrónico del 30 de julio de 2025.

TEMAS A DESARROLLAR EN LA PRESENTE REUNIÓN

1. Socialización del contratista a la Interventoría, de los ajustes realizados al Capítulo 2 del PAGA V2, remitidos por el contratista a la interventoria mediante correo electrónico del 30 de julio de 2025.

2. Evaluar la pertinencia de la aprobación del capitulo 2 ajustado del documento PAGA V2..

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE REUNIÓN	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA	4, 5 y 6 de agosto de 2025
	(Día / Mes / Año)

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Socialización del contratista a la Interventoría, de los ajustes realizados al Capítulo 2 del PAGA V2, remitidos por el contratista a la interventoria mediante correo electrónico del 30 de julio de 2025.

Se presentó por parte de la Especialista Ambiental del Contratista, la atención de las observaciones realizadas por la Interventoría sobre el Capítulo 2 del PAGA V2.

Se socializa por parte del Contratista que los ajustes se realizaron con base en las observaciones consignadas en los siguientes documentos: Capítulo 2. Descripción de Proyecto calidadV1_RADDR-MLS

Jornada de revisión del 04 de agosto de 2025.

Se socializó por parte del Contratista los ajustes realizados al documento (quedando pendiente la validación de anexos) desde el numeral "2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO", hasta el numeral "2.2.2. DEMANDA DE RECURSOS NATURALES" y, con relación a este último, lo referente a "Fuentes de materiales de construcción" y "otros permisos" entre los cuales se tiene la Autorización Temporal Nº 509084 otorgada por la Agencia Nacional de Minería – ANM mediante Resolución N° RES-210-8182 de 10/04/2024; el Registro del Patio de Acopio de Minerales del PR73+000, otorgado por CORPOBOYACÁ mediante Oficio 150-14605 de 29/08/2024, Expediente RFPA-00004-24 y; Gestión de Residuos de Construcción y Demolición, RCD, otorgado por CORPOBOYACÁ mediante Oficio 160-3347 de 24/02/2025, Expediente GRCD-0001/25.

Revisado lo anterior, se tiene que, en términos generales si bien se identificó que de las observaciones realizadas por la Interventoria se atendieron, algunas otras aún faltan por ajustar y/o aclarar tales como:

- Es recomendable atender la recomendación reiterada de agregar conclusiones después de cada tabla, con el fin de mejorar la comprensión de la información.

- Se acuerda eliminar de los anexos el archivo o documentos relacionados con sostenibilidad.

- Se debe validar por parte de la Interventoría, lo relacionado con la aprobación del Plan de Intervención de la Vigencia 2025, presentado por el Contratista mediante la comunicación DO-TB-2434-2025.

- Se recomienda ajustar la numeración del numeral 2.2.1 de cantidades de obra iniciales.

- Se recomienda crear el anexo que contenga los documentos de otros permisos entre los cuales se tiene la Autorización Temporal Nº 509084 otorgada por la Agencia Nacional de Minería – ANM mediante Resolución N° RES-210-8182 de 10/04/2024; el Registro del Patio de Acopio de Minerales del PR73+000, otorgado por CORPOBOYACÁ mediante Oficio 150-14605 de 29/08/2024, Expediente RFPA-00004-24 y; Gestión de Residuos de Construcción y Demolición, RCD, otorgado por CORPOBOYACÁ mediante Oficio 160-3347 de 24/02/2025, Expediente GRCD-0001/25.

- Se recomienda incluir la prórroga de los documentos (titulo minero y licencia ambiental) del proveedor de materias primas (de ORBEING SAS) DANIEL RICARDO DAZA y FREDY NICOLAS DAZA FERNÁNDEZ.

- Se recomienda gestionar el RUCOM actualizado para el periodo 2025 a 2026, para los proveedores EL TRIANGULO y GARCOP y, el comercializador EL PERICO.

Jornada de revisión del 05 de agosto de 2025.

Se identifica que los volúmenes registrados de capacidad de ZODME, correponden a aquellos asociados a los diseños presentados mediante la comunicación DO-TB-2751-2025 de 31/05/2025. Sobre estos se hará la gestión con el área técnica de la Interevéntoría, para validar lo correpondiente a la aprobación.

De otro lado, se identificó que dos ZODME, correspondientes a las del PR60+480 de la R6006 y PR97+500 de la R6009, registran un volúmen de disposición mayor al aprobado, por lo que también se consultará lo correpondiente al ajuste de diseños.

Es importante definir los lienamientos de manejo de RCD como parte del PMA, lo cual será insumo para el Capítulo 5 del PAGA V2.

Se recomienda alinear el documento con lo establecido en las Resoluciones 0472 de 2017 y 1257 de 2021, en el sentido de no referirse a ZODME, sino, a nivelaciones topográficas y recéptores.

Por otro lado, el contratista terminara de aclarar los soportes de los sitios de acopios de materiales e instalaciones temporales.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Jornada de revisión del 06 de agosto de 2025.

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **ACTA DE REUNIÓN**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA	4, 5 y 6 de agosto de 2025 (Día / Mes / Año)

Se socializó por parte del Contratista los ajustes realizados al documento (quedando pendiente la validación de anexos) desde el numeral "2.2.2.5. Manejo de residuos sólidos", hasta el numeral "2.4. EQUIPOS Y MAQUINARIA". Surtido lo anterior quedan las siguientes recomendaciones:

Con relación a las certificaciones de los prestadores de servicio de recolección y transporte de residuos sólidos ordinarios, aprovechables y orgánicos, se debe proceder a solicitar formalmente que se indique en qué sitios se realiza la disposición final y se suministre el N° de Licencia Ambiental que autoriza la disposición final de R.S. Aplica para los proveedores de los servicios referidos, excepto para Empresas Municipales de Puerto Boyacá, pues la certificación expedida cuenta con lo requerido.

El Contratista se compromete a proyectar comunicación por tardar al 08/08/2025 y proceder a gestionar internamente la aprobación respectiva, con el fin de que pueda ser liberada a más tardar el 12/08/2025.

La información de la tabla que contiene los sitios temporales debe separarse dando lugar a: Una tabla que contenga sólo sitios temporales como campamentos, oficinas y, una tabla que contenga sitios temporales en la que sólo se incluyan zonas de parqueo y acopios. En todos los casos, agrupándolos por ruta.

La tabla de sitios temporales como oficinas y campamentos, debe conservar coherencia con los sitios temporales incluidos en la tabla 2.19 de manejo de R.L. Domésticos e Insdustriales.

Frente a sitios temporales como zonas de parqueo y acopios, se valido que falta incluir en la tabla respectiva lo siguiente:

Ruta 45BY01: Caballerizas frente al SENA

Ruta 6007: PR89+400.

R6008: PR8+100 MD, PR26+400 (PR25+850), PR71+000 (Planta Orbeing).

Ruta 6009: PR9+150, Carrera 2 con Calle 7 (Escuela), Carrera 4 Vía a Pachanquira, PR53+150, PR56+540 MD, PR58+850, PR97+500 y PR109+060.

Con relacion a la maquinaria, se debe incluir la información de la maquinaria, equipos y vehículos tanto vigente como la que a estado a lo largo del contrato..

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE REUNIÓN	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

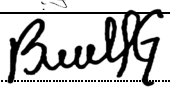
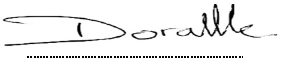
	FECHA	4, 5 y 6 de agosto de 2025 (Día / Mes / Año)

COMPROMISOS PACTADOS	FECHA DE CUMPLIMIENTO (Día /Mes / Año)	RESPONSABLES
Entrega de los ajustes con anexos del Capítulo 2 del PAGA V2	8 de agosto	Equipo ambiental Contratista
Validación de lo correspondiente a aprobación de diseños de ZODME.	13 de agosto de 2025	Equipo ambiental Interventoría

FECHA PRÓXIMA REUNIÓN _____
(Día / Mes / Año)

NOTAS:
1. Las decisiones tomadas en la presente Reunión, no pueden modificar ni modifican por si solas el Contrato de Obra ni el contrato de Interventoría suscritos. En el evento de requerirse una modificación contractual debe surtirse de manera previa el trámite interno correspondiente.
2. Se firma la presente Acta de Reunión bajo la responsabilidad expresa de quienes en ella intervienen, de conformidad con las obligaciones y funciones desempeñadas por cada uno de los mismos.

LA PRESENTE ACTA DE REUNIÓN ES LEÍDA EN SU INTEGRIDAD ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN POR LOS PARTICIPANTES:

NOMBRE DEL PARTICIPANTE	CARGO	EMPRESA / ENTIDAD	FIRMA
Paula Andrea Gómez Rodríguez	Especialista Ambiental	Contratista	
Bernardo Andrés Muñóz García	Profesional AMbiental	Contratista	
Doralba Adiela Álvarez Castrillón	Especialista Ambiental	Interventoría	
Angela Daniela Díaz Rico	Profesional Ambiental	Interventoría	
Mauricio Libreros Sanna	Profesional Ambiental	Interventoría	

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Contratista, Interventor y Dirección Territorial

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE REUNIÓN	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 06 de Agosto 2025
(Día / Mes / Año)

(Este formato aplica para reuniones distintas a las de Comité de Obra)

ACTA DE REUNIÓN No.
(La numeración será consecutiva)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO CENTRO
DIRECCIÓN TERRITORIAL: BOYACÁ

CONTRATO DE OBRA No. 973 de 2021
(Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA: SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A., SUCURSAL COLOMBIANA

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:
MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" MÓDULO 3.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 962 de 2021
(Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR: CONSORCIO ECOVISIÓN 188

OBJETIVOS DE LA REUNIÓN

Realizar seguimiento al estado de ambiental del proyecto

TEMAS A DESARROLLAR EN LA PRESENTE REUNIÓN

1. Revisión de estado de cumplimiento de compromisos de acta realizada el dia 16 de julio de 2025
2. Proveedores
3. ZODMES
4. Estado de ejecución de los permiso ambientales obtenidos a la fecha y en tramite.
5. Comunicados remitidos por la interventoria en la ultima semana al contratista.
6. Comunicados allegados por el contratista en la ultima semana a la interventorias
7. Comunicados allegados con copia por el Contratista remitidos a otras entidades
8. Varios

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1.Revisión de estado de cumplimiento de compromisos de acta realizada el dia 23 de julio de 2025.

Compromiso	Fecha de cumplimiento	Observación y/o responsable
Dar respuesta el contratista del comunicado 055-2-2714-2025 de fecha 26 de junio de 2025 en relación a observaciones de informes de AFU.	Nueva fecha reiterada 2 de agosto de 2025	**Contratista** Sigue pendiente, se reitera su cumplimiento
El contratista remitirá los certificados trimestrales de registro de ingreso y procedencia del mineral a acopiar (RUCOM y certificado y origen), Primera semana del mes de agosto de 2025 para el trimestre 14, 15 y 16, con el fin de dar cumplimiento del acto administrativo de la resolución la 2889 de 22/12/2022 y oficio N° 150-14605 "Acopios de materiales PR 73+000 de la Ruta 6006" del items del articulo 8 de esta Resolución.	Nueva Fecha Reiterado Primera semana del mes de agosto	**Contratista** Informa el contratista que en el Drive se encuentra la información, la interventoria revisara e informara en el proximo comité.
1. Entrega del Cap2 ajustado del PAGAV2 sin anexos el 30 de Julio de 2025 2. Entrega de anexos del cap 2 3.. Mesas de trabajo entre contratista e interventoria para revision del Cap 2	1. 30 de julio de 2025 2. 8 de agosto de 2025 3. Sin definir	**Contratista** 1. Se realizó entrega de Cap 2 por parte de contratista el dia 31 de julio de 2025 2. Pendiente para el dia 8 de agosto de 2025 3. Se llevó mesas de trabajo para la revisión del documento del Cap2 los dias 4, 5 y 6 de agosto de 2025 entre contratista e interventoria realizandose ajustes y quedando información pendiente por aclarar la cual esta definida en acta de mesas de trabajo de estos dias. Para el próximo comite se contara con esta acta.
De acuerdo a reunión entre Contratista e interventoria en conjunto con el area tecnica de fecha 27 de Junio de 2025 se ha venido haciendo seguimiento en comites ambientales acordandose lo siguiente en el comite del 30 de julio de 2025 en relacion a los ZODMES ubicados en el PR93+500, PR94+000, Y PR15+400 lo siguiente: 1. ZODME ubicada en el PR94+000: ir ante Secretaria de Planeación del municipio y solicitar el Paz y salvo . Igualmente se revisará internamente por parte de la interventoria con el area técnica los antecendentes de no ejecutarse las obras de cierre. 2. ZODME ubicada en el PR93+500. El contratista propone que va a contactar al señor a mas tardar el próximo viernes 01 de agosto de 2025 con la Interventoria y nos une en llamada para que todos conozcamos las pretenciones del señor y posteriormente tomar acciones. Paz y salvo pendiente. 3. El contratista informa que se entregará el informe de geotecnista el 13 de agosto de 2025. Posterior a que el especialista de interventoria lo evalua se tomaran acciones con el propietario del predio. 4. La interevntoria informará el estado de revisión del cronograma de ejecución de obras entregado por el contratista el 25 de julio de 2025.	5 de agosto de 2025	**Contratista e Interventoria** 1. Contratista e interventoria. Pendiente . Proximo comité definirlo 2. Contratista. Pendiente. Proximo comité definirlo 3. Contratista. Pendiente para el 13 de agosto de 2025 4. Interventoria. Pendiente. Proximo comité definirlo
Concertado los compromisos relacionados con el proyecto de compensacion a ser remitido a la Corporación de manera urgente, el dia de Comite del 6 de agosto de 2025 se acordó lo siguiente: 1. Ante la respuesta de la Corporación que fue remitida por el contratista en correo electrónico de fecha 28 de julio de 2025 el oficio de la Corporación con radicado No. 0019871 de 9 de julio de 2025 – Solicitud de información - Oficio Interventoría 055-2-2743-2025 del 08 de julio de 2025 de reducción de medidas de compensacion, el contratista e interventoria analizaran como podria darse respuesta y/o alcance a este concepto. Y en el próximo comite se acuerda que acciones se tomaran. 2. Proyecto cerramientos en los predios identificados por la Corporación. Respuesta proximo comite de APU a Comunicado DO-TB-2855-2025 de fecha 12 de julio. Respuesta a comunicado DO-TB-2853-2025 de fecha 12 de julio , mediante el cual se realiza la presentación de proyecto de Cambio de Medida de Compensación Fase 01 -Formulación Cambio de Medida de Compensación Ambiental Transversal De Boyacá Fase 01 – Aislamientos. La interventoria estaria entregando concepto a mas tardar el viernes 25 de julio de 2025. 3. Estado de la Fase 2. Permisos AFU Predio Agua Linda (predio de Corpoboyaca) 4. Estado de la Fase 3: PSA Masbosques de los permisos que no alcanzan a estar cubiertos en la fase 1.	1. Contratista e Interventoria. 5 de agosto de 2025 2. Interventoria 02 de agosto de 2025. 3. Contratista. Proxima semana 4. No Aplica aun	**Contratista e Interventoria** 1. Pendiente 2. Se revisó el proyecto remitio por el contratista, la interventoria se pronunciará esta semana para socializar ya sea por comunicado y/o mesa de trabajo. Con respecto al APU la próxima semana se estará informando por parte de la Interventoria. 2. Sigue pendiente por parte de la Interventoria, definir a mas tardar la semana entrante 3. Pendiente 4. No aplica
Según aclaraciones en el taller del 24 de julio en la Corporación , entrega a la interventoria del PMA de RCD tener en cuenta que era para el dia 4 de julio de 2025.	31 de julio de 2025	**Contratista** Pendiente, la interventoria recuerda que tener en cuenta que este PMA era para ser entregado el dia 4 de Julio de 2025 (Solicitado desde reunión del 4 de marzo de 2025) por lo que reitera de acuerdo a las mesas de trabajo de revisión del Cap2 del PAGA V2, que es urgente e inmediato la entrega del PMA RCD, dado que según la información aquí plasmada, es la que se incluiria en la definición del manejo de zonas de deposito.
Se dará respuesta a la información pendiente segun el comunicado de obra N°2679 de fecha 28 de abril de 2025, teniendo en cuenta que el dia 19 de mayo se acordó en comité que el contratista ajustara el acta y remitira a la Interventoria la información ajustada que se indica en dicho comunicado.	Nueva fecha reiterada 02 de agosto de 2025	**Contratista** Mediante correo electrónico de fecha 30 de julio de 2025 el contratista remitio Acta corregida de la Aurora. Compromiso comité 23 de julio de 202, informando en dicho correo que esta acta será entregada de manera oficial en respuesta al comunicado 055-2-2606-2025 de interventoria
Según la reunion del 17 de julio de 2025 con el contratista e interventoria, se entregará los Certificados de proveedores desde del año 2021 a julio de 2025 y e remisión de las memorias de calculo de las cantidades de todas las vigencias.	31 de julio de 2025	**Contratista** El contratista mediante comunicado DO-TB-2892-2025 de fecha 04 de agosto de 2025 en respuesta al concepto de no aprobabacion de la interventioria del informe de junio de 2025 remitio entre otra información los certificados de los proveedores. La Interventoria revisara y para el proximo comite dara respuesta, para lo cual requiere las memorias, para lo cual el contratista informa que paar el 9 de agosto se entregaran a la interventoria.
La interventoria revisara los soportes remitidos por el contratista en el drive para el Trimestral 15.	05 de agosto de 2025	**Interventoria** La Interventoria esta revisando la información y estara solicitando al coantratista lo que requiera.

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE REUNIÓN	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	
		FECHA	06 de Agosto 2025 (Día / Mes / Año)

La Interventoria dara informara las capacidades de los ZODMES a la fecha para el proximo comité.	05 de agosto de 2025	**Interventoria** La Interventoria revisó y socializó el dia de ayer en mesa de trabajo de revisión del Cap 2 del PAGA V2 con la Ing Paula el tema de ZODMES e informó sobre dos ZODMES que estan por encima de la capacidad de los Estudios y diseños. De igual manera la interventoria revisará con el area tecnica interna para dar respuesta al comunicado que se remitió por parte del contratista el dia 31 de mayo de 2025 con los diseños ajustados de algunos ZODMES.
Informar el avance de identificación de nuevos sitios legalizados para ZODMES	5 de agosto de 2025	**Contratista** Sin avances. La Interventoria solicita que se pueda materializar las gestiones que se han venido realizando durante los ultimos dias.
Respuesta al comunicado DO-TB-2867-2025 de fecha 19 de julio de 2025 remitio por el contratista solicitado revisar la documentación del sitio de donacion de PR 112+400 Ruta 6009: 1. Certificado uso del suelo, 2. Concepto de viabilidad del municipio de Páez, para disposición de material y 3. Acta de reunión extraordinaria del 23 de mayo de 2025, dado que estan en terminos de zonas de acopio de material entre otros aspectos	30 de julio de 2025	**Interventoria** Interventoria remitio respuesta.
Entrega de actas de autorizaciones de cercas vivas y de madera y cronograma de intervenciones del predio Bombay y del Tramo 6.	Nueva fecha reiterada el dia 05 de agosto de 2025	**Contratista** Mediante correo electrónico de fecha 05 de agosto de 2025 el contratista remitio el Acta de autorización aprovechamiento forestal Hacienda Bombay, sin embargo falta cronograma de intervención y actas de entrega de madera del predio de Bombay y falta cronograma de intervención, acta de autorizacipon y de madera del Tramo 6.
Mesa de trabajo para revisar los pendientes que se tienen de los permisos ambientales de los actos administrativos la primera semana del mes de Julio de 2025	8 de agosto de 2025	**Contratista e Interventoria** Se acordó llevara a cabo a las 8 am el dia 8 de agosto de 2025
La interventoria solicita al contratista gestionar el monitereo del primer semestre del punte de Miraflores Ruta 6009. del permiso N° 0399 de 2022.	Primera semana de agosto de 2025	**Contratista** Pendiente
Estado de ZODMES Abiertas: 1. PR60+480 de la Ruta 6006. Por emergencia. Esta en proceso de conformación del material. Esta diseñado para una terraza. Revisar que obras estan propuestas. 2. PR57+500 Ruta 6007. Se recomienda que en las areas que aun no estan inervenidas se realice el descapote. Se esta conformado el material. Revisar que obras estan propuestas en este ZODME. 3. PR 56+700 de la Ruta 6009. Auque se evidencia sitios conformados sin acumulacion de agua, hay sitio donde se identifica acumulaciones de agua. Se solicita revisar estos sitios y realizar el adecuado manejo de aguas. 4. PR97+500 de la Ruta 6009. Se esta en proceso de revisón para el próximo comite.	05 de agosto de 2025	**Contratista** 1. Pendiente 2. Pendiente 3. Pendiente
Dar respuesta el contratista a la Interventoria de: **1. Al correo electrónico de fecha 23 de julio** . La intervntoria mediante correo de fecha 23 de julio de 2025, da respuesta al contratista sobre correo remitido por este el mismo 23 de julio, reiterando sobre el envio de los consecutivos de los radicados que hacen falta de la Corporación. **2.055-2-2691-2025 de fecha 11 de junio de 2025.** Requerimiento de calibración e instalación de medidor de Q de agua captada, Resolución N° 0254 de 15/02/2024, Expediente OOCA-00112-23. Respuesta a comunicación DO-TB-2755-2025. se solicita que, con carácter inmediato se concrete la calibración de la unidad de medición, se radique en CORPOBOYACÁ dicho documento remitiendo el soporte respectivo a la Interventoría y, se proceda a la instalación de la unidad de medición en el sistema de captación correspondiente, suministrando las evidencias de ello. Lo que se requiere subsanar en términos de calibración de medidores, remisión del certificado de calibración de medidores a CORPOBOYACÁ e instalación del medidor en los sistemas de captación, también aplica para la Resolución N° 1797 del 13/09/2022, Expediente OOCA-00033-22 y, Resolución N° 2124 de 19/10/2022, Expediente OOCA-00084-22, por lo que también deben ser remitidos estos en el menor tiempo. **3. 055-2-2705-2025 de fecha 18 de junio de 2025.** Solicitud de cierre de ZODME del PR73+000 acorde a diseños aprobados. **4. Comunicado 055-2-2722-2025 de fecha 01 de julio de 2025**, con el asunto: Observaciones sobre POC Resolución N° 1931 de 09/06/2025, Expediente OPOC 00012-25. Respuesta a la comunicación DO-TB-2773-2025 de 13/06/2025. **5.Comunicado 055-2-2723-2025 de fecha 01 de julio de 2025,** con el asunto: Observaciones sobre POC Resolución N° 1836 de 04/06/2025, Expediente OPOC 0008-25. Respuesta a la comunicación DO-TB-2774-2025 de 11/06/2025. El contratista remitio a la Corporación el comunicado DO-TB-2834-2025 de Entrega de soporte de cumplimiento del articulo décimo de Socialización a los propietarios. **6. Comunicado 055-2-2726-2025 de fecha 2 de julio de 2025**, con el asunto: Observaciones sobre los informes mensuales ambientales N° 45 de febrero (ajustado), N° 46 de abril, N° 47 de mayo y N° 48 de junio de 2025. Respuesta a las comunicaciones DO-TB-2618-2025 de 04/04/2025; DO-TB-2687-2025 de 03/05/2025; DO-TB-2759-2025 de 04/06/2025. Los cuales no estan aprobados por la interventoria hasta tanto no se subsane lo relacionado con los informes triemstrales N°14, 15 y 16 y por consiguiente los que se presenten, tales como el de Junio de 2025 que se presentó mediante comunicado DO-TB-2828-2025.	Reiterada solicitud de respuesta. 05 de agosto de 2025	**Contratista** Pendientes de respuesta. Se les reitera la importancia de dar respuesta de estos comunicados.
7. 055-2-2752-2025 de fecha 11 de julio de 2025. Observaciones sobre Informe de Tala del Permiso de Aprovechamiento Forestal Resolución N° 1315 de 12/06/2024, Expediente AFAA-00035-24. Respuesta a la comunicación DO-TB-2816-2025. No se aprueba informe hasta tanto no se subsane lo relacionado con ajuste al numero de arboles, cronograma, y complementar registro fotográfico. **8. Comunicado 055-2-2771-2025 de fecha 21 de julio de 2025**. Observaciones sobre Informe de Tala del Permiso de Aprovechamiento Forestal de la Resolución 2682 del 25/10/2025, Expediente AFAA-00103-24. Respuesta a la comunicación DO-TB-2833-2025 de 05/07/2025. Se solicita ajustar numero de arboles intervenidos, incluir cronograma, evidencias de la información brindada a la comunidad con el fin de evitar accidentes para los usuarios de la vía y Complementar el registro fotográfico de ahuyentamiento y panorámicas que evidencien que la zona quedó desprovista de residuos sólidos diferentes a los del AF con el fin de aprobar el informe, 9**. Comunicado 055-2-2772-2025 de fecha 21 de julio de 2025**. Solicitud a CORPOBOYACÁ de especificaciones técnicas de aislamiento en predios ASOLENGUPA. Respuesta a la comunicación DO-TB-2832-2025 de 02/07/2025. **10. Comunicado 055-2-2783-2025 de fecha 23 de julio de 2025**. Solicitud de retiro total del material dispuesto en el predio localizado en el PR54+380 – Ruta 6009. El día 21 de julio de 2025, se evidenció personal del Contratista de Obra SUDINCO disponiendo material en un predio localizado en el PR54+390 costado izquierdo de la Ruta Nacional 6009. Tener en cuenta que esto fue informado en el comite anterior. **11. Comunicado 055-2-2788-2025 de fecha 24 de julio de 2025**. Observaciones Aprovechamiento Forestal Res. 2240 de 2025, AFAA-00005-25, Tramo 5 PR25+670 al PR26+670. Respuesta a la comunicación DO-TB-2842-2025 de 07/07/2025.	05 de agosto de 2025	**Contratista** Pedientes
la Interventoria debe darrespuesta a: **1. Comunicación DO-TB-2873-2025 de fecha 24 de julio de 2025.** En respuesta a comunicado de interventoria Comunicado 055-2-2727-2025, con el asunto: Observaciones sobre activación de ZODME PR60+480, por emergencia, R6006. Respuesta a comunicación DO-TB-2827-2025 **2. Comunicado DO-TB-2871-2025** de fecha del dia 23 de julio de 2025. Respuesta del comunicado 055-2-2767-2025 con asunto "Observaciones sobre Informe de Tala del Permiso de Aprovechamiento Forestal de la Resolución 0329 del 06/02/2025, Y Tambien mediante **DO-TB-2869-2025** de fecha 23 de julio de 2025. Respuesta a comunicado 055-2-2767-2025 del 17 de julio del 2025 con asunto "Observaciones sobre Informe de Tala del Permiso de Aprovechamiento Forestal de la Resolución 0329 del 06/02/2025, Expediente AFAA-00144-24. Respuesta a la comunicación DO-TB- 2829-2025 de 01/07/2025. **3. Comunicado DO-TB-2842-2025 del 07 de julio de 2025:** El contratista da Alcance al oficio de Remisión Resolución 2240 del 3 de julio del 2025. "Por medio de la cual se otorga una autorización de aprovechamiento forestal de árboles aislados". Tramo 5 forestal. AFAA-00005-25. Ruta 6006. 4**. Comunicado DO-TB-2874-2025,** Respuesta a comunicado 055-2-2722-2025 del 01 de julio de 2025 con asunto "Observaciones sobre POC Resolución N° 1931 de 09/06/2025, Expediente OPOC-00012-25. Respuesta a la comunicación DO-TB-2773-2025 de 13/06/2025"	05 de agosto de 2025	**Interventoria** 1. Pendiente 2. Pendiente 3. Se respondio mediante comunicado 055-2-2788-2025 de interventoria de fecha 24 de julio de 2025 4. Pendiente
Informar el estado de obtención de respuestas ante otras entidades. 1.RL-TB-575-2025 de fecha 13 de mayo de 2025 mediante el cual se radicó el PUEAA de la resolución 0254 de 2024. 2. RL-TB-576-2025 de fecha 13 de mayo de 2025. Licencia Ambiental Autorización Temporal e Intransferible No. 509084. 2.1 Reiteracion Comunicado RL-TB-587-2025, Tercer Derecho de Petición. Solicitud de prórroga de la Autorización Temporal e Intransferible No. 509084 3. Se tiene respuesta del Comunicado RL-TB-581-2025, Expediente OPOC-00019-24 – Resolución No 3553 del 23 de diciembre de 2024, permiso de ocupación de cauce ruta 6006 parte baja. Solicitud de prórroga y aplazamiento. El contratista remitira o verificara envio a la interventoria. 4. Comunicado DO-TB-2812-2025 de fecha 24 de junio de 2025.Solicitud de concepto de determinantes ambientales, predio Los Gualillos jurisdicción del municipio de Otanche - Boyacá.	05 de agosto de 2025	**Contratista** 1. Pendiente 2. Se remitio auto de inicio mediante comunicado 2896 de obra 2.1. Pendiente 3. Pendiente 4. Pendiente
2. Proveedores de materiales Los proveedores de materiales empleados seran informados en la próxima semana.		

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE REUNIÓN	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA	06 de Agosto 2025
	(Día / Mes / Año)

3. ZODMES
A la fecha se cuenta en el proyecto con 11 ZODMES que tiene el proyecto, de las cuales todas cuentan con Estudios de geotecnica e hidraulica aprobados por la interventoría. Las cuales se encuentran listadas a continuación:
Abiertas:
1.PR18+000 de la Ruta 6006.
2. PR57+500 Ruta 6007.
3. PR 56+700 de la Ruta 6009
4. PR97+500 de la Ruta 6009.
5. PR60+480 de la Ruta 6006. Por emergencia.

Cerradas
7. PR 73+000 Ruta 6006
8.PR93+500 Ruta 6006
9. PR 94+000 Ruta 6006
10. PR15+400 Ruta 6006
11. PR37+500 de la Ruta 6007
12. PR 45+000 de la Ruta 6009

A la fecha de este comite continuan activas 5 ZODMES y 6 en proceso de clausura.

4. Estado de ejecución de los permiso ambientales obtenidos a la fecha y en tramite.

A la fecha se cuenta con un total de 33 permisos ambientales otorgados por la autoridad ambiental Corpoboyacá , los cuales se listan a continuación:

4.1 De 14 permisos de ocupación de cauce: 4 estan ejecutados, sin ejecutar 3, y 7 en ejecución , de acuerdo a lo siguiente:

1. 0399 de 2022. Ejecutada
2. 2123 de 2022. Sin ejecutar- negada prorroga
3. 2436 de 2022. En ejecucion.
4. 2438 de 2022. En ejecución.
5. 0610 de 2024. Ejecutada
6. 1907 de 2024. No se ha ejecutado cobra vigencia a partir de la notificacion ante Corpoboyaca.
7. 1414 de 2024. Ejecutada
8. 3083 de 2024. En ejecución
9. 3084 de 2024. En ejecución. Dio prorroga la coproración hasta el 9 de diciembre de 2025.
10. 3553 de 2024. En ejecución. Solicitó prorroga hasta el año 2026..
11. 3554 de 2024. En ejecución
12. 1004 de 7 de abril de 2025. (6009 La Q La Rusa) Esta ejecutada por emergencia. No Impusieron medida de compensación.
13. 1836 de 4 de junio OPC quebrada Honda. En ejecución.
14. 1931 del 09 de junio de 2025. Expediente OPOC-00012-25 (Permiso de Ocupación de Cauce quebrada Tobacia - Ruta 6009). Sin ejecutar.

4.2 Cuatro (4) permisos de concesión de aguas en ejecución.

1. 1797 de 13 de sep de 2022 y PUEAA RES N°2898
2. 2124 de 19 de octubre de 2022 y PUEA N° 2072 del 04/09/2024
3. 0254 de 15 de febrero de 2024, el PUEA esta en revisión por la Corporación.
4. 2003 de 16 de junio de 2025 (quebrada Guaguaqui). Cumplir con las obligaciones ambientales definidas en el permiso de CAS Resolución N° 2003 del 16/06/2025.

1. 1620. Ejecutada-Epifitas
2. 1621. Ejecutada- Epifitas
3. 1801. Ejecutada-Epifitas
4. 1808. Ejecutada-Epifitas
5. 1928. Ejecutada-Epifitas
6. 1929. Ejecutada-Epifitas
7. 2214. Ejecutada-Epifitas
8. 2215. Ejecutada No aplica informe de epifitas.

4.4 De 7 permisos de AFA ejecutados 6, y uno sin ejecutar de acuerdo a la siguiente lista:

9. 0142: Ejecutada No aplica informe de epifitas
10. 1315. Ejecutada -NO aplica Informe de epifitas
11. 1320. Ejecutada -Epifitas
12. 3200. Ejecutada parcialmente- Informe de epifitas
13. 0329. Ejecutada - Epifitas.
14. 2682 de 25 de octubre de 2024. Ejecutada-Epifitas
15. 2240 de fecha 3 de julio de 2025, remitido mediante comunicado N°2842 de 7 de julio de 2025. En el próximo comite informar el estado de intervención de este permiso.

Otros expedientes ambientales abiertos ante la Corporación:

***Otros expedientes aperturados :**

1. Permiso de acopio de materiales PR73 Ruta 6006 obtenido mediante el oficio FRPA 004-2024 de fecha de 29 de agosto de 2024.
2. RCD en gestion segun lo solicitado por en el oficio 160-3347 del 24 de febrero de 2025

Teniendo en cuenta lo anterior son 35 expedientes en total que cuenta el proyecto abiertos ante la Corporación Ambiental.

*Permisos obtenidos ante la Agencia Nacional Minera
1.Autorización temporal N°509084

4.5 Permisos en tramite ante la Corporación:

Ruta 6006: Permiso de Aprovechamiento Forestal de 230 Árboles Aislados entre los PR26+768 al PR27+712 CI y CD.

Ruta 6009: Permiso de Aprovechamiento Forestal de 6 árboles en el PR75+350; Permiso de Aprovechamiento Forestal de 13 Árboles Aislados en el PR54+450 y; Permiso de Ocupación de Cauce en el PR63+225.

Se cuenta con 4 permisos de aprovechamiento forestal de árboles aislados
•Una (1) licencia ambiental
•Un 1 aprovechamiento forestal de árboles aislados por emergencia de la Rusa.

•Una (1) solicitud de visita de determinantes ambientales para zona RCD ubicada en el PR54+450 de la Ruta Nacional 6009. Municipio de Rondón – Boyacá. mediante comunicado DO-TB-2686-2025 de fecha 02 de mayo de 2025. De acuerdo a lo informado por el Ing Pedro en coreo electrónico de fecha 30 de julio de 2025 la VISITA TECNICA para el aprovechamiento forestal solicitado poara este sitio se realizó el 01 de agosto, en vista de esto, se recomienda tener en cuenta la respuesta que dio la Corporación ante la solicitud de visita al ZODME hasta tanto no se obtuviera el permiso de aprovechamiento forestal para solicitar la vista.
•□

5. Comunicados y/o correos remitidos por la interventoria en los ultimos dias, que no estan relacionados en el desarrollo del acta.

1.Comunicado 055-2-2795-2025 de fecha 30 de julio de 2025. Observaciones sobre el informe mensual ambiental N° 49 del mes de junio de 2025. Respuesta a la comunicación DO-TB-2828-2025 de 01/07/2025.
2. **Comunicado 055-2-2796-2025**, con el asunto: Observaciones ZODME PR54+450R6009. Respuesta a las comunicaciones DO-TB 2836-2025 de 04/07/2025 y DO-TB-2865-2025 de 19/07/2025. Es prioridad dar respuesta a este comunicado por parte del contratista.
3. Mediante correo electrónico de fecha 30 de julio de 2025 la intereventoria remitió consideraciones sobre el PMT V3, aprobado, para el Capítulo 5 del PAGA V2. Solicitando que para la actualización del proyecto de señalización del capítulo 5 del PAGA V2. Es importante que, al momento de realizar los ajustes de este proyecto, se solicité al área SST de la Interventoría, el consecutivo de la comunicación con la cual el PMT V3 fue radicado a la Dirección Territorial del INVIAS y el correspondiente número de radicado. Así mismo, se solicite, de existir, el pronunciamiento y no objeción por parte de la entidad para que ello quede incluido en el capítulo mencionado del PAGA V2.
4. **Comunicado 055-2-2797-2025**, con el asunto: Requerimientos con relación al reporte de disposición de RCD en el PR112+400 de la R6009. Respuesta a comunicación DO-TB-2767-2025 de 09/06/2025, email de 01/07/2025, comunicación DO-TB-2867-2025 de 21/07/2025 y mail de 23/07/2025.

6. Comunicados allegados por el contratista en los ultimos dias a la interventoria, que no estan relacionados en el desarrollo del acta.

Ademas de los anteriormente realcionados en el numeral 1 de la presente acta, se encuentran:

1. Comunicado DO-TB-2892-2025 de fecha 04 de agosto de 2025. Su oficio 055-2-2795-2025 del 30/07/2025. "Observaciones sobre el informe mensual ambiental N° 49 del mes de junio de 2025. Respuesta a la comunicación DO-TB-2828-2025 de 01/07/2025.

7. Comunicados allegados con copia a la Interventoria por el Contratista remitidos a otras entidades, que no estan relacionados en el desarrollo del acta.

1. Comunicado a la Corporación Ambiental N° DO-TB-2883-2025, Expediente OPOC-0002-23, Resolución No 1907 del 11 de agosto de 2023 – Permiso de Ocupación de Cauce quebrada La Velázquez. Notificación de inicio de actividades.
2.Comunicado DO-TB-2889-2025, Respuesta oficio 103-13744 con referencia "Respuesta al radicado No. 0018511 del O 1 de julio de 2025" y asunto "Solicitud de aprovechamiento forestal de árboles aislados municipio de Puerto Boyacá - Boyacá" trasladado mediante correo electrónico ugam@puertoboyaca-boyaca.gov.co el 31 de julio de 2025 con asunto.
3. Comunicado DO-TB-2893-2025 de fecha 04 de agosto de 2025. Resolución No 2003 del 16 de junio de 2025 – Expediente OOCA- 0004-25 – Concesión de aguas del rio Guaguaquí. Ajustes al Programa de Ahorro y Uso Eficiente del Agua de la concesión de aguas superficiales otorgada.

8. Varios.

La Interventoria informa que en el PR 31+100 de la Ruta 6008 se esta presentando obstrucción por sedimentos, generando socavación, por lo cual se debe tramitar permiso de ocupación de cauce para poder intervenir este punto y asi mismo la quebrada la Rusa PR75+350 Ruta 6009.

	COMPROMISOS PACTADOS	FECHA DE CUMPLIMIENTO (Dia /Mes / Año)	RESPONSABLES
1	Dar respuesta el contratista del comunicado 055-2-2714-2025 de fecha 26 de junio de 2025 en relación a observaciones de informes de AFU.	Nueva fecha reiterada 2 de agosto de 2025	Contratista

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE REUNIÓN	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

			FECHA	06 de Agosto 2025 (Día / Mes / Año)
2	Revisar por parte de la Interventoria en el Drive que monto el contratista los certificados trimestrales de registro de ingreso y procedencia del mineral a acopiar (RUCOM y certificado y origen), con el fin de dar cumplimiento del acto administrativo de la resolución la 2889 de 22/12/2022 y oficio N° 150-14605 "Acopios de materiales PR 73+000 de la Ruta 6006" del items del articulo 8 de esta Resolución y asi cumplir con lo quedado pendiente en el informe trimestral 14, y con esto realizar entrega en el informe triemstral 15 y 16.	Próximo comité 13 de agosto de 2025		Interventoria
3	de trabajo de revisión realizada los dias 4, 5 y 6 de agosto de 2025. 2. Realizar la entrega la interventoria de las mesas de trabajo de revisión del cap 2 los dias 4, 5 y 6 de agosto de 2025.	1. 8 de agosto de 2025 2. 13 de agosto de 2025		1. Contratista 2. Interventoria
4	De acuerdo a reunión entre Contratista e interventoria en conjunto con el area tecnica de fecha 27 de Junio de 2025 se ha venido haciendo seguimiento en comites ambientales acordandose lo siguiente en el comite del 30 de julio de 2025 en relacion a los ZODMES ubicados en el PR93+500, PR94+000, Y PR15+400 lo siguiente: 1. ZODME ubicada en el PR94+000: ir ante Secretaria de Planeación del municipio y solicitar el Paz y salvo . Igualmente se revisará internamente por parte de la interventoria con el area técnica los antecendentes de no ejecutarse las obras de cierre. 2. ZODME ubicada en el PR93+500. El contratista propone que va a contactar al señor a mas tardar el próximo viernes 01 de agosto de 2025 con la Interventoria y nos une en llamada para que todos conozcamos las pretenciones del señor y posteriormente tomar acciones. Paz y salvo pendiente. 3. El contratista informa que se entregará el informe de geotecnista el 13 de agosto de 2025. Posterior a que el especialista de interventoria lo evalua se tomaran acciones con el propietario del predio. 4. La interventoria informará el estado de revisión del cronograma de ejecución de obras entregado por el contratista el 25 de julio de 2025.	Fecha reiterada (2) 13 de agosto de 2025		1. Contratista e interventoria. 2. Contratista. 3. Contratista. 4. Interventoria
5	Concertado los compromisos relacionados con el proyecto de compensacion a ser remitido a la Corporación de manera urgente, el dia de Comite del 6 de agosto de 2025 se acordó lo siguiente: 1. Ante la respuesta de la Corporación que fue remitida por el contratista en correo electrónico de fecha 28 de julio de 2025 el oficio de la Corporación con radicado No. 0019871 de 9 de julio de 2025 – Solicitud de información - Oficio Interventoría 055-2-2743-2025 del 08 de julio de 2025 de reducción de medidas de compensacion, el contratista e interventoria analizaran como podria darse respuesta y/o alcance a este concepto. Y en el próximo comite se acuerda que acciones se tomaran. 2. Proyecto cerramientos en los predios identificados por la Corporación. Respuesta proximo comite de APU a Comunicado DO-TB-2855-2025 de fecha 12 de julio. Respuesta de la interventoria al comunicado DO-TB-2853-2025 de fecha 12 de julio , mediante el cual se realiza la presentación de proyecto de Cambio de Medida de Compensación Fase 01 - Formulación Cambio de Medida de Compensación Ambiental Transversal De Boyacá Fase 01 – Aislamientos. La interventoria estaria entregando concepto a mas tardar el viernes 25 de julio de 2025. 3. Estado de la Fase 2. Permisos AFU Predio Agua Linda (predio de Corpoboyaca) 4. Estado de la Fase 3: PSA Masbosques de los permisos que no alcanzan a estar cubiertos en la fase 1.	1. Reiterada (2) 13 de agosto de 2025 2. 9 de agosto de 2025 al proyecto de compensación. 2.1. Reiterada (2) 16 de agosto de 2025. Revisión del APU 3. Contratista. 4. No Aplica aun		1. Contratista e Interventoria. 2. Interventoria 3. Contratista. 4. Contratista
6	Según aclaraciones en el taller del 24 de julio en la Corporación , entrega a la interventoria del PMA de RCD tener en cuenta que era para el dia 4 de julio de 2025.	Nueva fecha reiterada para ser entregada de manera inmediata y Urgente		
7	Respuesta por parte del contratista al comunicado de obra N°2679 de fecha 28 de abril de 2025, teniendo en cuenta que el dia 30 de julio de 2025 el contratista mediante correo electrónico remitió el acta ajustada del predio la Aurora, por lo cual se solicita dar respuesta de manera completa a dicho comunicado. Tener en cuenta que esto se viene solicitando desde el mes de mayo de 2025.	Nueva fecha reiterada - Se solicita respuesta urgente e inmediata		Contratista
8	La interventoria revisara los soportes remitidos por el contratista en el drive para el Trimestral 15.	13 de agosto de 2025		Interventoria
10	Con el fin de definir capacidades definitivas a la fecha de los ZODMES: 1. La interventoria revisará con el area tecnica interna dar respuesta al comunicado que se remitió por parte del contratista el dia 31 de mayo de 2025 con los diseños ajustados de algunos ZODMES. 2. El contratista ajustara los estudios y diseños de los ZODMES ubicados en el PR60+400 y 97+500. 3. Con la anterior información se presentará las capacidades definitivas de los ZODMES a la fecha por parte de la Interventoria.	13 de agosto de 2025		1. Interventoria 2. Contratista 3. Interventoria
11	Informar el avance de identificación de nuevos sitios legalizados para ZODMES	Fecha de reiterada (5) 13 de agosto de 2025		Contratista
12	Remitir el cronograma de intervención y actas de entrega de madera del predio de Bombay y cronograma de intervención, acta de autorizacipon y de madera del Tramo 6.	Nueva fecha reiterada (5) el dia 13 de agosto de 2025		Contratista
13	Mesa de trabajo para revisar los pendientes que se tienen de los permisos ambientales de los actos administrativos la primera semana del mes de Julio de 2025, especificamente para el próximo cimité la interventoria aclarará el estado de aprobación en que se encuentra los informes de Epifitas de los permisos de AFU y AFA y los Informes forestales de estos permisos.	8 de agosto de 2025		Contratista e Interventor
14	La interventoria solicita al contratista gestionar el monitereo del primer semestre del punte de Miraflores Ruta 6009. del permiso N° 0399 de 2022.	8 de agosto de 2025		Contratista
15	Estado de ZODMES Abiertas: 1. PR60+480 de la Ruta 6006. Por emergencia. Esta en proceso de conformación del material. Esta diseñado para una terraza. Revisar que obras estan propuestas. 2. PR57+500 Ruta 6007. Se recomienda que en las areas que aun no estan inervenidas se	Reiterada (2) 13 de agosto de 2025		Contratista
17	Proveedores de materiales empleados actualmente	13 de agosto de 2025		Contratista
	Estado de ejecucipon del ultimo permiso de AFA de la resolución 2240 de fecha 3 de julio de 2025 .	13 de agosto de 2025		Contratista
	Tramitar permisos de ocupación de cauce en el PR 31+000 de la Ruta 6008 y PR 75+350 de la Ruta 6009	13 de agosto de 2025		Contratista
18	Dar respuesta el contratista a la Interventoria de: **1. El correo electrónico de fecha 23 de julio .** La intervntoria mediante correo de fecha 23 de julio de 2025, da respuesta al contratista sobre correo remitido por este el mismo 23 de julio, reiterando sobre el envio de los consecutivos de los radicados que hacen falta de la Corporación. **2.055-2-2691-2025** de fecha 11 de junio de 2025. Requerimiento de calibración e instalación de medidor de Q de agua captada, Resolución N° 0254 de 15/02/2024, Expediente OOCA-00112-23. Respuesta a comunicación DO-TB-2755-2025. se solicita que, con carácter inmediato se concrete la calibración de la unidad de medición, se radique en CORPOBOYACÁ dicho documento remitiendo el soporte respectivo a la Interventoría y, se proceda a la instalación de la unidad de medición en el sistema de captación correspondiente, suministrando las evidencias de ello. Lo que se requiere subsanar en términos de calibración de medidores, remisión del certificado de calibración de medidores a CORPOBOYACÁ e instalación del medidor en los sistemas de captación, también aplica para la Resolución N° 1797 del 13/09/2022, Expediente OOCA-00033-22 y, Resolución N° 2124 de 19/10/2022, Expediente OOCA-00084-22, por lo que también deben ser remitidos estos en el menor tiempo. **3. 055-2-2705-2025** de fecha 18 de junio de 2025. Solicitud de cierre de ZODME del PR73+000 acorde a diseños aprobados. **4. Comunicado 055-2-2722-2025 d**e fecha 01 de julio de 2025, con el asunto: Observaciones sobre POC Resolución N° 1931 de 09/06/2025, Expediente OPOC 00012-25. Respuesta a la comunicación DO-TB-2773-2025 de 13/06/2025. 5.Comunicado 055-2-2723-2025 de fecha 01 de julio de 2025, con el asunto: Observaciones sobre POC Resolución N° 1836 de 04/06/2025, Expediente OPOC 0008-25. Respuesta a la comunicación DO-TB-2774-2025 de 11/06/2025. El contratista remitio a la Corporación el comunicado DO-TB-2834-2025 de Entrega de soporte de cumplimiento del artículo décimo de Socialización a los propietarios. **6. Comunicado 055-2-2726-2025** de fecha 2 de julio de 2025, con el asunto: Observaciones sobre los informes mensuales ambientales N° 45 de febrero (ajustado), N° 46 de abril, N° 47 de mayo y N° 48 de junio de 2025. Respuesta a las comunicaciones DO-TB-2618-2025 de 04/04/2025; DO-TB-2687-2025 de 03/05/2025; DO-TB-2759-2025 de 04/06/2025. Los cuales no estan aprobados por la interventoria hasta tanto no se subsane lo relacionado con los informes triemstrales N°14, 15 y 16 y por consiguiente los que se presenten, tales como el de Junio de 2025 que se presentó mediante comunicado DO-TB-2828-2025.	Reiterada (4) solicitud de respuesta. 13 de agosto de 2025		Contratista

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE REUNIÓN	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA 06 de Agosto 2025
(Día / Mes / Año)

19	**7. 055-2-2752-2025 de fecha 11 de julio de 2025**. Observaciones sobre Informe de Tala del Permiso de Aprovechamiento Forestal Resolución N° 1315 de 12/06/2024, Expediente AFAA-00035-24. Respuesta a la comunicación DO-TB-2816-2025. No se aprueba informe hasta tanto no se subsane lo relacionado con ajuste al numero de arboles, cronograma, y complementar registro fotográfico. **8. Comunicado 055-2-2771-2025 de fecha 21 de julio de 2025**. Observaciones sobre Informe de Tala del Permiso de Aprovechamiento Forestal de la Resolución 2682 del 25/10/2025, Expediente AFAA-00103-24. Respuesta a la comunicación DO-TB-2833-2025 de 05/07/2025. Se solicita ajustar numero de arboles intervenidos, incluir cronograma, evidencias de la información brindada a la comunidad con el fin de evitar accidentes para los usuarios de la vía y Complementar el registro fotográfico de ahuyentamiento y panorámicas que evidencien que la zona quedó desprovista de residuos sólidos diferentes a los del AF con el fin de aprobar el informe, 9. **Comunicado 055-2-2772-2025 de fecha 21 de julio de 2025**. Solicitud a CORPOBOYACÁ de especificaciones técnicas de aislamiento en predios ASOLENGUPA. Respuesta a la comunicación DO-TB-2832-2025 de 02/07/2025. **10. Comunicado 055-2-2783-2025 de fecha 23 de julio de 2025**. Solicitud de retiro total del material dispuesto en el predio localizado en el PR54+380 – Ruta 6009. El día 21 de julio de 2025, se evidenció personal del Contratista de Obra SUDINCO disponiendo material en un predio localizado en el PR54+390 costado izquierdo de la Ruta Nacional 6009. Tener en cuenta que esto fue informado en el comite anterior. **11. Comunicado 055-2-2788-2025 de fecha 24 de julio de 2025**. Observaciones Aprovechamiento Forestal Res. 2240 de 2025, AFAA-00005-25, Tramo 5 PR25+670 al PR26+670. Respuesta a la comunicación DO-TB-2842-2025 de 07/07/2025.	Nueva fecha (2)13 de agosto de 2025	Contratista
20	**12. Comunicado 055-2-2796-2025**, con el asunto: Observaciones ZODME PR54+450R6009. Respuesta a las comunicaciones DO-TB 2836-2025 de 04/07/2025 y DO-TB-2865-2025 de 19/07/2025. Es prioridad dar respuesta a este comunicado por parte del contratista. **13. Mediante correo electrónico de fecha 30 de julio de 2025** la interventoria remitió consideraciones sobre el PMT V3, aprobado, para el Capítulo 5 del PAGA V2. Solicitando que para la actualización del proyecto de señalización del capítulo 5 del PAGA V2. Es importante que, al momento de realizar los ajustes de este proyecto, se solicité al área SST de la Interventoría, el consecutivo de la comunicación con la cual el PMT V3 fue radicado a la Dirección Territorial del INVIAS y el correspondiente número de radicado. Así mismo, se solicite, de existir, el pronunciamiento y no objeción por parte de la entidad para que ello quede incluido en el capítulo mencionado del PAGA V2. **14. Comunicado 055-2-2797-2025, c**on el asunto: Requerimientos con relación al reporte de disposición de RCD en el PR112+400 de la R6009. Respuesta a comunicación DO-TB-2767-2025 de 09/06/2025, email de 01/07/2025, comunicación DO-TB-2867-2025 de 21/07/2025 y mail de 23/07/2025.	13 de agosto de 2025	Contratista
	La Interventoria debe dar respuesta a: **1. Comunicación DO-TB-2873-2025** de fecha 24 de julio de 2025. En respuesta a comunicado de interventoria Comunicado 055-2-2727-2025, con el asunto: Observaciones sobre activación de ZODME PR60+480, por emergencia, R6006. Respuesta a comunicación DO-TB-2827-2025 **2. Comunicado DO-TB-2871-2025 d**e fecha del dia 23 de julio de 2025. Respuesta del comunicado 055-2-2767-2025 con asunto "Observaciones sobre Informe de Tala del Permiso de Aprovechamiento Forestal de la Resolución 0329 del 06/02/2025, Y Tambien mediante DO-TB-2869-2025 de fecha 23 de julio de 2025. Respuesta a comunicado 055-2-2767-2025 del 17 de julio del 2025 con asunto "Obsesvaciones sobre Informe de Tala del Permiso de Aprovechamiento Forestal de la Resolución 0329 del 06/02/2025, Expediente AFAA-00144-24. Respuesta a la comunicación DO-TB- 2829-2025 de 01/07/2025. **3. Comunicado DO-TB-2874-2025,** Respuesta a comunicado 055-2-2722-2025 del 01 de julio de 2025 con asunto "Observaciones sobre POC Resolución N° 1931 de 09/06/2025, Expediente OPOC-00012-25. Respuesta a la comunicación DO-TB-2773-2025 de 13/06/2025". **4. Comunicado DO-TB-2892-2025** de fecha 04 de agosto de 2025. Su oficio 055-2-2795-2025 del 30/07/2025. "Observaciones sobre el informe mensual ambiental N° 49 del mes de junio de 2025. Respuesta a la comunicación DO-TB-2828-2025 de 01/07/2025	Nueva fecha 13 de agosto de 2025	Interventoria
21	Informar el estado de obtención de respuestas ante otras entidades. **1.RL-TB-575-2025** de fecha 13 de mayo de 2025 mediante el cual se radicó el PUEAA de la resolución 0254 de 2024. **2. RL-TB-576-2025 d**e fecha 13 de mayo de 2025. Licencia Ambiental Autorización Temporal e Intransferible No. 509084. 2.1 . Reiteracion Comunicado **RL-TB-587-2025,** Tercer Derecho de Petición. Solicitud de prórroga de la Autorización Temporal e Intransferible No. 509084 3. Se tiene respuesta del Comunicado **RL-TB-581-2025,** Expediente OPOC-00019-24 – Resolución No 3553 del 23 de diciembre de 2024, permiso de ocupación de cauce ruta 6006 parte baja. Solicitud de prórroga y aplazamiento. El contratista remitira o verificara envio a la interventoria. **4. Comunicado DO-TB-2812-2025** de fecha 24 de junio de 2025.Solicitud de concepto de determinantes ambientales, predio Los Gualillos jurisdicción del municipio de Otanche - Boyacá.	Nueva fecha 13 de agosto de 2025	Contratista

LA PRESENTE ACTA DE REUNIÓN ES LEÍDA EN SU INTEGRIDAD ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN POR LOS PARTICIPANTES:

NOMBRE DEL PARTICIPANTE	CARGO	EMPRESA / ENTIDAD	FIRMA
Paula Andrea Gómez Rodríguez	Especialista ambiental	SUDINCO SA	
Bernardo Andres Muñoz	Residente ambiental	SUDINCO SA	
Doralba Álvarez Castrillón	Especialista ambiental	Consorcio Ecovisión 188	
Mauricio Libreros Sanna	Profesional ambiental	Consorcio Ecovisión 188	
Angela Daniela Díaz Rico	Profesional ambiental	Consorcio Ecovisión 188	

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Contratista, Interventor y Dirección Territorial

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE REUNIÓN	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1 de 8

FECHA: 19/08/2025

(Este formato aplica para reuniones distintas a las de Comité de Obra)

ACTA DE REUNIÓN No. 186
(La numeración será consecutiva)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO CENTRO **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** BOYACÁ

CONTRATO DE OBRA No. 973 DE 2021
(Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA: SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIANA

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:
MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE - CHIQUINQUIRÁ - PAEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN EL MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA " VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030". MODULO 3

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 962 DE 2021
(Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR: CONSORCIO ECOVISIÓN 188

OBJETIVOS DE LA REUNIÓN

Realizar el recorrido programado en cumplimiento a los compromisos de la mesa de diálogo y concertación del paro regional de los días 11 y 12 de agosto.
Verificar las condicionees actuales de los corredores viales de la ruta 6006 alta (Dos y Medio-Otanche) entre el PR70+880 y el PR75+890 y la ruta 6007 (Otanche- Chiquinquirá)

TEMAS A DESARROLLAR EN LA PRESENTE REUNIÓN

*Análisis preliminar de las necesidades de los corredores viales
*Varios

DESARROLLO DEL COMITÉ DE OBRA

Se dio inicio al recorrido programado en cumplimiento a los compromisos de la mesa de diálogo y concertación del paro regional de los días 11 y 12 de agosto. Lugar de encuentro: PR88+200 Intersección a desnivel de la ruta 6007 (Otanche – Chiquinquirá) con la ruta 45A05 (Ubaté – Chiquinquirá).

Se estableció el orden del recorrido definiendo tramos de avance en los que, al final de cada uno se realizó el resumen técnico, la concertación de actividades necesarias para evaluación y los compromisos.

TRAMO 1: PR88+200 al PR85+100(Puente Nariño) Ruta 6007
Actualmente el tramo intervenido entre el PR87+700 al PR89+700 se encuentra en buen estado, se deberán hacer las evaluaciones técnicas para construcción de filtros longitudinales.

La Gobernación realizará los diseños a fase III del puente Nariño y los accesos del PR85+100, con ello definirán el presupuesto para las intervenciones necesarias. El INVIAS destaca la importancia de las intervenciones en este sitio y la construcción de una estructura definitiva.

Se concertó que las actividades de mantenimiento y rehabilitación entre PR87+700 y PR85+100 las realizará el INVIAS.

La interventoría realizará el recorrido técnico para definir las áreas a intervenir de acuerdo a las necesidades y hará la evaluación presupuestal estimada como suministro de información para establecer la priorización de acuerdo a la disponibilidad presupuestal.

En el PR81 aprox. se presenta una falla por desconfinamiento de calzada, la interventoría realizará la evaluación técnica y presupuestal para la implantación de un muro de contención de la CARTILLA DE OBRAS MENORES DE DRENAJE Y ESTRUCTURAS VIALES del INVIAS, información que será presentada al INVIAS.

Se define que se realizarán los estudios y diseños a Fase II para los tramos en afirmado correspondientes a la falla, comprendidos entre el PR62+800 y el PR76+146. Con esta información se hará la evaluación presupuestal estimada para gestionar desde todas las partes, la consecución de los recursos necesarios.

La interventoría realizará una visita técnica con los especialistas en geotecnia, pavimentos e hidráulica para conceptuar sobre el estado de la falla que da origen a las inestabilidades de los tramos que actualmente se encuentran en material de afirmado, se deberán plantear al menos 3 alternativas técnicas para atención con obras de mantenimiento integral y drenajes.

TRAMO 2: PR85+100 (Puente Nariño) al PR75(Ramal hacia Muzo) Ruta 6007
Para este y todos los tramos recorridos, la Interventoría elaborará una regleta detallada en la que no solo se presente el estado actual de la vía y los sitios críticos, sino se representen también los puntos de pérdida de banca y las zonas de falla. Así mismo, la estimación presupuestal de las actividades requeridas en cada tramo.

En la visita con el especialista en pavimentos se deberá definir los tramos a intervenir con obras de rehabilitación y de mantenimiento (parcheo y/o bacheo).

El INVIAS realizará los estudios a fase II de los tramos en afirmados ubicados entre el PR62+800 y el PR76+146 para realizar la evaluación presupuestal estimada de las intervenciones necesarias, con la finalidad de realizar las gestiones para la consecución de recursos necesarios para las intervenciones.

Los tramos en afirmado del tramo comprendido entre el PR62+800 y el PR76+146 serán objeto de evaluación técnica por parte de los especialistas de la interventoría para evaluación integral de alternativas de intervención con obras de mantenimiento en tanto se obtienen los recursos para la implantación de obras definitivas.

Una vez realizadas las auscultaciones y los presupuestos estimados para la atención integral al tramo, el INVIAS realizará las gestiones para obtener los recursos necesarios para intervenir con las actividades definidas de parcheo puntual y rehabilitación por tramos.

La Dirección Territorial del Invias a través de la Administración Vial suministrará el inventario de las obras hidráulicas tipo alcantarillas y box culvert presentes en el tramo.

TRAMO 3: PR 75(Ramal hacia Muzo) al PR70+800(Puerto Chorizo) Ruta 6007
El tramo entre el PR71 y PR74 está considerado para hacer actividades de mantenimiento tipo parcheo dentro de la solicitud de adición de recursos

presentada, en la visita con los especialistas de la interventoría se validarán el tipo de intervenciones puntuales a realizar con el fin de precisar y aclarar dentro del presupuesto incluyendo actividades de mantenimiento de mayor durabilidad.

Se revisará dentro del archivo del INVIAS los diseños iniciales del corredor con el objetivo de obtener información del trazado original y características técnicas dado que se estima que la actualización se realizó hace aprox 25 años.

TRAMO 4: PR70+800 (Puerto Chorizo) al PR61(Restaurante Adriana) Ruta 6007
Dentro de este tramo se encuentra ubicada la planta productiva de la cantera El Triángulo PR67+800 aprox. tramo que requiere de evaluación técnica para intervenciones con actividades de rehabilitación del pavimento.

Se evaluará entre las partes como alternativa para garantizar la transitabilidad en los tramos de afirmado, realizar conformación de calzada cada 4-6 meses con adición de material, se deberá indagar con la administración de la cantera sobre la posibilidad de donación de material de afirmado, este material será caracterizado para garantizar el cumplimiento de especificaciones y normatividad INVIAS.

Se dará continuidad a las actividades de tapa huecos que adelanta la Administración vial del INVIAS con el suministro de mezcla y uso de equipos del contrato de obra. El INVIAS destaca que estas actividades representan una mejora importante a la transitabilidad del corredor, y si bien no son medidas técnicas definitivas, mejoran la seguridad para los actores viales. Actualmente el suministro de mezcla asfáltica y emulsión asfáltica se realiza con recursos propios del contrato de obra N°973 de 2021, recursos de la vigencia 2025 y no se ocupan recursos de la adición en trámite.

Dentro de la evaluación técnica y presupuestal se deberá considerar:
• Intervenciones tramo cantera El Triángulo
• Tramos en afirmado
• Afectaciones por obras transversales falladas

De acuerdo a las directrices del INVIAS, los recursos de la adición destinados para el mantenimiento serán invertidos únicamente en donde las actividades puedan ser sostenibles y de mayor duración, con ello, después de las evaluaciones técnicas serán evaluadas las alternativas presentadas para ajustar el detalle en la solicitud de adición.

Con el objetivo de apoyar las gestiones ambientales y dar celeridad a los procesos, la Interventoría remitirá al INVIAS la relación de radicados que se encuentran en trámite en la corporación autónoma de Boyacá- CORPOBOYACÁ.

TRAMO 5: PR61(Restaurante Adriana) al PR47+300(La Playa) Ruta 6007
Las obras de mejoramiento de 3Km realizados a través del contrato de obra se desarrollaron entre el PR50+226 y el PR53+226, la comunidad manifiesta su conformidad con las importantes mejoras sobre el corredor.

El Secretario de infraestructura del departamento de Boyacá, informó que la Gobernación de Boyacá invertirá los $ 25.326 millones en obras de mejoramiento del corredor, realizará los estudios y diseños e implementación de las obras en 4 Km a partir del PR53+226. Una vez tengan la valoración presupuestal, definirán el alcance real de la inversión sobre el corredor, con esto, se procederá a hacer la desafectación del tramo por parte del INVIAS. Así mismo, en caso que los recursos no sean suficientes para el mejoramiento de 4 km, el Invias dispondrá el recurso faltante para completar dicha longitud.

En el PR57+810 se presente la pérdida parcial de calzada generada por el desconfinamiento del costado de una obra de drenaje transversal, se evaluará para hacer la implantación de un muro tipo de la CARTILLA DE OBRAS MENORES DE DRENAJE Y ESTRUCTURAS VIALES del INVIAS. La interventoría presentará la valoración económica de las intervenciones a ejecutar, estas serán desarrolladas en el marco del contrato de obra.

Las comunidades depositaron material proveniente del terraceo del talud superior en donde se presume realizarán la construcción de una vivienda: El director Territorial informó que la ocupación del derecho de vía fue notificado de manera oficial a la Administración municipal de Pauna y no han recibido respuesta. El Director Territorial aportará copia de las comunicaciones enviadas a la Alcaldía.

TRAMO 6: PR47+300 (La Playa) al PR1+230 (Puente Tambrías) Ruta 6007
El punto crítico del PR46+970 será atendido con recursos de la adición, se cuenta con los diseños aprobados.

Para el tramo de pavimento rígido se evaluará el mantenimiento mediante sello de juntas y ruteo.

En el PR37+900 se presenta fractura de placas de concreto y se está generando hundimiento de la calzada, esta condición deberá ser evaluada técnicamente por la interventoría.

En el mes de mayo se presentó el asentamiento de 1m aprox. de la calzada de un tramo aproximado de 100m de longitud entre el PR31+250 y el PR31+350. El evento fue objeto de revisión por parte del contratista de obra, interventoría y la Administración vial. Se realizó visita con los especialistas en geotecnia y se remitió al INVIAS el informe correspondiente, actualmente el movimiento cesó aparentemente, y se realizan actividades de mantenimiento para garantizar la transitabilidad. La comunidad solicita que se elaboren estudios y diseños para la atención definitiva del área.

La pérdida parcial de calzada en el PR13+100 será atendido con la implantación de un muro de la CARTILLA DE OBRAS MENORES DE DRENAJE Y ESTRUCTURAS VIALES, para lo cual se hará la evaluación presupuestal.

El punto crítico del PR1+230 corresponde al puente Tambrías, el cual cuenta con diseños a fase III aprobados, el INVIAS solicitó a la Interventoría priorizar la ejecución de esta obra en la siguiente vigencia, para lo cual la Interventoría propondrá el cronograma de dicha ejecución que sea consecuente con el costo del puente y los recursos disponibles.

El INVIAS hace la claridad a la comunidad y a los líderes del paro regional que están adelantando las gestiones para hacer el adelanto de vigencias por el valor de 25 mil millones de pesos de acuerdo a los compromisos establecidos en la mesa de concertación del Paro Regional y estos tiene destinación para invertir en el corredor entre Otanche y Chiquinquirá.

TRAMO 7: PR75+890 al PR70+880 ruta 6006 (Pénjamo)
Este tramo se encuentra en actividades de mejoramiento, hay 10 Km diseñados y aprobados, el INVIAS reitera su compromiso de priorizar el desarrollo de las obras de mejoramiento en el sentido Otanche-Dos y Medio (Puerto Boyacá).

Aclara también que actualmente se están ejecutando actividades de obra en el sentido Dos y Medio-Otanche, las cuales deben ser concluidas y se irá desacelerando sin suprimir totalmente el avance en este sentido.

De acuerdo a la evaluación presupuestal realizada, el valor de mejoramiento por kilómetro de los 10 Km diseñados en sentido Otanche-Dos y Medio es superior a los 13 mil millones de pesos, incluyendo puentes. El INVIAS solicitó a la interventoría la presentación ejecutiva de los diseños de los puentes y el presupuesto de cada uno de ellos.

La comunidad manifiesta la necesidad de que se revisen y evalúen los diseños de los puentes diseñados entre el PR71+150 y el PR72+300 (de acuerdo a diseños, puentes 2, 3 y 4). Exponen su preocupación ya que, en la zona, años atrás, se presentó un deslizamiento de gran cantidad de material con afectaciones importantes a la transitabilidad. El contratista de obra y la interventoría realizarán de nuevo la revisión de los diseños aprobados y de ser necesario algún ajuste o actualización, será notificado de manera oficial al INVIAS para la destinación de los recursos para tal fin.

Para el INVIAS es de gran importancia que se construyan los puentes, obras de paso y se atiendan las estructuras existentes que presentan alguna patología de afectación a fin de desacelerar las afectaciones y evitar emergencias.

La interventoría manifiesta que se están evaluando las condiciones para retomar las actividades de mejoramiento en el tramo.

Las comunidades preguntaron sobre la inversión que realizará la Gobernación de Boyacá de acuerdo al Pacto Bicentenario en el municipio de Otanche, el Secretario de infraestructura departamental indica que los recursos dispuestos (22.326 M) serán invertidos en obras de mejoramiento para dar continuidad a lo ejecutado por el contrato de obra en el municipio del Pauna del PR53+226 a mayores.

Conclusiones generales
• Para cada uno de los tramos, se realizarán las auscultaciones necesarias para establecer en regletas la ubicación de las afectaciones al corredor, con ello, se realizará la valoración económica estimada para las intervenciones

• De acuerdo a lo concertado con los líderes del Paro Regional y las comunidades, se realizará el análisis minucioso de las necesidades del corredor entre Pauna y Chiquinquirá con el fin de precisar y establecer actividades para optimizar los recursos de la adición de los 13.124 millones al contrato de obra.

• Se precisa que, con los recursos de la adición del INVIAS se desarrollarán las obras definitivas para atención de los puntos críticos de PR61+325; PR46+970 y PR4+050 de la ruta 6007.

• En la vigencia 2026 el contrato de obra N°973 de 2021 dará inicio a la implantación de los diseños aprobados para dar inicio a las obras del puente sobre la quebrada Tambrías, una vez se concluyan las gestiones ambientales y prediales necesarias.

• La Gobernación de Boyacá destinará los recursos necesarios para los estudios y diseños a Fase III para el mejoramiento de 4 Km de la ruta 6007 del PR53+226 a mayores para su implantación, este tramo será desafectado al contrato de obra 973 de 2021. Una vez tengan los estudios y diseños definirán el PR final de las intervenciones para hacer el Convenio interinstitucional correspondiente y la desafectación del tramo.

Compromisos
• La interventoría enviará al Secretario de infraestructura del departamento de Boyacá los diseños de la rehabilitación del PR87+700 al PR89+700 de la ruta 6007
• La información del estado actual del tramo y de las intervenciones necesarias será consolidada en regletas por parte de la interventoría, así como la estimación de los recursos necesarios para las intervenciones.
• Presentar 2 o 3 alternativas técnicas para intervenciones en los tramos en afirmado
• Presentar regleta del tramo y estimación presupuestal de las actividades necesarias
• Inventario de tramos de cunetas existentes en el tramo entre PR87+700 al PR57 de la ruta 6007
• Director territorial enviar el radicado de la solicitud de recuperación de la franja del derecho de vía de acuerdo a la Ley.
• La administración vial del grupo 2 y la interventoría realizarán vuelos con dron para obtener imágenes de la falla global evidenciada en PR76+146 y que afecta la estabilidad del corredor en cerca de 15 Km. Esta información será presentada a los especialistas previo a las visitas

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE REUNIÓN	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	6 de 6

COMPROMISOS PACTADOS	FECHA DE CUMPLIMIENTO (Día /Mes / Año)	RESPONSABLES
• Enviar al Secretario de infraestructura del departamento de Boyacá los diseños de la rehabilitación del PR87+700 al PR89+700 de la ruta 6007	21/08/2025	Consorcio Ecovisión 188
• La información del estado actual del tramo y de las intervenciones necesarias será consolidada en regletas por parte de la interventoría, así como la estimación de los recursos necesarios para las intervenciones.	15/09/2025	Consorcio Ecovisión 188
• Presentar 2 o 3 alternativas técnicas para intervenciones en los tramos en afirmado		Consorcio Ecovisión 188
• Inventario de tramos de cunetas existentes en el tramo entre PR87+700 al PR57 de la ruta 6007	22/09/2025	Dirección Territorial
• Enviar al Gerente del grupo centro el radicado de la solicitud de recuperación de la franja del derecho de vía de acuerdo a la Ley	22/08/2025	Dirección Territorial
• La administración vial del grupo 2 y la interventoría realizarán vuelos con dron para obtener imágenes de la falla global evidenciada en los tramos en afirmado.Esta información será presentada a los especialistas previo a las visitas	30/08/2025	Admon vial grupo 2 y Consorcio Ecovisión 188

FECHA PRÓXIMA REUNIÓN ..... (Día / Mes / Año)

NOTAS:

1. Las decisiones tomadas en la presente Reunión, no pueden modificar ni modifican por si solas el Contrato de Obra ni el contrato de Interventoría suscritos. En el evento de requerirse una modificación contractual debe surtirse de manera previa el trámite interno correspondiente.

2. Se firma la presente Acta de Reunión bajo la responsabilidad expresa de quienes en ella intervienen, de conformidad con las obligaciones y funciones desempeñadas por cada uno de los mismos.

LA PRESENTE ACTA DE REUNIÓN ES LEÍDA EN SU INTEGRIDAD ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN POR LOS PARTICIPANTES:

NOMBRE DEL PARTICIPANTE	CARGO	EMPRESA / ENTIDAD	FIRMA
Luis Jaime Diaz Pérez	Gerente grupo Centro	INVIAS	
Lauren Diane Iguarán Salinas	Apoyo a la gerencia	INVIAS	
Leonardo Álvarez Fonseca	Secretario de infraestructuras	Gobernación de Boyacá	
Andrés Felipe Suárez Suárez	Profesional CPS	Gobernación de Boyacá	
Fabio Leonardo Camargo Moreno	Director territorial Boyacá (E)	INVIAS	
Myrian Rocío Murcia Fonseca	Administración Vial Grupo 2	INVIAS	
Julio César Sánchez Cadavid	Director de interventoría	Consorcio Ecovisión 188	
Luisa María Meneses Madrigal	Residente de interventoría	Consorcio Ecovisión 188	
Bayron Andrés Ceballos Gómez	Inspector	Consorcio Ecovisión 188	

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Contratista, Interventor y Dirección Territorial

19 08 2025 Reunión - Recorrido

Eulices Augusto Caro Vocero Pauna
C.C. N° 7730467O
Victor Nieto Vocero Pauna cc 1049616951
Camilo A. Carrillo Gobernación Sec. Infra
Andrés Felipe Suárez Suárez Sec. Infraec OTEYD
Lionel Hernandez (periodista y Vocero)
Orlando Avila Alvarez - Pauna -
Bayron Caballos Gómez Interventoria Bayron C
Freyder Lugo Luna. Interventoria.
Omar Casallas Sanchez Vocero Pauna.
Reinel Salazar Vocero Pauna 7.308.427
Jairo Casallas JC
Gilberto Sánchez Burgos
Yecid Roncancio Carrillo Pauna
Pedro Jose Forero Florian Obrigón
Wilson Benitez Alfonso Rp Con Pauna
Alberto Molina
Juan Camilo Fonseca
Dyder Germán Castellanos Obando
Myriam Rocio Murcia Fonseca.
Fabio Leonardo Camargo Moreno
Jose Domingo Castro Avila. Pauna
Flor Castro Avila Pauna
Virgelina Castro Pauna Virgelina Castro
Carlos Moreno Otanche
Claudia Ortiz Otanche
Elkin Eduardo Alzate Arango
Ray Melo Cordoba

Milton Uriel Bonilla. Ballen Concejo Paena

5. INFORMACIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA



INVIAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

Consorcio Ecovisión 188

5 INFORMACIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA

5.1 INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Tabla 27. Información general del contrato de Interventoría.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA N° 962 de 2021	
Proceso de selección:	Concurso de mérito N° CMA-DT-188-2020
Resolución de adjudicación N°	1058 del 21 de abril de 2021
ID SECOP	CO1.SLCNTR.6722113
Objeto:	Interventoría para las obras de mejoramiento, mantenimiento, gestión predial, social y ambiental sostenible del corredor transversal de Boyacá (Puerto Boyacá - Otanche – Chiquinquirá - Páez) en el departamento de Boyacá, en marco de la reactivación económica, mediante el programa de obra pública "Vías para la legalidad y la reactivación visión 2030". Módulo 2.
Contratista:	Consorcio Ecovisión 188
NIT:	901.481.141-1
Integrantes del consorcio:	TRIADA MÉXICO COLOMBIA sucursal en Colombia de TRIADA DISEÑO, GERENCIA Y CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V, con NIT. 900.854.758-3, participación del 17% GRUPO TECMEDIC S.A.S. con NIT. 900.195.606-4, participación del 3% RUTH ELENA TABARES ZULETA, con C.C 30.303.454, participación del 20% ECG INGENIERÍA S.A.S. con NIT. 901.289.190- 0, participación del 40% ESTRUCTURADOR COLOMBIA S.A.S. con NIT. 900.330.875-8, con una participación del 20%
Valor inicial:	$29.999.894.328 M/CTE, incluido IVA
Adición N°1:	$3.000.000.000 M/CTE, incluido IVA
Valor acumulado del contrato	$32.999.894.328 M/CTE, incluido IVA
Modificación N°1	Según Acta No. 67 del 29 de septiembre de 2021 Modificación del parágrafo primero de la Cláusula Tercera: Apropiación Presupuestal del Contrato 962 de 2021. Redistribución de las vigencias del contrato 2021 y 2026
Aclaraciones:	No hay a la fecha
Suspensiones:	No hay a la fecha
Cesión de participación contractual	No hay cesiones a la fecha
Plazo:	102 meses
Fecha de inicio:	15 de junio de 2021
Fecha de terminación actual:	31 de agosto de 2029
Dirección:	Transversal 60 N°106 A-28 Ofc.401
Teléfonos:	57 (1) 8059450; 57 (1) 6434628

El contrato de interventoría cuenta con la Modificación N°1 aprobada en el mes de octubre de 2021 en donde mediante la cual se realizó la redistribución de los recursos del contrato trasladando recursos de la vigencia 2025 a la del año 2021.

En Comité de contratación N°33 del día 12 de julio de 2023, el INVIAS dio aprobación a la solicitud de adición de recursos al contrato de interventoría por un monto total de TRES MIL MILLONES DE PESOS IVA INCLUIDO ($3.000.000.000) a la vigencia 2023, con el fin de garantizar la ejecución de todas las labores de interventoría técnica, financiera, administrativa, jurídica, a la gestión social, ambiental, sostenibilidad y predial

En el Comité de Contratación realizado por el Instituto Nacional de Vías INVIAS se analizó y se aprobó según acta No. 61 del 18 de diciembre de 2024 la solicitud realizada por el Consorcio Ecovisión 188 mediante comunicado 055-1-119-2024 del 22 de

noviembre de 2024 el con objeto del trasladando de recursos de la vigencia 2026por un valor de QUINIENTOS MILLONES DE PESOS IVA INCLUIDO ($500.000.000) a la vigencia 2024 ya que, teniendo en cuenta el análisis de PLAN DE CARGAS DE LA INTERVENTORÍA, ya que se evidencia que no es suficiente para atender los costos de los meses de noviembre y diciembre de 2024, lo cual es necesario, para continuar con la vigilancia y control sobre el contrato de obra 973 considerando también, que el contratista de obra también presentó la solicitud de traslado de vigencias para atender sitios atípicos y continuar garantizando la transitabilidad del corredor.

En la Tabla 28 se presenta el detalle de las modificaciones de las cuales ha sido objeto el contrato de interventoría N°962 de 2021.

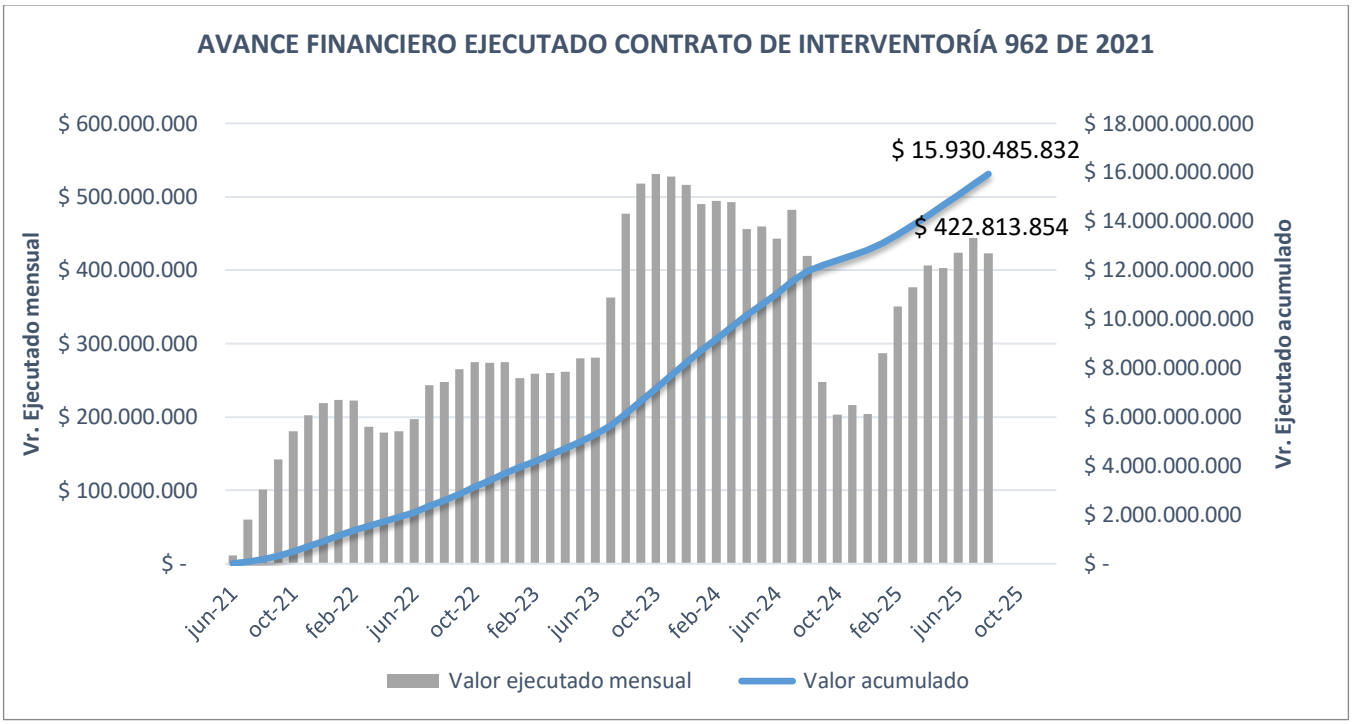
Tabla 28. Modificaciones al Contrato 962 de 2021

AÑO	VALOR INICIAL VIGENCIA	ADICIÓN DE RECURSOS	REPROGRAMACIÓN DE VIGENCIAS	VALOR DE VIGENCIA ACTUALIZADO
2021	$ 371.287.129		$ 907.166.603	$ 1.278.453.732
2022	$ 1.856.329.972			$ 1.856.329.972
2023	$ 2.970.297.030	$ 3.000.000.000		$ 5.970.297.030
2024	$ 3.712.871.287		$ 500.000.000	$ 4.212.871.287
2025	$ 4.455.445.545			$ 4.455.445.545
2026	$ 5.198.019.802		$ (1.407.166.603)	$ 3.790.853.199
2027	$ 4.826.732.673			$ 4.826.732.673
2028	$ 3.712.871.287			$ 3.712.871.287
2029	$ 2.896.039.603			$ 2.896.039.603
TOTAL	$ 29.999.894.328	$ 3.000.000.000	$ -	$ 32.999.894.328

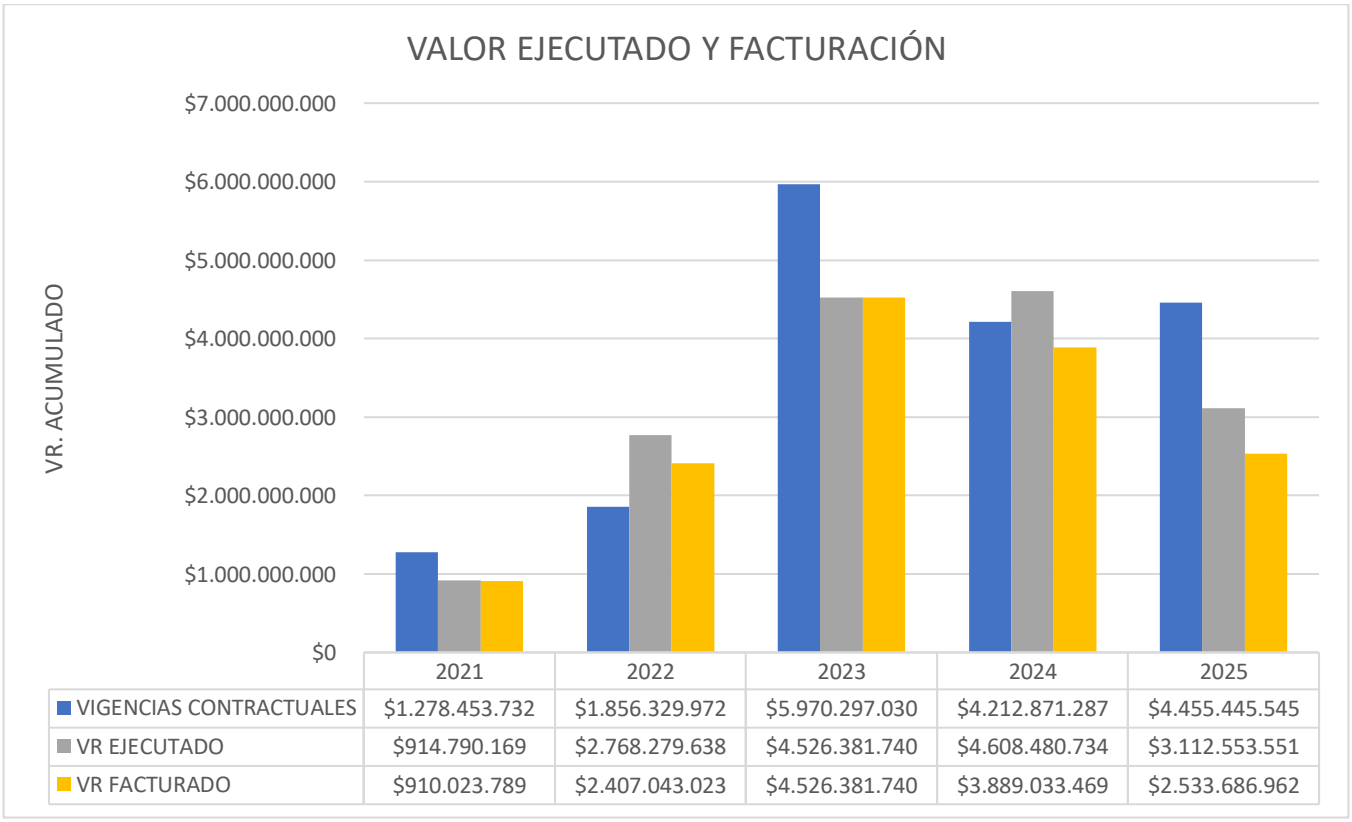
En el mes de noviembre de 2023, el Consorcio Ecovisión 188 en consideración a lo contemplado en el contrato de interventoría 962 de 2021 en su CLÁUSULA SÉPTIMA: ANTICIPO fue aprobada la solicitud de anticipo adicional con cargo a la vigencia presupuestal 2024 por valor de $875.500.000. El desembolso del anticipo se realizó el día 28 de febrero de 2024 y en el formato MEPI-MN1-IN-3-FR-2 INFORME DE INVERSIÓN Y BUEN MANEJO DEL ANTICIPO CONTRATO DE INTERVENTORÍA se presenta la información actualizada y detallada de la inversión del anticipo y los rendimientos financieros generados por el anticipo en la cuenta correspondiente.

En la siguiente gráfica, se presenta el avance en financiero del contrato de Interventoría con respecto a las vigencias aprobadas para el contrato N°962 de 2021 incluyendo las modificaciones. Se presenta el valor acumulado hasta el acta de costos N°50 correspondiente al mes de julio de 2025, esta acta no ha sido radicada de manera oficial ante la entidad contratante.

Gráfica 4 Avance financiero mensual ejecutado, contrato de interventoría N°962 d e2021



Gráfica 5 Facturación contrato de Interventoría



	2021	2022	2023	2024	2025
VIGENCIAS CONTRACTUALES	$1.278.453.732	$1.856.329.972	$5.970.297.030	$4.212.871.287	$4.455.445.545
VR EJECUTADO	$914.790.169	$2.768.279.638	$4.526.381.740	$4.608.480.734	$3.112.553.551
VR FACTURADO	$910.023.789	$2.407.043.023	$4.526.381.740	$3.889.033.469	$2.533.686.962

*La diferencia entre el valor ejecutado y la facturación corresponde a la amortización de los anticipos otorgados.

5.2 RELACIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA INTERVENTORÍA

Las actividades desarrolladas por la Interventoría corresponden a las funciones técnicas, administrativas, financieras, prediales, sociales y ambientales sostenibles al contrato de obra, utilizando los recursos físicos, de personal y equipos propuestos en el concurso de méritos que derivó en el contrato de Interventoría N°962 de 2021.

La Ley 80 de 1993, que rige la contratación estatal en Colombia, establece las funciones de la interventoría como un mecanismo de control y seguimiento a la ejecución de los contratos estatales. Estas funciones se orientan a garantizar que los contratistas cumplan con sus obligaciones contractuales y que los recursos públicos se inviertan de manera eficiente y transparente

Dentro de las actividades y funciones de la interventoría se encuentra el desarrollo de actividades financieras y administrativas, entre ellas:

- Control y Seguimiento: supervisión y verificación de que el contratista cumpla con las especificaciones técnicas, plazos, términos y demás condiciones establecidas en el contrato.
- Velar porque la ejecución del contrato se realice de acuerdo con los estándares de calidad exigidos.
- Verificar la correcta inversión de los recursos públicos y el cumplimiento de las obligaciones financieras por parte del contratista de obra.
- La interventoría realiza el control administrativo, asegurando que se cumplan las disposiciones administrativas y legales aplicables a la ejecución del contrato.
- La interventoría debe trabajar de la mano con la entidad contratante para asegurar el cumplimiento del contrato.
- Acompañamiento y asesoría técnica al contratista y a la entidad contratante en aspectos relacionados con la ejecución del contrato.
- Informar a la entidad contratante sobre cualquier riesgo o situación que pueda afectar el cumplimiento del contrato, incluyendo posibles actos de corrupción.
- La interventoría debe estar atenta a posibles actos de corrupción y reportarlos a las autoridades competentes y la protección de la moralidad administrativa velando por la transparencia y legalidad en la ejecución del contrato.
- Debe adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las garantías a que haya lugar en caso de incumplimiento.
- Seguimiento a los avances físicos, financieros y el cumplimiento de los diferentes compromisos adquiridos en los comités de obra.
- Evaluación financiera de los avances de obra.
- Participación en comités de obra y reuniones
- Elaboración de informe diario, semanal y mensual de actividades por parte de los auxiliares técnicos y asignados por cada ruta, en el cual se registran las actividades más relevantes durante la jornada los cuales se anexan al presente documento, de igual forma se diligenció el libro de la bitácora correspondiente hasta el día 31 de agosto de 2025 registrando de manera diaria las actividades desarrolladas durante la jornada, se han registrado las actividades equipo de obra y personal, con anotaciones de los diferentes componentes.
- Se realizó registro fotográfico y fílmico de las actividades ejecutadas.
- Revisión de correspondencia y elaboración de comunicados oficiales. La relación de correspondencia enviada y recibida se anexa la relación en formato resumen.
- Se ha realizado diariamente el control de equipos y personal en obra.
- Elaboración y presentación de la información requerida por la Entidad Contratante.
- Seguimiento a las garantías y pólizas del contrato de obra.
- Acompañamiento a las reuniones de concertación en la mesa del Paro Regional de la provincia de Oriente en Chiquinquirá.
- Recorrido de obra en las rutas 6006 y 6007 en el marco del cumplimiento de los compromisos adquiridos por el INVIAS los días 11 y 12 de agosto en Chiquinquirá.

Técnico

- Revisión de procesos constructivos, calidad de materiales y rendimientos de ejecución de las actividades de obra.
- Seguimiento y control de procesos constructivos y calidad de los materiales utilizados.
- Control del avance de obra e inversión de recursos en el marco del programa de inversiones y programa de intervenciones aprobado para la vigencia.
- Elaboración de ensayos de calidad en campo y laboratorio para validar el cumplimiento de las especificaciones y diseños aprobados.
- Reuniones con el contratista de obra para evaluar programación de actividades de pronto inicio y liberación de cada uno de los tramos para las intervenciones.
- Toma de muestras de concreto y material pétreo para verificaciones de calidad.
- Verificar la correcta implementación de la señalización del PMT sobre las actividades realizadas sobre el corredor.
- Revisión de planos constructivos y cartillas de despieces de acero.
- Acompañamiento y verificación de actualizaciones de ensayos de Proctor y diseños de mezcla de concreto.
- Interventoría realiza seguimiento a la actividad de remoción de derrumbes presentados en el corredor vial y se verifica que el material producto de la actividad está siendo depositado en cada uno de los zodmes autorizados.
- Interventoría realiza seguimiento técnico, ambiental, social y SST a la actividad de parcheo verificando que los procedimientos cumplan con la normatividad INVIAS y tomando anchos y espesores.
- Interventoría realiza control de medidas y verificación de la calidad del material instalado sobre las actividades de parcheo.
- Se hace control de instalación de mezcla asfáltica en la la ruta 6006 en las actividades de mejoramiento
- Se realiza acompañamiento en las actividades de mantenimiento de calzada en la ruta 6006.
- Verificación técnica y acompañamiento a la atención a emergencia vial por material de derrumbes y por afectaciones a estructras existentes.
- Se realizan reuniones con el contratista y los administradores viales para verificar y dar pronta respuesta a algunas PQRS allegadas.
- Elaboración de informes y presentaciones de información requeridas.

Gestión Predial:

- Verificación de los chaflanes.
- Seguimiento, aprobación y control de las fichas prediales.
- Seguimiento, aprobación y control de los estudios de título.
- Seguimiento, aprobación y control de los avalúos.
- Seguimiento, aprobación y control de la sabana predial.
- Seguimiento, aprobación y control de la tira predial.
- Mesas de trabajo jurídicas y técnicas.
- Comité mensual de seguimiento.

Gestión Ambiental:

Principales actividades ambientales realizadas:

- Seguimiento a la implementación de las acciones del PAGA en las Rutas 45BY01; 6006; 6007; 6008 y 6009.
- Elaboración y entrega de informes semanales.
- Seguimiento a trámites de permisos para uso y aprovechamiento de recursos naturales.
- Gestión documental.
- Convocatoria y direccionamiento de mesas de trabajo de seguimiento a la gestión ambiental del proyecto, convocadas por la Interventoría y desarrolladas con fechas 6, 13 y 22 de julio de 2025.
- Asistencia a visita de inspección de funcionarios de Corpoboyacá, en visita de seguimiento de 22/08/2025 para los permisos Resolución N° 0254 de 15/02/2024, Expediente OOCA-00112-23 y; Resolución N° 1320 de 13/06/2024, Expediente AFAA-00029-24.

- Convocatoria y direccionamiento de mesa de trabajo de fecha 29/08/2025 para socializar avances del PMA de RCD.
- Convocatoria y direccionamiento de mesas de trabajo con fechas 4, 5, 6 y 29 de agosto de 2025, convocadas por la Interventoría, para socialización de ajustes realizados al Capítulo 2 del PAGA V2.
- Mediante comunicación 055-2-2815-2025 de 13/08/2025, liberación de observaciones sobre el proyecto de Cambio de Medidas de Compensación sobre los numerales 1 al 9.2, numeral 11 y 12.
- En revisión el informe de gestión ambiental del mes de julio de 2025, presentado por el Contratista mediante la comunicación DO-TB-2885-2025 del 06 de agosto de 2025.
- En revisión el Plan de establecimiento y Compensación Forestal para la siembra de árboles como parte de las medidas de compensación de permisos de aprovechamiento forestal único, en el predio Agua Linda, corregimiento Puerto Pinzón en jurisdicción de Puerto Boyacá, correspondiente a la Fase 02 del proyecto de Cambio de Medida de Compensación, lo cual fue presentado Mediante la comunicación DO-TB-2905-2025 de 8 de agosto de 2025.
- Consolidación de los Anexos 1 y 6 del informe trimestral ambiental N° 15.
- En validación el APU presentado por el Contratista, a partir de la consolidación del APU de la Interventoría con las cotizaciones respectivas.

Gestión Social:

- El área técnica y social de Interventoría, realizan visita técnica en atención a la solicitud del INVIAS para inspeccionar y evaluar técnicamente la vivienda ubicada en el PR 63+400- Ruta 6007
- Remisión del Informe Trimestral Social N°16 de Interventoría.
- Presencia de Interventoría en el Paro regional en la Transversal de Boyacá- Ruta 6007
- Notificación de afectación en ejecución de obra, disminución gradual de actividades por condiciones de fuerza mayor debido al paro campesino y minero del departamento de Boyacá.
- Entrega de informe mensual de actividades entre el 20de junio de 2025 al 20 de julio de 2025.
- Se realiza por parte del INVIAS solicitud a la territorial de gestionar información relacionada con la demanda por acción popular. radicado. 2025I-VBOG-055471
- Respuesta comunicada 055-2-2766-2025 con asunto “Solicitud de atención a PQRSD recibida directamente por el contratista radicado DO-TB-2914-2025 del 13 de agosto.
- Respuesta comunicado SPEI-OFIC N° 088-2025 con asunto “Solicitud de intervención urgente en puntos críticos de la vía Miraflores – Páez”. radicado DO-TB-2907-2025 del 9 de agosto
- Radicado 2025S-VBOG-058889 del 15 de agosto por parte de gestor social del INVIAS realizando correcciones a la gestión social ante atrasos.
- Acompañamiento al contratista de obra en visita a la vereda San Isidro - Ruta 6007 en identificación de OPC
- Se realizo traslado al contratista de obra del concepto de No objeción de la ficha socioeconómica de una unidad social de la ruta 6006, municipio de Otanche, para el reconocimiento de pago de factores de compensación social
- Mediante oficio de interventoría se requirió al contratista sobre el levantamiento de actas de vecindad de cierre de predios de la ruta 6007

Gestión SST:

- Seguimiento de las medidas de seguridad durante las actividades constructivas realizadas en campo: Trabajos en alturas, Excavaciones profundas, Construcción de Muros, Box Culvert, y Cunetas.
- Realización de inspecciones de orden y aseo e inspecciones locativas en los frentes de obra del contratista.
- Verificación del debido cumplimiento de los respectivos documentos del SG-SST en los frentes de obras, tales como: Análisis de Trabajo Seguro (ATS), permisos de trabajo y listas de verificación previas a la operación de los equipos menores, vehículos y maquinaria en los frentes de obra.
- Radicación y respuesta de oficios a contratista de obra SUDINCO, teniendo en cuenta las observaciones encontradas durante los recorridos en frentes de obra.
- Inspección al uso y estado de los Equipos de Protección Personal (EPP) y de la dotación del personal en campo.

- Verificación del cumplimiento del Plan de Manejo de Tráfico (PMT) en la instalación de señalización preventiva en los frentes de obra donde se concentran las actividades de mejora de vías y obras transversales.
- Elaboración de Informes Semanales de las actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) del contratista e interventoría.
- Inspección y validación de trabajos de alto riesgo (Izaje de cargas) Y (Trabajo En Alturas) realizadas por el contratista.
- Validación de la documentación del personal y equipo recién ingresado al proyecto.
- Pausas activas con el personal de Interventoría, para evitar enfermedades osteomusculares.
- Se realizaron recorridos conjuntos entre el contratista y la interventoría con el fin de verificar las condiciones de seguridad en los diferentes frentes de obra, identificando posibles riesgos y asegurando el cumplimiento de las medidas establecidas
- Realización de charlas de Salud, Seguridad y Trabajo (SST) dirigidas a todo el personal de Interventoría.
- Se llevó a cabo inspección preoperacional de los vehículos pertenecientes al contratista e interventoría, con el objetivo de verificar su correcto funcionamiento.
- Se llevó a cabo la reunión del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST) correspondiente al periodo de Agosto del 2025, identificada con la numeración N°8 del año.
- Durante este período, no se registraron accidentes laborales por parte de la Interventoría, lo que refleja el cumplimiento de las medidas de prevención y seguridad.
- Se llevaron a cabo capacitación sobre Higiene postular y manejo de cargas, Prevención del acoso sexual en el ámbito laboral a todo el personal
- Se llevaron a cabo capacitación sobre Funciones y responsabilidades - marco legal, Inspecciones planeadas e identificación y valoración de riesgos al personal del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Se llevó a cabo la entrega de Elementos de Protección Personal al personal, garantizando el cumplimiento de la normativa vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST).

5.3 INFORMES ESPECIALISTAS Y PROFESIONALES

5.3.1 INFORME EJECUTIVO AMBIENTAL

CONSORCIO ECOVISIÓN-188

INFORME EJECUTIVO AMBIENTAL

CONTRATO Nº 962 DE 2021





INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030”. MÓDULO 2.

AGOSTO DE 2025

CONSORCIO ECOVISIÓN-188

Tabla de Contenido

Pág.

1. RELACIÓN DE LAS PRINCIPALES ACTIVIDADES EJECUTADAS POR EL CONTRATISTA. 3
2. RELACIÓN DE LAS PRINCIPALES ACTIVIDADES EJECUTADAS POR LA INTERVENTORÍA. 3
3. SEGUIMIENTO PERMISOS Y A TRÁMITES AMBIENTALES. 5
3.1. SEGUIMIENTO A MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES OTORGADOS. 5
3.2. SEGUIMIENTO A PERMISOS AMBIENTALES EN TRÁMITE. 49
4. SEGUIMIENTO A PERMISOS MINEROS VIGENTES Y EN TRÁMITE. 54
4.1 AUTORIZACIONES TEMPORALES VIGENTES. 54
5. PAGA. 60
6. PLAN DE INVERSIÓN AMBIENTAL - PIA. 60
7. CONCLUSIONES. 79
8. RECOMENDACIONES. 80

1. RELACIÓN DE LAS PRINCIPALES ACTIVIDADES EJECUTADAS POR EL CONTRATISTA.

- Implementación de las acciones del PAGA en las Rutas 45BY01; 6006; 6007; 6008 y 6009.
- Participación en las mesas de trabajo con fechas 4, 5, 6 y 29 de agosto de 2025, convocadas por la Interventoría, para socialización de ajustes realizados al Capítulo 2 del PAGA V2.
- Mediante la comunicación DO-TB-2885-2025 del 06 de agosto de 2025, el Contratista presentó el informe de gestión ambiental del mes de julio de 2025.
- Mediante la comunicación RL-TB-585-2025 con radicado N° 0022700 de 06/08/2025, el Contratista inició trámite de POC del PR61+325 de la R6007 (Punto crítico).
- Mediante la comunicación DO-TB-2896-2025 de 06 de agosto de 2025, el Contratista remitió el Auto de Inicio de Trámite de Licencia Ambiental para la Autorización Temporal e Intransferible No 509084 – Los Naranjos. Expediente OOLA-00013-25.
- Mediante la comunicación DO-TB-2905-2025 de 8 de agosto de 2025, el Contratista remitió el Plan de establecimiento y Compensación Forestal para la siembra de árboles como parte de las medidas de compensación de permisos de aprovechamiento forestal único, en el predio Agua Linda, corregimiento Puerto Pinzón en jurisdicción de Puerto Boyacá, correspondiente a la Fase 02 del proyecto de Cambio de Medida de Compensación.
- Asistencia a visita de inspección de funcionarios de Corpoboyacá, en visita de seguimiento de 22/08/2025 para los permisos Resolución N° 0254 de 15/02/2024, Expediente OOCA-00112-23 y; Resolución N° 1320 de 13/06/2024, Expediente AFAA-00029-24.
- Participación en mesa de trabajo de fecha 29/08/2025 para socializar avances del PMA de RCD.

2. RELACIÓN DE LAS PRINCIPALES ACTIVIDADES EJECUTADAS POR LA INTERVENTORÍA.

Principales actividades ambientales realizadas:

- Seguimiento a la implementación de las acciones del PAGA en las Rutas 45BY01; 6006; 6007; 6008 y 6009.

- Elaboración y entrega de informes semanales.

- Seguimiento a trámites de permisos para uso y aprovechamiento de recursos naturales.

- Gestión documental.

- Convocatoria y direccionamiento de mesas de trabajo de seguimiento a la gestión ambiental del proyecto, convocadas por la Interventoría y desarrolladas con fechas 6, 13 y 22 de julio de 2025.

- Asistencia a visita de inspección de funcionarios de Corpoboyacá, en visita de seguimiento de 22/08/2025 para los permisos Resolución N° 0254 de 15/02/2024, Expediente OOCA-00112-23 y; Resolución N° 1320 de 13/06/2024, Expediente AFAA-00029-24.

- Convocatoria y direccionamiento de mesas de trabajo con fechas 4, 5, 6 y 29 de agosto de 2025, convocadas por la Interventoría, para socialización de ajustes realizados al Capítulo 2 del PAGA V2.

- En revisión el informe de gestión ambiental del mes de julio de 2025, presentado por el Contratista mediante la comunicación DO-TB-2885-2025 del 06 de agosto de 2025.

- Mediante comunicación 055-2-2815-2025 de 13/08/2025, liberación de observaciones sobre el proyecto de Cambio de Medidas de Compensación sobre los numerales 1 al 9.2, numeral 11 y 12.

- En revisión el Plan de establecimiento y Compensación Forestal para la siembra de árboles como parte de las medidas de compensación de permisos de aprovechamiento forestal único, en el predio Agua Linda, corregimiento Puerto Pinzón en jurisdicción de Puerto Boyacá, correspondiente a la Fase 02 del proyecto de Cambio de Medida de Compensación, lo cual fue presentado Mediante la comunicación DO-TB-2905-2025 de 8 de agosto de 2025.

- Convocatoria y direccionamiento de mesa de trabajo de fecha 29/08/2025 para socializar avances del PMA de RCD.

- Consolidación de los Anexos 1 y 6 del informe trimestral ambiental N° 15.

- En validación el APU presentado por el Contratista, a partir de la consolidación del APU de la Interventoría con las cotizaciones respectivas.

CONSORCIO ECOVISIÓN-188

3. SEGUIMIENTO PERMISOS Y A TRÁMITES AMBIENTALES.

3.1. SEGUIMIENTO A MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES OTORGADOS.

RUTA 45BY01, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
Ocupación de Cauce para la construcción de la continuidad de dos alcantarillas de 900 mm (36"). Otorgada por CORPOBOYACA mediante Resolución N° 2123 de 19/10/2022 – Expediente OPOC-00029-22	**Primera Prórroga** por 11 meses, es decir, **hasta el 18/08/2024**, otorgado mediante Resolución N° 2337 de 15/09/2023. El contratista mediante comunicado RL-TB-430-2024 con radicado N° 0020325 de 23/07/2024, solicita a Corpoboyacá suspender términos de la prórroga otorgada mediante la Resolución 2337 de 15/09/2023 hasta tanto finalice la Gestión y	El Contratista se encuentra trabajando en la consolidación de la documentación para presentar proyecto de cambio de medida de compensación a CORPOBOYACA, lo cual tiene como alcance: 1. **Solicitud de cambio de medida:** En esta se debe manifestar el interés de SUDINCO S.A. por realizar el cambio de la medida de compensación impuesta, por una de las alternativas descritas en el ARTÍCULO PRIMERO (numeral , adquisición de predios) de la Resolución N° 2405 de 29 de Junio de 2017 de CORPOBOYACÁ y una de las alternativas de lo establecido en el numeral 8.2 (Literal f: Modos de compensación, adquisición de predios) del MANUAL DE COMPENSACIONES del componente biótico acogido mediante la Resolución N° 0256 de 22 de febrero de 2018 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. 2. **Oficio N° 160-07099 de 10/05/2024 de CORPOBOYACÁ:** Soportes donde evidencie que, por parte de SUDINCO S.A., no es posible dar cumplimiento a las medidas de preservación impuestas por Corpoboyacá para los expedientes relacionados en el asunto. 3. **Contenido del proyecto:** Apéndice. 4. **Contenido del proyecto:** Introducción. 5. **Contenido del proyecto:** Justificación. 6. **Contenido del proyecto:** Objetivo general y específicos.

CONSORCIO ECOVISIÓN-188

RUTA 45BY01, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
	Adquisición Predial restante. Plazo inicial de 11 meses, es decir, **hasta el 19/09/2023.**	7. **Contenido del proyecto (Numeral 1, ARTÍCULO PRIMERO, Resolución N° 2405 de 29 de junio de 2017):** Identificación de las áreas priorizadas para la ejecución de la medida. **8. Contenido del proyecto (Numeral 2 y 3, ARTÍCULO PRIMERO, Resolución N° 2405 de 29 de Junio de 2017): Identificación de las áreas priorizadas para la ejecución de la medida y Matrícula inmobiliaria o prueba que acredite la calidad de propietario, poseedor u ocupante de buena fe exenta de culpa y certificado de uso de suelo del predio en donde se va a ejecutar la medida (Adjuntando la autorización de los propietarios, poseedores u ocupante de buena fe exenta de culpa en caso que el derecho no lo ostente el titular del permiso); Oficio N° 160-07099 de 10/05/2024 de CORPOBOYACÁ, contenido en:** • Carta de ofrecimiento del predio suscrita por su(s) propietario(s), dirigida a la empresa en donde se indique el valor por hectárea. • Certificado de tradición y libertad del predio, con máximo 3 meses de expedición. • Fotocopia legible y completa de la escritura del bien o sentencia de adjudicación con sus respectivos anexos. • Certificado de área de catastro (Certificado Catastral Especial) del año en curso expedido por el IGAC. • Certificado actualizado de uso del suelo expedido por planeación municipal. • Certificación expedida por la Secretaría de Planeación municipal o la unidad de servicios públicos, que certifique que el predio ofertado suministra agua a acueductos rurales o urbanos, que incluya el número de beneficiarios (habitantes).

RUTA 45BY01, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
		• Plano predial o carta catastral. • Aportar, si tiene, la resolución de aclaración de área expedida por el IGAC. • Formato FGP-25 AUTODECLARACIÓN DE COSTOS DE EVALUACIÓN DE SERVICIOS AMBIENTALES (adjunto), el cual se diligencia teniendo en cuenta el Avalúo comercial o el valor del predio, establecido en la carta de ofrecimiento por parte del propietario. **Nota 1:** Como complemento de lo anterior, se debe presentar la Ficha Predial, el Estudio de Títulos del predio y el Avalúo Comercial correspondiente. Lo anterior, acorde a lo establecido en el Apéndice F de Gestión y Adquisición Predial. **Nota 2:** Lo anterior aplica por cada uno de los predios a adquirir. 9. **Contenido del proyecto (Numeral 4, ARTÍCULO PRIMERO, Resolución N° 2405 de 29 de junio de 2017):** Descripción de los impactos que se van a compensar con la medida. 10. **Contenido del proyecto (Numeral 5, ARTÍCULO PRIMERO, Resolución N° 2405 de 29 de junio de 2017):** Formulación de la medida de compensación y descripción detallada de las actividades que se van a realizar. 11. **Contenido del proyecto (Numeral 6, ARTÍCULO PRIMERO, Resolución N° 2405 de 29 de junio de 2017):** Cálculo de costos de ejecución y seguimiento de la medida de compensación, formato FGP-89. 12. **Oficio N° 160-07099 de 10/05/2024 de CORPOBOYACÁ:** Cálculo del valor a compensar por expediente y/o permiso ambiental y global. Tener en

RUTA 45BY01, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
		cuenta el valor promedio actual establecido en la Resolución 01850 del 04 de agosto de 2023 y la indexación referida en dicha Resolución. 13. **Contenido del proyecto (Numeral 7, ARTÍCULO PRIMERO, Resolución N° 2405 de 29 de junio de 2017):** Indicadores a través de los cuales se demuestre la efectividad y perdurabilidad en el tiempo de la medida adoptada como compensación (Análisis de adicionalidad). 14. **Contenido del proyecto (Numeral 8, ARTÍCULO PRIMERO, Resolución N° 2405 de 29 de junio de 2017):** Formulación de estrategias para garantizar la permanencia en el tiempo de la medida de compensación y sus efectos. 15. **Contenido del proyecto (Numeral 9, ARTÍCULO PRIMERO, Resolución N° 2405 de 29 de junio de 2017):** Cronograma de actividades y de mantenimiento. Con fecha 18 de febrero de 2025 se realizó la primera mesa de trabajo en la oficina principal de CORPOBOYACÁ con funcionarios delegados y que conforman el equipo de trabajo encargado en delante de lo referente a cambio de medidas de compensación, a partir de lo cual se coordina mesa de trabajo para el 04/03/2025. Con fecha 04 de marzo de 2024 se realizó mesa de trabajo con el equipo de profesionales conformado por CORPOBOYACÁ para atender lo referente a cambio de medidas de compensación, de lo cual se derivó: a) Para el caso de CAS, POC y PAFAA es viable el cambio de medidas de compensación de siembra de árboles por compra de predios.

RUTA 45BY01, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
		b) Para el caso de PAFU se debe evaluar la viabilidad de cambio de medidas de compensación de siembra por compra de predios o aislamientos, por lo que CORPOBOYACÁ validará internamente ello. c) CORPOBOYACÁ sugiere no sólo optar por cambio de medidas orientado a la compra de predios, sino, optar por aislamiento en predios adquiridos por la Corporación. Por ello se programó: • Inspección con fecha 19 y 20 de marzo de 2025, de predios de CORPOBOYACÁ en los municipios de Zetaquira y Páez, para ejecución aislamientos como parte de cambio de medidas de compensación. • Inspección con fecha 25 y 26 de marzo de 2025, de predios de CORPOBOYACÁ en el municipio de Otanche, para ejecución aislamientos como parte de cambio de medidas de compensación. Los resultados de dichas visitas están en evaluación entre Corporación, Contratista e Interventoría para determinar viabilidad de cambio de medidas. Derivado de lo anterior se suscribió el Acta de Reunión N° 151 y acta en formato CORPOBOYACÁ.

RUTA 45BY01, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
		Derivado de compromisos de la reunión de 04 de marzo, CORPOBOYACÁ remitió mediante email de 14/03/2025 al Contratista información indicando que: • Internamente en CORPOBOYACÁ se realizó "consulta al área jurídica de la Subdirección de Ecosistemas y Gestión Ambiental y me indicó que no es posible hacer el cambio de medida de preservación/compensación para los Aprovechamientos Forestales Únicos, teniendo en cuenta que así lo establece el procedimiento de la Corporación y, adicional a ello, no se incluye la posibilidad de cambio dentro de los actos administrativos que imponen la medida". • "Se adjuntan las especificaciones técnicas para aislamiento de predios". • "Con relación a las entregas parciales de aislamiento, definitivamente es algo que, tendremos que revisar en el momento de la revisión de los proyectos según el área y longitud a aislar". • Para la verificación de predios potenciales para aislamiento, se programaron las visitas de la siguiente manera: Lengupá: 19 y 20 de marzo. Otanche 25 y 26 de marzo". De lo anterior sólo tuvo conocimiento la Interventoría una vez realizó requerimiento al respecto vía email con fecha 31/03/2025 ante el no suministro de información alguna.

RUTA 45BY01, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
		Con fecha 31 de marzo, dadas las divergencias entre los costos de siembra y mantenimiento de árboles para la vigencia 2025, entre lo estimado por CORPOBOYACÁ y desde el proyecto, se remitió desde la Interventoría al Contratista la indexación respectiva para ser remitida a la Corporación (enviado vía email con fecha 31/03/2025), a partir de lo cual se programó mesa de trabajo del 01/04/2025. En esta mesa de trabajo con funcionarios de CORPOBOYACÁ en la que de parte de la autoridad ambiental y del proyecto se socializó el cálculo de la indexación de los costos unitarios de siembra y mantenimiento para la vigencia 2025 de parte de la autoridad y del proyecto, a partir de lo cual se ratificó por las partes la divergencia existente entre los costos tasados, pues existe una diferencia de $52,8 pesos por encima entre el valor fijado por la Corporación, con relación a lo calculado para el proyecto por la Interventoría, a partir de lo cual la Interventoría se comprometió a revisar nuevamente los cálculos. La interventoría indexó nuevamente con base en las resoluciones que reglamentan lo referente a cambio de medidas de compensación y obtuvo los mismos valores, lo cual fue remitido al Contratista a través de email de 07/04/2025, sobre lo cual se dio respuesta por parte de este vía email con fecha 07/04/2025, manifestando estar de acuerdo con lo verificado por la Interventoría. La Interventoría con fecha 8/04/2025 remitió vía email al Contratista el acta de la reunión del 1/04/2025 para ser remitida a CORPOBOYACÁ (enviada por

RUTA 45BY01, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
		email el 08/04/2025), sin embargo, esta sólo se suscribió por Contratista e Interventoría, pues no se realizó los mismo por los funcionarios de la Corporación. Con fecha 07/05/2025 se realizó mesa de trabajo en la que se consultó a los funcionarios de CORPOBOYACÁ sobre lo referente a la validación de la indexación de los costos de siembra, sobre lo cual manifestaron que eran los que estaban en las resoluciones respectivas. Ante ello y la incertidumbre sobre una revisión del tema por parte de la Corporación, se decidió por consenso (CORPOBOYACÁ, Contratista e Interventoría) presentara a la autoridad el valor que se indexó para la vigencia 2025 desde el proyecto, a efectos de que esta lo valide o fije el valor respectivo. Frente a las especificaciones de aislamiento, se acordó por las mismas partes, solicitar respuesta sobre la consulta realizada al respecto y solicitar pronunciamiento sobre los expedientes OAFF. Los funcionarios de CORPOBOYACÁ no quisieron firmar acta sobre lo conversado y plasmado en estas líneas. Con fecha 08/05/2025, se realizó visita a predios de Puerto Pinzón en jurisdicción de Puerto Boyacá, para identificación de predios para ejecución de aislamientos como parte del cambio de medidas de compensación. La interventoría mediante la comunicación 055-2-2650-2025 de 13/05/2025 solicitó al Contratista elevar consulta a CORPOBOYACÁ de validación de costos de siembra y mantenimiento indexados a 2025, con base en lo cual

RUTA 45BY01, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
		procedió el Contratista mediante comunicación DO-TB-2734-2025 con radicado N° 0014545 de 21/05/2025 de lo cual se espera respuesta. De la anterior comunicación se dio traslado a la Interventoría mediante la comunicación DO-TB-2737-2025. Mediante la comunicación DO-TB-2734-2025 también se solicitó a CORPOBOYACÁ especificaciones técnicas de aislamiento y pronunciamiento sobre cambio de medidas de compensación para los expedientes OAFF (aprovechamientos forestales únicos). De lo anterior se espera respuesta. Con fecha 12/06/2025 se realizó reunión convocada por la Interventoría, en la que participó el gestor Ambiental del INVIAS y el Contratista, con el fin de evaluar la viabilidad de reducción de medidas de compensación, para aquellos permisos cuyas obras autorizadas no se ejecutaron o cuyo aprovechamiento y usos de recursos naturales no se materializó en un 100%, de lo cual se determinó era procedente y planteo socializar al equipo de profesionales de CORPOBOYACÁ en la reunión del 18/06/2025. El Contratista remitió el Análisis de Precios Unitarios, APU para actividades de cercado de cambio de medidas de compensación, mediante comunicación DO-TB-2785-2025 de 13/06/2025.

RUTA 45BY01, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
		Con fecha 18 de junio de 2025, se realizó reunión en la sede Pauna de Corpoboyacá con el Director Territorial, el equipo de apoyo de la Corporación conformado para lo referente a cambio de medidas de compensación en su jurisdicción y la Interventoría, para abordar lo referente al cambio de medidas de compensación, así como realizar inspección del predio del PR73+000 de la R6006 en jurisdicción del municipio de Otanche, con potencial de adquisición para cambio de medidas por compra de predios y siembra de árboles de los permisos de AFU. La Interventoría, mediante la comunicación 055-2-2713-2025 de 25/06/2025, liberó observaciones sobre el Análisis de Precios Unitarios, APU para actividades de cercado de cambio de medidas de compensación, remitido mediante comunicación DO-TB-2785-2025 de 13/06/2025. CORPOBOYACÁ mediante oficio N° 160-11797 del 20/06/2025 en respuesta a la comunicación DO-TB-2734-2025 del 20/05/2025, fijó los costos unitarios de siembra de árboles para las equivalencias del cambio de medidas de compensación y, estableció las especificaciones técnicas de los aislamientos, conceptuando además, que no es viable el cambio de medidas de compensación para los PAFU. De lo anterior se dio traslado a la Interventoría mediante la comunicación DO-TB-2832-2025 de 02/07/2025. La Interventoría mediante la comunicación 055-2-2743-2025 del 08/07/2025 solicitó al Contratista con copia a CORPOBOYACÁ, elevar consulta la misma

RUTA 45BY01, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
		Corporación sobre la viabilidad de presentar solicitud de cese y reducción de medidas de compensación. Lo anterior fue atendido por el Contratista mediante la comunicación DO-TB-2851-2025 con radicado N° 0020246 de 14/07/2025. El Contratista mediante la Comunicación DO-TB-2855-2025 de 12 de julio, en respuesta a la comunicación 055-2-2713-2025 de 25 de junio de 2025, presentó los ajustes sobre las observaciones liberadas por la Interventoría sobre los APU, lo cual se encuentra en revisión y validación de cuerdo al APU en construcción por la Interventoría. El Contratista mediante la comunicación DO-TB-2853-2025 de 12/07/2025, presentó a la Interventoría el Proyecto de Cambio de Medidas de Compensación. CORPOBOYACÁ a través de correo electrónico de 25/07/2025, remitió a la Interventoría respuesta sobre lo relacionado con "la viabilidad de presentar solicitud de cese y reducción de medidas de compensación", por lo cual remitió los oficios Oficio 160-14132 de 23/07/2025 y 160-14294 de 25/07/2025. De igual manera, el Contratista mediante la comunicación DO-TB-2882-2025 de 29/07/2025 remitió a la Interventoría, el oficio 160-14132 de 23/07/2025 que liberó la Corporación en respuesta a la comunicación DO-TB-2851-2025 con radicado N° 0020246 de 14/07/2025.

RUTA 45BY01, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
		La Interventoría mediante la comunicación 055-2-2815-2025 de 13/08/2025 liberó observaciones al proyecto de cambio de medidas de compensación, dando alcance a la comunicación DO-TB-2853-2025 de 12/07/2025, de lo cual se espera respuesta por parte del Contratista.

RUTA 6006, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
Concesión de Aguas Superficiales Quebrada Velázquez, Quebrada la Cristalina y Quebrada la Honda Otorgado por CORPOBOYACA mediante Resolución N° 1797 del 13/09/2022	5 años, es decir, **hasta el 13/09/2027**	El Contratista se encuentra trabajando en la consolidación de la documentación para presentar proyecto de cambio de medida de compensación a CORPOBOYACA, lo cual tiene como alcance: 1. **Solicitud de cambio de medida:** En esta se debe manifestar el interés de SUDINCO S.A. por realizar el cambio de la medida de compensación impuesta, por una de las alternativas descritas en el ARTÍCULO PRIMERO (numeral , adquisición de predios) de la Resolución N° 2405 de 29 de Junio de 2017 de CORPOBOYACÁ y una de las alternativas de lo establecido en el numeral 8.2 (Literal f: Modos de compensación, adquisición de predios)

RUTA 6006, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
Expediente OOCA-00033-22.		del MANUAL DE COMPENSACIONES del componente biótico acogido mediante la Resolución N° 0256 de 22 de febrero de 2018 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. 2. **Oficio N° 160-07099 de 10/05/2024 de CORPOBOYACÁ:** Soportes donde evidencie que, por parte de SUDINCO S.A., no es posible dar cumplimiento a las medidas de preservación impuestas por Corpoboyacá para los expedientes relacionados en el asunto. 3. **Contenido del proyecto:** Apéndice. 4. **Contenido del proyecto:** Introducción. 5. **Contenido del proyecto:** Justificación. 6. **Contenido del proyecto:** Objetivo general y específicos. 7. **Contenido del proyecto (Numeral 1, ARTÍCULO PRIMERO, Resolución N° 2405 de 29 de junio de 2017):** Identificación de las áreas priorizadas para la ejecución de la medida. 8. **Contenido del proyecto (Numeral 2 y 3, ARTÍCULO PRIMERO, Resolución N° 2405 de 29 de Junio de 2017): Identificación de las áreas priorizadas para la ejecución de la medida y Matrícula inmobiliaria o prueba que acredite la calidad de propietario, poseedor u ocupante de buena fe exenta de culpa y certificado de uso de suelo del predio en donde se va a ejecutar la medida (Adjuntando la autorización de los propietarios, poseedores u ocupante de buena fe exenta de culpa en caso que el derecho no lo ostente el titular del permiso); Oficio N° 160-07099 de 10/05/2024 de CORPOBOYACÁ, contenido en:** • Carta de ofrecimiento del predio suscrita por su(s) propietario(s), dirigida a la empresa en donde se indique el valor por hectárea.
Ocupación de Cauce (incluye 47 alcantarillas, 7 box y 4 puentes) Otorgado por CORPOBOYACA mediante Resolución N° 2436 de 22/11/2022, Expediente OPOC-00057-22.	4 años, es decir, **hasta el 22/11/2026**	
Ocupación de Cauce (incluye 13 alcantarillas, 1 box y 2 puentes) Otorgado por CORPOBOYACA mediante Resolución N° 2438 de 23/11/2022,	4 años, es decir, **hasta el 23/11/2026**	

RUTA 6006, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
Expediente OPOC-00058-22		• Certificado de tradición y libertad del predio, con máximo 3 meses de expedición. • Fotocopia legible y completa de la escritura del bien o sentencia de adjudicación con sus respectivos anexos. • Certificado de área de catastro (Certificado Catastral Especial) del año en curso expedido por el IGAC. • Certificado actualizado de uso del suelo expedido por planeación municipal. • Certificación expedida por la Secretaría de Planeación municipal o la unidad de servicios públicos, que certifique que el predio ofertado suministra agua a acueductos rurales o urbanos, que incluya el número de beneficiarios (habitantes). • Plano predial o carta catastral. • Aportar, si tiene, la resolución de aclaración de área expedida por el IGAC. • Formato FGP-25 AUTODECLARACIÓN DE COSTOS DE EVALUACIÓN DE SERVICIOS AMBIENTALES (adjunto), el cual se diligencia teniendo en cuenta el Avalúo comercial o el valor del predio, establecido en la carta de ofrecimiento por parte del propietario. **Nota 1:** Como complemento de lo anterior, se debe presentar la Ficha Predial, el Estudio de Títulos del predio y el Avalúo Comercial correspondiente. Lo anterior, acorde a lo establecido en el Apéndice F de Gestión y Adquisición Predial. **Nota 2:** Lo anterior aplica por cada uno de los predios a adquirir.
Aprovechamiento Forestal de 78 Árboles Aislados para la ZODME del PR73+000 Otorgado por CORPOBOYACA mediante Resolución N° 0142 de 03/02/2023 Expediente AFAA-00079-22.	Tres años, es decir, **hasta el 03/02/2026**	
Aprovechamiento Forestal Único de 60 árboles entre los PR73+378.14 al PR73+757.80 MI; PR73+762.79 al PR74+304.2 MD; PR73+757.84 al PR74+060.65	Tres meses, es decir, **hasta el 11/10/2023**	

RUTA 6006, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
Otorgado por CORPOBOYACA mediante Resolución N° 1620 de 12/07/2023 Expediente OOAF-00003-23.		9. **Contenido del proyecto (Numeral 4, ARTÍCULO PRIMERO, Resolución N° 2405 de 29 de junio de 2017):** Descripción de los impactos que se van a compensar con la medida. 10. **Contenido del proyecto (Numeral 5, ARTÍCULO PRIMERO, Resolución N° 2405 de 29 de junio de 2017):** Formulación de la medida de compensación y descripción detallada de las actividades que se van a realizar. 11. **Contenido del proyecto (Numeral 6, ARTÍCULO PRIMERO, Resolución N° 2405 de 29 de junio de 2017):** Cálculo de costos de ejecución y seguimiento de la medida de compensación, formato FGP-89. 12. **Oficio N° 160-07099 de 10/05/2024 de CORPOBOYACÁ:** Cálculo del valor a compensar por expediente y/o permiso ambiental y global. Tener en cuenta el valor promedio actual establecido en la Resolución 01850 del 04 de agosto de 2023 y la indexación referida en dicha Resolución. 13. **Contenido del proyecto (Numeral 7, ARTÍCULO PRIMERO, Resolución N° 2405 de 29 de junio de 2017):** Indicadores a través de los cuales se demuestre la efectividad y perdurabilidad en el tiempo de la medida adoptada como compensación (Análisis de adicionalidad). 14. **Contenido del proyecto (Numeral 8, ARTÍCULO PRIMERO, Resolución N° 2405 de 29 de junio de 2017):** Formulación de estrategias para garantizar la permanencia en el tiempo de la medida de compensación y sus efectos. 15. **Contenido del proyecto (Numeral 9, ARTÍCULO PRIMERO, Resolución N° 2405 de 29 de junio de 2017):** Cronograma de actividades y de mantenimiento.
Aprovechamiento Forestal Único de 60 árboles entre los PR73+378.14 al PR73+757.80 MI; PR71+798.86 al PR72+163.21MI - MD; PR72+960.7 al PR73+378.14 MI. Otorgado por CORPOBOYACA mediante Resolución N° 1621 de 12/07/2023 Expediente OOAF-00004-23.	Tres meses, es decir, **hasta el 11/10/2023**	

RUTA 6006, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
Aprovechamiento Forestal Único de 107 árboles entre los PR71+184.15 al PR71+788.43; PR71+798.86 al PR72+163.2 Otorgado por CORPOBOYACA mediante Resolución N° 1801 de 31/07/2023 Expediente OOAF-0005-23.	**Primera Prórroga** por 3 meses, es decir, **hasta el 03/07/2024**, otorgado mediante Auto N° 0650 del 03/04/2024 Tres meses, es decir, **hasta el 30/10/2023**	Con fecha 18 de marzo de 2025 se realizó la primera mesa de trabajo en la oficina principal de CORPOBOYACÁ con funcionarios delegados y que conforman el equipo de trabajo encargado en delante de lo referente a cambio de medidas de compensación, a partir de lo cual se coordina mesa de trabajo para el 04/03/2025. Con fecha 04 de marzo de 2024 se realizó mesa de trabajo con el equipo de profesionales conformado por CORPOBOYACÁ para atender lo referente a cambio de medidas de compensación, de lo cual se derivó: a) Para el caso de CAS, POC y PAFAA es viable el cambio de medidas de compensación de siembra de árboles por compra de predios. b) Para el caso de PAFU se debe evaluar la viabilidad de cambio de medidas de compensación de siembra por compra de predios o aislamientos, por lo que CORPOBOYACÁ validará internamente ello. c) CORPOBOYACÁ sugiere no sólo optar por cambio de medidas orientado a la compra de predios, sino, optar por aislamiento en predios adquiridos por la Corporación. Por ello se programó: • Inspección con fecha 19 y 20 de marzo de 2025, de predios de CORPOBOYACÁ en los municipios de Zetaquira y Páez, para ejecución aislamientos como parte de cambio de medidas de compensación.
Aprovechamiento Forestal Único de 106 árboles entre los PR73+762.69 al PR74+304.2; PR74+060.65 al PR74+570.56; PR74+565.53 al PR74+977.27; PR74+525.38 al PR74+730.05; PR75+365.09 al PR75+697	Tres meses, es decir, **hasta el 31/10/2023**	

RUTA 6006, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
Otorgado por CORPOBOYACA mediante Resolución N° 1808 de 01/08/2023 Expediente OOAF-0002-23.		• Inspección con fecha 25 y 26 de marzo de 2025, de predios de CORPOBOYACÁ en el municipio de Otanche, para ejecución aislamientos como parte de cambio de medidas de compensación. Los resultados de dichas visitas están en evaluación entre Corporación, Contratista e Interventoría para determinar viabilidad de cambio de medidas. Derivado de lo anterior se suscribió el Acta de Reunión N° 151 y acta en formato CORPOBOYACÁ. Derivado de compromisos de la reunión de 04 de marzo, CORPOBOYACÁ remitió mediante email de 14/03/2025 al Contratista información indicando que: • Internamente en CORPOBOYACÁ se realizó "consulta al área jurídica de la Subdirección de Ecosistemas y Gestión Ambiental y me indicó que no es posible hacer el cambio de medida de preservación/compensación para los Aprovechamientos Forestales Únicos, teniendo en cuenta que así lo establece el procedimiento de la Corporación y, adicional a ello, no se incluye la posibilidad de cambio dentro de los actos administrativos que imponen la medida".
Ocupación de Cauce PR15+350 para la construcción de los estribos del Puente Vehicular quebrada Velásquez, para repotenciación de la estructura. Otorgado por CORPOBOYACA mediante Resolución N° 1907 de 11/08/2023 Expediente OPOC-0002-23.	Veinticuatro meses, es decir, **hasta el 10/08/2025**	

RUTA 6006, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
Aprovechamiento Forestal Único de 206 árboles entre los PR67+406.04 al PR67+960.14; PR68+354.78 al PR69+288.2; PR68+897.05 al PR69+201.13; PR68+443.77 al PR68+897.05; PR68+348.5 al PR68+443.77 Otorgado por CORPOBOYACA mediante Resolución N° 1928 de 14/08/2023 Expediente OOAF-0008-23.	**Primera Prórroga** por 3 meses, es decir, **hasta el 13/06/2024**, otorgado mediante Auto N° 0154 de 13/03/2024. El contratista mediante comunicado RL-TB-393-2024 con radicado N° 0014835 de 27/05/2024, solicita a Corpoboyacá suspender términos de la prórroga otorgada mediante el Auto No 0154 del 13 de marzo de 2024 hasta tanto finalice la Gestión y Adquisición Predial restante.	• "Se adjuntan las especificaciones técnicas para aislamiento de predios". • "Con relación a las entregas parciales de aislamiento, definitivamente es algo que, tendremos que revisar en el momento de la revisión de los proyectos según el área y longitud a aislar". • Para la verificación de predios potenciales para aislamiento, se programaron las visitas de la siguiente manera: Lengupá: 19 y 20 de marzo. Otanche 25 y 26 de marzo". De lo anterior sólo tuvo conocimiento la Interventoría una vez realizó requerimiento al respecto vía email con fecha 31/03/2025 ante el no suministro de información alguna. Con fecha 31 de marzo, dadas las divergencias entre los costos de siembra y mantenimiento de árboles para la vigencia 2025, entre lo estimado por CORPOBOYACÁ y desde el proyecto, se remitió desde la Interventoría al Contratista la indexación respectiva para ser remitida a la Corporación (enviado vía email con fecha 31/03/2025), a partir de lo cual se programó mesa de trabajo del 01/04/2025. En esta mesa de trabajo con funcionarios de CORPOBOYACÁ en la que de parte de la autoridad ambiental y del proyecto se socializó el cálculo de la indexación de los costos unitarios de siembra y mantenimiento para la vigencia 2025 de parte de la autoridad y del proyecto, a partir de lo cual se ratificó por las partes la divergencia existente

RUTA 6006, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
	Plazo inicial de 3 meses, es decir, **hasta el 13/11/2023**	entre los costos tasados, pues existe una diferencia de $52,8 pesos por encima entre el valor fijado por la Corporación, con relación a lo calculado para el proyecto por la Interventoría, a partir de lo cual la Interventoría se comprometió a revisar nuevamente los cálculos. La interventoría indexó nuevamente con base en las resoluciones que reglamentan lo referente a cambio de medidas de compensación y obtuvo los mismos valores, lo cual fue remitido al Contratista a través de email de 07/04/2025, sobre lo cual se dio respuesta por parte de este vía email con fecha 07/04/2025, manifestando estar de acuerdo con lo verificado por la Interventoría. La Interventoría con fecha 8/04/2025 remitió vía email al Contratista el acta de la reunión del 1/04/2025 para ser remitida a CORPOBOYACÁ (enviada por email el 08/04/2025), sin embargo, esta sólo se suscribió por Contratista e Interventoría, pues no se realizó los mismo por los funcionarios de la Corporación. Con fecha 07/05/2025 se realizó mesa de trabajo en la que se consultó a los funcionarios de CORPOBOYACÁ sobre lo referente a la validación de la indexación de los costos de siembra, sobre lo cual manifestaron que eran los que estaban en las resoluciones respectivas. Ante ello y la incertidumbre sobre una revisión del tema por parte de la Corporación, se decidió por consenso (CORPOBOYACÁ, Contratista e Interventoría) presentara a la autoridad el valor que se indexó para la vigencia 2025 desde el proyecto, a efectos de que esta lo valide o fije el valor respectivo. Frente a las especificaciones de aislamiento, se acordó por las mismas partes, solicitar
Aprovechamiento Forestal Único de 88 árboles entre los PR69+666.98 al PR69+696.98; PR69+950.87 al PR70+018.79; PR69+537.68 al PR69+735.4; PR69+531.13 al PR69+666.98; PR69+201.13 al PR69+581.13; PR69+288.2 al PR69+525.04 Otorgado por CORPOBOYACA mediante Resolución N° 1929 de 15/08/2023 Expediente OOAF-0006-23.	**Primera Prórroga** por 3 meses, es decir, **hasta el 20/06/2024,** otorgado mediante Resolución N° 0578 de 20/04/2024. El contratista mediante comunicado RL-TB-392-2024 con radicado N° 0014834 de 27/05/2024, solicitó a Corpoboyacá suspender términos de la prórroga otorgada mediante la Resolución 0578 del 20 de marzo de 2024 hasta tanto finalice la Gestión y	

RUTA 6006, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
	Adquisición Predial restante. Plazo inicial de 3 meses, es decir, **hasta el 14/11/2023**	respuesta sobre la consulta realizada al respecto y solicitar pronunciamiento sobre los expedientes OAFF. Los funcionarios de CORPOBOYACÁ no quisieron firmar acta sobre lo conversado y plasmado en estas líneas. Con fecha 08/05/2025, se realizó visita a predios de Puerto Pinzón en en jurisdicción de Puerto Boyacá, para identificación de predios para ejecución de aislamientos como parte del cambio de medidas de compensación. La interventoría mediante la comunicación 055-2-2650-2025 de 13/05/2025 solicitó al Contratista elevar consulta a CORPOBOYACÁ de validación de costos de siembra y mantenimiento indexados a 2025, con base en lo cual procedió el Contratista mediante comunicación DO-TB-2734-2025 con radicado N° 0014545 de 21/05/2025 de lo cual se espera respuesta. De la anterior comunicación se dio traslado a la Interventoría mediante la comunicación DO-TB-2737-2025. Mediante la comunicación DO-TB-2734-2025 también se solicitó a CORPOBOYACÁ especificaciones técnicas de aislamiento y pronunciamiento sobre cambio de medidas de compensación para los expedientes OAFF (aprovechamientos forestales únicos). De lo anterior se espera respuesta. Con fecha 12/06/2025 se realizó reunión convocada por la Interventoría, en la que participó el gestor Ambiental del INVIAS y el Contratista, con el fin de
Aprovechamiento Forestal Único de 140 árboles y (1) ejemplar de Helecho Arborescente (Cyathea sp.) entre los PR67+406.04 al 67+960.14; PR66+700 al PR66+998.86; PR65+798.49 al PR67+492.7; PR65+620 al PR66+369.94 Otorgado por CORPOBOYACA mediante Resolución N° 2214 de 13/09/2023 Expediente OOAF-0007-23	**Primera Prórroga** por 3 meses, es decir, **hasta el 13/06/2024,** otorgado mediante Auto N° 0153 de 13/03/2024. Plazo inicial de 3 meses, es decir, **hasta el 06/12/2023**	

RUTA 6006, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
Aprovechamiento Forestal Único de 468 individuos de guadua entre los Entre los PR1+184.15 al PR71+788.43; PR71+798.86 al PR72+163.21; PR73+757.84 al PR74+060.65; PR73+762.79 al PR74+304.2; PR74+060.65 al PR74+570.56 Otorgado por CORPOBOYACA mediante Resolución N° 2215 de 13/09/2023 Expediente OOAF-0009-23	**Primera Prórroga** por 3 meses, es decir, **hasta el 13/06/2024**, otorgado mediante Auto N° 0155 de 13/03/2024. Plazo inicial de 3 meses, es decir, **hasta el 06/12/2023**	evaluar la viabilidad de reducción de medidas de compensación, para aquellos permisos cuyas obras autorizadas no se ejecutaron o cuyo aprovechamiento y usos de recursos naturales no se materializó en un 100%, de lo cual se determinó era procedente y planteo socializar al equipo de profesionales de CORPOBOYACÁ en la reunión del 18/06/2025. El Contratista remitió el Análisis de Precios Unitarios, APU para actividades de cercado de cambio de medidas de compensación, mediante comunicación DO-TB-2785-2025 de 13/06/2025. Con fecha 18 de junio de 2025, se realizó reunión en la sede Pauna de Corpoboyacá con el Director Territorial, el equipo de apoyo de la Corporación conformado para lo referente a cambio de medidas de compensación en su jurisdicción y la Interventoría, para abordar lo referente al cambio de medidas de compensación, así como realizar inspección del predio del PR73+000 de la R6006 en jurisdicción del municipio de Otanche, con potencial de adquisición para cambio de medidas por compra de predios y siembra de árboles de los permisos de AFU. La Interventoría, mediante la comunicación 055-2-2713-2025 de 25/06/2025, liberó observaciones sobre el Análisis de Precios Unitarios, APU para actividades de cercado de cambio de medidas de compensación, remitido mediante comunicación DO-TB-2785-2025 de 13/06/2025.
Aprovechamiento Forestal 265 árboles aislados. Otorgado por CORPOBOYACA	Plazo inicial de 3 meses, es decir, hasta el 03/03/2024	

RUTA 6006, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
mediante Resolución N° 3200 del 03/12/2024 Expediente AFAA-00086-24 Entre los PR20+670 al PR22+300 CD y PR20+670 al PR22+300CI En jurisdicción del municipio de Puerto Boyacá.		CORPOBOYACÁ mediante oficio N° 160-11797 del 20/06/2025 en respuesta a la comunicación DO-TB-2734-2025 del 20/05/2025, fijó los costos unitarios de siembra de árboles para las equivalencias del cambio de medidas de compensación y, estableció las especificaciones técnicas de los aislamientos, conceptuando además, que no es viable el cambio de medidas de compensación para los PAFU. De lo anterior se dio traslado a la Interventoría mediante la comunicación DO-TB-2832-2025 de 02/07/2025. La Interventoría mediante la comunicación 055-2-2743-2025 del 08/07/2025 solicitó al Contratista con copia a CORPOBOYACÁ, elevar consulta la misma Corporación sobre la viabilidad de presentar solicitud de cese y reducción de medidas de compensación. Lo anterior fue atendido por el Contratista mediante la comunicación DO-TB-2851-2025 con radicado N° 0020246 de 14/07/2025. El Contratista mediante la Comunicación DO-TB-2855-2025 de 12 de julio, en respuesta a la comunicación 055-2-2713-2025 de 25 de junio de 2025, presentó los ajustes sobre las observaciones liberadas por la Interventoría sobre los APU, lo cual se encuentra en revisión y validación de cuerdo al APU en construcción por la Interventoría. El Contratista mediante la comunicación DO-TB-2853-2025 de 12/07/2025, presentó a la Interventoría el Proyecto de Cambio de Medidas de Compensación.
Ocupación de Cauce (Incluye la construcción de 7 obras hidráulicas) Otorgado por CORPOBOYACA mediante Resolución N° 3553 de 23/12/2024 Expediente OPOC-00019-24.	210 días, **es decir, hasta el 23/07/2025.**	

CONSORCIO ECOVISIÓN-188

RUTA 6006, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
PR22+322, PR29+326, PR24+981, PR27+712, PR29+854, PR30+804, PR31+004, en jurisdicción del municipio de Puerto Boyacá.		CORPOBOYACÁ a través de correo electrónico de 25/07/2025, remitió a la Interventoría respuesta sobre lo relacionado con "la viabilidad de presentar solicitud de cese y reducción de medidas de compensación", por lo cual remitió los oficios Oficio 160-14132 de 23/07/2025 y 160-14294 de 25/07/2025. De igual manera, el Contratista mediante la comunicación DO-TB-2882-2025 de 29/07/2025 remitió a la Interventoría, el oficio 160-14132 de 23/07/2025 que liberó la Corporación en respuesta a la comunicación DO-TB-2851-2025 con radicado N° 0020246 de 14/07/2025. La Interventoría mediante la comunicación 055-2-2815-2025 de 13/08/2025 liberó observaciones al proyecto de cambio de medidas de compensación, dando alcance a la comunicación DO-TB-2853-2025 de 12/07/2025, de lo cual se espera respuesta por parte del Contratista.
Aprovechamiento Forestal de 63 Árboles Aislados Otorgado por CORPOBOYACA mediante Resolución N° 0329 de 06/02/2025 Expediente AFAA-00144-24. PR23+926	3 meses, **es decir, hasta el 06/05/2025.**	

RUTA 6007, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
Concesión de Aguas Superficiales Q. La Chorrera PR22+000 Q. Paunera PR64+000 Otorgado por CORPOBOYACA mediante Resolución N° 2124 de 19/10/2022 Expediente OOCA-00084-22	5 años, es decir, **hasta el 19/10/2027**	El Contratista se encuentra trabajando en la consolidación de la documentación para presentar proyecto de cambio de medida de compensación a CORPOBOYACA, lo cual tiene como alcance: 1. **Solicitud de cambio de medida:** En esta se debe manifestar el interés de SUDINCO S.A. por realizar el cambio de la medida de compensación impuesta, por una de las alternativas descritas en el ARTÍCULO PRIMERO (numeral , adquisición de predios) de la Resolución N° 2405 de 29 de Junio de 2017 de CORPOBOYACÁ y una de las alternativas de lo establecido en el numeral 8.2 (Literal f: Modos de compensación, adquisición de predios) del MANUAL DE COMPENSACIONES del componente biótico acogido mediante la Resolución N° 0256 de 22 de febrero de 2018 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. 2. **Oficio N° 160-07099 de 10/05/2024 de CORPOBOYACÁ:** Soportes donde evidencie que, por parte de SUDINCO S.A., no es posible dar cumplimiento a las medidas de preservación impuestas por Corpoboyacá para los expedientes relacionados en el asunto. 3. **Contenido del proyecto:** Apéndice. 4. **Contenido del proyecto:** Introducción. 5. **Contenido del proyecto:** Justificación. 6. **Contenido del proyecto:** Objetivo general y específicos. 7. **Contenido del proyecto (Numeral 1, ARTÍCULO PRIMERO, Resolución N° 2405 de 29 de junio de 2017):** Identificación de las áreas priorizadas para la ejecución de la medida. 8. **Contenido del proyecto (Numeral 2 y 3, ARTÍCULO PRIMERO, Resolución N° 2405 de 29 de Junio de 2017): Identificación de las áreas priorizadas para**
Ocupación de Cauce Puente Tambrías, PR1+230 Otorgado por CORPOBOYACA mediante Resolución N° 0610 de 01/04/2024 Expediente OPOC-00048-23	Permanente por el tiempo de vida útil de las obras construidas para mejorar el estribo occidental del puente vehicular.	

RUTA 6007, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
Aprovechamiento Forestal de 43 árboles aislados. Otorgado por CORPOBOYACA mediante Resolución N° 1315 de 12/06/2024 Expediente AFAA-00035-24. PR50+000 al PR53+000 En jurisdicción del municipio de Pauna	3 meses, es decir, **hasta el 11/09/2024**	**la ejecución de la medida y Matrícula inmobiliaria o prueba que acredite la calidad de propietario, poseedor u ocupante de buena fe exenta de culpa y certificado de uso de suelo del predio en donde se va a ejecutar la medida (Adjuntando la autorización de los propietarios, poseedores u ocupante de buena fe exenta de culpa en caso que el derecho no lo ostente el titular del permiso); Oficio N° 160-07099 de 10/05/2024 de CORPOBOYACÁ, contenido en:** • Carta de ofrecimiento del predio suscrita por su(s) propietario(s), dirigida a la empresa en donde se indique el valor por hectárea. • Certificado de tradición y libertad del predio, con máximo 3 meses de expedición. • Fotocopia legible y completa de la escritura del bien o sentencia de adjudicación con sus respectivos anexos. • Certificado de área de catastro (Certificado Catastral Especial) del año en curso expedido por el IGAC. • Certificado actualizado de uso del suelo expedido por planeación municipal. • Certificación expedida por la Secretaría de Planeación municipal o la unidad de servicios públicos, que certifique que el predio ofertado suministra agua a acueductos rurales o urbanos, que incluya el número de beneficiarios (habitantes). • Plano predial o carta catastral. • Aportar, si tiene, la resolución de aclaración de área expedida por el IGAC. • Formato FGP-25 AUTODECLARACIÓN DE COSTOS DE EVALUACIÓN DE SERVICIOS AMBIENTALES (adjunto), el cual se diligencia teniendo en
Ocupación de Cauce Otorgado por CORPOBOYACA mediante Resolución N° 3554 de 23/12/2024 Expediente OPOC-00022-24.	180 días, es decir, **hasta el 22/06/2025**	

RUTA 6007, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
PR50+991, PR51+155, PR51+356, PR51+436, PR51+710, PR52+490. En jurisdicción del municipio de Pauna		cuenta el Avalúo comercial o el valor del predio, establecido en la carta de ofrecimiento por parte del propietario. **Nota 1:** Como complemento de lo anterior, se debe presentar la Ficha Predial, el Estudio de Títulos del predio y el Avalúo Comercial correspondiente. Lo anterior, acorde a lo establecido en el Apéndice F de Gestión y Adquisición Predial. **Nota 2:** Lo anterior aplica por cada uno de los predios a adquirir. 9. **Contenido del proyecto (Numeral 4, ARTÍCULO PRIMERO, Resolución N° 2405 de 29 de junio de 2017):** Descripción de los impactos que se van a compensar con la medida. 10. **Contenido del proyecto (Numeral 5, ARTÍCULO PRIMERO, Resolución N° 2405 de 29 de junio de 2017):** Formulación de la medida de compensación y descripción detallada de las actividades que se van a realizar. 11. **Contenido del proyecto (Numeral 6, ARTÍCULO PRIMERO, Resolución N° 2405 de 29 de junio de 2017):** Cálculo de costos de ejecución y seguimiento de la medida de compensación, formato FGP-89. 12. **Oficio N° 160-07099 de 10/05/2024 de CORPOBOYACÁ:** Cálculo del valor a compensar por expediente y/o permiso ambiental y global. Tener en cuenta el valor promedio actual establecido en la Resolución 01850 del 04 de agosto de 2023 y la indexación referida en dicha Resolución. 13. **Contenido del proyecto (Numeral 7, ARTÍCULO PRIMERO, Resolución N° 2405 de 29 de junio de 2017):** Indicadores a través de los cuales se demuestre la efectividad y perdurabilidad en el tiempo de la medida adoptada como compensación (Análisis de adicionalidad).

RUTA 6007, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
		14. **Contenido del proyecto (Numeral 8, ARTÍCULO PRIMERO, Resolución N° 2405 de 29 de junio de 2017):** Formulación de estrategias para garantizar la permanencia en el tiempo de la medida de compensación y sus efectos. 15. **Contenido del proyecto (Numeral 9, ARTÍCULO PRIMERO, Resolución N° 2405 de 29 de junio de 2017):** Cronograma de actividades y de mantenimiento. Con fecha 18 de marzo de 2025 se realizó la primera mesa de trabajo en la oficina principal de CORPOBOYACÁ con funcionarios delegados y que conforman el equipo de trabajo encargado en delante de lo referente a cambio de medidas de compensación, a partir de lo cual se coordina mesa de trabajo para el 04/03/2025. Con fecha 04 de marzo de 2024 se realizó mesa de trabajo con el equipo de profesionales conformado por CORPOBOYACÁ para atender lo referente a cambio de medidas de compensación, de lo cual se derivó: a) Para el caso de CAS, POC y PAFAA es viable el cambio de medidas de compensación de siembra de árboles por compra de predios. b) Para el caso de PAFU se debe evaluar la viabilidad de cambio de medidas de compensación de siembra por compra de predios o aislamientos, por lo que CORPOBOYACÁ validará internamente ello.

RUTA 6007, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
		c) CORPOBOYACÁ sugiere no sólo optar por cambio de medidas orientado a la compra de predios, sino, optar por aislamiento en predios adquiridos por la Corporación. Por ello se programó: • Inspección con fecha 19 y 20 de marzo de 2025, de predios de CORPOBOYACÁ en los municipios de Zetaquira y Páez, para ejecución aislamientos como parte de cambio de medidas de compensación. • Inspección con fecha 25 y 26 de marzo de 2025, de predios de CORPOBOYACÁ en el municipio de Otanche, para ejecución aislamientos como parte de cambio de medidas de compensación. Los resultados de dichas visitas están en evaluación entre Corporación, Contratista e Interventoría para determinar viabilidad de cambio de medidas. Derivado de lo anterior se suscribió el Acta de Reunión N° 151 y acta en formato CORPOBOYACÁ. Derivado de compromisos de la reunión de 04 de marzo, CORPOBOYACÁ remitió mediante email de 14/03/2025 al Contratista información indicando que: • Internamente en CORPOBOYACÁ se realizó "consulta al área jurídica de la Subdirección de Ecosistemas y Gestión Ambiental y me indicó que no es posible hacer el cambio de medida de preservación/compensación para

RUTA 6007, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
		los Aprovechamientos Forestales Únicos, teniendo en cuenta que así lo establece el procedimiento de la Corporación y, adicional a ello, no se incluye la posibilidad de cambio dentro de los actos administrativos que imponen la medida". • "Se adjuntan las especificaciones técnicas para aislamiento de predios". • "Con relación a las entregas parciales de aislamiento, definitivamente es algo que, tendremos que revisar en el momento de la revisión de los proyectos según el área y longitud a aislar". • Para la verificación de predios potenciales para aislamiento, se programaron las visitas de la siguiente manera: Lengupá: 19 y 20 de marzo. Otanche 25 y 26 de marzo". De lo anterior sólo tuvo conocimiento la Interventoría una vez realizó requerimiento al respecto vía email con fecha 31/03/2025 ante el no suministro de información alguna. Con fecha 31 de marzo, dadas las divergencias entre los costos de siembra y mantenimiento de árboles para la vigencia 2025, entre lo estimado por CORPOBOYACÁ y desde el proyecto, se remitió desde la Interventoría al Contratista la indexación respectiva para ser remitida a la Corporación (enviado vía email con fecha 31/03/2025), a partir de lo cual se programó mesa de trabajo del 01/04/2025. En esta mesa de trabajo con funcionarios de CORPOBOYACÁ en la que de parte de la autoridad ambiental y del proyecto se socializó el cálculo de la indexación de los costos unitarios de siembra y

RUTA 6007, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
		mantenimiento para la vigencia 2025 de parte de la autoridad y del proyecto, a partir de lo cual se ratificó por las partes la divergencia existente entre los costos tasados, pues existe una diferencia de $52,8 pesos por encima entre el valor fijado por la Corporación, con relación a lo calculado para el proyecto por la Interventoría, a partir de lo cual la Interventoría se comprometió a revisar nuevamente los cálculos. La interventoría indexó nuevamente con base en las resoluciones que reglamentan lo referente a cambio de medidas de compensación y obtuvo los mismos valores, lo cual fue remitido al Contratista a través de email de 07/04/2025, sobre lo cual se dio respuesta por parte de este vía email con fecha 07/04/2025, manifestando estar de acuerdo con lo verificado por la Interventoría. La Interventoría con fecha 8/04/2025 remitió vía email al Contratista el acta de la reunión del 1/04/2025 para ser remitida a CORPOBOYACÁ (enviada por email el 08/04/2025), sin embargo, esta sólo se suscribió por Contratista e Interventoría, pues no se realizó los mismo por los funcionarios de la Corporación. Con fecha 07/05/2025 se realizó mesa de trabajo en la que se consultó a los funcionarios de CORPOBOYACÁ sobre lo referente a la validación de la indexación de los costos de siembra, sobre lo cual manifestaron que eran los que estaban en las resoluciones respectivas. Ante ello y la incertidumbre sobre una revisión del tema por parte de la Corporación, se decidió por consenso (CORPOBOYACÁ, Contratista e Interventoría) presentara a la autoridad el valor que se indexó para la vigencia 2025 desde el proyecto, a

RUTA 6007, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
		efectos de que esta lo valide o fije el valor respectivo. Frente a las especificaciones de aislamiento, se acordó por las mismas partes, solicitar respuesta sobre la consulta realizada al respecto y solicitar pronunciamiento sobre los expedientes OAFF. Los funcionarios de CORPOBOYACÁ no quisieron firmar acta sobre lo conversado y plasmado en estas líneas. Con fecha 08/05/2025, se realizó visita a predios de Puerto Pinzón en jurisdicción de Puerto Boyacá, para identificación de predios para ejecución de aislamientos como parte del cambio de medidas de compensación. La interventoría mediante la comunicación 055-2-2650-2025 de 13/05/2025 solicitó al Contratista elevar consulta a CORPOBOYACÁ de validación de costos de siembra y mantenimiento indexados a 2025, con base en lo cual procedió el Contratista mediante comunicación DO-TB-2734-2025 con radicado N° 0014545 de 21/05/2025 de lo cual se espera respuesta. De la anterior comunicación se dio traslado a la Interventoría mediante la comunicación DO-TB-2737-2025. Mediante la comunicación DO-TB-2734-2025 también se solicitó a CORPOBOYACÁ especificaciones técnicas de aislamiento y pronunciamiento sobre cambio de medidas de compensación para los expedientes OAFF (aprovechamientos forestales únicos). De lo anterior se espera respuesta. Con fecha 12/06/2025 se realizó reunión convocada por la Interventoría, en la que participó el gestor Ambiental del INVIAS y el Contratista, con el fin de evaluar la viabilidad de reducción de medidas de compensación, para

RUTA 6007, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
		aquellos permisos cuyas obras autorizadas no se ejecutaron o cuyo aprovechamiento y usos de recursos naturales no se materializó en un 100%, de lo cual se determinó era procedente y planteo socializar al equipo de profesionales de CORPOBOYACÁ en la reunión del 18/06/2025. El Contratista remitió el Análisis de Precios Unitarios, APU para actividades de cercado de cambio de medidas de compensación, mediante comunicación DO-TB-2785-2025 de 13/06/2025. Con fecha 18 de junio de 2025, se realizó reunión en la sede Pauna de Corpoboyacá con el Director Territorial, el equipo de apoyo de la Corporación conformado para lo referente a cambio de medidas de compensación en su jurisdicción y la Interventoría, para abordar lo referente al cambio de medidas de compensación, así como realizar inspección del predio del PR73+000 de la R6006 en jurisdicción del municipio de Otanche, con potencial de adquisición para cambio de medidas por compra de predios y siembra de árboles de los permisos de AFU. La Interventoría, mediante la comunicación 055-2-2713-2025 de 25/06/2025, liberó observaciones sobre el Análisis de Precios Unitarios, APU para actividades de cercado de cambio de medidas de compensación, remitido mediante comunicación DO-TB-2785-2025 de 13/06/2025.

RUTA 6007, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
		CORPOBOYACÁ mediante oficio N° 160-11797 del 20/06/2025 en respuesta a la comunicación DO-TB-2734-2025 del 20/05/2025, fijó los costos unitarios de siembra de árboles para las equivalencias del cambio de medidas de compensación y, estableció las especificaciones técnicas de los aislamientos, conceptuando además, que no es viable el cambio de medidas de compensación para los PAFU. De lo anterior se dio traslado a la Interventoría mediante la comunicación DO-TB-2832-2025 de 02/07/2025. La Interventoría mediante la comunicación 055-2-2743-2025 del 08/07/2025 solicitó al Contratista con copia a CORPOBOYACÁ, elevar consulta la misma Corporación sobre la viabilidad de presentar solicitud de cese y reducción de medidas de compensación. Lo anterior fue atendido por el Contratista mediante la comunicación DO-TB-2851-2025 con radicado N° 0020246 de 14/07/2025. El Contratista mediante la Comunicación DO-TB-2855-2025 de 12 de julio, en respuesta a la comunicación 055-2-2713-2025 de 25 de junio de 2025, presentó los ajustes sobre las observaciones liberadas por la Interventoría sobre los APU, lo cual se encuentra en revisión y validación de cuerdo al APU en construcción por la Interventoría.

RUTA 6007, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
		El Contratista mediante la comunicación DO-TB-2853-2025 de 12/07/2025, presentó a la Interventoría el Proyecto de Cambio de Medidas de Compensación. CORPOBOYACÁ a través de correo electrónico de 25/07/2025, remitió a la Interventoría respuesta sobre lo relacionado con "la viabilidad de presentar solicitud de cese y reducción de medidas de compensación", por lo cual remitió los oficios Oficio 160-14132 de 23/07/2025 y 160-14294 de 25/07/2025. De igual manera, el Contratista mediante la comunicación DO-TB-2882-2025 de 29/07/2025 remitió a la Interventoría, el oficio 160-14132 de 23/07/2025 que liberó la Corporación en respuesta a la comunicación DO-TB-2851-2025 con radicado N° 0020246 de 14/07/2025. La Interventoría mediante la comunicación 055-2-2815-2025 de 13/08/2025 liberó observaciones al proyecto de cambio de medidas de compensación, dando alcance a la comunicación DO-TB-2853-2025 de 12/07/2025, de lo cual se espera respuesta por parte del Contratista.

RUTA 6009, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
Ocupación de Cauce Otorgado por CORPOBOYACA mediante Resolución N° 0399 de 14/03/2022 Expediente OPOC-00012-22	No se específica un número específico. Se refiere que la vigencia es por la vida útil del mismo, es decir, hasta 14/03/2024 acorde a los tiempos establecidos para la ejecución del tercer y último mantenimiento de los árboles sembrados.	El Contratista se encuentra trabajando en la consolidación de la documentación para presentar proyecto de cambio de medida de compensación a CORPOBOYACA, lo cual tiene como alcance: 1. **Solicitud de cambio de medida:** En esta se debe manifestar el interés de SUDINCO S.A. por realizar el cambio de la medida de compensación impuesta, por una de las alternativas descritas en el ARTÍCULO PRIMERO (numeral , adquisición de predios) de la Resolución N° 2405 de 29 de Junio de 2017 de CORPOBOYACÁ y una de las alternativas de lo establecido en el numeral 8.2 (Literal f: Modos de compensación, adquisición de predios) del MANUAL DE COMPENSACIONES del componente biótico acogido mediante la Resolución N° 0256 de 22 de febrero de 2018 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. 2. **Oficio N° 160-07099 de 10/05/2024 de CORPOBOYACÁ:** Soportes donde evidencie que, por parte de SUDINCO S.A., no es posible dar cumplimiento a las medidas de preservación impuestas por Corpoboyacá para los expedientes relacionados en el asunto. 3. **Contenido del proyecto:** Apéndice. 4. **Contenido del proyecto:** Introducción. 5. **Contenido del proyecto:** Justificación. 6. **Contenido del proyecto:** Objetivo general y específicos. 7. **Contenido del proyecto (Numeral 1, ARTÍCULO PRIMERO, Resolución N° 2405 de 29 de junio de 2017):** Identificación de las áreas priorizadas para la ejecución de la medida. 8. **Contenido del proyecto (Numeral 2 y 3, ARTÍCULO PRIMERO, Resolución N° 2405 de 29 de Junio de 2017): Identificación de las áreas priorizadas para**
Concesión de Aguas Superficiales Otorgado por CORPOBOYACA mediante Resolución N° 0254 de 15/02/2024 Expediente OOCA-00112-23	5 años, es decir, **hasta el 15/02/2029** Quebrada Honda PR53+800 En jurisdicción del municipio de Rondón	

CONSORCIO ECOVISIÓN-188

RUTA 6009, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
Aprovechamiento Forestal de 165 Árboles Aislados Otorgado por CORPOBOYACA mediante Resolución N° 1320 de 13/06/2024 Expediente AFAA-00029-24. PR50+000 al PR61+000 correspondiente a la Ruta Nacional 6009 - jurisdicción de los municipios de Rondón y Zetaquira	3 meses, es decir, **hasta el 12/09/2024**	**la ejecución de la medida y Matrícula inmobiliaria o prueba que acredite la calidad de propietario, poseedor u ocupante de buena fe exenta de culpa y certificado de uso de suelo del predio en donde se va a ejecutar la medida (Adjuntando la autorización de los propietarios, poseedores u ocupante de buena fe exenta de culpa en caso que el derecho no lo ostente el titular del permiso); Oficio N° 160-07099 de 10/05/2024 de CORPOBOYACÁ, contenido en:** • Carta de ofrecimiento del predio suscrita por su(s) propietario(s), dirigida a la empresa en donde se indique el valor por hectárea. • Certificado de tradición y libertad del predio, con máximo 3 meses de expedición. • Fotocopia legible y completa de la escritura del bien o sentencia de adjudicación con sus respectivos anexos. • Certificado de área de catastro (Certificado Catastral Especial) del año en curso expedido por el IGAC. • Certificado actualizado de uso del suelo expedido por planeación municipal. • Certificación expedida por la Secretaría de Planeación municipal o la unidad de servicios públicos, que certifique que el predio ofertado suministra agua a acueductos rurales o urbanos, que incluya el número de beneficiarios (habitantes). • Plano predial o carta catastral. • Aportar, si tiene, la resolución de aclaración de área expedida por el IGAC. • Formato FGP-25 AUTODECLARACIÓN DE COSTOS DE EVALUACIÓN DE SERVICIOS AMBIENTALES (adjunto), el cual se diligencia teniendo en
Ocupación de Cauce (Incluye 3 alcantarillas) Otorgado por CORPOBOYACA mediante Resolución N° 1414 de 25/06/2024	3 meses, es decir, **hasta el 24/09/2024**	

RUTA 6009, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
Expediente OPOC-0006-24. PR52+973 PR59+072 PR59+364 En jurisdicción del municipio de Rondón.		cuenta el Avalúo comercial o el valor del predio, establecido en la carta de ofrecimiento por parte del propietario. **Nota 1:** Como complemento de lo anterior, se debe presentar la Ficha Predial, el Estudio de Títulos del predio y el Avalúo Comercial correspondiente. Lo anterior, acorde a lo establecido en el Apéndice F de Gestión y Adquisición Predial. **Nota 2:** Lo anterior aplica por cada uno de los predios a adquirir. 9. **Contenido del proyecto (Numeral 4, ARTÍCULO PRIMERO, Resolución N° 2405 de 29 de junio de 2017):** Descripción de los impactos que se van a compensar con la medida. 10. **Contenido del proyecto (Numeral 5, ARTÍCULO PRIMERO, Resolución N° 2405 de 29 de junio de 2017):** Formulación de la medida de compensación y descripción detallada de las actividades que se van a realizar. 11. **Contenido del proyecto (Numeral 6, ARTÍCULO PRIMERO, Resolución N° 2405 de 29 de junio de 2017):** Cálculo de costos de ejecución y seguimiento de la medida de compensación, formato FGP-89. 12. **Oficio N° 160-07099 de 10/05/2024 de CORPOBOYACÁ:** Cálculo del valor a compensar por expediente y/o permiso ambiental y global. Tener en cuenta el valor promedio actual establecido en la Resolución 01850 del 04 de agosto de 2023 y la indexación referida en dicha Resolución. 13. **Contenido del proyecto (Numeral 7, ARTÍCULO PRIMERO, Resolución N° 2405 de 29 de junio de 2017):** Indicadores a través de los cuales se demuestre la efectividad y perdurabilidad en el tiempo de la medida adoptada como compensación (Análisis de adicionalidad).
Permiso de Aprovechamiento Forestal de 59 Árboles Aislados Otorgado por CORPOBOYACA mediante Resolución N° 2682 de 25/10/2022 Expediente AFAA-00103-24. Tramo 2 PR61+150 al PR61+500	2 meses, es decir, **hasta el 24/12/2024**	

CONSORCIO ECOVISIÓN-188

RUTA 6009, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
Ocupación de Cauce (Incluye 2 alcantarillas) Otorgado por CORPOBOYACA mediante Resolución N° 3083 de 26/11/2024 Expediente OPOC-00027-24. PR61+340 y PR63+225	6 semanas, es decir, **hasta el 07/01/2025**	14. **Contenido del proyecto (Numeral 8, ARTÍCULO PRIMERO, Resolución N° 2405 de 29 de junio de 2017):** Formulación de estrategias para garantizar la permanencia en el tiempo de la medida de compensación y sus efectos. 15. **Contenido del proyecto (Numeral 9, ARTÍCULO PRIMERO, Resolución N° 2405 de 29 de junio de 2017):** Cronograma de actividades y de mantenimiento. Con fecha 18 de marzo de 2025 se realizó la primera mesa de trabajo en la oficina principal de CORPOBOYACÁ con funcionarios delegados y que conforman el equipo de trabajo encargado en delante de lo referente a cambio de medidas de compensación, a partir de lo cual se coordina mesa de trabajo para el 04/03/2025. Con fecha 04 de marzo de 2024 se realizó mesa de trabajo con el equipo de profesionales conformado por CORPOBOYACÁ para atender lo referente a cambio de medidas de compensación, de lo cual se derivó: a) Para el caso de CAS, POC y PAFAA es viable el cambio de medidas de compensación de siembra de árboles por compra de predios. b) Para el caso de PAFU se debe evaluar la viabilidad de cambio de medidas de compensación de siembra por compra de predios o aislamientos, por lo que CORPOBOYACÁ validará internamente ello. c) CORPOBOYACÁ sugiere no sólo optar por cambio de medidas orientado a la compra de predios, sino, optar por aislamiento en predios adquiridos por la Corporación. Por ello se programó:
Ocupación de Cauce (Incluye 7 obras hidráulicas) Otorgado por CORPOBOYACA mediante Resolución N° 3084 de 26/11/2024 Expediente OPOC-00015-24.	6 meses, es decir, **hasta el 25/05/2025**	

RUTA 6009, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
PR55+728, PR58+934, PR59+724, PR60+030, PR60+090, PR60+190, PR60+345 En jurisdicción del municipio de Rondón y Zetaquira		• Inspección con fecha 19 y 20 de marzo de 2025, de predios de CORPOBOYACÁ en los municipios de Zetaquira y Páez, para ejecución aislamientos como parte de cambio de medidas de compensación. Los resultados de dichas visitas están en evaluación entre Corporación, Contratista e Interventoría para determinar viabilidad de cambio de medidas. Derivado de lo anterior se suscribió el Acta de Reunión N° 151 y acta en formato CORPOBOYACÁ. Derivado de compromisos de la reunión de 04 de marzo, CORPOBOYACÁ remitió mediante email de 14/03/2025 al Contratista información indicando que: • Internamente en CORPOBOYACÁ se realizó "consulta al área jurídica de la Subdirección de Ecosistemas y Gestión Ambiental y me indicó que no es posible hacer el cambio de medida de preservación/compensación para los Aprovechamientos Forestales Únicos, teniendo en cuenta que así lo establece el procedimiento de la Corporación y, adicional a ello, no se incluye la posibilidad de cambio dentro de los actos administrativos que imponen la medida". • "Se adjuntan las especificaciones técnicas para aislamiento de predios".

RUTA 6009, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
		• "Con relación a las entregas parciales de aislamiento, definitivamente es algo que, tendremos que revisar en el momento de la revisión de los proyectos según el área y longitud a aislar". • Para la verificación de predios potenciales para aislamiento, se programaron las visitas de la siguiente manera: Lengupá: 19 y 20 de marzo. Otanche 25 y 26 de marzo". De lo anterior sólo tuvo conocimiento la Interventoría una vez realizó requerimiento al respecto vía email con fecha 31/03/2025 ante el no suministro de información alguna. Con fecha 31 de marzo, dadas las divergencias entre los costos de siembra y mantenimiento de árboles para la vigencia 2025, entre lo estimado por CORPOBOYACÁ y desde el proyecto, se remitió desde la Interventoría al Contratista la indexación respectiva para ser remitida a la Corporación (enviado vía email con fecha 31/03/2025), a partir de lo cual se programó mesa de trabajo del 01/04/2025. En esta mesa de trabajo con funcionarios de CORPOBOYACÁ en la que de parte de la autoridad ambiental y del proyecto se socializó el cálculo de la indexación de los costos unitarios de siembra y mantenimiento para la vigencia 2025 de parte de la autoridad y del proyecto, a partir de lo cual se ratificó por las partes la divergencia existente entre los costos tasados, pues existe una diferencia de $52,8 pesos por encima entre el valor fijado por la Corporación, con relación a lo calculado para el proyecto por la Interventoría, a partir de lo cual la Interventoría se comprometió a revisar nuevamente los cálculos.

RUTA 6009, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
		La interventoría indexó nuevamente con base en las resoluciones que reglamentan lo referente a cambio de medidas de compensación y obtuvo los mismos valores, lo cual fue remitido al Contratista a través de email de 07/04/2025, sobre lo cual se dio respuesta por parte de este vía email con fecha 07/04/2025, manifestando estar de acuerdo con lo verificado por la Interventoría. La Interventoría con fecha 8/04/2025 remitió vía email al Contratista el acta de la reunión del 1/04/2025 para ser remitida a CORPOBOYACÁ (enviada por email el 08/04/2025), sin embargo, esta sólo se suscribió por Contratista e Interventoría, pues no se realizó los mismo por los funcionarios de la Corporación. Con fecha 07/05/2025 se realizó mesa de trabajo en la que se consultó a los funcionarios de CORPOBOYACÁ sobre lo referente a la validación de la indexación de los costos de siembra, sobre lo cual manifestaron que eran los que estaban en las resoluciones respectivas. Ante ello y la incertidumbre sobre una revisión del tema por parte de la Corporación, se decidió por consenso (CORPOBOYACÁ, Contratista e Interventoría) presentara a la autoridad el valor que se indexó para la vigencia 2025 desde el proyecto, a efectos de que esta lo valide o fije el valor respectivo. Frente a las especificaciones de aislamiento, se acordó por las mismas partes, solicitar respuesta sobre la consulta realizada al respecto y solicitar pronunciamiento sobre los expedientes OAFF. Los funcionarios de CORPOBOYACÁ no quisieron firmar acta sobre lo conversado y plasmado en estas líneas.

RUTA 6009, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
		La interventoría mediante la comunicación 055-2-2650-2025 de 13/05/2025 solicitó al Contratista elevar consulta a CORPOBOYACÁ de validación de costos de siembra y mantenimiento indexados a 2025. El Contratista mediante correo electrónico de 14 de mayo de 2025, informó a la Interventoría que con fecha 15 de mayo se realizaría visita el predio de ASOLENGUPA en el municipio de Miraflores, como alternativa para la ejecución de aislamiento de cambio de medidas de compensación. El Contratista en respuesta a la comunicación 055-2-2650-2025, procedió mediante la comunicación DO-TB-2734-2025 con radicado N° 0014545 de 21/05/2025 a solicitar pronunciamiento formal frente al valor indexado para la vigencia 2025, de lo cual se espera respuesta. De la anterior comunicación se dio traslado a la Interventoría mediante la comunicación DO-TB-2737-2025. Mediante la comunicación DO-TB-2734-2025 también se solicitó a CORPOBOYACÁ especificaciones técnicas de aislamiento y pronunciamiento sobre cambio de medidas de compensación para los expedientes OAFF (aprovechamientos forestales únicos). De lo anterior se espera respuesta. Con fecha 12/06/2025 se realizó reunión convocada por la Interventoría, en la que participó el gestor Ambiental del INVIAS y el Contratista, con el fin de evaluar la viabilidad de reducción de medidas de compensación, para aquellos permisos cuyas obras autorizadas no se ejecutaron o cuyo aprovechamiento y usos de recursos naturales no se materializó en un 100%,

RUTA 6009, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
		de lo cual se determinó era procedente y planteo socializar al equipo de profesionales de CORPOBOYACÁ en la reunión del 18/06/2025. El Contratista remitió el Análisis de Precios Unitarios, APU para actividades de cercado de cambio de medidas de compensación, mediante comunicación DO-TB-2785-2025 de 13/06/2025. Con fecha 18 de junio de 2025, se realizó reunión en la sede Pauna de Corpoboyacá con el Director Territorial, el equipo de apoyo de la Corporación conformado para lo referente a cambio de medidas de compensación en su jurisdicción y la Interventoría, para abordar lo referente al cambio de medidas de compensación, así como realizar inspección del predio del PR73+000 de la R6006 en jurisdicción del municipio de Otanche, con potencial de adquisición para cambio de medidas por compra de predios y siembra de árboles de los permisos de AFU. La Interventoría, mediante la comunicación 055-2-2713-2025 de 25/06/2025, liberó observaciones sobre el Análisis de Precios Unitarios, APU para actividades de cercado de cambio de medidas de compensación, remitido mediante comunicación DO-TB-2785-2025 de 13/06/2025. CORPOBOYACÁ mediante oficio N° 160-11797 del 20/06/2025 en respuesta a la comunicación DO-TB-2734-2025 del 20/05/2025, fijó los costos unitarios de siembra de árboles para las equivalencias del cambio de medidas de compensación y, estableció las especificaciones técnicas de los

RUTA 6009, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
		aislamientos, conceptuando además, que no es viable el cambio de medidas de compensación para los PAFU. De lo anterior se dio traslado a la Interventoría mediante la comunicación DO-TB-2832-2025 de 02/07/2025. La Interventoría mediante la comunicación 055-2-2743-2025 del 08/07/2025 solicitó al Contratista con copia a CORPOBOYACÁ, elevar consulta la misma Corporación sobre la viabilidad de presentar solicitud de cese y reducción de medidas de compensación. Lo anterior fue atendido por el Contratista mediante la comunicación DO-TB-2851-2025 con radicado N° 0020246 de 14/07/2025. El Contratista mediante la Comunicación DO-TB-2855-2025 de 12 de julio, en respuesta a la comunicación 055-2-2713-2025 de 25 de junio de 2025, presentó los ajustes sobre las observaciones liberadas por la Interventoría sobre los APU, lo cual se encuentra en revisión y validación de cuerdo al APU en construcción por la Interventoría. El Contratista mediante la comunicación DO-TB-2853-2025 de 12/07/2025, presentó a la Interventoría el Proyecto de Cambio de Medidas de Compensación. CORPOBOYACÁ a través de correo electrónico de 25/07/2025, remitió a la Interventoría respuesta sobre lo relacionado con "la viabilidad de presentar solicitud de cese y reducción de medidas de compensación", por lo cual remitió los oficios Oficio 160-14132 de 23/07/2025 y 160-14294 de 25/07/2025.

RUTA 6009, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
		De igual manera, el Contratista mediante la comunicación DO-TB-2882-2025 de 29/07/2025 remitió a la Interventoría, el oficio 160-14132 de 23/07/2025 que liberó la Corporación en respuesta a la comunicación DO-TB-2851-2025 con radicado N° 0020246 de 14/07/2025. La Interventoría mediante la comunicación 055-2-2815-2025 de 13/08/2025 liberó observaciones al proyecto de cambio de medidas de compensación, dando alcance a la comunicación DO-TB-2853-2025 de 12/07/2025, de lo cual se espera respuesta por parte del Contratista.

3.2. SEGUIMIENTO A PERMISOS AMBIENTALES EN TRÁMITE.

RUTA 6006, TRAZABILIDAD DE PERMISOS AMBIENTALES EN TRÁMITE		
TRÁMITE /PERMISO	**UBICACIÓN**	**TRAZABILIDAD / ESTADO**
Trámite de Permiso de Aprovechamiento Forestal de 230 Árboles Aislados	Tramo 7 PR26+768 al PR27+712 CI y CD	El Contratista presentó solicitud de trámite mediante comunicación RL-TB-574-2025 (pendiente de número de radicado). CORPOBOYACÁ mediante oficio N° 103-10792 remitió lo correspondiente a liquidación de servicios de evaluación. El Contratista realizó el pago y remitió mediante la comunicación DO-TB-2797-2025 con radicado N° 0017592 de 19/06/2025.

RUTA 6006, TRAZABILIDAD DE PERMISOS AMBIENTALES EN TRÁMITE		
TRÁMITE /PERMISO	**UBICACIÓN**	**TRAZABILIDAD / ESTADO**
		Corpoboyacá profirió el Auto N° 0537 de 12/08/2025 por medio del cual dio inicio de trámite y se apertura el expediente AFAA-0044-25, quedando sólo pendiente el desarrollo de la visita de otorgamiento. De lo anterior se dio traslado a la Interventoría mediante la comunicación DO-TB-2913-2025 de 13/08/2025. Se presentó a la Interventoría duplicidad de información, mediante la comunicación DO-TB-2916-2025 de 13/08/2025.

RUTA 6007, TRAZABILIDAD DE PERMISOS AMBIENTALES EN TRÁMITE		
TRÁMITE /PERMISO	**UBICACIÓN**	**TRAZABILIDAD / ESTADO**
Ocupación de Cauce	PR61+325 En jurisdicción del municipio de Pauna	El Contratista solicitó POC mediante la comunicación RL-TB-585-2025 con radicado N° 0022700 de 06/08/2025.

RUTA 6009, TRAZABILIDAD DE PERMISOS AMBIENTALES EN TRÁMITE		
TRÁMITE /PERMISO	**UBICACIÓN**	**TRAZABILIDAD / ESTADO**
Aprovechamiento Forestal	PR75+350	El Contratista reportó mediante comunicación RL-TB-409-2024 de 17/06/2024 a los Consejos Municipales de Gestión del Riesgo, CMGR del departamento de Boyacá y municipios de Rondón, Zetaquira, Miraflores, Berbeo, San Eduardo y Páez, así como a CORPOBOYACÁ (Dirección Territorial de Miraflores, sobre las afectaciones y condiciones de riesgo por Ola Invernal en la Ruta 6009, con el fin de que se activen el Sistema de Alerta Temprana. Así mismo, se reportó por el Contratista a las entidades ya referidas mediante comunicación RL-TB-492-2024 de 19/11/2024, de las afectaciones que se registran en la R6009 debido a las lluvias. El Contratista mediante la comunicación RL-TB-493-2024 con radicado N° 0032124 de 25/11/2024, notificó a CORPOBOYACÁ sobre las afectaciones registradas en la R6009 por ola invernal. El Contratista mediante la comunicación RL-TB-504-2024 con radicado N° 0033080 de 03/12/2024, notificó a CORPOBOYACÁ sobre afectaciones del puente ubicado sobre la quebrada la Rusa en el PR75+350. El Contratista mediante la comunicación RL-TB-506-2024 con radicado N° 0033463 de 05/12/2024, solicitó a CORPOBOYACÁ inicio de trámite de PAF. CORPOBOYACÁ mediante oficio 101-07112 de 10/01/2025 generó recibo para pago por servicios de evaluación. El Contratista realizó el pago remitiendo mediante la comunicación RL-TB-525-2025 de 22/01/2025 (Pendiente de número de radicado).

RUTA 6009, TRAZABILIDAD DE PERMISOS AMBIENTALES EN TRÁMITE		
TRÁMITE /PERMISO	**UBICACIÓN**	**TRAZABILIDAD / ESTADO**
		CORPOBOYACÁ mediante Auto N° 00123 de 05/03/2025 admitió solicitud de trámite administrativo de autorización de AF de árboles aislados, quedando pendiente la realización de visita técnica. De lo anterior se dio traslado a la Interventoría mediante la comunicación DO-TB-2550-2025 de 10/03/2025. Funcionarios de CORPOBOYACÁ realizaron visita de otorgamiento con fecha 04/04/2025.
Trámite de Permiso de Aprovechamiento Forestal de 13 Árboles Aislados	PR54+450 CD	El Contratista presentó solicitud de trámite de AF para adecuación de ZODME mediante comunicación RL-TB-564-2025 de 24/04/2024 con radicado N° 0011874 de 04-29-2025. CORPOBOYACÁ mediante el oficio 101-8861 del 15 de mayo de 2025 liquidó lo correspondiente a pago por concepto de evaluación ambiental. El Contratista remitió soporte de pago mediante la comunicación DO-TB-2744-2025 (pendiente de número de radicado). CORPOBOYACÁ emitió el Auto N° 0376 del 17 de junio de 2025 CORPOBOYACA - Expediente AFAA-00034-25 y apee turó el expediente AFAA-00034-25. De lo anterior se dio traslado a la Interventoría mediante la comunicación DO-TB-2810-2025 de 24/06/2025.
Trámite de Permiso de Ocupación de Cauce	PR63+225	Dado que la obra del PR63+225 autorizada mediante la mediante Resolución N° 3083 de 26/11/2024, Expediente OPOC-00027-24 no se ejecutó por no disponibilidad de recursos económicos, el Contratista solicitó prórroga mediante la comunicación RL-TB-524-2025 con radicado N° 0001223 de 20/01/2025. CORPOBOYACÁ negó la prórroga mediante oficio 101-2078 de

RUTA 6009, TRAZABILIDAD DE PERMISOS AMBIENTALES EN TRÁMITE		
TRÁMITE /PERMISO	**UBICACIÓN**	**TRAZABILIDAD / ESTADO**
		06/02/2025 dado que la solicitud fue posterior al vencimiento de los plazos conferidos para la ejecución de las obras. Por lo anterior, el Contratista solicitó a CORPOBOYACÁ mediante comunicación RL-TB-565-2025 con radicado N° 0014768 de 22/05/2025, POC. CORPOBOYACÁ mediante el oficio 101-10726 de 09/06/2025, liquidó lo correspondiente a servicios de evaluación, El Contratista realizó el pago y remitió mediante la comunicación DO-TB-2775-2025 (pendiente de número de radicado). El Contratista mediante la comunicación DO-TB-2814-2025 con radicado N° 0018029 de 25/06/2025, presentó a CORPOBOYACA desistimiento del trámite iniciado, argumentando que después de lo evaluado con funcionarios, esta no lo requiere. CORPOBOYACA mediante oficio 101-13785 del 21 de julio de 2025, conceptuó en el sentido de precisar que, no se puede prescindir del trámite iniciado, por lo tanto, niega la pretensión de desistimiento y el trámite continúa. De lo anterior se dio traslado mediante la comunicación DO-TB-2870-2025 de 23/07/2025 con radicado N° 0021222 de 23/07/2025, mediante la cual se reiteró solicitud de evaluar nuevamente la solicitud de desistimiento.

4. SEGUIMIENTO A PERMISOS MINEROS VIGENTES Y EN TRÁMITE.

4.1 AUTORIZACIONES TEMPORALES VIGENTES.

RUTA 45BY01 - 6006, TRAZABILIDAD DE PERMISOS MINEROS VIGENTES		
TRÁMITE /PERMISO	**UBICACIÓN**	**TRAZABILIDAD / ESTADO**
Autorización Temporal N° 509084 otorgada por la Agencia Nacional de Minería – ANM mediante Resolución N° RES-210-8182 de 10/04/2024.	Municipio de Puerto Boyacá en el departamento de Boyacá	El Contratista mediante comunicación DO-TB-1790-2024 de 21/03/2024 dio traslado a la Interventoría de solicitud de autorización Temporal N° 509084 con radicado Plataforma ANNA Minería N° 547995 del 20 de marzo de 2024. El Contratista mediante comunicación DO-TB-1850-2024 de 18/04/2024 remitió a la Interventoría la Resolución N° RES-210-8182 de 10 de abril de 2024 por medio de la cual se concede Autorización Temporal No. 509084. El Contratista mediante comunicación DO-TB-1874-2024 de 27/04/2024, remitió copia a la Interventoría de la comunicación RL-TB-370-2024 del 24/04/2024 a través de la cual se manifiesta a ECOPETROL "intención de coexistencia entre el contrato en evaluación técnica ANH Bloque VMM 14-1 con la ATEI No. 509084 – Titular SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIANA", con la remisión respectiva de copias a la Agencia Nacional de Hidrocarburos, ANH y Agencia Nacional de Minería, ANM. En la comunicación DO-TB-1874-2024 se identifica que lo actuado y referido con anterioridad, se da en marco de la Resolución 40303 de 2022, de la cual se desconoce su naturaleza toda vez que no ha sido remitida copia a la Interventoría. La Interventoría mediante la comunicación 055-2-1952-2024 de 09/05/2024 solicitó al Contratista iniciar proceso de acuerdo de coexistencia con ECOPETROL y gestionar lo correspondiente a Programa Temporal de Obras y

RUTA 45BY01 - 6006, TRAZABILIDAD DE PERMISOS MINEROS VIGENTES		
TRÁMITE /PERMISO	**UBICACIÓN**	**TRAZABILIDAD / ESTADO**
		Licencia Ambiental, sobre lo cual mediante comunicación DO-TB-1905-2024 de 10/05/2024 se realizaron aclaraciones sobre los trámites por desarrollar. El Contratista mediante la comunicación DO-TB-1907-2024 de 11/05/2024 remitió a la Interventoría copia del Certificado de Registro Minero, que da cuenta de la inscripción de la AT en el catastro minero nacional. El Contratista mediante la comunicación DO-TB-1923-2024 de 20/05/2024 remitió a la Interventoría: - Radicado ANM No 20242100437131 del 16 de mayo de 2024 mediante el cual la Agencia Nacional de Minería ANM da respuesta al radicado 20241003103892 del 25 de abril de 2024 – copia al carbón del oficio RL-TB-370-2024 del 24 de abril de 2024 cuyo asunto es Autorización Temporal e Intransferible No 509084 Superposición parcial con el contrato en evaluación técnica ANH Bloque VMM 14-1 titular ECOPETROL S.A. Coexistencia títulos del sector minero energético precisando que "acusamos recibido, sin embargo, el mismo fue remitido mediante memorando 20242100437093 del 15 de mayo de 2024 al Punto de Atención Regional NOBSA". - Radicado ANH No 20246410389771 Id:1608795 del 28 de abril de 2024 mediante el cual la Agencia Nacional de Hidrocarburos ANH da respuesta al radicado ANH No 20246410416022 Id: 1608105 – copia al carbón del oficio RLTB-370-2024 del 24 de abril de 2024 cuyo asunto es Autorización Temporal e Intransferible No 509084 Superposición parcial con el contrato en evaluación técnica ANH Bloque VMM 14-1 titular ECOPETROL S.A. precisando que, "Nos permitimos informarle que

RUTA 45BY01 - 6006, TRAZABILIDAD DE PERMISOS MINEROS VIGENTES		
TRÁMITE /PERMISO	**UBICACIÓN**	**TRAZABILIDAD / ESTADO**
		procedimos a trasladar su solicitud a Ecopetrol S.A., entidad que en adelante se encargará de contestar su requerimiento". - Según "EMPRESA COLOMBIANA DE PETROLEOS ECOPETROL S.A mediante el oficio Radicado No 2-2024-ELE-OT0018778 del 17 de mayo de 2024 dio respuesta al radicado interno No. 1-2024-ELE-OT0014844 en el siguiente sentido…Con base en ello, se propone coordinar la realización de mesas de trabajo entre los profesionales de las áreas competentes de cada empresa. Esto, con el fin de validar los diferentes aspectos que deben ser revisados en conjunto y de esta manera concluir sobre la procedencia de la suscripción del acuerdo de coexistencia operacional, con base en lo consagrado en la Resolución No. 40303 de 2022. De otra parte, es importante señalar que, en caso de que exista un trámite ambiental ante las autoridades administrativas competentes, Ecopetrol S.A. emitirá con destino a éstas el pronunciamiento, para lo cual igualmente se requiere la información antes referida. Esto, con base en lo dispuesto en el Decreto 1076 de 2015…", por lo cual el Contratista manifiesta que procederá a "procederemos a comunicarnos con el Dr. Geovanny Carrillo de ECOPETROL para programar las mesas de trabajo y coordinar la reunión inicial de coexistencia". EL Contratista presentó a la ANM el reporte de regalías del segundo semestre de 2024, procediendo en este periodo considerando que la AT fue perfeccionada con fecha 10/05/2024. De lo anterior se dio traslado a la Interventoría mediante la comunicación DO-TB-2038-2024 de 28/06/2024.

RUTA 45BY01 - 6006, TRAZABILIDAD DE PERMISOS MINEROS VIGENTES		
TRÁMITE /PERMISO	**UBICACIÓN**	**TRAZABILIDAD / ESTADO**
		El Contratista presentó el reporte de regalías del tercer semestre de 2024, mediante la comunicación DO-TB-2233-2024 de 03/10/2024, de lo cual se encuentra pendiente el número de radicado. El Contratista mediante la comunicación RL-TB-488-2024 con radicado N° 20241003541092 de 15/11/2024 presento a la ANM solicitud de prórroga de la AT. De lo anterior se dio traslado a la Interventoría mediante la comunicación DO-TB-2340-2024 de 23/11/2024. El Contratista remitió a la Interventoría mediante la comunicación DO-TB-2345-2024 de 23/11/2024, el oficio N° 20249031013631 mediante el cual la ANM acusa recibo de la solicitud de prórroga de la AT presentada mediante la comunicación RL-TB-488-2024. El Contratista mediante la comunicación DO-TB-2414-2025 de 09/01/2024 remitió reporte regalías del cuarto trimestre de 2024 ante la Agencia Nacional de Minería ANM. El Contratista con fecha 30/01/2025, presentó a la ANM FBM de la vigencia 2024. De lo anterior se dio traslado a la Interventoría mediante la comunicación DO-TB-2466-2025 de 04/02/2025. La ANM se pronunció mediante oficio 20259031062001de 14/03/2025 sobre la solicitud de prórroga de la AT, indicando que dicho proceso se encuentra en evaluación. De lo anterior se dio traslado a la Interventoría mediante la comunicación DO-TB-2605-2025 de 28/03/2025.

RUTA 45BY01 - 6006, TRAZABILIDAD DE PERMISOS MINEROS VIGENTES		
TRÁMITE /PERMISO	**UBICACIÓN**	**TRAZABILIDAD / ESTADO**
		La ANM mediante Estados PARN 51 del 31 de marzo de 2025. Auto No AUT-903-8289 del 27 de marzo de 2025, solicitó al Contratista con apremio de multa, el ajuste del Formato Básico Minero Anual de 2024, lo cual fue atendido por el Contratista mediante la comunicación RL-TB-562-2025 con radicado N° 20251003846662 de 09/04/2025, a través de la cual también se dio traslado a la Interventoría. El Contratista realizó el reporte de regalías del primer trimestre de 2025 ante la ANM, mediante la comunicación DO-TB-2620-2025 de 05/04/2025. A través de esta misma comunicación se dio traslado a la interventoría. El Contratista presentó el Plan Temporal de Explotación, PTE a la ANM PAR Nobsa, mediante la comunicación RL-TB-567-2025 con radicado N° 20259031079152 de 30/04/2025. El Contratista mediante la comunicación RL-TB-558-2025 con radicado N° 20259031079172 de 30/04/2025, dio respuesta a los requerimientos de la ANM generados mediante Estados PARN 46 y 47 del 19 y 20 de marzo de 2025 (Auto PARN N° 0611 del 19 de marzo de 2025) precisando que, ya presento PTE y que se encuentra en procesos de consolidación del EIA. El Contratista presentó el EIA como parte del trámite de la LA ante CORPOBOYACÁ mediante la comunicación RL-TB-576-2025 (pendiente de número de radicado).

RUTA 45BY01 - 6006, TRAZABILIDAD DE PERMISOS MINEROS VIGENTES		
TRÁMITE /PERMISO	**UBICACIÓN**	**TRAZABILIDAD / ESTADO**
		EL Contratista mediante la comunicación RL-TB-568-2025 con radicado N° 20251003907042 de 06/05/2025 presentó a ANM Derecho de Petición sobre solicitud de prórroga de la AT. El Contratista mediante la comunicación RL-TB-578-2025 con radicado N° 20251003992682 de 16/06/2025 de la ANM, presentó DP reiterando solicitud de prórroga, pues ello hasta que no se resuelva, frena el proceso de LA. El Contratista presentó el reporte de regalías del segundo trimestre de 2025 a la ANM, con radicado N° 767542 de 01/07/2025, de lo cual se dio traslado a la Interventoría mediante la comunicación DO-TB-2830-2025 de 01/07/2025. El Contratista mediante la comunicación RL-TB-587-2025 con radicado N° 20251004028652 de 01/07/2025 de la ANM, presentó el tercer DP reiterando solicitud de prórroga, pues ello hasta que no se resuelva, frena el proceso de LA.

5. PAGA.

Con fecha 25 de junio y 08 de julio de 2025, el Contratista remitió los ajustes del Capítulo 1 y 2 respectivamente, del PAGA V2. Con fecha 17 y 18 de julio de 2025 se realizó mesa de trabajo ambiental para socializar al Contratista, por parte de la Interventoría, las observaciones para los ajustes correspondientes de los capítulos mencionados.

Con fecha 25/07/2025 a través de correo electrónico, el Contratista remitió los ajustes del Capítulo 1 del PAGA V2, los cuales fueron validados en mesa de trabajo según acta de reunión N° 180 de 29/07/2025, a través de la cual también se dio aprobación.

El Contratista mediante correo electrónico de 30/07/2025 presentó los ajustes al Capítulo 2 del PAGA V2, los cuales fueron revisados en mesas de trabajo de 4, 5 y 6 de agosto de 2025. Con base en ello, se remitieron nuevos ajustes con fecha 18/08/2025 que se abordaron en mesa de trabajo del 29/08/2025.

6. PLAN DE INVERSIÓN AMBIENTAL - PIA.

A la fecha de corte del Informe, CORPOBOYACA ha abierto un total de 35 expedientes. De estos expedientes, sólo 1 corresponde a la autorización de un patio de acopio de minerales y 1 al seguimiento a la gestión de RCD. Los otros 33 expedientes, están asociados a permisos ambientales como CAS, PAFAA, PAFU y POC, algunos de los cuales imponen medidas de compensación relacionadas con siembra o establecimiento de árboles con el mantenimiento y aislamiento respectivo.

De los 33 permisos ambientales, asociados a 33 expedientes, 31 imponen medidas de compensación. Los actos administrativos que no imponen medidas de compensación corresponden la Resolución 1004 de 04/04/2025, Expediente OPOC-0001-25 y la Resolución N° 1931 de 09/06/2025, Expediente OPOC-0012-25. En consecuencia, son objeto de reconocimiento vía PIA las compensaciones derivadas de 26 permisos ambientales, pues el AF de árboles aislados para adecuación de la ZODME del PR73+000 de la R6006 otorgado por CORPOBOYACA mediante Resolución N° 0142 de 03/02/2023, no es objeto de reconocimiento. A continuación, se relacionan los permisos objeto de re4conocimiento por PIA.

Ruta 45BY01.

- Ocupación de Cauce para la construcción de la continuidad de dos alcantarillas de 900 mm (36") en la vía principal que de la Ruta del Sol conduce hacia el municipio de Puerto Boyacá (Conexión Intercambiadora margen derecha en sentido occidente - oriente, otorgada por CORPOBOYACA mediante **Resolución N° 2123 de 19/10/2022 - Expediente OPOC-00029-22.**

Ruta 6006.

- Ocupación de Cauce (incluye 47 alcantarillas, 7 box y 4 puentes) PR65+560 al PR73+700, otorgado por CORPOBOYACA mediante **Resolución N° 2436 de 22/11/2022 - Expediente OPOC-00057-22.**

- Ocupación de Cauce (incluye 13 alcantarillas, 1 box y 2 puentes) PR73+700 al PR 75+697, otorgado por CORPOBOYACA mediante **Resolución N° 2438 de 23/11/2022 - Expediente OPOC-00058-22.**

- Aprovechamiento Forestal Único de 60 árboles PR73+378.14 al PR73+757.80 MI; PR73+762.79 al PR74+304.2 MD; PR73+757.84 al PR74+060.65, otorgado por CORPOBOYACA mediante **Resolución N° 1620 de 12/07/2023 - Expediente OOAF-00003-23.**

- Aprovechamiento Forestal Único de 60 árboles PR73+757.80; PR71+798.86 al PR72+163.21; PR72+960.7 al PR73+378.14, otorgado por CORPOBOYACA mediante **Resolución N° 1621 de 12/07/2023 -Expediente OOAF-00004-23.**

- Aprovechamiento Forestal Único de 107 árboles PR71+184.15 al PR71+788.43; PR71+798.86 al PR72+163.2, otorgado por CORPOBOYACA mediante **Resolución N° 1801 de 31/07/2023 - Expediente OOAF-0005-23.**

- Aprovechamiento Forestal Único de 106 árboles PR73+762.69 al PR74+304.2; PR74+060.65 al PR74+570.56; PR74+565.53 al PR74+977.27; PR74+525.38 al PR74+730.05; PR75+365.09 al PR75+697, otorgado por CORPOBOYACA mediante **Resolución N° 1808 de 01/08/2023 - Expediente OOAF-0002-23.**

- Ocupación de Cauce (Puente sobre Quebrada Velásquez) PR15+350, otorgado por CORPOBOYACA mediante **Resolución N° 1907 de 11/08/2023 - Expediente OPOC-0002-23.**

- Aprovechamiento Forestal Único de 206 árboles PR67+406.04 al PR67+960.14; PR68+354.78 al PR69+288.2; PR68+897.05 al PR69+201.13; PR68+443.77 al PR68+897.05; PR68+348.5 al PR68+443.77, otorgado por CORPOBOYACA mediante **Resolución N° 1928 de 14/08/2023 - Expediente OOAF-0008-23.**

- Aprovechamiento Forestal Único de 88 árboles PR69+666.98 al PR69+696.98; PR69+950.87 al PR70+018.79; PR69+537.68 al PR69+735.4; PR69+531.13 al PR69+666.98; PR69+201.13 al PR69+581.13; PR69+288.2 al PR69+525.04, otorgado por CORPOBOYACA mediante **Resolución N° 1929 de 15/08/2023 - Expediente OOAF-0006-23.**

- Aprovechamiento Forestal Único de 140 árboles PR67+406.04 al 67+960.14; PR66+700 al PR66+998.86; PR65+798.49 al PR67+492.7; PR65+620 al PR66+369.94, otorgado por CORPOBOYACA mediante **Resolución N° 2214 de 13/09/2023 - Expediente OOAF-0007-23.**

- Aprovechamiento Forestal Único de 468 individuos de guadua PR1+184.15 al PR71+788.43; PR71+798.86 al PR72+163.21; PR73+757.84 al PR74+060.65; PR73+762.79 al PR74+304.2; PR74+060.65 al PR74+570.56, otorgado por CORPOBOYACA mediante **Resolución N° 2215 de 13/09/2023 - Expediente OOAF-0009-23.**

- Aprovechamiento Forestal 265 árboles aislados, PR20+670 al PR22+300 CD y PR20+670 al PR22+300CI, otorgado por CORPOBOYACA mediante **Resolución N° 3200 del 03/12/2024 - Expediente AFAA-00086-24.**

- Ocupación de Cauce (Incluye la construcción de 7 obras hidráulicas) PR22+322, PR29+326, PR24+981, PR27+712, PR29+854, PR30+804, PR31+004, Otorgado por CORPOBOYACA mediante **Resolución N° 3553 de 23/12/2024 - Expediente OPOC-00019-24.**

- Aprovechamiento Forestal de 65 Árboles Aislados PR23+926 Otorgado por CORPOBOYACA mediante **Resolución N° 0329 de 06/02/2025 - Expediente AFAA-00144-24.**

- Trámite de Permiso de Aprovechamiento Forestal de 242 Árboles Aislados Otorgado por CORPOBOYACA mediante **Resolución N° 2240 de 03/07/2025 - Expediente AFAA-00005-25.**

Ruta 6007.

- Ocupación de Cauce, Puente Tambrías PR1+230, otorgado por CORPOBOYACA mediante **Resolución N° 0610 de 01/04/2024 - Expediente OPOC-00048-23.**

- Aprovechamiento Forestal de 43 árboles aislados PR PR50+000 al PR53+000, otorgado por CORPOBOYACA mediante **Resolución N° 1315 de 12/06/2024 - Expediente AFAA-00035-24.**

- Ocupación de Cauce (Incluye 7 obras hidráulicas) PR50+991, PR51+155, PR51+356, PR51+436, PR51+710, PR52+490, otorgado por CORPOBOYACA mediante **Resolución N° 3554 de 23/12/2024 - Expediente OPOC-00022-24.**

Ruta 6009.

- Ocupación de Cauce PR83+350, otorgado por CORPOBOYACA mediante **Resolución N° 0399 de 14/03/2022 - Expediente OPOC-00012-22.**

- Permiso de Aprovechamiento Forestal de 165 Árboles Aislados PR50+000 al PR61+000, otorgado por CORPOBOYACA mediante **Resolución N° 1320 de 13/06/2024 - Expediente AFAA-00029-24.**

- Permiso de Ocupación de Cauce PR52+973, PR59+072, PR59+364, otorgado por CORPOBOYACA mediante **Resolución N° 1414 de 25/06/2024 - Expediente OPOC-0006-24.**

- Permiso de Aprovechamiento Forestal de 60 Árboles Aislados PR61+150 al PR61+500, otorgado por CORPOBOYACA mediante **Resolución N° 2682 de 25/10/2022 - Expediente AFAA-00103-24.**

- Permiso de Ocupación de Cauce (Incluye 2 alcantarillas) PR61+340 y PR63+225, otorgado por CORPOBOYACA mediante **Resolución N° 3083 de 26/11/2024, Expediente OPOC-00027-24.**

- Permiso de Ocupación de Cauce (Incluye 7 obras hidráulicas) PR55+728, PR58+934, PR59+724, PR60+030, PR60+090, PR60+190 y PR60+345, otorgado por CORPOBOYACA mediante **Resolución N° 3084 de 26/11/2024, Expediente OPOC-00015-24.**

- Permiso de Ocupación de Cauce (Puente) Q. Quebradas (Honda) PR53+720, otorgado por CORPOBOYACA mediante **Resolución N° 1836 de 04/06/2025, Expediente OPOC-0012-25.**

A la fecha se encuentra en revisión el PIA V2 presentado mediante la comunicación DO-TB-2745-2025 de 26/05/2025, el cual contiene las medidas impuestas y vigentes a la fecha.

A la fecha se tiene en trámite el cambio de medidas de compensación. Con fecha 18 de marzo de 2025 se realizó la segunda mesa de trabajo en la oficina principal de CORPOBOYACÁ con funcionarios delegados y que conforman el equipo de trabajo encargado en delante de lo referente a cambio de medidas de compensación, a partir de lo cual se coordina mesa de trabajo para el 04/03/2025.

Con fecha 04 de marzo de 2024 se realizó mesa de trabajo con el equipo de profesionales conformado por CORPOBOYACÁ para atender lo referente a cambio de medidas de compensación, de lo cual se derivó:

a) Para el caso de CAS, POC y PAFAA es viable el cambio de medidas de compensación de siembra de árboles por compra de predios, por lo cual debe completarse la documentación faltante y presentar el proyecto

b) Para el caso de PAFU se debe evaluar la viabilidad de cambio de medidas de compensación de siembra por compra de predios o aislamientos, por lo que CORPOBOYACÁ validará internamente ello.

c) CORPOBOYACÁ sugiere no sólo optar por cambio de medidas orientado a la compra de predios, sino, optar por aislamiento en predios adquiridos por la Corporación. Por ello se programó:

- Inspección con fecha 19 y 20 de marzo de 2025, de predios de CORPOBOYACÁ en los municipios de Zetaquira y Páez, para ejecución aislamientos como parte de cambio de medidas de compensación.

- Inspección con fecha 25 y 26 de marzo de 2025, de predios de CORPOBOYACÁ en el municipio de Otanche, para ejecución aislamientos como parte de cambio de medidas de compensación.

Derivado de lo anterior se suscribió el Acta de Reunión N° 151 y acta en formato CORPOBOYACÁ.

Derivado de compromisos de la reunión de 04 de marzo, CORPOBOYACÁ remitió mediante email de 14/03/2025 al Contratista información indicando que:

- Internamente en CORPOBOYACÁ se realizó "consulta al área jurídica de la Subdirección de Ecosistemas y Gestión Ambiental y me indicó que no es posible hacer el cambio de medida de preservación/compensación para los Aprovechamientos Forestales Únicos, teniendo en cuenta que así lo establece el procedimiento de la Corporación y, adicional a ello, no se incluye la posibilidad de cambio dentro de los actos administrativos que imponen la medida".

- "Se adjuntan las especificaciones técnicas para aislamiento de predios".

- "Con relación a las entregas parciales de aislamiento, definitivamente es algo que, tendremos que revisar en el momento de la revisión de los proyectos según el área y longitud a aislar".

- Para la verificación de predios potenciales para aislamiento, se programaron las visitas de la siguiente manera: Lengupá: 19 y 20 de marzo. Otanche 25 y 26 de marzo".

De lo anterior sólo tuvo conocimiento la Interventoría una vez realizó requerimiento al respecto vía email con fecha 31/03/2025 ante el no suministro de información alguna.

Con fecha 31 de marzo, dadas las divergencias entre los costos de siembra y mantenimiento de árboles para la vigencia 2025, entre lo estimado por CORPOBOYACÁ y desde el proyecto, se remitió desde la Interventoría al Contratista la indexación respectiva para ser remitida a la Corporación (enviado vía email con fecha 31/03/2025), a partir de lo cual se programó mesa de trabajo del 01/04/2025. En esta mesa de trabajo con funcionarios de CORPOBOYACÁ en la que de parte de la autoridad ambiental y del proyecto se socializó el cálculo de la indexación de los costos unitarios de siembra y mantenimiento para la vigencia 2025 de parte de la autoridad y del proyecto, a partir de lo cual se ratificó por las partes la divergencia existente entre los costos tasados, pues existe una diferencia de $52,8 pesos por encima entre el valor fijado por la Corporación, con relación a lo calculado para el proyecto por la Interventoría, a partir de lo cual la Interventoría se comprometió a revisar nuevamente los cálculos.

La interventoría indexó nuevamente con base en las resoluciones que reglamentan lo referente a cambio de medidas de compensación y obtuvo los mismos valores, lo cual fue remitido al Contratista a través de email de 07/04/2025, sobre lo cual se dio respuesta por parte de este vía email con fecha 07/04/2025, manifestando estar de acuerdo con lo verificado por la Interventoría.

La Interventoría con fecha 8/04/2025 remitió vía email al Contratista el acta de la reunión del 1/04/2025 para ser remitida a CORPOBOYACÁ (enviada por email el 08/04/2025), sin embargo, esta sólo se suscribió por Contratista e Interventoría, pues no se realizó los mismo por los funcionarios de la Corporación.

Con fecha 07/05/2025 se realizó mesa de trabajo en la que se consultó a los funcionarios de CORPOBOYACÁ sobre lo referente a la validación de la indexación de los costos de siembra, sobre lo cual manifestaron que eran los que estaban en las resoluciones respectivas. Ante ello y la incertidumbre sobre una revisión del tema por parte de la Corporación, se decidió por consenso (CORPOBOYACÁ, Contratista e Interventoría) presentara a la autoridad el valor que se indexó para la vigencia 2025 desde el proyecto, a efectos de que esta lo valide o fije el valor respectivo. Frente a las especificaciones de aislamiento, se acordó por las mismas partes, solicitar respuesta sobre la consulta realizada al respecto y solicitar pronunciamiento sobre los expedientes OAFF. Los funcionarios de CORPOBOYACÁ no quisieron firmar acta sobre lo conversado y plasmado en estas líneas.

Con fecha 08/05/2025, se realizó visita a predios de Puerto Pinzón en jurisdicción de Puerto Boyacá, para identificación de predios para ejecución de aislamientos como parte del cambio de medidas de compensación.

La interventoría mediante la comunicación 055-2-2650-2025 de 13/05/2025 solicitó al Contratista elevar consulta a CORPOBOYACÁ de validación de costos de siembra y mantenimiento indexados a 2025, con base en lo cual procedió el Contratista mediante comunicación DO-TB-2734-2025 con radicado N° 0014545 de 21/05/2025 de lo cual se espera respuesta. De la anterior comunicación se dio traslado a la Interventoría mediante la comunicación DO-TB-2737-2025.

Mediante la comunicación DO-TB-2734-2025 también se solicitó a CORPOBOYACÁ especificaciones técnicas de aislamiento y pronunciamiento sobre cambio de medidas de compensación para los expedientes OAFF (aprovechamientos forestales únicos). De lo anterior se espera respuesta.

El Contratista mediante correo electrónico de 14 de mayo de 2025, informó a la Interventoría que con fecha 15 de mayo se realizaría visita el predio de ASOLENGUPA en el municipio de Miraflores, como alternativa para la ejecución de aislamiento de cambio de medidas de compensación.

Los resultados de dichas visitas están en evaluación entre Corporación, Contratista e Interventoría para determinar viabilidad de cambio de medidas, así mismo se espera respuesta sobre las consultas realizadas a la autoridad ambiental.

Con fecha 12/06/2025 se realizó reunión convocada por la Interventoría, en la que participó el gestor Ambiental del INVIAS y el Contratista, con el fin de evaluar la viabilidad de reducción de medidas de compensación, para aquellos permisos cuyas obras

autorizadas no se ejecutaron o cuyo aprovechamiento y usos de recursos naturales no se materializó en un 100%, de lo cual se determinó era procedente y planteo socializar al equipo de profesionales de CORPOBOYACÁ en la reunión del 18/06/2025.

El Contratista remitió el Análisis de Precios Unitarios, APU para actividades de cercado de cambio de medidas de compensación, mediante comunicación DO-TB-2785-2025 de 13/06/2025.

Con fecha 18 de junio de 2025, se realizó reunión en la sede Pauna de Corpoboyacá con el Director Territorial, el equipo de apoyo de la Corporación conformado para lo referente a cambio de medidas de compensación en su jurisdicción y la Interventoría, para abordar lo referente al cambio de medidas de compensación, así como realizar inspección del predio del PR73+000 de la R6006 en jurisdicción del municipio de Otanche, con potencial de adquisición para cambio de medidas por compra de predios y siembra de árboles de los permisos de AFU.

La Interventoría, mediante la comunicación 055-2-2713-2025 de 25/06/2025, liberó observaciones sobre el Análisis de Precios Unitarios, APU para actividades de cercado de cambio de medidas de compensación, remitido mediante comunicación DO-TB-2785-2025 de 13/06/2025.

CORPOBOYACÁ mediante oficio N° 160-11797 del 20/06/2025 en respuesta a la comunicación DO-TB-2734-2025 del 20/05/2025, fijó los costos unitarios de siembra de árboles para las equivalencias del cambio de medidas de compensación y, estableció las especificaciones técnicas de los aislamientos, conceptuando, además, que no es viable el cambio de medidas de compensación para los PAFU. De lo anterior se dio traslado a la Interventoría mediante la comunicación DO-TB-2832-2025 de 02/07/2025.

La Interventoría mediante la comunicación 055-2-2743-2025 del 08/07/2025 solicitó al Contratista con copia a CORPOBOYACÁ, elevar consulta la misma Corporación sobre la viabilidad de presentar solicitud de cese y reducción de medidas de compensación. Lo anterior fue atendido por el Contratista mediante la comunicación DO-TB-2851-2025 con radicado N° 0020246 de 14/07/2025.

El Contratista mediante la Comunicación DO-TB-2855-2025 de 12 de julio, en respuesta a la comunicación 055-2-2713-2025 de 25 de junio de 2025, presentó los ajustes sobre las observaciones liberadas por la Interventoría sobre los APU, lo cual se encuentra en revisión y validación de cuerdo al APU en construcción por la Interventoría.

El Contratista mediante la comunicación DO-TB-2853-2025 de 12/07/2025, presentó a la Interventoría el Proyecto de Cambio de Medidas de Compensación.

CORPOBOYACÁ a través de correo electrónico de 25/07/2025, remitió a la Interventoría respuesta sobre lo relacionado con "la viabilidad de presentar solicitud de cese y reducción de medidas de compensación", por lo cual remitió los oficios Oficio 160-14132 de 23/07/2025 y 160-14294 de 25/07/2025.

De igual manera, el Contratista mediante la comunicación DO-TB-2882-2025 de 29/07/2025 remitió a la Interventoría, el oficio 160-14132 de 23/07/2025 que liberó la Corporación en respuesta a la comunicación DO-TB-2851-2025 con radicado N° 0020246 de 14/07/2025.

La Interventoría mediante la comunicación 055-2-2815-2025 de 13/08/2025 liberó observaciones al proyecto de cambio de medidas de compensación, dando alcance a la comunicación DO-TB-2853-2025 de 12/07/2025, de lo cual se espera respuesta por parte del ContratistaA continuación, la relación de medidas de compensación impuestas que serán objeto de cambio por aislamiento o compra de predios y reconocibles vía PIA.

CONSORCIO ECOVISIÓN-188

RUTA	PERMISO AMBIENTAL	Nº DE ÁRBOLES A SEMBRAR COMO MEDIDA DE COMPENSACIÓN	ÁRBOLES/HA A SEMBRAR POR REQUERIMIENTO DE LA AUTORIDAD AMBIENTAL COMPETENTE	ha A REFORESTAR	ÁREA REFORESTADA EN ha	% ÁREA REFORESTADA	ÁREA POR REFORESTAR EN ha	% ÁREA POR RECUPERAR	OBSERVACIONES
45BY01	Ocupación de Cauce para la construcción de la continuidad de dos alcantarillas de 900 mm (36") Otorgada por CORPOBOYACA mediante Resolución N° 2123 de 19/10/2022 – Expediente OPOC-00029-22	140	1111	0,13	0,0	0,0	0,13	100,0	NA
6006	Ocupación de Cauce (incluye 47 alcantarillas, 7 box y 4 puentes) Otorgado por CORPOBOYACA mediante Resolución N° 2436 de 22/11/2022, Expediente OPOC-00057-22.	24433	1111	22,0	0,0	0,0	22,0	100,0	NA
	Ocupación de Cauce (incluye 13 alcantarillas, 1 box y 2 puentes) Otorgado por CORPOBOYACA mediante Resolución N° 2438 de 23/11/2022, Expediente OPOC-00058-22	16491	1111	14,8	0,0	0,0	14,8	100,0	NA

CONSORCIO ECOVISIÓN-188

RUTA	PERMISO AMBIENTAL	Nº DE ÁRBOLES A SEMBRAR COMO MEDIDA DE COMPENSACIÓN	ÁRBOLES/HA A SEMBRAR POR REQUERIMIENTO DE LA AUTORIDAD AMBIENTAL COMPETENTE	ha A REFORESTAR	ÁREA REFORESTADA EN ha	% ÁREA REFORESTADA	ÁREA POR REFORESTAR EN ha	% ÁREA POR RECUPERAR	OBSERVACIONES
	Aprovechamiento Forestal Único de 60 árboles. Entre los PR73+378.14 al PR73+757.80 MI; PR73+762.79 al PR74+304.2 MD; PR73+757.84 al PR74+060.65 Otorgado por CORPOBOYACA mediante Resolución N° 1620 de 12/07/2023 Expediente OOAF-00003-23.	580	400	1,45	0,0	0,0	1,45	100,0	NA
		69	462	0,15	0,0	0,0	0,15	100,0	Por proceso de rehabilitación ecológica.
	Aprovechamiento Forestal Único de 60 árboles. Entre los PR73+378.14 al PR73+757.80 MI; PR71+798.86 al PR72+163.21MI - MD; PR72+960.7 al PR73+378.14 MI Otorgado por CORPOBOYACA mediante Resolución N° 1621 de 12/07/2023 Expediente OOAF-00004-23.	1984	462	4,96	0,0	0,0	4,96	100,0	NA
		231	462	0,50	0,0	0,0	0,50	100,0	Por proceso de rehabilitación ecológica.
	Aprovechamiento Forestal Único de 107 árboles. Entre los PR71+184.15 al PR71+788.43; PR71+798.86 al PR72+163.2	813	400	2,03	0,0	0,0	2,03	100,0	NA
		97	462	0,21	0,0	0,0	0,21	100,0	Por proceso de rehabilitación ecológica.

CONSORCIO ECOVISIÓN-188

RUTA	PERMISO AMBIENTAL	Nº DE ÁRBOLES A SEMBRAR COMO MEDIDA DE COMPENSACIÓN	ÁRBOLES/HA A SEMBRAR POR REQUERIMIENTO DE LA AUTORIDAD AMBIENTAL COMPETENTE	ha A REFORESTAR	ÁREA REFORESTADA EN ha	% ÁREA REFORESTADA	ÁREA POR REFORESTAR EN ha	% ÁREA POR RECUPERAR	OBSERVACIONES
	Otorgado por CORPOBOYACA mediante Resolución N° 1801 de 31/07/2023 Expediente OOAF-0005-23.	15	NA	NA	NA	NA	NA	NA	Por el aprovechamiento de un (1) ejemplar de Helecho arborescente (Cyathea sp.)
	Aprovechamiento Forestal Único de 106 árboles. Entre los PR73+762.69 al PR74+304.2; PR74+060.65 al PR74+570.56; PR74+565.53 al PR74+977.27; PR74+525.38 al PR74+730.05; PR75+365.09 al PR75+697. Otorgado por CORPOBOYACA mediante Resolución N° 1808 de 01/08/2023 Expediente OOAF-0002-23.	1964	400	4,91	0,0	0,0	4,91	100,0	NA
		277	462	0,60	0,0	0,0	0,60	100,0	Por proceso de rehabilitación ecológica.
	Ocupación de Cauce (Puente sobre Quebrada Velásquez) PR15+350 Otorgado por CORPOBOYACA mediante Resolución N° 1907 de 11/08/2023 Expediente OPOC-0002-23.	3660	1109	3,3	0,0	0,0	3,3	100,0	NA

CONSORCIO ECOVISIÓN-188

RUTA	PERMISO AMBIENTAL	Nº DE ÁRBOLES A SEMBRAR COMO MEDIDA DE COMPENSACIÓN	ÁRBOLES/HA A SEMBRAR POR REQUERIMIENTO DE LA AUTORIDAD AMBIENTAL COMPETENTE	ha A REFORESTAR	ÁREA REFORESTADA EN ha	% ÁREA REFORESTADA	ÁREA POR REFORESTAR EN ha	% ÁREA POR RECUPERAR	OBSERVACIONES
	Aprovechamiento Forestal Único de 206 árboles. Entre los PR67+406.04 al PR67+960.14; PR68+354.78 al PR69+288.2; PR68+897.05 al PR69+201.13; PR68+443.77 al PR68+897.05; PR68+348.5 al PR68+443.77 Otorgado por CORPOBOYACA mediante Resolución N° 1928 de 14/08/2023 Expediente OOAF-0008-23.	1424	400	3,56	0,0	0,0	3,56	100,0	NA
		185	462	0,40	0,0	0,0	0,40	100,0	Por proceso de rehabilitación ecológica.
		15	NA	NA	NA	NA	NA	NA	Por el aprovechamiento de un (1) ejemplar de Helecho arborescente (Cyathea sp.)
	Aprovechamiento Forestal Único de 88 árboles. Entre los PR69+666.98 al PR69+696.98; PR69+950.87 al	1712	400	4,28	0,0	0,0	4,28	100,0	NA

CONSORCIO ECOVISIÓN-188

RUTA	PERMISO AMBIENTAL	Nº DE ÁRBOLES A SEMBRAR COMO MEDIDA DE COMPENSACIÓN	ÁRBOLES/HA A SEMBRAR POR REQUERIMIENTO DE LA AUTORIDAD AMBIENTAL COMPETENTE	ha A REFORESTAR	ÁREA REFORESTADA EN ha	% ÁREA REFORESTADA	ÁREA POR REFORESTAR EN ha	% ÁREA POR RECUPERAR	OBSERVACIONES
	PR70+018.79; PR69+537.68 al PR69+735.4; PR69+531.13 al PR69+666.98; PR69+201.13 al PR69+581.13; PR69+288.2 al PR69+525.04 Otorgado por CORPOBOYACA mediante Resolución N° 1929 de 15/08/2023 Expediente OOAF-0006-23.	231	462	0,50	0,0	0,0	0,50	100,0	Por proceso de rehabilitación ecológica.
	Aprovechamiento Forestal Único de 140 árboles. Entre los PR67+406.04 al 67+960.14; PR66+700 al PR66+998.86; PR65+798.49 al PR67+492.7; PR65+620 al PR66+369.94 Otorgado por CORPOBOYACA mediante Resolución N° 2214 de 13/09/2023 Expediente OOAF-0007-23	2192	391	5,48	0,0	0,0	5,48	100,0	NA
		277	462	0,60	0,0	0,0	0,60	100,0	Por proceso de rehabilitación ecológica.
		15	NA	NA	NA	NA	NA	NA	Por el aprovechamiento de un (1) ejemplar de Helecho arborescente (Cyathea sp.)

CONSORCIO ECOVISIÓN-188

RUTA	PERMISO AMBIENTAL	Nº DE ÁRBOLES A SEMBRAR COMO MEDIDA DE COMPENSACIÓN	ÁRBOLES/HA A SEMBRAR POR REQUERIMIENTO DE LA AUTORIDAD AMBIENTAL COMPETENTE	ha A REFORESTAR	ÁREA REFORESTADA EN ha	% ÁREA REFORESTADA	ÁREA POR REFORESTAR EN ha	% ÁREA POR RECUPERAR	OBSERVACIONES
	Aprovechamiento Forestal Único de 468 individuos de guadua. Entre los PR1+184.15 al PR71+788.43; PR71+798.86 al PR72+163.21; PR73+757.84 al PR74+060.65; PR73+762.79 al PR74+304.2; PR74+060.65 al PR74+570.56 Otorgado por CORPOBOYACA mediante Resolución N° 2215 de 13/09/2023 Expediente OOAF-0009-23	1712	1600	1,07	0,0	0,0	1,07	100,0	NA
	Aprovechamiento Forestal 265 árboles aislados, PR20+670 al PR22+300 CD y PR20+670 al PR22+300CI Otorgado por CORPOBOYACA mediante Resolución N° 3200 del 03/12/2024 Expediente AFAA-00086-24	995	1111	0,90	0	0	0,90	100	NA
	Ocupación de Cauce (Incluye la construcción de 7 obras hidráulicas) PR22+322, PR29+326, PR24+981, PR27+712, PR29+854, PR30+804, PR31+004.	1487	1111	1,34	0	0	1,34	100	NA

CONSORCIO ECOVISIÓN-188

RUTA	PERMISO AMBIENTAL	Nº DE ÁRBOLES A SEMBRAR COMO MEDIDA DE COMPENSACIÓN	ÁRBOLES/HA A SEMBRAR POR REQUERIMIENTO DE LA AUTORIDAD AMBIENTAL COMPETENTE	ha A REFORESTAR	ÁREA REFORESTADA EN ha	% ÁREA REFORESTADA	ÁREA POR REFORESTAR EN ha	% ÁREA POR RECUPERAR	OBSERVACIONES
	Otorgado por CORPOBOYACA mediante Resolución N° 3553 de 23/12/2024. Expediente OPOC-00019-24.								
	Aprovechamiento Forestal de 65 Árboles Aislados PR23+926 Otorgado por CORPOBOYACA mediante Resolución N° 0329 de 06/02/2025 Expediente AFAA-00144-24	630	1111	0,57	0	0	0,57	100	NA
	Trámite de Permiso de Aprovechamiento Forestal de 242 Árboles Aislados Otorgado por CORPOBOYACA mediante Resolución N° 2240 de 03/07/2025 Expediente AFAA-00005-25.	11169	1111	1,05	0	0	1,05	100	NA
6007	Ocupación de Cauce, Puente Tambrías PR1+230	340	1111	0,3	0	0	0,3	100	NA

CONSORCIO ECOVISIÓN-188

RUTA	PERMISO AMBIENTAL	Nº DE ÁRBOLES A SEMBRAR COMO MEDIDA DE COMPENSACIÓN	ÁRBOLES/HA A SEMBRAR POR REQUERIMIENTO DE LA AUTORIDAD AMBIENTAL COMPETENTE	ha A REFORESTAR	ÁREA REFORESTADA EN ha	% ÁREA REFORESTADA	ÁREA POR REFORESTAR EN ha	% ÁREA POR RECUPERAR	OBSERVACIONES
	Otorgado por CORPOBOYACA mediante Resolución N° 0610 de 01/04/2024 Expediente OPOC-00048-23								
	Permiso de Aprovechamiento Forestal de 43 Árboles Aislados, PR50+000 al PR53+000 Otorgado por CORPOBOYACA mediante Resolución N° 1315 de 12/06/2024 Expediente AFAA-00035-24.	310	1111	0,3	0	0	0,3	100	NA
	Ocupación de Cauce (Incluye 7 obras hidráulicas) PR50+991, PR51+155, PR51+356, PR51+436, PR51+710, PR52+490. Otorgado por CORPOBOYACA mediante Resolución N° 3554 de 23/12/2024. Expediente OPOC-00022-24.	174	1111	0,2	0	0	0,2	100	NA
6009	Ocupación de Cauce, PR83+450 Otorgado por CORPOBOYACA mediante Resolución N° 0399 de 14/03/2022	111	1111	0,1	0	0	0,1	100	NA

CONSORCIO ECOVISIÓN-188

RUTA	PERMISO AMBIENTAL	Nº DE ÁRBOLES A SEMBRAR COMO MEDIDA DE COMPENSACIÓN	ÁRBOLES/HA A SEMBRAR POR REQUERIMIENTO DE LA AUTORIDAD AMBIENTAL COMPETENTE	ha A REFORESTAR	ÁREA REFORESTADA EN ha	% ÁREA REFORESTADA	ÁREA POR REFORESTAR EN ha	% ÁREA POR RECUPERAR	OBSERVACIONES
	Expediente OPOC-00012-22.								
	Permiso de Aprovechamiento Forestal de 165 Árboles Aislados, PR50+000 al PR61+000 Otorgado por CORPOBOYACA mediante Resolución N° 1320 de 13/06/2024 Expediente AFAA-00029-24.	825	1111	0,7	0	0	0,7	100	NA
	Permiso de Ocupación de Cauce PR52+973, PR59+072, PR59+364. Otorgado por CORPOBOYACA mediante Resolución N° 1414 de 25/06/2024 Expediente OPOC-0006-24.	1200	1111	1,1	0	0	1,1	100	NA
	Permiso de Aprovechamiento Forestal de 60 Árboles Aislados PR61+150 al PR61+500 Otorgado por CORPOBOYACA mediante Resolución N° 2682 de 25/10/2022 Expediente AFAA-00103-24	273	1111	0,2	0	0	0,2	100	NA

CONSORCIO ECOVISIÓN-188

RUTA	PERMISO AMBIENTAL	Nº DE ÁRBOLES A SEMBRAR COMO MEDIDA DE COMPENSACIÓN	ÁRBOLES/HA A SEMBRAR POR REQUERIMIENTO DE LA AUTORIDAD AMBIENTAL COMPETENTE	ha A REFORESTAR	ÁREA REFORESTADA EN ha	% ÁREA REFORESTADA	ÁREA POR REFORESTAR EN ha	% ÁREA POR RECUPERAR	OBSERVACIONES
	Ocupación de Cauce (Incluye 2 alcantarillas) PR61+340 y PR63+225 Otorgado por CORPOBOYACA mediante Resolución N° 3083 de 26/11/2024 Expediente OPOC-00027-24	1176	1111	1,1	0	0	1,1	100	NA
	Ocupación de Cauce (Incluye 7 obras hidráulicas) PR55+728, PR58+934, PR59+724, PR60+030, PR60+090, PR60+190, PR60+345 Otorgado por CORPOBOYACA mediante Resolución N° 3084 de 26/11/2024 Expediente OPOC-00015-24.	1487	991,3	1,5	0	0	1,5	100	NA
	Ocupación de Cauce (Puente) Q. Quebradas (Honda) PR53+720 Otorgado por CORPOBOYACA mediante Resolución N° 1836 de 04/06/2025 Expediente OPOC-0012-25.	259	1.111	0,23	0	0	0,23	100	NA

RUTA	PERMISO AMBIENTAL	Nº DE ÁRBOLES A SEMBRAR COMO MEDIDA DE COMPENSACIÓN	ÁRBOLES/HA A SEMBRAR POR REQUERIMIENTO DE LA AUTORIDAD AMBIENTAL COMPETENTE	ha A REFORESTAR	ÁREA REFORESTADA EN ha	% ÁREA REFORESTADA	ÁREA POR REFORESTAR EN ha	% ÁREA POR RECUPERAR	OBSERVACIONES
TOTAL		**75.527,00**		**86,43**	**0,0**	**0,0**	**86,43**	**100**	**NA**

NOTA 1: En el caso de la compensación asociada a los procesos de rehabilitación ecológica, el cálculo de los individuos a sembrar como parte de la medida de rehabilitación ecológica, se realizó teniendo en cuenta que, en las medidas de manejo presentadas en el documento de Levantamiento de Veda Ficha 7.3 Flora no Vascular, adoptada mediante el mismo acto administrativo, se estableció que para un área de 1,43 ha se propone una densidad de plantación de 660 árboles, de lo cual se infiere para el presente cuadro que, la densidad de siembra por ha es de 462 árboles.

NOTA 2: En el caso de la compensación derivada del aprovechamiento de un (1) ejemplar de Helecho arborescente (Cyathea sp.), se estableció como manejo por el aprovechamiento de un (1) ejemplar de Helecho arborescente (Cyathea sp.), un factor de reposición de 1:15, el cual debe ser articulado con la propuesta de rehabilitación ecológica de las especies no vasculares.

Así mismo, en el PIA se incluirá lo correspondiente al programa Escuelas Verdes, ejecutado con fecha 23 de noviembre de 2023 en la Escuela El Ocal de la Ruta 6006 en el municipio d Puerto Boyacá, lo cual consistió en la siembra de 75 plantas ornamentales, lo cual cuenta con la aprobación de la SS del INVIAS mediante oficio 2023S-VBOG-021626 de 21/11/2023.

7. CONCLUSIONES.

- A la fecha el Contratista tiene en Trámite la apertura de 4 expedientes para 4 permisos ambientales, los cuales surten su desarrollo normal en CORPOBOYACA.

- A la fecha el Contratista ha gestionado ante CORPOBOYACA la apertura de 35 expedientes, asociado a lo cual se encuentra registro de acopio de minerales, GRCD, CAS, POC, AFU y AFAA.

- De los 35 expedientes abiertos a la fecha, sólo 1 corresponde a la autorización de un patio de acopio de minerales y 1 al seguimiento a la gestión de RCD. Los otros 33 expedientes, están asociados a permisos ambientales como CAS, PAFAA, PAFU y POC, algunos de los cuales imponen medidas de compensación relacionadas con siembra o establecimiento de árboles con el mantenimiento y aislamiento respectivo.

  De los 33 permisos ambientales, asociados a 33 expedientes, sólo 31 imponen medidas de compensación. Los actos administrativos que no imponen medidas de compensación corresponden la Resolución 1004 de 04/04/2025, Expediente OPOC-0001-25 y la Resolución N° 1931 de 09/06/2025, Expediente OPOC-0012-25. En consecuencia, son objeto de reconocimiento vía PIA las compensaciones derivadas de 25 permisos ambientales, pues el AF de árboles aislados para adecuación de la ZODME del PR73+000 de la R6006 otorgado por CORPOBOYACA mediante Resolución N° 0142 de 03/02/2023, no es objeto de reconocimiento. Las medidas de compensación impuestas en los 31 permisos ambientales que imponen medidas de compensación consistentes en la siembra de 75.527,00 árboles con mantenimiento durante el primer año y dos años más en 86,43 ha con el aislamiento respectivo, no se han ejecutado por el Contratista, pues se encuentra en proceso de cambio de medidas de compensación en concertación con CORPOBOYACÁ.

  El Contratista mediante la Comunicación DO-TB-2855-2025 de 12/07/2025, en respuesta a la comunicación 055-2-2713-2025 de 25 de junio de 2025, presentó los ajustes sobre las observaciones liberadas por la Interventoría sobre los APU, lo cual se encuentra en revisión.

  El Contratista mediante la comunicación DO-TB-2853-2025 de 12/07/2025, presentó a la Interventoría el Proyecto de Cambio de Medidas de Compensación, el cual fue revisado y se tiene pendiente la liberación de observaciones.

- De las medidas de compensación establecidas en los 28 permisos ambientales que imponen medidas de compensación, sólo son objeto de reconocimiento vía PIA las derivadas de 26 permisos ambientales. Dichas medidas a reconocer vía PIA equivalen a la siembra de 68.953,00 árboles con mantenimiento en el primer año y dos años más y aislamiento en 81,8 ha. A la fecha, estas medidas no se han ejecutado pues se encuentra en proceso de cambio de medidas de compensación, en concertación con CORPOBOYACÁ.

- Mediante la comunicación RL-TB-585-2025 con radicado N° 0022700 de 06/08/2025, el Contratista inició trámite de POC del PR61+325 de la R6007 (Punto crítico).

- Mediante la comunicación DO-TB-2905-2025 de 8 de agosto de 2025, el Contratista remitió el Plan de establecimiento y Compensación Forestal para la siembra de árboles como parte de las medidas de compensación de permisos de aprovechamiento forestal único, en el predio Agua Linda, corregimiento Puerto Pinzón en jurisdicción de Puerto Boyacá, correspondiente a la Fase 02 del proyecto de Cambio de Medida de Compensación.

- A la fecha, la única AT vigente es la N° 509084. Esta AT aún no se encuentra en fase de explotación. El Contratista presentó el Plan Temporal de Explotación, PTE a la ANM PAR Nobsa, mediante la comunicación RL-TB-567-2025 con radicado N° 20259031079152 de 30/04/2025 y, así mismo presentó EIA como parte del trámite de la Licencia Ambiental ante CORPOBOYACÁ mediante la comunicación RL-TB-576-2025 con radicado N° 013664 de 13/05/2025. El trámite de Licenciamiento se encuentra congelado pues la ANM no ha emitido prórroga de la AT, por lo que el Contratista presentó Derecho de Petición reiterando respuesta, mediante la comunicación RL-TB-578-2025 con radicado N° 20251003992682 de 16/06/2025 de la ANM.

  Mediante la comunicación DO-TB-2896-2025 de 06 de agosto de 2025, el Contratista remitió el Auto de Inicio de Trámite de Licencia Ambiental para la Autorización Temporal e Intransferible No 509084 – Los Naranjos. Expediente OOLA-00013-25.

- El Contratista registro avances en la consolidación del APU para el proyecto de cambio de medidas de compensación, lo cual está en validación de la Interventoría.

8. RECOMENDACIONES.

- El Contratista debe gestionar el cumplimiento de los pendientes ambientales, conforme a las mesas de trabajo de seguimiento a la gestión ambiental del proyecto.

- El Contratista debe presentar los ajustes al proyecto de cambio de medidas de compensación.

- El Contratista debe gestionar como parte de la debida diligencia, la respuesta a las diferentes solicitudes o trámites que se encuentran pendientes de pronunciamiento por parte de CORPOBOYACÁ u otra autoridad competente según sea el caso.

MAURICIO LIBREROS SANNA
Prof. Ambiental de Interventoría
M.P. 76242101118 VLL

ANGELA DANIELA DIAZ RICO
Prof. Ambiental de Interventoría
M.P. 25238-329373 CND

5.3.2 INFORME EJECUTIVO SOCIAL

TRANSVERSAL DE BOYACÁ

Contrato de Interventoría No. 962 de 2021

INVIAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS



Atención a paro Ruta Nacional 6007

INFORME EJECUTIVO SOCIAL

AGOSTO DE 2025

CONTENIDO

5.1.2 PROGRAMA 6. GESTIÓN SOCIAL

5.1.2.1 PROYECTO 1. ATENCIÓN A LA COMUNIDAD

5.1.2.1 PROYECTO 2. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN

5.1.2.3 PROYECTO 3. MANEJO DE LA INFRAESTRUCTURA DE PREDIOS Y SERVICIOS PÚBLICOS

5.1.2.5 PROYECTO 5. CULTURA VIAL Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA

5.1.2.6 PROYECTO 6. CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA

5.1.2.7 PROYECTO 7. PROYECTOS PRODUCTIVOS

5.1.2.9 PROYECTO 8. PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO Y CULTURAL

5.1.2.10 GESTIÓN SOCIO PREDIAL

5.1.2.10 SEGUIMIENTO AL PLAN DE INVERSIÓN SOCIAL

LISTA DE TABLAS

Tabla 1. Consolidado PQRSD
Tabla 2. Indicadores de cumplimiento de atención a la comunidad por Construcciones SUDINCO- AGOSTO de 2025.

5.1.2 PROGRAMA 6. GESTIÓN SOCIAL

El presente informe detalla el seguimiento realizado por la Interventoría Consorcio Ecovisión-188 al programa social, ejecutado por el Contratista de Obra, Sudamericana Integral de Construcciones SUDINCO S.A.. Las actividades desarrolladas y cubiertas durante el mes de agosto de 2025, se llevaron a cabo conforme a las obligaciones contractuales y a lo estipulado en el documento PAGA de la Guía de Manejo Ambiental establecido por el INVIAS.

5.1.2.1 Proyecto 1. Atención a la comunidad

En cumplimiento con el objetivo de brindar un servicio de atención a la comunidad, el contratista de obra mantuvo en funcionamiento la oficina del S.A.U., la cual permaneció, disponible y abierta a la comunidad en el barrio Acapulco del municipio de Otanche, con horario de atención de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 12:00 m y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m.. Además, se dispuso de un aviso publicitario en banner que comunica el horario de atención. Asimismo, se realiza atención móvil para facilitar el acceso a los servicios.

Adicional para la atención de peticiones, quejas, reclamos y solicitudes de la comunidad y autoridades locales, se dispone con la cuenta de correo electrónico sauboyacafase4@gmail.com. y línea de celular **322- 834 14 55**.

Durante el periodo y desde la línea de atención al usuario se han mantenido los grupos de WhatsApp, como canales de comunicación, a través de los cuales se ha proporcionado información relevante del proyecto. Son tres (03) grupos los cuales están conformados por funcionarios de las alcaldías y representantes de las juntas de acción comunal de los municipios de Puerto Boyacá, Otanche y Páez.

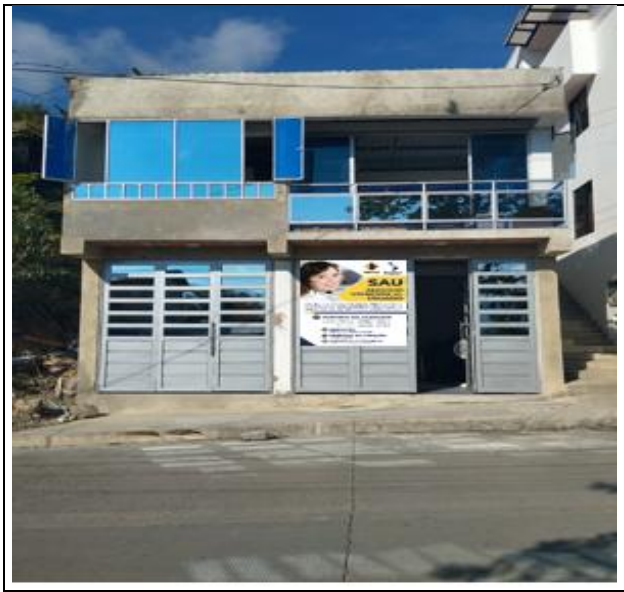


Ilustración 1. Oficina S.A.U.- Ruta 6006



Ilustración 2. *Banner publicitario oficina S.A.U.*

5.1.2.1.1 Instalación de Buzones y Puntos Satélites (PSI)

Los sitios para la fijación y funcionamiento de los Buzones y Puntos Satélites de Información, están en las alcaldías del área de influencia así:

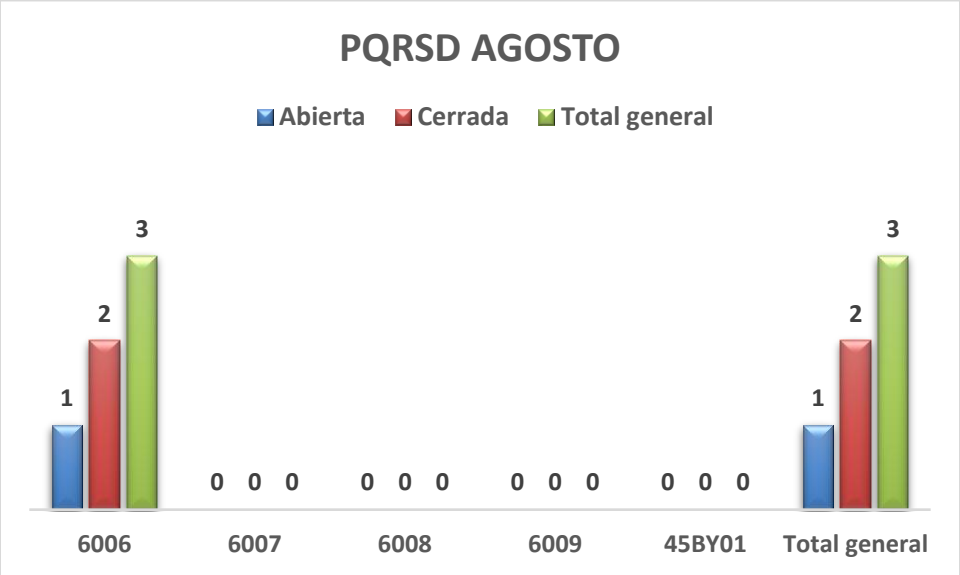
- Puerto Boyacá
- Otanche
- Chiquinquirá
- Páez

La apertura del buzón se realiza en presencia de un testigo de la comunidad quien verificará la realización de la actividad y firma el acta de apertura.

5.1.2.1.2 Atención de PQRSD ciudadanas

PQRSD RECIBIDAS EN EL MES DE AGOSTO

A continuación, se presenta una breve descripción de las PQRSD correspondientes al periodo, junto con el estado en que se encuentran:



Durante el periodo reportado, se recibió un total de (**3**) PQRSD. De estas se encuentran **2** cerradas y **1** abierta.

Y en el presente mes se cerraron **4** PQRSD, 2 de meses anteriores y 2 cerradas del presente mes.

PQRSD recibidas en el mes. (dos cerradas, una abierta)

1. **<u>Solicitud ciudadana N°227 de fecha (1/08/2025):</u>** **Motivo**: La JAC de la vereda, mediante derecho de petición radicado ante SUDINCO, solicita el retiro inmediato de los controladores viales que han venido laborando en la empresa por un período aproximado de dos años. Argumentan que, al tratarse del área de influencia directa del proyecto, el personal no calificado debe vincularse en un 100% de la comunidad local, por lo que la permanencia de los actuales trabajadores estaría limitando la oportunidad laboral para otros habitantes de la vereda.

   Asimismo, solicitan que, una vez se realicen nuevas contrataciones, se implemente un sistema de rotación de controladores viales cada seis meses. En caso de no existir personal adicional disponible para vinculación al momento de la rotación, proponen la renovación de los contratos vigentes por un período adicional de seis meses, repitiendo este esquema de manera sucesiva.

   Acciones: Mediante oficio DO-TB-2908-2025 del 11 de agosto de 2025, SUDINCO informó que ha cumplido con la priorización de mano de obra local del AID, conforme al Contrato de Obra N.º 973 de 2021. Las convocatorias se han realizado a través de CONFABOY y canales comunitarios. Además, se confirmó que el personal de la ruta 6006 baja será retirado al finalizar el hito contratado, y se abrirá un nuevo proceso de vinculación laboral, priorizando a la vereda La Pizarra y demás comunidades del Área de Influencia Directa.

Cerrada: fecha 11/08/2025.

2. **Solicitud ciudadana N°228 de fecha (1/08/2025): Motivo:** La comunidad de la vereda Cunchalita, mediante comunicación radicada ante SUDINCO, solicita la intervención y mejoramiento del acceso vial a la vereda, al ser esta su única vía de ingreso y salida. Señalan que la pendiente pronunciada del tramo genera alta accidentalidad, especialmente en motociclistas. Asimismo, indican que por dicho corredor transitan la ruta escolar, personas adultas mayores y mujeres en estado de embarazo, lo que incrementa el nivel de riesgo. Manifiestan que el deterioro de la vía vulnera derechos fundamentales y solicitan el mantenimiento del sector que conecta con la Transversal de Boyacá.

   Acciones: El 23 de agosto de 2025, SUDINCO suscribió el acta de reunión con la comunidad, en la cual se dejó constancia de la atención prestada por parte de la empresa al acceso, mediante un trabajo colaborativo. La comunidad manifestó su conformidad con las acciones realizadas, expresando su agradecimiento y suscribiendo el acta a satisfacción.

   Cerrada: fecha 23/08/2025.

3. **Solicitud ciudadana N°229 de fecha (25/08/2025): Motivo:** En desarrollo del contrato con la construcción de filtros desestabilizaron el talud.

   Acciones: pendiente acciones

   Abierta: pendiente cierre

PQRSD Cerradas de meses anteriores en el presente mes. (2)

1. **Solicitud ciudadana N°193 de fecha (11/12/2024): Motivo:** Radica solicitud al contratista de obra para que realice mediación con el proveedor de servicio SENALCON para que le cancele lo adeudado por el servicio de restaurante

   Acciones: por parte de la interventoría se realiza visita al sitio desde donde se interpone la solicitud para hablar con la persona implicada corroborando que el pago se ha hecho efectivo.

   Cerrada: 30/08/2025

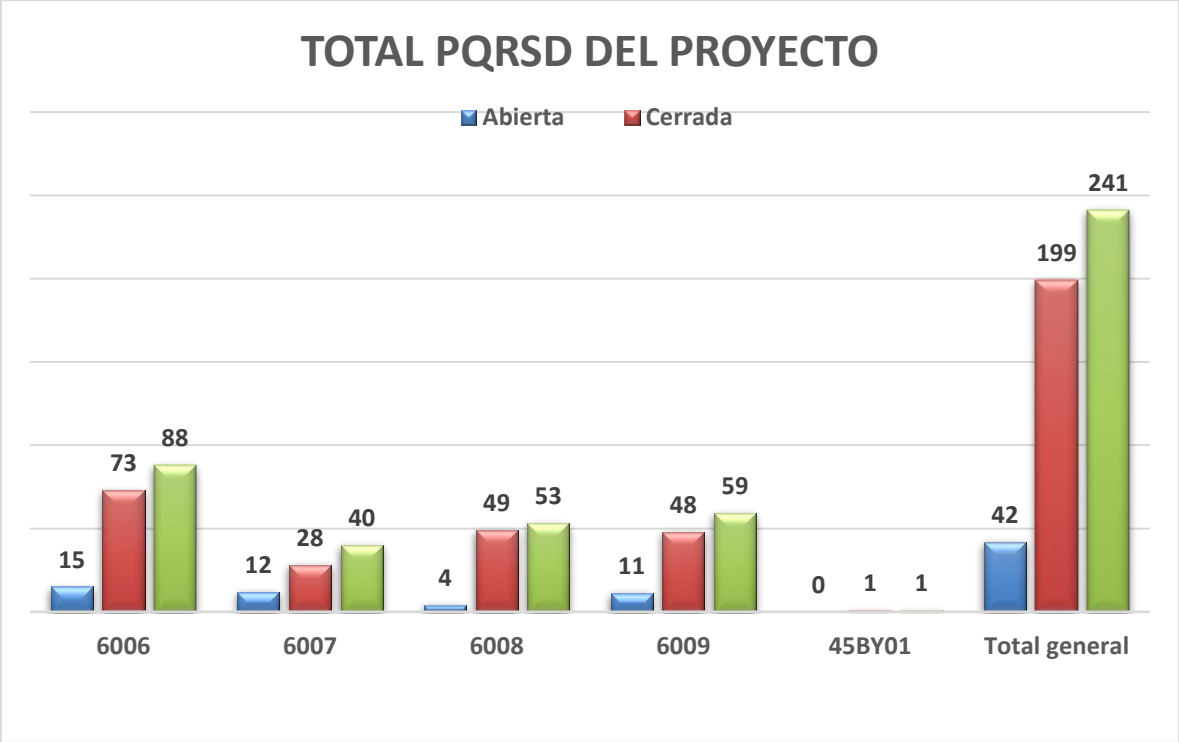
2. **Solicitud ciudadana N°226 de fecha (15/07/2025): Motivo:** Solicitud de intervención urgente en puntos críticos de la vía Miraflores – Páez. PUNTO CRÍTICO 1 - PR 12+900 y PUNTO CRÍTICO 2 - PR 13+450.

   Accioines: la interventoria reitera al contratista la solicitud dada pidiendo cotextualizar al peticionario sobre el tipo de solicitud, esto mediante oficio 055-

2-2766-2025 el contratista da respuesta al peticionario mediante radicado DO-TB-2907-2025 del 9 de agosto y a la interventoria le notifican mediante oficio DO-TB-2914-2025 del 13 de agosto.

Cerrada: 9/08/2025.

El total acumulado de solicitudes ciudadanas durante la vigencia del contrato.



El total acumulado de solicitudes ciudadanas durante la vigencia del contrato asciende a doscientas cuarenta y uno (**241**), de las cuales siento noventa y nueve (**199**) han sido cerradas y cuarenta y dos (**42**) permanecen abiertas, atendidas y en proceso de cierre. Es importante aclarar que, según el seguimiento secuencial registrado en la base de datos, se han contabilizado **229** PQRSD. No obstante, deben sumarse doce (**12**) solicitudes adicionales que fueron radicadas en periodos posteriores a la fecha en que fueron realmente recibidas. Estas corresponden a los radicados números: 88A, 100A, 101A, 112A, 118A, 127A, 153A, 194A, 206A, 209A, 210A, 224A.

	
Atención de la peticionario Ruta 6007.	**Ruta 6007 socialización.**

Seguimiento solicitudes ciudadanas correspondientes a periodos anteriores al presente informe.

A la fecha de corte del presente informe hay un total de **42** PQRSD abiertas contando las del periodo actual, a estas solicitudes se les está realizando seguimiento y ejecutando las acciones pertinentes para llevarlas al respectivo cierre.

PQRSD de periodos anteriores pendientes de cierre (42)

1. **Solicitud ciudadana No 48 fecha (19/01/2023) - Atendida y en seguimiento para proceso de cierre. Solicitante:** Carlos Guillermo Ramos ruta 6009.

2. **Solicitud ciudadana No 52 fecha (20/02/2023) - Atendida y en seguimiento para proceso de cierre. Solicitante:** Leonardo Albeiro Muñoz Téllez ruta 6006.

3. **Solicitud ciudadana No 67 fecha (28/03/2023) - Atendida y en seguimiento para proceso de cierre. Solicitante:** Víctor Manuel Fonseca- director ejecutivo Cruz Roja ruta 6009.

4. **Solicitud ciudadana No 85 fecha (31/5/2023) - Atendida y en seguimiento para proceso de cierre. Solicitante:** Dora Rodríguez Muñoz ruta 6009.

5. **Solicitud ciudadana No 86 fecha (2/6/2023) - Atendida y en seguimiento para proceso de cierre. Solicitante:** Luis Antonio Montaña Mendoza ruta 6009.

6. **Solicitud ciudadana No 91 fecha (26/06/2023) - Atendida y en seguimiento para proceso de cierre. Solicitante:** Carlos Guillermo Ramos Gerente de la Empresa Los Delfines ruta 6009.

7. **Solicitud ciudadana No 98 fecha (27/7/2023) - Atendida y en seguimiento para proceso de cierre. Solicitante:** José Carlos Parra Ruiz-Policía en Seguridad Vial, Intendente ruta 6008.

8. **Solicitud ciudadana No 99 fecha (27/7/2023) - Atendida y en seguimiento para proceso de cierre. Solicitante:** Herlein Andrés Pacheco Bohórquez ruta 6009

9. **Solicitud ciudadana No 100 fecha (3/8/2023) - Atendida y en seguimiento para proceso de cierre. Solicitante:** Alcaldía de Miraflores ANGIE NATALIA VARGAS RAMIREZ secretaria de Planeación ruta 6009

10. **Solicitud ciudadana No 108 fecha (13/9/2023) - Atendida y en seguimiento para proceso de cierre. Solicitante:** Linarco Tovar Padilla- Líder Comunal- Vda. Malacate ruta 6006.

11. **Solicitud ciudadana No 112 fecha (20/9/2023) - Atendida y en seguimiento para proceso de cierre. Solicitante:** Carlos William Parra-Vereda Pénjamo ruta 6006.

12. **Solicitud ciudadana No 119 fecha (27/10/2023) - Atendida y en seguimiento para proceso de cierre. Solicitante:** Rafael Antonio Vargas Mendoza ruta 6009.

13. **Solicitud ciudadana No 125 fecha (10/11/2023) - Atendida y en seguimiento para proceso de cierre. Solicitante:** Carlos William Parra Téllez ruta 6006.

14. **Solicitud ciudadana No 129 fecha (29/11/2023) - Atendida y en seguimiento para proceso de cierre. Solicitante:** EDILFONSO RAMOS CASTELLANOS y QUILIAN ALBERTO VILLAMIL MURCIA ruta 6006.

15. **Solicitud ciudadana No 139 fecha (18/1/2024) - Atendida y en seguimiento para proceso de cierre. Solicitante:** Líderes de la vereda ruta 6008.

16. **Solicitud ciudadana No 146 fecha (8/2/2024) - Atendida y en seguimiento para proceso de cierre. Solicitante:** CONSORCIO ADMIVIAL CFAP-AB ruta 6007.

17. **Solicitud ciudadana No 152 fecha (19/3/2024) - Atendida y en seguimiento para proceso de cierre. Solicitante:** JAIME ALFONSO FORERO VILLAMIL Y LEONARDO ALBEIRO MUÑOZ TELLEZ ruta 6006.

18. **Solicitud ciudadana No 161 fecha (2/07/2024) - Atendida y en seguimiento para proceso de cierre. Solicitante:** MIGUEL VALERO VERGEL -Ruta 6006.

19. **Solicitud ciudadana No 162 fecha (3/07/2024) - Atendida y en seguimiento para proceso de cierre. Solicitante:** FELICIANO HERNADEZ MORENO-Ruta 6007.

20. **Solicitud ciudadana No 163 fecha (3/07/2024) - Atendida y en seguimiento para proceso de cierre. Solicitante:** JOSE LEONEL TRIANA LEÓN-Ruta 6006

21. **Solicitud ciudadana No 166 fecha (9/07/2024) - Atendida y en seguimiento para proceso de cierre. Solicitante:** CESAR MANUEL ACEVEDO VERGARA PERSONERO MUNICIPAL PAUNA BOYACÁ-Ruta 6007

22. **Solicitud ciudadana No 173 fecha (30/08/2024) - Atendida y en proceso de cierre- Solicitante : Pablo Jaramillo Villegas** ruta nacional 6006, municipio de Puerto Boyacá.

23. **Solicitud ciudadana No 176 fecha (16/09/2024 SECRETARIA DE PLANEACIÓN ALCALDÍA DE SAN PABLO DE BORBUR-** Solicitante- JUAN CAMILO VILLAMIL RODRÍGUEZ - Atendida y en proceso de cierre:

24. **Solicitud ciudadana No 187 de fecha 19/11/2024:** Se recibe solicitud a través de correo electrónico de la alcaldía del municipio de Páez mediante el oficio SPEI-OFIC-159-2024, quien requiere la remoción de derrumbes sobre la ruta 6009. **Atendida y en proceso de cierre**

25. **Solicitud ciudadana No 189 de fecha 28/11/2024:** Los señores Luis Carlos Romero y Luz Dary Morera propietarios de una vivienda ubicada en el centro poblado El Marfil del municipio de Puerto Boyacá- Ruta 6006, solicitan la donación de 56 m3 de material sobrante para utilizarlo en su vivienda.

26. **Solicitud ciudadana No 200 de fecha 16/12/2024:** - Mayerly Valero Barbosa - municipio de Otanche- Ruta Nacional 6006. Radica solicitud al contratista de obra en la que expresa que el proveedor de servicio RB TRANS S.A.S. le adeuda un saldo pendiente por concepto del transporte prestado.

27. **Solicitud ciudadana No 205 de fecha (14/01/2025) –:** Andry Fabian Jiménez Méndez– Secretario de Planeación e Infraestructura del municipio de Otanche- Ruta 6006. Mediante comunicación escrita dirigida al Contratista de Obra informa que la comunidad de Betania y los propietarios de terrenos cercanos están afectados por el arrastre de agua de lluvia proveniente de la vía ruta 6006. Esta agua arrastra tierra, grava y otros materiales, los cuales tapan y dañan las estructuras de la vía veredal Puerto Carmen – Betania. Además, el personal de SUDINCO S.A. realiza mantenimiento en la zona, pero los desechos de la limpieza también son arrastrados por las alcantarillas, empeorando la situación y afectando los terrenos y la vía. Esto crea problemas de movilidad y riesgo de accidentalidad. Ante lo cual solicita se le sea informado cual es plan de manejo o acciones dadas a este tipo de afectación.

28. **Solicitud ciudadana No 206A de fecha (16/01/2025)**: mirain rocio murcia fonseca administración vial grupo 2 consorcio av región Colombia. el día 16 de enero la territorial traslada oficio con radicado 2024E-VUVRAZ-133966 dando a conocer la solicitud realizada por la administración vial en la que expone la necesidad de analizar los deterioros en la vía nacional 6007 Otanche - Chiquinquirá, PR 61+0500 sobre el carril derecho, les solicito que realicen la respectiva visita y sus especialistas emitan concepto sobre las causas y posibles intervenciones a realizar y así poder tomar decisiones en aras de evitar el avance de dichos deterioros.

29. **Solicitud ciudadana No 207 de fecha 28/01/2025:** Ezequiel Matallana Naranjo en calidad de Veedor de Biodiversidad del municipio de Chiquinquirá- Ruta Nacional 6008. Mediante oficio de interventoría se dio traslado al contratista de obra la solicitud recibida por el Instituto Nacional de Vías (INVIAS), presentada mediante derecho de petición por el señor Ezequiel Matallana Naranjo Veedor de Biodiversidad del municipio de Chiquinquirá. En dicha petición manifiesta no conformidad por las actividades de obra ejecutadas entre el kilómetro 0 al kilómetro 3+850 aproximadamente de la vía Chiquinquirá- Tunja- Ruta nacional 6008 a cargo del contrato de obra 973 de 2021; y a la vez solicita las respectivas reparaciones y la construcción de obras complementarias

30. **Solicitud ciudadana No 209 de fecha 7/02/2025:** La peticionaria, en su calidad de mejorataria del proceso predial del inmueble denominado San Isidro, ubicado en la vereda Juracambita, municipio de Zetaquira, Boyacá, presenta la siguiente solicitud a través de comunicación escrita enviada por correo electrónico al INVIAS, al contratista de obra y a la interventoría del proyecto.

    En dicho escrito, la peticionaria manifiesta su inconformidad respecto a las actividades de obra que se vienen desarrollando en las zonas del predio, debido a que no se ha realizado el pago correspondiente por el terreno, ni se ha efectuado el adelanto de compra ni una oferta económica formal. En respuesta a un derecho de petición presentado en diciembre de 2024, se indicó que las obras están en curso, sin embargo, no se han abordado de manera adecuada las inquietudes planteadas.

    Se resalta que las actividades de construcción, en particular la utilización de maquinaria pesada, están generando altos niveles de contaminación auditiva, además de un polvo excesivo que afecta gravemente la calidad de vida en la zona. De igual forma, el predio San Isidro alberga a la persona de la peticionaria, su padre, quien es un adulto mayor con condiciones de salud delicadas, específicamente padece de cáncer de piel y problemas auditivos. Estas circunstancias empeoran por la imposibilidad de trasladarse a otro lugar debido a que el clima de la ciudad de Tunja no es favorable para su salud.

    Por otra parte, se presenta una grave afectación al acceso a la vivienda, ya que los materiales de construcción se han dispuesto de manera inapropiada, bloqueando de forma total el acceso al predio y dificultando las condiciones de vida de los residentes.

31. **Solicitud ciudadana No 210A de fecha 25/02/2025:** El día 25 de febrero de 2025 el señor Roberto Avila se dirige a al alcaldía de zetaquira para interponer un PQRSD en la que manifiesta queja por suspensión de alcantarilla sin ninguna autorización, y manifiesta que la empresa SUDINCO sin ningún permiso suspendió una alcantarilla que pertenece al lindero, bloqueando el paso de las aguas residuales, lo taparon con recebo y lo bloquearon.

32. **Solicitud ciudadana No 211 de fecha 26/02/2025:** Se remitió al contratista de obra el oficio 055-2-2500-2025 mediante el cual se le solicita medidas correctivas y aclaraciones respecto al manejo de inquietudes de propietarios de predios en el proceso de adquisición predial del contrato de obra y presentada por el señor Miguel Ángel Beltrán González, en calidad de propietario del predio denominado Finca Beltrán ubicado en el municipio de Puerto Boyacá- ruta nacional 6006. En dicho escrito, el peticionario manifiesta su inconformidad respecto al proceso predial, ya que no se ha realizado el pago correspondiente por el terreno, ni se ha efectuado el adelanto de compra ni una oferta económica formal.

33. **Solicitud ciudadana No 213 de fecha 5/03/2025**: se radica directamente derecho de petición a la territorial solicitando atención en el municipio de puerto boyaca por temas de afectación de cercas. El día 13 de marzo de 2025 la interventoria emite oficio con radicado 055-2-2512-2025 al contratista para solicitar atención al peticionario.

34. **Solicitud ciudadana No 215 de fecha 19/03/2025**: en el Pr 56+100 se presenta desprendieminto de talud y afecta al predio de los petcionarios y se solicita que se realice una obra definitiva que garantice la estabilidad. El día 22 de marzo se da traslado de la PQRSD al contratista con oficio radicado 055-2-2532-2025 se solicita dar atención oportuna u avanzar con el cierre.

35. **Solicitud ciudadana No 216 de fecha 2/04/2025:** El día 2 de abril de 2025 por parte de la veeduría canipa se envía solicitud de información referente a Inconformismo por el tiempo de cierre de la vía (40 minutos) los cuales extensos para las obras que se están ejecutando. Retraso en la ejecución de las actividades programadas. Demora en la inversión de recursos en la parte social para los habitantes del sector intervenido. Por otra parte solicito la copia de los siguientes documentos: Copia del Plan de Manejo de Tránsito radicado y aprobado por la interventoría e INVIAS Copia de la programación de obra de las actividades que se están ejecutando en el tramo Pauna – Chiquinquirá. Copia de los estudios y diseños de la estructura de pavimento del PR58+600 lugar donde se evidencia una pérdida de bancada la cual ocasionando socavación por la parte inferior de la estructura de pavimento.

36. **Solicitud ciudadana No 220 de fecha 10/04/2025:** El 10 de abril la territorial da traslado a PQRSD interpuesta por la administración vial de estudiar posibilidad de intervención en el SOLICITUD DE ESTUDIO E INTERVENCIÓN PR66+0540 esto bajo radicado.

37. **Solicitud ciudadana No 221 de fecha 28/04/2025:** el 28 de abril se envía queja por afectaciones a vivienda en temas estructurales, no contruccción de un sistema hidrulico para aguas lluvias, y por esta razon las aguas fluyen a la vivienda se solicita gnerar medidas de reparación.

38. **Solicitud ciudadana No 222 de fecha 19/05/2025:** solitcitud de priorizar actividades viales en el corredor pauna modificación PMT limpieza y retiro de material de los deslizamientos.

39. **Solicitud ciudadana No 224 de fecha 4/07/2025:** pavimentación frente a vivienda por afectación por particulas ante propietarios de la tercera edad. trasladado por INVIAS mediante radicado 2025E-VUVR-072634 la interventoria responde a INVIAS mediante oficio 055-2-2781-2025 del 21 de julio

40. **Solicitud ciudadana No 224A de fecha 9/07/2025**: En calidad de representante de la Empresa OASIS, solicita a SUDINCO intermediación para que el proveedor de servicios de SUDINCO, empresa SERVICIOS DE SOLDADURA Y MONTAJES S.A.S con Nit 900585686-7, le cancele 4 facturas de suministro de agua por un valor de total de $2.211.270.

41. **Solicitud ciudadana No 225 de fecha 11/07/2025:** Se solicita cumplimiento de actividades de obra y solicitud de que garanticen la protección, seguridad e integridad de la vivienda y de la familia que allí habita, de igual manera se realice valoración de posibles afectaciones causadas a la vivienda por los trabajos realizados y exista el compromiso por parte de su entidad de realizar las respectivas afectaciones que se puedan causar.

42. **Solicitud ciudadana No 229 de fecha 25/08/2025:** En desarrollo del contrato con la construcción de filtros desestabilizaron el talud y afectaron el predio y se solicta subsanar ka afectación generada.

Tabla 1. Consolidado PQRSD

CONSOLIDADO GENERAL MANIFESTACIONES POR TIPO	TOTAL
Solicitud de información	16
Presentación de queja	115
Presentación de reclamo	20
Presentación de sugerencia y/o solicitud	52
Manifestación de una observación / Notificaciones	9
Derecho de Petición	29
TOTAL, MANIFESTACIONES RECIBIDAS DURANTE EL CONTRATO 962 DE 2021	**241**

TOTAL, ESTADO GENERAL MANIFESTACIONES ABIERTAS	**42**
TOTAL, ESTADO GENERAL MANIFESTACIONES CERRADAS	**199**

5.1.2.1.3 Seguimiento y monitoreo de indicadores de cumplimiento

Tabla 2. Indicadores de cumplimiento de atención a la comunidad por Construcciones SUDINCO- agosto de 2025.

SEGUIMIENTO Y MONITOREO PROYECTO 1					
Indicador	**Descripción del indicador**	**Tipo de indicador**	**Porcentaje de cumplimiento**	**Periodicidad de evaluación**	**Registro de cumplimiento**
Instalación SAU	No de oficina SAU en funcionamiento 1/1 No de oficina SAU programadas * 100	Cuantitativo	100%	Mensual	Evidencia fotográfica Oficina de Atención al Usuario
Instalación Puntos Satélites	No de buzones satélites instalados 3/3 No de buzones satélites programados * 100	Cuantitativo	0%	Mensual	Evidencia fotográfica y acta de apertura al Buzón satélite de Información
Atención a las PQRS.	No. De manifestaciones PQRS recibidas 04/04 No. de PQRSD * 100	Cuantitativo	100%	Mensual	Evidencias de soportes de la atención

5.1.2.1 PROYECTO 2. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN

A continuación, se expone los avances del proyecto de Información y Divulgación ejecutados durante el periodo.

En el periodo se mantuvo la estrategia de divulgación la cual permite brindar información a la población del área directa del proyecto.

5.1.2.2.1 Reuniones Informativas de Inicio (En el periodo No aplica esta actividad, dado que el mes de octubre/2021 se finalizaron las reuniones con autoridades y comunidad del AID relacionadas a reuniones de inicio de obra del proyecto.

5.1.2.2.2 Reuniones Extraordinarias:

En el presente período, no se llevaron a cabo encuentros ni reuniones con la comunidad de manera extraordinaria.

Sin embargo no formalmente como una reunión generada explictamente para el proyecto se dio el espacio para reuniones entre el INVIAS gobernación de Boyacá, comunidad, veeduría y lideres sociales y representantes de la comunidad, debido a situación generad como paro para demandar atención a la vía. La interventoria en calidad de asistente acompaña a las entidades y la comunidad para poder hacer seguimiento a acuerdos a raíz esta eventualidad.

	
Ruta 6007. Paro generado por comunidad de pauna	***Ruta 6007. Atención a paro por parte de las entidades***

5.1.2.2.3 Elaboración y distribución de piezas de comunicación

- **Vallas Informativas**

  Se cuenta con un total de cuatro (4) vallas informativas del proyecto instaladas en el corredor vial de la siguiente manera:

  - Ruta 6006 en la jurisdicción del municipio de Puerto Boyacá - PR10.
  - Ruta 6006 jurisdicción del municipio de Otanche- PR75+890
  - Ruta 6007 jurisdicción del municipio de Chiquinquirá- PR88+650-
  - Ruta 6009 jurisdicción de Tunja- PR1+500

	
Valla ruta 6006 PR 10+ 050	*Valla ruta 6009 PR 1+ 040*

- **Cuñas radiales**

  Durante el mes se realizó una cuña radial para informar de cierre temporal en la ruta 6006 baja, sector de La Pizarra.

- **Volantes Informativos**

  No se empleó en el periodo.

Nota: Los oficios tanto generados como recepcionados se relacionan en el ítem de Información y Divulgación. Ver Anexo 2.

5.1.2.3 Proyecto 3. Manejo de la infraestructura de predios y servicios públicos

En el período establecido en el mes de agosto de 2025 no se ha identificado ninguna actividad productiva en la Transversal de Boyacá, ocupando espacio público o derecho de vía que requiera ser reubicado.

5.1.2.3.1 Actas de Vecindad

El levantamiento de actas de vecindad se va realizando en la medida que se vaya avanzando en las actividades de construcción del proyecto.

El en mes de agosto no se realizó el levantamiento de actas de vecindad. Cada acta de vecindad se va realizando en la medida que se vaya avanzando las actividades de construcción del Proyecto.

ACTAS DE COMPROMISO: En el mes de agosto no se realizó levantamiento de actas de compromiso.

5.1.2.5 Proyecto 5. Cultura vial y Participación Comunitaria

Talleres pedagógicos de sostenibilidad

En el periodo no se realizó este ítem.

Comité de Participación Comunitaria

En relación a este proyecto es importante resaltar que, de acuerdo con lo establecido en común acuerdo, las reuniones con los grupos de control social del proyecto (Comité de Participación Comunitaria y Veedurías) se llavarán a cabo de manera bimestral.

5.1.2.6 Proyecto 6. Contratación de mano de obra

En el mes de agosto de 2025 la contratación de personal cuenta con **146** personas en total, **57** personas corresponden a MOC local, con un **39,041**%; **63** pertenecen a MOC foránea con un porcentaje de representación de **43.150**%; Mano de Obra No Calificada MONC se presenta un total de **12** locales para un porcentaje de contratación de **8,219**%; y 14 foráneas vinculadas representando un **9.58**%. Se tiene vinculadas **24** mujeres al Proyecto para un porcentaje del **16,438**% de las cuales, **12** son del área operativa y **12** del área administrativa, entre las que se tiene **17** mujeres que son cabeza de hogar. Se han contratado en cumplimiento a la ley del primer empleo **10** personas menores de **28** años en el área administrativa para un porcentaje del **6,25**%.

A la fecha del presente informe el porcentaje de mano de obra contratada de la región es de **47.206**% que equivale a **69** personas vinculadas.Ver tabla No 4

Acontinuación se registra el comportamiento de la mano obra del contratista correspondiente al periodo de agosto /2025.

Tabla 3. Comportamiento Mano de Obra- Contratista de Obra

TOTAL EMPLEOS	GENERACIÓN DE EMPLEO MES AGOSTO DE 2025					
	MANO DE OBRA CALIFICADA			MANO DE OBRA NO CALIFICADA		
	Local	Externa	Subtotal	Local	Externa	Subtotal
146	57	63	120	12	14	26

100%	**39.041%**	**43,150%**	**82,191%**	**8,219%**	**9,58%**	**17,808%**

5.1.2.7 Proyecto 7. Proyectos productivos

Respecto a este proyecto, se iniciaron las reuniones con comunidades del AI del municipio de Otanche, con el objeto de socializar los lineamientos de proyecto productivos y Obras con Participación Comunitaria.

5.1.2.8 Programa obras con Participación Comunitaria

Respecto a este proyecto, el contratista de obra ha adelantado el proceso para la identificación de la Obra con Participación Comunitaria para el tramo del municipio de Otanche- ruta 6006, es así que dando continuidad al proceso el día 06 de septiembre de 2023 mediante el comunicado DO-TB-1291-2023 radica a Interventoría las observaciones solicitadas por medio del comunicado 055-2-986-2023.

El día 25 de septiembre de 2023 contratista y la interventoría realizan mesas de trabajo virtuales con el objeto de subsanar correcciones a los componentes técnicos y financieros de la OPC.

En el mes de diciembre de 2023 se radicó el proyecto a la Interventoría para su respectivo concepto de aprobación y el respectivo proceso con la S.S. para el concepto de no objeción que permita dar inicio a la actividad denominada Placa Huella I.E Otanche.

se iniciaron las reuniones con comunidades del municipio de Otanche, con el objeto de socializar los lineamientos de proyecto productivos y Obras con Participación Comunitaria.

.

5.1.2.9 Proyecto 8. Protección del patrimonio arqueológico y cultural

A continuación, se realiza una trazabilidad de las gestiones, tramites y oficios que se han realizado con la entidad:

- Con el radicado DO-TB-004-2021 del 21 de julio de 2021, el Consorcio GROSUD elevó la consulta del estado y existencia de interés arqueológico en el corredor vial de la Transversal de Boyacá.

- El ICANH con el consecutivo 130 – 6815 - CR 6132 – 12 de agosto 2021, solicitó claridad si el Contrato 973 del 2021, requiere licencia ambiental o está sujeto a la aprobación de un Plan de Manejo Ambiental.
- Mediante el oficio DO-TB-063-2021 del 18 de agosto de 2021, se da respuesta al ICANH, informándole que el Contrato No. 973 de 2021 bajo los parámetros establecidos en la Resolución 769 de 2014 no requiere de licencia ambiental, por lo tanto, el manejo ambiental del proyecto se desarrollará a través del PAGA - Plan de adaptación a la Guía Ambiental del INVIAS.
- El 3 de septiembre 2021 el ICANH, mediante el radicado 130 – 7669- CR 6487, solicitó información si en el contrato se contempla construir ZODMEs, explotar fuentes de materiales o realizar otras obras que requieran licencia ambiental o la aprobación de Planes de Manejo Ambiental. Con el fin de emitir un concepto sobre la necesidad de implementar un Programa de Arqueología Preventiva.
- Con el oficio DO-TB-112-2021, se da respuesta al Radicado 130 – 7669- CR 6487, aclarando que dando alcance al Contrato 973 de 2021, se programan desarrollar Zodmes, tramitar Autorizaciones temporales y que el manejo ambiental del proyecto se desarrollará a través del PAGA - Plan de adaptación a la Guía Ambiental del INVIAS".
- El día 29-09-2021 se recibió el oficio ICANH 130-8599 en el que expresa que el área de Influencia del contrato 973 de 2021 no se encuentra dentro de los preceptos legales que deben adelantar un Programa de Arqueología Preventiva ante esta entidad.
- El día 21 de febrero de 2023, el contratista de obra reforzo la capacitación con los trabajadores del tema Hallazgos Arqueológicos Fortuitos. Ver Anexo 4. Soportes de capacitación.

Se relaciona documento: Por medio del cual el ICANH Resuelve que:

"el proyecto "MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" MÓDULO 3", localizado en los municipios de (Puerto Boyacá - Otanche – Chiquinquirá - Páez), departamento de Boyacá, no se encuentra dentro de los preceptos legales que deben adelantar un Programa de Arqueología Preventiva ante esta entidad."

Instituto Colombiano de Antropología e Historia
ICANH

La cultura es de todos — Mincultura

ICANH 130 – 8599 – 29/09/2021
No. Recibido 7691

Bogotá, D. C.

Señor
NESTOR ALONSO BEDOYA PÉREZ
correspondencia.boyaca@sudinco.com

Asunto: Respuesta al "Oficio ICANH 130 – 6815 – 12/08/2021" – Rad. 6487." – Rad.7691.

Reciba un cordial saludo.

El Instituto Colombiano de Antropología e Historia - ICANH ha recibido la solicitud citada en el asunto. Al respecto, nos permitimos informarle lo siguiente:

- De conformidad con lo previsto en el numeral 1.6. del artículo 11 de la Ley 397 de 1997, modificado por el artículo 131 del Decreto 2106 del 2019, *"Los titulares de proyectos, obras o actividades que requieran licenciamiento ambiental o estén sujetos a la aprobación de Planes de Manejo Ambiental deberán presentar un Programa de Arqueología Preventiva al Instituto Colombiano de Antropología e Historia, y que tiene por objeto garantizar la protección del patrimonio arqueológico ante eventuales hallazgos arqueológicos en el área del proyecto, obra o actividad. Sin la aprobación del Programa no podrán adelantarse las obras".*

- En virtud del anterior marco normativo, el proyecto *"MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" MÓDULO 3"*, localizado en los municipios de (Puerto Boyacá - Otanche – Chiquinquirá - Páez), departamento de Boyacá, no se encuentra dentro de los preceptos legales que deben adelantar un Programa de Arqueología Preventiva ante esta entidad.

- No obstante lo anterior, el ICANH, como única autoridad nacional en materia de patrimonio arqueológico, se permite informar que, conforme lo previsto en el artículo 2.6.1.8. del Decreto 1080 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura, modificado por el Decreto 138 de 2019, si en el desarrollo del proyecto se hicieren hallazgos arqueológicos de manera fortuita, el responsable tendrá que detener las actividades en el lugar y *"deberá dar aviso inmediato a las autoridades civiles o de policía más cercana las cuales tienen como obligación informar el hecho al ICANH dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al recibo del aviso".*

Calle 12 n.° 2-41 Bogotá D.C., Colombia. Conmutador: (57-1) 4440544 – Fax: 4440530

5.1.2.10 Gestión Socio Predial

Se encuentra adelantado el diagnóstico socio predial por parte del contratista de obra.

- Se tienen identificados 58 predios, se continúan realizando visitas a los predios que llevan procesos de gestión socio predial; verificando los factores de compensación FCS soc

- ial a tener en cuenta.

- El avance para este corredor, desde la gestión predial en cuanto a la totalidad de predios a adquirir, entre predios privados, predios con mejoras, predios de puntos críticos, predios denominados como baldíos, predios con pasivos prediales (hasta el momento uno identificado para esta ruta) número total de diagnósticos prediales en proceso sobre la ruta y etapa o porcentaje de la adquisición predial. Son datos que se encuentran supeditados al diagnóstico predial que se halla en gestión en la actualidad, con el avance de fichas socioeconómicas y estudio de títulos hasta el momento; en el instante en el que se cuente con el resultado de dicho diagnóstico se entregará la información relacionada previamente.

2. INFORMACIÓN UNIDAD SOCIAL					3. FACTORES DE COMPENSACIÓN								
No.	BENEFICIARIO	CEDULA DE CIUDADANÍA	No. FICHA		VALOR AVALÚO MEJORAS CON DESTINO HABITACIONAL	VALOR POR FACTOR DE COMPENSACIÓN SOCIAL						FECHA DE PAGO (Día / Mes / Año)	OBSERVACIONES
			FICHA SOCIOECONÓMICA	No. ACTA DE COMPROMISO		UMV	UME	TDO	ARRTO	HTO	OTRO		
1	BLANCA ELVIA RUIZ DE T	23.804.821	001-198-A-I-TU-MCTB	198-A-I-TU-MCTB	$ 58.409.222	$ 45.990.778	$ 10.440.000	$ 2.320.000	$ 0	$ 0	N/A	7/05/2024	
2	FRANKLIN VALERO	1.055.550.323	002.189-A-M1-I-TU-MCTB	189-A-M1-I-TU-MCTB	$ 76.920.189	$ 27.479.811	$ 0	$ 2.320.000	$ 0	$ 0	N/A	22/02/2024	
3	OMAR JAVIER MARTÍNEZ	1.012.400.288	003-188-M7-I-TU-MCTB	188-M7-I-TU-MCTB	$ 33.583.032	$ 83.416.968	$ 0	$ 2.600.000	$ 0	$ 0	N/A	15/10/2024	
4	LAURA CAROLINA VALERO T	1.055.552.013	004- 188-M6-D-TU-MCTB	188-M6-D-TU-MCTB	$ 15.839.440	$ 101.160.560	$ 0	$ 2.600.000	$ 0	$ 0	N/A	15/10/2024	
5	NANCY BLANCA TÉLLEZ	52.262.864	005-188-M9-I-TU-MCTB	188-M9-I-TU-MCTB	$ 19.123.776	$ 97.876.224	$ 0	$ 2.600.000	$ 2.600.000	$ 0	N/A	28/11/2024	
6	ANGELA ACENETH MORALES	40.050.470	006-188-M2-D-TU-MCTB	188-M2-D-TU-MCTB	$ 42.987.030	$ 85.827.970	$ 0	$ 2.847.000	$ 0	$ 0	N/A		Por Pagar
7	JOSÉ LEONEL TRIANA LEÓN	9.498.964	007-188-M5-D-TU-MCTB	188-M5-D-TU-MCTB	$ 38.025.280	$ 90.089.720	$ 0	$ 2.847.000	$ 0	$ 0	N/A		Por Pagar

DESCRIPCION		%AGOSTO 2025
PREDIOS	58	
FICHAS APROBADAS	52	91%
ESTUDIOS	52	91%
AVALUOS	52	90%
PERMISOS DE INTERVENCION	43	74%
OFERTAS ELABORADAS	49	88%
OFERTAS INSCRITAS	32	55%

PROMESAS	**29**	**67%**
ESCRITURAS A FAVOR INVIAS	**8**	**18%**
EXPROPIACIONES	**5**	**11 %**
LONGITUD LIBERADA	**15,2**	**62 %**

Pagos de Factores de Compensación Social, realizados a la fecha. A la fecha, en cuanto a la ejecución de la provisión Socio – Predial, se ha avanzado en el levantamiento, de siete (7) Fichas Socioeconómicas, a mejoratarios y mejoratarías ubicados en la Vereda, Pénjamo de Otanche, Boyacá, de las cuales han recibido aprobación y no objeción cinco (5) y se han pagado los siguientes Factores de Compensación así:

TRAMO	DESCRIPCION	Cantidad de predios
1. TRAMO 45BY01 PUERTO BOYACA	PREDIOS	2
2. TRAMO K65+890-K75+890 DEL CORREDOR 6006	PREDIOS	35
	MEJORAS	15
3. PREDIOS PUNTO CRITICO	PREDIOS	4
4. PREDIOS PASIVOS PREDIALES	PREDIOS	2
TOTAL	58	

UMV	UME	TDO	ARRTO	HTO	OTRO
5	1	5	1	0	N/A

Para efectos de las Fichas Socio-prediales, Ángela Aceneth Morales y José Leonel Triana León, se está en espera de la certificación de la Vivienda de Interés Social Prioritario (VISP), por parte de la Secretaria de Planeación, del Municipio de Otanche, para la presentación a la Interventoría.

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL SOCIO PREDIAL		
Provisión Socio- Predial	**Ejecutado**	**% de Ejecución**
$1.020.206.456	**$381.404.341**	**37.3**

VALORES BRUTOS PAGADOS POR FCS - RUTA 6006 ALTA - FCS

VALORES BRUTOS PAGADOS POR FCS - RUTA 6006 ALTA - FCS			
UMV	UME	TDO	ARRTO
$ 45.990.778	$ 10.440.000	$ 2.320.000	$ 2.600.000
$ 27.479.811		$ 2.320.000	
$ 83.416.968		$ 2.600.000	
$ 101.160.560		$ 2.600.000	
$ 97.876.224		$ 2.600.000	
$ 355.924.341	**$ 10.440.000**	**$ 12.440.000**	**$ 2.600.000**
Total		$ 381.404.341	

VALORES BRUTOS POR PAGAR RUTA 6006 ALTA –FCS

VALORES BRUTOS POR PAGAR RUTA 6006 ALTA - FCS			
UMV	UME	TDO	ARRTO
$ 85.827.970	$ 0	$ 2.847.000	$ 0
$ 90.089.720	$ 0	$ 2.847.000	$ 0
$ 175.917.690		**$ 5.694.000**	
$ 181.611.690			

5.1.2.10 Seguimiento al Plan de Inversión Social

En el mes de agosto de 2025, se realizó el trámite del pre-acta de cobro N°48, conforme a los lineamientos designados para los cobros sociales. Ver Anexo 4.

5.1.2.11 Actividades adicionales

- Acompañamientos sociales en el corredor vial de las rutas 6006, Y 6009.
- Acompañamientos en visitas para atención reuniones extraordinarias.
- Acompañamientos en visitas socioprediales.

5.1.2.12 Informes reportados en el periodo y otros

- Informes semanales
- Informe mensual social del Contratista.
- Informe Trimestral Social

Pro. Social
Interventoría-Consorcio Ecovisión 188

Pro. Social
Interventoría-Consorcio Ecovisión 188

5.3.3 INFORME EJECUTIVO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CONSORCIO ECOVISIÓN-188

“INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACA (PUERTO BOYACA- OTANCHE- CHIQUINQUIRA – PAEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACA, EN MARCO DE LA REACTIVACION ECONOMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA “VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACION 2030” MODULO 2.”



INFORME MENSUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST) N°51

PERIODO DEL MES DE AGOSTO DEL 2025

ENTIDAD CONTRATANTE

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS "INVIAS"

CONTRATISTA DE OBRA

SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A.
SUCURSAL COLOMBIANA

OBJETO CONTRATO DE OBRA

MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ – OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" MÓDULO 3"

CONTRATO DE OBRA Nº
973 DE 2021

INTERVENTORÍA

CONSORCIO ECOVISION 188

OBJETO CONTRATO DE INTERVENTORÍA

INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACA (PUERTO BOYACA- OTANCHE- CHIQUINQUIRA – PAEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACA, EN MARCO DE LA REACTIVACION ECONOMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACION 2030" MODULO 2

CONTRATO DE INTERVENTORÍA Nº
962 DE 2021

Tabla de contenido

TABLAS 4
1. INTRODUCCIÓN 5
2. OBJETIVO 6
2.1. OBJETIVO GENERAL DE LA GESTIÓN DE INTERVENTORÍA SST 6
2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA GESTIÓN DE INTERVENTORÍA SST 6
2.3. MARCO LEGAL 6
3. ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL CONTRATISTA 8
3.1. SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL ARL, EPS, AFP, CCF Y PARAFISCALES 8
3.2. PROCESO DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN 8
3.3. PERSONAL DE OBRA E INTERVENTORIA 13
3.4. INDUCCIONES 14
3.5. ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y DOTACIÓN 15
3.6. EXÁMENES DE INGRESO 17
3.7. COMITÉS DEL SG-SST 18
4. SEÑALIZACIÓN DEL PMT 18
4.1. CONTROLADORES DE TRÁFICO - PMT 20
4.2. MAQUINARIA Y VEHÍCULOS 22
4.3. INSPECCIONES Y MEDIDAS DE SEGURIDAD 23
4.4. TRABAJOS DE ALTO RIEGOS 27
4.5. ACCIDENTABILIDAD 28
5. FUNCIONES REALIZADAS POR LA INTERVENTORÍA 30
6. CORRESPONDENCIA DEL ÁREA SST 31
6.1. CORRESPONDENCIA ENVIADA 31
6.2. CORRESPONDENCIA RECIBIDA 32
7. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 33

TABLAS

Tabla 1 Descripción del Marco legal SST 7
Tabla 2 Cronograma de capacitación CONSORCIO ECOVISION 188 9
Tabla 3 Cronograma de capacitación SUDINCO S.A. 9
Tabla 4 Cuadro del personal de Interventoría 13
Tabla 5 Cuadro del personal de SUDINCO 14
Tabla 6 Indicador de Accidentalidad SUDINCO 29
Tabla 7 Indicador de Accidentalidad ECOVISION 188 29
Tabla 8 Correspondencia Enviada 32
Tabla 9 Correspondencia Recibida 32

CONTROLES DE ELABORACIÓN

Preparó y Elaboró **LERIS ADRIANA OQUENDO PALACIOS** Inspector SST Fecha: 02 septiembre del 2025	Firma
Preparó y Elaboró **INGRI YULIETH MORENO FORERO** Inspector SST Fecha: 02 septiembre del 2025	Firma
Revisión y Aprobó **JULIO CESAR SANCHEZ CADAVID** Director de Interventoría Fecha: 02 septiembre del 2025	Firma

1. INTRODUCCIÓN

Este informe presenta el seguimiento efectuado por la Interventoría **CONSORCIO ECOVISION 188** a la gestión de seguridad y salud en el trabajo llevada a cabo por el contratista **SUDINCO S.A.** El período de evaluación abarca del 1 al 31 agosto del 2025

Esta Interventoría está comprometida a liderar una acción continua para identificar, eliminar y controlar todos los riesgos que podrían ocasionar daños a las personas, a la propiedad y/o interrupciones en los procesos, promoviendo la participación activa de todos los trabajadores, considerando que todo accidente se puede prevenir, que cada cual es responsable por su seguridad y la de su entorno, que el control de los riesgos jamás se debe desestimar por alcanzar metas de producción, y que un trabajo bien hecho requiere de una conducta preventiva. El compromiso activo y permanente de toda la organización permitirá lograr un ambiente de trabajo libre de accidentes.

Durante este periodo, se propende que la gestión de seguridad y salud en el trabajo (SST) se desarrolle dentro del cumplimiento a los requisitos establecidos en la normatividad vigente, teniendo en cuenta que la salud y seguridad de los trabajadores en el entorno laboral representan en la actualidad una de las herramientas de gestión más importantes para mejorar la calidad de vida laboral en las empresas y con ella su competitividad.

La aplicación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo tiene como ventaja el mejoramiento del clima organizacional, el bienestar y calidad de vida de los trabajadores. Disminución en el índice de ausentismo por enfermedad y reducción en las tazas de accidentalidad; así como un incremento en la productividad.

Se valida y verifica que el personal tanto del contratista como de la Interventoría cumplan las respectivas afiliaciones, soportes y pagos de seguridad social para la ejecución de la labor. El artículo 210 de la Ley 100 de 1993 consagra la obligación de todos los empleadores, del sector público y privado, de pagar su respectivo aporte al Sistema General de Seguridad Social, y establece sanciones para quienes no cumplan con este deber.

En este documento se realiza una breve descripción del marco legal y objetivos del cumplimiento del SG-SST. Posteriormente se describe el desarrollo y ejecución de cada una de las actividades propias del contratista e Interventoría

2. OBJETIVO

Cumplir con las regulaciones y obligaciones de la normatividad vigentes en relación a la Salud y Seguridad de los trabajadores y los pliegos de condiciones del contrato, esto a través de la implementación y el seguimiento del SG-SST del Contratista SUDINCO S.A. E interventoría Consorcio Ecovision 188, de tal manera que facilite la programación y ejecución de las actividades de Seguridad y Salud en el trabajo en el proyecto.

2.1. OBJETIVO GENERAL DE LA GESTIÓN DE INTERVENTORÍA SST

Dar cumplimiento con la normatividad legal vigente aplicable para el cumplimiento del SG-SST, verificar y cumplir con el Plan de Manejo de Transito (PMT), a través de las medidas implementadas durante el desarrollo del proyecto para prevenir, mitigar, controlar y corregir los impactos negativos que se generen.

2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA GESTIÓN DE INTERVENTORÍA SST

- Propender por el cumplimiento del Plan de Manejo en seguridad y salud en el trabajo durante la ejecución del proyecto.
- Revisar y monitorear el desempeño del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST del contratista.
- Verificar y dar cumplimiento con la normatividad nacional vigente aplicable en materia de seguridad y salud en el trabajo.
- Verificar y dar cumplimiento con el Plan de Manejo de Transito (PMT) en el desarrollo del contrato, a través de procedimientos seguros en las actividades de obra teniendo en cuenta el riesgo de la labor ejecutada.

2.3. MARCO LEGAL

A continuación, se relaciona un breve listado de la normatividad de seguridad y salud en el trabajo que debe cumplirse para el normal desarrollo de las actividades relacionadas en el objeto de este contrato.

Tabla 1 Descripción del Marco legal SST

Norma	Descripción
Ley 100 de 1993	Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones.
Ley 797/2003	Por la cual se reforman algunas disposiciones del sistema general de pensiones previsto en la Ley 100 de 1993 y se adoptan disposiciones sobre los Regímenes Pensionales exceptuados y especiales.
Ley 828 de 2003	Por la cual se expiden normas para el Control a la Evasión del Sistema de Seguridad Social, Modificada por el art. 36, Decreto Nacional 126 de 2010, en lo relativo a las multas.
Resolución 1843/2025	Por la cual se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales, y se dictan otras disposiciones
Decreto Ley 1295 de 1994	Por el cual se reglamenta la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales.
Decreto 614 de 1984	Determina las bases para la organización administrativa de la salud ocupacional.
Resolución 2013 de 1986	Por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo en los lugares de trabajo
Resolución 1401 de 2007	Disposiciones para la investigación de incidentes y accidentes de trabajo
Ley 1562 de 2012	Sistema general de riesgos laborales
Resolución 2400/1979	Elementos de protección personal
Ley 769/2002	Código Nacional de tránsito terrestre
Resolución 1565/2014	Plan de seguridad vial
Resolución 1885 De 2015	Por la cual se adopta el manual de señalización vial - Dispositivos uniformes para la regulación del tránsito en calles, carreteras y ciclorrutas de Colombia
Resolución 2413 de 1979	Reglamento de Higiene y Seguridad para la industria de la construcción.
Decreto 1072 de 2015	Decreto único reglamentario del sector trabajo
Resolución 0312 del 2019	Por la cual se definen los estándares mínimos del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST).
Resolución 4272 del 27 diciembre del 2021	Por la cual se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajos en alturas.
Resolución 0491 de 2020	Por la cual se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajos en espacios confinados y se dictan otras disposiciones

3. ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL CONTRATISTA

A continuación, se presenta el informe de la gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) correspondiente al periodo del 1 al 31 de agosto del 2025. Es importante destacar que el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) es llevado a cabo y gestionado por el contratista SUDINCO S.A, bajo la supervisión de la Interventoría Consorcio Ecovision 188.

Este informe se basa en los seguimientos realizados por la Interventoría en los diferentes frentes de obra del proyecto. Además, se han considerado los insumos proporcionados por el contratista para la elaboración del informe, con el objetivo de garantizar el cumplimiento de las condiciones establecidas en los pliegos de condiciones y en el SG-SST.

3.1. SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL ARL, EPS, AFP, CCF Y PARAFISCALES

Durante este período, se ha proporcionado a la Interventoría la documentación respaldatoria de los pagos correspondientes a las planillas de seguridad social integral de todo el personal activo en el proyecto, perteneciente al contratista SUDINCO S.A. Asimismo, el área de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) ha verificado el pago de seguridad social integral para todo el personal activo de la interventoría del Consorcio Ecovisión 188.

Adicionalmente, se llevó a cabo la revisión de la seguridad social y documentación del personal ingresado como proveedores de servicios del contratista SUDINCO para la ejecución de actividades constructivas en obra.

3.2. PROCESO DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN

En el marco del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), se establece un proceso integral de formación y capacitación para el personal, llevado a cabo mediante modalidades presenciales y virtuales. El propósito primordial es proporcionar a los colaboradores, contratistas las herramientas necesarias para identificar, analizar, evaluar y comprender los riesgos presentes en el entorno laboral. Este conocimiento les capacita para prever incidentes, accidentes laborales y enfermedades profesionales, así como para saber cómo actuar ante situaciones de emergencia.

Adicionalmente, se llevan a cabo pausas activas tanto antes como durante las actividades laborales. Estas pausas tienen como finalidad recuperar energía, mejorar el desempeño y la eficiencia en el trabajo. Se emplean diversas técnicas y ejercicios que contribuyen a reducir la fatiga laboral, prevenir trastornos osteomusculares y mitigar el estrés.

Por lo tanto, se presenta una tabla que describe las capacitaciones llevadas a cabo durante el período por parte del Contratista SUDINCO S.A. y la Interventoría CONSORCIO ECOVISION 188.

Tabla 2 Cronograma de capacitación CONSORCIO ECOVISION 188

TEMA	FECHA	CAPACITADOR
Funciones y responsabilidades - marco legal del comité paritario de seguridad y salud en el trabajo	12 agosto del 2025	ARL COLMENA
Higiene postular y manejo de cargas	14 agosto del 2025	ARL COLMENA
Inspecciones planeadas e identificación y valoración de riesgos	19 agosto del 2025	ARL COLMENA
Prevención del acoso sexual en el ámbito laboral	20 agosto del 2025	ARL COLMENA

Tabla 3 Cronograma de capacitación SUDINCO S.A.

TEMA	FECHA	CAPACITADOR
Divulgación de política de seguridad vial -PESV	04 agosto Del 2025	Luz Myriam Ariza Angelica María Ricaurte Nacim Yanine Acero Jaudeliz Galindo
capacitación sobre Brigada de emergencia y atención a emergencias	13 agosto Del 2025	Luz Myriam Ariza Angelica María Ricaurte Nacim Yanine Acero Jaudeliz Galindo
Comunicación asertiva y trabajo en equipo	22 agosto Del 2025	Luz Myriam Ariza Angelica María Ricaurte Nacim Yanine Acero Jaudeliz Galindo





Registro fotográfico N° 1 y 2: Funciones y responsabilidades - marco legal del comité paritario de seguridad y salud en el trabajo



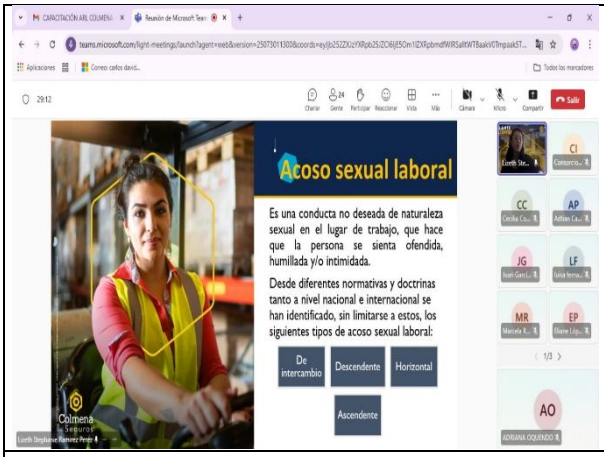


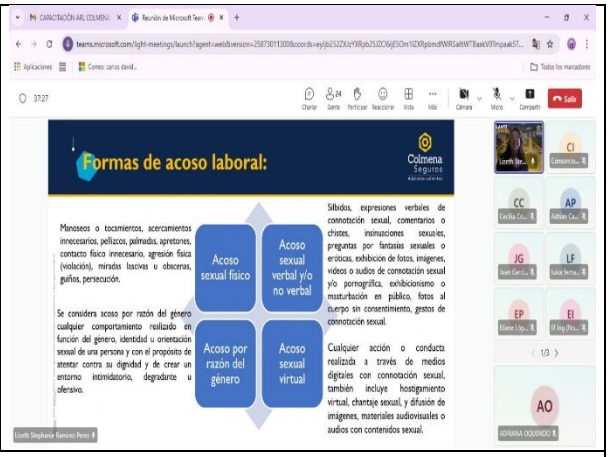
Registro fotográfico N° 3 y 4: Higiene postular y manejo de cargas





Registro fotográfico N° 5 y 6: Inspecciones planeadas e identificación y valoración de riesgos





Registro fotográfico N° 7 y 8: Prevención del acoso sexual en el ámbito laboral





Registro fotográfico N° 9 y 10: Registro capitación Ruta 6006 Baja





Registro fotográfico N° 11 y 12: Registro capitación Ruta 6006 Alta





Registro fotográfico N° 13 y 14: Registro capacitación Ruta 6009





Registro fotográfico N° 15 y 16: Registro capacitación sobre brigada de emergencia y atención a emergencias





Registro fotográfico N° 17 y 18: Registro de Pausas actividades antes y durante las jornadas laborales contratista





Registro fotográfico N° 19 y 20: Registro de Pausas actividades antes y durante las jornadas laborales interventoría**.**

3.3. PERSONAL DE OBRA E INTERVENTORIA

Durante el último periodo comprendido del 1 al 31 de agosto del 2025, se ha registrado un total de 146 trabajadores por parte del contratista SUDINCO S.A. y un total de 33 trabajadores de Interventoría CONSORCIO ECOVISION 188.

Tabla 4 Cuadro del personal de Interventoría

CARGOS	CANTIDAD
CADENERO	1
CONDUCTOR	4
DIRECTOR	1
INGENIERO AUXILIAR	2
INGENIERO RESIDENTE	2
INSPECTOR	4
INSPECTOR SST	2
LABORATORISTA INSPECTOR	1
PROFESIONAL AMBIENTAL	2
PROFESIONAL SOCIAL	2
PROFESIONAL TECNICO PREDIAL	1
SECRETARIA	1
TOPOGRAFO	1
CAMPAMENTERA	1
ESPECIALISTAS	8
TOTAL, GENERAL	33

Tabla 5 Cuadro del personal de SUDINCO

Tabla 9: Generación de empleo mes agosto de 2025

TOTAL, EMPLEOS	GENERACIÓN DE EMPLEO MES AGOSTO DE 2025					
	MANO DE OBRA CALIFICADA			MANO DE OBRA NO CALIFICADA		
	Local	Externa	Subtotal	Local	Externa	Subtotal
146	57	63	120	12	14	26
100%	39.041%	43,150%	**82,191%**	8,219%	9,58%	**17,808%**

Fuente: Proyecto Transversal Boyacá – SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIANA

3.4. INDUCCIONES

Durante este período, se llevaron a cabo inducciones para el personal recién ingresado por parte del contratista, así como reinducciones para los colaboradores de mayor antigüedad de interventoría y contratista, en cumplimiento de la normativa legal vigente. Además, se realizaron evaluaciones de conocimiento.

En estas sesiones, se comunicaron y reforzaron los procedimientos establecidos en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), así como en los reglamentos y normativas aplicables, incluyendo el Plan Maestro de Seguridad y Salud en el Trabajo. (SPMST). Asimismo, se brindó información detallada sobre los riesgos asociados a las actividades laborales, con el objetivo de fomentar un entorno seguro y salud.

Temas Tratados

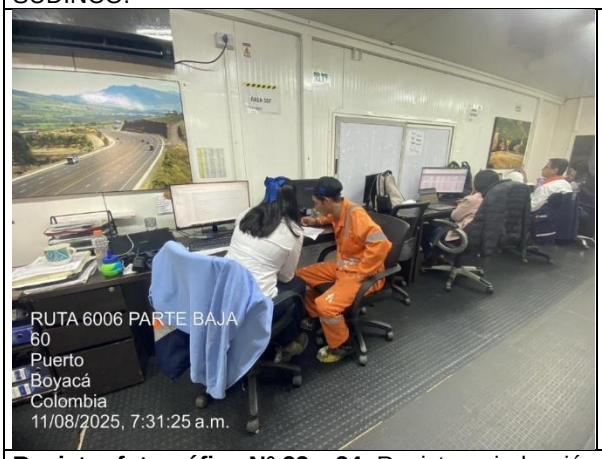
- Políticas y normas de la empresa
- Misión y visión
- Reglamento interno
- Reglamento de higiene y salud en el trabajo
- Objetivos en SST
- Elementos de protección personal
- Peligros asociados de acuerdo a la actividad
- Separación adecuada de residuos
- Ahorro eficiente de agua y energía
- Identificación de riesgo
- Reporte de incidentes y accidentes de trabajo –ambientales
- ATS específicos de cada actividad y cargo
- Permisos de tareas de alto riesgo

Entre otros.





Registro fotográfico N° 21 y 22: Registro inducción al personal ingresado por parte del contratista SUDINCO.





Registro fotográfico N° 23 y 24: Registro reinducción al personal con mayor antigüedad por parte del contratista SUDINCO.

3.5. ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y DOTACIÓN

El contratista e interventoría durante este periodo realiza entrega de Dotación y EPP a los trabajadores al momento de su ingreso y de acuerdo a los riegos asociados de las actividades constructivas, con la finalidad de contar con los elementos de protección necesarios para mitigar los impactos que puedan generar accidente e incidentes laborales, en cumplimiento al Art 230 código sustantivo del trabajo: contiene la obligación a cargo del patrono de suministrar calzado y vestido de labor al trabajador cuya remuneración mensual sea hasta dos (2) veces el salario mínimo más alto vigente. Un trabajador permanente debe recibir por parte de su empleador,

de forma habitual y gratuita, un suministro de uniformes que consta de un par de zapatos y un vestido de labor, cada cuatro meses.

Por otro lado, se continúan con las inspecciones de los EPP y dotación en los frentes de obras a cada uno de los trabajadores con el fin de realizar la respectiva reposición de acuerdo al estado que se encuentre.

Esta interventoría verifica en los frentes de obras del proyecto, que, cada uno de los trabajadores al momento de realizar sus actividades constructivas cuente con la dotación y EPP adecuado para la actividad, informando al contratista sobre el obligatorio cumplimento y velar para que todos los trabajadores que cuenten con la respectiva dotación del manual de obra pública aplicable.





Registro fotográfico N° 25 y 26 Registro Entrega de Dotación al personal del contratista SUDINCO





Registro fotográfico N° 27 y 28: Registro Entrega de EPP al personal del contratista SUDINCO, de acuerdo a las actividades y necesidades de obra.





Registro fotográfico N° 29 y 30: Registro Entrega de Dotación al personal de la interventoría





Registro fotográfico N° 31 y 32: Registro Entrega de EPP al personal de la interventoría, de acuerdo a las actividades y necesidades de obra.

3.6. EXÁMENES DE INGRESO

Durante este período, se realizó y verificó el cumplimiento de los exámenes médicos de ingreso y periódicos, asegurando que se encuentren aptos para desempeñar sus labores y que se cumpla con la normatividad legal vigente; Asimismo, se verificó la realización de estos exámenes médicos para los proveedores del contratista, en alineación con los requisitos de seguridad y salud en el trabajo.

La práctica de exámenes médicos ocupacionales es una de las principales actividades de Medicina Preventiva y del Trabajo y constituye un instrumento importante en la elaboración del diagnóstico de las condiciones de salud de la población trabajadora, y, por ende, es información vital para el desarrollo de los diferentes programas de gestión para la prevención y control de la enfermedad relacionada con el trabajo.

3.7. COMITÉS DEL SG-SST

Durante este periodo, en estricto cumplimiento de la normativa legal vigente relacionada con las reuniones de los comités de COPASST y del Comité de Convivencia Laboral, el contratista e interventoría, a través del área de Salud y Seguridad en el Trabajo (SST), hace entrega de las actas correspondientes al comité de COPASST del periodo de agosto del 2025, cumpliendo con los requisitos y normativas aplicables en la materia. Cabe anotar que las actas del Comité de Convivencia Laboral son confidenciales y, por tanto, se encuentran bajo la protección de dicho comité.

4. SEÑALIZACIÓN DEL PMT

Se realiza recorrido y acompañamiento en los diversos frentes de obra, con el fin de validar el cumplimiento de señalización y adherencia al PMT establecido y aprobado por parte de la interventoría, con el objetivo que en las rutas de trabajo el personal tenga instalado sus respectivas señales preventivas, informativas, y reglamentarias como lo estipula el Plan De Manejo De Transito Y El Manual De Señalización Vial Invias 2015.

Se realiza mantenimiento preventivo y correctivo de la señalización instalada en los distintos frentes de obra y puntos críticos a lo largo del corredor vial, garantizando su óptimo estado y visibilidad para la seguridad de los usuarios y trabajadores.

Se instalaron las señalizaciones móviles y verticales en los frentes de obra con actividades constructivas en curso, de acuerdo con lo establecido en el Plan de Manejo de Tránsito (PMT), garantizando el cumplimiento de las medidas de seguridad y orientación vial.





Registro fotográfico Nº 33 y 34: Ubicación de señalización con delineadores y cintas de peligro en los puntos críticos a lo largo del corredor vial.





Registro fotográfico N.º 35 y 36: Señalización con cintas de peligro en los frentes de obras actividades constructivas





Registro fotográfico Nº 37 y 38: Se realiza verificación a instalación de kits de señalización móviles preventivas instaladas en el corredor vial.





Registro fotográfico Nº 39 y 40: Se realiza verificación a la ubicación de señalización vertical preventivas instaladas en los frentes de obras sin rotación continua.





Registro fotográfico Nº 40 y 41: Mantenimiento a las señales verticales preventivas instaladas en el corredor vial, en cumplimiento con el PMT.





Registro fotográfico Nº 42 y 43: Señalización de materiales de construcción sin obstaculizar el flujo vehicular.

4.1. CONTROLADORES DE TRÁFICO - PMT

Durante las actividades constructivas, el contratista ha proporcionado personal para controlar el tráfico en los frentes de obra donde se llevan a cabo actividades de construcción en la ruta 6006 y 6009.

Se realiza una verificación periódica para garantizar que estos trabajadores dispongan de los elementos correspondientes para desempeñar sus funciones de manera adecuada. Esto incluye señalización para su identificación en el proyecto, como maletines con cinta reflectante y señales de "pare" y "siga", así como equipos de comunicación y la dotación necesaria para el desarrollo de sus actividades.





Registro fotográfico N.º 44 y 45: Ubicación de controladores de tráfico frentes de obra 6006 baja





Registro fotográfico N.º 46 y 47: Ubicación de controladores de tráfico frentes de obra 6009





Registro fotográfico N.º 48 y 49: Registro de entrega de insumos y EPP al personal auxiliar de tránsito.

4.2. MAQUINARIA Y VEHÍCULOS

La maquinaria y vehículo que se encuentran laborando en este proyecto, se verifica la documentación Soat, Técnico Mecánica, Tarjeta de propiedad, Declaración de importación y licencia del conductor u operación antes de su previo ingreso, de tal manera que se encuentre al día antes y durante la ejecución del proyecto.

De la misma manera se realiza una revisión constante a los equipos de primeros auxilios y emergencia a la maquinaria amarilla y vehículos que se encuentran activos en el proyecto; y se verifica mediante recorridos en campo en conjunto con la Interventoría.





Registro Fotográfico N° 50 y 51: Inspección a los equipos de emergencia de la maquinaria y vehículos por parte de la interventoría





Registro Fotográfico N° 52 y 53: Inspección a los equipos de emergencia de la maquinaria y vehículos por parte del Contratista.



Registro Fotográfico N° 54 y 55: Inspección a los Kit para control de derrames en maquinaria y vehículos por parte de interventoría.

4.3. INSPECCIONES Y MEDIDAS DE SEGURIDAD

Se llevan a cabo inspecciones de seguridad en los frentes de trabajo para verificar el estado de las herramientas, los Equipos de Protección Personal (EPP) y la dotación del personal. Asimismo, se realizan inspecciones preoperacionales diarias a la maquinaria y vehículos, siendo responsabilidad de los conductores u operadores realizarlas, mientras que, en los frentes de trabajo, estas inspecciones son lideradas por el responsable del área de Salud y Seguridad en el Trabajo (SST) del contratista SUDINCO S.A

Se realizaron pruebas de alcoholimetría de manera aleatoria a todos los trabajadores con el objetivo de verificar su estado de salud y garantizar un ambiente laboral seguro en el proyecto. Estas medidas preventivas son fundamentales para evitar posibles accidentes laborales relacionados con el consumo de alcohol.

Por otro lado, se llevan a cabo jornadas de orden y limpieza en los distintos frentes de obra de cada ruta, con el objetivo de mantener un entorno laboral organizado y prevenir posibles accidentes.

Se llevó a cabo la medición y verificación de gases en las actividades de alto riesgo, específicamente en trabajos en espacios confinados, con el objetivo de garantizar condiciones seguras para la ejecución de las labores y el cumplimiento de los protocolos de seguridad establecidos





Registro Fotográfico N° 56 y 57 Verificación al diligenciamiento de las preoperacionales de los vehículos y maquinaria del proyecto por parte de la Interventoría.





Registro Fotográfico N° 58 y 59: Seguimiento por parte del contratista en el cumplimiento de preoperacionales por parte de los conductores y operadores de obra.





Registro Fotográfico N° 60 y 61: Verificación a la realización de pruebas alcoholimetrías a los trabajadores de manera aleatoria.





Registro Fotográfico N° 62 y 63: Inspección equipos de emergencia de las instalaciones y frentes de obra.





Registro Fotográfico N° 64 y 65: Actualización de la cartelera de seguridad





Registro Fotográfico N° 66 y 67: Instalación de señalización de emergencia, de peligro en las instalaciones del contratista





Registro Fotográfico N° 68 y 69: Medición y verificación de gases en las actividades de alto riesgo





Registro Fotográfico N° 70 y 71: Jornadas de Orden y aseo, y recolección de residuos en los frentes de obras e instalaciones temporales





Registro Fotográfico N° 72 y 73: Inspecciones en los frentes de obras y permisos de Trabajo por parte de la interventoría





Registro Fotográfico N° 74 y 75: Se llevó a cabo la verificación de las actividades de humectación en la vía y en los frentes de obra.

4.4. TRABAJOS DE ALTO RIEGOS

Durante el período mencionado, se desarrollaron diversas actividades constructivas dentro del proyecto, algunas de ellas clasificadas como de alto riesgo. Entre estas, se destacan los izaje de carga, trabajos en altura para la perforación de taludes y trabajo en alturas construcción de muros.

Ante estas actividades, se implementaron procedimientos para garantizar la seguridad de los trabajadores involucrados. Esto incluyó la verificación de los permisos de trabajo antes de la ejecución de las actividades, así como la inspección detallada y el uso adecuado de los equipos contra caídas. Además, se llevó a cabo un monitoreo continuo del aire en los espacios confinados para garantizar condiciones seguras de trabajo.

Es fundamental destacar que la realización de Análisis de Trabajo Seguro (ATS) y la emisión de Permisos de Trabajo son prácticas indispensables. Estas acciones permiten a los trabajadores estar plenamente conscientes de los riesgos potenciales asociados con sus labores, capacitándolos para tomar las medidas de precaución necesarias y ejecutar sus tareas de manera segura y eficiente.





Registro Fotográfico N° 76 y 77: Verificación a las ATS y Permisos de Trabajo de alto riesgo por parte de la Interventoría.





Registro Fotográfico N° 78 y 79: Inspección estado de los Equipos para trabajos de alto riesgo en conjunto contratista e interventoría.

4.5. ACCIDENTABILIDAD

Con base en los seguimientos efectuados por la interventoría y la gestión realizada por el contratista SUDINCO S.A., conforme a lo establecido en la Resolución 1401 de 2007, los pliegos del contrato y el plan de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) presentado ante la interventoría por parte del contratista, es imperativo realizar el reporte oportuno de todos los eventos ocurridos durante la ejecución del proyecto. Además, se debe proceder al cierre de los planes de acción generados conforme a las investigaciones realizadas en concordancia con la normativa legal vigente.

Durante el período comprendido entre el 1 y el 31 de agosto de 2025, se registró dos (2) accidentes laborales por parte del contratista SUDINCO. En cumplimiento

de las disposiciones de seguridad del proyecto, se remitió a la interventoría el reporte FURAT y el informe de investigación correspondiente.

Por otro lado, en respuesta al comunicado 055-2-2388-2024, solicitud sobre los cierres y el estado actual de los incidentes de trabajo registrados durante la ejecución del contrato por parte del contratista SUDINCO, este ha remitido el listado actualizado, indicando para cada caso si se encuentra cerrado o abierto, dicha documentación está en proceso de revisión por parte de la interventoría.

A continuación, los indicadores de frecuencia agosto del 2025, contratista SUDINCO S.A e Interventoría Consorcio Ecovision 188.

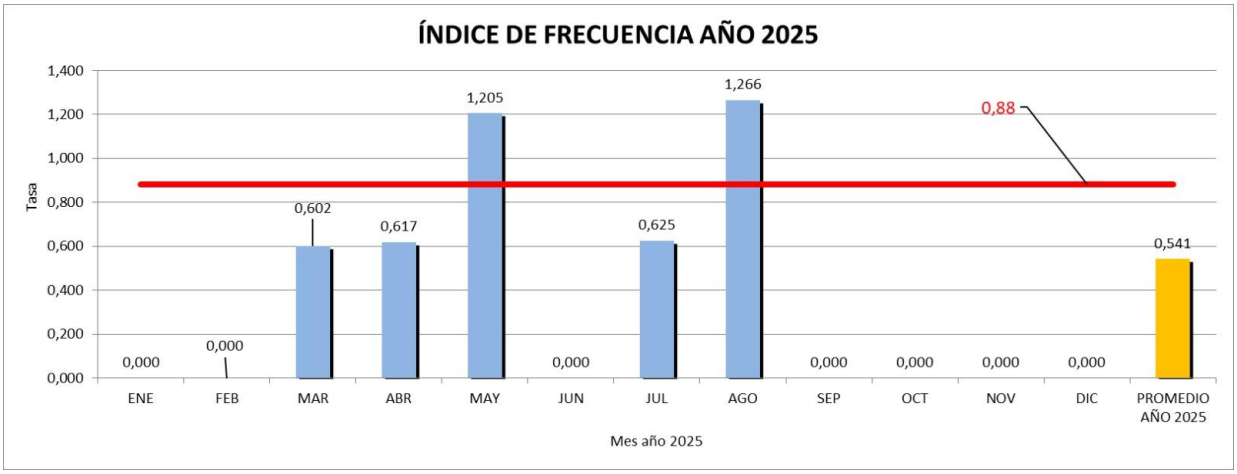


Tabla 6 Indicador de Accidentalidad SUDINCO

MEDICIÓN													
DATOS		Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Sept	Octub	Nov	Dic
	2022	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	2023	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	2024	0	0	0	9,6774	0	0	0	0	0	0	0	0
	2025	0	0	0	0	0	0	0	0				

Tabla 7 Indicador de Accidentalidad ECOVISION 188

INDICE DE FRECUENCIA AT INTERVENTORIA

5. FUNCIONES REALIZADAS POR LA INTERVENTORÍA

Las funciones y el seguimiento de la Gestión de seguridad y salud en el trabajo por parte de la interventoría al Contratista SUDINCO S.A., son realizadas con base a la normatividad legal vigente citada dentro de este documento, así como también se fundamenta en los pliegos del contrato de obra.

- Se realizan recorridos a lo largo de todo el corredor vial del proyecto, con el objetivo de identificar posibles riesgos y peligros en los diferentes frentes de trabajo. Estas inspecciones permiten notificar al contratista sobre cualquier deficiencia encontrada en el campo y tomar medidas correctivas, preventivas o de mejora tanto con el personal como con las condiciones de trabajo en la vía a intervenir. Esta práctica proactiva contribuye a garantizar un entorno laboral seguro y a minimizar el riesgo de accidentes en el proyecto.

- Mensualmente, se lleva a cabo la verificación del pago de los aportes parafiscales correspondientes a todos los trabajadores identificados durante este período para el Consorcio Ecovision 188 y Contratista SUDINCO S.A. Se informa que estos pagos están al día, en cumplimiento con la fecha de pago establecida de acuerdo al Número de Identificación Tributaria (Nit) de la empresa. Este seguimiento regular asegura el cumplimiento de las obligaciones laborales y contribuye al bienestar financiero de los trabajadores y la empresa contratista.

  Así mismo, se verifica el pago y afiliaciones de los proveedores que se encuentran activos en el proyecto.

- Se elaboran comunicados basados en los seguimientos realizados en campo a las actividades constructivas ejecutadas por el contratista. Estos comunicados documentan cualquier incumplimiento de las medidas de seguridad. Esta documentación es fundamental para garantizar la transparencia y el cumplimiento de los requisitos legales y contractuales en materia de seguridad y salud ocupacional en el lugar de trabajo.

- Se realiza un seguimiento diario al cumplimiento de la señalización preventiva, informativa y reglamentaria de obra instalada en los diferentes frentes de trabajo donde se llevan a cabo las actividades constructivas. Esto incluye la verificación de la instalación de señales con delineadores tubulares con tres franjas de cinta de peligro, de acuerdo con lo establecido en el

manual de señalización de la resolución 1885 del 2015 y PMT establecido para el contrato de obra.

- También se lleva a cabo un seguimiento diario y aleatorio para supervisar la entrega y utilización de la dotación por parte de los trabajadores del contratista en los distintos frentes de obra y actividades de construcción. Esta supervisión asegura que los trabajadores cuenten con el equipo de protección personal necesario para llevar a cabo sus labores de manera segura y que lo utilicen correctamente en todo momento.

- Elaboración del informe mensual N°51 de la gestión de seguridad y salud en el trabajo adelantadas por el contratista durante este periodo.

- Se realiza acompañamiento día por medio a las actividades constructivas realizadas en los diferentes tramos, identificando las medidas de seguridad en cada una de ellas.

- Se lleva cabo una verificación documental al contratista de obra en los frentes de trabajo para asegurar el cumplimiento del diligenciamiento de diversos formatos, tales como los de Análisis de Trabajo Seguro (ATS), los Preoperacionales y las inspecciones de herramientas y equipos. Esta verificación se realizará antes del inicio de las actividades operativas, con el objetivo de garantizar que todas las medidas y protocolos necesarios estén debidamente implementados y documentados conforme a los estándares establecidos.

- Se llevo a cabo recorrido en conjunto contratista e interventoría con el fin de verificar el cumplimiento de las medidas de seguridad a lo largo del corredor vial, rutas 6006, y 6009.

6. CORRESPONDENCIA DEL ÁREA SST

6.1. CORRESPONDENCIA ENVIADA

En la siguiente tabla 8, se relacionan los comunicados enviados al contratista relacionado con la seguridad y salud en el trabajo durante el periodo de agosto del 2025

Tabla 8 Correspondencia Enviada

RADICADO	FECHA	ASUNTO	DIRIGIDO A:
055-2-2807-2025	02 agosto del 2025	Remisión de Plan de Manejo de Tránsito – PMT (Versión 3) para trámite de aprobación ante la Dirección Territorial de INVIAS	Hernán Patricio Estrella Maldonado – SUDINCO S. A
055-2-2819-2025	14 agosto del 2025	Solicitud de cumplimiento en tiempos de entrega de la documentación de SST	Hernán Patricio Estrella Maldonado – SUDINCO S. A
055-2-2828-2025	21 agosto del 2025	Aprobación del Plan de Manejo del Tráfico – PMT (Versión 3)	Hernán Patricio Estrella Maldonado – SUDINCO S. A

6.2. CORRESPONDENCIA RECIBIDA

En la siguiente tabla 9, se relacionan los comunicados remitidos a la Interventoría por el al contratista durante el periodo de agosto del 2025

Tabla 9 Correspondencia Recibida

RADICADO	FECHA	ASUNTO	DIRIGIDO A:
DO-TB-2903-2025	06 agosto del 2025	Notificación de afectación en ejecución de obra, disminución gradual de actividades por condiciones de fuerza mayor debido al paro campesino y minero del departamento de Boyacá.	Consorcio Ecovisión 188
DO-TB-2923-2025	15 agosto del 2025	Respuesta a comunicado 055-2-2819-2025 con asunto "Solicitud de cumplimiento en tiempos de entrega de la documentación de SST"	Consorcio Ecovisión 188

7. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Conclusión

La seguridad es responsabilidad de cada miembro de la organización, tanto colectivamente como individualmente. El aprendizaje continuo, la capacitación inicial y recurrente en el desempeño laboral, y la pronta notificación de actos o condiciones inseguras son acciones que reducen significativamente el número de incidentes y accidentes en el trabajo. Es crucial priorizar la prevención sobre la corrección.

Durante el período comprendido entre el 1° y el 31 de agosto de 2025, se registró dos (2) accidentes laborales por parte del contratista SUDINCO. En cumplimiento de las disposiciones de seguridad del proyecto, se remitió a la interventoría el reporte FURAT y el informe de investigación correspondiente.

Recomendaciones

Se establece la obligación de cumplir con el cambio oportuno de la dotación y Equipos de Protección Personal (EPP) para los trabajadores, adaptándola según la actividad a realizar. Es importante destacar que dicha dotación debe llevar el logo del manual de obra pública, y se prohíbe expresamente el uso del antiguo logo en los frentes de obra del proyecto.

Además, se enfatiza en la necesidad de llevar a cabo un acompañamiento continuo por parte del área de Salud y Seguridad en el Trabajo (SST) del contratista en cada frente de obra. Esta medida se toma debido a la constante falta de presencia del área en los frentes donde se desarrollan las actividades constructivas.

Se solicita al contratista que garantice la presencia de personal controlador de tráfico en todos los frentes de obras donde se estén ejecutando actividades constructivas, sin excepciones.

Asimismo, se insta al contratista a realizar un mantenimiento continuo de la limpieza y retirar material de manera constante en los frentes de obras. Esto se hace con el propósito de prevenir posibles accidentes derivados de partículas de material sobre el corredor vial, así como para evitar el incumplimiento de los estándares de limpieza en cada frente.

5.3.4 INFORME GESTIÓN PREDIAL

Tabla de contenido

1. AVANCE Y ESTADO DE LA GESTIÓN PREDIAL 2
1.1 GENERALIDADES 2
1.2 SEGUIMIENTO DE PREDIOS REQUERIOS PARA LA EJECUCION DE LA OBRA 2
1.3 RESUMEN ESTADO DE LA GESTION PREDIAL 4
1.4 ANALISIS Y SEGUIMIENTO DE LA GESTION PREDIAL 5
1.5 PROBLEMAS DE CADA TRAMO 6
1.6 ANÁLISIS DE LOS PREDIOS AFECTADOS 6
1.7 ANÁLISIS DE LOS INSTRUMENTOS DE GESTIÓN PREDIAL QUE LLEVA EL CONTRATISTA SUDINCO, VELANDO QUE ESTÉN ACORDES CON LA INFORMACIÓN DE LAS CARPETAS PREDIALES Y MUESTREN EL AVANCE DE LA GESTIÓN 7
1.8 SEGUIMIENTO A LOS PAGOS PREDIALES EFECTUADOS AL CONTRATISTA SUDINCO 8
1.9 SEGUIMIENTO A LOS REMANENTES 9
1.10 SEGUIMIENTO A LAS INVASIONES DE ESPACIO PUBLICO 9
1.11 SEGUIMIENTO A LOS CERCADOS DE LOS PREDIOS INVIAS 9

LISTA DE TABLAS

Tabla 1. Avance programación de insumos 3
Tabla 2. Resumen de la gestión predial 4
Tabla 3.Tabla de resumen de gestión predial 6

ANEXOS

Sabana predial mes de agosto 2025
Cronograma de adquisición predial mes de agosto 2025.
Sabana avalúos mes de agosto 2025
PIV
MASPS-MN1-IN-5-FR-1 Cronograma de gestión y adquisición predial.
MASPS-MN1-IN-4-FR-9 Resumen mensual gestión predial.
MASPS-MN1-IN-5-FR-10 Resumen mensual de gestión y adquisición predial.
MASPS-MN1-IN-5-FR-11 Pre-acta mensual de gestión y adquisición predial.
MASPS-MN1-IN-5-FR-2 Presupuesto de gestión y adquisición predial.

1. AVANCE Y ESTADO DE LA GESTIÓN PREDIAL

La Gestión Predial consiste en realizar los procesos y actividades enfocadas en el control y vigilancia técnica, jurídica y social de la gestión que adelanta el Contratista SUDINCO para la adquisición de las áreas requeridas para la ejecución del **CONTRATO DE OBRA N° 973 de 2021,** mediante la vigilancia del cumplimiento normativo y contractual en la materia y control de la gestión predial, todo con base en el plan de adquisición predial y el cronograma de obra vigente.

1.1 GENERALIDADES

Este informe hace referencia al seguimiento sobre las metas establecidas para el mes de agosto de 2025, el cual sirve como herramienta para el seguimiento y control del contrato Mejoramiento, mantenimiento, gestión predial, social y ambiental sostenible del corredor transversal de Boyacá (Puerto Boyacá - Otanche – Chiquinquirá - Páez) en el departamento de Boyacá, en marco de la reactivación económica, mediante el programa de obra pública “Vías para la legalidad y la reactivación visión 2030" módulo 3. De acuerdo a lo establecido en el **CONTRATO DE OBRA N° 973 de 2021**.

1.2 SEGUIMIENTO DE PREDIOS REQUERIOS PARA LA EJECUCION DE LA OBRA

En la siguiente tabla se puede ver reflejado la cantidad de predios que están dentro de la gestión predial y cuál ha sido el avance según lo programado y las necesidades de la obra para tener la disponibilidad de predios según el cronograma de obra, cabe resaltar que esta estimación está proyectada sobre los PR 75+890 hasta el PR 65+890, ruta 6006, puntos críticos, pasivos y ramal de la ruta 45BY01.

En total se cuenta con 15 mejoras y 32 predios en el tramo 6006, en la ruta 45BY01 se cuentan con 2 predios, 2 pasivos prediales y 6 puntos críticos, para un total de 57 expedientes prediales.

PROGRAMACIÓN DE INSUMOS DE oct. 2024 A ago. 2025												
		Oct-24	**Nov-24**	**Dic-24**	**Ene-25**	**Feb-25**	**Mar-25**	**Abr-25**	**May-25**	**Jun-25**	**Jul-25**	**Ago-25**
Total, Insumos	Ficha	58	58	58	57	57	57	57	57	57	57	57
	ET	58	58	58	57	57	57	57	57	57	57	57
Total, Insumos	Ficha aprobada	52	52	54	57	57	57	57	57	57	57	57
	ET aprobada	52	52	54	57	57	57	57	57	57	57	57
Total, avalúos	Programado	52	52	54	57	57	57	57	57	57	57	57
Total, avalúos	Aprobado	49	52	54	54	54	54	54	54	54	54	54
Total, ofertas	Programado	44	46	54	57	57	57	57	57	57	57	57
Total, ofertas	Aprobado	46	47	48	48	48	48	48	48	48	50	50
Total, promesas	Programado	32	38	46	46	46	46	46	46	46	46	46
Total, promesas	Aprobado	12	13	25	29	29	29	29	29	29	32	32
Total, minutas	Programado	5	15	17	17	46	46	46	46	46	46	46
Total, minutas	Aprobado	0	0	0	0	8	8	8	8	8	12	15
Total, compraventa	Programado	0	2	0	3	0	3	0	0	0	2	14
Total, compraventa	Aprobado	0	2	0	5	0	8	0	0	0	10	12
Total, disponible	Programado	55	58	58	57	57	57	57	57	57	57	57
Total, disponible	Aprobado	24	31	31	42	42	42	42	42	42	43	43

Tabla 1. **Avance programación de insumos.**

Según lo evidenciado en la tabla anterior el Contratista SUDINCO tiene un 98% de ejecución con respecto a lo programado de los insumos de reconocimiento predial en fichas prediales en la fase inicial, y un 98% de avance en los estudios de títulos, y se tiene un 98 % de avance en los avalúos, y un 88 % en ofertas ejecutadas, y un total del 32% en minutas, y un 66% de compraventas de mejoras, indicadores son basados en los requerimientos iniciales de los 10 km de la ruta 6006 alta.

En la ruta 45Y01, se definió que solo se iba a construir el segundo carril por lo que, con base en este escenario, solo se requieren 2 predios dentro de este corredor. Se tiene una demanda admitida por el juzgado y se consigno su respectiva oferta de compra, se está a la espera que se realice del despacho comisorio del juzgado en Bogotá. Con el auto de admisión de la demanda de expropiación proferido por el juzgado, se realizó pago a la orden de juzgado para el predio 002-I-TU-MCTB y se llevó a cabo la diligencia de entrega por parte del juzgado civil 3 municipal de Puerto Boyacá en el mes de junio.

Se ingresan 6 predios para gestión predial, al ser unos sitios críticos y fueron incluidos a este contrato, para dar continuidad en la operación de corredor.

El Contratista aprobó el diagnostico predial sobre las rutas 6006 baja, 6007 y 6009 ya que por diseños de mejoramiento se requieren predios, por lo cual se identificó el total de predios requeridos, para elaborar el presupuesto predial para solicitar adición al presupuesto de la bolsa predial.

- Según diagnostico predial de la ruta 6006 Baja se identificaron 20 predios privados y 21 mejoras.

  Se tienen aprobados 18 predios y 20 mejoras, las cuales no se tienen contabilizadas dentro de la gestión debido a la espera de la adición predial.

- según diagnostico predial de la ruta 6007 se identificaron 35 predios privados.

  Se tienen aprobados 10 predios y 9 mejoras, las cuales no se tienen contabilizadas dentro de la gestión debido a la espera de la adición predial

- según diagnostico predial de la ruta 6009 se identificaron 77 predios privados.

  Se tienen aprobados 20 predios, las cuales no se tienen contabilizadas dentro de la gestión debido a la espera de la adición predial

Se han realizado entregas de estos nuevos tramos para visto bueno por parte de Subdirección de sostenibilidad, pero con la condición de adelantar la gestión, pero que no se pueden comprometer recursos, ni avanzar a ofertas hasta no tener la disponibilidad del presupuesto.

1.3 RESUMEN ESTADO DE LA GESTION PREDIAL

CUADRO RESUMEN GESTIÓN PREDIAL								
PREDIOS		IDENTIFICACION PREDIAL			OFERTA	PROM	MIN	CV MEJORAS
Unidad Funcional	Número Total de Predios	Ficha Predial aprobadas	E.T aprobada	AV aprobados Invias	INS	Aprobadas	Aprobadas	Aprobadas
Pasivos	2	n/a	2	n/a	2	1	1	0
6006	47	47	47	46	24	18	13	12
45BY01	2	2	2	2	2	0	0	0
Sitios críticos	6	4	4	4	2	1	1	0
28/08/2025	57	56	56	54	30	20	15	12

Tabla 2. **Resumen de la gestión predial.**

Hasta el mes de referencia de este informe se cuenta con un total de 57 predios identificados de los cuales 15 son mejoras, los cuales se requieren para la construcción, según diseños definitivos y demás obras complementarias que hacen parte del proyecto de la ruta 6006, puntos críticos (6009), Pasivos y la ruta 45BY01. Según la tabla anterior el Contratista SUDINCO, tiene un

porcentaje de avance general ejecutado, 69.87 %, con respecto a la identificación inicial, por lo anterior, este porcentaje de ejecución, está de acuerdo a lo programado según lo establecido en el cronograma de adquisición predial.

Con respecto al mes anterior se tuvo un avance del 0.0%, con respecto al avance general ejecutado, dicha condición está relacionada con la falta de presupuesto en la bolsa predial. Lo anterior esta calculado con base a los 10 primeros kilómetros de estudios y diseños de la ruta 6006, lo cual puede ir modificando, a medida, que se vayan estableciendo nuevas metas, y los predios requeridos en la ruta 45BY01, puntos críticos y Pasivos prediales.

Se tienen aprobadas 97 carpetas de los nuevos tramos, tanto de la Interventoría como de Sostenibilidad, para que continúen con el respectivo proceso.

Con respecto a la actualidad de la adquisición predial se realizaron mesas de trabajo y comités de seguimiento donde se establecieron las prioridades para avanzar en y culminar procesos en curso. **Anexo 1. cronograma mensual MASPS-MN1-IN-5-FR-1 CRONOGRAMA GESTION Y ADQUISICION PREDIAL.**

1.4 ANALISIS Y SEGUIMIENTO DE LA GESTION PREDIAL

Con base en los instrumentos de gestión y control como sabana predial, tira topográfica e insumos de cada predio identificado, los cuales deberán ser suministrados por el Contratista SUDINCO según metodología pactada, para la revisión y aprobación por parte de la Interventoría y el Invias.

a. Predios con tiempos de avaluó mayores a 30 días, se tienen 2 predios sin tramite alguno. Para este mes de referencia se cuentan con 54 avalúos aprobados por interventoría y con visto bueno de Subdirección de Sostenibilidad. Se anexa, **anexo 2**. MASPS-MN1-IN-5-FR-7 SABANA DE AVALUOS.

b. Se cuentan con 30 inscripciones de oferta de compra dentro de los términos de las 36 ofertas aprobadas, y 6 ofertas sin gestión por más de 30 días.

c. Predios con promesa de compraventa, se cuenta con 30 ofertas inscritas, y se cuenta 18 promesas con visto bueno y tramitadas, se tienen 12 ofertas sin gestión.

d. Predios con minuta se cuenta con 13 aprobadas con visto bueno e inscritas en folio de matrícula, de las 19 promesas tramitadas.

e. Predios con acta de entrega y/o permiso de intervención voluntaria sin oferta de compra suscrita. Se cuenta con 43 Permisos de Intervención. **Anexo 3**

1.5 PROBLEMAS DE CADA TRAMO

Según actualización del PLAN DE INVERSIÓN PREDIAL FORMATO MASPS-MN1-IN-5-FR-3, proyectado por el contratista, se calculó un presupuesto de valor básico de $**10.701.970.082,00** + IVA $**2.033.374.315,58**, para un total de $**12.735.344.397,58**.

Con respecto a la situación actual se cuenta con recursos de **$3.165.433.082** de la bolsa predial, y tendríamos un déficit de recursos **$9.569.911.315.**

Por lo anterior la Subdirección de Sostenibilidad dio concepto de No Objeción, al plan de inversión presentado por el Contratista, y de esta forma, se requiere solicitar a la Unidad Ejecutora de la directriz para continuar con el proceso de adquisición necesaria para los diferentes frentes de mejoramiento.

Se requiere reasignar recursos de obra para cumplir con los compromisos adquiridos en la gestión predial de los nuevos tramos, los cuales han tenido continuidad en la ejecución de obra por la gestión realizada desde el componente social y predial para tener disponibilidad de predios.

Se han tramitado entregas anticipadas en los nuevos tramos, todo en favor de poder adelantar obra, y que no se tenga retrasos según necesidades de obra, se ha comunicado con la comunidad sobre los retos que tenemos en este momento, en la adquisición de predios.

1.6 ANÁLISIS DE LOS PREDIOS AFECTADOS

Al mes de julio del 2025 se cuenta con diseños definitivos no objetados, el Contratista SUDINCO tiene un análisis de predios afectados y requeridos según las necesidades sujetas al cronograma de obra, aprobado por la Interventoría y avalado por el INVIAS en el mes de abril del 2022.

A continuación, se muestra el cuadro resumen de la gestión predial que se tiene realizada.

Tabla 3.**Tabla de resumen de gestión predial**

CUADRO RESUMEN GESTIÓN PREDIAL													
		INSUMOS REALIZADOS			INSUMOS PREDIALES APROBADOS			AVALÚOS			OFERTAS		PROMESAS
Trayecto	Cantidad predios para gestión	Ficha predial	E.t. elaborados	Ficha social elaborada	Ficha predial. Aprobados	Estudio de títulos aprobada	Ficha social elaborada	Avalúos en elaboración	Avalúos aprobados por interventoría	Avalúos aprobados Invias	Notificación oferta	Ofertas de compra inscritas	Aprobadas
PASIVOS	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	2	2

CUADRO RESUMEN GESTIÓN PREDIAL													
		INSUMOS REALIZADOS			INSUMOS PREDIALES APROBADOS			AVALÚOS			OFERTAS		PROMESAS
Trayecto	Cantidad predios para gestión	Ficha predial	E.t. elaborados	Ficha social elaborada	Ficha predial. Aprobados	Estudio de títulos aprobada	Ficha social elaborada	Avalúos en elaboración	Avalúos aprobados por interventoría	Avalúos aprobados Invias	Notificación oferta	Ofertas de compra inscritas	Aprobadas
6006	49	49	49	1	49	49	0	0	48	48	25	20	18
45BY01	2	2	2	0	2	2	0	0	2	2	2	1	0
Punto Critico	4	2	2	0	2	2	0	0	4	4	4	4	1
28/08/2025	**57**	**53**	**53**	**1**	**53**	**53**	**0**	**0**	**54**	**54**	**36**	**30**	**21**

La información reflejada en la tabla 3, corresponde a la gestión adelantada a nivel general sobre los predios identificados.

Se requiere hacer un análisis y requerimiento de adición a la bolsa predial, para continuar con el proceso de compra en los nuevos tramos de mejoramiento, que se pretenden realizar en los nuevos tramos.

Se anexa sabana predial de seguimiento, en el **Anexo 3.** Sabana predial.

1.7 ANÁLISIS DE LOS INSTRUMENTOS DE GESTIÓN PREDIAL QUE LLEVA EL CONTRATISTA SUDINCO, VELANDO QUE ESTÉN ACORDES CON LA INFORMACIÓN DE LAS CARPETAS PREDIALES Y MUESTREN EL AVANCE DE LA GESTIÓN

La metodología para realizar la gestión predial se tiene consensuado entre el Contratista SUDINCO, la Interventoría y el Invias, para poder definir la forma para revisar y aprobar los insumos y demás documentos necesarios para la adquisición de los predios:

- **Jurídico**: Contiene estudio de títulos, certificados de libertad y tradición, escrituras públicas de tradición, certificado de la Unidad de Restitución de Tierras y demás documentos requeridos para estudio.
- **Técnico**: Está conformado por la ficha predial, plano de afectación, certificado de norma de uso de suelo, certificado catastral y registro fotográfico
- **Social:** Lo integra la ficha de caracterización del inmueble, registro fotográfico y diagnóstico socioeconómico.

Tramite de radicados y comunicados

- Por medio del comunicado Radicado # 2025S-VBOG-062289, se da visto bueno a once carpetas prediales.
- Por medio del comunicado DO-TB-2970-2025, se realiza entrega de informe mensual para revisión de la Interventoría.
- Por medio del comunicado DO-TB-2972-2025, Entrega No. 51. Tres (3) insumos prediales de las Rutas 6006 Baja, 6007 y 6009 para su revisión y aprobación por parte de Interventoría.
- Se realizo subsanación a entrega 49 y se entrega escritura pública faltante.
- Por medio del comunicado Radicado # 2025S-VBOG-061258, se da visto bueno a compensaciones sociales.
- Por medio del comunicado 055-2-2823-2025, se realiza entrega de ONCE (11) carpetas prediales para visto de No Objeción.
- Por medio del radicado 2025E-VUVRAZ-091489, se da ingreso al sistema del Invias las 11 carpetas.
- Se revisa solicitud de adición de áreas por puntos críticos en procesos constructivos de obra en la ruta 6006 baja.
- Se dio aprobación de 10 insumos de la ruta 6009 por parte de la parte técnica de Sostenibilidad.
- Se realizo actualización de sabana predial y de avalúos.
- Se recepción por correo informe mensual de las actividades de agosto.
- Por medio del comunicado 055-2-2810-2025, se realiza la entrega de 10 expedientes para visto bueno por parte del SS.
- Por medio del radicado 2025E-VUVRAZ-085879, se recepción entrega de 10 expedientes.
- Se revisa 10 expedientes por parte de interventoría.
- Se realizo el informe mensual del mes de julio, para entrega a gerencia de proyectos.
- Se realizo revisión de la entrega 47 para subsanación y entrega por parte del contratista.
- Se presento problemas con el señor Aldemar Torres, quien manifiesta ser presunto poseedor de una zona requerida por obra.

1.8 SEGUIMIENTO A LOS PAGOS PREDIALES EFECTUADOS AL CONTRATISTA SUDINCO

Hasta el mes de febrero de 2025 se ha realizado la aprobación de las preacta No 12,15,17 ,18,19,20,21, 22, 23 ,24,25,26, 27,28,29.30,31,32,33,34,35,36,37,38,39, 40,41, 42,43,44,45,46,47,48,49,50 y para la preacta 51 se paso en ceros (0)

BOLSA PREDIAL	EJECUTADO
$ 3.165.433.082,00	$ 3.162.484.911,52

1.9 SEGUIMIENTO A LOS REMANENTES

Para el mes de diciembre del 2024 se tiene identificado el predio en el TRAMO PUNTO CRITICO K 55+700 Y K 56+000, donde se evidencia un punto crítico, el cual está en zona de riesgo por deslizamiento, y dicho punto en invierno remueve mucho material que está dentro de la influencia de varias viviendas inhabitadas por su eminente riesgo.

Se debe evaluar que diseño se contempla en ese sector, para desde el área predial poder determinar el área de influencia que se requiere y poder establecer el área de compra.

1.10 SEGUIMIENTO A LAS INVASIONES DE ESPACIO PUBLICO

Hasta el momento no se han identificado invasiones que el Contratista SUDINCO halla reportado, y comunicado a las diferentes alcaldías a las cuales corresponda recibir la notificación, para que a través de las alcaldías se gestionen el desalojo y restitución del espacio público.

1.11 SEGUIMIENTO A LOS CERCADOS DE LOS PREDIOS INVIAS

Los predios recibidos y comprados a nombre del Invias deben ser cercados según las especificaciones técnicas del manual de cercado del Invias, y de esta forma delimitar las zonas aledañas y las colindancias entre las franjas adquiridas y el área sobrante de los predios adquiridos, hasta el mes de julio 2025 se tiene la entrega definitiva de 15 predios para entrega material definitiva y cercado del área de adquisición y 9 mejoras.

Predios

174-ID-TU-MCTB	ANGEL CUSTODIO ROMERO
182-B-I-TU-MCTB	MARIA EMILSE VALERO
183-I-TU-MCTB	DARIO ALBERTO VALERO GALINDO
187-D-TU-MCTB	EDILBERTO VALERO VERGEL
189-I-TU-MCTB	MANUEL ANTONIO VALERO BARBOSA Y SANDI YANIRA TRIANA LEON
191-ID-TU-MCTB	JOSE ALBERTO PEREZ ECHEVERRY
192-I-TU-MCTB	LEONARDO ALBEIRO MUÑOZ TELLEZ
194-I-TU-MCTB	LUZ MILA ROCHA ACOSTA
195-I-TU-MCTB	JOSE ANGEL PINEDA ORTIZ
196-D-TU-MCTB	MARIA LUCIA TELLEZ DE MUÑOZ

203-I-TU-MCTB	ANA VITELIA VILLAMIL
004 DI	ALVARO ROURE ESPITIA FORERO
022 DI	ANA FLOR LEÓN DE MONROY

Mejoras

178-M1-I-TU-MCTB	BLANCA BASAYO
188-M3-D-TU-MCTB	WILSON FERNANDO CANDELA
188-M6-D-TU-MCTB	LAURA CAROLINA VALERO TRIANA
188-M7-I-TU-MCTB	OMAR JAVIER MARTINEZ
188-M10-I-TU-MCTB	ANA LUCIA LOPEZ
189-A-M1-I-TU-MCTB	FRANKLIN VALERO
189-A-M2-I-TU-MCTB	MARIA NANCY VALERO
189-A-M3-I-TU-MCTB	ETERLVINA BARBOSA
198A-D-TU-MCTB	BLANCA ELVIA RUIZ DE TELLEZ

1.12 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Se debe continuar con las mesas de trabajo quincenales, y de esta forma abordar los diferentes temas y gestiones que se deban realizar, con base a las metas propuestas, y poder dar respuesta oportuna a los requerimientos surgidos.

Con respecto a los nuevos tramos, el contratista ha avanzado en los diferentes temas, pero la Interventoría, está a la espera de los lineamientos, que puedan darse en el desarrollo de la gestión de la gestión predial, y poder continuar con los requerimientos contractuales de obra.

Continuar con la actualización quincenal de la tabla de seguimiento, propuesta por Sostenibilidad y desarrollo, y poder seguir realizando las metas y requerimientos propuestos para seguir el cronograma de obra, y según las necesidades de intervención.



ANDRES MAURICIO AGUIRRE
Profesional predial
Consorcio Ecovisión-188
Ing. Catastral y geodesta
Mat-Profesional 25222-319866
Especialista en gestión del territorio y avalúos

	No ficha	Nombre	Abscisa Inicial	Abscisa final
1	173-ID-TU-MCTB	SANTOS NAVARRETE AVILA	K 55+700,	K 55+890,26
2	174-ID-TU-MCTB	ANGEL CUSTODIO ROMERO	K 55+890,26	K 56+000,28
3	178-ID-TU-MCTB	MARCO ANTONIO ALFONSO VILLAMIL BLANCA LILIA MUÑOZ JOSE AUDELINO MOLANO GALINDO CLELIA MARIA MAHECHA ESPEJO	K 65+798,49	K 67+492,7
4	179-I-TU-MCTB	MARIA DEL CARMEN PRIETO GONZALEZ	K 66+700,	K 66+998,86
5	181-I/D-TU-MCTB	CLAUDIA MILENA PRIETO GONZALEZ	K 67+406,04	K 67+960,14
6	182-B-I-TU-MCTB	MARIA EMILSE VALERO	K 68+897,05	K 69+201,13
7	182-C-I-TU-MCTB	MIGUEL VALERO	K 69+201,13	K 69+581,13
8	183-I-TU-MCTB	DARIO ALBERTO VALERO GALINDO	K 68+348,5	K 68+443,77
9	184-D-TU-MCTB	AUDALINDA LOPEZ MENDOZA	K 68+354,78	K 69+288,2
10	186-D-TU-MCTB	BLANCA BERENICE WALEROS GONZALEZ	K 69+537,68	K 69+735,4
11	186-A-D-TU-MCTB	MARCO TULIO VALERO VERGEL	K 69+531,13	K 69+666,98
12	187-D-TU-MCTB	EDILBERTO VALERO VERGEL	K 69+735,4	K 69+958,07
13	188-M8-ID-TU-MCTB	CARLOS ANDRES BORDA	K 70+434,94	K 71+157,94
14	189-I-TU-MCTB	MANUEL ANTONIO VALERO BARBOSA Y SANDI YANIRA TRIANA LEON	K 69+666,98	K 69+696,98
15	189-A-I-TU-MCTB	MANUEL ANTONIO VALERO BARBOSA Y SANDI YANIRA TRIANA LEON	K 69+950,87	K 70+018,79
16	191-I-TU-MCTB	JOSE ALBERTO PEREZ ECHEVERRY	K 71+798,86	K 72+163,21
17	191-A-ID-TU-MCTB	EDILBERTO VALERO VERGEL	K 72+191,61	K 72+272,54
18	192-I-TU-MCTB	LEONARDO ALBEIRO MUÑOZ TELLEZ	K 72+720,73	K 72+960,7
19	193-I-TU-MCTB	SOCIEDAD SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO SA SUCURSAL COLOMBIANA	K 72+960,7	K 73+378,14
20	194-I-TU-MCTB	LUZ MILA ROCHA ACOSTA	K 73+378,14	K 73+757,84
21	195-I-TU-MCTB	JOSE ANGEL PINEDA ORTIZ	K 73+757,84	K 74+060,65
22	196-D-TU-MCTB	MARIA LUCIA TELLEZ DE MUÑOZ	K 72+296,97	K 73+762,79
23	197-D-TU-MCTB	BLANCA ELVIA RUIZ DE TELLEZ Y JOSE VICENTE MARTINEZ RIVERA	K 73+762,79	K 74+304,2
24	198-ID-TU-MCTB	KAREM IVON CASTRO ARANGUREN Y YEISON ENRIQUE ROZO GONZALEZ	K 74+060,65	K 74+570,56
25	199-I-TU-MCTB	CARLOS WILIAM PARRA TELLEZ	K 74+565,53	K 74+977,27
26	200-D-TU-MCTB	CARLOS WILIAM PARRA TELLEZ	K 74+525,38	K 74+730,05
27	201-I-TU-MCTB	MOISES ANZOLA	K 74+054,29	K 75+355,48
28	202-D-TU-MCTB	BLANCA LILIA RUIZ	K 75+301,13	K 75+335,11
29	203-I-TU-MCTB	ANA VITELIA VILLAMIL	K 75+365,09	K 75+697,
30	204-D-TU-MCTB	GODEARDO PINEDA RUIZ	K 75+589,42	K 75+615,96
31	206-I-TU-MCTB	FLOR MARIA CUERVO DE ESPITIA	K 30+598,94	K 30+635,15
32	004 DI	ALVARO ROURE ESPITIA FORERO	K 15+593,49	K 18+101,7

I. INFORMACION GENERAL

LOCALIZACIÓN (RUTA y TRAMO): MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE

CONTRATISTA:	SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIANA	**CONTRATO DE OBRA No:**	973 de 2021
INTERVENTORIA:	CONSORCIO ECOVISION-188	**CONTRATO DE INTERVENTORÍA No:**	962 de 2021
TOTAL PREDIOS REQUERIDOS	43	**TOTAL MEJORAS REQUERIDAS**	15

ACTIVIDADES			AVANCE	ALERTA	Requerim. total proyectado	Cantidad Total Ejecutada	ene-22		feb-22		mar-22		abr-22		may-22		jun-22		jul-22	
							Pro_01/2022	Ejec_01/2022	Pro_02/2022	Ejec_02/2022	Pro_03/2022	Ejec_03/2022	Pro_04/2022	Ejec_04/2022	Pro_05/2022	Ejec_05/2022	Pro_06/2022	Ejec_06/2022	Pro_07/2022	Ejec_07/2022
GESTION PREDIAL	Reconocimiento predial	Elaboración de Levantamiento predial	99%		58	57,6	17	17	10	10	21	21	5	0	1	1	3	3	0	1
		Elaboración de Tira Topográfica	100%		1	1	0,2	0,2	0,3	0,3	0,4	0,4	0,1	0,1						
		Elaboración de Inventario de construcciones, mejoras, especies y cultivos	100%		58	58	17	17	10	10	15	15	11	2	1	1	2	2	2	0
	Investigación Catastral	Elaboración de relación ente ubicación de predios y títulos de propiedad según IGAC	100%		58	58	17	17	10	10	15	15	11	2	3	3	3	0	1	0
		Elaboración de Sabana Predial	63%		1	0,631					0,9	0,5	0,1	0	0,1	0	0,1	0	0,1	0
		Elaboracion de Tira Predial	100%		1	1	0,2	0,2	0,3	0,3	0,4	0,4	0,1	0	0,1	0	0,1	0	0,1	0
	Insumos Primarios	Consecución de Permisos de Intervencion	88%		48	42	10	10	0	0	4	4	4	1	5	2	5	0	5	1
		Elaboración de Planos Topográficos	100%		58	58			3	3	2	2	6	4	6	2	6	5	6	8
		Elaboración de Fichas Prediales	100%		58	58			3	3	2	2	6	4	6	2	6	5	6	8
		Elaboración de Estudio de Titulos	100%		48	48			3	1	2	1	6	4	5	4	5	5	5	7
		Elaboración de diagnosticos juridicos	100%		12	12							1	0	1	0	1	1	1	1
		Elaboración de Avaluo Comercial (Propiedad con Terreno, Valoración componentes Resolución 2684/2015, Mejoras sin terreno)	93%		58	54							3	0	5	0	6	0	5	0
	Enajenación Voluntaria	Oferta de Compra y Notificación	86%		42	36									3	0	4	0	5	0
		Inscripción de Oferta en F.M.I.	71%		42	30											3	0	4	0
		Elaboración de promesas de compraventa	48%		42	20													3	0
		Elaboracion Minutas Escritura (Radicadas)	24%		42	10														
		Escrituras de compraventa con visto bueno de INVIAS	24%		42	10														
		Entrega real y material de Predios	26%		42	11														
		Registro de la Escritura Publica en F.M.I.	24%		42	10														
		Solicitud de Desenglobe ante autoridades catastrales	19%		42	8														
		Propuesta de compraventa mejoras y notificacion	87%		15	13											1	0	1	0
		Pago Final mejoras	47%		15	7													1	0
	Predios en Expropiación	Suscripcion de resolucion de expropiacion	80%		5	4														
		Notificación Resolución Expropiación	80%		5	4														
		Contestación de Recursos	0%		5	0														
		Retiro de Inscripción de Oferta en F.M.I.	100%		5	5														
		Presentación de Demanda Expropiación	20%		5	1														
		Diligencia de Entrega anticipada del predio	0%		5	0														
		Sentencia de Expropiación	20%		5	1														
		Registro de Sentencia en F.M.I.	0%		5	0														
		Solicitud de Desenglobe ante autoridades catastrales	0%		5	0														
	Predios en Restitución	Trámite de acción policiva ante autoridad competente logrando Restitución BUP	0%		0,1	0														
ADQUISICIÓN	Adquisicón Predial	Primer Pago	40%		45	18														
		Pago Final	18%		45	8														
		Distribucion Bolsa Predial ($ Preacta Mensual)	98%		$ 3.165.433.082,00	$ 3.116.833.795,52									$ 74.614.190,00	$ 74.614.190,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
						0														
		Personal en el proyecto					GESTOR PREDIAL 1T, IJ	GESTOR PREDIAL 1T, IJ	GESTOR PREDIAL 1T, IJ	GESTOR PREDIAL 1T, IJ	GESTOR PREDIAL 1T, IJ	GESTOR PREDIAL 1T, IJ	GESTOR PREDIAL 1T, IJ	GESTOR PREDIAL 1T, IJ	GESTOR PREDIAL 1T, IJ	GESTOR PREDIAL 1T, IJ	GESTOR PREDIAL 1T, IJ	GESTOR PREDIAL 1T, IJ	GESTOR PREDIAL 1T, IJ	GESTOR PREDIAL 1T, IJ

NOTA: La gestión predial se ejecuta en el menor tiempo posible sin exceder el 10% del tiempo fijado como plazo de ejecución del contrato. El 70% de la adquisición predial debe ejecutarse a la mitad de plazo de ejecución de contrato y la se denominará linea BASE y se diferenciará este HITO con una linea.

Aprobado por:	*ANDRES AGUIRRE Profesional predial*	*FIRMA*	*28/08/2025*	Revisado por:	*JULIO CESAR SÁNCHEZ CADAVID*	*FIRMA*

ANDRES MAURICIO AGUIRRE
Profesional predial MP 25222-319866
Consorcio Ecovisión-188

JULIO CESAR SÁNCHEZ CADAVID
Director de Interventoria
Consorcio Ecovisión-188

TÉRMINOS:

AVANCE: Celda calculada
ALERTA: Celda calculada
Requerim. total proyectado: Cantidad de Predios y Mejoras requeridos para el proyecto
Cantidad Total Ejecutada: Celda calculada que suma la ejecuc
Pro_01/2017_ Valor estimado de unidades a cumplir en la ejecución de la actividad
Ejec_01/2017: Cantidad de unidades ejecutadas en la actividad

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL GESTIÓN AMBIENTAL, SOCIAL, PREDIAL Y DE SOSTENIBILIDAD DE PROYECTOS
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA
CRONOGRAMA DE GESTIÓN Y ADQUISICIÓN PREDIAL

E BOYACA (PUERTO BOYACA - OTANCHE – CHIQUINQUIRA - PAEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACA

PLAZO INICIAL:	
TIEMPO TRANSCURRIDO EJECUCIÓN:	**51** meses
FECHA DE INICIO:	
FECHA DE VENCIMIENTO:	

ago-22		sep-22		oct-22		nov-22		dic-22		ene-23		feb-23		mar-23		abr-23		may-23		jun
Pro_08/2022	Ejec_08/2022	Pro_09/2022	Ejec_09/2022	Pro_10/2022	Ejec_10/2022	Pro_11/2022	Ejec_11/2022	Pro_12/2022	Ejec_12/2022	Pro_01/2023	Ejec_01/2023	Pro_02/2023	Ejec_02/2023	Pro_03/2023	Ejec_03/2023	Pro_04/2023	Ejec_04/2023	Pro_05/2023	Ejec_05/2023	Pro_06/2023
0	0	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	2	2	2			
1	1	1	1	2	2	2	5	1	2											
1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	6									
0,1	0	0,1	0,01	0,01	0,01	0,01	0,01	0,01	0,01	0,01	0,03	0,021	0,021	0,1	0,02	0,1	0,02			
0,1	0	0,1	0	0,01	0,01	0,01	0,01	0,01	0,01			0,01	0,01	0,01	0,03	0,01	0,03			
5	0	3	1	2	0	1	1	1	1	0	1									9
6	6	6	8	6	10	6	0	2	3	2	3	4	4							
6	6	6	8	6	10	6	0	2	3	2	3	4	4							
5	1	4	5	4	8	4	0	1	3	2	3	6	6							
1	5	2	3	2	2															
5	0	5	14	5	9	5	6	5	0	5	11	4	10	1	1					
4	0	4	0	4	10	4	4	4		4	0	4	9	1	1	3	3			4
5	0	4	0	4		4	4	4	7	4	0	4	0	4	6	1	0			1
3	0	4	0	4		3	0	3		4	0	4	2	4	0	3	0	1	1	1
		3	0	3		4	0	4		3	0	3	0	4	1	4	0	4	0	3
				3		3	0	4		4	0	3	0	3	1	4	0	4	1	4
				3		3	0	4		4	0	3	0	3	0	4	0	4	1	4
						3	0	3		4	0	4	0	3	0	3	1	4	0	4
						3	0	3		4	0	4	0	3	0	3	0	4	0	4
1	0	1	0	1	1	1	0	1		1	0	1	0	3	4	7	0	7	3	
1	0	1	0	1		1	0	1		1	0	1	0	1	0	3	0	3	0	
		1	0	2	0	1	0			1	0						0		0	
				1		2	0	1			0	1	0				0		0	
						1	0	2		1	0			1	0		0		0	
								1		2	0	1	0		0	1	0		0	
										1	0	2	0	1	0		0	1	0	
														1	0	2	0	1	0	
3	0	3	0	4		4	0	3		3	0	4	0	4	0	4	3	3	0	1
								3		3	0	5	0	6	0	4	1	3	0	5
$ 52.223.150,00	$ 52.223.150,00	0	$ 0,00	$ 53.448.255,00	$ 53.448.255,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 60.892.895,00	$ 60.892.895,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 33.999.946,28	$ 33.999.946,28	0	$ 0,00	$ 144.568.724,04	$ 144.568.724,04	$ 5.256.230,00
GESTOR PREDIAL	GESTOR PREDIAL	GESTOR PREDIAL	GESTOR PREDIAL	GESTOR PREDIAL	GESTOR PREDIAL	GESTOR PREDIAL	GESTOR PREDIAL	GESTOR PREDIAL	GESTOR PREDIAL	GESTOR PREDIAL	GESTOR PREDIAL	GESTOR PREDIAL	GESTOR PREDIAL	GESTOR PREDIAL	GESTOR PREDIAL	GESTOR PREDIAL	GESTOR PREDIAL	GESTOR PREDIAL	GESTOR PREDIAL	GESTOR PREDIAL
1T, IJ	1T, IJ	1T, IJ	1T, IJ	1T, IJ	1T, IJ	1T, IJ	1T, IJ	1T, IJ	1T, IJ	1T, IJ	1T, IJ	1T, IJ	1T, IJ	1T, IJ	1T, IJ	1T, IJ	1T, IJ	1T, IJ	1T, IJ	1T, IJ

28/08/2025

Proyectado por:

cion de cada mes

CÓDIGO	MASPS-MN1-IN-5-FR-1
VERSIÓN	1
PÁGINA	1

FECHA: 28/07/2025 (Día / Mes / Año)

98 meses

jun-21
ago-29

-23	jul-23		ago-23		sep-23		oct-23		nov-23		dic-23		ene-24		feb-24		mar
Ejec_06/2023	Pro_07/2023	Ejec_07/2023	Pro_08/2023	Ejec_08/2023	Pro_09/2023	Ejec_09/2023	Pro_10/2023	Ejec_10/2023	Pro_11/2023	Ejec_11/2023	Pro_12/2023	Ejec_12/2023	Pro_01/2024	Ejec_01/2024	Pro_01/2025	Ejec_01/2025	Pro_01/2026
									2	0	2	0					
									2		2	0					
									2		2	0					
9							3	3	2		1	0	3	0	5	8	5
									3		1	0	2	0			
									3		1	0	2	0			
									2		1	0	2	0			
									1								
							1	1	2	2	3	0	1	0	2	0	
4	3	3	2	2					1	0			3	0	3	0	
1	6	6	3	3			3	3			1	0			3	0	3
1	5	3	6	3			5	2	5	2	2	0	1	2	2	0	2
0	1	1	2	2					8	0	5	0	5	2	4	0	4
0	3	1	1	1					9	1	6	0	5	0	4	0	4
0	3	0	1	3			1	1	2	0	1	0	3	0	5	0	3
0	4	0	3	3	1				3	0	6	0	5	0	5	0	4
0	4	0	3	0	1	4				0	3	0	6	0	5	0	5
			1	1	4	4			3	0			1	0		0	
					2	2			2	2			3	2	4	1	3
							4	0	4	0	4	0	4	0	4	2	2
									1	4							
										0							
									5	5							
									1	1			2	0			
	1	0									1	0			2	0	
																	1
2	6	4	5	3			4	3	2	2	5	0	2	0	1	1	2
0	4	0	4	3	3	0			3		3	0	3	0	5		5
$ 5.256.230,00	$ 119.395.227,79	$ 119.395.227,79	$ 272.851.816,41	$ 272.851.816,41	0	0	$ 342.460.215,00	$ 342.460.215,00	$ 226.063.003,00	$ 226.063.003,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 106.471.804,00	$ 106.471.804,00	$ 273.497.627,00	$ 273.497.627,00	$ 17.856.114,00
GESTOR PREDIAL	GESTOR PREDIAL	GESTOR PREDIAL	GESTOR PREDIAL	GESTOR PREDIAL	GESTOR PREDIAL	GESTOR PREDIAL	GESTOR PREDIAL	GESTOR PREDIAL	GESTOR PREDIAL	GESTOR PREDIAL	GESTOR PREDIAL	GESTOR PREDIAL	GESTOR PREDIAL	GESTOR PREDIAL	GESTOR PREDIAL	GESTOR PREDIAL	GESTOR PREDIAL
1T, IJ	1T, IJ	1T, IJ	1T, IJ	1T, IJ	1T, IJ	1T, IJ	1T, IJ	1T, IJ	1T, IJ	1T, IJ	1T, IJ	1T, IJ	1T, IJ	1T, IJ	1T, IJ	1T, IJ	1T, IJ

NDRES AGUIRRE
Profesional predial

FIRMA

ANDRÉS MAURICIO AGUIRRE
Profesional predial MP 25222-319866
Consorcio Ecovisión-188

28/08/2025

·-24	abr-24	
Ejec_01/2026	Pro_01/2027	Ejec_01/2027
	5	0
0		
2	2	0
2	3	0
3	5	0
3	5	0
4	4	0
4	4	0
0		
2		
	2	0
0		
	1	0
0	4	0
3	4	0
$ 17.856.114,00	0	0

GESTOR PREDIAL	GESTOR PREDIAL	GESTOR PREDIAL
1T, IJ	1T, IJ	1T, IJ

may-24		jun-24		jul-24		ago-24		sep-24		oct-24		nov-24		dic-24		ene-25		feb-25	
Pro_01/2028	Ejec_01/2028	Pro_01/2029	Ejec_01/2029	Pro_01/2030	Ejec_01/2030	Pro_01/2031	Ejec_01/2031	Pro_01/2032	Ejec_01/2032	Pro_01/2032	Ejec_01/2032	Pro_01/2032	Ejec_01/2032	Pro_01/2032	Ejec_01/2032	Pro_01/2032	Ejec_01/2032	Pro_01/2032	Ejec_01/2032
3	0																		
												2	2	0	0	0	0	0	0
1	0					2	2												
5	0					2	2											1	1
						2	2					1	1	0	0	0	0	0	0
5	0	3	0			2	2					2	2	0	0	0	0	0	0
4	0	5	0	3	0							2	2	0	0	0	0	0	0
												1	1	0	0	0	0	0	0
												2	2	0	0	0	0	0	0
2	1			2	0														
		2	0			2	0												
1	0			2	0			2	0	2	0	2	0						
4	1	5	0	3	0														
$ 964.975.182,00	$ 964.975.182,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 153.863.571,00	$ 153.863.571,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 72.696.194,00	$ 72.696.194,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 118.328.844,00	$ 118.328.844,00	$ 0,00	$ 0,00
GESTOR PREDIAL	GESTOR PREDIAL	GESTOR PREDIAL	GESTOR PREDIAL	GESTOR PREDIAL	GESTOR PREDIAL	GESTOR PREDIAL	GESTOR PREDIAL	GESTOR PREDIAL	GESTOR PREDIAL	GESTOR PREDIAL	GESTOR PREDIAL	GESTOR PREDIAL	GESTOR PREDIAL	GESTOR PREDIAL	GESTOR PREDIAL	GESTOR PREDIAL	GESTOR PREDIAL	GESTOR PREDIAL	GESTOR PREDIAL
1T, IJ	1T, IJ	1T, IJ	1T, IJ	1T, IJ	1T, IJ	1T, IJ	1T, IJ	1T, IJ	1T, IJ	1T, IJ	1T, IJ	1T, IJ	1T, IJ	1T, IJ	1T, IJ	1T, IJ	1T, IJ	1T, IJ	1T, IJ

mar-25		abr-25		may-25		jun-25		jul-25		ago-25	
Pro_01/2032	Ejec_01/2032	Pro_01/2032	Ejec_01/2032	Pro_01/2032	Ejec_01/2032	Pro_01/2032	Ejec_01/2032	Pro_01/2032	Ejec_01/2032	Pro_01/2032	Ejec_01/2032
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
0	0	1	1	1	1	1	1	0	0	0	0
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 23.370.807,00	$ 23.370.807,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
GESTOR PREDIAL	GESTOR PREDIAL	GESTOR PREDIAL	GESTOR PREDIAL	GESTOR PREDIAL	GESTOR PREDIAL	GESTOR PREDIAL	GESTOR PREDIAL	GESTOR PREDIAL	GESTOR PREDIAL	GESTOR PREDIAL	GESTOR PREDIAL
1T, IJ	1T, IJ	1T, IJ	1T, IJ	1T, IJ	1T, IJ	1T, IJ	1T, IJ	1T, IJ	1T, IJ	1T, IJ	1T, IJ

5.3.5 CONCEPTOS E INFORMES ESPECIALISTAS

CONSORCIO ECOVISION 188

INFORME DE GESTION CALIDAD – AGOSTO

Introducción

La interventoría es ejecutada por el **CONSORCIO ECOVISION 188** a través del contrato No. 962 de 2021, cuyo objeto es: INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ – OTANCHE – CHIQUINQUIRA – PAEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACA, EN MARCO DE LA REACTIVACION ECONOMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA (PUERTO BOYACA – OTANCHE – CHIQUINQUIRA – PAEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÀ EN MARCO DE LA REACTIVACION ECONÒMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA (PUERTO BOYACÀ – OTANCHE – CHIQUINQUIRÀ – PAEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÀ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÒN ECONÒMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA “VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACION VISION 2030”. MODULO 2, para el contrato de obra No. 973 de 2021, que es ejecutado por SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A., contrato que tiene por objeto: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA “VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030” MÓDULO 3.

Generalidades

Todas las actividades se realizan cumpliendo con las especificaciones técnicas definidas por el Instituto Nacional de vías (INVIAS), tanto para los materiales utilizados como para ensayos de laboratorio, de tal manera, que se garantice la correcta ejecución del contrato de manera integral. En el plan de inspección, medición y ensayo tanto del contratista como de la interventoría se especifican los controles a implementar, donde el área de gestión de calidad verifica que se cumplan las especificaciones técnicas en cuanto a ensayos y mediciones que garanticen la calidad de los materiales y su correspondiente instalación.

Conclusiones y recomendaciones de la especialidad durante el periodo

- En el período del mes de agosto, el consorcio Ecovisión 188, realizó acompañamiento al contratista de obra en la toma de ensayos de laboratorio, de acuerdo con las actividades ejecutadas por el contratista de obra.

CONSORCIO ECOVISION 188

- En este período la interventoría reporta diez (10) ensayos de laboratorio, correspondientes a resistencia a la compresión de concretos, verificación de propiedades del afirmado, la subbase granular y la base granular. El ensayo de resistencia a la compresión, no cumplen con la resistencia de diseño a los 28 días, por lo tanto, se solicita fallar el testigo a los 56 días y reportar los resultados.

- En el mes de agosto, el contratista presentó el formato MEPI-MN1-IN-15-FR-14 con los respectivos resultados de los ensayos realizados, los cuales fueron revisados y todos cumplen con las especificaciones técnicas. Por parte del contratista tomaron 740 ensayos correspondientes a pedraplén, afirmado, subbase granular, base granular, mezcla asfáltica, rellenos para estructuras, concreto estructural, su drenes con geotextil y material granular, gaviones de malla de alambre de acero.

- Además, el formato de SEGUIMIENTO AL PLAN DE CALIDAD CONTRATO DE OBRA, reportando el resultado de todos los indicadores.

- Se verificaron los certificados de calibración del equipo de laboratorio del contratista. También a los certificados de calibración del equipo de topografía.

- Se actualizan los certificados de calibración de los equipos de topografía de la interventoría, se anexan los certificados.

- El contratista presentó los certificados de calidad de los materiales utilizados en este mes, entre otros: acero corrugado (diferentes diámetros), alambre, emulsión asfáltica, asfalto, tubería perforada, geomalla biaxial, geotextil NT 2500, tubo alcantarilla, láminas de diferentes mm, malla electrosoldada, cemento Holcim, tubería PVC, eucon 537, emulsión asfáltica multinsa, sikadur -32, todos cumplen con las especificaciones técnicas.

- Se realizó el seguimiento a los indicadores tanto del contratista como de la interventoría y están dentro de los límites de cumplimiento.

- Se recomienda continuar la implementación del plan de inspección y ensayo tanto del contratista de obra como de la interventoría y actualizar el mismo cada vez que se considere necesario.

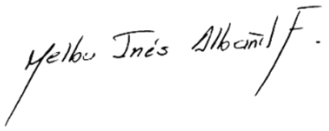
- Se revisa y actualiza en el formato de seguimiento al plan de calidad de la interventoría.

- Revisar los certificados de los equipos de topografía y laboratorio, para detectar los que estén próximos a vencerse y prevenir su uso, cuando estén descalibrados.

CONSORCIO ECOVISION 188

Otras actividades desarrolladas por el área de calidad en este mes fueron:

- El diligenciamiento del formato “Seguimiento al plan de calidad” MEPI-MN1-IN-15-FR- 15, correspondiente al mes de agosto de 2025 con la gestión de la interventoría.



MELBA INÉS ALBAÑIL FAGUA
ESPECIALISTA GESTIÓN CALIDAD

INVIAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

INFORME MENSUAL DE ESPECIALISTA AMBIENTAL DE INTERVENTORÍA N.º 50
CONTRATO Nº 962 DE 2021
CONTRATO DE OBRA N° 973 DE 2021 MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA “VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" MÓDULO 3.

ESPECIALISTA AMBIENTAL DE INTERVENTORIA

CONSORCIO ECOVISIÓN-188

AGOSTO DE 2025

GRUPO TECMEDIC S.A.S ECG COLOMBIA S.A.S.

TRIADA DISEÑO, GERENCIA Y CONSTRUCCIÓN S.A.

ESTRUCTURADOR COLOMBIA S.A.S.

CONSORCIO ECOVISIÓN -188

SEGUIMIENTO AL INFORME

COPIAS DIGITALES

DEPENDENCIA	No. DE COPIAS
COPIA 1 - INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS INVIAS. BOGOTÁ	1
COPIA 2 - OFICINA INTERVENTORÍA. ARCHIVO	1

COPIAS IMPRESAS

DEPENDENCIA	No. DE COPIAS
COPIA 1 – SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS-GRUPO CENTRO	1

CONTROLES DE ELABORACIÓN

Elaboración **DORALBA ALVAREZ CASTRILLON** Especialista Ambiental Fecha 08 de Septiembre de 2025	 Firma Matricula profesional 05238086393ANT
Revisión y aprobación: **JULIO CESAR SANCHEZ CADAVID** Director de Interventoría Fecha 08 de Septiembre de 2025	 Firma

GRUPO TECMEDIC S.A.S ECG COLOMBIA S.A.S.

TRIADA DISEÑO, GERENCIA Y CONSTRUCCIÓN S.A.

ESTRUCTURADOR COLOMBIA S.A.S.

CONSORCIO ECOVISIÓN -188

TABLA DE CONTENIDO

1 INTRODUCCIÓN 3
2 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO 4
2.1 LOCALIZACIÓN 5
3. INFORMACIÓN CONTRATO DE OBRA 6
3.1 INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO 6
4. GESTIONES 8
5. RECOMENDACIONES 16
6. CONCLUSIONES 25

ANEXOS

GRUPO TECMEDIC S.A.S ECG COLOMBIA S.A.S.

TRIADA DISEÑO, GERENCIA Y CONSTRUCCIÓN S.A.

ESTRUCTURADOR COLOMBIA S.A.S.

CONSORCIO ECOVISIÓN -188

1 INTRODUCCIÓN

El presente documento corresponde al informe de Especialista Ambiental N°50 de interventoría perteneciente al periodo entre el 01 al 31 de agosto de 2025, del contrato de obra N° 973 -2021 "***MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" MÓDULO 3".***

Paralelamente, la interventoría es realizada mediante el contrato N° 962 de 2021. "***INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030". MÓDULO 2".***

Teniendo en cuenta lo anterior, a continuación, se presenta información general del contrato de obra, actividades implementadas de seguimiento y control por parte de la interventoría, recomendaciones ambientales que debe tener en cuenta el contratista para la adecuada gestión ambiental durante la ejecución de la obra en el contrato de intervención y conclusiones finales.

CONSORCIO ECOVISIÓN -188

2 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

De acuerdo a lo definido en el Anexo Técnico Modulo 3, "... La Transversal de Boyacá cuenta con una longitud de 378,23 km entre Puerto Boyacá - Otanche - Chiquinquirá - Tunja - Páez y comunica el sur oriente del departamento de Boyacá con las troncales Magdalena y Central, brindando una alternativa de conexión para la carga que circula entre la Costa, Santander, Antioquia y Bogotá, como se muestra en el mapa.

Las intervenciones propuestas para mantenimiento periódico del corredor se llevarán a cabo a lo largo de la Transversal de Boyacá desde Puerto Boyacá hasta Páez, según se requiera, correspondientes a las rutas: 6006, 6007, 6008 y 6009.

La continuidad de segunda calzada se encuentra localizada en la ruta 45BY01 en el Ramal a Puerto Boyacá, facilitando el tránsito de vehículos livianos y pesados al municipio de Puerto Boyacá.

Las actividades de mejoramiento se priorizaron en el tramo vial Dos y medio - Otanche – Chiquinquirá, el cual se encuentra ubicado en la provincia de Occidente cuya principal actividad económica está relacionada con la producción y distribución de esmeraldas. Además, el municipio de Puerto Boyacá se caracteriza por su actividad ganadera, el aprovechamiento de hidrocarburos, actividad pesquera, extracción de arenas y gravillas para la construcción.

El corredor vial del tramo Dos y Medio – Chiquinquirá, inicia en el municipio de Puerto Boyacá (sector dos y medio) en el PR0+000 con una altura de 144 m.s.n.m; asciende hacia el suroriente hasta los 1036 m.s.n.m en el municipio de Otanche

PR95+300 de la ruta 6006 y PR0+000 de la ruta 6007. Finalmente, asciende hasta los 2558 m.s.n.m en el municipio de Chiquinquirá PR90+000 marcando el fin del tramo…".

2.1 Localización

En la siguiente imagen se registra la localización del corredor objeto de intervención con la ejecución del presente proyecto.

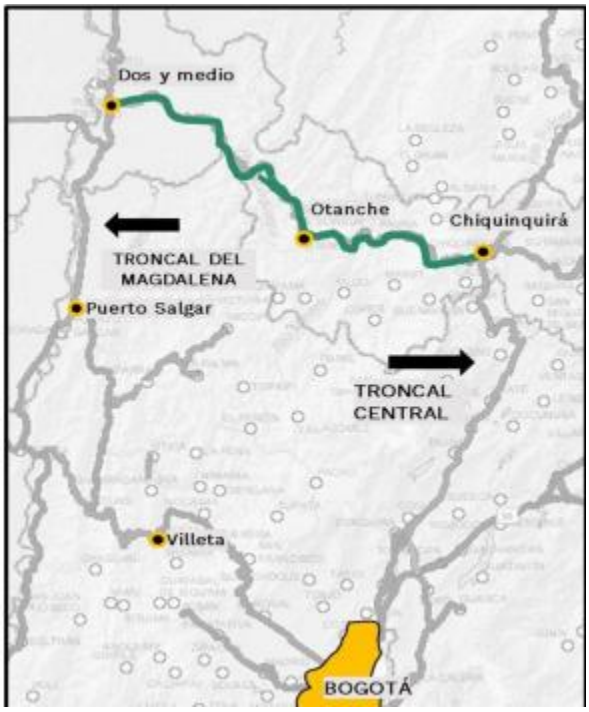


Figura 1Localización del proyecto Corredor TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ – OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ – PÁEZ)

GRUPO TECMEDIC S.A.S ECG COLOMBIA S.A.S.

TRIADA DISEÑO, GERENCIA Y CONSTRUCCIÓN S.A.

ESTRUCTURADOR COLOMBIA S.A.S.

CONSORCIO ECOVISIÓN -188

3. INFORMACIÓN CONTRATO DE OBRA

3.1 Información general del contrato

A continuación, Se presenta la información contractual del contrato de obra como interventoría.

Tabla 1. Datos generales de contrato Obra

Contrato	**973-2021**
Objeto	MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA “VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" MÓDULO 3”.
Numero de contrato	973 -2021
Contratista	CONSORCIO GROSUD con NIT. 901.474.570-9 (Integrado por CI GRODCO INGENIEROS CIVILES S.A.S. con NIT. 860.506.688-1, con una participación del 50% y SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIANA. con NIT. 900.815.676-1, con una participación del 50%).
Valor Inicial	$ 358.871.764.334 M/CTE, INCLUIDO IVA
Valor inicial +adición 1 y 2	$ 406.967.087.388,00 M/CTE, INCLUIDO IVA
Plazo Inicial	102 meses
Fecha de inicio	25 de junio de 2021

GRUPO TECMEDIC S.A.S ECG COLOMBIA S.A.S.

TRIADA DISEÑO, GERENCIA Y CONSTRUCCIÓN S.A.

ESTRUCTURADOR COLOMBIA S.A.S.

CONSORCIO ECOVISIÓN -188

Tabla 2. Datos generales de Interventoría

Contrato	**962-2021**
Objeto	INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030". MÓDULO 2".
Numero de contrato	962 de 2021
Contratista	CONSORCIO ECOVISION – 188 con NIT. 901.481.141-1 (Integrado por TRIADA MÉXICO COLOMBIA sucursal en Colombia de TRIADA DISEN~O, GERENCIA Y CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V, con NIT. 900.854.758-3, con una participación del 17%, GRUPO TECMEDIC S.A.S. con NIT. 900.195.606-4, con una participación del 3%, RUTH ELENA TABARES ZULETA, con C.C 30.303.454, con una participación del 20%, ECG INGENIERÍA S.A.S. con NIT. 901.289.1900, con una participación del 40%, y ESTRUCTURADOR COLOMBIA S.A.S. con NIT. 900.330.875-8, con una participación del 20%).
Valor Inicial	$ 29.999.894.328) M/CTE, INCLUIDO IVA
Plazo Inicial	102 meses
Fecha de inicio	15 de Junio de 2021

GRUPO TECMEDIC S.A.S ECG COLOMBIA S.A.S.

TRIADA DISEÑO, GERENCIA Y CONSTRUCCIÓN S.A.

ESTRUCTURADOR COLOMBIA S.A.S.

CONSORCIO ECOVISIÓN -188

4. GESTIONES

A continuación, se presentan las gestiones realizadas por la interventoría, durante el presente mes de agosto de 2025 con el fin de dar cumplimiento al objeto: **“ INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030”. MÓDULO 2”.**

1. El día 01 de agosto de 2025 se elaboró el acta de reunión ambiental realizada el día 30 de julio en compañía del contratista e interventoría, siendo remitida por correo electrónico para revisión y firmas.

   Anexo 1. Correo electrónico de fecha 01 de agosto de 2025

2. Los días 4 y 5 de agosto de 2025 se llevó a cabo mesa de trabajo en compañía con el contratista, con el fin de revisar el capitulo 2 del documento PAGAv2. Identificándose durante esta mesa ajustes que el contratista realizó.

   Anexo 2. Link de reunión de fecha 04 y 05 de agosto de 2025

3. El día 06 de agosto de 2025 en compañía del contratista se llevó reunión ambiental semanal, con el fin de revisar el estado ambiental del proyecto, en la cual se trataron los siguientes temas:

    1. Revisión de estado de cumplimiento de compromisos de acta realizada el día 30 de julio de 2025.
    2. ZODMES
    3. Estado de ejecución de los permisos ambientales obtenidos a la fecha y en trámite.
    4. Comunicados remitidos por la interventoría
    5. Comunicados allegados por el contratista que estén pendientes por respuesta de la interventoría y/o por otras entidades.
    6. Varios.

    Anexo 3. Link de reunión ambiental de fecha de 06 de agosto de 2025.

4. El día 10 de agosto de 2025 se elaboró el acta de reunión ambiental realizada el día 6 de agosto en compañía del contratista e interventoría, siendo remitida a los profesionales ambientales de interventoría por correo electrónico para revisión y firmas. Así mismo se listo los compromisos a ser teniendo en cuenta para resolver por parte de la Interventora.

    Anexo 4. Correo electrónico de fecha 10 de agosto de 2025

5. El día 12 de agosto de 2025 de 2025 se envió correo electrónico a la abogada jurídica de la interventoría con el fin de obtener concepto en relación de si es viable sustentar técnica, fáctica y jurídicamente una solicitud de reducción de medida de compensación ante la Corporación Ambiental, cuando ésta misma lo requiere así en caso de ser solicitada, y dice que todo acto administrativo que derive obligaciones una vez ejecutoriado obedece a su cumplimiento.

Anexo 5. Correo electrónico de fecha 12 de agosto de 2025

6. El día 13 de agosto de 2025 en compañía del contratista se llevó reunión ambiental semanal, con el fin de revisar el estado ambiental del proyecto, en la cual se trataron los siguientes temas:

    1. Revisión de estado de cumplimiento de compromisos de acta realizada el día 06 de agosto de 2025.
    2. ZODMES
    3. Estado de ejecución de los permisos ambientales obtenidos a la fecha y en trámite.
    4. Comunicados remitidos por la interventoría
    5. Comunicados allegados por el contratista que estén pendientes por respuesta de la interventoría y/o por otras entidades.
    6. Varios.

Anexo 6. Link de reunión ambiental de fecha de 06 de agosto de 2025.

7. El día 20 de agosto de 2025 se revisaron comunicados proyectados por los profesionales ambientales de interventoría en respuesta a comunicados del contratista tales como:

   a. Reiteración de observaciones realizadas mediante la comunicación 055-2-2788-2025 de 24/07/2025, sobre aprovechamiento forestal Res. 2240 de 2025, AFAA-00005-25, Tramo 5 PR25+670 al PR26+670. Respuesta a la comunicación DO-TB-2875-2025 de 07/07/2025.
   b. Observaciones reiteradas sobre POC Resolución N° 1931 de 09/06/2025, Expediente OPOC-00012-25. Respuesta a las comunicaciones DO-TB-2864-2025 de 19 de julio de 2025 y DO-TB-2874-2025 de 24 de julio de 2025.
   c. Aprobación del Informe de Tala del Permiso de Aprovechamiento Forestal de la Resolución 0329 del 06/02/2025, Expediente AFAA-00144-24. Respuesta a la comunicación DO-TB-2869-2025 de 23/07/2025.
   d. Observaciones sobre inicio de actividades POC otorgado por Resolución N° 1907 de 11/08/2023, Expediente OPOC-0002-23. Respuesta a la comunicación DO- TB-2883-2025 de 29/07/2025.

Anexo 7. Link de fecha 20 de agosto de 2025.

8. El día 21 de agosto de 2025 se sostuvo reunión con la jurídica, director y profesionales de interventoría con el fin de definir acciones para solicitarle al contratista sustentar ante la Corporación técnica, fáctica y jurídicamente solicitud de reducción de medida de compensación, de acuerdo a respuesta dada por la Corporación mediante comunicado de si era posible o no solicitar reducción de medida de compensación. Acordándose que se le iba a remitir a la abogada varios ejemplos de expedientes donde no se intervino la totalidad de lo autorizado, o no se hizo uso del permiso, con el propósito de ella analizarlo y dar concepto final.

   Anexo 8. Link de fecha 21 de agosto de 2025.

9. El día 22 de agosto de 2025 se revisó acta elaborada por el profesional ambiental de interventoría de mesas de trabajo realizadas los días 4, 5, 6 y 7 de agosto de revisión del Cap2 del PAGAV2. Siendo remitida ajustada.

   Anexo 9. Correo electrónico de fecha 22 de agosto de 2025.

10. El día 22 de agosto de 2025 se elaboró el acta de reunión ambiental realizada el día 13 de agosto en compañía del contratista e interventoría, siendo remitida a los profesionales ambientales de interventoría por correo electrónico para revisión y firmas. Así mismo se listo los compromisos a ser teniendo en cuenta para resolver por parte de la Interventora.

    Anexo 10. Correo electrónico de fecha 10 de agosto de 2025

CONSORCIO ECOVISIÓN -188

11. Entre los días 20 al 23 de agosto de 2025, se llevó a cabo visita a la Ruta 6009 Tunja- Páez, realizándose las siguientes actividades:

    1. Se realizó acompañamiento al contratista a la visita de seguimiento que realizó la Corporación a permisos otorgados de concesión de aguas, y de aprovechamiento forestal. Identificándose que la corporación a nivel general observo bien la gestión.
    2. Se realizó visita a los ZODMES, sitios de parqueo de maquinaria, instalaciones temporales de la ruta 6009. Identificándose medidas de mejora.
    3. Reunión ambiental con el contratista donde se le informó lo identificado durante la visita, para ser mejorado.

Anexo 11. Registro fotográfico de la visita y link de la reunión virtual con el contratista.

CONSORCIO ECOVISIÓN -188

12. Durante el mes de agosto de 2025 se revisaron, ajustaron y se remitieron recomendaciones a los comunicados proyectados por los profesionales ambientales de interventoría en respuesta a comunicados del contratista allegados a la interventoría. A continuación, se listan estos en la siguiente tabla:

N° de comunicado de Interventoría	Fecha	Asunto
055-2-2815-2025	13 de agosto de 2025	Observaciones sobre el proyecto de Cambio de Medidas de Compensación con sobre los numerales 1 al 9.2, numeral 11 y 12. Alcance a la comunicación DO-TB-2853-2025 de 12 de julio de 2025.
055-2-2816-2025	13 de agosto de 2025	Observaciones sobre CAS Resolución N° 2003 del 16/06/2025, Expediente OOCA-0004-25. Respuesta a la comunicación DO-TB-2856-2025 de 12/07/2025.
055-2-2824-2025	21 de agosto de 2025	Reiteración de observaciones realizadas mediante la comunicación 055-2-2788-2025 de 24/07/2025, sobre aprovechamiento forestal Res. 2240 de 2025, AFAA-00005-25, Tramo 5 PR25+670 al PR26+670. Respuesta a la comunicación DO-TB-2875-2025 de 07/07/2025.
055-2-2825-2025	21 de agosto de 2025	Observaciones reiteradas sobre POC Resolución N° 1931 de 09/06/2025, Expediente OPOC-00012-25. Respuesta a las comunicaciones DO-TB-2864-2025 de 19 de julio de 2025 y DO-TB-2874-2025 de 24 de julio de 2025.

N° de comunicado de Interventoría	Fecha	Asunto
055-2-2826-2025	21 de agosto de 2025	Aprobación del Informe de Tala del Permiso de Aprovechamiento Forestal de la Resolución 0329 del 06/02/2025, Expediente AFAA-00144-24. Respuesta a la comunicación DO-TB-2869-2025 de 23/07/2025.
055-2-2827-2025	21 de agosto de 2025	Observaciones sobre inicio de actividades POC otorgado por Resolución N° 1907 de 11/08/2023, Expediente OPOC-0002-23. Respuesta a la comunicación DO-TB-2883-2025 de 29/07/2025.
055-2-2835-2025	28 de agosto de 2025	Reiteración de observaciones sobre PAF, Res. 2240 de la R6006 y respuesta a la comunicación DO-TB-2868-2025 de 23/07/2025.

Anexo 12. Soportes de revisión de comunicados.

13. Se revisó la correspondencia allegada por el contratista durante el presente periodo tanto a la Interventoría como a otras entidades, la cual fue objeto de temas a tratar en los comités internos realizados los días 6 y 13 de agosto de 2025, mencionados anteriormente.

.

5 RECOMENDACIONES

A continuación, se presentan en general las recomendaciones para ser implementadas por parte del contratista e interventoría para la adecuada gestión ambiental del proyecto:

GRUPO TECMEDIC S.A.S ECG COLOMBIA S.A.S.

TRIADA DISEÑO, GERENCIA Y CONSTRUCCIÓN S.A.

ESTRUCTURADOR COLOMBIA S.A.S.

CONSORCIO ECOVISIÓN -188

COMPROMISO	RESPONSABLE
Dar respuesta el contratista del comunicado 055-2-2714-2025 de fecha 26 de junio de 2025 en relación a observaciones de informes de AFU.	Contratista
La interventoría realizará análisis de balance de cantidades y certificados que suministró el contratista y emitirá concepto y según esto será el concepto de los certificados trimestrales remitidos de registro de ingreso y procedencia del mineral a acopiar (RUCOM y certificado y origen), con el fin de dar cumplimiento del acto administrativo de la resolución la 2889 de 22/12/2022 y oficio N° 150-14605 "Acopios de materiales PR 73+000 de la Ruta 6006" del ítems del artículo 8 de esta Resolución y así cumplir con lo quedado pendiente en el informe trimestral 14, y con esto realizar entrega en el informe trimestral 15 y 16.	Interventoría
1. Entrega del Capítulo 2 del PAGA V2 ajustado según mesas de trabajo de revisión realizada los días 4, 5 y 6 de agosto de 2025. 2. Realizar la entrega la interventoría de acta de las mesas de trabajo de revisión del cap. 2 los días 4, 5 y 6 de agosto de 2025.	1. Contratista 2. Interventoría.

GRUPO TECMEDIC S.A.S ECG COLOMBIA S.A.S.

TRIADA DISEÑO, GERENCIA Y CONSTRUCCIÓN S.A.

ESTRUCTURADOR COLOMBIA S.A.S.

CONSORCIO ECOVISIÓN -188

De acuerdo a reunión entre Contratista e interventoría en conjunto con el área técnica de fecha 27 de Junio de 2025 se ha venido haciendo seguimiento en comités ambientales acordándose lo siguiente en el comité del 13 de agosto de 2025 en relación a los ZODMES ubicados en el PR93+500, PR94+000, Y PR15+400 lo siguiente: 1. Contratista e interventoria. ZODME 94+000: El contratista hizo la gestión con el municipio de manera verbal y esta a la espera de su respuesta. Por otro lado, la interventoria en el proximo comité informará los antecedentes de no ejecutarse las obras de cierre. 2. Contratista. ZODME 93+500: El contratista informa que no pudo contactarlo y que este es renuente en el tema. Se acuerda que se gestiona un acta de recibo y paz y salvo con el propietario donde se deje claro e implícito que en el sitio no se observa movimiento y se encuentran tales estructuras, está estable y se cumplió con los compromisos y otro documento interno con la situación de acuerdo con el propietario y contratista. Próximo comité. 3. ZODME del 15+400: Quedamos pendiente que hoy 13 de agosto el contratista realice el informe de geotecnia. Posterior a que el especialista de interventoría lo evalúa se tomaran acciones con el propietario del predio. 4. La interventoría informará el estado de revisión del cronograma de ejecución de obras entregado por el contratista el 25 de julio de 2025.	1. Contratista e interventoría 2. Contratista 3. Contratista 4 Interventoría

GRUPO TECMEDIC S.A.S ECG COLOMBIA S.A.S. ESTRUCTURADOR COLOMBIA S.A.S.

TRIADA DISEÑO, GERENCIA Y CONSTRUCCIÓN S.A.

CONSORCIO ECOVISIÓN -188

Concertado los compromisos relacionados con el proyecto de compensación a ser remitido a la Corporación de manera urgente, el día de Comité del 6 de agosto de 2025 se acordó lo siguiente: 1. Ante la respuesta de la Corporación que fue remitida por el contratista en correo electrónico de fecha 28 de julio de 2025 el oficio de la Corporación con radicado No. 0019871 de 9 de julio de 2025 – Solicitud de información - Oficio Interventoría 055-2-2743-2025 del 08 de julio de 2025 de reducción de medidas de compensación, el contratista e interventoría analizaran como podría darse respuesta y/o alcance a este concepto. Y en el próximo comité se acuerda que acciones se tomaran. 2. Proyecto cerramientos en los predios identificados por la Corporación. Respuesta de la interventoría al comunicado DO-TB-2853-2025 de fecha 12 de julio mediante el comunicado 055-2815-2025 del 13 de agosto de 2025, mediante el cual se realiza la presentación de proyecto de Cambio de Medida de Compensación Fase 01 -Formulación Cambio de Medida de Compensación Ambiental Transversal De Boyacá Fase 01 – Aislamientos. La interventoría estaría entregando concepto a más tardar el viernes 25 de julio de 2025. Respuesta próximo comité de APU a Comunicado DO-TB-2855-2025 de fecha 12 de julio. 3. Estado de la Fase 2. Permisos AFU Predio Agua Linda (predio de Corpoboyacá) Respuesta de la Interventoría al Comunicado del contratista DO-TB-2905-2025 de fecha 8 de agosto de 2025 mediante el cual realiza la Presentación del Plan de establecimiento y compensación forestal predio Agua Linda – Puerto Boyacá. Fase 02 del proyecto de Cambio de Medida de Compensación. 4. Estado de la Fase 3: PSA Masbosques de los permisos que no alcanzan a estar cubiertos en la fase 1.	1. Contratista e interventoría 2. Contratista 2.1 Interventoría 3. Interventoría 4. No aplica
Según aclaraciones en el taller del 24 de julio en la Corporación, entrega a la interventoría del PMA de RCD tener en cuenta que era para el día 4 de julio de 2025.	Contratista
Respuesta por parte del contratista al comunicado de obra N°2679 de fecha 28 de abril de 2025, teniendo en cuenta que el día 30 de julio de 2025 el contratista mediante correo electrónico remitió el acta ajustada del predio la Aurora, por lo cual se solicita dar respuesta de manera completa a dicho comunicado. Tener en cuenta que esto se viene solicitando desde el mes de mayo de 2025.	Contratista
Entrega de soportes para el informe trimestral N°15	Contratista

GRUPO TECMEDIC S.A.S ECG COLOMBIA S.A.S.

TRIADA DISEÑO, GERENCIA Y CONSTRUCCIÓN S.A.

ESTRUCTURADOR COLOMBIA S.A.S.

CONSORCIO ECOVISIÓN -188

Con el fin de definir capacidades definitivas a la fecha de los ZODMES: 1. La interventoría revisará con el área técnica interna dar respuesta al comunicado que se remitió por parte del contratista el día 31 de mayo de 2025 con los diseños ajustados de algunos ZODMES. 2. El contratista ajustara los estudios y diseños de los ZODMES ubicados en el PR60+400 y 97+500. 3. Con la anterior información se presentará las capacidades definitivas de los ZODMES a la fecha por parte de la Interventoría.	Interventoría
La Interventoría solicita al contratista concretar los sitios nuevos ZODMES identificados y legalizados	Contratista
Con respecto a lo que se ha venido solicitando al contratista en varios comités en relación a: Remitir el cronograma de intervención y actas de entrega de madera del predio de Bombay y cronograma de intervención, acta de autorización y de madera del Tramo 6, el contratista el comité del 13 de agosto expresó que: procedería a radicar mediante comunicado que la Intervención no fue hecho por SUDINCO y que las actas se suscribieron en caso tal que estas intervenciones se realizaran por el contratista.	Contratista
Estado de ZODMES abiertas: 1. PR60+480 de la Ruta 6006: Ronda de Coronación para manejo de aguas, la Interventoría solicita revisar el estado de manejo de aguas, en caso de que se requiera o no de manera pronta. 2. PR57+500 Ruta 6007: 57+500. Se tienen unos canales y disipador, de igual manera se solicita revisar si los sitios requieren o no obras de manejo de agua. 3. PR 56+700 de la Ruta 6009. Aunque se evidencia sitios conformados sin acumulación de agua, hay sitio donde se identifica acumulaciones de agua. Se solicita revisar estos sitios y realizar el adecuado manejo de aguas. 4. 97+500 de la Ruta 6009. La Interventoría solicita tomar medidas ambientales de manera urgente en el tipo de adecuación, protección de árboles, contención de materiales y revisan diseños y obras propuestas.	Interventoría
Proveedores de materiales empleados actualmente	Contratista
El contratista informa que el punto Pr31+000 no se va a intervenir, la Interventoría solicita que se consulte bien, dado que se entendía por el área técnica de Interventoría que el contratista realizaría la consulta al Municipio sobre la situación que se está presentando en este punto, e igualmente la Interventoría consultara y en el próximo comité sedara información.	Contratista e Interventoría
La Interventoría solicitara mediante comunicado al contratista realizar consulta ante la ANM de hacer uso de materiales autorizados de la autorización temporal cuando se otorgue la LA, en la planta de asfalto de SUDINCO.	Interventoría

GRUPO TECMEDIC S.A.S ECG COLOMBIA S.A.S.

TRIADA DISEÑO, GERENCIA Y CONSTRUCCIÓN S.A.

ESTRUCTURADOR COLOMBIA S.A.S.

CONSORCIO ECOVISIÓN -188

Solicitud de aclaración de uso del permiso de concesión de aguas de la R2003 para las actividades de producción cuando se otorgue LA de Explotación.	Contratista
Dar respuesta el contratista a la Interventoría de: 1. El correo electrónico de fecha 23 de julio de 2025. La interventoría mediante correo de fecha 23 de julio de 2025, da respuesta al contratista sobre correo remitido por este el mismo 23 de julio, reiterando sobre el envio de los consecutivos de los radicados que hacen falta de la Corporación. 2.**055-2-2691-2025 de fecha 11 de junio de 2025**. Requerimiento de calibración e instalación de medidor de Q de agua captada, Resolución N° 0254 de 15/02/2024, Expediente OOCA-00112-23. Respuesta a comunicación DO-TB-2755-2025. se solicita que, con carácter inmediato se concrete la calibración de la unidad de medición, se radique en CORPOBOYACÁ dicho documento remitiendo el soporte respectivo a la Interventoría y, se proceda a la instalación de la unidad de medición en el sistema de captación correspondiente, suministrando las evidencias de ello. Lo que se requiere subsanar en términos de calibración de medidores, remisión del certificado de calibración de medidores a CORPOBOYACÁ e instalación del medidor en los sistemas de captación, también aplica para la Resolución N° 1797 del 13/09/2022, Expediente OOCA-00033-22 y, Resolución N° 2124 de 19/10/2022, Expediente OOCA-00084-22, por lo que también deben ser remitidos estos en el menor tiempo. 3. **055-2-2705-2025 de fecha 18 de junio de 2025**. Solicitud de cierre de ZODME del PR73+000 acorde a diseños aprobados. 4. Comunicado **055-2-2722-2025 de fecha 01 de julio de 2025**, con el asunto: Observaciones sobre POC Resolución N° 1931 de 09/06/2025, Expediente OPOC 00012-25. Respuesta a la comunicación DO-TB-2773-2025 de 13/06/2025. 5.Comunicado **055-2-2723-2025 de fecha 01 de julio de 2025**, con el asunto: Observaciones sobre POC Resolución N° 1836 de 04/06/2025, Expediente OPOC 0008-25. Respuesta a la comunicación DO-TB-2774-2025 de 11/06/2025. El contratista remitio a la Corporación el comunicado DO-TB-2834-2025 de Entrega de soporte de cumplimiento del artículo décimo de Socialización a los propietarios. 6. Comunicado **055-2-2726-2025 de fecha 2 de julio de 2025**, con el asunto: Observaciones sobre los informes mensuales ambientales N° 45 de febrero (ajustado), N° 46 de abril, N° 47 de mayo y N° 48 de junio de 2025. Respuesta a las comunicaciones DO-TB-2618-2025 de 04/04/2025; DO-TB-2687-2025 de 03/05/2025; DO-TB-2759-2025 de 04/06/2025. Los cuales no están aprobados por la interventoría hasta tanto no se subsane lo relacionado con los informes trimestrales N°14, 15 y 16 y por consiguiente los que se presenten, tales como el de Junio de 2025 que se presentó mediante comunicado DO-TB-2828-2025.	Contratista

GRUPO TECMEDIC S.A.S ECG COLOMBIA S.A.S.

TRIADA DISEÑO, GERENCIA Y CONSTRUCCIÓN S.A.

ESTRUCTURADOR COLOMBIA S.A.S.

CONSORCIO ECOVISIÓN -188

7. **055-2-2752-2025 de fecha 11 de julio de 2025**. Observaciones sobre Informe de Tala del Permiso de Aprovechamiento Forestal Resolución N° 1315 de 12/06/2024, Expediente AFAA-00035-24. Respuesta a la comunicación DO-TB-2816-2025. No se aprueba informe hasta tanto no se subsane lo relacionado con ajuste al número de árboles, cronograma, y complementar registro fotográfico. 8. **Comunicado 055-2-2771-2025 de fecha 21 de julio de 2025**. Observaciones sobre Informe de Tala del Permiso de Aprovechamiento Forestal de la Resolución 2682 del 25/10/2025, Expediente AFAA-00103-24. Respuesta a la comunicación DO-TB-2833-2025 de 05/07/2025. Se solicita ajustar número de árboles intervenidos, incluir cronograma, evidencias de la información brindada a la comunidad con el fin de evitar accidentes para los usuarios de la vía y Complementar el registro fotográfico de ahuyentamiento y panorámicas que evidencien que la zona quedó desprovista de residuos sólidos diferentes a los del AF con el fin de aprobar el informe, 9. Comunicado **055-2-2772-2025 de fecha 21 de julio de 2025**. Solicitud a CORPOBOYACÁ de especificaciones técnicas de aislamiento en predios ASOLENGUPA. Respuesta a la comunicación DO-TB-2832-2025 de 02/07/2025. 10. Comunicado **055-2-2783-2025 de fecha 23 de julio de 2025**. Solicitud de retiro total del material dispuesto en el predio localizado en el PR54+380 – Ruta 6009. El día 21 de julio de 2025, se evidenció personal del Contratista de Obra SUDINCO disponiendo material en un predio localizado en el PR54+390 costado izquierdo de la Ruta Nacional 6009. 11. Comunicado 055**-2-2788-2025 de fecha 24 de julio de 2025**. Observaciones Aprovechamiento Forestal Res. 2240 de 2025, AFAA-00005-25, Tramo 5 PR25+670 al PR26+670. Respuesta a la comunicación DO-TB-2842-2025 de 07/07/2025.	Contratista
12. Comunicado 055-2-2796-2025, con el asunto: Observaciones ZODME PR54+450R6009. Respuesta a las comunicaciones DO-TB 2836-2025 de 04/07/2025 y DO-TB-2865-2025 de 19/07/2025. Es prioridad dar respuesta a este comunicado por parte del contratista. 13. **Comunicado 055-2-2797-2025**, con el asunto: Requerimientos con relación al reporte de disposición de RCD en el PR112+400 de la R6009. Respuesta a comunicación DO-TB-2767-2025 de 09/06/2025, email de 01/07/2025, comunicación DO-TB-2867-2025 de 21/07/2025 y mail de 23/07/2025	Contratista

GRUPO TECMEDIC S.A.S ECG COLOMBIA S.A.S.

TRIADA DISEÑO, GERENCIA Y CONSTRUCCIÓN S.A.

ESTRUCTURADOR COLOMBIA S.A.S.

CONSORCIO ECOVISIÓN -188

La Interventoría debe dar respuesta a: **1. Comunicado DO-TB-2871-2025** de fecha del día 23 de julio de 2025. Respuesta del comunicado 055-2-2767-2025 con asunto "Observaciones sobre Informe de Tala del Permiso de Aprovechamiento Forestal de la Resolución 0329 del 06/02/2025 Y También mediante DO-TB-2869-2025 de fecha 23 de julio de 2025. Respuesta a comunicado 055-2-2767-2025 del 17 de julio del 2025 con asunto "Observaciones sobre Informe de Tala del Permiso de Aprovechamiento Forestal de la Resolución 0329 del 06/02/2025, Expediente AFAA-00144-24. Respuesta a la comunicación DO-TB- 2829-2025 de 01/07/2025. **2. Comunicado DO-TB-2874-2025**, Respuesta a comunicado 055-2-2722-2025 del 01 de julio de 2025 con asunto "Observaciones sobre POC Resolución N° 1931 de 09/06/2025, Expediente OPOC-00012-25. Respuesta a la comunicación DO-TB-2773-2025 de 13/06/2025". **3. Comunicado DO-TB-2892-2025** de fecha 04 de agosto de 2025. Su oficio 055-2-2795-2025 del 30/07/2025. "Observaciones sobre el informe mensual ambiental N° 49 del mes de junio de 2025. Respuesta a la comunicación DO-TB-2828-2025 de 01/07/2025. 4. Comunicado **DO-TB-2885-2025** de fecha 31 de julio de 2025. Entrega de informe mensual de actividades entre el 20 de junio de 2025 al 20 de julio de 2025.	Interventoría

GRUPO TECMEDIC S.A.S ECG COLOMBIA S.A.S.

TRIADA DISEÑO, GERENCIA Y CONSTRUCCIÓN S.A.

ESTRUCTURADOR COLOMBIA S.A.S.

CONSORCIO ECOVISIÓN -188

Informar el estado de obtención de respuestas ante otras entidades. 1.RL-TB-575-2025 de fecha 13 de mayo de 2025 mediante el cual se radicó el PUEAA de la resolución 0254 de 2024. 2. RL-TB-576-2025 de fecha 13 de mayo de 2025. Licencia Ambiental Autorización Temporal e Intransferible No. 509084. 2.1 . Reiteración Comunicado RL-TB-587-2025, Tercer Derecho de Petición. Solicitud de prórroga de la Autorización Temporal e Intransferible No. 509084 3. Se tiene respuesta del Comunicado RL-TB-581-2025, Expediente OPOC-00019-24 – Resolución No 3553 del 23 de diciembre de 2024, permiso de ocupación de cauce ruta 6006 parte baja. Solicitud de prórroga y aplazamiento. El contratista remitirá o verificará envío a la interventoría. 4. Comunicado DO-TB-2812-2025 de fecha 24 de junio de 2025.Solicitud de concepto de determinantes ambientales, predio Los Gualillos jurisdicción del municipio de Otanche - Boyacá. 5. Comunicado DO-TB-2893-2025 de fecha 4 de agosto de 2025. Resolución No 2003 del 16 de junio de 2025 – Expediente OOCA-0004-25 – Concesión de aguas del rio Guaguaquí. Ajustes al Programa de Ahorro y Uso Eficiente del Agua de la concesión de aguas superficiales otorgada.	Contratista

- Por otro lado, se debe dar respuesta al comunicado remitido por el Gestor Ambiental con Radicado # 2025S-VBOG-043241 en respuesta a la revisión del informe trimestral ambiental N°13 de interventoría.

CONSORCIO ECOVISIÓN -188

5. CONCLUSIONES

A continuación, se presenta las conclusiones de las gestiones realizadas durante el periodo:

1. Se continúo con el seguimiento a los permisos ambientales tramitados por el contratista ante la Corporación ambiental con el fin de conocer el estado ambiental de los permisos tramitados a la fecha.

2. Durante este mes se llevaron a cabo varias mesas de trabajo virtuales entre contratista e interventoría con el fin de revisar el capítulo 2 del documento PAGAV2 entregado por el contratista.

3. Se realizó visita al proyecto los días entre el 20 al 23 de agosto de 2025 con el fin de realizar acompañamiento al contratista a visita de la Corporación de seguimiento de permisos ambientales de ocupación de cauce y de aprovechamiento forestal de la Ruta 6009 y realizar inspección a los ZODMES e instalaciones temporales y obras en la Ruta 6009.

4. Se participo y coordinó las reuniones ambientales en compañía del contratista los días 6 y 13 de agosto de 2025 con el fin de realizar seguimiento ambiental del proyecto.

5. Se revisó la correspondencia allegada por el contratista durante el presente periodo tanto a la Interventoría como a otras entidades, la cual fue objeto de seguimiento en las reuniones ambientales realizados los días 6 y 13 de agosto de 2025.

6. A la fecha se cuenta con 11 ZODMES o zonas de nivelación topográfica.

7. El proyecto a la fecha de este informe se cuenta con treinta y tres (33) permisos ambientales obtenidos:

   - ✓ Catorce (14) permisos de ocupación de cauce.
   - ✓ Cuatro (7) permisos de Aprovechamiento Forestal de Árboles Aislados AFAA.
   - ✓ Ocho (8) permisos de Aprovechamiento Forestal Único Forestal
   - ✓ Cuatro (4) concesiones de agua.

   - ✓ Por otro lado, se cuenta con una autorización temporal, con un expediente para acopio de materiales del PR73+000 de la ruta 6006 y otro expediente para de RCD. Además de una autorización temporal.

8. Durante este mes se encuentran en trámite, los siguientes permisos ante la Corporación:

1 Una (1) licencia ambiental
2 Un (1) aprovechamiento forestal de árboles aislados por emergencia de la Rusa y del la Ruta 6007 por pérdida de banca en el PR61+325 municipio de Pauna – Boyacá.
3 Un (1) tramite de AFA del ZODME del PR54+430 de la ruta 6009.
4 Una (1) solicitud de visita de determinantes ambientales para zona RCD ubicada en el PR54+450 de la Ruta Nacional 6009. Municipio de Rondón – Boyacá. mediante comunicado DO-TB-2686-2025 de fecha 02 de mayo de 2025.

GRUPO TECMEDIC S.A.S ECG COLOMBIA S.A.S.

TRIADA DISEÑO, GERENCIA Y CONSTRUCCIÓN S.A.

ESTRUCTURADOR COLOMBIA S.A.S.

CONSORCIO ECOVISIÓN -188

5 Un (1) Permiso de Ocupación de Cauce derivada de las Afectaciones al corredor vial Ruta 6007 por pérdida de banca en el PR61+325 municipio de Pauna – Boyacá.

Cordialmente,

Elaboración **DORALBA ALVAREZ CASTRILLON** Especialista Ambiental Fecha 8 de Septiembre de 2025	 Firma Matricula profesional 05238086393ANT

INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ – OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN 2023" MÓDULO 2.

Estudio de Trazado y Diseño Geométrico del punto crítico y/o atípico

PR37+900 de la Ruta 6006 V1

Información recibida:

- **DO-TB-2902-2025.pdf**
- **26-DG-0036 SDC ODG R6007 PR1+230.pdf**
- **VOLUMEN II – ESTUDIO DE TRAZADO Y DISEÑO GEOMÉTRICO PR37+900 - RUTA 6006 v1.pdf**
- **ANEXOS**
  - **ANEXO 1 – INFORMACIÓN GEOGRÁFICA GEORREFERENCIADA V1 .zip**
  - **ANEXO 2 - CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN DE EQUIPOS V1.pdf**
  - **ANEXO 3 - LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO V1.pdf**
  - **ANEXO 4 - CARTERA DE RASANTE V1.pdf**
  - **ANEXO 5 - CARTERA DE CHAFLANES V1.pdf**
  - **ANEXO 6 - CARTERA DE MOVIMIENTO DE TIERRA V1.pdf**
  - **ANEXO 7 – ANÁLISIS DE VISIBILIDAD DE ADELANTAMIENTO V1.pdf**
  - **ANEXO 8 – ANÁLISIS DE VISIBILIDAD DE PARADA V1.pdf**

- **PLANOS**
  - **SDC-01-R6006-DG-PR37+900 V1.dwg**
  - **SDC-02-R6006-SV-PR37+900 V1.dwg**
  - **SDC-01-R6006-DG-PR37+900 V1.pdf**
  - **SDC-02-R6006-SV-PR37+900 V1.pdf**

Observaciones PR37+900 de la Ruta 6006

La propuesta geométrica fue desarrollada conforme a las condiciones y directrices contractuales, procurando ajustarse, en la medida de lo posible, a la geometría existente del corredor. Esta restricción limitó la aplicación de ciertos parámetros establecidos en el Manual de Diseño Geométrico de Carreteras.

Las decisiones de diseño se fundamentan en lo dispuesto por la Resolución No. 20213040041135 del 13 de septiembre de 2021, que adicionó el numeral 7.4 al capítulo 7 del citado manual. Esta modificación establece criterios especiales de diseño geométrico aplicables en situaciones particulares donde razones técnicas y económicas impidan cumplir plenamente con los parámetros convencionales.

e.mail: gerencia@ingeniiu.com.co
Tel: (+57 1) 4 582693
Cel: (+57) 311 8544588
Bogotá D.C.

Adicionalmente, se tuvieron en cuenta las actas de obra en las que INVIAS definió directrices específicas para alcanzar las metas físicas del proyecto. Como parte integral del diseño, se elaboró el capítulo de seguridad vial, en el cual se identificaron puntos críticos y se propusieron tratamientos adecuados. Entre ellos, se incluyó el diseño de señalización orientado a mitigar riesgos de eventos inesperados que pudieran ocasionar daños o lesiones a los distintos usuarios de la vía.

Con base en lo anterior, se emite concepto de No Objeción para el componente de diseño geométrico correspondiente al PR37+900 de la ruta 6006 versión 1.

Cordialmente,

RAFAEL ARMANDO CARRERO MOJICA
Especialista en vías

e.mail: gerencia@ingeniiu.com.co
Tel: (+57 1) 4 582693
Cel: (+57) 311 8544588
Bogotá D.C.

CONSORCIO ECOVISIÓN-188
NIT: 901.481.141-1

Respuesta al oficio DO-TB-2837-2025 del 04 de julio de 2025 con asunto "*Remisión Volumen X. Estudio y Diseño de Estructuras del punto crítico y/o atípico PR37+900 de la Ruta 6006.*".

Se recibieron los siguientes documentos:

- Oficio DO-TB-2837-2025.
- VOLUMEN X – ESTUDIO Y DISEÑO DE ESTRUCTURAS SITIO CRÍTICO PR37+900 - RUTA 6006 (130 folios).
- PLANOS SDC-01-R6006-DE-PR37+900 (4 folios).

Una vez realizada la revisión de la información entregada por el Contratista, se tienen las siguientes observaciones:

1. Revisar la altura máxima y mínima del vástago utilizada en el diseño a flexión y cortante para cada tipo de muro, estos valores no coinciden con la geometría presentada en los planos, la altura utilizada en la memoria de cálculo es mayor.

2. En las notas generales, incluir las recomendaciones en caso de encontrar profundidad de rechazo a una profundidad menor que la longitud de los caissons especificada en los planos.

Cordialmente,

SOFFY JULIANA GONZÁLEZ ENRÍQUEZ
C.C. 38.561.566 de Cali
Matricula Profesional No. 76202152327VLL
INGENIERA CIVIL M. Sc.

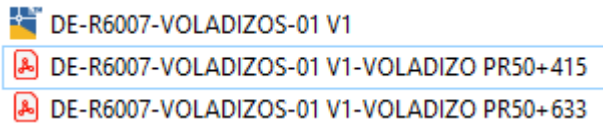
Transversal 60 No. 106 A – 28 Oficina 401
Tel.: (57 1) 805 9450; (57 1) 643 46 28
contacto@estructuradorcolombia.com
Bogotá D.C. - Colombia

CONSORCIO ECOVISIÓN-188
NIT: 901.481.141-1

Respuesta al oficio DO-TB-2086-2024 del 30 de julio de 2024. Asunto: "Respuesta comunicado 055-2-2060-2024 con asunto "*Respuesta comunicado DO-TB-1884-2024 Muros en voladizo Ruta 6007*". Recibido mediante correo electrónico del 26 de junio de 2025.

Se recibieron los siguientes documentos:

- Oficio DO-TB-2086-2024 con el asunto: Respuesta comunicado 055-2-2060-2024 con asunto "*Respuesta comunicado DO-TB-1884-2024 Muros en voladizo Ruta 6007*".
- Documento V1.6007. ESTRUCTURA EN VOLADIZO INFORME ESTRUCTURAL_26jul2024 (13 folios).
- Planos:



Una vez realizada la revisión de la información entregada, se tienen los siguientes comentarios:

Se considera que el Contratista sustenta la utilización de un diseño estructural tipo de voladizo para ser implementado en distintos sitios, de acuerdo con el mismo diseño apropiado realizado por el Consultor Obed Franco, considerando que, este diseño se realizó para las condiciones de suelo más críticas, cuyos parámetros fueron utilizados para el diseño estructural de la placa. Por lo anterior, no se tienen más comentarios a los diseños estructurales, encontrándose No Objetados.

Cordialmente,

SOFFY JULIANA GONZÁLEZ ENRÍQUEZ
C.C. 38.561.566 de Cali
Matricula Profesional No. 76202152327VLL
INGENIERA CIVIL M. Sc.

Fredy Alberto Duarte Salcedo
Magíster en Geotecnia

Bogotá D.C., 6 de agosto de 2025

Señores
CONSORCIO ECOVISION – 188
Att. Ing. Julio Cesar Sánchez Cadavid
Director de Interventoría
Bogotá D.C.

Contrato: CONTRATO No. 962 DE 2021, “Interventoría Para Las Obras De Mejoramiento, Mantenimiento, Gestión Predial, Social Y Ambiental Sostenible Del Corredor Transversal De Boyacá (Puerto Boyacá-Otanche-Chiquinquirá-Páez)

Asunto: Nota Técnica Talud PR56+600 Ruta 6009 - INF-OFT-GEO-02-38_V1

Respetados Señores:

En atención a la comunicación DO-TB-2887-2025, mediante la cual la Empresa SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIANA remite para revisión: Nota Técnica Talud PR56+600 RUTA 6009 - INF-OFT-GEO-02-38_V1, para lo cual adjunto la siguiente información:

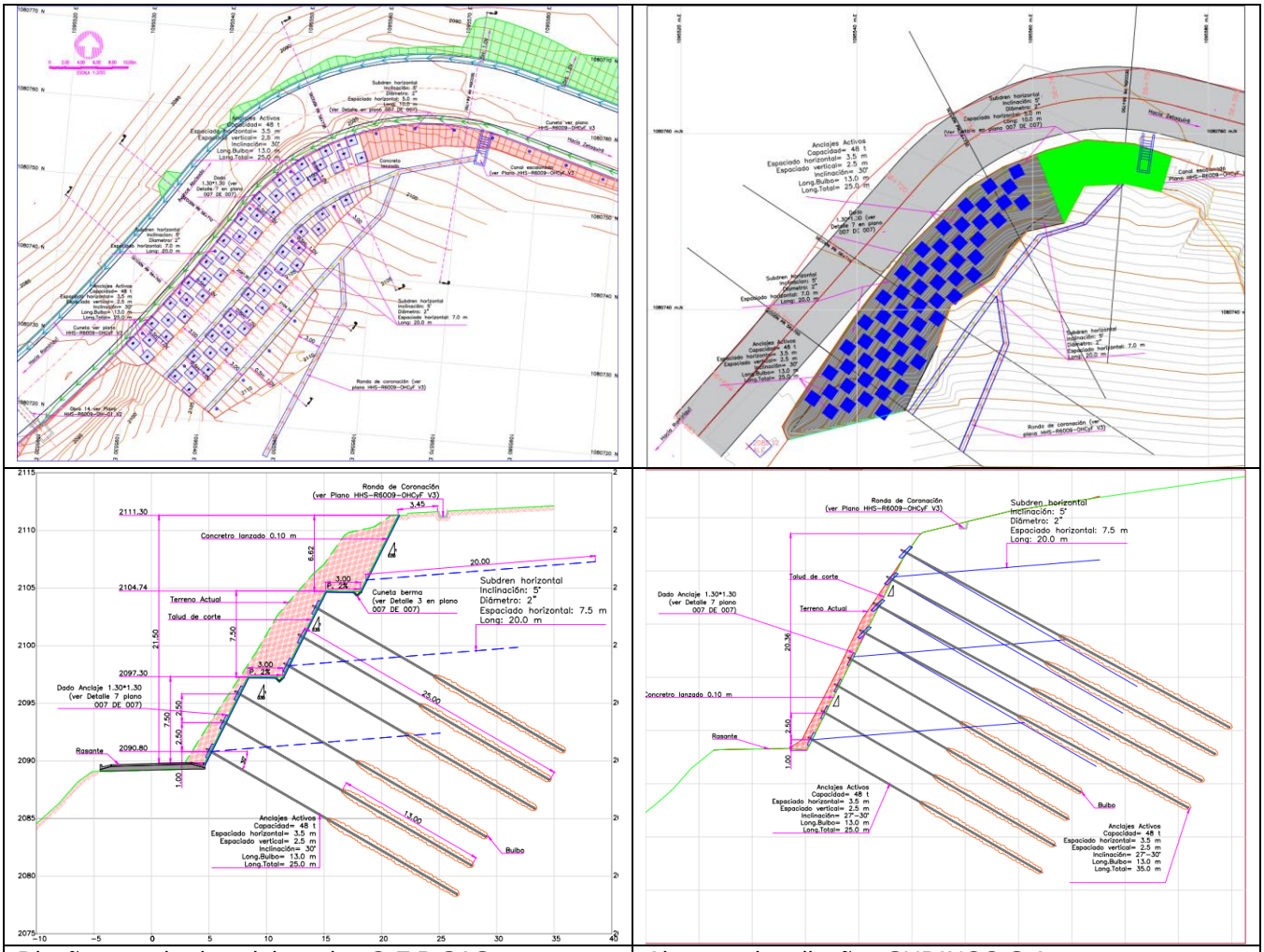
- Nota Técnica Talud PR56+600 RUTA 6009 - INF-OFT-GEO-02-38_V1
- Anexo 1. Memoria De Cálculo _ Diseño De Anclajes
- Anexo 2. Registros Exploración Geotécnica
- Anexo 3. Control Topográfico Talud L.D PR56+700
- Plano: DG-R6009-TALUD PR56+600 V1

Es importante dejar constancia que el Corte del talud del K56+690 al K 56+750, se efectuó sin seguir la geometría de los diseños ni el proceso constructivo establecido para el PR56+690 al PR56+790 y PR57+720 al PR57+750 de la Ruta 6009

La alternativa recomendada en los diseños aprobados consistía en taludes con bermas intermedias con una inclinación de 0.5H:1.0 V, bancos de 7.5 m de altura y reforzados con anclajes activos, sin embargo, en los ajustes realizados durante la obra se construyó eliminando las bermas intermedias y cortando un mono talud con una pendiente de 0.5H:1.0V, manteniendo los anclajes activos vinculados al concreto lanzado mediante dados, ver la siguiente figura.

email: fredyduarte72@yahoo.com / fredyduarte72@gmail.com
Teléfono: 315-4937041

Fredy Alberto Duarte Salcedo
Magíster en Geotecnia



Diseños aprobados elaborados O.F.B.SAS	Ajustes a los diseños SUDINCO S.A.

En el oficio DO-TB-2824-2025 el contratista menciona como la causa del cambio los siguiente:

> “Durante las labores de preparación de la subrasante, se identificó un desprendimiento parcial del material en el talud existente, lo que generó cambio en la topografía del terreno, respecto a la contemplada en los diseños originales. Esta modificación súbita de geometría del talud comprometía tanto la estabilidad local del terreno como la seguridad personal en obra, razón por la cual se procedió de forma inmediata a realizar un ajuste controlado del perfil del talud, adoptando una pendiente uniforme que garantizara condiciones de estabilidad temporal mientras se continua las labores constructivas.”

Se procedió a revisar la atención a las observaciones efectuadas a la anterior versión de la Nota Técnica y recomendaciones formuladas a tener en cuenta para el recibo a satisfacción de las obras planteadas por el Contratista durante la etapa de Obra:

email: fredyduarte72@yahoo.com / fredyduarte72@gmail.com
Teléfono: 315-4937041

Fredy Alberto Duarte Salcedo
Magíster en Geotecnia

- Es fundamental en el plano en planta con la implantación de las obras levantar las grietas, fisuras, escarpes, afloramientos de agua, empozamientos, erosiones, etc., con el fin de identificar la presencia y tamaño de una masa inestable, y establecer la dirección de la inestabilidad.

  Respuesta: "Con relación a la observación planteada respecto a la necesidad de levantar en campo elementos indicativos de posibles condiciones de inestabilidad del terreno (grietas, fisuras, escarpes, entre otros), se informa que durante las visitas técnicas realizadas y en el desarrollo de las actividades preliminares de reconocimiento y trazado en el área de implantación de las obras, no se evidenciaron grietas, fisuras, escarpes ni características superficiales que indicaran signos de inestabilidad del talud. En el momento inicial de la intervención y en el tramo evaluado.
  Sin embargo, se presentó un movimiento de masa localizado, el cual fue atendido de manera oportuna con las medidas de estabilización correspondientes, evitando afectaciones mayores a la zona intervenid. Dicho evento fue evaluado por el equipo técnico de SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIANA, concluyéndose la necesidad de ajustar y rediseñar la propuesta planteada inicialmente, con el fin de garantizar la estabilidad global del sistema y la seguridad del proyecto.
  Adicionalmente, se identificaron afloramientos de agua en puntos localizados del talud, lo que representaba un riesgo potencial de debilitamiento del terreno. En acción a ello, se dio prioridad a la construcción e instalación de drenes horizontales profundos, como medida preventiva y correctiva para garantizar el adecuado manejo de aguas subterráneas y reducir la presión intersticial en el terreno."

- Se debe de efectuar el monitoreo topográfico de los cortes de taludes y de la ladera, por medio de referencias visibles e identificables fácilmente, amarradas a un BM alejado de la construcción, de localización y nivelación conocida; esto para establecer los asentamientos y desplazamientos del terreno.

  Respuesta: "Se ha dado cumplimiento a la indicación de realizar el monitoreo topográfico de los cortes de taludes y de la ladera, utilizando referencias visibles y fácilmente identificables, amarradas a un banco de nivel (BM) alejado de la zona de construcción y cuya localización y elevación son conocidas. Actualmente, los resultados del monitoreo muestran que no se evidencian asentamientos ni desplazamientos en los puntos de control que sugieran alguna inestabilidad del terreno en el corto plazo. Todas las mediciones han sido consistentes y no presentan variaciones que alerten sobre movimientos anómalos o riesgos de falla en los taludes o la ladera. (VER ANEXO 3. CARTERAS TOPOGRÁFICAS)
  Este seguimiento se mantendrá de manera periódica y documentada, conforme a las mejores prácticas y exigencias contractuales, asegurando que cualquier variación significativa sea reportada de manera oportuna y se tomen las acciones necesarias para preservar la estabilidad de la obra y la seguridad del entorno."

- Es fundamental para estabilidad adelantar la construcción de parte de los drenes horizontales previstos para este sitio crítico, proyectar obras del control de la escorrentía, el subdrenaje, así como tratamientos para el sellado de grietas y escarpes, teniendo en cuenta que la ladera se encuentra saturada.

email: fredyduarte72@yahoo.com / fredyduarte72@gmail.com
Teléfono: 315-4937041

Fredy Alberto Duarte Salcedo
Magíster en Geotecnia

Respuesta: “No se recomienda la instalación de los drenes horizontales hasta que se realicen las inyecciones correspondientes para estabilizar la ladera saturada, ya que instalar primero los drenes y luego proceder con las inyecciones podría ocasionar que los drenes queden obstruidos o taponados por el material de inyección, perdiendo así su funcionalidad. Como medida provisional, se podrían plantear algunos drenes de sacrificio, siempre y cuando la interventoría realice el reconocimiento previo y apruebe su implementación. Adicionalmente, como acción de mitigación, se han instalado lloradores con una profundidad de 10cm, que permiten evacuar gradualmente el agua superficial y contribuyen al manejo adecuado de la escorrentía y el exceso de humedad en el terreno.”

- Efectuar dos trincheras a lo largo del talud vial, con el objetivo de identificar y caracterizar los materiales que se encuentran en la zona definiendo los espesores aproximados y la variabilidad en la zona, en lo posible una exploración a nivel de la banca de la vía con el fin de identificar la profundidad del deposito y proyectar el perfil del subsuelo.

Respuesta: “Atendiendo a la solicitud, se realizaron tres apiques en la zona con el fin de identificar y caracterizar los materiales presentes en el talud. Dos de los apiques fueron ejecutados en la parte alta del talud y uno en la parte baja.
Con base en los resultados obtenidos, se evidenció que hasta una profundidad de 2.0 m (Profundidad máxima alcanzada mediante excavación manual de trincheras) predominan materiales pertenecientes al depósito de vertiente (Qv). Para los análisis de estabilidad actuales, se tomaron como referencia las exploraciones geotécnicas contenidas en el Volumen V- Estudio de Estabilidad y Estabilización de Taludes – Ruta 6009 V3, así como los anexos correspondientes, en los cuales se incluyen modelaciones que indican que el depósito de vertiente Qv presenta espesores variables entre 11 y 16 m. Estos valores fueron considerados como base para las verificaciones de estabilidad en el sector evaluado. Se anexan los resultados de las trincheras realizadas.”

- Si el bulbo de los anclajes queda empotrado en el depósito de vertiente, blando, saturado, de alta plasticidad no es factible contar con una carga de tensionamiento de 48 toneladas o garantizar la carga a largo plazo.

Respuesta: “En atención a la observación planteada, se aclara que se han ajustado las longitudes de los anclajes con fin de garantizar su empotramiento efectivo en roca competente y no en el depósito vertiente identificado en la zona, el cual presenta características geotécnicas desfavorables como alta plasticidad, saturación y baja resistencia. Como parte de estos ajustes, en algunas secciones se ha incrementado la longitud de los anclajes de 25 metros a 35 metros, con el objetivo de asegurar que el bulbo de anclaje se desarrolle íntegramente en un estrato con capacidad portante adecuada, evitando así alojarlo en materiales coluviales de baja competencia.”

- El revestimiento de concreto lanzado se debe dimensionar para las cargas actuantes el tipo de materiales, para contar con espesor y refuerzo de acuerdo a las solicitaciones actuantes, adicionalmente evaluar la instalación de pernos cortos de reforzamiento superficial para prevenir fallas superficiales en el trasdós de la pantalla donde se presenten materiales blandos y sueltos.

No se dio respuesta a este punto, pero de acuerdo con el Contratista: “los resultados del monitoreo muestran que no se evidencian asentamientos ni

email: fredyduarte72@yahoo.com / fredyduarte72@gmail.com
Teléfono: 315-4937041

Fredy Alberto Duarte Salcedo
Magíster en Geotecnia

desplazamientos en los puntos de control que sugieran alguna inestabilidad del terreno en el corto plazo".

Como resultado de la revisión se encontró que la Nota Técnica Talud PR56+600 RUTA 6009 - INF-OFT-GEO-02-38_V1, sustenta el ajuste al diseño de un mono-talud con una inclinación de 0.5H. 1V, anclajes activos de 25 m y 35 m, con bulbo de 13 m, y obras de drenaje superficial y subsuperficial, por lo anterior se da la No Objeción al Informe recibido.

Se recomienda iniciar las obras de reforzamiento y control de la escorrentía y subdrenaje a la mayor brevedad con el fin de evitar generar la falla del depósito de vertiente, por lo cual se reitera la solicitud de monitoreo topográfico y reportar la presencia de grietas, fisuras, escarpes, afloramientos de agua.

Atentamente,



FREDY ALBERTO DUARTE SALCEDO
Especialista Geotécnia

email: fredyduarte72@yahoo.com / fredyduarte72@gmail.com
Teléfono: 315-4937041

Fredy Alberto Duarte Salcedo
Magíster en Geotecnia

Bogotá D.C., 3 de julio de 2025

Señores
CONSORCIO ECOVISION – 188
Att. Ing. Julio Cesar Sánchez Cadavid
Director de Interventoría
Bogotá D.C.

Contrato: CONTRATO No. 962 DE 2021, "Interventoría Para Las Obras De Mejoramiento, Mantenimiento, Gestión Predial, Social Y Ambiental Sostenible Del Corredor Transversal De Boyacá (Puerto Boyacá-Otanche- Chiquinquirá-Páez)

Asunto: Revisión Concepto del Ing. Pedro José Pacheco Bueno sobre el Diseño Muros PR53+382 y PR57+780 R6009, y Aprobación Cimentación de Los Muros de Contención.

Respetados Señores:

En atención a la comunicación ESTR-INT-01-01, mediante la cual Ing. Pedro José Pacheco Bueno remite para revisión, la respuesta a las observaciones y el Informe Técnico Del Diseño Estructural de los muros del PR53+382 y PR57+780 versión: 01 con fecha del 16/04/2025, en el cual se presenta el diseño estructural de dos muros de contención con altura del vástago del orden de 2.30 m y longitud entre 18 y 43 m.

El muro del PR53+382 al PR53+400 se propone con cimentación profunda de 1.2 m de diámetro y 13 m de longitud, altura del vástago e 2.30 m y longitud del muro de 18 m, el muro del PR57+767 al PR57+811 se propone con cimentación profunda de 1.2 m de diámetro y 10 m de longitud, altura del vástago e 2.30 m y longitud del muro de 43 m.

Para el diseño de la cimentación se tomó información del Volumen VI – Estudio De Suelos Para El Diseño De Fundaciones - Ruta 6009 V2 y del Volumen IV – Geología para Ingeniería – Ruta 6009 V2, el primer muro se ubica en la Zona Homogénea 1: Depósito de vertiente suprayaciendo Arenisca, en cuanto al muro del PR57+767 al PR57+811 se ubica en Zona Homogénea 2, tramo 6. En cuanto al perfil del subsuelo de acuerdo con la información de los estudios y diseños se tiene previsto lo siguiente:

Zona Homogénea 1: Depósito de vertiente suprayaciendo Arenisca: Comprende todos los sitios analizados que comprende un depósito de vertiente como material superficial, cubriendo areniscas con grado de meteorización IV.

email: fredyduarte72@yahoo.com / fredyduarte72@gmail.com
Teléfono: 315-4937041

Fredy Alberto Duarte Salcedo
Magíster en Geotecnia

El tramo 2 se extiende desde el PR53+340 al PR53+440. Con la cartografía superficial y la exploración geológica directa, se definió solo una unidad geológica superficial: Depósito de Vertiente (Qv).

Zona Homogénea 2: Depósito de vertiente suprayaciendo Lutita: Abarca todos los depósitos de vertiente que se cartografían cubriendo lutitas con un grado de meteorización IV a III.

El tramo 6 se extiende desde el PR57+686 al PR58+021. Con la cartografía superficial y la exploración geológica directa, se definió una unidad geológica superficial: Formación Churuvita (Ksch) y Depósito Aluviotorrencial (Qalt).

La secuencia de estratos de la Formación Churuvita se caracteriza por una interestratificación de limolitas de color gris claro a oscuro, shales con arenisca gris amarillo claro a amarilla pálida; y calizas, areniscas y limolitas calcáreas. Las limolitas se presentan en capas delgadas a medias, con laminación plano paralela, localmente fisiles, variando en la cantidad de matriz calcárea.

En el diseño estructural tal como se muestra en la siguiente figura se definieron los dos muros ubicados en la Zona Homogénea 1: Depósito de vertiente esta sobre la roca Arenisca, sin embargo, el segundo muro está ubicado en la Zona Homogénea 2: Depósito de vertiente sobre una roca Lutita que es una roca blanda con alto grado de meteorización.

Del diagnóstico geológico aparentemente las rocas de la zona 2 presentan mayor meteorización y menor resistencia que el macizo rocoso de la Zona Homogénea 1.

Para el análisis puntual de los muros a tratar se ubican sobre la ZONA HOMOGÉNEA 1, cuyas características geométricas son las siguientes:

ítem	Abscisado inicial	Abscisado Final	Tipos de Muro	Altura Max. Vástago	Long requerida	Módulos 7.20m	Módulos 10.80m
				[m]	[m]	[Und]	[Und]
1	PR53+382.000	PR53+400.000	Cimentación profunda	2.30	18.00	1	1
2	PR57+767.920	PR57+811.120	Cimentación profunda	2.30	43.20	0	4

Tabla 2 Condiciones geométricas de los muros a proyectar
Fuente: Autor. Basado en la topografía.

Con el fin de definir el perfil y las características de los materiales que interactúan con las estructuras, se verifico la exploración existente la cual solo esta disponible para el muro del PR57+767 al PR57+811, la exploración más cercana está a 100

email: fredyduarte72@yahoo.com / fredyduarte72@gmail.com
Teléfono: 315-4937041

Fredy Alberto Duarte Salcedo
Magíster en Geotecnia

m del sitio del muro, en la Tabla 7 hasta la Tabla 8 se resumen los materiales encontrados en los sondeos.

Tabla 7. Materiales exploración directa PT5M2 (PR57+010)

Prof. (m)		Unidad Geológico-Geotécnica	Descripción
De	A		
0.00	6.50	Depósito de Vertiente	Desde el inicio de la perforación, y hasta una profundidad de 6.50 m, se identifica suelo arcillo arenoso, con contenido de gravas de hasta 5 cm.
6.50	12.00	Arenisca Grado III	Desde la capa anterior, y hasta una profundidad de 12.00 m, se identifica fragmentos de roca de arenisca de grano fino.

Tabla 8. Materiales exploración directa PT7M3 (PR58+891)

Prof. (m)		Unidad Geológico-Geotécnica	Descripción
De	A		
0.00	1.00	Depósito Antrópico	Desde el inicio de la perforación, y hasta una profundidad de 1.00 m, se identifica suelo areno gravoso, correspondiente a material de base granular.
1.00	9.50	Depósito de Vertiente	Desde la capa anterior, y hasta una profundidad de 9.50 m, se identifica fragmentos y/o bloques de arenisca cuarzosa, embebidos en una matriz arcillo arenosa.
9.50	13.50	Lutita Grado IV	Desde la capa anterior, y hasta una profundidad de 13.50 m, se identifica transición suelo-roca, con fragmentos rocosos de lutita grado IV.
13.50	18.00	Lutita Grado III	Desde la capa anterior, y hasta una profundidad de 18.00 m, se identifica fragmentos rocosos de lutita grado III.

Se cuenta con una línea sísmica (LS2) ubicada en el PR 57+686 al PR57+817 y registro MASW, a continuación, se presentan los resultados:

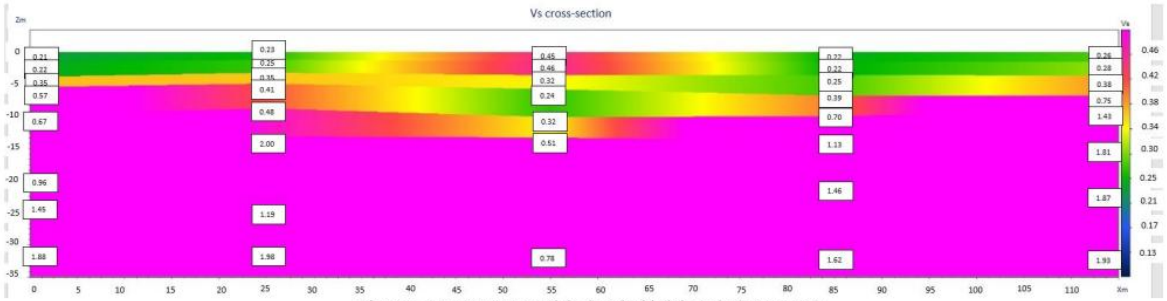


Figura 7. Espectro 2D y modelo de velocidad de onda de corte LS2

LS-2	1	4.0	220	364	C
	2	2.0	250		
	3	3.0	240		
	4	5.0	320		
	5	1.0	480		
	6	10.0	510		
	7	5.0	790		

De la revisión de las velocidades de la onda de corte hasta 9 m (4+2+3 = 9 m) de profundidad se encontraron suelos con velocidades entre 220 a 240 m/s, aunque se clasifican como suelos rígidos están muy cerca del límite de los suelos blandos y saturados, y el material entre 9 y 14 m de profundidad sobre el cual se va a

Fredy Alberto Duarte Salcedo
Magíster en Geotecnia

apoyar la punta del pilote corresponde a un material con una velocidad de 320 m/s, por lo cual se clasifica como suelos rígidos.

En cuanto al componente de geotecnia se aprueba la cimentación proyectada, pero se recomienda adelantar las siguientes actividades durante la construcción de la cimentación, además del control del subdrenaje y abatimiento del nivel freático.

Recomendaciones Componente de Geotecnia.

Durante la excavación de los caissons se debe llevar un registro de excavación con el fin de validar el perfil estratigráfico y verificar el diseño de la cimentación propuesta para los dos muros, y dar cumplimiento a la siguiente nota de los planos de construcción.

Nota: La longitud de excavación definitiva será determinada en terreno según se avance en excavación. La cota definitiva será la indicada según visita del especialista en geotécnia

Hay que tener presente que en la ladera inferior al muro del PR53+382 al PR53+400 se presenta una masa de suelo saturada, moviéndose lentamente hacia el SE, tener presente las siguientes obras: “se recomienda implementar obras de mitigación relacionadas a un sistema de filtros en espina de pescado en el área de influencia del Tramo 2, complementado con la instalación de drenes subhorizontales en la corona de la vía, con una longitud de 20.0 m, una separación horizontal de 5.0 m y una inclinación de 5° con respecto a la horizontal (Figura 24).”



Figura 24. Esquema, en planta, de obras de mitigación de zona inestable al SW del tramo 2. Modificado de Google Earth



Foto 4. Esquema de obras de subdrenaje Estribo 1 (ladera inferior)

Para evitar la pérdida de soporte lateral del material de fundación de los caissons y de resistencia del suelo por efecto de la saturación del material de fundación es

email: fredyduarte72@yahoo.com / fredyduarte72@gmail.com
Teléfono: 315-4937041

Fredy Alberto Duarte Salcedo
Magíster en Geotecnia

fundamental el manejo de la escorrentía mediante y el subdrenaje propuesto en el Volumen de Fundaciones.

Atentamente,



FREDY ALBERTO DUARTE SALCEDO
Especialista Geotécnia

email: fredyduarte72@yahoo.com / fredyduarte72@gmail.com
Teléfono: 315-4937041

Fredy Alberto Duarte Salcedo
Magíster en Geotecnia

Bogotá D.C., 12 de agosto de 2025

Señores
CONSORCIO ECOVISION – 188
Att. Ing. Julio Cesar Sánchez Cadavid
Director de Interventoría
Bogotá D.C.

Contrato: CONTRATO No. 962 DE 2021, "Interventoría Para Las Obras De Mejoramiento, Mantenimiento, Gestión Predial, Social Y Ambiental Sostenible Del Corredor Transversal De Boyacá (Puerto Boyacá-Otanche- Chiquinquira-Páez)

Asunto: Revisión Volumen V y VI – Estudios De Geotecnia Para El Diseño De Taludes y Fundaciones Sitio Crítico PR37+900 - Ruta 6006.

Respetados Señores:

En atención a la comunicación DO-TB-2900-2025, mediante la cual la Empresa SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIANA remite para revisión los diseños de la Especialidad de Geotecnia, Volumen V. Estudio de Estabilidad y Estabilización de Taludes y Volumen VI. Estudio de Suelos para el Diseño de Fundaciones, de las obras de estabilización del sitio critico PR37+900, se resalta que para efectuar la revisión de los diseños de este sitio critico se debía contar con los dos volúmenes para efectuar una revisión integral.

Las obras proyectadas consisten en la contención de la banca de la vía teniendo en cuenta que la falla de la zona se está circunscribiendo a la ladera inferior y a la banca de la vía, perfilado y refuerzo del talud interno y en la margen del río obras para el control de la erosión lateral del río:

> *"En particular, el proyecto contempla el deslizamiento de la ladera inferior. Se propone implementar una estructura de contención junto con la estabilización de la ladera inferior con anclajes activos de 30.0 t, manejo del agua por medio de una fila de subdrenes horizontales de 20.0 m. de longitud y protección contra la erosión. La ladera superior requiere de corte y estabilización por medio de anclajes pasivos de 25mm de diámetro y anclajes activos de 36.0 t.".*

Por la presencia de un depósito de vertiente que se extiende a lo largo de la ladera superior e inferior, hay riesgo que la totalidad del depósito genere sobrecargas o induzca presiones sobre la obra de contención que se está proponiendo:

> *"Las unidades geológicas superficiales corresponden a Depósito Antrópico (Qll), Depósito de Vertiente (Qv) y Lutita Grado IV (Kipr-IV). El Depósito Antrópico (Qll) se asocia con el material de afirmado de la vía existente y con*

email: fredyduarte72@yahoo.com / fredyduarte72@gmail.com
Teléfono: 315-4937041

Fredy Alberto Duarte Salcedo
Magíster en Geotecnia

los bloques dispuestos en el área asentada del sitio crítico. El Depósito de Vertiente (Qv) se identifica tanto en la ladera superior como en la inferior de la vía existente; se compone por una matriz arcillo limosa, plástica, altamente húmeda, y blanda, siendo afectada por socavación en la parte baja, y por erosión superficial en la parte alta; los bloques de lutita son angulosos, alcanzando hasta 2.0 m…"

A continuación, se presenta la planta topográfica con la implantación de las obras proyectadas, las líneas trazadas en color negro corresponden a la zona en la cual se reportaron los escarpes y es la zona donde se propone la construcción del muro de contención.

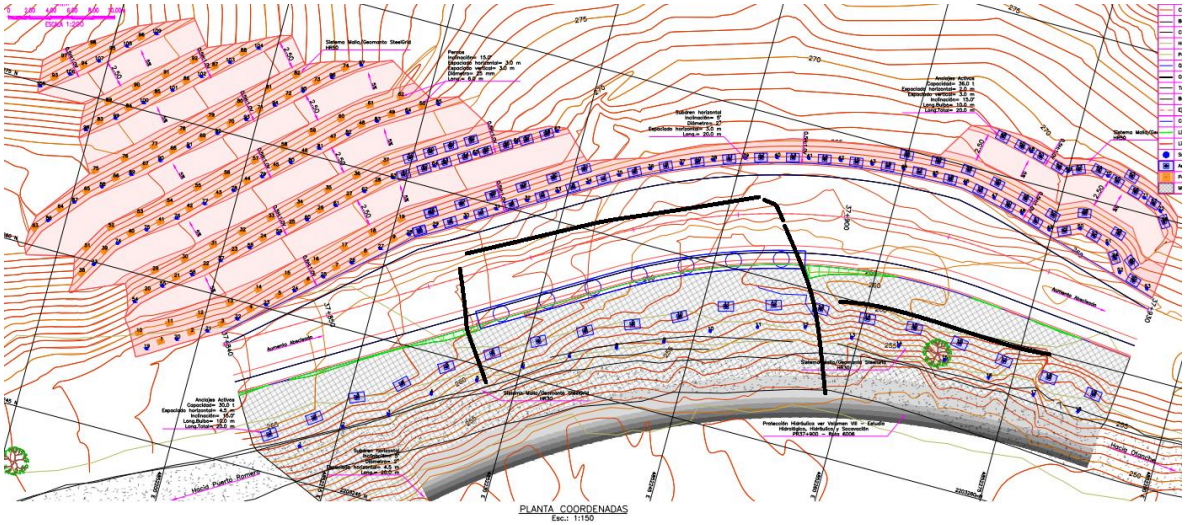


Figura 1. Vista en planta del muro de contención y de las obras proyectadas
Fuente: Estudios y Diseños Geotecnia

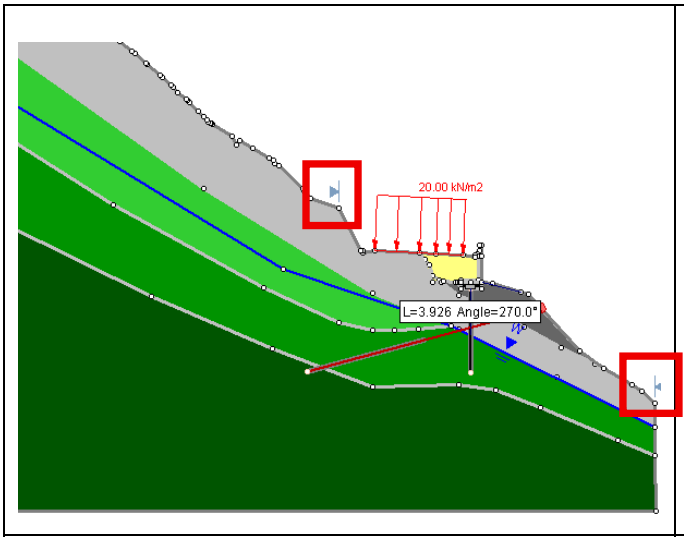
Como resultado de la revisión se tienen las siguientes observaciones:

Observación 1: Para los análisis de estabilidad es fundamental la definición de los parámetros de resistencia del Depósito de Vertiente (Qdv), al efectuar *"un análisis regresivo representativo para las condiciones críticas por estabilidad identificadas en la zona (mayor pendiente)"*, considerando la condición actual de la ladera con un FS de 1.3 aparentemente no refleja la inestabilidad del depósito, se recomienda verificar si estos parámetros de resistencia son adecuados de acuerdo con los resultados de los ensayos de campo y laboratorio.

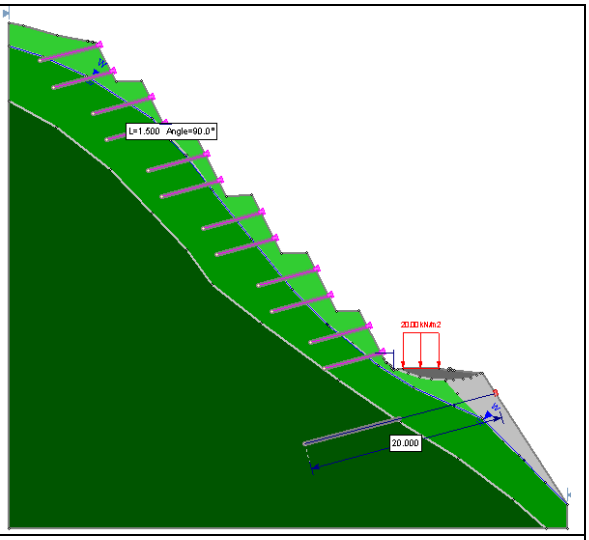
Observación 2: De la revisión de los análisis de estabilidad de la sección de las obras de contención de la banca de la vía: PR37+884 – Estático.slim y PR37+884 – Pseudoestático.slim, no se analiza la estabilidad incluyendo la ladera superior que presenta un depósito coluvial que debe ser analizado y no se considera la topografía del pie de la ladera que incluye la margen río, adicionalmente para definir el NF considerar el nivel de aguas máximas del río.

email: fredyduarte72@yahoo.com / fredyduarte72@gmail.com
Teléfono: 315-4937041

Fredy Alberto Duarte Salcedo
Magíster en Geotecnia



Sección de análisis del K37+884



Sección de análisis del K37+840

Figura 2. Secciones de análisis donde aflora el depósito y la formación en el talud interno
Fuente: Estudios y Diseños Geotecnia

En la ladera externa se propone malla de acero, pero un solo nivel de anclajes no fija ni aporta la tensión a la malla que garantice las hipótesis de diseño para una pantalla flexible.

Observación 3: El Contratista presenta como alternativa de confinamiento, contención y estabilización de las laderas con un sistema tipo pantalla flexible (malla de acero de alta resistencia - Malla SteelGrid HR30 / HR50, manto - Tipo 5D, hidrosiembra), anclajes activos de 30 toneladas vinculados a la malla y al talud mediante dados de concreto.

Tabla 18 Solución Taludes PR37+900

	Sostenimiento		Sistema de Protección	
Talud	**Anclajes**	**Subdrenes**	**Protección**	**Fijación**
Ladera inferior	Anclajes activos 30.0 t, 20.0 m de longitud, 10.0 m de bulbo, Sh=4.5 m. Dado de anclaje 1.45 m x 1.45 m.	Una fila de subdrenes cada 4.5 m, longitud 20.0 m e inclinación 5°	Malla SteelGrid HR30 y Geomanto TRM500 o similar.	Pernos longitud 8.0 m, Sh=2.2 m Sv=2.2 m mínimo (Separación puede ser modificada por las condiciones topográficas del sitio). Fijación con platina HR Plate o similar.
Ladera superior (PR37+840 - PR37+865)	Anclajes pasivos 25.0 mm, 6.0 m de longitud, Sv=3.0 m y Sh=3.0m. Dado de anclaje pasivo.	Una fila de subdrenes en cada terraza separados cada 3.0 m, longitud 20.0 m e inclinación 5°	Malla SteelGrid HR50 y Geomanto TRM500 o similar.	La malla es fijada por los anclajes pasivos del sostenimiento.
Ladera superior (PR37+865 - PR37+930)	Terraza 1: Anclajes activos 36.0 t, 20.0 m de longitud, 10.0 m de bulbo, Sh= 3.0 m Sv=3.0 m. Dado de anclaje 1.20 m x 1.20 m.	Una fila de subdrenes en cada terraza separados cada 3.0 m, longitud 20.0 m e inclinación 5°	Malla SteelGrid HR50 y Geomanto TRM500 o similar.	Pernos longitud 3.0 m, intercalados con anclajes activos de tal forma que se calque el terreno. Fijación con platina HR Plate o similar.
	Terraza 2: Anclajes activos 36.0 t, 20.0 m de longitud, 10.0 m de bulbo, Sh= 2.0 m Sv=3.0 m. Dado de anclaje 1.20 m x 1.20 m.	Una fila de subdrenes en cada terraza separados cada 4.0 m, longitud 20.0 m e inclinación 5°	Malla SteelGrid HR50 y Geomanto TRM500 o similar.	Pernos longitud 3.0 m, intercalados con anclajes activos de tal forma que se calque el terreno. Fijación con platina HR Plate o similar.

Figura 3. Obras proyectadas para estabilización de las laderas
Fuente: Estudios y Diseños Geotecnia

email: fredyduarte72@yahoo.com / fredyduarte72@gmail.com
Teléfono: 315-4937041

Fredy Alberto Duarte Salcedo
Magíster en Geotecnia

Para el dimensionamiento de la malla, determinar la tensión que va a soportar el sistema compuesto por la malla y refuerzo (pernos y/o anclajes), en función de las metodologías de diseño se determina el espesor del material superficial o el peso de la cuña que probablemente se movilice, y se determina la fuerza de tensión actuante en los elementos de la pantalla flexible y la tensión en los pernos, definidos los esfuerzos se determina la resistencia de la malla, las cargas actuantes en los pernos, la longitud y resistencia del perno.

Observación 4: Se propone un sistema de estabilización flexible con malla de alta resistencia, se recomienda la evaluación técnica y económica de dos alternativas viables: sistema de protección flexible y revestimiento rígido de concreto lanzado con espesor y refuerzo de acuerdo con las solicitaciones actuantes.

Observación 5: De acuerdo con los análisis de estabilidad los caissons deben contar con una resistencia al cortante de 1172.8 kN (120 t), sin embargo, las reacciones laterales evaluadas son de 37 y 42 toneladas para el Estado Límite de Resistencia y en Estado Límite de Evento Extremo, se recomienda revisar la resistencia de los caissons, de acuerdo con la carga de los análisis de estabilidad.

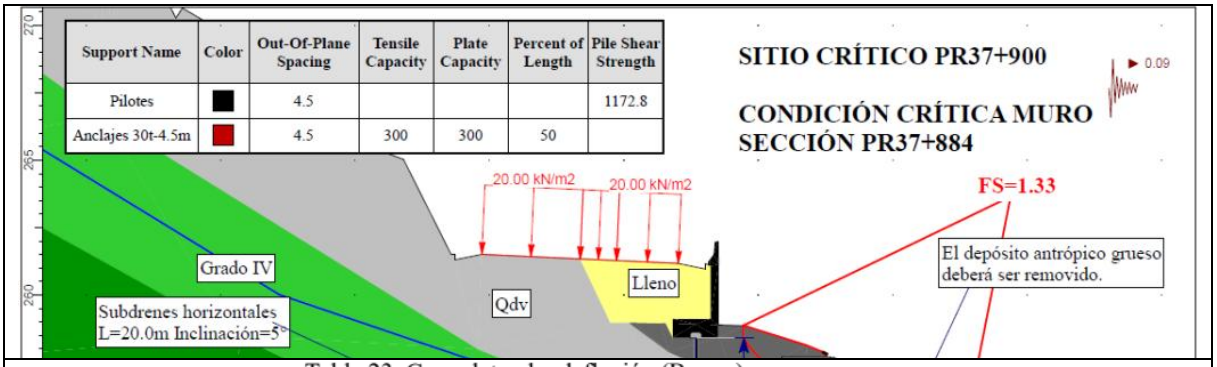


Tabla 23. Carga lateral y deflexión (Broms)

Módulo	Estado límite	Long. Libre (m)	Long. Efectiva (m)	Long. total (m)	D. (m)	Resist. lateral (t)	Reacciones Laterales (t)	Deflexión lateral (mm)
Módulo 1, 2 y 3	Resistencia	2.00	6.00	8.00	1.50	641.25	36.92	6.12
	Extremo						40.20	6.67

Figura 4. Carga horizontal que asumen los caissons para estabilizar el sitio vs. Fuerzas consideradas en el diseño estructural
Fuente: Estudios y Diseños Geotecnia

Observación 6: En el numeral 5.2.5. Capacidad De Carga Lateral Pilotes, a partir de la metodología de Broms (1965), mediante la cual se desarrolla una solución simplificada para pilotes cargados lateralmente, se calcula la carga lateral y la deflexión en la cabeza de los pilotes, adoptando el siguiente criterio:

> *"El análisis de carga lateral se lleva a cabo siguiendo la metodología de Broms. Se desprecian los primeros 2.00 m de suelo por desconfinamiento (medidos a partir de la base de la viga cabezal). Por lo tanto, se definió una*

Fredy Alberto Duarte Salcedo
Magíster en Geotecnia

longitud libre de 2.00 m, y el resto del pilote como longitud efectiva. Con estas consideraciones se calcula la resistencia lateral y la deflexión en la cabeza de los pilotes, como se presenta en la Tabla 23. La deflexión en la cabeza de los pilotes se verifica para cargas en Estado Límite de Resistencia y en Estado Límite de Evento Extremo."

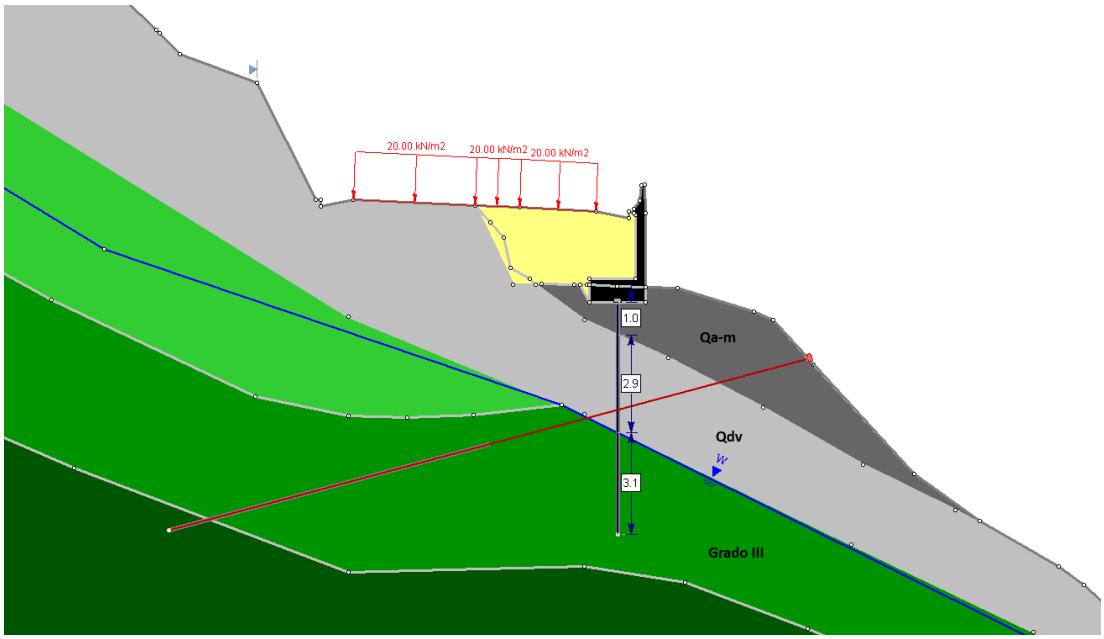


Figura 5. Sección estratigráfica para el diseño de los caissons
Fuente: Estudios y Diseños Geotecnia

Teniendo en cuenta que el dado no estará en contacto con el terreno el pilote se comportará como un pilote de cabeza libre, por lo cual se debe entrar a los ábacos con los valores correspondientes de L/D y e/D, por lo anterior se debe de revaluar los cálculos.

Observación 7: Para el control de la erosión se propone una protección hidráulica con geocontenedores, pero en los diseños no se presenta el dimensionamiento de estas estructuras para resistir el empuje del terreno, en la siguiente figura se presenta de forma esquemática un diagrama de presiones que será función de los materiales que conforman la ladera externa y la inclinación de la ladera.

Aunque en la figura 6 se presenta la sección del K37+855, la observación aplica para las diferentes secciones y/o perfiles estratigráficos que conforman la zona donde esta propuesta la obra de control de erosión.

email: fredyduarte72@yahoo.com / fredyduarte72@gmail.com
Teléfono: 315-4937041

Fredy Alberto Duarte Salcedo
Magíster en Geotecnia

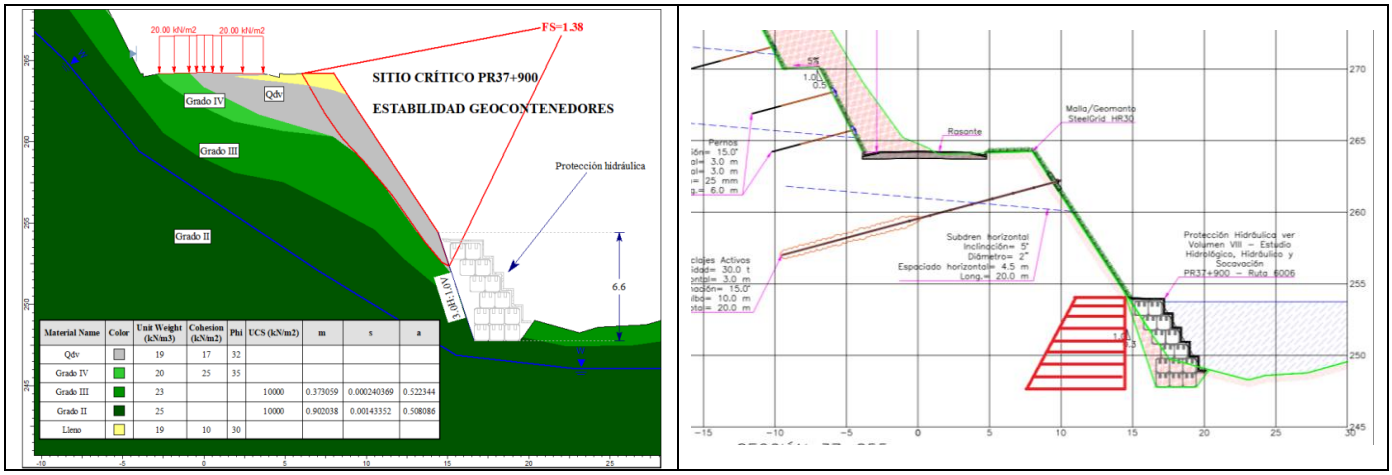


Figura 6. Obras proyectadas a nivel de la margen del río
Fuente: Estudios y Diseños Geotecnia

Observación 8: Las obras propuestas ubicadas en el cauce y expuestas a la corriente, se hace crítico cuantificar las fuerzas que actúan sobre las obras, se debe revisar la estabilidad local al volcamiento y deslizamiento, definir la carga o presiones de arrastre y las cargas de impacto, además de otras cargas actuantes en función de la ubicación de las obras.

Adicionalmente se debe aclarar el amarre entre los hidrobloques para formar un cuerpo monolítico, por lo tanto, es fundamental la resistencia del material de amarre para proveer la resistencia necesaria.

Tener presente que después de la construcción y durante el desarrollo del Contrato se debe contemplar que el río puede afectar los hidrobloques, por lo tanto, después de cada creciente se deben revisar y coser si se tiene algún daño.

Observación 9: No se define el mejoramiento para la construcción de la estructura de pavimento, en función de la calidad de los materiales presentes en la banca de la via.

Atentamente,

FREDY ALBERTO DUARTE SALCEDO
Especialista Geotécnia

email: fredyduarte72@yahoo.com / fredyduarte72@gmail.com
Teléfono: 315-4937041

Fredy Alberto Duarte Salcedo
Magíster en Geotecnia

Bogotá D.C., 19 de agosto de 2025

Señores
CONSORCIO ECOVISION – 188
Att. Ing. Julio Cesar Sánchez Cadavid
Director de Interventoría
Bogotá D.C.

Contrato: CONTRATO No. 962 DE 2021, "Interventoría Para Las Obras De Mejoramiento, Mantenimiento, Gestión Predial, Social Y Ambiental Sostenible Del Corredor Transversal De Boyacá (Puerto Boyacá-Otanche- Chiquinquira-Páez)

Asunto: Aprobación Actualización Diseño ZODME Hotel Minero PR 94+000 Ruta 6006

Respetados Señores:

Se procedió a revisar el Volumen de diseño geotécnico del ZODME del asunto, anexos, y encontramos que es factible emitir el concepto de No Objeción a la actualización del Informe Diseño ZODME Hotel Minero PR 94+000 Ruta 6006. El volumen inicial aprobado para esta ZODME fue de 8.226 m^3 y el ajuste en el diseño aumenta la capacidad a 9.061,76 m^3.

Es fundamental para la estabilidad del ZODME garantizar la construcción de los canales perimetrales, cunetas, de acuerdo con el diseño hidráulico para el control del subdrenaje y la escorrentía. Además de la revegetalización tal como se recomienda en el volumen de Geotecnia.

Atentamente,



FREDY ALBERTO DUARTE SALCEDO
Especialista Geotécnia

email: fredyduarte72@yahoo.com / fredyduarte72@gmail.com
Teléfono: 315-4937041

Fredy Alberto Duarte Salcedo
Magíster en Geotecnia

Bogotá D.C., 19 de agosto de 2025

Señores
CONSORCIO ECOVISION – 188
Att. Ing. Julio Cesar Sánchez Cadavid
Director de Interventoría
Bogotá D.C.

Contrato: CONTRATO No. 962 DE 2021, "Interventoría Para Las Obras De Mejoramiento, Mantenimiento, Gestión Predial, Social Y Ambiental Sostenible Del Corredor Transversal De Boyacá (Puerto Boyacá-Otanche- Chiquinquirá-Páez)

Asunto: Revisión Actualización Diseño de Geotecnia - Informe Diseño ZODME PR 93+500 Ruta 6006

Respetados Señores:

Se procedió a revisar el Volumen de Diseño de Geotecnia del ZODME PR 93+500 Ruta 6006 con fecha del 25/05/2024, y encontramos que el diseño No Objetado de acuerdo con los análisis de estabilidad realizados estaba previsto para un volumen de 9670 m^3:

> *"… se determinó una zona que permite la conformación de rellenos, esta zona tiene un área aproximada de 3363 m2, y su capacidad para almacenar material es de 9670 m3 con respecto al nivel del terreno natural"*

El volumen inicial aprobado para esta ZODME fue de 9.670 m^3 y el ajuste en el diseño aumenta la capacidad a 13.835,70 m^3, sin embargo, a pesar del incremento del volumen en la nueva versión en la sección de análisis no se refleja el incremento de volumen.

Por lo tanto, los análisis del numeral 4.4.2 Análisis De Estabilidad Con Relleno, figuras: Ilustración 9: Análisis de Estabilidad Zodme _ Condición Estática y Ilustración 10: Análisis de Estabilidad Zodme _ Condición Pseudoestática, se deben efectuar con la topografía final del ZODME. Para la aprobación se debe de actualizar la topografía en planta, las secciones transversales y los análisis de estabilidad.

Atentamente,



FREDY ALBERTO DUARTE SALCEDO
Especialista Geotécnia

email: fredyduarte72@yahoo.com / fredyduarte72@gmail.com
Teléfono: 315-4937041

Fredy Alberto Duarte Salcedo
Magíster en Geotecnia

Bogotá D.C., 20 de agosto de 2025

Señores
CONSORCIO ECOVISION – 188
Att. Ing. Julio Cesar Sánchez Cadavid
Director de Interventoría
Bogotá D.C.

Contrato: CONTRATO No. 962 DE 2021, "Interventoría Para Las Obras De Mejoramiento, Mantenimiento, Gestión Predial, Social Y Ambiental Sostenible Del Corredor Transversal De Boyacá (Puerto Boyacá-Otanche- Chiquinquira-Páez)

Asunto: Revisión Actualización De Estabilidad ZODME Del PR 73+000 De La Ruta 6006.

Respetados Señores:

Se procedió a revisar el Volumen de Diseño de Geotecnia del ZODME PR 73+000 Ruta 6006 con fecha del 30/09/2024, y encontramos que el diseño No Objetado de acuerdo con los análisis de estabilidad realizados estaba previsto para un volumen de 300000 m^3:

> *"En la zona denominada ZODME PR73+000, a partir de la topografía suministrada se determinó una (1) Zona, con una (1) plataforma con características que permiten la conformación de rellenos, estas zona tienen un área de aproximadamente 32200 m^2 y se estima que su capacidad de almacenar material es de aproximadamente 300.000 m^3 con respecto al nivel del terreno natural"*

El volumen inicial aprobado para esta ZODME fue de 300.000 m^3 y el ajuste en el diseño aumenta la capacidad a 314513.15 m^3, sin embargo, a pesar del incremento del volumen en la nueva versión en la sección de análisis no se refleja el incremento de volumen.

Por lo tanto, los análisis del numeral 5.5 Análisis De Estabilidad, figuras: Ilustración 4: Análisis de Estabilidad Estático – Zodme PR 73+000 y Ilustración 5: Análisis de Estabilidad Dinámico – Zodme PR73+000, se deben efectuar con la topografía final del ZODME. Para la aprobación se debe de actualizar la topografía en planta, las secciones transversales y los análisis de estabilidad.

Atentamente,



FREDY ALBERTO DUARTE SALCEDO
Especialista Geotécnia

email: fredyduarte72@yahoo.com / fredyduarte72@gmail.com
Teléfono: 315-4937041

Fredy Alberto Duarte Salcedo
Magíster en Geotecnia

Bogotá D.C., 20 de agosto de 2025

Señores
CONSORCIO ECOVISION – 188
Att. Ing. Julio Cesar Sánchez Cadavid
Director de Interventoría
Bogotá D.C.

Contrato: CONTRATO No. 962 DE 2021, "Interventoría Para Las Obras De Mejoramiento, Mantenimiento, Gestión Predial, Social Y Ambiental Sostenible Del Corredor Transversal De Boyacá (Puerto Boyacá-Otanche- Chiquinquirá-Páez)

Asunto: Revisión Actualización Diseño de Geotecnia - Informe Diseño ZODME PR 18+000 Ruta 6006

Respetados Señores:

Se procedió a revisar el Volumen de Diseño de Geotecnia del ZODME PR 18+000 Ruta 6006 con fecha del 23/05/23, y encontramos que el diseño No Objetado de acuerdo con los análisis de estabilidad estaba previsto un volumen de 45159 m^3:

"En la zona denominada ZODME a partir de la topografía suministrada, se determinó una zona que permite la conformación de rellenos, esta zona tiene un área aproximada de 8113.53 m^2, y su capacidad para almacenar material es de 89498.06 m_3 con respecto al nivel del terreno natural."

El volumen inicial aprobado para esta ZODME fue de 45.159 m^3 y el ajuste en el diseño aumenta la capacidad a 89.498,06 m^3, sin embargo, a pesar del incremento del volumen en la nueva versión en la sección de análisis no se refleja el incremento de volumen.

Por lo tanto, los análisis del numeral 4.4 Análisis De Estabilidad ZODME, figuras: Ilustración 8: Análisis de Estabilidad ZODME _ Condición Estática y Ilustración 9: Análisis de Estabilidad ZODME _ Condición Pseudoestática, se deben efectuar con la topografía final del ZODME. Para la aprobación se debe de actualizar la topografía en planta, las secciones transversales y los análisis de estabilidad.

Atentamente,



FREDY ALBERTO DUARTE SALCEDO
Especialista Geotécnia

email: fredyduarte72@yahoo.com / fredyduarte72@gmail.com
Teléfono: 315-4937041

Fredy Alberto Duarte Salcedo
Magíster en Geotecnia

Bogotá D.C., 1 de septiembre de 2025

Señores
CONSORCIO ECOVISION – 188
Att. Ing. Julio Cesar Sánchez Cadavid
Director de Interventoría
Bogotá D.C.

Contrato: CONTRATO No. 962 DE 2021, "Interventoría Para Las Obras De Mejoramiento, Mantenimiento, Gestión Predial, Social Y Ambiental Sostenible Del Corredor Transversal De Boyacá (Puerto Boyacá-Otanche- Chiquinquira-Páez)

Asunto: Actividades Especialista de Geotecnia agosto de 2025.

Respetados Señores:

A continuación, se resumen las actividades realizadas para el Componente de Geotecnia en el periodo de mes de agosto de 2025:

Revisión Concepto del Ing. Pedro José Pacheco Bueno sobre el Diseño Muros PR53+382 y PR57+780 R6009, y Aprobación Cimentación de Los Muros de Contención.

En atención a la comunicación ESTR-INT-01-01, mediante la cual Ing. Pedro José Pacheco Bueno remite para revisión, la respuesta a las observaciones y el Informe Técnico Del Diseño Estructural de los muros del PR53+382 y PR57+780 versión: 01 con fecha del 16/04/2025, en el cual se presenta el diseño estructural de dos muros de contención con altura del vástago del orden de 2.30 m y longitud entre 18 y 43 m.

El muro del PR53+382 al PR53+400 se propone con cimentación profunda de 1.2 m de diámetro y 13 m de longitud, altura del vástago e 2.30 m y longitud del muro de 18 m, el muro del PR57+767 al PR57+811 se propone con cimentación profunda de 1.2 m de diámetro y 10 m de longitud, altura del vástago e 2.30 m y longitud del muro de 43 m.

Para el diseño de la cimentación se tomó información del Volumen VI – Estudio De Suelos Para El Diseño De Fundaciones - Ruta 6009 V2 y del Volumen IV – Geología para Ingeniería – Ruta 6009 V2, el primer muro se ubica en la Zona

email: fredyduarte72@yahoo.com / fredyduarte72@gmail.com
Teléfono: 315-4937041

Fredy Alberto Duarte Salcedo
Magíster en Geotecnia

Homogénea 1: Depósito de vertiente suprayaciendo Arenisca, en cuanto al muro del PR57+767 al PR57+811 se ubica en Zona Homogénea 2, tramo 6.

En cuanto al componente de geotecnia se aprueba la cimentación proyectada, pero se recomienda adelantar las siguientes actividades durante la construcción de la cimentación, además del control del subdrenaje y abatimiento del nivel freático.

Para evitar la pérdida de soporte lateral del material de fundación de los caissons y de resistencia del suelo por efecto de la saturación del material de fundación es fundamental el manejo de la escorrentía mediante y el subdrenaje propuesto en el Volumen de Fundaciones.

Nota Técnica Talud PR56+600 Ruta 6009 - INF-OFT-GEO-02-38_V1

En atención a la comunicación DO-TB-2887-2025, mediante la cual la Empresa SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIANA remite para revisión: Nota Técnica Talud PR56+600 RUTA 6009 - INF-OFT-GEO-02-38_V1, para lo cual adjunto la siguiente información:

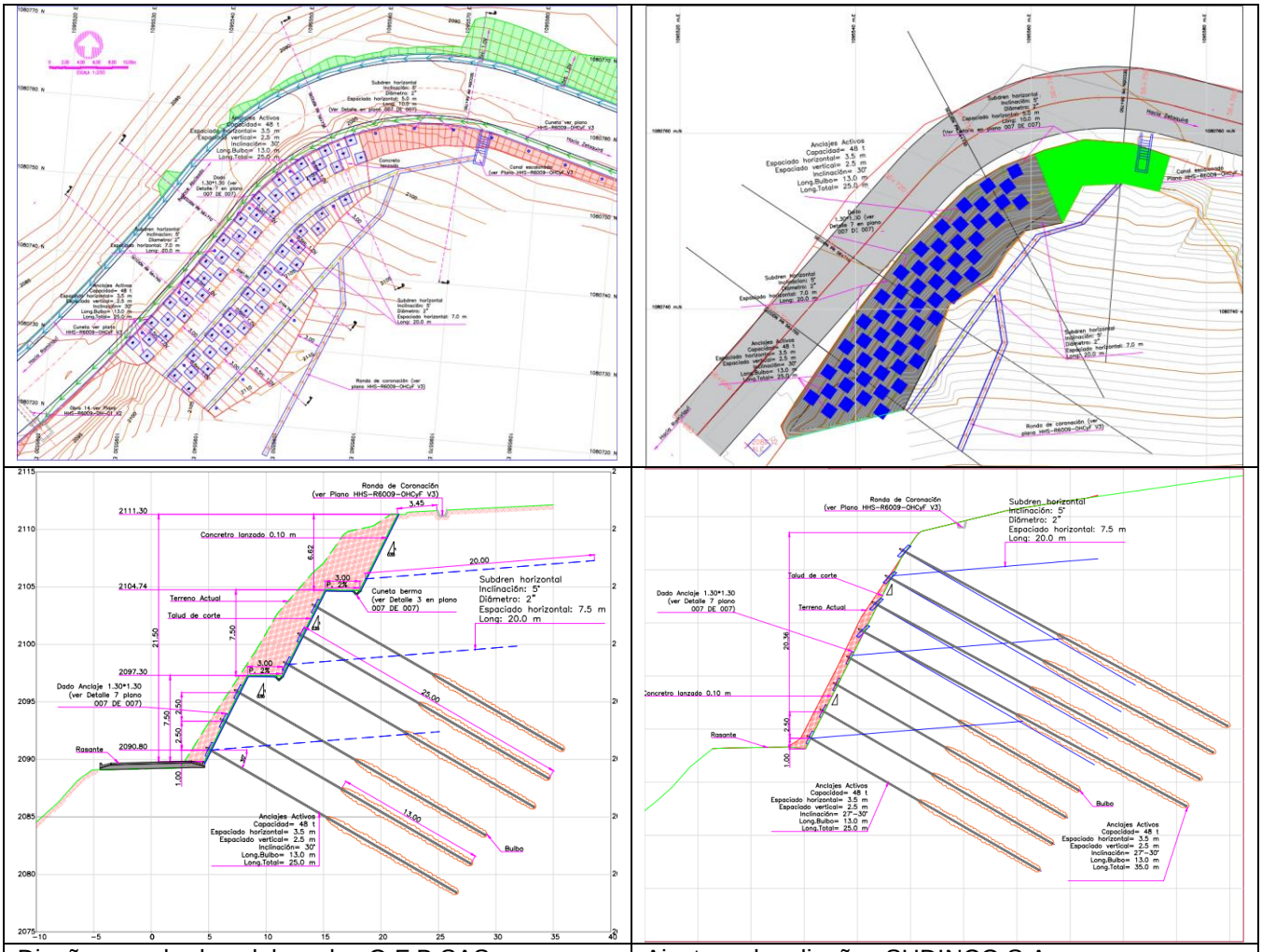
- Nota Técnica Talud PR56+600 RUTA 6009 - INF-OFT-GEO-02-38_V1
- Anexo 1. Memoria De Cálculo _ Diseño De Anclajes
- Anexo 2. Registros Exploración Geotécnica
- Anexo 3. Control Topográfico Talud L.D PR56+700
- Plano: DG-R6009-TALUD PR56+600 V1

Es importante dejar constancia que el Corte del talud del K56+690 al K 56+750, se efectuó sin seguir la geometría de los diseños ni el proceso constructivo establecido para el PR56+690 al PR56+790 y PR57+720 al PR57+750 de la Ruta 6009

La alternativa recomendada en los diseños aprobados consistía en taludes con bermas intermedias con una inclinación de 0.5H:1.0 V, bancos de 7.5 m de altura y reforzados con anclajes activos, sin embargo, en los ajustes realizados durante la obra se construyó eliminando las bermas intermedias y cortando un mono talud con una pendiente de 0.5H:1.0V, manteniendo los anclajes activos vinculados al concreto lanzado mediante dados, ver la siguiente figura.

email: fredyduarte72@yahoo.com / fredyduarte72@gmail.com
Teléfono: 315-4937041

Fredy Alberto Duarte Salcedo
Magíster en Geotecnia



Diseños aprobados elaborados O.F.B.SAS	Ajustes a los diseños SUDINCO S.A.

En el oficio DO-TB-2824-2025 el contratista menciona como la causa del cambio los siguiente:

> “Durante las labores de preparación de la subrasante, se identificó un desprendimiento parcial del material en el talud existente, lo que generó cambio en la topografía del terreno, respecto a la contemplada en los diseños originales. Esta modificación súbita de geometría del talud comprometía tanto la estabilidad local del terreno como la seguridad personal en obra, razón por la cual se procedió de forma inmediata a realizar un ajuste controlado del perfil del talud, adoptando una pendiente uniforme que garantizara condiciones de estabilidad temporal mientras se continua las labores constructivas.”

Se procedió a revisar la atención a las observaciones efectuadas a la anterior versión de la Nota Técnica y recomendaciones formuladas a tener en cuenta para el recibo a satisfacción de las obras planteadas por el Contratista durante la etapa de Obra:

Fredy Alberto Duarte Salcedo
Magíster en Geotecnia

- Es fundamental en el plano en planta con la implantación de las obras levantar las grietas, fisuras, escarpes, afloramientos de agua, empozamientos, erosiones, etc., con el fin de identificar la presencia y tamaño de una masa inestable, y establecer la dirección de la inestabilidad.

  Respuesta: "Con relación a la observación planteada respecto a la necesidad de levantar en campo elementos indicativos de posibles condiciones de inestabilidad del terreno (grietas, fisuras, escarpes, entre otros), se informa que durante las visitas técnicas realizadas y en el desarrollo de las actividades preliminares de reconocimiento y trazado en el área de implantación de las obras, no se evidenciaron grietas, fisuras, escarpes ni características superficiales que indicaran signos de inestabilidad del talud. En el momento inicial de la intervención y en el tramo evaluado.
  Sin embargo, se presentó un movimiento de masa localizado, el cual fue atendido de manera oportuna con las medidas de estabilización correspondientes, evitando afectaciones mayores a la zona intervenid. Dicho evento fue evaluado por el equipo técnico de SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIANA, concluyéndose la necesidad de ajustar y rediseñar la propuesta planteada inicialmente, con el fin de garantizar la estabilidad global del sistema y la seguridad del proyecto.
  Adicionalmente, se identificaron afloramientos de agua en puntos localizados del talud, lo que representaba un riesgo potencial de debilitamiento del terreno. En acción a ello, se dio prioridad a la construcción e instalación de drenes horizontales profundos, como medida preventiva y correctiva para garantizar el adecuado manejo de aguas subterráneas y reducir la presión intersticial en el terreno."

- Se debe de efectuar el monitoreo topográfico de los cortes de taludes y de la ladera, por medio de referencias visibles e identificables fácilmente, amarradas a un BM alejado de la construcción, de localización y nivelación conocida; esto para establecer los asentamientos y desplazamientos del terreno.

  Respuesta: "Se ha dado cumplimiento a la indicación de realizar el monitoreo topográfico de los cortes de taludes y de la ladera, utilizando referencias visibles y fácilmente identificables, amarradas a un banco de nivel (BM) alejado de la zona de construcción y cuya localización y elevación son conocidas. Actualmente, los resultados del monitoreo muestran que no se evidencian asentamientos ni desplazamientos en los puntos de control que sugieran alguna inestabilidad del terreno en el corto plazo. Todas las mediciones han sido consistentes y no presentan variaciones que alerten sobre movimientos anómalos o riesgos de falla en los taludes o la ladera. (VER ANEXO 3. CARTERAS TOPOGRÁFICAS)
  Este seguimiento se mantendrá de manera periódica y documentada, conforme a las mejores prácticas y exigencias contractuales, asegurando que cualquier variación significativa sea reportada de manera oportuna y se tomen las acciones necesarias para preservar la estabilidad de la obra y la seguridad del entorno."

- Es fundamental para estabilidad adelantar la construcción de parte de los drenes horizontales previstos para este sitio crítico, proyectar obras del control de la escorrentía, el subdrenaje, así como tratamientos para el sellado de grietas y escarpes, teniendo en cuenta que la ladera se encuentra saturada.

email: fredyduarte72@yahoo.com / fredyduarte72@gmail.com
Teléfono: 315-4937041

Fredy Alberto Duarte Salcedo
Magíster en Geotecnia

Respuesta: “No se recomienda la instalación de los drenes horizontales hasta que se realicen las inyecciones correspondientes para estabilizar la ladera saturada, ya que instalar primero los drenes y luego proceder con las inyecciones podría ocasionar que los drenes queden obstruidos o taponados por el material de inyección, perdiendo así su funcionalidad. Como medida provisional, se podrían plantear algunos drenes de sacrificio, siempre y cuando la interventoría realice el reconocimiento previo y apruebe su implementación. Adicionalmente, como acción de mitigación, se han instalado lloradores con una profundidad de 10cm, que permiten evacuar gradualmente el agua superficial y contribuyen al manejo adecuado de la escorrentía y el exceso de humedad en el terreno.”

- Efectuar dos trincheras a lo largo del talud vial, con el objetivo de identificar y caracterizar los materiales que se encuentran en la zona definiendo los espesores aproximados y la variabilidad en la zona, en lo posible una exploración a nivel de la banca de la vía con el fin de identificar la profundidad del depósito y proyectar el perfil del subsuelo.

Respuesta: “Atendiendo a la solicitud, se realizaron tres apiques en la zona con el fin de identificar y caracterizar los materiales presentes en el talud. Dos de los apiques fueron ejecutados en la parte alta del talud y uno en la parte baja.
Con base en los resultados obtenidos, se evidenció que hasta una profundidad de 2.0 m (Profundidad máxima alcanzada mediante excavación manual de trincheras) predominan materiales pertenecientes al depósito de vertiente (Qv). Para los análisis de estabilidad actuales, se tomaron como referencia las exploraciones geotécnicas contenidas en el Volumen V- Estudio de Estabilidad y Estabilización de Taludes – Ruta 6009 V3, así como los anexos correspondientes, en los cuales se incluyen modelaciones que indican que el depósito de vertiente Qv presenta espesores variables entre 11 y 16 m. Estos valores fueron considerados como base para las verificaciones de estabilidad en el sector evaluado. Se anexan los resultados de las trincheras realizadas.”

- Si el bulbo de los anclajes queda empotrado en el depósito de vertiente, blando, saturado, de alta plasticidad no es factible contar con una carga de tensionamiento de 48 toneladas o garantizar la carga a largo plazo.

Respuesta: “En atención a la observación planteada, se aclara que se han ajustado las longitudes de los anclajes con fin de garantizar su empotramiento efectivo en roca competente y no en el depósito vertiente identificado en la zona, el cual presenta características geotécnicas desfavorables como alta plasticidad, saturación y baja resistencia. Como parte de estos ajustes, en algunas secciones se ha incrementado la longitud de los anclajes de 25 metros a 35 metros, con el objetivo de asegurar que el bulbo de anclaje se desarrolle íntegramente en un estrato con capacidad portante adecuada, evitando así alojarlo en materiales coluviales de baja competencia.”

- El revestimiento de concreto lanzado se debe dimensionar para las cargas actuantes el tipo de materiales, para contar con espesor y refuerzo de acuerdo con las solicitaciones actuantes, adicionalmente evaluar la instalación de pernos cortos de reforzamiento superficial para prevenir fallas superficiales en el trasdós de la pantalla donde se presenten materiales blandos y sueltos.

No se dio respuesta a este punto, pero de acuerdo con el Contratista: “los resultados del monitoreo muestran que no se evidencian asentamientos ni

email: fredyduarte72@yahoo.com / fredyduarte72@gmail.com
Teléfono: 315-4937041

Fredy Alberto Duarte Salcedo
Magíster en Geotecnia

desplazamientos en los puntos de control que sugieran alguna inestabilidad del terreno en el corto plazo".

Como resultado de la revisión se encontró que la Nota Técnica Talud PR56+600 RUTA 6009 - INF-OFT-GEO-02-38_V1, sustenta el ajuste al diseño de un mono talud con una inclinación de 0.5H. 1V, anclajes activos de 25 m y 35 m, con bulbo de 13 m, y obras de drenaje superficial y subsuperficial, por lo anterior se da la No Objeción al Informe recibido.

Se recomienda iniciar las obras de reforzamiento y control de la escorrentía y subdrenaje a la mayor brevedad con el fin de evitar generar la falla del depósito de vertiente, por lo cual se reitera la solicitud de monitoreo topográfico y reportar la presencia de grietas, fisuras, escarpes, afloramientos de agua.

Revisión Volumen V y VI – Estudios De Geotecnia Para El Diseño De Taludes y Fundaciones Sitio Crítico PR37+900 - Ruta 6006.

En atención a la comunicación DO-TB-2900-2025, mediante la cual la Empresa SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIANA remite para revisión los diseños de la Especialidad de Geotecnia, Volumen V. Estudio de Estabilidad y Estabilización de Taludes y Volumen VI. Estudio de Suelos para el Diseño de Fundaciones, de las obras de estabilización del sitio critico PR37+900, se resalta que para efectuar la revisión de los diseños de este sitio critico se debía contar con los dos volúmenes para efectuar una revisión integral.

Las obras proyectadas consisten en la contención de la banca de la vía teniendo en cuenta que la falla de la zona se está circunscribiendo a la ladera inferior y a la banca de la vía, perfilado y refuerzo del talud interno y en la margen del río obras para el control de la erosión lateral del río:

> *"En particular, el proyecto contempla el deslizamiento de la ladera inferior. Se propone implementar una estructura de contención junto con la estabilización de la ladera inferior con anclajes activos de 30.0 t, manejo del agua por medio de una fila de subdrenes horizontales de 20.0 m. de longitud y protección contra la erosión. La ladera superior requiere de corte y estabilización por medio de anclajes pasivos de 25mm de diámetro y anclajes activos de 36.0 t.".*

Por la presencia de un depósito de vertiente que se extiende a lo largo de la ladera superior e inferior, hay riesgo que la totalidad del depósito genere sobrecargas o induzca presiones sobre la obra de contención que se está proponiendo:

> *"Las unidades geológicas superficiales corresponden a Depósito Antrópico (Qll), Depósito de Vertiente (Qv) y Lutita Grado IV (Kipr-IV). El Depósito Antrópico (Qll) se asocia con el material de afirmado de la vía existente y con*

Fredy Alberto Duarte Salcedo
Magíster en Geotecnia

los bloques dispuestos en el área asentada del sitio crítico. El Depósito de Vertiente (Qv) se identifica tanto en la ladera superior como en la inferior de la vía existente; se compone por una matriz arcillo limosa, plástica, altamente húmeda, y blanda, siendo afectada por socavación en la parte baja, y por erosión superficial en la parte alta; los bloques de lutita son angulosos, alcanzando hasta 2.0 m…"

A continuación, se presenta la planta topográfica con la implantación de las obras proyectadas, las líneas trazadas en color negro corresponden a la zona en la cual se reportaron los escarpes y es la zona donde se propone la construcción del muro de contención.

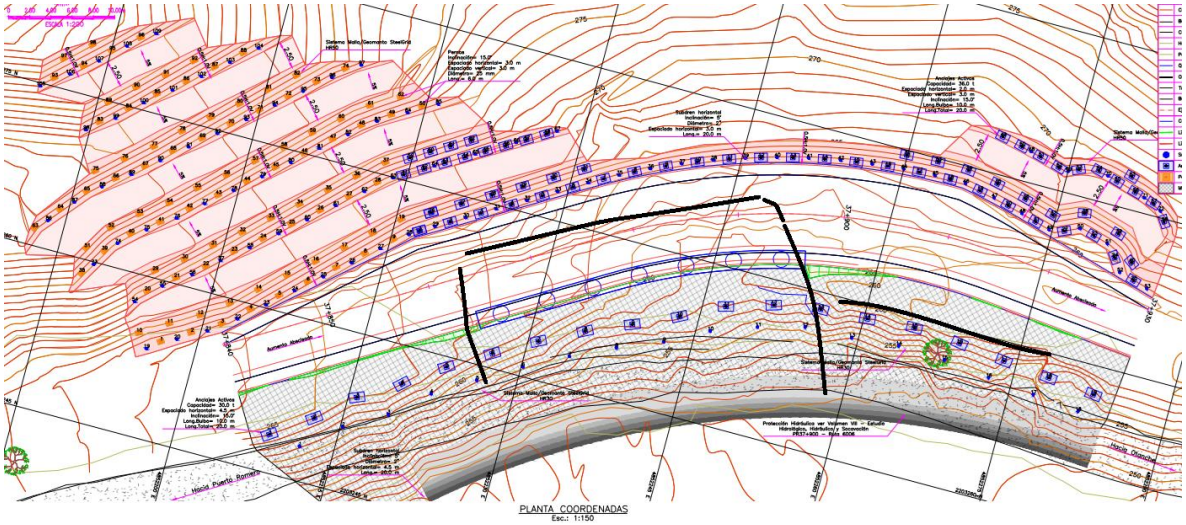


Figura 1. Vista en planta del muro de contención y de las obras proyectadas
Fuente: Estudios y Diseños Geotecnia

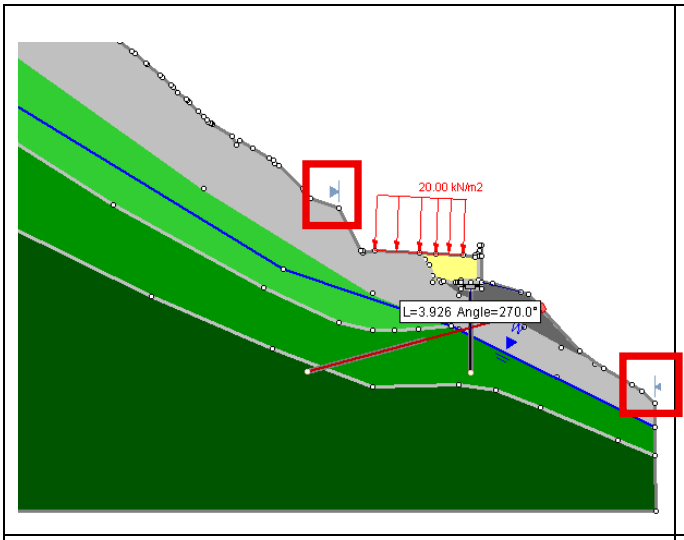
Como resultado de la revisión se tienen las siguientes observaciones:

Observación 1: Para los análisis de estabilidad es fundamental la definición de los parámetros de resistencia del Depósito de Vertiente (Qdv), al efectuar *"un análisis regresivo representativo para las condiciones críticas por estabilidad identificadas en la zona (mayor pendiente)"*, considerando la condición actual de la ladera con un FS de 1.3 aparentemente no refleja la inestabilidad del depósito, se recomienda verificar si estos parámetros de resistencia son adecuados de acuerdo con los resultados de los ensayos de campo y laboratorio.

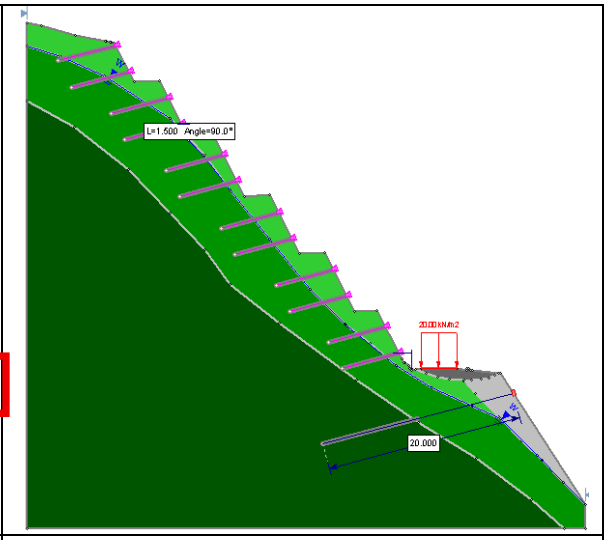
Observación 2: De la revisión de los análisis de estabilidad de la sección de las obras de contención de la banca de la vía: PR37+884 – Estático.slim y PR37+884 – Pseudoestático.slim, no se analiza la estabilidad incluyendo la ladera superior que presenta un depósito coluvial que debe ser analizado y no se considera la topografía del pie de la ladera que incluye la margen río, adicionalmente para definir el NF considerar el nivel de aguas máximas del río.

email: fredyduarte72@yahoo.com / fredyduarte72@gmail.com
Teléfono: 315-4937041

Fredy Alberto Duarte Salcedo
Magíster en Geotecnia



Sección de análisis del K37+884



Sección de análisis del K37+840

Figura 2. Secciones de análisis donde aflora el depósito y la formación en el talud interno
Fuente: Estudios y Diseños Geotecnia

En la ladera externa se propone malla de acero, pero un solo nivel de anclajes no fija ni aporta la tensión a la malla que garantice las hipótesis de diseño para una pantalla flexible.

Observación 3: El Contratista presenta como alternativa de confinamiento, contención y estabilización de las laderas con un sistema tipo pantalla flexible (malla de acero de alta resistencia - Malla SteelGrid HR30 / HR50, manto - Tipo 5D, hidrosiembra), anclajes activos de 30 toneladas vinculados a la malla y al talud mediante dados de concreto.

Tabla 18 Solución Taludes PR37+900

	Sostenimiento		Sistema de Protección	
Talud	**Anclajes**	**Subdrenes**	**Protección**	**Fijación**
Ladera inferior	Anclajes activos 30.0 t, 20.0 m de longitud, 10.0 m de bulbo, Sh=4.5 m. Dado de anclaje 1.45 m x 1.45 m.	Una fila de subdrenes cada 4.5 m, longitud 20.0 m e inclinación 5°	Malla SteelGrid HR30 y Geomanto TRM500 o similar.	Pernos longitud 8.0 m, Sh=2.2 m Sv=2.2 m mínimo (Separación puede ser modificada por las condiciones topográficas del sitio). Fijación con platina HR Plate o similar.
Ladera superior (PR37+840 - PR37+865)	Anclajes pasivos 25.0 mm, 6.0 m de longitud, Sv=3.0 m y Sh=3.0m. Dado de anclaje pasivo.	Una fila de subdrenes en cada terraza separados cada 3.0 m, longitud 20.0 m e inclinación 5°	Malla SteelGrid HR50 y Geomanto TRM500 o similar.	La malla es fijada por los anclajes pasivos del sostenimiento.
Ladera superior (PR37+865 - PR37+930)	Terraza 1: Anclajes activos 36.0 t, 20.0 m de longitud, 10.0 m de bulbo, Sh= 3.0 m Sv=3.0 m. Dado de anclaje 1.20 m x 1.20 m.	Una fila de subdrenes en cada terraza separados cada 3.0 m, longitud 20.0 m e inclinación 5°	Malla SteelGrid HR50 y Geomanto TRM500 o similar.	Pernos longitud 3.0 m, intercalados con anclajes activos de tal forma que se calque el terreno. Fijación con platina HR Plate o similar.
	Terraza 2: Anclajes activos 36.0 t, 20.0 m de longitud, 10.0 m de bulbo, Sh= 2.0 m Sv=3.0 m. Dado de anclaje 1.20 m x 1.20 m.	Una fila de subdrenes en cada terraza separados cada 4.0 m, longitud 20.0 m e inclinación 5°	Malla SteelGrid HR50 y Geomanto TRM500 o similar.	Pernos longitud 3.0 m, intercalados con anclajes activos de tal forma que se calque el terreno. Fijación con platina HR Plate o similar.

Figura 3. Obras proyectadas para estabilización de las laderas
Fuente: Estudios y Diseños Geotecnia

email: fredyduarte72@yahoo.com / fredyduarte72@gmail.com
Teléfono: 315-4937041

Fredy Alberto Duarte Salcedo
Magíster en Geotecnia

Para el dimensionamiento de la malla, determinar la tensión que va a soportar el sistema compuesto por la malla y refuerzo (pernos y/o anclajes), en función de las metodologías de diseño se determina el espesor del material superficial o el peso de la cuña que probablemente se movilice, y se determina la fuerza de tensión actuante en los elementos de la pantalla flexible y la tensión en los pernos, definidos los esfuerzos se determina la resistencia de la malla, las cargas actuantes en los pernos, la longitud y resistencia del perno.

Observación 4: Se propone un sistema de estabilización flexible con malla de alta resistencia, se recomienda la evaluación técnica y económica de dos alternativas viables: sistema de protección flexible y revestimiento rígido de concreto lanzado con espesor y refuerzo de acuerdo con las solicitaciones actuantes.

Observación 5: De acuerdo con los análisis de estabilidad los caissons deben contar con una resistencia al cortante de 1172.8 kN (120 t), sin embargo, las reacciones laterales evaluadas son de 37 y 42 toneladas para el Estado Límite de Resistencia y en Estado Límite de Evento Extremo, se recomienda revisar la resistencia de los caissons, de acuerdo con la carga de los análisis de estabilidad.

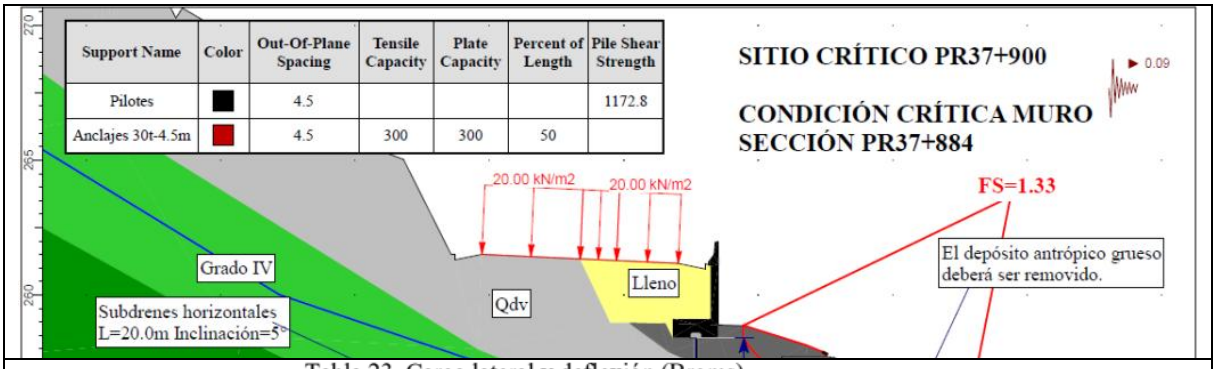


Tabla 23. Carga lateral y deflexión (Broms)

Módulo	Estado límite	Long. Libre (m)	Long. Efectiva (m)	Long. total (m)	D. (m)	Resist. lateral (t)	Reacciones Laterales (t)	Deflexión lateral (mm)
Módulo 1, 2 y 3	Resistencia	2.00	6.00	8.00	1.50	641.25	36.92	6.12
	Extremo						40.20	6.67

Figura 4. Carga horizontal que asumen los caissons para estabilizar el sitio vs. Fuerzas consideradas en el diseño estructural
Fuente: Estudios y Diseños Geotecnia

Observación 6: En el numeral 5.2.5. Capacidad De Carga Lateral Pilotes, a partir de la metodología de Broms (1965), mediante la cual se desarrolla una solución simplificada para pilotes cargados lateralmente, se calcula la carga lateral y la deflexión en la cabeza de los pilotes, adoptando el siguiente criterio:

> *"El análisis de carga lateral se lleva a cabo siguiendo la metodología de Broms. Se desprecian los primeros 2.00 m de suelo por desconfinamiento (medidos a partir de la base de la viga cabezal). Por lo tanto, se definió una*

Fredy Alberto Duarte Salcedo
Magíster en Geotecnia

longitud libre de 2.00 m, y el resto del pilote como longitud efectiva. Con estas consideraciones se calcula la resistencia lateral y la deflexión en la cabeza de los pilotes, como se presenta en la Tabla 23. La deflexión en la cabeza de los pilotes se verifica para cargas en Estado Límite de Resistencia y en Estado Límite de Evento Extremo."

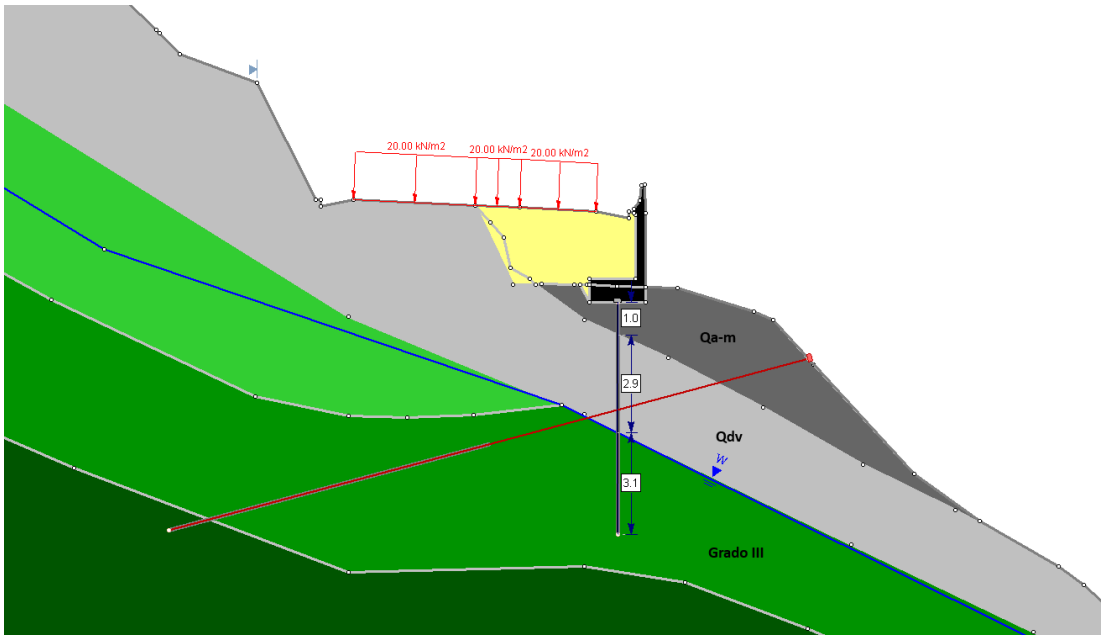


Figura 5. Sección estratigráfica para el diseño de los caissons
Fuente: Estudios y Diseños Geotecnia

Teniendo en cuenta que el dado no estará en contacto con el terreno el pilote se comportará como un pilote de cabeza libre, por lo cual se debe entrar a los ábacos con los valores correspondientes de L/D y e/D, por lo anterior se debe de revaluar los cálculos.

Observación 7: Para el control de la erosión se propone una protección hidráulica con geocontenedores, pero en los diseños no se presenta el dimensionamiento de estas estructuras para resistir el empuje del terreno, en la siguiente figura se presenta de forma esquemática un diagrama de presiones que será función de los materiales que conforman la ladera externa y la inclinación de la ladera.

Aunque en la figura 6 se presenta la sección del K37+855, la observación aplica para las diferentes secciones y/o perfiles estratigráficos que conforman la zona donde esta propuesta la obra de control de erosión.

email: fredyduarte72@yahoo.com / fredyduarte72@gmail.com
Teléfono: 315-4937041

Fredy Alberto Duarte Salcedo
Magíster en Geotecnia

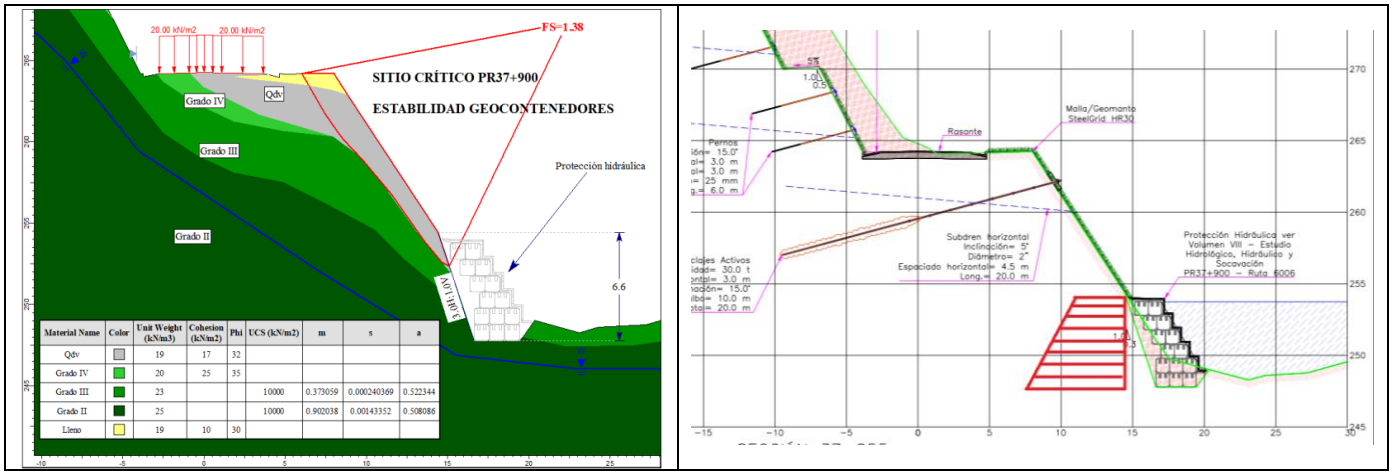


Figura 6. Obras proyectadas a nivel de la margen del río
Fuente: Estudios y Diseños Geotecnia

Observación 8: Las obras propuestas ubicadas en el cauce y expuestas a la corriente, se hace crítico cuantificar las fuerzas que actúan sobre las obras, se debe revisar la estabilidad local al volcamiento y deslizamiento, definir la carga o presiones de arrastre y las cargas de impacto, además de otras cargas actuantes en función de la ubicación de las obras.

Adicionalmente se debe aclarar el amarre entre los hidrobloques para formar un cuerpo monolítico, por lo tanto, es fundamental la resistencia del material de amarre para proveer la resistencia necesaria.

Tener presente que después de la construcción y durante el desarrollo del Contrato se debe contemplar que el río puede afectar los hidrobloques, por lo tanto, después de cada creciente se deben revisar y coser si se tiene algún daño.

Observación 9: No se define el mejoramiento para la construcción de la estructura de pavimento, en función de la calidad de los materiales presentes en la banca de la vía.

Revisión Actualización Diseño de Geotecnia - Informe Diseño ZODME PR 93+500 Ruta 6006

Se procedió a revisar el Volumen de Diseño de Geotecnia del ZODME PR 93+500 Ruta 6006 con fecha del 25/05/2024, y encontramos que el diseño No Objetado de acuerdo con los análisis de estabilidad realizados estaba previsto para un volumen de 9670 m^3:

> *"… se determinó una zona que permite la conformación de rellenos, esta zona tiene un área aproximada de 3363 m2, y su capacidad para almacenar material es de 9670 m3 con respecto al nivel del terreno natural"*

email: fredyduarte72@yahoo.com / fredyduarte72@gmail.com
Teléfono: 315-4937041

Fredy Alberto Duarte Salcedo
Magíster en Geotecnia

El volumen inicial aprobado para esta ZODME fue de 9.670 m^3 y el ajuste en el diseño aumenta la capacidad a 13.835,70 m^3, sin embargo, a pesar del incremento del volumen en la nueva versión en la sección de análisis no se refleja el incremento de volumen.

Por lo tanto, los análisis del numeral 4.4.2 Análisis De Estabilidad Con Relleno, figuras: Ilustración 9: Análisis de Estabilidad Zodme _ Condición Estática y Ilustración 10: Análisis de Estabilidad Zodme _ Condición Pseudoestática, se deben efectuar con la topografía final del ZODME. Para la aprobación se debe de actualizar la topografía en planta, las secciones transversales y los análisis de estabilidad.

Aprobación Actualización Diseño ZODME Hotel Minero PR 94+000 Ruta 6006

Se procedió a revisar el Volumen de diseño geotécnico del ZODME del asunto, anexos, y encontramos que es factible emitir el concepto de No Objeción a la actualización del Informe Diseño ZODME Hotel Minero PR 94+000 Ruta 6006. El volumen inicial aprobado para esta ZODME fue de 8.226 m^3 y el ajuste en el diseño aumenta la capacidad a 9.061,76 m^3.

Es fundamental para la estabilidad del ZODME garantizar la construcción de los canales perimetrales, cunetas, de acuerdo con el diseño hidráulico para el control del subdrenaje y la escorrentía. Además de la revegetalización tal como se recomienda en el volumen de Geotecnia.

Revisión Actualización Diseño de Geotecnia - Informe Diseño ZODME PR 18+000 Ruta 6006

Se procedió a revisar el Volumen de Diseño de Geotecnia del ZODME PR 18+000 Ruta 6006 con fecha del 23/05/23, y encontramos que el diseño No Objetado de acuerdo con los análisis de estabilidad estaba previsto un volumen de 45159 m^3:

"En la zona denominada ZODME a partir de la topografía suministrada, se determinó una zona que permite la conformación de rellenos, esta zona tiene un área aproximada de 8113.53 m^2, y su capacidad para almacenar material es de 89498.06 m_3 con respecto al nivel del terreno natural."

El volumen inicial aprobado para esta ZODME fue de 45.159 m^3 y el ajuste en el diseño aumenta la capacidad a 89.498,06 m^3, sin embargo, a pesar del incremento del volumen en la nueva versión en la sección de análisis no se refleja el incremento de volumen.

email: fredyduarte72@yahoo.com / fredyduarte72@gmail.com
Teléfono: 315-4937041

Fredy Alberto Duarte Salcedo
Magíster en Geotecnia

Por lo tanto, los análisis del numeral 4.4 Análisis De Estabilidad ZODME, figuras: Ilustración 8: Análisis de Estabilidad ZODME _ Condición Estática y Ilustración 9: Análisis de Estabilidad ZODME _ Condición Pseudoestática, se deben efectuar con la topografía final del ZODME. Para la aprobación se debe de actualizar la topografía en planta, las secciones transversales y los análisis de estabilidad.

Revisión Actualización De Estabilidad ZODME Del PR 73+000 De La Ruta 6006.

Se procedió a revisar el Volumen de Diseño de Geotecnia del ZODME PR 73+000 Ruta 6006 con fecha del 30/09/2024, y encontramos que el diseño No Objetado de acuerdo con los análisis de estabilidad realizados estaba previsto para un volumen de 300000 m^3:

> *"En la zona denominada ZODME PR73+000, a partir de la topografía suministrada se determinó una (1) Zona, con una (1) plataforma con características que permiten la conformación de rellenos, estas zona tienen un área de aproximadamente 32200 m^2 y se estima que su capacidad de almacenar material es de aproximadamente 300.000 m^3 con respecto al nivel del terreno natural"*

El volumen inicial aprobado para esta ZODME fue de 300.000 m^3 y el ajuste en el diseño aumenta la capacidad a 314513.15 m^3, sin embargo, a pesar del incremento del volumen en la nueva versión en la sección de análisis no se refleja el incremento de volumen.

Por lo tanto, los análisis del numeral 5.5 Análisis De Estabilidad, figuras: Ilustración 4: Análisis de Estabilidad Estático – Zodme PR 73+000 y Ilustración 5: Análisis de Estabilidad Dinámico – Zodme PR73+000, se deben efectuar con la topografía final del ZODME. Para la aprobación se debe de actualizar la topografía en planta, las secciones transversales y los análisis de estabilidad.

Atentamente,



FREDY ALBERTO DUARTE SALCEDO
Especialista Geotécnia

email: fredyduarte72@yahoo.com / fredyduarte72@gmail.com
Teléfono: 315-4937041

Tabla de contenido

1. AVANCE Y ESTADO DE LA GESTIÓN PREDIAL 1
1.1 NORMAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS 1
1.2 INSUMOS DOCUMENTALES Y NORMATIVOS 3

1. AVANCE Y ESTADO DE LA GESTIÓN PREDIAL

En el desarrollo de la Interventoría 962 de 2021, cuyo objeto es **"INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y SOSTENIBILIDAD SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ- OTANCHE- CHIQUINQUIRA-PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN 2023" MODULO 2.,** nos encontramos en la revisión de los insumos jurídicos, presentados por el Contratista, correspondiente a los estudios de títulos y/o conceptos jurídicos, con el objeto de continuar con el trámite de adquisición de la franja de terreno para el desarrollo de las obras, en virtud al contrato de obra **LP-DT-973-2021.**

1.1 NORMAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- Constitución Política.
- Código Civil, Código de Procedimiento Civil y Código de Comercio.
- Ley de Reforma Urbana o Ley 9a. de 1989, Capitulo III que señala el procedimiento para la adquisición por enajenación voluntaria y por expropiación.
- Ley 388 de 1997, o Ley de Ordenamiento Territorial, que reforma y complementa Ley 9ª. De 1989 y señala en su Capítulo VII las modificaciones al procedimiento de enajenación voluntaria y a la expropiación por vía judicial.
- Decreto 1420 de 1998, reglamentario de la Ley 9ª de 1989, del decreto-ley 2150 de 1995, de la ley 388 de 1997 y del decreto-ley 151 de 1998.
- Resolución 762 de 1998, del IGAC por la cual se establece la metodología para realización de los avalúos ordenados por la ley 388 de 1997.
- Resolución 620 de 2008 Reglamenta el procedimiento de avalúos expedidos por el IGAC.
- Resolución 070 de 2011, del IGAC por la cual se reglamenta técnicamente la formación catastral, la actualización de la formación y la conservación catastral.
- Ley 160 de 1994.

- Ley 1228 del 16 de Julio de 2008.
- Ley 145º de 2011 mediante la cual se expidió el Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014 en la que se estableció en su artículo 245 lo siguiente:

    - ARTÍCULO 245. SANEAMIENTOS POR MOTIVOS DE UTILIDAD PÚBLICA. La adquisición de inmuebles por los motivos de utilidad pública e interés social consagrados en las leyes, gozará del saneamiento automático en favor de la entidad pública, respecto a su titulación y tradición, frente a aquellos posibles vicios en los títulos que aparezcan durante el proceso de adquisición o con posterioridad al mismo. Dichos vicios originan por ministerio de la ley meras acciones indemnizatorias que podrán dirigirse contra cualquiera de los titulares inscritos en el respectivo folio de matrícula inmobiliaria diferentes a la entidad pública adquirente.
- Ley 1682 de 2013- Por la cual se adoptan en proyectos de infraestructura de transporte y se conceden facultades extraordinarias
- Ley 105 de 1993, artículos 34 y 35, fundamento de los avalúos para predios afectados por la construcción, rehabilitación o mejoramiento de una vía.
- Ley 80 de 1993 – Estatuto de Contratación Administrativa.
- Ley 1150 de 2007, Reforma de la Ley 80 de 1993.
- Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
- Ley 1561 de 2012, Código General del Proceso, en el cual se establece el proceso verbal especial para otorgar títulos de propiedad al poseedor material de bienes inmuebles urbanos y rurales de pequeña cantidad económica, sanear la falsa tradición y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1742 de 2014, por la cual se adoptan medidas y disposiciones para los proyectos de infraestructura de transporte, agua potable y saneamiento básico, y de los demás sectores que requieran expropiación en proyectos de inversión que adelante el estado y se dictan otras disposiciones.
- Decretos y resoluciones nacionales
- Decreto 1420 de 1998: por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 388 de 1987, que hace referencia al tema de avalúos; en relación con las metodologías y requisitos que deben reunir los avalúos comerciales que soporta el proceso de adquisición.
- Decreto Ley 2150 de 1995, artículo 27.
- Decreto 2474 de 2008, Reglamentario de la Ley 1150 de 2007.
- Decreto Ley 855 de 1994, reglamentario de la Ley 80 de 1993.
- Las demás que sean concordantes y aplicables respecto del trámite de enajenación voluntaria, expropiación Judicial y/o Administrativa.

1.2 INSUMOS DOCUMENTALES Y NORMATIVOS

Además de la información para el área técnica referente a cartográficas, Ficha Predial y Certificado Catastral, entre otros, desde el área jurídica, se cuenta como insumos, los folios de matrícula inmobiliaria de los inmuebles sujetos de estudio, que serán adquiridos por el Instituto Nacional de Vías – Invias- Las escrituras públicas relativas a casos jurídicos especiales identificados, es decir los que evidencien falsa tradición o problemáticas jurídicas relacionadas con el tracto sucesivo de los inmuebles, serán consultadas y adquiridas en las notarías respectivas.

A continuación, se presenta el resultado en la revisión de los estudios jurídicos y diagnóstico jurídicos, presentados por el Contratista para el mes de agosto del año 2025:

Estudio de títulos

1. **257-D-TU-MCTB**

   Se aprueba en su componente jurídico

2. **258-I-TU-MCTB**

   Se aprueba en su componente jurídico

3. **268-D-TU-MCTB**

   No es posible realizar la revisión al Estudio de Títulos, toda vez que no se cuenta con la última Escritura Pública No. 173 del 2011-11-18 01:00:00 Notaría Única de Zetaquirá..
   .

4. **275-A-D-TU-MCTB**

   Se aprueba en su componente jurídico

5. **285-I-TU-MCTB**

   Se aprueba en su componente jurídico

6. **286-I-TU-MCTB**

   Se aprueba en su componente jurídico

7. **288 D TU – MCTB**

   Se aprueba en su componente jurídico

2. CONCLUSIONES

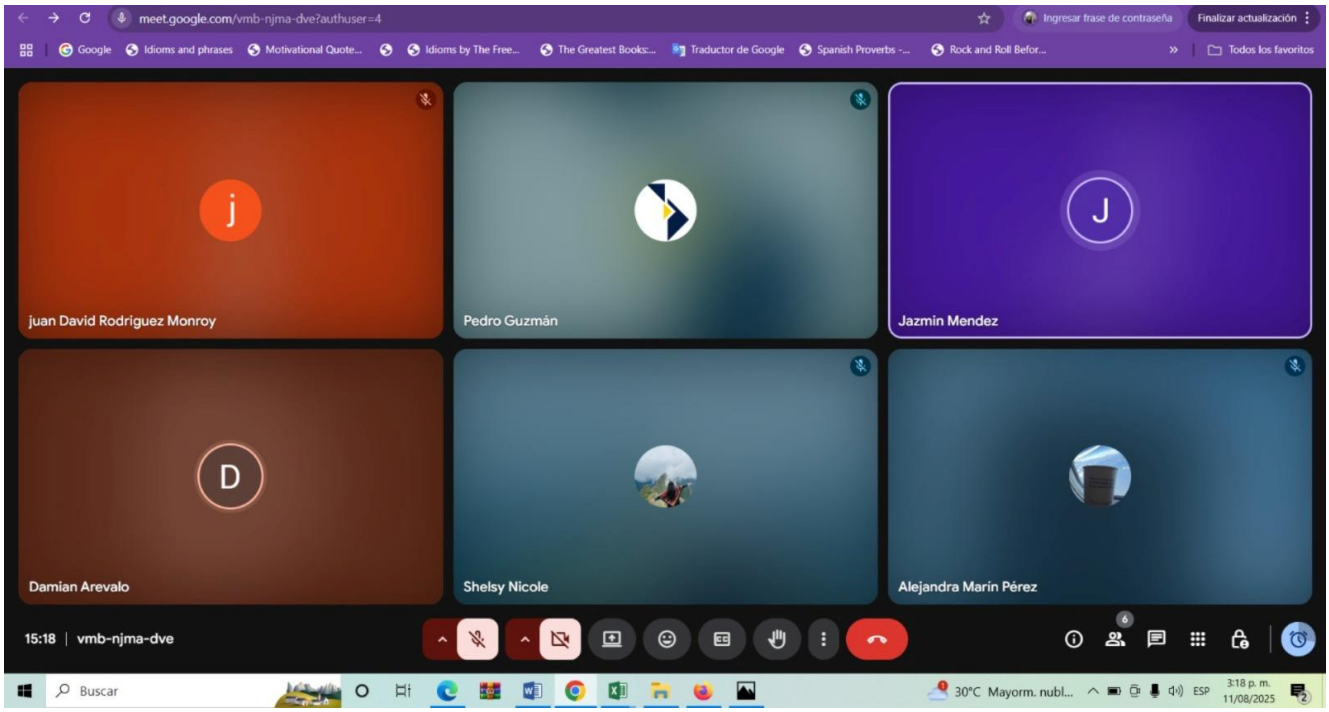
Teniendo en cuenta la existencia de observaciones a los estudios jurídicos presentados, nos encontramos a la espera de la subsanación de los mismos por parte del Contratista, con el fin de dar aprobación y concepto de no objeción por parte de la Interventoría para continuar con el trámite de la adquisición del inmueble.



GLORIA PATRICIA PEDROZA
BALLESTEROSC.C. C-C- 52702796
T.P. 129.242 del Consejo Superior de la Judicatura

Informe Sostenibilidad Mensual - agosto 2025
Contrato Interventoría No.962/2021
Consorcio Ecovisión 188

“INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y SOSTENIBILIDAD SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ – OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA “VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2023" MÓDULO 2”.



Elaboró:

Alejandra Marín Pérez
Ingeniera Ambiental
Esp. En Gerencia Ambiental
M.P. 7624209299 VLL

Agosto 31 de 2025

TABLA DE CONTENIDO

1 INTRODUCCIÓN 3
2 OBJETIVO GENERAL 3
2.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS 4
3 INFORMACIÓN GENERAL 4
3.1 LOCALIZACIÓN 4
4 INFORMACIÓN GENERAL PARA EL SEGUIMIENTO DEL COMPONENTE DE 5
4.1 PERSONAL SOSTENIBILIDAD CONTRATISTA 5
4.2 PERSONAL SOSTENIBILIDAD INTERVENTORÍA 5
4.3 CONSUMO DE COMBUSTIBLE, CONCRETO, ASFALTO Y MATERIALES PÉTREOS 5
4.3.1. CÁLCULO DE EMISIONES EN CONTRATO DE OBRA 9
4.3.2. CÁLCULO DE CONSUMO DE ENERGIA EN CONTRATO DE OBRA 10
5 ACTIVIDADES REPORTADAS Y EJECUTADAS 14
5.1. EJECUCIÓN ACTIVIDADES SOSTENIBILIDAD CONTRACTUAL 16
5.2. ACTIVIDADES TÉCNICAS DE OBRA DESARROLLADAS 19
6 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 20
6.1. HUELLA DE CARBONO 2021 A 2024 21
6.2. HUELLA DE CARBONO 2025 21

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Personal sostenibilidad contratista de obra 5
Tabla 2. Personal sostenibilidad interventoría 5
Tabla 3. Relación combustible agosto 2025 6
Tabla 4. Relación combustible por vehículo 6
Tabla 5. Relación combustible por maquinaria 7
Tabla 6. Actividades reportadas – Fuentes fijas (Concreto) 8
Tabla 7. Actividades reportadas, fuentes fijas (Asfalto). 9
Tabla 8. Actividades reportadas, fuentes fijas (Cemento, Cal y Arena). 9
Tabla 9. Cálculo de la huella de carbono 10
Tabla 10. Relación combustible planta eléctrica 11
Tabla 11. Cálculo de consumo de energía en contrato de obra 11
Tabla 12. Consumo de energía factura de energía agosto 12
Tabla 13. Cálculo de consumo de energía en contrato de obra 13
Tabla 14. Ingresos y retiros personal inclusión social 15
Tabla 15. Ejecución componente de sostenibilidad agosto 16
Tabla 16. para el seguimiento del componente de sostenibilidad 18
Tabla 17. Actividades desarrolladas por SUDINCO en agosto 2025 19
Tabla 18. Consolidado – Huella de carbón 20
Tabla 19. Resultado cálculo huella de carbono 2025 21

1 INTRODUCCIÓN

En el presente informe mensual de sostenibilidad, se presenta el registro de las actividades desarrolladas por el contratista SUDINCO durante el mes de agosto del 2025 del proyecto “MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA “VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030”.

Para el desarrollo de este informe mensual, se tuvo en cuenta la política de sostenibilidad del INVIAS, el manual de Interventoría 2022, formalizado mediante resolución No.319 del 26 de febrero del 2022, para lo cual se presentan los siguientes formatos y documentos que hacen parte integral del informe, los cuales fueron revisados por la interventoría:

1. MASPS-MN1-IN-6-FR-6 Cálculo de emisiones correspondiente al mes de agosto de 2025.
2. MASPS-MN1-IN-6-FR-7 Cálculo de consumo de energía en contrato de obra del mes de agosto de 2024.
3. Formato de Inclusión Social del mes de agosto de 2025.
4. Formato avance de obra por kilómetros hasta agosto de 2025.
5. Formato MASP-MN1-IN-6-FR5 registro datos SUKUBUN agosto de 2025 con evidencias en aplicativo Survey123.
6. Anexos y soportes fichas técnicas de equipos.

Las actividades de seguimiento en sostenibilidad por parte del contratista estuvieron dirigidas en su totalidad por profesionales aprobados por la Interventoría y con la experiencia en el sector, estipulada en los pliegos de condiciones que hacen parte integral de este Contrato.

2 OBJETIVO GENERAL

Seguimiento y control al contratista de obra, para la implementación del componente de sostenibilidad, específicamente con el cálculo de emisiones y el cálculo de consumo de energía en el contrato de obra, consolidado y cálculo de huella de carbono, avance de obra por kilómetros e inclusión social, registro de datos para el aplicativo SUKUBUN con diligenciamiento en aplicativo Survey 123 para el Proyecto: Mejoramiento, Mantenimiento, Gestión Predial, Social y Ambiental Sostenible del Corredor Transversal de Boyacá (Puerto Boyacá – Otanche – Chiquinquirá – Páez) en el departamento de Boyacá, en marco de la reactivación económica, mediante el programa de obra pública “vías para la legalidad y la reactivación visión 2030” Módulo 3.

2.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Reportar las actividades relacionadas con la sostenibilidad en el contrato de obra No.973 de 2021.
- Reportar huella de carbono y consumo de emisiones en contrato de obra para el mes de agosto de 2025 de acuerdo con el Formato MASPS-MN1-IN-6-FR-6 Cálculo de emisiones en contrato de obra.
- Reportar consumo de energía en contrato de obra para el mes de agosto de 2025 MASPS-MN1-IN-6-FR-7.
- Reportar actividades sociales en el formato de inclusión social para el mes de agosto de 2025.
- Revisar y soportar el registro de datos para el aplicativo SUKUBUN correspondiente al mes de agosto de 2025 registrando la fauna observada o atropellada en el proyecto.
- Revisar el formato de avance de obra por kilómetros hasta el mes de agosto de 2025.
- Revisar el informe mensual del mes de agosto de 2025 presentado por el contratista de obra y solicitar ajustes en caso de ser requerido.

3 INFORMACIÓN GENERAL

3.1 LOCALIZACIÓN

El Contrato de obra No.973/2021 se localiza sobre el corredor Transversal de Boyacá, el cual comunica el sur oriente del departamento de Boyacá con las troncales Magdalena y Central. Este corredor vial perteneciente a la Red Vial Nacional, con una longitud de 378,23 kilómetros entre Puerto Boyacá – Otanche – Chiquinquirá – Tunja – Páez, y abarca cuatro (4) Ruta Nacionales:

Ruta 6006: Vía que conduce el municipio de Puerto Boyacá desde el sector conocido como Dos y Medio hasta Otanche. Localizado entre PR0+000 – PR95+300.

Ruta 6007: Vía que inicia en Otanche y finaliza en el municipio de Chiquinquirá, se localiza entre los PR0+000 y PR90+000. Comunica los Municipio de Otanche, San Pablo de Borbur, Pauna y Chiquinquirá.

Ruta 6008: Carretera Chiquinquirá – Tunja con una longitud total de 72,976 km se localiza entre el PR0+0000 a PR73+000. Cruza los municipios de Chiquinquirá, Tinjacá, Sutamarchán, Sáchica, Villa de Leyva, Samacá, Cucaita, San Pedro de Iguaque y termina en Tunja.

Ruta 6009: Con una longitud total de 117,926 km se localiza entre el PR0+0000 y el PR118+0000 de la carretera Tunja – Páez ruta 60 tramo 6009. Comunica las provincias de Márquez y Lengupá. Cruza por los municipios de Tunja, Soracá, Boyacá, Jenesano, Ramiriquí, Ciénega, Rondón, Zetaquira, Miraflores, San Eduardo, Berbeo y Páez.

La Transversal de Boyacá perteneciente a la Red Vial Nacional, con una longitud de 378,23km entre Puerto Boyacá – Otanche- Chiquinquirá – Tunja – Páez, y abarca cuatro

Ruta Nacionales 45BY01, 6006, 6007, 6008, 6009.

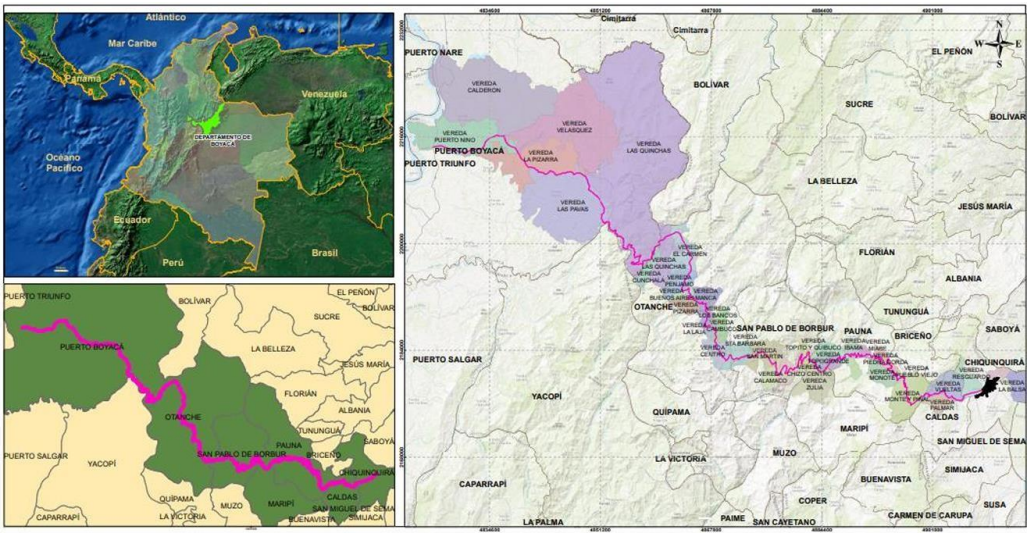


Figura 1. Localización del proyecto.

4 INFORMACIÓN GENERAL PARA EL SEGUIMIENTO DEL COMPONENTE DE SOSTENIBILIDAD

4.1 PERSONAL SOSTENIBILIDAD CONTRATISTA

Tabla 1. Personal sostenibilidad contratista de obra

Nombre	Cargo
Hernán Patricio Estrella	Director de Obra
Pedro Daniel Guzmán	Especialista en Sostenibilidad

Fuente: Consorcio Ecovisión 188

4.2 PERSONAL SOSTENIBILIDAD INTERVENTORÍA

Tabla 2. Personal sostenibilidad interventoría

Nombre	Cargo
Julio César Sánchez	Director de Interventoría
Alejandra Marín Pérez	Especialista en sostenibilidad

Fuente: Consorcio Ecovisión 188

4.3 CONSUMO DE COMBUSTIBLE, CONCRETO, ASFALTO Y MATERIALES PÉTREOS

A continuación, se presenta el consumo de combustible para el período 01/08/25 – 31/08/25.

Tabla 3. Relación combustible agosto 2025

Equipo / Proceso	Categoría	Combustibles	Consumo de combustible (gal)
Vehículos	PC	DIESEL	51.30
Vehículos	PC	BIODIESEL	98.00
Vehículos	LCV	Gasolina	53.79
Vehículos	LCV	DIESEL	83.82
Vehículos	LCV	BIODIESEL	463.20
Volqueta - camión	HCV	DIESEL	817.74
Volqueta - camión	HCV	BIODIESEL	2218.33
Maquinaria	-	DIESEL	3811.70
Maquinaria	-	BIODIESEL	3295.38
Planta de generación energía eléctrica	(5/10/60/80 kWh)	DIESEL	585.90
Planta de generación energía eléctrica	(100/167 kWh) P. Concreto y P. Asfalto	BIODIESEL	4122.00

Fuente: SUDINCO S.A., agosto 2025

Relación combustible por vehículo:

Para el periodo correspondiente del mes de agosto del 2025 se relacionan los siguientes datos referente al consumo de combustible de los vehículos: camionetas, camión, carro tanque y volquetas que se utilizó en campo para el proyecto:

Tabla 4. Relación combustible por vehículo

Código	Descripción Vehículo	Categoría – Tipo Combustible	Galones comprados
CVB008R	BUSETA	PC – Diesel	51.30
TOTAL, VEHICULO PC – DIESEL			**51.30**
CVB006R	BUSETA	PC – Bio Diesel	98.0
TOTAL, VEHICULO PC – BIO-DIESEL			**98.00**
CVL003 - CVL 002	CAMIONETA NISSAN FRONTIER AÑO 2022	LCV - Gasolina	53.79
TOTAL, VEHICULO LCV - GASOLINA			**53.79**
CVL034R - CVL 040R	CAMIONETA NISSAN FRONTIER	LCV - Diesel	83.82
TOTAL, VEHICULO LCV - DIESEL			**83.82**
CVL002/5/6/3/ - CVL004	CAMIONETA NISSAN DOBLE CABINA CON PLATON	LCV - Biodiésel	463.20
TOTAL, VEHICULO LCV - BIODIESEL			**463.20**
CVV176R	VOLQUETA	HCV- Diesel	177.30
CVS010R	CAMIÓN	HCV- Diesel	85.00
CTA003R	TANQUERO DE AGUA 3500 GLS (CARROTANQUE)	HCV- Diesel	324.00
CVC001R	TRACTOCAMION	HCV- Diesel	231.44
TOTAL, VEHICULO HCV - DIESEL			**817.74**
CVS001 / CVS002 / CVV004 / CVV009/ CVV167R / CVV010 / CVV178R / CVV011	VOLQUETA	HCV- Biodiesel	837.86

Código	Descripción Vehículo	Categoría – Tipo Combustible	Galones comprados
CVS001 / CVS002	CAMION CHASIS CABINADO + CAMION	HCV- Biodiesel	222.04
CVS003R / CVS009R	CAMION DE SERVICIOS HINO DUTRO	HCV- Biodiesel	167.29
CDA002R	CAMION IMPRIMADOR DE ASFALTO DE 2000 GALONES 4300	HCV- Biodiesel	157.00
CVC001R / CVC001	TRACTO CAMIÓN	HCV- Biodiesel	593.14
CTC002R/ CTA002R/ CTA003R	TANQUERO DE COMBUSTIBLE / CARROTANQUE 3500 GLS (TANQ- AGUA)	HCV- Biodiesel	441.00
CMX003R	MIXER	HCV- Biodiesel	0.00
TOTAL, HCV- BIODIESEL			**2218.33**

Fuente: SUDINCO S.A., agosto 2025

Se revió la información presentada en el anexo 8 Soporte Consumo Combustible como registro y soporte de los movimientos relacionados en la tabla anterior en el informe mensual presentado por SUDINCO SA.

Relación combustible por maquinaria:

01/08/25 – 31/08/25. Para el período correspondiente del mes de agosto del 2025 se relacionan los siguientes datos referente al consumo de combustible de maquinaria retroexcavadora y herramienta menor que se utilizó en campo para el proyecto del cual se relaciona a continuación:

Tabla 5. Relación combustible por maquinaria

Placa	Descripción Vehículo	Categoría – Tipo Combustible	Galones
CBM029R	BARREDORA MECANICA SUPERIOR BROOM	Diesel	28,00
CR061 y CCR070	CARGADORA	Diesel	924.00
EX140; EX 023 EX142 CEX105	EXCAVADORA CATERPILLAR 329/EX105/336/EX117 TOPADORA FRONTAL DE ORUGAS - BULLDOZER	Diesel	252.00
CFA007R	FRESADORA WIRTGEN	Diesel	135.00
CMC001	MINICARGADOR 232D	Diesel	66.00
CMN040 / CMN044R / CMN036/CMN002R	MOTONIVELADORA KOMATSU GD655-3E0	Diesel	597.00
CFI002	PAVIMENTADORA VOGELE SUPER 1300	Diesel	0.0
CRE036	RETROEXCAVADORA	Diesel	161.50
CRL028/CBR002/CRA0820 /CRN011 CRL025/CRB015R	RODILLO AFIRMADO/LISO VIBRATORIO/ NEUMATICO / COMPACTADOR.	Diesel	412.00
CTS010/CCB016/CBM026R	CRIBA	Diesel	390.70
CTO097R	TRACTOR ORUGA	Diesel	68.00
CTS018R	TRITURADORA SECUNDARIA	Diesel	777.50
TOTAL, MAQUINARIA Diesel		**3811.70**	
CR061 y CCR070	CARGADORA	BIODIESEL	924.00
EX140; EX 023 EX142 CEX105	EXCAVADORA CATERPILLAR 329/EX105 / 336/EX117 TOPADORA FRONTAL DE ORUGAS - BULLDOZER	BIODIESEL	252.00

Placa	Descripción Vehículo	Categoría – Tipo Combustible	Galones
CFI002/FA007 / CFI015R	PAVIMENTADORA VOGELE SUPER 1300/FRESADORA WIRTGEN / EXTENDEDORA DE ASFALTO (FINISHER)	BIODIESEL	356.00
CMC001	MINICARGADOR CATERPILLAR 232D	BIODIESEL	66.00
CMN040 / CMN044R / CMN036 / CMN002R	MOTONIVELADORA KOMATSU GD655-3E0	BIODIESEL	597.00
CRE036 / CRE014R	RETROCARGADOR	BIODIESEL	292.67
CRE036	RETROEXCAVADORA	BIODIESEL	161.50
CRL028/CBR002/CRA082 / CRN011 / CRL025/CRB015R	RODILLO AFIRMADO/LISO VIBRATORIO/ NEUMATICO / COMPACTADOR.	BIODIESEL	238.00
CTO112	TRACTOR DE ORUGA D65PX-16	BIODIESEL	0.00
CMS001	MOTOSOLDADORA 305D MOTOR DIESEL	BIODIESEL	17.51
CTS010/CCB016 / CBM026R	TRITURADORA / CRIBADORA	BIODIESEL	390.70
COEM18	HORMIGONERO AUTOHORMIGONERA	BIODIESEL	0.00
TOTAL, MAQUINARIA Diesel + Biodiésel		**3295.38**	

Fuente: SUDINCO S.A., agosto 2025

Para los valores de densidad de combustible, el contratista de obra tomó como referente los valores reportados por Biomax, convertidos de unidades de gravedad especifica de los combustibles líquidos a Kg/gal y fueron verificados en el Anexo 6. Densidades de combustible.

Relación Fuente fijas Transversal Boyacá:

- **Producción de concreto**

Para el presente período del 01/08/25 – 31/08/25 se generó consumo de concreto, para actividades de obra en el frente Transversal Boyacá.

Tabla 6. Actividades reportadas – Fuentes fijas (Concreto)

Fuente Fija (Concreto)				
ITEM	**m^3**	**Densidad**	**Categoría**	**Origen**
Concreto generado proyecto agosto de 2025	32,8	2426	Tto continuo	Planta de concreto La Ceiba y PR73
TOTALIDAD (m^3)				
TOTAL CONCRETO/ TRATAMIENTO CONTINUO	**32,8**			

Fuente: SUDINCO S.A. – Informe mensual agosto 2025.

- **Producción de pavimentos (Asfáltico) - Mezcla asfáltica densa en caliente**

Para el presente periodo del 01/08/25 – 31/08/25 se presentó consumo de asfalto para actividades de obra en el frente Transversal Boyacá, se precisa que la cuantificación corresponde al entable propio licenciado mediante la Resolución No 1998 de 2023 (Planta La Ceiba).

Tabla 7. Actividades reportadas, fuentes fijas (Asfalto).

Fuente Fija (mezcla de asfaltos)				
ÍTEM	**m3**	**Densidad kg/m3**	**Categoría**	**Origen**
Mezcla densa en caliente tipo MDC – agosto de 2025	1617.13	2299	Tratamiento continuo	Planta de asfalto La Ceiba
TOTALIDAD (M3)				
TOTAL, ASFALTO Tratamiento _ continuo	**1617,13**			

Fuente: SUDINCO S.A. – Informe mensual agosto 2025.

- **Datos consumos de arena, cemento y CAL. Cemento, Arena y CAL**

Para el presente periodo del 01/08/25 – 31/08/25se generó consumo de cemento y arena, para actividades de obra en el frente Transversal Boyacá.

Tabla 8. Actividades reportadas, fuentes fijas (Cemento, Cal y Arena).

Fuente Fija (mezcla de asfaltos)			
ÍTEM	**Unidad especifica**	**Densidad kg/m3**	**Origen**
CEMENTO	53,13 m^3	2426	Proveedor: Planta HOLCIM
CAL	0,80 Ton	1000	CALIDRA
ARENA	361,20 m^3	1600	Proveedor: Eco arenas, El Perico
GRAVAS	652,69 m^3	1600	Proveedor: Cantera MT
ACERO	9080,47 Kg	2,1	STECKERL

Fuente: SUDINCO S.A. – Informe mensual agosto 2025.

4.3.1. CÁLCULO DE EMISIONES EN CONTRATO DE OBRA

Para el cálculo de emisiones en contrato de obra, el contratista diligenció el formato MASPS-MN1-IN-6-FR-6 CALCULO DE EMISIONES EN CONTRATO DE OBRA para el mes de agosto, el cual contiene unos datos generales, personal de sostenibilidad, información presupuestal, ubicación y descripción del proyecto, cálculo de emisiones y cálculo de la huella de carbono.

La huella de carbono se realiza calculando las emisiones principales de gases que generan el calentamiento global convencional (TonCo2eq) y las emisiones principales de gases que generan el calentamiento global con propuesta de eficiencia (TonCo2eq).

Tabla 9. Cálculo de la huella de carbono

CÁLCULO DE LA HUELLA DE CARBONO								
Fuentes	**Emisiones principales gases que generan el calentamiento global convencional (TonCo2eq)**			**Emisiones principales gases que generan el calentamiento global con propuesta (TonCo2eq)**			**Emisiones totales convencio-nalmente (Ton CO2e)**	**Emisiones totales con propuesta (Ton CO2e)**
	N2O	**CO2**	**CH4**	**N2O**	**CO2**	**CH4**		
Fuentes móviles	22.6328	48.8292	0.3055	22.6328	90.6386	0.3055	71.7676	113.5769
Fuentes fijas	0	344.8225	0	0	374.1114	0	344.8225	374.1114
Alcance	**N2O**	**CO2**	**CH4**	**N2O**	**CO2**	**CH4**	**Emisiones totales convencio-nalmente (Ton CO2e)**	**Emisiones totales con propuesta (Ton CO2e)**
Alcance 1	22.6328	274.0053	0.3055	22.6328	344.1835	0.3055	296.9436	367.1218
Alcance 2	0	0	0	0	0.9200	0	0	0.9200
Alcance 3	0	119.6464	0	0	119.6464	0	119.6464	119.6464
TOTAL, HUELLA DE CARBONO (Ton CO2e)							**416.5901**	**487.6883**
REDUCCIÓN HUELLA DE CARBONO IMPLEMENTACIÓN MEDIDAS DE EFICIENCIA (Ton CO2e)							**-71.0982**	

Fuente: SUDINCO S.A. – Informe mensual agosto 2025.

4.3.2. CÁLCULO DE CONSUMO DE ENERGIA EN CONTRATO DE OBRA

Para el cálculo de consumo de energía en contrato de obra, el contratista diligenció el formato MASPRSO- MASPS-MN1-IN-6-FR-7 CALCULO DE CONSUMO DE ENERGÍA EN CONTRATO DE OBRA. En el cual, se trabaja con el consumo energético total de los equipos eléctricos en operación por instalación, el tiempo de operación diaria y su potencia en vatios (W). Asimismo, este tiene en cuenta el consumo de energía con implementación de las propuestas de eficiencia.

01/08/25 – 31/08/25 Para el período correspondiente del mes de agosto del 2025 se empleó el uso de planta de generación de energía, para los frentes de obra y producción como se relaciona en la Tabla No 10.

Para las oficinas y campamentos relacionados de la Transversal Boyacá, se cuenta en las oficinas administrativas iluminarias LED, contemplando un tiempo de uso de veinticuatro (24) días hábiles laborales de operación – incluidos los días sábado laborables dentro del proyecto – mes de agosto de 2025.

Computadores, portátiles y pantallas: Elementos utilizados para un tiempo de uso de veinticuatro (24) días hábiles laborales, no se relaciona domingos y festivos.

Los equipos eléctricos utilizados en el campamento para un tiempo de uso veinticuatro (24) días hábiles laborales.

Bombillos, y reflectores LED: Elementos utilizados para un tiempo de uso de la vigencia neta del mes de estudio.

Tabla 10. Relación combustible planta eléctrica

Placa	Descripción Vehículo	Categoría – Tipo Combustible	Galones comprados
CGE030R	GENERADOR 167 kW	Diesel	585.90
TOTAL, PLANTA ELECTRICA - DIESEL			**585.90**
CGE014R / COEM13	Generador eléctrico de planta de asfalto y concreto Caldero P.A. GENERADOR 60/80/100 kW	BIO-Diesel	3647.00
CGE032R/ CGE031R/ CGE042R	GENERADOR 100/167 kW Torre de iluminación - planta eléctrica 5k	BIO-Diesel	475.00
TOTAL, PLANTA ELECTRICA – BIO DIESEL			**4122.00**

Fuente: SUDINCO S.A. – Informe mensual agosto 2025.

Adicionalmente, se utilizó la red de energía eléctrica por parte del equipo de trabajo del proyecto de obra en actividades de oficina ubicada: Campamento Rancho Grande ruta 6009 del municipio Zetaquira, Oficina centro Otanche, en Otanche, Planta La Ceiba (ruta 6006 parte baja) y oficina administrativa en Puerto Boyacá; por parte de la empresa de energía de Boyacá EBSA. por tal motivo se adjuntan las facturas correspondientes al presente informe, cuyo consumo total es de 4093 kw/h (ver ANEXO_05_RECIBOS_ENERGIA_AGOSTO_2025). Para el campamento de Rancho Grande no se obtuvo recibo para el mes de agosto de 2025, se continua con la problemática de lecturas y otros por parte de la EBSA S.A ESP.

A continuación, relacionamos listado de plantas eléctricas operativas en el proyecto:

- Ruta 6006 baja
  Veracruz: CGE 012R / CGE 001
  Planta La Ceiba
  CGE 004, CGE 005, CGE 032R, CGE 042R

- Ruta 6006 Alta
  CGE 014R / CGE 026R / CGE 031R

- Ruta 6009
  CGE 017R: Operativa

Tabla 11. Cálculo de consumo de energía en contrato de obra

Equipo / Proceso	Categoría	Combustibles	Consumo de energía-combustible	
			Dato	Unidades
Planta de generación energía eléctrica	Entrada_de_combustible	**Diesel**	**585.90**	**gal**
	Entrada_de_combustible	**Bio - Diesel**	**4122.00**	**gal**
	Salida_de_potencia	**Diesel**	**0**	**kwh**
Energía_Eléctrica_Red	**-**	**-**	**2012**	**kwh**

Fuente: SUDINCO S.A.– Informe mensual agosto 2025.

Factores de Emisión de Biodiesel tomados de FECOC 2016.

Para SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A SUCURSAL COLOMBIANA se toma como implementación de propuesta el uso.

Combustible Líquido: Biodiesel palma 6,8823 (kg CO2/gal).

Ver ANEXO_08_CONSUMO_COMBUSTIBLE_TON_CO2 - Factor emisión BIODIESEL.

Relación de consumo de energía Campamentos Transversal Boyacá

Tabla 12. Consumo de energía factura de energía agosto

Consumo Energía kw/h				
Factura EBSA	**No Cuenta**	**JULIO**	**AGOSTO**	**SEPTIEMBRE**
Oficina Puerto Boyacá No.1	961650909	565	614	
Oficina Puerto Boyacá No.2	505965482	563	655	
Planta La Ceiba	1260956667	1024	613	
Campamento Rancho Grande	1278928593	0	0	
Oficina Barrio Centro Otanche	1267328105	120	130	
TOTAL		2272	2012	
Promedio vigencia 2025 (de enero a agosto de 2025)		**2745,50**		
Promedio Trimestre (julio, agosto, septiembre)		**1428,00**		

Fuente: SUDINCO S.A. – Informe mensual agosto 2025.

Se relaciona el consumo de energía de la planta La Ceiba, Puerto Boyacá, Otanche y Rancho Grande en la cual se cuenta con el registro y número de cuenta del consumo energético por parte de la empresa EBSA encargada del suministro de la facturación de energía del departamento de Boyacá.

De acuerdo con lo anterior se concluye que para el periodo de agosto se tuvo un consumo energético:

- Consumo Energético Sin Propuestas de Eficiencia = 7798.8 kWh/meses
- Consumo de Energía con Implementación de las Propuestas de Eficiencia = 6109.29 kWh
- Ahorro de energía por la implementación de las propuestas de eficiencia = 1689.5 kWh/meses
- Emisiones evitadas por la implementación de las propuestas de eficiencia = 189.2
- Emisiones totales por consumo de energía = 973.5

La Resolución UPME vigente establece:

B. Factor de emisión para inventarios de GEI:

0.112 tonCO_2eq/MWh

Para convertir 0.112 toneladas de CO2eq/MWh a kg CO2/kWh, primero se debe realizar la conversión de unidades. 1 tonelada equivale a 1000 kg, y 1 MWh equivale a 1000 kWh. Por lo tanto, 0.112 ton CO2eq/MWh es igual a 0.112 * 1000 kg CO2eq/1000 kWh, lo que resulta en 0.112 kg CO2eq/kWh. Como CO2eq incluye otros gases de efecto invernadero, para obtener el valor en kg CO2, se debe considerar que la mayoría de las emisiones de gases de efecto invernadero son de CO2. Entonces, 0.112 kg CO2eq/kWh se puede aproximar a 0.112 kg CO2/kWh.

Explicación detallada:
Conversión de unidades:
1 ton CO2eq = 1000 kg CO2eq
1 MWh = 1000 kWh

Sustitución en la ecuación:
0.112 ton CO2eq/MWh = (0.112 * 1000) kg CO2eq / (1000 kWh)
Simplificación:
0.112 * 1000 / 1000 = 0.112 kg CO2eq/kWh

Consideración de CO2eq:
CO2eq incluye otros gases de efecto invernadero (GHG), además del CO2. Sin embargo, la mayor parte de las emisiones de GHG son de CO2. Por lo tanto, se puede aproximar 0.112 kg CO2eq/kWh a 0.112 kg CO2/kWh.

Resultado:
0.112 ton CO2eq/MWh es aproximadamente igual a 0.112 kg CO2/kWh, el cuál es el utilizado en el formato de Cálculo de Consumo de Energía

Tabla 13. Cálculo de consumo de energía en contrato de obra

REPORTE DE ENERGÍA Y EMISIONES			
Factor de emisión reportado por kgCO2e/kWh UPME	**0,112 KgCO2eq/kWh**	Ahorro de energía por la implementación de las propuestas de eficiencia	**1689,5 kWh/mes**
Emisiones totales por consumo de energía	**873,5 KgCO2eq/kWh**	Emisiones evitadas por la implementación de las propuestas de eficiencia	**189,2 KgCO2eq/kWh**

Fuente: SUDINCO S.A. – Informe mensual agosto 2025.

- Para las emisiones totales por consumo de energía se obtuvo el valor de 873,5 KgCO2eq/kWh en contraste con las emisiones evitadas por la implementación de las propuestas de eficiencia se obtuvo un valor de 189,2 kgCO2eq/kWh. Cabe mencionar que, para estos cálculos de emisiones se consideró el Factor de emisión 0,112 kgCO2eq/kWh.

- Para este mes de agosto de 2025 se reportó un ahorro de energía por la implementación de las propuestas de eficiencia de 1689,5 kWh/mes. Para llegar a este resultado, se realizó una resta entre el consumo energético sin propuestas de eficiencia que fue 7798,8 kWh/mes y el consumo de energía con implementación de las propuestas de eficiencia que fue 6109,29 kWh/mes.

5 ACTIVIDADES REPORTADAS Y EJECUTADAS

De acuerdo con los alcances del contrato del proyecto y lineamientos de la política de sostenibilidad del INVIAS en relación con el tema de sostenibilidad, en el mes de agosto del 2025, se tienen las siguientes actividades:

a) Diligenciamiento de cada uno de los formatos establecidos dentro del Manual de Interventoría del Instituto Nacional de Vías 2022 relacionados con el componente de Sostenibilidad que incluyen los formatos de emisiones, energía e inclusión social con todos y cada uno de sus soportes.
b) El día 31 de julio de 2025 se llevó a cabo charla denominada "Uso Racional De Los Recursos Naturales Y Sostenibilidad" a cargo del Especialista en Sostenibilidad y la Residente SST en la Ruta 6009 de la cual hizo parte 23 colaboradores entre operativos y administrativos (Ver ANEXO_07_EVIDENCIAS_GESTION_SOSTENIBILIDAD_AGOSTO_2025 – numeral 7_1 CHARLA SOSTENIBILIDAD PROYECTO.
c) El día 12 de agosto de 2025 se llevó a cabo Capacitación denominada "Sistema De Gestión Integrado Y Sostenibilidad Dentro De La Sucursal Colombiana" a cargo del Especialista en Sostenibilidad en la oficina central de la cual hizo parte 10 colaboradores administrativos (Ver ANEXO_07_EVIDENCIAS_GESTION_SOSTENIBILIDAD_AGOSTO_2025 – numeral 7_1 CHARLA SOSTENIBILIDAD PROYECTO.
d) En todas las oficinas y campamentos se divulgó la importancia y aplicación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en especial los ODS 13, 14, 15, 16 y 17 (se adjunta evidencia de divulgación sobre este ámbito).
e) Las demás asociadas a los programas y proyectos para garantizar la sostenibilidad a lo largo del proyecto.

Frente a la inclusión social - Ingresos acumulados con corte al 31 de agosto de 2025 (durante el pedido del presente informe de sostenibilidad hubo cero (0) ingresos y hubo catorce (14) retiro:

Tabla 14. Ingresos y retiros personal inclusión social

CC	NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA DE INGRESO	CARGO	LUGAR DE RESIDENCIA

CC	NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO	CARGO	LUGAR DE RESIDENCIA
1055552277	AGUILAR GOMEZ, NESTOR JULIAN	14/12/2021	24/07/2025	OPERADOR PLANTA DE HORMIGON	OTANCHE
1051589412	RUIZ MORENO, HELMER ELIAS	2/01/2023	30/07/2025	OPERADOR DE VOLQUETA ARTICULADA	OTANCHE
1055550363	ORTIZ PAEZ, WILLIAM MAICO	14/03/2023	30/07/2025	AYUDANTE DE LABORATORIO	OTANCHE
7214748	RODRIGUEZ MALAVER, MARCO JULIO	24/04/2023	30/07/2025	INSPECTOR DE OBRA	BOGOTÁ, D.C.
1049612325	LEON GARCIA, LUIS EMBER	6/06/2023	31/07/2025	OPERADOR DE VOLQUETA DOBLE TROQUE	PUERTO BOYACÁ
23876184	MURILLO TORRES, MARIA EDILSA	6/06/2023	30/07/2025	CONTROLADOR DE TRAFICO	PAUNA
1002674499	MORENO ROMERO, ANGER ZAMIR	5/07/2023	30/07/2025	AYUDANTE DE CONSTRUCCION	PAUNA
1055554047	QUINTERO MALAGON, JULIAN DAVID	18/07/2023	30/07/2025	AYUDANTE DE CAMPO	OTANCHE
1053323821	CAICEDO VELASQUEZ, CRISTIAN CAMILO	19/07/2023	20/08/2025	AYUDANTE DE BODEGA	OTANCHE
6910507	RIAÑO MARTINEZ, WILLIAM JAVIER	15/12/2023	30/07/2025	OPERADOR DE VOLQUETA DOBLE TROQUE	PAUNA
23875666	GONZALEZ CASTELLANOS, ADRIANA PATRICIA	19/04/2024	30/07/2025	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES EN OBRA	PAUNA
12264537	PATIÑO TOQUICA, JAIME	3/06/2023	7/08/2025	OPERADOR DE CAMION GRUA	PITALITO
1006858110	BEJARANO ALZATE, LINA VANESSA	24/02/2025	5/08/2025	INGENIERO RESIDENTE AUXILIAR	VILLAVICENCIO
1056770893	TIQUE ARIAS, CRISTIAN DAVID	20/03/2025	29/07/2025	AYUDANTE DE CAMPO	PUERTO BOYACÁ

Fuente: SUDINCO S.A. – Informe mensual agosto 2025.

5.1. EJECUCIÓN ACTIVIDADES SOSTENIBILIDAD CONTRACTUAL

A continuación, se relacionan las actividades contractuales desarrolladas en el componente de sostenibilidad:

Tabla 15. Ejecución componente de sostenibilidad agosto

ACTIVIDAD	ESTADO	GENERALIDADES
Diligenciamiento y seguimiento continuo formatos de Consumo de Energía y cálculo de emisiones en contrato de obra.	Ejecutado	Se cumple, al presentar mes a mes el informe de sostenibilidad que incluye los formatos de cálculo de energía.
Realizar el cálculo de la huella de carbón generada por la maquinaria y vehículos de trasporte utilizados durante la ejecución del proyecto mediante el diligenciamiento de formatos suministrado por la entidad contratante.	Ejecutado	Se cumple, en presentar mes a mes en los informes de sostenibilidad de cada período. Ver Tabla Conclusiones.
Emplear únicamente tecnología LED de bajo consumo en la iluminación de campamentos, oficinas y demás espacios de obra.	Ejecutado	Se cumple, en la infraestructura existente y en el reporte de formatos de Consumo de energía del informe de sostenibilidad presentado para cada periodo, se relaciona la iluminación existente.
Elaboración y entrega de informes de sostenibilidad: Informes mensuales Informe de avance y de resultado de visita de seguimiento al proyecto.	Ejecutado	Se cumple, y se radican mes a mes.
Elaboración y socialización de plegable o folleto o mensaje informativo para colocar en las carteleras localizadas en los distintos sitios de obra, relacionado a la política y temática de sostenibilidad	Ejecutado	Divulgado según lo establecido y ordenado, además de refuerzo y recordéis relacionado con la Política de Sostenibilidad del INVIAS
Reporte de fauna observada o atropellada en el proyecto.	Ejecutado	Se presenta el Formato SUKUBUN y se diligencia el aplicativo Survey 123.

Fuente: SUDINCO S.A. – Informe mensual agosto 2025.

Publicación de medios: plegable o mensaje en cartelera, y listado de asistencia

A continuación, se relaciona el siguiente registro fotográfico como soporte de las acciones desarrolladas, es importante señalar que resultado de la retroalimentación del Informe Trimestral 17.



Figura 2. Trípticos de sostenibilidad, agosto 2025



Charla de inclusión social, 2025

Ver-ANEXO_07_EVIDENCIAS_GESTION_SOSTENIBILIDAD_AGOSTO_2025, registro 7_2_DIVULGACION_ODS_AGOSTO.

Para implementar el seguimiento del componente de sostenibilidad, se tuvieron en cuenta las siguientes actividades y sus verificadores o productos, los cuales poseen su criterio, sus respectivos créditos y metodologías enmarcadas en el manual el manual de Interventoría 2022, formalizado mediante resolución No 319 del 26 de marzo del 2022, adicionalmente la actualización de los formatos de energía y emisiones versión con implementación para el presente mes de agosto de 2025:

Tabla 16. para el seguimiento del componente de sostenibilidad

Actividad	Verificador	Estado	Observación
Estimado del consumo de combustible durante la construcción –agosto 2025.	Documento – estimado mensual	100%	En este documento en el numeral 4.3 y formato V2 MASPS-MN1-IN-6-FR-6
Estimación del consumo energético durante la construcción y análisis de iniciativas que permitan la reducción del consumo energético en el proceso de construcción de la infraestructura de transporte – agosto 2025.	Documento – estimado mensual	100%	En este documento Numeral 4.3.2 y formato V2 MASPS-MN1-IN-6-FR-7 de consumo de energía.
Elaboración y difusión de plegable en Objetivos de Desarrollo Sostenible y política de sostenibilidad	1 documento con estimado mensual	100%	En este documento en el la figura 2.

Fuente: SUDINCO S.A. – Informe mensual agosto 2025.

5.2. ACTIVIDADES TÉCNICAS DE OBRA DESARROLLADAS

Relación de actividades desarrolladas por SUDINCO S.A SUCURSAL COLOMBIANA, para el mes de agosto del 2025 se tienen entre otras para todas las rutas:

Tabla 17. Actividades desarrolladas por SUDINCO en agosto 2025

RUTA	MUNICIPIO	DEPTO	ACTIVIDAD REALIZADA	ABSCISA
6006	PUERTO BOYACÁ	BOYACÁ	EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR PR23+895-PR23+926 IZQUIERDO	PR23+895
6006	OTANCHE	BOYACÁ	CONFORMACIÓN DE LA CALZADA EXISTENTE PR69+900-PR70+010 COMPLETO	PR69+900
6006	PUERTO BOYACÁ	BOYACÁ	MATERIAL DE COBERTURA TIPO SBG PR23+895-PR23+926 IZQUIERDO	PR23+895
6007	PAUNA	BOYACÁ	DREN HORIZONTAL DE LONGITUD MAYOR A DIEZ (10) METROS. PR51+830-PR51+830 DERECHO	PR51+830
6007	PAUNA	BOYACÁ	CONCRETO CLASE 21 MPA PR51+650-PR51+650 DERECHO	PR51+650
6007	PAUNA	BOYACÁ	BARANDA METALICA PR50+300-PR50+333 IZQUIERDO	PR50+300
6009	RONDÓN	BOYACÁ	CUNETA DE CONCRETO VACIADA INSITU, NO INCLUYE LA CONFORMACION DE LA SUPERFICIE DE APOYO (CONCRETO F´C 21 MPA) PR59+358-PR59+360 IZQUIERDO	PR59+358
6009	RONDÓN	BOYACÁ	CONCRETO CLASE 28 MPA PR53+720-PR53+720 DERECHO	PR53+720
6009	RONDÓN	BOYACÁ	ANCLAJES ACTIVOS DE 30 TONELADAS (LONGITUD VARIABLE) PR59+860-PR59+860 IZQUIERDO	PR59+860
Y las demás aplicables a las rutas 6006, 6007 y 6009				

Fuente: SUDINCO S.A. – Informe mensual agosto 2025.

6 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Se informa el consumo de huella de carbono que se lleva a la fecha, a partir de la fecha de inicio del contrato hasta el corte del presente informe de agosto del 2025, desglosado en las siguientes tablas:

Tabla 18. Consolidado – Huella de carbón

MES	EMISIONES TOTALES PRINCIPALES QUE GENERAL CALENTAMIENTO GLOBAL (gCO^2e)
Junio 2021	0
Julio 2021	65.500.715,25
Agosto 2021	274.454.052,50
Septiembre 2021	595.970.241,80
Octubre 2021	139.730.399,02
Noviembre 2021	227.675.470,50
Diciembre 2021	196.154.776,86
Enero 2022	52.387.576,51
Febrero 2022	316.612.033,87
Marzo 2022	338.199.892,77
Abril 2022	164.368.420,85
Mayo 2022	717.522.383,31
Junio 2022	601.082.247,67
Julio 2022	905.282.697,43
Agosto 2022	1.506.364.945,10
Septiembre 2022	307.628.657,52
Octubre 2022	236.159,374,11
Noviembre 2022	428.318.080,99
Diciembre 2022	534,755,914.73
Enero 2023	355.947.552,42
Febrero 2023	461.643.696,76
Marzo 2023	427.179.601,64
Abril 2023	371.687.421,44
Mayo 2023	609.885.629,70
Junio 2023	404.611.772,95
Julio 2023	793.003.462,79
Agosto 2023	736.279.459,25
Septiembre 2023	746.622.555,86
Octubre 2023	439,910,750.85
Noviembre 2023	865.508.157,63
Diciembre 2023	786.168.483,14
Enero 2024	691,058,711.13
Febrero 2024	1.106.906.886,92
Marzo 2024	1.027.675.081,17
Abril 2024	899.275.124,76
Mayo 2024	1.138.100.085,33
Junio 2024	982.879.784,75
Julio 2024	1.104.100.012,11

MES	EMISIONES TOTALES PRINCIPALES QUE GENERAL CALENTAMIENTO GLOBAL (gCO^2e)
Agosto 2024	823.307.729,57
Septiembre 2024	815.968.264,71
Octubre 2024	703.457.807,23
Noviembre 2024	791.605.173,10
Diciembre 2024	745.344.290,36
TOTAL HUELLA DE CARBONO 2021 a 2024	**25.438.635.013,01**

Fuente: Consorcio Ecovisión188

6.1. HUELLA DE CARBONO 2021 A 2024

Se informa que el valor total de emisiones de Emisiones principales gases que generan el calentamiento global (gCO2e); que se relacionan hace referencia al total de consumo de emisiones de energía + emisiones GEI. Se realizó el consolidado de los resultados de la huella de carbono dando como resultado un total de 2021 A 2024 25438.64 TonCO2eq, en su totalidad para el presente contrato 973 del 2021 Transversal Boyacá.

6.2. HUELLA DE CARBONO 2025

El valor total de emisiones de emisiones principales gases que generan el calentamiento global (gCO2e); que se relaciona en la siguiente tabla hace referencia al total de consumo de emisiones de energía + emisiones GEI.

Tabla 19. Resultado cálculo huella de carbono 2025

Mes	Ítem	Emisiones totales convencionalmente (Ton CO2e)	Emisiones totales con propuesta (Ton CO2e)
ENERO 2025	TOTAL, HUELLA DE CARBONO (Ton CO2e)	**22,71076698**	**82,79917122**
	REDUCCIÓN HUELLA DE CARBONO IMPLEMENTACIÓN MEDIDAS DE EFICIENCIA (Ton CO2e)	**-60,08840423**	
FEBRERO 2025	TOTAL, HUELLA DE CARBONO (Ton CO2e)	**533,3292174**	**659,5787286**
	REDUCCIÓN HUELLA DE CARBONO IMPLEMENTACIÓN MEDIDAS DE EFICIENCIA (Ton CO2e)	**-126,2495112**	
MARZO 2025	TOTAL, HUELLA DE CARBONO (Ton CO2e)	**436,2848196**	**553,3986369**
	REDUCCIÓN HUELLA DE CARBONO IMPLEMENTACIÓN MEDIDAS DE EFICIENCIA (Ton CO2e)	**-117,1138174**	
ABRIL 2025	TOTAL, HUELLA DE CARBONO (Ton CO2e)	**217,1021935**	**278.1926352**
	REDUCCIÓN HUELLA DE CARBONO IMPLEMENTACIÓN MEDIDAS DE	**-61,09044171**	

Mes	Ítem	Emisiones totales convencionalmente (Ton CO2e)	Emisiones totales con propuesta (Ton CO2e)
	EFICIENCIA (Ton CO2e)		
MAYO 2025	TOTAL, HUELLA DE CARBONO (Ton CO2e)	**158.6217**	**176.9011**
	REDUCCIÓN HUELLA DE CARBONO IMPLEMENTACIÓN MEDIDAS DE EFICIENCIA (Ton CO2e)	**-18.27940328**	
JUNIO 2025	TOTAL, HUELLA DE CARBONO (Ton CO2e)	**378.3807**	**431.9846**
	REDUCCIÓN HUELLA DE CARBONO IMPLEMENTACIÓN MEDIDAS DE EFICIENCIA (Ton CO2e)	**-53.3807**	
JULIO 2025	TOTAL, HUELLA DE CARBONO (Ton CO2e)	**369.2264**	**425.2381**
	REDUCCIÓN HUELLA DE CARBONO IMPLEMENTACIÓN MEDIDAS DE EFICIENCIA (Ton CO2e)	**-56.0117**	
AGOSTO 2025	TOTAL, HUELLA DE CARBONO (Ton CO2e)	**416.5901**	**487.6883**
	REDUCCIÓN HUELLA DE CARBONO IMPLEMENTACIÓN MEDIDAS DE EFICIENCIA (Ton CO2e)	**-71.0982**	

Fuente: Consorcio Ecovisión188

Como conclusiones generales, se tienen:

- Para las emisiones totales por consumo de energía se obtuvo el valor de 873,5 KgCO2eq/kWh en contraste con las emisiones evitadas por la implementación de las propuestas de eficiencia se obtuvo un valor de 189,2 kgCO2eq/kWh. Cabe mencionar que, para estos cálculos de emisiones se consideró el Factor de emisión 0,112 kgCO2eq/kWh.

- Para este mes de agosto de 2025 se reportó un ahorro de energía por la implementación de las propuestas de eficiencia de 1689,5 kWh/mes. Para llegar a este resultado, se realizó una resta entre el consumo energético sin propuestas de eficiencia que fue 7798,8 kWh/mes y el consumo de energía con implementación de las propuestas de eficiencia que fue 6109,29 kWh/mes.

De acuerdo con lo anterior se concluye que para el periodo de agosto de 2025 se obtuvo un consumo energético:

- Consumo Energético Sin Propuestas de Eficiencia = 7798.8 kWh/meses
- Consumo de Energía con Implementación de las Propuestas de Eficiencia = 6109.29 kWh
- Ahorro de energía por la implementación de las propuestas de eficiencia = 1689.5 kWh/meses

- Emisiones evitadas por la implementación de las propuestas de eficiencia = 189.2
- Emisiones totales por consumo de energía = 973.5

Se han estado realizando reuniones con la Subdirección de sostenibilidad con el fin de verificar las observaciones requeridas en relación con el formato de inclusión social y SUBUBUN (aplicativo SURVEY123) lo cual ha sido de gran aporte para la generación de la No objeción del informe trimestral 14, se encuentra pendiente la aprobación del trimestral 15 y 16.



Ing. Alejandra Marín Pérez
Esp. En Sostenibilidad
Consorcio Ecovisión 188
M.P. 7624209299 VLL

5.4 INFORME DEL PROGRAMA ANUAL DE CAJA - PAC

5.4 INFORMES DEL PROGRAMA ANUAL DE CAJA – PAC

Para el proyecto el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC) se define como lo establecido en el programa de inversiones y para el caso del contrato de obra y en el plan de cargas de la interventoría, esto con el objetivo de verificar el cumplimiento de la programación financiera para ambos contratos. La programación del PAC permite, de manera anticipada a la Entidad contratante planear los gastos para el proyecto por concepto de facturación.

Se presenta la información del avance financiero en actas y de facturación para cada uno de los contratos para el mes N°51 de ejecución del proyecto correspondiente al mes de agosto de 2025. Cabe aclarar que, a la fecha de cierre del periodo de análisis del presente informe, no ha sido radicada el acta parcial de obra correspondiente al periodo.

- **Contrato de obra**

El PAC se informa de manera bimensual y se plantea con base en el programa de inversiones que, teniendo en cuenta que este solo considera la programación de inversión del valor básico de obra, se estima el IVA, valor aproximado de ajustes del acta inmediatamente anterior dada la periodicidad en la que la DIAN publica los índices correspondientes y la ejecución de las gestiones.

En la tabla 29 se presenta el detalle de las actas presentadas y valores facturados en cada mes, siendo estos valores los programados para pago en el periodo mencionado.

Tabla 29. PAC contrato de obra N°973 de 2021

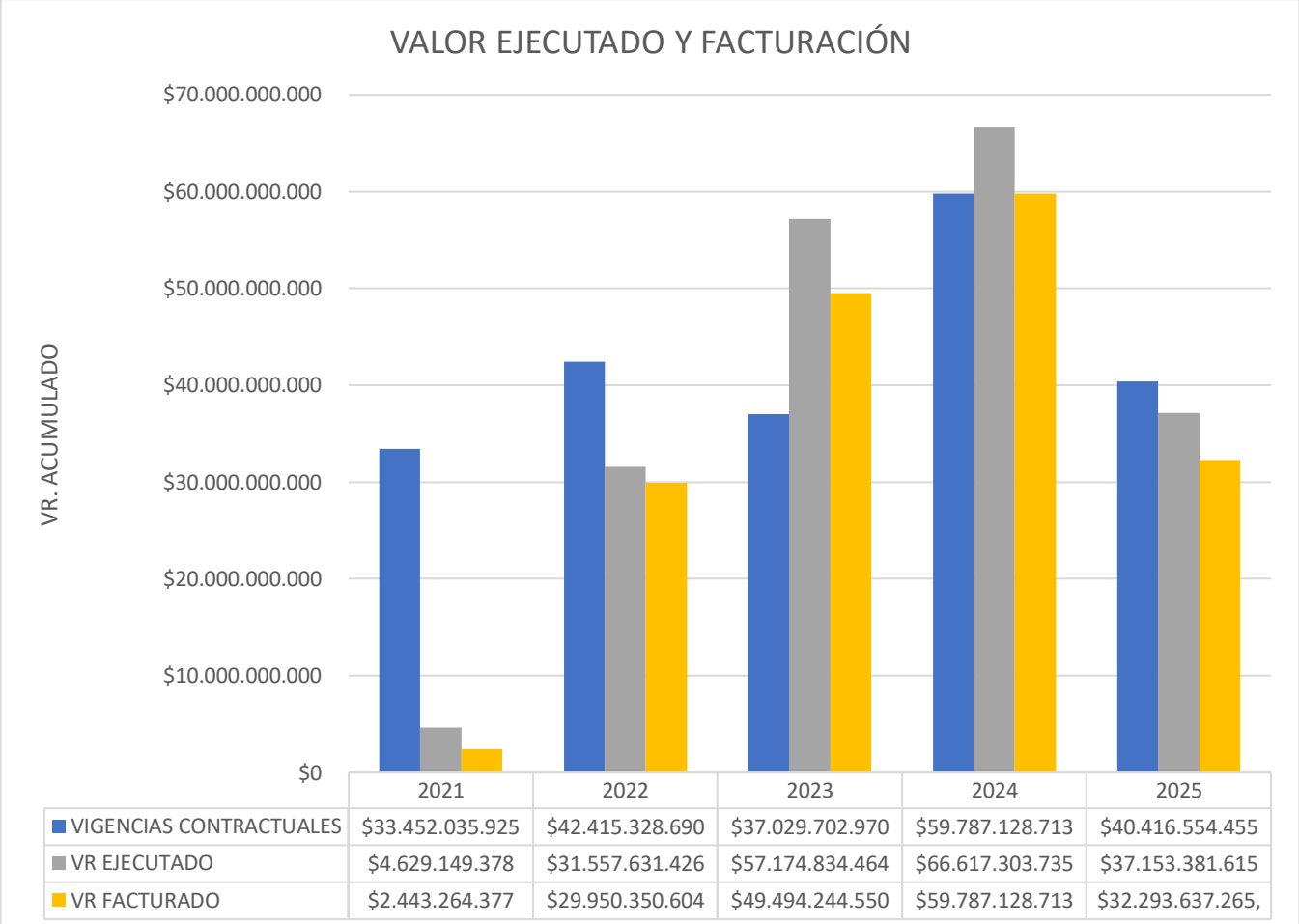
MES	VALOR DEL ACTAS MENSUALES	VALOR AMORTIZADO	VALOR ACTAS DE AJUSTE	PAC	OBSERVACIONES
ene-25				$ 17.121.331.445	Valor total pagado de actas pendientes del año 2024
feb-25	$ 5.223.418.084	$ 3.003.936.634	$ 405.861	$ 2.219.887.311	Acta parcial de obra N°44 y acta de ajuste definitiva nov 2024. Actas facturadas
mar-25	$ 4.943.581.834	$ 2.525.478.587		$ 2.418.103.247	Acta parcial de obra N°45 correspondiente a febrero
abr-25	$ 4.977.600.894	$ 265.055.701	$ 2.361.438.063	$ 7.073.983.256	Valor del acta parcial de obra N°46-marzo 2025 Actas de ajuste definitivas de diciembre 2024, enero y febrero de 2025
may-25	$ 4.090.406.202	$ 200.769.618	$ 1.888.399.307	$ 5.778.035.891	Valor acta parcial de obra N°47 y acta de ajuste definitiva del mes de marzo de 2025
jun-25	$ 3.676.854.126	$ 206.469.284	$ 1.399.969.861	$ 4.870.354.703	Valor acta parcial de obra N°48 y acta de ajuste definitiva del mes de abril de 2025
jul-25	$ 3.524.268.754	$ 178.887.536	$ 1.140.319.700	$ 4.485.700.918	Valor acta parcial de obra N°49 y acta de ajuste definitiva del mes de mayo de 2025
ago-25	$ 3.480.786.133	$ 193.960.545	$ 1.073.155.717	$ 4.359.981.305	Valor acta parcial de obra N°50 y acta de ajuste definitiva del mes de junio de 2025

MES	VALOR DEL ACTAS MENSUALES	VALOR AMORTIZADO	VALOR ACTAS DE AJUSTE	PAC	OBSERVACIONES
sep-25	$ 3.957.383.921	$ 227.344.235	$ 1.087.590.634	$ 4.817.630.320	Valor acta parcial de obra N°51 (agosto) y acta de ajuste definitiva del mes de julio de 2025
oct-25	$ 2.844.972.280	$ 158.530.962	$ 910.391.129	$ 3.596.832.447	Valor programado del programa de inversiones para el mes de agosto y valor estimado acta de ajuste definitiva de julio
TOTAL				$ 56.741.840.843	

*Los valores se reportan de acuerdo al informe financiero, y corresponden a la fecha de radicación de las facturas de las actas en cuentas por pagar, adicionalmente los valores presentados corresponden al valor de las actas parciales de obra, la amortización del anticipo y las actas de ajustes provisiones y definitivas efectivamente facturadas en el periodo correspondiente.

En seguimiento al avance financiero y la inversión de los recursos disponibles para la ejecución del contrato de obra, se presenta de manera gráfica avance financiero por vigencias y la facturación; se presenta para cada una de las vigencias contractuales se relacionan con valor ejecutado y el valor acumulado en actas, esto incluye tanto las actas parciales de obra y de ajuste.

Gráfica 6 Avance financiero por vigencias-Contrato de obra



	2021	2022	2023	2024	2025
VIGENCIAS CONTRACTUALES	$33.452.035.925	$42.415.328.690	$37.029.702.970	$59.787.128.713	$40.416.554.455
VR EJECUTADO	$4.629.149.378	$31.557.631.426	$57.174.834.464	$66.617.303.735	$37.153.381.615
VR FACTURADO	$2.443.264.377	$29.950.350.604	$49.494.244.550	$59.787.128.713	$32.293.637.265,

Para la vigencia 2025, el valor presentado en actas incluye hasta el acta parcial de obra y acta de ajustes definitiva N°50 correspondiente al mes de julio. El acta parcial de obra N°51 no ha sido presentada de manera oficial al cierre del periodo del presente informe.

El valor facturado corresponde al valor del acta parcial de obra mensual descontando el anticipo. Es importante destacar que $28.823.323.054 correspondientes a la adición N°1 de recursos al contrato de obra, ingresaron como anticipo, por lo que actualmente se están amortizando el valor, pero este se considera dentro de la suma de las vigencias contractuales.

De acuerdo a la facturación, el saldo disponible de la vigencia sin considerar el acta parcial de obra del mes de agosto corresponde a $ 8.122.917.190.

De la gráfica anterior se puede inferir que el contratista de obra tiene un adelanto en ejecución acumulado al presentado en actas y facturado, mismo que se debe normalizar dado que, a fin de mantener el equilibrio de los recursos disponibles, no es posible, de acuerdo a las directrices de la Entidad Contratante, acelerar actividades de obra comprometiendo recursos que a la fecha no están disponibles para inversión en la vigencia. La diferencia entre la sumatoria del valor de las vigencias contractuales y el valor acumulado ejecutado corresponde al saldo de la vigencia más el valor pendiente por amortizar del anticipo.

- **Contrato de interventoría**

En la Tabla 30 se presenta el Plan Anual de caja para el contrato interventoría basado en el plan de cargas actualizado y presentado a la Entidad contratante, el cual se ajusta al programa de intervenciones aprobado para el contrato de obra.

Tabla 30. PAC contrato de Interventoría N°962 de 2021

MES	VR DEL ACTA MENSUAL	VR AMORTIZADO	PAC	OBSERVACIONES
ene-25			$ 516.718.642	Valor pagado de actas pendientes de la vigencia 2024
feb-25	$ 286.474.790	$ 49.740	$ 286.425.050	Valor acta de costos N°44 enero.
mar-25	$ 350.507.528		$ 350.507.528	Valor acta de costos N°45 febrero.
abr-25	$ 376.854.054		$ 376.854.054	Valor acta de costos N°46 marzo
may-25	$ 406.169.282		$ 406.169.282	Valor acta de costos N°47 abril
jun-25	$ 402.755.197		$ 402.755.197	Valor acta de costos N°48 mayo
jul-25	$ 423.497.038		$ 423.497.038	Valor acta de costos N°49 junio
ago-25	$ 443.481.808		$ 443.481.808	Valor acta de costos N°50- julio.
sep-25	$ 422.813.854		$ 422.813.854	Valor acta de costos N°51- Agosto. Pendiente radicar
oct-25	$ 467.443.885		$ 467.443.885	Valor previsto en plan de cargas aprobado para el acta de costos 52-Septiembre 2025
nov-25	$ 467.105.925		$ 467.105.925	Valor previsto en plan de cargas aprobado para el acta de costos 53-Octubre 2025
TOTAL			$ 4.563.772.263	

Tabla 31 Avance financiero y presupuestal contrato de interventoría

VIGENCIAS CONTRACTUALES		VR EJECUTADO	VR FACTURADO
2021	$ 1.278.453.732	$ 914.790.169	$ 910.023.789
2022	$ 1.856.329.972	$ 2.768.279.638	$ 2.407.043.023
2023	$ 5.970.297.030	$ 4.526.381.740	$ 4.526.381.740
2024	$ 4.212.871.287	$ 4.608.480.734	$ 3.889.033.469
2025	$ 4.455.445.545	$ 3.112.553.551	$ 2.533.686.962
TOTAL	$ 17.773.397.566	$ 15.930.485.832	$ 14.266.168.983

5.5 INFORME MATRIZ DE RIESGOS

El proyecto cuenta dentro de los documentos contractuales iniciales con la matriz de riesgos asociada a la ejecución del contrato, en cumplimiento del Artículo 4 de la ley 1150 de 2007 con referencia a la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados, esta herramienta facilita el trabajo al detectar peligros y amenazas a la estabilidad del proyecto. Además, facilita el establecimiento de acciones de respuesta ante estos posibles problemas para agilizar y guiar el accionar en dichas situaciones.

Se presenta la evaluación y monitoreo de cada uno de los riesgos previstos en la matriz de riesgos del contrato de obra.

Tabla 32. Matriz de riesgos

MONITOREO Y REVISIÓN MATRIZ DE RIESGOS											
N°	TIPO DE RIESGO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE OCURRENCIA DEL EVENTO	A QUIÉN SE ASIGNA		TRATAMIENTO/ CONTROL A SER IMPLEMENTADO	RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO Y CONTROL POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA	MEJORAS PROPUESTAS POR LA INTERVENTORÍA A LOS TRATAMIENTOS Y CONTROLES DEFINIDOS	SEGUIMIENTO AGOSTO 2025
				INVIAS	CONTRATISTA							
1	Riesgo Económico	DESABASTECIMIENTO DEL MERCADO. Posible salida del mercado y/o escasez de insumos o materias primas necesarias para la elaboración de las obras objeto del contrato.	Demora en la entrega de las obras.		X	El contratista deberá ubicar fuentes de suministros alternas que faciliten la continuidad en la ejecución de las obras.	Gestores y/o Supervisores, Interventor, Contratista	Al inicio de la ejecución del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	Atención al comportamiento del suministro de materias primas e insumos en el mercado. Retroalimentación en los procedimientos adelantados por los responsables del tratamiento.	mensual	Durante el periodo no se presentó el riesgo.
2	Riesgo Económico	Fluctuación de precios y/o ajustes ocasionados durante la ejecución del contrato en el costo de insumos, tarifas, jornales, materiales, asesorías, honorarios, etc., regulados y no regulados por el Gobierno. Riesgo que asume el CONTRATISTA, cuando el ajuste sobrepase los establecidos contractualmente con el INVIAS. Riesgo que asume INVIAS hasta en los ajustes estipulados contractualmente.	Impacto negativo en el desarrollo del objeto contractual - generación de solicitudes de reconocimiento económico	X	X	Aplicar la fórmula de ajustes determinada por el INVIAS. Vigilar los precios durante la etapa de la ejecución contractual	Gestores y/o Supervisores, Interventor, Contratista	Al inicio de la ejecución del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	Atención al comportamiento de precios. Retroalimentación en los procedimientos adelantados por los responsables del tratamiento.	Mensual. Presentación de solicitud de modificación del contrato de obra de acuerdo a evolución financiera del saldo estimado faltante	En el periodo persiste el riesgo dado a la fecha se lleva un 88% del valor de la bolsa para ajustes de precios unitarios en el plazo contractual. Lo que demanda la evaluación para la modificación de las condiciones contractuales.

CONSORCIO ECOVISIÓN-188	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA	Código:**FO-M2-P2-S1-S1,4-06**
		Versión: **01**
		Fecha de aprobación: agosto de 2014

MONITOREO Y REVISIÓN MATRIZ DE RIESGOS												
N°	TIPO DE RIESGO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE OCURRENCIA DEL EVENTO	A QUIÉN SE ASIGNA		TRATAMIENTO/ CONTROL A SER IMPLEMENTADO	RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO Y CONTROL POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA	MEJORAS PROPUESTAS POR LA INTERVENTORÍA A LOS TRATAMIENTOS Y CONTROLES DEFINIDOS	SEGUIMIENTO AGOSTO 2025
				INVIAS	CONTRATISTA							
3	Riesgo Económico	Riesgos de la salud: Riesgo de generación y propagación de virus y/o enfermedades infecciosas tales como el COVID 19	Impacto negativo en el avance previsto para el cumplimiento del objeto contractual.		X	Tanto en el proceso de selección de personal, así como en la ejecución de las obras, El Contratista deberá implementar todas las medidas necesarias para evitar la propagación de enfermedades infecciosas y/o virus (como el COVID 19), tanto en los frentes de obra, como en su equipo administrativo y/o directivo, operativo, así como en la comunidad aledaña a los frentes de obra. El Contratista deberá garantizar la presencia permanente de la totalidad del personal requerido en los frentes de trabajo y en las labores administrativas de la ejecución del mismo, y dando estricto cumplimiento en la continuidad del proyecto conforme al cumplimiento de sus obligaciones contractuales.	Gestores y/o Supervisores, Interventor, Contratista	Al inicio de la ejecución del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	La Interventoría deberá verificar la implementación y cumplimiento de las medidas de Bioseguridad en los frentes de obra.	diario	No se presenta actualmente el riesgo

CONSORCIO ECOVISIÓN-188	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA	Código:**FO-M2-P2-S1-S1,4-06** Versión: **01** Fecha de aprobación: agosto de 2014

MONITOREO Y REVISIÓN MATRIZ DE RIESGOS												
N°	TIPO DE RIESGO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE OCURRENCIA DEL EVENTO	A QUIÉN SE ASIGNA		TRATAMIENTO/ CONTROL A SER IMPLEMENTADO	RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO Y CONTROL POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA	MEJORAS PROPUESTAS POR LA INTERVENTORÍA A LOS TRATAMIENTOS Y CONTROLES DEFINIDOS	SEGUIMIENTO AGOSTO 2025
				INVIAS	CONTRATISTA							
4	Riesgo Económico	Riesgo de limitación en la movilidad: por causa de salubridad pública en los Departamentos, Municipios, Veredas, corregimientos o sectores necesarios para acceder al proyecto o donde se desarrolle el mismo.	Atraso en el cronograma previsto para la ejecución de las obras	X	X	El Contratista deberá garantizar la presencia del personal y de los materiales y/o insumos necesarios para la ejecución de la obra, garantizando la existencia de los transportes necesarios para ellos.	Gestores y/o Supervisores, Interventor, Contratista	Al inicio de la ejecución del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	Verificación por parte del Interventor de la gestión del Contratista en la planeación e implementación de las formas de acceso a los frentes de obra	mensual	No se presenta el riesgo a la fecha
5	Riesgo Económico	Riesgos laborales: Riesgo de demandas laborales y/o civiles y/o administrativas provenientes de personas vinculadas por cualquier medio por el Contratista para el cumplimiento del objeto contractual cuyas causas se atribuyan a enfermedades, enfermedades infecciosas y/o muerte	Impacto económico al Contratista		X	El Contratista deberá implementar todas las medidas necesarias para evitar la propagación de enfermedades infecciosas y/o virus (como el COVID 19), tanto en los frentes de obra, como en su equipo administrativo y/o directivo, así como en la comunidad aledaña a los frentes de obra. El Contratista será el único responsable de cualquier consecuencia económica que por este efecto se derive.	Gestores y/o Supervisores, Interventor, Contratista	Al inicio de la ejecución del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	Verificación de la gestión del Contratista para la implementación de las medidas de bioseguridad que eviten la propagación de virus y/o enfermedades infecciosas.	semanal	No se han presentado durante el tiempo de ejecución del contrato

CONSORCIO ECOVISIÓN-188	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA	Código:**FO-M2-P2-S1-S1,4-06** Versión: **01** Fecha de aprobación: agosto de 2014

MONITOREO Y REVISIÓN MATRIZ DE RIESGOS												
N°	TIPO DE RIESGO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE OCURRENCIA DEL EVENTO	A QUIÉN SE ASIGNA		TRATAMIENTO/ CONTROL A SER IMPLEMENTADO	RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO Y CONTROL POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA	MEJORAS PROPUESTAS POR LA INTERVENTORÍA A LOS TRATAMIENTOS Y CONTROLES DEFINIDOS	SEGUIMIENTO AGOSTO 2025
				INVIAS	CONTRATISTA							
6	Riesgo Económico	Riesgo Financiero de alteración del PAC: Riesgo de alteración del PAC por circunstancias no imputables al INSTITUTO o por circunstancias de fuerza mayor o por estados de excepción decretados en el país.	Impacto económico a los flujos financieros del contrato	X	X	EL INSTITUTO deberá efectuar los trámites administrativos que garanticen la disponibilidad de los recursos para la totalidad del plazo del contrato, así como los trámites para contar con el PAC de manera oportuna. Así mismo, se hará monitoreo constante a cualquier circunstancia que impacte la disponibilidad del PAC con el fin de adoptar las medidas que puedan superarlas. Así mismo, el Contratista deberá procesar las cuentas y sus facturas de manera oportuna dando estricto cumplimiento al cronograma de ejecución de obra.	Gestores y/o Supervisores, Interventor, Contratista	Al inicio de la ejecución del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	Verificación de las condiciones presupuestales del contrato	mensual	No se presenta actualmente.

CONSORCIO ECOVISIÓN-188	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA	Código:**FO-M2-P2-S1-S1,4-06**
		Versión: **01**
		Fecha de aprobación: agosto de 2014

MONITOREO Y REVISIÓN MATRIZ DE RIESGOS												
N°	TIPO DE RIESGO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE OCURRENCIA DEL EVENTO	A QUIÉN SE ASIGNA		TRATAMIENTO/ CONTROL A SER IMPLEMENTADO	RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO Y CONTROL POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA	MEJORAS PROPUESTAS POR LA INTERVENTORÍA A LOS TRATAMIENTOS Y CONTROLES DEFINIDOS	SEGUIMIENTO AGOSTO 2025
				INVIAS	CONTRATISTA							
7	Riesgo Sociales o Politicos	Orden público: Posible ocurrencia de actos terroristas, paros, huelgas y demás que afecten el orden público. El nivel de asunción del riesgo para cada parte dependerá de la responsabilidad que ésta tenga frente al evento en particular que se presente, en armonía con la constitución y las leyes colombianas (INVIAS como órgano del Estado en armonía con los demás Entes).	Pérdida de Bienes del contratista, daños en obras del proyecto causadas por disturbios violentos, Interferencia en el desarrollo del proyecto.	X	X	Información sobre orden público en la zona de trabajo a cargo del Contratista, solicitud de Gestión Gubernamental para solución de conflicto a cargo de las partes, aseguramiento de bienes por parte del contratista, medidas de contingencia para superar atrasos.	Gestores y/o Supervisores, Interventor-Contratista	Al inicio de la presentación del evento	A la terminación de la ocurrencia del evento	A partir de la información oficial, información del Interventor, del Contratista, de las Territoriales de INVIAS, se determinan acciones a seguir, para procurar la menor afectación al proyecto.	Cuando se presente el evento	Los diferentes gremios, principalmente el de volqueteros, demandan con recurrencia que se les asigne exclusivamente los contratos de prestación de servicios, encareciendo los costos de transporte al no permitir laborar las volquetas propias del contratista de obra
8	Riesgo Operacional	Accidentalidad: Se refiere a los perjuicios ocasionados por la deficiente colocación de señalización preventiva en obra, falta o deficiencia en la señalización de aproximación e iluminación, equipos de radio para cierres parciales, temporales y demás señalización necesaria, y de seguridad industrial y de señalización y dotación de los operarios y trabajadores, etc., por parte del CONTRATISTA.	Impacto Negativo en el proyecto por la probable ocurrencia de accidentes de usuarios de la vía y trabajadores de la obra, Inconformidad con la obra por parte de la comunidad.		X	El Interventor debe exigir el estricto cumplimiento de la normatividad vigente sobre señalización temporal de obras, y seguridad industrial, verificar permanentemente su implementación, recurrir a medidas sancionatorias contractuales de ser necesario. Seguimiento por parte de la Entidad en visitas técnicas.	Gestores y/o Supervisores, Interventor-Contratista	Al inicio de la ejecución del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	Inspecciones diarias del Interventor. Comités Técnicos, Seguimiento a informes, requerimientos escritos-Retroalimentación en los procedimientos adelantados por los responsables del tratamiento.	Diario	Se hacen controles diarios en obra de las condiciones y riesgos en el desarrollo de las actividades

CONSORCIO ECOVISIÓN-188	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA	Código:**FO-M2-P2-S1-S1,4-06**
		Versión: **01**
		Fecha de aprobación: agosto de 2014

MONITOREO Y REVISIÓN MATRIZ DE RIESGOS												
N°	TIPO DE RIESGO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE OCURRENCIA DEL EVENTO	A QUIÉN SE ASIGNA		TRATAMIENTO/ CONTROL A SER IMPLEMENTADO	RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO Y CONTROL POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA	MEJORAS PROPUESTAS POR LA INTERVENTORÍA A LOS TRATAMIENTOS Y CONTROLES DEFINIDOS	SEGUIMIENTO AGOSTO 2025
				INVIAS	CONTRATISTA							
9	Riesgo Operacional	Riesgos de estudios y diseños: Por Ajuste y/o Actualización y/o Modificación y/o Incorporación y/presenta el Optimización y/o complementación y/o unificación y/o adaptación y/o adecuaciones de estudios y diseños y/o elaboración de estudios realizados por el Contratista: Ocurre cuando se presentan afectaciones que pudieran modificar lo previsto en los estudios y diseños existentes originados por ejemplo en cambios en la naturaleza, en la geología del terreno, intervención Municipal, etc.	Retrasos en el cronograma de ejecución, variación de algunas obras del contrato y por ende de cantidades de obra.		X	Realizar una interventoría adecuada durante la etapa de Ajuste y/0 Actualización y/o Unificación y/o Modificación de estudios y diseños y/o elaboración de estudios complementarios para evitar cambios que impacten negativamente el proyecto. Realizar las consultas pertinentes y oportunas cuando se encuentren diferencias o inconsistencias en los diseños.	Gestores y/o Supervisores, Interventor-Contratista	al inicio de la Ajuste y/0 Actualización y/o Unificación y/o Modificación de estudios y diseños y/o elaboración de estudios complementarios	al final de la Ajuste y/0 Actualización y/o Unificación y/o Modificación de estudios y diseños y/o elaboración de estudios complementarios	la Interventoría debe efectuar seguimiento continuo a través de sus Especialistas, al Ajuste y/0 Actualización y/o Unificación y/o Modificación de estudios y diseños y/o elaboración de estudios complementarios por parte del Contratista, de manera que los cambios que se requieran impacten lo menos posible al proyecto.	Semanal en la etapa de Ajuste y/o Actualización y/o Unificación y/o Modificación de estudios y diseños y/o elaboración de estudios complementarios	Actualmente se cuenta con estudios y diseños de puntos críticos en fase de elaboración y aprobación, dadas las condiciones geomorfológicas de la zona, y de no ejecutarse las obras a corto o mediano plazo, puede requerirse de la actualización de algunos de los volúmenes
10	Riesgo Operacional	Riesgo de operación: Ejecución de mayores cantidades de obra no autorizadas, por materiales y/o procedimientos constructivos inadecuados, y/o por deficiente programación de ejecución de las obras.	Demora en la ejecución de la obra por correctivos necesarios.		X	Interventoría permanente en la ejecución de las obras, para controlar obras autorizadas, materiales, procedimientos constructivos, ajustados a las obras requeridas y especificaciones técnicas contractuales.	Gestores y/o Supervisores, Interventor-Contratista	Al inicio de la ejecución del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	Control permanente por parte del Interventor de la ejecución de las obras requeridas del proyecto y del cumplimiento de especificaciones técnicas.	diario	No se presentó durante el mes de agosto

CONSORCIO ECOVISIÓN-188	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA	Código:**FO-M2-P2-S1-S1,4-06**
		Versión: **01**
		Fecha de aprobación: agosto de 2014

MONITOREO Y REVISIÓN MATRIZ DE RIESGOS												
N°	TIPO DE RIESGO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE OCURRENCIA DEL EVENTO	A QUIÉN SE ASIGNA		TRATAMIENTO/ CONTROL A SER IMPLEMENTADO	RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO Y CONTROL POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA	MEJORAS PROPUESTAS POR LA INTERVENTORÍA A LOS TRATAMIENTOS Y CONTROLES DEFINIDOS	SEGUIMIENTO AGOSTO 2025
				INVIAS	CONTRATISTA							
11	Riesgo Operacional	Riesgo de Variación de cantidades de obra debidamente justificadas: Son los efectos derivados de los cambios en las condiciones técnicas que incrementen o disminuyan las cantidades previstas para la ejecución de las obras. INVIAS asume las variaciones de las cantidades de obra técnicamente requeridas para la ejecución del proyecto y el Contratista asume el riesgo de ejecutar las cantidades de obra en las variaciones que sean necesarias.	Genera variación de las cantidades de obra previstas inicialmente, siendo necesario ajustes al balance de cantidades de obra, para ceñirse al presupuesto contractual.	X	X	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la ejecución de la obra.	Gestores y/o Supervisores, Interventor-Contratista	Al inicio de la ejecución del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	Análisis y revisión de las cantidades contractuales, a medida que se va ejecutando el proyecto, para realizar ajustes de ser necesario.	mensual	Las modificaciones al contrato han generado actualización en el acta de modificación de cantidades, misma que también se afecta por la inclusión de APU´s no previstos. Actualmente está vigente el acta de modificación de cantidades N°13.
12	Riesgo Operacional - Social	Riesgo Expropiación Predial: Se refiere al caso en el que se requiera recurrir al proceso de expropiación. El contratista prestará la colaboración requerida en el proceso de expropiación	Impacto negativo en el desarrollo del objeto contractual, por dificultad en gestión predial que afecta la ejecución del proyecto	X	X	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual y contractual de forma adecuada a los diseños. Seguimiento constante a la actividad de expropiación en caso que se ejecute, diligencia en la gestión administrativa, legal y financiera para la menor demora posible.	Gestores y/o Supervisores, Interventor-Contratista	Al inicio de la etapa de adquisición de predios	Al final de la etapa de adquisición de predios	Comités Técnicos, Seguimiento constante al proceso de expropiación, informes de los responsables de la gestión predial, requerimientos escritos-Retroalimentación en los procedimientos adelantados por los responsables del tratamiento.	semanal	Se adelantan procesos de expropiación de algunos predios, franjas necesarias para hacer intervenciones de mejoramiento del corredor.

CONSORCIO ECOVISIÓN-188	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA	Código:**FO-M2-P2-S1-S1,4-06**
		Versión: **01**
		Fecha de aprobación: agosto de 2014

MONITOREO Y REVISIÓN MATRIZ DE RIESGOS												
N°	TIPO DE RIESGO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE OCURRENCIA DEL EVENTO	A QUIÉN SE ASIGNA		TRATAMIENTO/ CONTROL A SER IMPLEMENTADO	RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO Y CONTROL POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA	MEJORAS PROPUESTAS POR LA INTERVENTORÍA A LOS TRATAMIENTOS Y CONTROLES DEFINIDOS	SEGUIMIENTO AGOSTO 2025
				INVIAS	CONTRATISTA							
13	Riesgo Operacional	Riesgo de Adquisición Predial: Mayor adquisición predial por cambios requeridos justificados técnicamente. INVIAS asume el riesgo del costo predial con cargo al contrato; el Contratista efectúa la gestión de la adquisición predial.	Impacto negativo en el desarrollo del objeto contractual, por gestión Y costo predial para las nuevas adquisiciones requeridas	X	X	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual y contractual de forma adecuada a los diseños. Analizar los cambios de las condiciones técnicas tratando de ajustarlos para que no impacte negativamente el proyecto. Diligencia en la gestión administrativa, legal y financiera para la menor demora posible en la adquisición.	Gestores y/o Supervisores, Interventor-Contratista	Al inicio de la etapa de adquisición de predios	Al final de la etapa de adquisición de predios	Comités Técnicos, Seguimiento constante al proceso de adquisición predial, informes de los responsables de la gestión predial, requerimientos escritos-Retroalimentación en los procedimientos adelantados por los responsables del tratamiento.	semanal	El monto asignado para las gestiones prediales del contrato es insuficiente considerando que se han diversificado los frentes de obra para actividades de mejoramiento, y con ello los valores de las franjas prediales necesarias. Que el monto inicial asignado es insuficiente, ya que este estaba destinado para los primeros 10 km de mejoramiento dentro del contrato, y debido al desarrollo de nuevos frentes de obra en los cuales son de mejoramiento, se considera insuficiente el presupuesto propuesto para la adquisición predial, para abordar estos nuevos frentes

CONSORCIO ECOVISIÓN-188	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA	Código:**FO-M2-P2-S1-S1,4-06**
		Versión: **01**
		Fecha de aprobación: agosto de 2014

MONITOREO Y REVISIÓN MATRIZ DE RIESGOS												
N°	TIPO DE RIESGO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE OCURRENCIA DEL EVENTO	A QUIÉN SE ASIGNA		TRATAMIENTO/ CONTROL A SER IMPLEMENTADO	RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO Y CONTROL POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA	MEJORAS PROPUESTAS POR LA INTERVENTORÍA A LOS TRATAMIENTOS Y CONTROLES DEFINIDOS	SEGUIMIENTO AGOSTO 2025
				INVIAS	CONTRATISTA							
14	Riesgo Operacional	Riesgo de Logística: Modificación y/o cambios de ubicación en las fuentes de materiales presentadas y/o propuestas y/o proyectadas por el PROPONENTE Y/O CONTRATISTA. Hace referencia al riesgo técnico, económico, ambiental y/o social, en cuanto a calidad y cantidad del material, explotación y su distancia de acarreo. Le corresponde al Contratista verificar en la región del proyecto las fuentes de materiales a emplear.	Impacto económico al Contratista		X	Disponer y asegurar las fuentes de los suministros e los insumos requeridos para la ejecución del contrato.	Gestores y/o Supervisores, Interventor-Contratista	En la planeación del proyecto y en la etapa precontractual	A la terminación de la ejecución del contrato	Comités Técnicos, Seguimiento a la ejecución de la obra, suministro de materiales acorde con las especificaciones técnicas contractuales, verificación de pagos con precios contractuales, sin reajustes por distancias de acarreo de materiales. informes de interventoría.	mensual	Con la inclusión del frente de mejoramiento de la ruta 6009 las fuentes de materiales inicialmente consideradas para el análisis de precios unitarios contractuales se supera por los sobre acarreos.

15	Riesgo de la Naturaleza	Riesgo Técnico: Inestabilidad Geológica, Geotécnica, Hidrogeológica. El riesgo puede surgir en taludes, en excavaciones a cielo abierto, efectos de erosión de márgenes de los ríos, los cuales pueden requerir de tratamiento especial de refuerzo, soporte, drenajes, tratamiento de taludes, contenciones y/o de las actividades necesarias para dar estabilidad a sitios y obras. Pueden estar asociados con mayores inversiones, mayores cantidades de obra y mayores plazos. EL PROPONENTE Y/O CONTRATISTA asumirá los riesgos geológicos, geotécnico e hidrogeológicos identificados, y los que debió identificar en el ajuste y/o elaboración de estudios y diseños y los que se presenten durante la ejecución del contrato. El INVIAS asume el Riesgo por concepto de mayores cantidades de obra que sean necesarias, siempre y cuando no sean de responsabilidad del Contratista.	Impacto negativo en el desarrollo del objeto contractual, Aumento de costos por necesidad de mayores cantidades de obra, ítems nuevos y eventuales mayores plazos	X	X	Monitoreo del corredor vial por parte de Especialistas en Geotecnia para recomendar medidas preventivas, correctivas o de mitigación de las inestabilidades observadas. Análisis e implementación de medidas pertinentes con este fin, contemplando de ser necesario la elaboración de estudios respectivos. En las emergencias que se presenten, atención inmediata de las mismas dando prioridad a las obras de transitabilidad y seguridad vial; recomendación de especialistas para solución definitiva, provisional o de mitigación, análisis e implementación. En todos los casos, adoptar las medidas contractuales a que haya lugar, en cuanto a mayores cantidades de obra y plazos si fuere necesario.	Gestores y/o Supervisores, Interventor-Contratista	Al inicio de la ejecución del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	Visitas y recomendaciones de Especialistas, Análisis de Contratista e Interventor y si es necesario participación del INVIAS, Comités Técnicos, Seguimiento a implementación de medidas preventivas, correctivas o de mitigación, Informes respectivos, requerimientos escritos-Retroalimentación en los procedimientos adelantados por los responsables del tratamiento.	Al inicio del contrato, cuando se detecten nuevos sitios inestables, cuando se presenten emergencias.	Las condiciones geomorfológicas y presencia de fallas locales generan riesgos principalmente para el corredor de la ruta 6009, generando sobrecostos por atención de emergencias de sitios inestables.
16	Riesgo Operacional	Riesgo de Interferencia: Interferencia con las de redes de servicios públicos existentes: Ocurre por la presencia de redes	Posibles prórrogas contractuales	X	X	En la ejecución contractual solicitar a las Entidades encargadas de Servicios Públicos informar con el mayor	Gestores y/o Supervisores, Interventor-Contratista	Fase precontractual, y cuando se detecte la existencia de	cuando se solucione la interferencia de las redes de	Seguimiento permanente a la Gestión para solucionar la interferencia de redes de servicios públicos existentes. Informes de	Cuando se presenta la interferencia, seguimiento semanal	No se presenta actualmente

CONSORCIO ECOVISIÓN-188	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA	Código:**FO-M2-P2-S1-S1,4-06** Versión: **01** Fecha de aprobación: agosto de 2014

MONITOREO Y REVISIÓN MATRIZ DE RIESGOS												
N°	TIPO DE RIESGO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE OCURRENCIA DEL EVENTO	A QUIÉN SE ASIGNA		TRATAMIENTO/ CONTROL A SER IMPLEMENTADO	RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO Y CONTROL POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA	MEJORAS PROPUESTAS POR LA INTERVENTORÍA A LOS TRATAMIENTOS Y CONTROLES DEFINIDOS	SEGUIMIENTO AGOSTO 2025
				INVIAS	CONTRATISTA							
		existentes, que puedan interferir con el proyecto, afectando el normal desarrollo de las obras. El Contratista deberá realizar todas las gestiones que correspondan. EL INVIAS asumirá los costos que correspondan.				detalle posible sobre la existencia de redes de servicios que puedan interferir con el proyecto. En caso de detección de una red no referenciada, gestionar de inmediato lo pertinente con la Empresa de Servicios, para la menor afectación al proyecto.		redes de servicio público que interfieran con el proyecto	servicio público existentes	resultados, requerimientos escritos.		

CONSORCIO ECOVISIÓN-188	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA	Código:**FO-M2-P2-S1-S1,4-06**
		Versión: **01**
		Fecha de aprobación: agosto de 2014

MONITOREO Y REVISIÓN MATRIZ DE RIESGOS												
N°	TIPO DE RIESGO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE OCURRENCIA DEL EVENTO	A QUIÉN SE ASIGNA		TRATAMIENTO/ CONTROL A SER IMPLEMENTADO	RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO Y CONTROL POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA	MEJORAS PROPUESTAS POR LA INTERVENTORÍA A LOS TRATAMIENTOS Y CONTROLES DEFINIDOS	SEGUIMIENTO AGOSTO 2025
				INVIAS	CONTRATISTA							
17	Riesgo Financiero	Riesgo Financiero: Se deriva de los efectos provenientes de las variaciones de las tasas de interés, plazos, tasas de cambio, ajustes por inflación, devaluación, variaciones cambiarias y financieras, y otras variables del mercado por causas micro o macroeconómicas, frente a las estimaciones iniciales del Contratista, que puedan afectar las utilidades esperadas o generar pérdidas. Riesgos de las acciones encaminadas a la administración, consecución y disponibilidad oportuna de recursos financieros, propios o por medio de créditos en moneda nacional o extranjera, para el cumplimiento del objeto contractual, en los plazos fijados para tal efecto.	Impacto económico al Contratista		X	Realizar por parte del Contratista proyecciones de acuerdo con los datos históricos de las variables descritas, y con el estudio de mercado financiero con el fin de que el interesado establezca un punto de equilibrio tendiente a disminuir el riesgo.	Contratista	Inicio del contracto	A la terminación de la ejecución del contrato	Cotejo de las variables financieras que haya utilizado para el análisis de su oferta con el comportamiento del mercado financiero en la ejecución del contrato, con el fin de mitigar los cambios bruscos en sus finanzas que puedan afectar el contrato.	Mensual	Las utilidades del contratista de obra se ven afectadas por los sobre acarreos de materiales.

CONSORCIO ECOVISIÓN-188	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA	Código:**FO-M2-P2-S1-S1,4-06** Versión: **01** Fecha de aprobación: agosto de 2014

MONITOREO Y REVISIÓN MATRIZ DE RIESGOS												
N°	TIPO DE RIESGO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE OCURRENCIA DEL EVENTO	A QUIÉN SE ASIGNA		TRATAMIENTO/ CONTROL A SER IMPLEMENTADO	RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO Y CONTROL POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA	MEJORAS PROPUESTAS POR LA INTERVENTORÍA A LOS TRATAMIENTOS Y CONTROLES DEFINIDOS	SEGUIMIENTO AGOSTO 2025
				INVIAS	CONTRATISTA							
18	Riesgo Regulatorio	Expedición y/o modificación de normas: Ocurre por cambios normativos o por la expedición de normas posteriores al cierre del proceso de licitación pública, que afecten las condiciones económicas y/o técnicas inicialmente pactadas.	Afectación del desarrollo del contrato previsto con la normatividad existente al cierre del proceso de selección	X		Proceso precontractual con las normas aplicables vigentes. Revisión de los cambios sustanciales de normas que se produzcan posterior al cierre del proceso de licitación pública, que afecten el normal desarrollo del contrato, con el fin de estudiar los ajustes pertinentes a que hubiere lugar.	Gestores y/o Supervisores, Interventor-Contratista	Fase precontractual, y cuando se expida la nueva normatividad que pueda afectar el contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	Seguimiento a la implementación de la nueva normatividad que aplique al proyecto, y a las medidas tomadas para mitigar su efecto en el contrato. Informes, requerimientos escritos.	Mensual	Actualización de estudios y diseños por cambio en normas técnicas aplicables (diseño geométrico, señalización, estructuras, etc.)
19	Riesgo Ambiental	Gestión Ambiental: Demora en la obtención de licencias y/o permisos ambientales.	Retraso en la Ejecución de la obra.		X	Seguimiento por parte del Contratista y del Interventor a la gestión documentada del contratista para la obtención de licencias, permisos y autorizaciones ambientales.	Gestores y/o Supervisores, Interventor-Contratista	Al inicio de la ejecución del contrato	Una vez obtenida la licencia y/o permisos y/o autorizaciones ambientales	Verificación de la gestión realizada y sus resultados, por parte de Especialista Ambiental del Interventor. Comités Técnicos, Seguimiento a informes ambientales por parte de la Supervisión ambiental, requerimientos escritos- Retroalimentación en los procedimientos adelantados por los responsables del tratamiento.	semanal	Se presentan atrasos en la obtención de permisos ambientales para la ruta 45BY01.

CONSORCIO ECOVISIÓN-188	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA	Código:**FO-M2-P2-S1-S1,4-06** Versión: **01** Fecha de aprobación: agosto de 2014

MONITOREO Y REVISIÓN MATRIZ DE RIESGOS												
N°	TIPO DE RIESGO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE OCURRENCIA DEL EVENTO	A QUIÉN SE ASIGNA		TRATAMIENTO/ CONTROL A SER IMPLEMENTADO	RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO Y CONTROL POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA	MEJORAS PROPUESTAS POR LA INTERVENTORÍA A LOS TRATAMIENTOS Y CONTROLES DEFINIDOS	SEGUIMIENTO AGOSTO 2025
				INVIAS	CONTRATISTA							
20	Riesgo Ambiental	Pasivos Ambientales: Pasivos ambientales existentes, así como los generados en el proceso constructivo, desde el punto de vista ambiental.	Impacto Negativo por efectos en la Ejecución del Proyecto		X	Seguimiento por parte del Contratista y del Interventor a los procesos constructivos, para evitar que se generen pasivos ambientales por esta causa, acompañamiento de Especialistas Ambientales del proyecto cuando sea necesario. Una vez causados, exigir el cumplimiento de las medidas compensatorias de los mismos impuestas por la autoridad ambiental. Seguimiento por parte de la Subdirección del Medio Ambiente. De ser necesario llevar a cabo procesos sancionatorios para conminar su cumplimiento o sancionar el incumplimiento.	Gestores y/o Supervisores, Interventor-Contratista	Al inicio de la ejecución del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	Comités Técnicos, Seguimiento por parte del Especialista Ambiental de la Interventoría. Seguimiento a informes ambientales por parte y la supervisión ambiental, requerimientos escritos- Retroalimentación en los procedimientos adelantados por los responsables del tratamiento.	semanal	No hay pasivos ambientales a la fecha

CONSORCIO ECOVISIÓN-188	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA	Código:**FO-M2-P2-S1-S1,4-06**
		Versión: **01**
		Fecha de aprobación: agosto de 2014

MONITOREO Y REVISIÓN MATRIZ DE RIESGOS												
N°	TIPO DE RIESGO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE OCURRENCIA DEL EVENTO	A QUIÉN SE ASIGNA		TRATAMIENTO/ CONTROL A SER IMPLEMENTADO	RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO Y CONTROL POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA	MEJORAS PROPUESTAS POR LA INTERVENTORÍA A LOS TRATAMIENTOS Y CONTROLES DEFINIDOS	SEGUIMIENTO AGOSTO 2025
				INVIAS	CONTRATISTA							
21	Riesgo Ambiental	Ambiental: Riesgos derivados de las obligaciones que emanan de las licencias ambientales, de los planes de manejo ambiental, de los permisos y autorizaciones ambientales, tasas retributivas y compensatorias, obligaciones de mitigación, tareas de monitoreo, control y seguimiento. También riesgos de las condiciones ambientales o ecológicas exigidas, y de la ejecución de actividades como la explotación minera, ocupación de cauces e intervenciones forestales sin los debidos permisos de las autoridades ambientales.	Genera incumplimiento ambiental que puede afectar la ejecución del proyecto y ocasiona sanciones de las entidades ambientales competentes.		X	Aplicación de la normatividad ambiental y exigencia de la licencia y/o permisos y/o autorizaciones ambientales al contratista. Verificación de cumplimiento del contratista de las obligaciones que emanan de los mismos. De ser necesario llevar a cabo procesos sancionatorios para conminar su cumplimiento o sancionar el incumplimiento.	Contratista-Interventoría	Al inicio de la ejecución del contrato	A la liquidación del contrato con el cierre ambiental	Verificación del Cumplimiento de las normas ambientales y de las obligaciones ambientales del contratista. Visitas e Informes de los Especialistas Ambientales del Proyecto. Informes de Interventoría Ambiental. Requerimientos escritos. Retroalimentación en los procedimientos adelantados por los responsables del tratamiento.	mensual	No se presentan a la fecha

CONSORCIO ECOVISIÓN-188	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA	Código:**FO-M2-P2-S1-S1,4-06**
		Versión: **01**
		Fecha de aprobación: agosto de 2014

MONITOREO Y REVISIÓN MATRIZ DE RIESGOS												
N°	TIPO DE RIESGO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE OCURRENCIA DEL EVENTO	A QUIÉN SE ASIGNA		TRATAMIENTO/ CONTROL A SER IMPLEMENTADO	RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO Y CONTROL POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA	MEJORAS PROPUESTAS POR LA INTERVENTORÍA A LOS TRATAMIENTOS Y CONTROLES DEFINIDOS	SEGUIMIENTO AGOSTO 2025
				INVIAS	CONTRATISTA							
22	Riesgo Social	Social: Riesgo asociado al proceso de consulta previa que realice el Contratista que estén en cabeza de éste. Así mismo es el riesgo asociado a cualquier alteración en la ejecución del proyecto que se genere por efectos de la comunidad aledaña al mismo.	Inconformidad de la comunidad en proceso de consulta previa por la socialización del proyecto y ejecución de la obra, puede generar atrasos en la ejecución de la obra.		X	Seguimiento a todos los protocolos y procesos de consulta previa de los proyectos que así lo requieran. Socialización desde el comienzo del proyecto a las comunidades que se encuentran directamente afectadas. Atención a las inconformidades de la comunidad. Seguimiento al proceso en conjunto con el Ministerio del Interior.	Gestores y/o Supervisores, Interventor-Contratista	Al inicio de la ejecución del contrato	A la liquidación del contrato con el cierre ambiental	Visitas de seguimiento y control para garantizar el Seguimiento a todos los protocolos y procesos de consulta previa de los proyectos Socialización desde el comienzo del proyecto a las comunidades que se encuentran directamente afectadas. Seguimiento al proceso en conjunto con el Ministerio del Interior.	semanal mientras se resuelve la consulta previa	No hay riesgos sociales evidenciados

CONSORCIO ECOVISIÓN-188	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA	Código:**FO-M2-P2-S1-S1,4-06**
		Versión: **01**
		Fecha de aprobación: agosto de 2014

MONITOREO Y REVISIÓN MATRIZ DE RIESGOS												
N°	TIPO DE RIESGO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE OCURRENCIA DEL EVENTO	A QUIÉN SE ASIGNA		TRATAMIENTO/ CONTROL A SER IMPLEMENTADO	RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO Y CONTROL POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA	MEJORAS PROPUESTAS POR LA INTERVENTORÍA A LOS TRATAMIENTOS Y CONTROLES DEFINIDOS	SEGUIMIENTO AGOSTO 2025
				INVIAS	CONTRATISTA							
23	Riesgo de la naturaleza	Fuerza mayor asegurable. Son las relacionadas con los impactos adversos debido a la ocurrencia de desastres naturales, que afecten los bienes, equipos, maquinaria, personal, insumos, materiales, etc. De propiedad del contratista. Riesgo que asume el CONTRATISTA. Se excluyen daños en bienes de la nación que estarán a cargo de INVIAS.	Demora en la ejecución del proyecto. Pérdida de bienes del Contratista		X	Recopilación de datos estadísticos e información a partir de las fuentes oficiales durante la etapa precontractual y contractual, sobre la ocurrencia de desastres naturales en la región del proyecto, para adoptar medidas tendientes a mitigar su impacto sobre bienes del contratista, tales como ubicación de campamentos y oficinas, maquinaria y equipos, acopios de materiales, planes de seguridad industrial para protección del personal en dichos eventos, etc.	Contratista	Etapa precontractual	Una vez instalado el contratista en el proyecto e implementado el plan de seguridad industrial con las debidas revisiones.	Revisiones de expertos del contratista en los tratamientos y controles a ser implementados	Determinadas por los expertos del contratista en esta materia	No se han presentado a la fecha

CONSORCIO ECOVISIÓN-188	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA	Código:**FO-M2-P2-S1-S1,4-06**
		Versión: **01**
		Fecha de aprobación: agosto de 2014

MONITOREO Y REVISIÓN MATRIZ DE RIESGOS												
N°	TIPO DE RIESGO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE OCURRENCIA DEL EVENTO	A QUIÉN SE ASIGNA		TRATAMIENTO/ CONTROL A SER IMPLEMENTADO	RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO Y CONTROL POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA	MEJORAS PROPUESTAS POR LA INTERVENTORÍA A LOS TRATAMIENTOS Y CONTROLES DEFINIDOS	SEGUIMIENTO AGOSTO 2025
				INVIAS	CONTRATISTA							
24	Riesgo político-social, Riesgo de la naturaleza	Fuerza mayor no asegurable. Incertidumbre de ocurrencia de eventos de fuerza mayor no asegurables, tales como guerras, hallazgos arqueológicos, yacimientos mineros, (INVIAS como órgano del Estado en armonía con los demás Entes). Se define la Fuerza Mayor o Caso Fortuito, en los términos de la legislación existente.	Interferencia en la ejecución del proyecto, pérdidas de bienes de la nación o del contratista, cambios en las obras por necesidad de ajustar diseños	X	X	Recopilación de datos estadísticos e información a partir de fuentes oficiales durante la etapa precontractual y contractual, sobre la posibilidad de aparición de hallazgos arqueológicos o yacimientos mineros en la región del proyecto, para advertir oportunamente sobre su interferencia con el proyecto y tomar las medidas tendientes a mitigar el impacto. Ante la aparición del evento efectuar los ajustes de diseño para las modificaciones a que hubiere lugar en la ejecución del proyecto. En caso de guerra tratar y acordar con INVIAS el tratamiento contractual al proyecto	Contratista	Etapa precontractual	A la terminación de la ejecución del contrato	Revisión de la información obtenida, para tomar las medidas a que haya lugar	En la etapa precontractual y en la contractual cuando se presente el evento.	No se han presentado a la fecha

5.6 INFORMACIÓN OTROS PROGRAMAS Y APLICATIVOS

el Instituto Nacional de Vías, de acuerdo con las políticas de la Presidencia de la República, tomó la decisión de hacer de sus vías un actor de desarrollo social para la población que se encuentra en las zonas de influencia directa. En consecuencia, en los pliegos de condiciones y apéndices de los contratos de obra e Interventoría del programa "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030", se incluyeron varios aspectos relacionados con el tema de participación comunitaria, los cuales se enuncian a continuación:

5.6.1 Rodando en la vía:

En cumplimiento de los compromisos emanados del pacto por la transparencia del sector de infraestructura del país, esta Interventoría como garante de la correcta ejecución de los recursos públicos de los colombianos, viene haciendo cumplimiento a este pacto de transparencias, publicando los videos en la WEB, en el canal de YouTube, que corresponde a los sectores que se están interviniendo de acuerdo al alcance del contrato de obra.

En cada uno de estos videos se presenta la ejecución de actividades de obra en los tramos intervenidos, con el fin de que las comunidades en general conozcan los avances de las inversiones realizadas en este importante corredor vial del occidente de Boyacá; a la fecha se está preparando la información documentada mediante registro fílmico y fotográfico par la publicación del vídeo en el que se puede evidenciar la evolución desde el inicio del proyecto.

Se relacionan los vídeos publicados a la fecha en el canal de YouTube “Consorcio Ecovisión 188- Transv. de Boyacá”.

Tabla 33. Resumen de vídeos de avance de obra-Año 2025

No. VIDEO	DIRECCIÓN URL DEL VIDEO	NOMBRE DEL VIDEO
1	https://youtu.be/hr2o2ZZQSrI	Transversal de Boyacá- Enero 2025
2	https://www.youtube.com/watch?v=TVCT4TIln5w	Transversal de Boyacá- Febrero 2025
3	https://youtu.be/Vd9rEwwkvG0	Transversal de Boyacá- Marzo 2025
4	https://youtu.be/jwyWOeXe_Bg	Transversal de Boyacá- Abril 2025
5	https://youtu.be/Q0CPCGE5bwE	Transversal de Boyacá- Mayo 2025
6	https://youtu.be/MhWU36x72g8	Transversal de Boyacá- Junio 2025
7	https://youtu.be/ZxrgZSU6jHI	Transversal de Boyacá- Julio 2025
8	https://youtu.be/Jsqoy_jdNEA	Transversal de Boyacá- Agosto2025

5.6.2 Seguimiento estado del trámite certificación de compatibilidad de los planos con el sistema de información geográfico (SIG) de la Entidad.

Dado que el certificado de compatibilidad de los planos con el SIG del INVIAS es un requisito para todos los proyectos en ejecución y, en seguimiento a las gestiones adelantadas por el equipo técnico del contratista de obra, la Interventoría, en cumplimiento de sus funciones, presenta el detalle del proceso adelantado y el seguimiento al mismo.

Mediante el comunicado 2025S-VBOG-037693 del 2025-06-06 el INVIAS en respuesta a la solicitud realizada por el contratista de obra mediante Radicado INVÍAS No. 2025E-VUVR-053988 del 21 de mayo del 2025, emitió la certificación de aprobación a los planos récord del contrato indicado en el asunto. Se Anexa certificación mencionada.

6. REPORTES EJECUCIÓN MENSUAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA



INVIAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

Consorcio Ecovisión 188

6.1 EQUIPO CONTRATO DE INTERVENTORÍA

FORMATO MEPI-MN1-IN-15-FR-5

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA EQUIPO Y VEHÍCULOS CONTRATO DE INTERVENTORÍA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-5
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1

FECHA: 31/8/2025 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO CENTRO **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** BOYACÁ

CONTROL DIARIO DE EQUIPOS Y VEHÍCULOS DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

PERIODO / MES INFORME MENSUAL: AGOSTO DEL 2025

PROYECTO: INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ – PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030"- MODULOS 2.

CONTRATO INTERVENTORÍA No. 962-21 de 2021 **INTERVENTORÍA:** CONSORCIO ECOVISIÓN 188

CONTRATO DE OBRA No. 973 DE 2021 **CONTRATISTA:** SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIA

EQUIPOS Y VEHÍCULOS	DESCRIPCIÓN	DÍAS DEL MES																													
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
CAMIONETA	DRV211 - NISSAN FRONTIER - 2.488 - 2018	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
CAMIONETA	UES861 - FOTIN - 2.776 - 2016	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
CAMIONETA	EFX 284 - NISSAN NP300 FRONTIER - 2488 - 2018	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
CAMIONETA	COC851 - NISSAN D22/NP300 - 2.488 - 2015	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
CAMIONETA	FZM066 - NISSAN FRONTIER - 2.488 - 2020	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
ESTACION TOTAL TOPCON	GTS-102N SERIAL 2N1364	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
NIVEL AUTOMÁTICO TOPCON	GREEN LABEL AT - B4 SERIAL RY5078	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A

CONVENCIONES: ACTIVO= A, EN REPARACIÓN= R, INACTIVO= I.

OBSERVACIONES DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

RELACIONAR FECHA DE VENCIMIENTO DE CALIBRACIÓN DE LOS EQUIPOS Y FECHA DE MANTENIMIENTO DE LOS VEHÍCULOS:

1) CAMIONETA PLACA DRV – 211: EL DÍA 16 DE AGOSTO DE 2025 SE REALIZÓ CAMBIO DE PASTILLAS, MANTENIMIENTO DE BANDAS,
2) CAMIONETA PLACA UES – 861: EL DÍA 13 DE AGOSTO DE 2025 SE CAMBIO DE ACEITE Y LA ROTACIÓN DE LLANTAS ,
3) CAMIONETA PLACA EFX – 284: EL DÍA 20 DE AGOSTO DE 2025 SE REALIZÓ EL MANTENIMIENTO A LOS FRENOS, CAMBIO DE BIELETA ESTABILIZADORA TRASERA, BOCIN DE RODAMIENTO
4) CAMIONETA PLACA FZM - 066: EL DÍA 29 DE AGOSTO DE 2025 SE REALIZÓ EL REFORZO DE PLACA, MANTENIMIENTO SILLA DE CONDUCTOR,
5) CAMIONETA PLACA COC – 851: NO SE REALIZÓ MANTENIMIENTO DURANTE ESTE PERIODO,

EQUIPOS DE TOPOGRAFIA

ESTACION TOTAL MARCA: FECHA DE PRÓXIMA CALIBRACIÓN: 05 DE DICIEMBRE DE 2025
NIVEL AUTOMATICO MARCA: FECHA DE PRÓXIMA CALIBRACIÓN: 05 DE DICIEMBRE DE 2025

EL INTERVENTOR MANIFIESTA QUE HA CUMPLIDO CON LA DISPONIBILIDAD DE LOS EQUIPOS Y VEHÍCULOS EXIGIDOS CONTRACTUALMENTE PARA EL CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL PROYECTO.

NOTAS:
1. Se entiende por "Activo" el estado de los equipos y vehículos disponibles y en uso, por "Inactivo" el estado de los equipos y vehículos que estando disponibles no se encuentran en uso y "en reparación" el estado de los equipos y vehículos no disponibles por estar en mantenimiento y/o en reparación.
2. Es responsabilidad de la Interventoría cumplir con la disponibilidad diaria de los equipos y vehículos exigidos para el control y seguimiento del proyecto.
3. En el evento en que el Interventor no cumpla con los equipos y vehículos exigidos contractualmente, el Supervisor del contrato de interventoría debe indicar en la casilla "Observaciones del Supervisor del contrato de interventoría" las acciones que adelanta o adelantará tendientes a lograr el cumplimiento de esta obligación.
4. Así mismo en la casilla "Observaciones del Supervisor del contrato de interventoría" se deben consignar las observaciones que considere pertinentes relacionadas con los equipos y vehículos.

Firma
Nombre: JULIO CESAR SANCHEZ CADAVID
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No: 0520246153 ATN

Firma
Nombre: FABIO LEONARDO CAMARGO MORENO
Supervisor del Contrato de Interventoría.
Matrícula Profesional No.: 01102-0621 CPITVC

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial.

6.2 PERSONAL, CONTROL APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

FORMATO MEPI-MN1-IN-15-FR-7

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PUBLICA
PERSONAL, CONTROL APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

CÓDIGO	MEPI-MIN1-IN-15-FR-7
VERSIÓN	1
PÁGINA	

FECHA 5 SEPTIEMBRE 2025 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO CENTRO

DIRECCIÓN TERRITORIAL: BOYACA

CONTRATO DE INTERVENTORIA No.: 962 DE 2021

INTERVENTOR: CONSORCIO ECOVISION-188

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: AGOSTO DE 2025

PROYECTO: INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ – PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030"- MODULOS 2

CONTRATO DE OBRA No.: 973 DE 2021

CONTRATISTA: SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIA

NOMBRE ARL: COLMENA

NOMBRE CAJA DE COMPENSACION: COMFABOY

VERIFICACIÓN PERSONAL, DOCUMENTACIÓN APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL

No.	Nombres y Apellidos	C.C.	Cargo	Salario / Honorarios	Días del Mes 1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	% Dedicación en el mes	Razón Social del Responsable del Pago (Ver nota 5)	Ingreso Base de Cotización (IBC)	1. SEGURIDAD SOCIAL: Valor Cotizado ARL	Clase de Riesgo (De I a V)	Nombre EPS	No. Planilla	Valor Cotizado EPS	Nombre Administradora de Fondos de Pensiones	No. Planilla	Valor Cotizado Pensión	PARAFISCALES: Valor Caja de Compensación	Valor SENA	Valor ICBF	Observaciones (Indicar novedades de vacaciones, incapacidad, retiros, licencias, entre otros)
1	JULIO CESAR SANCHEZ CADAVID	70.414.141	DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	$ 11.270.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	100%	RUTH ELENA TABARES ZULETA	$ 11.270.000	$ 784.400	V	SURA	80260795	$ 450.800	COLPENSIONES	80260795	$ 1.916.000	$ 450.800	$ -	$ -	
2	LUISA MARIA MENESES MADRIGAL	1.020.416.298	INGENIERO RESIDENTE DE INTERVENTORÍA	$ 8.059.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	100%	CONSORCIO ECOVISIÓN-188	$ 8.059.000	$ 561.000	V	SURA	9491445828	$ 322.400	COLPENSIONES	9491445828	$ 1.370.100	$ 322.400	$ -	$ -	
3	JUAN GUILLERMO GIRALDO BETANCUR	71.116.468	INGENIERO RESIDENTE DE INTERVENTORÍA	$ 8.059.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	100%	CONSORCIO ECOVISIÓN-188	$ 8.059.000	$ 561.000	V	SURA	9491445828	$ 322.400	COLPENSIONES	9491445828	$ 1.370.100	$ 322.400	$ -	$ -	
4	MAURICIO ESTHEBAN ARIAS ROJAS	1.049.640.415	INGENIERO AUXILIAR DE INTERVENTORÍA	$ 5.670.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	100%	CONSORCIO ECOVISIÓN-188	$ 5.670.000	$ 394.700	V	SALUD TOTAL	9491445828	$ 226.800	PROTECCION	9491445828	$ 907.200	$ 226.800	$ -	$ -	
5	JERSON SAID LAZARO SUAREZ	1.049.631.922	INGENIERO AUXILIAR DE INTERVENTORÍA	$ 5.670.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	100%	CONSORCIO ECOVISIÓN-188	$ 5.670.000	$ 394.700	V	SANITAS	9491445828	$ 226.800	PORVENIR	9491445828	$ 907.200	$ 226.800	$ -	$ -	
6	DORALBA ADIELA ALVAREZ CASTRILLON *	43.606.706	ESPECIALISTA AMBIENTAL	$ 3.224.900				X	X						X	X								X	X	X	X				X	X				35%	DORALBA ADIELA ALVAREZ CASTRILLON *	$ 3.224.900	$ 224.500	V	SURA	9490445999	$ 161.300	COLPENSIONES	9490445999	$ 206.400	$ -	$ -	$ -	
7	FREDY ALBERTO DUARTE SALCEDO *	91.286.371	ESPECIALISTA EN GEOLOGIA Y/O GEOTECNIA	$ 3.224.900				X	X						X	X	X							X	X	X					X	X				35%	FREDY ALBERTO DUARTE SALCEDO *	$ 3.224.900	$ 224.500	V	SANITAS	9490096386	$ 161.300	COLPENSIONES	9490096386	$ 206.400	$ -	$ -	$ -	
8	SOFFY JULIANA GONZALEZ ENRIQUE *	38.561.566	ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS	$ 3.224.900				X	X						X	X	X							X	X	X					X	X				35%	SOFFY JULIANA GONZALEZ ENRIQUE *	$ 3.224.900	$ 224.500	V	ALIANSALUD	89248176	$ 161.300	COLFONDOS	89248176	$ 206.400	$ -	$ -	$ -	
9	RAFAEL ARMANDO CARRERO MOJICA *	7.172.545	ESPECIALISTA EN DISEÑO GEOMETRICO	$ 3.224.900				X	X						X	X	X							X	X	X					X	X				35%	RAFAEL ARMANDO CARRERO MOJICA *	$ 3.224.900	$ 224.500	V	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	7981409420	$ 51.600	COLPENSIONES	7981409420	$ 206.400	$ -	$ -	$ -	
10	JENNY ALEJANDRA MARIN LOPEZ *	29.875.031	ESPECIALISTA EN SOSTENIBILIDAD	$ 3.455.400				X	X	X					X	X	X							X	X	X					X	X	X				39%	JENNY ALEJANDRA MARIN LOPEZ *	$ 3.455.400	$ 240.500	V	SANITAS	9490734187	$ 172.800	PORVENIR	9490734187	$ 221.200	$ -	$ -	$ -	
11	ANDRES JULIAN PERDOMO PEREZ	7.723.502	LIDER DE INTEGRACION	$ 3.101.000				X	X						X	X	X							X	X	X					X	X	X				35%	ESTRUCTURADOR COLOMBIA SAS	$ 3.101.000	$ 16.200	I	SALUD TOTAL	9491110302	$ 124.100	PORVENIR	9491110302	$ 496.200	$ 124.100	$ -	$ -	
12	CECILIA CORTES RODRIGUEZ	52.488.504	PROFESIONAL SOCIAL	$ 5.670.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	100%	CONSORCIO ECOVISIÓN-188	$ 5.670.000	$ 394.700	V	NUEVA EPS	9491445828	$ 226.800	PROTECCION	9491445828	$ 907.200	$ 226.800	$ -	$ -	
13	JOHN LOGAN HERNANDEZ CORTES	1.030.532.893	PROFESIONAL SOCIAL	$ 5.670.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	100%	CONSORCIO ECOVISIÓN-188	$ 5.670.000	$ 394.700	V	SURA	9491445828	$ 226.800	COLFONDOS	9491445828	$ 907.200	$ 226.800	$ -	$ -	
14	MAURICIO LIBREROS SANNA	94.473.757	PROFESIONAL AMBIENTAL	$ 5.670.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	100%	CONSORCIO ECOVISIÓN-188	$ 5.670.000	$ 394.700	V	FAMISANAR	9491445828	$ 226.800	COLFONDOS	9491445828	$ 907.200	$ 226.800	$ -	$ -	
15	ANGELA DANIELA DIAZ RICO	1.010.207.722	PROFESIONAL AMBIENTAL	$ 5.670.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	100%	CONSORCIO ECOVISIÓN-188	$ 5.670.000	$ 394.700	V	NUEVA EPS MOVILIDAD	9491445828	$ 226.800	COLPENSIONES	9491445828	$ 907.200	$ 226.800	$ -	$ -	Ingreso
16	ANDRES MAURICIO AGUIRRE CANO	80.181.914	PROFESIONAL TECNICO PREDIAL	$ 6.166.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	100%	CONSORCIO ECOVISIÓN-188	$ 6.166.000	$ 429.200	V	NUEVA EPS	9491445828	$ 246.700	COLPENSIONES	9491445828	$ 1.048.400	$ 246.700	$ -	$ -	
17	MELBA INES ALBAÑIL FAGUA *	51.783.493	PROFESIONAL DE ASEGURAMIENTO O GESTION DE CALIDAD	$ 1.417.500				X	X							X	X								X	X						X	X			25%	MELBA INES ALBAÑIL FAGUA *	$ 1.417.500	$ 98.700	V	SANITAS	89334896	$ 70.900	N.A.	N.A.	N.A.	$ -	$ -	$ -	Pensionada
18	GLORIA PATRICIA PEDROZA BALLESTEROS *	52.702.796	ABOGADO	$ 1.559.400				X								X	X								X							X	X			20%	GLORIA PATRICIA PEDROZA BALLESTEROS *	$ 1.559.400	$ 108.600	V	COMPENSAR	7980568509	$ 78.000	PORVENIR	7980568509	$ 99.900	$ -	$ -	$ -	
19	ARGEMIRO ESPEJO	93.385.492	INSPECTOR	$ 3.331.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	100%	CONSORCIO ECOVISIÓN-188	$ 3.331.000	$ 231.900	V	SANITAS	9491445828	$ 133.300	PORVENIR	9491445828	$ 533.000	$ 133.300	$ -	$ -	
20	BAYRON ANDRES CEBALLOS GOMEZ	1.055.553.098	INSPECTOR	$ 3.331.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	100%	CONSORCIO ECOVISIÓN-188	$ 3.331.000	$ 231.900	V	NUEVA EPS	9491445828	$ 133.300	PORVENIR	9491445828	$ 533.000	$ 133.300			
21	OSCAR LEONARDO PUENTES AGUILAR	1.055.552.692	INSPECTOR	$ 3.331.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	100%	CONSORCIO ECOVISIÓN-188	$ 3.331.000	$ 231.900	V	NUEVA EPS MOVILIDAD	9491445828	$ 133.300	PROTECCION	9491445828	$ 533.000	$ 133.300	$ -	$ -	
22	PEDRO PABLO ARIAS SOLER	6.769.004	INSPECTOR	$ 3.331.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	100%	CONSORCIO ECOVISIÓN-188	$ 3.331.000	$ 231.900	V	SANITAS	9491445828	$ 133.300	N.A.	N.A.	N.A.	$ 133.300	$ -	$ -	Pensionado
23	JULIO CESAR GUZMAN TORRES	93.366.628	TOPOGRAFO INSPECTOR	$ 3.331.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	100%	CONSORCIO ECOVISIÓN-188	$ 3.331.000	$ 231.900	V	SANITAS	9491445828	$ 133.300	PORVENIR	9491445828	$ 533.000	$ 133.300	$ -	$ -	
24	NELSON HERNAN CORTES PRADA	6.009.222	LABORATORISTA INSPECTOR	$ 3.331.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	100%	CONSORCIO ECOVISIÓN-188	$ 3.331.000	$ 231.900	V	NUEVA EPS	9491445828	$ 133.300	COLPENSIONES	9491445828	$ 533.000	$ 133.300	$ -	$ -	
25	LERIS ADRIANA OQUENDO	1.077.476.758	INSPECTOR SST	$ 3.473.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	100%	CONSORCIO ECOVISIÓN-188	$ 3.473.000	$ 241.800	V	NUEVA EPS	9491445828	$ 139.000	PORVENIR	9491445828	$ 555.700	$ 139.000	$ -	$ -	
26	INGRI YULIETH MORENO FORERO	1.053.345.729	INSPECTOR SST	$ 3.473.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	100%	CONSORCIO ECOVISIÓN-188	$ 3.473.000	$ 241.800	V	NUEVA EPS	9491445828	$ 139.000	PORVENIR	9491445828	$ 555.700	$ 139.000	$ -	$ -	
27	JHON EDWIN ALVAREZ ACUÑA	1.002.691.093	CADENERO	$ 1.843.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	100%	CONSORCIO ECOVISIÓN-188	$ 1.843.000	$ 128.300	V	NUEVA EPS	9491445828	$ 73.800	PROTECCION	9491445828	$ 294.900	$ 73.800	$ -	$ -	
28	LEYDI JOHANNA GUALTEROS ANZOLA	1.016.054.210	SECRETARIA	$ 1.559.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	100%	CONSORCIO ECOVISIÓN-188	$ 1.559.000	$ 108.600	V	SANITAS	9491445828	$ 62.400	PORVENIR	9491445828	$ 249.500	$ 62.400	$ -	$ -	
29	WILLIAM DE JESUS BETTER LOTERO	79.695.903	CONDUCTOR	$ 1.559.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	100%	CONSORCIO ECOVISIÓN-188	$ 1.559.000	$ 108.600	V	NUEVA EPS	9491445828	$ 62.400	PORVENIR	9491445828	$ 249.500	$ 62.400	$ -	$ -	
30	FREYDER ELIAD LUGO LUNA	1.123.303.369	CONDUCTOR	$ 1.559.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	100%	CONSORCIO ECOVISIÓN-188	$ 1.559.000	$ 108.600	V	NUEVA EPS	9491445828	$ 62.400	PORVENIR	9491445828	$ 249.500	$ 62.400	$ -	$ -	
31	LUIS ERNESTO BLANCO BUITRAGO	80.249.522	CONDUCTOR	$ 1.559.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	100%	ESTRUCTURADOR COLOMBIA SAS	$ 1.559.000	$ 108.600	V	FOSYGA	9491110302	$ 62.400	N.A.	N.A.	N.A.	$ 62.400	$ -	$ -	Pensionado
32	JORGE ARMANDO GAMEZ RODRIGUEZ	79.759.759	CONDUCTOR	$ 1.559.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	100%	CONSORCIO ECOVISIÓN-188	$ 1.559.000	$ 108.600	V	NUEVA EPS	9491445828	$ 62.400	PORVENIR	9491445828	$ 249.500	$ 62.400	$ -	$ -	
33	DIEGO ALEJANDRO PINEDA ORDOÑEZ	1.055.553.378	CONDUCTOR	$ 1.559.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	100%	CONSORCIO ECOVISIÓN-188	$ 1.559.000	$ 108.600	V	NUEVA EPS	9491445828	$ 62.400	PORVENIR	9491445828	$ 249.500	$ 62.400	$ -	$ -	
34	LORENA VARGAS CALDERON	46.647.832	CAMPAMENTERA	$ 1.424.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	100%	CONSORCIO ECOVISIÓN-188	$ 1.424.000	$ 99.200	V	NUEVA EPS	9491445828	$ 57.000	COLPENSIONES	9491445828	$ 227.900	$ 57.000	$ -	$ -	Incapacidad
																																						$ 8.819.900				$ 5.267.400			$ 18.337.400	$ 4.410.200	$ -	$ -	
	TOTAL COSTOS DE PERSONAL PRESENTE MES			$ 129.559.900																																												

El Interventor adjunta la certificación de fecha 5 de Septiembre de 2025 a la que se refiere la nota 9 del presente formato.

NOTAS:

1. El Interventor debe relacionar el personal profesional (incluido los especialistas), técnico, auxiliar y administrativo utilizado durante el mes para la ejecución del contrato. Solo se reconoce el pago del personal efectivamente utilizado y relacionado. Este formato es soporte para el reconocimiento del Acta de Costos respectiva.
2. El Interventor debe justificar en la casilla "Observaciones" los días no laborados por el personal cuando no este tiempo completo.
3. Es responsabilidad de la Interventoría diligenciar en el presente formato la disponibilidad del personal exigido contractualmente; los cuales deben corresponder con la información consignada en la nómina electrónica cuando aplique y con la verificación efectuada por la supervisión del contrato en las visitas realizadas y los documentos soportes de novedades.
4. Es responsabilidad del Supervisor del contrato de interventoría verificar la disponibilidad del personal, así como que el personal profesional esté debidamente aprobado y se cumpla con la dedicación contractual.
5. En el evento en que el Interventor no cumpla con la disponibilidad del personal requerido, el Supervisor del contrato de interventoría debe indicar en la casilla "Observaciones" las acciones que adelanta o adelantará tendientes a lograr el cumplimiento de esta obligación.
6. El Interventor es el responsable de la afiliación y pago de los aportes al sistema de la seguridad social y contribuciones parafiscales de los empleados a su cargo vinculados por contrato laboral y asociados a la ejecución del contrato. Cuando se trate de Consorcio o Unión Temporal, debe indicarse el integrante que realiza los pagos. Los pagos pueden ser realizados por el Interventor o por uno de los integrantes del Interventor en el caso de Consorcio o Unión Temporal.
7. En el evento en que el pago de los aportes se efectue por uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, debe indicarse el nombre del integrante que efectua los pagos.
8. El Supervisor del contrato de interventoría es el responsable de la verificación del pago de los Aportes Legales y Seguridad Social del personal vinculado al Contrato de Interventoría.
9. El Interventor es el responsable de verificar que sus contratistas de prestación de servicios asociados a la ejecución de la interventoría, cumplan con sus obligaciones con el sistema de la seguridad social, para lo cual presentará la certificación suscrita por el Representante Legal o Revisor Fiscal según el caso en la cual debe relacionar los nombres de los contratistas de prestación de servicios, el monto correspondiente a los pagos de seguridad social de cada uno de conformidad con la normatividad vigente y la entidad prestadora del servicio.
10. El Interventor debe señalar con un (*) a continuación del nombre, el personal vinculado por contrato de prestación de servicios. Así mismo debe diligenciar la dedicación en los días que prestó el servicio.

Firma

Nombre: JULIO CESAR SANCHEZ CADAVID
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 05202-46153 ANT

Firma

Nombre: FABIO LEONARDO CAMARGO MORENO
Supervisor del Contrato de Interventoría (E)
Matrícula Profesional No.: 01102-0621 CPIVV

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial.

6.3 INFORME FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

FORMATO MEPI-MN1-IN-15-FR-9

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA INFORME FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-9
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1 DE 1

FECHA: 5 SEPTIEMBRI 2025 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO CENTRO **DIRECCION TERRITORIAL:** BOYACA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 962 DE 2021 **INTERVENTOR:** CONSORCIO ECOVISIÓN-188

MES INFORME MENSUAL: AGOSTO DE 2025 **PROYECTO:** TRANSVERSAL DE BOYACÁ

CONTRATO DE OBRA No: 973 DE 2021 **CONTRATISTA:** SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIA

RELACION DE REGISTROS PRESUPUESTALES CONTRATO INTERVENTORIA

Vigencia Fiscal	Registro No.	Programa-Subprograma-Proyecto	Recurso No.	Fuente de Financiación	Indicar si es Contrato Principal o No.	Valor	Saldo del Acta Anterior
2021	424021	C-2401-0600-74-0-2401008-02	54	NACION	Principal	$1.036.518.248,00	$ -
		C-2401-0600-74-0-2401023-03	54	NACION	Principal	$241.935.484,00	$ -
2022	162322	C-2401-0600-74-0-2401008-02	11	NACION	Principal	$1.661.982.687,19	$ -
		C-2401-0600-74-0-2401023-02	11	NACION	Principal	$194.347.284,81	$ -
2023	107323	C-2401-0600-74-0-2401008-02	11	NACION	Principal	$2.847.504.117,00	$ -
		C-2401-0600-74-0-2401023-02	11	NACION	Principal	$122.792.913,00	$ -
	919923	C-2401-0600-74-0-2401008-02	20	PROPIOS	Adicional No.1	$3.000.000.000,00	$ -
2024	173224	C-2401-0600-74-51102D-2401008-02	11	NACION	Principal	$3.559.380.145,00	$ -
		C-2401-0600-74-51102D-2401023-02	11	NACION	Principal	$153.491.142,00	$ -
	1244324	C-2401-0600-74-51102D-2401021-02	11	NACION	Principal	$147.058.824,00	$ -
		C-2401-0600-74-51102D-2401029-02	11	NACION	Principal	$352.941.176,00	$ -
2025	70925	C-2401-0600-74-51102D-2401008-02	11	NACION	Principal	$817.576.019,00	$ -
		C-2401-0600-74-51102D-2401008-02	16	NACION	Principal	$3.391.583.151,00	$ 2.019.469.213,00
		C-2401-0600-74-51102D-2401023-02	16	NACION	Principal	$246.286.375,00	$ 246.286.375,00
2026		VIGENCIAS FUTURAS		NACION	Principal	$3.790.853.199,00	$ 3.790.853.199,00
2027		VIGENCIAS FUTURAS		NACION	Principal	$4.826.732.673,00	$ 4.826.732.673,00
2028		VIGENCIAS FUTURAS		NACION	Principal	$3.712.871.287,00	$ 3.712.871.287,00
2029		VIGENCIAS FUTURAS		NACION	Principal	$2.896.039.603,00	$ 2.896.039.603,00
		TOTAL				$ 32.999.894.328,00	$ 17.492.252.350

VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO: $ 32.999.894.328,00

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE INTERVENTORIA

Acta No.	Mes/Año de Ejecución	Valor Acta sin IVA	Valor IVA	Valor Total Ejecutado Acumulado Acta	Anticipo Amortizado Acta	Valor Total Pagado Descontando Anticipo	Saldo Anticipo por Amortizar	No. de Registro y fecha	Saldo Registro Presupuestal	Saldo del Contrato	No. y Fecha de Radicación Cuentas por Pagar INVIAS	Observaciones
									$ 1.278.453.732,00			
						$ 156.002.995,00	$ 156.002.995,00		$ 1.122.450.737,00		79462 DEL 3/09/21	ANTICIPO INICIAL
1	15 AL 30 DE JUNIO DE 2021	$ 9.381.000,00	$ 1.782.390,00	$ 11.163.390,00	$ 58.162,00	$ 11.105.228,00	$ 155.944.833,00	No.424021 De (24/05/2021)	$ 1.111.345.509,00	$ 29.988.730.938,00	104243 DEL 5/11/21	FACTURADA
2	01 AL 31 DE JULIO DE 2021	$ 50.477.343,00	$ 9.584.288,00	$ 60.061.631,00	$ 312.960,00	$ 59.748.671,00	$ 155.631.873,00	No.424021 De (24/05/2021)	$ 1.051.596.838,00	$ 29.928.669.307,00	105262 DEL 9/11/21	FACTURADA
3	01 AL 31 DE AGOSTO DE 2021	$ 84.618.404,00	$ 16.068.954,00	$ 100.687.358,00	$ 524.634,00	$ 100.162.724,00	$ 155.107.239,00	No.424021 De (24/05/2021)	$ 951.434.114,00	$ 29.827.981.949,00	113673 DEL 29/11/21	FACTURADA
4	01 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021	$ 119.088.525,00	$ 22.616.142,00	$ 141.704.667,00	$ 738.349,00	$ 140.966.318,00	$ 154.368.890,00	No.424021 De (24/05/2021)	$ 810.467.796,00	$ 29.686.277.282,00	113694 DEL 29/11/21	FACTURADA
5	01 AL 31 DE OCTUBRE DE 2021	$ 151.399.320,00	$ 28.764.803,00	$ 180.164.123,00	$ 938.676,00	$ 179.225.447,00	$ 153.430.214,00	No.424021 De (24/05/2021)	$ 631.242.349,00	$ 29.506.113.159,00	126818 DEL 28/12/21	FACTURADA
6	01 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2021	$ 169.706.200,00	$ 32.244.178,00	$ 201.950.378,00	$ 1.052.178,00	$ 200.898.200,00	$ 152.378.036,00	No.424021 De (24/05/2021)	$ 430.344.149,00	$ 29.304.162.781,00	127309 DEL 29/12/21	FACTURADA
7	01 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021	$ 184.100.160,00	$ 34.958.462,00	$ 219.058.622,00	$ 1.141.421,00	$ 217.917.201,00	$ 151.236.615,00	No.424021 De (24/05/2021)	$ 212.426.948,00	$ 29.085.104.159,00	127302 DEL 29/12/21	FACTURADA
							$ 210.000.000,00	No.424021 De (24/05/2021)	$2.426.948,00		128038 DEL 29/12/21	ANTICIPO ADICIONAL
							$ 361.236.615,00	No. 162322 De (03/02/2022)	$1.856.329.972,00			VIGENCIA 2022
8	01 AL 31 DE ENERO DE 2021	$ 187.785.149,00	$ 35.665.704,00	$ 223.450.853,00	$ 37.557.030,00	$ 185.893.823,00	$ 323.679.585,00	**No. 424021 De (24/05/2021)**	**$0**		46856 DEL 09/05/22	FACTURADA
								No. 162322 De (03/02/2022)	$1.672.863.097	$ 28.861.653.306,00		
9	01 AL 28 DE FEBRERO DE 2022	$ 186.990.720,00	$ 35.514.683,00	$ 222.505.403,00	$ 37.398.144,00	$ 185.107.259,00	$ 286.281.441,00	No. 162322 De (03/02/2022)	$ 1.487.755.838,00	$ 28.639.147.903,00	51699 DEL 19/05/22	FACTURADA
10	01 AL 31 DE MARZO DE 2022	$ 157.168.245,00	$ 29.847.870,00	$ 187.016.115,00	$ 31.433.649,00	$ 155.582.466,00	$ 254.847.792,00	No. 162322 De (03/02/2022)	$ 1.332.173.372,00	$ 28.452.131.788,00	52529 DEL 20/05/22	FACTURADA
11	01 AL 30 DE ABRIL DE 2022	$ 150.438.113,00	$ 28.569.021,00	$ 179.007.134,00	$ 30.087.623,00	$ 148.919.511,00	$ 224.760.169,00	No. 162322 De (03/02/2022)	$ 1.183.253.861,00	$ 28.273.124.654,00	87569 DEL 23/08/22	FACTURADA
12	01 AL 31 DE MAYO DE 2022	$ 151.686.564,00	$ 28.808.070,00	$ 180.494.634,00	$ 30.337.313,00	$ 150.157.321,00	$ 194.422.856,00	No. 162322 De (03/02/2022)	$ 1.033.096.540,00	$ 28.092.630.020,00	87565 DEL 23/08/22	FACTURADA
13	01 AL 30 DE JUNIO DE 2022	$ 165.303.832,00	$ 31.392.343,00	$ 196.696.175,00	$ 33.060.766,00	$ 163.635.409,00	$ 161.362.090,00	No. 162322 De (03/02/2022)	$ 869.461.131,00	$ 27.895.933.845,00	103122 DEL 28/09/22	FACTURADA
14	01 AL 31 DE JULIO DE 2022	$ 204.715.199,00	$ 38.895.888,00	$ 243.611.087,00	$ 40.943.040,00	$ 202.668.047,00	$ 120.419.050,00	No. 162322 De (03/02/2022)	$ 666.793.084,00	$ 27.652.322.758,00	105509 DEL 30/09/22	FACTURADA
15	01 AL 31 DE AGOSTO DE 2022	$ 207.884.953,00	$ 39.498.141,00	$ 247.383.094,00	$ 41.546.991,00	$ 205.836.103,00	$ 78.872.059,00	No. 162322 De (03/02/2022)	$ 460.956.981,00	$ 27.404.939.664,00	109851 DEL 13/10/22	FACTURADA
16	01 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022	$ 222.683.093,00	$ 42.309.788,00	$ 264.992.881,00	$ 44.536.619,00	$ 220.456.262,00	$ 34.335.440,00	No. 162322 De (03/02/2022)	$ 240.500.719,00	$ 27.139.946.783,00	117487 DEL 31/10/22	FACTURADA
17	01 AL 31 DE OCTUBRE DE 2022	$ 230.954.755,00	$ 43.881.403,00	$ 274.836.158,00	$ 34.335.439,00	$ 240.500.719,00	$ 1,00	No. 162322 De (03/02/2022)	$30.000	$ 26.865.110.625,00	134513 DEL 18/12/22	FACTURADA
18	01 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2022	$ 230.207.719,00	$ 43.739.467,00	$ 273.947.186,00	$ 1,00	$ 273.947.185,00	$ -	No. 107323 De (03/02/2023)	$ 2.696.349.845,00	$ 26.591.163.439,00	18989 DEL 27/02/23	FACTURADA
19	DICIEMBRE DE 2022	$ 230.536.906,00	$ 43.802.012,00	$ 274.338.918,00	$ -	$ 274.338.918,00	$ -	No. 107323 De (03/02/2023)	$ 2.422.010.927,00	$ 26.316.824.521,00	19005 DEL 27/02/23	FACTURADA
20	01 AL 31 DE ENERO DE 2023	$ 212.759.279,00	$ 40.424.263,00	$ 253.183.542,00	$ -	$ 253.183.542,00	$ -	No. 107323 De (03/02/2023)	$ 2.168.827.385,00	$ 26.063.640.979,00	22918 DEL 08/03/23	FACTURADA
21	01 AL 28 DE FEBRERO DE 2023	$ 217.354.026,00	$ 41.297.265,00	$ 258.651.291,00	$ -	$ 258.651.291,00	$ -	No. 107323 De (03/02/2023)	$ 1.910.176.094,00	$ 25.804.989.688,00	28629 DEL 24/03/23	FACTURADA
22	01 AL 31 DE MARZO DE 2023	$ 218.301.078,00	$ 41.477.205,00	$ 259.778.283,00	$ -	$ 259.778.283,00	$ -	No. 107323 De (03/02/2023)	$ 1.650.397.811,00	$ 25.545.211.405,00	46980 DEL 01/06/23	FACTURADA
23	01 AL 30 DE ABRIL DE 2023	$ 219.725.637,00	$ 41.747.871,00	$ 261.473.508,00	$ -	$ 261.473.508,00	$ -	No. 107323 De (03/02/2023)	$ 1.388.924.303,00	$ 25.283.737.897,00	533835 DEL 13/06/23	FACTURADA
24	01 AL 31 DE MAYO DE 2023	$ 235.079.972,00	$ 44.665.195,00	$ 279.745.167,00	$ -	$ 279.745.167,00	$ -	No. 107323 De (03/02/2023)	$ 1.109.179.136,00	$ 25.003.992.730,00	65993 DEL 17/07/23	FACTURADA
25	01 AL 30 DE JUNIO DE 2023	$ 235.982.951,00	$ 44.836.761,00	$ 280.819.712,00	$ -	$ 280.819.712,00	$ -	No. 107323 De (03/02/2023)	$ 828.359.424,00	$ 24.723.173.018,00	73276 DEL 08/08/23	FACTURADA
26	01 AL 31 DE JULIO DE 2023	$ 304.737.885,00	$ 57.900.198,00	$ 362.638.083,00	$ -	$ 362.638.083,00	$ -	No. 107323 De (03/02/2023)	$ 465.721.341,00	$ 24.360.534.935,00	81084 DEL 07/09/23	FACTURADA
							$ -	No.919923 De (08/08/2023)	$3.000.000.000,00	$ 27.360.534.935,00		ADICION No.1
27	01 AL 31 DE AGOSTO DE 2023	$ 401.029.970,00	$ 76.195.694,00	$ 477.225.664,00	$ -	$ 477.225.664,00	$ -	**No.107323 De (03/02/2023)**	**$0**	$ 26.883.309.271,00	82329 DEL 29/09/23	FACTURADA
								No.919923 De (08/08/2023)	$ 2.988.495.677,00			
28	01 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023	$ 435.107.890,00	$ 82.670.499,00	$ 517.778.389,00	$ -	$ 517.778.389,00	$ -	No.919923 De (08/08/2023)	$ 2.470.717.288,00	$ 26.365.530.882,00	85519 DEL 24/11/23	FACTURADA
29	01 AL 31 DE OCTUBRE DE 2023	$ 446.294.404,00	$ 84.795.937,00	$ 531.090.341,00	$ -	$ 531.090.341,00	$ -	No.919923 De (08/08/2023)	$ 1.939.656.947,00	$ 25.834.440.541,00	85810 DEL 19/02/24	FACTURADA
30	01 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2023	$ 443.176.523,00	$ 84.203.539,00	$ 527.380.062,00	$ -	$ 527.380.062,00	$ -	**No.162322 De (03/02/2022)**	**$0**	$ 25.307.060.479,00	86896 DEL 11/12/23	FACTURADA
								No.919923 De (08/08/2023)	$ 1.412.246.885,00			
31	DICIEMBRE DE 2023	$ 434.132.519,00	$ 82.485.179,00	$ 516.617.698,00	$ -	$ 516.617.698,00	$ -	No.919923 De (08/08/2023)	$ 895.629.187,00	$ 24.790.442.781,00	87885 DEL 27/02/24	FACTURADA
							$ 875.500.000,00	No.919923 De (08/08/2023)	$20.129.187,00	$ 24.790.442.781,00	86554 DEL 20/02/24	ANTICIPO ADICIONAL VIGENCIA 2023 PAGADO 29/2/2024
32	ENERO DE 2024	$ 411.930.823,00	$ 78.266.856,00	$ 490.197.679,00	$ -	$ 490.197.679,00	$ 875.500.000,00	No.919923 De (08/08/2023)	$ 30.000,00	$ 24.300.245.102,00	2080 DEL 08/04/24	FACTURADA
								No. 173224 De (11/03/2024)	$ 3.242.802.795,00			
33	FEBRERO DE 2024	$ 415.287.379,00	$ 78.904.602,00	$ 494.191.981,00	$ 79.319.889,00	$ 414.872.092,00	$ 796.180.111,00	No. 173224 De (11/03/2024)	$ 2.827.930.703,00	$ 23.806.053.121,00	2331 DEL 12/04/24	FACTURADA
34	MARZO DE 2024	$ 414.106.955,00	$ 78.680.321,00	$ 492.787.276,00	$ 79.094.428,00	$ 413.692.848,00	$ 717.085.683,00	No. 173224 De (11/03/2024)	$ 2.414.237.855,00	$ 23.313.265.845,00	3076 DEL 29/04/24	FACTURADA
35	ABRIL DE 2024	$ 383.461.792,00	$ 72.857.740,00	$ 456.319.532,00	$ 73.241.202,00	$ 383.078.330,00	$ 643.844.481,00	No. 173224 De (11/03/2024)	$ 2.031.159.525,00	$ 22.856.946.313,00	4753 DEL 27/05/24	FACTURADA
36	MAYO DE 2024	$ 385.918.062,00	$ 73.324.432,00	$ 459.242.494,00	$ 73.710.350,00	$ 385.532.144,00	$ 570.134.131,00	No. 173224 De (11/03/2024)	$ 1.645.627.381,00	$ 22.397.703.819,00	6092 DEL 24/06/24	FACTURADA
37	JUNIO DE 2024	$ 372.119.011,00	$ 70.702.612,00	$ 442.821.623,00	$ 71.074.731,00	$ 371.746.892,00	$ 499.059.400,00	No. 173224 De (11/03/2024)	$ 1.273.880.489,00	$ 21.954.882.196,00	6585 DEL 04/07/24	FACTURADA
38	JULIO DE 2024	$ 405.416.476,00	$ 77.029.130,00	$ 482.445.606,00	$ 77.434.547,00	$ 405.011.059,00	$ 421.624.853,00	**No.919923 De (08/08/2023)**	**$0**	$ 21.472.436.590,00	10966 DEL 01/10/24	FACTURADA
								No. 173224 De (11/03/2024)	$ 868.899.430,00			
39	AGOSTO DE 2024	$ 352.533.322,00	$ 66.981.331,00	$ 419.514.653,00	$ 67.333.865,00	$ 352.180.788,00	$ 354.290.988,00	No. 173224 De (11/03/2024)	$ 516.718.642,00	$ 21.052.921.937,00	11995 DEL 22/11/24	FACTURADA
40	SEPTIEMBRE DE 2024	$ 207.944.235,00	$ 39.509.405,00	$ 247.453.640,00	$ 41.588.847,00	$ 205.864.793,00	$ 312.702.141,00	No. 173224 De (11/03/2024)	$ 310.853.849,00	$ 20.805.468.297,00	16242 DEL 20/11/24	FACTURADA
41	OCTUBRE DE 2024	$ 170.569.541,00	$ 32.408.213,00	$ 202.977.754,00	$ 34.113.908,00	$ 168.863.846,00	$ 278.588.233,00	No. 173224 De (11/03/2024)	$ 141.990.003,00	$ 20.602.490.543,00	16651 DEL 27/11/24	FACTURADA
42	NOVIEMBRE DE 2024	$ 181.654.039,00	$ 34.514.267,00	$ 216.168.306,00	$ 118.075.125,00	$ 98.093.181,00	$ 160.513.108,00	No. 173224 De (11/03/2024)	$ 43.896.822,00	$ 20.386.322.237,00	19138 DEL 16/12/24	FACTURADA
43	DICIEMBRE DE 2024	$ 171.731.252,00	$ 32.628.938,00	$ 204.360.190,00	$ 160.463.368,00	$ 43.896.822,00	$ 49.740,00	**No. 173224 De (11/03/2024)**	**$0**	$ 20.181.962.047,00	19553 DEL 17/12/24	FACTURADA
44	ENERO DE 2025	$ 240.735.118,00	$ 45.739.672,00	$ 286.474.790,00	$ 49.740,00	$ 286.425.050,00	$ -	No. 1244324 De (30/12/2024)	$ 213.574.950,00	$ 19.895.487.257,00	1195 DEL 14/03/25	FACTURADA
45	FEBRERO DE 2025	$ 294.544.141,00	$ 55.963.387,00	$ 350.507.528,00	$ -	$ 350.507.528,00	$ -	**No. 1244324 De (30/12/2024)**	**$0**	$ 19.544.979.729,00	2105 DEL 09/04/25	FACTURADA
								No. 70925 De (13/02/2025)	$ 4.318.512.967,00			
46	MARZO DE 2025	$ 316.684.079,00	$ 60.169.975,00	$ 376.854.054,00	$ -	$ 376.854.054,00	$ -	No. 70925 De (13/02/2025)	$ 3.941.658.913,00	$ 19.168.125.675,00	3039 DEL 02/05/25	FACTURADA
47	ABRIL DE 2025	$ 341.318.724,00	$ 64.850.558,00	$ 406.169.282,00	$ -	$ 406.169.282,00	$ -	No. 70925 De (13/02/2025)	$ 3.535.489.631,00	$ 18.761.956.393,00	4666 DEL 04/06/25	FACTURADA
48	MAYO DE 2025	$ 338.449.745,00	$ 64.305.452,00	$ 402.755.197,00	$ -	$ 402.755.197,00	$ -	No. 70925 De (13/02/2025)	$ 3.132.734.434,00	$ 18.359.201.196,00	6916 DEL 15/07/25	FACTURADA
49	JUNIO DE 2025	$ 355.879.864,00	$ 67.617.174,00	$ 423.497.038,00	$ -	$ 423.497.038,00	$ -	No. 70925 De (13/02/2025)	$ 2.709.237.396,00	$ 17.935.704.158,00	7255 DEL 18/07/25	FACTURADA
50	JULIO DE 2025	$ 372.673.788,00	$ 70.808.020,00	$ 443.481.808,00	$ -	$ 443.481.808,00	$ -	No. 70925 De (13/02/2025)	$ 2.265.755.588,00	$ 17.492.222.350,00		FACTURADA
51	AGOSTO DE 2025	$ 355.305.760,00	$ 67.508.094,00	$ 422.813.854,00	$ -	$ 422.813.854,00	$ -	No. 70925 De (13/02/2025)	$ 1.842.941.734,00	$ 17.069.408.496,00		EN TRÁMITE
	TOTALES	**$ 13.387.072.440,00**	**$ 2.543.413.392,00**	**$ 15.930.485.832,00**	**$ 1.241.502.995,00**	**$ 14.688.982.837,00**	**$ -**					

Todas las Actas aprobadas por el Supervisor del Contrato de Interventoría deben relacionarse esten o no facturadas.

RESUMEN FINANCIERO ACUMULADO

	VALOR BASICO	IVA	TOTAL
COSTOS DE PERSONAL	$ 11.770.219.343	$ 2.236.341.674	$ 14.006.561.017
OTROS COSTOS DIRECTOS	$ 1.616.149.790	$ 307.068.459	$ 1.923.218.249
GASTOS REEMBOLSABLES IMPLEMENTACIÓN PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD	$ 686.157	$ -	$ 686.157
ADMINISTRACIÓN GASTOS REEMBOLSABLES IMPLEMENTACIÓN PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD	$ 17.150	$ 3.259	$ 20.409
VALOR TOTAL	$ 13.387.072.440	$ 2.543.413.392	$ 15.930.485.832

***Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada.**

NOTAS:
1. Es responsabilidad del Interventor realizar la comparación del formato con el reporte SIIF e incluir las aclaraciones pertinentes.
2. Este formato se diligencia por año.

Firma

Nombre: JULIO CESAR SANCHEZ CADAVID
Director de Interventoría
Matricula Profesional No.: 05202-46153 ANT

Firma

Nombre: FABIO LEONARDO CAMARGO MORENO
Supervisor del Contrato de Interventoría (E)
Matricula Profesional No.: 01102-0621 CPITV

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor y Dirección Territorial.

6.4 SEGUIMIENTO GARANTÍAS CONTRATO DE INTERVENTORÍA

FORMATO MEPI-MN1-IN-15-FR-13

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA SEGUIMIENTO GARANTÍAS CONTRATO DE INTERVENTORÍA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-13
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1 DE 4

FECHA: 31/08/2025 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** BOYACÁ

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 962 de 2021 **INTERVENTOR:** CONSORCIO ECOVISIÓN 188

OBJETO DEL CONTRATO:

INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ – PAEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030"- MODULOS 2

FECHA DE INICIO: 15/06/2021

PLAZO INICIAL: 102 MESES

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 31/08/2029 (Incluye prórrogas y suspensiones)

VALOR INICIAL: $ 29.999.894.328,00

VALOR ACUMULADO: $ 32.999.894.328,00 (Incluye adiciones)

SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA: FABIO LEONARDO CAMARGO MORENO

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA SEGÚN CONTRATO PRINCIPAL

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Cumplimiento	10%	$ 1.336.623.096,30	8	5	2021	31	12	2025
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100%	$ 156.002.995,00	8	5	2021	31	12	2025
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e	20%	$ 2.673.246.192,60	8	5	2021	31	12	2028
Calidad del servicio	30%	$ 8.999.968.298,40	8	5	2021	8	5	2026

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. NB-100163013

Certificado de modificación o anexo No.: ANEXO 2
(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto correspondiente a las condiciones iniciales del contrato)

Razón Social Compañía Aseguradora: COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP II: 15/06/2021

GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRORROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Cumplimiento	10%	$ 1.336.623.096,30	8	5	2021	31	12	2025
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100%	$ 156.002.995,00	8	5	2021	31	12	2025
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e	20%	$ 2.673.246.192,60	8	5	2021	31	12	2028
Calidad del servicio	30%	$ 8.999.968.298,40	8	5	2021	8	5	2026

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. NB-100163013

Certificado de modificación o anexo No.: ANEXO 3
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP II: 26/06/2021

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA SEGUIMIENTO GARANTÍAS CONTRATO DE INTERVENTORÍA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-13
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	2 DE 4

FECHA 31/08/2025
(Día / Mes / Año)

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			Hasta		
Cumplimiento	10%	$ 1.336.623.096,30	8	5	2021	7	2	2026
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100%	$ 156.002.995,00	8	5	2021	7	2	2026
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e	20%	$ 2.673.246.192,60	8	5	2021	7	2	2026
Calidad del servicio	30%	$ 8.999.968.298,40	8	5	2021	15	6	2026

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. NB-100163013

Certificado de modificación o anexo No.: ANEXO 4
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP II: 7/09/2021

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			Hasta		
Cumplimiento	10%	$ 1.336.623.096,30	8	5	2021	7	2	2026
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100%	$ 156.002.995,00	8	5	2021	7	2	2026
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e	20%	$ 2.673.246.192,60	8	5	2021	31	12	2028
Calidad del servicio	30%	$ 8.999.968.298,40	8	5	2021	15	6	2026

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. NB-100163013

Certificado de modificación o anexo No.: ANEXO 5
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP II: 7/09/2021

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			Hasta		
Cumplimiento	10%	$ 1.336.623.096,30	8	5	2021	7	2	2026
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100%	$ 366.002.995,00	8	5	2021	7	2	2026
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e	20%	$ 2.673.246.192,60	8	5	2021	31	12	2028
Calidad del servicio	30%	$ 8.999.968.298,40	8	5	2021	15	6	2026

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. NB-100163013

Certificado de modificación o anexo No.: ANEXO 6
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP II: 24/12/2021

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			Hasta		
Cumplimiento	10%	$ 1.336.623.096,30	8	5	2021	7	2	2026
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100%	$ 366.002.995,00	8	5	2021	7	2	2026
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e	20%	$ 3.454.679.514,00	8	5	2021	31	12	2028
Calidad del servicio	30%	$ 9.899.968.299,00	8	5	2021	15	6	2026

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. NB-100163013

Certificado de modificación o anexo No.: ANEXO 8
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP II: 26/06/2023

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA SEGUIMIENTO GARANTÍAS CONTRATO DE INTERVENTORÍA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-13
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	3 DE 4

FECHA: 31/08/2025 (Día / Mes / Año)

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Cumplimiento	10%	$ 1.727.339.757,00	8	5	2021	7	2	2026
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100%	$ 366.002.995,00	8	5	2021	7	2	2026
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e	20%	$ 3.454.679.514,00	8	5	2021	31	12	2028
Calidad del servicio	30%	$ 9.899.968.299,00	8	5	2021	15	6	2026

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. NB-100163013

Certificado de modificación o anexo No.: ANEXO 9
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP II: 16/08/2023

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Cumplimiento	10%	$ 1.727.339.757,00	23	11	2023	7	2	2026
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100%	$ 1.241.502.995,00	23	11	2023	7	2	2026
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e	20%	$ 3.454.679.514,00	23	11	2023	31	12	2028
Calidad del servicio	30%	$ 9.899.968.299,00	23	11	2023	15	6	2026

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. NB-100163013

Certificado de modificación o anexo No.: ANEXO 10
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP II: 28/11/2023

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Cumplimiento	10%	$ 1.777.339.756,60	29	12	2024	7	2	2026
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100%	$ 1.241.502.995,00	29	12	2024	7	2	2026
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e	20%	$ 3.554.679.513,20	29	12	2024	31	12	2028
Calidad del servicio	30%	$ 10.186.535.241,38	29	12	2024	15	6	2026

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. NB-100163013

Certificado de modificación o anexo No.: ANEXO 11
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP II:

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Cumplimiento	10%	$ 1.777.339.756,60	29	12	2024	7	2	2026
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100%	$ 1.241.502.995,00	29	12	2024	7	2	2026
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e	20%	$ 3.554.679.513,20	29	12	2024	31	12	2028
Calidad del servicio	30%	$ 10.186.535.241,38	29	12	2024	15	6	2026

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. NB-100163013

Certificado de modificación o anexo No.: ANEXO 12
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP II: 16/05/2025

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA SEGUIMIENTO GARANTÍAS CONTRATO DE INTERVENTORÍA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-13
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	4 DE 4

FECHA 31/08/2025
(Día / Mes / Año)

OBSERVACIONES:

El Anexo 10 corresponde a la adición del valor de $875.500.000 al amparo del anticipo, quedando un valor total de $1.241.502.995.

El Anexo 11 corresponde a la Modificación N°3 al contrato 962 de 2021,se traslada la suma de $500.000.000 de la vigencia 2026 a la vigencia 2024. La actualización de las pólizas y garantías fue radicada por el Consorcio Ecovisión 188 mediante el comunicado 055-1-123-2025 del día 24/01/2025 con número radicado INVIAS 2025E-VUVRAZ-007677. A la fecha se encuentra pendiente de aprobación en la plataforma SECOP II.

Anexo 12 Aclaración No. 2 a la Modificación N°3.

NOTAS:
1. El formato debe diligenciarse de manera consecutiva para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías aprobadas por el Instituto.
2. El Interventor debe incluir en este formato de manera consecutiva la información para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías aprobadas por el Instituto (Insertar las

Firma
Nombre: JULIO CESAR SANCHEZ CADAVID
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 05202-46153 ANT

Firma
Nombre: FABIO LEONARDO CAMARGO MORENO
Supervisor Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 01102-0621 CPITV

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor y Dirección Territorial.

6.5 SEGUIMIENTO AL PLAN DE CALIDAD CONTRATO DE INTERVENTORÍA

FORMATO MEPI-MN1-IN-15-FR-15

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA SEGUIMIENTO AL PLAN DE CALIDAD CONTRATO DE INTERVENTORÍA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-15
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 31/08/2025 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO CENTRO **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** BOYACÀ

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 962 - 2021 (Indicar número y año)

OBJETO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACA (PUERTO BOYACA – OTANCHE – CHIQUINQUIRA – PAEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACA, EN MARCO DE LA REACTIVACION ECONOMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA (PUERTO BOYACA – OTANCHE – CHIQUINQUIRA – PAEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÀ EN MARCO DE LA REACTIVACION ECONÒMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA (PUERTO BOYACÀ – OTANCHE – CHIQUINQUIRÀ – PAEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÀ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÒN ECONÒMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACION VISION 2030". MODULO 2

INTERVENTOR: CONSORCIO ECOVISIÓN 188

FECHA DE INICIO: 15 de junio de 2021 (Indicar día, mes y año) **PLAZO INICIAL:** 122 **FECHA DE VENCIMIENTO:** 31 de agosto de 2029 (Incluye prórrogas y suspensiones)

CONTRATO DE OBRA No: 973 de 2021 (Indicar número y año)

CONTRATISTA: SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A.

1. PLAN DE CALIDAD

PRESENTADO: SI X NO ____ APROBADO: SI X NO ____ VERSIÓN No. 1 FECHA DE VERSIÓN: 1

OBSERVACIONES:

2. AUDITORIAS DE CALIDAD

PROGRAMA AUDITORIA PRESENTADO: SI ____ NO X No. DE AUDITORÍAS PROGRAMADAS: 1 FECHA ÚLTIMA AUDITORÍA:

PRESENTO INFORME DE AUDITORÍA: SI ____ NO X No. DE AUDITORÍAS REALIZADAS: NINGUNA FECHA PRÓXIMA AUDITORÍA:

OBSERVACIONES:

SE REALIZARÁ UNA AUDITORÍA INTERNA DE CALIDAD CUANDO SE ALCANCE EL 50% DE EJECUCIÒN DEL CONTRATO

3. PLAN DE INSPECCIÓN, MEDICIÓN Y ENSAYO (PIMyE)

PRESENTADO: SI X NO ____ APROBADO: SI ____ NO ____ FECHA DE APROBACIÓN:

No. TOTAL DE ENSAYOS PROGRAMADOS EN EL MES: _ 10 __ _ _ No. TOTAL DE ENSAYOSEJECUTADOS EN EL MES: 10

CUMPLIDO EL PLAN DE PIMyE EN EL MES: SI X NO ____

OBSERVACIONES:

EN EL MES DE AGOSTO DE 2025, LA INTERVENTORÌA REPORTA DIEZ (10) ENSAYOS DE LABORATORIO, CORRESPONDIENTES A LA RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CONCRETOS, VERIFICACIÓN DE PROPIEDADES DEL AFIRMADO, SUBBASE GRANULAR Y BASE GRANULAR.

El plan de Inspección, medición y ensayo de la Interventoría corresponde al control de calidad efectuado de manera independiente al PIMyE desarrollado como autrocontrol de calidad por parte del Contratista de Obra.
La cantidad de ensayos que se deben realizar en el mes se define con base en el PIMyE aplicado por el Contratista de obra durante el mes.

4. REPORTES DE NO CONFORMIDADES

No. de No Conformidades reportadas en el mes: 0

No. de No Conformidades pendientes de cierre en el mes: 3

No. acumulado de No Conformidades identificadas para el contrato: 10

No. acumulado de No Conformidades cerradas para el contrato: 10

No. acumulado de No Conformidades pendientes de cierre para el contrato: 0

OBSERVACIONES:

EN EL MES DE AGOSTO NO SE PRESENTARON NO CONFORMIDADES

5. QUEJAS Y RECLAMOS

No. De quejas y reclamos recibidas en el mes: 3

No. De quejas y reclamos atendidas en el mes: 4

No. De quejas y reclamos en el mes pendientes de atención: 1

No. Acumulado de De quejas y reclamos recibidas por el contrato: 229

No. Acumulado De quejas y reclamos pendientes de atención por el contrato: 40

No. Acumulado de De quejas y reclamos atendidas en el contrato: 189

OBSERVACIONES:

EN EL MES DE AGOSTO SE RECIBIERON TRES (03) PQR'S LAS CUALES SE ENCUENTRAN ATENDIDAS CERRADAS (2) PQR'S Y EN PROCESO DE CIERRE UNA (1). ADEMÁS, SE CERRARONDOS (2) PQR'S DE MESES ANTERIOR4ES. EN TOTAL SE HAN RECIBIDO DOCIENTAS VEINTINUEVE (229) PQR`S Y SE HAN CERRADO CIENTO OCHENTA Y NUEVE (189), QUEDANDO EN PROCESO DE CIERRE CUARENTA (40) PQR'S.

ARO

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA SEGUIMIENTO AL PLAN DE CALIDAD CONTRATO DE INTERVENTORÍA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-15
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA 31/08/2025 (Día / Mes / Año)

6. ÍNDICES DE GESTIÓN IG (Para cada objetivo de calidad del Plan de Calidad se debe establecer al menos un índice de gestión que permita evaluar su estado de cumplimiento)

Título indicador de Gestión:	Valor del IG mes	Comentarios sobre Indicador de gestión (Aclarar fórmula y consideraciones en la definición del IG)
Cumplimientode recursos (humanos y de equipo): Recursos humanos y equipos suministrados / Recursos humanos y de equipo solicitados *100	100%	Se cuenta con todo el personal de especialistas y demás personal ofrecido en la propuesta por parte de la interventoría. Los equipos de seguimiento y medición que se han requerido se han utilizado.Por lo tanto, el indicador se cumple al 100%
No. de personas cuya calificación en la evaluación del desempeño >90%/ No. De personas evaluadas en su desempeño	(-)	La evaluación del desempeño se efecturará cuando se llegue al 50% de la ejecución del proyecto
Evaluación del servicio % de satisfacción del cliente	(-)	Se aplicó la encuesta de evaluación de la satisfacción del cliente (el mes de julio), contestada por la Gestora del proyecto, Diana Marcela Pérez Lizcano, quién calificó con 100%, las preguntas sobre la gestión de la interventoría y además destacó la importancia que el Consorcio Ecovisión 188, da a la seguridad en los sitios de trabajo y la calidad exigida en los trabajos al contratista de obra.
Número de quejas y reclamos Respondidas y cerradas /No. De quejas y reclamos recibidas	En el mes 67.0% En el acumulado 83,00%	En el mes de agosto se recibieron tres (03) PQR'SD la cuales se atendieron dos (2) y una (1) está en proceso de cierre. Por lo tanto, el valor del indicador en el mes es de 67%. Para el acumulado, se han recibido docientas veintinueve (229) PQR'SD, de las cuales se han cerrado ciento ochenta y nueve (189) y estàn pendientes de cierre cuarenta (40) PQR'S. Por lo tanto el valor del indicador acumulado es de 189/229*100% = 83.0%. En este mes tambi+en se cerraron dos (2) PQR'S de meses anteriores.
(Número de ensayos de laboratorio realizados / Número de ensayos planificados) * 100	90%	En el mes de agosto, la interventoría reportó diez (10) ensayos de laboratorio, de los cuales uno no cumple con la especificación técnica, cumple el 90% de los ensayos, se solicitó fallar el cilindro testigo a los 56 días (para el ensayo que no cumple).

Para cada indicador de gestión se debe definir un título representativo del mismo.

OBSERVACIONES:

7. CALIBRACIÓN DE EQUIPOS, INSPECCIÓN, MEDICIÓN Y ENSAYO (Se debe relacionar todo el equipo que requiera de calibración).

No.	Tipo de Equipo	Marca	Serie	Fecha de Calibración	No. y Fecha Certificado de Calibración	Fecha de Vencimiento Calibración	Comentarios
1	ESTACIÒN TOTAL GTS 102 N	TOPCON	2N1364	05/06/2025	C6154 5/06/2025	05/12/2025	**Se anexa certificado de calibración**
2	NIVEL AUTOMATICO GREEN LABEL ATB-4	TOPCON	RY5078	05/06/2025	C6156 5/06/2025	05/12/2025	**Se anexa certificado de calibración**

OBSERVACIONES:

NOTA:
Siempre que alguna de las respuestas de este formato sea "NO", el Interventor debe indicar en el espacio de observaciones las acciones tomadas para dar cumplimiento a la obligación.

Firma
Nombre: JULIO CESAR SÀNCHEZ CADAVID
Director de la Interventoría
Matrícula Profesional No.: 0520246153 ANT

Firma
Nombre: MELBA INÉS ALBAÑIL FAGUA
Especialista en Calidad de la Interventoría
Matrícula No.: 25202-25562 CUND

Firma
Nombre: FABIO LEONARDO CAMARGO MORENO
Supervisor del Contrato de Interventoría
Matrícula No.: 01102-0621 CPITVC

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Interventor y Dirección Territorial.

6.6 OTROS DOCUMENTOS SEGUIMIENTO MENSUAL

6.6.1 SEGUIMIENTO A LA INVERSIÓN DEL ANTICIPO

FORMATOS MEPI-MN1-IN-3-FR-1
MEPI-MN1-IN-3-FR-2